

SAN CRISTÓBAL DE LA HABANA O ZAMORA

BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN

DEL SIERVO DE DIOS

**JERÓNIMO MARIANO USERA Y ALARCÓN**

(1810 - 1891)

SACERDOTE Y FUNDADOR

DE LA

CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS



**POSITIO**

**SOBRE LAS VIRTUDES Y FAMA DE SANTIDAD**

CONGREGACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

SAN CRISTÓBAL DE LA HABANA O ZAMORA

Prot. n. 1314

BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN  
DEL SIERVO DE DIOS

JEROMIMO MARIANO USERAY  
ALARCÓN (1810 - 1891)

**SACERDOTE Y FUNDADOR  
DE LA  
CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS**

POSITIO  
SOBRE LAS VIRTUDES Y FAMA DE SANTIDAD

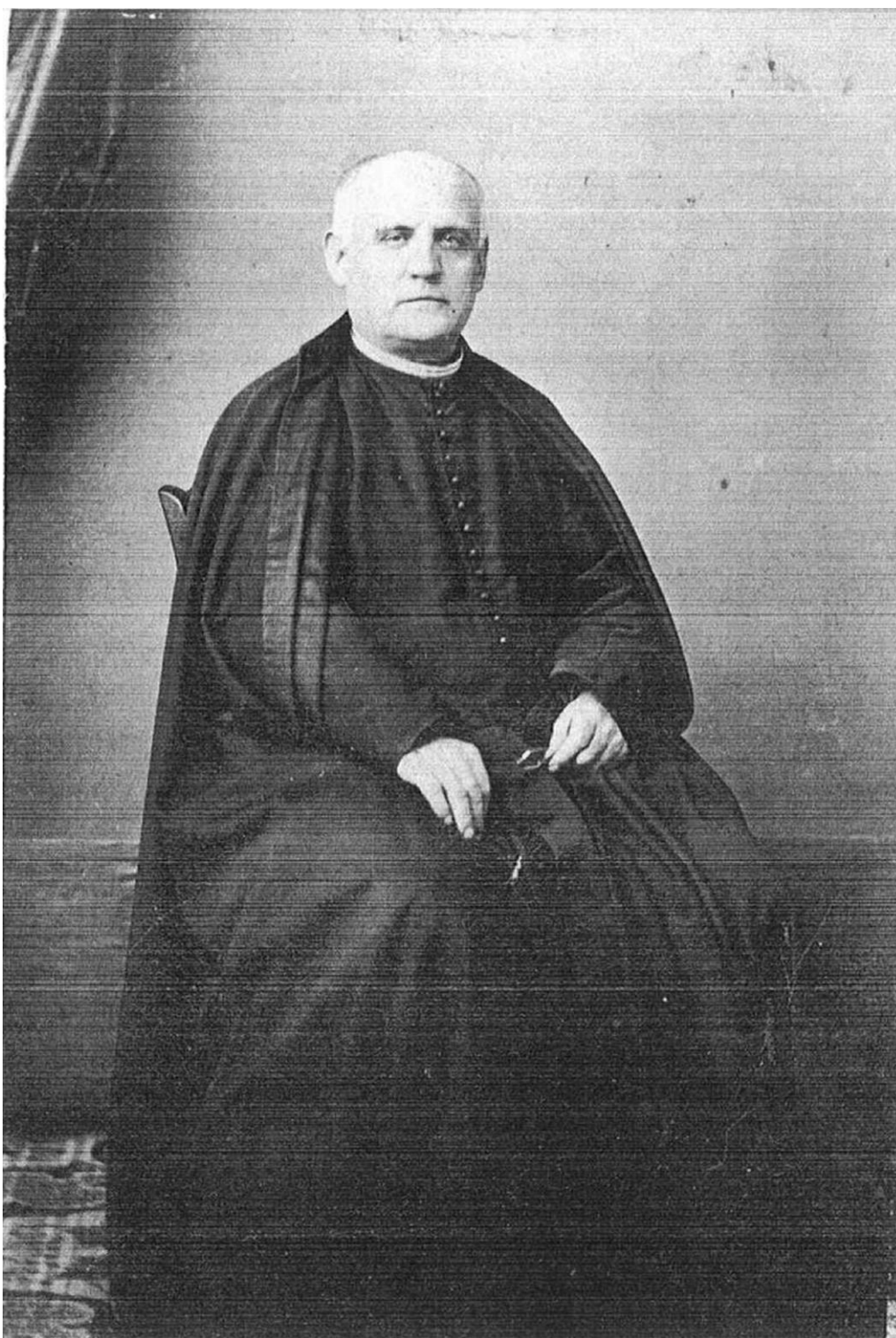
Roma-1995

CONGRECrACION DE HERMANAS DEL AMOR DE DIOS  
Asura, 90  
28043 MADRID

Edita:

LUIS RODRIGO - EDITABOR  
Fernández de los Ríos, 70  
28015 MADRID

Fotocomposición: CLARIN  
Impreso: GRÁFICAS GAR.VI



**D. JERÓNIMO MARIANO USERA Y ALARCÓN**  
Fundador de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios

Retrato dedicado por el Siervo de Dios en 1867 a Madre Suceso Vitela, Primera Superiora General de la Congregación  
Archivo General Amor de Dios, Madrid



## PRESENTACIÓN

El Siervo de Dios nació en Madrid el 15 de septiembre de 1810; era el quinto hijo de los trece que tuvieron los ilustres Marcelo Fulgencio de Usera y Bernarda Alarcón. Fue bautizado al día siguiente.

De sus padres que eran profundamente cristianos, recibió una educación virtuosa; siendo todavía muy pequeño, sintió la llamada al estado religioso, y el 3 de marzo de 1824 (tenía catorce años) ingresó en el monasterio cisterciense de Osera; emitió los votos religiosos un año después. Siguió con excelentes resultados los estudios pertinentes y recibió la ordenación sacerdotal el 20 de septiembre de 1834, en vísperas de los turbulentos acontecimientos político-religioso-sociales que iban a tener lugar en España.

Durante dos años (1835-1837) ejerció como cura ecónomo de Pedrazales, cuya iglesia dependía del monasterio, pero debió abandonarlo por la ley de expulsión de religiosos promulgada por el ministro Mendizábal. Sin embargo, cuando se vio obligado a vivir como "exclaustrado", mantuvo el nombre y el espíritu religioso y permaneció durante tres años en la diócesis de Astorga en espera de la restauración de las Ordenes religiosas; pero cuando se convenció de que esto iba a ser imposible, se trasladó a Madrid en 1841. Una vez que se resignó a vivir para siempre como monje exclaustrado y sacerdote, se dedicó intensamente al apostolado, especialmente al de la predicación en el que obtuvo bastante éxito; mientras, le confiaron la cátedra de griego de la Universidad Central.

La vida del Siervo de Dios tomó un giro decisivo cuando le encargaron la instrucción de dos jóvenes negros de las islas de Fernando Poo; mientras preparaba para el bautismo a los dos jóvenes, concibió el proyecto de evangelizar también aquellas islas y preparó un plan misionero que, además, se lo encargaron a él, y partió para el Golfo de Guinea en julio de 1845. Las dificultades a causa del clima y otros inconvenientes lo obligaron a regresar a España, pero no por eso se apagó su celo misionero.

Mientras tanto recibió el nombramiento de canónigo de la catedral de Santiago de Cuba, y en Las Antillas encontró su nuevo campo de apostolado. Al quedarse la sede vacante lo nombraron también vicario general y gobernador eclesiástico de la diócesis. Durante dos años (1849-1851), desarrolló un gran trabajo para sanear tanto el clero como la vida cristiana, fue ejemplo para todos por su laboriosidad apostólica y pudo entregar al nuevo obispo (Mons. Antonio M.a Claret) una diócesis tranquila y bien organizada.

El Obispo Claret, que apreciaba su trabajo, lo envió a España para que tratara en la Corte algunos temas relativos al culto y al clero; pero durante su estancia en España recibió el nombramiento de Deán de Puerto Rico, a donde llegó en 1853 y en donde fue nombrado gobernador de la diócesis. También en este nuevo puesto de trabajo desarrolló el Siervo de Dios una

intensa actividad apostólica, especialmente en favor de los niños, de los pobres, de los negros y de los esclavos. Para estas actividades suyas fundó un colegio de Damas y la Casa de Caridad de San Ildefonso; pero pronto se dio cuenta de que necesitaba personal especializado. Con el permiso del obispo regresó a España, y después de rezar mucho y de muchas consultas, en 1864 fundó en Toro la Congregación de las Hermanas del Amor de Dios. Mientras permanecía ocupado en la preparación de las primeras Hermanas que iba a llevar con él a América, recibió el nombramiento de deán de San Cristóbal de La Habana. Sin embargo, aunque se vio obligado a pasar a Cuba para ocuparse de su nuevo cargo, continuó dirigiendo a las hermanas a través de cartas; y, en 1871, llegaron a la isla las primeras religiosas.

Una vez que el Siervo de Dios tuvo bien delineado su campo de apostolado, se entregó con todo su entusiasmo a sus obligaciones de deán, a predicar, a confesar y a dirigir a las hermanas tanto en Cuba como en España. Pero su celo apostólico le llevó también a comprometerse con nuevas obras, como la administración del hospital de San Felipe y Santiago, encomendada por el Gobierno, la institución de una Sociedad protectora de los niños, y la Academia tipográfica para chicas. Como reconocimiento a sus trabajos sociales, la reina Isabel II le concedió la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Cargado de méritos y llorado por todos, el Deán Usera moría el 17 de mayo de 1891, a la vez que, unánimemente lo alababan y exaltaban por sus obras y sus virtudes.

## ***HISTORIA DE LA CAUSA***

A pesar de que el Siervo de Dios gozó de fama de santidad tanto en vida, como inmediatamente después de su muerte, su Causa de Beatificación se retrasó más de ochenta años; pero, como se puede demostrar por lo que a continuación sigue, no fue por dolo o fraude.

Aunque se trataba del fundador de una congregación religiosa, cuya casa madre estaba en España, el Siervo de Dios vivió los últimos veintisiete años, y murió, lejos de su obra. En 1898, Cuba obtuvo la independencia de España y se interrumpió toda relación y contacto entre las hermanas de la Isla y las superiores que residían en España hasta 1923, cuando, por vez primera, la Superiora General pudo ir a Cuba. En tales circunstancias nadie podía tomar la iniciativa de un proceso canónico.

En 1925, las religiosas trajeron a España el cuerpo del Siervo de Dios e inmediatamente después, empezaron a recoger información y documentos para introducir la Causa; pero, como gran parte del material se encontraba en Cuba y era muy difícil localizarlo, pronto surgieron serias dificultades. A

todo esto, hay que añadir que, en 1931, se proclamó en España la república socialista, a la que siguió la desastrosa guerra civil que terminó en 1939, con grandes pérdidas de vidas y bienes religiosos. En los años siguientes, el Instituto se dedicó a subsanar las heridas de la guerra, a consolidar su existencia canónica y obtener la aprobación pontificia de sus Constituciones, que le fue concedida en 1942.

No por eso se descuidaba la Causa del Fundador. Como la primera recogida de datos se consideró insuficiente para poner convenientemente en marcha una causa, se organizó mejor la búsqueda, especialmente en Cuba y con los nuevos hallazgos se pudo publicar en 1956 una buena biografía del Siervo de Dios y, finalmente, en 1964, se interpelló al Cardenal Larraona, entonces Prefecto de la Congregación de Ritos, que aconsejó atenerse a las Normas de Pío XI para las causas históricas. En 1970 se nombró postulador al padre Benito Gangoiti, O.P., el cual obtuvo del obispo de La Habana, ordinario competente, el permiso para instruir el proceso en Zamora (declaración del 1 de diciembre de 1971); a continuación le presentó al Obispo de esta última diócesis el *supplex libellus* (15 de septiembre de 1972). Tres días después, el Obispo de Zamora, según su potestad, nombró la Comisión histórica para la búsqueda de documentos. Además, en mayo de 1975, el mismo Obispo mandó que dos Censores teólogos examinaran los escritos del Siervo de Dios (votos del 3 de septiembre de 1975 y del 10 de abril de 1976).

Una vez que la Comisión histórica hubo terminado su trabajo, el Postulador presentó al Obispo un nuevo *supplex libellus* en el que solicitaba que pidiera a la Congregación de los Santos el *Nihil obstat* para la introducción de la Causa, según las Cartas apostólicas "Sanctitas Clarior". La sede de Zamora se encontraba entonces vacante. El Administrador apostólico envió a Roma, con fecha de 7 de octubre de 1976, el material necesario ya recogido. La petición se discutió en el Congreso ordinario del 13 de mayo de 1977, el cual, por una parte concedió al Obispo de Zamora la dispensa del canon 2039, & 1, para la competencia jurisdiccional, y, por otra, encargó a la Oficina histórica que redactara la Relación preliminar de costumbre. El Padre Agustín Amore, O.F.M., entonces Relator General, examinó los veintiún volúmenes de documentos y concluyó su relación el 3 de enero de 1979, del modo siguiente: "Corno del examen preliminar de la documentación no resulta ningún impedimento perentorio para la introducción de la Causa y por otra parece que existe fama de santidad, constante y fundada, creo que se le puede conceder al Obispo de Zamora el *Nihil obstat* para la introducción de la Causa y la consiguiente instrucción del proceso *Super famas arictitatis* según las Normas emanadas por Pío XI en 1939 para las causas históricas. Las virtudes, según las mismas Normas, deberán resultar del estudio a fondo de la documentación ya existente que, eventualmente, podrá completarse con nuevas investigaciones, si se creyera necesario, durante la preparación de la *Positio super virtutibus*". El *Nihil obstat* de la Congregación de los Santos lleva fecha del 15 de marzo de 1980 y el decreto de



introducción de la Causa, firmado por el obispo de Zamora, lleva fecha del 26 de abril de 1981.

El proceso histórico de testigos tuvo lugar del 27 de abril de 1981 al 28 de diciembre de 1982, y el 16 de julio de 1984 se nombró al Relator de la causa. Se ha comenzado a preparar la *Positio super virtutibus ei fama sanctitatis*, con la búsqueda ocasional de nuevos documentos según el voto del Relator General de 3 de enero de 1979.

### **CONTENIDO DE LA POSITIO**

Al tratarse de una causa histórica, la *Positio*, hecha según el modelo de las Posiciones del ex officio histórico, solamente contiene una biografía documentada y el Sumario de las virtudes o *Informatio*.

La Biografía expone en siete capítulos la historia de la vida y de la intensa actividad apostólica del Siervo de Dios en tres continentes: Europa, Africa y América. El capítulo octavo trata de la fama de santidad. Después de cada capítulo se publican los principales documentos relativos al mismo. Suman un total de ciento cuarenta y nueve documentos. Las deposiciones sobre la fama de santidad para el proceso ordinario de 1981-1982 se encuentran en el documento 22 del capítulo octavo. La investigación histórica ha sido extensa, hecha en muchas direcciones y ha dado buenos frutos (V. Lista de Archivos). La abundante bibliografía que existe sobre el Siervo de Dios, demuestra su importancia histórica y también su fama de santidad (V. Bibliografía).

El Sumario sobre las virtudes o *Informatio* forma el capítulo noveno, un poco breve, como también lo era el de las Posiciones históricas, ya que no existen los textos de las declaraciones de los testigos oculares que, en cambio, suelen ser numerosos en los procesos de las causas recientes.

La santidad de la vida y la heroicidad de las virtudes se ven, y casi se sienten, siguiendo en su biografía la narración de la larga y verdaderamente apostólica vida del Siervo de Dios, en la cual, creo yo, los Raros. Consultores históricos y teólogos, los Excmos. Obispos y Emms. Cardenales, encontrarán un material muy rico que les permitirá expresar su juicio sobre la fama de santidad y sobre las virtudes del Siervo de Dios Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, sacerdote y fundador de la Congregación de las Hermanas del Amor de Dios.

P. Yvon Beaudoin, O.M.I.  
Relator

Roma, 21 de abril de 1995

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

### *SIGLAS DE ARCHIVOS CONSULTADOS*

AAEES	Archivio della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari.
AAH	Archivo del Arzobispado de La Habana.
AASC	Archivo del Arzobispado de Santiago de Cuba.
AA-Toro	Archivo del Ayuntamiento de Toro.
AC-Vich	Arxiu Claret. Vich.
ACH	Archivo de la Catedral de La Habana.
ACM	Archivo de la Catedral Metropolitana de San Juan de Puerto Rico.
ADA	Archivo de la Diócesis de Astorga.
ADPPA	Archivo de la Dirección de Provincias y Plazas Africanas. Madrid.
ADT	Archivo Diocesano de Toledo.
AG. CMF.	Archivo General de los Misioneros Hijos del Corazón de María. Roma.
AGAD	Archivo General de las Hermanas del Amor de Dios. Madrid.
AGI	Archivo General de Indias. Sevilla.
AGMM	Archivo General Ministerio de Marina. Viso del Marqués, Ciudad Real.
AGPR	Archivo General de Puerto Rico.
AHAPR	Archivo Histórico de la Archidiócesis de Puerto Rico.
AHVM	Archivo Histórico del Museo Municipal. Guanabacoa, Cuba.
AHN	Archivo Histórico Nacional. Madrid.
AIPSJ	Archivo de la Iglesia Parroquial de S. José-Madrid.
AMAE	Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.
AMEC	Archivo del Museo Eclesiástico de la Catedral. Santiago de Cuba.
AM-T	Archivo Municipal, Toro.
AMZ	Archivo de la Mitra de Zamora.
AN	Archivo Nacional de Cuba. La Habana.
AP	Archivo de Palacio (de Oriente). Madrid.
APSB	Archivo Parroquia de San <b>Blás</b> . Coamo. Puerto Rico.
APSG	Archivo Parroquial de San Ginés. Madrid.
APSPA	Archivo Parroquia! San Pedro Apóstol. Villaescusa de Haro, Cuenca.

APSS	Archivo Parroquial de San Sebastian. Madrid.
A P-V	"A ixu Pairal". Vich, Barcelona.
ASV-AN	Archivo Segreto Vaticano-Archivo de la Nunciatura de Madrid.

#### ABREVIATURAS DE ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS

DVR	Demostración de la verdad de la Religión Católica -Apostólica-Romana. Madrid 1843.
EGN	Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre crumán. Madrid, 1845.
MFP	Memoria de la Isla de Fernando Poo. Madrid, .1848.
OAMR	Oración en el aniversario de la muerte del Rey Alfonso XII. La Habana, 1886.
OMR	Oración fúnebre en la muerte del Rey Alfonso XII. La Habana, 1885.
000	Observaciones al llamado Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo, publicado por D. Adolfo Guillermo de Aragón. Madrid, 1852.
RR	Un Recuerdo de Roma. Madrid, 1862.
TD	[Tesis Doctoral]. La Religión Católica está llamada a bendecir la unión material a que en la actualidad tienden los pueblos, si esa unión ha de significar una cosa benéfica para los mismos. Madrid, 1852.

#### OTRAS SIGLAS Y ABREVIATURAS

AG	Ad Gentes.
CHFL	Christifideles Laici.
EN	Evangelii Nuntiandi.
GS	Gaudium et Spes,
LO	Lumen Gentium.
PO	Presbyterorum Ordinis.
RM	Redemptoris Missio.
SRS	Sollicitudo Rei Socialis.
TMA	Tertio Millennio Adveniente.
VFSSD	Virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera. 1975, Inédito. T. III, IV y V.
VVSD	Virtudes y fama de santidad del Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera. 1975. Inédito. T. I y II.

## BIOGRAFIA DOCUMENTADA



## Capítulo I

# FAMILIA, NACIMIENTO, BAUTISMO Y PRIMEROS AÑOS DEL SIERVO DE DIOS (1810 - 1823)

### INTRODUCCION

En el presente capítulo registramos los datos de la familia del Siervo de Dios, Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, por la influencia que ésta ha tenido en la formación de su personalidad, así como lo que se refiere a la primera etapa de su vida. Es muy escasa la documentación relativa a la infancia y adolescencia del Siervo de Dios, no sólo porque, de ordinario, son pocos los datos que se registran de un niño no problemático, sino porque la distancia que nos separa de su cuna, casi dos siglos, ha provocado el extravío o destrucción de muchos datos. Baste recordar que nació durante la Guerra de la Independencia española motivada por la invasión napoleónica (1808-1814) y que, durante la Guerra Civil (1936-1939) en la que Madrid estuvo bajo el dominio comunista, muchas familias se vieron en la necesidad de destruir todo lo que hiciera referencia a la Iglesia o a la religión a causa de los frecuentes registros a las viviendas. En la familia del Siervo de Dios, residente en Madrid, donde él nació, se quemaron muchos documentos por esas fechas (y. infra, VIII, doc. 21).

### 1. LAS FAMILIAS USERA Y ALARCON

#### 1.1. UNION MATRIMONIAL

El trece de marzo de 1804, con mandamiento del teniente Vicario de la Villa de Madrid, D. Salvador de Roca, el Canónigo Comisario del Santo Oficio de la Iglesia Parroquial de S. Sebastián de dicha Villa de Madrid, D. José Martínez Astudillo, "desposó" a D. Marcelo Fulgencio Usera, natural de Madrid, con Dña. Bernarda Antonia Alarcón Castillejo, natural de Villaescusa de Haro, después de haberlos examinado y encontrado capaces en la doctrina cristiana. Fueron testigos D. Miguel Visa y D. Bernardo de Aroca (V. infra, doc. 2).



## 1.2. LA FAMILIA USERA

**1.2.1. Nobleza e hidalguía:** La familia Usera pertenecía, sin duda, a la antigua hidalguía española, aunque no podemos establecer con seguridad la genealogía exacta.

En el "Testimonio de las certificaciones de hidalguía y nobleza", se confirmaban los orígenes, solares y alianzas de linajes con otros de no menos calidad, héroes que habían engrandecido en servicio de Dios, de los Reyes y de la Patria con sus dignidades eclesiásticas, militares y políticas, sus genealogías y entronques<sup>1</sup>.

La genealogía confeccionada por D. Luis Villar y Pascual hacía retroceder la ascendencia de los Usera hasta **Guillermo de Usera**, que había vivido en Francia en el siglo XI, en el condado de Bigorre. Recorre, a continuación, los eslabones de los entronques que se dieron en los siglos siguientes hasta llegar al bisabuelo del Siervo de Dios, D. Juan Ramón de Usera, afirmando que éste recibió el bautismo en la Iglesia de San Juan, en Madrid<sup>2</sup> el día 19 de diciembre de **1710**. Pero ocurre que no consta en los Libros de dicha Parroquia su registro de Bautismo<sup>3</sup> Tampoco hemos podido confirmar los anteriores entronques genealógicos.

**1.2.2. Escudo de armas:** Las armas de los Usera son de tiempos inmemoriales. Escudo de campo de plata con una estrella gules de ocho puntas o brazos<sup>4</sup>. La plata significa la obligación de servir al soberano en la náutica, de defender a las doncellas y amparar a los huérfanos. El color gules significa la fortaleza, la fidelidad, la alegría y el valor. Los que traen este color en su armería están obligados a socorrer a los injustamente oprimidos.

**1.2.3. Virtudes:** Según la tradición, los Usera se distinguen por su amor a la ciencia, laboriosidad, fidelidad a la Patria, religiosidad profunda y práctica de la caridad, pero sin ostentación, entereza de carácter, voluntad férrea, caballerosidad, conciencia del deber, carácter fuerte suavizado por su bondad (V. infra, docs. 5 y 6).

———<sup>1</sup> Cf. "Testimonio de las certificaciones de hidalguía y nobleza y designación de armas de los apellidos Usera, Alarcón, Giménez y Victoria de Ahumada", en: *Copia simple y literal de la información recibida del !lino. Señor don Gabriel de Usera Alarcón Pérez y Castillejo acerca de la posición actual y procedencia de linaje de sus hijos...*, protocolizada en la Notaría de D. Joaquín Romaña en 26 de marzo de 1866, pp. 26-27. Fot.: AGAD, 1-1/2-18.

Cf. *Ib.*, p. 42.

<sup>3</sup> SARRAGA Y SAMPER, Pablo: *Caria* al Lic. J. Andrew Usera. Barcelona, 24 de diciembre de 1984. Fot.: AGAD, 1-111-49.

<sup>4</sup> "Testimonio de las certificaciones de hidalguía y nobleza...". I. c.. pp. 43-44.



### L3. LA FAMILIA ALARCÓN

**1.3.1. Origen:** La familia Alarcón procede de Don Fernán Martínez de Ceballos, Rico-Home de Castilla, Alcalde de Toledo, que, habiendo conquistado en el siglo XII el Castillo de Alarcón, provincia de Cuenca, Alfonso IX le nombró Alcalde de la Villa, autorizándole a que tomase el nombre de la misma por apellido y concediéndole nuevas armas.<sup>6</sup> Un descendiente de éste, Don Fernando de Alarcón N. Carrillo y Osorio, se casó con Dña. Jerónima Meléndez de Valdés, hija heredera de Don Juan Meléndez de Valdés, caballero de la Orden de Calatrava. De su bisnieto, Don Gabriel Alarcón Patiño, y de la esposa de éste, Dña. Vicenta Castillejo, procede Dña. Bernarda Antonia Alarcón Castillejo, madre del Siervo de Dios.<sup>7</sup>

**1.3.2. Escudo de armas:** Las armas de la familia Alarcón se componen de escudo de campo gules con cruz como la de Calatrava, hueca y flordelisada, de oro, y bordadura también de gules, con ocho aspas de oro, en memoria de San Andrés, en cuyo día ha ganado la villa de Alarcón D. Fernán Martínez de Ceballos. El color gules del campo significa las mismas virtudes del escudo anterior. La cruz es signo de religiosidad.

## 2. PERSONALIDAD DE LOS PADRES

### 2.1. POSICIÓN SOCIAL

Aunque de "origen noble" cuyos ascendientes eran tenidos y reputados "por nobles hijosdalgo de sangre y solar conocido"<sup>9</sup> los padres del Siervo de Dios se encontraban en situación económica austera y tenían necesidad de vivir de su trabajo. D. Marcelo tuvo que asumir el encargo de sostener a su madre, Doña María de la Encarnación Pérez que había enviudado, aun antes de terminar sus

<sup>5</sup> "Testimonio de las certificaciones de hidalguía y nobleza...", 1. c., pp. 44.

<sup>6</sup> GARCIA GARRAFA, Alberto y Arturo: *Diccionario Heródico genealógico de apellidos españoles y americanos*. Tomo III, Madrid 1921, p. 41, I.C.

<sup>7</sup> Cf. VILAR Y PASCUAL, Luis: "Certificaciones de nobleza". Madrid, 20 de mayo de 1861. En: *Copia simple y literal de la información recibida del limo. Sr. D. Gabriel de Usera...*, 1.c., pp. 54-57.

<sup>8</sup> Cf. *ib.*, pp. 56-57; GARCIA CARRAFA, Alberto y Arturo, 1. e., pp. 6465.

CC *Real despacho de Nobleza y Blasón "Usera"*, expedido por el cronista Rey de Armas, O. Juan José Vilar Psayla. Madrid, 17 de abril de 1893, p. 1. Original: Archivo Heráldico del Marqués de Ciadoncha (Madrid), J-91-99. Copia: AGAD, 1-1/2-4.

estudios. Para ello tuvo que dedicarse a "pasante" de latinidad <sup>10</sup>. Posteriormente acudió al Consejo de Su Majestad, pidiendo permiso para *abrir aula* a sus expensas en beneficio público, para la enseñanza de sesenta discípulos que eran los únicos que podía enseñar cada profesor con un pasante

Hay que tener en cuenta que en aquel tiempo la mujer se limitaba a las tareas de su casa, **sin** poder ayudar al presupuesto familiar con un sueldo.

## 2.2. PIEDAD Y VIRTUD CRISTIANAS

### 2.2.1. El padre:

- . **Nacimiento y Bautismo:** El padre del Siervo de Dios, Don Marcelo Fulgencio Usera Pérez, hijo de Don Luis Usera y Doña María Pérez, nació el 16 de enero de 1762, en la villa de Madrid. Dos días después fue bautizado en la Iglesia del "Señor" San José, anexo de la Parroquia de San Ginés. Fue su padrino Don Francisco Tirínguez
- . **Estudios;** Don Marcelo fue un hombre de cultura vastísima, de muchos y variados estudios. No sabemos cómo ni dónde estudió las primeras letras y dónde hizo los estudios secundarios. Pero tenemos certificados de sus estudios superiores. El más antiguo que poseemos certifica que Don Marcelo asistió durante un año "con aplicación y aprovechamiento" a la enseñanza de Retórica del Catedrático de los Reales Estudios de Madrid, Don José de Muruzabal <sup>13</sup>. Seguidamente viene el certificado de los tres cursos de Filosofía que incluían Lógica, Física, Moral y Matemática en el Convento de Santo Tomás, en Madrid. Los hizo brillantemente y con notoriedad. Según el mismo certificado, Don Marcelo manifestó ser persona de costumbres incorruptas, de moderación y docilidad con los maestros y condiscípulos <sup>14</sup>.

El tercer documento prueba que fue admitido como "Actuante" " en el Cuerpo de la Real Academia de Teología Dogmática-Escolástica.

---

<sup>10</sup> "Pasante" es el que ayuda al maestro que enseña o explica la lección a otro; el profesor que repasaba o explicaba las lecciones a los estudiantes. (Cfr. *Gran Enciclopedia Larousse*. T. VIII, Ed. Planeta, Barcelona, 1977, p. 193 1).

<sup>11</sup> Cf. MUÑOZ DE TORRES, D. Bartolome: *Certificado*, Madrid, 18 de junio de 1798. Original: AGAD, 1-4/1-15.

<sup>12</sup> Cf. *Libro de Bautismos*, f. 233. AIPJSJ. Certificado: AGAD, 1-1/1-15.

<sup>13</sup> Cf. MURUZABAL, José: *Certificado*. Madrid, 24 de julio de 1789. Original: AGAD, 1-4/1-22.

<sup>14</sup> Cf. CERDEYRA, Dr. Franciscos, y otros: *Certificado*. Madrid, 17 de junio de 1792. Original: AGAD, 1-4/1-28.

<sup>15</sup> "Actuante" era el que en la Universidad o Colegio, resumía y respondía a los argumentos bajo la dirección del Presidente (Cf. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*, 1, p. 33, 1-II).

Defendió cinco "Conclusiones" de Teología y arguyó ocho veces en los Actos Mayores, con satisfacción de la Academia. En el certificado se dice que era de buena vida, fama y costumbres, muy aplicado y "Asistente" a los Ejercicios Académicos, como consta más extensamente en los libros de Secretaría (V. infra, doc. 1).

Además, como el mismo Don Marcelo expone, sintió desde el principio, particular inclinación a las bellas letras, estudiando Gramática, Retórica, Filosofía, Teología y tres cursos de Lengua Griega. Esto le permitió conseguir permiso para establecer *Estudio abierto de Gramática en Madrid*<sup>16</sup>

La Academia Latina Matritense, mediante certificación de las pruebas verificadas el 21 de mayo de 1797, le concedió facultad de enseñar pública y privadamente la Gramática Latina, Retórica y Poética, a cuyo efecto se le concedió el *Título de Profesor y Maestro 1º*. Finalmente, cumpliendo todos los requisitos, fue admitido en la *Real Academia Greco-Latina* en el grado de primera orden<sup>18</sup> de la que, más tarde, fue Director la.

Profesor distinguido de Humanidades y Literatura, se consagró a la enseñanza por espacio de más de cincuenta años, con aplauso público y aprovechamiento de sus discípulos, de los que tuvo más de cinco mil<sup>20</sup>.

El ejemplo del padre, su trabajo, amor a la cultura y a la ciencia, tendría gran influencia en el ánimo de sus hijos, como veremos.

*Distinción patriótica:* Durante la llamada Guerra de la Independencia, las tropas francesas atacaron Madrid los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1808. Don Marcelo por su comportamiento, se hizo digno de "usar la cruz de distinción" concedida por el Rey de España, Don Fernando VII<sup>21</sup>. Napoleón se había propuesto apoderarse del Reino de España. Con esa finalidad envió tropas, que llegaron a Madrid, bajo el mando de Murat, el 23 de marzo de 1808. Los madrileños saltaron en un estallido colectivo de cólera y desesperación. La desproporción de fuerzas era enorme y los madrileños fueron vencidos, culminando la lucha con la masacre del 2 de mayo de dicho año 1808.

El brío patriótico del pueblo español se despertó. Las tropas francesas sufrieron una fuerte derrota en Bailén y ante su precaria

<sup>16</sup> Cf. MUÑOZ DE TORRES, Bartolomé: o.c.

<sup>13</sup> Cf. RUIZ, D. José María, y otros: *Título de Profesor y Maestro de Latinidad, Retórica y Poética*. Madrid, 17 de junio de 1821. Original: AGAD, 1-4/1-25.

<sup>18</sup> PUIG, José María, y CIOMEZ DE LA CORTINA: "*Certificado*". VII Kal. Octob. an. MDCCCXXXI. Original: AGAD, 1-4/1-27.

<sup>19</sup> CORRECI-IANO, Manuel: "Testimonio...". Madrid, 10 de marzo de 1866. En: *Copia simple y literal de la información recibida del Ilmo. Sr. D. Gabriel de Usera...*, I.c., p. 122.

<sup>20</sup> *Ib.*, pp.121-122.

<sup>21</sup> Cf. LOZANO DE TORRES, D. Juan Esteban: *Diploma*. Madrid, 16 de octubre de 1817. Original: AGAD, 1-4/1-16.

situación, Napoleón reaccionó y se colocó él mismo al frente de las tropas, cercando Madrid el 30 de noviembre de 1808. Los tres días siguientes fueron de encarnizada lucha. Por fin la villa se vio obligada a rendirse el 4 de diciembre <sup>22</sup> La lealtad y constancia de algunos de sus habitantes merecieron la distinción del Rey, cuando se restableció definitivamente el orden monárquico en España. Entre éstos se contó a Don Marcelo Uscra, autorizado a usar la "cruz de distinción del Rey" por la Real resolución del 10 de junio de 1817. En la cédula expedida al efecto consta, además, que su conducta posterior a la lucha de los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1808, fue "constante y fiel" <sup>23</sup>.

### 2.2.2. Personalidad de la madre, doña Bernarda Alarcón

. *Nacimiento y Bautismo:* Doña Bernarda Antonia Ignacia Alarcón Castillejo nació el 19 de agosto de 1778 y fue bautizada siete días más tarde, el 26 de agosto del mismo año, en la Parroquia de San Pedro Apóstol, en Villaescusa de Haro, Diócesis y Provincia de Cuenca, de donde era natural. Fueron sus padres Don Gabriel Alarcón Patiño, natural de la misma villa, y Doña Vicenta Castillejo Ramírez, natural de Carrascosa de Haro (Cuenca). Fue su madrina su tía paterna, Doña Antonia Alarcón, natural de dicha villa. Ofició el acto Fr. Alfonso Espada, de la Orden de San Francisco <sup>24</sup>.

*Vida y virtudes:* Nada sabemos de su infancia y poco de su vida. Pero, por el análisis de su *Testamento e Inventario* de bienes, podemos deducir su virtud y piedad. Hace la profesión de fe en el misterio de la Santísima Trinidad y demás que tiene la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, bajo cuya fe y creencia ha vivido y protestaba vivir y morir (V. infra, doc. 4).

Era grande su devoción a la Eucaristía y a la Virgen. A los once hijos, cuyas partidas de bautismo hemos podido localizar, les puso el nombre de "María" o su equivalente. Dámasa, fallecida a los 26 años de edad, se llamaba "de la Concepción". El Siervo de Dios recibió el nombre de Mariano que siempre conservó unido al de Jerónimo que le fue dado en el Císter.

En su *Inventario* se encuentran varias imágenes y reliquias, aunque algunas de entre éstas, como expresión de una fe sencilla y no crítica. Así, se encuentran registradas:

- *De Cristo:* dos crucifijos de bronce ("cristitos") y una crucecita de metal.

<sup>22</sup> Cf. PALACIO ATARD, Vicente: *La España del siglo XIX*, 1808-1898. Espasa Calpe, Madrid, 1978, pp. 21-36.

<sup>23</sup> Cf. LOZANO DE TORRES, Juan: 1. c.

<sup>24</sup> Cf. *Libro de Bautismos* n.º. 12, f. 64v. Parroquia de San Pedro Apóstol. Villaescusa de Haro, 26 de agosto de 1778. Certificado: AGAD, 1-1/1-3.

## 9 CAP. I: FAMILIA, NACIMIENTO, BAUTISMO Y PRIMEROS AÑOS

- *De la Virgen*: una Purísima, al óleo; una estampa de Ntra. Sra. de Carmelo, dos medallas de la Virgen del Pilar, de las cuales una era de plata afiligranada; y un flequillo del vestido de Ntra. Sra. de la Varga.
- *De San José*: una estampa.
- De otros santos*: una estatua de San Francisco (talla) y una estampa de San Francisco de Borja.
- *De personas venerables*: un pedazo de sudario de la Madre Juana Evangelista; Id. de Beatriz de Jesús, prima de Santa Teresa.
- *De sus hijos*.: retratos de Dámasa y Jerónimo <sup>25</sup>.

De aquí se deduce la devoción a la Pasión de Señor, a la Virgen, a San José, a los Santos, la veneración por personas insignes en virtud y la piedad maternal por sus hijos lejanos: Dámasa, difunta, y Jerónimo en las Antillas. Su solicitud maternal se manifestó aun, cuando el Siervo de Dios regresó enfermo de la isla de Fernando Poo (Africa Ecuatorial). Doña Bernarda dejó su hogar y se estableció con él, para cuidarlo, en la parroquia de Uceda (Cuenca), de la que Don Jerónimo se ocupó durante su convalecencia".

### 3. PRIMEROS AÑOS DEL SIERVO DE DIOS (1810 - 1823)

#### 3.1. NACIMIENTO Y BAUTISMO

El Siervo de Dios, Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, nació en Madrid, en la calle del Lobo, el 15 de septiembre de 1810; tuvo una hermana gemela, María Nicomedes. Al día siguiente, le bautizaron con el nombre *de Mariano Nicomedes*, en la Iglesia Parroquial de San Sebastián de dicha Villa. Ofició D. Lucas María Botas, presbítero, con licencia del Cura de dicha Iglesia. Fue padrino don José Vicente, soltero, morador en la misma calle del Lobo, al que el Oficiante advirtió el parentesco espiritual y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana (V. infra, doc. 3). Los primeros años de su infancia se desarrollaron en el ámbito de su familia sin que de ellos conste ningún incidente especial.

<sup>25</sup> Cf. BLAZQUEZ, Ignacio: *inventario y tasación de los efectos que ha dejado a su defunción Dña. Bernarda Alarcón*. Madrid, 21 de febrero de 1857. Original: AGAD, 1-4/1-42.

<sup>26</sup> Cf. US ERA Y ALARCON, Jerónimo M.: *Memoria de la isla de Fernando Poo*. Madrid, 1848, p. 65.

### 3.2. TRASLADO A LA PARROQUIA DE SAN GINES

Cuando tenía cuatro años se trasladó con su familia al Arco de San Ginés n.º 17, 4.º, principal. La casa estaba situada en la parte posterior del edificio de la Iglesia de San Ginés y aparece designada, en el censo parroquial, como "Casa de la Fábrica de San Ginés" <sup>27</sup> Podemos suponer que habrá frecuentado esta Iglesia Parroquial, donde fueron bautizados varios hermanos suyos, hasta su entrada en el Císter.

No tenemos noticia de cuándo recibió la Confirmación; pero no hay duda de que recibió este Sacramento porque era necesario para la profesión religiosa, según la legislación eclesiástica, y para la recepción del sacramento del Orden.

### 3.3. AMBIENTE FAMILIAR

La familia del Siervo de Dios, con numerosa prole, de la que hablaremos enseguida, y en la que el Siervo de Dios ocupaba el quinto puesto con su hermana gemela, María Nicomedes, fue una verdadera escuela de vida cristiana.

Del padre recibieron los hijos las virtudes tradicionales de los Usera: amor a la ciencia y al trabajo, religiosidad profunda, fidelidad a la patria, práctica de la caridad, voluntad férrea, conciencia del deber y carácter fuerte, suavizado por la bondad (V. supra, p. 4). De la madre, recibieron la virtud de la piedad, la devoción eucarística y mariana, el amor a Jesucristo (V. supra, p.8).

## 4. LOS HERMANOS DEL SIERVO DE DIOS

### 4.1. NUMERO DE HERMANOS

D. Marcelo y Doña Bernarda pertenecían a la parroquia de San Sebastián de Madrid, cuando nació el Siervo de Dios, pero después se trasladaron a la de San Ginés, como hemos dicho, en la misma ciudad. En los libros de estas dos parroquias hemos encontrado el registro de bautizo de once hijos, con los siguientes nombres:

- Clara María de la Asunción
- Gabriel José María

---

<sup>27</sup> *Matrículas Parroquiales de San Ginés, 1814.*, f. 14v. APSG, Madrid. El año 1837 la casa pasa a tener el n.º 2 que conserva actualmente y se localiza en el "Pasadizo de San Ginés". Copia: AGAD, 1-1/1-43.

- José Jorge María  
Mariano Nicomedes, y
- María Nicomedes, gemelos
- Pío Mariano Vicente Ramón Abundio
- Pedro Pablo Mariano Francisco de Paula
- Victoriano Anacleto Gertrudis Mariano
- Eugenia Manuela Estanislada María del Patrocinio  
Juan Paulino Mariano Antonio
- Gregoria María

No ha llegado hásta nosotros la partida de bautismo de las hijas, Josefa y Dámasa, pero sabemos que ésta última se **llamaba** "Dámasa de la Concepción" y fue madrina de su hermano Gabriel <sup>28</sup> Mariano y María Nicomedes fueron bautizados el día de San Nicomedes, 16 de septiembre de 1810. No hemos podido seguir la trayectoria de María Nicomedes. Su nombre aparece registrado en la Parroquia de San Ginés, por última vez, en el agregado familiar, con sus padres y otros seis hermanos, todos solteros, en 1833 <sup>28</sup>. Pero el hecho de haber sido gemelo de una niña, puede que haya tenido influencia en el interés que el Siervo de Dios manifestó por la promoción de la mujer, como veremos adelante.

#### 4.2. HERMANOS QUE MAS SE HAN DISTINGUIDO

**4.2.1. Gabriel:** Doctor en Medicina y Cirugía, con muchos otros títulos y variadísimos cargos, como el de Decano de la Facultad de Medicina, socio de diversas Academias, Académico Fundador del Instituto Médico Español, etc. Fue médico de la Corte de Isabel II. Manifestó gran caridad durante la epidemia de Fiebre amarilla que asoló España en las tres primeras décadas del siglo XIX, acabando por ser atacado por ella, sin que por eso dejara de asistir a los enfermos<sup>30</sup>.

Se casó con Doña. 'sidra Jiménez O laso y Victoria de Ahumada, de cuyo matrimonio se conocen cuatro hijos. El primero, también Gabriel, fue padre de D. Marcelo de Usera Sánchez, Doctor en Derecho y Teniente Coronel del Cuerpo de Intervención del Ejército; fundó el "Barrio Usera", en Madrid, vendiendo a largos plazos el terreno, o terreno y casa, a personas pobres. Su esposa, Doña Carmen del Río, hizo una Fundación que llevaba su nombre, destinada a conceder becas a estudiantes de Bellas Artes, en Roma <sup>31</sup>.

El cuarto hijo, Juan de Dios, Capitán de navío, falleció en Filipinas, el mismo día que el Siervo de Dios, en La Habana, el 17 de mayo de 1891. Se había

<sup>28</sup> Cf. *Libro de Bautismos*, n.º. 61, f. 172v. APSS, Madrid. Pot.: AGAD, 1-1/1-23.

<sup>29</sup> Cf. *Matrículas Parroquiales*, 1833, f. 4. Copia: AGAD, 1-111-43.

<sup>31</sup> *Expediente personal* de D. Gabriel Usera y Alarcón. Original: AP, Madrid, Caja 1053, 4.

<sup>31</sup> USERA PEREZ, Pedro María: *Testimonio* recogido por Hna. Teresa Vaz. Madrid, 17-09-1984. Original, 1-8/2-7.

casado con Doña María de la Asunción Ruiz Abad. Tuvieron cinco hijos. El tercero de ellos, Doña Emilia Carlota, nació en Santiago de Cuba el 4 de noviembre de 1883, y fue bautizada en La Habana por su tío abuelo, el Siervo de Dios. Contaba Doña Emilia que su madre siempre le decía que había sido bautizada por un "santo" (y. infra, doc. 6). Añadía que su tío llevaba una sotana "pardusca" y que no quería quitársela para así poder darles a los pobres lo que había de gastar en otra (V. infra, VIII, doc. 7).

4.2.2. Pedro Pablo: Doctor en Farmacia e Inspector de los Jardines del Palacio Real y Campo del Moro, se casó con Doña Ulpiana Rodríguez Valdaliso el 17 de abril de 1837, de la que tuvo once hijos. Lanovena de la generación, Doña Sabina Usera y Rodríguez, tenía muchas cartas de su tío, el Siervo de Dios, pero desgraciadamente tuvieron que quemarlas durante la Guerra Civil de España de 1936-39 (V. infra, VIII, doc. 21). Por estas fechas falleció también Doña Sabina.

Según declaración de su sobrina nieta, Doña Estela Usera, que había vivido con su tía, ésta decía que el Siervo de Dios llegaría un día a los altares. Era querido por los pobres y respetado por los ricos, aunque sus sermones eran siempre en favor de los negritos. Cuando él predicaba se llenaba "de bote en bote" la catedral. Era enorme su caridad, clarividencia y comprensión, pero no era un "santico" de azúcar. Rezaba mucho, comía y dormía poco y no estaba quieto un momento. Se adelantó a su tiempo en lo que se refiere a la protección de la mujer, creación de salas-cuna, guarderías, talleres de niños, etc. (y. infra, VIII, doc. 21).

4.2.3. Victoriano: Doctor en Medicina, Consejero de Sanidad y miembro de la Real Academia de Medicina, poseía gran cultura. Estudió Latín, Griego, Lógica, Filosofía, Matemáticas y Lenguas Modernas. Por su enfermedad cardíaca renunció al cargo de director del balneario de Bellús, pero al mismo tiempo pedía se le concediera alguna comisión de servicio, sin sueldo. En 1838 fue agregado como Ayudante de Biblioteca de San Carlos, también sin sueldo. Escribió varios artículos y memorias científicas. Cultivó también el arte musical. D. Victoriano, a su muerte, dejó sin terminar una obra sobre *las pasiones en relación con la Religión, la Filosofía y la Medicina*.

Contrajo matrimonio con Doña Catalina del Valle, de la que tuvo cuatro hijas, una de las cuales, Isabel, fue carmelita y murió en 1833.

Vivía D. Victoriano en una casa muy amplia. En ella se hospedó el Siervo de Dios cuando vino a España para fundar el Instituto de Hermanas del Amor de Dios, por lo que sus sobrinas le trataron mucho y, sobre todo, Doña Pilar que siguió viviendo en esta casa después de la muerte de su padre, conservó viva memoria de su tío. Su testimonio lo recogió Madre Cruz Rodríguez, fallecida en 1970, que fue Superiora General de dicho Instituto durante dieciocho años. Según ella, decía Doña Pilar: "Me parece ver entrar a mi tío Jerónimo por aquella puerta."

---



Era humilde y caritativo; todo lo daba a los pobres, un día les dio hasta los pantalones, quedándose con la sotana; le gustaba mucho hacer el bien pero muy ocultamente, sin que nadie lo supiera. Era muy activo y gracioso, pero gracioso en el buen sentido, quería decir, atento y amable. A nuestra casa, como era grande, todos venían a parar cuando llegaban de fuera, y ni muchas veces nos reuníamos los hermanos y primos; y, cosas de jóvenes, aunque teníamos cuidado de no hablar delante de tío Jerónimo, algunas veces se nos escapaba algo que no le parecía bien, y enseguida nos decía: "¿Qué chismes son éstos?" No podía ver que alguien faltase a la caridad" (V. infra, VIII, doc. 15).

4.2.4. Eugenia: Contrajo matrimonio, a los dieciocho años, con D. Tomás Eustaquio de Corral y Oña, caballero de la Orden de Malta, y Gran Cruz de Carlos III de España e Isabel La Católica. Médico de Cámara de la Familia Real, Isabel II le concedió el título de Marqués de San Gregorio y Vizconde de Oña por Real Despacho del 30 de marzo de 1858. Tuvieron ocho hijos, tres de los cuales fueron titulares<sup>33</sup>.

4.2.5. Juan Paulino: Doctor en Medicina, fue profesor Médico Cirujano del Cuerpo de Sanidad de la Aunada. Ejerció la Medicina en Cuba y en Puerto Rico, y escribió un libro sobre las cualidades de las aguas medicinales del Balneario de Coamo<sup>34</sup> que había sido adquirido por la rama puertorriqueña de la familia Usera a mediados del siglo XIX<sup>35</sup>. Durante su estancia en Puerto Rico el Siervo de Dios bautizó, en la Iglesia de Coamo, a algunos retoños de la familia<sup>36</sup>.

## S. CONCLUSION GENERAL

La familia del Siervo de Dios, distinguida por su sangre, virtudes y cultura, como acabamos de ver, ejerció sin duda, gran influencia en el desarrollo de su personalidad. La acogida generosa que dio a su prematura vocación monástica, como fidelidad a la voluntad de Dios (V. infra, II, pp. 25-26 y VIII, doc. 9) se debió, ciertamente, a la influencia de la acendrada piedad de sus padres y a la sólida educación cristiana que de ellos recibió.

Otras virtudes características de la familia (V. supra, p. I 0) las ejerció el Siervo de Dios en alto grado en el transcurso de su existencia, sobretudo la caridad y dedicación al prójimo que fue una constante en su vida (V. infra, VI, doc. 8; *SI1171111CIT111111, VIII, doc, 22, a, b, c... etc.*).

— SAGARRA Y SAMPER, Pablo, a.c., pp. 7-8.

<sup>34</sup> CE USERA Y ALARCON, Juan: *Aguas minero-medicinales de Coamo*. Puerto Rico, 1868, cit. por Antonio Palau y Dulcet en: *Manual del librero Hispano Americano*. Barcelona 1972, Tomo XXIV, p. 428.

<sup>35</sup> Ct: RIVERA BERMUDEZ, Ramón: *Historia del Balneario de Ilafllos Corinio*. 1976, p. 16.

Cf. *Libro de Baulismos*, Parroquia de S. Blas, Coamo. Fotocopia: AGAD, 1-1/1-37.

## DOCUMENTOS \*

En este apartado recogemos los documentos más significativos que se refieren a la familia del Siervo de Dios y el acta de su Bautismo. Como indicábamos al comienzo de este capítulo, no ha sido posible localizar otra documentación sobre esta etapa de la vida del Siervo de Dios.

### 1

*Certificado de estudios y conducta de D. Marcelo Usera.* Madrid, 29 de septiembre de 1795. Original: AGAD, Madrid, 1-4/1-24.

*En el presente Documento se certifica el buen resultado del examen de D. Marcelo, padre del Siervo de Dios, para ser admitido como Actuante en la Real Academia de Teología Dogmática-Escolástica del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, en Madrid, y se hace constar que es de buena vida, fama y costumbres.*

NOS LOS INFRASCRITOS PRESIDENTE, FISCAL Y SECRETARIO de la Real Academia de Teología Dogmático-Escolástica del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, sita en el Colegio de su Advocación de esta Corte.

Certificamos, que en junta de Señores Profesores celebrada en veintitrés días del mes de septiembre del año mil setecientos noventa y dos fue admitido por Individuo de este Real Cuerpo en la clase de Actuante Don Marcelo Fulgencio Usera natural de Madrid, Diócesis de Toledo habiendo precedido el Informe de nuestro Fiscal, y demás que para este efecto ordenan nuestras Constituciones. Que en la nominada clase ha defendido cinco Conclusiones de Teología y ha argüido ocho veces de medio; como así mismo otras varias veces en los Actos Mayores, que se tienen por el Decano, en varias ocasiones les es permitido a los señores Actuantes argüir a su arbitrio, según lo establecido por Nuestras Constituciones. Todos los cuales Ejercicios los ha desempeñado a satisfacción de la Academia.

Que es de buena vida, fama y costumbres, muy aplicado y asistente a los Ejercicios Académicos. Todo lo cual consta más extensamente de los Libros de Secretaría, que quedan en el Archivo de esta Real Academia, a los que nos remitimos. Y para que conste donde convenga,

\* En la transcripción de los documentos y en las citas, se ha actualizado la ortografía.

y obre los efectos que haya lugar, darnos la presente, firmada de nuestra mano, y sellada con el de esta Real Academia en Madrid a 29 días del mes de septiembre de mil setecientos noventa y cinco.

Dr. D. José Martínez de Vilaseñor  
Presidente

(*Rubricado*)

D. Pedro Saraiba (sic)  
Fiscal

(*Rubricado*)

D. Joaquín de Ladalid Pbro.  
Secretario (*Rubricado*)

2

*Partida de matrimonio de los padres del Siervo de Dios.* Madrid, 13 de mayo de 1804. Original: Libro de Matrimonios, n.º 34, F. 347, APSS, Madrid.

*D. Marcelo Fulgencio Usera y Doña Bernarda Antonia Alarcón, padres del Siervo de Dios, contrajeron matrimonio en la Iglesia Parroquial de San Sebastián de Madrid.*

El trece de marzo de mil ochocientos y cuatro años; con mandamiento del Sr. Dr. D. Salvador de Roca, Teniente Vicario de esta Villa de Madrid y su Partido, ante José de Ibarrola, Notario por fuente, su fecha del mismo día, mes y año, habiendo hecho constar estos interesados tener los debidos consentimientos y precedidas una de las tres amonestaciones que el Sto. Concilio manda y dispensación de las dos restantes y no resultando impedimento alguno: Yo el Dr. D. José Martínez de Astudillo, Canónigo Comisario del Sto. Oficio de la Jurisdicción de Corte y Teniente Cura de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de esta dicha Villa, después de haberlos examinado y hallándolos capaces en la Doctrina Cristiana; desposé por palabras de presente que hacen verdadero, y legítimo matrimonio, teniendo su mutuo consentimiento, y apercibí se velasen en tiempo debido a D. Marcelo Fulgencio Usera, natural de esta Corte, e hijo de D. Luis y de Doña María Pérez; con Doña Bernarda Antonia Alarcón, natural de la Villa de Villaescusa de Haro, Obispado de Cuenca, hija de D. Gabriel y de Doña Vicenta Castillejos; siendo testigos D. Miguel Visa y Bernardo de Aroca, y los firmo:

. Br. D. José Martínez de Astudillo  
(*Rubricado*)

*Partida de Bautismo del Siervo de Dios.* Madrid, 16 de septiembre de 1810. Original: APSS, Madrid. Libro 62 de Bautismos, f. 208.

*Al día siguiente de su nacimiento, el 16 de septiembre de 1810, el Siervo de Dios fue bautizado en la Iglesia Parroquial de San Sebastián, Madrid, siendo su padrino D. José Vicente.*

En la Iglesia Parroquial de San Sebastián de esta villa de Madrid en dieciséis de septiembre de mil ochocientos diez años; Yo D. Lucas María Botas Pío con licencia del Señor cura de esta dicha Iglesia bauticé solemnemente a Mariano Nicomedes que nació en quince de dicho mes y año, hijo de D. Marcelo Fulgencio Usera y Pérez, natural de esta Corte, y bautizado en San José, y de Doña Bernarda Antonia Ignacia Alarcón su mujer, natural de la Villa de Villaescusa de Haro, Obispado de Cuenca, viven calle del Lobo de esta Feligresía, son sus abuelos paternos D. Luis Vicente Usera, y D.' María Pérez ambos naturales de esta Corte, y maternos D. Gabriel de Alarcón, natural de dicho Villaescusa de Haro, D.' Vicenta Castillejo Ramírez de Arellano, natural de la Villa de Carrascosa de Huete, Obispado de Cuenca, fue su Padrino D. José Vicente, soltero, vive en dicha calle, a quien advertí. el parentesco espiritual, y la obligación de enseñarle la Doctrina Cristiana y lo firmé.

D. Lucas María Botas  
(*Rubricado*)

En el margen de dicha Partida, se lee: "Mariano. = Este y...el siguiente son hermanos de un Parto.

#### 4

*Testamento de Doña Bernarda Alarcón.* Madrid, 9 de junio de 1846.  
Original: AGAD, 1-4/1-41.

*Doña Bernarda Alarcón, madre del Siervo de Dios, hace testamento en pleno uso de sus facultades. Profesa su fe en el misterio de la Sima. Trinidad y afirma su fe y su intención de vivir y morir según su creencia. Se declara pobre, constituyendo únicos herederos de sus escasos bienes a sus nueve hijos.*

En la muy Heroica Villa y Corte de Madrid a nueve de junio de mil ochocientos cuarenta y seis: Ante mí el Escribano de S. M. y testigos, D.' Bernarda Alarcón natural de Villaescusa de Haro provincia de Cuenca hija de legítimo matrimonio de D. Gabriel y de D.' Vicenta Castillejo difuntos, naturales el primero de la citada Villaescusa y la segunda de la ciudad de Huete: de estado viuda de D. Marcelo Usera Pérez de esta vecindad y a la que doy fe conozco estando en completa salud, entero, cabal juicio memoria y entendimiento natural, creyendo en el Misterio de la Santísima Trinidad y demás que tiene la Iglesia Católica, Apostólica, Romana bajo cuya fe y creencia ha vivido y protesta vivir y morir deseando estar prevenida de disposición testamentaria pasa a ordenarla en los términos siguientes:

Primeramente declara que es pobre sin bienes suficientes de que poder testar esperando ser enterrada según su clase.

Es su voluntad que si entre sus papeles se encontrase alguna memoria o notas que se hallen firmadas por sí y dos de sus hijos, se cumpla en todas sus partes.

Y de los cortos enseres que en la actualidad le correspondan y de los bienes acciones, y derechos que en lo sucesivo puedan pertenecerle instituye y nombra por sus únicos y universales herederos a sus hijos D. Gabriel, D.' Josefa, D. Jerónimo, D. Pío, D. Pedro, D. Victoriano, D." Eugenia, D. Juan y D.' Gregoria Usera y Alarcón, por iguales partes, pidiéndoles la encomienden a Dios.

Y por la presente declaración revoca y anula toda anterior disposición testamentaria en cualquier forma hecha pues no quiere valgan ni hagan fe, sino la presente que libremente otorga en la vía y forma que más haya lugar en derecho. En testimonio de todo lo que así lo dijo, otorgó y no firma por expresar no saber a su ruego lo hace uno de los testigos que lo fueron D. Plácido Gismero, D. Fernando España y D. Gaspar Coll de esta vecindad. Testigo a ruego = Plácido Gismero = Ante mí = Joaquín de Romaña.

Yo el infrascrito Excmo. de S. M. Notario del Reino y del Colegio de la Corte presente fui y en fe de ello lo signo y firmo día de su otorgamiento, queda su registro en sello cuarto y anotada esta data.

Joaquín de Romaña  
(*Rubricado*)

*Carta de Madre Remedios Usera a la Superiora de las Hermanas del Amor de Dios. Mosteirón, La Coruña, [1970] . Original: AGAD, 1-8/2-20.*

*Madre Remedios Usera, Religiosa de María Inmaculada para el Servicio Doméstico, Superiora de la Residencia "Carmen Polo de Franco" en Mosteirón, habiendo recibido una biografía del Siervo de Dios, escribe dando las gracias e indica su grado de parentesco con él, y se complace en considerar que determinados rasgos son constantes en la familia Usera: entereza, voluntad férrea, caballerosidad, cumplimiento estricto del deber con prontos de carácter suavizados por la bondad, y acendrada religiosidad. De hecho, estos rasgos como veremos, se dan en el Siervo de Dios. La carta no tiene fecha, pero debe ser del año 1970, pues se refiere a la carta de Madre Cruz, fallecida en diciembre de ese año, el mismo en que se publicó la Biografía del Siervo de Dios.*

Rvda. Madre Superiora.

Muy amada Madre: He recibido la vida de mi tío bisabuelo, el Siervo de Dios Padre Usera, su Fundador. Se la agradezco muy cordialmente y sí me gozo naturalmente de pertenecer a su familia tan digna y de genealogía tan antigua, muchísimo más sin comparación de la amplitud de su inteligencia y cultura y sobre todo de su santidad, ya que sin eso todo lo de aquí abajo es nada. Nuestro parentesco es éste: uno de sus hermanos, Pío, fue el padre de mi abuelo paterno casado con D.' Pilar Guzmán, que creo fue Marquesa de Sta. Eulalia. Mi abuelo era ingeniero y tenía calcados todos los rasgos de carácter: entereza, voluntad férrea, caballerosidad, cumplimiento estricto del deber con prontos de carácter fuerte, suavizados por una gran bondad. Mi padre, Presidente de la Audiencia, heredó el mismo modo de ser, quizá más fuerte, pero con una inteligencia brillantísima y una honradez profesional exagerada y en todos ellos una religiosidad acendrada. Tengo apuntes espirituales de mi padre que parecen de un santo y su vida de santo fue. Tengo el gusto de enviarle una fotografía suya, que le ruego me devuelva, no tengo otra. Fíjese y vea que tiene los rasgos del P. Usera y lo que es más, el alma. Yo me siento ligada a Vds. y su obra por el parentesco tan directo con su Fundador y las encomiendo para que el espíritu tan torcido que quiere meterse en la vida Religiosa, no entre en

ese amado Instituto y se conserven tal y como él las dejó, aunque exteriormente se adapten a los tiempos modernos.

Se me ha extraviado la carta de Vds. Estaba firmada por una Madre llamada M.a Cruz que no sé a cual de las Casas que tienen en Zamora, pertenece, espero que llegará ésta sin novedad.

Yo estoy de Superiora de este Colegio de 198 niñas internas todas ellas, huerfanas de marineros, que aquí cursan Enseñanza Primaria y Bachillerato Elemental con su Reválida. De aquí van a continuar el Bachillerato a la Universidad Laboral de Zaragoza.

Bueno, Madre. Voy a certificar esta carta para que no se pierda la fotografía de mi padre. Como es natural, para él era ya más cercano el parentesco: El P. Usera era hermano de su abuelo.

Cuando recen ante su tumba, recuérdeme alguna vez. No tenemos Casa en Zamora, si la tuviéramos tendría verdadera devoción en visitarlas y rezar ante sus venerados restos.

Saludos a esa amada Comunidad y a Vd. abraza con religioso afecto su hermana en Cristo.

M. Remedios del M. J. Usera

F.M.S (*Rubricado*)

## 6

*Testimonio de varios familiares recogido por Teresa Bernardete Vaz.*

Madrid, 16 de julio de 1988. Original: AGAD, 1-8/2-10.

*Sor Teresa Yaz, por motivo de la investigación que tuvo que realizar para defender su tesina de licenciatura "Dimensión pedagógica de un Apóstol, D. Jerónimo M. Usera y Alarcón", estableció contacto con muchos familiares del Siervo de Dios, en Madrid. De ellos recibió el testimonio de su fama de santidad, destacando su vivencia de la caridad y la pobreza. Le atribuían, además, las virtudes tradicionales de la familia.*

YO, TERESA BERNARDETE VAZ, Religiosa y Secretaria General de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios,

CERTIFICO:

abuelo D. Gabriel, ya octogenaria. Al preguntarle si había oído hablar de su tío, se levantó sin decir palabra, fue a su habitación, y regresó con un devocionario en la mano. Sacó de él una estampa y nos la enseñó. Era un recordatorio de su Bautismo. La había bautizado, en La Habana, el Padre Usera. Se sentó y, muy pausadamente, nos dijo: "Mi madre siempre me decía que yo fui bautizada por un santo". Recordaba también haberle oído que vivía muy pobremente en una habitación de la Catedral y llevaba siempre una sotana pardusca, que no se compraba otra para dar a los pobres lo que había de gastar en ella.

Me acompañaba Madre Pureza, q.e.p.d. Cuando nos presentaron a un nieto de Doña Emilia, Francisco José de la Torre Aznar, diciendo que había sido uno de los niños madrileños escogido por su buena conducta, para acompañar al Papa Pablo VI en su primer viaje a Palestina, Madre Pureza le dijo: " ¡Qué pena que no conserves ya el apellido Usera!" El niño, que tendría unos doce años, replicó enseguida: "El nombre no importa. Lo importante es conservar las virtudes tradicionales de la familia".

Cuales sean esas virtudes lo fui descubriendo en mis conversaciones con estos y otros familiares, como D. Pedro María Usera Pérez, también sobrino nieto de nuestro Padre Fundador por parte de su abuelo D. Pedro Pablo, Doña María Amelia Usera Blanco, hija del anterior, los Marqueses de San Gregorio, D. Tomás de Corral Mena, actual Marqués, su madre Doña María Mena y su abuela Doña Cristina Sáez.

Todos coincidían en atribuir a la familia las siguientes características: sentido de la dignidad y del honor, vivo amor y fidelidad a la Patria, religiosidad profunda y defensa de la Iglesia, laboriosidad y amor a la ciencia y a la cultura, y práctica de la caridad, pero sin ostentación..

Este es el testimonio fiel de lo que recuerdo haber oído a las mencionadas personas que considero dignas de crédito, y, para que conste, lo firmo en Madrid, a 16 de julio de 1988.

Hna. Teresa Bernardete Vaz.

Que en 1966 visité a Doña Emilia Carlota Usera Ruiz, sobrina nieta de nuestro P. Fundador, D. Jerónimo Mariano Usera, por parte de su



## Capítulo

# EL SIERVO DE DIOS, MONJE DE L CISTER (1824 - 1844)

## INTRODUCCION

En este capítulo presentarnos el ambiente histórico, la vocación del Siervo de Dios a la vida monástica, su forzosa exclaustación y primeras actividades fuera del claustro, en estricta fidelidad a su primera opción, visto que se conservó monje, aunque en la condición de exclaustado, toda su vida.

### 1. SITUACION POLITICO-RELIGIOSA DE ESPAÑA

(Primera mitad del siglo XIX)

#### 1.1. PODER CIVIL Y JURISDICCION ECLESIASTICA <sup>1</sup>

**1.1.1. El Gobierno Josefino:** Con el intruso rey José, impuesto por su hermano Napoleón Bonaparte como soberano de España, empezó la usurpación de la jurisdicción eclesiástica. Se abolió la jurisdicción de los Prelados en las causas civiles y criminales, se ordenó que los Obispos concedieran las dispensas matrimoniales reservadas al Papa. Se adoptaba, por consiguiente, la teoría regalista de Juan Antonio Llorente de que los Reyes tenían competencia para establecer impedimentos matrimoniales en el campo religioso.

**1.1.2. Regreso de Fernando VII:** Vencido Napoleón, en el año 1814, Fernando VII, legítimo heredero de la Corona, ocupó el trono de España. Gobernó como rey absoluto y derogó las leyes anteriores, pero posteriormente se vio obligado a adherirse al **liberalismo**, de corte antieclesiástico, como en el régimen del rey José.

——— Cf. REVUELTA GONZALEZ, Manuel: "La Iglesia española ante la crisis del antiguo régimen", y CARCEL ORTIZ, Vicente: "El liberalismo en el Poder", en: *Historia de la Iglesia en la España Contemporánea*, V (1808-1875). B.A.C. , Madrid, 1979, pp. 7-113 y 115-225.

## 1.2. EL LIBERALISMO

La corriente liberal arranca de las Cortes de Cádiz con la promulgación de la Constitución de 1812 que Fernando VII no aceptó al regresar del exilio. La crisis política de 1818 y el caos económico de España dio lugar a la Revolución de 1820 que obligó al Rey a jurar dicha Constitución. Se inauguraba, así, el *Trienio constitucional* de triste recuerdo para la Iglesia, que terminaría en septiembre de 1823 con la intervención de la *Santa Alianza*, pedida por Fernando VII. Con la muerte del Rey, en 1833, y las regencias de María Cristina y Espartero (1833-1843), se consolidó el liberalismo en España.

**1.2.1. La cuestión carlista y la Iglesia: Fernando VII dejó** como heredera de la corona a su hija, menor de tres años, que sería la Reina Isabel II, apoyada por los liberales. Don Carlos, hermano del Rey, de tendencia absolutista, se creía con derecho a la sucesión. Un amplio sector del clero secular y regular simpatizaba con Don Carlos. Otros, militaban en el ejército isabelino.

Al Papa Gregorio XVI no le gustaba el gobierno liberal y se mostraba favorable a Don Carlos. Esto originaría problemas a la hora del nombramiento de Luigi Amat como Nuncio de España, puesto que en él debía constar el nombre del Soberano, en virtud del Real Patronato. Igual sucedió con el nombramiento de los Obispos. Todavía más: el Cardenal de Toledo se negó a jurar fidelidad ala Reina.

**1.2.2. Medidas anticlericales:** El Gobierno liberal adoptó varias medidas desfavorables a la Iglesia, entre ellas, las siguientes:

- . *Prohibición de prebendas eclesiásticas*, exceptuando las que llevasen aneja cura de almas, (le oficios y dignidades con presencia en el Cabildo (Decreto de 9 de marzo de 1834).
- . *Ocupación de temporalidades* a los particulares que, abandonando sus iglesias, se unían a las filas carlistas o a sus juntas revolucionarias o emigraban del reino sin licencia de la autoridad civil (Decreto de 26 de marzo).
- . *Supresión de monasterios y conventos* donde hubiese algún fraile que se uniera a los carlistas (Decreto de 3 de abril).
- . *Reglamentación* sobre los traslados de religiosos de conventos su primidos por la disposición anterior (10 de abril).
- . *Formación de una "Junta Eclesiástica"* para la reforma del clero, órgano político que ocultaba los motivos políticos del momento (abril de 1834).

## INTRODUCCION

**1.2.3. Intensificación de las medidas antieclesiásticas: Con la llegada** del conde de Toreno a la jefatura del Gobierno se intensificaron las medidas represivas. Destacan las siguientes:

- . **Supresión de las Juntas de fe** o Tribunales, que habían sustituido a la Inquisición (1 de julio de 1835).
- . **Supresión de los Jesuitas** y ocupación de sus temporalidades (22 de julio).
- . **Supresión de los conventos y monasterios** con menos de 12 religiosos profesos (25 de julio).
- . **Animosidad contra las Ordenes Religiosas.** Los disturbios populares, asesinatos de frailes y destrucción de conventos durante los meses de julio y agosto de 1835, sirvieron de pretexto a las autoridades locales para pedir a la Reina la supresión de las Ordenes Religiosas.
- . **La desamortización**, obra iniciada por las Cortes de Cádiz en 1812 y llevada a efecto por el decreto de 19 de febrero de 1836, por el Ministro Mendizábal.

### 1.2.4. Consecuencias principales de las medidas anteriores:

- . **Ruptura de relaciones diplomáticas**, por parte de la Santa Sede (27 de octubre de 1836).
- . **Conato de cisma "more anglicano"**, por parte del Gobierno, después de una contestación violenta a la Santa Sede, del 29 de julio de 1841, motivada por la alocución de Gregorio XVI, del 1 de marzo del mismo año, en la que condenaba la violación de la jurisdicción apostólica.

**1.2.5. Década moderada (1844-54):** Con la declaración de mayoría de edad de Isabel II, que la colocaba en el trono el 10 de octubre de 1843, empezó un régimen de distensión en las relaciones Iglesia-Estado. Destacamos dos momentos:

- . **Intentos de un convenio** moderador, en 1845, que no alcanzó ratificación por parte del Gobierno de Madrid.
- . **El Concordato de 1851**, que garantizaba la unidad de la Religión Católica en España (art. 1), con gran escándalo de los liberales progresistas, de los nacientes demócratas y de los factores de la separación Iglesia-Estado. Consecuencia de este principio era la enseñanza de la Religión católica en todas las universidades, colegios, seminarios y escuelas de cualquier

clase, bajo la vigilancia de los Obispos (art. 2). Eran, sobre todo, muy amplios los poderes concedidos a los reyes en virtud del Real Patronato.

### 1.3. NUEVOS CONFLICTOS CON LA IGLESIA

La inestabilidad de la política española, que daba origen al llamado bienio progresista (1854-56), afectó de nuevo a las relaciones Iglesia- Estado, siendo dos sus principales manifestaciones:

#### 1.3.1. Intromisión del poder civil en la Iglesia:

- . *La R.O. del 19 de agosto de 1854* prohibía a los Obispos que condenaran obras sin oír a sus autores, y sin permiso de la Reina.
- . *La R.O. del 23 de agosto* urgía la residencia de los eclesiásticos.
- . *La R.O. de 125 de agosto* prohibía el alumnado externo en los Seminarios Conciliares.
- . *La R.O. del 3 de septiembre* contenía disposiciones sobre arreglos parroquiales y suspendía la provisión de los curatos vacantes.

1.3.2. Nueva desamortización: La ley de finales de abril de 1855 declaraba en estado de venta los bienes pertenecientes al Estado, a los pueblos, al clero y a los establecimientos y corporaciones de beneficencia e instrucción pública (Decreto del 7 de febrero de 1855).

#### 1.3.3. Consecuencias:

- . *Retirada del Nuncio Apostólico*: Mons. Franchi, salió de Madrid, a mediados de julio de 1855, quedando cerrada la Nunciatura hasta mayo de 1857.
- . *Retirada del embajador Pacheco*, de Roma.
- . *Dificultades en la publicación del Syllabus*: El Documento papal, publicado el 8 de diciembre del 1864, por Pío IX, sufrió los embates de la Prensa española, en algunos casos con ataques muy duros y nada respetuosos. La Encíclica *Quanta Cura*, decían, era un atentado y una blasfemia contra los sentimientos de los pueblos libres y, con ella, el Papa pretendía volver a las tinieblas de la Edad Media. El Consejo de Estado acabó concediendo el "exequatur", pero con reservas.

debate religioso-político español del siglo XIX. Hubo proliferación de escritos en favor y en contra del poder temporal de los Papas. Secundando la posición de Pío IX, el Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera, emprendió la defensa de los derechos de la Iglesia en dos opúsculos: *Carta a Napoleón III, Emperador de los franceses* y *Un recuerdo de Roma*. El reconocimiento del reino de Italia, por parte de España, se dio, aunque con retraso, con relación a otros países de Europa, en 1865. Los Obispos protestaron, pero el hecho estaba consumado.

Este era el clima "caliente" en que se desarrolló la vida del Siervo de Dios, y que explica muchos de los acontecimientos en los que se ha lo envuelto, como veremos.

## 2. LA VOCACION DEL SIERVO DE DIOS

### 2.1. PRIMERA EDUCACION

No tenemos datos concretos sobre la educación del Siervo de Dios en su infancia y adolescencia. Pero, por lo que hemos dicho acerca de las características y virtudes de la Familia Usera-Alarcón (V. supra, 1, pp. 4-10), sabemos que el Siervo de Dios ha sido formado en un ambiente de piedad, respeto y amor a la Iglesia, honestidad, espíritu de trabajo, estima por la ciencia y la cultura.

### 2.2. VOCACION RELIGIOSA

Cuando el Siervo de Dios tenía catorce años de edad, su padre le llevó de paseo por varios lugares de Europa. Al regresar, muy contento, le dijo a su padre que estaba convencido de que Dios le había escogido para "hacer el bien en la tierra". El padre le preguntó qué quería ser en el futuro. El Siervo de Dios contestó, con toda resolución, que quería ser religioso. Consta que le costó mucho dejar a sus padres, pero dijo: "Es la voluntad de Dios, y por ello voy con el corazón animado" (V. infra, VIII, doc. 9).

Otra variante dice que el Siervo de Dios pidió a su padre ingresar en la Orden del Císter. El padre, porque lo quería disuadir o porque quería probar su vocación, lo llevó consigo a Francia e Italia. El muchacho se encantaba y entusiasmaba con lo que veía. Pero de vuelta a Madrid, reafirmó a su padre: "Quiero ser frai le" (y. infra, VIII, doc. 15).

### 3. MONJE EN EL CISTER

#### 3.1. LOS CISTERCIENSES EN ESPAÑA

**3.1.1. Entrada y difusión:** Esta orden monacal, derivada del tronco benedictino a finales del siglo XI, fundada por San Roberto de Molesines, en 1098, en el Monasterio de Citeaux, o Císter, en Francia, e impulsada por San Bernardo y sus veintinueve compañeros en el siglo XII, pasó a España en el mismo siglo, entre los años 1130 y 1140 <sup>2</sup>

**3.1.2. La Congregación de Castilla:** La difusión de la Orden en España fue intensa durante el siglo XII y principios del XIII. Pero sobrevino la decadencia, hasta el punto de poder decirse que la disciplina monástica, en España, como en las demás Provincias, se había enfriado, por no decir desaparecido <sup>3</sup>.

En el siglo XV, un antiguo Jerónimo, Martín de Vargas, del Monasterio de Piedra, en la provincia de Zaragoza, con acierto y constancia, comenzó la reforma, y el Papa Martín V, en 1425, eximió a la Congregación naciente, llamada *Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*, también llamada *Regular Observancia de España, Congregación del Monte Sión*, más comúnmente dicha *Los Bernardos* <sup>4</sup>. La Congregación poseía dos Colegios, uno en Salamanca, y otro en Alcalá de Henares, cerca de Madrid. La cultura de los Bernardos era tan notable, que un historiador afirmó: "Cada monje era un teólogo" <sup>5</sup>.

**3.1.3. El monasterio de Osera:** La Congregación tenía varios monasterios, entre ellos el de "Santa María de Osera". Está situado en los términos del Ayuntamiento de Cea, provincia de Orense, levantado en el pintoresco valle que se extiende a la derecha del río que dio nombre al Monasterio, la antigua *Ursaria* de los documentos medievales, país de "osos". Los orígenes se remontan al siglo XII, aunque la vida monacal allí sea más antigua. En 1140, abrazó la reforma del Císter, siendo el primero de Galicia, y el tercero de España, que la abrazó <sup>6</sup>. Su larga historia conoció momentos de gran prosperidad y también de enormes dificultades: fue particularmente difícil la situación creada por la política anticlerical

<sup>2</sup> Cf. ALTISENT, A: "Cistercienses", en: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Quintín Aldea Vaquero y otros. Instituto Enrique Flórez, Toino I. Madrid, 1972, p. 412.

<sup>3</sup> Cf. MARTIN, E.: *Los Bernardos españoles, Historia de la Congregación de Castilla de la Orden del Cister*. Palencia, 1953, p. 15.

Cfr. ALTISENT, A.: o. c. pp. 412-413.

*Ib.* p. 413.

<sup>6</sup> Cf. SA BRAVO, Hipólito: *El monacato en Galicia*, II. Editorial Librigal, La Cortffia, 1972, pp. 28-29.

de los gobiernos liberales del siglo XIX. Limitándonos al período que precede a la entrada del Siervo de Dios en este Monasterio, es forzoso recordar el decreto de extinción de todos los Monacatos que el Rey Fernando VII firmó el 25 de octubre de 1820, obligado por la Junta Provisional constituida a raíz de la instauración del "trienio revolucionario". Por él se obligó a los monjes a salir del Monasterio. Durante los tres años que permaneció cerrado, el edificio quedó "sin un cristal", "sin una cerradura", "sin mueble alguno"<sup>7</sup>.

**3.1.4. Personajes ilustres de este Monasterio:** Por el Monasterio de Osera pasaron cistercienses ilustres como S. Famiano<sup>8</sup> el primer santo canonizado de la Orden cisterciense, fallecido en 1150, y el Siervo de Dios muerto en olor de santidad que, como dice un autor, fue figura de monje "sabio, misionero y santo".

En el *Suplemento del hagiologio cisterciense*, se afirma que el Siervo de Dios destacaba de entre los demás por su "ingenio y virtud". Después de la exclaustación publicó varias obras. "Su fama de santidad -concluye dicho testimonio- crece cada vez más"<sup>10</sup>

### 3.2. EL SIERVO DE DIOS EN EL CISTER

#### 3.2.1. Noviciado en Osera:

. *Ingreso:* El día 3 de marzo de 1824 vistió en el Monasterio de Santa María de Osera (Orense) el hábito de la Orden de San Bernardo (y. infra, doc. 8), sin que se conozcan los motivos de la elección de este Monasterio. Había monasterios de la Orden mucho más cerca de Madrid, como los de Palazuelos, La Espina, Valbuena y Matalana, en la provincia de Valladolid, Saeramenia, en Segovia, o Valdeiglesias, en Madrid. Galicia, sin embargo, era la región donde se concentraba mayor número de monasterios de la Congregación de Castilla. Cuando el Siervo de Dios ingresó, el monasterio de Osera se estaba reponiendo con gran dificultad. El año 1824 se dieron tres hábitos: era abad Fr. Isidoro Palencia. Entre esos tres, comenta Fr. Damián Yañez, "se hallaba un joven, casi niño -tenía 14 años-, que llegaría a la cumbre de la inmortalidad. Se llamaba Fray Jerónimo Mariano Usca y Alarcón, nacido en Madrid en 1810. No obstante la situación política cargada de odio hacia la religión, tuvo la

<sup>7</sup> Cf. YAÑEZ NEIRA, Fr. M." Damián: "El Monasterio de Osera cumplió ochocientos cincuenta años", en: *Archivos Leoneses*, n.º, 85 y 86. León, 1989, p. 253.

<sup>8</sup> Cf. SA BRAVO, Hipólito: o. c., p. 29.

<sup>9</sup> MARTIN, E: o.c. p. 91.

<sup>10</sup> Cf. LENSSEN, P. Seraphino, O.C.S.O.: *Supplementum ad Hagiologium Cisterciense*. Tilburg Hollanclio, 1951, pp. 45-46. Fotocopia: AGAD, 1-2/1-44.

. *Posición de España en la "Cuestión Romana":* La cuestión Romana, o mejor dicho, la unidad de Italia, concentró, durante algún tiempo, todo el

valentía de renunciar al mundo y venir a pedir el hábito en Osera, donde echaría hondas raíces en la virtud" <sup>11</sup>.

*Requisitos de admisión:* Disposiciones de carácter general, dadas por las *Definiciones* de los Capítulos Generales, indicaban las condiciones de admisión: el candidato debía ser examinado "con rigor" sobre su suficiencia en Gramática y su "calidad y costumbres" (V. infra doc. I). Se requerían informaciones secretas "de moribus et vita" y "limpieza de sangre", con arreglo a un formulario <sup>12</sup>. Al Padre Maestro se le mandaba que "procurase probar su verdadera vocación, y se enterase de las demás cualidades" para lo cual, antes de dar el hábito, se tendría a los novicios en la hospedería "encomendándoles algunos oficios humildes". Pero serían admitidos al coro "para que se conozca el espíritu con que vienen a servir a Nuestro Señor" <sup>13</sup>.

Una de las preguntas del Formulario era si el pretendiente "es sujeto pacífico y de buenas costumbres, humilde, muy obediente a sus padres, cortés y atento a sus mayores, nada revoltoso ni quimerista" <sup>14</sup>.

*Fomweión:* No tenemos datos concretos sobre la vida del Siervo de Dios en esta etapa. Incluso el posible expediente personal se ha perdido. A la extinción del Monasterio, por decreto del 11 de octubre de 1835, se siguió el "latrocinio" de todos los enseres, sin perdonar los libros de la Biblioteca ni los documentos del Archivo. No obstante, se hizo el traslado de lo más estimable al Instituto de Orense, pero todo se perdió en un incendio de 1927 (V. infra doc. 13). Sin embargo, conocemos el tenor de vida en el noviciado y su grado de exigencia. Se insistía sobre todo en la conversión, práctica de las virtudes, presencia de Dios, Oficio divino y oración mental, meditación de la Pasión de Cristo, devoción mariana, consejos evangélicos, silencio y caridad fraterna <sup>15</sup>.

Y no faltaba el estudio, en el que se introdujo la llamada "Lección de casos de conciencia", práctica ajena a las costumbres cistercienses tradicionales, pero medida muy acertada para fomentar los estudios y aumentar la cultura <sup>16</sup>.

<sup>11</sup> CE YAÑEZ NEIRA, Fr. NP Damián: o. c., pp. 253-254.

<sup>12</sup> *Definiciones cistercienses de la Sgda. Congregación de S. Bernardo y Observancia de Castilla*, Valladolid, 1786, cap. 25, n.º 4.

<sup>13</sup> *Ib.*, n.º 6, p. 4 l.

<sup>14</sup> "Interrogatorio de preguntas que se ha de presentar para hacer la información de *nioribus el vita y limpieza* de sangre de los pretendientes al Santo hábito que se ha de hacer antes que sean admitidos a él en los monasterios de nuestra Observancia, conforme a los *inotusproprios* de los Sumos Pontífices, y a las *Difiniciones*, y costumbres de nuestra Orden de Cister", en: *Definiciones Cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*, etc. Valladolid, 1786, pp. 226-228, pregunta 10.

Cf. *Instrucción de los novicios cistercienses de la Congregación de .S. Bernardo y Observancia de Castilla*, por Froyland de Urosa. Valladolid, 1782.

<sup>16</sup> Cf. *Definiciones ...*, 1786, cap. 22, n.º. 13, pp. 129-130.



. *Profesión*: Sin que se conozcan otros detalles, sabemos que el Siervo de Dios emitió su profesión religiosa en el Monasterio de Osera (Orense), el 4 de marzo de 1825, un año después de haber tomado el hábito ( V. infra doc. 8).

**3.2.2. Estudios filosóficos y teológicos:** Las Ordenes religiosas, en España, adaptaron sus estudios a la reforma de la enseñanza implantada por el Ministro Calomarde, el 14 de octubre de 1824<sup>17</sup>.

Según el plan de estudios para la Congregación Cisterciense de Castilla, ordenado por el Capítulo General en mayo de **1828**, los religiosos de "más talento, y mérito más distinguido" en ciencia y virtud, eran destinados indistintamente para los Colegios de Alcalá de Henares, cerca de Madrid, o Salamanca <sup>18</sup>. Los colegiales más sobresalientes de estos dos Colegios, pasaban al de San Martín de Castañeda donde proseguían sus estudios <sup>19</sup> El Siervo de Dios fue seleccionado para el Colegio de Alcalá de Henares y, después, para el de San Martín de Castañeda ( V. infra, doc. 5-a).

La seriedad y exigencia de los estudios se comprueban por el modo riguroso como se realizaban los exámenes". A esta seriedad correspondía el Siervo de Dios, según certifica Juan María Cantera, a ruego del Vicario Eclesiástico de Toledo, al afirmar que "sus honrosos antecedentes literarios son arreglados y dignos de elogio" (V. infra, doc. 6).

El aprovechamiento del Siervo de Dios lo certifica sumariamente el Vicario General de la Congregación de Castilla para los exclaustros, que a la sazón era D. Atilano Melguizo <sup>21</sup>: ganó tres cursos de Filosofía con calificación de sobresaliente, en el Colegio de Meira, y otros siete cursos en la carrera de Sagrada Teología, así mismo con sobresaliente, en los colegios de Alcalá de Henares, Villanueva de Oscos y en el distinguido de San Martín de Castañeda <sup>22</sup>. En otro certificado más detallado, añade que, simultaneando estudios en el Colegio de Alcalá de **Henares**, hizo dos cursos de Lengua Griega y uno de Hebreo, dando siempre pruebas de buena conducta moral <sup>23</sup>.

<sup>17</sup> Cf. ANDRÉS. M: "Facultades eclesiásticas", en : *Diccionario de Hisitria Eclesiástica de España*, dirigido por Quintin Aldea Vaquero y otros. Torno II. Instituto Enrique Flores, Madrid, 1972, p. 898.

<sup>18</sup> Cf. *Plan de estudios para la Congregación cisterciense de S. Bernardo en los Reinos de la Corona de Castilla y León, etc*, mandado formar por el Capitulo General de la misma celebrado en el mes de mayo de 1828. Madrid, imprenta de D. Eusebio Aguado, 1830, uds. 52 y 54.

<sup>18</sup> *Ib.*, arls. 104 y 105.

<sup>20</sup> *Ib.*, art. 44.

<sup>21</sup> C. ILBERT TA RRUE1.1., (luido J.: "Un intento de restauración cisterciense en la España del siglo XIX". Extractum de *Analecta Cirlenciensia*, Año XXXIV, Fase. 1-2, 1978, pág. 365-366. Nota, 3. Ediciones Cistercienses, (I-00153) Roma.

<sup>22</sup> Cf. MELGUIZO, D. Fr. Atilano: "Certificado". Madrid, 10 de enero de 1852. En: *Expediente personal del alumno (Jerónimo A•lariano Uvera y /Horcón*, Universidad Lit. Madrid. Facultad de Teología. Apógrafo: AGAD, 1-3/17-42.

<sup>23</sup> Cf. Id. *CerIllicado*. Madrid, 18 de mayo de 1847,1. c. Apógrafo: AGAD, 1-3/17-44, f. 4.

Durante el Curso de Teología el Siervo de Dios sostuvo dos Actos Públicos: Uno "Menor", sobre el tratado de la Gracia, el 30 de octubre de 1831, para el que fue elegido por oposición; y otro "Mayor", sobre las virtudes teologales, el 27 de octubre de 1833, para el que fue nombrado por el Superior General de la Orden <sup>24</sup>.

### 3.2.3. Sagradas Ordenes:

. *Recibió el Subdiaconado en Madrid*, el 17 de diciembre de 1831, sábado de las Témperas de Adviento, siendo Obispo ordenante D. Pablo de Mella, Obispo Auxiliar en la Corte, en la iglesia de las Religiosas Bernardas, llamadas las Val lecas por haber sido fundadas en el barrio de Madrid que lleva ese nombre (V. infra, doc. 2-a).

. *Fue ordenado de Evangelio*, también en Madrid, el 20 de diciembre de 1833, sábado de las Témperas de Santo Tomás Apóstol, siendo Obispo ordenante D. Manuel Isidoro Pérez, Obispo de Cajaca, del Consejo de S.M., en la iglesia de las Religiosas Jerónimas de la Carbonera (V. infra, doc. 2-b).

*Recibió el Presbiterado*: en las Témperas del 20 de septiembre de 1834, Co la iglesia matriz de la Real Casa de Santiago, de Uclés, Cuenca. Fue Ordenante el Prior del Monasterio de Uclés, D. José Antonio García Balsalobre y Rada, Obispo Prior Perpetuo del mismo y su territorio (Nullius Dioecesis). El Siervo de Dios presentó las Dimisorias de su Abad. Fue ordenado, como era normal, a título de su profesión (V. infra, doc.3). La matanza de los clérigos y de los frailes {V. supra, p.23}, tuvo lugar dos meses antes de la ordenación del Siervo de Dios, el 17 de julio de 1834. Según testimonio de una sobrina suya, Doña Pilar Usera, su padre y sus familiares habían insistido mucho en que no se ordenase hasta ver cómo terminaba todo aquello de lapo) ítica. El Siervo de Dios les constestó: "Me ordenaré; y cantaré misa en la iglesia más céntrica de Madrid" (V. in fra, doc. 12).

### 3.2.4. Apostolado y cargos:

. *Predicador*: Aunque la vida de los monjes eistercienses sea eminentemente contemplativa, la Congregación instituyó, en 1602, el cargo de predicadores, que se tuvo como uno de los más importantes de la Orden <sup>25</sup>. En virtud de sus cualidades, los superiores destinaron al Siervo de Dios a este cargo. Para ganar el Curso, había que predicar, por lo menos, seis

<sup>24</sup> lb.

<sup>25</sup> Cf. *Definiciones cistercienses de la Sagrada Congregación de S. Bernardo y observancia de Castilla*, etc. Valladolid, 1637, cap. 18, p. 48.

sermones anuales, en los domingos de Adviento, Cuaresma y festividades". Salía a predicar por los pueblos de Sanabria, en cuya región estaba emplazado el monasterio de San Martín de Castañeda, acomodando sus sermones a las gentes sencillas <sup>27</sup>.

. *Mayordomo de la Comunidad del Monasterio de San Martín de Castañeda*: Consta por la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid que ejerció el cargo de Mayordomo del Monasterio. Su primera firma aparece en la relación de cuentas de abril-agosto de 1834, y la última, en la relación del mismo período del año 1835. Escribe, pero deja incompleta, y no firma, la relación de cuentas del 15 de agosto al 15 de octubre de dicho año <sup>29</sup>.

. *Cura de Pedrazales*: El Monasterio de San Martín de Castañeda servía la Parroquia de Santa Eulalia de Pedrazales, según se afirma en un acta de Bautismo del día 1 de enero de 1835, firmada por D. Patricio Pequeño, párroco de Galende, en sustitución del párroco que estaba enfermo <sup>29</sup>.

El Siervo de Dios tuvo la cura de esta parroquia dos años y medio, pues su primera firma, como párroco aparece el 10 de enero de 1835, en el acta de defunción de María Guerrero<sup>30</sup> y la última, el 1 de julio de 1837, en la *Cuenta y Razón* que da Luis Espada, Mayordomo de la Iglesia de Pedrazales <sup>31</sup>.

Una prueba de su celo apostólico fue la reorganización de la cofradía de la Santa Vera Cruz de Pedrazales, exánime por inobservancia de sus mandatos, y amenazada de extinción si no se cumplía el mandato del Obispo de Astorga, en su "visita" del año 1822 <sup>32</sup>. En una reunión celebrada el 10 de abril de 1836, cuya acta está escrita de puño y letra del Siervo de Dios, y firmada por veinte hermanos, éstos se propusieron el laudable objetivo de, si no restituirla a su primitivo fervor, por lo menos "revigorizarla" a tenor de los mandatos de los Obispos Diocesanos <sup>33</sup>.

<sup>26</sup> Cf. *Constituciones para el gobierno de este Colegio de Nuestra Señora de Palazuelo*, hechas por el Rev. Fray Mauro Izquierdo, General Reformador de la regular observancia de nuestro Padre San Bernardo, Orden del Cister en estos Reinos de España. Cap. 3º. Palazuelo, 17 de junio de 1886. AHN Madrid. Cistercienses, legajo n.º 10. Apógrafo: AGAD, 1-2/1-25.

<sup>27</sup> Cf. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cruz: *Don Jerónimo Usera y el Cister*. Inédito. p. 4. Original: AGAD, 1-8/1-3.

<sup>28</sup> Cf. *Libro de Caxa de San Martín de Castañeda - 1824*. AHN, Clero, Libro 18282.

<sup>29</sup> CE *Libro de Bautizos* de la Parroquia de Santa Eulalia de Pedrazales, pp. 1835-1852, f. 27. Fot.: AGAD, 1-3/1-1.

<sup>30</sup> Cf. *Libro de Dijimos* de la Parroquia de Santa Eulalia de Pedrazales, f. 36. Fotocopia: AGAD 1-3/1-4.

<sup>31</sup> Cr. *Libro de Fábrica* de la Parroquia de Santa Eulalia de Pedrazales, f. 235.

<sup>32</sup> Cf. Libro de la *Cofradía de la Santa Vera Cruz de Pedrazales*, 15 de octubre de 1822. Fot.: AGAD, 1-3/1-11.

<sup>33</sup> Cf. Id., 10 de abril de 1836. Fol.: AGAD, 1-3/1-11.

## 4. EXCLAUSTRACION

### 4.1. DECRETO DEL 11 DE OCTUBRE DE 1835

4.1.1. Situación de la vida religiosa en España: En 1835 había en España 1.940 conventos y 30.906 religiosos<sup>34</sup>. De religiosas no tenemos estadísticas tan exactas, pero eran muchas menos: se calculaba que había unos mil conventos y 15.130 religiosas aproximadamente <sup>35</sup>.

Se tenía la idea generalizada de la decadencia y necesidad de reforma. Los Gobiernos, siempre inclinados a intervenciones regalistas, se aprovecharon de la oportunidad. Los absolutistas, apoyados en las prerrogativas que concedía a los reyes de España la Bula *Inter Gravioras* (1804), urgían la reforma, pero nombraban a Superiores favorables a su política. Los liberales aprovechaban el pretexto para saciar sus instintos persecutorios, con miras a los bienes de los religiosos,

4.1.2. Decreto de exclaustación: El Decreto del ministro Toreno, del 25 de julio de 1835, firmado por la reina regente María Cristina, había suprimido los conventos que no tuvieran más de 12 miembros, pero no logró el efecto deseado. Con el cambio de Gobierno, otro decreto del ministro Mendizábal, más radical, del 11 de octubre del mismo año, suprimía todos los monasterios monacales, de canónigos regulares y premonstratenses <sup>36</sup>.

Estaban, por consiguiente, incluidos los cistercienses, a cuya Orden pertenecía el Siervo de Dios. El mismo dice que fue exclaustado en 1835 (y. infra, VI. (doc. 8). El Decreto preveía que los méritos y graduaciones de los religiosos exclaustados se tendrían en cuenta en la provisión de mitras, prebendas y oficios eclesiásticos (Art.º 8).

El proceso de exclaustación culminó con la ley de supresión del 29 de julio de 1837, por la que se extinguían "todos los monasterios, conventos, colegios y demás casas de religiosos de ambos sexos", a excepción de tres colegios para misioneros de Asiar.

4.1.3. Consecuencias en general: Miles de religiosos se encontraron de la noche a la mañana en la calle, muchos de ellos, viviendo de la caridad pública como mendigos. A algunos ejercieron como párrocos de las feligresías dependientes de los monasterios, o en otras; otros se dedicaron a la enseñanza e incluso a la

<sup>34</sup> Cfr. REVUELTA GONZALEZ, Manuel: *La Exclaustación*. B.A.C., Madrid, 1976, pp. 14, 15 y 17.

<sup>35</sup> *Ib.*, p.23.

<sup>36</sup> *Ib.*, pp. 320-370.

<sup>37</sup> *Ib.*, pp. 439-459.

medicina, valiéndose de los conocimientos adquiridos en la práctica de los herbarios monacales <sup>38</sup>.

## 42. LOS MONJES DE SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA

### 4.2.1. Trabajos apostólicos:

. *Curas de Pedrazales*: En un acta de Bautismo del 16 de diciembre de 1837, se dice claramente que la Parroquia de Pedrazales se hallaba vacante por estar extinguido el Monasterio de San Martín de Castañeda y Priorato de Pedrazales <sup>39</sup>. El término de apertura del *Libro de Difuntos* de dicha Parroquia, iniciado el 21 de febrero de 1851, lo firma Fr. Francisco Canillas, Monje Bernardo exclaustro de San Martín <sup>40</sup>

. *Predicadores*: En junio de 1843, un periódico de Madrid, *El Católico*, daba noticia de la predicación de la novena de San Antonio, en la Iglesia del Prado, por D. Atilano Melgizo y el Siervo de Dios <sup>41</sup>.

## 4.3. EL SIERVO DE DIOS Y LA EXCLAUSTRACION

**4.3.1. Cura ecónomo de Pedralba y sus anejos, en la región de Sanabria (1837-1840):** En los primeros años de la exclaustro el Siervo de Dios ejerció la tarea pastoral en estos pueblos rurales y pobres:

*Nombramiento*: Ejerciendo el Siervo de Dios el curato de Pedrazales, vacó la iglesia parroquial, Beneficio Curato de Pedralba. Su patrono, *in solidum*, el conde de Benavente, duque de Osuna, se sirvió elegirle y nombrarle Párroco interino de dicha iglesia, con la aplicación de frutos y rentas <sup>42</sup>.

El Obispo, reconociendo el derecho del Patrono y atendiendo a las "recomendables circunstancias" que concurrían en el Siervo de Dios, mandó que, cumplidas las formalidades, se le expediera el "título de Vicario Ecónomo" con la asignación acostumbrada en la Diócesis <sup>43</sup>.

El Siervo de Dios acudió a la Reina, porque no se le quería dar la posesión como "propietario sino como ecónomo". La Reina mandó que se

<sup>38</sup> Cf. SA BRAVO, L-Ipólito: o. c., II, p. 199.

<sup>39</sup> Cf. *Libro de Bautizos de la Parroquia de Santa Eulalia de Pedrazales*, f. 33.

<sup>40</sup> Cf. *Libro de Difuntos de la Parroquia de Santa Eulalia de Pedrazales*, E 384.

<sup>41</sup> Cf. *El Católico*, N.º 1199. Madrid, junio 1843, p. 578.

<sup>42</sup> Cf. VAZQUEZ, Manuel Bonifacio: *Instancia* al Obispo de Astorga, s/f, papel de estado de 1836. Original: ADA. Eot.: AGAD, 1-3/1-35.

<sup>43</sup> Cf. FELIX, Obispo de Astorga: *Decreto*. Astorga, 20 de febrero de 1836, I. e.

le diera la posesión con todos los frutos y rentas, bajo el concepto de Administrador".

. *Descripción geográfica:* La situación de los pueblos era la siguiente:

- *La parroquia de Pedralba de la Pradería*, de la Diócesis de Astorga, tenía la iglesia parroquial en un altozano de difícil acceso en invierno, sobretodo para personas mayores, a causa de la nieve y heladas.
- *Parada de la Sierra:* uno de los anejos de Pedralba, situado a 12 kilómetros de este pueblo, era un pueblecito muy pobre, sin labranza, dedicado al pastoreo, con malos accesos, sin carretera, aun en nuestros días (1990).
- *Riohonor de Castilla:* El segundo anejo es un pueblecito situado en la frontera con Portugal, y bañado por un riachuelo que regaba sus huertecitas. Separado, tan sólo, por una cadena que simboliza la raya fronteriza, se encuentra la otra parte del pueblo, ya en la Diócesis de Traganza (Portugal), con el nombre de *Río de Honor*. En virtud de su lejanía y escasa población, todavía hoy los habitantes participan en la misa dominical alternativamente en cada uno de los pueblos, un domingo en la parte portuguesa, otro en la parte española, con los respectivos sacerdotes que atienden dichos lugares. Esta sería la situación en el tiempo del Siervo de Dios.

. *Actuación sacerdotal:* El Siervo de Dios se mantuvo como cura de estos pueblos cerca de tres años. Su primera firma aparece en una acta de Bautismo y en otra de matrimonios en la iglesia de Pedraiba, el 13 de julio de 1837<sup>44</sup>, la Última en un acta de defunción, el 24 de mayo de 1840<sup>46</sup>.

Nada sabemos sobre su actuación en Riohonor de Castilla. Respecto a Pedralba, ante la dificultad del pueblo de asistir al rosario y catequesis nocturnas, porque la iglesia estaba en las afueras del pueblo, mandó construir una ermita dedicada a Sta. Lucía y más tarde a la Stma Virgen del Carmen, en el pueblo. Y en Parada de la Sierra, a pesar de que una gran parte del invierno estaba el camino cubierto de nieve, "el P. Usera sin reparar a sacrificios y mirando sólo al bien espiritual de esas almas, no dejaba ni un solo domingo, de prestarles los servicios espirituales"<sup>47</sup>.

<sup>44</sup> GOMEZ, Alvaro: *Oficio al Obispo de Astorga*. Madrid, 2 de abril de 1836, 1. c,

<sup>45</sup> Cf *Libro de Bautizos de la Parroquia de Pedralba de la Pradería*. Fot.: AGAD, 1-3/1-15.

<sup>46</sup> Cf. *Libro de Defunciones de la Parroquia de Pedralba de la Pradería*. Fot.: AGAD, 1-3/1-15.

<sup>47</sup> VARA GUILLON, Francisco, Párroco de Pedralba: *Certificado*. Pedralba, 15 de octubre de 1969. Original: AGAD, 1-3/1-37.

*Incidente judicial:* Un vecino de Requej o, de la parroquia de Pedralba, presentó ante el Provisor y Vicario General de Astorga, una queja de que el Siervo de Dios había dado un golpe con la punta del paraguas a su hijo menor de 12 años <sup>48</sup> El Provisor, después de un proceso falto de precisión, condenó al acusado a pagar las costas del Tribunal y de la supuesta curación del hijo del denunciante <sup>49</sup>. El apoderado de D. Jerónimo contestó la sentencia, probando su inocencia y apeló al Metropolitano de Salamanca (V. infra, doc. 4). Hasta el momento, no se han podido localizar otros documentos. No obstante poseemos un testimonio posterior del Obispo de Astorga, D. Félix Torres Amat, de que el Siervo de Dios en todos los cargos que ejerció en su diócesis "ha tenido una conducta irreprochable" (V. infra, doc. 5-c).

**4.3.2. Predicador (1841-1844):** En el Sínodo de la diócesis de Toledo, del 15 de marzo de 1841, se concedió permiso al Siervo de Dios para confesar y predicar, por dos años <sup>88</sup> Este permiso se le concedió de nuevo, por seis años, en el Sínodo del 6 de marzo de 1843 <sup>81</sup>.

De algunos de sus sermones queda constancia en la prensa del tiempo, unas veces solo, otras en colaboración con su Superior, como exclaustro, D. Milano Melguizo. Así, en 1843, *El Católico* publicaba la noticia de los lugares y temas de predicación del Siervo de Dios <sup>82</sup>

En instancia a la Reina Isabel II, dice que había publicado, con buena aceptación, un *Sermonario*, antes de su exclaustro, ya que "se le había conferido por su Orden el honroso cargo de predicador <sup>53</sup>. Desgraciadamente todos estos textos se perdieron, a excepción de un sermón sobre el Descendimiento, recogido por D. Félix Lázaro García, párroco de Santa Eulalia de Segovia, contemporáneo del Siervo de Dios" (V. infra, doc. 9).

**4.3.3. Apologeta:** El Siervo de Dios, al llegar a Madrid se ve, de golpe, entre los intelectuales, profesores y alumnos de la Universidad Central. La instrucción estaba dominada por el progresismo, la secularización y las transformaciones universitarias importadas de Francia y Alemania. Los legitimistas eran liberales y enemigos de la Iglesia y aun de toda religión <sup>84</sup> Ante esta situación y en un momento en que "todo se critica, todo se disputa" (V. infra, doc. 7),

<sup>48</sup> Cf. GOY, Andrés Antonio de: "Denuncia". Astorga, Obispado, 20 de septiembre de 1838, en : *Querrela contra D. Jerónimo Usera*, f. 3-4. Original: ADA, 2536/7. Fot.: AGAD, 1-3/14-13.

Cf. OLLER, Magín: *Auto*. Astorga, 9 de febrero de 1839, en *ib.*, f. 57 v. <sup>50</sup>  
Cf. 2º *Libro de registros*, 0º 164, p. 143. ADT. Copia: AGAD, 1-3/9-2.

<sup>51</sup> Cf. *ib.*, p. 151.

<sup>52</sup> Cf. *El Católico*. Madrid 1843, T. 13, pp. 94, 101, 492, 578 y 644.

<sup>53</sup> USERA, Jerónimo: *Instancia a la Reina*. Madrid, 1 de mayo de 1848. Archivo del Palacio de Oriente, Madrid, C/1053/5. Fot.: AGAD, 1-3/2-41.

<sup>54</sup> Cf. DE LA FUENTE, V.: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Enseñanza*. Imp. de la Hija y Viuda de Fuentenebro, T. IV. Madrid, p. 388.

haciendo uso de su amplia preparación teológica, con argumentación clara, precisa y robusta, escribe y publica el opúsculo *Demostración de la Verdad de la Religión Cristiano-Católico-Romana*, destinada a "poner los fundamentos y motivos de credibilidad" de la Religión para que "al cultivar nuestro entendimiento en obsequio de la fe, este obsequio sea racional" <sup>56</sup>.

#### 4.3.4. Otros cargos:

. *Profesor de Griego*: Por enfermedad de D. Bernardo Carrasco, ex-abad del Monasterio de Alcalá de Henares y propietario de la cátedra de Griego de la Universidad Literaria de Madrid (también conocida por "Universidad Central"), ya propuesta suya, el Siervo de Dios Le sustituyó en dicha cátedra durante los cursos 1841-44 (V. infra, does. 5-b y 8).

. *Presidente* de la Redacción de las Crónicas de la Academia de Ciencias Eclesiásticas, en Madrid <sup>66</sup> de la que había sido nombrado Académico Profesor, "en atención a sus méritos literarios" (y. infra, IV, doc. 21). En la sesión del 7 de febrero de 1844, interviene el Siervo de Dios. Al terminar, el Presidente, D. Antonio, Obispo electo del'oleclo, le dirigió la siguiente alabanza: "¡Con qué satisfacción oímos a nuestros jóvenes académicos! Aún hay virtud entre los jóvenes en medio de los embates que agitan el siglo, en medio de los escándalos que han presenciado ..." <sup>57</sup>.

*Miembro de la "Sociedad Económica Matritense de Amigos del País"*: Fue admitido como socio el 17 de febrero de 1844. La Sociedad había sido fundada en 1775, y tenía como lema "socoer enseñando". Uno de sus más insignes Directores, Agustín Pascual González, notable matemático y naturalista del siglo XIX, afirmó que las Sociedades Económicas dirigían su mirada a los campos incultos, a los talleres desiertos, a los pueblos desamparados".

El Siervo de Dios mantuvo relación con la Sociedad aun después de su salida de Madrid para Guinea y, posteriormente, para las islas del Caribe. En éstas, desarrollaba la Sociedad una intensa actividad benéfico-cultural. La identificación del Siervo de Dios con el lema de la Sociedad es patente; así lo demuestran las Obras que fundó, como veremos en los próximos capítulos.

<sup>55</sup> USERA, Jerónimo: *Demostración de la Verdad de la Religión cristiano-Católica-Romana*, ed. Zamora, 1952, p.15.

<sup>56</sup> USERA, Jerónimo: *Instancia a la Reina*. Madrid, 1 de mayo de 1848. Original: AP, Expedientes Personales, C/1053/5. Pot.: AGAD, 1-3/2-41.

<sup>57</sup> Cf. "Academia de Ciencias Eclesiásticas". Apógrafo: AGAD, 1-3/2-34.

<sup>58</sup> Cf. GARCIA BROCARA, José L.: *La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*. Publicación de la Real Sociedad en el II Centenario de su fundación. Madrid, 1975, p. 3.



## INTRODUCCION

- . *Preceptor de dos negros crumanes*: El Capitán Lerena, comisionado por el Gobierno, en 1843, para tomar posesión de las islas de Fernando Poo, Corisco y Annobón, trajo consigo a dos negros crumanes, Quir (*Llave*, en su idioma) y Yegüe (*Puchero*), que habían mostrado deseo de conocer a la Reina. La soberana los acogió bajo su protección y confió al Siervo de Dios su instrucción religiosa y civil. De ello nos ocuparemos en el próximo capítulo.
- . *Capellán del Conde Torrejón*: El 22 de marzo de 1841, el Siervo de Dios pide al Arzobispo de Toledo que se le tenga presente en el arreglo de Parroquias. El 14 de septiembre de 1842, pide colocación en Madrid (y. infra, doc. 6). El 14 de octubre de 1842, se dice que D. Jerónimo Usera es capellán del conde de Torrejón, D. Joaquín Félix Sarnaniego <sup>6º</sup> que había sido Mayordomo Mayor de la Reina.

### 4.3.5. El espíritu religioso del Siervo de Dios exclaustro:

- . *Siemprese consideró monje*: Siguió firmando con el nombre de Religión, "Jerónimo", uniéndolo al de Bautismo "Mariano", como se puede ver en sus múltiples escritos.

Escribiéndole al Nuncio de S.S. en España, ventisiete años después de su exclaustro, le envía dos mil vellones (moneda del tiempo), cantidad con la que había ofrecido "contribuir al sostenimiento de las sagradas atenciones que pesaban sobre la Santa Sede y afligían el "bondadoso corazón" del Sto. Padre Pío IX. Como "monje que soy- dice- nada poseo en propiedad". Pero con la debida autorización de la Santa Sede y de sus Prelados, distribuía la renta asignada a su prebenda, así como los réditos de una casa que llevaba en los mismos términos que la prebenda referida (V, infra, doc. 1 O).

- . *Guardó su hábito de monje* como reliquia. Sólo se desprendió de él para dárselo a las Monjas Mercedarias de Toro, en testimonio de su gratitud, en cuyo convento se hizo la preparación espiritual de las primeras Hermanas del Amor de Dios por él fundadas. Con la cogulla se hicieron hábitos para dos niñas huérfanas que dieron entrada en el convento. Una de ellas, Madre Carmen Milán, que murió en olor de santidad, en dicho convento, en 1969, conservó siempre el recuerdo del origen de su primer hábito".

---

" Cf. *Libro 2º de Decretos 1837-1842*, N.º 1273, fol. 233, ADT.

<sup>6º</sup> Cr. *lb.*, fol. 289.

<sup>G1</sup> Cf. S. JOSÉ, Madre María Jesús de: *Carta a la Hermana T. Vaz*. Toro, 30 de enero de 1979. AGAD, 1-8/1-39.

. *Su Orden no se restauró*: El Vicario General de los *Cistercienses exclaustros* de la Congregación de Castilla, D. Atilano Melguizo, falleció el 9 de enero de 1869 <sup>62</sup> sin haber podido restaurar la Orden. El único intento que se conoce fue llevado a efecto por el septuagenario P. Manuel Antonio Díez, en **1882**, llegando a tener **15** novicios (no consta que hayan profesado). Por circunstancias diversas este intento no logró ir adelante. Sucedió otro tanto con la Congregación de Aragón. D. Bruno Lafuente, último Vicario General de Aragón y Navarra, que quiso tomar parte y asumirle mismo la restauración iniciada por el Padre Díez, fallecía en **1887**, sin que la Orden fuese restaurada en España por los antiguos monjes <sup>63</sup>.

. *Nunca aceptó la secularización*: Necesitando del permiso de la Santa Sede, o *Habilitación*, para aceptar el Deanato de La Habana, lo pidió por mediación del Ministerio de Estado. Al tener noticia de que le concederían la secularización, acudió de inmediato a Roma, por mediación del Obispo de Zamora, expresando su deseo de continuar siendo monje <sup>64</sup>, porque, según él, el exclaustro que pide la secularización sin causa, comete una especie de apostasía y él no quiere ser apóstata (V. infra, VII, doc. 1).

**4.3.6. Conducta moral**: El Siervo de Dios dio "siempre pruebas de buena conducta moral" como testimonia D. Bernardo Carrasco que había sido su superior en el Colegio de Alcalá de Henares <sup>65</sup>.

Iguales testimonios dan el superior de los Exclaustros Cirtencienses, D. Atilano Melguizo, como hemos visto <sup>66</sup>, y el Obispo de Astorga, D. Félix. Este confirma al Siervo de Dios en todos los cargos que ejerció en aquella diócesis y declara que había tenido "una conducta irreprochable" <sup>67</sup>. A su vez, el Vicario Eclesiástico de Madrid informaba al Gobernador Eclesiástico de Toledo que el Siervo de Dios era de toda confianza en el desempeño de la Cátedra (V. infra, doc. 6).

**4.3.7. Nuevos rumbos**: La permanencia del Siervo de Dios en Madrid tocaba a su fin. Nuevos caminos se abrían en su vida, rumbo a las misiones, como veremos en el próximo capítulo.

<sup>62</sup> *Esquela de defunción*. Fotocopia: AGAD, 1-2/1-21.

<sup>63</sup> Cf. GIBERT TARRUPELL, Guido J.: o.c., pp. 365-384.

<sup>64</sup> USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Obispo de Zamora. Toro, 22 de septiembre de 1863. En: VFSSD, [II], pp. 928-930.

<sup>65</sup> CARRASCO, Bernardo: *Certificado*, Madrid 21 de marzo de 1841. Original: AD'(), "Frailes Bernardos", C. 95. Fot.: AGAD, 1-3/2-42,

<sup>66</sup> Cf. supra, cita n.º. 23.

<sup>67</sup> Cf. FELIX, Obispo de Astorga: Madrid, 6 de diciembre de 1841. En: *Instancia de Jerónimo Usera al Gob. Ecc.º. de Toled.* Madrid, 4 de diciembre de 1841. Original: AAT, "Frailes Bernardos", C. 95. Fot.: AGAD, 1-3/2-42.

## DOCUMENTOS

Los documentos que incluimos en este apartado se refieren a la entrada del Siervo de Dios en la Orden Cisterciense, su profesión, formación y ordenación sacerdotal y a los primeros años de su exclaustación. Por las circunstancias históricas antes mencionadas (V. supra, p. 28), no se conservó la documentación de los monjes en lo que afecta a expedientes personales, por lo que, los Documentos relativos a la vida monástica del Padre Usera son posteriores a su exclaustación, a no ser los de la Orden, que nos indican el estilo de vida en el Claustro y las condiciones exigidas a los candidatos.

## 1

*Definiciones cistercienses de la Sagrada Congregación de S. Bernardo y Observancia de Castilla.* Valladolid, 1786, Caps. 25 y 45.

*Para conocer las dotes personales y morales del Siervo de Dios, tenemos que acudir a los documentos que regían la Orden cuando él ingresó. Era grande la exigencia a la hora de admitir a los candidatos y en su formación, no sólo porque así lo exigía la tradición cisterciense, sino también por la dramática situación político-social que estaba viviendo el pueblo español.*

*Incluimos el texto de las "Definiciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla", en lo que atañe a las exigencias para la admisión al noviciado.*

## DE LOS NOVICIOS (admisión, etc.)

## Cap. XXV

DEFINICIONES, cap. 25. Art. 3. A ningún religioso de otra orden se le dará el hábito de nuestra observancia sin licencia expresa de nuestro Padre General, so pena de suspensión al Abad y a los que lo recibieren de culpa grave, - que ejecutará hasta que le expulsen del Monasterio. Y encarga el Capítulo a su Rma. que antes de seguir en el Monasterio, a los pretendientes, haga que sean examinados con rigor tomando informe exacto así de la suficiencia en Gramática, como de la calidad y costumbres del pretendiente: y sin esta previa averiguación, no permitirá su Rma. se le hagan las informaciones.

Art. 4 - Manda el Capítulo General que a ningún pretendiente se le dé el santo Hábito sin que primero se le hagan las informaciones que mandan los Santos Pontífices (Sixto V y Gregorio XIV) y ordenan estas *Definiciones*, esto es de *moribus et vita* y limpieza de sangre con arreglo al formulario que se pondrá al fin de estas definiciones. La cual información si se hubiera de hacer por Religiosos del Monasterio en que pretende tomar el Hábito se elija por votos secretos del Convento; en cuya elección tengan voto solamente los que tuvieron tres años de hábito y orden sacro, y dicha elección la regularán el Abad, Prior y más ancianos con asistencia del Secretario de la Comunidad. Si se hubiera de cometer la información a Religioso de otro Monasterio se hará enviando poder de todo el Convento; y el Abad del Monasterio, a quien se cometiere, hará de la misma manera la elección del Religioso informante; y en ambos casos el electo hará juramento en manos del Abad, de que hará con toda fidelidad, verdad y rectitud su oficio. Las dichas informaciones se recibirán por las Justicias de los pueblos respectivos, y ante escribanos legales, asistiendo el monje informante a juramentar los testigos, y presenciando las deposiciones de todos, las firmará juntamente con el juez de quien se reciben, las firmará: procurando que se haga todo con la legalidad y secreto que corresponde.

[...I Art. 6 - Y para que en la admisión de los Novicios, se proceda con las formalidades conducentes al logro del fin que se propone y desea la Religión, manda el Capítulo General a los Padres Abades y Consiliados, que antes de pasar a dar el Hábito examinen con rectitud a los que lo hubieran de tomar, y examinados que sean, darán sus votos para la aprobación, y con la mayor parte, o con igualdad, siendo el Abad uno de ellos, quedará admitido al Santo Hábito; y al Padre Maestro de Novicios se le manda procure probar su verdadera vocación y enterarse de las demás cualidades necesarias para lo cual antes de dar el hábito a los novicios, los tenga algunos días en la hospedería, encomendándole algunos oficios humildes, y asistirán al Coro, de día, para que se conozca el espíritu con que vienen a servir a Nuestro Señor cuando y como se previene en el cap. 47 de los Usos.

INTERROGATORIO DE PREGUNTAS QUE SE HA DE INTERROGAR PARA LA INFORMACIÓN DE MORIBUS ET VITA Y LIMPIEZA DE SANGRE DE LOS PRETENDIENTES

Primera pregunta: Si conocen a N.N. pretendiente al Santo Hábito de San Bernardo y si conocen o conocieron a N.N. sus padres y a sus abuelos paternos y a sus abuelos maternos.

2. Si tienen algún parentesco con el dicho N., o con su padre, o con su madre y en qué grado: o si tienen algún impedimento legal que les prohíba de poner en esta información de la vida, costumbres y limpieza de N. pretendiente.

3. Si saben que el dicho N. pretendiente es hijo legítimo, nacido de legítimo matrimonio de sus padres, y si estos fueron casados *in facie ecclesia* y lo hubieron, procrearon y tuvieron siempre por tal hijo legítimo y corno a tal lo trataron; y si es nieto con la misma legitimidad de N. y N. y de N. y N.

4. Si saben que los dichos N. y N. padres y abuelos paternos y maternos del dicho N. pretendiente, son y han sido siempre tenidos y reputados por Cristianos viejos, buenos y rancios descendientes de otros tales, limpios de toda raza de judío-moros, herejes, o nuevamente convertidos a nuestra Santa Fe y sin que ellos ni sus mayores y causantes, hayan sido penitenciados por el Santo Tribunal de la Inquisición o castigados por otro tribunal.

5. Si saben que alguno de los sobredichos padres y abuelos respectivos de dicho N. pretendiente ha sido castigado públicamente por alguna blasfemia, o algún otro delito por el Tribunal de la Inquisición y haya sido afrentado con vergüenza pública, u otro castigo enorme por algún tribunal de Justicia Eclesiástica o Secular.

6. Si saben que los sobredichos, o alguno de ellos tienen, o han tenido algún oficio bajo, y que en la República se tiene por vil e infame.

7. Si saben que los tales N. y N. padres y abuelos de N. pretendiente son personas de toda honra y estimación y de los principales del Pueblo, y como tales han tenido, y ejercido los oficios honoríficos de la República con que suelen distinguirse las personas honradas, y de mejor sangre.

8. Si saben que el dicho N. pretendiente es hombre soltero, no ligado con vínculo de esponsales, o de matrimonio., que le impida disponer libremente de su persona; o si tiene contra sí algunas deudas de hacienda, o maravadises, o ha tenido alguna administración, o cargo Real, o personal, por quien esté obligado a dar cuentas, o parecer en juicio, y de que pueda resultar alguna disputa o pleito.

9. Si saben que el dicho pretendiente haya sido religioso en otra Orden, y si ha sido expulsado de ella, y por qué la dejó.

10. Si saben que el referido N. pretendiente es sujeto pacífico; y de buenas costumbres, humilde, muy obediente a sus padres; cortés y atento a sus mayores, nada revoltoso ni quimerista, o si padece alguna infamia por haber cometido algún homicidio, mutilación, hurto u otro delito grave, por el cual se le haya hecho causa o se le pueda hacer y castigarle por ello la Justicia.

11. Si saben que el dicho pretendiente es sano y robusto, o si es de complexión débil, y enfermiza, o tiene alguna enfermedad contagiosa o habitual, o algún impedimento físico, que le pueda impedir o estorbar al seguir la carrera de religioso y los ejercicios penosos de austeridad, y observancia que se practican en los Monasterios de la Orden de San Bernardo.

12. Si saben que todo lo susodicho es cierto y verídico, público y notorio, con pública voz y fama y común opinión de todos, y como tal lo saben y oyeron decir a todos, y en ello se ratifican, etc. con la edad del testigo. Precediendo a todo el juramento en forma según queda dicho, en el capítulo 25.

Las preguntas que se han de hacer al pretendiente al tiempo de admitirlo en el Monasterio, después de haberlo examinado el Abad, y los Consiliarios, serán la tercera, 4, 8, 9, 10 y 11 por la parte y tenor que corresponde.

## 2

*Registro de Ordenes Mayores del Siervo de Dios.* Diciembre de 1831.  
Original: Registro de Ordenes Mayores, 1801-1836, ADT.

*En los años de 1831 y 1833 el Siervo de Dios recibió, en Madrid, las órdenes del Diaconado y Evangelio, respectivamente, siendo monje del Monasterio de Alcalá, al que había sido destinado para proseguir sus estudios. A este Monasterio sólo se destinaban los monjes que se hubiesen distinguido en los estudios de Teología.*

### a) Subdiaconado

En Madrid, a diez y siete de diciembre de mil ochocientos treinta y uno, Sábado de las Témporas de Adviento el Ilustrísimo Sr. D. Pablo Mella Obispo auxiliar en esta Corte celebró Ordenes generales, en la

## DOCUMENTOS

Iglesia de Religiosas Bernardas llamadas las Vallecas, con la licencia correspondiente del Excmo. Sr. Cardenal Inguanzo, Arzobispo de Toledo y en ellas confirió las mayores a los sujetos siguientes:

### SUBDIACONADO

(...) Fr. Jerónimo Usera, monje Bernardo de Alcalá, (...).

Madrid, 17 de diciembre de 1831.

#### *b. Evangelio*

En Madrid a veinte de diciembre de 1833, sábado de Témperas de Santo Tomás Apóstol, el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Manuel Isidoro Pérez Obispo de Cajaca del Consejo de S. M. etc. las celebró en la iglesia de las Religiosas Jerónimas de la Carbonera por comisión del Excmo. Sr. Cardenal de Inguanzo Arzobispo de Toledo, confirió las órdenes mayores a los sujetos siguientes:

### EVANGELIO

(...) Fr. Jerónimo Usera, Bernardo de Alcalá,

*Certificado de la ordenación sacerdotal del Siervo de Dios.* (20 de septiembre de 1834) expedido por D. Salvador Alonso Fernández, Canciller Secretario del Obispado de Cuenca. Cuenca 19 de febrero de 1966. Original AGAD, 1-3/17-41.

*El P. Usera fue ordenado de presbítero en Uclés (Cuenca), el 20 de septiembre de 1834, por el Obispo Prior de Santiago, D. José Antonio Balsalobre y Rada. Fue ordenado a título de su profesión con dimisorias de su Abad del Monasterio cisterciense de Madrid.*

## CERTIFICA:

Que, en el Archivo de mi cargo, Sección de Uclés, se custodia un libro titulado *ORDENES*, en el que se relacionan las Ordenes Sagradas conferidas por el Ilmo. Sr. Prior del Monasterio de Uclés, desde el 16 de marzo de 1832 hasta el 24 de septiembre de 1849, y en su folio 27 tiene el asiento siguiente: "En la real casa de Santiago de Uclés, días diez y nueve y veinte de septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, el Ilmo. Sr. Dr. D. José Antonio García Balsalobre y Rada, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo Prior perpetuo de la misma y su territorio (Nullius Dioecesis), del Consejo de S.M., administró el Santo Sacramento del Orden, en la Santa Iglesia Matriz de dicha real Casa, según y con las formalidades que previene el ceremonial Pontifical Romano, a las personas siguientes:...(folio 28) Dicho día veinte.- Presbiterado ...a Fr. Jerónimo Usera, Diácono, Monje Profeso de la Orden del Císter en su Monasterio de Madrid a título de su profesión, con dimisorias de su Abad, dispensados intersticios...Que son los únicos ordenados en las presentes Témporas, a quienes mandó S. S. I. se libren los correspondientes títulos en la forma ordinaria, y firmó de que yo el Secretario certifico".-firmado.-José Antonio, Obispo Prior de Uclés". (*Rubricado*) . - Por mandado de S. S. I., el Obispo, mi Señor, Agustín Molina, Secretario". (*Rubricado*) - "Se libraron los títulos". (*Rubricado*).

Es copia fiel del original todo lo entrecomillado. Y para que conste lo firmo y sello en Cuenca, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

V. °B. °  
Inocencio, Obispo de Cuenca  
(*Rubricado*)

Salvador Alonso Fernández  
(*Rubricado*)

## 4

*Apelación de Manuel Bonifacio Vázquez. Astorga, Obispado, s/ f. En: Querrela contra D. Jerónimo Usera, f. 59. Original: ADA, 2536/7.*

*Ejerciendo como Párroco Ecónomo en Pedralba, diócesis de Astorga, el Siervo de Dios apela por medio de su apoderado D. Manuel Bonifacio Vázquez, al Juez Metropolitano, residente en*



*Salamanca, porque no está conforme con el auto que le condena en las costas y gastos de cursación del expediente que cursó contra él Pedro Rodríguez, culpándole de haber causado, a su hijo Trinidad, un daño que jamás existió.*

Manuel Bonifacio Vázquez en nombre de D. Jerónimo Usera y Alarcón, Párroco Ecónomo de Pedralba de Sanabria, en el expediente criminal formado a consecuencia de la infundada cuanto fraudulenta queja, que dio contra D. Jerónimo, Pedro Rodríguez, de aquella vecindad, atribuyéndole haber hecho a su hijo Trinidad un daño que jamás existió y que se tuvo la destreza de aparentar, digo: que se me ha hecho saber el auto definitivo ciado en esta causa por el que se me manda sobresea en ella condenando a mi representado en las costas, gastos de cursación con el correspondiente apercibimiento. Es imposible que el Frat. dejase de penetrar entre las apariencias con que se supo revestir la pérfida conjuración, hija de otros resentimientos que se formó contra el D. Jerónimo para envolverlo en estos procedimientos judiciales y causarle las innumerables extorsiones que han sido su consecuencia. Mi parte se lisonjeaba patentizarlo y lograr que las costas y otros castigos recayesen sobre el verdadero culpable, muy ufano ya con ver arrestado por tanto tiempo al que es objeto de su odio y persecución, sin lograr su libertad, aunque dio la fianza que el Frat. le previno, aunque se le mandaron embargar y embargaron todos sus bienes, como si la responsabilidad de semejante causa fuese ilimitada, y aunque el muchacho fingido enfermo iba muchos días que estaba enredando y corriendo con los de su igual en su pueblo. El sobreseimiento cierra la puerta a su defensa y esperanzas, y las condenaciones y apercibimiento hacer' pasar la plaza de reo al que está bien seguro de su inocencia por lo que no permitiéndole su pundonor y delicadeza consentido apelar. Y yo en su nombre del expresado Auto pasa ante el Sr. Juez Metropolitano que reside en Salamanca.

Suplico a V. se sirva admitirme dicha apelación lisa y llanamente en ambos efectos mandando se remitan los autos originales según es de derecho y justicia que pido con costa.

Lic.dt<sup>3</sup> Rodríguez de Zela (*Rubricado*)  
comp. 12 rs.

Vázquez (*Rubricado*)  
2 rs.

*Expediente del Siervo de Dios, monje exclaustro.* Madrid 1841.

Original: ADT, "Frailes Bernardos", C. 95.

*El presente expediente, que el Siervo de Dios presentó para el desempeño de la cátedra de Griego en la Universidad Central de Madrid, como profesor sustituto, se compone de tres documentos. En el primero, D. Bernardo Carrasco, que había sido Superior del Monasterio cisterciense de Alcalá de Henares, certifica qué estudios realizó el Siervo de Dios en la Orden, y cómo en todos obtuvo sobresaliente, a la vez que daba siempre pruebas de buena conducta moral. En el segundo, D. Victoriano Mariño, Secretario de la Universidad Literaria de Madrid, certifica que el Siervo de Dios está sustituyendo en la cátedra de Griego por enfermedad y encargo de D. Bernardo Carrasco. En el tercer documento, el P. Usera, en instancia al Obispo de Astorga, le pide que declare la verdad de los datos que en ella expresa, relativos a su exclaustro y conducta irreprochable. El Obispo, en el mismo documento, certifica que es verdad todo lo expuesto.*

*a) Documento I.º*

D. Bernardo Carrasco Doctor en Teología del Claustro y Gremio de la Universidad Científica y Literaria de esta Corte, Catedrático de Griego en la misma, Abad que fue del extinguido Colegio del Orden Cisterciense de Alcalá de Henares etc. etc. Certifico que D. Jerónimo Usera natural de Madrid, hijo de D. Marcelo y de Dña. Bernarda Alarcón, de treinta años de edad Presbítero y monje cisterciense exclaustro ha cursado en varios Colegios de la Orden y le han sido aprobados con censura de sobresaliente los cursos siguientes: En el Colegio de Meira Lógica, Metafísica y primer año de Matemáticas, Física y Filosofía Moral que comprenden los tres cursos de Filosofía establecidos en el Reglamento General de estudios del Reino, como preliminares para las carreras científicas. En el Colegio de Alcalá de Henares, cuatro cursos de Instituciones Teológicas, uno de Sagrada Escritura y otro de Griego sosteniendo un acto menor para el que fue elegido por oposición y otro mayor para el que fue nombrado por el Rvdmo. P. General de la Orden. En el Colegio Pasantía de Villanueva de Oscos, un curso de Teología Moral y de Religión y en el de San Martín de Castañeda, un curso de Historia General de la Iglesia, de la de los Concilios y de la particular de la Iglesia de España, dos cursos de

Derecho canónico y tres de Derecho Patrio y Romano.- Dando siempre pruebas, en esta larga carrera, de buena conducta moral.

Para que lo haga constar donde le convenga, expido la presente certificación. Madrid a veintiuno de marzo de mil ochocientos cuarenta y uno.

Dr. D. Bernardo Carrasco.

*b) Documento 2.º*

D. Victoriano Mariño, Abogado de los tribunales Provinciales del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario de la Universidad Literaria de la misma. Certifico que el Presbítero exclaustro D. Jerónimo Usera, natural de Madrid Diócesis de Toledo desde el principio de presente curso de mil ochocientos cuarenta y dos se halla sustituyendo en esta Universidad la Cátedra de Griego, por enfermedad y encargo del propietario Dr. D. Bernardo Carrasco y con licencia y satisfacción del Sr. Rector. Así resulta de los documentos que obran en esta Secretaría de mi cargo, a que me remito.

Y para que conste con el visto bueno de dicho Sr. Rector y toma de razón de la Contaduría, lo firmó en Madrid a cuatro de diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno.

Victoriano Mariño, Srio.

V.ºB.º

Dr. Cortina

*c) Documento 3.º*

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Astorga y Senador: D. Jerónimo Usera, Presbítero exclaustro cisterciense, residente en esta Corte, su Patria, a V.E. con el más profundo respeto expone: Que para los efectos que le puedan convenir, se le hace preciso hacer constar que el decreto de exclaustro le cogió en el desempeño del Curato de Pedrazales, diócesis de Astorga a cuya cabeza dignamente se halla V. E. y que después pasó a servir al de Pedralba, del mismo Obispado en donde permaneció hasta fines de mayo del año próximo pasado de mil ochocientos cuarenta manifestando en todo este tiempo su adhesión y obediencia a las instituciones que felizmente nos rigen así como una conducta irreprochable.

A V. Excia. suplica por lo tanto, se digne declarar a continuación o como mejor le parezca la verdad de lo que llevo enumerado, favor que espera de V.E.

Madrid, cuatro de diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno.

Jerónimo Usera.

Madrid, seis de diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno: Es verdad todo lo expuesto:

Félix, Obispo de Astorga

Concuerta con sus originales que me fueron exhibidos por Pío Usera a quien los devolví y firmo su recibo de que doy fe, y a que me remito. Y para que conste a su instancia, yo, el infraescrito Srío. de S.M. y del número de esta M. R. Villa de Madrid pongo el presente que signo y firmo en ella a diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno=raspado. cursos. vale.

Recibí los originales.

Pío Usera  
(*Rubricado*)

Mariano Señor del Canto  
(*Rubricado*)

## 6

*Instancia del Siervo de Dios al Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Toledo.* Madrid, 14 de septiembre de 1842, en: *Informe de D. Juan M.a Cardera.* Madrid, 25 de septiembre de 1842. Original: ADT, Frailes Bernardos, C. n.º 95.

*El Siervo de Dios pide al Gobernador del Arzobispado de Toledo una colocación eclesiástica en la capital, donde reside, para atender a la subsistencia de su madre, acompañando esta solicitud con los informes que constan en el documento anterior. El Gobernador pide al Vicario Eclesiástico que informe sobre la conducta moral y política del exponente, y éste informa que D.*

*Jerónimo Usera es de toda confianza en el desempeño de su Cátedra de Griego y que sus antecedentes literarios son dignos de elogio.*

Sr. Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

D. Jerónimo Usera y Alarcón natural de esta Corte, Pbro. exclaustro Cisterciense y párroco que ha sido de Pedrazales y Pedralba diócesis de Astorga a V. S. con el debido respeto expone: Que además de haber concluido con lucimiento las carreras de Teología y Cánones y de hallarse adornado con algunos conocimientos en literatura y lenguas especialmente en griego cuya cátedra sustituye en esta Universidad, goza asimismo de honrosos antecedentes a favor de su conducta moral y política.

Por lo tanto, y por constar así en los adjuntos certificados señalados con los núms. 1.º 2.º y 3.º,

A.V.S. humildemente suplica se sirva agradecerle con alguna colocación eclesiástica en esta Corte a fin de que pueda atender a la subsistencia de su anciana madre en cuya compañía habita sin interrumpir su carrera literaria. Favor que espero de V.S. Madrid 14 de Sete. de 1842.

Jerónimo Usera  
(*Rubricado*)

En el margen:  
Madrid 14 de Set. de 1842.

Informe el Sr. Vic.º Ecco. de esta Corte sobre la aptitud, conducta moral y política del exponente con lo demás que se le ofrezca y parezca. Así lo decretó y rubricó el Sr. Dr. D. Miguel Golfanguer Pbro. del Consejo de S. M., Canónigo de la Sta. Iglesia de Toledo, Gobernador y Vicario Gral. de la Diócesis Sede vacante de que certifico.

Dr. Alvarez Srio.  
(*Rubricado*)

Madrid 25, 1842.

moral y política del Pbro. D. Jerónimo Usera resultan ser de toda confianza en el desempeño de la Cátedra de Griego, y aunque su conducta moral y política no es conocida, sus hermosos antecedentes literarios son arreglados y dignos de elogio.

Juan M.a de Cardera  
(*Rubricado*)

Sr. D. Miguel de Golfanguer, Gobernador Ecco. del Arzobispado de Toledo.

7

*Extracto del opúsculo "Demostración de la verdad de la Religión Cristiano-Católico-Romana", escrito por el Siervo de Dios. (Madrid, 1843). 2.' ed. El Correo de Zamora, Zamora, 1952, pp. 129-131 .*

*El Siervo de Dios, después de la excomunión decretada en 1835, regresó a Madrid donde regentó la Cátedra de Griego. En la sociedad la libertad de pensamiento había abierto brechas en la tradicional fe católica del pueblo español, que llegaba a confundir liberalismo político o ideológico con liberalismo moral. El Siervo de Dios pensaba que esto se debía, fundamentalmente, a la falta de formación religiosa. Por eso, publicó el opúsculo apologético del que nos ocupamos. A los que sólo aceptaban como válidas las verdades religiosas inteligibles para la razón, oponía el principio de la necesidad de la Revelación y los motivos de credibilidad de nuestra fe. El opúsculo, publicado en 1843, mereció la aprobación de casi todo el Episcopado Español\*, y fue reeditado en 1952 y en 1992. Consta de prólogo, tres capítulos y conclusión.*

*En un capítulo preliminar demuestra, por la Escritura y la razón, la existencia de un Dios y la necesidad de la Revelación. En el capítulo siguiente prueba cómo se dio la Revelación en Jesucristo y que la Religión Cristiana es la verdadera Religión en razón de la realización en ella de las profecías, de los milagros de Jesús, sobre todo el de la Resurrección y excelencia de su doctrina. En*

---

\* Cf. *El Católico*. Madrid, 1843. T. 15, n.º 1,340. 15-11-1843, p. 368.

*el último capítulo  
enseña que Jesucristo  
fundó una Iglesia, que  
tiene como notas de credibilidad la unidad, la santidad, la  
catolicidad y la apostolicidad. El opúsculo termina con una  
conclusión que transcribimos a continuación.*

No hay recurso, hay un Religión verdadera. La existencia de un Ser Supremo clama a todo racional viviente desde el punto que se desarrolla en él la facultad de pensar, y en todo cuanto en derredor de nosotros existe vemos un dedo que nos señala hacia un Ente increado e infinito. La hermosura, orden y concierto de los astros, la variada campiña, lo majestuoso e inmenso de los mares, la estructura del más insignificante reptil, el día plácido y sereno, así como el horrísono bramar de la tempestad, y sobre el todo la inteligencia del hombre, nos hace oír la voz del que, sentado sobre el trono de majestad y de gloria, nos dice: *Yo soy quien soy: soy el principio y el fin; todas las cosas existen por mí y en mí; sin mí no hay nada.* Este conocimiento arrastra desde luego al hombre a rendir adoración a aquel Numen Superior cuya influencia siente y no sabe explicar el salvaje, pero que al hombre civilizado le es dado conocer. He aquí el motivo por qué no se encontró pueblo ni nación alguna que no rindiese un culto, que no tuviese alguna religión. ¿Yerran todos o aciertan todos? No puede ser lo primero, porque un impulso *racional* y que naturalmente se siente en *todos* los hombres, no debe ser una *mentira*; tampoco lo segundo, porque cultos que se contradicen y excluyen mutuamente no pueden ser todos ellos verdaderos a la vez; luego habremos de confesar, que si bien el *primer instinto* que se descubre en el hombre de rendir adoración y homenaje al Supremo Hacedor, es una *verdad*, se yerra después por algunos en su *aplicación*, y por consiguiente que sólo entre tanta diversidad de cultos alguno de ellos es el verdadero.

Ea pues, decidámonos desde luego a buscarlo. (...) ¡Ah! ¿Quién se detendrá ya por un momento en abrazar como verdadera la Religión cuyos preceptos están en un todo conformes con la razón, cuyas máximas aconseja la civilización, y cuyos sacrificios por su santidad y grandeza nos comunican inexplicables gozos a la par que respetuosos afectos? No hay duda, nuestro entendimiento debe decidirse en favor de la Religión que es y ha sido profesada por los hombres más eminentes y por la parte más ilustrada del globo. Este es el *cristianismo*.

Y bien, somos cristianos. ¿Pero a qué secta, a qué comunión perteneceremos? ¿Seremos arrianos, monothelitas, husitas, luteranos o calvinistas? Es decir, ¿nos decidiremos a abrazar sectas cuyos nombres

son del primer heresiarca,  
cuyos principios no tienen  
aplicación, cuyos dogmas  
han sufrido tantas  
alteraciones cuantos días han transcurrido



desde su fundación? ¿Abrazaremos sectas que han desaparecido ya, o que están próximas a desaparecer? No; buscaremos el cristianismo tal como es en sí; nos introduciremos en el seno de una Iglesia que, siendo UNA por su cabeza, por su fe y su doctrina, jamás se apartó de la verdad; *verdad que, difundida por todos* los ángulos del orbe en beneficio y para la *santificación* de toda clase de gentes y de naciones, la hace CATOLICA o UNIVERSAL al mismo tiempo que SANTA; y buscando, en fin su origen en *Jesús* y sus *Apóstoles*, nos encontraremos dentro de la UNA, SANTA, CATOLICA y APOSTOLICA IGLESIA ROMANA.

## 8

*Testimonio de D. Antonio de Posada, Patriarca de Indias, en favor del Siervo de Dios. Madrid, 25 de julio de 1848. En: Expediente personal de Usera y Alarcón, D. Jerónimo, Predicador de S. M. Original: AP, Expedientes personales, C/I053/5.*

*El Patriarca de Indias expide Letras Testimoniales en favor del Siervo de Dios, en las que, basado en los documentos que él ha presentado y otros que obran en su Secretaría, da fe de sus datos personales, los cursos que ganó previos rigurosos exámenes, y de su celo apostólico que le llevó a las islas del Golfo de Guinea en la calidad de primer capellán misionero del Apostadero que allí se estableció. En virtud de los méritos adquiridos con sus servicios y espíritu que le animaba en la propagación de la fe católica, mereció ser agraciado con una ración en la Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba.*

Nos D. Antonio de Posada etc., etc., etc.

Hacemos saber: que ante nos se ha ocurrido por parte de D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Religioso Exclaustrado del orden de S. Bernardo y capellán que fue del Apostadero de las islas del Golfo de Guinea exponiendo que para hacer constar sus estudios, méritos y servicios, vida y costumbres, necesitaba de nuestras Letras Testimoniales y accediendo por lo que nos toca a su voluntad hemos venido en acordárselas en la forma siguiente: Consta por legítimos documentos que nos ha presentado, muchos de los cuales ya obraban en nuestra Secretaría, que el referido D. Jerónimo Usera y Alarcón es natural de Madrid de edad de 38 (tachado y, entre líneas lo que sigue como

corrección) treinta y nueve años. Hijo legítimo de D.

Marcelo Usera y Da Bernarda Alarcón: Que en tres de marzo de mil ochocientos veinte y cuatro tomo el habito en la Orden de San Bernardo en el Monasterio de Osera y profesó en la misma en cuatro del mismo mes del año siguiente: Que estudio y ganó previos rigurosos exámenes en el Colegio de Meira tres años de Filosofía en los años escolares desde el mil ochocientos veinte y cinco a mil ochocientos veinte y ocho, y principió y acabó la carrera de Sagrada Teología en los Colegios de San Martín de Castañeda y Alcalá de Henares, desde el año de mil ochocientos veinte y ocho a mil ochocientos treinta y cinco, inclusive, ganando tambien todos los años previo riguroso examen dedicandose con especialidad al estudio de las lenguas orientales, en cuya virtud consta asimismo que sustituyó la Cátedra de Griego de la Universidad de Madrid desde mil ochocientos cuarenta y uno al mil ochocientos cuarenta y cuatro habiendose ordenado de Presbítero en Uclés en las Temporas de septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro por el Ilmo. Sr. Prior de Santiago: Que en Real Orden de veinte y cinco de enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro fue nombrado capellán de la Armada con destino y calidad de primer capellán misionero para el Apostadero que debía establecerse en las islas del Golfo de Guinea, habiendosele despues conferido el cargo de Teniente Vicario General Castrense interino de las mismas Islas con facultad de bendecir iglesias, vasos sagrados, ropas y demás y para cuyo punto se hizo a la vela desde el puerto de Cadiz en veinte y ocho de julio de mil ochocientos cuarenta y cinco: Que luego a consecuencia de haber sido atacado fuertemente de unas calenturas malignas efecto de aquel clima, en nueve de julio de mil ochocientos cuarenta y seis tuvo precisión muy a pesar suyo de regresar a la península en donde S.M. la Reina tomando en consideración sus méritos y servicios buenos su celo apostólico y espíritu que le anima en favor de la propagación de la Santa fe Católica se sirvió agraciarse en diez y nueve de noviembre del año pasado con una ración de la Santa Iglesia metropolitana de Santiago de Cuba hallándose habilitado para obtenerla por la silla Apostólica con el competente pase del gobierno de S. M. y en veinte y siete de junio último le ha nombrado su Predicador Supernumerario. Y por último que se halla graduado de Licenciado en Sagrada Teología y con los Títulos de Regente de Lengua Griega y Hebrea, que ha desempeñado el Curato de la Villa de Uceda y otros varios y tiene corrientes las licencias de celebrar, confesar y predicar en las iglesias de la jurisdicción de la Real Capilla, Vicariato General Castrense y en el Arzobispado de Toledo y no se halla ligado con censura alguna Ecc.a antes por el contrario es tenido por de ejemplar vida y costumbres.

En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes

En cumplimiento del Superior decreto que antecede debo decir a V.S. que los informes que he tornado acerca de la aptitud, conducta

firmadas de nuestra mano selladas con el de nuestras armas y refrendadas por el Secretario de la Real Capilla y Vicariato General Castrense en Madrid a veinte y cinco de julio de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Fecho.

## 9

*Extracto del Sermón del Siervo de Dios sobre el Descendimiento, en: Sermones de Semana Santa, por D. Félix Lázaro García. 2.ª ed., Tomo V. Madrid-Lima, 1862, pp.139-151.*

*Se desconoce en qué fecha el Siervo de Dios predicó este sermón. Puede haber sido extractado del Sermonario que publicó antes de su exclaustación y que no hemos podido localizar. D. Félix Lázaro García lo incluye en un libro titulado "Sermones de Semana Santa" en 1862. Por esas fechas el Siervo de Dios estaba en España. El sermón se publica con su firma, pero no se indica dónde ni cuándo lo predicó.*

*Desde la Palabra de Jesús "consumatum est", desarrolla el tema: huir del pecado es el medio de desenclavar a Jesús: practicar las virtudes, es el medio de honrarle.*

*En la primera parte, presenta a la Madre de Jesús, contemplando a su Hijo y sufriendo con El. El eco de los golpes para clavar a Jesús resonaban en el espíritu de María. La causa de este espectáculo son nuestros pecados. Bajaremos a Cristo de la cruz y le daremos honrosa sepultura si, dejando los odios y venganzas, practicamos la paciencia, humildad y mansedumbre, a ejemplo de Jesús. A continuación habla de las obligaciones con sus semejantes. En la peroración exhorta al seguimiento de la pura y santa doctrina de Jesús, Rey y Juez, pero también Salvador.*

*Termina invocando la clemencia y bondad de Dios para con todos los hombres y confesando que Jesús es Cristo, el Hijo de Dios vivo.*

### EXTRACTO:

A tres clases de obligaciones están reducidas las que todo hombre tiene que cumplir. Obligaciones para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. Y si debo hablar cual a un ministro de Dios cumple, no me es posible disimular que la corrupción del siglo que

atravesamos es incompatible con el fiel y exacto cumplimiento de aquellos deberes. Quisiera, hijos míos, estar dotado en este momento de aquella elegancia y energía en el buen decir que ha eternizado la memoria de nuestros santos padres; suplirá no obstante mi buen deseo y el celo por la salvación de las almas, a fin de que aprovechando estos momentos en que celebráis el descendimiento de nuestro común Padre Redentor Jesús, os mueva a seguir su ley santa con menosprecio de cuantos vanos deleites y efímeros placeres os ofrece el mundo.

Deberes para con Dios. ¡Qué difícil es llenar éstos en una época en que los días destinados al servicio del Señor son cabalmente en los que con más profusión abundan el desvarío y la profanación! Un solo día en la semana es el señalado al culto del Señor, y seamos francos: ¿aquel día se emplea con el orden y regularidad que debiéramos? ¡Ojalá transcurriese exento tan siquiera de culpas! Pero lejos de eso semejantes días son los escogidos para entregarse a peligrosas diversiones y a excesivos gastos con ruina quizá de inocentes familias. Contestadme si vuestros propios remordimientos os lo permiten. ¿Es católica, ni aun cristiana semejante conducta? ¡Ah! Qué de pensamientos se agolpan en mi pobre imaginación cuando comparo nuestra desarreglada conducta con la de mil pueblos privados de los beneficios de la redención que se obró en el Calvario. Aquellos, hoy, mañana y siempre buscando el día para bendecir al Señor; vosotros profanando el único que está señalado para darle gloria y bendecir sus misericordias. Ellos, infelices, privados de la verdadera luz y sin la antorcha de la fe que adoran y creen encontrar a cada paso a su Criador y Bienhechor; vosotros insensatos cerráis los ojos a la luz que os alumbraba, y precipitándoos de abismo en abismo procuráis haceros insensibles a los llamamientos del cielo. ¡Oh dulce Jesús de mi vida! ¡Grande y muy grande es vuestra piedad y misericordia! Hacedla completa en este momento con nosotros para que dignamente podamos honraros con el descendimiento del madero santo de la cruz. Comprendernos muy bien la grande obligación que tenemos de servir os constantemente; y si hasta ahora hemos vivido disipados, en adelante seremos sobrios, consagrándonos, cual tus fieles discípulos José y Nicodemus, en vuestro santo honor y servicio; no sólo llenando los

deberes que de justicia os debemos, sino los que también tienen relación con nuestras mismas personas y con las de nuestros semejantes.

*Carta del Siervo de Dios al Nuncio de S.S. Griñón (Madrid), 21 de abril de 1862. Original: ASV-AN Madrid, Caja 400, Puerto Rico. Sezione XVIII, Tit. 44.*

*El Siervo de Dios remite al Nuncio de S.S. la cantidad con que se compromete a contribuir anualmente al sostenimiento de la Santa Sede, lamentando no poder enviar mayores cantidades, pues como monje nada posee en propiedad; además, está comprometido en la fundación de una congregación femenina para la educación de niñas pobres, pero si fuera necesario se desprendería de cuanto tiene a su uso para aliviar las necesidades del Pontífice.*

Excmo. e Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos de España.

Muy señor mío y digno de toda mi veneración y respeto: Tengo el honor de remitir a V. E. I. dos mil vellones con cuya cantidad he ofrecido contribuir anualmente al sostenimiento de las sagradas atenciones que pesan sobre la Santa Sede, mientras duren las tristes circunstancias que tienen hoy día profundamente afligido el bondadoso corazón de Ntro. Stmo. Padre Pío IX. Como monje que soy nada poseo en propiedad; pero poseo y distribuyo con la debida autorización de la Santa Sede, y de mis Prelados, la renta asignada a mi prebenda; así como los réditos de una casa que llevo en los mismos términos que mi prebenda referida.

En la actualidad tengo un compromiso de establecer un Instituto que dé maestras piadosas e instruidas para educar las niñas pobres de nuestras posesiones de Ultramar, y principalmente las de Puerto Rico a cuya Iglesia pertenezco. Esto me impide al presente el consuelo y la satisfacción de contribuir con mayor cantidad al levantamiento de las muchas y sagradas cargas, que tiene sobre sí el Padre común de los fieles.

Sin embargo, si las circunstancias apuraran estoy pronto a deshacerme de cuanto llevo en mi uso, previa competente autorización de mis superiores, con el fin de socorrer las santas necesidades de uno de los más grandes Pontífices.

Por este motivo tiene la alta honra de despedirse de V.E. Ilma. con todo el respeto y consideración que debe su más humilde súbdito y afectísimo seguro servidor y capellán que besa su anillo.

Excmo. e Ilmo. Sr.  
Jerónimo M. de Usera  
(*Rubricado*)

Griñón, 21 de abril de 1862.

*Carta del. Siervo de Dios al Obispo de Zamora. Toro, 22 de septiembre de 1863. En: VFSSD, III, pp. 928-930.*

*El Siervo de Dios pide al Obispo de Zamora que remita a Roma una exposición en la que solicita de nuevo la habilitación sin secularización porque, desde la Agencia de Preces, le dicen que la instancia debe ser cursada por conducto del Prelado. Para que el Obispo se sitúe le hace una síntesis de los trámites.*

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Zamora.

Toro 22 de septiembre de 1863.

Mi querido y muy respetado amigo: Continúa el expediente interminable de mi habilitación. Vea V. esa carta de Eugenio. Como esto va siendo ya tan antiguo y tan raro, bueno será que yo recapitule su historia.

1.º - Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la enviarían inmediatamente; pero con la secularización, si es que ya no se había obtenido.

2.º - Se contestó a Madrid que se quería la habilitación sin secularización; y entonces le dicen a Eugenio en el Ministerio de Estado, que este asunto debe dirigirse por la Agencia de Preces.

3.º - Se acude a la Agencia de Preces; y contestan que debe ir la petición a Roma por conducto del Prelado correspondiente.

En su virtud creo que en rigor mi Prelado en la actualidad es V. como Ordinario de la diócesis donde resido; y como Delegado de Su Santidad, por la calidad que tengo de exclaustro: pues los Sres. Obispos han venido a sustituir a nuestros Prelados regulares por disposición de la Santa Sede.

Por consiguiente, ahí va esa minuta de exposición para su Santidad. Si a V. le parece bien, y alguno puede autorizarla o firmarla en mi nombre en esa, se podría enviar desde luego a la Agencia de Preces. Si no yo pondría otra en el papel que sea del caso pues aún ignoro si ha de

ir en papel simple o en papel sellado. De todas maneras ruego a V. me avise para escribir a Eugenio y a Angelini: quien por otra parte me escribe diciéndome que la habilitación está concedida; pero que como yo le decía que la petición mía por el Ministerio de Estado esperaba esto para enviarla por la dataría. También me decía Angelini que el Secretario de la Congregación de Obispos y Regulares deseaba saber si yo había conseguido la *facultad de exclaustación corno todos los frailes de España*: para el caso de no haber obtenido aún esta facultad de exclaustación enviármela juntamente con la habilitación para el Deanato de La Habana.

No comprendo esto, a no ser que hayan creído en Roma que yo soy exclaustado en América o en la India y no en España.

Está visto que se han empeñado en volverme loco, los de Roma y los de Madrid, con mis habilitaciones. Después de todo esto y de lo que pasó con mi habilitación anterior para el Deanato de Puerto Rico puede decir Monseñor lo que mejor le parezca.

No había necesidad de tantos pasos y hubiera bastado sacar la habilitación directamente en Roma si no fuera por la prevención en que están ciertos ánimos ultramarinos.

Sobre todo perdóneme V. tantas molestias y cuente con la gratitud y respetuosísimo cariño de su afmo. amigo atento S.S. y Capellán que besa su anillo.

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

## 12

*Testimonio recogido por Sor Visitación Romero. Madrid, 19 de julio de 1988. Original:AGAD, 1-8/2-9.*

*En este documento consta un testimonio que recoge la decisión del Siervo de Dios de ordenarse sin temor a la anticlerical situación que se vivía en Madrid, sin hacer caso a los consejos de prudencia de sus familiares.*

Hablando un día M. Cruz conmigo me dijo: "Que Dña. Pilar, sobrina del Padre, le había contado que cuando en el año 1834, había habido en Madrid aquella terrible matanza de Clérigos y frailes, su padre y demás familiares, habían insistido mucho para que no se ordenase hasta ver en qué paraba todo aquello y que su tío Jerónimo había dicho: "Me



ordenaré y cantaré misa en

la Iglesia más

céntrica de Madrid". Madrid, 19 de julio de 1988.

Sor Visitación Romero

(*Rubricado*)

### 13

Extracto de *El monacato en Galicia, II*, por Hipólito de Sá Bravo.

Editorial Librigal. La Coruña, 1972, p. 32.

*Según el autor del extracto que transcribimos, los libros y documentos del Monasterio donde el Siervo de Dios inició su vida monástica desaparecieron en un incendio.*

Como a todos los Monasterios también llegó al de Oseira el triste tiempo de la Exclaustración y las consecuencias de la Desamortización. Las leyes sectarias de Mendizábal cumplieron en el gran Monasterio orensano su prevista misión. Al abandonar los monjes el Monasterio la expoliación fue total. Los terrenos de la Abadía fueron puestos a subasta y el postor, que ya comprara las tierras de siete Monasterios deshabitados, las adquirió por la irrisoria cantidad de 2.500 reales. Con esto comenzó el traslado de las fuentes monacales para la ciudad de Orense, el reloj para la torre del Ayuntamiento de Maside y el latrocinio en todos los enseres del Monasterio, sin perdonar a los libros de la Biblioteca y a los documentos del Archivo. *Lo más estimable fue trasladado al*

*Instituto de Orense y allí se  
perdió en el incendio que  
destruyó parte del edificio  
en el año 1927.*

### Capítulo III

## EL SIERVO DE DIOS Y LAS MISIONES

(1844-1848)

### INTRODUCCION

Se intenta, en este Documento, mostrar el espíritu misionero del Siervo de Dios, las dificultades y sacrificios sufridos, su concepto sobre las misiones y la esclavitud, sus trabajos en las diferentes tareas, etc.

#### 1. EL PRIMER MISIONERO NOMBRADO PARA GUINEA

##### ***X. 1. ORIGEN DE UNA VOCACION***

1.1.1. Apunte histórico: Descubierta por un portugués llamado Fernando Poo, la isla con este nombre fue incorporada a la corona española por el tratado de *El Pardo*, firmado por España y Portugal en 1778<sup>1</sup>.

Abandonadas por razones diversas y ambicionadas por Inglaterra que intentó comprarlas, el Gobierno de España decidió interesarse por ellas y envió una expedición en 1843, al mando del capitán de navío, D. Juan José de Lerena, para que tomara posesión de las islas españolas del Golfo de Guinea, Fernando Poo, Annobón y Corisco, en nombre de la Reina. Desempeñó satisfactoriamente su cometido el Sr. Lerena. A su regreso dejaba el pabellón nacional tremolando en dichas islas cuyos habitantes habían acatado la soberanía española y traía consigo a dos indígenas que habían manifestado deseos de conocer España y a su Reina<sup>2</sup>.

**1.1.2. Vocación Misionera:** Por especial designio de la Providencia, este acontecimiento y sus circunstancias desarrollaron en el P. Jerónimo Usera esta nueva vocación.

<sup>1</sup> Cf. CASTRO, José Ferreira Borges de: *Colección dos Tratados. Convenios celebradas entre a Corte de Portugal e as mais Poffincias desde 160 até ao presente*. T. 111. Lisboa, 1856, pp. 258-291.

<sup>2</sup> Cf. *h1.17P*, pp. 44-45.



. *Su idea sobre las*

*misiones* la expresó más tarde: "El pensamiento de las misiones es el más grande que ha podido inspirar Dios a los hombres; es el triunfo de la razón sobre la fuerza bruta. El misionero no es aquel conquistador temible que se hace lugar destruyendo a sus semejantes, arrasando las campiñas y aniquilando a los pueblos; es el enviado del Hijo de Dios, que predica la paz, que por doquiera difunde la caridad y que ofrece felicidad y ventura a los que le escuchan: sólo para sí reserva los padecimientos"<sup>3</sup>. Creía que, si para mover el amor a las misiones no bastara "el lastimoso estado" de ignorancia religiosa, en que yacen los pueblos africanos, serían suficientes los "muchos horrores" que tienen lugar en algunos "puntos" donde son bárbaramente sacrificados a sus fingidas deidades<sup>4</sup>.

En las Bases que redactó para la fundación de un proyecto de misiones, indica que uno de los fines es proporcionar "maestros hábiles y honrados artistas, y demás que parezca convenir a los adelantos de aquellos naturales", coincidiendo con el Vaticano II, cuando se refiere al fomento del apostolado seglar<sup>6</sup>.

*Ofrecimiento:* Aunque no se le ocultaba que había de encontrar "contradicciones, todo género de molestias y privaciones" (V. infra, doc. 6), solicitó "muy desinteresadamente", en virtud de "su infatigable celo por lapropagación de la santa fe católica", su paso a Guinea para "predicar en aquellas *islas tan santa doctrina*". Allí habría permanecido si no hubiera enfermado gravemente, viéndose obligado "muy a pesar suyo" a regresar a la Península

. *Nombramiento:* Con todos estos precedentes, el Siervo de Dios fue nombrado, por R. O. del 25 de enero de 1844, capellán del Apostadero que debía establecerse en el Golfo de Guinea (V. infra, doc. 3). Poco después, se le nombra Vicario General Castrense interino de la expedición (V. supra, II, doc. 8), encargándole al mismo tiempo la educación civil y religiosa de los indígenas presentados a la Reina por el Sr. Lerena<sup>8</sup>.

**1.1.3. Educación de dos africanos:** Cuando el capitán Lerena arribó a la bahía de Santa Isabel, en Fernando Poo, se le acercaron dos jóvenes crumanes en una canoa, Qu ir y Yegiiie, que entendían algo de inglés y sirvieron de intérpretes al Sr.

<sup>3</sup> *Ib.*, p. 68.

<sup>4</sup> *Ib.*, p. 81.

Bases 5.<sup>o</sup>. En: *Ib.*, p. 83.

*Ad Gentes*, n.º 21.

<sup>7</sup> Cf. [POSADA], D. Antonio de: *Oficio* al Gobernador de Palacio. Madrid, 1 de junio de 1848. En: *Usara y Alarcón, D. Jerónimo*. Original: AP, Expedientes Personales. Caja 1053/5. Fot.: AGAD, 1-3/2-41.

<sup>8</sup> Cf. USERA Y ALARCON, Jerónimo M.: *Instancia* al Ministro de Marina. Madrid, 6 de julio de 1847. Original: AGMM, Documentos de la "Venus", Capellanes, C. 84. Fot.: AGAD, 1-3/2-37.

Lerena en su relación con los caciques y demás naturales del país <sup>9</sup> Cuando el Capitán se disponía a dejar la Isla, le mostraron deseos de acompañarle a España para conocer las costumbres e idioma de este país. Accedió el Sr. Lerena a su petición, y el Gobierno confió su educación al Siervo de Dios <sup>10</sup>.

El maestro de estos dos africanos se convirtió en discípulo suyo para aprender de ellos su idioma. En poco más de dos meses, gracias a la dedicación y acierto con que el P. Usera los enseñó, adquirieron los conocimientos necesarios para recibir los tres sacramentos de iniciación: Bautismo, Eucaristía y Confirmación. Los recibieron en la Capilla Real, de manos de D. Juan José Bonel y Orba, Obispo de Córdoba, electo Arzobispo de Granada y Patriarca de Indias. Quir, el mayor, recibe el nombre de Felipe José María de los Desamparados Fernando Cristiano. Fue su madrina la Reina Isabel II, representada por el Conde de Santa Coloma; Yegüe recibió el nombre de Santiago José María de los Desamparados Fernando Cristiano. Fue su madrina la Reina Madre, Doña. Cristina, representada por el Duque de Roca n.

En atención al "acierto" con que el Siervo de Dios dirigió a los isleños, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País le ofreció las *Memorias* premiadas sobre Fernando Poo y Annobón, de D. Juan Miguel de los Ríos y Moros. Al mismo tiempo se consignó un voto de "gracias" en la respectiva *Acta* y se le nombró corresponsal de dicha Sociedad en Guinea (y. infra, doc. 1).

## 1.2. EXPEDICIONMISIONERA

**1.2.1. Una expedición frustrada:** Dadas las buenas informaciones de Lerena <sup>12</sup> el Gobierno español organizó una nueva expedición que debía de ser mandada por el mismo Lerena, a mediados de 1844. En esa expedición debía participar el Siervo de Dios. "El más grande entusiasmo -escribe él- se había apoderado de la gente expedicionaria", pero las cosas se cambiaron por disensiones de orden político y se disolvió la expedición <sup>13</sup>.

**1.2.2. Expedición de Manterola:** Fracasada la segunda expedición de Lerena, se organizó otra al mando del capitán de fragata, D. Nicolás de Manterola, y del comisario explorador y cónsul de Sierra Leona, D. Adolfo Gu Hiernal de Aragón. Se trataba fundamentalmente de una expedición exploradora. Por consiguiente, los únicos que debían quedar en Guinea serían los sacerdotes, que iban en calidad de misioneros. Fueron ellos D. Jerónimo Usera y el capuchino, también

<sup>9</sup> Cf. *OOG*, p. 27.

<sup>10</sup> Cf. *II,IFP*, p. 42.

"Cf. "Bautismo, Confirmación y primera Comunión de dos morenos adultos de la Nación de Crao en el continente Africano", en: *Libro de Bautismos* de la Real Capilla del Palacio de Oriente, ff. 114-115; "Bautizo de los dos isleños de Fernando Poo, Quir y Yegüe, verificado en la Real Capilla el miércoles, 1.º del corriente", en: *El Amigo del País*. Madrid, 13 de mayo de 1844, p. 167.

<sup>12</sup> Cf. LERENA, Juan José: *Exposición al Secretario de Despacho de Estado*. Babia de Cádiz, 22 de mayo de 1843. En: *MEP*, pp. 44-45.

<sup>13</sup> *MFP*, p. 48.

exclaustrado, D. Juan del Cerro. Llegaron a la Isla el día de Navidad del Señor de 1845. Iban en esta expedición en calidad de sargentos de Marina los "discípulos y maestros" del Siervo de Dios <sup>14</sup>Quir y Yegüe.

1.2.3. Preparativos: Mientras aguardaba la salida de la expedición, el Siervo de Dios se dedicó a varias tareas:

- . *Sistematización de la lengua*: Desde que se proyectó la segunda expedición de Lerena, hasta que salió la expedición de Manterola, el 28 de julio de 1845, el Siervo de Dios, continuó la educación de sus discípulos africanos y se entregó a la redacción del *Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano* (Madrid 1845) convencido como estaba de su importancia para el comercio y navegación de los españoles. En esto empleó cerca de un año <sup>15</sup>.

*Lista de cosas necesarias*: Por esas fechas, aparece una lista de cosas solicitadas por D. Jerónimo Usera. En ella constan vasos sagrados, ornamentos, objetos de sacristía, imágenes, "especialmente de Nuestra Señora", y un organillo para atraer la atención de los isleños; libros elementales para la enseñanza, papel rayado y plumas para escribir. Una colección de semillas que podrían ser útiles; y materiales de construcción para una capilla y una casita donde pudieran vivir. Se refiere el nombramiento del Siervo de Dios por el Patriarca de las Indias, para Director de las misiones del Golfo de Guinea y de D. Juan del Cerro para segundo capellán, con la esperanza de que el Patriarca de las Indias les habilitara con la jurisdicción eclesiástica. Elabora una segunda lista donde consta material didáctico para enseñar a leer y escribir a los nativos y algunas obras de Teología y Cánones, la Biblia y un comentario de la Sagrada Escritura, diccionarios y otros libros. Algunos de estos libros se los facilitaba el ministerio de Marina. Otros, sería necesario comprarlos <sup>16</sup>.

- . *Atención a las necesidades materiales*: Los tres responsables de la embarcación, entre los que se encontraba el Siervo de Dios, se dieron cuenta de que los medios de sustentación eran escasos para proveer a todas las necesidades; por eso se dirigieron al Ministro de Marina pidiéndole que aumentara las ayudas para "las adquisiciones más indispensables": medicinas que se habían terminado, aguardiente y tabaco para los nativos <sup>17</sup>. Sin embargo lo más urgente era proveerse de semillas, aperos de labranza y conseguir un aumento en sus pagas para vivir honestamente. De lo contrario, cualquier negociante que

<sup>14</sup> Cf. *ib.*, p. 62.

<sup>15</sup> USERA Y ALARCON, Jerónimo: *Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre Critmán*. Madrid, 1845, p. 6.

<sup>16</sup> Cf.: Id.: *Autógrafo*. Original: AGMM, Documentos de la "Venus", C. 84. Fot.: AGAD, [-3/2-7.

<sup>17</sup> CHACON, José M.: *Oficio al Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar*. San Fernando, 21 de julio de 1845. Copia: AGAD, 1-3/2-10.

. *Posición de España en la "Cuestión Romana"*: La cuestión Romana, o mejor dicho, la unidad de Italia, concentró, durante algún tiempo, todo el

supiera que era "Cul icamente el amo" de aquel mercado, les cobraría todo triplicado (V. infra, doc. 4). El Siervo de Dios lamenta que Manterota se haya negado a admitir las imágenes de Ntra. Sra. y de San Antonio que le cedían unas monjas, porque no había "cabida en el buque" <sup>18</sup>

**1.2.4. El viaje:** Durante el viaje se manifiestan en el Siervo de Dios varios sentimientos:

- . *Grandeza de alma:* Provista la corbeta Venus de lo necesario, el 28 de julio de 1845 se dio a la vela en el puerto de Cádiz. Si el entusiasmo de la tripulación era grande, la opinión pública era contraria. Se consideraba como uno de los viajes más peligrosos, como escribía la víspera uno de los tripulantes <sup>19</sup> El Siervo de Dios reacciona con firmeza: un principio, escribe, es un poco más que algo. Pero tanto más apreciable cuanto ha habido que proporcionarlo en medio de tenaz oposición y resistencia de los que "siempre [hablan] mal de lo que no entienden" y para los que "no hay más entusiasmo que el comer y beber descansados" ( V. infra, doc. 6).
- . *Fidelidad a la misión:* Su principal ocupación fue la capellanía de la corbeta. Poco queda registrado. Específicamente sólo consta que " administró los sacramentos de penitencia y extremaunción aun grumete que murió durante el viaje, no pudiendo administrarle la Sagrada Eucaristía, porque el estado de navegación no permitió celebrar el Santo Sacrificio". Al día siguiente le dio sepultura eclesiástica "en el fondo del mar" <sup>20</sup>.  
Pero las horas del viaje no las pasaba ocioso. Con autorización del comandante del buque, Mantero la, daba lección diaria a los dos africanos de los que hemos hablado. Con esto, dice " consigo no solo el instruirlos más sino imponerme mejor en su idioma, y hacerles menos enfadosa la vida monótona del buque" <sup>21</sup>.
- . *Previsión y realismo:* Conocía de antemano las dificultades que iba a encontrar. Poreso, el 8 de septiembre escribe &oficial mayor del Ministerio de Marina, D. Jorge Laso de la Vega, recordando las peticiones que había presentado al Ministerio de Marina:

<sup>18</sup> USERA Y ALARCON, Jerónimo: *Carta a Laso de la Vega. Cádiz a bordo de la Corbeta Venus, 19 de julio de 1845.* Original: AGMM, Documentos de la "Venus", Capellanes, C. 84. Fot.: AGAD, 1-3/2-19.

<sup>19</sup> POTESA, D. Fabricio de: *Cartas al Gobierno español. Madrid, 27 de julio de 1845.* En: VAZ PIRES, M.J.: *Exorno Sr. Dr. Don Jerónimo Usera y Alarcón. Misionero y Colonizador de Guinea Ecuatorial.* Inédito, Salamanca 19.66, p. 56.

• MFP, p. 55

▪ USERA Y ALARCON, Jerónimo: *Carta a Laso de la Vega. Puerto de la Luz, 8 de septiembre de 1845, 1. e.*



- *Primera*, que se quedaran en la isla de Fernando Poo ocho individuos, escogidos indiferentemente entre la marinería y la tropa del buque, siempre que "a su buena conducta" unieran la circunstancia de quedar. se "voluntariamente".
  - *Segunda*, que se les concediera lo indispensable, que eran algunos artículos que los europeos consideran de primera necesidad, como harinas, vino, aceite, semillas e instrumentos de labranza.
  - *Tercera*. Además, pedía que se les abonara, a él y al otro capellán, D. Juan del Cerro, la ración y gratificación de mesa, del mismo modo que a los demás oficiales del buque, pues no sería equitativo que, alternando en una mesa con los oficiales, tuvieran menos gozos que aquellos para sufragar los gastos de la misma. Mucho más cuando el Siervo de Dios desempeñaba "la capellanía de dotación del buque" (V. infra, doc. 5). Escribía al oficial en actitud de súplica, confianza y gratitud. Con realismo, habla de nuevo de las "contradicciones" y "todo género de molestias y privaciones" pero sin desfallecer en su ánimo, como vimos<sup>22</sup>. No se trata de una exigencia puramente personal. Pide aquello a lo que tiene derecho, porque "debajo de una barraca quizá se vea precisado a prestar sus servicios no sólo a los propios, sino a los mismos extraños" (V. infra, doc. 2).
- . *Observación crítica*: El Siervo de Dios era un buen observador de las cosas, de las costumbres y de los hombres. Con narraciones muy ricas nos presenta lo que ha visto. El 5 de octubre, la expedición llegó a Sierra Leona, la primera colonia inglesa, que, "a pesar de lo insalubre y aun mortífero del clima" encierra una gran población. Lo notable de esta colonia era el Tribunal Mixto de Justicia para juzgar a los buques que se dedican al tráfico de esclavos, y un hospital para recibir a los negros liberados de la esclavitud. Pero el Siervo de Dios, seguidamente, comenta: "Al menos así lo quiere dar a entender la inscripción" *Royal Hospital and Asylum/For Africans/ Recued from Slavery./ By British Valour Philantrop/ Erected A. D. 114DCCCXVII. His Excellency Lient Col! Mac Carthy Gov.*<sup>23</sup>
- . *Ecumenismo*: En Cabo Costa mantuvo contacto con el Pastor metodista, Mr. Freeman, que le invitó a comer en su casa y deseaba establecer relaciones de amistad con el Siervo de Dios. Lo mismo ocurrió, de alguna manera, en la isla de Fernando Poo<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Id.: *Carta* a Laso de la Vega. Puerto de la Luz, 8 de septiembre de 1845, I. c.

<sup>23</sup> *IVIFP*, p. 54.

<sup>24</sup> *Ib.*, p. 57.

**1.2.5. Pensamiento del Siervo de Dios sobre la esclavitud:** Su pensamiento sobre este punto es muy claro:

. *Hechos:* La mayor parte de los esclavos liberados servían para cubrir las bajas de los batallones ingleses; otros, eran destinados como obreros forzados a Jamaica; y los que mejor partido sacaban, recibían la condición de esclavos en la misma tierra de Sierra Leona, aunque bajo el nombre de sirvientes o criados <sup>25</sup>.

*Principios:* **El Siervo de Dios afirma** que "la supresión total del tráfico (negro) envuelve en sí un pensamiento más racional, más filantrópico y más cristiano, pero sólo cuando no tuviesen otro origen que la razón, la humanidad y el evangelio; porque entonces es claro que para realizar tan gran pensamiento se hubieran adoptado los medios más propios y adecuados y en **conformidad** con tan bellos principios. Mas cuando a la sombra de la religión y la humanidad se ponen en juego el sórdido interés y un conocido egoísmo, es consiguiente que lo que menos se consigue es lo que al parecer de un modo ostensible y ruidoso se intenta" <sup>26</sup>.

*Condiciones para la abolición:* Sin preparación y sin medios, "la abolición de la esclavitud, en el estado de atraso en que se hallan nuestros hermanos negros, lejos de haber sido para los mismos un acto de ilustración y filantropía, lo ha sido de inhumanidad y barbarie"<sup>27</sup>. Muchas veces, la liberación ha sido sólo una apariencia, afirma el Siervo de Dios. "Los infelices negros, que en otro tiempo eran esclavos, actualmente son degollados. Divididos en pequeños estados, y en continua guerra, los unos contra los otros; cuantos prisioneros se hacen ya que no los pueden vender a cambio de pólvora, o fusiles, armas blancas, telas y oro, los degüellan y se los comen". Con frecuencia, los reyezuelos se entregan "a horribles banquetes de carne humana, sostenidos con los mismos negros que antes surtían nuestros mercados de América" <sup>28</sup>.

. *Propuesta de solución:* Convencido de que hay trabajos que sólo **los** negros son capaces de hacer, por razón del clima abrasador, como en los ingenios y cafetales, piensa que es necesario conservarlos, aunque en condición de obreros, y propone que se creen "grandes establecimientos, en donde se educasen todos aquel los infelices negros, que errantes ahora, unos por los bosques y víctimas otros de sus compatriotas, o los mantienen en odiosa servidumbre, o los sacrifican inhumanamente a su capricho". Todos "podrían

<sup>25</sup> *lb.*, p. 20

<sup>26</sup> *lb.*, pp. 20-21 (Nota 1).

<sup>27</sup> *ib.*, p. 21.

2816.

ser rescatados a cambio de telas de algodón y otros efectos de poquísimos valor e importancia". Y libres ya e instruidos en el idioma castellano, religión y costumbres, pasarían gustosos a las Antillas, como país análogo al suyo, a tener una ocupación bastante **llevadera** con sus fuerzas y natural contextura'.

### 1.3. ACCION MISIONERA

**1.3.1. Primeros trabajos y dificultades:** La expedición de Manterola llegó a Fernando Poo el día de Navidad, 25 de diciembre de 1845. Poco después empezaron las dificultades.

, *Los misioneros allí existentes:* Los misioneros baptistas se habían establecido en la isla de Fernando Poo, antes de su toma de posesión por España. La religión católica era la única oficial del Estado español. Pero Lerena, en su expedición de 1843 había dejado normas que aseguraban a las personas "su libertad, su propiedad individual y su religión", mientras continuaran obedeciendo las leyes de la Colonia".

Mr. Beecroft, nombrado gobernador de las islas de Guinea por Lerena a falta de españoles, informó a su amigo el coronel Nicolls de que los baptistas hacían propaganda subversiva contra España. Nicolls, a su vez, lo comunicó al Ministro plenipotenciario de España en Londres, que lo transmitió a su Gobierno'. Este dio a Guillemar las instrucciones oportunas. Así, a finales de diciembre de 1846, los baptistas firmaron *un Acta*, en la cual se comprometían a salir de la Isla dentro de dos meses. Con su salida bastaría sustituir el culto protestante por el católico, utilizando sus mismas iglesias <sup>32</sup>.

. *Actitud de Guillermo.:* El comisario y cónsul de Sierra Leona, Ciuillemar de Aragón, prorrogó a los baptistas el permiso de permanencia hasta un año y tres meses. Guillemar debía proveer a los dos misioneros católicos, el Siervo de Dios y el capuchino Juan del Cerro, de lo necesario. Pero se limitó a comprar una casa, "verdadero cajón de madera", con su competente empalizada, donde estaba el chozo, que hacía de cocina. El negro que había vendido la casa, destinaba este chozo a "establo de dos vacas con sus chotos" que allí, aun después de transformado en cocina, se acogían durante las horas de calor para huir de los mosquitos, igual que hacía una cerda con sus siete hijuelos "tan

<sup>29</sup> *Ib.*, p. 77.

<sup>30</sup> LERENA, Juan José: *Decreto o Bando*, a bordo del "Nervión" el 6 de marzo de 1843. En: PUJADAS, Tomas: *La Iglesia en Guinea Ecuatorial y Fernando Poo*. Iris de Paz, Madrid 1968, p. 36.

<sup>31</sup> Cf. FONTAN Y LOBE, Juan: "Notas para la Historia de nuestras posesiones de Guinea. Consecuencias de la Expedición Lerena. La Expedición Manterola", En: *Africa. Revista de Acción Española*. Año 11, n.º 22. Madrid, octubre 1943, pp. 4-5.

<sup>32</sup> Cf. *lt4FP*, p. 61.

tercos como gruñidores" <sup>33</sup> La versión de Guillemar en su opúsculo es distinta: la casa era "toda de caoba, con un corralito y jardín", al que añadió otro pedazo de terreno, "en el cual estaban algunos vegetales y cacao" <sup>34</sup> La impresión que da la lectura de dicho opúsculo es que "quiso destacar, por encima de la realidad, la labor que había llevado a cabo" <sup>38</sup> Al Siervo de Dios le "sorprende la falta de memoria" del Sr. Guillemar: "Todo lo equivoca, todo lo trueca" <sup>36</sup>.

### 1.3.2. Situación de las misiones: Se puede resumir en dos puntos:

. *Pobreza*: La habitación, como hemos dicho, era de madera, como las demás del país. La cocina, establo de vacas. La gallina se echaba entera en la marmita y, "medio cocida y medio desplumada" se servía en la mesa. El sirviente era un negro cuya ropa consistía en "un trapo que le colgaba entre las piernas ceñido por los riñones". A esto hay que añadir que cuando se dio a la vela la corbeta, el 3 de febrero de 1846, dejó en ferinos a los dos misioneros. Esta situación la comenta el Siervo de Dios: aun en otro clima, y a pesar de su "naturaleza robusta", hubiera sucumbido, no sólo por tantas privaciones sino también disgustos, como se verá enseguida <sup>37</sup>.

. *Disgustos*: Eran de varios órdenes, como hemos dicho. Pero sobre todo lo **que** acongojaba su "pobre ánimo" era verse privado de celebrar la Eucaristía, por falta de local decente. Tanto más cuando había allí veinte familias católicas. En otras circunstancias, podría celebrarla a campo raso. Pero pensaba que sería "el sumo del ridículo" hacerlo frente a los antagonistas de su fe que disfrutaban de espacioso templo, escuelas y casas bien provistas <sup>38</sup>.

**1.3.3. Labor misionera:** Durante los tres meses que el Siervo de Dios se mantuvo en la Isla, desarrolló las siguientes actividades.

. *Abrió una escuela española*: De los fondos que tenía de sus hijos espirituales Quir y Yegüe, compró mesas y bancos para una escuela en la misma casa que había comprado para ellos y colocó una cruz sobre la casa que habitaban los misioneros, siguiendo la piadosa costumbre de los mayores <sup>39</sup>.

<sup>33</sup> *ib.*, p. 61.

<sup>34</sup> CRJ11,1,EMAR DE ARAGON, Adolfo: *Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo*. Imprenta Nacional, Madrid, 1852. pp. 127-128.

<sup>35</sup> FONTAN Y LOBE, Juan, 1. c., p. 5.

<sup>36</sup> *OOG*, p. 41.

<sup>37</sup> Cf. *MFP*, pp. 63-64.

<sup>38</sup> *ib.*, p. 64.

<sup>39</sup> *ef. ib.*

- . **Compuso un vocabulario del idioma bubí:** Aunque muy incompleto, se hizo indispensable a los misioneros y colonizadores posteriores de la Isla. Su celo apostólico lo llevó a construir algunas frases del vocabulario con los principios del catecismo, tales como: *si yopeco, nopuedo ver a Dios; la ley de Dios es buena para todo el mundo..., etc.* <sup>40</sup>.
- . **Recogió los elementos** con los que compuso más tarde el opúsculo *Memoria de la isla de Fernando Poo*, y trazó un mapa de la misma Isla.

**1.3.4. Regreso a la Península:** Todo lo que hemos dicho sobre la situación del Siervo de Dios, contribuyó a que sus dolencias se agravaran y le postrasen cada vez más, hasta que los facultativos ingleses que le asistían le previnieron de que, si no quería perecer, respirase cuanto antes los aires de Europa. Con un certificado de los facultativos y el correspondiente pasaporte, se embarcó en la fragata inglesa "Magistrate" y llegó a Londres ochenta y tres días después <sup>41</sup> El 9 de julio de **1846** llegó a Madrid, pero mantuvo siempre vivo el espíritu misionero como veremos.

## 2. ACTIVIDAD MISIONERA EN LA PENINSULA

### 2.1. PRIMEROS TIEMPOS EN ESPAÑA

**2.1.1. Dificultades del regreso:** Llegado a Liverpool el 16 de junio de 1846, se encontró sin fondos para dirigirse a Madrid. Previa solicitud suya, el ministro plenipotenciario de España en Londres, le adelantó a cuenta de su sueldo 15 libras esterlinas <sup>42</sup> Llegado a París se dirigió a la embajada de España, que le proporcionó una ayuda de 500 francos para poder continuar su viaje a la Península <sup>43</sup>.

**2.1.2. Llegada a Madrid:** Cuando el Siervo de Dios llegó a Madrid, el 9 de julio de 1846, la prensa dio la noticia, comentando el fracaso de la expedición religiosa, con la esperanza de que Usera publicara una extensa memoria. Refiere "las molestias indispensables en un viaje de mar". No hubo "clase de sufrimiento que no experimentaran" sin otros alimentos que "los puramente silvestres" viviendo casi a la intemperie".

<sup>40</sup> Cf. *ib.*, p. 96.

<sup>41</sup> *ib.* pp., 64-65.

<sup>42</sup> Cf. DUQUE DE SOTOMAYOR: *Oficio* al Primer Secretario del Estado y del Despacho. Madrid, 16 de junio de 1846. En: VVSD, 1, pp. 144-145.

<sup>43</sup> Cf. MARTINEZ DE LA ROSA, Francisco: *Oficio* al primer Secretario del Estado. Paris, 4 de junio de 1846. En VVSD, 1, pp. 192-193.

<sup>44</sup> Cf. "Expedición religiosa a las islas de Fernando Poo y Annobon", en: *El Comercio*, N.º 1416. Cádiz, sábado 25 de julio de 1846.

2.1.3. Vicario ecónomo y estudios: El estado de salud del Siervo de Dios era muy delicado y los médicos le privaron de "toda fatiga violenta y de los trabajos intelectuales, trasladándose a la sierra para respirar aires puros" (V. infra, doc. 7). Así, desde el 26 de agosto de 1846 hasta comienzos de 1848, desempeñó el curato de Uceda, pequeño pueblo en la provincia de Guadalajara <sup>45</sup> bajo los cuidados de su anciana madre, de la familia y de sus "siempre amados feligreses de Uceda" recuperó su salud quebrantada, aunque siempre dispuesto a sacrificarse por su Dios, por su Reina y por su Patria" <sup>48</sup>.

De los trabajos intelectuales, no se privó ya que se presentó a los exámenes de regente de la Lengua griega y hebrea en la Universidad Central de Madrid <sup>47</sup>. Obtuvo el grado de licencia en Teología en la misma universidad, el 20 de febrero de 1848, después de haber aprobado cuatro ejercicios, de los cuales uno era sobre *Christus omnia et singula nova legis Sacramenta instituit* y otro, sobre *Præter Scripturam Sacram necessario tenentur Traditiones Divinae* <sup>48</sup>.

## 2.2. ESCRITOS Y TRABAJOS MISIONEROS

2.2.1. "*Meritoria de la isla de Fernando Poo*": Durante su convalecencia (1846- 1848), aprovechó el P. U. para ordenar sus apuntes tomados en el viaje y permanencia en Guinea, que fueron publicados bajo el título mencionado, en 1848. En esta Memoria, se revela fiel historiador, exacto geógrafo y buen etnógrafo, en opinión del P. Adolfo Ortega, gran experto en la materia <sup>49</sup>. El opúsculo prestó buen servicio a los misioneros y colonizadores posteriores. El Siervo de Dios habla de la colonización, según la mentalidad del tiempo, pero sostiene que no debe llevarse a cabo con una expedición puramente militar, que además de costosa no sólo sería inútil, sino perjudicial. El sistema que debería adoptarse era el de las misiones porque la razón saca más partido del hombre que las armas, y la caridad evangélica es más fuerte que el estruendo del cañón (y. infra, doc. **13**).

**2.2.2. "Bases" para un proyecto de misiones:** Anexo a la *Memoria* constan las bases que el Siervo de Dios redactó para un proyecto de misiones, cuyos fines eran: la propagación de las verdades de la fe católica romana y la civilización e instrucción de los infieles isleños de la Guinea y demás dominios españoles (artículo **1.º**); la suscripción de dos cuartos o sea seis céntimos de peseta en aquel tiempo o cualquiera otro donativo (artículo 2.º). Tendría una Junta Directiva, bajo la presidencia del Arzobispo de Toledo o algún Prelado y entre los vocales debería

<sup>45</sup> Cf. Libro n.º 121, p. 410. ADT, Comisión del Culto y Clero del Arzobispado de Toledo, Personal del Clero Parroquial y Beneficial.

<sup>46</sup> MFP, p. 66.

<sup>47</sup> Cf. Expediente personal del alumno D. Jerónimo Usera y Alarcón, fis. 17-19. Original: AI-IN, Universidades, Leg. 840/11. Fot.: AGAD, 1-3/17-46.

<sup>48</sup> Cf. *ib.*

<sup>49</sup> Cf. ORTEGA, Adolfo: "D. Jerónimo Usera, Misionero", en: *La Guinea Española*. Sta. Isabel, 1945-46.

haber alguno de la Secretaría del Despacho de Su Majestad (artículo 4.º). Recaudaría y administraría fondos con el fin de enviar misioneros celosos e instruidos, maestros hábiles y honrados artistas y todo lo demás que pareciera conveniente a los adelantos de los naturales (Artículo 5.º)<sup>50</sup>.

### 2.2.3. Proyecto de Misiones españolas:

Se ocupó de él en cinco fases distintas:

- . *Concepción del Proyecto*: Persuadido de que la penuria y escasez del erario público no permitía al Gobierno español desprenderse de una cantidad, por pequeña que fuese, para llevar a cabo la colonización de las islas del Golfo de Guinea, se le ocurrió que la caridad y el patriotismo de los españoles podría ser el tesoro que facilitase la realización de tan gran pensamiento. Para ello concibió el proyecto de formar una Comisión para las Misiones españolas, sostenidas por limosnas voluntarias. Comunicó su pensamiento al Delegado de Su Santidad en Madrid, Mons. Brunei li, quien lo acogió con simpatía y celo apostólicos',
- . *Exposición al Delegado apostólico (29 de octubre de 1847)*: En esta exposición (y. infra, doc. 10) el Siervo de Dios hace la descripción de las islas del Golfo de Guinea y de la buena disposición de sus habitantes para la Fe. Expone el dolor que le "oprimía el corazón", al saber que, deseosos de obrar el bien, los misioneros católicos se encontraban imposibilitados de ejercitarse cual convenía en las prácticas de su santa religión. Consciente de que los pocos medios de que podría disponer el Gobierno no aseguraban los fondos necesarios, el Siervo de Dios propone el proyecto del que hemos hablado .
- . *Instancia ala Reina*: Penetrado de las grandes ventajas que ha de reportar al comercio, la industria y la navegación al ilustrar con los conocimientos de la Religión cristiana a los infieles de Guinea ya los demás que pertenecen a los dominios de España, doce ilustres personajes, entre los que se encuentran cuatro obispos, el Superior General de los Bernardos exclaustrados y cinco laicos, el Siervo de Dios y otro sacerdote, suscribieron una instancia a la Reina pidiendo la aprobación de las *Bases* antes dichas (y. infra, doc. 11).

*Comisión*: Para activar el expediente del mencionado proyecto de las Misiones, el Siervo de Dios, antes de su partida para Cuba contribuyó en cuanto estuvo de su parte a crear una Comisión, al frente de la cual se hallaba el laborioso e i **lustrado** brigadier de la Armada, D. Jorge Laso de la Vega, al que varias veces hemos aludido <sup>52</sup>.

<sup>50</sup> *el MFP*, p. 82-83.

<sup>51</sup> *ib.* pp., 76-81.

<sup>52</sup> Cf. *00G*, p. 4

. *Posición de España en la "Cuestión Romana"*: La cuestión Romana, o mejor dicho, la unidad de Italia, concentró, durante algún tiempo, todo el

. *Redacción de los Estatutos*: Con el fin de codificar las *Bases*, el Siervo de Dios redactó los *Estatutos para una Sociedad de Misiones Españolas al Golfo de Guinea*, que no añaden nada nuevo al contenido de las *Bases* (y. infra, doc.12).

Este proyecto tuvo eco favorable. El Comisario Apostólico para los Capuchinos de España, habiendo leído en el periódico *El Católico* la exposición del Siervo de Dios al Delegado de la Santa Sede, Mons. Brunei i, se ofreció al mismo Delegado para secundar tan laudable intento, formando y enviando sacerdotes misioneros y utensilios de Iglesia, agricultura e instrucción pública, para aquellas regiones <sup>53</sup>.

**2.2.4. Vocabulario Bubi**: Durante el corto espacio de tiempo que estuvo en la Península, compuso aún un breve vocabulario del idioma Bubi, en el que se manifiesta su preocupación catequética".

### 3. PERVIVENCIA DE SU ESPIRITU MISIONERO

#### 3.1. CANONJ. IIA EN SANTIAGO DE CUBA

**3.1.1. Nombre**: La situación económica del P. U sera no era estable dada la provisionalidad de su colocación en Uceda. Por eso, el 14 de julio de 1847. repitió la solicitud hecha en 1845, en la que había pedido una colocación en Ultramar por hallarse en suspenso la proyectada expedición a Guinea. Sus "privaciones y sufrimientos padecidos" en la expedición anterior le hacían acreedor de alguna recompensa (V, infra, doc. 8).

Pasados algunos días y "hallándose sin colocación" fija, "cuando tan recientes son los padecimientos del exponente", el 25 de julio pide una canonjía vacante en Puerto Rico <sup>55</sup> El 3 de agosto, "en atención a los distinguidos méritos y servicios" según el informe del Ministerio de Marina <sup>55</sup> la Reina, por R. O. de 3 de agosto de 1847, nombraba al Siervo de Dios para una "media ración" en la **Iglesia** Metropolitana de Santiago de Cuba (V. infra, doc. 9-a). Algunos meses después del nombramiento, la Reina "deseando premiar los méritos y servicios contraídos como Primer Capellán Misionero de Guinea", el 19 de noviembre, le nombra para la "ración entera" en la misma Iglesia, vacante por no haberse presentado a servirla el que había sido nombrado (V. infra, doc. 9-b).

<sup>53</sup> Cf. ALCARAZ, Fr. Fermín de: *Carta* al Delegado de la Santa Sede. Mons. Brunei i. Roma. 30 de noviembre de 1847. Original: ASV-AN Mad., 332. Fol.: ACIAL), 1-3/12-9.

<sup>54</sup> IIFP, pp. 86-96.

<sup>55</sup> USERA Y ALARCON, Jerónimo. *Instancia* a la Reina. Madrid, 25 de julio de 1847. Original: AilN, Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot. AGA.D, I-3/.18.

SOTELO. Juan : *Oficio al Ministro* de Gracia y Justicia. Madrid 29 de julio de 1847, Le.



3.1.2. Posesión de la Prebenda (1848): Si bien tenía ya preparado el viaje a la isla de Cuba, no le había sido posible llevarlo a cabo antes, por haberse presentado para obtener los grados académicos de licenciado en Teología y regente de Hebreo. Temiendo que algo inesperado en su viaje le impidiera posesionarse de la prebenda dentro del tiempo prefijado, que era el 21 de agosto, pidió que se le concediera una prórroga de algunos días<sup>67</sup>. Se le concedió esta prórroga hasta finales de septiembre<sup>58</sup>. Efectivamente tomó posesión el 11 de noviembre de 1848<sup>69</sup>.

### 3.2. ENTUSIASMO Y ACCION EN FAVOR DE LAS MISIONES

3.2.1. Corazón misionero: Ni las distancias, ni los mares, ni el rigor del trópico, junto a los grandes quehaceres del gobierno del Arzobispado de Cuba, escribe el Siervo de Dios, pudieron entibiar su entusiasmo en favor de sus "queridos" isleños del Golfo de Guinca. Desde Cuba escribía a sus amigos, animándoles en la obra emprendida, y por los mismos sabía a menudo los pasos que iba dando el expediente de Misiones españolas. Finalmente se le proporcionó la ocasión de "agitar" por sí mismo el asunto, gracias a una honrosa Comisión que le había sido confiada por el Arzobispo de Cuba, San Antonio María Claret y el Cabildo Metropolitano, para solucionar el problema de la dotación del Culto y Clero, cerca del Gobierno de Madrid<sup>60</sup>.

3.2.2. Refutación del Opúsculo de Guillemar: Encontrándose en Madrid, por la razón antes dicha, llegó a sus manos el *Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo. Revista de los principales establecimientos europeos en la Costa Occidental de Africa*, publicado de Real Orden por D. Adolfo Guillemar de Aragón (1852).

Según el Siervo de Dios, el Opúsculo abunda en equivocaciones y errores, que era preciso desvanecer. En otras circunstancias, quizá silencio hubiera "sellado" sus labios, pero juzga que, sería una falta imperdonable dejar pasar como hechos constantes y admitir lo que, según él, estaba muy lejos de acercarse a la realidad. El pensamiento que orientaba al Siervo de Dios era trabajar únicamente por Dios y su Patria y llenaría uno y otro deber *diciendo siempre la verdad y haciendo siempre el bien*". Sigue la refutación del Opúsculo, que no es de interés para nuestro asunto. Resulta a veces calurosa y vehemente, pero siempre dentro del respeto debido a su autor. Como hemos visto, Guillemar pretendía, sobre todo, legitimar su labor en aquellas islas<sup>62</sup>.

<sup>57</sup> USERA Y ALARCON, Jerónimo: *Instancia a la Reina*. Madrid, 16 de julio de 1848. Original: AI-IN, Leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/18.

<sup>58</sup> Cr. *Oficio al Vice Real Patrono de la isla de Cuba*, Madrid, 7 de julio de 1848; 1. c. ver. *Acta Capitular*. Santiago de Cuba, 11 de noviembre de 1848. En: Libro 15 (antiguo 30). AMEC. Apógrafo: AGAD, 1-3/10-29, p. 10.

ver *OOG*, p. 4.

<sup>60</sup>Cf. //), pp. 4-5.

Cf. supra, cita 35.

## DOCUMENTOS

En este apartado recogemos varios documentos relativos a la labor misionera del Siervo de Dios, su interés por las misiones y su nombramiento de Canónigo para la Catedral Metropolitana de Santiago de Cuba desde donde siguió interesándose por las Misiones africanas.

## 1

"Isla de Fernando Poo", en: *El Amigo del País*. Año I, T. 1.º, n.º 4.  
- Madrid, 15 de abril de 1844, pp. 113-114.

*En este artículo, se recoge la impresión agradable que causó en la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País la presentación que hizo el Siervo de Dios, de sus discípulos africanos Quir y Yegüe y los progresos que habían hecho en sólo dos meses. Se decidió que en el Acta de la Junta se consignara, entre otras cosas, un voto de agradecimiento al P. Usera y se hicieran algunos regalos significativos a los dos isleños. Antes se hace la descripción de las islas del Golfo de Guinea, y se cuenta cómo el Comisario español trajo a España a los dos naturales de Fernando Poo, que fueron puestos bajo la dirección del Siervo de Dios.*

En el mes de abril del año próximo pasado de 1843, el Gobierno comisionó al capitán de navío D. Juan José de Lerena, para que con el bergantín Nervión, pasase a explorar las islas españolas del Golfo de Guinea (Fernando Poo y Annobón); y aun a posesionarse de nuevo de ellas, siempre que no hallase obstáculos. Efectivamente, no solo tomó pacífica posesión de aquellas dos islas con la escasa fuerza del mencionado bergantín tripulado por 70 hombres, sino que incorporó además a la corona de España la de Coliseo, sita en el mismo Golfo. Tanto más apreciable esta adquisición, cuanto fue espontánea por parte de aquellos naturales, y arrastrados por las simpatías que han tenido siempre hacia el carácter benéfico y generoso de los españoles. Esta isla que aunque no fue comprendida en la cesión de 1760, ha sido siempre más adicta que las otras a España, se halla situada casi sobre la línea equinoccial a mitad de distancia de entre ambas, es de menos población y terreno que la de Annobón, está empotrada entre las islas portuguesas de Príncipe y Santo Tomás por el

Atlántico, y del Congo por el interior de Africa. Su posesión, si bien más difícil de sostener que las otras, al no tener adictos a los naturales, teniendo ya esta circunstancia, puede servir de intermedio de comunicación con Fernando Poo y Annobón, de mejor escala para las relaciones anteriores.

Al dar la vuelta para España el referido capitán, trajo consigo a dos naturales de la isla de Fernando Poo, que voluntariamente se decidieron desde luego a conocer su metrópoli. Estos dos sujetos pertenecen a la raza noble de los crumanes, originarios del continente inmediato del Africa. Luego que llegaron a España, fueron atacados de las viruelas, aunque no de un modo bastante fuerte. Hace poco más de dos meses que fueron puestos bajo la dirección del presbítero D. Jerónimo Usera, nombrado primer capellán de la expedición que va a darse a la vela para aquellas islas, y es tal la disposición de los citados isleños, que ambos en tan corto tiempo han sido instruidos en los principios de la religion cristiana, en términos de estar ya aptos para recibir el bautismo que se verificará en breve, y además en los elementos de lectura y lengua española que hablan regularmente, además de los buenos modales que les ha infundido. La talla de ambos es esbelta y garbosa, y su fisonomía no tiene nada de repugnante a la vista. El uno tiene 22 años y el otro 21; aquél se llama Quir (llave, según su idioma) y el segundo Yegtie (Puchero) *Quir* tiene madre y está huérfano de padre; Yegüe, al contrario, al abandonar la isla, tenía padre, mas se le había muerto aquélla.

Fueron presentados a la Sociedad Económica Matritense en su Junta de 30 de marzo último, por su referido director, socio de la misma, y en ella se les hicieron varias preguntas de la religión, doctrina cristiana y lectura por varios concurrentes, a todo lo cual satisficieron completamente, notándose hablan con familiaridad el idioma inglés. Se notó su juicio, deseo de agradar, anhelo de contestar ambos a la vez, sincera satisfacción de los aplausos que recibían y, en fin, una disposición propia de los cultos europeos. Cerca de una hora duró esta tierna y patética escena con complacencia mutua de los socios y de nuestros sencillos y amables compatriotas nuevos, y concluyó con una felicitación que a su maestro y a ellos mismos dirigió el señor don Juan Miguel de los Ríos, que presidía la Sociedad por ausencia del señor director, dando a aquél las gracias en nombre de la junta, proponiendo constase en las actas la presentación y nombres de los isleños, y ofreciendo tratar próximamente con más detención otros estímulos en loor de la empresa acometida por el señor Usera de orden del Gobierno; con todo lo cual se conformó la Sociedad.

En su virtud, en la siguiente celebrada el 13 del corriente tomó la Sociedad en consideración la propuesta de dicho señor Ríos, pidiendo: 1.º que la S. E. M. regale a cada uno de los isleños una cartilla o método de leer de Vallejo, uno de los mejores catones, un catecismo de Ripalda y un

Fleuri, todos bien encuadernados, así como un ejemplar impreso de las memorias premiadas sobre Fernando Poo y Annobón, que dicho señor ofrecía con otras dos para los señores Lerena y Usera, 2.º que se diese este obsequio a los isleños en otra junta de esta Sociedad, 3.º que esta consignase un voto de gracias al señor Usera por el partido que en tan *poco tiempo ha sacado de estos colonos*, y acierto con que los ha dirigido; y otro al señor Lerena por su celo en transportarlos a la Metrópoli, fomentar su civilización y facilitar de este modo la influencia de España en aquellas islas, 4.º que se estimule al Gobierno a remitir todos los años siquiera seis de cada isla de Fernando Poo, Annobón y Corisco para que, regularizada aquí su educación que no produciría más gastos que los actuales, dotados como cabos de marina, pudieran volver a los dos años o menos a difundir la civilización y amor a la Metrópoli entre sus familias, logrando en pocos años aclimatar allí las costumbres españolas, que se lograría pronto ver arraigadas; y ofreciendo la Sociedad al efecto toda su cooperación, 5.º y últimamente que se nombre a los señores Lerena y Usera, corresponsales de la Sociedad en aquellas islas, encargándoles le comuniquen todas las noticias útiles para su fomento y civilización, ofreciéndoles su cooperación, diligencia y publicidad, y declarándoles libres de todas cargas en la corporación mientras desempeñen dicho cargo. A cuyo regalo añadió la Sociedad un ejemplar de la Constitución, otro del libro de los niños del señor Martínez de la Rosa, y otro de la Cronología e Historia Universal, traducida por el señor D. José Segundo Flores, de cuyo socio aceptó este obsequio para dicho fin. Probablemente en la primera sesión próxima se celebrará solemnemente la entrega de esta muestra de aprecio y confraternidad a nuestros compatriotas de Fernando Poo.

## 2

*Carta del Siervo de Dios al Ministro de la Marina y Ultramar.* Madrid, 28 de abril de 1844. Original: AGMM, Documentos de la "Venus". Capellanes, C. 84.

*El Siervo de Dios, que renuncia fácilmente a sus pagas cuando esa renuncia puede ayudar a otros (V. infra, p. 377, 460), pide al Ministro de Ultramar que fije el sueldo que le corresponde como Subdelegado Castrense y determine que se le abone el sueldo y gratificación de embarque como a los demás empleados de los buques. La principal razón es la necesidad en que se verá, al llegar a su destino, de atender a las necesidades de los propios y aun de los extraños.*

En cumplimiento del Superior decreto que antecede debo decir a V.S. que los informes que he tornado acerca de la aptitud, conducta

Excmo. Sr. Ministro de Marina y Ultramar:

D. Jerónimo Usera y Alarcón Subdelegado Castrense interino de la expedición a las islas españolas del Golfo de Guinea a V. E. respetuosamente expone: Que para evitar dudas desearía que V.E. se dignase señalar el sueldo que como a tal Subdelegado le corresponde, así como determinar que desde el momento en que se presente en Cádiz a bordo de la Armada destinada a la expedición se le abone el sueldo y gratificación de embarque como a los demás empleados en servicio de los buques, gratificación que deberá seguir cobrando en el Apostadero en aquellas islas, en atención a las privaciones, fatigas y excesivo trabajo a que estará sujeto por la particular índole en que se va a encontrar el referido Apostadero. Pues no será razonable ni justo que gozase de la gratificación de embarque quien a bordo de un buque y sin tantas obligaciones que cumplir tiene un mediano pasar, siendo al mismo tiempo privado de ellas quien debajo de una barraca quizá se vea precisado a prestar sus servicios, no sólo a los propios sino aun a los mismos extraños. Sabido es también que el exponente por su profesión y para cumplir con el lleno de sus obligaciones necesita proveerse de una multitud de libros, que sin ellos no le será fácil desempeñar éstas por lo que espera de la ilustración de V. E. se sirva disponer se le abone alguna cantidad a cuenta de sus pagas.

A V. Excia. pues, rendidamente suplica se digne acceder a todo lo que lleva expuesto. Favor que espero de V. E.

Madrid, 28 de abril de 1844.

Jerónimo Usera y Alarcón  
(*Rubricado*)

3

*Informe que da el Ministerio de Marina sobre D. Jerónimo Usera, a petición del Ministro de Gracia y Justicia. Madrid, 15 de octubre de 1844. En: Usera y Alarcón, D. Jerónimo, fol. 12. Original: AGMM, Documentos de la "Venus", C. 92.*

*Se informa que en el Ministerio de Marina consta el celo y laboriosidad del Siervo de Dios, que desde su nombramiento para Capellán de la expedición al Golfo de Guinea se dedicó a la educación de los negros indígenas y formó una especie de diccionario de las voces de aquellas islas con su correspondencia en el idioma*

*castellano. Su asiduidad en estos trabajos y otras circunstancias acreditan su dedicación a las funciones de su ministerio.*

Excmo. Señor:

El Presbítero D. Jerónimo Usera fue nombrado por R. O. del 25 de enero del presente año y en virtud de propuesta del Vicario General Castrense, para servir una de las plazas de Capellán en la expedición que se preparaba para las islas del Golfo de Guinea, y para el mismo servicio sin mediar aquella circunstancia, por Real disposición de 13 de abril siguiente, se nombró al presbítero Don Vicente Arias, siendo estos eclesiásticos los únicos que hasta la fecha se hallan destinados a la referida expedición.

Respecto a su disposición personal, conocimientos y demás circunstancias que parece deben concurrir en eclesiásticos destinados a desempeñar el grave cargo de misioneros, sólo consta en este Ministerio el celo y laboriosidad del primero; que desde su nombramiento se dedicó a la instrucción de dos negros indígenas de Fernando Poo con particularidad de la parte religiosa, hasta el punto de prepararlos para recibir el bautismo, que en efecto recibieron. Este eclesiástico se ha dedicado además a formar una especie de diccionario de voces de aquellas islas, con su correspondiente en nuestro idioma y su asiduidad en estos trabajos y otras circunstancias acreditan su apego a las funciones propias de su ministerio.

En cuanto al presbítero D. Vicente Arias, sólo se sabe por expresarlo así la Real Orden de su nombramiento que es licenciado en Teología y Cánones y que fue oficial de la Biblioteca Nacional de esta Corte.

Es cuanto puedo manifestar a V. E. en contestación a lo que de Real Orden se pregunta por el Ministerio de su digno cargo a este de Marina con fecha 28 de septiembre último con relación a los mencionados eclesiásticos. De la misma Real Orden lo digo a V. E. a los efectos convenientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1844.

M. Armero

Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Sección de Marina 16 de octubre.

En cumplimiento del Superior decreto que antecede debo decir a V.S. que los informes que he tornado acerca de la aptitud, conducta

Unase a los antecedentes y dése cuenta con urgencia.

*Carta del Siervo de Dios a Laso de la Vega. Cádiz, a bordo de la Corbeta Venus, 19 de julio de 1845. Original: AGMM. Documentos de la "Venus", Capellanes, C. 84 .*

*El Siervo de Dios agradece la Capellanía de a bordo, pero dice que le cedió el camarote al Sr. de Potestá, por su edad. Informa que no se ha resuelto nada respecto a su anterior solicitud y se muestra preocupado por ello, pues sin semillas ni útiles de labranza, pronto su paga se la llevarán los productos ingleses. Se lamenta del mal estado de los objetos litúrgicos que se le ofrecían y de que no hubiere lugar en el buque para llevar las imágenes de la Virgen y de S. Antonio.*

Mi señor Mayor y amigo:

Doy a V. gracias por lo de la Capellanía a bordo, pues me proporciona el ir alojado con mucha ventaja, si bien por el pronto y hasta su destino de Sierra Leona he concedido mi camarote al Sr. de Potestá atendiendo a su edad, categoría y demás circunstancias que lo hacen recomendable.

Nada se ha resuelto hasta ahora respecto de mi solicitud para el disfrute de goces en Fernando Poo, por lo que infiero haya sido hecha sin oportunidad. Sin embargo debo manifestar a V. que no teniendo el Comandante de la Corbeta orden del Gobierno para dejarnos víveres ni cosa que lo valga sin llevar con nosotros semillas, sin aperos de labor para cultivar un miserable huerto, en fin, desprovistos de todo y atendidos únicamente a nuestras seis pagas, nuestro porvenir no es dudoso. Porque no se necesita discurrir mucho para conocer que si desde luego nos contentamos en vivir como los naturales del país dedicándonos a la caza y a la pesca, claro está que nos sobra el dinero; pero si nos empeñamos, como es regular, en comer pan de trigo, beber algún vino, hacer nuestros guisos con aceite y lavar con jabón, lo natural será que demos aquellas al primer inglés que se presente con harina o botas de vino y aceite, el cual muy persuadido de que él es únicamente el amo de aquel mercado, nos llevará triplicado de lo que vale, y por consiguiente debemos calcular que nos quedará con las seis pagas lo suficiente para comer pan de trigo dos meses. Estas son cuentas matemáticas y por más vueltas que se le dé, difícil es que fallen. Haga V. el favor de reflexionar esto un poco, y disponer lo que tenga por conveniente, escribiendo si le parece a Canarias o a Sierra Leona.

En cumplimiento del Superior decreto que antecede debo decir a V.S. que los informes que he tornado acerca de la aptitud, conducta



El otro día estuve en la Carraca a hacerme cargo de las Capillas, y no quise recogerlas, porque lo que se nos daba estaba, de puro estropeado y roto, hasta indecente, y menos decoroso para presentarnos con aquellos ornamentos, delante de un pueblo al que se le quiere inculcar la veneración y respeto hacia el Verdadero Dios. Y no obstante que se me dijo no haber otra cosa, me presenté al General, quien ha dado orden para que se me enseñe todo lo que hay, y escoja; también he pedido vasijas de plata para la conducción del crisma y óleo para bautizar. Ya le habrá escrito a V. D. José M.a que la Nuestra Señora y el San. Antonio que nos cedían las monjas no van, porque el Comandante Manterola ha dicho que no hay cabida en el buque.

Hoy mismo pasaré a avistarme con el dicho su Sr. hermano, para ver de comprar el Diccionario Inglés, pues en la librería Barcelona cuesta un manual 50 reales. No lo hemos comprado antes porque se fue a predicar estos días a Chiclana. Es el predicador de este país.

Soy de V. Mmo. S.S. y Capn. que S. M. B.

Jerónimo Usera y Alairón  
(*Rubricado*)

5

*Carta del Siervo de Dios al Ministro de la Marina.* Gran Canaria, a bordo de la Corbeta Venus, 11 de agosto de 1845. Original: AGMM, Documentos de la "Venus", C. 84.

*El Siervo de Dios insinúa al Ministro de Marina lo ventajoso que sería el permitir que se queden en las islas del Golfo de Guinea algunos individuos que lo deseen, y pide una vez más que se faciliten a los misioneros instrumentos de labranza, semillas y algunos alimentos y se les abone la ración y gratificación de mesa, como a los oficiales del buque.*

Excmo. Sr. Ministro de Marina Comercio y Gobernación de Ultramar.

Excmo. Sr.:

D. Jerónimo Usera y Alarcón, Pbro. Primer Capellán Misionero del Golfo, y Subdelegado Castrense Interino del mismo, a V. E. respetuosamente expone: Que en el caso de establecerse con los que le acompañan, como es probable, en cualquiera de nuestras islas del Golfo de Guinea, sería sumamente ventajoso para la nueva y pequeña colonia, el que se permitiera quedar siquiera hasta el número de ocho individuos, escogidos indiferen-

teniente entre la marinería y tropa de este buque, siempre que a su buena conducta unieran la circunstancia de quedarse voluntariamente prestando este servicio. Así mismo, en atención a la falta total de recursos en unos países que carecen de ciertos artículos que los europeos consideramos como de primera necesidad, el exponente no duda en manifestar a V. E. lo indispensable que es el que se nos proporcionase algunos de aquellos como harinas, vinos, y aceite de oliva, así como algunas semillas e instrumentos de labranza, pues de lo contrario creo que sus haberes apenas llegarían para adquirir aquella clase de alimentos, tan conformes con nuestra educación y costumbres. Finalmente, tanto el que tiene el honor de hablar a V. E. como su segundo Capellán D. Juan del Cerro, esperan de la justificación de V. E. que se digne declarar, que mientras están embarcados, se les abone además de su haber mensual la ración y gratificación de mesa del mismo modo que V. E. se ha servido determinar respecto de los demás oficiales de este buque; esto es, que cuando perciban los expresados goces de la ración y gratificación de mesa a doble vellón, como en ultramar, se les abone en la misma forma a los exponentes, pues no sería equitativo, que alternando en una mesa con los oficiales, tuvieran para sufragar los gastos de la misma, menos goces que aquéllos; mucho más, cuando el que tiene el honor de dirigirse en este momento a V. E. desempeña también la Capellanía de dotación de este buque.

A V. E. suplica rendidamente se sirva acceder a lo que lleva manifestado. Favor que espera de V. E.

Gran Canaria, a bordo de la Corbeta Venus, 11 de agosto de 1845.

Excmo. Sr.  
Jerónimo Usera y Alarcón  
(Rubricado)

*Carta del Siervo de Dios a D. Jorge P. Laso de la Vega. Puerto de la Luz, 8 de septiembre de 1845. Original: AGMM, Documentos de la "Venus", C. 84.*

*El Siervo de Dios comunica al Brigadier de la Armada, Sr. Laso de la Vega, los contenidos de su carta al Ministro por el temor de que ésta se extraviara. Manifiesta que está dispuesto a quedarse en cualquiera de las islas del Golfo de Guinea. Conoce la oposición y resistencia de algunos al proyecto y las contradicciones, molestias y privaciones que los misioneros ciertamente experimentarán, pero*

*esto no entibia su propósito de empezar. En el viaje continuará las clases de sus dos discípulos africanos.*

Mi señor Mayor y amigo:

Mi anterior se la dirigí a Ud. desde este puerto participándole entre otras cosas que con la misma fecha dirigía al Señor Ministro una exposición, que abrazaba los extremos siguientes: 1.º el que se permitiese quedarse con nosotros siquiera hasta el número de ocho individuos; 2.º el que se nos proporcionasen algunos víveres de los de primera necesidad, especialmente harina, aceite y vino con algunos aperos de labranza, etc.; y 3.º que a mi compañero D. Juan y a mi se nos pagase la gratificación de mesa en los mismos términos que a los oficiales de a bordo, es decir, que cuando se entendiese para ellos el doble vellón, se entendiese también para nosotros. Repito esto por si acaso se ha extraviado la carta, por lo demás si Ud. conceptúa que la resolución de estos puntos debe retardarse estoy conforme en que así sea, aun cuando, a mi parecer urge, y es de suma utilidad y trascendencia para el buen éxito de nuestra pobre colonia. Sin embargo ninguno como Ud. puede calcular la oportunidad, mucho más cuando a Ud. se debe lo poco que se ha hecho por el Golfo de Guinea. Soy franco porque tengo fe en Ud. y porque mientras Ud. se halle al frente de los negocios del Ministerio, no se perderán de vista nuestras islas, estoy decidido a quedarme en cualquiera de ellas. Me parece, que puede Ud. contar desde ahora que el pabellón español ondeará dentro de pocos días, y acaso para siempre en cualquiera de ellas. El caso es principiar sea del modo que quiera; experimentaremos contradicciones a no dudarlo, todo género de molestias, y privaciones; pero ¿dejará de haber allí un núcleo de colonia? Es el principio, y el principio en todas las cosas es un poco más que algo. Tanto más apreciable esto poco, cuanto que ha habido que proporcionarlo en medio de tenaz oposición y resistencia de los que siempre hablan mal de lo que no entienden, y para los que no hay más entusiasmo que el comer y beber descansados.

En este momento he tenido la satisfacción de haber logrado del Sr. Manterola el que me autorice para dar lección diaria a los dos morenos. Con esto consigo a la vez, no sólo instruirlos más, sino imponerme mejor en su idioma, y hacerles menos enfadosa la vida monótona del embarque.

Me tomo la libertad de incluir la adjunta para su Señor hermano, porque así me encargó lo hiciese.

Soy de Ud. con el mejor afecto su mas atto. S.S. y Cap. Q. B. S. M.

Jerónimo Usera y Alarcón  
*Rubricado*

*Certificado médico*, expedido por el Dr. Mariano Ortega y otros. Madrid, 1 de junio de 1847. Original: AGMM, Documentos de la "Venus", Capellanes, C. 84.

*Un año después de su llegada a Madrid procedente de Fernando Poo, el P. Usera, dada su condición de Capellán de la Armada, tuvo que presentar un certificado en el que se especifica el estado en el que llegó a España. Los médicos certifican que ha conseguido su restablecimiento, aunque no completo, y, que, de no haberse trasladado a su país natal, hubiese perecido a consecuencia de las calenturas intertropicales.*

Los infrascritos Médicos cirujanos

Certificamos que el presbítero D. Jerónimo Usera, presentaba a su llegada a esta Corte, procedente del Golfo de Guinea, en el mes de julio del año pasado el siguiente aspecto: decoloración general con tinte amarillento, sobre todo, en los ojos, labios y comisuras de la boca, y demás notables en la cara, manos y extremidades inferiores, entumecimiento de ambos hipocondrios y fiebre continua con exacerbaciones notables por las tardes precedidas de calor, frío y seguidas de copiosos sudores. Se quejaba de inapetencia, amargor de boca, sed, dolores contusivos, diarreas e insomnios: todo lo que se hallaba de acuerdo con los fenómenos observados y revelaba un infarto del hígado y bazo, y un estado especial de inervación, consecuencia de las calenturas intertropicales que adquirió en el Golfo de Guinea, y de las que hubiera perecido de no trasladarse a su país natal. Ha conseguido su restablecimiento, aunque no completo, sujetándose a un régimen severo desde su llegada, privándose de toda fatiga violenta y de los trabajos intelectuales, y trasladándose a la Sierra para respirar aires puros. Por la verdad, y para que haga constar donde le convenga expedirnos la presente en Madrid a uno de junio de mil ochocientos cuarenta y siete.

Dr. Mariano Ortega. Dr. José Rodríguez Villargoitía. D. Simón Matorras.

*Usera y Alarcón, Deán de la Catedral de La Habana.* Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

*En atención a los trabajos realizados en favor de las islas del Golfo de Guinea y con el objeto de asegurar su porvenir, reitera la solicitud presentada para que se le conceda una Canonjía en Ultramar, al haberse suspendido la expedición a Guinea que debía realizarse en mayo de 1844, sin que se fijara otra fecha.*

D. Jerónimo Usera y Alarcón, Pbro., primer Capellán de la expedición al Golfo de Guinea, y teniente Vicario General Castrense interino del mismo, a V. E. con el debido respeto expone: Que en el primer tercio de año pasado de 1845, nombrado ya Director de las Misiones españolas en el Golfo de Guinea, y hallándome encargado de la educación civil y religiosa de los dos isleños, que merecieron la alta distinción de ser ahijados de pila de SS. MM.; solicitó se le agraciase con una Canonjía en Ultramar en premio de sus servicios, y con el objeto de asegurar su porvenir. Solicitud que mereció la honra de ser bien acogida por S.M., recomendada por los informes, que se pidieron al Ministerio de Marina. En la actualidad se ve en la precisión de reproducir la misma solicitud, pues sus privaciones y sufrimientos padecidos en la última expedición le hacen acreedor a alguna recompensa. Por lo tanto, a V. E. rendidamente suplica se digne agraciarse con una Canonjía en cualquiera de las Catedrales de Ultramar, favor que espera de V. E.

Madrid, 4 de julio de 1847.

Jerónimo Usera y Alarcón  
(*Rubricado*)

## 9

*Reales Decretos por los que se nombra al Siervo de Dios Medio Racionero de la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba.* Agosto y noviembre de 1847. Original: AASC, Leg 14. La Real Orden consta, igualmente, en: AHN, Ultr., Leg. 1813, y AN, Reales Ordenes, Legs . 154 y 175.

*En atención a los servicios prestados por el. Siervo de Dios como primer Capellán del Golfo de Guinea, S.M. la Reina le nombra para media ración y luego para una ración entera, al quedar ésta vacante, -en la Catedral de Santiago de Cuba.*

*a) Medio Racionero*

Su Majestad la Reina N. S. se ha dignado expedir el Real Decreto siguiente: "Para el Arcedianato de la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico, vacante por fallecimiento de D. José Luis de Montesinos vengo a nombrar al Dr. Don Rufo Manuel Fernández, Chantre de la propia Iglesia, y para esta dignidad al Dr. Don Pedro Benito Rodríguez Valdés, del gremio y Claustro de la Universidad de Oviedo. Asimismo vengo en nombrar Canónigo de dicha S. I. a D. Prudencio Pesqueiro y Alcalde en la vacante para la que había sido electo por mi Real Decreto de once de junio anterior; y para la media ración que deja en la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba que le conferí en dos de julio último, nombré a D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón primer Capellán Misionero del Golfo de Guinea."

Dado en San Ildefonso el tres de agosto de mil ochocientos cuarenta y siete. Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de Gracia y Justicia: Florencio Rodríguez Vaamondo.

*b) Racionero*

S. M. la Reina Nuestra Señora se ha dignado expedir con fecha de ayer el Real Decreto siguiente: "Deseando premiar los méritos y servicios contraídos como primer Capellán Misionero del Golfo de Guinea, por D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Medio Racionero electo de la Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba; vengo en nombrarle para la ración entera vacante en la misma Santa Iglesia por no haberse presentado a servirla Don Quirico de Aguilar en el tiempo que se le designó: y para la expresada media Ración nombró a Don Francisco Espinosa de los Monteras que sirve otra media ración en la referida Iglesia".

De Real Orden lo trasladamos a V. S. para los efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre 1847.

*(Rubricado)*

Al Sr. Gobernador Ecc. de Santiago de Cuba.

*Exposición del Siervo de Dios al Delegado Apostólico en España.* Madrid 29 de octubre de 1847. Original: ASV-AN Madrid, C. 347, pp. 184-187.

*El Siervo de Dios, al llegar de Guinea, se entrevistó en Madrid con Mons. Brunelli, Delegado Apostólico en España. Según el deseo, que había manifestado, el P. Usera le presentó, por escrito, la presente exposición sobre las islas del Golfo de Guinea. En ella describe la ventajosa situación de las mismas tanto bajo el punto de vista comercial, para España, como apostólico. La buena índole de sus habitantes facilita su adhesión al cristianismo. Reconociendo las dificultades económicas del Gobierno, propone la recaudación de limosnas voluntarias para la manutención de los sacerdotes que desearan seguir su "pobre ejemplo", y pide a S. E. se digne apoyar este proyecto.*

Excmo. Sr. Delegado Apostólico en España:

Al fin de satisfacer en algún modo los deseos que V. E. se dignó manifestarme pocos días ha, tengo la honra de decir:

Las islas que pertenecen a España en el Golfo de Guinea son tres, a saber: *Corisco, Annobón y Fernando Poo.*

*Corisco:* Se incorporó a España en la expedición que en 1843, hizo el capitán de navío D. Juan José de Lerena a bordo del bergantín Nervión. Se halla situada en la embocadura del río Gabón y aunque de pocas dimensiones, es muy importante por sus frutos agrícolas, por su benigna temperatura, con relación al próximo continente y sobre todo por hallarse habitada de gentes de muy buen natural, nada feroces, y sumamente afectos a los españoles. Sin embargo, estos infelices no cuentan en su seno ni siquiera con un Ministro de Jesucristo, que les enseñe el camino de vida eterna, haciéndoles conocer al mismo tiempo las dulzuras de la Religión cristiana, hablándoles del estado de perfección y cultura a que pueden llegar las Naciones bajo el benéfico influjo del dogma y moral cristianos.

*Annobón:* Esta isla descubierta por los portugueses en 1495, y adjudicada a España en 1778, se halla situada a unas setenta leguas de la anterior internada mar adentro. Es de lo más sano que se conoce por aquellos mares, abunda en excelentes aguas, muy sazonados frutos y de una temperatura sumamente benigna, atendiendo a su situación topográfica casi bajo la equinoccial. Contendrá unos 3.800 habitantes, todos católicos: tienen hasta seis o siete templos y en el principal de ellos (S. Antonio)

## DOCUMENTOS

conservan aún el cáliz, misales y toda clase de ornamentos para la celebración de los divinos misterios, si bien es verdad que hace más de sesenta años que no han tenido ni un solo sacerdote que les haya ofrecido los auxilios de la Religión. En tan lastimoso abandono, su único consuelo se reduce a oír por boca de un negro anciano, natural de la isla, la explicación de los Misterios de nuestra Religión, reuniéndose para estos actos en el templo los domingos y días de fiesta. Apenas llega un buque a sus playas cuando en chapurreado portugués hacen la siguiente pregunta: ¿Sois cristianos? Contestado afirmativamente, añaden ellos llenos de júbilo: "Nosotros también lo somos: ¿viene ahí algún Padre?" (Sacerdote). De modo que no ha sido una vez sola en la que un pilotín se ha fingido sacerdote para sacar grandes ventajas en los títulos y cambios que han realizado con aquellos infelices.

*Fernando Poo:* Esta isla que es la mayor de todas, fue adjudicada a España al mismo tiempo y del mismo modo que la anterior. Y aun cuando no es tan saludable como la de Annobón, su temperatura es preferible a todo lo mejor de la costa inmediata. Ocupa una posición ventajosísima para el comercio por hallarse situada cerca de la embocadura del río Níger y de otros ríos navegables. Tiene unos 15.000 habitantes repartidos en siete u ocho pueblos, gobernados patriarcalmente cada uno de ellos por un Cacique o Reyezuelo a quien llaman Cocoroco. Respecto a conocimientos religiosos, yacen los más en la mayor ignorancia de nuestra Santa Religión; aunque en el corto tiempo que permanecí en la isla pude llegar a conocer que no sería difícil hacerles abrazar el cristianismo atendido su carácter dulce, pacífico y sencillo. Así lo han conocido también los sectarios baptistas ingleses, quienes aprovechándose del estado de abandono en que se encontraba la isla por parte de los españoles, se han introducido y en muy poco tiempo han creado una iglesia de su secta en la capital Santa Isabel. Tienen escuelas de ambos sexos, casas propias, posesiones y hasta una goleta que les sirve para sus excursiones por la costa.

Dios por su infinita misericordia hizo que a nuestra arribada a aquellos mares fuésemos bien recibidos, y que habiendo hecho saber a aquellos misioneros baptistas las leyes de España que no admiten en sus dominios otra Religión que la católica romana, se convinieron en abandonar la isla en un corto plazo, continuando al presente únicamente dedicados a la enseñanza por medio de sus pasantes de color. En una palabra, Excmo. Sr., como españoles que éramos y Ministros del culto Católico, desde luego nos decidimos a predicar la verdadera doctrina de Jesucristo en aquellas islas, proveyéndonos ante todo de suficiente jurisdicción canónica, acudiendo como lo hicimos a la Silla Apostólica. Empero la falta de recursos hacía que no tuviéramos una capilla donde poder celebrar los divinos oficios ni un local en donde ejercer la enseñanza, medio el más a propósito, no sólo para propagar la verdadera Religión sino para generalizar nuestras costumbres e idioma.



V. E. debe comprender el dolor que en aquellos momentos oprimiría nuestro corazón, al saber que deseosos de obrar el bien nos encontrábamos hasta imposibilitados para ejercitarnos cual convenía en las prácticas de nuestra Religión, en una isla donde, prescindiendo de los muchos infelices que podríamos atraer al conocimiento de la verdad, existían también tres familias españolas, y hasta unas veinte más de las próximas colonias portuguesas, todas ellas católicas.

Los pocos medios de que puede disponer nuestro Gobierno en la actualidad dificultó el envío de los fondos necesarios para plantear de una vez y con utilidad de la Religión y de la Patria aquellas Misiones: por consiguiente no dudaría dirigirme a la reconocida piedad y celo evangélico del respetabilísimo episcopado español a fin de que excitando la caridad de sus queridos diocesanos ayudasen éstos, por medio de limosnas voluntarias, a subvenir a la manutención de algunos sacerdotes, que decidiéndose a seguir nuestro pobre ejemplo contribuyesen al bienestar de nuestros infelices hermanos del Golfo de Guinea, al darles a conocer los beneficios que reporta la Religión santa de Jesucristo.

¿Seremos más indiferentes a la suerte de nuestros desgraciados hermanos que los mismos sectarios cuyos misioneros se hallan sostenidos por suscripciones voluntarias? ¿Les dejaremos continuar impunemente el proselitismo, abandonándoles el rebaño que nos pertenece y cuya grey debería estar hace tiempo en el redil de Jesucristo? Si para cualquier buen católico no fuera suficiente a moverle el lastimero estado en que yacen los fieles habitantes de Annobón, los sencillos de Corisco y nuestros hermanos de Fernando Poo, le moverían ciertamente los muchos horrores que tienen lugar en algunos puntos de la costa inmediata. Divididos en pequeños reinos y en continua guerra los unos contra los otros, cuantos prisioneros se hacen son bárbaramente sacrificados a sus fingidas deidades. Sólo el establecimiento de nuestras Misiones en el Golfo de Guinea bastaría para desterrar costumbres tan atroces.

Concluyo, Excmo. Señor: la Religión, la humanidad y los intereses de nuestra Nación Española, se interesan vivamente en tan grande empresa: por lo cual no dudo será acogida por V.E. con aquel celo que le distingue en promover los adelantos del verdadero cristianismo y el bienestar de nuestra querida Patria, a la que tan singulares pruebas de afecto está dando Ntro.Sto. P. Pío IX dignamente representado por V. E.

Espera la bendición de V. E. cuyas manos besa lleno del más profundo respeto.

Excmo. Señor Jerónimo M. Usera y Alarcón  
(*Rubricado*)

Madrid, 29 de octubre de 1847.

*Instancia del Siervo de Dios a la Reina.* Madrid, 31 de marzo de 1848. En:  
*MFP*, Anexo N.º 2, P. 81.

*Animado por el Delegado Apostólico de S. S., varios Prelados e ilustres personalidades civiles, el Siervo de Dios somete a la aprobación de S. M. la Reina Isabel II las Bases para una Sociedad de Misiones. En La Memoria de la isla de Fernando Poo, de donde las transcribimos, no constan las firmas. En un documento conservado en el Archivo Nacional de Madrid, entre las doce personas que firman la instancia con el Siervo de Dios figura D. Atilano Melguizo, Delegado General para los Religiosos exclaustros de la Congregación cisterciense de Castilla, lo cual revela su buena relación con el Superior de la Orden y el apoyo de éste a las iniciativas apostólicas del Siervo de Dios.*

Señora:

Los que suscriben penetrados de las grandes ventajas que ha de reportar nuestro comercio, industria y navegación al ilustrar con los conocimientos de la Religión santa de Jesucristo a los infelices isleños del Golfo de Guinea y a los demás infieles, que en Ultramar pertenecen a los dominios españoles; no dudan suplicar a V. R. M. se digne dar su real aprobación a las adjuntas bases que tienen el honor de presentar a fin de realizar aquel pensamiento por medio de Misiones españolas contribuyendo así a las elevadas miras del Gobierno de sufragar los gastos indispensables, que traen consigo las Misiones de Ultramar por medio de limosnas voluntarias. Gracia que esperan de V. R. M. cuya importante vida guarde Dios muchos años para bien de la Nación Española.

Madrid, 31 de marzo de 1848.

Señora. A. L. R. P. D. V. M.

#### BASES

1.ª- La propagación de las verdades de la Religión cristiana católica romana que profesamos los españoles y la civilización e instrucción de los infelices isleños, que pertenecen a los dominios de España en el Golfo de Guinea y demás posesiones de Ultramar.

2.a- La suscripción para llevar a cabo tan gran pensamiento serán dos cuartos por semana o cualquier otro donativo que se haga a favor de las Misiones.

3.a- Todos los suscriptores de ambos sexos participarán de las gracias espirituales que se impetren de la Santa Sede y tendrán derecho a leer los anales de las Misiones enterándose minuciosamente de los progresos de las mismas y de la inversión de fondos.

4.a- Una Junta Directiva en Madrid cuya presidencia deberá recaer en el Sr. Arzobispo de Toledo o, en caso de no poderse verificar en un Prelado y entre cuyos vocales debe haber alguno que pertenezca a la Secretaría del Despacho de S.M.; estará al frente de las Misiones sin perjuicio de establecerse Juntas subalternas en los puntos que parezca convenir.

5.a- Scrá propio de la Junta Directiva el recaudar los fondos y darles la inversión conducente a su objetivo, enviando Misioneros celosos e instruidos y habilitados con la competente jurisdicción eclesiástica y demás facultades propias de los sacerdotes que van a ocuparse en tan santo ministerio. Proporcionará así mismo maestros hábiles y honrados artistas y demás que parezcan convenir a los adelantos de aquellos naturales, alcanzando del Gobierno de S.M. los pasaportes y recomendaciones indispensables para los Cónsules y demás Autoridades españolas.

6.<sup>8</sup>- La recaudación de fondos se hará por los medios más conducentes y oportunos que estime la Junta Directiva, procurando tenerlos en depósito siempre que no sea necesario su uso, en el Monte de Piedad o en otro establecimiento análogo.

7.a- Un reglamento especial determinará los medios de llevar a efecto estas bases.

## 12

*Estatutos para una Sociedad de Misiones Españolas al Golfo de Guinea.*  
Autógrafo del Siervo de Dios, sin firma y sin fecha: ASV-AN  
Madrid, C. 332.

*la que denomina Sociedad de Misiones Españolas al Golfo de Guinea, aunque su objeto se extiende a los infieles del continente africano (n.º 1).*

*Recoge en ellos todos los contenidos de las Bases. Resalta en estos dos documentos su preocupación por la catequización, alfabetización y promoción integral de los africanos, para lo cual la Junta Directiva enviará Misioneros celosos e instruidos, maestros hábiles y honrados artesanos. Todos provistos de los correspondientes permisos eclesiásticos y civiles, según, su ministerio o función*

## ESTATUTOS PARA UN SOCIEDAD DE MISIONES ESPAÑOLAS EN EL GOLFO DE GUINEA

### *Nombre*

1. Se forma una Sociedad con el nombre de Misiones Católicas españolas al Golfo de Guinea.

### *Objeto*

2 - Se propone la propagación de las verdades de la Religión cristiana católica romana, que profesamos los españoles y la civilización e instrucción, así de los infelices isleños, que en aquellos mares pertenecen a los dominios españoles, como de los infieles, que habitan el próximo continente africano.

### *Socios*

3 - Todas las personas de ambos sexos, que contribuyan por lo menos con la limosna de dos escudos por semana; los que por una vez hagan a la Sociedad el donativo de 320 S. vellones o mayor cantidad; las que a juicio de la Junta Directiva presten un servicio importante a la misma; y todos cuantos se ocupen en promover los intereses de la Sociedad, se consideran y son llamados Socios.

### *Derechos de los Socios*

4 - Todos los Socios de ambos sexos participarán de las gracias espirituales, que se impetren de la Santa Sede, y tendrán derecho a leer los anales de la Sociedad, enterándose minuciosamente de los progresos de la misma y de la inversión de fondos; pero sólo los varones podrán asistir y tener voto en las juntas generales que tenga la Sociedad.



*Juntas generales*

5 - Todos los años se celebrará, por lo menos, una Junta general, en la que se tratarán los asuntos pertenecientes a la Sociedad, a propuesta del Presidente: y se aprobarán las cuentas del año anterior, después de revisadas por una Comisión especial, que habrá sido nombrada al efecto. A este acto se le dará publicidad por medio de los anales de la Sociedad.

*Junta Directiva*

6. Cada tres años se nombrará por la Junta general una directiva compuesta de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Vice-Secretario, un Contador, un Tesorero y ocho vocales, procurando que recaiga la elección de estos cargos en Prelados y otras personas respetables. En el caso de ocurrir alguna vacante se llenará en la primera Junta general, que se celebre.

*Atribuciones de la Junta Directiva*

7 - Recaudar los fondos de la Sociedad y darles la inversión conducente a su Objeto, enviando Misioneros celosos e instruidos y habilitados con la competente jurisdicción eclesiástica, y demás facultades propias de Sacerdotes, que van a ocuparse de tan Santo ministerio. Proporcionará así mismo Maestros hábiles y artesanos honrados, y demás que parezca convenir a los adelantos de aquellos naturales; alcanzando del Gobierno de S. M. los pasaportes, y recomendación indispensable para los cónsules y demás autoridades españolas.

*Recaudación de fondos*

8 - La recaudación de fondos se hará por los medios más apropiados que estime la Junta Directiva, procurando tenerlos en depósito, siempre que no sea necesario su uso, en el Monte de Piedad, u otro establecimiento análogo.

*que él considera la menos imperfecta de las que, hasta la fecha, se habían publicado, porque es el fruto de sus contactos con los isleños y europeos establecidos en la isla. Decidido a identificar su suerte con la de los isleños, su objeto al publicar la Memoria es manifestar la verdad con sencillez, pues el único fin que lo llevó a aquellos países fue el contribuir al bienestar de sus habitantes dándoles a conocer las ventajas de la civilización cuando va acompañada de la gracia y conocimientos de la Religión. El Siervo de Dios, en la Memoria trata de la ventajosa situación geográfica de la isla, sus producciones y comercio, de la índole de sus habitantes, costumbres y religión, expediciones que habían tenido lugar hasta aquellas fechas, misioneros baptistas ingleses establecidos en la isla, las misiones católicas, ventajosas incluso para el Estado. Al final de la Memoria incluye la exposición que presentó al Delegado Apostólico en España, el 29 de octubre de 1847, y una instancia a la Reina solicitando la aprobación de las Bases para la fundación de una Asociación de Misiones. En apéndice, pone un pequeño diccionario del idioma Bubi, raza originaria de Fernando Poo.*

*A continuación se presenta un corto extracto de la Memoria en la que, al definir al misionero, el Siervo de Dios parece definirse a sí mismo.*

(...) Al trazar una memoria de nuestra Isla de Fernando Poo, no debo vanagloriarme de haber realizado un trabajo completo en su clase. Mi salud quebrantada por las privaciones y sufrimientos pasados en la última expedición a aquella Isla, han sido un poderoso motivo para que mis observaciones no fueran tan amplias como yo deseaba en medio de mis dolores y postración. Creo, sin embargo, que no carecerá de novedad, y aun podré añadir, que esta Memoria será la menos imperfecta de las que hasta el día se han publicado; porque mi corta permanencia en aquellos mares, durante la cual tuve frecuente conversación y trato con los isleños y europeos establecidos en aquel punto dan particular interés a mis escritos. Además, decidido a identificar mi suerte con la de nuestras posesiones del Golfo de Guinea, no puedo tener otros objeto al publicar esta Memoria que el manifestar la verdad en toda su sencillez, comparando hechos y sin olvidarme de lo mucho que influye en esta clase de trabajos un buen criterio. Pues ningún otro fin me condujo a aquellos remotos países, que el contribuir con mis escasos conocimientos y buen celo al bienestar de sus sencillos habitantes dándoles a conocer las ventajas de la civilización, cuando va acompañada de los consuelos y luminosos conocimientos, que trae en pos de sí la Religión del Crucificado.

(...) Está ya fuera de duda que las Misiones son un medio poderosísimo para colonizar, y aun para conquistar, no sólo países como Fernando

Poo, cuyos habitantes son dóciles y sumisos en extremo; sino pueblos bárbaros, feroces y entregados al más rudo fanatismo. La mejor prueba de esta verdad está en la conducta que en el día observan las naciones más civilizadas del Globo al procurar extender sus dominios por regiones las más incultas y apartadas. No es por lo general la fuerza material el medio de que se sirven, sino las misiones.

La razón saca más partido del hombre que las armas y las aceradas puntas de las bayonetas. El estruendo del cañón, y el arrojado ímpetu de las gentes de guerra ha sido reemplazado por la caridad evangélica, y por la paciencia y sufrimientos del misionero. El pensamiento de las misiones es el más grande que ha podido inspirar Dios a los hombres: es el triunfo de la razón sobre la fuerza bruta. El misionero no es aquel conquistador temible, que se hace lugar destruyendo a sus semejantes, arrasando las campiñas y aniquilando a los pueblos; es el enviado del Hijo de Dios, que predica la paz, que por doquiera difunde la caridad, y que ofrece felicidad y ventura a los que le escuchan: sólo para sí reserva los padecimientos.

A la presencia del misionero cesan los horrorosos sacrificios de sangre humana, renacen los instintos de amor filial, la mujer vindica para sí el rango que le es debido en la sociedad, y se restablece el debido equilibrio entre el que manda y el que obedece.

Para demostrar lo beneficioso y grande de las misiones, ¿tendremos necesidad de comparar la suavidad de costumbres de un pueblo verdaderamente cristiano con las hogueras del Indostán, con el derecho de vida y muerte de un padre sobre sus hijos, o al contrario; con la vil servidumbre a que se hallan condenados los pueblos idólatras; y con el continuo degüello de niños, prisioneros y ancianos en países donde no florece aún el cristianismo?

Pues éstas son, con muy pocas excepciones, las costumbres que reinan en la India, en una gran parte de Africa, en la Polinesia, en la China, en Siam, y en muchas islas de la Oceanía.

¿Y cuánto no deben las ciencias, las artes, la industria, el comercio, y la literatura a las misiones? El sabio, el filósofo, el literato, y hasta el incrédulo tienen un interés en fomentar una institución, cuyo objeto es arrancar al género humano del dominio de las pasiones, haciéndolo pasar de las tinieblas a la luz, de una odiosa servidumbre a la verdadera libertad.

En una palabra, cada misionero es un pequeño ejército, que sin grandes gastos ni dispendios conquista a los pueblos y somete a las naciones con las armas de la caridad. El Evangelio en una mano y la santa enseña de la cruz en la otra han bastado para suavizar las costumbres de pueblos, que si un día se llamaron bárbaros, son al presente modelos de civilización y cultura. Con razón, pues, decía el P. S. Agustín: *Domuit orbem, non ferro, sed ligno.*



## Capítulo IV

### EL SIERVO DE DIOS, D. JERÓNIMO USERA, EN SANTIAGO DE CUBA (1848 - 1853)

#### INTRODUCCION

El período de la estancia del Siervo de Dios en Santiago de Cuba coincide con una fuerte crisis de la Iglesia en toda la Isla, aumentada con las notas peculiares de cada una de sus dos diócesis: Santiago de Cuba y La Habana. Ambas son escenario de la acción del Siervo de Dios, como veremos. En este capítulo nos ocupamos de su actuación en Santiago de Cuba.

#### I. LA ARCHIDIOCESIS DE SANTIAGO DE CUBA

##### 1.1. BREVE RESEÑA HISTORICA

La Archidiócesis de Santiago de Cuba tiene su sede en la ciudad del mismo nombre, en la isla de Cuba. Descubierta la Isla por Cristóbal Colón, a finales del siglo XV, su verdadero conquistador, Diego Velázquez, fundó en ella la ciudad de Santiago, en 1514. Tres años más tarde fue creada la diócesis en Baracoa, trasladada poco después, en 1522, a Santiago. Su primer Obispo, el flamenco Juan de Witte, nunca pisó las tierras cubanas.

Fue la única diócesis de toda la Isla hasta 1787, año en que fue creada la de La Habana, capital civil de la Isla desde 1552. En 1803, Santiago de Cuba fue hecha Archidiócesis, teniendo como sufragáneas las diócesis de La Habana y Puerto Rico'.

---

Cf. LEBROC, Reinerio G.: *Cuba. Iglesia y sociedad (1830-1860)*. Extractos de la disertación de Doctorado en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Universidad Gregoriana. Madrid, 1976, F. 8.

## 1.2. SITUACION SOCIAL Y POLITICA DE LA ISLA

**1.2.1. Políticamente:** La Isla estaba dividida en cuatro o cinco corrientes distintas: los que querían la continuación colonial; los que querían la unión con España, sea como Provincia, sea como Estado Libre Asociado; los que querían la anexión a los Estados Unidos o a cualquier país de América Latina; y los independentistas y abolicionistas, representados por el partido revolucionario cubano <sup>2</sup>.

**1.2.2. Social y religiosamente** la situación puede concretarse así:

*La burguesía cubana*, formada por la Iglesia, dejó de ser creyente para volverse *liberal*, no ya del liberalismo ideológico, sino del liberalismo mercantilista y hedonista, teniendo como preocupación dominante "*el mejor modo de hacer azúcar*" <sup>3</sup>.

*Los esclavos* de los ingenios: Los dueños de los ingenios de azúcar no se interesaban por la formación de los esclavos, considerándola una pérdida de tiempo, aunque más tarde reconocieron la necesidad de religión que tenían los esclavos y sustituyeron a los mayores por capellanes que impartieran la formación religiosa <sup>4</sup>.

*La desmoralización:* Como consecuencia inmediata de estas causas vino la desmoralización, hecho complejo cuyas razones eran variadas, pero provenientes, sobre todo de la irreligión, del despotismo político, de la esclavitud doméstica y de la ignorancia, como expresa Domingo del Monte <sup>5</sup>. La ignorancia crecía principalmente en los pueblos lejanos de los grandes centros <sup>6</sup>.

*Poca fe de los ilustrados:* De entre los ilustrados eran pocos los que creían y, aun éstos, eran supersticiosos, ignorantes o corrompidos. La indiferencia era más común que la incredulidad. Esta incredulidad prevalecía entre los abogados, médicos y toda clase de gente que aspiraba al título de ilustrado <sup>7</sup>.

<sup>2</sup> Cf. [CONRADO, José]: *Proyecto de reflexión sobre la Historia de la Evangelización en Cuba*. Parte I. (Preparación del Encuentro Nacional Eclesial Cubano, celebrado en La Habana 17 al 23 de febrero de 1986). Inédito. Diciembre 1983, p. 33.

<sup>3</sup> Cf. MADEN, Robert: *Entrevista a Domingo del Monte, 1838*, cit. por José Conrado, o. e. pp. 36-37.

<sup>4</sup> Cf. MORENO FRAGINALES, Manuel: *El Ingenio*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1978, 1, pp. 112-118.

<sup>5</sup> Cfr. MADEN, Robert: *Entrevista a Domingo del Monte*, I. e., p. 48.

<sup>6</sup> Cf. FERNANDEZ DE PIEROLA, Obispo Ramón: *Carta Pastoral*. La Habana. 1887, cit. por José Conrado, o. c., p. 48.

<sup>7</sup> Cf. MADEN, Robert: *Entrevista a Domingo del Monte*, I. c., p. 37.

### 1.3. SITUACION DE LA IGLESIA

1.3.1. **El patronato:** La Iglesia se encontraba bajo el patronato de los reyes de España que tenían amplios poderes desde la presentación de los Obispos hasta el nombramiento para todos los cargos eclesiásticos "post pontificalem" <sup>8</sup>. Por esta razón, las vicisitudes políticas de España repercutían en Cuba.

1.3.2. **Situación general:** La Iglesia de Cuba, reflexionando sobre sí misma, en el Encuentro Nacional Eclesial Cubano (1986) antes de analizar su situación actual, hace un recorrido por su historia. Situándose en el siglo XIX, dice en el documento final que la Iglesia de Cuba se encontraba: *desgobernada, empobrecida y manipulada*. La desorganización pastoral y la degradación moral de una parte del clero eran una triste realidad S.

1.3.3. **Iglesia de Santiago de Cuba:** En 1851, la población de la Archidiócesis de Santiago de Cuba era de 86.364 habitantes, distribuidos en 40 parroquias asistidas por 55 sacerdotes. El número total de clero era de 125, en 1853. El clima moral no era bueno, por un colmo de causas que coincidieron en crear quizás la situación más crítica que había vivido Cuba en su historia. Según San Antonio María Claret había allí "principios de destrucción, corrupción y de provocación de la divina justicia" debido a tres clases de causas: los abogadillos, hijos del país y formados en Estados Unidos, los propietarios de negros y los españoles w.

La pobreza material de las iglesias era, a veces, extrema. En algunas de ellas el Arzobispo no se atrevía a dar misión y celebrar por su falta de decencia<sup>11</sup>. La dotación del clero era igualmente precaria. Del mismo modo, su formación y conducta moral eran deplorables <sup>12</sup>. A esta situación mucho había contribuido la ausencia del pastor (1836-1850). El Cabildo se hallaba dividido y consiguió del Gobierno de Madrid, en 1838, el nombramiento de un Gobernador del Obispado, frente al Gobernador Eclesiástico nombrado por el Obispo titular Alameda y Brea, para su ausencia (V. infra, p. 101).

<sup>8</sup> Cf. *Concordato* de 1753 entre S.S. el Papa Benedicto XIV y S. M. Católica Fernando VI, n.º 13, en: GARCIA VILLOSLADA, Ricardo : *Historia de la Iglesia en España*, IV. BAC, Madrid, 1979, Apéndice 111, p. 806.

<sup>9</sup> Cf. *Encuentro Nacional Eclesial Cubano. Documento, inal e Instrucción Pastoral de los Obispos*. Santo Domingo, 1984, p. 37.

Cf. CLARET, Antonio M.º: *Carta a Esteban Sala*, 4 de noviembre de 1853, cit. por Cristóbal FERNANDEZ, C.M.F.: *El Beato Padre Antonio Claret Historia Documentada de su vida y empresas*, I. Editorial Coculsa, Madrid, 1941, 1, p. 614.

II Cf. Id.: *Carta al Obispo de Vich*, 24 de noviembre de 1857, en : o. c., p. 807. <sup>12</sup>  
Cf. FERNANDEZ, Cristóbal, o. c., p. 807.

#### 1.4. CONDICION DE LAS GENTES

**1.4.1. Buena índole:** Todos los obispos del siglo XIX repiten incansablemente que el pueblo tenía una disposición naturalmente abierta para recibir el mensaje cristiano <sup>13</sup>.

**1.4.2. Figuras relevantes:** Entre otras figuras destacadas de la Iglesia de Cuba, de este tiempo, sobresalen San Antonio María Claret, Arzobispo de Santiago, y D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, del que nos ocupamos <sup>14</sup>.

## 2. PRIMERAS ACTUACIONES DEL SIERVO DE DIOS

### 2.1. REVISOR ECLESIAÍSTICO

Imposibilitado para seguir ejerciendo el cargo de Revisor Eclesiástico, D. Francisco Delgado Martínez, por ser Gobernador del Obispado, nombró a D. Jerónimo Usera el 21 de noviembre de 1848 para dicho cargo. Su función era, según la Real Cédula del 11 de abril de 1824, inspeccionar los libros, impresos, pinturas, cajas, abanicos y muebles con grabados y relieves, con el fin de negar autorización a las obras que contuvieran algo que pudiera ofender a la moral evangélica o se opusiera a las leyes del Reino (V. infra, doc.1).

### 2.2. CANONIGO PENITENCIARIO

**2. 2. 1. "Oposiciones" de D. Dionisio:** Estando vacante la Canonjía Penitenciaria, por fallecimiento de D. Felipe Silveyra, se presentó a oposiciones, el 18 de febrero de 1850, D. Dionisio González de Mendoza, prebendado de la Catedral de Puerto Rico, y fue aceptado por el Cabildo, ". En su concepto, habría hecho pruebas brillantes."

**2.2.2. Presentación del Siervo de Dios:** Dos días antes de la aceptación de D. Dionisio para la oposición, la Reina, en uso del derecho que le concedía el Patronato

<sup>13</sup> Cf. *Encuentro Nacional Ectasia! Cubano. Documento final e Instrucción Pastoral de los Obispos*. Santo Domingo, 1984, p. 38.

"Cf. [CONRADO, José]: o. c., pp. 39-41.

<sup>15</sup> Cf. *Acta Capitular*. Santiago de Cuba, 18 de febrero de 1850. En: libro 15. Original: AMEC. Fot.: AGAD, 1-3/10-9, f. 14.

<sup>16</sup> Cf. [GONZALEZ DE MENDOZA], Dionisio: *Carta a su hermano Ildefonso*. Puerto Rico, 18 de mayo de 1850. En: Tesoro de Barriosuso, 11, 141-2, pp. 506-507. Fot: AGAD, I-10/2-2.

## INTRODUCCION

de Indias, nombraba, por Decreto de 28 de diciembre del año anterior, a D. Jerónimo Mariano Usera para la Canonjía Penitenciaria del Arzobispado de Cuba (V. infra, doc. 10), y hacía la presentación del mismo al Cabildo el 16 de febrero de 1850<sup>17</sup>.

**2.2.3. Cordialidad entre el Siervo de Dios y D. Dionisio:** En consecuencia de la real determinación, el Cabildo acordó recoger los edictos que se habían fijado para la provisión de la referida Canonjía <sup>18</sup>D. Dionisio reconoce los méritos del Siervo de Dios y que la elección ha sido muy acertada, aunque esto no baste para compensarle de los malos ratos que ha sufrido ni para resarcirle los gastos que ha tenido (V. infra, doc. 14). El Siervo de Dios, a su vez, aconseja a D. Dionisio paciencia, porque el mundo tiene altos y bajos y promete comunicarle alguna vacante que se dé <sup>19</sup>. Posteriormente le envía la certificación que había pedido, un auto de orden y buen gobierno, con **el** deseo de que le agrade; le envía también un sermón que el mismo Usera había predicado en honor de Ntra. Sra. **del** Carmen a la tripulación de la fragata mercantil "*Carmen*" <sup>20</sup>. En el Sermón habló de la eficacia de la devoción a la Virgen del Carmen, cuya advocación a la Madre de Dios y nuestra liberó a la fragata y a sus tripulantes de perecer a causa de un horroroso temporal (V. infra, doc. 11).

### 2.3. COMISARIO PARA REORGANIZAR LA COFRADÍA DE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD DEL COBRE

**2.3.1. Nombramiento:** Sintiendo la necesidad de reorganizar el Santuario y la Cofradía de Ntra. Sra. de la Caridad en la villa del Cobre, el Cabildo de Santiago de Cuba, en su reunión del 22 de enero de **1850**, atendiendo a su prudencia, cultura, buenas maneras e ilustración, comisionó al Siervo de Dios y al prebendado Manuel Sánchez para que estudiaran las reformas y reparaciones necesarias al mayor decoro del Santuario y Hospedería de la Virgen del Cobre (V. infra, doc. 12).

**2.3.2. Desempeño del cargo:** Los comisionados desempeñaron satisfactoriamente su oficio según se deduce de un informe presentado al Cabildo (V. infra, doc. 13) y de un Reglamento organizado por ellos (V. infra, doc. 17). En ambos documentos destaca la preocupación del decoro y del arte. Era necesario resguardar la imagen de la Virgen del contacto de los romeros y encerrarla dentro de cristales

<sup>17</sup> Cf. La Reina Isabel 11: *Presentación* de D. Jerónimo Mariano Usera para la Canonjía Penitenciaria de Santiago de Cuba. Madrid, 16 de febrero 1850. *Acta Capitular*. Santiago de Cuba, 5 de abril de 1850. En: Libro 15, f. 58v. Original: AMEC. Copia: AGAD, 1-3/10-9, ff. 14-16.

<sup>18</sup> Cf. *Acta Capitular*. Santiago de Cuba, 5 de abril de 1850. En: Libro 15, f. 58v. Original: AMEC, Copia: AGAD, 1. c., f. 14.

<sup>19</sup> Cf. USERA, Jerónimo: *Carta* a D. Dionisio. Santiago de Cuba, 22 de julio de 1850, Original: AGAD, 1-4/1-3.

<sup>20</sup> Cf. USERA, Jerónimo: *Carta* a D. Dionisio. Cuba, 12 de diciembre de 1850. Original: AGAD, 1-4/1-54.

(*Ipfortne, n.º 1*). Un cuadro de baja calidad, y además indecoroso, en el que se leía que era el "verdadero" retrato del Salvador, sería retirado del público (*Ib., n.º 2*), así como otras imágenes menos conformes (*Ib., n.º 5*).

En el Reglamento, entre otras cosas, se disponía que hubiera Misa votiva en honor de la Virgen los sábados, aplicada por los bienhechores o algún particular (*Reg. 1*). La Misa sería cantada, se haría la renovación de la Sagrada Forma y, para mayor solemnidad, se daría el primer repique de campanas al toque del "Angelus" (*Reg., 1*). Todos los días se recitaría el Rosario, con Letanías y Salve los sábados (*Ib., 2*). Se prohibía la venta de opúsculos, estampas y medallas, que serían ofrecidas gratuitamente a los que visitaran el Santuario por devoción, si las pidieran (*Ib., 6*). A los romeros se ofrecería hospedaje por tres días, evitando los abusos en esta materia (*Ib., 7*). Igualmente se proveería de lo necesario a los servidores del Santuario (*Ib., 3, 9*).

### 3. GOBERNDOR DEL OBISPADO (1849-1851)

#### 3.1. EL ARZOBISPO CIRILO DE ALAMEDA Y BREA

**3.1.1. Situación de crisis:** Por fallecimiento del Arzobispo D. Mariano Rodríguez de Alinedo, ocurrida el 22 de enero de 1831, fue preconizado Arzobispo de Santiago de Cuba, Fr. Cirilo de Alameda y Brea, el 30 de septiembre del mismo año. Desde octubre de 1830 este religioso se hallaba desterrado en Cádiz. Por eso, su nombramiento fue interpretado como una intención regia de alejarlo de la escena peninsular<sup>21</sup>.

**3.1.2, Su personalidad:** Ministro General de la Orden Franciscana, más tarde Cardenal de Toledo, fue una figura destacada en la política de su tiempo. Embarcado como misionero para las Américas, sirvió la causa de Fernando VII contra la invasión napoleónica. Para premiar sus servicios, el Rey lo nombró Comisario de la Inquisición. Espíritu ambicioso, antes de ser nombrado Arzobispo de Santiago, obtuvo varios cargos<sup>22</sup>.

**3.1.3. Su salida del Arzobispado:** Las luchas partidarias que se desarrol-

la-  
ron en Santiago de Cuba, llevaron al Arzobispo, en enero de 1837, a huir oportunamente a varios lugares, hasta que en tiempos más moderados regresó a España. En 1849 fue preconizado Obispo de Burgos y, en 1858, creado Cardenal de

<sup>21</sup> Cf. LEBROC, Reinerio G.: o. c., p. 51.

<sup>22</sup> Cf. MARTIN TEJEDOR, J.: "Alameda y Brea, Cirilo". En *Quintín Aldea (Director) Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I. Instituto Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1972, pp. 26-28.

Toledo <sup>23</sup> El nuevo Arzobispo de Cuba, S. Antonio M. Claret, no llegaría a Cuba hasta **1851**. Tan prolongada ausencia contribuiría a crear situaciones verdaderamente anormales.

### 3.2. DIFICULTADES EN LA DIOCESIS

**3.2.1. Nombramiento canónico e intervención real:** Antes de retirarse de Cuba, Mons. Alameda delegó el gobierno de la Diócesis en el Canónigo Francisco Delgado Martínez <sup>24</sup> Pero el 22 de octubre de 1838, la Reina Regente, María Cristina, apelando a los privilegios del Real Patronato, nombró para el mismo cargo al Arcediano de Madrid, D. Juan Gómez Pacheco, persona grata al Gobierno <sup>26</sup>. Tomó posesión, con aceptación del Cabildo, en marzo de 1839 <sup>26</sup> manteniéndose en ejercicio hasta 1844, fecha en que presentó su renuncia ante el Gobierno <sup>27</sup>.

**3.2.2. Gobierno de D. Francisco Delgado:** El delegado canónico, D. Francisco Delgado asumió el gobierno de la Diócesis, siendo confirmado "Ad Nutum Santa Sedis" el 14 de octubre de 1845 <sup>28</sup>.

### 3.3. SUBDELEGACION EN FAVOR DEL SIERVO DE DIOS

**3.3.1. Encausamiento de Delgado:** Su gobierno no fue pacífico debido a la oposición del Cabildo, llegando, incluso, a formularse contra él la acusación grave de un delito de derecho común con intervención del poder civil. Si bien se le declaró inocente, por falta de pruebas, no obstante, fue condenado a destierro por motivos que decían haber resultado de los Autos del mismo Proceso <sup>29</sup>.

**3.3.2. Subdelegación en favor del Siervo de Dios:** El Dr. Francisco Delgado, suspendido en su cargo por el Capitán General de la Isla para evitar futuros males, subdelegó, como estaba facultado, la jurisdicción y gobierno de la Diócesis en el Siervo de Dios, con aceptación del Arzobispo, del Cabildo y del Gobierno <sup>30</sup>.

<sup>23</sup> *Ib.*

<sup>24</sup> D. Francisco Delgado Martínez era miembro del Gremio y Claustro de la Universidad de Valladolid, abogado de los Tribunales nacionales del Consejo de su Majestad y Ministro honorario del Supremo Tribunal de la Rota. El 26 de agosto de 1844 tomó posesión de la dignidad de Chantre (le la Iglesia Catedral de Santiago. Cf. GIL, José María: *Epistolario de San Antonio María Claret*, I. Cocusa. Madrid, 1960, nota p. 474.

<sup>25</sup> Cf. *Ib.*

<sup>26</sup> Cf. LEBROC, Reinerio G.: o. c., p. 52.

<sup>27</sup> Cf. *Ib.*, p. 59.

<sup>28</sup> Cf. *Ib.*

<sup>29</sup> Cf. [CLARET], Antonio María: *Exposición al Capitán General de Cuba*. Santiago de Cuba, 22 de marzo de 1851. En: José María GIL, o. c., pp. 473-474.

<sup>30</sup> Cf. ARRAZOLA: *Oficio al Sr. Gobernador Vice Real Patrono de las Iglesias de Cuba*. Madrid, 5 de junio de 1849. Original: AN, Reales Ordenes, leg. 147, n.º 131. Apógrafo: AGAD, en: *Don Jerónimo M. Usera y el Seminario de Santiago de Cuba*. I, f. 130 .

### 3.4. POSESION Y EJERCICIO DEL CARGO

El Siervo de Dios empezó a ejercer las facultades delegadas por D. Francisco Delgado el 15 de abril de 1849<sup>31</sup>, y ese mismo día lo comunicó al Cabildo <sup>32</sup>El modo como el Siervo de Dios ejerció su cargo, lo cantó un poeta popular cubano, en 1851, con motivo de la entrada de San Antonio María Claret en la Diócesis: Mientras él está ausente, canta el poeta, "otro Pastor velaba cariñoso/con diligente afecto pastoral./ El ilustre Jerónimo de Cuba, /cuya inmensa piedad es tan notoria!, cuyas dignas virtudes en la historia ocupan un magnífico lugar" <sup>33</sup> Ya con anterioridad había celebrado sus valores: "cristiano ejemplar", "pastorapostól ico", "predicador brillante", "hombre de Dios", "orgullo y prez del templo del Señor" <sup>34</sup>.

### 3.5. DIOCESIS EN CRISIS

**3.5.1. Situación general:** El Ministro de Gracia y Justicia denunciaba que la Diócesis se encontraba en "lamentable estado de abandono, indisciplina y relajación"<sup>35</sup>. El Siervo de Dios, al tomar posesión del cargo de Vicario General, también la clasifica de "deplorable", a causa de una orfandad tan dilatada: lo material de los templos decaído y pobre; los sacerdotes reducidos a la miseria; el Colegio-Seminario, único establecimiento público literario de la Provincia, desierto y casi cerrado. El esperado arreglo de la dotación del clero, que no acaba de llegar, había arruinado el culto. Se oía el doloroso clamor de los eclesiásticos que no conseguían,

echas veces, cubrir sus necesidades más urgentes. Se veía a la juventud vagar sin objeto. Por otro lado, era tal la docilidad, devoción e índole de los habitantes, que una vez aplicado el remedio, sería fácil reponer lo quebrantado (V. infra, doc. 4).

**3.5.2. Situación del Seminario:** Era igualmente lamentable. Pocos iban a formarse en él. Los padres de familia preferían llevar a sus hijos a un colegio particular, que exponerlos a una educación corrompida, aunque gratuita. El Director de un colegio que tenía la pared medianera con la del Seminario, se vio forzado a prohibir el contacto de sus alumnos con los seminaristas para evitar el contagio <sup>36</sup>.

<sup>31</sup> Cf. XIMENEZ DE SANDOVAL, Crispín, Secretario político del Gobierno y Capitán General: *Certificado*. La Habana, 22 de mayo de 1849. Original: AN, Instrucción Pública, leg. 19, n.º 959. Copia: AGAD, en T. VAZ: *Inventario de la Investigación realizada en Cuba*. Madrid, 1985. Inédito.

<sup>32</sup> Cf. *Acta Capitular*. Santiago de Cuba, 17 de abril de 1849. Original: AMEC. Apógrafo: AGAD, en: *VVSD*, I, f. 286.

<sup>33</sup> Cf. SOLORZANO Y CORREOSO, Antonio: "Al EXCMO. Ilmo. y Avino. Arzobispo D. Antonio Claret y Ciará" ... *El Redactor*. Santiago de Cuba, 25 de febrero de 1851. Copia: AGAD, 1-3/10-41.

<sup>34</sup> Cf. *El Redactor*. Santiago de Cuba, 2 de agosto de 1850. En: LEBROC, o. c., p. 70.

<sup>35</sup> Cf. *Real Orden* de 19 de noviembre de 1848. En: LEBROC, o. c., p. 59.

<sup>36</sup> Cf. OSERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Capitán General. Santiago de Cuba, 20 de agosto de 1849. Original: AN, leg. 19, n.º 959, ff. 29-32. Apógrafo: AGAD, en: *VVSD*, I, pp. 326-328.



3.5.3. Peligro de cisma: El Arzobispo Cirilo supo por su Vicario General, el Dr. Delgado, que éste se había visto obligado a cesar en el ejercicio del cargo, habiendo delegado en el Siervo de Dios, según las facultades que antes le había concedido el mismo Arzobispo. Pero como los diarios públicos habían anunciado su preconización para la silla de Burgos, temía que el Cabildo, creyendo que la silla de Santiago estaba vacante, procediera a la elección de Vicario Capitular, incurriendo así en un cisma. Para evitarlo pedía al Vice Real Patrono que comunicara al Cabildo que la si Ila de Santiago de Cuba le pertenecía hasta que las bulas del Arzobispado de Burgos obtuvieran el "exequantor" regio, recibiera el nuevo palio, y se avisara oficialmente la vacante. El Siervo de Dios continuaría con las facultades subdelegadas por el Vicario General, que' puede y debe exclusivamente ejercerlas hasta que oficialmente les conste la sede vacante", si durante ese tiempo no fuera declarado inocente el Dr. Delgado y restituido a su cargo <sup>37</sup>.

### 3.6. PRINCIPALES ACTUACIONES

3.6.1. Culto y disciplina eclesiástica: Por circular del 29 de noviembre de 1850, reconociendo la piedad y celo del clero y la pobreza en que vive, el Siervo de Dios da instrucciones sobre cuatro puntos:

- . *En cuanto al culto*: Ordena que se renueve el Santísimo cada ocho días y se reciten en los días de precepto los actos de fe, esperanza y caridad; y antes o después de la Misa o a la hora más acomodada se rece el Rosario a la Virgen.
- . *Respecto a la doctrina*: Los Párrocos, ayudados por otros sacerdotes, clérigos menores, o incluso seglares bien formados, enseñen la doctrina cristiana en los días festivos, procurando que sus mejores feligreses Manden a sus hijos y criados a dicha catequesis. Como texto recomienda el *Catecismo de Ripalda*.
- . *Con relación a los Archivos Parroquiales*: U rge su organización y que sean colocados en lugar seguro, donde se guarden los libros, documentos y otros papeles. Las partidas de Bautismo, Matrimonio y Defunción se levanten dentro de las primeras 24 horas y, para ello, presenta modelos.
- . *En cuanto a la disciplina eclesiástica*: Insta el uso de la tonsura y traje eclesiástico, bajo pena de pérdida de privilegios del fuero eclesiástico. El hábito había de ser talar, a pesar del caluroso clima, pues la sotana o turca

<sup>37</sup> Cf. [ALAMEDA Y BREA], Fr. CIRILO, Arzobispo de Cuba electo de Burgos: *Instancia al Ministro de Gracia y Justicia*: Madrid, 4 de junio de 1849. Original: AN, Reales Ordenes, leg. 147, n.º 13 I. Apógrafo: AGAD, *D. Jerónimo Al. Usera y el Seminario de Santiago de Cuba*, ff. 131.132.

es más fresca que el ceñido traje seglar. En esto daban ejemplo los venerandos ancianos (V. infra, doc. 16).

**3.6.2. Obra de la Doctrina Cristiana:** Además de lo dicho, el Siervo de Dios organizó la *Obra de Enseñanza de la Doctrina Cristiana*. En un "aviso religioso" presenta la necesidad y los medios:

- *Necesidad:* Había que procurar la salud espiritual, arrancando a tantos desgraciados de la cadena de los vicios.
- *Confianza:* Creía en la piedad del clero cubano que repetidas veces había dado pruebas de caridad, y en la piedad de los fieles a quienes amaba entrañablemente.
- *Medios:* Se pedía el servicio personal, y sólo a las personas muy acomodadas se pedían dos reales mensuales para catecismos y análogos".

**3.6.3. Celo misional:** Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se habían normalizado con el Gobierno liberal de Narváez, habiéndose restablecido el Nuncio en Madrid y el Embajador en Roma. Había cesado la prohibición de recolectar limosnas para la propagación de la fe. El Siervo de Dios da gracias al Señor por el hecho y pide al Nuncio que se utilice parte de aquellos fondos en favor de los isleños de Guinea, donde había trabajado como misionero. Ofrece el sacrificio de su persona y se dispone a extender la Obra de la Propagación de la Fe en la diócesis de Cuba, donde se podría recolectar gran cantidad de limosnas, dada la piedad de sus habitantes, riqueza del suelo y comercio (V. infra, doc. 8).

**3.6.4. Dedicación a la sede Apostólica:** Con el fin de auxiliara la Santa Sede en el estado de penuria en que se hallaba, ruega al Nuncio que se le autorice la recaudación, en aquel Arzobispado, de una módica limosna entre los que abundando en recursos, acudieran a obtener con justa causa, dispensa de parentesco. Esta exacción sería voluntaria y no forzosa, pero muy justa por los muchísimos dispendios que se les ahorran en virtud de las facultades extraordinarias con que la Santa Sede había revestido a los Ordinarios de aquellos países<sup>39</sup>.

Al recibir la comunicación del regreso de Pío IX a Roma, el Siervo de Dios daba gracias al Señor por haberse apiadado de su pueblo, salvando al mejor de los Pastores, conduciéndole en medio del pueblo cristiano a quien ama entrañablemente<sup>40</sup>.

**3.6.5. Interés por la Real Cárcel:** Además de los trabajos administrativos y burocráticos del gobierno de la Diócesis, el Siervo de Dios se entregaba al ejercicio

<sup>38</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: "Aviso religioso". Santiago de Cuba, 27 de julio de 1850. En: *El Redactor*. Santiago de Cuba, 31 de julio de 1850. Apógrafo: AGAD, en: VVSD, 1, pp. 397-399.

<sup>39</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Nuncio Apostólico. Cuba, 17 de octubre de 1849. Original: ASV-AN Madrid, Caja 332. Fot.: AGAD, 1-3/11-3.

<sup>40</sup> USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Nuncio. Cuba, 4 de junio de 1850. ASV-AN, Madrid, caja 332. Copia: AGAD, 1-3/11-3.

inmediato de la caridad y celo apostólico. En este contexto se sitúa su interés por la Real Cárcel.

- . *Situación de la cárcel:* El Gobernador Provincial hizo constar al Siervo de Dios que, de entre cien presos, sólo uno procuraba cumplir el precepto pascual. El Siervo de Dios se presentó en la cárcel. Hizo una exhortación a los presos y al final, cinco deseaban ya cumplir el precepto. Pudo constatar que la mayor parte de ellos ignoraban los rudimentos de la Religión. y que el capellán descuidaba sus obligaciones. El hecho se debía, piensa el Siervo de Dios, a que éste no había sido instruido en el modo de hacerlo (V. infra, doc. 15).
- . *Providencias del Siervo de Dios - Enseñanza de la doctrina cristiana..* Adoptó disposiciones para que todos los encarcelados, hombres y mujeres, fueran instruidos en la doctrina cristiana, encargando a los alumnos del Colegio-Seminario que mañana y tarde les enseñasen la doctrina cristiana<sup>41</sup>, tarea que no sería difícil gracias a la buena índole de los presos <sup>42</sup>.
- . *Propuestas relativas a la capellanía:* El capellán diría misa por los presos y enseñaría la doctrina cristiana. Se presentaría ante el Ordinario por tener cura de almas, y sería instruido en sus obligaciones, debiendo ser reconvenido si no las cumplía.
- . *Método e intención del Siervo de Dios:* Aquel lugar debería ser más bien un centro de edificación y consuelo cristiano que de corrección. Al terminar el tiempo de encarcelamiento si no totalmente corregidos, por lo menos saldrán muy enmendados. Afortunadamente en el país, según el Siervo de Dios, no se conocían grandes criminales y la mayor parte de las faltas cometidas eran producto de una mala educación y poca cristiana. Casi todos tenían tendencia muy marcada hacia la piedad y la Religión <sup>43</sup>.

**3.6.6. Otras iniciativas:** Existía en Santiago de Cuba la antiquísima Cofradía de San Pedro, fundada en 1681, destinada a sacerdotes y seculares, pero siempre de duración efímera". El Siervo de Dios intentó restaurarla: en reunión realizada con ese fin pidió su admisión y fue aceptado "con entusiasmo", dispensándole de la contribución de entrada como muestra de gratitud. Agradeció esta deferencia, pero consignó los diez pesos establecidos. Portinanimidad fue nombrado "Abad" de dicha Cofradía<sup>45</sup>.

<sup>41</sup> SOLÓRZANO Y CORREOSO, Antonio: o. c., nota n.º 3.

<sup>42</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Exposición* al Gobernador Provincial: Cuba, 24 de mayo de 1850, l. c.

<sup>43</sup> Cf. *ib.*

<sup>44</sup> Cf. LEBROC, R.: o. c., p. 71 y nota 317, p. 252.

<sup>45</sup> Cf. *Acta* del 19 de enero de 1851. Original: AASC. Copia: AGAD, en: *VVSD, I*, pp. 441-444.

**3.6.7. Sermón en honor de la Virgen del Carmen:** En 1850, un horroroso temporal se desencadenó en alta mar, los marineros hicieron un voto a la Virgen del Carmen, que se cumplió en la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, el 29 de octubre de dicho año. En la función solemne predicó el Siervo de Dios. El sermón es un cántico de loor y gratitud a la Virgen, en el que se exponen los fundamentos de la teología mariana, la historia de la devoción a la Virgen del Carmen y una alabanza a los bizarros marineros (V. infra, doc. 11).

### 3.7. REFORMA DEL SEMINARIO

**3.7.1. Situación:** Hablando de las condiciones que se requieren en el clero destinado a aquellas regiones, el Siervo de Dios considera indispensables una moralidad a toda prueba, regular instrucción y buena salud <sup>46</sup> Pero la situación del Seminario era lastimosa, como hemos dicho. En carta al Capitán General, el Siervo de Dios presenta las causas: El Seminario está gobernado por unos estatutos caducos, "dirigido por un señor cargado de años, achaques y de incompatibles obligaciones", sin maestros y casi sin disciplina, monumento del pasado, sin esperanza para el porvenir, donde nadie estudia y menos recibe una educación eclesiástica" (V. infra, doc. 6). Pero esto, aclara el Siervo de Dios, no es consecuencia de una conducta desarreglada o poco edificante del Director, sino que no hay aptitud, no hay vida, falta energía, en un anciano física y moralmente imposibilitado <sup>47</sup>.

**3.7.2. Intentos de solución:** El Vicario General y Gobernador del Obispado, D. Francisco Delgado Martínez, escribió al Gobernador General diciéndole que la razón del estado lastimoso del Seminario era la falta de una persona a propósito a la que encargarle su Dirección y proponía como persona apta al Siervo de Dios (V. infra, doc. 2).

Por oficio del 30 de junio de 1849, el Capitán General comunicó al Siervo de Dios, encargado ya del gobierno de la Diócesis, que declaraba nulo y sin ningún efecto el nombramiento de D. José Delgado para el cargo de Director del Colegio Seminario y encargaba al Siervo de Dios la reforma del mismo <sup>48</sup>.

El seis del mismo mes, el Gobernador de la Provincia, D. José Maccrohon, deseando reinstalar en el Seminario de Santiago los estudios superiores, convoca a representantes de las principales corporaciones de la ciudad para estudiar el asunto: el Cabildo de la Catedral, el Ayuntamiento y la Real Sociedad Económica. Aunque el Siervo de Dios, Gobernador de la Mitra, no pertenecía a ninguna de dichas corporaciones, el convocante quiso que estuviera presente, no sólo por ser el Pastor

<sup>46</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Capitán General, Cuba, 14 de febrero de 1851. Original: AMEC, Leg. 27, Exp. 1. Fot.: AGAD, 1-3/3-30.

USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Capitán General. Cuba, 20 de agosto de 1849. Original: 1. e., ff. 29-32.

<sup>48</sup> USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Capitán General. Cuba, 9 de julio de 1849. Original: AN, Instrucción Pública, leg. 19, 95. Copia: AGAD, 1-3/3-19, f. 11.

de la Diócesis, sino también en atención a sus "esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad" (V. infra, doc. 5).

**3.7.3. Dificultades y resolución:** El Siervo de Dios comunicó las órdenes a D. José Delgado y nombró Director interino al Vice Director <sup>49</sup> Pero el Sr. Delgado protestó y pidió que se suspendieran los efectos de la orden dada <sup>50</sup>. En distintas comunicaciones alegaba en su defensa que hacía ocho años que estaba en posesión pacífica del cargo que había ganado por concurso y para el que había recibido colación canónica. Pero ni lo uno ni lo otro se ajustaba a la verdad porque no había sido confirmada la oposición por el Gobernador, ni podía haber recibido colación canónica porque no se trataba de un beneficio eclesiástico <sup>51</sup>.

**3.7.4. Plan de estudios:** El 27 de agosto de 1849, el Siervo de Dios presentó al Capitán General el *Plan de Estudios* del Seminario (y. infra, doc. 7). Fundamentalmente no difería mucho del de La Habana, pero tenía algunas novedades notables:

- *Introducía un curso de Botánica:* con la doble intención de preparar al clero para un país riquísimo en vegetales y despertar en los jóvenes que no siguieran la carrera sacerdotal la afición a la industria, al comercio, a la maquinaria y a la agricultura.
- *Introducía un curso de Griego y otro de Hebreo:* para proporcionar el conocimiento de la Sagrada Escritura, fundamento de la verdadera Teología.
- *Introducía, finalmente, la práctica de catequización* de niños y rudos, la *Teología Pastoral, Oratoria, etc.*

Los estudios serían incorporados en la Real Universidad de La Habana. El Proyecto mereció la alabanza de la Comisión de la Universidad y del Rector <sup>52</sup>. En el Seminario habría un departamento destinado a la corrección, disciplina y ejercicios espirituales del clero <sup>53</sup>.

También introdujo el estudio de la Física experimental y del Dibujo, aquella de inmediata aplicación para todas las ciencias y usos de la vida, y éste con el objeto de fomentar el gusto por la pintura, arte de gran utilidad y aun necesaria para los templos del Señor".

<sup>49</sup> *Ib.*

<sup>50</sup> Cf. DELGADO, José: *Oficio* al Capitán General. Cuba, II de julio de 1849. Original: AN, Instrucción Pública, leg. 19, n.º 959, ff. 19-23. Copia AGAD, 1-3/13.

<sup>51</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Capitán General. Cuba, 20 de agosto de 1849. Original: AN, Instrucción Pública, leg. 19, n.º 959, f. 31-34. Copia: AGAD, 1-3/3-1.

<sup>52</sup> Cf. ZAMBRANA, Antonio y otros: *Informe sobre el arreglo de los estudios del Seminario Conciliar de S. Basilio de Cuba*. Original: AN, Instrucción Pública, leg. 67, n.º 4406. Apógrafo: AGAD, en: *Jerónimo M. Uvera y el Seminario de Santiago de Cuba*, pp. 26-28. GOMEZ MARAÑÓN, Manuel: *Oficio* al Capitán General. La Habana, 12 de noviembre de 1849. Original: *Ib.* Apógrafo: AGAD, *Ib.*, f. 30.

<sup>53</sup> USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Capitán General. Cuba, 14 de febrero de 1851. Original: AMEC, leg. 27, 21. Fot.: AGAD, 1-3/3-30.

USERA, Jerónimo M.: *Carta al Capitán General de la isla de Cuba*. Santiago de Cuba, 28 de febrero de 1850. Apógrafo: AGAD, VVSDI, I, pp. 366-367.

**3.7.5. Profesor del Seminario:** En el elenco de los profesores del Seminario consta el nombre del Siervo de Dios. Enseñaba Sagrada Escritura, Oratoria Sagrada o Práctica de púlpito, Teología Pastoral, Griego y Hebreo <sup>55</sup> Estas dos últimas asignaturas las enseñaba gratuitamente (V. infra doc. 9) porque el Gobierno se resistía a aprobar su inclusión en el *Plan*, quizás por falta de presupuesto.

Entre sus alumnos dejó muy buen recuerdo según las primeras Hermanas del Amor de **Dios** investigadoras de la Congregación en Cuba, Pureza Fernández, Magdalena Gelado, Marta Rodríguez y Josefina Sánchez. Mons. Manuel Ríuz, que fue Obispo de la Diócesis de La Habana, decía que el Siervo de Dios era trabajador y activo, con deseo de que los seminaristas llegaran a ser santos sacerdotes, siempre pendiente de su conducta y vida interior, y les daba ejemplo, pues era un santo sacerdote <sup>56</sup>.

El Párroco de San Nicolás, de la misma Diócesis, testimoniaba que había sido alumno suyo, y que el Siervo de Dios era muy santo; les aconsejaba que fueran siempre sacerdotes ejemplares y que no se quitaran la sotana. A su vez, el Párroco de Sancti Spiritus, igualmente de la Diócesis de La Habana, recordaba que el Siervo de Dios, que también había sido su profesor, era una persona de las más destacadas de Cuba, sobre todo por su virtud y su saber <sup>57</sup>.

#### 4. ULTIMAS ACTIVIDADES DEL SIERVO DE DIOS EN LA ARCHIDIÓCESIS DE SANTIAGO DE CUBA (1851-1853)

En este apartado registramos las últimas actividades del Siervo de Dios en servicio de la Archidiócesis de Santiago de Cuba, desde la llegada de San Antonio María Claret como Arzobispo, hasta las posteriores actuaciones en la ciudad de Madrid, antes de hacerse cargo del Deanato de Puerto Rico.

##### 4.1. POSESION DE LA DIOCESIS EN NOMBRE DEL ARZOBISPO CLARET

Por decreto del 4 de agosto de 1849, San Antonio <sup>M.</sup> Claret fue nombrado Arzobispo de la Archidiócesis de Santiago de Cuba. No obstante, la comunicación de su nombramiento no la hizo al Cabildo hasta el 6 de octubre próximo. La dilación se debió a que no se atrevía a aceptar el episcopado, pero, accediendo al consejo de su Director Espiritual y otros hombres de virtud y letras, finalmente lo aceptó <sup>58</sup>El

<sup>55</sup> Cf. *Guía de Forasteros en la siempre fiel isla de Cuba*. La Habana, 1850, p. 230. Fot.: AGAD, 1-3/10-7.

<sup>56</sup> Cf. *Testimonios*. Original: AGAD, 1-8/2-4 y ss.

Cf. *ib.*

<sup>58</sup> Cf. CLARET, Antonio Marfa: *Carta* al Cabildo de Santiago de Cuba. Vid], 6 de octubre de 1849. En: José María Gil, o. c., pp. 329-330.

Siervo de Dios, como Gobernador de la Diócesis, mandó celebrar el acontecimiento con repique de campanas y que se recitasen las preces pro *Antistite electo*<sup>59</sup>. El 16 de febrero de 1851, el Arzobispo desembarcaba en Cuba". Al día siguiente dio poder al Siervo de Dios para que en su nombre, tomara posesión de la dignidad episcopal. Este gesto del Arzobispo significaba, ciertamente, que reconocía el celo y acierto con que el Siervo de Dios había gobernado el Obispado en las más difíciles circunstancias.<sup>62</sup> El día 18 por la mañana se dio la posesión y por la tarde la entrada solemne del Arzobispo en la Catedral<sup>63</sup>.

#### 4.2. RECTOR DEL SEMINARIO

En fecha que no podemos precisar, el Siervo de Dios fue nombrado Rector del Seminario, por el Arzobispo ". Podía así proseguir más eficazmente la reforma pedagógica por él iniciada. En junio de 1851, debiendo pasar el Siervo de Dios a la Península para arreglar el asunto del Culto y Clero de la Diócesis, San Antonio M. Claret, dispuso que entregara la dirección interina del Seminario al pedagogo D. Felipe Rovira<sup>65</sup>.

#### 4.3. COMISION PARA EL ARREGLO DEL CULTO Y CLERO

4.3.1. Nombramiento: La situación del Culto y Clero en la Archidiócesis de Cuba era deplorable. Templos e iglesias parroquiales de paja, "como el portal de Belén", comentaba el Arzobispo San Antonio M. Claret. En algunas no se había visto con ánimo de celebrar, dar misión y confirmar por falta de decencia. Había iglesias parroquiales en las que ni el culto ni el clero tenían dotación y, a veces, el pobre cura se veía precisado a ir a la choza del negro para que le convidara a comer su ñame y su plátano y no perecer de hambre ".

<sup>59</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta Circular*. Santiago de Cuba, 24 de diciembre de 1849. Original: AASC. Copia: AGAD, 1-3/10-19, f. 3.

<sup>60</sup> Cf. CLARET, Antonio María: *Mi propia vida*. Ed. Claret. Barcelona, 1979, n.º. 509. p. 155.

<sup>61</sup> Cf. [CLARET], Antonio María: *Oficio* al Deán y Cabildo de Santiago de Cuba. Cuba, 17 de febrero de 1851. En: José María Gil, *Epistolario de San Antonio María Claret*, 1. Cocolsa, Madrid, 1970, p. 450.

<sup>62</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. Original: Al-1N, Ultramar, leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/Carp. 1-Exp. 3.

<sup>63</sup> Cf. [CLARET], Antonio María, Arzobispo de Santiago de Cuba: *Carta* a Fortunato Eres. Santiago de Cuba, 18 de febrero de 1851. En: José María Gil, o. c., 1, p. 455.

<sup>64</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. Original: AHN, Ultramar, leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/Carp. 1-Exp. 3.

Minuta del *Oficio* al Penitenciario [D. Jerónimo Usera]. Santiago de Cuba, 30 de junio de 1851. Original: AASC. Copia: AGAD, 1-3/10-1, p. 8.

<sup>65</sup> Cf. [CLARET], Antonio María, Arzobispo: *Carta* al Obispo de Vich. Nuevitás, 24 de noviembre de 1851. En: José Gil, o. c., p. 608.



El mal se arrastraba desde el **1842**. Las diligencias oficiales para tratar el asunto se habían empezado, pero sin éxito <sup>67</sup>.

En estas circunstancias el Cabildo, sabiendo que el Arzobispo pensaba enviar una exposición a S. M. la Reina, creyó conveniente enviar conjuntamente otra exposición de aquella Corporación, que debía ser presentada personalmente por un individuo de la misma <sup>68</sup>. De común acuerdo el Cabildo y el Arzobispo Claret comisionaron al Penitenciario, D. Jerónimo M. Usera, para dicha misión (V. infra, doc. 18).

**4.3.2. Diligencia junto ala Reina:** El 30 de junio de 1851 embarcó Usera para la Península. Ante todo, intentó desempeñar diligentemente la misión que se le había confiado. La tarea no era fácil. En la Corte de España, no se creía en el estado lastimoso en que se hallaba la Iglesia de Cuba. Había que decirlo cara a cara con la autoridad que en esta materia tenía el Siervo de Dios por sus experiencias apostólicas. Sin embargo, el año de 1852 sería, en el pensamiento del Siervo de Dios, el término de las miserias de la Iglesia de Cuba. Estaba convencido de que durante el mes de julio de aquel año todo estaría arreglado. Creía que el Gobierno se hallaba en buena disposición <sup>69</sup>.

Presentó a la Reina una exposición bien documentada que había pasado ya por todos sus trámites. Sólo faltaba que la piedad innata de Su Majestad, decía el Siervo de Dios, volviera sus ojos de compasión para esta penuria, o incluso, verdadera miseria, en la que se hallaban el Culto de la Religión y sus Ministros. Con ello, mucho ganarían las buenas costumbres, la paz y la tranquilidad de aquellas lejanas Provincias. No era solamente la causa de la Religión la que estaba en juego, sino también los intereses de la Corona. Si la Religión ha sido siempre el soporte necesario para el orden y tranquilidad, en aquella hora, la urgencia era tan imperiosa y de tal bulto, que el Deán y el Cabildo creerían hacer injuria al penetrante espíritu del Gobierno, si se detuvieran a estudiarla con más detalle <sup>70</sup>.

**4.3.3. Buen éxito de las diligencias:** El 3 de marzo de **1852**, el Siervo de Dios comunicaba al Cabildo que la Reina le había recibido con los miembros de la Comisión formada por el Consejo de Ultramar. Por la Gaceta que enviaba conjuntamente, podrían ver el resultado de la gestión <sup>71</sup>.

El asunto seguía su curso normal. El 30 de septiembre de 1852, la Reina expedía, efectivamente, cinco Reales Cédulas de las que la primera se refería a las dotaciones solicitadas, respecto al Arzobispo de Cuba y al Obispo de La Habana,

<sup>67</sup> Cf. Expediente, *Dotación de culto y clero*. Original: AHN. Copia: AGAD, 1. o Cf. *Acta Capitular*, Cuba, 14 de mayo de 1851. En: Libro 15. Original: AMEC. Copia: AGAD, 1-3110-29.

<sup>68</sup> USERA, Jerónimo M.: *Carta al Arzobispo Claret*. Madrid, 31 de mayo de 1852. Original: Arxiu Pairal, Serie 1, n.º 268. Fot.: AGAD, 1-3/10-36.

Cf. Expediente. *Dotación de culto y clero*. Copia: AGAD, 1-3/10-1, fls. 9-10.

<sup>71</sup> Cf. USERA, Jerónimo M. y otros: *Comunicación al Deán y Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Cuba*. Madrid, 3 de marzo de 1852, En: VVSD, 1, fls. 498-499.

a los Cabildos y a las Parroquias <sup>72</sup> Se cumplían así las previsiones del Siervo de Dios. El 31 de diciembre escribió al Cabildo de Cuba, para informarle que todo estaba efectuado, a pesar de los graves sucesos políticos ocurridos por aquellas fechas, fastuosos los unos, y aflictivos los otros. Por eso, todos podrían darse recíprocamente la enhorabuena.

Mientras tanto, graves acontecimientos habían ocurrido en Cuba: terremotos que abatieron edificios y la epidemia subsecuente que diezmo horrorosamente la población. El Siervo de Dios escribía que hubiese querido estar presente en la Isla y sufría al no poder compartir la suerte de sus habitantes, estando entre ellos (V. infra, doc. 20).

**4.3.4. Reconocimiento del Cabildo:** Ante tan interesante y motivada comunicación, el Cabildo del iberó, por unanimidad, que se le contestara al Siervo de Dios dándole la gracias y manifestándole el deseo de verlo pronto entre ellos, y que este acuerdo quedara registrado en acta <sup>73</sup> Consta también el testimonio del Arzobispo San Antonio <sup>M.</sup> Claret. El Siervo de Dios se había desplazado a Madrid en servicio de la Diócesis. Por consiguiente, era legítimo y justo que recibiera por entero su sueldo, tanto más que no tenía otras fuentes de ingresos para sus gastos. Por eso su apoderado, Francisco de Borja Casero, se había dirigido a las autoridades, solicitando que no se hicieran a su poderdante los descuentos previstos por su ausencia en Madrid, visto que ésta no había sido voluntaria.

Contestando al Capitán General que le pedía que le informara sobre el asunto, San Antonio <sup>M.</sup> Claret confirmó que Usera había sido comisionado por él y por el Cabildo, añadiendo que al feliz arreglo del asunto mucho había contribuido, sin duda, su eficacia y el conocimiento que el Siervo de Dios tenía de la Diócesis por haberla "regido dignamente" antes de su llegada. Dichas circunstancias influyeron, incluso, sobre los miembros del Consejo de Ultramar, que utilizó las informaciones ofrecidas por el Siervo de Dios a la Comisión constituida por dicho Consejo para el estudio de la cuestión. Fue un servicio que hizo a la Iglesia, comenta el Santo Arzobispo, y que desempeñó a plena satisfacción de todos: Arzobispo, Cabildo y Clero parroquial<sup>74</sup>.

#### 4.4. OTRAS ACTUACIONES EN MADRID

**4.4.1. Carrera universitaria:** El asunto de la Comisión que se le había encargado, se dilataba a causa de las lentas burocracias en los distintos Ministerios, agravadas por la inestabilidad política del país. A pesar de sus frecuentes diligencias,

<sup>72</sup> Cf. *Gaceta de la Habana*. La Habana, 20 de noviembre de 1852, cit. por Cristóbal FERNÁNDEZ: *El Padre Antonio Ad. "Claret". Historia documentada de su Vida y Virtudes*, I. Colsa, Madrid, 1941, p. 813. .

<sup>73</sup> *Acta Capitular*. Santiago de Cuba, 16 de febrero de 1853. Copia: AGAD, 1-3/10-1, f. 12. " ICLARETI, Antonio Marfa, Arzobispo de Cuba: *Oficio* al Capitán General. Cuba, 18 de mayo de 1854, en: *Expediente sobre honorarios de J. Usera*. Copia: AGAD, I-3/10-1a, fls. 7,8.

valiéndose de sus conocimientos y amistades, le quedaba tiempo disponible. Por eso decidió graduarse de Doctor en Teología, con dispensa del octavo curso ", a cuyo efecto se sometió al respectivo examen, habiendo alcanzado la calificación de *sobresaliente* <sup>76</sup>.

Se graduó el 22 de septiembre de 1852, habiendo obtenido la calificación de *aprobado por unanimidad* <sup>77</sup>. Defendió la tesis el 5 de octubre del mismo año y recibió la investidura el 8 del referido mes <sup>78</sup> El día 14 solicitó la inscripción en 4.º curso de Jurisprudencia que era el primero de Cánones". La tesis doctoral versaba sobre el tema: *La Religión Católica está llamada a bendecir la unión material a que en la actualidad tienden los pueblos, si esta unión ha de significar una cosa benéfica para los mismos* (V. infra, doc. 19).

**4.4.2. Crítica literaria:** Realizó además otros trabajos literarios, como las *Observaciones al llamado Opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo, por D. Adolfo Guillemar de Aragón* <sup>80</sup>. Por este trabajo nos enteramos igualmente que por comisión del Arzobispo Claret continuaba ocupándose de las Misiones, en cuyo favor había fundado una Asociación en **1848**, durante su convalecencia, después de su regreso de la isla de Fernando Poo (Golfo de Guinea) <sup>81</sup>.

**4.4.3. Concurso al Deanato de Puerto Rico:** La salud del Siervo de Dios se resentía a causa del clima de Santiago. Por eso, el 17 de diciembre de 1851 pide a la Reina su traslado a la Catedral de La Habana tan pronto como hubiera allí alguna vacante <sup>82</sup>.

El 21 de enero del año siguiente, como le hubiese constado la vacante de Deán en la Catedral de San Juan de Puerto Rico, se dirigió de nuevo a la Reina, para pedirle provisión en dicho cargo <sup>83</sup>. Pero la *Relación de Méritos*, que acompañó a su instancia era incompleta y por ello no fue cualificado para el cargo.

El 22 de enero de 1853, hizo otra instancia (V. infra, doc. 22), acompañada de nueva *Relación de Méritos* (V. infra, doc. 21), ahora debidamente documentada, con informe favorable del Ministro de Gracia, y por Real Decreto de 2 de junio de

<sup>75</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: "Instancia" al Rector de la Universidad Central. Madrid, 23 de abril de 1852. En: *Expediente personal del alumno D. Jerónimo Mariano Usera y A !arcón*. Original: AUN, Ultramar, leg. 840/1 I. Fot. AGAD, I-3/17-46.

<sup>76</sup> Cf. *Acta* del examen. Madrid, 20 de setiembre de 1852, en: I. c.

<sup>77</sup> Cf. *Acta* de graduación. Madrid, 22 de setiembre de 1852, en: I. c.

<sup>78</sup> Cf. /h.

<sup>79</sup> USERA, Jerónimo M.: *Instancia* al Rector de la Universidad. Madrid, 14 de octubre de 1852. en I. c.

USERA, Jerónimo M.: *Observaciones al !lanzado opúsculo sobre la colonización de Fernando Poo por D. Adolfo Guillenar de Aragón*. Librería de D. Eusebio Aguado. Madrid, 1852.

<sup>80</sup> CE *lb.*, o. c., pp. 3-4.

<sup>81</sup> as USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 17 de diciembre de 1851. Fot.: AGAD, I-3/3-39a.

<sup>82</sup> USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 21 de febrero de 1852. Original: AHN. Ultramar, leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, I-3/3-39b.

1853, alcanzó el nombramiento deseado, habida cuenta de sus circunstancias y méritos (y. infra, doc. 23). Esto mismo lo comunicó la Reina al Vicario General y Cabildo de aquella Diócesis".

## DOCUMENTOS

Para el estudio y comprensión de esta etapa de la vida del Siervo de Dios, dados los cargos que ejerció, disponemos de abundante documentación, conservada tanto en los archivos civiles como eclesiásticos. Seleccionamos los que pueden ofrecer una visión más clara de su actuación y de la buena fama de que gozaba durante el disfrute de su prebenda en Santiago de Cuba.

## 1

*Nombramiento del Siervo de Dios como Revisor Eclesiástico por D. Francisco Delgado. Cuba, 21 de noviembre de 1848. Original: AASC.*

*El Gobernador del Arzobispado nombra al Siervo de Dios Revisor Eclesiástico, esperando de su celo y pericia en los idiomas que cumpla con exactitud el cargo, negando el paso en la Real Aduana a los libros, pinturas y objetos que contengan algo contrario a la Moral Evangélica y a las disposiciones legales del Reino.*

Debiendo nombrarse un Revisor Eclesiástico que conforme a la Real Cédula del 11 de abril de 1854, registre la Real Aduana, los libros, estampas, pinturas, cajas, abanicos y muebles con grabados y relieves para negar el pase a las obras que contengan cualquiera cosa que ofenda a la Moral Evangélica y a cuanto disponen las Leyes del Reino; y no siéndome posible continuar ejerciendo este deber que me impuso en 19 de septiembre de 1833 el E. Sr. Arzobispo de esta Diócesis; vengo a nombrar a V. S. para que desempeñe dicho destino para Revisor Eclesiástico, prometiéndome de

---

su celo religioso y pericia en los idiomas, que cumplirá exactamente con cuanto previene la expresada Real Cédula.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuba 21 de noviembre de 1848.

Francisco Delgado.

Sr. Lc. D. Jerónimo M. Usera y Alarcón. Prebendado de esta S. I. Metropolitana.

## 2

*Carta de D. Francisco Delgado al Capitán General. Cuba, 12 de abril de 1849. Original: AN, Instrucción pública, Leg. 19, 959.*

*D. Francisco Delgado, Gobernador del Arzobispado de Santiago de Cuba, propone al Capitán General que encargue al Siervo de Dios la dirección del Seminario Conciliar porque, hasta la fecha, no ha sido posible introducir mejoras en aquel Establecimiento por falta de una persona idónea para ello.*

Excmo. Sr.:

Al remitir a V. E. las adjuntas diligencias sobre el Rectorado del Seminario Conciliar de esta ciudad, no puedo menos de hacerle presente, que si bien este establecimiento no se halla en el grado de perfección que requieren los adelantos del siglo, no ha sido posible procurar su mejora por no haber persona a propósito a quien encargar de su dirección, mas habiéndose posesionado de una Prebenda en esta Santa Iglesia Metropolitana el Sr. Lic. D. Jerónimo M. Usera, me parece que podía llevarse a cabo la reforma, si se resolviese el expediente de que habla el oficio de fecha 14 encargándose a dicho Prebendado la Dirección del Seminario, sin perjuicio de lo que más adelante conviene adoptar.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuba, 12 de abril de 1849.

Excmo. Sr. Francisco Delgado

*Acta del Cabildo relativa a la entrega del gobierno de la Diócesis al Siervo de Dios. Santiago de Cuba, 17 de Abril de 1849. Original: AMEC.*

*D. Francisco Delgado, procesado por el Gobierno de la isla, al verse forzado a dejar el Gobierno y Vicaría General del Arzobispado, delega estos cargos y el ejercicio de las Solitas en el Siervo de Dios, como estaba facultado, mientras se resuelve su proceso, y, el 15 de abril de 1849, lo comunica al Cabildo. En la reunión que éste celebró el 17 del mismo mes, se lee su oficio y otro del Siervo de Dios que incluye el oficio del Sr. Delgado por el que se le hace dicha delegación. El Cabildo acuerda contestar con las formalidades de costumbre y que, por conducto del Deán, presidente del Cabildo, se haga llegar a la Reina el expediente que con este motivo se le instruya y se le suplique el regreso del Obispo, ausente hace muchos años, o el nombramiento de otro.*

En la muy noble y muy leal Ciudad de Santiago de Cuba, martes diez y siete de abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, los Sres. Deán D. Bartolomé Mascareñas, Canónigo Magistral Dr. D. Marcelino Quiroga y Lectoral Dr. D. Miguel Hidalgo juntos en esta Sala Capitular para celebrar Cabildo Canonical a que fueron citados ante diem por mí el presente Secretario, no habiendo asistido los Sres. Tesorero, D. Epifanio Rodríguez Vaamondez, por hallarse ausente en la península, Canónigo Doctoral Dr. D. Antonio González por estar enfermo, Penitenciario Lic. D. Felipe Silveyra no obstante citación, ni los Sres. Racioneros por no pertenecer a éste con arreglo a derecho, se ha procedido en el modo siguiente.

En él se han visto dos oficios, el uno del Sr. Dr. Francisco Delgado Dignidad de Chantre de esta S. I. M. en que comunica haber delegado el Gobierno del Arzobispado según las facultades, que dice tiene, al Sr. Prebendado Lic. D. Jerónimo M. Usera con la precisa condición de que elija un Letrado de ciencia y conciencia que le consulte en los negocios forenses y con la advertencia de haberle transferido, por el tiempo que dure el motivo de su separación, el ejercicio de las *solitas* y otro del mismo Sr. Usera en que transcribe el oficio por el que se le ha delegado el dicho Gobierno, y S. Sría. Ilma, unánimemente acordó; quedar entendido y que por Comisaría se les conteste a S. Srías. sus referidos oficios fechados el quince del corriente con copia de este acuerdo en la forma política de este estilo, poniéndose otra en el expediente que ha de formarse con los antecedentes.

Y siendo tal el peso de la calamidad que ocasiona la delegación de que se tratan los oficios que han motivado el anterior acuerdo que aflige hasta no poder más el ánimo del Cabildo, después de tantas desgracias como han pesado sobre él desde el año de mil ochocientos treinta y siete, unánimemente acordó: que no queriendo internar en las causas que han producido tales efectos, así por una prudencia y caridad cristiana, o por no contristar el piadoso ánimo de S. M. la Reina que por Amor de Dios se digne volver sus Reales y compasivos ojos a esta Sta. Iglesia Matropolitana desolada tantos años ha por la falta de un legítimo Prelado, y tomar las providencias que sean de su Soberano agrado para que o bien se apesure a venir el Excmo. Sr. Dr. D. Cirilo de Alameda y Brea que en la actualidad lo es, u otro que sea capaz por sus virtudes y demás cualidades, de enjugar las lágrimas de esta Iglesia si resulta trasladado a la Catedral de Burgos Ntro. dignísimo Prelado el Sr. Alameda, como se ha comunicado en los periódicos de esta Isla; a cuyo efecto se le entregará a dicho Sr. Deán copias del expediente y de lo demás que juzgue necesario para inclinar el ánimo de S. M. dirigiéndolo todo por el conducto del Excmo. Sr. Capitán General que tan digna y sabiamente gobierna esta Isla. (...) Y se ha concluido y firmado de que doy fe.

Mascareñas

Dr. Quiroga

Dr. Hidalgo

Juan de Dios Portuondo, Secretario.

## 4

*Oficio del Siervo de Dios al Ministro de Gracia y Justicia. Cuba, 18 de abril de 1848. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*El Siervo de Dios comunica al Ministro que entiende en estos asuntos que tomó posesión del Vicariato General y Gobierno del Obispado el 15 de abril de 1849 por delegación de D. Francisco Delgado. Aceptó el cargo a pesar de las embarazosas circunstancias en que se encuentra la Corporación, por creer que con ello podría ser útil a la Iglesia y al Gobierno. Al mismo tiempo hace una descripción de la desastrosa situación de la Diócesis, privada por el espacio de 12 años de su Obispo: templos y sacerdotes reducidos a la miseria; el Seminario desierto y necesitado de reorganización; de las costumbres es preferible no hablar, pero sería fácil arreglarlas, poniendo remedio, dada la buena índole de la gente, por lo que pide al Gobierno que mire a aquella Metrópoli con el interés que se merece.*

Excmo. Sr.:

He tomado posesión el día 15 del corriente mes del Vicariato General y Gobierno de este Arzobispado, por delegación que en mí se sirvió hacer el Doctor Don Francisco Delgado, Dignidad de Chantre de esta S. I. M., en cumplimiento de orden de la capitanía gnral. He aceptado este cargo, no obstante las embarazosas y difíciles circunstancias en que se encuentra esta S. I. M., esperando que merecerá la aprobación de mi dignísimo Arzobispo el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Fr. Cirilo Alameda y Brea y en la creencia de que podía ser útil a la Iglesia, y al Gobierno de S. M.

El estado de esta Iglesia, Excmo. Sr., es deplorable. Habiendo estado privada por el espacio de doce años de su prelado y pastor, una orfandad tan dilatada ha creado como es consiguiente inconvenientes y contradicciones por donde quiera. Lo material de los templos está decaído y pobre; los sacerdotes reducidos a la miseria; el Colegio Seminario, que es el único establecimiento público literario de la provincia, desierto y casi cerrado a causa del último plan de estudios vigente en la isla. No quiero hablar de costumbres; pero es tal la docilidad, devoción e índole de estos habitantes, que una vez que se aplique el remedio, será fácil reponer lo quebrantado.

Es indispensable, Excmo. Sr., que el Gobierno eche una mirada de compasión hacia el estado lastimoso en que yace el clero de Cuba. Aquí hay muchas necesidades que remediar, necesidades que trascienden el bien público de la población y de los intereses del Gobierno. En otros tiempos los templos estaban dotados suficientemente para dar de comer al Sacerdote y servir al culto público con la decencia correspondiente: había un Colegio de donde salían los Eclesiásticos ejemplares y los ciudadanos distinguidos, que han sido las honras del país. Nada de esto existe en el día. El esperado por tantos años arreglo del clero ha arruinado el culto en este Arzobispado postergado en un todo a sus dos Iglesias sufragáneas de La Habana y Puerto Rico; y el plan de estudios de la isla han herido de muerte al Seminario. De modo que por un lado se oye el doloroso clamor de los pobres eclesiásticos, que no consiguen muchas veces con las oblaciones de los fieles cubrir sus más urgentes necesidades, y por otra se ve vagar sin objeto una juventud brillante que desea y busca con ansia la doctrina y no la encuentra.

Crea V. E. que no exagero nada y que el cuadro que acabo de trazar se queda muy atrás de la realidad Díguese, pues V. E. mirar con el interés que se merece esta Metrópoli, cuyos habitantes son dignos de mejor suerte, que esperan alcanzar de los sentimientos maternales y piadosos en que abunda el corazón de S. M. Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago de Cuba, 18 de abril de 1849.

Excmo. Sr. Jerónimo Mariano Usera  
Gobernador y Vicario General.





*Acta de la reunión celebrada en Santiago de Cuba, previa convocatoria del Gobernador Maccrohon, el 6 de junio de 1849. Original: AN, Instrucción Pública, Leg. 67, 4407.*

*Con el fin de proceder a los trámites legales para la reinstalación de Facultades mayores en el Seminario, D. José Maccrohon, Gobernador político y militar de Santiago de Cuba, convocó una representación de cada una de las tres Corporaciones más significativas de la ciudad : El Cabildo, el Ayuntamiento y la Real Sociedad Económica. El P. Usera no pertenecía a ninguna de estas Corporaciones, pues era Gobernador de la Diócesis. Sin embargo, Maccrohon lo convocó, según dice, porque además de ser el Pastor de la Diócesis, sus "esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad" hacían muy necesaria su presencia.*

En la ciudad de Santiago de Cuba a seis de junio de 1849, previa citación que se sirvió mandar hacer el Sr. D. José Maccrohon, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador Político y Militar de esta Plaza y Provincia de Santiago de Cuba, y bajo su presidencia se reunieron el Sr. Gobernador y Vicario General de este Arzobispado, Prebendado D. Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón, los Comisionados por el M. I. Ayuntamiento de la ciudad, Caballeros, Regidores D. Manuel Colás y D. Lino Urbano Sánchez Li monta: por el M. V. Sr. Deán y Capítulo Metropolitano, los SS. Canónigos Lectora' Dr. D. Miguel Hidalgo, y Racionero D. Manuel Fernando Sánchez; por la Real Sociedad Económica el Dr. D. José López Grojiano, el Lic. D. Pedro C. Salcedo, conmigo el infrascrito Secret. de la Real Sociedad; y el Sr. Presidente abrió la sesión manifestando en un breve y luminoso razonamiento, que el objeto de esta reunión era acaso uno de los actos más importantes en que las tres Corporaciones podían y debían ejercitar sus nobles y principales atributos: que se trataba de la reinstalación de los estudios en el Seminario, que era la materia más interesante no sólo para esta capital, sino para todos los pueblos de la provincia, materia vital para el país, que debía excitar en todos fervorosas simpatías; y que en consecuencia invitaba a la Junta a que tomando a su encargo la honrosa misión de hacer tan inapreciable bien a la provincia de Cuba, acordasen lo que creyeran más conveniente a logro de los altos y benéficos fines que se habían propuesto las tres corporaciones. Manifestó también S. S. que sin embargo de no pertenecer el Sr. Gobernador de la Mitra a ninguna de las Comisiones elegidas, había tenido a bien citarlo, porque cuando se trata de la reinstalación del Colegio

Seminario es preciso y de orden contar con el Pastor de la Diócesis, y porque a parte de tan justo motivo, las esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad que concurren en el Sr. Usera, hacen muy necesaria su asistencia a esta Junta para que coopere con sus luces y consideración al logro del proyecto, y a dar nueva vida al Colegio Seminario por cuyo Establecimiento se sabe está tan interesado, como por todo lo que mira a la felicidad y bien entendido adelanto de Cuba.

Seguidamente se dio lectura a todo el expediente, y se entró luego en una detenida discusión, acerca de los puntos que se estimaron oportunos tocar, y se tocaron en el discurso de la sesión; y por último se acordó unánimemente que por ahora se ocurra con una reverente exposición al Excmo. Sr. Gobernador, superior civil de la isla, suplicándole, que si en sus extensas facultades estuviere, se digne conceder a la Ciudad de Santiago de Cuba, y a la Provincia Oriental de que es cabeza, la merced de reinstalar en el Colegio Seminario las Cátedras de Filosofía, Medicina, Jurisprudencia y Teología, por ser de suma necesidad y de mucho mayor provecho a este país, a quien la munificencia Soberana se dignó conceder ese privilegio en otras épocas en que no eran tan urgentes las razones que hoy militan para la reinstalación. (...) Y terminó el acta, que para constancia firmaron con Su Señoría el Sr. Vicario General Gobernador del Arzobispado, y los demás concurrentes por ante mí el infrascrito Secretario que certifico.

José Maccrohon	Jerónimo Mariano Usera
Manl. Colás	Lino Urbno. Sánchez y Limonta
Dr. Migl. Hidalgo	Manuel Sánchez
Lic. Pedro Celest.º Salcedo	Dr, José López Grojiano
Emerenci ano Jiménez, (Secretario)	

## 6

*Oficio del Siervo de Dios al Capitán General de la isla de Cuba. Cuba, 18 de julio de 1849. Original: AN, Instrucción Pública, Leg. 19,959.*

*En cumplimiento de una Orden de la Capitanía General, el Siervo de Dios remite un ejemplar de los Estatutos del Seminario Conciliar de Santiago de Cuba, y aprovecha para informar sobre el deplorable estado en que éste se encuentra, llegando a afirmar que necesita una reforma total. En este documento resalta su interés por la formación de los futuros sacerdotes para que lleguen a ser, por su doctrina y comportamiento, modelo de instrucción y buenas costumbres para los pueblos.*

Excmo. Sr.:

Al remitir a V. E. un ejemplar de los Estatutos del Seminario Conciliar de este Arzobispado en cumplimiento de su Orden superior fecha 13 del próximo pasado, me atrevo a rogar a V. E. que se digne parar un instante su atención hacia el deplorable estado en que se encuentra el referido Seminario. Gobernado con unos Estatutos que han caducado en su mayor parte; dirigido por un señor cargado de años, de achaques y de incompatibles obligaciones y sin maestros y casi sin disciplina, no es más que un monumento de lo que fue, sin esperanza alguna para el porvenir.

Con tales elementos es imposible dirigir bien tan dilatado Arzobispado: para conseguir esto es indispensable contar por lo menos con una clerecía medianamente instruida y educada para la Iglesia; y aquí nadie estudia y menos recibe una educación eclesiástica porque si es verdad que hay un establecimiento llamado Seminario con Rentas suficientes para llenar ambos objetos se hallan en el estado que me he tomado la libertad de bosquejar a V. E.

Estoy en el deber de manifestar a V. E. que si ha de sacarse algún partido de este Seminario, ha de ser reformándolo en todo, según se hizo con ese de La Habana, al llegar a esa su Diócesis el dignísimo Sr. Obispo actual. Lo contrario no sería más que consumir inútilmente las ventajas, sin tener jamás dignos sacerdotes, que colocados a su tiempo al frente de las parroquias, sean por su doctrina y comportamiento modelos de instrucción y buenas costumbres para los pueblos, al mismo tiempo que firmes sostenedores del orden público.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Jerónimo M. Usera

La Habana, 18 de julio de 1849.

## 7

*Oficio al Capitán General de la isla de Cuba, incluyendo el Plan de Estudios para el Seminario de S. Basilio. Santiago de Cuba, 27 de agosto de 1849. Original: AN, Instrucción Pública, Leg. 67, 4406.*

*El presente oficio tiene la finalidad de acompañar y presentar el Plan de Estudios del Seminario. Encargado por las autoridades competentes de la reforma de dicho Centro, elabora un nuevo Plan conforme con los adelantos de la ciencia y las necesidades del país, teniendo también en cuenta que el Seminario está abierto a jóvenes*

*que no siguen la carrera eclesiástica. Se propone preparar a estos jóvenes para la Agricultura, la Industria, la Mecánica y el Comercio, y formar curas instruidos afondo en las ciencias filosófico-teológicas y que, puestos al nivel de los progresos que han hecho las ciencias experimentales, anuncien con dignidad la Palabra de Dios y no continúen expuestos al desprecio de los no creyentes.*

Excmo. Señor:

El siguiente cuadro comprende las asignaturas que llenando el Superior acuerdo de V. E. de 11 de los corrientes deberán estudiarse en este Seminario de San Basilio y abraza con poca diferencia las mismas que actualmente se estudian en los Seminarios de La Habana y Puerto Rico.

En los cursos de Filosofía se ha procurado dar ensanche a aquellas materias, que no sólo proporcionarán a los pueblos, Párrocos instruidos y celosos por su bienestar, sino que despertarán en los jóvenes, que por cualquier evento abandonen en lo sucesivo la carrera eclesiástica, afición a la Industria, al Comercio, a la Maquinaria y a la Agricultura. Por eso ha parecido sumamente oportuno entablar un curso de Botánica, tanto más necesario, cuanto que se vive en un país riquísimo en vegetales.

De esperar es que este arreglo de asignaturas acomodado a las necesidades de la época y adelantos del siglo llenará cumplidamente el objeto del Seminario, que es sacar curas instruidos a fondo en las Ciencias filosófico-teológicas: curas que puestos al nivel de los progresos que últimamente han hecho las Ciencias físico-matemáticas, anunciarán con dignidad la Palabra de Dios, y el ministerio Eclesiástico tan elevado de suyo y tan útil a la causa del orden, no se verá expuesto tan fácilmente al desprecio de los que por desgracia no se hallan enteramente arraigados en nuestras Santas creencias. Y el Gobierno, y los pueblos que cuenten en su seno con Eclesiásticos así instruidos no podrán menos de reportar grandes ventajas; al paso que los mayores enemigos de aquél y de éstos serán siempre la ignorancia y la desmoralización.

Pero uno de los mayores bienes que debe producir al adoptar el siguiente Plan de Enseñanza es habilitar a la juventud cubana para la Agricultura, la Industria, la Mecánica y el Comercio: fuentes de inagotable riqueza para el país. Consiguiendo por este medio no sólo los adelantos y prosperidad de éste, sino el arrancar de la ociosidad a una porción de jóvenes llenos de disposición e ingenio que se creen degradados, si se entregan a aquellas profesiones; y en la imposibilidad de seguir las carreras de Jurisprudencia y Medicina, quieren más vivir en una poltronería perjudicial y vergonzosa, que buscar su bienestar en las honestas ocupaciones que proporcionan el Campo, el Comercio y las Artes.

Ha parecido también oportuno abrir un curso de Griego y otro de

Hebreo, los que como el de Botánica podrán simultanearse. El objeto de la enseñanza de aquellas lenguas, es proporcionar a los alumnos del Seminario los elementos indispensables para el conocimiento de la Sagrada Escritura, fundamento de la verdadera Teología, y cuyas bellezas no es dado conocer a fondo al que ignore aquellos idiomas, principalmente el Hebreo que además de ser de muy fácil comprensión enseñado por el nuevo método del célebre profesor de la Universidad de Madrid, el Sr. García Blanco, es un tesoro de conocimientos filosóficos, tales que aquel idioma puede y debe ser considerado como el cimiento de toda literatura, equivaliendo al mismo tiempo un curso de Hebreo a otro de Matemáticas por la exactitud y concisión de sus reglas.

## PRIMERA PARTE DE LA 2.ª ENSEÑANZA

### PRIMER AÑO

<i>Asignaturas</i>	<i>Libros de texto</i>
Perfección de Gramática Castellana	Ferradillos-Salvá
Principios id. de la latina	Hornero-Carrillo
Elementos de Historia Sagrada	Fleury
Religión y Moral	Ripalda-García
Música y canto llano	Método de Vila

### SEGUNDO AÑO

Continuación de la latinidad	Hornero-Carrillo
Principios de traducción	Selectas Sagradas y profanas
Elementos de Historia universal y particular de España	Curso de Estudios elementales para la juventud española - D. Franco Verdejo
Elementos de Geografía	D. Franco Verdejo
Historia Sagrada	
Religión y Moral	Los autores arriba citados
Música y canto llano	

### TERCER AÑO

Perfección del latín-traducción de poetas clásicos	Colección de PP. Escolapios
Retórica y poética	Hermosilla-Hornero Losada- Hugo Blain

Religión y Moral	Los autores arriba citados
Música y canto llano	
Francés	Chantreau

## SEGUNDA PARTE DE LA 2.a ENSEÑANZA

## PRIMER AÑO

Lógica, Ontología y Psicología	P. Francisco Jacquier-Arbolí-Varela
Elementos de Aritmética y Algebra	Vallejo-Lacroix
Francés	Chantreau

## SEGUNDO AÑO

Teología Natural y Etica	P. Jacquier
Algebra hasta las ecuaciones de 2º grado	Vallejo-Lacroix
Geometría	Vallejo-Lacroix-Legendre
Elementos de Física	Deguin-Bendant-Varela

## TERCER AÑO

Nociones de Literatura Castellana	Gil y Zárate
Física Experimental	Deguin-Bendant-Varela
Elementos de Química	Bonchardat traducción de Lezana Chavarrí
Historia Natural	Bochardat id. de Sánchez Joca-Lassaigne

## FACULTAD DE SAGRADA TEOLOGIA

## PRIMER AÑO

<i>Asignaturas</i>	<i>Libros de texto</i>
Fundamentos de Religión	Joannes Perrone
Lugares Teológicos	Joannes Perrone

## SEGUNDO AÑO

Teología Dogmática- parte especulativa	Joannes Perrone
Práctica de catequizar niños y rudos	P. Lorenzo Marín

## TERCER AÑO

Teología Dogmática, parte práctica	Joannes Perrone
Teología Pastoral	P. Lorenzo Marín

## CUARTO AÑO

Teología Moral	S. Ligorio, Compendio por Neyguet
Liturgia	Fermín de Irayzoz

## QUINTO AÑO

Sagrada Escritura	Nuevo Testamento en Griego. Biblia Hebraea-La Vulgata Wonters.
Oratoria Sagrada y Práctica del Púlpito.	P. Luis de Granada

## SEXTO AÑO

Historia y Elementos del Dro. Canónico	Devoli-Selvagio
Historia Eclesiástica	Caparrós-Villodas

## SEPTIMO AÑO

Historia y Disciplina General de la Iglesia y particular de España	Caparrós-Villodas
Historia de los Concilios	Villodas-Larrea
Controversia y Estudios Apologéticos	Bergier

Nota 1.' Se designan varios autores para que el profesor pueda elegir.

Nota 2.' Se abrirá un curso de Botánica, otro de Griego y otro de Hebreo, los cuales podrán simultanearse desde el primer año de la segunda parte de la segunda enseñanza, siendo de necesidad el estudio de un año de Griego y otro de Hebreo para los teólogos antes de entrar en el 5º año de su facultad.

Nota 3.' Todos estos cursos serán incorporables en la Real Universidad de La Habana, mediante el pago de matrícula y demás en los términos que se hace en el Seminario Conciliar de San Carlos de la misma.

Santiago de Cuba, 27 de agosto de 1849.

Excmo. Sr. Jerónimo Mariano Usera.



*Carta del Siervo de Dios al Nuncio Apostólico en España.* , 20 de septiembre de 1849. Original: ASV-AN de Madrid, C. 330.

*El Siervo de Dios, Gobernador y Vicario General del Arzobispado de Santiago, acusa recibo, protocolariamente, de una circular de S. E. el Nuncio Apostólico. Aprovecha esta oportunidad para dirigirle una carta personal y espontánea en la que pone de manifiesto, una vez más, su pasión por la obra misional. Se congratula por el restablecimiento de la Obra de la Propagación de la Fe en España, hace una síntesis de su dedicación a las misiones del Golfo de Guinea y pide al Nuncio que interceda para que parte de los fondos de dicha Obra se destinen a los isleños de aquel Golfo. Por su parte ofrece el sacrificio de su persona y se propone hacer extensiva a aquel país la Obra de la Propagación de la Fe.*

Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Tesalónica, Nuncio Apostólico en España

Cuba, 20 de septiembre de 1849

Muy Sr. mío y muy digno de toda mi veneración y respeto: Al mismo tiempo que tengo el honor de acusar a V. E. I. en la adjunta comunicación el recibo de la circular de S. S. de 20 de abril próximo anterior, me tomo la libertad de expresar mi corazón con V. E. I. acerca de un asunto que siempre ha llamado mucho mi atención: este es el de las misiones.

He sabido con júbilo que el gobierno de S. M. había levantado la prohibición de recolectar limosnas para la Obra de la Propagación de la Fe. Demos gracias a Dios porque no pesa ya aquel baldón sobre la católica España.

No sé si recordará V. E. I. que el año próximo pasado tuve la honra de hacerle presente que, habiendo pasado en 1845 al Golfo de Guinea con el carácter de Teniente Vicario General Castrense, desempeñé también el cargo de primer Capellán misionero de las islas españolas. Entonces conocí mejor lo indispensable que era restablecer en España la Obra de la Propagación de la Fe con el objeto de subvenir a los gastos de las misiones, que en otro caso era imposible sostener: a cuyo fin presenté una exposición al Gobierno que V. E. I. se dignó recomendar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. En este estado, urgiéndome residir la Prebenda con que S.M. me agració en esta Santa Iglesia Metropolitana, me fue preciso abandonar esa Corte, atravesando los mares. Más cuán grande ha sido mi consuelo al

saber que aprovechándose la llegada del Obispo de Puerto Victoria, el Gobierno acaba de restablecer la Obra de la Propagación de la Fe.

Sólo resta para que mi gozo sea completo el que se utilice parte de aquellos fondos en beneficio de los infelices isleños del Golfo de Guinea: gente dócil, pacífica y siempre dispuesta a oír la voz del Evangelio. V. E. I., cuyos sentimientos de caridad cristiana son bien conocidos y que ha tenido una parte muy principal en la dirección de la Propaganda, puede cooperar eficazmente a llenar aquel pensamiento. Por mi parte no sólo ofrezco el sacrificio de mi pobre persona, sino el hacer extensiva por este país la Obra de la Propagación de la Fe, en donde no puede menos de recolectarse grandes limosnas: así por la piedad en que abundan sus habitantes, como por la riqueza de su suelo y comercio.

Suplico a V. E. I. que no eche en olvido estas insinuaciones, que tienen por objeto secundar los incesantes desvelos con que V. E. I. se ha consagrado hace algún tiempo en bien y salud de los pueblos.

Soy con la más alta consideración de amor y respeto su atento S. S. y Capellán Q. B. L. M. de V. E. I.

Excmo. e Ilmo. Sr. Jerónimo Mariano Usera  
(*Rubricado*)

## 9

*Oficio del Siervo de Dios al Capitán General de la isla de Cuba. Santiago de Cuba, 24 de diciembre de 1849. Original: AN, Gobierno General, Leg. 27.*

*A pesar de que el Plan de Estudios para el Seminario Conciliar había merecido la alabanza de la Comisión de la Universidad de La Habana, consultado por el Gobierno Superior de la Isla, el Capitán General, ciertamente por falta de fondos, ordena que se aplique en Santiago el Plan ya aprobado por la Reina. El Siervo de Dios contesta que el Plan que ha propuesto se basa en los mismos principios que el Gobernador recomienda. Y si hubo alguna variación fue la adición de algunas asignaturas, porque le pareció que eran necesarias para completar los conocimientos de un eclesiástico, como prácticas para catequizar niños y rudos, Teología Pastoral y lengua hebrea. El estudio de esta lengua y del Griego las considera indispensables para el conocimiento de la verdadera Teología, cuyo fundamento es la Sagrada Escritura (V. supra, doc. 7). Y, para que nada cuesten al Seminario, se compromete a enseñarlas gratuitamente, esperando, así no se le niegue la ampliación de las asignaturas que propone.*

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de V. E. del 3 de los corrientes en que se sirve determinar que los estudios literarios que se hacen en este seminario Conciliar guarden uniformidad con los de esa Diócesis acompañándome 3 ejemplares de la Gaceta de esa Capital en donde fue publicado el Plan de ese Seminario.

Penetrado de esto mismo, el arreglo de enseñanza, que me atreví a proponer a V. E. en oficio de 27 de agosto último, está basado sobre aquellos principios que tan sabiamente se digna recomendarme dicha Excelencia: y si hay alguna variación no consiste más que ampliar las mismas asignaturas, que por otra parte me han parecido necesarias para completar los conocimientos de un Eclesiástico. Por ejemplo en la primera parte de (asegunda enseñanza se dan también elementos de Historia Sagrada y Profana, Religión y Moral, Música y Canto Llano. Y en la segunda parte de la segunda enseñanza se dan igualmente Nociones de Literatura Castellana y juntamente con la Física alguna noción de Química e Historia Natural.

En la carrera de Teología es del todo idéntica a la que se sigue en ese Seminario de San Carlos, con la adición de las asignaturas prácticas para catequizar niños y rudos, Teología Pastoral y lengua hebrea. Esta última es tan indispensable para el conocimiento de la verdadera Teología, que el ilustrado Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) ha dispuesto en el último Plan de Estudio vigente para la península, que ninguno puede obtener el grado de doctor en la Iglesia, sin haber cursado, por lo menos un año de Griego y otro de Hebreo. Además estas dos asignaturas nada cuestan al Seminario, puesto que tengo un especial placer en desempeñarlas gratuitamente: el que por cierto no me negará la conocida bondad e ilustración de V. E. De todos modos me limitaré siempre a obedecer gustosamente las superiores determinaciones de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago de Cuba, 24 de diciembre de 1849.

Jerónimo Usera.

Excelentísimo Sr. Capitán General Vice-Patrono Regio por S. M. etc.

*Oficio de Arrazola al Gobernador de Cuba.* Madrid, 29 de diciembre de 1849. Original: AN. Reales Ordenes, Leg. 151, 72.

*El Ministerio de Gracia y Justicia comunica al Capitán General, Vice Patrono Regio de las Iglesias de Cuba, el nombramiento del Siervo de Dios como Penitenciario de la Iglesia Metropolitana de Cuba.*

Excmo. Señor:

La Reina Ntra. Sra. se ha dignado expedir con fecha de ayer el Real Decreto siguiente:

"Hallándose vacante la Canonjía Penitenciaria de la Santa Iglesia Metropolitana de Cuba por fallecimiento del Licenciado D. Felipe Ramón Sil veyra vengo a proponer para ella al Licenéiado D. Jerónimo Mariano Usera, Vicario General de aquel Arzobispado".

De Real Orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. ms. años.

Madrid, 29 de diciembre de 1849.

Arrazola

Sr. Gobernador Vice Patrono Regio de las Iglesias de la isla de Cuba.

11

*Sermón del Siervo de Dios en honor de la Virgen del Carmen.* Santiago de Cuba, 29 de octubre de 1850.

*El Siervo de Dios predica el Sermón en un acto solemne que tuvo lugar en la Catedral de Santiago de Cuba, en honor a la Virgen del Carmen para cumplir un voto que los oficiales y tripulación de la Fragata mercante Carmen habían hecho a su Patrona por ocasión de una fuerte tempestad en el mar.*

*En él afirma que el valor y el saber no se opone a la fe, como lo demuestra el acontecimiento que allí los convoca. Corrobora esta aserción con otros nombres gloriosos de la historia española. A continuación presenta los fundamentos de la devoción mariana y la historia de la advocación de la Virgen del Carmen.*

*Alaba la fe y el valor de los marinos, pide a los españoles que, cuando regresen a su patria, les cuenten lo sucedido a sus compatriotas y termina implorando a la Reina de los Angeles, amiga y protectora de los hombres, que bendiga a los presentes para que sean dichosos en la vida y todavía más dichosos en el cielo.*

#### EXTRACTO:

"Cuando el hijo de Dios lleno de un amor infinito se dignó verter su sangre preciosa por la salvación del mundo, llamó a todos los hombres hermanos, haciéndolos igualmente hijos de la piadosísima Virgen María. Este pensamiento sublime, lleno de filosofía y eminentemente social y católico a la vez, forma la base de nuestras tiernas devociones a la Virgen.

Porque nosotros que somos católicos por convicción; católicos por la patria; católicos por sangre y por herencia; decimos: la madre de Dios es nuestra Madre, ¿cómo pues no hemos de invocarla en todas nuestras aflicciones? Preguntad a las familias y a los pueblos, que desgraciadamente no tengan unas creencias tan piadosas, tan racionales, y tan puras como las nuestras; preguntadles, digo, en sus aflicciones, en sus trabajos y en sus miserias, en esas miserias de que frecuentemente se vé rodeada nuestra humanidad pobre y dolorida; preguntadles ¿qué bálsamo tienen para curar aquellos males, que se parezca a este bálsamo?-María cuya dulzura es igual a su poder, y cuyo poder no conoce límites, es madre nuestra. ¿Esti:afiaréis ahora que se hayan perpetuado de siglo en siglo las tiernas devociones a María Stma. bajo los diversos dictados que se conocen?"

## 12

*Certificado de un acuerdo del Cabildo, expedido por el Secretario D. Juan de Dios Portuondo. Santiago de Cuba, 22 de enero de 1850. Original: AMEC, Caja 20.*

*En este Documento consta un acuerdo del Cabildo por el que se comisiona al Siervo de Dios y al Canónigo Manuel Sánchez para que inspeccione el Santuario de la Virgen del Cobre y respectiva hospedería e informen a la Corporación de las necesidades detectadas para poner remedio. Dada la prudencia, cultura y buenas*

*El Siervo de Dios regresó enfermo de Guinea, en 1846. Durante su convalecencia escribe la "Memoria de la isla de Fernando Poo"*

*maneras de los comisionados, confían en que desempeñen satisfactoriamente el cargo.*

Certifico: que uno de los acuerdos de esta fecha del Ilmo. Sr. Deán y Cabildo, en su calidad de Patrono, la mayor atención del Santuario de N. S. de la Caridad del Cobre, y siendo preciso e indispensable poner así el referido Santuario, con su Hospedería, en el estado más decente que pueda ser según las circunstancias de los tiempos, y no siéndole posible por sí mismo trasladarse allí para conocer las necesidades y remedios que concilie no solamente la decencia, sino también el prestigio que requiere el indicado lugar; confiando pues en la prudencia, cultura, buenas maneras e ilustración de los Sres. Prebendados D. Manuel Sánchez, Lic. D. Jerónimo Usera, acordó por unanimidad, nombrarles, como les nombra por sus comisionados, para que cuando se lo permitan sus ocupaciones pasen a inspeccionar las necesidades y reparos que encuentren, y los abusos y demás que puedan perjudicar la santidad de aquel venerando lugar y por consiguiente reformar la Hospedería mejorando sus habitaciones, y cuanto se necesite para ser visitado y habilitado con la complacencia que desean todos los habitantes de Cuba, y muchos que no son de ella, y sobre todo la comodidad de los Eclesiásticos, que por su devoción abandonan sus casas y aun las obvenciones de su destino para correr gozosos a rendir sus servicios en obsequio de la Sagrada Imagen formando de todo un presupuesto para acordar al Cabildo lo demás que corresponda, pasándosele al efecto copia de este acuerdo.

Mascareñas  
Lic. Usera

Don Quiroga  
Juan de Dios Portuondo Secretario

Santiago de Cuba, veinte y dos de enero de mil ochocientos cincuenta años.

Juan de Dios Portuondo  
Secretario.

### 13

*Informe del Siervo de Dios y D. Manuel Sánchez sobre el Santuario de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre. Cuba, 4 de marzo de 1850. Original: AMEC, Caja 20.*

*De acuerdo con la comisión confiada por el Cabildo, el Siervo de Dios y D. Manuel Sánchez, después de un escrupuloso examen tanto de la parte material como de la formal del Santuario y Hospedería del Cobre, presentan un informe compuesto por diez cláusulas, en el que hacen las observaciones y sugerencias que creen oportunas para el decoro del templo y del culto y para la buena atención de los romeros.*

Ilmo. Señor:

Correspondiendo con todos nuestro deseos a la confianza que V.S.I. se dignó depositar en nuestras personas al comisionarnos para manifestar los reparos y mejoras que necesita el Santuario de la Stma. Virgen de la Caridad del Cobre, nos trasladamos a aquel santuario el día cinco del mes pasado, acompañados del maestro de albañilería Alejandro Burgos en donde habiendo permanecido dos días más, nos acompañó en hacer un escrupuloso registro así de la parte material como formal del santuario y Hospedería habiendo antes invitado al Sr. D. Juan Castro, a fin de oír su parecer en lo que atañe al estado de la fábrica de uno y otro edificio, quien se prestó gustosamente en obsequio de V. E. I. a ilustrarnos sobre la materia con el lleno de conocimientos y práctica que le adorna. Y aquel examen y conferencias posteriores nos dan por resultado presentar a V. E. I. las siguientes observaciones muy dignas a nuestro parecer de tomar en cuenta al emprenderse los reparos y mejoras que necesita el Santuario:

1.a- Principiando por lo más digno debe concluirse el altar de plata de Ntra. Sra., colocándola en su Camerín de manera que pueda ser bien vista de los Romeros, excusándose el bajarla con frecuencia a las andas. Sólo ha de bajarse cuando haya de salir en procesión, lo que debe verificarse rarísima vez precediendo siempre licencia por escrito de M. V. Deán y Cabildo, pues lo contrario acabará con la devoción y respeto que se debe a la Señora.

La Señora debe conservarse siempre dentro de cristales, sin que sea a nadie permitido el tocarla, ni a sus vestidos sino cuando sea necesario vestirla y desnudarla y esto debe hacerlo un sacerdote con sobrepelliz y estola, y luces encendidas.

2.a- Debe desaparecer el cuadro de la sacristía que representa a Nuestro Señor atado a la columna, pintura pésima, indecorosa, y todavía más indecorosa porque dice un letrero que es el verdadero retrato del Salvador; sobre no ser esto cierto, es una blasfemia.

3.a- Deben arreglarse las sillas de la sacristía o ponerse otros asientos mejores. Deben proporcionarse unos buenos cajones a propósito para guardar los ornamentos, desapareciendo el armario viejo y malo que existe en el día.

4.a- El palio debe reponerse. Deben así mismo comprarse dos o tres sotanas más de adultos para el servicio de la iglesia y otras dos para monaguillos para cuando se ofrezca alguna solemnidad.

5."- El San Miguel con el diablo colateral al altar mayor, no dice bien, lo mismo que el San Felipe que está al frente.

6.º- Además de algunos reparos que necesita el Santuario, debe llamar la atención de M. V. Deán y Cabildo la puerta principal que está caída por estar curtida su tapia, como lo están las del atrio, las del presbiterio y sacristía principalmente del lado que mira al norte, y al altar. Debe así mismo apisonarse bien todo el piso del atrio dando caída a las aguas.

7,n- La Hospedería va quedando sin cimientos por la fachada principal, y entonces puede proyectarse un buen plano de Hospedería según lo exigen las necesidades actuales. Pero la Comisión hace presente que parece estar minado todo aquel sólido y se aumentan las grietas hasta en la iglesia cada vez más. Y confírmase este nuestro parecer con la Comunicación adjunta que al Sr. Deán y Cabildo dirige últimamente el Capellán y Mayordomo de aquel Santuario.

8.a- En el día apenas hay el mueblaje necesario. Además del diario debía haber un repuesto de vajilla para obsequiar a algún Sr. Obispo, Gral. u otro personaje; y para darle el decoro debido a M. V. D. y Cabildo Patronato del Santuario así como al Clero cuando allí concurra a las funciones de la Iglesia.

9.a- Se echa de menos un registro que marque los nombres de los romeros, sus naturalezas, días en que entran, salen, y limosnas que cada uno deja; apuntando además la clase de asistencia que se les ha ya dado, pues sería de desear que a todo romero que fuera tal romero, se le diese hospedaje por tres días según su clase. Lo demás es una confusión, falta de orden, y vivir enteramente descuidado en una cosa tan esencial como es la de saber quiénes son los bienhechores del Santuario.

10.a- Convendría sobre todo mucho la adquisición de una estancia posterior inmediata a la población, con el fin de mantener las bestias del romero, exigiéndoles sólo una cortísima retribución. Esto sería muy económico y cómodo para los romeros y además evitaría el que los alrededores del Santuario estén siempre convertidos en una cuadra con la suciedad y hediondez que son consiguientes.

Ojalá que hayamos acertado a llenar las piadosas miras y exquisito celo con que V. S, I. cuida del Culto y dirección que se debe a la Stma. Madre de Dios y se da a Ntra. Sra. bajo el nombre de la antiquísima, devotísima y milagrosísima imagen de la Caridad del Cobre.



Dios que a V. S. I. muchos años guarde.

Cuba 4 de marzo de 1850.

Manuel Sánchez.

D. Jerónimo de Usera.

Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de esta S. I. Metropolitana.

## 14

*Carta de D. Dionisio González de Mendoza a su hermano Ildefonso. Puerto Rico, 18 de mayo de 1850. Copia mecanografiada: AC-Vich, Tesoro de Barriosuso, II, doc. 141-2, pp. 506-507.*

*D. Dionisio González de Mendoza, prebendado de la Catedral de Puerto Rico, que se había Presentado a oposición a la Canonjía Penitenciaria de Santiago de Cuba, comunica a su hermano que la Reina había nombrado para ese cargo a D. Jerónimo Usera, Gobernador del Obispado. Es interesante la referencia elogiosa al Siervo de Dios, considerando acertada la elección. Se queja del perjuicio material que sufrió y da noticias sobre algunos acontecimientos en Puerto Rico. Transcribimos lo que atañe al Siervo de Dios.*

Q. I.: Ya te he dicho en mis anteriores que después de haberme preparado para los ejercicios de oposición a la Penitenciaría de Cuba que firmé en enero y me fue admitida en febrero, llegué a últimos de marzo a aquella ciudad y me encontré con que S. M. había tenido a bien proveerla en el día que la de La Habana. El agraciado, D. Jerónimo Usera, Gobernador del Arzobispado, es un buen sujeto por lo que la elección ha sido muy acertada, pero esto no basta para recompensar los malos ratos que ha sufrido tu hermano, ni para resarcirle los gastos que ha tenido que hacer por causa de la oposición (...).

Fdo, Dionisio

## 15

*Exposición del Siervo de Dios al Gobernador Provincial. Cuba, 24 de mayo de 1850. Apógrafo: AGAD, 1-9/2-168.*

*gobierno de la Diócesis, en 1849, la encontró en lamentable estado bajo todos los aspectos. Estaba él ocupado en la reorganización de la misma y del Seminario cuando el Gobernador Provincial le informó de que sólo un preso se había preocupado de cumplir el precepto pascual. En esta exposición, el Siervo de Dios manifiesta gran celo apostólico. Fue personalmente a la cárcel, exhortó a los presos y tomó providencias para que todos fueran instruidos en la doctrina cristiana de inmediato y en lo sucesivo. Comprende que el capellán no cumple su deber, pero lo achaca a que no se le había explicado su misión. Por otra parte, muestra especial comprensión hacia los presos cuyas faltas son el producto de una educación viciosa y poco cristiana.*

Excmo. Señor:

Al llegar el caso de que los infelices presos de la Real Cárcel cumplieran con el precepto pascual en el presente año, S. E. notó con asombro que sólo había *uno* entre cerca de cien que a la sazón existían que procurara llenar aquel sagrado deber. Y V. E. con ese celo religioso que le caracteriza hizo que semejante novedad llegara a mis oídos a fin de poner el oportuno remedio. En su consecuencia me constituí personalmente en la Real Cárcel y exhortando brevemente a aquellos desgraciados, fueron cinco los que por entonces cumplieron con el precepto anual de confesión y comunión, sin que sea de admirar fueran tan pocos, pues la mayor parte de aquéllos ignoraban los rudimentos de nuestra Religión santa.

Por el pronto tomé las disposiciones convenientes para que todos los encarcelados de ambos sexos fueran instruidos en la Doctrina cristiana, lográndose sin gran molestia ni trabajo, merced a la buena índole de los mismos, el que confesaran y comulgaran a los pocos días de instrucción, más de la mitad de aquéllos. Empero, deseando tomar una medida que evitara en lo sucesivo aquel lastimoso abandono, me atreví a dirigir a V. E. la comunicación de 7 del próximo pasado abril, pidiendo Ad effectum videndi, el expediente que con el mejor celo se promovió por V. E. y el M. L. Ayuntamiento para la fundación de aquella Capellanía. Y el M. L. Ayuntamiento correspondiendo en todo a mis deseos se dignaron poner en mis manos para el objeto indicado el expediente en cuestión.

De su lectura resulta que el Pbro. D. Sebastián Heredia se halla nombrado Capellán de la Real Cárcel desde primero de marzo del año próximo pasado de 1848 el cual ha descuidado en parte el cumplimiento de sus deberes, por ser uno de sus compromisos el procurar "la confesión y la administración de la Eucaristía a los e.ncarcelados en el tiempo prescrito". Y mal puede cumplirse con esto si antes no se les instruye bien en el modo de hacerlo. Más, para que el Pbro. Heredia o cualquier otro que ocupa su lugar puedan ser reconvenidos por falta de cumplimiento de sus deberes en

términos que nada le quede de objetar, es necesario en mi concepto adoptar algunas modificaciones que someto gustoso al buen criterio e ilustrada piedad de V. E. y del muy ilustre Ayuntamiento.

Entre las obligaciones del Capellán de la Real Cárcel se encuentra la de aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por los desgraciados presos en los días festivos, de manera que los 150 pesos que tiene asignados anualmente el Capellán hay que rebajar 80 pesos o más a que asciende la limosna que corresponde a las Misas que deben aplicarse por los presos; quedando sólo a beneficio del Capellán un sueldo líquido de 70 pesos anuales, cantidad harto módica si ha de llenar cumplidamente su ministerio.

Pudiera dejársele al Capellán la intención libre en tales días festivos en que debe celebrar la Misa a los presos expresados. Tiene por otra parte de un modo terminante la obligación de enseñar a aquellos infelices los rudimentos de la Doctrina Cristiana, a fin de prepararlos para recibir a su tiempo los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión, todo esto sin perjuicio de los otros deberes que se tienen prescritos en el expediente que tengo a la vista.

También es conveniente y hasta indispensable que cualquiera que sea nombrado Capellán de la Real Cárcel en lo sucesivo se presente ante el Ordinario para que cerciorado éste de los conocimientos y conducta del elegido se habilite completamente para ejercer un cargo tan delicado. Pues ejerciendo el antedicho nombrado la cura de almas aunque interinamente, no le basta tener las licencias que en general se conceden de confesar, predicar y celebrar; sino que además corresponde al Metropolitano juzgar de la habilidad o inhabilidad del elegido para un cargo de suyo tan espinoso y de grandes consecuencias.

En una palabra, no tengo más fin que el secundar aquel celo religioso que V. E. y el M. I. Ayuntamiento tuvieron al crear un plaza de Capellanía para la Real Cárcel; todos tenemos un mismo objeto, a saber: que lejos de ser aquel lugar una casa de corrupción, lo sea de edificación y consuelo cristiano, procurando por estos medios que los que tengan la desgracia de esperar el fallo de la Ley, sean o no criminales, se atengan todos con resignación cristiana a las consecuencias de sus faltas, propias o ajenas. Saliendo en su oportunidad sino corregidos del todo, a lo menos muy enmendados. Afortunadamente este es un país en donde se desconocen los grandes criminales y la mayor parte de las faltas cometidas por los infelices detenidos son los resultados de una educación viciosa y poco cristiana; tanto más digno de llorarse cuanto que he tenido motivo de observar que casi todos aquellos desgraciados tienen tendencias muy marcadas hacia los actos de piedad y religión.

V. E. y el M. I. Ayuntamiento, con su superior ilustración debieron conocer muy bien todo esto cuando crearon la Capellanía de que nos ocupamos. Quiera Dios bendecir tan buena obra.

Es cuanto se me ocurre decir a V. E. al devolverle el expediente sobre la erección de la Capellanía de la Real Cárcel de esta Ciudad, aquí queda otro que V. E. se sirvió mandarme ad effectum videndi, con Oficio de 19 de abril último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuba, 24 de mayo de 1850.

Jerónimo M. Usera.

Excmo. Sr. Gobernador Provincial del muy Illtre. Ayuntamiento

## 16

*Auto del Siervo de Dios, Gobernador del Obispado, para inculcar y facilitar la observancia de algunas Constituciones Sinodales.* Santiago de Cuba, 26 de noviembre de 1850. Impreso. Conservado en: AHN, Ultramar, Leg. 1667.

*El Siervo de Dios empieza el Auto reconociendo la religiosidad y celo de la mayor parte del clero, a pesar de la escasez de recursos y de la pobreza en que vive. A continuación, con suma delicadeza y respeto, dicta varias reglas con el objeto de inculcar la práctica de las Constituciones Sinodales y de facilitar su observancia. Consciente de la deficiente formación de los párrocos, añade a su instrucción "Modelos" que deben ser utilizados en el Arzobispado al asentar en los respectivos libros las partidas de bautismo, matrimonios y entierros, fijando una fecha para su entrada en vigor.*

En la Ciudad de Santiago de Cuba a veintiséis de noviembre de mil ochocientos cincuenta años. S. Sría. el Sr. Lic. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Predicador de S. M., académico profesor de la Española de Ciencias Eclesiásticas, Socio de la Económica Matritense de Amigos del país, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Metropolitana, Vicario General, Gobernador del Arzobispado, & dijo:

-I.º que conviniendo desde luego en la religiosidad y cristiano celo con que la mayor parte del clero de este Arzobispado llena sus deberes en medio de la escasez de recursos y hasta verdadera pobreza en que vive; debía, no obstante, dictar ciertas reglas, bien con el objeto de inculcar la práctica de algunas Constituciones Sinodales, bien con el de facilitar la observancia de las mismas. Y dando principio por lo más digno recomienda y aun suplica S. Sría., si necesario fuere, a los Venerables Párrocos y

encargados de Templos o Capillas en donde se guarde el Stsmo. Sacramento, que por ningún pretexto deje de hacerse la renovación del mismo "cada ocho días a lo más largo", según lo dispuesto en la Constitución Sinodal la del tit. 12 libro 3.º.

- 2.º que no se omitan en las Misas parroquiales de los días festivos los actos de Fe, Esperanza y Caridad; que rece antes o después de las referidas Misas, o a la hora más cómoda y proporcionada, el Santo Rosario a la Virgen Ntra. Sra; y que además se restablezca en todo su vigor la santa costumbre de enseñar en los mismos días la doctrina cristiana, tañendo la campana a este fin, según lo previene la Sinodal 3' del tit. 1.º libro 1.º: pues para este acto difícilmente faltará auditorio en un país, cuyo fondo de piedad es bien conocido, principalmente si los Párrocos y los demás a quienes toca, se dirigen a sus mejores feligreses y amigos, a fin de que en tales días y con semejante objeto les manden sus hijos y criados. En este ministerio podrán ser ayudados los Párrocos por otros sacerdotes, o también por clérigos de menores, u ordenandos, y hasta por seglares que a su buena conducta reúnan una regular instrucción en la doctrina cristiana. Y para que esta clase de instrucción sea igual en todo el Arzobispado, deberá adoptarse por texto el Catecismo del Padre Ripalda: ofreciendo S. Sría. poner desde luego a disposición de los Párrocos un número suficiente de ejemplares del mencionado Catecismo, al que acompañará el otro explicado por nuestro dignísimo e Ilmo. Sr. Arzobispo a fin de facilitar por este medio la enseñanza de aquélla.

- 3.º S. Sría. manda a todos los Párrocos, sus Tenientes, o encargados de las Parroquias, que en donde no exista archivo parroquial dedicado a la custodia y conservación de los libros, documentos y demás papeles concernientes al ministerio, se forme inmediatamente, aun cuando sólo sea por medio de una arca o estante cerrado, que ofrezca alguna seguridad: Que además de los libros de bautismos, matrimonios y defunciones de blancos y de gente de color prevenidos por la Sinodal, cada Párroco deberá ir formando, según sus ocupaciones se lo permitan, el otro llamado de matrículas en los mismos términos que dispone la misma Constitución Sinodal 4.' tit. 7.º lib. 1.º. Que las partidas de bautismos, matrimonios y defunciones obren en sus respectivos libros dentro de las veinticuatro horas primeras después de haber tenido lugar el bautismo, matrimonio o entierro; y sobre la observancia de esta disposición S. Sría. carga mucho la conciencia de aquellos, a quienes tocar pueda, por los graves perjuicios que, en otro caso, se irrogan al servicio público, y a los fines en particular:

Que para el apuntamiento de las partidas bautismales de los expósitos se tenga presente el acuerdo tomado por el Excmo. Sr. Capitán Gral. Don Leopoldo O'Donnell en treinta de agosto de mil ochocientos cuarenta y

cinco, el mismo que irá al final de este auto. Y para que las partidas parroquiales sean uniformes en todo el Arzobispado y llenen del mejor modo su objeto, manda S. Sría. que desde el quince del próximo mes de diciembre se extiendan aquéllas en conformidad a los modelos y advertencias que se acompañan.

Por último teniendo presente S. Sría. que el clero se ha distinguido siempre del común de las gentes por la tonsura y por el traje, tanto que las leyes eclesiásticas privan del fuero del Canon a los clérigos que no usen de continuo aquélla y éste; que el hábito según las mismas disposiciones canónicas debe ser talar; sin que esté exento de esta regla el Clero de la Iglesia Cubana, so pretexto de excesivo calor que reina en la mayor parte del año, ya porque las muy sabias Constituciones Sinodales de este Arzobispado, marchando de acuerdo con las leyes generales de la Iglesia, no sólo mandan expresamente a los clérigos el que lleven hábito talar, sino que llegan hasta prohibirles el uso de colores profanos en los vestidos interiores; y ya porque el ejemplo de los venerables ancianos, que componen la parte más respetable de nuestro clero, es un argumento vivo contra la vana declamación del calor por parte de un cortísimo número de jóvenes robustos, cuyo traje habitual aseglarado y ceñido, es sin duda menos fresco que el holgado de la sotana o turca ; en consideración a todo lo expuesto es de recordar por S. Sría. la observancia de nuestras Constituciones Sinodales, y con especialidad la Constitución 4.ª del lib. 3.º tit. 2.º, que hablan del traje que debe usar el clero de este Arzobispado. Y para dar tiempo a que todos se procuren el traje que reclama la observancia de esta disposición deberá regir en toda su fuerza desde el 15 del próximo mes de diciembre. Y por esto que S. Sría. proveyó así lo mandó y firmó por ante mi de que doy fe.

Lic. Jerónimo M. Usera.

Por mandado de S. Sría:

José M. Cabrera.

Nota: Siguen los "Modelos a los que deben arreglarse todos los párrocos del Arzobispado al asentar en los respectivos libros las partidas



de bautismos, matrimonios y entierros, desde el 15 de diciembre de 1850", precedidas del Acuerdo del Capitán General sobre las partidas baustismales de los expósitos.

*Reglamento para el Santuario de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre, suscrito por el Siervo de Dios D. Jerónimo M. Usera. Cuba, 24 de enero de 1851. Original: AMEC, C. 10.*

*En este Reglamento constan las normas a las que debe atenderse el Capellán Mayordomo del Santuario respecto a los actos de culto y piedad mariana, custodia de la imagen de la Virgen, atención a los romeros y servicios de la Hospedería. Resalta en este Reglamento el sentido de piedad y justicia social. Se prohíbe la venta de imágenes u otros objetos sagrados que deben regalarse a los que los pidan con devoción. Se prescribe el registro de limosnas, la paga de un salario al Ecónomo, y que se haga lo posible para que los romeros no tengan razón de queja.*

Reglamento que por acuerdo del Ilmo. Cabildo de esta S. I. M. Patrón del Santuario de N. Sra. de la Caridad del Cobre, se ha formado para el gobierno del Capellán Mayordomo del mismo en los siguientes artículos:

1.º- Todos los sábados la Misa votiva de la Virgen conforme a las rúbricas que se canta, se aplicará por los que han contribuido con limosnas al Santuario, o por algún particular que la tenga ofrecida: en ella se hará la renovación de la Sagrada Forma para mayor solemnidad dando el primer repique al Ave María según se había siempre acostumbrado.

2.º- En todo el ario por la tarde se rezará un tercio del Rosario; en los sábados se cantará la Salve con las letanías.

3.º- Para el servicio del Santuario ha de haber un sacristán y a lo menos un monaguillo asalariado por la mayordomía; en las solemnidades de carnestolendas y Natividad de la S. V. se proporcionará dos o tres más que sirvan al altar gratificándoles y dándoles la mesa; como igualmente a los sirvientes que sean necesarios en la Iglesia y en la Hospedería cargando su costo en las cuentas.

4.º- La llave del Camerín de la Sra. ha de ser custodiada por el Capellán dejando a su prudente religiosidad el descubrirla para satisfacer la piedad de los fieles, con el decoro y respeto que merece, a lo menos con dos velas encendidas, lo que se observará también siempre que se le muden los vestidos por el mismo Capellán y algún otro sacerdote.

*Para comprender el contenido de la presente comunicación, conviene recordar que cuando el Siervo de Dios se hizo cargo del*

5.º- La Santa Imagen no bajará en procesión a la Villa sin licencia expresa del Ilmo. Cabildo; y en las fiestas con la octava de la Natividad se le colocará el trono bajo del dosel, en un altar cuya mira se vea cubierta en un todo con la mayor decencia y en los días de sus festividades principales el Santuario [estará] con las puertas abiertas mientras los fieles hagan oración pero siempre custodiado por los acólitos y sacristán.

6.º- Para que la voluntad de los que ofrecen misas en honor de la S. V. no queden incumplidas, el Capellán solicitará sacerdotes que las digan en el Santuario cuando su número no pueda llenarse por el mismo sin olvidar a los que asistieren en las fiestas de carnestolendas y Natividad y llevando un libro de todas ellas que conste con toda exactitud la entrada y salida de misas, sus respectivas limosnas y la distinción de rezadas y cantadas. Mas cuando sea excesivo el ingreso que no se cumpla del modo indicado deberá avisarlo al Ilmo. Cabildo para que el Prelado disponga que tal vez se diga en otra l. que tenga altar dedicado a la caridad o lo que estime más conforme a la intención de las que ofrecen. Se prohíbe dar por interés novenas, estampas o medallas de la imagen; estas últimas las bendecirá el Capellán siempre que los fieles se las presenten; mas aquellas se costearán de los fondos de la Mayordomía para darlas gratis a los que visitan el Santuario por verdadera devoción si las pidieren aun cuando por su pobreza no ofrezcan otra cosa a la Sra. que sus preces y súplicas lo mismo que se hará Con el aceite.

7.º- A los romeros se les dará los tres días hospedaje de acuerdo a su clase y categoría a cuyo efecto se surtirá la casa de todo lo necesario pero se ha de poner especial cuidado en no permitir que se introduzcan con aquel nombre a personas que desmerezcan la confianza, y a todos se les advertirá con decisión el motivo, el porqué se observa así en esta Hospedería para que no se alteren en lo más breve.

8.º- En el libro de la Mayordomía deberá constar no sólo la cantidad de las limosnas si no las alhajas también o los presentes que hagan los fieles con el de sus nombres para que conste en la posteridad llevando con este objeto un diario que sirva de guía al estamparse en el libro; y a más de esta constancia se agregarán al inventario las alhajas de oro o de plata.

9.º- En los días de la fiesta se han de preparar las mesas de la Hospedería que son indispensables para los sacerdotes y demás ministros del Santuario como también los criados que han de servirles; lo mismo se hará para los romeros a fin de que ninguno tenga lugar de quejarse. Será del cargo del Capellán Mayordomo el salario de un ecónomo que lleve el diario de los gastos comunes de la casa, el cuidado de la despensa, de los

## DOCUMENTOS

servientes, de los huéspedes y de todo lo que concierne al orden y arreglo de este establecimiento Eclesiástico.

10.º- Por último reiteran los dos artículos que contiene el informe dado por los Sres. Comisarios aprobados en todo por el Ilmo. Cabildo en veintiséis de junio del mismo año mil novecientos cincuenta.

Los comisionados que suscriben presentan los diez artículos que anteceden para que S. S. se sirva acordar su Aprobación si los estima conforme a sus deseos o añadirles.

Cuba y enero 24 de 1851.

G. M. Quiroga.

Jerónimo Usera.

## 18

*Acta Capitular.* Santiago de Cuba, 20 de mayo de 1851. En: Libro 15, f. 110. Original: AMEC.

*El Cabildo leyó un Oficio del Arzobispo San Antonio María Claret, en el que comunica su aceptación de la propuesta que aquel le había hecho de enviar al Siervo de Dios a Madrid en representación de dicha Corporación para tratar el delicado asunto de la dotación del Culto y Clero de Cuba.*

*Los demás asuntos tratados en la reunión no dicen nada respecto al Siervo de Dios, por lo que se omiten en la siguiente transcripción.*

En la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Cuba, martes 20 de mayo de 1851, los Sres. Tesorero Dr. Juan Nepomuceno Lobo, que hizo de presidente por indisposición del Sr. Deán, Canónigos Magistral Dr. D. Gabriel Marcelino Quiroga, Penitenciario Lic. D. Jerónimo M. Usera, Racioneros, D. Manuel Sánchez, Dr. D. Rafael Correa, D. Manuel Vilaró, y Medios racioneros Don Gervasio Martínez y Alarcón, juntos en esta Sala Capitular para celebrar Cabildo Ordinario, se ha procedido del modo siguiente: C.) Se dio cuenta enseguida del oficio de contestación que el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo D. Antonio M.ª Claret y Ciará nuestro dignísimo Prelado, ha pasado sobre el acta del Cabildo celebrado el 14 del presente sobre elevar otra representación a S. M. relativa a la dotación del Culto y Clero de esta Diócesis y nombrar un individuo del seno de esta Corporación que la lleve personalmente a la Corte y S. S. M. V. unánimemente acordó, que se nombrara como al efecto se nombra al Sr.

Canónigo Penitenciario Lic. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, poniéndose así en conocimiento de S. E. I. con copia de este acuerdo por conducto del Sr. Presidente accidental, y esperando, que merecerá su aprobación, y que el secretario participe este nombramiento al Sr. Comisionado con copia del referido acuerdo (...).

Firman el Acta los presentes: Dr. Lobo, Dr. Quiroga, Lic. Usera, Sánchez, Dr. Correa y Vilaró, Martínez Alarcón, y el Secretario, D. Juan de Dios Portuondo.

## 19

*Extractos de la Tesis Doctoral sostenida por el Siervo de Dios en la Universidad Central. Madrid, 5 de octubre de 1852.*

*Después de aprobar los exámenes para obtener el grado de doctor en Teología, el Siervo de Dios, en el acto de investidura, defiende la tesis: "La Religión Católica está llamada a bendecir la unión material a que en la actualidad tienden los pueblos, si esta unión ha de significar una cosa beneficiosa para los mismos."*

*Según el Siervo de Dios la Iglesia une a sus hijos, no como partes de un todo, sino como miembros de un cuerpo místico a cuyo engrandecimiento todos deben contribuir sacrificándose mutuamente en aras de la caridad. El catolicismo tiene la facultad de acomodarse a todos los climas y países, a todas las nacionalidades y caracteres, a todas las clases y condiciones. Su doctrina santa y benéfica calma las pasiones y despierta sentimientos generosos, ablanda las entrañas del rico, da resignación al pobre, integridad al magistrado, obediencia a los súbditos y probidad a todos.*

*Por eso, concluye el Siervo de Dios, la doctrina católica es la mejor garantía del orden y de una libertad racional y puede ser mirada como enseña de salud y bendición para el día en que las relaciones de interés material lleven a un contacto más íntimo las diversas razas que forman la familia del hombre.*

*Se transcribe un extracto del discurso en que presenta los motivos que le impulsaron a elegir este tema.*

El notable desarrollo de la agricultura; el progreso admirable de la industria, protegido por el rápido vuelo que van tomando las artes útiles, y de recreo para el hombre; el acrecentamiento natural del comercio, favorecido por las ciencias económicas y de administración, casi descono-

cidas para nuestros antepasados; las vías fáciles de comunicación que, salvando los mares y allanando las más elevadas montañas, vienen a poner un sello al siglo en que vivimos; todo, señores, todo tiende a la unión material de los pueblos.

Pero los intereses materiales ¿podrán por sí solos obrar la unión duradera y feliz de los pueblos? El refinamiento de la materia, y sus goces ¿alcanzarán por ventura a satisfacer los deseos, y las necesidades de aquellos? ¿Los pueblos.. . !!! . Señores, ¿no viven también por el espíritu, y para el espíritu? ¿No se ve en ellos otra cosa de más valía, y más imperecedera que el oro?

¡Ah!, jamás logrará éste poner en armonía las diversas leyes y costumbres de la multitud de gentes, que pueblan el globo. ¿Y quién, por último, quién acallará las pasiones bastardas, que ponen en lucha al hombre contra el hombre?

Luego menester es buscar otros vínculos, otros lazos de unión más adecuados a la naturaleza del hombre, y más en armonía con las necesidades de los pueblos. Para que éstos sean felices y dichosos, no basta que el interés material ponga en contacto a los unos con los otros; es necesario además que la benevolencia y el verdadero afecto estreche sus corazones. ¿Y en dónde encontraremos la *ley de amor* capaz de obrar tan estupenda maravilla? En la *Religión católica*. Sí, señores; la *Religión católica está llamada. a bendecir la unión material, a que en la actualidad tienden los pueblos, si esta unión ha de significar una cosa beneficiosa para los mismos*. Tal es la proposición que nos va a ocupar.

*Carta del Siervo de Dios al Deán y Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Cuba*. Madrid, 31 de diciembre de 1852. Fot.: AGAD, 1-3/10-37.

*Tras dos años de intensas gestiones en la Corte, dificultadas por la inestabilidad política del momento, el Siervo de Dios comunica al Deán y Cabildo que le había comisionado el feliz resultado de sus diligencias. Al mismo tiempo, se solidariza con el pueblo santiagueño por los males causados por los temblores de tierra que habían azotado la ciudad, y lamenta no haber podido estar presente para compartir sus penas. Ante la imposibilidad, congregará a los hijos de Cuba residentes en la Corte y a otras personas piadosas para rezar juntos a la Virgen, por le pueblo.*

Ilmo. Señor:

Cuando en julio del año próximo pasado se dignó V. S. Ilma. comisionarme cerca del Gobierno de S. M., a fin de alcanzar la terminación del expediente de esa S. I. Metropolitana; acepté tan honroso cargo confiado en la justicia de la pretensión y en la piedad notoria, de que estaban dando abundantes pruebas los Consejeros de la Corona. Ansiaba y esperaba además alcanzar pronta y merecida justicia a favor de V. S. Ilma. y los resultados han correspondido a mis deseos, y llenado mis esperanzas.

Y si bien es verdad que llegó a transcurrir un año desde que entablé mis gestiones en ésta, hasta la terminación del asunto en cuestión; no es un gran espacio de tiempo; si se tienen presentes los graves sucesos políticos y de interés público ocurridos en esos doce meses, faustos los unos, aflictivos y dignos de llorar los otros. Asimismo hubo de retardar algún tanto la resolución de nuestro expediente, la creación del nuevo Consejo de Ultramar: el que, con sus consultas luminosas, comisiones, y acertada votación vino a entender en un todo en el despacho de tan voluminoso proceso.

Han sido muy cortos los gastos que se me han irrogado en el repartimiento de estados, notas, y apuntaciones para los SS. Consejeros, así como en los viajes que me ha sido necesario emprender, a los reales sitios en las largas temporadas que he permanecido en la Corte en los mismos; pero aun cuando hubieran sido mucho mayores me creería más que suficientemente recompensado con la satisfacción de haber contribuido a alcanzar al empobrecido y dignísimo Clero Cubano la dotación que de tan justicia le pertenece.

Felicito pues, a V. S. 1. por el buen éxito del expediente de dotación de esa S. Iglesia; felicito así mismo a ese Clero Catedral, y a los dignos Párrocos de la Diócesis; finalmente me doy a mí mismo el parabién, y rindamos gracias al Señor, porque así se ha dignado coronar nuestros esfuerzos.

Empero en medio de tanto motivo de gozo, mi, corazón late ahora lleno de amargura al contemplar los desastres de esa Ciudad, azotada por los temblores de tierra, que acaban con sus más bellos edificios, y por la epidemia, que diezma horrorosamente la población. Bien sabe Dios que en estos momentos, desearía hallarme presente en esa para compartir con esos afligidísimos habitantes sus penas, imitando el noble y caritativo ejemplo de V. E. Ilma.; pero a lo menos congregaré a los devotos hijos de Cuba, residentes en esta Corte, y a otras personas piadosas, para hacer una religiosa y solemne novena a la Virgen de la Caridad con el fin de alcanzar la misericordia del Señor a favor de ese pueblo.

Dios guarde ,a. V. S. Ilma. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1852.

Ilmo. Sr. Jerónimo de Usera  
(*Rubricado*)

Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la S. I. M. de C.

## 21

*Testimonio o relación de méritos del Sr. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Canónigo Penitenciario de Cuba, dado por el Escribano de número don Francisco Morcillo y León. Madrid, 20 de enero de 1853. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*Como requisito necesario para su concurso al Deanato de la Iglesia de Puerto Rico, el Siervo de Dios tiene que presentar un testimonio o relación de méritos dado por un escribano de la Corte. En el presente testimonio constan sus datos personales, estudios realizados, títulos académicos, cargos eclesiásticos y civiles que ha desempeñado, comisiones que se le han confiado, trabajos apostólicos, catequéticos y misioneros realizados, obras publicadas y otros datos de interés, todos avalados con certificados que el Siervo de Dios exhibió y le fueron devueltos.*

Don Francisco Morcillo y León Escribano por S. M. del número de esa M. H. Villa y Corte de Madrid.

Doy fe: Que por el Sr. D. Jerónimo Mariano Usera Canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba se me han exhibido varios documentos para el efecto de librarle testimonio de ellos, los cuales son sustancialmente de la manera que sigue:

**Una partida de bautismo** expedida con fecha seis de septiembre del año pasado de mil ochocientos cuarenta y nueve por el Teniente cura de la Iglesia parroquial de San Sebastián de esa Corte D. Marcelino Gómez de la Serna, con el sello de dicha parroquia de la que resulta que el día dieciséis de septiembre de mil ochocientos diez, fue bautizado en la misma Mariano Nicomedes que nació en quince del propio mes, hijo de D. Marcelo Fulgencio Usera y Pérez, natural de esta Corte, y de Dña. Bernarda Antonia Ignacia Alarcón, su mujer, natural de Villaescusa de Haro, Obispado de Cuenca.

*Para comprender el contenido de la presente comunicación, conviene recordar que cuando el Siervo de Dios se hizo cargo del*



Un **título** expedido por D. Nicomedes Pastor Díaz Rector de la Universidad literaria de Madrid, y suscrito por el licenciado D. Victoriano Mariño como Secretario, con fecha tres de enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, a favor de D. Jerónimo Mariano Usera confiriéndole el grado de Bachiller en la Facultad de Teología.

**Otro título** expedido por el Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, de fecha veintitrés de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, y firmado por el Director general de Instrucción pública D. Antonio Gil de Zárate a favor del mismo D. Jerónimo Mariano Usera, confiriéndole el grado de licenciado en Teología después de haber aprobado los cursos correspondientes, sufrido los exámenes que para tales casos se requieren.

**Otro título** expedido por el Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia D. Ventura González Romero, y firmado por el mismo de fecha cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos a favor del repetido D. Jerónimo Mariano Usera, por el que se le reconoce el grado de Doctor en Teología, después de haber acreditado en debida forma reunía las circunstancias prescritas por el Plan de Estudios y reglamentos vigentes.

**Otro título** expedido en tres de agosto de mil ochocientos cuarenta y siete por el Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, y firmado por el Director general de Instrucción pública D. Antonio Gil de Zárate, a favor del citado D. Jerónimo Mariano Usera, después de haber acreditado en debidas formas que reunía las circunstancias prescritas por el Plan de Estudios y reglamentos vigentes, para servir como Regente de segunda clase la asignatura de Griego.

**Otro igual** expedido por el mismo Ministro y firmado por el indicado Director general de Instrucción pública D. Antonio Gil de Zárate a favor de D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, de fecha treita de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho para servir como Regente de segunda clase la asignatura de lengua hebrea.

**Una certificación** de fecha catorce de septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis expedida por D. Victoriano Mariño, Secretario General de la Universidad de esta Corte, por la que consta que el mismo D. Jerónimo Mariano Usera ha desempeñado en sustitución la Cátedra de lengua griega en dicha Universidad durante los cursos de mil ochocientos cuarenta y uno a mil ochocientos cuarenta y cuatro.

**Un oficio** de la Sociedad Económica Matritense, su fecha quince de julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, firmado por D. Ildefonso La Noche, Vicesecretario por el que se nombra a D. Jerónimo Usera, para completar el Tribunal de exámenes de Paleografía.

**Un título** de ocho de febrero de mil ochocientos treinta y seis expedido por D. Pedro Alcántara Teller Girón (1.<sup>2</sup> Duque de Osuna y otros títulos firmados por el mismo, del que consta la presentación de D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón para el beneficio curato de Pedralba en la diócesis de Astorga, hallándose ya éste siendo párroco de Pedrazales en la misma Diócesis.

**Una exposición** de fecha cuatro de diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno dirigida por el insinuado D. Jerónimo Usera al Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Astorga, y certificado por este lo que en ella se expresa de la que consta haber servido los dos Curatos de Pedrazales y Pedralba por espacio de cerca de siete años, observando en este tiempo una conducta irreprochable.

**Una licencia** de confesar y predicar expedida en veintiuno de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete por el Doctor D. Bernardo García Sánchez, Vicario General de la Audiencia y Corte Arzobispal de Alcalá de Henares a favor de D. Jerónimo Usera, hallándose a la sazón desempeñando el Curato de Uceda en el Arzobispado de Toledo.

**Un título** expedido por la Academia Española de Ciencias Eclesiásticas con fecha quince de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro y firmado por su presidente Anto (sic) Arzobispo electo de Toledo, el Vicepresidente D. José Muñoz Maldonado, el Secretario primero D. Manuel M. Sánchez Ugaste, e] Secretario segundo D. Antonio María de Prida, y el censor D. Mar.nº García Ruiz, a favor del mismo D. Jerónimo Mar.<sup>2º</sup> Usera, en el que se le nombra Acaémico profesor de la misma, *en atención a sus méritos literarios*.

**Un título** o certificación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de fecha veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro y firmada por D. Mateo Seoane, director, el Marqués del Socoros, censor, y D. Frco. Hilarión Bravo, secretario, a favor del citado D. Jerónimo Usera de la que aparece haber sido admitido Soio de la misma en Junta celebrada en diez y siete del mismo mes.

Secretario D. Frco. Hilarión Bravo del que consta que dicha Sociedad daba gracias expresivas al repetido D. Jerónimo Usera por el desvelo con que en el corto espacio de dos meses había procurado los adelantos de los dos isleños de Fernando Poo, Quir y Yegüe en el dioma castellano y doctrina cristiana.

**Otro oficio** de la indicada Sociedad Económica Matritense, su fecha veinte de abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, firmado por su secretario D. Frco. Hilarión Bravo en el que se nombra a D. Jerónimo Usera su socio corresponsal en las islas de Fernando Poo, Annobón y Corisco para que comunicando a aquélla las noticias, descubrimientos, y observaciones que hiciera en las mismas, cooperaran de esta manera a la ilustración, sostenimiento y colonización de las referidas islas.

**Otro oficio** del Vicariato General Castrense, Delegación Apostólica, su fecha diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, y firmado "Juan José Obispo de Córdoba", por el que se nombra al mismo D. Jerónimo Usera y Alarcón, *en consideración a sus distinguidas circunstancias*, según así se dice en el oficio Subdelegado castrense interino en el Apostadero de las islas del Golfo de Guinea, del cual S. M. se había dignado nombrarle Capellán autorizándole además para bendecir iglesias, cementerios, imágenes, ornamentos y demás vestiduras sagradas.

**Un ejemplar** de la Gacta de Madrid número tres mil quinientos veintidos correspondiente al lunes seis de mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, en el que entre otras cosas se dice con referencia al periódico titulado *El Heraldo* que fueron bautizados en el Real Palacio los dos citados jóvenes precedetes de Fernando Poo, Quir y Yegüe, y honrados, con el título de ahijados de pila por SS. MM. la Reina y su augusta madre, después de haber sido convenientemente instruidos y preparados para aquel acto por su Director, el mencionado Sr. D. Jerónimo Usera primer Capellán de la expedición a las islas del Golfo de Guinea.

**Un certificado** suscrito por los Doctores en Medicina y cirugía D. Mariano Ortega, D. José Rodríguez Villagortia y D. Simón Matorras sin fecha en esta Corte a primeros de junio de mil ochocientos cuarenta y siete del que aparece que el D. Jerónimo Mariano Usera presentaba a su llegada a Madrid en aquella fecha procedente del Golfo de Guinea el siguiente aspecto: decoloración general con tinte amarillento, sobre todo, en los ojos, labios y comisuras de la boca; edemas notables en la cara, manos y extremidades inferiores; entumecimiento de ambos hipocondrios, y fiebre continua con exacerbaciones notables por las tardes, precedidas de calor, fríos y seguidas de copiosos sudores; se quejaba de inapetencia, amargor

de boca, sed, dolores contusivos, diarreas e insomnios, todo lo que se hallaba de acuerdo con los fenómenos observados y revelaba un infarto del hígado y bazo y un estado especial de inervación, consecuencia de las calenturas intertropicales que adquirió en el Golfo de Guinea, y *de las que hubiera perecido* (así se dice en la certificación) a no trasladarse a su país natal.

**Un oficio** de la Real Capilla, firmado "Anto. Parca. de la Indias", su fecha cuatro de julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, del que resulta haberse dignado S. M. nombrar a **D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón** su predicador supernumerario en atención a los servicios que prestó a las islas de Fernando Poo, y al esmero con que había desempeñado la educación de los dos isleños de la misma antes citados y teniendo así mismo presente los méritos literarios y demás buenas circunstancias del interesado.

**Una comunicación** firmada "Vaamonde", de fecha cuatro de agosto de mil ochocientos cuarenta y siete con el timbre del Ministerio de Gracia y Justicia, y dirigida a **D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón**, en la que se dice que S. M. la Reina Nuestra Señora se había dignado conferirle por Real Decreto de ayer (tres del propio mes de agosto) la inedia ración que dejaba vacante en la Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba **D. Prudencio Pesqueira y Alcalde**.

**Otra comunicación** firmada "Arrazola" también con el timbre del Ministro de Gracia y Justicia, su fecha diecinueve de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, dirigida así mismo a **D. Jerónimo Usera y Alarcón**, en la cual se dice que S. M. la Reina N. S. se había dignado nombrarle por Real Decreto de aquella fecha, para una ración vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba.

**Un oficio** del Vicario general del Arzobispado de Cuba **D. Frco. Delgado** de fecha en Cuba a veintiuno de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, nombrando al mencionado **D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón**, Revisor eclesiástico en dicho punto a tenor de la Real Cédula de once de abril de mil ochocientos veinticuatro, en atención a su celo religioso y a su pericia en los idiomas.

**Otro oficio** de la comisión provincial de instrucción primaria de Santiago de Cuba, firmado "Joaquín de Manzano", su fecha en Cuba a veintisiete de junio de mil ochocientos cincuenta y uno, del cual resulta que el prenotado **D. Jerónimo Usera** fue nombrado vocal de dicha comisión de instrucción primaria en ocho de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve, y en cuyo oficio se le dan las debidas gracias a nombre del Gobierno

de S. M. por sus buenos servicios prestados ya como vocal de la indicada comisión ya como presidente que fue el repetido Sr. Usera de la del examen de aspirantes al título de Maestros, y ya también con el celo y acierto con que desempeñara cuantos cometidos se le habían dado.

**Un testimonio** dado y signado en Santiago de Cuba por el Escribano D. José María Cabrera a dieciséis de abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, del que aparecen que en quince del propio mes, fue nombrado el antedicho D. Jerónimo Mariano Usera Gobernador Eclesiástico y Vicario General del Arzobispado de Cuba por delegación del Vicario general apostólico del mismo, con aprobación del Excmo. Señor Capitán General y Vice-real patrono.

**Una comunicación** con el timbre del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha veintiocho de diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, firmada "Arrazola", en la cual se dice que con aquella fecha se había dignado la Reina N.<sup>a</sup> S." nombrar al referido D. Jerónimo Mariano Usera Canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba.

**Una certificación** de fecha en Santiago de Cuba a veintisiete de mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, firmada por el Secretario D. Juan de Dios Portuondo de la resulta que en dieciocho de febrero del mismo año mereció dicho Sr. Usera el honroso cometido de tomar posesión de la silla arzobispal de Cuba a nombre del Excmo. e Ilmo. Señor Arzobispo D. Antonio Claret y Ciará.

**Un oficio** de la Vicaría General del Arzobispado de Santiago de Cuba fecha treinta de junio de mil ochocientos cincuenta y uno, firmado " Juan Nepom<sup>o</sup>. Lobo", del que aparece haber sido nombrado D. Jerónimo Usera Director del Seminario de Cuba.

**Una certificación** del Secretario del Cabildo de la Santa Iglesia metropolitana de Santiago de Cuba D. Juan de Dios Portuondo, fecha veinte de mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, de la que consta haberse dado al enunciado D. Jerónimo Usera la comisión de promover en esta Corte el arreglo y dotación de aquella iglesia.

**Otro título** impreso y firmado "Frco., Obispo de La Habana" de fecha veintitres de enero de mil ochocientos cincuenta confiriendo al mismo D. Jerónimo Usera el cargo de examinador sinodal de la Diócesis de dicha Habana.

Otro título firmado "Nicolás Luis Arzobispo Abad", dado en esta Corte a dieciocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, confiriéndole así mismo el cargo de Examinador sinodal de la Real Abadía de San Ildefonso.

Y finalmente me han sido exhibidos por el relacionado Señor D. Jerónimo M. Usera Alarcón varios oficios y ejemplares de obras compuestas, impresas y publicadas por él mismo, de todo lo cual aparecen haberlo hecho de lo siguiente:

- Una obra titulada, *Demostración de la verdad de la Religión Católica*.
- Otra titulada *Memoria de Fernando Poo*.
- Otra, *Gramática del idioma Crumán*, raza distinguida y noble del oeste de África.
- Y otra titulada, *Observaciones al Opúsculo del Sr. Guillemar, sobre colonización de Fernando Pon*, por cuyos trabajos ha merecido las gracias de los Excmos. Señores Ministros de Estado y Marina, y de la Sociedad de Amigos del País, habiendo publicado así mismo varios Sermones y discursos, y contando por último tener las correspondientes testimoniales de su Prelado. Todo lo cual más por menos resulta y aparece de los expresados documentos, que para este efecto me han sido exhibidos por el contenido en ellos Sr. D. Jerónimo Usera, a quien los devolví todos, y firma a continuación su recibo de que doy fe, como de estar este Testimonio conforme con los originales a que me remito. Y para que conste, a instancia suya doy el presente que signo y firmo en Madrid a veinte de enero de mil ochocientos cincuenta y tres.

Frco. Morcilla y León  
(*Rubricado*)

Hay una nota que dice:

Recibí los documentos. Fdo: Jerónimo Mariano Usera.

*Instancia del Siervo de Dios a la Reina, relativa al concurso para el Deanato de Puerto Rico*. Madrid, 22 de enero de 1853. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

*que otra relación, presentada anteriormente, se creyó insuficiente visto que no fue clasificado. Hace una síntesis de los estudios y trabajos académicos, pues se exigen determinados grados para ejercer ciertas dignidades eclesiásticas y, lo que para él es más importante, de los trabajos apostólicos y cargos eclesiásticos que ha desempeñado Finalmente, deja claro que, si hace mención de sus méritos y derechos, es para colocar cada cosa en su lugar, pues no le importaría ocupar un puesto inferior al que tiene, con tal de que pudiera en él ser útil a la Iglesia y al Estado. Su verdadera y legítima ambición es servir a Dios y a S. M.*

Señora:

El Doctor D. Jerónimo Mariano Usera, Canónigo Penitenciario de la S. I. M. de Santiago de Cuba y Predicador de V. M., puesto a los RR. PP. reverentemte. expone: Que cuando en el año próximopasado solicitó ser agraciado con el Deanato de Puerto Rico, Vuestro Consejo de Ultramar no se sirvió calificarlo apto para aquel destino. Este voto, siempre respetable, del Consejo persuadió al que tiene el honor de hablar que la relación de sus méritos y servicios debía encontrarse manca y defectuosa en el expediente formado al efecto: y tanto más acertado parecía este modo de pensar cuanto que Vuestro Ministro de Gracia y Justicia, juez muy competente en la materia, le recomendó poco después a vuestro Presidente de Consejos de Ministros, como idóneo para aquella dignidad. Todas estas consideraciones le han movido a presentar el testimonio que se acompaña de su edad, carrera, y servicios, a fin de que V. M. se digne disponer se tenan presentes en la nueva calificación que debe hacerse por el Consejo de Ultramar para el Deanato de Puerto Rico.

Del testimonio adjunto se deduce que el exponente a su edad muy madura de cuarenta y tres años, reúne los grados de doctor en Sagrada Teología, y los de Regente en Griego y Hebreo, además de haber desempeñado cargos anejos al profesorado de Paleografía. Y pasando ahora por alto veintiun cursos, que le ha sido preciso ganar o incorporar en la Universidad, para obtener todos aquellos títulos; tiene también a su favor el haber levantado la Cura de almas por el espacio de ocho años; el haber desempeñado tres años una Cátedra en la Universidad Central; el haberse ocupado dos años en la trabajosa misión del Golfo de Guinea, misión que hubo de costarle la vida; y por último, el llevar seis años de Prebendado en la Iglesia metropolitana de Cuba, entre los que cuenta tres cumplidos de Canónigo de Oficio.

Hay más, Señora; el que expone, entre los muchos servicios prestados a la Iglesia y a V. M., enumera también el haber sido elegido, sin solicitud

alguna por su parte, para desempeñar el gobierno y vicariato general del arzobispado de Cuba en tiempos sumamente difíciles. Y con cuanto acierto, moderación y prudencia; con cuanta edificación de los fieles y contento de todos se haya conducido en los dos años que gobernó aquella Iglesia, no toca decirlo al que habla, bástale remitirse al testimonio de las dignas Autoridades de la isla que presenciaron sus actos.

No debe terminarse esta exposición sin tener el honor de hacer presente a V. M., que el que habla, en calidad de Canónigo de oficio de metropolitana, es superior en categoría según la disciplina canónica, a las dignidades de sufragáneas: y por consiguiente sólo puede ser trasladado a una Iglesia Sufragánea: sin menoscabo alguno de su posición y derechos, agraciándole con la dignidad de que se trata, u otra análoga. Todo esto sea dicho únicamente con el objeto de colocar cada cosa en su lugar; pues, en lo demás el exponente se encontraría satisfecho, aun en otro puesto inferior al que ocupa, con tal que en él pudiera ser útil a la Iglesia, y a V. M. He aquí, Señora, su verdadera y legítima ambición servir a Dios, y servir a V. M. Por lo tanto,

A V. M. Suplica se digne agraciarlo con el Deanato de Puerto Rico, siempre que no se halle otro, que superando al exponente en carrera, méritos y servicios, haya dado también pruebas, como el que habla, de saber presidir una corporación tan respetable, como lo es la de un Cabildo. Gracia que espera de V. M., cuya importante vida guarde Dios muchos años para bien de esta monarquía.

Madrid, 22, de Enero de 1853.

Señora

A. los RR. PP. de V. M.

Jerónimo Mariano Usera  
(*Rubricado*)

*Real Decreto nombrando al Siervo de Dios, Deán de la Iglesia Catedral de Puerto Rico. Aranjuez, 2 de Junio de 1853. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*En vista de la renuncia que había hecho el candidato seleccionado en el primer concurso, D. Manuel Rodríguez Sánchez, la Reina nombra al Siervo de Dios Deán de la Iglesia Catedral de Puerto Rico.*



De conformidad con lo que me ha propuesto la Cámara de Ultramar, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar para el Deanato de la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico, vacante por renuncia de D. Manuel Rodríguez y Sánchez, a D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba, Dado en Aranjuez a dos de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.

*(Rubricado)*

El Presidente del Consejo de Ministros

## Capítulo V

14:11, S ERVO DE **DIOS EN PUERTO RICO**

(1853-1860)

## INTRODUCCION

Nos encontramos ante la etapa más espinosa, más compleja y más dramática de la vida del Siervo de Dios, sobre todo en lo que atañe al ejercicio del cargo de Gobernador del Obispado de Puerto Rico, durante la vacante, por traslado del Obispo Gil Esteve, a la diócesis peninsular de Tarazona.

Describiremos sumariamente la situación de la Iglesia y de la sociedad puertorriqueña, hablaremos del Siervo de Dios como Deán de la Catedral y de sus actividades apostólicas, y pasaremos al punto más delicado, el supuesto "cisma" en el que, según algunos, incurrió: acusación, narración sumaria de los hechos e ilación objetiva que de ello resulta.

Concluiremos con la narración de la acción apostólica del Siervo de Dios hasta su salida hacia España, para fundar la Congregación de Hermanas del Amor de Dios.

## 1. SITUACION DE LA SOCIEDAD Y DE LA IGLESIA DE PUERTO RICO

La isla de Puerto Rico, la menor y la más oriental de las grandes Antillas, bañada por el mar Caribe, fue colonia española, unto con las islas de Vieques, Mona, Culebra y otras islas deshabitadas, desde 1495, en que fue descubierta por Cristóbal Colón, hasta finales del siglo XIX, en que por el protocolo de paz de agosto de 1898, confirmado por el tratado de París de diciembre del mismo año, pasó a los Estados Unidos. En 1951 recibió el Estatuto de Estado Libre Asociado.

Aquí nos interesa el aspecto político, social y religioso en el tiempo en que allí ejerció su acción el Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera.

*1.1. SITUACION SOCIAL Y POLITICA*

A comienzos del siglo XIX, la población empezaba a adquirir sentido nacional y personalidad propia. A pesar de la concesión progresiva de regalías sociales y políticas, el movimiento independentista desembocó en la declaración autonómica,



en noviembre de 1897. Pocos meses más tarde, en abril de 1899, las tropas americanas desembarcaron en la Isla, que pasó a la situación antes descrita'.

## 1.2. SITUACION ECLESIASTICA

Como colonia española, estaba bajo el derecho concordatario, por el que el Papa Pío IX reconocía como "salvas e ilesas las reales prerrogativas de la corona de España" en conformidad a los convenios anteriores entre ambas potestades. Dichos convenios seguían en vigor en todo lo que no hubiese sido alterado o modificado por el Concordato de 1851<sup>2</sup>.

Estos poderes del Patronato, reconocidos por la Santa Sede eran amplísimos. Según el Concordato de 1753, entre Benedicto XIV y Fernando VI, se concedía perpetuamente a los Reyes de España "el derecho universal de nombrar y presentar indistintamente en todas las Iglesias metropolitanas, catedrales, colegiadas y diócesis de los Reinos de las Españas que actualmente posee, alas dignidades mayores post pontifical= y a las demás dignidades en las catedrales, ya las dignidades principales y demás en las colegiadas, a los canonicatos, porciones, prebendas, abadías, prioratos, encomiendas, parroquias, personatos, patrimoniales, oficios y beneficios eclesiásticos seculares y regulares con *cura et sine cura* de cualquiera naturaleza que sean existentes al presente y que en adelante se fundaren (...)"<sup>3</sup>.

No se trataba sólo del derecho de "presentación", sino del mismo "nombramiento" para todos los cargos y dignidades excepto la dignidad episcopal que, aun así, quedaba sujeta a la presentación de los Reyes. El ejercicio de estos poderes era frecuentemente punto de fricción entre la Iglesia y el Estado y dio motivo a las situaciones de conflicto que examinaremos.

La situación de la fe del pueblo no era brillante. Durante el tiempo colonial de España, había sacerdotes que no salían de la casa parroquial y se limitaban a decir misa y rezar el breviario. A esto hay que añadir las dificultades de comunicación. Por eso el pueblo, sin catequesis ni instrucción religiosa, reducía la vida cristiana al sacramentalismo: bautismo, comunión, matrimonio<sup>4</sup> Así quedaba la puerta abierta a la invasión de las sectas y movimientos contrarios.

<sup>1</sup> Cf. SANTANA, Arturo: "Puerto Rico 111. Historia", en: *Gran Enciclopedia Rialp*, XIX. Madrid, 1974, pp. 476-481.

<sup>2</sup> Cf. *Concordato celebrado entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pío VI y Su Majestad Doña Isabel II, Reina de las Españas*. 16 de marzo de 1851. Art. 44. En: GARCIA VILLOSLADA, Ricardo: *Historia de la Iglesia en España*, V. BAC, Madrid, 1979, Apéndice II, pp. 727-730.

<sup>3</sup> Cf. *Concordato de 1753 entre Su Majestad Católica Fernando VI y el Papa Benedicto XIV*, u.º 13. En: *lb.*, IV, Apéndice III, p. 806.

<sup>4</sup> Cf. TORRES OLIVER, Luis: *Estampas de nuestra Iglesia*. San Germán, Puerto Rico, 1989, pp. 123-125.

### 1.3. SITUACION DE LA DIOCESIS

Cuando el Siervo de Dios llegó a Puerto Rico, en diciembre de 1853, se hallaba ausente en España desde el 29 de abril del mismo año, el Obispo de la Diócesis D. Gil Esteve, y era Gobernador del Obispado D. José Oriol Cots. El motivo de la ausencia era su enfermedad, pero también la guerra que contra él habían movido los Canónigos D. Isidoro López, D. Juan Vargas y D. Dionisio González de Mendoza (V. infra, doc 13). Comandados por este último Canónigo que, según el Capitán General, aventajaba en talento a los otros dos <sup>5</sup> habían enviado al Gobierno de S. M. una exposición escrita con "la mayor virulencia, animosidad y falta de respeto" teniendo hasta trece acusaciones más o menos graves contra su Prelado <sup>5</sup>.

El Gobierno de S. M., considerando calumniosas las acusaciones, había confinado a dichos Canónigos en la Península <sup>7</sup> Las desavenencias del Cabildo con el Obispo se arrastraban desde lejos <sup>8</sup> De la actuación de los canónigos Juan Vargas y Dionisio González de Mendoza volveremos a hablar en su momento.

## 2. EL SIERVO DE DIOS, DEAN (1853-1864) Y VICARIO DE PUERTO RICO (1855-1856)

Los primeros tiempos del Siervo de Dios en Puerto Rico fueron de relativa tranquilidad. Pero, dada la situación de la Diócesis que hemos descrito, no tardaron en manifestarse los indicios de la gran tormenta que se acercaba.

### 2.1. POSESION DEL DEANATO

Por la Real Orden del 15 de junio de 1853, la Reina Isabel II presentaba al Siervo de Dios para el Deanato de la Iglesia Catedral de Puerto Rico ( V. infra, doc. 2). Tomó posesión de la dignidad el 3 de diciembre de dicho año, recibiendo la colación canónica del Arcediano del Cabildo, D. Rufo Manuel Fernández. En el juramento reglamentario, además de declarar que no pertenecía ni pertenecería a ninguna logia masónica, el Siervo de Dios prometió "ser fiel a la Reina". Esta fidelidad le causaría muchos disgustos, como veremos: juró defender el misterio de

CE LEMERY, José, Vice-Real Patrono: *aposición* al Ministro de Estado. Puerto Rico, 31 de enero de 1856. Original: AFIN, Ultramar, Leg. 1813, 34. Fol.: AGAD, 1-3/5-32.

<sup>5</sup> Cf. LOPEZ BALLESTEROS, Luis: "Oficio" al Presidente del Consejo de Ministros. Madrid, 15 de febrero de 1852. En: *Confinamiento de D. Dionisio y sus compañeros en la Península por el escrito contra el Obispo de Puerto Rico*. Original: AHN, Ultramar, Leg. 2035/10, 6. Fot: AGAD, 1- 10/3-2.

<sup>7</sup> Cf. *Confinamiento de D. Dionisio...*, 1. c., n.º II.

<sup>8</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Exposición* al Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación de los Negocios Eclesiásticos. Puerto Rico, 28 de marzo de 1856. Original AAEES, Fase. 132, Spagna, u.' 468, f. 120. Fot.: AGAD, 1-3/12-1.

la "Purísima Concepción", característica de la piedad mariana en España y, según exigencia constitucional del Reino y mentalidad de la época, juró no reconocer el "absurdo principio" de que "el pueblo es árbitro en la forma de gobierno establecido"<sup>9</sup>.

## 2.2. OTROS TRABAJOS APOSTOLICOS

**2.2.1. Ministerios sacerdotales:** No tenemos constancia de las actividades que haya ejercido, además de la de Deán, por estas fechas. Sin embargo, según testimonios fidedignos, se entregaba al ministerio de la predicación y de las misiones populares; y se dedicaba con tal intensidad al confesionario que, a veces, los compañeros tenían que pedirle que saliera a tornar un poco el aire <sup>10</sup>.

**2.2.2. Devociones populares:** El Siervo de Dios tenía una honda y filial devoción a la Madre de Dios. En los diversos cargos que desempeñó como sacerdote, siempre respetó las devociones populares, pero depurándolas de todo fanatismo.

En Puerto Rico se veneraba, desde 1511, a la Virgen de Belén, en un cuadro conservado en el convento de Santo Tomás de Aquino, en el altar de San José <sup>11</sup>.

El Siervo de Dios compuso una novena que fue reeditada en 1858 y de la que se conocen once ediciones. El texto es, al mismo tiempo, una catequesis sobre la Encarnación. Consta el fervor con que iba a la iglesia de San José para dirigir el rosario. Pero su fervor subía de punto cuando, por Navidad, se hacía la novena de la Virgen de Belén, cuya devoción él propagó en el país <sup>12</sup>.

**2.2.3. Comisario para la Obra Pía de Jerusalén:** El 7 de diciembre de 1853, el Siervo de Dios fue propuesto para Comisario de la Obra Pía de Jerusalén y aprobado por Real Orden del día 24 de dicho mes (y. infra, doc. 3).

La Obra Pía Española de la Tierra Santa de Jerusalén, también llamada Obra Pía de los Santos Lugares, era inicialmente una institución eclesiástica universal para recaudar fondos para la conservación y recuperación de los Lugares Santos. Por la Cédula Real de Carlos III de 17 de diciembre de 1772 en España se había convertido en una obra estatal en razón del Patronato, pero manteniendo los mismos fines. Carlos IV la hizo aún más poderosa en 1790. Posteriormente vino a secularizarse del todo <sup>13</sup>.

<sup>9</sup> *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 3 de diciembre de 1853. En: Libro 1.º (1852-1856), ff. 64-66. Microfilm: AGAD, carrete 11.º 9.

m Cfr. Testigo presencial, en: ROMERO LOPEZ, Francisco: *El P. Jerónimo Mariano Usera y sus Religiosas del Amor de Dios*. El Correo de Zamora, 1956, pp. 67-68; ROMERO PEREZ, Visitación: *Testimonio*, 23 de septiembre de 1987. AGAD, 1-8/2-6.

<sup>11</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: "Al pueblo de Puerto Rico y muy particularmente a los devotos cofrades de la Santísima Virgen de Belén", en: *Novena de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Belén*. Puerto Rico, 1905, pp. 3-5.

<sup>12</sup> Cf. RODRIGUEZ, Cruz: *Testimonio sobre el Siervo de Dios*. Zamora, 24 de julio de 1968. Original: AGAD, 1-9/9-38

<sup>13</sup> GARCIA BARRIUSO: "Obra Pía española de Tierra Santa". En: ALDEA VAQUERO, Quintín y otros: *Diccionario de Historia Eclesiástica*, Suplemento I. C.S.I.C. Madrid, 1987, pp. 558-561.

Su antecesor en el cargo, D.

José de Castillo, había dejado la Obra en malas condiciones económicas, con grandes deudas. Procuró el Siervo de Dios reorganizarlo todo. Deseando desarrollar la asociación, pidió al Comisario General patentes de admisión y rosarios de nácar, y muy pronto pudo enviarle cierta cantidad de dinero .

La incompatibilidad, por exceso de trabajo, entre los cargos de Deán y Gobernador del Obispado, obligó al Siervo de Dios a presentar la dimisión de Comisario, el 29 de marzo de 1856. Al mismo tiempo, enviaba nueva cantidad, saldando totalmente la deuda de su antecesor y dejando aún algunos fondos <sup>15</sup>.

### 2.3. VICARIO GENERAL SUSTITUTO

2.3.1. Nombramiento: A finales de abril de 1853, D. Gil Esteve, encargó el gobierno de la Diócesis a su Prior y Vicario General, D. José Oriol Cots <sup>16</sup>. Posteriormente, el 20 de octubre del mismo año, teniendo en cuenta el estado de salud y edad avanzada del Vicario General sustituto, D. Lorenzo de Sotomayor, nombró, en su lugar, al Deán de la Diócesis, D. Jerónimo Mariano Usera. Supl iría al Vicario General D. José Oriol Cots, con toda legitimidad, siempre que éste se hallara imposibilitado por ausencia o enfermedad <sup>17</sup>.

2.3.2. Sede vacante: El 5 de septiembre de 1854, D. Gil Esteve fue nombrado Obispo de la diócesis de Tarazona, en la Península, de la que tomó posesión el 11 de marzo del siguiente año <sup>18</sup>. El 3 de abril de ese año 1855, comunicaba en un oficio al Vicario General de la diócesis de Puerto Rico, D. José Oriol Cots, que por ese hecho, cesaban todos los vínculos que le ataban a aquella Diócesis <sup>19</sup>.

En régimen ordinario, en virtud del cese del Prelado, cesarían también automáticamente, las funciones de sus Vicarios. Pero en el régimen especial en las tierras llamadas de "Indias", por razón de distancias y para evitar el vacío de poder, estaba previsto que los Vicarios Generales se mantuvieran en ejercicio hasta que

<sup>14</sup> Cf. *Expediente relativo a D. Jerónimo Usera*: Comisario de la Obra Pía en la Diócesis de Puerto Rico. Original: AMAE, Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén. Leg. 238, 13.730 y Leg. 257, América-Puerto Rico.

<sup>15</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* a la Comisarla General. Puerto Rico, 29 de marzo de 1856. En: *lb.*

'CC ORIOL COTS, José: "Informe del Arcediano". Puerto Rico, 2 de agosto de 1856, Anexo B de la *Exposición* de [CLARETI, Antonio María, Arzobispo de Santiago de Cuba al Pro Nuncio de Su Santidad. Cuba, 29 de noviembre de 1856. Original: AAEESS, Fase. 133, Spagna, 468. f. 35v. Fot.: AGAD, 1-3/12-2.

<sup>17</sup> GIL, Obispo de Puerto Rico: "Oficio". Madrid, 20 de octubre de 1853. En: "Actas y Documentos", n.º 5, Anexo D de la *Exposición* de [CLARETI, Antonio María, Arzobispo de Santiago de Cuba, al Pro-Nuncio de Su Santidad. Cuba, 29 de noviembre de 1856, 1. c., f. 62r-v.

<sup>18</sup> Cf. *lb.*, n.º 1, f. 55.

Cf *lb.*, f. 55r-v.



se proveyera de otro modo <sup>20</sup>D. En virtud de las Reales Cédulas de 6 de noviembre de 1786 y 20 de febrero de 1806, no podían los Cabildos proceder a la elección de Vicario Capitular, por más que les constara la vacante, sin que ésta fuera oficialmente comunicada por el respectivo Ministerio, si la vacante se hubiera dado por traslación del Prelado, como en el presente caso <sup>21</sup> En tales circunstancias, se mantendrían en ejercicio los Vicarios Generales, con el carácter que tenían antes. Volveremos al asunto.

**2.3.3. Ejercicio y facultad:** El 13 de mayo de 1855, el Vicario General ordinario, D. José Oriol Cots, por motivos de salud entregó el Gobierno de la Diócesis al P. Usera como Vicario General sustituto, y se retiró a la Península (V. *Infra*, doc. 5). Por ese mismo hecho y según la legislación vigente, el Siervo de Dios pasó a gobernar legítimamente la diócesis de Puerto Rico. Podía ejercer, incluso, las facultades llamadas "Solitas", así llamadas porque era costumbre que los Romanos Pontífices las concedieran a los Prelados de las Iglesias de Indias por motivo de las distancias y la dificultad de comunicar con Roma, privilegio que mantendría aún después de la elección de Vicario Capitular. Habiendo surgido dudas al respecto, Usera escribió al). Gil Esteve interrogándole sobre el asunto. El Obispo le contestó que había sido intención suya que el Vicario General Cots y Usera, cuando lo supliera, continuasen en el ejercicio de la subdelegación hasta que el futuro Vicario Capitular las obtuviera directa y expresamente de la Santa sede (V. *infra*, doc. 14, Anexo A).

De hecho, el 25 de abril de 1853, D. Gil, en uso de la facultad que le había concedido Su Santidad para poder "subdelegar" para la concesión apostólica de las dispensas y demás gracias, había subdelegado a su Provisor Vicario General, D. José Oriol Cots y " a los demás que fueran sus sucesores", en los mismos términos y con las mismas restricciones que a su tenor se describían (V. *infra*, doc. 1). Dichas facultades habían sido concedidas por diez años, con poder de subdelegarlas, según el breve de 3 de julio de 1848 <sup>22</sup>

## 2.4. D. DIONISIO, VICARIO CAPITULAR

**2.4.1. Datos biográficos:** D. Dionisio González de Mendoza y Martín de Ayuela, nacido el 2 de octubre de 1815 en Barriosuso de Valdavia (Palencia-

<sup>20</sup> Cf. [CLAREE", Antonio María: *Oficio al Cabildo de Puerto Rico*. Santiago de Cuba, 29 de noviembre de 1856. En: José María, 011.: *Epistolario de San Antonio María Claret*, I. Colsa, Madrid, 1960, p. 1275; USERA, Jerónimo M.: *Exposición al Auditor del Tribunal de la Rota Romana*, D. Eleuterio Juan Tarena. Puerto Rico, 8 de febrero de 1856. Orig.: AAEESS, Fase, 132, Spagna. n.º 468, f. 111.

<sup>21</sup> "Informe del Sr. Fiscal Ecc.º, D. Diego de Alba", Anexo C de la *Exposición* de Antonio María. Arzobispo de Santiago de Cuba al Pro-Nuncio de Su Santidad. Cuba, 29 de noviembre de 1856. L. c., f. 48r.

<sup>22</sup> ALBA, Diego de: "Actas y Documentos en: Anexo D, n.º 9 de la *Exposición* del Arzobispo de Santiago de Cuba, Antonio María al Pro-Nuncio de Su Santidad. Cuba, 29 de noviembre de 1856. Original: AAEESS, Fase. 133, Spagna, n.º 468, f. 64v. Fot.: AGAD, 1-3/12-2.

España), se doctoró en Teología y se licenció en Jurisprudencia por la Universidad de Valladolid. Invitado por el Obispo D. Francisco de la Puente, nombrado para la diócesis de Puerto Rico, le acompañó como secretario en 1846. En enero de 1847 recibió la ordenación sacerdotal, ocupando enseguida el cargo de Prior y Vicario General que mantendría hasta la llegada a la Isla del nuevo Obispo, D. Gil Esteve, en 1849. Las desavenencias con este Prelado fueron notables, llegando D. Dionisio a presentar al Gobierno de Madrid una queja contra D. Gil en 1850, suscrita, igualmente, por dos compañeros de Cabildo, los canónigos Isidoro López y Juan Vargas. Considerada calumniosa por el Gobernador de la Isla <sup>23</sup>el Gobierno de S. M. Isabel II, confinó a la Península a los tres prebendados <sup>24</sup>. Con la entrada del Gobierno progresista en España se permitió la suspensión de la pena y su regreso a Puerto Rico, a comienzos de 1855.

El Obispo D. Gil Esteve se trasladó a la silla de Tarazona y tomó posesión en marzo del mismo año. En agosto siguiente fue elegido D. Dionisio Vicario Capitular. Dados los precedentes, el Gobierno de Madrid no acogió bien su elección y lo promovió a la Doctoral de Santiago de Cuba (V. infra, p. 165), donde colaboró estrechamente con el Arzobispo San Antonio María Claret. Con la salida del Arzobispo para España, como confesor de la Reina, en 1857, asumió el Gobierno eclesiástico de Santiago de Cuba.

Desde 1860 a 1868 desempeñó, en España, el cargo de Vicepresidente del Escorial, y desde 1868, el de Auditor de la Rota de Madrid. Falleció en Barriosuso, su pueblo natal, a la edad de 72 años.

**2.4.2. Personalidad:** Hábil jurista sabía esquivar las situaciones y asegurar la legalidad. Ante la Iglesia, defendía el derecho común; ante el Estado, se manifestaba súbdito fiel de la Reina (y. infra, p. 168). El mismo afirma en carta a su hermano (V. infra, doc.24) que, en Roma, lo defenderá el Arzobispo Claret, y ante el Gobierno no quedaría mal callando.

D. Gil reconoce en D. Dionisio instrucción superior a la de sus compañeros, pero también, que "impulsado por su genio cabiloso y audaz", tan pronto como se ofreciera la menor comunicación de las autoridades, arrastraba sus compañeros "a firmar escritos que sobre hallarse atestados de expresiones poco decorosas y atentas, sólo tienden a poner obstáculos a todo cuanto se propone, por más útil y sagrado que sea". Por no haber querido suscribir dichos escritos, habían sido "escandalosamente atropellados por él y sus compañeros dos venerandos, instruidos y virtuosos miembros del Cabildo. Poseía, según el obispo, un carácter díscolo y le había hecho sufrir aun antes de conocerlo personalmente", a causa de haberse creído desairado por no haber sido nombrado Vicario General" <sup>25</sup>. Pronto hablaremos de otros testimonios.

<sup>23</sup> Cf. MARQUÉS DE ESPAÑA: *Oficio* al Ministro de Gracia y Justicia. Puerto Rico, 6 de septiembre de 1851. Fot.: AGAD, I-3/4-11.

<sup>24</sup> Cf. *Expediente sobre el confinamiento de D. Dionisio González de Mendoza y otros, en la Península*. Original: AHN, Ultramar, Leg. 2035/10 y 11. Fot.: AGAD, 1-10/3-2.

<sup>25</sup> GIL, Obispo de Puerto Rico: *Oficio* al Secretario del Despacho Universal de Gracia y Justicia. Puerto Rico, 23 de mayo de 1851. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1742.

**2.4.3. Elección:** La Real Orden de 22 de junio de 1855 autorizaba al Cabildo la elección de Vicario Capitular. Se leyó en Cabildo el 31 de julio. Ese mismo día se fijó la fecha de la elección para el 4 de agosto, cesando Usera en las funciones de Vicario General sustituto <sup>26</sup>.

El Cabildo se reunió, y estuvieron presentes solamente cuatro miembros <sup>27</sup> El Arcediano Rufo M. Fernández había delegado su voto en el Siervo de Dios. Este, pensando en las consecuencias que se podrían seguir si D. Dionisio no salía elegido, dado su "carácter agrio, violento y hábilmente intrigante", sabiendo que dos de los Capitulares, D. Juan Vargas Canejo y D. José María Báez, votarían en favor de D. Dionisio, decidió darle también los dos votos a los que tenía derecho. Si no lo hacía, pensaba el Siervo de Dios, la elección podría sufrir empate, obligaría a recurrir al Metropolitano, lo cual llevaría por lo menos cuatro meses. En el ínterin, D. Dionisio daría rienda suelta a su genio, con perjuicio de la Iglesia (V. infra, doc. 12).

Así se explica que D. Dionisio fuera elegido por unanimidad de votos. Ignorando, los hechos, por la distancia, el Abreviador de la Nunciatura de Madrid, interpretó, más tarde, que la "unanimidad" se debía a la poca aceptación de Usera durante su Gobierno como Vicario General sustituto <sup>28</sup>.

### 3. EL SIERVO DE DIOS GOBERNADOR DEL OBISPADO (1855 -1856)

El Siervo de Dios, sufría un profundo y doloroso cambio en su vida con el nuevo puesto de Gobernador del Obispado. Aunque corta, fue una borrascosa tormenta erizada de dificultades y contradicciones.

#### 3.1. REGRESO A MADRID

Liberado del cargo y no recuperado de la fiebre amarilla, el 6 de agosto de 1855, solicita permiso para pasar a la Península. El 22 del mismo mes, presenta nueva solicitud, acompañándola del respectivo certificado médico <sup>29</sup>.

El Siervo de Dios padecía de fiebre amarilla, y el médico creía necesario, para una rápida y total cura, que el enfermo se trasladara a la Península, donde encontraría, además, los baños minerales apropiados <sup>30</sup>

<sup>26</sup>Cf. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 31 de julio de 1855. En: Libro I.º (1852-1855), ft: 108-109, 1. c.

<sup>27</sup> Cf. *Actas Capitulares*.. Puerto Rico, 4 de agosto de 1855. En: Libro I.º f, 109r-v, 1.c.

<sup>28</sup> Cf *Copia d'un paragrafo di tolera directa a Mons. Frctnchi dall'Abreviatore della Nunziauura aplica. de Madrid. il 10 febbraio 1856*. Original: AAEESS, Fase. 132. Spagna, n.º468, f. 76r-v.

<sup>29</sup> USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Puerto Rico, 22 de agosto de 1855. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/5-11.

HERNANDEZ, Francisco, Dr. en Medicina y Cirugía: *Certificado*. Puerto Rico, 22 de agosto de 1855. Original: 1. c. Fot. : 1-3/7-24.

Se embarcó a finales de agosto <sup>31</sup>El caso sería mal interpretado y daría armas a sus enemigos, "mejor dicho, a un infeliz", para calumniado <sup>32</sup>Carbonero y Sol lo ironizaría, como veremos <sup>33</sup>Se estableció en Madrid, su tierra natal, donde vivían su anciana madre y sus hermanos.

### 3.2. *E VOLUCION EN LA DIOCESIS*

Mientras tanto, las cosas se complicaban en Puerto Rico. Las noticias que las autoridades de la Isla enviaban a Madrid, revelan la situación siguiente:

**3.2.1. Necesidad de un nuevo Obispo:** Eran varios los testimonios en este sentido. El Capitán General, José Lemery, escribía al Ministro de Estado, encargado del departamento de los Negocios de Ultramar, refiriendo las cuestiones y disgustos que habían causado al Obispo D. Gil las divisiones del Cabildo y la inmoralidad de la mayor parte de los Párrocos, que había alcanzado el colmo, aunque algunos, pocos, eran modelo de virtud y dotados de caridad evangélica. Para poner término a tales demasías, era necesario e imprescindible colocar a la cabeza de la Diócesis aun sacerdote que unido con una vida ejemplar, uniera las demás dotes para un cargo de tanto peso y responsabilidad. El clero necesitaba un "freno" y el Cabildo se había convertido en un "Campo de Agramante", o sea, lugar de confusiones, donde nadie se entiende. Como persona capaz para este cargo, señalaba al Siervo de Dios <sup>34</sup>.

Cuanto afirmaba el Gobernador coincidió con las afirmaciones de su antecesor. De hecho, pocos meses antes, Andrés García Camba había escrito al mismo Ministro llamando la atención para el gran interés de que la Mitra fuera provistata pronto como fuera posible, designando para ello a un sujeto capaz, de virtud y de letras. La persona indicada sería el Siervo de Dios, eclesiástico de recomendadas prendas (V. infra, doc. 6).

Este, a su vez, en carta al Ministro de Estado, le recordaba que, uno de los medios más eficaces para remediar los males, "es que el Obispo electo venga desde luego con la Real Cédula de Gobierno a ponerse al frente" de la Diócesis. El prestigio de un Obispo, aunque solamente electo, con la Real Cédula de ruego y encargo, como se acostumbraba en Indias, "quita - dice- toda clase de pretextos para perturbar el orden a los díscolos y mal contentos" <sup>35</sup>,

<sup>31</sup> Cfr. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 24 de agosto de 1855. En: Libro 1.º (1852-1856), E 111v, l. c.

<sup>32</sup> USERA, Jerónimo M.: "Contestación a la noticia de un supuesto cisma en la Iglesia de Puerto Rico", en: *El Católico*, Madrid, transferido a la *Revista Católica* de Barcelona, 28, 1856, p. 245. Fot.: AGAD, 1-3/4-15.

<sup>33</sup> Cfr. CARBONERO Y SOL, León: "Cisma religioso en la Diócesis de Puerto Rico". En: *La Cruz*. Sevilla, 1856, I, pp. 368-373. Fot.: AGAD, 1-3/4-27.

<sup>34</sup> Cf. LEMERY, José: *Oficio* al Ministro de Estado Encargado del despacho de los Negocios de Ultramar, Puerto Rico, 5 de septiembre de 1855. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/5-18.

<sup>35</sup> USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Excmo. Sr. Ministro de Estado. Puerto Rico, 15 de marzo de 1856. Original: AFIN, Ultramar, leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/5-23.

**3.2.2. Conducta de los canónigos:** La situación de la Diócesis era referida por el General Lemery en términos poco favorables a D. Dionisio. En el citado oficio, dice que el Cabildo no permite que la "Iglesia se gobierne con la paz y tranquilidad que era de desear". Había sido informado de los pormenores y de los "sucesos y escenas" ocurridos por la ocasión de la elección de D. Dionisio para Vicario Capitular<sup>36</sup>

D. Dionisio, con el Canónigo Vargas y el fallecido Chantre, habían sido los promotores de las "desavenencias" ocurridas en el tiempo de D. Gil (V. supra, p. 157 e infra, doc. 13).

**3.2.3. Posición de D. Dionisio:** Para la mejor comprensión e interpretación de los hechos, conviene recordar la personalidad de D. Dionisio (V. supra, p. 161). El Gobernador Lemery, alaba a D. Dionisio por haber aceptado finalmente el nombramiento para la Doctoral de Cuba, como comentaremos más adelante, pero afirma que, "por sus facultades intelectuales y carácter inflexible", subyugaba a los demás miembros del Cabildo. No sólo había sido prudente sino indispensable que la Reina adoptara aquella medida de hacerlo salir de la Isla, único camino para cortar de raíz cualquier sugestión para mantener el Cabildo en oposición a las reales prescripciOnes (V. infra, doc. 1 1). No es más favorable el informe del Marqués de España, D. Enrique de España y Tabernero, ex-Gobernador de Puerto Rico al hablar de la acusación con que los tres Prebendados, Dionisio, López y Vargas, "fulminaban" contra su Prelado D. Gil, acusación falsa y calumniosa<sup>37</sup>.

El ex- Gobernador, Juan de la Pezuela, pensaba que había llegado la hora de que la Reina tomara medidas rigurosas contra D. Dionisio, separándolo de la Catedral de Puerto Rico, en que era "perj ticicialísimo" por su "carácter díscolo, revolucionario y atrevido"<sup>38</sup>.

Final mente, el Ministerio Fiscal, apoyado en los "irrecusables" testimonios de los Obispos y de los Capitanes Generales que fueron de la Isla, pone fuera de duda "el carácter díscolo, altanero, y revolucionario" del Canónigo Dionisio y que su petición para ejercer la abogacía era "para dar sin duda más rienda suelta a su genio entrometido y bullicioso, patrocinando toda clase de negocios en el estrépito del fuero". Proponía **que** "en las azarosas circunstancias políticas" por las que atravesaban entonces las posesiones de Ultramar, a "genios turbulentos y desasosegados como el Sr. Mendoza" se les pusiera fuera de la Isla<sup>39</sup>.

<sup>36</sup> Cf. LEMERY, José: *Oficio* cit.

<sup>37</sup> MARQUES DE ESPAÑA: *Oficio* al Ministro de Gracia y Justicia. Puerto Rico, 6 de septiembre de 1851. Original: AFIN, Ultramar, Leg. 2040. Fot.: AGAD, 1-3/4-11.

<sup>38</sup> Cf. PEZUELA, Juan de la : *Oficio* al Ministro de Gracia y Justicia, Madrid, 28 de agosto de 1851. Fot.: AGAD, 1-3/4-24.

<sup>39</sup> Cf. *Parecer* de Ministerio Fiscal. Madrid, 18 de septiembre de 1851. Original: AJ-IN, Ultramar, Leg. 1742. Copia: AGAD, 1-3/4-42.

### 3.3. DESCONTENTO E INTER VENCION DE LA REINA

3.3.1. Promoción de D. Dionisio: Ante esta situación, la Reina pensó solucionar el problema del modo que creyó más conveniente. Por Real Orden de 23 de octubre de 1855, promovió al canónigo D. Dionisio a la dignidad Doctoral de Santiago de Cuba<sup>40</sup>. Era lo que podría decirse un *promoveatur ut removeatur*. Al mismo tiempo, ordenaba al Capitán General, Vice Real Patrono, que hiciera salir de la Isla al canónigo D. Dionisio, para Cuba o para el puerto de Cádiz, si él renunciara al cargo para el cual había sido nombrado, o dilatará su pasaje al nuevo destino <sup>41</sup>.

3.3.2. Nombramiento de Usera: Según las leyes del Patronato, había quedado vacante el lugar de Vicario Capitular. Desconocemos la influencia que tuvieron en el pensamiento de la Reina las sugerencias sobre la posible presentación de Usera para Obispo de Puerto Rico. Sí sabemos que, creyendo conveniente proveer en aquel momento de otro modo, por R. O. de 27 de octubre de 1855 nombró Gobernador interino del Obispado a D. Jerónimo Mariano Usera (V. infra, doc. 7).

3.3.3. Interpretación en la Nunciatura de Madrid: El nombramiento del Siervo de Dios para Gobernador del Obispado de Puerto Rico se daba en circunstancias poco propicias, como hemos visto. Así se explican ciertas interpretaciones que conviene aclarar:

. *El Abreviador* de la Nunciatura escribe, el 10 de febrero de 1856, al Pro-Nuncio de Su Santidad, Mons. Alejandro Franchi, ausente en Italia, afirmando que el Siervo de Dios era muy "entrometidillo" y como cuñado del médico Corral, cirujano de la Reina, gozaba de gran valimiento junto a ella. En su opinión habría venido a Madrid y conseguido varias cosas que se había propuesto. Entre ellas, el nombramiento del Vicario Capitular, D. Dionisio para la Doctoral de Cuba, sin que éste lo hubiese pedido ni admitido, y su mismo nombramiento para Gobernador interino para el Obispado de Puerto Rico. Decía, además, que el Siervo de Dios aspiraba a ser Deán de La Habana y después Obispo <sup>42</sup>.

. *El Auditor*, a quien el Siervo de Dios había escrito el 8 de febrero, escribe también al Pro-Nuncio, el 27 de marzo del mismo año, enviándole su carta. Al Auditor le causaba extrañeza que Usera hubiera elegido Madrid, la Capital, para reponer su salud, y que la hubiese recobrado tan pronto como recibió el nombramiento <sup>43</sup> Como dijimos, Madrid era su tierra natal donde,

<sup>40</sup> Cf. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 4 de enero de 1856. En: Libro 1.º, f. 117v, 1. c.

<sup>41</sup> Cf. LEMERY, José: *Oficio cit.*

<sup>42</sup> Cf. *Copia d'un paragrafo di lettera diretta a Mons. Franchi doli 'Abbreviatore della Nunziatura Aplica. di Madrid il 10 de febbraio/c956*. Original: AAEESS, Fase. 132, Spagna, ft: 76-77v.. Pot.: AGAD, 13/12.1.

<sup>43</sup> *Paragrafo di lettera del Sig. Witore della Nunziatura Apica. de Madrid diretta a Monsig. Alessandra Franchi il 27 marzo 1556*, Original: AAEESS, Fase. 132, Spagna, 1. e., f. 107v. Fot.: AGAD, 1-3/12-1

además, vivía su madre, y el Gobierno exigió su regreso a Puerto Rico como veremos.

. *Hechos conocidos*: Realmente, sabiendo el Siervo de Dios que el Gobierno Central de Madrid se proponía nombrar para el cargo de Gobernador Eclesiástico a D. José Oriol Cots, antes Vicario General de la Diócesis, del que el Deán Usera había sido sustituto, "se brindó" " y "se convino" en aceptar el nombramiento", para Gobernador del Obispado por las razones que invoca: Cots era persona poco recomendable en toda la Isla; además "su carácter chismoso y poco veraz" había sido una de las causas que más había contribuido para mantener la guerra y los escándalos entre el Obispo D. Gil y el Cabildo <sup>46</sup>.

Para confirmar que Cots era "poco veraz", basta citar la carta de 2 de agosto de 1856 que él envió al Santo Padre. En ella dice que desde que recibió la comunicación del Obispo Esteve de que cesara en su mandato, no había "vuelto a despachar las solitas" <sup>47</sup>. Pero el Metropolitano, San Antonio María Claret, en su comunicación al Pro-Nuncio, da cuenta del proceso que comentaremos y declara que Cots, desde que recibió el oficio del Obispo, el 29 de abril de 1855, "mandándole que cesase en el gobierno de la Diócesis", como Vicario General, hasta el 13 de mayo, en que hizo la entrega del poder a] Siervo de Dios, "despachó 24 dispensas matrimoniales", aunque lo hubiese hecho, dice el Arzobispo, en virtud de la subdelegación de las facultades I lanudas solitas (y. infra, doc. 26).

#### 4. CONTESTACION DE LA LEGITIMIDAD

Nos encontramos en el momento crucial de la vida del Siervo de Dios. La contradicción ha sido muy fuerte. En ella trasluce la pequeñez y la pasión de los hombres. Pero también se revela el quilate de las personas y la pureza de los corazones.

##### 4.1. DIFICULTADES EN EL GOBIERNO

4.1.1. Regreso precipitado: El Siervo de Dios quiso excusar su salida para Puerto Rico y aun dilatarla, bajo la razón plausible de llevar consigo algunos Padres

<sup>44</sup> USERA, Jerónimo M. : *Cana* a D. Isidro Díaz Argüelles. Puerto Rico, 29 de enero de 1856. Original: AI-EN, Ultramar Leg. 1813, 34. Fot. : AGAD, 1-3/4-14.

<sup>45</sup> Id., *Carta* a D. Fernando Vida. Puerto Rico, 13 de febrero de 1856. Original: AHN, Ultramar, Leg., 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/4-12.

<sup>46</sup> Cf. Id., *Carta* a D. Isidro Díaz Argüelles, 1. c.

<sup>47</sup> ORIOL COTS, José: *Carta* al Santísimo Padre. Puerto Rico, 2 de agosto de 1856. Original: AAEESS, Fase. 133, Spagna, n°. 468 (continuación), f. 12. Fot.: AGAD, 1-3/12-2.

Jesuitas para el Seminario de la Diócesis. Pero se le contestó que fuera pronto (V. infra, doc. 19).

El 27 de noviembre de 1855, desde la Dirección General de Ultramar se decía en oficio al Ministro de Marina que, "siendo urgentísimo" que el Deán pasase inmediatamente a aquella Isla, donde "negocios importantísimos para el servicio de Estado" reclamaban su presencia, era indispensable se le proporcionase pasaje en el "primer vapor correo" <sup>48</sup> \$.

El mismo día, contesta el Oficial Mayor que por Real Orden del Ministro de Marina estaba dispuesto lo conveniente para que setrasladase a Puerto Rico el Deán Usera <sup>49</sup> .

De hecho, consta que el Siervo de Dios llega a Puerto Rico el 29 de diciembre, y, como informa Oriol Cots, "desde el día que saltó en tierra, empezó a ejercer la jurisdicción eclesiástica" <sup>50</sup>

**4.1.2. Reacción de los canónigos:** Las leyes del Patronato, cercenando el poder eclesiástico, y, en este caso, el poder del Cabildo, no eran, en general, del agrado de los canónigos. De ahí, las dificultades en aceptar el nombramiento del Siervo de Dios.

. *Reacción de D. Dionisio:* El Capitán General y Vice-Real Patrono, D. José Lemery, el 31 de diciembre comunicó a D. Dionisio que, en virtud de su nombramiento para la Canonj la Doctoral de Cuba, Su Majestad disponía que el Siervo de Dios se encargara de inmediato del gobierno de la Diócesis interinamente, hasta que la Reina ordenase que se procediera a la elección de nuevo Vicario Capitular".

El día 3 de enero, D. Dionisio contestó "largo y tendido" que " no podía cumplir la Real Orden, por oponerse su contenido a la doctrina de la Iglesia" y que el Siervo de Dios", no podía apoderarse del gobierno del Obispado, sin incurrir en la notado cismático e intruso, y que sería nulo todo cuanto obrase", porque usurpaba una jurisdicción que, según D. Dionisio, le correspondía a él <sup>62</sup>.

. *Reacción del Cabildo:* En la misma fecha, el Capitán General hizo la comunicación de la Real Orden al Cabildo, leída en la sesión de 4 de enero de 1856 con la sola presencia de D. Juan Vargas, Presidente accidental, y D. José María Báez. Los dos canónigos contestaron que les había causado sorpresa

<sup>48</sup> *Minuta del Oficio* al Ministro de Marina. Madrid, 27 de noviembre de 1855, AFIN, Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/5-33.

<sup>49</sup> *Oficio*. Madrid, 27 de noviembre de 1855. Original: AHN, Ultramar, Ieg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/5-33 bis.

<sup>50</sup> Cf. ORIOL COTS, José: *Informe*. Puerto Rico, 2 de agosto de 1856, I. c., f. 36v; Cf. ALBA, Diego de: *Informe del Sr. Fiscal* Puerto Rico, I. c., f. 50.

<sup>51</sup> Cf. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 4 de enero de 1856. En: libro 1º, ff, 116v-117, I. c.

<sup>52</sup> Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, D. Dionisio: *Cana* a Ildefonso. La Habana, 21 de febrero de 1856. Copia mecanografiada: AC-Vich, *Tesoro de Barriosuso*, 11, n.º 105, pp. 344-345. Fot.: AGAD, I-10/Caja 2.



la Real Orden, puesto que D. Dionisio se hallaba en posesión pacífica de la autoridad canónica. Aunque trasladado ala Canonjía Doctoral de Cuba, no había hecho todavía la renuncia. Añadían que, aunque la hubiese hecho, sólo el Cabi Ido era depositario de lajurisdicción espiritual en sede vacante, en cuya virtud se había elegido a D. Dionisio Vicario Capitular, en agosto de 1855. Preguntaban los canónigos si no sería conveniente elevar al conocimiento de S. M. lo ocurrido para evitar males de gravísima trascendencia (V. infra, doc. 8).

**4.1.3. Contestación del Capitán General:** El día siguiente, 5 de enero, contesta el Vice Real Patrono que, habiendo de ausentarse D. Dionisio, Vicario Capitular, para la Doctoral de Cuba, y no residiendo en él facultades para suspender el cumplimiento de lo determinado por S. M., había dispuesto que desde luego se encargara del gobierno del Obispado el Siervo de Dios.

El Oficio del Vice-Real Patrono fue leído en la sesión capitular del 8 de enero, El Cabildo acordó contestar al Capitán, que acataba, como súbdito fiel lo dispuesto por él en nombre de la Reina, sin ocultar la angustia que le causaba la triste imposibilidad de "reconocer como canónica lajurisdicción del Deán Usera, aunque acatando y no contrariando la superior determinación del Capitán, emanada de su Majestad" (y. infra, doc. 9).

## 4.2. ACTITUD DE D. DIONISIO

**4.2.1. Renuncia y aceptación de la Doctoral:** D. Dionisio, buen canonista, fácilmente se habríaapercibido de que su promoción no pasaba de una remoción. Por eso, en un primer momento, renunció al nombramiento para la Doctoral de Cuba (V. infra, doc. 11).

Sin embargo, el 5 de enero de 1856 (V. infra, doc. 10), movido por los argumentos del Gobernador, acabó aceptando el nombramiento (V. infra, doc. 11). Pero escribiendo a su hermano Ildefonso, declaraba que tomaba esta actitud "persuadido de que hacía un bien importante a la Iglesia, desmintiendo a Usera y quitándole la máscara con que había sabido cubrirse ante el General".

Su aceptación constituía según afirma, una derrota para Usera; termina, afirmando que la Diócesis se encontraba "en el más admirable cisma"<sup>53</sup>.

**4.2.2. Su participación al Capitán General:** Pero en la participación al Capitán General, D. Dionisio usa otro lenguaje. Se declara "profundamente reconocido por la nueva gracia" que se le dispensa, mirándola como una prueba más del singularaprecio con que S. M. ha tenido a bien distinguirlo sin merecerlo, y que sería otro poderoso estímulo para consagrarse cada día a su real servicio. Concluía

afirmando que su nueva actitud era una prueba de que no le había guiado mira alguna personal en la comun icación del día tres <sup>54</sup>.

4.2.3. Carta al Pro-Nuncio de Su Santidad: D. Dionisio, hombre hábil y con capacidad de acomodación, presenta al Gobernador y a su hermano la versión que hemos visto; al Pro-Nuncio, en cambio, escribe el 6 de enero, exponiendo su visión sobre la Diócesis, afirmando que su aceptación del nombramiento para la Doctoral de Cuba, es forzada, pues que su salida de la Isla está decretada, "accepte o renuncie" el cargo. Denuncia terminantemente que, sin haberrenunciado al cargo de Vicario Capitular ni pensar renunciar, el Siervo de Dios continuaba ejerciendo actos de gobierno <sup>55</sup> Notemos, sin embargo, que omite totalmente que el día anterior, precisamente el 5 de enero, habíacomunicado al Gobernador su aceptación (V. infra, doc. 10). En el expediente enviado a la Santa Sede por el Arzobispo Claret, bajo el epígrafe "Actas y Documentos a que se refieren los anteriores informes", n.º 13, se nota claramente que sobre la palabra "cinco", copia fiel del Acta original, se ha escrito "siete", sin que se indique el motivo de la corrección <sup>66</sup>.

#### 4.3. DELIBERACION DEL CABILDO

4.3.1. Diversos pareceres: El 11 de enero de 1856 el Gobernador General comunicó al Cabildo la aceptación de D. Dionisio. Se leyó en la sesión capitular del 21. De este modo se ponía el problema de la vacante. En la misma sesión se trató el asunto, con diversidad de pareceres.

- . *El canónigo Vargas*: En atención a todas las circunstancias, teniendo en cuenta la Real Orden de 27 de octubre de 1855, en la que se ordenaba que D. Jerónimo Usera se encargara del gobierno de la Diócesis, visto que "la soberana disposición ha sido aceptada por este Cabildo", era del parecerque el mismo Cabildo no podría proceder al nombramiento de nuevo Vicario Capitular.
- . *El canónigo Báez*: Era de parecer que se daba la vacante, "por la aceptación y marcha para Cuba del canónigo D. Dionisio Gonzálezde Mendoza". Pero no pudiendo procederse a la elección de Vicario Capitular por no permitirlo la disposición del Real Patronato, a fin de obviar los graves inconvenientes del ejercicio colectivo de la jurisdicción, confería "cuanto en derecho sea posible", toda la facultad necesaria al S iervo de Dios, paraque, "en nombre del in ismo Cabildo, ejerza dicha jurisdicción interinamente". Protestabaque

Id., "Oficio " al Capitán General: 5 de enero de 1856. En: *Acta Capitular*. Puerto Rico, 21 de enero de 1856, l. c., f. 121r-v.

<sup>55</sup> Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Carta* al Pro-Nuncio de Madrid. Puerto Rico, 6 de enero de 1856. Original: AAEES, Fase. 132, Spagna, n.º 468, f. 81v.

[CLARET], Antonio María, Arzobispo de Santiago de [Cuba. aposición. al](#) Pro-Nuncio de SS. Cuba, 29 de noviembre de 1856, 1. c., ff. 17.

se hacían así compatibles las disposiciones generales de la Santa Iglesia con las disposiciones del Real Patronato, que merecen todo acatamiento "en cuanto se apoyan en privilegios pontificios".

. *El Siervo de Dios*: Hacía suya la postura de Báez, porque abrazaba todos los extremos y tranquilizaba todas las conciencias. Había aceptado el cargo, decía, en virtud de los privilegios pontificios en que se funda el Real Patronato, porque había creído que así prestaba un servicio a la Iglesia y al Estado. Si no tuviera "la convicción de que aquella jurisdicción dimanaba de la Cabeza de la Iglesia en la que reconoce el primado de honory jurisdicción", jamás lo hubiera aceptado. Y aun así, estaba dispuesto a renunciar tan pronto como, en las especiales circunstancias en las que se encontraba la Iglesia de Puerto Rico, hubiera "un solo medio de proveer a la necesidad de ejercer la jurisdicción" <sup>57</sup>.

**4.3.2. Acuerdo Capitular:** Dada la posición cautelosa y confusa de Vargas, y atendiendo a que el Cabildo se componía en aquel momento de sólo tres miembros, nos encontramos ante lo equivalente de una votación válida y legítima. Como no se trataba de elección de personas, el voto del Siervo de Dios mantenía todo su valor. Así lo pensaban él y Báez, fundados en la autoridad de Ferraris, en la palabra *electio*, por ellos citada. Convinieron, pues, en que la jurisdicción fuera ejercida por el Siervo de Dios, como presidente del Cabildo (V. infra, doc.19). Este punto lo desarrollaría Báez en su larga exposición adicional al Acta de 21 de enero <sup>58</sup>.

**4.3.3. Contestación:** La validez de la deliberación capitular, sería puesta en entredicho. El Arzobispo Metropolitano de Santiago de Cuba, San Antonio María Claret daba cuenta a la Santa Sede del modo como había desempeñado la función que le fuera confiada de ejecutar el Rescripto que declaraba nulos los actos ejercidos por Usera como Gobernador del Obispado, y decía que había creído que necesitaban revalidación todos los actos del Siervo de Dios en las dos épocas en que había estado encargado del gobierno de la diócesis de Puerto Rico.

La razón es que "en ninguna de ellas ha tenido su jurisdicción un origen legítimo y canónico; sino que ha procedido únicamente de lo que él llama privilegios del Patronato, o de la especie de elección verificada en la sesión capitular de 21 de enero". A dicha elección, según el Arzobispo, no era posible "conceder legitimidad, ni valor alguno", por razón de la clase y número de los capitulares que la ejecutaron. Esto por dos motivos: "no haberse hecho con las formalidades debidas, porque del oficio del Capitán General, que dio lugar a ella, no aparece la renuncia del Vicario Capitular, y ni siquiera su salida de la isla de Puerto Rico; pues dicho oficio solamente se limitaba a manifestar que había aceptado la Doctoral de esta Metropolitana, y que le había (sic) el pasaporte para venir a esta isla" (V. infra, doc. 26).

---

<sup>57</sup>Cf. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 21 de enero de 1856. En: Libro 1.<sup>o</sup>, ff. 122v-123,1. c.  
<sup>58</sup>Cf. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 11 de julio de 1856. En: Libro 1.<sup>o</sup>, ff. 145-150;  
 AAEESS, Fase. 133, Spagna, 468, ff. 70-74.

**4.3.4. Aclaración:** El Arzobispo no declara nulos los privilegios y leyes del Patronato reconocidos y confirmados por el Concordato de 1851, pero **juza** según los principios del derecho común. Tampoco explicita cuáles son las formalidades debidas en la "especie" de elección del 21 de enero de 1856.

Con relación a la renuncia de D. Dionisio, esta ha existido implícita. El mismo D. Dionisio había declarado que "por el solo hecho de su aceptación y marcha se entendía devuelta al Cabildo la jurisdicción (V. infra, doc. 21). Además habiendo surgido ciertos escrúpulos por parte de algunos, tanto el Capitán General como U sera, pidieron a D. Dionisio que permaneciera junto a ellos con la jurisdicción de Vicario Capitular que antes tenía, a fin de allanar todo lo que pudiera servir de obstáculo al ejercicio de una jurisdicción "a todas luces canónica y legítima". No obstante los buenos deseos del Capitán, del canónigo Báez y del Siervo de Dios, D. Dionisio se marchó, asegurando que "su presencia no era necesaria y que una vez ausentado, todo quedaba allanado y arreglado" (y. infra, doc. 19). La legitimidad de la jurisdicción del Siervo de Dios era, de hecho, reconocida.

#### ***4.4. INFORME DEL VICE-REAL PATRONO***

**4.4.1. Medidas de moderación:** El 31 de enero de 1856, en larga exposición al Ministro de Estado Encargado del Despacho de Negocios de Ultramar, el Capitán General informa cómo ha resuelto las cuestiones suscitadas por la Real Orden de 27 de octubre.

Una medida violenta en tal situación sería aprovechada por el clero poco amante de la dominación española, que alarmaría las conciencias y establecería un medio cisma explotado por la mala fe de algunos y del que fácilmente se convencería el mayor número de las clases bajas. Por esta razón había tratado con benignidad a D. Dionisio, llegando a convencerlo de que aceptara el nombramiento real.

**4.4.2. Situación en la Isla:** Refiriéndose al oficio de 5 de septiembre del año anterior, recordaba al Ministro que el Cabildo estaba profundamente dividido por rivalidades personales como si fuera una mina que sólo esperaba el momento oportuno para explotar. Este momento había llegado con la Real Orden de 27 de octubre pasado. Los habitantes de la Isla tenían que presenciar continuos escándalos por parte de aquellos que debían darles buenos ejemplos. Había muchas conciencias alarmadas, porque se les hacía creer que los actos del Deán Usera, como Gobernador Eclesiástico, eran nulos (V. infra, doc. 11).

#### ***4.5. REPERCUSION DE LOS HECHOS***

El mal se propagó y dejó sus raíces. Los sucesos de Puerto Rico se expandieron distorsionando la verdad.

título: "Cisma religioso en la Diócesis de Puerto Rico".

Se trata de un largo artículo en el que se transparenta la animosidad contra el Siervo de Dios, en el modo irónico con que el autor enumera los cargos que el Siervo de Dios ha desempeñado, y en la errónea interpretación de los hechos, cuya noticia recibió incompleta y distorsionada.

A partir de estas premisas, saca la conclusión de que el Siervo de Dios es cismático y usurpador de un gobierno legítimo. Y como supuesto defensor del derecho y de la legitimidad, llama la atención de los fieles de Puerto Rico alertando sus conciencias y recordando que se mantengan fieles a su legítimo Pastor, D. Dionisio (V. infra, doc. 16).

**4.5.2. Contestación del Siervo de Dios:** El apoderado del Siervo de Dios en Madrid, D. Andrés María Fernández, envió al periódico *EICatálico*, el 11 de julio de 1856, y, en igual fecha, a la Revista *La Cruz*, el artículo-respuesta del Siervo de Dios, que fue también publicado por la *Revista Católica*, de Barcelona.

En tono firme, pero reposado, el P. Usera se dice obligado a contestar, no sólo porque está en juego el nombre de un sacerdote español sino también la autoridad civil del Gobernador de la Isla. Relata los hechos, aduce como fundamento de su jurisdicción la delegación pontificia concedida al Real Patronato de España, afirma haber practicado "vivísimas diligencias para dejar el cargo", y protesta su fe: "No soy, ni seré jamás, con la ayuda de Dios, cismático ni hereje: primero moriré mil veces. Ténganlo así entendido para su satisfacción mis buenos amigos" (V. infra, doc. 18).

## 5. RECURSO DE USERA

El ambiente era poco favorable a un Gobierno pacífico. Frente a las contradicciones que se levantaban acerca de su jurisdicción, se hacía necesario clarificar la situación, paratranquilidad de las conciencias. El medio más eficaz sería dirigirse directamente a la autoridad suprema de la Iglesia.

Con el bienio llamado "progresista" (1854-1856) se habían interrumpido las relaciones normales de España con la Santa Sede. El Pro-Nuncio de Su Santidad, Mons. Alejandro Franchi, había salido de Madrid, a mediados de julio de 1855 y la Nunciatura quedó cerrada hasta mayo de 1857<sup>59</sup>. Esta circunstancia explica el curso de los sucesos que vamos a relatar.

<sup>59</sup> *Observaciones de la Santa Sede al Despacho del Gobierno de S. Al. Católica sobre las causas de la interrupción de las relaciones- recíprocas dirigido a los representantes de la Reina en las Cortes extrangeras, con fecha de 22 de julio de 1855.* Vich, Ti p. Valls, 1855, cit. por Vicente CARCEL ORTI, *liberalismo en el poder (1833-68)*", en: GARCIA-VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España*, V, B. A. C., Madrid, 1979, p. 162.

### 5.1. CARTA AL AUDITOR DE LA ROTA EN MADRID

**5.1.1. Contenido:** El 8 de febrero de 1856, el Siervo de Dios envía una exposición al Auditor del Tribunal de la Rota en Madrid, D. Eleuterio Juan Torena. Expone la doctrina del Real Patronato, según la cual los Reyes de España "reciben Delegación apostólica", fundada en privilegios pontificios, necesaria, en razón de las distancias entre la Santa Sede y las colonias españolas. Esta Delegación la han transferido los Reyes de España en algunos casos a los Virreyes, entonces llamados Capitanes Generales, y a los Prelados.

Entrando en el caso concreto, invoca lo dispuesto en la Real Cédula de 1786, por la que se autoriza a los Gobernadores o Vicarios Generales a que prolonguen su mandato en las Diócesis que quedaban vacantes por el traslado de sus Obispos, como había sucedido en Puerto Rico. Como ejemplo de esta práctica, cita los casos ocurridos en la misma diócesis de Puerto Rico en 1848, en que quedó como Gobernador de la Diócesis D. Dionisio González de Mendoza, después del traslado del Obispo Puente para Obispo de Segovia, y en la diócesis de Santiago de Cuba, en 1850 y parte de 1851, en que fue protagonista el mismo Siervo de Dios, en virtud del traslado del Obispo Alameda y Brea para la diócesis de Burgos, hasta la posesión del Arzobispo San Antonio María Círcola. El caso se repetía en Puerto Rico, en 1855, en que quedó gobernando la Diócesis, por traslado del Obispo Gil Esteve a Tarazona, el Vicario General, D. José Oriol Cots, sustituyéndolo, el mismo Siervo de Dios hasta el 30 de julio del mismo año, en que se recibió la comunicación de la vacante.

Añade que hace esta exposición, para evitar que se confunda lo que ocurre con su Gobierno y lleva "el sello de una antigua Delegación Apostólica fundada en privilegios pontificios", con "reformas impensadas" de aquellos tiempos.

Termina afirmando, una vez más, su fe en la Iglesia, citando al gran Padre San Ambrosio: "*Ubi Petrus ibi Ecclesia*", o lo que es lo mismo: "*ubi Papa ibi Ecclesia*". Antes que todo, quiere "vivir y morir católico apostólico romano (V. infra, doc. 12).

**5.1.2. Actitud del Auditor:** La acogida de esta exposición del Siervo de Dios no fue de las mejores. El Auditor manda el texto al Pro-Nuncio, Mons. Alejandro Franchi, acompañado de un breve comentario y de algunas notas sobre lo que pensaba contestar al Deán Usera G<sup>o</sup>.

En la postura del Auditor se adivina cierta sospecha. Dice que el Siervo de Dios no ha ido a verlo, cuando estuvo en Madrid, ni tampoco a su amigo Ferrer. A éste le encontró en la calle y le dijo que había vellido a "ciertas diligencias". Al Auditor le escribe diciendo que había venido "por causa de salud". Además no "traslucía" por qué Usera le enviaba la relación. Sin embargo, pensaba que sería conveniente escribirle, señalando "ciertas cosas". Exponemos las observaciones del Auditor, seguidas de nuestra anotación. Pero, antes, diremos que la sospecha del

---

<sup>é</sup> Paragrafo di lettera del Sig. Uditore della Nunziatura Aplica, di Madrid diretta a /vionsig. Alessandro Franchi U 27 Marzo de 1856. Original AAEISS, Fasc. 132, Spagna, n.º 468, f. 107. Fot.: AGAD, 1-3/12-1.

Auditor sobre la poca transparencia de las intenciones del Siervo de Dios era infundada, pues no hay contradicción en que haya dicho a Ferrer que había venido a "ciertas diligencias" y escrito al Auditor que "por causa de salud". Las dos afirmaciones son contrarias, pero no contradictorias. Podían ser ambas verdaderas.

1." - *Observación* - Por qué habiendo necesitado cambiar de aires, precisamente luego que se hizo la elección de Vicario Capitular, había escogido la Península y, en ella, la Capital. Fue exactamente durante su permanencia en Madrid cuando el Gobierno dictó su nombramiento para Gobernador del Obispado, nombramiento tan eficaz que enseguida se puso en la disposición de volver allí donde había perdido la salud.

- Que el Siervo de Dios tuviera que cambiar de aires, no admite dudas porque tenemos certificado médico. Que lo haga en Madrid nada tiene de extraño, pues era su tierra natal y allí vivía su madre, que falleció pasado año y medio.
- La salida del Siervo de Dios de la Isla se verifica cuando se libera del gobierno de la Diócesis. Coincide con la comunicación del Capitán General al Gobierno de Madrid sobre la elección de D. Dionisio como Vicario Capitular. Se sigue la remoción de éste, por promoción a la Doctoral de Santiago de Cuba, quedando vacante el cargo de Vicario y Gobernador de la Diócesis. Para este cargo es nombrado, de modo interino, el Siervo de Dios (V. infra, doc. 19).
- No es cierto que el Siervo de Dios, después de su nombramiento se pusiera "enseguida" en disposición de volver a Puerto Rico, pues intentó dilatar su regreso, como hemos visto (V. supra, p. 166-167). No se adelantó más que un mes al permiso inicial de seis meses de permanencia en la Península. Y esto, porque el Gobierno pensaba que era "urgentísimo" que regresara, porque "negocios importantísimos" reclamaban su presencia<sup>5)</sup>

2." - Al hablar de la elección de D. Dionisio para Vicario Capitular, dice el Auditor que la elección no había sido protestada, ni declarada su nulidad por quien correspondiera. Como el Vicario no había dimitido ni espontánea ni por propia voluntad, ni a la fuerza, el cargo no quedaba vacante. Por eso, concluye, el Siervo de Dios no podía ser nombrado.

- El Siervo de Dios no afirma que la elección de D. Dionisio para Vicario Capitular haya sido nula, ni que haya renunciado explícitamente. La renuncia fue implícita como reconocía el mismo D. Dionisio al aceptar otro cargo<sup>62</sup>.
- La vacante se dio por nombramiento de D. Dionisio para la Doctoral de Cuba, y su aceptación del cargo. Estos actos eran válidos, según las leyes particulares del Patronato, y la renuncia se sobreentendía con su salida de Puerto Rico con el fin de tomar posesión del nuevo cargo en Santiago de Cuba.

<sup>61</sup> Cf. *Minuta del Oficio* al Ministro de Marina: Madrid, 27 de noviembre de 1855. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/5-33 bis.

<sup>62</sup> Cf. BAEZ, José María: *Exposición* al Vice Real Patrono. Puerto Rico, 4 de julio de 1856, en: *Acta Capitular* de 11 de julio de 1856, 1. c.

3.º Añade el Auditor que la relación del Siervo de Dios es incompleta, porque no hace referencia a las contestaciones anteriores a la salida de D. Dionisio, Vicario Capitular de la Isla, ni a la exposición hecha a la Reina por el Cabildo sobre el nombramiento del Siervo de Dios.

- La relación era incompleta, pero suficiente. El Siervo de Dios, como sabía que el Gobierno de Madrid invadía con frecuencia los límites sagrados de la Iglesia, lo (mico que se proponía, en aquel momento, era evitar que los sucesos que llevaban "el sello de una antigua Delegación apostólica fundada en antiguos privilegios pontificios, se confundan con las impremeditadas reformas, que en oposición con los cánones y prescripciones generales de la Santa Iglesia, se llevan acabo actualmente" (V. infra, doc. 12).

4.º Piensa el Auditor que los votos de los dos Canónigos delegando en el Siervo de Dios la jurisdicción del Cabildo el 21 de enero de 1856, era una especie de protesta: Dicen aceptar el hecho, porque no podían hacer otra cosa.

- Es subjetiva esta interpretación. No se puede probar ni sacar las cosas de su contexto.

5.º - Estas protestas, prosigue el Auditor, son una prueba de que no era tan general como el Siervo de Dios suponía la paz y la tranquilidad de conciencia de todas las clases.

- El Siervo de Dios no afirma que la paz y tranquilidad de conciencia fueran absolutas. Conocía las discordancias que existían, y este fue el motivo que lo llevó a escribir al Auditor.

6.º *Finalmente*, el Auditor pensaba decir al Siervo de Dios que, si el motivo por el que le escribía, era para que formara un juicio cabal de la situación de la Iglesia, no podía hacerlo, por el hecho de ser incompleta la relación. En su opinión, D. Dionisio habría salido de la Isla por la fuerza, por el temoral modo como allí se hacían cumplir las órdenes.

- La relación del Siervo de Dios era suficiente para probar la legalidad de su nombramiento, a la luz del Real Patronato y del Concordato de 1851. Se había dado la vacante por la renuncia implícita de D. Dionisio, al aceptar la promoción a la Doctoral de Santiago de Cuba, aunque a ruego del Gobernador de la Isla (V. infra, doc. 11). El mismo D. Dionisio había reconocido que, con su aceptación y salida de la isla de Puerto Rico, todo quedaría allanado (V. infra, doc. 21)..

7.a - El Auditor añade aún: Como el Nuncio recordaría, "se mezcló y enredó en la elección del Obispo"; y, según informe del Obispo de La Habana, aspiraba al Obispado de aquella Diócesis. Acaba con esta puntita de ironía: "Puerto Rico debe ser poca cosa para un frai lecho como él".

- No se puede decir que "se haya mezclado" y "enredado" en la elección del Obispo Carrión. Solamente se adelantó a dar los informes que creía en conciencia. Había constado que el Obispo D. Gil Esteve indicara a la Reina



para sucederle al Capuchino D. Benigno Carrión. El Siervo de Dios se creyó en la obligación de comunicar la opinión que de él circulaba en la Isla <sup>63</sup>. Sobre el mismo asunto hay otros informes, uno de D. Dionisio <sup>64</sup> y otro de D. Francisco de la Puente, Obispo de Segovia, que lo había sido anteriormente de Puerto Rico <sup>65</sup> y que tampoco son favorables al P. Carrión.

## 5.2. CARTA A LA SANTA SEDE

**5.2.1. Exposición de Usera** (V. infra, doc. **14**): No sabemos si el Auditor llegaría a escribir al Siervo de Dios pero tenemos constancia de que éste, el 28 de marzo de 1856, dirigió al Cardenal Secretario de los Negocios Eclesiásticos una larga exposición cuyo resumen es el siguiente:

. **Motivos de la carta:** Acabando de saber que D. Dionisio le había "calumniado" ante el Santo Padre, acusándole de que usaba sin autorización legítima las facultades y gracias llamadas *solitos*, y empleaba "fórmula arrogante", faltando a las leyes canónicas y buenas costumbres, se creía en el derecho y en el deber de aclarar la situación. Por la misericordia de Dios, no había cometido ni una ni otra cosa, como prueba con los testimonios que remite juntamente. El acusador conocía bien su "ortodoxia" y por eso lo había herido en lo más sensible, pues no ignoraba "los acendrados sentimientos de catolicismo romano" del humilde Deán.

. **Influencia de D. Dionisio en el Cabildo:** Después de describir el carácter de D. Dionisio, el Siervo de Dios informa que, bajo la inspiración del mismo los canónigos habían perseguido al Obispo Puente, por lo que tuvo que trasladarse para Segovia, aconteciendo otro tanto a su sucesor D. Gil trasladado a Tarazona, que era de un carácter noble, bondadoso y celoso. Contra él, habían enviado al Gobierno de Madrid una larga exposición. Reconociendo la falsedad de la acusación, el Gobierno mandó confinar en la Península a los tres canónigos que subscribían dicha acusación - Dionisio, Vargas y López (V. supra, p. **161**).

. **Relación de los hechos:** Lo que pasó con la sede vacante **en 1855**, constaba ya en la comunicación anterior, hecha por el mismo Siervo de Dios al Representante de S. S. en Madrid, de la que enviaba copia. En dicha comunicación había enunciado la doctrina y las prácticas canónicas que

<sup>63</sup> USERA, Jerónimo: *Carta* (tachado a quien se dirige ). Puerto Rico, 24 de agosto de 1854. (Este texto se encuentra acompañado de otro más reducido dirigido a D. José M. Ferrer, el 23 del mismo mes). Original: ASV, AN Madrid, C. 309. Fot.: AGAD, 1-3/11-5.

<sup>64</sup> CI: GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Carta* al Pro-Nuncio de SS. Madrid, 17 de octubre de 1854. Original: ASV, AN Madrid, Caja 309, Tit. 4, Rub. 18. Fot.: AGAD, 1-3/11-34.

<sup>65</sup> [PUENTE], D. Francisco de la: *Carta* al Nuncio de SS. Segovia, 1 de octubre de 1854. Original ASV, AN Madrid, Caja 309, Brunelli.: 4, Rub. 18. Fot.: AGAD, 1-3/11-53.

rigen las Iglesias de Indias, fundadas en especiales privilegios de la Santa Sede. Por eso se limitaba ahora a comunicar lo que había sucedido en el gobierno de D. Dionisio, durante la ausencia del Siervo de Dios en la Península, por motivos de salud.

**Gobierno de D. Dionisio:** El Siervo de Dios lo resume en el siguiente párrafo: D. Dionisio se había dejado llevar "por su carácter naturalmente acre y rencoroso, y a fin de vengar supuestos agravios, *inventó escrúpulos*, que no había ni podía haber, sobre el uso que el Siervo de Dios había hecho de las gracias apostólicas, llamadas solitas. Se desentendió de oír la verdad, o más bien, no *quiso oír la verdad* por la boca del honradísimo Notario Mayor de la Curia diocesana; *disfrazó* los hechos; *adulteró* actas capitulares. Con estos antecedentes, fraguados y confeccionados por él, untó un llamado Sínodo, compuesto de sus cómplices y de algunos inocentes y tímidos sacerdotes que ignoraban la falsedad de todos aquellos antecedentes<sup>66</sup>.

- . **Sentimientos del Siervo de Dios:** Perdona a D. Dionisio de todo corazón y, si ha tenido que mencionar sus faltas, más que para sincerarse a sí mismo, fue para qué la Santa Sede quedara debidamente informada. No estaba interesado en continuar en el ejercicio del gobierno, todo lo contrario, preferiría librarse de él, porque amaba la soledad y el retiro, Por inclinación y por carácter, huyó siempre los destinos y cargos públicos. Si alguna vez los aceptó, fue por obediencia y mandato de los superiores.
- . **Sugerencia desolación.** El Siervo de Dios manifiesta su persuasión de que el remedio para todos estos males sería el nombramiento de un Obispo de la confianza de la Santa Sede. Cualquier indicación al Gobierno de Madrid en aquellas circunstancias, sería fácilmente aceptada; porque el catolicismo en esas regiones coincidía con la defensa de los dominios de España. "Catolicismo" y "españolismo" eran sinónimos, según la mentalidad de la época.
- . **Protesta dele:** La fe del Siervo de Dios se transparenta una vez más en la última parte de su carta: Su título más glorioso era " llamarse hij o de la Iglesia Católica -Apostólica - Romana, e hijo obedientísimo de esa Iglesia, donde reside la cátedra de la verdad, y que es, al mismo tiempo, Maestra y Cabeza de todas las demás Iglesias".

<sup>66</sup> El "llamado Sínodo" había sido reunido por D. Dionisio para que se pronunciara sobre la nulidad de las dispensas concedidas por el Siervo de Dios, en cuanto Vicario General (Cf. ORIOL COTS, José: *Informe*. Puerto Rico, 2 de agosto de 1856, I. c., f. 37v.) A él se refiere D. Dionisio al declarar al Pro-Nuncio que contra la ilegitimidad de la jurisdicción del Siervo de Dios se hablan manifestado varios eclesiásticos de la Diócesis (Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Carta* al Pro-Nuncio de SS. en España. Puerto Rico, 23 de agosto de 1855. Original: AAEES, Fase. 132, Spagna, n.º 468, ff. 47v-48).

**5.2.2. Documentos anexos A, B, y C** (y. infra, doc. 14): El Siervo de Dios hace una presentación sumaria de Documentos anexos, enumerados alfabéticamente desde A - E, con los que intenta comprobar la verdad de sus afirmaciones.

. *Los dos primeros, A y B:* En ellos se refiere a la legitimidad del uso de las facultades *solitas* por la subdelegación recibida de manos del Obispo D. Gil, y documenta que siempre se había usado la fórmula debida. Si alguna vez hubo omisión, fue por descuido de los servicios de la Curia, suficientemente compensada por la indicación de que las dispensas se concedían por *Subdelegación Apostólica de las facultades solitas*.

**.Eltercero, C:** Habla de la gratuidad de la concesión, cobrando solamente en la Curia los derechos tasados para el personal y para los servicios.

**5.2.3. El documento D** <sup>67</sup> Es muy importante, pues prueba que D. Dionisio *disfrazó los hechos* y "adulteró actas capitulares". El Secretario del Cabildo certifica que, en septiembre de 1855, encontrándose el Siervo de Dios en la Península, D. Dionisio le "obligó a borrar el renglón último del folio 101v, del Libro corriente de las Actas Capitulares".

De hecho, en las actas, no se encuentran tachados los pasajes indicados. Pero, en las copias que conocemos, una enviada el 7 de mayo al Gobernador", y otra que D. Dionisio envió a Roma, como anexo de su carta al Pro-Nuncio de Su Santidad, se omite dicho renglón. Conviene señalar que **D.** Dionisio, en dicha copia firma la declaración: "Concordat cum originali" <sup>69</sup> En el acta del 4 de mayo hay doce renglones tachados, totalmente ilegibles. Al margen, se lee: "Parecer del Sr. Canónigo Báez" <sup>70</sup>.

**5.2.4. Documento E** <sup>71</sup> Se trató un certificado del Secretario del Cabildo, D. Miguel García Calonge, en el que se afirma que en el mes de julio de 1855, se formó un expediente o causa contra el Canónigo **Dionisio**, "por desacatos e injurias graves" contra el Deán, en virtud de lo cual se dio providencia para recoger a D. Dionisio las licencias de celebrar <sup>72</sup>

Según las notas manuscritas de D. Dionisio mencionadas por el P. Roberto Tisnés en su obra sobre el mismo D. Dionisio <sup>73</sup> éste, el 6 de julio de 1855, había manifestado desacuerdo respecto al gobierno de Usera. El Siervo de Dios lo suspendió y mandó, además, su detención en el Seminario Conciliar, permaneciendo

<sup>67</sup> Cf. "Anexo O" a la *Exposición* del Siervo de Dios (V. supra, cita 8).

<sup>68</sup> Cf. Cabildo Catedral: *Oficio* al Capitán General. Puerto Rico, 7 de mayo de 1855. Pot.: AGAD, 1-3/5-15.

<sup>69</sup> Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: o, c., Anexo n.º 3, f. 56v y 62.

<sup>70</sup> Cf. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 4 de mayo de 1855. En: Libro 1.º, f. 100, 1. c.

<sup>71</sup> Cf "Anexo E" a la *Exposición* del Siervo de Dios (V. supra, cita 8)

<sup>72</sup> Cf. *ib.*, f. 124.

<sup>73</sup> Cf. TISNES, J. Roberto M., C. M. F.: *El ilustrísimo señor don Dionisio González de Mendoza (1815-1887)*. Barriosuso de Valdavia, Palencia 1991, p. 137.

D. Dionisio en su casa hasta que el Siervo de Dios le remitiera la orden por escrito. Veintiocho horas después de lo sucedido, el Siervo de Dios ordenó verbalmente la suspensión de la pena, "usando de clemencia y de generosidad con su persona por decoro al cuerpo respetable al que pertenece".

D. Dionisio no se dio por satisfecho, pues según él a causa de haber sido formuladas las penas en "acto solemne y público", que fue la sesión capitular, "exigía algo más que una fórmula verbal transmitida por un solo testigo". El día 9 de dicho mes envió un oficio al Siervo de Dios, pidiendo que se le expidiera por escrito lapena dictada. El 11 de julio, el Siervo de Dios contestó, por oficio notarial, que la suspensión había sido verbal y por eso verbal también había sido la comunicación de levantarle la pena. Una vez más D. Dionisio no se dio por satisfecho y el 16 de julio envía otra exposición en diez cuartillas, pidiendo que se "declare inocente" y de no serlo "se proceda contra él con todo el rigor de los cánones y leyes". No tenemos más informes sobre el asunto.

## 6. INTERVENCION DE ROMA

Una vez que la cuestión había sido elevada a Roma, era inevitable una solución. El asunto, sin embargo, era confuso y enredado. A la Santa Sede habían llegado informes diversos y, a veces, contradictorios. Por otro lado, se trataba de materia que no estaba reglamentada por el Derecho común, sino por privilegios del Real Patronato y del Derecho concordatario. En tal coyuntura la situación no era cómoda, ni fácil la resolución.

### 6.1. ANTECEDENTES

**6.1.1. Cartas de D. Dionisio:** Como Vicario Capitular de la Diócesis de Puerto Rico, elegido el 14 de agosto de 1855, D. Dionisio se dirige a la Santa Sede "para manifestar el estado en que se encuentra la Diócesis" y solicitar las facultades que suelen concederse a los Vicarios Capitulares de Indias. Posteriormente hará referencia a dos cartas enviadas al Pro-Nuncio de Su Santidad <sup>75</sup> una el 23 de dicho mes de agosto, otra el 24 del mes siguiente. Sólo hemos encontrado la del 23 de agosto, junto con otra del mismo mes, en latín para pedir las *solitas*.

. *Carta en latín:* En ella, D. Dionisio afirma que el Siervo de Dios que habla sido nombrado Vicario Capitular sustituto por D. Gil y después de la salida

<sup>74</sup> Cf. *ib.*, 137-141.

<sup>75</sup> Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Carta al ProNuncio de SS. Puerto Rico*, 6 de enero de 1856, l. c., f. 81.

de Puerto Rico del Vicario General, D. José Oriol Cots, se creía "su verdadero y legítimo sucesor", ejerciendo las facultades subdelegadas de cuya validez dudaban "no pocos" y que había sido impugnada por él, a partir del 4 de agosto en que había sido elegido Vicario Capitular <sup>76</sup>

. *Carta de 23 de agosto de 1855*: Adjunta seis documentos, en anexo, sin comentarios, cuya lectura cree suficiente para probar que el Siervo de Dios gobernó la Diócesis desde el 16 de mayo hasta el 30 de julio de 1855, apoyándose "en la autoridad del Capitán General" Gobernador de la Isla. Y no solamente había sucedido en el Gobierno eclesiástico al Vicario General, Cots, después que el Sr. Obispo hubiera revocado el mandato conferido, sino que "bajo el pretexto de que era su legítimo sucesor" ejerció y ejercía "las facultades solitas" que el Obispo Esteve había subdelegado a sus sucesores".

Corno Vicario Capitular pensaba que debía remediar, en lo posible, los males ocasionados por un Gobierno que según él, "no emanaba de la potestad eclesiástica, única y legítima fuente de la jurisdicción espiritual". Se había afirmado aún más en la convicción de que el Gobierno del Siervo de Dios era ilegítimo al ver que en sus despachos o mandamientos "no se atrevía a manifestar en nombre de quien ejercía la jurisdicción, contentándose con titularse, simplemente, Gobernador del Obispado.

En vista, pues, de todo esto -dice-, el Pro-Nuncio conocerá la apremiante necesidad de que la Santa Sede provea, declarando pronto que ha cesado la delegación que se hizo en favor del Sr. Esteve, renovando la concesión de *las solitas* que suplica a Su Santidad le sean concedidas a él o a otro sacerdote del Obispado <sup>77</sup>.

. *Carta de 6 de enero de 1856*: Las cosas cambiaron mucho, con el nombramiento de D. Dionisio para la Doctoral de Cuba y del Siervo de Dios para Gobernador del Obispado. El 6 de enero de 1856, D. Dionisio vuelve a escribir al Pro-Nuncio de Su Santidad. Se creía en la precisión de comunicarle al Pro-Nuncio "nuevos males" y "de mayor trascendencia que los anteriores" por su publicidad y porque no sería fácil remediarlos tan pronto como se desearía.

Dice que el Siervo de Dios se había apoderado del Gobierno de la Diócesis anunciando a varias personas que había vuelto a encargarse del ejercicio de las *solitas* y que él no había renunciado al cargo de Vicario Capitular, ni pensaba tampoco consentir un gobierno tan ilegítimo como el que ejercía Usera. Sabía que su salida de la Isla estaba decretada, no quedando en el Obispado "más Gobernador que dicho Sr. Usera" <sup>78</sup>.

<sup>76</sup> Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Petición* al Beatísimo Padre, "décimo tulio Kalendas Septembris" y 20 de agosto de 1855. Original: AAEESS, Fase. 132, Spagna, n.º 468, ff. 45-46. Fot.: AGAD, 1-3/12-1.

" Cf. *ib.*, *Carta* al Pro-Nuncio de SS. 23 de agosto de 1855, I. e., ff. 47-48v.

<sup>78</sup> Cf. *ib.*, *Carta* al Pro-Nuncio de SS. 6 de enero de 1856, I. c.

6.1.2. Respuesta de la Santa Sede: Sobre este asunto tenemos dos documentos: Una minuta de la comunicación enviada el **15** de noviembre de 1855 a Mons. Barnabó, Secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, y otra de la carta enviada a D. Dionisio por el Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos, Mons. Giovanni B. Cannella, por mediación de Mons. Franchi, fechada el 6 de diciembre del mismo año:

. *Minuta de 15 de noviembre*: Después de recordar los puntos esenciales de la comunicación de D. Dionisio, el documento dice que el Santo Padre dispuso que se concedieran las facultades pedidas con las debidas cláusulas, y se procediera a "un acto de sanación, *quatenus opus sit* "a los actos ejercidos "sea por el Vicario, D. José Oriol Cots, sea por el Deán, D. Jerónimo de Usera" <sup>79</sup>

. *Minuta de 6 de diciembre*: Se repite lo dispuesto por Su Santidad, que se "sanasen cualesquiera actos inválidamente ejercidos por falta de jurisdicción, por José Oriol Cots, o por Jerónimo de Usera", y añade que el Santo Padre ordenaba a D. Dionisio que mandara a Usera que dejara de ejercer las facultades que hasta entonces había ejercido so

**6.1.3. Actitud de D. Dionisio:** La contestación de Roma llegó a manos de D. Dionisio, cuando éste se encontraba ya fuera de Puerto Rico. Nada más podía hacer que dar conocimiento de lo sucedido. En este sentido, escribe al Siervo de Dios y contesta al Secretario de la Sagrada Congregación.

*Carta al Siervo de Dios*: El 8 de marzo de 1856, D. Dionisio escribe a Báez, Canónigo de la Iglesia de Puerto Rico, y le pide que entregue al Siervo de Dios la carta que envía conjuntamente.

A falta del texto original, utilizamos el borrador, transcrito por Roberto Tisnés en la obra citada<sup>81</sup>. Comunica que, habiendo hecho algunas consultas a Su Santidad sobre los asuntos eclesiásticos de Puerto Rico, había recibido un Rescripto del Secretario de la Sagrada Congregación de los Negocios Eclesiásticos.

Lo trasmite para cumplir el cargo que le hizo Su Santidad y "evitar las consecuencias gravísimas de las nulidades, las dispensas matrimoniales" que el Siervo de Dios pudiera conceder.

Termina reafirmando que el gobierno de la Diócesis, según el Derecho Canónico le correspondía "por no haber renunciado a él, ni dejado de pertenecer a ese Cabildo" <sup>82</sup>

<sup>79</sup> Cf. *Minuta* de 15 de noviembre de 1855. Original: AAEISS, Fase. 132, Sagna, n.º468, ff. 67-68. Fot.: AGAD, 1-3/12-1

o Cf. *Minuta* de 6 de diciembre de 1855. Original: AAEISS, *ib.* f. 71.

<sup>81</sup> Cf. TISNES, Roberto M.: o. c. p. 158-159.

<sup>82</sup> Cf. *ib.* p. 159.

. *Carta al Secretario de la Sagrada Congregación:* El 12 de dicho mes, D. Dionisio informa al Secretario de la Sagrada Congregación de los Negocios extraordinarios de la Iglesia, Mons. Giovanni Battista Cannella, que, a causa de nuevas circunstancias, no está en su mano ejercer dichas facultades, ni tampoco sanar los actos ejercidos por Cots y por el Siervo de Dios ".

**6.1.4. Comentario:** La información de D. Dionisio nos merece atención por las incorrecciones que en ella se encuentran y afectan a los fundamentos de la decisión de la Santa Sede. Indicamos los principales:

. *Falta de exención y de imparcialidad:* D. Dionisio omite la validez del Patronato Real, aunque dimanaba de privilegios firmados entre los reyes de España y los soberanos Pontífices, cabeza y origen de todo el poder en la Iglesia.

El hecho de haber viciado el acta capitular antes mencionada, omitiendo el renglón "y Bulas para Indias de los Srs. Alejandro 6º y Julio 2º"<sup>84</sup> prueba la falta de exención. Su preocupación en sanar los actos del Siervo de Dios y no los de Cots, demuestra su falta de imparcialidad.

. *Equívocación e incorrección:* En la carta al Pro-Nuncio de Su Santidad, D. Dionisio dice que el Siervo de Dios gobernó la diócesis de Puerto Rico, desde el 16 de mayo hasta el 30 de julio de 1855, como "sustituto" del Vicario General Cots, después que éste había cesado en el gobierno de la Diócesis, en virtud de lo que le ordenó el oficio de D. Gil Esteve, "apoyándose para hacerlo así en la autoridad del Capitán General de la Isla"<sup>85</sup> Pero el Siervo de Dios recibió el gobierno de manos del mismo Cots, el 13 de mayo, porque éste se ausentaba para la Península, y continuó legítimamente en el ejercicio porque en las Iglesias de Indias, los Vicarios Generales continuaban en su gobierno, aún después de la vacante, si ésta se diera por traslado, hasta la elección del Vicario Capitular, que en el caso concreto se dio el 014 de agosto de 1855.

. *Omisiones:* Son varios los puntos omitidos por D. Dionisio:

- En la carta al Pro-Nuncio de su Santidad, de 6 de enero de 1855, omite circunstancias importantes. Por ejemplo, no dice que, precisamente la víspera, día 5, había aceptado la Doctoral de Cuba. Por eso, más tarde, aparece corregida la copia del Acta capitular que habla de su aceptación, borrando la palabra "cinco" y escribiendo "siete" sobre el raspado<sup>86</sup>.

<sup>83</sup> Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Carta a D. Juan B. Cunda*: La Habana, 12 de marzo de 1856. Original: AAEES, Fase. 132, Spagna, n.º 468, f. 72r-v.

<sup>84</sup> *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 7 de mayo de 1855. En: Libro 1.º, f. 101 v. 1. c.

<sup>85</sup> GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Carta al Pro-Nuncio de SS. Puerto Rico*, 23 de agosto de 1855, 1. c., f- 47r-v.

<sup>86</sup> Cf. ALBA, Diego de: "Informe del Sr. Fiscal". Puerto Rico, 2 de octubre de 1856. En: Anexo C. n.º. 13, a la *Exposición* del Arzobispo al Pro-Nuncio de SS. Cuba 29 de noviembre de 1856, 1. c., E 68.

- Omite que el Capitán General, Gobernador de la Isla, y el Siervo de Dios, le habían pedido que quedara en Puerto Rico, hasta arreglar los asuntos pendientes, continuando, incluso, como "Vicario Capitular, no obstante las disposiciones del Gobierno". Sin embargo, D. Dionisio se marchó asegurando "que su presencia no era necesaria y que una vez ausentado, todo quedaba allanado y arreglado" (V. infra, doc. 21).
- En la carta del 23 de agosto de 1855, había silenciado el hecho importante del Gobierno de Cots en sede vacante. Refiere la cesación de éste por mandato del Obispo, pero ocultó que había reasumido el gobierno de la Diócesis de 10 a 13 de mayo, en que hizo la entrega al Siervo de Dios <sup>87</sup>. Entre otras cosas, Cots despachó 24 dispensas matrimoniales, con uso de las *solitas* <sup>88</sup>.
- *Consecuencias* : La contestación de la Santa Sede se revela prudente, pero al tener como fundamento la información parcial de D. Dionisio afirma que el Siervo de Dios, sustituto de Cots, vino a "entrometerse en el Gobierno de la Diócesis, ejerciendo las facultades espirituales que sustentaba corresponderle en virtud de la mencionada delegación", después que Cots había cesado en dicho Gobierno <sup>89</sup>. Igual ocurre en el Rescripto de Su Santidad al Arzobispo Claret que pasamos a comentar.

## 6.2. RESCRIPTO DE LA SANTA SEDE

6.2.1. Circunstancias históricas del documento: El ambiente romano 'exacerbado por el Gobierno progresista de España (1854-1856), no se mostraba favorable al Patronato. El Concordato de 1851 había sido un acto político que no logró la total reconciliación entre la Iglesia y el Estado. Por parte de la Iglesia, se habían hecho grandes concesiones que permitían la intervención directa de la Corona en los nombramientos de los Obispos y en la provisión de las canonjías y parroquias <sup>80</sup> (V. supra, p.156). Al mismotiempo, intentaba defenderse, buscando su independencia y autonomía que nunca consiguió totalmente porque necesitaba el apoyo económico, sobre todo en las Iglesias de Ultramar <sup>81</sup>.

— Cf. *Copia del Acta de la entrega que hizo del Gobierno eclesiástico el Sr. D. José Oriol Con a D. Jerónimo Mariano de Usera*, en: Anexo D, n.º 6, a la *Exposición del Arzobispo de Cuba al Pro-Nuncio de SS. Cuba*, 29 de noviembre de 1856, 1. e., ff. 63v-64r.

<sup>80</sup> Cf. ALBA, Diego de: 1. c., 47v.

<sup>81</sup> Cf. BARNABO (Mons.): *Carta a D. Dionisio*. [Roma], 15 de noviembre de 1855. Minuta: AAEES, Fase. 132, Spagna, n.º 468, f. 67r-v. Fot.: AGAD, 1-3/12-1.

Cf. *Concordato celebrado entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pío IX y S. M. Dña. Isabel II, Reina de las Esparzas* (16 de marzo de 1851). Art. 44; Cf. *Concordato de 1753 entre Su Majestad Católica Fernando VI y el Papa Benedicto XIV*, n.º 13.

<sup>82</sup> Cf. CARCEL ORTI, Vicente: "El liberalismo en el poder (1833-1869)", en: GARCÍA-VILLOSLADA, Ricardo: *Historia de la Iglesia en España*, V. B. A. C., Madrid, 1979, p. 151.



6.2.2. Discusión sobre el Patronato: En la práctica, la Santa Sede tendía a ignorar los privilegios del Real Patronato, como en el caso que nos ocupa, y con el que sentaba un precedente. Es significativo que no contestara directamente al Siervo de Dios para manifestarle la falta de fundamento de su doctrina sobre el Patronato, si es que no lo tenía. Tampoco en el Rescripto se hacen indicaciones al Arzobispo Claret en el sentido de llamar la atención del Siervo de Dios, si se consideraba que estaba equivocado.

Calmada la situación política en España, la Santa Sede llega a discutir abiertamente aquella prerrogativa. Ejemplo claro es la confrontación entre la Santa Sede y el Gobierno español (1877-1880) a causa del nombramiento de D. Eugenio Nietter para Penitenciario de la Catedral de La Habana por el Gobierno, fundado en las leyes del Patronato. Se queja el Vicario de la Diócesis, D. Sebastián Pardo, al Nuncio de S. S., Mons. Giacomo Cattani, que no se habían cumplido los Estatutos de la Catedral que imponían oposiciones previas. El hecho dio motivo a una larga correspondencia del Nuncio con el Ministerio de Ultramar y con la Secretaría de Estado, llevada por Mons. Alessandro Franchi que, desde 1853 a 1855, había sido representante de la Santa Sede en España, y que conservaba el resabio de la interrupción de relaciones diplomáticas del país con la Santa Sede, en 1855, que le obligó a salir de España <sup>92</sup>.

A una carta del Nuncio, de 10 de marzo de 1878, en la que aparece claramente la discusión sobre el valor del Patronato, contesta el ministro J. Elduayen que si la Santa Sede lo desea "entrará de lleno en la discusión a que se le invita, seguro de sacar a lesa la prerrogativa de la Corona que descansa en firmísimas bases" y que en aquel momento era aún más indispensable "que cuando lo otorgaron y confirmaron, a favor de los monarcas españoles, tantos insignes pontífices" <sup>93</sup>.

La Santa Sede intentaba defenderse, buscando su independencia aunque sin conseguirla plenamente, por los motivos antes señalados.

El 19 de abril de 1856, el día en que la revista mensual *La Cruz* de Sevilla acusaba al Siervo de Dios de cismático, era expedido desde Roma un Rescripto para arreglar todo este asunto (V. infra, doc. 15). Se dirigía al Metropolitano de Cuba, San Antonio María Claret. No poseemos el original, pero tenemos la minuta conservada en el Archivo del Consejo para los Negocios Públicos de la Iglesia.

6.2.3. Parte dispositiva del documento: Podríamos decir que el Documento romano consta de dos partes: histórica y dispositiva. En la primera recuerda los hechos ya mencionados, sacando la conclusión de que el Siervo de Dios asumió, por obra de la autoridad civil, la administración de la Diócesis y ejerció las facultades *solitas* aún después de que D. Dionisio fuera elegido Vicario Capitular.

En la parte dispositiva sostiene el principio de que no se puede probar "con certeza" que el Siervo de Dios haya obrado de "buena fe". Por eso no se puede

<sup>92</sup> Cf. *ib.*, o. c., p. 162.

<sup>93</sup> Cf. ELDUAYEN, J.: *Carta* al Nuncio Apostólico de Su Santidad. Madrid, 9 de mayo de 1878. Original: AAEISS, Fasc. 205, n.º 670, Espada, Fot.: AGAD, 1-3/12-4.

sostener la validez de los actos por el llamado "título colorado". El Santo Padre confía al secretario de la Sagrada Congregación de los Negocios Eclesiásticos el mandato de comunicar al Arzobispo de Cuba, San Antonio María Claret, que le concede las facultades necesarias y oportunas para los siguientes fines:

- *Sallar*; en cuanto sea necesario, tanto los actos inválidamente ejercidos antes por el Siervo de Dios, en la Archidiócesis de Cuba, como los ejercidos en la diócesis de Puerto Rico, ya por él, ya por los canónigos Oriol Cots y González de Mendoza, o cualquier otro en cualquier tiempo, hasta el día en que el Arzobispo haya provisto el uso de la jurisdicción.

- *Promover* inmediatamente, de la mejor manera posible, el ejercicio de la jurisdicción legítima de la Diócesis.

- *conceder* al eclesiástico que hubiese por bien disputar para el régimen de la Diócesis, determinadas facultades en cuanto no providenciase de otro modo <sup>94</sup>.

6.2.4. Anotaciones: El Documento presenta, en su parte dispositiva, prudencia de gobierno. La Santa Sede no dictamina a distancia, sino que confía al Arzobispo el encargo de sanar, *quatenus opus sit*, los actos inválidamente ejercidos, dejándole al Arzobispo la determinación de los mismos, aunque partiendo ya del supuesto que existen. Pero en su parte histórica, según la información recibida, se advierten omisiones e inexactitudes que originan inevitables consecuencias a la hora de dictar una sentencia.

- Se omite total mente la referencia a las leyes del Patronato garantizadas por el Concordato de 1753, recientemente confirmadas por el Concordato de 1851<sup>95</sup>.
- No se habla de la subdelegación de facultades hecha por D. Gil en 1853 a favor del Vicario General y de "los demás que fueren sus sucesores" <sup>96</sup>, como era el caso del Siervo de Dios.
- El Documento afirma que casi todas estas cosas se encontraban en un "escrito de Usera". Se refiere a la carta del Siervo de Dios del 8 de febrero al Auditor de la Rota Romana en Madrid, enviada por éste al Pro-Nuncio, Mons. Alejandro Franchi, acompañada de una nota ya comentada.

Probablemente la larga exposición del Siervo de Dios, con sus anexos, de 28 de marzo de 1856, llegó después de expedido el Rescripto, pues no se hace referencia a ella.

Toda la lógica del Rescripto se inspira más bien en los informes de D. Dionisio, de 23 de agosto y 24 de septiembre de 1855, y de 6 de enero de 1856.

- No se aclara la cuestión del Real Patronato. Tampoco se dice si la Santa Sede consideraba o no fundada la persuasión del Siervo de Dios de que el

<sup>94</sup> Cf. *Rescripto* del Santo Padre al Arzobispo Claret. 19 de abril de 1856. Minuta: AAESS, Fase. 132, Spagna, a. 458, ff. 147-150v.

<sup>95</sup> CE *Concordato celebrado entre Su Santidad Pío IX y 5. M. D." Isabel II, Reina de las Españas*, n.º44, en: GARCIA VILLOSLADA, R: *Historia de la Iglesia en España*, IV. Madrid, BAC, 1979, Apéndice 11, pp. 719-730.

<sup>96</sup> Cf. OIL, Obispo de Puerto Rico: *Oficio*. Puerto Rico, 25 de abril de 1853 (V. infra, doc. I ).

"Patronato que los Reyes de España ejercen sobre las Iglesias de Indias viene a ser una delegación apostólica fundada en privilegios pontificios".

- Se parte del supuesto de que "no podía probarse buena fe para sostener la validez de los actos por el título que llaman *colorado*", pero más parece que para probar la "buena fe", bastaría el solo hecho de que Usera se haya dirigido a la Santa Sede y la forma como termina la carta al Auditor: "Quiero que conste siempre que siento y digo con el gran San Ambrosio: *Ubi Petrus ibi Ecclesia*: o lo que es lo mismo, *ubi Papa ibi Ecclesia. Antes que todo quiero vivir y, morir católico - apostólico - romano*" (V. infra, doc. 12).

### 6.3. EJECUCION DEL RESCRIPTO

6.3.1. Mandato del Arzobispo: La Santa Sede, como ya hemos dicho más arriba, había confiado al Metropolitano de Cuba, San Antonio María Clarct, la misión de convalidar los actos que hubiesen sido nulos, pero dejaba a la prudencia del Arzobispo la tarea de indagar y de juzgar más en concreto, según las circunstancias.

Era necesario mantener la discreción y evitar los alborotos e inquietudes. La presencia del Arzobispo en Puerto Rico causaría extrañeza. Por eso, el P. Carrión creyó conveniente organizar encuestas y encargarle a alguien la ejecución.

. *La persona elegida*: En la Diócesis, el Arzobispo sólo conocía a tres personas en las que pudiera confiar: Los Prebendados Usera y Cots, y el párroco de la pequeña isla de Vieques, D. Benigno Luis Carrión, futuro Obispo de Puerto Rico. Siendo los dos primeros partes interesadas, le quedaba únicamente la posibilidad del tercero. Le escribe el 29 de junio, encargándole el asunto <sup>97</sup>.

. *Instrucciones*: Le en vía copia de los documentos recibidos de la Santa Sede y propone lo que cree ser indispensable para llenar, de su parte, las miras de Su Santidad:

Respecto al Siervo de Dios, interesaba saber qué tiempo había ejercido la jurisdicción ordinaria y las *solitas*, con lo que sobre este punto creyera Carrión que debía informarle.

También interesaba saber, para juzgar de la validez de las deliberaciones del Cabildo, de quien habían recibido colación y posesión los últimos Prebendados.

. *Carta al Siervo de Dios*: Para facilitar la tarea de Carrión, el Arzobispo incluía tres cartas, una para el Capitán General de la isla de Puerto Rico, otra para Oriol Cots, antes Vicario General del Obispado, y otra para el Siervo de Dios.

Al Siervo de Dios le dice que no puede ejercer "ninguna clase de jurisdicción" por no haber sido nombrado canónicamente después de la toma de posesión de D. Dionisio de la Doctoral de Cuba. Esperaba que el Siervo de Dios se sometiera dócilmente, pues que él mismo con su escrito, había dado ocasión al encargo que Su Santidad había confiado al Arzobispo (y. infra, doc. 20). Por lo que tocaba a los actos ejercidos por el Siervo de Dios sin legítima jurisdicción, el Arzobispo autorizaba que Carrión los revalidara.

**6.3.2. Respuesta de Carrión:** En carta de 18 de agosto de 1856, el P. Carrión da cuenta al Arzobispo del modo como ha desempeñado su comisión.

Como no le era posible desempeñar personalmente las diligencias que exigía su comisión, se dirigió a Usera, a Cots y al Fiscal de la Curia Eclesiástica, D. Diego deAlba, eclesiástico íntegro, entendido y que podía informarle con extensión.

El Siervo de Dios no contesta los puntos que le propuso Carrión y sólo remite adoptándola como suya, a la exposición de Báez alCapitán General del 4 de j u lio de 1856, de la que hemos hablado <sup>99</sup>.

**6.3.3. Nueva carta del Arzobispo:** El P. Carrión había suplicado al Arzobispo que, "en nombre de los Santísimos y Purísimos Corazones de Jesús y de María" le dispensara de entender en la revalidación de los actos <sup>99</sup> El Arzobispo contesta, dando las gracias, pero "en obsequio a los mismos Santisimosy Purísimos Corazones de Jesús y de María", no le dispensa del cargo. Declara que sólo necesitan revalidación loactos ejercidos por el Siervo de Dios lao

#### 6.4. CONCLUSION

**6.4.1. Carta del Arzobispo al Cabildo de Puerto Rico:** El 27 de septiembre de 1856, el Arzobispo da la noticia al Cabildo del *Rescripto Apostólico*. Expedido" a consecuencia de la comunicación del Siervo de Dios, de 8 de febrero de 1856, al Auditor de la Rota Romana en Madrid, teniendo como fundamento los hechos ahí enumerados y la doctrina expuesta, declaraba nulos los actos por él ejercidos como Gobernador del Obispado de Puerto Rico, y también como Gobernador, anteriormente, del Obispado de Santiago de Cuba.

El Rescripto, proseguía el Arzobispo, declara igualmente nulos los actos ejercidos por D. Dionisio, "de la misma manera y en virtud de iguales títulos", cuando gobernó la diócesis de Puerto Rico, durante la vacante por el traslado del

<sup>91</sup> Cf. CARRION, Luis: *Carta* al Arzobispo. 18 de agosto de 1855, Anexo A a la *Garza* de [CLARETI, Antonio María, Arzobispo de Cuba, al Pro-Nuncio de SS, Cuba, 29 de noviembre de 1856. 1. c., f. 30v.

<sup>99</sup> /h., f. 32v.

<sup>o</sup> [CLARETI, Antonio María, Arzobispo de Cuba: *Caria* a D. Benigno Luis Carrión. Cuba, 27 de septiembre de 1856, en: GIL, José M. o, c., pp. 1254-1256.



Obispo Puente a la diócesis de Segovia, en la Península. Pero D. Dionisio había exhibido el testimonio de un Acta Capitular, según la cual el Cabildo había delegado en él las facultades que le correspondían. Pero en esta comunicación el Arzobispo omite la mención de Cots, que también constaba en el *Rescripto* (V. infra, doc. 23).

**6.4.2. Actitud del Siervo de Dios:** Queda patente principalmente en tres momentos:

. *Protesta defe:* El oficio del Arzobispo Claretse leyó en la sesión del Cabildo de 23 de octubre de 1856. El Siervo de Dios fue el primero en hablar para decir que "acata, respeta y obedece como fiel hijo de la Iglesia lo dispuesto por su Santa Cabeza, el Romano Pontífice". Añadió que creía que podían faltar a la reserva recomendada por el Arzobispo se incluyeran el oficio en el Libro corriente de Actas y, por eso opinó que se le consultara. No ostante, se honraría mucho con ello, pues la comunicación "prueba que el primer título con que se ha honrado siempre el opinante Usera es el de someter su conducta como fiel cristiano y como sacerdote a los dictámenes de la Santa Sede" (V. infra, doc. 27).

. *Carta al Arzobispo:* El 29 de octubre, el Siervo de Dios escribe al Arzobispo: "Me complazco en obedecer y cumplir en todas sus partes lo dispuesto por Su Santidad". Reconocía cuántas gracias debía al Señor "por el espíritu de docilidad y obediencia" con que Dios lo había dotado. Infeliz sería, si en aquellos momentos la misericordia del Señor no hubiera vencido su amor propio. Mucha parte había tenido en aquella victoria nuestra amantísima Madre, la Santísima Virgen, a quien diariamente había confiado en el Santo Rosario el feliz desenlace que habían tenido las cosas (V. infra, doc. 25).

. *Renuncia al cargo:* El Siervo de Dios había manifestado, desde el primer momento, que aceptaba el cargo por estar convencido de que el poder de la Reina derivaba de la Santa Sede, por Delegación. Aun así, estaba dispuesto a renunciar, cuando hubiera un solo medio de proveer de otro modo (V. infra, doc. 9).

El 26 de mayo presentó renuncia al Ministro de Estado, pidiendo encarecidamente que un Obispo nombrado se encargara cuanto antes de la Diócesis, porque, aunque había "paz y tranquilidad" en aquella Iglesia, había alguna otra persona de fuera de la Isla y también de dentro que trabajaban y minaban para que volvieran a turbarse (V. infra, doc. 17).

La comunicación de la renuncia la hizo el Siervo de Dios al Cabildo, el 4 de agosto de **1856**, víspera de la elección del nuevo Vicario Capitular. El 16 de agosto comunicaba al Metropolitano, el Arzobispo Claret, que había sido elegido el Dr. Antonio Zerezano (V. infra, doc. 22).

**6.4.3. Carta al Pro-Nuncio de Su Santidad:** En el Rescripto se pedía al Arzobispo que informara a la Santa Sede de lo que ejecutara. El Arzobispo lo hace con la carta de 29 de noviembre de 1856.

. *Un informe de interés:* Recuerda los sucesos ocurridos y cómo había hecho a D. Benigno Luis Carrión el encargo de la revalidación y el método que había empleado.

Del informe destacamos un párrafo que mucho ayuda a la comprensión del proceso: la circunstancia de vivir en su palacio el Doctoral D. Dionisio González que había sido Vicario Capitular de la Diócesis de Puerto Rico, cuando se dieron los acontecimientos. Atendiendo a su consejo, incluso omitió ciertas preguntas que en un principio pensabaincluiren el cuestionario.

. *Losados del Siervo de Dios:* El Arzobispo había ordenado su revalidación tanto en Puerto Rico como en Santiago de Cuba, por considerarlos nulos visto que, según pensaba el Arzobispo, la jurisdicción no tenía origen legítimo y canónico, pues procedía únicamente de lo que el Siervo de Dios llamaba privilegios del Real Patronato.

. *Jurisdicción de Cots y de Dionisio:* En cuanto a D. José Oriol Cots, en el coito espacio de tiempo en que gobernó la Diócesis en sede vacante, había despachado 24 dispensas matrimoniales, pero no necesitaban revalidación porque estaba autorizado para ello en virtud de la subdelegación de las facultades *solitas* hecha por el Obispo Gil Esteve el 25 de abril de 1853 que había de continuar en vigor aun dejando de ser Provisor, hasta que la Santa Sede dispusiera lo conveniente.

En cuanto a D. Dionisio, tam poco sus actos necesitaban revalidación, pues había presentado un acta en la que constaba que el Cabildo había delegado en él sus facultades (V. infra. doc. 26).

**6.4.4. Observaciones:** Debemos destacar la caridad y prudencia del Santo Arzobispo al encargarse de la ejecución del Rescripto dela Santa Sede. Sin etnbargo, creemos que hay incorrecciones motivadas, no por su persona, sino por las circunstancias:

- El Arzobispo declara nulos todos los actos ejercidos por el Siervo de Dios. En cambio, dispensa de revalidación los actos ejercidos por Oriol Cots y Dionisio González, igualmente mencionados en el Rescripto. Dice que los de Cots no la necesitaban, porque tenía facultades delegadas <sup>102</sup>. Por igual motivo, las tenía el Siervo de Dios, Vicario General sustituto de Cots, según nombramiento hecho por el Obispo Gil Esteve <sup>103</sup>, visto que D. Gil subdelegaba dichas facultades al Provisor Cots y a "sus sucesores" (V. infra,

<sup>102</sup> ECI Antonio María, Arzobispo de Cuba: *Caria* a D. Benigno Luis Carrión. 27 de septiembre de 1856,1. c., pp. 1255-1256.

<sup>103</sup> Cf. GIL, Obispo de Puerto Rico: *Oficio*. Madrid, 20 de octubre de 1853,1. e.

doc. 1), con la intención de que éstos continuasen en el ejercicio de la Subdelegación hasta que, durante la vacante, el Vicario Capitular las obtuviera directa y expresamente de Su Santidad (V. infra, doc. 14, A).

No hubo igualdad de tratamiento entre Cots y el Siervo de Dios. Parece adivinarse intencionalidad en ello, visto que en la comunicación al Cabildo de Puerto Rico se omite la referencia a Cots (y. infra, doc. 23). En la minuta sin firma, de la síntesis de todo lo ocurrido en Puerto Rico respecto al ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, se menciona esta irregularidad y se indica que los actos de González ezy Cots deberían sanarse por lo menos "ad cautelam" <sup>104</sup>.

- El Arzobispo afirma que el Rescripto Apostólico se funda en los hechos y en la doctrina expuesta por el Siervo de Dios (V. infra, doc. 26) No obstante, esta afirmación no es exacta. Usura dice que el Patronato que los Reyes de España ejercen sobre las Iglesias de Indias viene a ser "un delegación apostólica fundada en privilegios pontificios" (V. infra, doc. 12) y el Rescripto Romano omite toda referencia a estos principios, aunque en vigor por el Derecho Concordatario español <sup>105</sup>

- La razón principal de estas deficiencias se debe a la "circunstancia" mencionada por el Arzobispo de vivir en su palacio el Doctoral D. Dionisio González (V. infra, doc. 26).

Este, en una carta a su hermano Ildefonso (V. infra, doc. 24) dice expresamente *quehabía /éidoycontestado* la exposición del Siervo de Dios, añadiendo que no podía menos que adorar a la Providencia que tan visiblemente lo había protegido, llevándole a Cuba "para ser el juez de todas las cuestiones y acusaciones" que contra él se hacían, convirtiéndose en "juez" de su misma causa <sup>106</sup>.

## 6.5. INOCENCIA DEL SIERVO DE DIOS

**6.5.1. El Siervo de Dios no fue cismático:** Cualquiera que sea la interpretación de los hechos resulta claro que el Siervo de Dios no puede ser tachado de "cismático". Esto se prueba por sus afirmaciones y actitudes:

. *Afirmaciones:* Siempre ha protestado contra tal acusación declarándose "hijo fiel de la Iglesia católica, apostólica romana, en defensa de cuya fe y doctrina está dispuesto, con la gracia de Dios, a derramar su sangre (y. infra, doc. 18).

<sup>104</sup> Cf. *América - Porto Rico. Facoltà pel Vicario Capitolar D. Dionisio González de Mendoza*. Original: AAEESS, Fase. 133, Spagna, n.º 464, f. 94v.

<sup>105</sup> Cf. *Concordato de 1753 entre Su Majestad Católica Fernando VI y el Papa Benedicto XIV*, en: GARCIA VILLOSLADA, R: o.c., IV, Apéndice III, pp, 807-808. Madrid, ABC, 1979; y *Concordato celebrado entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pío IX y Su Majestad D.' Isabel II, Reina de las Españas*, en: *lb. V*, Apéndice II, pp. 719-730.

<sup>106</sup> Cf. GONZALEZ DE MENDOZA, Dionisio: *Carta a Ildefonso*. Cuba, 28 de septiembre de 1856. Copia mecanografiada: AC-Vicli, *Tesoro de Barriosuso, tI*, u.' 119. p. 403.



Era convicción suya que su jurisdicción "dimanaba de la cabeza de la Iglesia en la que reconoce el primado de honor y de jurisdicción (V. infra, doc. 10).

En carta al Auditor de la Rota, en Madrid, afirma con San Ambrosio: "*Ubi Petrus, ibi Ecclesia*". Por encima de todo, el Siervo de Dios quería "vivir y morir católico, apostólico, romano" (V. infra, doc. 12).

Al Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos, escribe también que su título más glorioso, "es llamarse hijo fiel de la Iglesia católica-apostólica-romana: e hijo obedientísimo de esa Iglesia, en donde reside la cátedra de la verdad, y que es al mismo tiempo Maestra y Cabeza de todas las demás Iglesias" (V. infra, doc. 14).

*Actitudes:* Poco antes de tener conocimiento de la declaración de nulidad de sus actos, escribe a San Antonio María Claret, Arzobispo Metropolitano, pidiéndole "encarecidamente" que, sea como Obispo, sea como amigo, le dé sus órdenes: "Ud. debe hacer esto, y lo cumpliré así". No se creía "sabio ni menos virtuoso", pero tenía "la docilidad de un buen hijo de la Iglesia" (V. infra, doc. 22).

En la sesión capitular en la que se leyó el oficio del Arzobispo Claret, tuvo las palabras que ya conocemos: "acata, respeta y obedece" (V. infra, doc. 27).

**6.5.2. Su jurisdicción era válida y legítima:** Se trataba de legislación canónica especial. En ella no pueden ignorarse los privilegios singulares del Patronato, que eximían, incluso, de la disciplina tridentina derogatoria de los derechos patronales en general<sup>107</sup>.

Sobre esta materia existe una larga exposición del Canónigo Báez, inserta en acta Capitular de 11 de julio de 1856 (y. infra, doc. 21).

. *Corno Vicario General sustituto:* El Siervo de Dios fue legítima y válidamente nombrado por el Obispo Gil Esteve, para sustituir al Vicario General, D. José Oriol Cots, en sus ausencias y enfermedades<sup>108</sup>.

En régimen ordinario cesarían las funciones de los Vicarios por el traslado del Obispo. En tierras de Indias, se mantenían en ejercicio hasta que pudiera procederse a la elección de Vicario Capitular, como hemos dicho. Respecto a las facultades *solitas* y extraordinarias el Prelado cesante las había subdelegado. El Siervo de Dios podía, pues, usarlas hasta que la Santa sede proveyera de otra forma<sup>109</sup>.

<sup>107</sup> CE-EGaña, A. de: "Patronato Real de Indias", en: ALDEA, Quintín: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, HL. Madrid, Instituto Enrique Flórez, C. 1. C., 1973, p. 1949.

<sup>108</sup> Cf. GIL, Obispo de Puerto Rico. 20 de octubre de 1853, I. c. (y. supra, cita 17)

<sup>109</sup> Cf. GIL, Obispo de Tarazona, *Carta* a D. Jerónimo de Usera. Tarazona, 2 de noviembre de 1855 (V. infra, doc. 14, Anexo A).

. *Como Gobernador del Obispado*: El nombramiento de D. Dionisio para la doctoral de Cuba había sido válido con la consiguiente vacante de Vicario Capitular, según el Derecho del Patronato. Por eso, era igualmente válido el nombramiento del Siervo de Dios para Gobernador del Obispado.

. *Como Gobernador de Santiago de Cuba*: Por iguales razones, han sido lícitas y válidas las facultades ejercidas por el Siervo de Dios en la diócesis de Santiago de Cuba.

Como hemos visto en el Capítulo anterior, había sido lícita y válida la subdelegación que había hecho el Vicario General, Gobernador del Obispado, D. Francisco Delgado, en el Siervo de Dios, confirmado por el Obispo Alameda y Brea. Además como hemos visto también (V, supra, p. 103) podía y debía ejercer la jurisdicción hasta que Ibera comunicada oficialmente la vacante. Pero el Gobierno no llegó a declarar la vacante, porque estaba agenciando la provisión de la Archidiócesis con el nombramiento de San Antonio María Claret, preconizado el 4 de agosto de 1849<sup>110</sup>. El mismo Arzobispo al asumir la Archidiócesis, no puso en duda la legitimidad de la jurisdicción del Siervo de Dios, y le nombró para que tomara posesión del Arzobispado en su nombre.

## 7. NUEVO IMPULSO SACERDOTAL Y APOSTÓLICO

El Siervo de Dios no se dejó hundir por las contrariedades. Recibió la sentencia de Roma con paz y sin desánimo. A partir de este momento podría entregarse más libremente a su ministerio sacerdotal. El ambiente era de buena acogida. El mismo Cabildo había quedado en buenas relaciones con su Deán. En el año 1858 le confió, incluso, una misión semejante a la que tuviera en Santiago de Cuba de ir a la Península para que agenciara junto al Gobierno las dotaciones de los Prebendados, que se consideraban insuficientes. Al parecer, se limitó a redactar una amplia exposición a S. M. por conducto del Vice-Real Patrono, según consta en el Acta del Cabildo de 20 de Julio del mismo año. La obra que Usera fundó, llamada *Damas de la Caridad de San Ildefonso*, sería asesorada por dos miembros del Cabildo, el Deán y otro elegido por esta Corporación, en homenaje al Deán fundador, D. Jerónimo Usera<sup>112</sup>.

<sup>110</sup> Cf. I. CLARET, Antonio María, Arzobispo de Cuba: *Carta* al Nuncio de S.S. Vich, 2 de agosto de 1849. Original: ASV, AN Madrid, Caja 332, Tit. 18. Fot.: AGAD, 1-3/11-21

ni Cf. *Actas Capitulares*. Puerto Rico, 13 de julio de 1858. En: Libro 2.º, f. 113v, 1.c.

<sup>112</sup> Cf. CUESTA MENDOZA, Antonio: *Historia de la educación en el Puerto Rico Colonial*. II. "Arte y Cine", Ciudad Trujillo, 1948, p. 40.

## 71. ACCION SOCIAL- CARITATIVA

7.1.1. Necesidad sentida: Al Siervo de Dios le impresionaba el contraste entre el grado de cultura de las clases altas o medianamente acomodadas de las islas de Cuba y Puerto Rico, y la ignorancia profunda de las clases pobres, fueran blancas o de color, libres o esclavas (V. infra, VII, doc. 9). Ahora libre del gobierno de la Diócesis, volvía a recorrer la isla en plan de visiones populares <sup>113</sup>Desgraciadamente las noticias que tenemos no nos permiten acompañarle en este itinerario apostólico. Sin embargo, lo más valioso quedó para siempre: el conocimiento experimental de la situación del pueblo, totalmente imprescindible para fraguar sus proyectos, y el actor poderoso de acción.

7.1.2. Las Damas de la Caridad y la Casa de San Ildefonso: Para responder a las necesidades que había sentido, el Siervo de Dios fundó la Asociación *de Damas de la Caridad y la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso*. La Asamblea fundacional, presidida por el Siervo de Dios, se celebró en la sacristía de la Iglesia Catedral el 23 de marzo de 1858 (V. infra, doc. 28). La Obra se puso bajo el patrocinio de la Virgen de Belén y de San Ildefonso, en homenaje a la Virgen y al Príncipe de Asturias, nacido el 28 de noviembre de 1857, que recibió el nombre del Santo Arzobispo de Toledo del siglo VII<sup>114</sup>.

7.1.3. Intención del Siervo de Dios: Pretendía fundar escuelas para la enseñanza de la Religión, leer, escribir y contar y las primeras reglas de Aritmética. Proporcionaría, además, un oficio a todos los niños de ambos sexos, de cualquier clase social pero, según la costumbre del tiempo, con total separación <sup>115</sup>. Se daba alimento y ropa a los necesitados, siempre que la situación económica lo permitiera, para que no dejaran de frecuentar la institución quienes no tuvieran otros medios <sup>116</sup>.

Los miembros de la Asociación, además de los fines indicados, procurarían estimular en sí y en los demás la frecuencia de los sacramentos y algunas prácticas espirituales, como asistiera la novena y fiesta de la Virgen de Belén y de San Ildefonso, y algunos días de retiro espiritual <sup>117</sup>.

Los fondos para el sostenimiento de la Obra procederían de ayudas pecuniarias personales de todas las almas caritativas, aunque siempre espontáneas, y sin que llevaran consigo obligaciones de ninguna especie <sup>118</sup>. Se abriría una suscripción que no debía sobrepasar la cantidad de un peso por persona <sup>119</sup>. Sin embargo, sabemos

<sup>113</sup> Cf. ROMERO PEREZ, Visitación: *Testimonio*. Madrid, 23 de septiembre de 1987. Original: AGAD, 1-8/2-6.

<sup>114</sup> Cf. "Estatutos de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso", arts. I, y 2.º, en: *Boletín Histórico de Puerto Rico*, V. San Juan de Puerto Rico, 1918, pp. 20-21.

<sup>115</sup> Cf. *ib.* art. 1.º

<sup>116</sup> Cf. *ib.* art. 18.

<sup>117</sup> Cf. *ib.* art. 8.º

<sup>118</sup> Cf. *ib.* art. 9."

<sup>119</sup> Cf. *ib.* art. 10."

que el Siervo de Dios invirtió al fundar la Obra, de su bolsillo, nada menos que 1.700 pesos, la mitad de su sueldo anual <sup>120</sup>.

7.1.4. Una Obra seglar: Cuando el nuevo Obispo de Puerto Rico, D. Pablo Benigno Carrión, hizo su entrada en la Diócesis el 27 de mayo de 1858, y tuvo conocimiento de los Estatutos de la Asociación, entendió que estos debían modificarse porque pensaba que se trataba de la génesis de una Congregación religiosa. Pero el pensamiento de las Fundadoras era bien claro: No querían vincularse con otros compromisos que no fueran el ejercicio de una obra de caridad cristiana, como: enseñar a los ignorantes, vestir a los desnudos, dar de comer a los hambrientos, encargándose ellas de la dirección de la *Casa de la Caridad*.

Esto, sin embargo, en manera alguna dispensaba de la presencia de la Iglesia, visto que debía de existir un sacerdote, nombrado por el Prelado. Pero la Obra dependía del Capitán General de la Isla en su calidad de Vice-Real Patrono. Su Esposa era la Presidenta. Competencia al sacerdote la dirección espiritual de la Obra, la instrucción de los niños en los misterios de la Religión y, en días señalados por el Reglamento, preparar a las Asociadas con sermones evangélicos para recibir el Pan de la Eucaristía <sup>121</sup>. Por todas estas razones, la Asociación se constituyó en *Asociación puramente civil*, aunque de "carácter religioso" <sup>122</sup>.

Se dudaba de que la Obra pudiera sostenerse, dada la forma precaria que presentaba su base económica. Sin embargo, se mantuvo perfectamente hasta la independencia de la Isla, en 1898, y conoció, incluso, períodos de gran prosperidad <sup>123</sup>. Los fondos alcanzaron tal consistencia que lograron sostener la Asociación hasta pasados muchos años. Después de haber experimentado varias vicisitudes, se cerró en 1929, a los 71 años de su fundación, en 1929. El edificio fue dedicado a otros fines, reservando solamente dos salones para clases de niños pobres. En 1939, las clases que allí funcionaban se transfirieron al Colegio de Párvulos, fundado por el Obispo Cardón en 1861, que pasó a llamarse *Colegio de Párvulos de San Ildefonso*, como reminiscencia de la idea primitiva del Siervo de Dios. Actualmente, en fidelidad al compromiso asumido con la Asociación de Damas de San Ildefonso por la transmisión de bienes, las Hermanas de la Caridad educan gratuitamente a treinta niños pobres en el Colegio de Párvulos, y a seis niñas internas en otro colegio de la Isla <sup>124</sup>.

<sup>120</sup> Cf. CUESTA MENDOZA, o. c., p. 40; SILVA, Ana Margarita: "Participación de la Iglesia Católica en la educación de Puerto Rico", en: *La Milagrosa*, septiembre, 1962. San Juan de Puerto Rico, 38.

<sup>121</sup> Cf. ESCARTIN: "Informe" Puerto Rico. 28 de abril de 1859, en: *Expediente del Real Acuerdo de la Audiencia Territorial de Puerto Rico, tomo 18583 sin número, Sección 1. sobre el voto consultivo pedido por el Señor Presidente para resolver el expediente sobre establecimiento de una casa de caridad y oficios de San Ildefonso. f. 5*. Original: AGPR, Fondo Audiencia Territorial de Puerto Rico, Real Acuerdo, Caja 29, Exp. 2. Copia: AGAD, I-5/1-3.

Cf. CUESTA MENDOZA, o. c., p. 41-42.

<sup>123</sup> Cf. *Las Hijas de la Caridad en Puerto Rico*. Santo Domingo, 1983, pp. 56-57.

<sup>124</sup> *Cf. lb.*, pp. 54-55.

7.1.5. Búsqueda de Religiosas: El 14 de noviembre de 1867, la Presidenta de *las Damas de San Ildefonso*, Dña. Clementina Butler de Marchesi, esposa del Capitán General de Puerto Rico, pidió insistentemente a la Reina que le permitiera el envío de siete hermanas de la Compañía de Hijas de la Caridad, para que se ocuparan de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso. Trabajaron con ahínco elevando a alto nivel la institución. La dirección superior se mantuvo en manos de las *Damas de San Ildefonso* hasta 1921, fecha en que todo pasó, dirección y propiedad, a las Hijas de la Caridad <sup>125</sup>.

Mucho antes que la esposa del Capitán General, ya el P. Usera había sentido esta necesidad. De hecho, obras de este género difícilmente pueden ser llevadas por otras personas, dada la falta de un principio unificador como el carisma y la obediencia en la vida religiosa. Por eso se ofrece al Obispo Carrión para buscar Religiosas en la Península, comisión que desempeñaría "gratuitamente y a costa de su prebenda" (V. infra, VI, doc. 1).

El Obispo concede el permiso solicitado <sup>126</sup> y pide al Capitán General que le facilite el viaje <sup>127</sup>. Al mismo tiempo, el Gobernador del Obispado le expide las respectivas letras testimoniales <sup>128</sup>, y el Siervo de Dios pasa a la Península con el fin de llevar religiosas a Puerto Rico <sup>129</sup>.

## 7.2. ENTRE LOS ESCLAVOS

7.2.1. Los esclavos del barco "Majesty": El 5 de febrero de 1859, en el puerto El Francés, cerca de Humacao, en la Isla de Puerto Rico, fue aprisionado por las autoridades el barco norteamericano Majesly, que regresaba de Africa rumbo a Santiago de Cuba con una carga de más de seiscientos negros "bozales", hombres y mujeres, es decir, negros recientemente salidos de sus tierras.

*Situación física y moral:* Aquellos infelices habían hecho una larga travesía desde Africa, hacinados y mal alimentados, con el descuido de la más vil mercancía. Desembarcaron desnudos, demacrados, cubiertos de inmundicia y miseria, calenturientos muchos, leprosos los más, y todos, quien más quien menos, con escorbuto. Temiéndose que pudieran infectar a la población se les acampó a una legua de la capital, al otro lado de la bahía de Puerto Rico,

<sup>125</sup> *el lb.*, p. 54.

<sup>126</sup> Cf [PABLO BENIGNO], Obispo de Puerto Rico: *Decreto*, Santa Visita Pastoral de San Germán. 21 de enero de 1860, expedido en la instancia del siervo de Dios, de 18 de enero de 1856 (V. infra, VI, doc. 1).

<sup>127</sup> Cf. PABLO BENIGNO, Obispo de Puerto Rico: "Instancia" al Gobernador Vice- Real Patrono, 18 de febrero de 1860. Original: AHN, Ultramar, Leg., 1813, 34.

<sup>128</sup> Cf ALBA, Diego de: "Resolución". Puerto Rico, 27 de febrero de 1860 en: *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Sta. Iglesia Catedral, D. Jerónimo M. Usera*. Original: AHAPR, Obras de Asistencia - Casa de San Ildefonso. Fot.: AGAD, 1-5/1-1.

<sup>129</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.. "Instancia" a la Reina. Madrid, 1 de mayo de 1867, en: *Escritos del Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera. Inédito*, II, pp. 380-381.

en grandes barracas construidas al efecto (V. infra, VI, doc. 8). Después serían declarados emancipados y enviados a Cataño, a cinco leguas de la capital, y distribuidos entre los hacendados con los cuales tendrían que vivir los cinco años prescritos por la ley, que se reducirían a tres en el caso de que se tratara de colonos <sup>130</sup>.

*Catequesis y bautismo:* El Obispo Carrión encargó al Siervo de Dios la tarea de catequizarlos, por el conocimiento que tenía de las lenguas africanas y por su dedicación a la raza negra. Pero los esclavos habían llegado en malísimas condiciones de salud y tratamiento. El Siervo de Dios no dudó en introducirse en medio de ellos como buen samaritano, desempeñando la cura de almas y, al mismo tiempo, sirviendo de intérprete y ayudando a los facultativos en su curación (V. infra, VI, doc. 8). Después de una catequesis de cerca de dos meses, el Siervo de Dios bautizó a muchos colectivamente, y por aspersión, *in artículo mortis*. Sin embargo, algunos no murieron y dos de ellos pidieron, más tarde, que se les bautizara. Se dudaba si habrían sido ya bautizados lo cual dio lugar a una indagación cuyo desarrollo no interesa en este lugar <sup>M</sup>.

En el Archivo de la Iglesia Catedral de Puerto Rico consta que el Siervo de Dios bautizó solemnemente a 26 africanos y, a uno de ellos, niño de unos "ocho años", le dio su propio nombre de pila y el apellido de familia, pasando a llamarse Mariano Malaquías Saisa Usera <sup>132</sup>.

Con el fin de continuar la catequesis prebautismal y profundizar en las verdades de la fe, compuso un catecismo en idioma congo, que se imprimió a expensas de la Capitanía General de la Isla y se repartió entre las autoridades, párrocos y propietarios, por cuyos distritos, feligresías y haciendas serían distribuidos los africanos <sup>133</sup>.

7.2.2. La gran comprensión social del Siervo de Dios. Ya anteriormente, siendo Gobernador del Obispado de Puerto Rico, el Siervo de Dios había manifestado su gran amor, dedicación y defensa de los derechos de los esclavos. Por su interés, comentamos su contestación al V ice-Real Patrono en la que destaca su justa comprensión de los derechos humanos, adelantándose a su tiempo, y a la superación cristiana de los prejuicios de razas <sup>134</sup>.

*Cuestión del hacendado:* Se había suscitado una cuestión a causa de los derechos parroquiales en los entornos de los esclavos. El Siervo de Dios

<sup>130</sup> DÍAZ SOLER, Luis: *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico*. 2.ª ed. Editorial Universitaria de Puerto Rico, 1970, pp. 237-238; DAVILA, Dr. Arturo: "Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Deán de Puerto Rico (1853-1863) en la crisis del sistema esclavista", en: *La Torre*, Revista General de la Universidad de Puerto Rico, año 21, nos. 8 1-82, julio-diciembre 1973, p. 136.

<sup>131</sup> Cf. DAVILA, Arturo: 1. c., pp. 136 ss.

<sup>132</sup> Cf. *Registro de Bautismos*. En: Libro 20 (1858-1866), f. 81. Original: ACM <sup>1</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Toro, 1 de junio de 1864. <sup>134</sup> Cf. *ib.*, *Oficio* al Vice-Real Patrono, Puerto Rico, 20 de junio de 1856. En: DAVILA, Dr. Arturo, o. c., Apéndice Documental, Doc. 1, pp. 147-150.

creía que, si los amos tenían que pagar al médico contratado para visitar a los "pobres de solemnidad", así como, los transportes, los daños cometidos, en una palabra, los gastos que trae consigo una vida social como si fueran hijos de la familia, con más razón debían pagar los derechos parroquiales, principalmente el entierro. El principal motivo era: "Después de que el amo hasacado en vida del esclavo todo el provecho que ha podido de sus fuerzas, justo es que al morir el infeliz esclavo, sepa que ha adquirido un derecho para ser enterrado con cierto decoro y con los sufragios prevenidos para que sea otro hijo de la Iglesia". Todavía más: no era raro que el esclavo, al morir, dejara a su amo "una parte de sus economías y ahorros, bien sea en dinero, frutos, animales o efectos", ahorros que en ocasiones constituían "un pequeño capital", pues no era nuevo ni extraño que el esclavo hubiera preferido quedarse con su amo, antes que comprar su libertad.

La exención, no sería en beneficio de "esos infelices", sino de su amo que se ahorraría los "cuatro pesos del funeral" con todo lo demás, quedándose el esclavo privado de los sufragios de la Iglesia, "después de morir harto de trabajar en beneficio de aquél". Había aún otras razones: los sufragios no consisten solamente en las preces que se cantan en la misa, pues la cera de los entierros es uno de los medios con que cuentan las fábricas de las Iglesias porque, como no se consume toda en el acto, el resto queda en beneficio de la Iglesia, su alumbrado y el alumbrado del Santísimo.

*Piedad y justicia:* De aquí la razón por la que en vez de invocar la piedad de la Iglesia para hacerle el entierro gratis, el Siervo de Dios invocaba esa "misma piedad y las entrañas de Jesucristo" para que el Gobernador sostuviera el derecho que los infelices tenían a ser enterrados con todo el decoro posible. Semejante obligación subsistía en tiempo de epidemia, aunque el cadáver no estuviera presente, pues "no es de necesidad esta materialidad", porque los sufragios de la Iglesia nunca vienen tarde y siempre vendrán en bien de los infelices esclavos".<sup>1</sup> Hay que añadir, que los gastos de los entierros son considerados por los canonistas "unas obligaciones forzosas que contribuyen a formar la congrua sustentación del párroco, y como paga de los demás servicios que éste tiene obligación de prestar a sus feligreses".

Sin embargo, el Siervo de Dios, con sentido de justicia, sin espíritu de clase y reivindicación social, atendiendo a las graves pérdidas que con la falta de brazos habían sufrido los hacendados, y por consiguiente la riqueza del país, amonesta que hay una razón de equidad para que los párrocos no sean exigentes en la cobranza de los entierros de los esclavos.

## DOCUMENTOS

La documentación relativa a la etapa que nos ocupa es tan numerosa que nos vemos en la precisión de transcribir, solamente, la imprescindible para seguir el curso de los acontecimientos en la Iglesia de Puerto Rico y la actuación del Siervo de Dios como Deán y Gobernador de la Diócesis, y como apóstol de la caridad.

## 1

*Oficio de D. Gil Este ve, Obispo de Puerto Rico, para subdelegación de facultades. Puerto Rico, 25 de abril de 1853. Original: AAEES, Fasc. 132, Spagna, n.º 468, f. 62v.*

*El presente documento es el anexo 6.º, de la carta que D. Dionisio González de Mendoza escribe al Pro-Nuncio de S.S. el 23 de agosto de 1855, y el único anexo transcrito de puño y letra del autor de dicha carta. Extraño parece que, a pesar de ello, niegue a Usera, legítimo sucesor de Cots por nombramiento del Subdelegante, la legitimidad del uso de las facultades solitas cuando, en el documento cuya transcripción envía conjuntamente con su denuncia del Siervo de Dios, consta expresamente que se hace subdelegación a Cots y a los demás que fueren sus sucesores.*

La subdelegación de las facultades solitas concedidas por S.S. en 3 de julio de 1848 al Exmo. e Ilmo. Sr. D. Gil Esteve, Obispo que fue de Puerto Rico, y en la actualidad de Tarazona está concebida en los términos siguientes:

"En uso de la facultad que se me concede por S.S. para poder subdelegar para la concesión Apostólica de las dispensas y demás gracias que se expresan en las precedentes letras apostólicas de concesión, las subdelegamos a nuestro Provisor Vicario General D. José Oriol Cots y a los demás que fueren sus sucesores en los mismos términos y con las mismas restricciones que a su tenor se prescriben = Puerto Rico, 25 de abril de 1853. Gil, Obispo de Puerto Rico".

Concordat cum originali.

Dionysius González  
(*Rubricado*)



## 2

*Real Cédula de S. M. la Reina*

*Isabel II presentando a D. Jerónimo Usera para el Deanato de la S. I. Catedral de Puerto Rico. Aranjuez, 15 de junio de 1853. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*En cumplimiento de las formalidades legales, S. M. la Reina Isabel II expide la cédula de presentación del Siervo de Dios para el Deanato de la Iglesia Catedral de Puerto Rico. Sin este requisito no podría presentarse a recibir la colación canónica.*

*Dolía Isabel Segunda, por la gracia de Dios y la Constitución* de la Monarquía española, Reina de las Españas. Reverendo en Cristo Padre Obispo de Puerto Rico, a vuestro Provisor y Vicario General, al Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, o a otra persona cualquiera que para lo aquí contenido tuviere poder. Bien sabéis que por derecho y otros legítimos títulos pertenece a Mi Corona la presentación de todas las Dignidades, Canonjías y Beneficios de esa Iglesia Catedral de Puerto Rico y de las demás de Mis dominios de Ultramar. En consecuencia hallándose vacante el Deanato de esa Iglesia Catedral por renuncia del electo D. Manuel Rodríguez y Sánchez y atendiendo a las buenas circunstancias que concurren en el Doctor D. Jerónimo María Usera y Alarcón Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba, por Mi Real decreto del dos del actual, oído Mi Consejo de Ministros y a propuesta de la Cámara de Ultramar, he tenido a bien presentarle para dicho Deanato de esa Santa Iglesia. Por tanto os ruego y encargo, que presentándose ante vos el referido Don Jerónimo María Usera y Alarcón, dentro de seis meses contados desde esta fecha, y constándoos que reúne la idoneidad y demás calidades necesarias conforme a la erección le hagáis colación y Canónica institución del expresado Deanato, y dispongáis se le dé la posesión: y sirviéndola y residiéndola según fuere obligado se le añada con los frutos, rentas y emolumentos que por razón de dicho encargo le pertenezcan, con tal de que no obtenga otra Prebenda ni Beneficio, o renunciándole en su caso antes de ser instituido, y que la cobranza de la media anata o de cualquier otro descuento que haya de sufrir por esta presentación, se ejecute o afiance bajo vuestra responsabilidad en los términos que se practica en semejantes casos: pero si faltando a alguna de las enunciadas circunstancias se hiciere la institución, ha de ser en sí nula, como si fuera hecha sin Mi Real presentación. Y de este título se ha de tomar razón en la Secretaría de Mi Consejo de Ultramar y en la Dirección de Contribuciones Directas, la cual expresará haberse satisfecho los derechos

de expedición, como también en las oficinas principales de Hacienda de Puerto Rico, sin cuyas formalidades será de ningún valor ni efecto. Dado en Aranjuez a quince de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.

Yo, la Reina

El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco de Lersundi

### 3

*Comunicación del nombramiento de D. Jerónimo Usera para Comisario de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.* Madrid, 30 de diciembre de 1853. Minuta. Original: AMAE. Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, América, Leg. 257, y Expediente personal de D. Jerónimo Usera, Leg. 238, n.º 13.730.

*Se comunica al Siervo de Dios que ha sido nombrado para el cargo de Comisario de la Obra Pía de Jerusalén en la diócesis de San Juan de Puerto Rico. A esta comunicación se adjunta el título correspondiente. Con esa misma fecha se hacen las comunicaciones oportunas al Obispo y al Gobernador General de la Isla, pidiendo se le facilite el ejercicio del cargo al nuevo Comisario.*

Sr. D. Jerónimo Usera Deán de la Sta. Ig." de Puerto Rico. Madrid, 30 de diciembre de 1853. Habiéndose conformado S. M. la Reina Ntra. Sra. con la propuesta que hice a favor de V. S. para el cargo de Comisario de [a Obra Pía de Jerusalén en esa Diócesis se ha servido aprobarla por su Rl. Orden de 24 del corriente; y adjunto le acompaño el título correspondiente para que pueda desempeñar su cometido, con esta misma fecha lo pongo en conocimiento del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esa Diócesis, y en el del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General (ilegible) que presten a V. S. los auxilios que pueda necesitar para el mejor desempeño de su cometido. Desde luego se hará V. S. cargo de todos los fondos, papeles, santuarios y demás que pertenecientes a la Obra Pía, obren en poder de los testamentarios de su antecesor el Sr. D. José Antonio del Castillo y Guerrero; remitiendo inventario de todo ello para conocimiento de estas oficinas.

Dios...

(*Rubricado*)

*Acta de la entrega que hizo del Gobierno Eclesiástico el Sr. D. José Oriol Cots al Siervo de Dios. Puerto Rico, 13 de mayo de de 1855. Microfilm: AGAD, Carrete n.º 9.*

*En virtud de las leyes del Real Patronato que no permitían proceder a la elección de Vicario Capitular mientras el Gobierno no comunicara la vacante, el Provisor D. José Oriol Cots retomó el gobierno de la Diócesis después de haber recibido la comunicación de D. Gil Esteve relativa a su toma de posesión de la diócesis de Tarazona. Por motivos de salud tuvo que pasar a la Península. Antes de embarcar, y ante el Notario Eclesiástico, hizo entrega del gobierno de la Diócesis al Siervo de Dios, nombrado por dicho Obispo para suplirlo en sus ausencias y enfermedades.*

En la Ciudad de San Juan de Puerto Rico a los trece días del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, el Sr. Provisor Gobernador del Obispado, D. José Oriol Cots, a causa de tenerse que ausentar para la Península, ante mí el infrascrito Notario Mayor de la Curia Ecclia. ha hecho entrega del Gobierno de la Diócesis al Sr. Deán de esta Santa Iglesia Catedral Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, en virtud de lo resuelto por el Excmo. Sr. Vice RI. Patrono acerca del Gobierno de la Diócesis, y consta en el oficio que S. E. en diez de los corrientes dirigió al Gobierno ecco; cuya resolución el Ilmo. Cabildo acordó acatar y respetar en acta de la propia fecha que transcribió con oficio el siguiente día; y habiendo acordado Sus Señorías que se levante la oportuna acta lo efectúo extendiendo la presente para constancia que firman dichos Sres. por ante mí de que doy fe. = Dr. Jerónimo M. Usera = José Oriol Cots Presbítero = José Serafín Viñals Notario Mayor,

## 5

*Acta Capitular del Cabildo Eclesiástico sobre el Siervo de Dios, Gobernador del Obispado. Puerto Rico, 16 de mayo de 1855. Microfilm: AGAD, Carrete n.º 9.*

*En Cabildo extraordinario se da lectura a un oficio de D. José Oriol Cots, Vicario de D. Gil Esteve, en ejercicio desde el 10 de mayo en obediencia a la determinación del Capitán General, comunicando*

*que ya había  
participado al Vice Real  
Patrono que, teniendo  
que ausentarse para la Península, quedaba encargado del gobierno de  
la Diócesis D. Jerónimo Mariano Usera, nombrado por D. Gil Esteve  
para sustituirlo en sus ausencias y enfermedades. Se transcribe en el  
acta el nombramiento y la contestación del Capitán General a la  
mencionada comunicación. Ningún miembro del Cabildo se opuso a  
esta resolución. Merece destacarse la postura del Canónigo Báez que  
aparece subrayada en la transcripción, no en el original. Dicho  
Canónigo reconoce en el Vice Real Patrono la facultad de resolver  
las dudas que puedan suscitarse en materia de jurisdicción eclesiás-  
tica.*

En el miércoles dieciséis de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos a Cabildo extraordinario los Sres. Drs. en Sagrada Teología, Deán D. Jerónimo M. Usera, Arcediano D. Rufo M. Fernández, Br. Dro., Chantre D. Isidoro López, Canónigos D. Juan de Vargas, Lic. en jurisprudencia D. Dionisio González de Mendoza, y Br. D. José M. Báez, no habiendo asistido los Sres. Racioneros D. José Manuel Pérez por estar enfermo, y D. José Oriol Cots Lic., por haber de ausentarse, se mandó leer un oficio del Sr. Provisor Gobernador de la Diócesis que a la letra dice así:

"Ilmo. Sr.= En trece de los corrientes participé al Excmo.. Sr. Gobernador, Capitán General y Vice Real Patrono de esta Isla que, teniendo que ausentarme para la Península en uso de la Real. licencia que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado otorgarme, quedaba encargado del Gob°. de la Diócesis el Sr. Deán de esta Santa Iglesia Catedral, Dr. D. Jerónimo M. Usera, en virtud de la resolución que acerca el particular había·comunicado V. E. a este Gob°. ecco en diez de los corrientes, y el oficio del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo Dr. Gil Esteve, que a la letra dice así: = Teniendo en consideración los achaques habituales y ancianidad del Sr. D. Lorenzo de Sotomayor, fiscal ecco. de nuestra diócesis de Puerto Rico y por tanto no le es posible suplir las ausencias y enfermedades de V. E. en el Gob°. ecco. con la asiduidad que exige el bien espiritual de la Diócesis, he tenido a bien sustituirle el M. Iltre D. Jerónimo de Usera Deán de Ntra. Santa Iglesia, nombrando al mismo como en virtud de las presentes le nombramos nuestro Vicario General Gobernador en las ausencias y enfermedades de V. S., prometiéndonos de su celo y pericia en el despacho de los negocios Eccos. que en su lugar y caso desempeñará el mencionado cargo con desinterés y acierto y con utilidad de los fieles, advirtiéndolo a V. S. que viniendo el caso que dicho Sr. Deán hubiese de ejercer el indicado Gob°. ecco. deberá darse parte al Excmo. Sr. Capitán Gral. Vice Real

Patrono de la Isla a los efectos y fines que el dro. prescribe. Dios guarde a V. S. = Madrid 20 de octubre de 1853. = Gil Obispo de Puerto Rico.

A cuya comunicación ha  
contestado V. E. en esta fecha  
lo que sigue:

"He recibido el oficio que V. S. se ha servido dirigirme con fecha 13 del corriente participándome que en vista de mi resolución en el expediente respectivo ha quedado encargado del Gob<sup>o</sup>. ecco. de esta Diócesis por tener V. S. que ausentarse, el Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral Dr. D. Jerónimo de Usera nombrado por el Revdo. Prelado para suceder a V. S. en ausencias y enfermedades y quedando enterado de su contenido lo manifiesto a V. S. en contestación para los efectos correspondientes. = Lo que tengo la honra de participar a V. S. I. para su conocimiento y efectos correspondientes; aprovechando esta oportunidad para manifestar a esa Ilma Corporación que si durante mi ausencia en la Península se sirve hacerme cualquiera comisión será desempeñada con la asiduidad y esmero que son consiguientes a la honra y aprecio en que tengo el ser individuo de tan respetable cuerpo. = Dios gue. a V. S. L muchos años. Puerto Rico y mayo 15 de 1855. =José Oriol Cots Presb<sup>o</sup>. = Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de esta S. I. C."

Y S.S. Ilma. después de deliberar acordó: El Sr. Deán dijo que con oficio atento se acuse el recibo del preinserto oficio al Sr. Lic. D. José Oriol Cots. Los Sres. Arcediano y Chantre añadieron que se cumpla su contenido. El Sr. Canónigo Vargas que queda enterado, añadiendo que se le conteste atentamente. El Sr. Canónigo González de Mendoza dijo: que no dice nada sobre el contenido del anterior oficio por haber manifestado bastante sobre este asunto en las sesiones anteriores. Y el Sr. Canónigo Báez dijo: *Que si los precedentes del asunto que nos ocupa dan por resultado que el Excmo. Sr. Vice Rl. Patrono ha reconocido como legítimo sustituto del Dr. Cots a nuestro digno Sr. Deán desde luego también lo reconoce como tal, puesto que venera en dicho Excmo. Sr. la preciosa facultad de resolver las dudas que puedan suscitarse en materia de jurisdicción eclesiástica, y que se conteste con atento oficio al Sr. Cots. Con lo que se concluyó este acto firmando los presentes ante mí, el Secretario Capitular.*

Dr. Jerónimo M. Usera  
Isidoro López  
Dionisio González de Mendoza  
Miguel García Calonge Secretario.

Rufo M. Fernández  
Juan Vargas  
José María Báez

## 6

*Oficio del Capitán General de Puerto Rico al Ministro de Estado encargado del despacho de los Negocios de Ultramar proponiendo al Siervo de*

*Dios para Obispo de la Diócesis.* Puerto Rico, 23 de julio de 1855.

Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

*El Capitán General, Vice Real Patrono, expone al Ministro de Estado la necesidad de que se provea cuanto antes la Mitra de Puerto Rico, vacante desde la toma de posesión de la silla de Tarazona por D. Gil Este ve. Para ello se necesita un hombre de virtud y letras por lo que cree hacer un servicio manifestando que una persona apta para. esa dignidad sería el Deán de la S. I. Catedral, D. Jerónimo M. Usera, eclesiástico de recomendadas prendas.*

Excmo. Señor:

Habiendo jurado y tornado posesión del Obispado de Tarazona, el que era Prelado de esta Diócesis, el Reverendo Don Gil Esteve, no se ha procedido aquí aún a declarar la vacante, por las razones expresadas en mi carta documentada de 21 de mayo último; continuando las cosas como entonces quedaron, hasta la resolución Soberana, sin que haya ocurrido la menor novedad. Mas como me parece de gran interés el que esta Mitra se provea lo más pronto posible, y en sujeto de virtud y letras, porque su falta se echa cada día más de menos, no puedo dejar de suplicar a V. E. llame la atención de S. M. sobre la orfandad en que se encuentra esta *Santa Iglesia*.

Para el caso de su provisión que me parece urgente, no puedo tampoco dejar de manifestar a V. E. que el Deán de la misma, Doctor en Sagrada Teología, D. Jerónimo Mariano Usera, es un eclesiástico de recomendables prendas, y sería tal vez una elección acertada si llenara los benéficos y piadosos deseos de S. M. Por mi parte creo hacer un servicio en recomendarlo a V. E. para que lo presente a S. M. con el apoyo que le parezca de justicia.

Dios guarde a V. E. muchos. años. Puerto Rico, 23 de julio de 1855.

Excmo. Señor.

Andrés Camba (*Rubricado*)

## 7

*Oficio de R. O. al Gobernador de Puerto Rico sobre el nombramiento del Siervo de Dios como Gobernador Eclesiástico. Minuta. [Madrid], 27 de octubre de 1855. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*La Secretaría de Estado comunica al Gobernador que, por R. O. de 27 de octubre, la Reina disponía que el Siervo de Dios se encargara del gobierno de la Diócesis hasta que pudiera procederse*



*a la elección canónica ele Vicario Capitular. Para este cargo había sido elegido por el Cabildo el Canónigo González de Mendoza cuyos desfavorables antecedentes, como el de haber calumniado al Obispo Gil Esteve, no permitieron que el Gobierno aceptara esa designación. Para no contrariar una elección canónica, y haciendo uso de los privilegios concedidos por la Sede Apostólica, la Reina procedió a la remoción del Vicario, mediante la promoción a la Doctoral de Santiago de Cuba, como se indica al comienzo del oficio, para dejar el cargo vacante.*

Al Gobernador, Vice Real Patrono de la Iglesia de Puerto Rico. 27 de octubre de 1855.

Habiendo sido nombrado D. Dionisio González de Mendoza Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral y Gobernador Eclesiástico de la Diócesis, Sede vacante, para la Canonjía Doctoral de la Metropolitana de Santiago de Cuba, ha tenido a bien disponer S. M. que inmediatamente que reciba V. E. esta determinación Soberana, se encargue del Gobierno de esa Diócesis, interinamente y hasta tanto que S. M. ordene se proceda a la elección canónica de Vicario Capitular, D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de esa misma Santa Iglesia, y que anteriormente ha desempeñado aquel cargo por nombramiento del Vice Patrono, antecesor de V. E. De Real orden lo comunico a V. E. para su cumplimiento y demás efectos, advirtiéndole que con esta fecha se previene al Deán Usera que emprenda su viaje por el próximo correo.

Dios, etc.

Traslado a D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Iglá de P. Rico.

Concluyendo:

Lo que de la propia R. O. traslado a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios, etc.= Minuta.

## 8

*Acta del Cabildo de S. Juan de Puerto Rico en la que se lee la comunicación de que el Siervo de Dios debe encargarse del Gobierno de la Diócesis. Puerto Rico, 4 de enero de 1856. Microfilm: AGAD, carrete n.º 9.*

*de Mendoza a la Doctoral de Santiago de Cuba y la determinación de que el Siervo de Dios se encargue interinamente del gobierno de la Diócesis. El Cabildo decide pedir a S. M. que reconsidere esta real disposición visto que D. Dionisio, canónicamente elegido para aquel cargo, no había renunciado a él. Para situarnos conviene recordar que, en virtud del régimen especial del Real Patronato, todos los cargos eclesiásticos de Ultramar debían ser sometidos a la aprobación real. El Gobierno de S. M. no aceptó la elección de Vicario Capitular de la Diócesis de Puerto Rico en la persona de D. Dionisio, en virtud de los precedentes poco favorables, como el de haber calumniado a su Obispo, que obraban en la Corte, por lo que decidió removerlo mediante promoción a la Doctoral de Cuba. Como en el Cabildo sólo quedaban dos canónigos hábiles, la Reina decretó que se encargara interinamente del gobierno de la Diócesis el. Deán, hasta que, completado el Cabildo, pudiera procederse a la elección canónica de Vicario Capitular.*

Hoy viernes cuatro de enero de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos a Cabildo Ordinario los Sres. Canónigos Don Juan Vargas, Presidente accidental, y Don José María Báez, se leyó un oficio del EX1110. Señor Cap. General y Vice Real Patrono, cuyo tenor es el siguiente: El Excmo. Sr. Ministro de Estado, encargado de negocios de Ultramar, con fecha 27 de Octubre último, me dice lo que sigue: "Excmo. Señor: Habiendo sido nombrado Don Dionisio González de Mendoza, Canónigo de esta Sta. I. Catedral y Gobernador de la Diócesis sede vacante, para la Canonjía Doctoral de la metropolitana de Santiago de Cuba, ha tenido a bien disponer S. M. que inmediatamente que V. E. reciba esta determinación soberana, se encargue del gobierno de esa Diócesis interinamente y hasta tanto que su Majestad ordene se proceda a la elección canónica de Vicario Capitular, Don Jerónimo Mariano Usera, Deán de esa misma Sta Ig. y que anteriormente ha desempeñado aquel cargo con nombramiento del Vice Patrono antecesor de V. E. De Real Orden lo comunico a V. E. para su cumplimiento y demás efectos; advirtiéndole que con esta fecha se previene al Deán Usera que emprenda su viaje por el próximo correo.= Y lo traslado a V. S. I. para su conocimiento y efectos que son consiguientes.= Dios guarde a V. S. I. ms. as. Puerto Rico, Diciembre 31 de 1855.= José Lemery - Ilmo. Cabildo Ecco. de esta Sta. Iglesia Catedral".

Y S. Sría. Ilma., después de una madura deliberación, se acordó contestar a S. E. en los términos siguientes: "Excmo. Sr: este Cabildo ha recibido la comunicación de V. E. del 31 del pasado en que le transcribe la Real Orden de 27 de Octubre anterior por la cual ha tenido a bien S. M. disponer que habiendo nombrado a Don Dionisio González de Mendoza,

Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral y Gobernador del Obispado, sede vacante, Doctoral de la Metropolitana de Cuba, se encargue del gobierno de esta Diócesis interinamente y hasta tanto que S. M. ordene que se proceda a la elección Canónica de Vicario Capitular, Don Jerónimo Mariano Usera, Deán de esta misma Iglesia. = En treinta y uno de julio del año próximo pasado recibióse en este Cabildo una comunicación del digno antecesor de V. E. transcribiéndole una Real Orden en que mandaba S. M. se publicase la vacante de esta Sede Episcopal y que en conformidad a lo dispuesto por los Sagrados Cánones y leyes del Reino, procediese esta Corporación a elegir su Vicario Capitular. El Cabildo convocado y presidido por el Sr. Deán, Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, acatando y obedeciendo el mandato supremo, eligió por unanimidad al Sr. Canónigo Lic. D. Dionisio González de Mendoza, en quien se reconocía la circunstancia de ser graduado en ambos derechos como se recomienda por los Sagrados Cánones y Reales disposiciones. = Dígnese pues V. E. permitir a esta Corporación le manifieste la sorpresa que justamente le ha causado la Real Orden que V. E. le transmite, cuando el Vicario Capitular legítimamente electo se halla aún en pacífica posesión de su canónica autoridad pues aunque trasladado a la Canonjía Doctoral de la Metropolitana de Cuba, todavía no ha hecho la indispensable renuncia para que pueda darse por terminada la Jurisdicción que recibiera del Cabildo en virtud de las leyes de la Iglesia y del mandato soberano; y cuando aun hecha la renuncia sólo el Cabildo es el depositario de la jurisdicción espiritual en sede vacante, como la misma Reina lo ha reconocido expresamente, mandando que publicada que fuese la vacante del fimo. Señor Estévez, nombrase inmediatamente su Vicario Capitular. = ¿No podría suceder, Excmo. Señor, que hubiese en esto alguna equivocación o mala inteligencia? ¿No podría decirse que el piadoso ánimo de nuestra Católica Reina y de su religioso Gobierno haya quizás ignorado las vías legales y la recta sumisión y obediencia por donde ha marchado este Cabildo que abriga como el que más el íntimo sentimiento de adhesión a la Iglesia y de lealtad y amor a sus Monarcas? Y en este conflicto terrible en que se encuentra esta obediente Corporación en circunstancias tristes para este pueblo, que ahora más que nunca necesita de que los Ministros del Señor desprendidos de todo, otro cuidado sólo se ocupen en sostenerle y consolarle; ¿no sería conveniente elevar a los supremos conocimientos de S. M. todo lo ocurrido para evitar males de gravísimas trascendencias de que tal vez se tomaría rigurosa cuenta al mismo Cabildo? = Este es, Excmo. Sr. el lamento de angustia que esta Corporación se atreve a esperar acogerá piadoso el corazón benévolo y altamente ilustrado de V. E. que como depositario de la autoridad maternal de nuestra Excelsa y adorada Reina, sabrá usar de ella para el bien y el consuelo de sus obedientes hijos".

Acto continuo, en virtud de una petición de limosna por Fr. Paulino Serrán y López para edificar una Iglesia y Monasterio de su orden de la Trapa en Kentucky, en los Estados Unidos, se acordó se le diesen  *cien pesos* dándose la correspondiente orden al Colector de la mesa capitular para que los satisfaga a dicho Padre, con lo que se concluyó este acuerdo, sin la asistencia de los Señores Deán Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, y Lic. Don José M. Pérez. El primero por ser parte interesada y el segundo por estar enfermo.

Firmado ante mi de que doy fe.

Juan Vargas

José M. Báez

Miguel García, Secretario

## 9

*Acta Capitular del Cabildo Eclesiástico sobre las nuevas disposiciones del Cabildo.* Puerto Rico, 8 de enero de 1856. Microfilm: AGAD, carrete n.º 9.

*En la sesión del 8 de enero se leyó la contestación a un oficio del Capitán General cuyo contenido consta en el acta del anterior día cuatro. El Capitán General comunica al Cabildo que no está en su mano suspender la ejecución de las reales disposiciones, y que se cumpla lo mandado mientras S. M. no disponga otra cosa. El Cabildo decide contestar que acata y que no contraría la superior disposición de S. M., pero no puede dejar de manifestar su angustia por el temor de faltar por su Reina a su Dios o por su Dios a su Reina.*

*Se leyó también un oficio del Siervo de Dios pidiendo al Cabildo que no diga, como en el acta anterior, que D. Jerónimo dejó de asistir como interesado pues su único interés es cumplir y obedecer las disposiciones del Real Patrono que en Indias viene ejerciendo una delegación apostólica a la que debe acatar mientras que la Cabeza de la Iglesia no disponga otra cosa; por eso que se diga que "no asistió por tratarse de un asunto que hace referencia a su persona".*

*Quedan, pues, claras las posturas del Cabildo y del Deán Gobernador. Este, acata y obedece porque está convencido de que es legítimo lo mandado pero con la disposición de someterse, en primer término, a las disposiciones de la Cabeza de la Iglesia, como de hecho ocurrió cuando, sin considerar los derechos otorgados al Real Patronato, se declaró nula su jurisdicción. El Cabildo entra en*

*El Cabildo lee un oficio del Capitán General de la Isla de Puerto Rico por el que se comunica la promoción de D. Dionisio González*

*contradicción. Parece ignorar los privilegios concedidos a los Reyes de España para Indias, pero acata, como súbdito fiel, las disposiciones de la Soberana.*

Hoy martes 8 de enero de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos a Cabildo ordinario los Sres. Canónigos D. Juan Vargas, presidente accidental y D. José María Báez, se leyó un oficio del Excmo. Señor Cap". Gral. y Vice Rl. Patrono, que a las letras es como sigue:

"Debiendo ausentarse el Sr. Canónigo D. Dionisio González de Mendoza, que ejerce en la actualidad el cargo de Vicario Capitular de la Diócesis con motivo de su traslación a la Canonjía Doctoral de Santiago de Cuba y no residiendo en mí facultades para suspender el cumplimiento de lo determinado por S. M. y de que di conocimiento a V. S. I. *en* mi anterior comunicación; he dispuesto que desde luego se encargue del gobierno del Obispado el Sr. Deán de esa Sta. Iglesia D. Jerónimo Mariano Usera en los términos y con el carácter con que para este objeto ha sido nombrado por la Reina Ntra. Señora. Lo manifesté a V. S. I. para su conocimiento y por contestación a su atento oficio de fecha de ayer el cual trasladaré al Gobierno de S. M. para la decisión que corresponda. = Dios gue. a V. S. I. muchos años.= Puerto Rico 5 de enero de 1856 . = José Lemery. = Ilmo. Señor Deán y Cabildo Ecco."

Y. S. Señoría Ilma. después de tina madura deliberación, acordó contestar a V. E. en los términos siguientes:

"Excmo. Señor: = Esta Corporación ha recibido la comunicación de V. E. en que le manifiesta que debiendo ausentarse el Sr. Canónigo D. Dionisio González de Mendoza, que ejerce en la actualidad el cargo de Vic°. Capitular de la Diócesis con motivo de su traslación a la Canonjía Doctoral de Santiago de Cuba y no residiendo en V. E. facultades para suspender el cumplimiento de lo determinado por S. M., ha dispuesto que desde luego se encargue del gobierno del Obispado el Sr. Deán de esta Sta. Iglesia D. Jerónimo Usera, en los términos y con el carácter con que para este objeto ha sido nombrado por la Reina Ntra. Señora. = El Cabildo acata como súbdito fiel lo dispuesto por V. E. en nombre de S. M., reproduciendo con el más profundo respeto lo que sobre este particular manifestó en su comunicación anterior y esperando del noble e ilustrado corazón de V. E. le hará la justicia de creer que las reverentes observaciones en ella emitidas no son otra cosa que el natural clamor de la conciencia angustiada que teme faltar o por su Dios a su Reina, o por su Reina a su Dios; y que en esta angustia, nacida de convicciones sumamente respetables, se funda la triste imposibilidad Rl. en que se encuentra este Cabildo de reconocer como canónica la jurisdicción del Señor Deán D. Jerónimo Usera, aunque acatando y no contrariando en manera alguna la superior determinación de

V. E. emanada de S. M., a quien se gloria esta Corporación de profesar, como lo ha hecho siempre, la más rendida sumisión y la veneración y lealtad más entrañables".

En seguida se abrió y leyó un oficio del Sr. Deán de esta Sta. Iglesia cuyo tenor es el siguiente:

"Ilmo. Señor = Al contestar V. S. I. al oficio del Excmo. Señor Capitán General, de fecha del 5 de los corrientes, relativo al Gobierno Ecco. de esta Diócesis, le ruego que no se diga, como en el acta anterior, que dejó de asistir *como interesado*, sino por tratarse de un asunto que hace referencia a mi persona. Pues el único interés que tengo en esto es acatar y obedecer las disposiciones del Real Patrono, que en negocios eclesiásticos en Indias, por especialísimos privilegios concedidos a aquél por la Santa Sede, viene ejerciendo una delegación apostólica, a la que debo acatar y obedecer mientras que la Cabeza de la Iglesia no disponga otra cosa, tales son mis convicciones que espero consten en el acta capitular en que se dé cuenta de este oficio. = Dios guarde a V. S. I. muchos años. Puerto Rico 6 de enero de 1856. . Jerónimo M. Usera.. Ilmo. Sr. Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Puerto Rico".

En vista de lo cual acordó esta Corporación se conteste a Su Señoría que están ya cumplidos enteramente los deseos que se sirve expresarle en su anterior comunicación, con lo que se concluyó este acuerdo sin la asistencia del Señor Deán, D. Jerónimo Usera, por tratarse de un asunto que hace referencia a su persona, sin la del Sr. Canónigo D. Dionisio González de Mendoza por igual motivo, y sin las de los Señores Racioneros Lic. D. José Oriol Cots y D. José M. Pérez, éste por estar enfermo y aquél por hallarse en la Península con licencia superior, firmando por ante mi el secretario capitular de que doy fe.

Juan Vargas (*Rubricado*)  
 José María Báez (*Rubricado*)  
 Miguel García Calonge (*Rubricado*)

*Acta Capitular del Cabildo Eclesiástico relativa a la reunión en la que se delega el poder de jurisdicción al Siervo de Dios. Puerto Rico, 21 de enero de 1856. Microfilm: AGAD, carrete n.º 9.*

*Esta acta reviste especial interés porque en ella consta que el Cabildo confiere cuanto en derecho sea posible,. toda facultad necesaria a su Presidente, el Sr. Deán D. Jerónimo Mariano Usera,*

*para que en su nombre ejerza la jurisdicción interinamente. La sesión se inicia con la lectura de un. oficio del Capitán General por el cual se comunica la aceptación de la Doctoral de Cuba por parte de D. Dionisio González de Mendoza que había sido elegido Vicario Capitular en agosto del año anterior. En dicha comunicación no consta la renuncia formal del Vicario, pero cuando se leyó el mencionado oficio, que incluía el oficio de aceptación de D. Dionisio, ya éste había embarcado para La Habana, el día 14 de enero. Por consiguiente existía una renuncia de hecho. No hubo acuerdo en los dos capitulares que, además del Deán Presidente, componían el Cabildo. Uno de ellos, conformándose con la Real Orden, decía que no podía hacerse ninguna innovación. El otro, procurando conjugar la Real disposición con los cánones, sin proceder propiamente a una elección capitular, confería al Presidente las facultades que, en derecho fuera posible. El Deán se conformó con este último parecer y, con toda buena fe, entró a gobernar la Diócesis, declarando que aceptó la disposición del Real Patronato por estar convencido de que aquella disposición dimanaba de la cabeza de la Iglesia, pero que estaba dispuesto a renunciar al cargo una vez que se encontrara un medio de proveer de otro modo.*

Hoy lunes veintiuno de enero de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos a Cabildo extraordinario los Señores Deán, Dr. D. Jerónimo Mariano Usera y Canónigos D. Juan Vargas y D. José María Báez, se leyó un oficio del Excmo. Sr. Capitán General, que a la letra es como sigue: "El Sr. D. Dionisio González de Mendoza, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral me dice con fecha 5 del actual lo siguiente: = Excmo. Señor: He recibido la comunicación de V. E. fechada el 4 del actual, en que se sirve trasladarme el Real Decreto de 23 de octubre último por el cual la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) se ha dignado nombrarme para la Canonjía Doctoral de la Iglesia Metropolitana de Cuba. Profundamente reconocido por la nueva gracia que se me dispensa, mirándola como una prueba más del singular aprecio con que S. M. ha tenido a bien distinguirme sin merecerlo, y que será otro poderoso estímulo para consagrarme cada día más a su Real servicio y para dar una prueba de que no me ha guiado mira alguna personal en la comunicación del día tres, acepto la prebenda mencionada aunque íntimamente convencido de que el clima de aquella ciudad ha de ser perjudicial a mi salud, notablemente quebrantada hoy por mis padecimientos y por el excesivo trabajo que me ha proporcionado este Gobierno ecco. como lo fue en el año de 1850, en que residí en ella con motivo de las oposiciones que hice a la Penitenciaría de esta Santa Iglesia y de La Habana cuya temperatura me fue menos desfavorable.= Lo que traslado a V. S. I. para su conocimiento y fines que puedan convenir; en

e! concepto de que para que pueda aprovechar dho. Sr. Canónigo Mendoza la salida para la isla de Cuba de la Fragata Española Isabel, le contesto en esta fecha haberme enterado de su referida comunicación, incluyendo el correspondiente pasaporte para que disponga su viaje. Dios guarde a V. S. L muchos años.= Puerto Rico 11 de enero de 1856. = José Lerner y = Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral".

Y después de haber deliberado detenidamente S. S. I., el Sr. Deán se reservó para emitir su parecer juntamente con el Sr. Canónigo D. José María Báez. El Sr. Canónigo D. Juan Vargas dijo: Que se conteste a S. E. quedar enterados de la aceptación del Sr. Lic. en jurisprudencia D. Dionisio González de Mendoza de la Canonjía Doctoral de la Sta. Iglesia Metropolitana de Cuba; y en su virtud añade: mediante a que en Real Orden de 27 de octubre último comunicada a este Cabildo en 31 de diciembre por el Excmo. Sr. Vice Patrono, dice S. M. que es su determinación soberana se encargue del Gobierno de esta Diócesis interinamente y hasta tanto que S. M. ordene se proceda a la elección canónica de Vicario Capitular D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de esta Sta. Iglesia, cuya soberana disposición ha sido acatada por este Cabildo. Es mi dictamen que hallándose ya encargado del Gobierno el Sr. Usera, el Cabildo no puede sin contravenir la orden de S. M. y sin contradecir sus anteriores manifestaciones proceder al nombramiento de Vicario Capitular; y que obedeciendo sumisamente lo dispuesto por S. M. como bueno y fiel súbdito, y mientras no se digne resolver sobre la humilde súplica que ha sido elevada a su consideración soberana por conducto del Excmo. Sr. Vice Real Patrono, no puede hacerse la menor innovación por impedimento de la Real Orden que le prohíbe hacer uso del derecho qe. tiene.

El Señor Canónigo Báez dijo: era de parecer que dejada por S. M. a salvo en su Real Orden de 27 de octubre último la preciosa prerrogativa de este Cabildo de ser el depositario de la jurisdicción espiritual en sede vacante, caso en que nos encontramos por la aceptación y marcha para Cuba del Sr. Canónigo Lic. D. Dionisio González Mendoza: no pudiendo por otra parte procederse a la elección de Vicario Capitular por no permitirlo todavía la soberana disposición del Real Patronato; y a fin de obviar los grandes inconvenientes que de ejercerse la jurisdicción colectivamente pudieran originarse, el opinante en las circunstancias extraordinarias en que se encuentra esta Corporación confiere, cuanto en derecho sea posible, toda la facultad necesaria a su Presidente el Sr. Deán Dr. D. Jerónimo Usera p". que en nombre del mismo Cabildo ejerza esta jurisdicción interinamente protestando que al hacer compatibles a la vez las prescripciones generales de la Sta. Iglesia con las disposiciones del Real Patronato, sólo atiende con esto al bien de la misma Iglesia y al decoro de la Real Majestad de Nuestra augusta Soberana, que como Patrona de las Iglesias de Indias merece todo acatamiento en las disposiciones que adopta respecto de ellas, en cuanto se



apoyan en privilegios pontificios.

El Sr. Deán dijo: que se conformaba con lo manifestado por el Sr. Canónigo Báez, porque abrazando todos los extremos tranquilizaba todas las conciencias: tanto más cuanto que al aceptar el Gobierno ecco. interino con que el Real Patronato le había honrado, en virtud de los privilegios pontificios en que se funda; había creído prestar un servicio a la Iglesia y al Estado: y que a no tener la convicción de que aquella jurisdicción dimanaba de la Cabeza de la Iglesia, en la que reconoce el primado de honor y jurisdicción, jamás lo hubiera aceptado; y aún ahora está dispuesto a renunciar esta carga, una vez que, en las especiales circunstancias en que se encuentra esta Iglesia, haya un solo medio de proveer a la necesidad de ejercer la jurisdicción. Y se acordó se conteste a S. E. con la inserción de la presente acta.

Dr. Jerónimo M. Usera  
Juan Vargas  
José María Báez  
Miguel García Calonge, Secretario

## 11

*Oficio del Capitán General, D. José Lemery, al Ministro de Estado Encargado despacho de Negocios de Ultramar sobre su actuación respecto a la Real disposición. Puerto Rico, 31 de enero de 1856. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*El Capitán General, hombre recto que se había esforzado por restablecer la paz y elevar la moralidad del pueblo, y de carácter conciliador, procuró cumplir las reales disposiciones sin tener que acudir a las medidas extremas que el Gobierno había indicado en el caso de que no obtuviera la sumisión de los canónigos.*

*En la presente comunicación da cuenta de su actuación y de las reacciones del Cabildo. En esta ocasión, D. Dionisio escuchó al Gobernador y se sometió, aunque según decía, el clima de Cuba sería nocivo a su salud. También el Canónigo Báez entró en razón y se propuso colaborar con el Gobernador para llevar las cosas a feliz término. Vargas, en cambio, como antiguo enemigo de Usera, ve en éste un cismático y así lo apellida públicamente, alarmando las conciencias, haciendo creer que todos los actos del. Deán, como Gobernador, son nulos.*

*Este Oficio del Capitán General, dio lugar a la Real Orden del 15 de marzo (V. infra, doc. 13).*

Excmo. Sr.:

He recibido la comunicación que V. E. se ha servido remitirme con fha. 27 de octubre último por la cual S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado nombrar al Deán de esta Sta. Iglesia catedral D. Jerónimo Mariano Usera, Gobernador interino de este Obispado y Vicario Capitular de su Cabildo, disponiendo al propio tiempo que el canónigo D. Dionisio González de Mendoza pase de dignidad doctoral a la Sta. Iglesia metropolitana de Santiago de Cuba.

En su consecuencia y para dar debido cumplimiento a aquella soberana resolución, pasé las órdenes convenientes a las personas que concernía y puse en conocimiento del Cabildo eclesiástico la voluntad de S. M.

Al poco tiempo de enterada la expresada corporación del contenido de la Real orden citada dirigió a mi autoridad la contestación que con el n.º 1 acompaño a V. E. en copia, por la cual se enterará que se intentaba suscitar una cuestión canónica ya debatida en otros sitios y que aquí por la índole especial y las circunstancias extraordinarias de esta Isla sería sumamente peligroso agitar. Con un intervalo de pocas horas del recibo de la comunicación del Cabildo eclesiástico, llegó a mis manos otro escrito del Canónigo Mendoza renunciando por hallarse su salud en oposición con el clima de Cuba la nueva dignidad con que S. M. le honrara, dando con este paso pábulo a que se complicasen los pretextados escrúpulos del Cabildo eclesiástico, que todo él se compone de dos canónigos D. Juan Vargas Díaz Calleja y D. José M.a Báez. La Real Orden de 27 de octubre próximo pasado en la cual se me previene hiciese salir de esta Isla bien para la de Cuba o el Puerto de Cádiz al Canónigo Mendoza, en el caso previsto de su renuncia o dilación en trasladarse a su nuevo destino trazaba bien terminantemente el camino que debía seguir y era efectivamente el único que podía cortar de raíz cualquiera sugestión que por parte de Mendoza se empleara para mantener el Cabildo en oposición a las reales prescripciones y si se toma en cuenta la costumbre en la que esta Corporación estaba de dejarse subyugar por Mendoza, hombre que por sus facultades intelectuales y carácter inflexible, es superior a sus colegas, se comprenderá fácilmente que no sólo era prudente sino indispensable adoptar aquel temperamento. Mas, Excmo. Sr., observador constante de los resortes que los enemigos de España emplean en este país para convertir en hostilidad del gobierno, cualquier pretexto que la casualidad ofrezca al odio de sus enemigos, no podían escapar a mi examen los conflictos que nacerían de una medida violenta que sin género de duda sería explotada en el país, por los curas poco amantes de nuestra dominación, alarmando las conciencias y estableciendo un medio cisma, que la mala fe sustentaría en unos, y la convicción haría acoger al mayor número de las clases bajas, rompiéndose los lazos de

obediencia, que unidos será un poderoso medio en manos del gobierno, si llegase un día que tenga que servirse de ellos para combatir a sus contrarios. En esta situación y después de un maduro examen creí que lo más acertado para el leal servicio de S. M. era llamar a mi presencia al Canónigo Mendoza y recordarle sus deberes como español haciéndole ver que su resistencia a aceptar el puesto que S. M. le confiara no podía sino producir conflictos que estaba en el imperioso deber de evitar, demostrándole que oyendo y siguiendo mis consejos no se lastimaba en nada su conciencia, al decir de él alarmada, puesto que con su ausencia de esta isla quedaba de hecho vacante el gobierno de la Diócesis y cumplidos al propio tiempo los mandatos de S. M. que designaba al Sr. Usera para ocupar el puesto que actualmente desempeñaba. El Sr. Mendoza quiso entrar en ese momento, en cuestiones canónicas que no es de este lugar relatar a V. E., cuestiones en que no quise tomar ninguna parte por no ser de mi incumbencia su esclarecimiento, no estar autorizado para semejante debate y más que todo porque no me hubiera sido posible sostener tesis que no forman el número de mis conocimientos. Me desentendí pues de toda discusión que tuviese directa ni indirectamente tendencia a contestar el derecho que reside en S. M. para nombrar un vicario capitular y traje la cuestión al único terreno posible a mi autoridad, al terreno de la conveniencia política. Mi voz, Excmo. Sr. no fue desoída, el canónigo Mendoza comprendió los deberes que todo español tiene contraído hacia su patria en estas apartadas regiones y retirando su primera comunicación paso una nueva que acompañó con el 11.º 2 aceptando el puesto de Santiago de Cuba, para donde salió el 14 del actual. Para comprender hasta qué punto es meritorio el paso del Sr. Canónigo Mendoza, es preciso que V. E. me permita que le asegure me consta que aquel clima le es contrario y al propio tiempo que vuelva a repetirle lo que más arriba dejo consignado acerca de su carácter y los medios que posee para defender con su instrucción y talento la cuestión que nos ocupa.

Con este primer resultado obtenido, llegué por un momento a persuadirme que las objeciones manifestadas por el Cabildo eclesiástico y de las que he hecho referencia más arriba quedarían ya destruidas y que el canónigo Usera entraría en la posesión pacífica del nuevo cargo que la munificencia soberana pusiera a su cuidado, pero con sorpresa mía, he visto que la dificultad subsiste, que el derecho de la Reina se ha puesto en tela (le juicio por los canónigos que forman el cabildo y que la resolución tomada es una negación de lo que hasta ahora se creía formaba una de las prerrogativas de los Reyes de Castilla por haber conquistado a la Iglesia católica apostólica romana tantas tierras en este hemisferio y tantos creyentes a la verdadera religión. Volví de nuevo a probar los medios persuasivos, propuse varios expedientes que podían conciliar todas las oposiciones por extremadas y obcecadas que fueren, todo ha sido en vano

y ante la obstinada enemistad del Canónigo Vargas hacia su antiguo antagonista Usera se han estrellado todos los razonamientos, ha enmudecido la razón de estado permaneciendo sordo a la voz del patriotismo y escudándose detrás de una conciencia asaz meticulosa, como si el Sr. Usera y los demás careciésemos de ella, y dando rienda suelta a pasiones que si no pueden estar ausentes del pecho de un ministro del altar, porque al fin es hombre, al menos debía éste tratar de dominarlas y variándolas por ser esto lo primero que la conciencia bien entendida debe dictar a un eclesiástico.

V. E. extrañará que en esta cuestión no incluya al Sr. Báez que como llevo dicho con el primero constituyen el Cabildo, pero la honrosa circunstancia que acompaña a este canónigo me pone en el deber de excluirlo de los cargos que dirijo al Sr. Vargas, pues que últimamente se unió a mí para atraer las cosas a una solución favorable que hubiera evitado que este asunto llegase a ser del dominio de las conversaciones privadas dirigiendo las opiniones y suscitando controversias entre las familias a cerca de la validez o invalidez de los actos religiosos autorizados por el actual Gobernador eclesiástico. Esta conducta que no puedo menos de recomendar a V. E. formará no lo dudo un gran contrapeso que neutralice algo los conflictos a que puede dar lugar la protesta del cabildo, porque poseyendo el Sr. Báez mucho prestigio en esta Isla, adquirido por la observancia religiosa de sus deberes y el ejercicio de obras de caridad estoy seguro, porque así me lo ha ofrecido que se empleará en tranquilizar a los espíritus débiles, que según las palabras del mismo Vargas cree ver en Usera un cismático, siendo esta la caritativa expresión con que lo apellida.

En fin Excmo. Sr. según tuve el honor de manifestarle en mi escrito del 5 de septiembre último el Cabildo eclesiástico ha estado hondamente dividido por rivalidades personales que hacía de él una mina para los que contemplábamos sus pasos, que sólo aguarda para explotar una ocasión, un pretexto. Ese pretexto lo ha suministrado la Real Orden del 27 de octubre del año próximo pasado. La precedente conducta de Mendoza ha evitado deplorables males, pero todavía pueden resultar muchos de la observada por Vargas. En esta situación es urgente, es apremiante que V. E. incline el ánimo de S. M. para que se digne nombrar un Obispo que obligue a cada uno a ajustar sus pretensiones al círculo de sus deberes, y que revestido de un carácter superior al resto de las individualidades del Cabildo por razón de su jerarquía pueda acallar las aspiraciones ilegítimas para que la autoridad del jefe de esta Iglesia no esté constantemente combatida.

Mientras esto no tenga lugar, estos habitantes tendrán que presenciar continuos escándalos por parte de los que solo deben darles buenos ejemplos, en manos de los enemigos del Gobierno habrá un arma poderosa que esgrimida con destreza podrá hacer hondas heridas en su prestigio, pudiendo asegurar a V. E. que en este momento hay muchas conciencias

alarmadas porque se les hace creer que todos los actos del Señor Usera como gobernador eclesiástico son nulos.

Antes de concluir este escrito permítame V. E. que en comprobación de cuanto llevo manifestado en el curso de mi relato le acompañe copia con el n.º 3 del último acuerdo del Ilmo. Cabildo en contestación a la comunicación que le dirigí después que fue aceptado por el Canónigo Mendoza el puesto de Santiago de Cuba.

Este último escrito y los demás que son adjuntos pondrán de manifiesto ante los ojos de V. E. las diferentes fases de esta asunto y servirán de testimonio por el cual podrá venir en conocimiento de la exactitud de mis apreciaciones al calificar a cada uno según sus obras.

Réstame en poner en conocimiento de V. E. que será posible me vea en la imprescindible aunque penosa necesidad de aplicar al Canónigo Vargas lo dispuesto por S. M. en la Real orden reservada del 27 de octubre último, puesto que ha llegado a mi noticia que trabaja en alarmar las conciencias imbuyendo dudas sobre los actos del Sr. Usera presentándose como el único ortodoxo del Cabildo y despertando escrúpulos que no pueden ser sino desventajosísimos al prestigio del Gobierno. Si me veo en aquella precisión lo llevaré a efecto apurando antes los medios persuasivos para evitar una determinación que siempre es de lamentar en estas apartadas regiones.

Dios gue. a V. E. muchos años.

San Juan de Puerto Rico 31 de enero de 1856.

Excmo. Sr. José Lemery (*Rubricado*)

## 12

*Exposición del Siervo de Dios al Auditor de la Nunciatura sobre la situación.* Puerto Rico, 8 de febrero de 1856. Original: AAEESS, Fase. 132, Spagna, n.º 468, ff. 111-114v. Anexos: ff. 115-118r.

*El gobierno eclesiástico del Siervo de Dios en la diócesis de Puerto Rico, en sede vacante, por Real Orden de 27 de octubre de 1855, había suscitado polémica en el Cabildo aunque, oficialmente, esta Corporación, después de haber expuesto sus razones al Vice-Real Patrono, se había sometido acatando todas las determinaciones del Gobierno.*

*En esta circunstancias el Siervo de Dios siempre dispuesto a reconocer al Romano Pontífice como Jefe y Cabeza de la Iglesia, se dirige a la Santa Sede a través del Auditor de la Nunciatura en*

*Madrid, visto que al Nuncio le habían expulsado de España los progresistas del Gobierno.*

*Hace una exposición sobre la Delegación Apostólica del Patronato Real de Indias que, según cree, legitima su nombramiento como Gobernador Eclesiástico de Puerto Rico. Hace una referencia explícita al carácter difícil del Vicario Capitular elegido por el Cabildo, a las razones de esta elección y a las causas que motivaron su promoción a la Canonjía Doctoral de Santiago de Cuba. Termina con una firme protesta de adhesión al Papa y a la Iglesia.*

Ilmo. Señor:

El Patronato que los Reyes de España ejercen sobre las Iglesias de Indias, viene a ser una delegación apostólica fundada en privilegios pontificios, necesaria hasta cierto punto por las grandes distancias, que existen entre estas colonias y la Sta. Sede. El buen uso de este Patronato de Indias ha conservado estos remotos países en la debida obediencia a las supremas autoridades pontificia y real. Así lo han conocido los diversos gobiernos que se han sucedido en la Península: por cuya razón en estos últimos años cualesquiera que hayan sido las innovaciones políticas y religiosas que han tenido lugar en aquella, no han llegado nunca hasta aquí. Y aun en la actualidad estas colonias no dependen en lo ecco. del Ministerio de Gracia y Justicia.

La delegación apostólica, de que se hace mención, para algunos casos la han transmitido los Reyes a los Prelados y Virreyes de Indias (ahora Capitanes Generales). Véase comprobado uno y otro en la Real Cédula dirigida al Arzobispo de Manila con fecha 2 de agosto de 1736, y en la que igualmente se dirigió a la Real Audiencia de la isla Española en 14 de julio de 1765.

El Rey usando de las facultades que le concede este Patronato tan privilegiado de Indias, desde la publicación de la Real Cédula de 6 de noviembre de 1787, en muchos casos no ha permitido publicar las vacantes de las mitras, que se han causado por traslación de los obispos; sino que han continuado en el gobierno ecco. de las diócesis los Gobernadores o Vicarios generales de los Obispos trasladados. Para justificar este modo de proceder entre otros muchos motivos de conveniencia política o religiosa, que pudiera haber, ocurre el cortísimo número de capitulares hábiles y aptos para sufragar con que generalmente cuentan estos cabildos.

Como ejemplares recientes de esta práctica y doctrina, citaré, en primer lugar, el ocurrido en esta Diócesis en 1848. La gobernaba entonces el Sr. D. Dionisio González de Mendoza, Provisor y Gobernador de la Mitra por nombramiento del Ilmo. Sr. Puente, y continuó gobernándola sin otros títulos, aun después que el Sr. Puente se había posesionado de la nueva

diócesis de Segovia, hasta que se posesionó de esta el Ilmo. Sr. Esteve, sucesor del Sr. Puente. Y todo porque no pudo publicarse la vacante de la Mitra, por faltar la comunicación oficial de la misma por parte del Real Patronato de Indias. Por la misma razón en 1850, y parte de 1851, el *Cr.* tiene el honor de hablar gobernó el arzobispado de Cuba como Vicario General del Excmo. e Ilmo. Sr. Alameda y Brea, aun después que este Sr. había participado a aquel Cabildo la toma de posesión de su nuevo Arzobispado de Burgos, al cual había sido trasladado. De manera que dejé el gobierno de la Diócesis para hacer entrega de él al Ilmo. Sr. Claret, dignísimo o sucesor de aquél.

Por último con fecha 3 de abril de 1855, el Ilmo. Sr. D. Gil Esteve, obispo de esta diócesis de Puerto Rico, participaba a su Cabildo que había tomado posesión de su nuevo obispado de Tarazona en 24 de marzo anterior. Pero como faltaba igualmente la comunicación oficial de la vacante por parte del Real Patronato de Indias, el Vice Real Patrono, o sea el Capitán General, con consulta del Real Acuerdo, determinó: que sin hacer novedad en el gobierno de la Diócesis continuaba gobernándola el Sr. D. José Oriol Cots, Vicario General del Sr. Esteve, y en su defecto el nombrado por el mismo Sr. Obispo, para suceder a aquel en el gobierno y administración de la Diócesis, que lo era mi humilde persona.

En virtud de este acuerdo del Vice Real Patrono, el Provisor Cots continuó gobernando la Diócesis hasta que habiéndose visto en la precisión de abandonar la Isla por el mal estado de su salud, entré yo a gobernarla el 16 de mayo en los mismos términos que había gobernado la de Cuba, como tengo dicho anteriormente.

Así las cosas: En 30 de julio el Vice Real Patrono hizo saber oficialmente la vacante de la Mitra al Cabildo, y este procedió a elegir su Vicario Capitular, recayendo la elección en el canónigo D. Dionisio González de Mendoza.

Al hacerse esta elección de Vicario Capitular componíase el Cabildo de mi persona, como Deán, del Arcediano, ausente y enfermo, y de tres Canónigos más, de los cuales era un D. Juan Vargas y otro el referido Sr. Mendoza. Estos dos últimos acababan de regresar de la Península donde habían sufrido respectivamente tres y cuatro años de confinamiento por su carácter inquieto y díscolo, y más que todo, por una acusación, que dirigieron contra su propio prelado y obispo al supremo Gobierno, y que éste estimó como calumniosa.

Extraño parecerá a primera vista que con tales antecedentes se hubiera elegido Vicario Capitular al Sr. González de Mendoza: mucho más cuando yo podía en todo caso decidir la elección sufragando por mí, como Deán, y por el virtuoso Arcediano, cuyos poderes tenía. Pero cesará todo motivo de extrañeza al saber que tanto el Sr. Vargas, compañero inseparable en faltas y castigos del Sr. Mendoza, como el otro canónigo estaban decididos

a no votar más, que en favor del expresado Mendoza. Que este señor tiene la desgracia de estar dotado de un carácter agrio, violento y hábilmente intrigante. Que en el caso de no haber resultado elección dentro de los ocho días marcados por el derecho, el Canónigo Mendoza, en unión con sus dignos compañeros, hubiera dado rienda suelta a su genio con perjuicio de la Iglesia, y escándalo de los fieles. Y que una situación tan triste hubiera durado, por lo menos, cuatro meses, mientras que se recurría al Metropolitano.

Así pues, tomando en consideración todas estas circunstancias y las de los tiempos que corremos, creí que era menos malo elegir Vicario Capitular a Mendoza, que dejar entregada la Diócesis poco menos que a un cisma, que hubieran explotado en su favor los tenaces enemigos que tiene aquí España y la Iglesia. Además mi salud se hallaba en un estado fatal: pues con los graves cuidados del gobierno de la Diócesis que pesaban sobre mí coincidió el haberme atacado tan fuertemente la fiebre amarilla que me puso a los bordes del sepulcro, por cuyo motivo me fue forzoso pasar a la Península a reponer mi salud.

El Vice Real Patrono comunicó la elección de Vicario Capitular al supremo Gobierno, y este la desaprobó apenas supo que había recaído en el canónigo Mendoza. El Gobierno se propuso, además, hacer salir de la Isla al referido Sr. Mendoza, aunque de una manera decorosa. Con este fin, y con el de corregir, si era posible, su carácter inquieto, le nombró Canónigo Doctoral de Cuba, poniéndolo de esta manera bajo la dirección de aquel virtuosísimo y digno Arzobispo.

Al mismo tiempo el Real Patronato de Indias tomando en cuenta que este Cabildo quedaba reducido a los canónigos mencionados, y cuya conducta queda calificada, pues el Arcediano había fallecido, me hizo regresar a Puerto Rico, a fin de que volviera a encargarme del gobierno de la Diócesis interinamente, en los términos que lo había estado anteriormente, hasta que mejoradas las condiciones de la Coiporación se pudiese proceder a la elección canónica de Vicario Capitular. Véase el documento número 1.

Esta disposición soberana tiene la fecha del 27 de octubre último y en virtud del mandato que contiene, y se refiere a mi persona, regresé a esta Isla en los últimos días de diciembre. En 31 del mismo se hizo saber al Cabildo compuesto de los dos canónigos referidos, y estos manifestaron primeramente escrúpulos para su cumplimiento. Más habiendo aceptado el Sr. Mendoza la Doctoral de Cuba con fecha 5 de enero, y hecha saber al Cabildo por el Vice Real Patrono esta aceptación, y salida del mismo Sr. de Mendoza para Cuba; se dio la contestación que consta en el acta, cuya copia se acompaña señalada con el número 2.

Las conciencias todas permanecieron sosegadas y tranquilas: párrocos y fieles obedecen, y nadie se ocupa más que del mejor cumplimiento de sus deberes.



Esta es la exposición sencilla y verídica de todos los hechos, que han tenido lugar últimamente en esta diócesis de Puerto Rico, referentes a una cosa de tan alta importancia, cual es el gobierno y administración espiritual de la misma.

En circunstancias comunes y ordinarias no hubiera molestado la bien ocupada atención de V. S. I.; pero en tiempos como los presentes, en los que el Gobierno de Madrid, para desgracia suya, invade con frecuencia los límites sagrados de la Iglesia; he creído conveniente dar este paso, a fin de evitar el que estos sucesos, que, según llevo demostrado, llevan el sello de una antigua delegación apostólica, fundada en privilegios pontificios, se confundan con las impremeditadas reformas, que en oposición con los cánones y prescripciones generales de la Sta. Iglesia, se llevan a cabo actualmente en nuestra pobre y desgraciada España.

Quiero que conste siempre que siento y digo con el gran P. San Ambrosio: *Ubi Petrus ibi Ecclesia*; o lo que es lo mismo: *Ubi. Papa ibi Ecclesia*. Antes que todo quiero vivir y morir católico apostólico-romano. Puerto Rico 8 de febrero de 1856.

Dr. Jerónimo M. Usera. (*Rubricado*)

Ilmo. Sr. D. Eleuterio Juan Toma, Auditor del Tribunal de la Rota Romana.

### 13

*Real Orden encaminada a evitar los escándalos y desavenencias que se producían en el Cabildo ecco. sobre el nombramiento de Vicario Capitular, y explicando la extensión del Real Patronato, dirigida al Capitán General de Puerto Rico. Madrid, 15 de marzo de 1856. En: RODRIGUEZ SAN PEDRO, J.: Legislación Ultramarina. Madrid, Imprenta Manuel Minuesa, 1866, V, pp. 654-656.*

*La Reina Isabel II, informada sobre la situación de la diócesis de Puerto Rico y como algunos alarmaban la conciencia de los fieles diciendo que el Gobierno de Usera era ilegítimo y que el Deán era cismático, expide la presente Real Orden con la intención de probar la legitimidad del nombramiento del Siervo de Dios para el cargo de Gobernador eclesiástico de Puerto Rico. Utiliza, fundamentalmente, dos argumentos: su capacidad jurídica para hecerlo en virtud de los privilegios otorgados por los Romanos Pontífices a los Reyes de España (Real Patronato), y la imposibilidad de proceder a una elección de Vicario Capitular, dado el escaso número de capitulares y calidad de los mismos.*

*De hecho, al retirarse D. Dionisio para la Doctoral de Santiago de Cuba, el Cabildo quedaba reducido a los dos canónigos que con él habían sido promotores de las desavenencias con el Obispo D. Gil Esteve, Isidoro López, fallecido poco después, y Juan Vargas, y al Canónigo José María Báez, ahora unido a aquellos.*

*En octubre de 1855, fecha en la que la Reina nombró a D. Dionisio para la doctoral de Cuba, se encontraba en Madrid el Siervo de Dios. En la Real Orden se habla de su "inconsiderada" venida a España, es decir, que se dio de modo imprevisto, ya que fue por motivos de enfermedad. En esas circunstancias, el Gobierno no encontraba en la Isla persona apta para el cargo, por lo que procedió al nombramiento del Siervo de Dios y urgió su regreso a Puerto Rico.*

Excmo. Señor:

La Reina se ha enterado con sentimiento de la comunicación reservada de V. E. fecha 31 de enero último, relativa al estado en que se encuentra ese Cabildo ecc<sup>o</sup>. con motivo de haber dispuesto S. M. en Real Orden de 27 de octubre anterior, que el Deán de esta santa Iglesia se encargue interinamente del gobierno eclesiástico de la Diócesis, hasta tanto que completado y reunido el cabildo, pudiera procederse a la elección de Vicario Capitular; y que algunos de los individuos de éste, desconociendo las facultades que corresponden a S. M. por su regio patronato en las cosas eclesiásticas de Indias, tratan de poner obstáculos al cumplimiento de su soberana determinación provocando al mismo tiempo conflictos y perturbación en los ánimos y conciencias de los leales habitantes de esa Isla. Animada siempre S. M. por el vehemente deseo de proporcionar la paz a esa santa Iglesia, ha largo tiempo sin pastor que la dirija y de impedir la reproducción de las lamentables disidencias que ocurrieron en el cabildo en tiempos del último Prelado, se apresuró a disponer, tan luego como D. Gil Esteve tomó posesión del Obispado de Tarazona, que se procediese a la elección de Vicario Capitular con arreglo a lo dispuesto en los sagrados cánones y leyes del Reino. Fue nombrado para este cargo el entonces canónigo de esa Iglesia D. Dionisio González de Mendoza; pero casi al mismo tiempo ocurría el fallecimiento del Chantre D. Isidoro López Santervas y la inconsiderada venida a España del Deán, quedando reducido el cabildo ecc<sup>o</sup>. a los tres canónigos D. Dionisio González de Mendoza, D. Juan Vargas y D. José M.<sup>a</sup> Báez, promovedores los primeros, con el difunto Chantre D. Isidoro López Santervas, de las desavenencias ocurridas en tiempo de D. Gil Esteve, y auxiliados ahora por el canónigo [Báez] en todas sus pretensiones. Con estos antecedentes, que son muy conocidos de S. M. y en vista de la comunicación de V. E. de 5 de septiembre último, se penetró su Real ánimo de la imperiosa necesidad de poner término a la

conducta de aquellos prebendados que, con desconocimiento de las bondades que debían a su Reina y desoyendo la voz del Patriotismo, podían comprometer la dignidad de su carácter sagrado, alarmando las conciencias, y lo que es más aun, promoviendo disturbios en la tierra. Con sólo decretar la aplicación de la ley 9, tít. 11, lib. 1º pág. 632 de la recopilación de Indias, habría puesto S. M. un eficaz remedio a estos males y un término legítimo a este estado de cosas; pero consideró más conveniente en su benignidad inagotable, recurrir a otros medios más en armonía con los sentimientos de su bondadoso corazón; y a este fin se dignó promover al Canónigo Mendoza a la doctoral de la Metropolitana de Santiago de Cuba y al Canónigo Vargas a la dignidad de Chantre de esa misma iglesia, teniendo para ello presente, más que los merecimientos de los agraciados, la consideración de que este nuevo rasgo de su regia munificencia produciría en aquellos la gratitud y el propósito de contribuir en lo sucesivo a cimentar la paz y la armonía entre los individuos del Cabildo.

De resultas del primero de estos nombramientos y supuesta la aceptación del agraciado, volvía a quedar huérfana de gobierno esa Diócesis, y reducido el Cabildo a los mencionados canónigos Vargas y Báez, consideró S. M. conveniente al bien de la Iglesia en tales circunstancias se procediese a la elección de nuevo vicario capitular, y dispuso en R. O. de 27 de octubre que el Deán Dr. Jerónimo Mariano Usera volviese a esa Isla y se encargase interinamente del gobierno eccº, como ya lo había estado poco antes, hasta que, completo y reunido el Cabildo, ordenase S. M. que se procediese a la elección canónica para aquel cargo. S. M. ha visto con profundo desagrado que esta determinación soberana, encaminada al bien y tranquilidad de la Iglesia, haya producido las contestaciones de que V. E. da cuenta en la carta referida, y de que se haya tratado de poner en duda la legitimidad y validez de un acto de la soberanía fundada en las facultades que, reconocidas y nunca contradichas por la S. S., competen a los monarcas de España por el amplio Patronato que en los negocios eclesiásticos de Indias concedieron espontáneamente a sus ínclitos progenitores los Sumos Pontífices, especialmente Alejandro VI en su bula del 16 de noviembre de 1501 y Julio II en la de 28 de julio de 1508. Con arreglo a estas concesiones pontificias, y como está declarado por varias Reales cédulas, y particularmente por la de 14 de julio de 1765 dirigida a la Real Audiencia de la isla Española, asiste a los Reyes de España la distinguida calidad de vicarios y delegados de la Silla Apostólica, en virtud de la cual les compete intervenir en todo lo concerniente al gobierno espiritual de las Indias con tanta amplitud que no sólo le está concedida por la Santa Sede sus veces en lo económico de las dependencias y cosas eclesiásticas sino también lo jurisdiccional y contencioso, reservándose aquella tan sólo la potestad de orden de que no son capaces los seglares. De estos privilegios del Regio Patronato inenajenable e imprescriptible según

la ley 1.a, título 6.º, libro 1.º de la Recopilación de Indias, como también de las bulas citadas y de otras que, aunque expedidas para casos y cosas particulares, han venido a confirmar aquéllas, nace la cualidad de delegado de la Sede Apostólica que tienen los Monarcas españoles en las cosas eclesiásticas de Indias, compitiéndoles el ejercicio de la autoridad, jurisdicción y gobierno eclesiástico y espiritual en todas las materias referentes a lo religioso y eclesiástico de aquellos reinos, con plena y absoluta potestad para disponer a su arbitrio de todo lo que les pareciere conveniente al gobierno espiritual, extensión de la Religión Católica y del culto, conversión de los fieles y progresos espirituales; y debiéndose observar sus determinaciones por los eccos. como leyes y rescriptos apostólicos. De esta manera han usado los Reyes de España tal jurisdicción y facultades desde los tiempos de la conquista, en vista y consentimiento de todos los prelados y a ciencia y paciencia de los Sumos Pontífices, sin que en el discurso de los siglos la santidad de los Vicarios de Cristo haya contradicho, reclamado ni reprobado aquella jurisdicción. En virtud de la misma, y por circunstancias que no son del caso referir, ocurridas en la Santa Iglesia Metropolitana de Cuba, la Reina Gobernadora dispuso en Real Orden del 28 de octubre de 1838 que D. Juan Pacheco, dignidad de la Iglesia Primada de Toledo, se encargara del gobierno eeeº. de aquella Diócesis, como se verificó, desempeñando este cargo hasta su regreso a España en virtud de R. O. de 19 de julio de 1846, no obstante que el Prelado, al ausentarse de la Diócesis había delegado la jurisdicción en D. Francisco Delgado. Pero usando S. M. de ese derecho de su Real Patronato y sólo en bien de la Iglesia y por las poderosas consideraciones ya mencionadas, dictó la R. O. de 27 de octubre confirmando la jurisdicción interinamente a quien ya antes la había desempeñado, y cuando por la aceptación de D. Dionisio González de Mendoza, de la nueva prebenda que se la había conferido y su consiguiente salida de esa Isla, había de cesar toda otra jurisdicción que pudiera oponerse y contradecir a la interina del Deán Usera. Ni' las indispensables atribuciones del regio patronato; ni la munificencia de S. M. ejercitada en beneficio de esos prebendados que ya en época anterior habían contristado su religioso ánimo con lamentables discordias, ni el conocido propósito por parte de la Reina, de mitigar los males de la Iglesia, han sido parte bastante, según manifiesta V. E. en su comunicación reservada, para que alguno de aquellos, comprendiendo, como era deber suyo, toda la extensión del Patronato Real y todos los respetos y miramientos que en el orden religioso y político debe a S. M. la Reina, dejase de continuar por el camino emprendido, fatal para el bien y la armonía que debe reinar entre la Iglesia y el Estado. Si el Cabildo eclesiástico de esa Diócesis hubiera creído de buena fe y sin ninguna clase de aspiraciones bastardas, que aquella determinación de S. M. excedía los límites de su regio patronato, habría elevado sus dudas y consideraciones de la manera prevista y prevenida en

la ley 45, título 6.º, libro 1.º de la Recopilación citada pág. 481, guardando y cumpliendo entretanto, lo mandado sin provocar conflictos ni disturbios, siempre graves, y más que en todo, en negocios eccos. S. M. que se halla muy satisfecha de la prudencia y celo desplegados por la autoridad de V. E. en este asunto, y que tendrá presente el digno comportamiento en esta ocasión del canónigo González de Mendoza, me ha mandado que comunique a V. E. las anteriores manifestaciones, a fin de que se penetre de toda la extensión de sus facultades en las cosas cecas. de Indias y de la legitimidad de las disposiciones contenidas en la R. O. de 27 de octubre, y para que en lo sucesivo, si desgraciadamente ocurrieran casos análogos al de que se trata, ejerza todas las atribuciones de su autoridad como Vice Real Patrono, oyendo siempre, antes de adoptar resolución alguna, el voto consultivo del Acuerdo, como previenen las leyes de Indias. Al mismo tiempo ha mandado S. M. que, si al recibir V. E. esta disposición soberana continuase el Chantre D. Juan Vargas, alarmando las conciencias, esparciendo dudas sobre la validez de los actos del Gobernador Usera y despertando entre esos fieles habitantes escrúpulos, que pueden acarrear lamentables consecuencias, le haga V. E. venir a la Península, fijándole por residencia la plaza de Cádiz, donde recibiría las órdenes del Gobierno, en la inteligencia de que S. M. aprobará que V. E. haya tomado por tal determinación, si antes de recibir esta regio mandato ha llegado el caso a que se refiere en su carta reservada del 31 de enero.

De R. O. etc. Madrid, 15 de marzo de 1856.

Sr. Gobernador Vice Patrono de la Iglesia de Puerto Rico.

## 14

*Exposición del Siervo de Dios al Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos. Puerto Rico, 28 de marzo de 1856. Original: AAEESS, Fase. 132, Spagna, n.º 468, ff. 124-125v.*

*El Siervo de Dios, con gran espontaneidad, expresa su disconformidad con la acusación que le hace D. Dionisio González de Mendoza sobre el uso de las facultades solitas. Describe la personalidad del denunciante en términos que pudieran parecer apasionados, si no conociéramos los testimonios de diversas personalidades, anteriores a esta exposición y no menos duros. Reafirma su adhesión al Vicario de Cristo y rendida obediencia a la Iglesia, y presenta, en anexo., varios documentos que avalan sus declaracio-*

*nes. Transcribimos solamente el anexo A que prueba la legitimidad del uso de las facultades solitas por el Siervo de Dios.*

Excmo. Sr. Cardenal Secretario de la S. Congregación de Negocios Eclesiásticos.

El Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de esta S. 1. Catedral de Puerto Rico, Gobernador de Su Diócesis, Sede Vacante, se atreve a ponerse a los pies de Su Santidad, por medio del respetabilísimo conducto de V. Emcia., para hacer presente a la Santa Sede la aflicción amarga, y profunda angustia de que se halla poseído su corazón.

Acaba de saber, aunque sin extrañarlo, que D. Dionisio González de Mendoza, Canónigo de esta misma Iglesia, y Vicario y Gobernador que ha sido de la misma Diócesis, le ha calumniado cerca de Su Santidad, acusándole, según le han dicho, de haber usado, sin una autorización legítima, las gracias y facultades apostólicas llamadas comunmente. *Salitas*; y de haberlas usado con una fórmula arrogante, faltando a lo prescrito por leyes canónicas, y por los buenos usos.

Ni el uno, ni el otro hecho, por la misericordia de Dios es cierto como lo acreditan los testimonios que se acompañan señalados con las letras... A. B. C...

El Sr. González de Mendoza conoce bien la ortodoxia del exponente, y su adhesión a los derechos imprescriptibles de la Santa Sede, y a los buenos principios canónicos; y por eso ha procurado herirle en lo más vivo. El Sr. González de Mendoza, repito, conoce bien los acendrados sentimientos de catolicismo romano de que se halla poseído este humilde Deán, y por lo mismo no ha dudado de echar mano de una calumnia que había de afligirlo, y de molestarlo en sumo grado.

Y en esto, Eminentísimo Señor, no ha hecho otra cosa el Sr. González Mendoza que dejarse arrastrar por los naturales impulsos de su mal genio y desgraciado carácter. Siempre ha sido lo mismo esta conducta en el referido Sr. González Mendoza no es nueva para él, y antes de calumniar a este pobre Sacerdote, ha calumniado a su propio Obispo. Sí, Eminentísimo Sr., sobre el canónigo González Mendoza pesa el horrendo crimen de haber calumniado a su propio Obispo.

A principios de 1847, llegó a esta Isla el Sr. González Mendoza con una prebenda a cuyo título se ordenó. El referido Señor se halla dominado por un carácter díscolo pero hábil y enérgico. Estas circunstancias, unidas al corto personal de que se compone esta Iglesia y el estado caduco y valetudinario en que se encontraban la mayor parte de sus Capitulares; le hicieron dueño de un campo, en donde a banderas desplegadas pudo entregarse a toda clase de desmanes y desafueros. Para mayor desgracia suya, y de esta pobre Iglesia le secundaban otros dos canónigos, únicos que

venían a componer este Cabildo Catedral: siendo uno de ellos D. Juan Vargas, hijo de la revolución de que es víctima la España hace algunos años, y en quien se reúne un mal porte con una grande ignorancia.

Baste decir que el Ilmo. Sr. Puente Obispo que fue de esta Diócesis, y el mismo que trajo de Provisor al Sr. González Mendoza, apenas llegó aquí en 1847 pidió su traslación, aburrido con los disgustos que le proporcionaba este pequeño Cabildo, dirigido siempre y dominado por el Sr. González Mendoza. En su consecuencia el Ilmo. Sr. Puente fue trasladado a la silla episcopal de Segovia . Al Ilmo. Sr. Puente sucedió en esta silla el Ilmo. Sr. Dr. D. Gil Esteve, actual Obispo de Tarazona.

Eminentísimo Señor: no es para contado todo lo que el Canónigo González Mendoza hizo sufrir y padecer al buen Obispo Esteve. No concebía este celoso Obispo una idea benéfica, ni daba a luz un pensamiento útil y de gobierno, sin que González Mendoza, en unión con sus dos compañeros, cómplices en todos sus delitos, y únicos que, como dejo dicho venían a componer este Cabildo Catedral, salieran haciendo a aquél cruda guerra. Ni el elevado carácter, naturalmente bondadoso, del Ilmo. Sr. Obispo Esteve, ni el recomendable celo que desplegó para reformar las costumbres; ni los sacrificios de toda especie que tuvo que arrostrar para reedificar esta S. Iglesia Catedral, pudieron ablandar el genio fuerte, duro y de oposición del Sr. González Mendoza. Al contrario, finalmente llegó su osadía a instigar a sus dos compañeros, para que unidos los tres dirigieran una exposición larga y calumniosa al Gobierno de S. M. la Reina contra su propio Obispo.

Regía entonces los destinos de la España el Gobierno más pío y más religioso que ha habido desde el [834 acá: era el Gobierno que entabló relaciones de reconciliación y de amistad con la Santa Sede. Y este Gobierno convencido de las calumnias con que los tres canónigos, que se llamaban Cabildo Catedral de Pto. Rico, instigados y dirigidos por González Mendoza trataban de mancillar la reputación sin mancha de su propio Obispo; este Gobierno, digo, los castigó, mandándolos ir confinados a la Península.

El referido Sr. González Mendoza, con sus dos compañeros, pasó cuatro años de confinamiento en la Península: es decir, desde 1851 a 1855. Durante este tiempo la pobre Iglesia de Puerto Rico respiró algún tanto.

El que tiene el honor de hablar a V. Emcia. llegó a esta Isla a fines de 1853; y nunca podía persuadirse de que fueran ciertos la multitud de escándalos que habían dado los tres canónigos referidos, especialmente -el Sr. González Mendoza.

En 1854, ocurrió en España la revolución de julio; y gracias al trastorno Gral. de ideas que trajo consigo y a la confusión que con el cambio de empleados, ocurrió en todas las dependencias del Estado; los expresados

tres canónigos, entre los que se hallaban González Mendoza, consiguieron regresar a esta Isla de Puerto Rico, ya entrado el 1855.

En mala hora vinieron, porque entonces ocurrió la vacante de la Mitra; y si para el Canónigo González Mendoza siempre es tiempo y ocasión para enredar y alborotar, bien se deja conocer que su genio díscolo y pendenciero no había de desaprovechar las circunstancias críticas de la Vacante. Así sucedió con efecto.

Cuanto ocurrió con motivo de la Vacante de esta Mitra está consignado en la adjunta comunicación que se pasó al Ilmo. Sr. Delegado de Su Santidad en Madrid: cuya comunicación principia con la doctrina y práctica canónicas, que rigen en estas Iglesias de Indias, y que se fundan en especiales privilegios de la Santa Sede.

Ahora se deberá limitar este escrito a manifestar a V. Emcia. que el Sr. Canon°. González-Mendoza una vez nombrado Vicario Capitular en el mes de agosto del año pasado, y aprovechando la ausencia por enfermo del que habla a la Península; se dejó conducir por su carácter naturalmente acre y rencoroso y a fin de vengar supuestos agravios, *inventó escrúpulos*, que no había, ni podía haber sobre el uso que el exponente había hecho de las gracias apostólicas, llamadas solitas. Se desentendió de oír la verdad, o más bien, no *quiso oír la verdad* por boca del honradísimo Notario mayor de esta Curia; *disfrazó* los hechos, *adulteró* actas Capitulares; y con estos antecedentes fraguados y confeccionados por el mismo Sr. González Mendoza, juntó un llamado Sínodo, compuesto de sus cómplices de siempre, y de algunos inocentes y tímidos Sacerdotes, que ignoraban la falsedad de todos aquellos antecedentes.

Y todo esto, decía el Sr. González Mendoza que lo hacía para aquietar las conciencias cuando no había turbada más que la suya con el remordimiento del crimen que estaba cometiendo.

Como se trata de hechos que han tenido lugar a mis espaldas y que tienen visos de un verdadero complot no puedo denunciar y demostrar como falsos más que aquellos que han llegado a mi noticia como lo verifico con los testimonios señalados con las letras A, B, C y D.

Por ellos consta: 1.º (A) la legitimidad con que ejercía la subdelegación de las facultades apostólicas, llamadas *Solitas*. 2.º (B) Que las he usado siempre con una fórmula conveniente, legal, y respetuosa hacia la Santa Sede, pues aun el descuido, que esta Curia padeció en alguna de las dispensas, suprimiendo parte de la fórmula referida, ha quedado suficientemente compensado con haberse expresado siempre en los despachos, que las tales dispensas se concedían *por la Subdelegación apostólica de las facultades Solitas*. 3.º (C) Se demuestra igualmente por el testimonio adjunto que las dispensas se han despachado *gratis*; y que sólo ha cobrado esta Curia, la más pobre y desinteresada que se ha conocido, los derechos tasados de su trabajo material y personal.



La conducta siempre díscola y pendenciera del Can<sup>o</sup>. González Mendoza ha vuelto a obligar al mismo Gobierno que lo envió apenas hace un año, a sacarlo de aquí, trasladándole a la Iglesia de Cuba, con el fin de ver si aquel Venerable Prelado consigue domar su genio.

Excmo. Sr: uno de los motivos que ha dado lugar a la persecución de este pobre Deán por parte del Sr. Canónigo González Mendoza ha sido la precisión en que se vio el mismo Deán, gobernando esta Diócesis a nombre del Sr. Obispo Esteve, de procesar a aquel, retirándole además las licencias de celebrar. Véase el testimonio let. E.

Otra de las cosas que constituyen un delito, en el concepto del Sr. González-Mendoza, es el haber merecido este Deán la confianza y el aprecio de todos los Prelados que le han tratado. En Cuba tuvo la honra de gobernar aquella silla metropolitana como Vicario Gral. del Ilmo. Sr. Alameda y Brea, actual Arzobispo de Burgos. El muy Venerable e Ilmo. Sr. Claret le confió la dirección de aquel Seminario: comisionándole después a Madrid para alcanzar del Gobierno el arreglo y dotación del culto y clero de toda la Isla. Y por último, el Ilmo. Sr. Esteve, Obispo de esta Diócesis, le honró también nombrándole su Vicario Gral. y Subdelegado de las gracias apostólicas.

Nadie conoce mejor que el Sr. Canónigo D. Dionisio González-Mendoza los sentimientos de adhesión y de profundísimo respeto que profesa el exponente hacia la Santa Sede; empero pueden más sobre tan desgraciado Canónigo los arranques de su genio, que la voz de su conciencia.

Yo le perdono de todo corazón, y si ahora he puesto de manifiesto sus faltas, más que para sincerarme ha sido para que la Santa Sede pueda tener una noticia del verdadero estado de esta Iglesia de Puerto Rico.

Por mi parte ningún interés tengo en gobernar esta Diócesis, ni continuar en el ejercicio de las facultades apostólicas, llamadas *solitas*: todo lo contrario, amo la soledad y el retiro; y por inclinación, y por carácter he huido siempre los destinos y cargos públicos, y si alguna vez los he aceptado ha sido cediendo a la obediencia y al mandato de mis Superiores.

El que tiene el honor de hablar a V. Emcia. no concluiría este largo escrito sin tomarse la libertad de indicar a V. Emcia. un medio que le parece fácil y seguro para consolidar más y más la paz de esta Iglesia turbada únicamente por el Canónigo González Mendoza, y su cómplice D. Juan Vargas. Este medio consiste en que la Santa Sede, o su delegado en Madrid designe al Gobierno de la Reina una persona digna de ocupar esta Silla. Estoy seguro de que a pesar de las tristes circunstancias por donde está atravesando la España, el Gobierno atenderá mucho cualquiera indicación que sobre el particular le haga Su Santidad, bien sea por sí, o por medio de su Delegado. Porque el Gobierno español, cualquiera que él sea, tiene grande interés en conservar esto; y esto no se conservará bajo la

dependencia de la Corona de Castilla, sino mientras que el Catolicismo brille en toda su pureza. Aquí en estas colonias la Religión católica lo es todo para España. En estas regiones apartadas catolicismo y españolismo son sinónimos.

Por eso el Gobierno de Madrid, como instintivamente no admite aquí las peligrosas reformas, que tienen lugar en la Península y al contrario protege los institutos que, como el de la Compañía de Jesús, son los baluartes más firmes de la piedad, y del catolicismo. Por eso el Gob<sup>o</sup>. de Madrid, tal como es, hace grandísimo aprecio del actual Arzobispo de Cuba el Ilmo. Sr. Claret, que por cierto es un modelo de Prelados. En esto me fundo para creer que ese mismo Gobierno atenderá mucho cualquiera indicación que la Santa Sede le haga, a fin de dar un buen Obispo a esta desgraciada Diócesis. Por mi parte así lo creo, y así lo pido muy de veras al Señor y a Su Sma. Madre la Inmaculada Virgen María.

El exponente suplica encarecidamente a Su Emcia. se digne llevar hasta los pies del Vicario de Cristo en la tierra estas respetuosísimas pruebas de adhesión y de afecto hacia la Santa Sede. El título más glorioso para el que tiene el honor de hablar es el de llamarse hijo de la Iglesia Católica - Apostólica - Romana e hijo obedientísimo de esa Iglesia, en donde reside la Cátedra de la Verdad, y que es al mismo tiempo Maestra y Cabeza de todas las demás Iglesias.

Dios conserve a V. Emcia. en la Santa gracia para bien y servicio de Su Santa Iglesia. Tales son los sentimientos profundos de consideración y respeto, que se atreve a ofrecer a V. Emcia. este su respetuosísimo Capellán que espera Su bendición y B. L. M. de V. Eminencia. Puerto Rico, 28 de marzo de 1856.

Excmo. Señor. Dr. Jerónimo Mariano Usera (*Rubricado*)

Anexo A): *Subdelegación de las facultades solitas por el Obispo Gil Esteve*

Puerto Rico y abril veinticinco de mil ochocientos cincuenta y tres.=En uso de la facultad que se concede por su Santidad para poder subdelegar para la concesión apostólica de las dispensas y demás gracias que se expresan en las precedentes letras apostólicas de concesión las subdelegamos a nuestro Provisor Vicario Gral. D. José Oriol Cots y a los demás que fueren sus sucesores en los mismos términos y con las mismas restricciones que a su tenor se prescriben. = Gil Obispo de Puerto Rico Delegado apostólico.=Ante = José Serafín Viñals= Racionero Mayor.

Sr. Doctor Don Jerónimo de Usera. Tarazana y noviembre a dos de mil ochocientos cincuenta y cinco. = Muy Señor mío: enterado de su muy grata de 30 de octubre, que en este momento recibo, debo decir a V.: que

tengo una particular complacencia en que el Sr. Mendoza haya sido promovido a la Doctoral de Cuba, y la tendría igualmente que el Gobierno de Puerto Rico recayera en V. = En cuanto a las facultades solitas, quise subdelegarlas en mi Provisor Cots y a V. que lo era en sus ausencias y enfermedades: y fue mi intención que VV. confirmasen en el ejercicio de la consabida subdelegación, hasta que durante la vacante el Vicario Capitular las obtuviera expresas y directamente de Su Santidad. Aprovecho el poco tiempo que da la salida del correo, para que esta mi contestación llegue a manos de V. antes que salga para Puerto Rico, y para renovar a V. las consideraciones de afecto con que soy su seguro servidor y capellán que besa sus manos. = Gil Obispo de Tarazona.

Corresponde bien y fielmente con la cláusula de subdelegación que se halla a continuación de las facultades solitas concedidas por Su Santidad al Excmo. e Ilmo. Sr. D. Gil Esteve Obispo que fue de esta Diócesis y en la actualidad de Tarazona, y así mismo corresponde con la carta que dho. Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo escribiera al Sr. Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Gobernador de este Obispado, a quien entrego el presente testimonio con los documentos originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito y doy fe en Puerto Rico a primero de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis años. = José Serafín Viñals, Notario. *Rubricado.*

## 15

*Minuta del Rescripto de la Santa Sede, 19 de abril de 1856. Original:*  
AAEESS, Fase. 132, Spagna, n.º 468, ff. 147-150.

*La Exposición del P. Usera a la Santa Sede, del 8 de febrero enviada por mediación del Auditor de la Nunciatura, por haber salido de España el Pro-Nuncio de S.S., sirvió de base al Rescripto cuya minuta transcribimos. Antes de que dicha Exposición llegara a la Sagrada Congregación de Negocios Extraordinarios de la Iglesia, habían llegado las de D. Dionisio y del Abreviador de la Nunciatura Apostólica de Madrid, poco favorables al Siervo de Dios porque omiten algunos aspectos, o distorsionan la información.*

*La Santa Sede, en vista de la situación, considera nullos los actos ejercidos por D. Jerónimo Usera, por D. Dionisio González de Mendoza y por D. José Oriol. Cots, por falta de jurisdicción, cuando han ejercido las facultades en Sede Vacante; y comisiona, al Arzobispo Metropolitano de Santiago de Cuba, San Antonio María Claret, para sanar dichos actos, concediéndole las facultades necesarias para restablecer en la diócesis de Puerto Rico la jurisdicción canónica, mediante el presente Rescripto.*

Ilmo. ac Rmo. Domino Antonio Claret et Clará Archiepiscopus S. Jacobi de Cuba.

Die 19. Aprilis 1856.

A. E.:

Jam a mense Aprilis anni 1853 Illmus ac Rmus Dominus Gil Esteve Episcopus Portoricensis Hispaniam petiturus facultates, quae *solitas* appellantur, delegaverat suo Vicario Generali Canonico Josepho Oriol Cots, ac sequenti mense Octobris Decanum Hieronymum de Usera elegit, ut dicti canonici vel aegrotantis vel absentis vices gereret.

Mense yero Aprilis superioris anni (1855) ad finem vergente canonicis Capituli Portoricensis in unum convenientibus perlectae sunt litterae, quibus idem Episcopus significabat se die undecima martii canonicam institutionem assequutum fuisse Ecclesiae Tirasonensis, ad quam ex Summi Pontificis benignitate fuerat translatus. Mandabat hinc memorato Vicario generali, ut (*tachado*) procuracionein Portoricensis dioeceseos, quam ejus nomine exercebat, continuo dimitteret, utque Vicarios capitularis, prout de jure, eligeretur.

Praepediente tamem civili auctoritate, ejusmodi electio perfici haud potuit; ac discedente e Portoricensi civitate Praefato Oriol, ejusdem civilis auctoritatis opera contigit ut clecanus de Usera dioeceseos administrationem suscipere, et facultates *solitas* exercere praesumeret, quibus uti etiam perrexit postquam mense Augusti proxime elapsi Canonicus Dionisius González de Mendoza ad Vicarii Capitularis munus, ceteris eligentibus canonicis evectus fuit.

Quum haec rescivisset SSmus. Dmnus. Noster jussit per Sacram Congregationem de Propaganda fide sanad omnes actus, sive a canonico Oriol Cots sive a decano de Usera invalide exerciti fuissent ob legitimae jurisdictionis defectum, atque expedid quoque jussit praedicto González, acklita tamen clausula *chi/limado canonice electas foret*, facultates tum *solitas*, tum *extraordinarias*, quae ab eadem S. Congregatione Vicariis Capitulari bus Americae conceduntur. Curae insuper ejusdem Vicarii concreditum fuit monere praedictum Usera ut ab exercendis facultatibus in posterum abstineret dicitur autem inter alia eum brevi temporis spatio plusquam 130 dispensationes matrimoniales concessisse.

Postquam haec omnia executioni hic demandata fuerunt, sed antequam presbytero González de Mendoza innotescerent, evenit ut Governium Matritense civili Gubernatori Portoricensi injunxerit significare illi Capitulo Cathedrali eumdem González a Majestate sua fuisse designatum pro praebenda doctorali obtinenda ipsius cubanae Ecclesiae; atque idcirco Majestatem ipsam decrevisse quod, memorato González isthuc discessuro,

Decanus Usera Portoricensis

Dioeceseos regimen susciperet, ac interim teneret, donec, indicta Ecclesiae vacatione, Vicarii Capitularis electio perficeretur.

Capitulo exponenti ex sacrorum canonum praescripto Vicarii Capitularis electio perficeretur.

Capitulo exponenti ex sacrorum canorum praescripto Vicarii Capitularis electionem illico esse perficiendam, rieque illam in Decano Usera adinitti posse legitiman-1 jurisdictionem restitit firmiter civilis Gubernator asserens sibi facultatem non fuisse factam suspendendi jussa Gubernii Matritensis. In his rerum adjunctis praefatus González declaravit primo se nec admittere velle doctoralem praebendam sibi oblatam, nec renunciare officio, quo fungebatur, Vicarii Capitularis; atque eidem civili Gubernatori Portoricensi in scriptis exposuit praecipuas rationes, ob quas Decanus Usera nulla pollebat legitima jurisdictione verum deinceps saepius memoratus González majora forte timens sibi iustare mala, Doctoralem canonicatum acceptavit, atque e Portoricensi civitate discessit quin exequi potuerit praedictas Summi Pontificis praescriptiones: nondum enim ad eum pervenerant litterae, quibus illae continebatur contigit porro ut ipse Usera illius dioeceseos procuracionem denuo susceperit, ibique spirituales exercent facultates.

Haec fere omnia referentur (*varios renglones tachados e ilegibles*) in quodam Userae scripto cujus exemplar hisce litteris adectitur.

Ex hac brevi narratione probe nosces, Illmé. ac Rme. Domine, quot spiritualia damna obvenerint, atque obventura sint Dioecesi Portoricensi, nisi prompto eidem occurratur remedio.

In eodem autem Userae scripto asseri perspicias quod ipse non solum in Portoricensi Dioecesi jam alias exercuerit et actu exercent jurisdictionem ecclesiasticam, nulla praeunte electione capituli sed ex sola civilis auctoritatis dispositione; verum eam quoque ex eodem illegitimo titulo exercuerit in isto Cubano. Archiepiscopatu per annum 1850, et partem etiam anni 1851. Perspicias insuper ibidem affirmari quod ideen canonicus González de Mendoza eadem prorsus ratione se gesserit quum anno 1848 administrationem suscepit Portoricensi Ecclesiae.

Quum in hisce omnibus casibus probari certo nequeat bonam fidem intercessisse, ita ut titulo, ut ajunt, colorato potuerit aliqua ratione sustine.ri validitas actuum qui fuerunt exerciti, Sanctitas Sua mihi Secretario S. Congnies. Negotiis ecclesiasticis praepositae in mandatis dedit significare necessarias atque opportunas Tibi ab eadem Sanctitate Sua conferri facultates.

1.º Ut, quatenus opus sit, sanare valeas tum actus invalide olim exercitos, prout supra dictum est, a presbytero Hieronymo Usera in ista Cubana Archidioecesi, tum exercitos in Dioecesi Portoricensi sive ab eodem Usera, sive a canonico Oriol Cots, sive a canonico González de

Mendoza, sive a quocumque alio et quovis témpore, usque ad diem, qua tu ipse legitimo jurisdictionis exercitio, quem admodum postea dicitur in eadem Portoricensi Dioecesi providere curaveris. Tuarum yero erit partium ejusmodi sanationes extendere ad eos omnes actus, qui irriti fuerint, vel ab defectum jurisdictionis quae ordinario jure competit Vicariis capitularibus, vel ob illegitimum exercitium facultatum quae vel *solitae* vel *extraordinariae* nuncupatae Vicariis Capitulad Americae concedi solent S. Congne. de Propaganda fide.

2.º Ut statim meliori modo, qui fieri poterit, legitimae jurisdictioni in eadem Portoricensi Dioecesi exercendae consulas.

3.º Ut ecclesiastico viro, quem memoratae dioceseos regimini deputare censueris tribuere valeas ad triennium, dummodo interim eidem regimini alia canonica ratione provisum non fuerit, facultates *solitas* expressas in formula la de Propaganda fide, non tamem, eas, quae requirunt ordinem episcopalem, vel non sine sacrorum oleorum usu exercentur.

Hanc yero formulara certo noscis, quum sub die decima Novembris anni 1850 tibi fuerit expeditae.

Usque ad triennium, et sub eadem conditione super exposita conferre poteris eidem ecclesiastico viro facultates *extraordinarias* relatas in formula *aa*; quemadmodum etiam alias expressas in formula *a*; pro determinato tamen casuum numero, videlicet pro triginta dumtaxat casibus quoad impedimentum primi gradus affinitatis in linea collateralis ex copula licita proveniente, et pro quindecim casibus quoad impedimentum secundi gradus consanguinitatis ad mixti cum primo in linea trasversali.

Haec porro omnia exequi (*tachado*) auctoritate apostolica studebis. Quod si quum haec mea epistola ad manus tuas pervenerit, Vicarius capitularis saepius memoratae Ecclesiae Portoricencis fuerit *canonice* electus, ceteris praetermissis, quae locum amplius non haberent, unice curabis sanationes impertiri juxta mentem Sanctitatis Suae, quam superius exposui, quoad omnes actus praeteritos tum in ista Archidioecesi, tum in ista Dioecesi Portoricensi invalide exercitos, (*tachado*) denique Vicario Capitulad canonice electo facultates *solitas* formulae primae, tum aliarum formularum *aa et a* (*tachado*) prout superius dictum est et pro eodem casuum numero auctoritate item apostolica concedes: hoc tantum observato discrimine, quod non ad *trienium* eas coarctabis, sed sequentem ejus loco clausulam adjicies= *donec recurrat ad Sanctam Sedera*.

Quum ex actis tabularii non potuerit agnosci utrum praeter memoratam formulam primam tributae tibi fuerint etiam facultates extraordinariae formularum *aa et a*, utriusque exemplar hisce meis litteris adnecto. Scire enim debes quod paucis abhinc annis, quum expirarent facultates extraordinariae concessae ad viginti annos Ordinadis earum Americae partium, quae dominationi Hispanicae subjiciuntur, Sanctitas S ua decreverit

ut non amplius ad viginti annos concederentur, sed formulae 1<sup>a</sup> decennali S. Congregationis de Propaganda fide duae aliae adderentur (*de dudosa lectura*) formulae quae literis *aa*, etiam distinguuntur. Jussit insuper Sanctitas Sua ut facultates formulae *aa* aequae ad decennium coarctarentur, facultates vero comprehensae in altera formula *a* non amplius ad tempus tribuerentur sed potius ad determinatum casuum numerum. Haec Tibi Dime ac Rme Domine, exponenda censui ea mente, ut si forte extraordinarias facultates in hisce duabus formulis expressas adhuc non obtinueris, id significare cures; non Jubito enim quin Sanctitas Sua eas Tibi sit concessura.

Gratissimum autem mihi facies si accurate referas quemadmodum supradictum Portoricensis Ecclesiae negotium componere valueris; atque interim hac libenter utens occasione obsequentissimi mei animi sensus Tibi ex corde profiteor, et fausta quaeque a deo O. N. adprecor.

Nota: Al margen de la 1.<sup>a</sup> página se lee: "N. B. A questa lettera fu annessa copia della comunicazione fatta dall'Usura all'Uditore Spagnolo D. Eleuterio Juan Torena; ed. inoltre copia delle due formule di Propaganda a ed *aa*."

## 16

*Cisma religioso en la diócesis de Puerto Rico, (19 de abril de 1856):*  
 Artículo publicado en: *La Cruz*. Sevilla, **1**, 1856, pp. 368-373.

*Carbonero y Sol, en un alarde de celo religioso, publica un artículo basado en noticias que le llegaron de Puerto Rico sobre la existencia de un pseudocisma del que hacen autor al Deán Usura. En su artículo usa expresiones irónicas y llenas de animosidad contra quien él llama "intruso Gobernador", inculpa también al Gobernador General de la Isla, y hace una llamada a los fieles para que no se dejen engañar y sepan que uno solo es su legítimo Pastor, el Canónigo Mendoza. Se dispone a hacer una rectificación si los hechos no son ciertos, pero escribe como quien no duda de que le asiste la razón. Es muy probable que la fuente de información haya sido el Canónigo Vargas, divulgador de la opinión de D. Dionisio González de que el Siervo de Dios era cismático (V. supra, doc. 11).*

*Sobre la falsedad de esta acusación consúltese la introducción a este capítulo (pp. 172, y 176-179, 188), la exposición del Siervo de Dios al Auditor de la Rota (V. supra, doc. 12), la contestación al artículo que nos ocupa (V. infra, doc. 18) y las cartas al Arzobispo Claret (v. infra, docs. 19 y 22).*

No es ya el territorio de la antigua abadía de Olivares el único punto donde los fieles gimen víctimas de la intrusión de un Gobernador eclesiástico ilegítimo; no es sólo en la península donde encontramos turbadas las conciencias por el cisma religioso; no es sólo el Sr. Arias Uribe, ministro de Gracia y Justicia, el que arrogándose facultades espirituales pide disposiciones contrarias al régimen de la Iglesia; en otro territorio más vasto y más importante, y en una de las Diócesis de nuestras Antillas, en Puerto-Rico, donde a ser ciertas las noticias que con fecha 20 de enero nos comunican de dicho punto, se ven reproducidos los conflictos, las ansiedades, las persecuciones, la usurpación y el cisma, que hicieron tan célebres los tiempos de los Ortigosas, de los Las Ricas, Santa Olallas, Golfangueres y Vallejos.

Aunque debemos proceder con cautela, suspendiendo nuestro completo asentimiento y creencia a los hechos gravísimos que se nos comunican, necesario es reproducirlos, para que la Gaceta de Madrid rectifique lo que de rectificar sea, y para anticipar nuestra más solemne protesta condicional contra los abusos que se dicen cometidos.

He aquí la numeración de las noticias que a nosotros han llegado.

El Ilmo. Sr. D. Gil Esteve, Obispo de Puerto-Rico, tan pronto como recibió las Bulas de su traslación a la Silla de Tarazona, comunicó al Cabildo la cesación en sus funciones episcopales, para que en su vista procediera a la elección de Vicario Capitular Sede-Vacante, con arreglo a los cánones y disciplina de la Iglesia.

Acto continuo fue convocado y reunido el venerable Cabildo de aquella Sta. Iglesia para proceder a la elección, que con todos los requisitos y solemnidades canónicas recayó por unanimidad en el ilustrado y virtuoso miembro capitular D. Dionisio González de Mendoza, quien previa comunicación al Vice Real Patrono, con arreglo a las leyes de Indias, empezó a ejercer la jurisdicción eclesiástica sin contradicción, sin protesta, sin repugnancia alguna por parte del Cabildo ni del Vice Real Patrono. La elección fue canónicamente hecha, canónicamente entró el electo en el ejercicio de sus funciones, y él era y es el único Vicario legítimo de la Diócesis. A poco tiempo *enfermó* el Sr. Deán de la misma Iglesia D. Jerónimo Usera\*, y marchó a Madrid en busca de *medicina para sus dolencias*, que no sabemos si encontró, o no; pero si podemos asegurar que

---

\* Este Sr. Pro. Ex-claustro, ex-primer misionero, ex-teniente Vicario de las misiones de Golfo de Guinea, ex-cura de Uceda y ex-canónigo de Santiago de Cuba, es el autor de la Memoria de la isla de Fernando Poo, a donde **rue BUSCANDO ALMAS QUE CATEQUIZAR**. ¡Cuánto más le hubiera valido quedarse en Guinea, donde dice que **ENFERMO**, que venir a Puerto Rico donde se ostenta **TAN ROBUSTO Y TAN FUERTE**! Mucho habría ganado en ello la paz de la Iglesia de Puerto Rico.



estando este señor en la Corte, el General Zabala, ministro de Estado, autorizó con fecha 25 de octubre una Real orden nombrando Vicario general de Puerto Rico al antes *enfermo*, y ya convaleciente Sr. Usera. El 29 de diciembre del año último llegó a Puerto-Rico este Sr. Vicario ILEGITIMO e INTRUSO por fuerza y gracia de la ley del sable, y en el día 30 comunicó su misión lega y burocrática al Sr. General Lemery. Este señor acostumbrado a obedecer, e imbuido del espíritu de la ordenanza, no creyó de su deber examinar si puede, o .no, quitarse o ponerse un Vicario eclesiástico, como se hace o deshace un cabo de escuadra, y prestando sumisión y respeto a la Real orden, dio cumplimiento a la voluntad soberana, y quedó *ipso facto* constituida la intrusión y el cisma consiguiente.

El Sr. Usera, ya completamente restablecido de la *enfermedad* que lo movió a dirigirse a Madrid *buscando la salud* y, revestido con la misión lega y nula, completamente nula, de la Real Orden, de su nombramiento, y del PLACET, nulo también, del Vice Real Patrono, se apoderó de la jurisdicción eclesiástica, como por asalto, y empezó a ejercer sus funciones, despachando todos los asuntos con la misma competencia con que un monaguillo pudiera desempeñar el ministerio de Estado, o la capitania general de Puerto Rico. Las reclamaciones y protestas, tan justas como enérgicas y respetuosas del único Vicario legítimo Sr. González de Mendoza; la representación de los gravísimos males que acarrearía este despojo, esa intrusión y este atentado; la indicación de las excomuniones lanzadas por la Iglesia en el concilio Tridentino contra los que semejantes abusos cometen, no bastaron a retraer al Sr. Usera de su intrusión, ni a persuadirlo de la nulidad de todo cuanto hiciera. Pertinaz e impávido en las sendas de sus usurpaciones seguía el Vicario intruso Sr. Usera, y constante el Sr. Mendoza en la defensa de los intereses y de las doctrinas de la Iglesia. Pero el uno contaba con el auxilio de la fuerza material, y al otro no asistía más que la razón desnuda; y sabido es que en tiempos de libertad alcanza más el que de más fuerza dispone, que el que más razón tiene; y no es por consiguiente de extrañar que el Sr. Usera triunfara en sus usurpaciones, y el Sr. Mendoza quedara vencido, envuelto en la túnica brillante, aunque destrozada, de su justicia. Así sucedió en efecto, y como si no bastara el despojo, se saturó con una nueva violencia, de la que caso de ser cierta, solamente es responsable el general Lemery, y por cuya orden se hizo embarcar y salir para La Habana al Sr. Mendoza en la fragata mercante Isabel, que zarpó el ancla el 14 de febrero último.

El Vicario intruso engreído con este género de protección a la infracción de los cánones y doctrina disciplinar eclesiástica, aspira a que todos aquellos religiosos súbditos le presten sumisión, reconocimiento y obediencia; pero el Cabildo eclesiástico, cuya ciencia, cuya integridad católica, cuyo valor y virtud nunca encomiaremos bastante, no sólo se niega a todo acto de reconocimiento, sino que con toda la solemnidad posible

protesta en favor del Sr. Mendoza, su único Gobernador legítimo y en contra del INTRUSO Sr. Usera, a pesar de la protección que le dispensan el general de aquende y de allende.

Tales son los escandalosos atentados que, según se dice, acaban de cometerse en la diócesis de Puerto Rico; atentados a que no podemos hoy prestar fácil asenso, porque no es conducto plenamente fidedigno por el que se nos han sido comunicados.

El suceso ocurrido en la Abadía de Olivares, de que dimos cuenta en nuestro número anterior, y la certeza de la Real Orden expedida por todo un Ministro de Gracia y Justicia muy parecida a la que se dice expedida por el Sr. Zabala, nos hace concebir serios temores de la posibilidad de que un Ministro militar que no debe entender nada de cánones se atreva a hacer algo más que lo que acaba de hacer un Ministro togado, que si estudió cánones, se olvidó de ellos en el asunto de la jurisdicción de Olivares; y aumentan nuestros temores de posibilidad la circunstancia de que ambos forman parte de un ministerio presidido por un hombre, en cuya anterior y nada suave dominación, tantos fueron los Vicarios intrusos y los cismas religiosos.

Si estos hechos son falsos o desfigurados, nos apresuramos a hacer la rectificación que reclama la justicia; pero si son ciertos, como no dejamos de tener algún dato para sospecharlo, levantaremos nuestra voz tan alta como lo hicimos cuando el cisma religioso de Toledo, durante la dominación de los Vallejos y sus afiliados, sin temor a que como entonces, se nos persiga, se nos encarcele y condene a Ultramar. Entretanto, y deber nuestro es anticipar nuestros consejos, y llevar a las conciencias de nuestros hermanos los católicos de Puerto Rico, a los leales hijos de aquella hermosa Diócesis el bálsamo del consuelo, y la voz condicional de alarma, para que sepan quien es su Pastor, y quién es el lobo; quién el que entra por las puertas, y quien el que asalta el aprisco por los cardales, según la expresión de S. Juan en la hermosa, en la divina instrucción del capítulo X.

Uno solo es el Pastor legítimo de la diócesis de Puerto Rico durante la Sede vacante: el Sr. Mendoza canónicamente electo y constituido; a él sólo ha sido dada la potestad judicial de la Iglesia y la misión divina necesaria para su mejor régimen durante su viudez; a él sólo se debe obediencia, y la fuerza material y todas las investiduras y poderes temporales del mundo no pueden despojarle de lo que canónicamente se le dio, ni dar a otro lo que en si mismos no tienen. Seguir al Sr. Mendoza es estar apacentados por el buen Pastor; seguir a cualquiera otro es igual a aceptar la compañía del lobo vestido con piel de oveja. La verdad es una, la misión una, la jurisdicción una; uno el cayado, uno el aprisco y una la fuente de la salud. La Iglesia os dice: ved aquí a quien debéis seguir; por mis leyes está constituido... huid, huid de todo aquel que levantado por el poder civil quiera presentarse entre vosotros; porque nulo será todo cuanto

haga, porque carece de misión, porque enviado ha sido por quien ni pudo, ni debió enviarle.

Obligados están, pues, los fieles de la diócesis de Puerto Rico a prestar obediencia al Vicario legítimo, y a no someter a ningún género de reconocimiento en favor del *intruso*.

Esta es la conducta que deben seguir, si quieren conducirse como católicos; de otro modo serían favorecedores del cisma, con daño de sus almas.

Esperamos nuevos y fidedignos datos para poder ocuparnos de este gravísimo asunto, no de una manera hipotética, como hoy lo hacemos, sino resuelta, afirmativa y determinante, protestando desde ahora rectificar lo que debe rectificarse.

León CARBONERO Y SOL

17

*Renuncia del Siervo de Dios al gobierno de la Diócesis.* Puerto Rico, 26 de mayo de 1856. Original: AHN, Madrid, Ultramar, Leg. 1813,34.

*En comunicación al Ministro de Estado, D. Jerónimo vuelve a insistir en la necesidad de que el Obispo nombrado vaya cuanto antes a encargarse de la Diócesis y presenta la renuncia formal al Gobierno de la misma, en línea de coherencia con anteriores afirmaciones (V. supra, doc. 10, p. 213).*

Excmo. Sr.:

En el día es indudable que hay paz y tranquilidad en esta Iglesia gracias a las acertadas medidas tonadas por el Gobierno de S. M., y por este Excmo. Sr. Vice Real Patrono. Pero mi lealtad no debe ocultar a V. E. que alguna que otra persona fuera de la isla, y alguna también de dentro trabajan y minan para que aquellas vuelvan a turbarse. En tal situación el Gobierno tiene en su mano un medio eficacísimo para quitar a los díscolos y mal intencionados hasta el más leve pretexto para promover disturbios. Este medio consiste en que el Obispo nombrado venga a encargarse de la Diócesis con la Real Cédula de ruego y encargo acostumbrado para los obispos de Indias.

Estoy tan convencido de la necesidad de esta medida que a fin de facilitarla en cuanto está de mi parte, suplico encarecidamente a V. E. se digne admitir la renuncia formal que hago del gobierno ecco. de esta Diócesis.

Dios guarde. a V. E. muchos años. Puerto Rico 26 de mayo de 1856.

Excmo. Sr. Dr. Jerónimo M. Usera (*Rubricado*)

## 18

*Contestación a la noticia de un supuesto cisma en la Iglesia. de Puerto Rico.*  
Puerto Rico, 12 de junio de 1856. Artículo del Siervo de Dios  
publicado en: *Revista Católica*. Barcelona, 28, 1856, pp. 243-247.

*D. Jerónimo contesta al artículo de Carbonero y Sol. Dice que lo hace porque está en juego la reputación de otras personas y porque se trata de defender la honra de un sacerdote español. Si estuviera en causa solamente su persona, se callaría, porque, según dice, hace mucho que había ofrecido a Dios el sacrificio de su reputación y de su vida. Y da publicidad a su contestación para tranquilidad de sus amigos, que sepan que Usera no es un cismático, sino que está dispuesto, con la gracia de Dios, a derramar su sangre en defensa de su fe y de la Iglesia.*

*Expone los fundamentos de su jurisdicción que tiene un origen apostólico y asegura que está haciendo vivas diligencias para liberarse del gobierno de la Diócesis. De hecho, escribe el 12 de junio y ya había firmado la renuncia al gobierno eclesiástico el 24 del mes anterior (V. supra, doc. 17).*

Señor Director del periódico *La Cruz*: Muy señor mío. Por el correo de la Península llegado a principios del corriente recibo un artículo de su apreciable periódico correspondiente al número que se publicó el 19 de abril, que habla de un cisma que según dicen a V. hay en esta Iglesia, haciendo autor de él al que tiene el honor de dirigirle estos renglones.

Indudablemente, señor Director, V. ha sido sorprendido y engañado por quien realmente desea que hubiera ese cisma para fines y objetos que él sabe y los demás también sabemos. Y si solo se tratara de mi pobre e insignificante persona, desde luego ya no diría más, cerrando aquí mi contestación, no porque deje de apreciar y en mucho la opinión de V. emitida sobre este asunto, aunque de una manera hipotética, sino porque hace tiempo que tengo ofrecido a Dios el sacrificio de mi reputación y hasta de mi vida.

Pero se ataca también el nombre del señor general Lemery, que merece alguna consideración, siquiera por el celo religioso que ha desplegado desde su llegada a esta isla promoviendo en cuanto ha estado

de su parte la piedad, el culto y la reforma de las costumbres. No ha muchos días que leí con gusto en *El Católico* un justo y cumplido elogio que con este motivo hacía de este General el periódico *La España*, no obstante la gran distancia que media entre las opiniones del referido periódico y del señor Lemery. Además debo hablar, porque al defender mi honra defendiendo la honra de un sacerdote español, y en estos momentos quisiera tener una voz de trueno que, penetrando hasta los últimos rincones de la Península, dijera a todos mis hermanos: "Usera no es un cismático como ha querido suponer un desgraciado, sino un hijo fiel de la Iglesia católica apostólica romana, en defensa de cuya fe y doctrina está dispuesto, con la gracia de Dios, a derramar su sangre."

Sentados estos precedentes, entro a rectificar los hechos a que se refiere el artículo en cuestión, dejando a un lado odiosas calificaciones y personalidades que no convencen y concitan las pasiones.

El señor canónigo D. Dionisio González de Mendoza fue nombrado vicario capitular de esta Diócesis, no después que el Excmo. D. Gil Esteve comunicó al Cabildo las bulas de su traslación a Tarazona, como dice el comunicante, sino después que el Real Patronato de Indias dispuso se publicara la vacante según es ley y costumbre. Por esta razón el mismo señor González Mendoza gobernó esta Iglesia de Puerto Rico a nombre del Ilmo. Sr. Fuente hasta la toma de posesión del sucesor de éste, el referido señor Esteve, no obstante que hacía ya cerca de un año que aquel señor se había posesionado de su nueva diócesis de Segovia.

En la última elección de vicario capitular hecha en favor del señor González tuve tan gran parte que, sin los dos votos que le di, pues sufragaba por mí y por el señor Arcediano, cuyos poderes tenía, no hubiera salido aquel electo Vicario Capitular. Es decir, que el Deán Usera, a quien se quiere pintar tan ambicioso y en antagonismo con el señor González, fue quien en resumidas cuentas, en el primer escrutinio nombró Vicario Capitular al señor González.

El señor González Mendoza entró efectivamente, como se dice, a ejercer las funciones de tal Vicario Capitular sin contradicción por parte del Cabildo ni del Vice Real Patrono pero sobre éste se encuentra el Real Patrono, que apenas supo el nombramiento de Vicario Capitular hecho en favor de! señor González lo desaprobó, acordando a la vez nombrar Gobernador de la Diócesis al señor Arcediano electo de esta Iglesia, mientras se ordenaba proceder a nueva elección de Vicario Capitular.

Todo esto digo, se acordaba por el Real Patronato de Indias mientras el Deán Usera se encontraba en Puerto-Rico acometido gravemente del vómito, gravemente enfermo después a consecuencia del mismo, y muy ajeno de que las prescripciones de los médicos, en virtud de las que se le anticiparon por gracia muy especial seis meses de Real licencia para pasar a la Península con el fin de recobrar su salud, habían de dar armas a sus

enemigos, mejor dicho a un infeliz, para calumniarle. Si después por mis pecados, se me confirió aquel cargo, esa fue desgracia mía, como lo será la de cualquiera que tenga que gobernar esta pobre iglesia de Puerto-Rico: pobre en todos los sentidos pues bueno será hacer público para los que otra cosa crean, que los emolumentos de este gobierno eclesiástico apenas alcanzan para sufragar los gastos de su curia, *la más pobre de todo el orbe católico*.

Y aquellas disposiciones las daba el Real Patronato, no por la ley del sable, según se ha supuesto, sino en virtud del *motu proprio* del señor Alejandro VI de fecha de mayo de 1493, confirmado por bula del señor Julio II (uno y otro de feliz memoria) de 28 de julio de 1508, y por otras bulas de varios Sumos Pontífices, mediante las que los Reyes de Castilla ejercen una especie de *delegación apostólica* en estas Iglesias de Indias ; delegación que se halla consignada de una manera terminante en las mismas leyes de Indias, especialmente en la Real Cédula de 2 de agosto de 1736, y en la de 14 de julio de 1765.

Yo no puedo reconocer en el poder temporal, por elevado que sea, jurisdicción espiritual; pero concibo que la *Santa Sede* puede conceder a aquel el privilegio de que la ejerza a nombre suyo, es decir, a nombre de la misma *Sede Apostólica*, en caso de necesidad. Y nadie podrá negarme que el buen uso de ese privilegiadísimo Patronato, que la sabiduría y generosidad de la *Silla pontificia* concedió a nuestros Reyes, ha sido el que principalmente ha contribuido a propagar y conservar la santa fe católica en estos remotos países, sirviendo a la vez de apoyo al principio monárquico, aliado natural del religioso, y ambos a dos fuertes lazos que por el espacio de tres siglos han mantenido en dulce unión y dependencia de nuestra España a ricos y dilatados continentes.

El señor González Mendoza, si bien protestó de la manera que se dice, también es cierto que a las 48 horas retiró sus protestas, admitiendo libre y espontáneamente su ascenso a la Doctoral de Cuba, marchando en la misma forma a aquella isla con el fin de ocupar su nuevo destino, en donde actualmente se encuentra. Y lejos de haber sido hostilizado por nadie, y menos por este señor general Lemery, que es de suyo fino y atento, el señor González Mendoza se marchó en la fragata *Isabel*, buque elegido por él mismo cuando el referido General le colmaba de atenciones, manifestándole además deseos de que alargara su permanencia entre nosotros; deseos que, como sabe muy bien el señor González Mendoza, estaban de acuerdo en un todo con los míos.

Después de haberse marchado a la isla de Cuba, este Cabildo quedaba reducido a tres canónigos y a mi persona, y en este estado uno de aquellos propuso en la sesión capitular del 21 de enero que a fin de hacer compatibles las leyes del Real Patronato de Indias, *en cuanto se apoyan en disposiciones pontificias*, con las prescripciones generales de la Iglesia, la jurisdicción

espiritual se ejerciera a nombre del Cabildo por su presidente, con cuyo voto estuve conforme, y más tarde lo estuvo también el otro canónigo. De seguro que todo esto no lo ignoraba el que dio a V. las noticias equivocadas a que contesto; pero conviniendo a sus fines particulares no hacer mención alguna de la referida acta de 21 de enero en la comunicación que dirige a V., puso la fecha del día anterior, en cuya época precisamente no había buque español ni extranjero que saliera con correspondencia para Europa.

Réstame sólo añadir de que a pesar de contar en el día con la confianza del Real Patronato y con la de este Cabildo eclesiástico, y *de haber paz y tranquilidad en esta iglesia*, cual no la había hace algunos años, he practicado y practico vivísimas diligencias para dejar este gobierno, y espero en Dios que me haya concedido este favor cuando V. lea estos renglones.

Finalmente, señor Director, yo podré incurrir en una equivocación, podré cometer un error, pero no soy ni seré jamás, con la ayuda de Dios, cismático ni hereje: primero moriré mil veces. Ténganlo así entendido para su satisfacción mis buenos amigos.

Ruego a V. me dispense el favor de dar publicidad a este escrito. De V. atento S. S. y capellán Q. B. M.

Jerónimo Mariano Usera.

Puerto Rico, 12 de junio de 1856.

## 19

*Carta del Siervo de Dios al Arzobispo de Cuba.* Puerto Rico, 24 de junio de 1856. Original:AGAD, 1-4/1-1.

*El P. Usera, con gran sencillez y humildad, contesta a una carta del Arzobispo Claret que no hemos podido localizar, explicando por qué se hizo cargo del gobierno del Obispado de Puerto Rico del que ya presentó renuncia. Pide al Arzobispo que le diga lo que debe hacer y todo lo cumplirá porque no es sabio ni virtuoso, pero tiene la docilidad de un buen hijo de la Iglesia.*

Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Cuba.

Puerto Rico, 24 de junio de 1856.

E. I. se encuentra repuesto de sus heridas. ¡Sea Dios bendito!

V. E. I. con esa caridad y con ese celo que lo distingue honrándome con el nombre de amigo, me dice que personas de muchísima suposición le han asegurado que la jurisdicción que ejerzo es nula. Antes de contestar otra cosa a V. E. I. debo manifestarle que la jurisdicción que ejerzo, aunque legítima, ha venido a hacerse precisa y necesaria; que tengo hecha renuncia de ella; que no perdono medio para dejarla y el día que lo consiga será el más feliz de mi vida.

Ahora el modo y manera con que he venido a cargar con esta cruz es el siguiente: El 4 de agosto último, después que el Real Patronato autorizó a este Cabildo, se eligió Vicario Capitular al Sr. D. Dionisio González de Mendoza. En esta elección tuve tanta parte que sin los dos votos que yo le di, el mío y el del Arcediano cuyos poderes tenía, no hubiera salido elegido Vicario Capitular el Sr. González Mendoza. Este Sr. hacía cinco meses que había regresado de la Península, después de haber sufrido un confinamiento de cuatro años por disturbios que habían ocurrido en esta Iglesia y más que todo, por una larga exposición que con otros dos compañeros había dirigido al Gobierno en queja contra su propio Obispo y Prelado: exposición que el Gobierno calificó de desatenta y calumniosa. Y el Gobierno que procedió así fue el que se reconcilió con la Santa Sede. A pesar de todos estos antecedentes yo le elegí Vicario Capitular porque de no hacerlo así me temía las ocurrencias que están pasando ahora, y algo más; y yo quise evitarlas a toda costa.

Mas quiso la desgracia que el Gobierno viera las cosas de otra manera: y apenas tuvo noticia de la elección vio sólo en la persona elegida antecedentes peligrosos para la paz y tranquilidad de esta Iglesia y por consiguiente para la seguridad de la Isla. Así que desaprobó este nombramiento en virtud de las privilegiadas facultades que competen al Real Patronato, disponiendo al mismo tiempo su traslado a esa Iglesia Metropolitana; y como este Cabildo, corto de suyo, venía entonces a quedar reducido casi a la nulidad, dispuso también en virtud de esas mismas facultades (consignadas principalmente en la Real Cédula del 14 de julio de 1765) que mientras se disponía proceder a nueva elección de Vicario Capitular, se encargara del gobierno de la Diócesis el Arcediano electo de ésta D. José Oriol Cots que había sido antes que yo Vicario General del Ilmo. Sr. Obispo Esteve.

Todo esto lo disponía el Real Patronato, hallándome yo aún en Puerto Rico, gravemente atacado del vómito, y gravemente después a consecuencia del mismo: por lo que en junta de médicos se dispuso mi traslado a la Península. Al llegar a mi casa y encontrándome un tanto repuesto, se me mandó por el Gobierno, que en atención a que apenas quedaba aquí Cabildo, que con la salida del Sr. Mendoza venía a reducirse a dos canónigos, regresara inmediatamente, haciéndome cargo del Gobierno en la misma



forma que lo había desempeñado antes, y se había encargado el Sr. Cots, hasta que se dispusiera la nueva elección de Vicario Capitular. Quise excusar mi venida, y aun dilatarla con el pretexto plausible de traer conmigo algunos PP. de la Compañía para este Seminario. Pero se me contestó que viniera presto, y una vez aquí se me concedería lo que pidiera.

Regresé, pues, a Puerto Rico; y el Sr. González Mendoza manifestó al principio alguna resistencia a cumplir estas disposiciones del Gobierno, apoyado por el Cabildo compuesto por los canónigos que llevo dicho: aunque a decir verdad, los dos canónigos no hacían ni decían más que lo que disponía el Sr. Mendoza. Este Sr. cedió del todo a las 48 horas, aceptando libre y espontáneamente esa doctoral, y disponiéndose para marchar de la misma manera a esa.

Mas como ya se habían manifestado algunos escrúpulos oficialmente en Cabildo, respecto al ejercicio de la jurisdicción, en esta situación, tanto el Sr. General Lemery como yo rogamos al Sr. Mendoza para que permaneciera aún entre nosotros a fin de allanar todo lo que pudiera servir de obstáculo al ejercicio de una jurisdicción a todas luces canónica y legítima. Pues así por parte del Sr. General Lemery, (a quien V. E. I. conoció, y cuya señora confesó en Puerto Príncipe) como por la mía, hubiera podido continuar el mismo Sr. González Mendoza de Vicario Capitular no obstante las disposiciones del Gobierno, si todo eso era necesario para la completa tranquilidad de los ánimos. Porque este Sr. General estaba dispuesto a todo bajo su responsabilidad. Muchas veces me tenía dicho: "Yo no quiero pasar por cismático ni hereje". Pero el Sr. González Mendoza, no obstante nuestros buenos deseos, se marchó, y se marchó asegurándonos que su presencia no era necesaria y que una vez ausentado todo quedaba allanado y arreglado.

Ausentado el Sr. Mendoza, quedaba este Cabildo reducido a los dos canónigos, y a mi persona: el ejercicio de la jurisdicción no podía quedar en suspenso, como es de conocer, y lo sienta así el Sr. Benedicto 14. Libro 13, c. 16 - n.º 10 de Synod. dice: *Jurisditio ad dioecesis reghnen necessario in suspenso numere nequit*. Así que reunidos en Cabildo los dos canónigos y mi persona, les propuse proceder a la elección de Vicario Capitular. Convenía en ello uno de los canónigos; pero el otro (persona de muy poca instrucción, y compañero además de confinamiento que había sido del Sr. González Medoza), se negó a ello, pretextando que lo prohibía la Real Orden de 27 de octubre último, por la que al ser promovido el expresado Mendoza a esa Doctoral disponía me encargara del Gobierno hasta que se dispusiera la nueva elección de Vicario Capitular.

En esta situación el otro canónigo, (el Sr. Báez, persona de mucha instrucción y virtudes) y yo creímos nos encontrábamos en el caso previsto por el Ferraris (palabra *Electio* art.º 1.º - al fin, edición de Madrid de 1795) cuando no quedan más que dos electores: y convenimos por lo tanto en que

la jurisdicción se ejerciera por mí como Presidente a nombre de la Corporación.

Ahora bien; ¿podíamos o debíamos hacer otra cosa el Sr. Báez y yo? Si el Sr. González Mendoza estaba persuadido de que él aún resistiéndolo el Real Patronato podía y debía ejercer la jurisdicción; de que toda otra jurisdicción era nula; de que marchándose dejaba la Iglesia entregada a un cisma: ¿por qué se marchó? Digo más ¿por qué precipitó la marcha contra los deseos de este Sr. General y los míos? Al Sr. Lemery sólo le faltó detenerlo a la fuerza, pues no escaseó los ruegos.

Y una vez ausente el Sr. Mendoza de la manera que queda dicho, qué más podíamos y debíamos hacer el Sr. Canónigo Báez y yo, mayoría del Cabildo, y abandonados completamente por el otro capitular, que custodiar y disponer de la jurisdicción de la manera más conforme con la letra y el espíritu de los cánones en las circunstancias extraordinarias en que nos encontrábamos.

De todo esto he dado cuenta a la Santa Sede. Sobre lo mismo he escrito al Ilmo. Sr. Juan Torena y he representado también al Gobierno renunciando a este cargo, y suplicándole tome una determinación que se halle en conformidad en un todo con las prescripciones generales de la Iglesia fundándome entre otras cosas en que este Cabildo se encuentra casi pleno: pues acabo de dar colación a cuatro prebendados. Por eso decía al principio y repito ahora que ejerzo una jurisdicción, aunque legítima, necesaria y contra mis deseos. Y el día que la deje, para no volverla jamás a tomar será uno de los más dichosos de mi vida.

Después de todo, ruego encarecidamente a V. E. I., bien sea con el carácter elevadísimo de que se halla revestido, bien con el de amigo, con el que V. E. I. se digna honrarme, me diga: *V. debe hacer esto y esto*, y lo cumpliré así. Porque yo no soy sabio, ni menos virtuoso, pero gracias a Dios, tengo la docilidad de un buen hijo de la Iglesia, de cuya obediencia no permita el Señor me aparte jamás.

Soy con la mayor consideración y respeto su afmo. súbdito atento seguro servidor y capellán q. b. l. m. de V. E. I.

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

*Epistolario de San Antonio María Claret*, Madrid, Cocusa, 1970, 1, pp. 1228-1229.

*El Arzobispo pide al Siervo de Dios que escuche y atienda cuanto en su nombre le diga D. B. L. Carrión. Confía en sus buenos principios; las mismas preces que elevó a la Santa Sede son una prueba de que está dispuesto a someterse a lo que disponga Su Santidad. En tono amigable le da otras noticias personales y le dice que su provisor se le irá pronto.*

Sr. D. Jerónimo Mariano Usera.

Cuba 29 de junio de 1856.

Muy Sr. mío de todo mi aprecio: ya recibiría V. una carta que le escribí en algunos de los correos pasados. Hoy de nuevo creo necesario dirigirme a V. por conducto del Pbro. D. Benigno Luis Carrión, a quien suplico a V. escuche y atienda en cuanto en mi nombre le manifieste. Conozco sus buenos principios de V., y así no dudo que deponiendo toda otra consideración, facilitará V. por su parte todos los medios a fin de que pueda salir la Diócesis del estado anómalo en que se encuentra.

Las mismas preces que V. ha dirigido a Su Santidad son una buena prueba de que está bien dispuesto a someterse a lo que su Santidad disponga. No esperaba yo otra cosa de V. Así es que ese paso no sólo me ha llenado de satisfacción, sino que podrá facilitar a mi autoridad el modo de que cese la ansiedad, y todo vuelva al orden regular.

Acabo de pasar el vómito bastante benigno, gracias a Dios, si es que lo ha sido la fiebre de tres o cuatro días, que de tal han caracterizado los médicos. Hoy mismo me siento con pocas fuerzas, consecuencia tal vez del tratamiento médico, a más de la misma dolencia. Sin embargo, no he querido dejar pasar un mes más, sino que he creído de mi deber intentar desde luego lo conveniente ya que el asunto es de tal trascendencia. Ya sabe V. que mi Provisor se me va pronto, y a donde le di mi consentimiento, aprobándole una resolución que creo bien meditada y consultada con el Sr. Dichoso el que se aleja de los negocios públicos, y puede reducirse, sobre todo bajo el suave yugo de la obediencia, al exclusivo ejercicio del sagrado ministerio. Consérvese V. bueno, encomiéndeme mucho a Dios N. S. como yo lo hago con V. y disponga de su afmo. S.S. y Capn. q. s. m. b.

Antonio María, Arzobispo de Cuba.

*Exposición del Canónigo D. José María. Báez al Capitán General. Puerto Rico, 4 de julio de 1856. Original: AGPR. Transcripción: "Anexo" al Acta Capitular de la Iglesia Catedral de Puerto Rico, del 11 de julio de 1856, en: AGAD, Microfilm n.º 9.*

*Todos los testimonios que hemos podido recoger acerca del Canónigo Báez, coinciden en que era un hombre bondadoso, pero bastante tímido. Ante el carácter dominante del Canónigo González de Mendoza no osaba exponer con libertad su pensamiento. Por otro lado, era un hombre escrupuloso y fiel cumplidor de sus deberes eclesiásticos. Ante la difícil situación en que se encontraba el Cabildo, a consecuencia de la Real Orden de 27 de octubre de 1855 por la que se nombraba al Siervo de Dios Gobernador interino del Obispado de Puerto Rico, y habiendo ya salido de la Isla D. Dionisio González de Mendoza, promovido a la Doctoral de Santiago de Cuba, Báez procuró conciliar las disposiciones canónicas con las del Real Patronato del único modo posible: confiriendo al Presidente del Cabildo, el Siervo de Dios, todas las facultades que en derecho fuera posible para que, en nombre del mismo Cabildo, pudiera ejercer la jurisdicción interinamente, hasta que pudiera procederse a la elección de Vicario Capitular.*

*La legalidad de este acto fue contestada por el Arzobispo Claret, bajo la influencia de D. Dionisio González de Mendoza. Este sostenía que el Gobierno del Siervo de Dios no era legítimo porque él no había renunciado al gobierno de la Diócesis. Báez, que había obrado con toda rectitud, siente la necesidad de hacer una aclaración adicional al Acta de 21 de enero de 1856, en la que se recoge el acuerdo antes mencionado y todo lo actuado en la sesión del Cabildo de dicho día (V. supra, doc. 10), respecto a la jurisdicción de Usera. Temiendo que el Cabildo no aceptara su pretensión, dadas las circunstancias que se estaban viviendo, pide al Capitán General que se digne transmitir su comunicación al Deán y Cabildo. Es una larga exposición en la que presenta la fundamentación jurídica de lo actuado en dicha sesión capitular. Declaraba, además, que el Siervo de Dios no estaba impedido de ser votado porque no concurrían en él el desprecio, la contumacia ni la desobediencia características del cisma; y añadía que el mismo D. Dionisio le había dicho que no hacía falta la renuncia, porque, con él solo hecho de su aceptación del nuevo nombramiento, y su marcha, quedaba devuelta la jurisdicción al Cabildo.*

Superior Gobierno y Capitanía General de Puerto Rico.

Excmo. Sr. Vice Real Patrono:

D. José María Báez, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral ante V.E. con el mayor respeto me presento y digo: Que en la sesión Capitular del 21 de enero del presente año, cuya acta tuvo este Ilustrísimo Cabildo el honor de transcribir a V. E., me asistieron para proceder en los términos en ella consignados razones poderosísimas y luminosas en todo el rigor del derecho eclesiástico al menos en cuanto alcanza mi debil comprensión, razones que allí sólo me fue dado apuntar ligerísimamente, tanto por demandarlo así la naturaleza del acto, como por exigirlo también la premura del tiempo a que según los cánones estaba limitada la acción del Cabildo. Dichas razones, Excmo. Sr., que suplico a V.E. me permita exponerle, son las siguientes: "Yo he tenido siempre y aun tengo actualmente la firme convicción de que el día 21 de enero de este año estaba de hecho y de derecho plenamente devuelta al Cabildo la jurisdicción eclesiástica, por cuanto en aquella época el Sr. Canónigo D. Dionisio González de Mendoza había hecho del cargo de Vicario Capitular una renuncia tácita, muy propia y válida según la doctrina del Ferraris en el artículo de la renunciación y resignación de Beneficios, aplicables sin duda alguna al presente caso. En el número quinto del expresado artículo dice el Autor lo siguiente: *Tacita autem resignatio adhuc magis proprie intervenire cense'. ur quando jura non inducunt skicationem Beneficii, sed soluin ex facto Beneficiarii apto, et ordinato ad renunciandum prosumunt hujus voluntatem alud demittendi.* ¿Y qué hecho más apto, según este principio, ni más ordenado al fin de renunciar al cargo de Vicario Capitular en esta Diócesis que la voluntaria aceptación de una Prebenda en extraña y apartada Diócesis, y la marcha a pocos días con el preciso objeto de tornar la posesión de dicha Prebenda solemne y voluntariamente aceptada? Pues bien, esto hizo en enero último el Sr. Mendoza, cuando aceptó la Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Cuba y se marchó enseguida dejando esto suficientemente probado que renunciaba tácitamente a su cargo de Vicario Capitular, tanto más cuanto que ese cargo era de de tal naturaleza que importaba nada menos que la jurisdicción necesaria para el régimen de la Iglesia en su estado actual de Sede Vacante y esa jurisdicción no podía quedar suspensa según lo establece el S. S. Benedicto XIV en su Sínodo Diocesano, Libro 13, cap I6, N.º 10 como de hecho lo hubiera quedado si no se hubiera entendido que renunciaba el Sr. Mendoza hasta que expresamente lo hiciese desde Cuba. Y en este mismo sentir abundaba dicho Sr., pues preguntado por mí si era necesaria su renuncia expresa antes de marcharse, contestó que no que con dicho hecho de su aceptación y marcha se entendía devuelta al Cabildo la

jurisdicción. Y no se diga que era resignación, siendo de la especie de aquellas que parece deben suponer el consentimiento de los que tienen derecho de elegir, es irrita por el derecho, pues realmente no lo son tales resignaciones sino irritables solamente, como dice el mismo Ferraris *ad 4)50111112 contradictionein et instantiain et si 001-1091 consensus post resignationem superveniat erit valida*, como en efecto en la del Sr. Mendoza, pienso que la mayoría del Cabildo consintió en ello y la dio por válida, cuando en vista del documento oficial del Excmo. Sr. Vice Real Patrono, en que constaba la ocupación y marcha del mencionado Sr. Prebendado, procedió en 21 de enero a reconocer solemnemente la existencia de la jurisdicción, ya devuelta en su seno y a la subrogación de otra persona que la ejerciese. Esta subrogación no pudo hacerse eligiendo *per scrutinium*, según ha sido uso y costumbre en esta Iglesia, por cuanto de los tres electores que había entonces en el Cabildo, el Sr. Canonigo Vargas, que era uno de ellos, se extrañó del acto no queriendo reconocer ni la devolución de la jurisdicción ni la necesidad consiguiente de hacer nueva elección de Vicario Capitular, a pretexto de la Real Orden de 27 de octubre último: el Cabildo se halló en el caso de hacer la elección del modo posible, so pena de abandonar el sagrado depósito de la jurisdicción y de que el derecho de nombrar pasase al Metropolitano por su negligencia, y en este caso yo espontáneamente y con el mayor gusto designé al Sr. Deán como Presidente de la Corporación y como Doctor en Sagrada Teología; a cuyo voto se adhirió dicho Sr. Deán como pudo hacerlo, pues según manifiesta una autoridad que aduce el Ferraris en el artículo 1.º de la palabra Elección n.º 39, edición de Madrid del año 1795, cuando no quedan más que dos solos Canónigos, no pudiendo en ese caso guardarse la forma de elección que prescribe el derecho *cap. Quia propter 42 de election.* uno de los dos electores puede adherirse o acceder a la elección que el otro haya hecho de él. Que el Cabildo pudo proceder a este acto aun dimitiendo el Sr. Vargas es cosa incuestionable pues, según el mismo Ferraris, si empezándose a tratar de la elección se salen y no quieren volver, pueden los otros sin ellos proceder a la elección con tal que quede en el Cabildo la mayor parte de los Capitulares, porque expresamente lo afirma el derecho diciendo: "*Licet discensio sit inter Canónicos et quidamagant contra alias, ibi dicitur esse capitulum ubi est major pars.*" Ferraris *verb. Electio art 4 num 18*. Y sigue diciendo el citado autor, que la expresada elección subsiste aun cuando los electores que se separaron interpongan protesta y apelación, porque con el hecho de separarse se hacen extraños al Cabildo y al derecho de elegir. Sólo me resta añadir que pudieran hacerse dos observaciones contra el Acta Capitular del 21 de enero. Es la primera que si entonces se trató de conferir una jurisdicción canónica igual o equivalente a la de un Vicario Capitular cómo fue que dijo el Sr. Báez "*Que no pudiendo procederse a la elección de Vicario Capitular por no permitirlo todavía la*

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.

*Soberana disposición del Real Patronato y a fin de obviar los graves inconvenientes que de ejercer la jurisdicción colectivamente pudieran originarse, el opinante en las circunstancias extraordinarias en que se encontraba esta Corporación confería cuanto en derecho fuese posible toda la facultad necesaria a su Presidente el Sr. Deán D. Jerónimo Usera para que en nombre del mismo Cabildo ejerciese dicha jurisdicción interinamente ?*

A esto respondo que las precedentes expresiones no alteran en nada el fondo de mi intención que fue conferir con mi voto una jurisdicción según derecho, como lo prueban mis palabras en dicho acuerdo: "conferir toda la facultad que en derecho fuese posible" y es claro que según derecho no era entonces posible por más que fuesen extraordinarias las circunstancias, conferir otra facultad que la que dan los cánones por medio del Cabildo en Sede Vacante a un Vicario Capitular; y respecto a la mención que hago de la Soberana disposición del Real Patronato sólo me movió a ello el especial acatamiento que creo se debe a la Majestad Real en estos dominios tan remotos, donde todos confiesan ser más amplias las prerrogativas de la Corona por concesiones especiales de la Santa Sede y donde es conveniente y aun necesario que las personas influyentes y en especial los eclesiásticos, se muestren en cuanto sea dable llenos del más profundo respeto hacia el Supremo Gobierno de S.M. y al mismo tiempo me impulsó de una manera irresistible a la referida mención el no muy lejano ejemplo de este Cabildo que hallándose en abril y mayo del año próximo pasado en toda su plenitud, y teniendo a la vista todos los requisitos canónicos para proceder a la declaración de la Vacante y elección de Vicario Capitular, cuales eran el oficio dirigido al Cabildo por el Excmo. e Ilmo. Sr. Esteve participándole haber tomado posesión de la Silla de Tarazona, el que dirigió a su Provisor y Vicario General, Lic. D. José Oriol Cots, mandándole cesar en la jurisdicción, la solemne reasunción que en vista de esto hizo aquel Cabildo pleno de la jurisdicción, y por último la designación que hizo en uno de sus miembros para que en unión con el Sr. Cots presenciándose la inutilización de los sellos del Sr. Esteve en señal de estar terminada en esta Diócesis la jurisdicción episcopal: con todo, a la voz del Excmo. Sr. Vice Real Patronato que con el voto consultivo de la Real Audiencia dijo no poderse proceder a la publicación de la Vacante hasta no llegar la noticia oficial del Real Patronato y que continuase entre tanto en el Gobierno eclesiástico el Vicario Gral. del Sr. Obispo o su sustituto todos los Capitulares incluso el Sr. Canónigo D. Dionisio González Mendoza, obedecieron respetuosamente y esperaron la Real Orden de S.M. y solo en su visa (aunque) había transcurrido ya el riguroso término canónico fue que se hizo la elección de Vicario Capitular, que recayendo en el Sr. Mendoza la aceptó y gobernó tranquilamente la Diócesis sin que a nadie, ni aun a él mismo le ocurriese dudar de su legitimidad. La segunda observación que puede hacerse contra el acuerdo de enero ya citado, es basada en la suposición de estar *aliqua*

*censura vel irregularitate innodatus* el Sr. Deán Usera, a causa de haber gobernado algunos días y con un nombramiento real; más a eso responde, que según la doctrina del Sr.D. Justo Donoso Obispo de Ancud, cuyas instituciones de derecho canónico americano gozan de tan notoria recomendación en toda la America Católica, la nulidad que hay en el elegido para Vicario Capitular, si está excomulgado, suspenso o irregular, es sólo en el caso de que haya sido declarado tal por sentencia de juez competente, pues que sin esa declaración hay por lo menos *título colorado*, y el día 21 de enero no existía ni existe hoy (que yo sepa) ninguna sentencia de juez competente que declare tal al Sr. Usera; y mucho dudo se haya hecho digno de tal declaración puesto que esta clase de Sentencia solo puede recaer sobre el desprecio, la contumacia y la desobediencia; que son los tres constitutivos del cisma, según el Ferraris, y de los cuales me complazco en creer que está muy lejos dicho Señor, como lo atestiguan sus expresiones en un oficio que dirigió al Cabildo inserto en el acta del 8 de enero de este año, por lo que manifiesto que en su adhesión a las doctrinas del Real Patronato no reconoce otro origen que el creerle fundado en privilegios Apostólicos, protestándose sumisamente dispuesto a desestimar sus convicciones si la Cabeza de la Iglesia dispone otra cosa: además de que no faltan autoridades que pudiera aducir el Sr. Usera en apoyo de su buena fe respecto de aquella adhesión, cual es la Real Cédula del 14 de julio de 1765 dirigida a la R. Audiencia de la Isla Española, en que con motivo del recurso de fuerza de las providencias del Arzobispo que admitió en autos de oposición a la Canonjía Rectora] de aquella Iglesia Metropolitana, de cuya exclusión hecha por el Cabildo a uno de los opositores, y revocada por el Prelado resultó la apelación que el mismo Cabildo interpuso para el Juez Apostólico de Puerto Rico, y por su negativa el interpuesto recurso de fuerza se advierte a la Audiencia: "Ha causado novedad que hubiesen admitido el esperado recurso, pues debisteis tener presente como lo tuvo ese Prelado, lo dispuesto por las leyes, y que de ningún modo procedía en este caso con facultad propia sino con delegada mía, en fuerza de la distinguida calidad que por la Bula de Alejandro VI me asiste de *Vicario y delegado de la Silla Apostólica* y en virtud de la cual compete a mi Real potestad intervenir en todo lo concerniente al gobierno espiritual de las Indias con tanta amplitud que no sólo me están concedidos por la Santa Sede sus veces en lo económico de las dependencias y cosas eclesiásticas, sino también en lo *jurisdiccional* y contencioso, reservándose sólo la potestad del Orden, de que no son capaces los seculares (*Biblioteca de la legislación ultramarina*, por D. José María Zamora y Coronado, tomo 5,º, pág. 58). Pues bien, esta Real Cédula fue expedida hace noventa años en época nada sospechosa y nadie ha reclamado contra ella a pesar de su inserción en una obra de tal nombradía e influencia como la de Zamora, no es extraño, pues, que esta doctrina corroborada por el silencio de los que debieran impugnarla caso



de ser falsa haya influido tal vez en el Sr. Usera hasta constituirle en el grado de buena fe que le libraría en todo caso de la inhabilidad para ser elegido causada tan sólo por una sentencia del Juez competente, que de seguro no podría nunca recaer sino sobre el desprecio, contumacia y desobediencia de las leyes. Esto es lo que tengo que manifestar como aclaración adicional al acuerdo de 21 de enero de este año de 1856. Yo creo Excmo. Sr. sobre manera conveniente al bien de la Iglesia, al decoro del supremo Gobierno de S.M. (Q.D.G.) y al honor del mismo Cuerpo Capítular, que la expresada manifestación razonada que he tenido la honra de poner a la vista de V.R. conste en el corriente libro de actas como una adición a la del 21 de enero, donde aparece el resultado a que dio lugar, mas no pudiendo esto verificarse en uno de los acuerdos de la Ilma. Corporación, pues daría margen naturalmente a suscitarse cuestiones que estoy muy lejos de querer provocar. A V.R. rendidamente suplico que si se digna compartir mis convicciones acerca de la conveniencia indicada, se sirva comunicar esta solicitud al Ilmo. y muy Venerable Señor Deán y Cabildo a fin de que por la orden el Secretario de la Corporación lo estampe en el libro corriente de acuerdo de la misma, y la autorice con su firma. Es gracia que no dudo alcanzar del religioso corazón de V. E. en Puerto Rico a 4 de julio de 1856.

Excmo. Sr. José María Báez.

Es copia.

Francisco García

Secretario del Gobierno Superior y Capitanía General de Puerto Rico.

22

*Carta del Siervo de Dios al Arzobispo de Cuba.* Puerto Rico, 16 de agosto de 1856. Original: AGAD, 1-4/1-2.

*El Siervo de Dios da cuenta al Arzobispo Metropolitano de la elección de D. Antonio Zerezano como Vicario Capítular previa renuncia suya. Quedó quejoso el Arcediano que se creía con derecho a ser elegido. Suplica que se tengan en cuenta las circunstancias en que se halló la Diócesis para apreciar la conducta del Cabildo y especialmente la suya, y reconoce la existencia de fuertes enemigos*

*que desean su perdición.  
Se pone en manos de  
Cristo y de la Santísima  
Virgen y espera que S.  
E. 1. le encomiende en sus oraciones.*

Excmo. e Ilmo. Arzobispo de Cuba.

Puerto Rico 16 de agosto de 1856.

Muy Sr. mío y digno de toda mi veneración y respeto: Corno decía a V. E. I. en mi última, a consecuencia de mi renuncia mandada a Madrid, el Gobierno, acordó lo mismo que yo le pedía con instancia, a saber: "Que se encargara del gobierno de la Diócesis aquel a quien el Cabildo eligiera por su Vicario Capitular". En virtud de esta determinación, reiteré mi renuncia ante el Cabildo, quedando libre por la misericordia de Dios, de esta carga el 4 de los corrientes.

Al día siguiente 5, se procedió a la elección de Vicario Capitular, y salió electo el Dr. D. Antonio Zerezano, sacerdote ejemplar, y de sana doctrina. Este se halla en la villa de San Germán y aunque ha aceptado, aún no ha podido venir a entrar en posesión de su nuevo cargo.

Corno yo no debo ocultar nada a V. E. I. estoy en el caso de manifestarle, que de la elección hecha ha quedado muy quejoso el Arcediano de esta, D. José Oriol Cots, que se creía con derecho para ser el elegido. Pero mis compañeros y yo hemos creído lo contrario en conciencia, porque además de que carece de la prudencia y moderación propias para ejercer semejante autoridad, está completamente desacreditado en toda la Diócesis por ciertas flaquezas que no favorecen nada a un eclesiástico.

Ahora no me resta más que pedir por las entrañas de N. Sr. Jesu-Cristo, y su benditísima Madre, que se digne tomar en cuenta las circunstancias especialísimas en que nos hemos encontrado para apreciar nuestra conducta, y sobre todo la de este pobre sacerdote que inmediatamente acudió por el remedio a la Santa Sede dando todos los pasos, que le han sido posibles por salir de este conflicto, guiado sólo por la pureza de sus sentimientos católicos, y buenos principios religiosos.

No se me oculta, Excmo. e Ilmo. Sr. que yo tengo enemigos, y enemigos fuertes que desean mi perdición, como no puede menos de tenerlos todo el que en estos países ocupe una posición regular. Los mismos que ahora echándosela de muy ortodoxos, levantan la voz, extraviando las opiniones, y tergiversando los hechos, son los que antes callaban, y se complacían en el mal, creyendo que yo fuera capaz de tomar un partido distinto del que he tomado.

Por todas estas razones me hubiera alegrado que el P. Carrión hubiera abandonado a Vieques por unos días, como le escribí, a fin de que hubiera podido informarse mejor por sí mismo de todo. En fin en estos momentos

tengo la conciencia tranquila, y me pongo en manos de Cristo y de la Stma. Virgen a quienes espero que V. E. I. se digne encomendarme en sus oraciones.

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.

Se despide de V. E. I. con la mayor veneración y respeto su afmo. y obediente subdito atento y seguro servidor y capellán que besa la mano de V. E. I.

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

P. D. Yo hubiera preferido al P. Carrión para Vicario Capitular, pero se tropezó con el inconveniente de faltarle el grado académico prevenido por el derecho,

23

*Oficio del Arzobispo de Cuba, San Antonio María Claret al Cabildo de Puerto Rico. Cuba, 27 de septiembre de 1856. En: Acta del Cabildo Eclesiástico de Puerto Rico sobre la ejecución de un rescripto de la Santa Sede. Puerto Rico, 23 de octubre de 1856, inserta en el acta del 23 de diciembre de 1856. Microfilm: AGAD, carrete n.º 9.*

*El Arzobispo comunica al Cabildo que, a consecuencia de un escrito enviado por D. Jerónimo Mariano Usera al Pro-Nuncio de S. S., se declaran nulos todos los actos ejercidos por aquel, como Gobernador del Obispado, tanto en la diócesis de Puerto Rico como en la del Arzobispado de Cuba, cuando ejerció en ésta la jurisdicción en 1850 y principios del 51. Declara que no se consideran nulos los ejercitados por D. Dionisio González de Mendoza en el Obispado de Puerto Rico. Omite totalmente la referencia a D. José Oriol Cots, igualmente mencionado en el Rescripto Pontificio, y que también había ejercido la jurisdicción en las mismas condiciones de Usera en el mes de mayo de 1855. Pide se le remita copia del Acta Capitular de 21 de diciembre de 1848 y termina recomendando la necesidad de no dar publicidad a la referida declaración de la Santa Sede.*

Arzobispo de Santiago de Cuba.

Ilmo. Señor:

A consecuencia de un escrito que en 8 de febrero de este año dirigió el Sr. Deán de esa Sta. Iglia. Catedral Dr. D. Jerónimo Mariano Usera al Pro-Nuncio de S. S. refiriendo los sucesos ocurridos en esa Diócesis desde los últimos días del mes de abril de 1855 hasta la fecha en que le escribía, y sometiéndose a la decisión del Sumo Pontífice, se ha despachado un

rescripto apostólico, en el cual fundándose en los hechos alegados, y en la doctrina propuesta por dicho Sr. Deán se declaran nulos todos los actos ejercidos por él, como Gobernador de ese Obispado, así los pertenecientes a la jurisdicción ordinaria, como los relativos a las facultades llamadas

haciéndose igual declaración por los mismos motivos respecto de los que ejerció en este Arzobispado, cuando le gobernó en el año de 1850 y principios del 51.

También resultaron nulos los que ejerció en ese Obispado el año de 1848 el Sr. D. Dionisio González, Canónigo que fue de esa Igl. y en la actualidad Doctoral de esta Metropolitana en el caso de ser cierto, como se afirma en el referido escrito de 8 de febrero, que hubiese gobernado la Diócesis en aquella época de la misma manera y en virtud de iguales títulos que las que produce en su favor el Sr. Usera hasta últimos de julio de 1855. Pero como el Sr. González a quien he preguntado sobre el uso de la jurisdicción por él ejercitada en este tiempo me haya exhibido un testimonio del Acta Capitular de 21 de diciembre de 1848, cuyo contenido, siendo auténtico, a más de discrepar esencialmente en este punto de la aseveración del Sr. Deán Usera en su exposición al Pro Nuncio de S. S., haría inútil e improcedente la revalidación de los actos jurisdiccionales ejercidos en dicho período; es indispensable que V. E. I, mande expedir y me remita copias del Acta Captular referida, y de las siguientes a la del mismo mes y año 1848 que indican los Sres. Deán y Canónigos Báez y Romero en la del 29 de julio ppdo., que V. E. T. me remite en contestación a mi oficio del 29 de junio anterior para proceder yo como corresponda en el fuero interno respecto de la legitimidad del gobierno y validez consiguiente de los actos 'ejercidos por el Sr: González hasta que se encargó del obispado el Ilmo. Sr. Esteve. Creo excusado recordar la necesidad de no dar publicidad a la declaración de la Sta. Sede, pues la ilustración de V. E. I. comprenderá desde luego los gravísimos inconvenientes que se originarían a la tranquilidad de las conciencias de los fieles de esa Diócesis si llegara a hacerse público que la Cabeza de la Iglesia ha declarado nulos todos los actos ejercidos por el -Sr. Deán Usera a conscuencia de su petición, y en virtud de las manifestaciones que él mismo ha hecho al dar cuenta de la conducta que ha observado en el tiempo que gobernó esa Diócesis, y de los títulos en virtud de los cuales lo ha verificado.

Dios etc,

Cuba 27 Sbre. de 1856.

Antonio María, Arzobispo de Cuba.

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.

Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Diócesis de Puerto Rico.

*Carta de D. Dionisio González a su hermano Ildefonso. Cuba, 28 de septiembre de 1856. Copia mecanografiada: AC-Vich, Tesoro de Barriosuso, II. n.º 119, pp. 399-404.*

*Nos encontramos ante uno de los documentos más interesantes en este proceso. Con toda espontaneidad, D. Dionisio cuenta a su hermano todo lo sucedido. Respecto a Usera, dice lo que hoy podríamos decir respecto a él, Usera no podía sospechar que Dionisio viera un día lo que le había escrito. Tampoco D. Dionisio, al dejar copia de todo cuanto escribía, podía sospechar que se condenaría por sus mismas palabras. Le dice a su hermano que ha tenido que ser juez en su propia causa, y que todo lo que se hizo fue según lo que él indicó. La Providencia, según él, lo llevó a Puerto Rico para ser juez de todas las acusaciones que se le habían hecho. Con estas declaraciones se justifica, en parte, la falta de imparcialidad de la sentencia del Metropolitano. En la transcripción de la carta omitimos los asuntos de carácter puramente personal y familiar.*

*D. Dionisio tiene en mente el escrito del Siervo de Dios al Auditor de la Rota (V. supra, doc. 12) que no le era favorable. Le duele que Usera haya dicho que él gobernó la diócesis de Puerto Rico sin más títulos que los del Patronato, pero el Siervo de Dios lo único que pretende demostrar es que era habitual la práctica de que los Gobernadores de la Diócesis se mantuvieran en su cargo, en Sede Vacante, hasta que el Gobierno publicara oficialmente la vacante de la Mitra, porque así lo disponía la Real Cédula de 6 de noviembre de 1786 (y. infla, doc. 26). Afirma también D. Dionisio que su gobierno fue distinto al del Siervo de Dios porque él recibió del Cabildo todas las facultades y Usera no. Esto no es cierto pues, como puede verse por el Acta Capitular de 21 de enero de 1856 (V. supra, doc. 10), el Cabildo confirió, "cuanto en derecho fuera posible" toda facultad necesaria a su Presidente, el Siervo de Dios, para que ejerciera la jurisdicción en nombre del Cabildo.*

Cuba 28 de Sepbre. de 1856.

Q. I. he recibido la tuya del 28 de julio n.º 19 por la que veo que todos seguís sin novedad; gs. a Dios yo también continúo con salud y sin haber experimentado variación gs. a la Divina Providencia, aunque mi trabajillo me cueste, pues vivo encerrado y guardando una dieta regular con lo cual me va bien (...).

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.



Te decía si no me engaño en mi última que había venido a este Sr. Arzobispo un rescripto de Su Santidad por el cual se declaran nulos todos los actos de Usera; también te remitía una copia de una exposición que hizo en febrero último este bendito exmonje en la cual me ponía de ropa de pascua. Se pidieron informes a Puerto Rico y en vista de ellos, se han dado las instrucciones oportunas en estos días para revalidar los actos nulos. Al mismo tiempo se ha recibido aquí el acta de nombramiento de nuevo Vicario Capitular, verificado a consecuencia de la renuncia que hizo Usera ante el *Gobierno*, o por orden de Su Santidad, según dicen algunos, o porque no se atrevía a continuar gobernando en vista de lo que han dicho los periódicos, según presumen otros. Con este motivo ha sido preciso contestar al Cabildo, al nuevo Gobernador que es un cura suelto Dr. en Cánones y natural de la Isla de Santo Domingo, llamado D. Antonio Zerezano y a otras varias personas, y todas estas cosas las ha hecho (¡Admirable Providencia!) el hijo de la Rojilla.

He visto todo lo que han dicho de mi, bueno y malo, y he tenido que ser el juez de mi misma causa. Ahora falta contestar a Su Santidad y entonces se mostrará la falsedad de lo que ha dicho contra mi. Una de las cosas más importantes que me ha atribuido es el haber gobernado sin más título que los del Patronato desde que tomó posesión de Segovia el Sr. Puente hasta que llegó el Sr. Esteve, lo cual dice que es lo mismo que él ha hecho también ha repetido lo mismo en el comunicado de 21 de junio, que habrás visto, con intención de justificar su conducta con la mía, pero no sabe o no ha querido saber que entonces se reunió el Cabildo y me concedió todas las facultades que le pudieran corresponder, resolviendo además que en el fuero externo continuase gobernando en nombre del Sr. Puente porque no se podía declarar la vacante por no haber recibido el aviso oficial del Gobierno; pero él no recibió del Cabildo semejante autorización, y en esto consiste la diferencia esencial de su Gobierno y el mío de aquella época. Casualmente o por mejor decir por disposición de la Divina Providencia, tengo un testimonio de aquella acta, y cuando se la he mostrado al Sr. Arzobispo se ha quedado aturdido del atrevimiento de Usera en atribuirme una falsedad tan grande; bien es verdad que cuando él hizo la exposición a Su Santidad no podía soñar siquiera que habría de llegar un día en que la viera yo y la contestase además. Así es que cuando se conteste a Su Santidad se le hará ver esta falsedad y las demás que contiene su exposición, y de este modo cada uno se quedará en el lugar que le corresponde. Por esta razón y por no tener que luchar o desprestigiar al Gobierno, no me ha parecido necesario ni prudente contestar por ahora a su comunicado y esto mismo opina el Sr. Arzobispo. En Roma me

defenderá éste, y ante el Gobierno no quedaré mal callando, pues de este modo no le ofendo, lo cual tendría que hacer si tratara de vindicarme, contestando a Usera.

No digas nada de todo esto a Vargas si le ves, porque ya sabes lo parlanchín que es y no conviene que lo sea por ahora, pues podría abusar de semejante noticia especialmente la relativa a la declaración de la nulidad de todos los actos de Usera.

Este Sr. Arzobispo ha confirmado el nombramiento del nuevo Govdr. o mejor decir le ha nombrado él, por lo que yo he dicho y lo mismo ha sucedido con todo lo demás que se ha dispuesto; de manera que no puedo menos de adorar la Providencia, que tan visiblemente me ha protegido trayéndome aquí para ser el juez de todas las cuestiones y acusaciones que se han formado contra mí, demos gracias a Dios. (...).

Consérvate bueno, pide a la Virgen de Cabarrosa por mí y con esps. a todos a Dios, Tu h.º.

*(Rubricada)*

## 25

*Carta del Siervo de Dios al Arzobispo de Cuba, San Antonio María Claret. Puerto Rico, 29 de octubre de 1856. Original: AGAD, Madrid, 1-4/1-4.*

*El P. Usera declara que acata todo lo dispuesto por la Cabeza de la Iglesia, dando gracias a Dios por el espíritu de docilidad y obediencia con que le ha dotado, y a la Santísima Virgen por su intercesión. A continuación, y según resolución capitular pregunta si la inserción de lo determinado por la Santa Sede en el libro corriente de actas será compatible con la reserva que recomienda el Arzobispo, o si debería archivar en otro lugar. También da cuenta al Metropolitano de la conducta observada por algunos Canónigos bajo la influencia del Arcediano.*

Excmo. Sr. Ilmo. Sr. Arzobispo de Cuba.

Puerto Rico 29 de octubre de 1856:

Muy Sr. mío y digno de toda mi veneración y respeto: me complazco en obedecer y cumplir en todas sus partes lo dispuesto por Su Santidad. ¡Cuántas gracias debo dar al Señor por el espíritu de docilidad y de

obediencia con que me ha  
dotado! Porque infeliz de mí  
en estos momentos si la  
misericordia del Señor no  
hubiera vencido mi amor propio. Mucha

parte ha tenido en esta victoria Ntra. Amantísima Madre la Stma. Virgen, a la que diariamente en el Sto. Rosario he pedido el feliz desenlace que han tenido estas cosas.

Con el objeto de acabar de aquietar mi conciencia envió la consulta de los tres casos adjuntos.

Ahora no falta más si no vencer el espíritu de oposición de que se halla animado alguno que otro de mis buenos compañeros de Cabildo. Por este mismo correo le consulta a V. E. I. si la reserva recomendada es compatible con que conste en el libro corriente de actas lo determinado por Su Santidad; o si se cumplirá mejor conservándolo en la parte reservada del archivo. Esta cosa tan sencilla ha costado cuatro días de discusiones largas y acaloradas en Cabildo. ¡Qué lástima de tiempo!

Y todo porque no siempre domina el espíritu de Caridad. Es menester que V. E. I. sepa que el Chantre y el Racionero Carriedo me fueron llevados por el Arcediano Cots a casa de éste, en donde todos tres viven juntos desde que se les mandó salir del Seminario al ser nombrado Vicario Capitular el Sr. Zerezano. Esto y el no haber nombrado Vicario Capitular al Sr. Cots los tiene disgustadísimos, y sus ánimos mal dispuestos, aunque, a decir verdad, el Chantre y Alvarruiz no hacen más que seguir las huellas y las inspiraciones del Sr. Cots, por quien se hallan dominados. Yo pido a Dios paciencia y su gracia; y ruego a V. E. I. me encomiende al Señor, dando su bendición pastoral a su afectísimo y obediente súbdito q. b. 1. m. de V. E. I.

Jerónimo M. Usera. (*Rubricado*).

Le contesté el día 15 de noviembre. (*Rubricado*).

## 26

*Exposición del Arzobispo de Cuba al Pro-Nuncio de S. S. Cuba, 29 de noviembre de 1856. Original: AAEESS, Fasc.133, Spgna, n.º 468, cont., ff. 16-20r.*

*Cumpliendo las órdenes de S. S., transmitidas en el Rescripto Pontificio de 19 de abril de 1856 (V supra, doc. 15), el Metropolitano de Cuba, San Antonio María Claret, dirige la presente exposición al Pro-Nuncio de S. S. en Madrid, informándolo de las*

*providencias adoptadas y  
otras aún en curso, con  
las cuales creía que  
quedaría restablecida la  
jurisdicción eclesiástica en Puerto Rico y sanados los actos que  
hubiesen sido nulos por falta de jurisdicción.*

*Uno de los puntos débiles en lo actuado por el Arzobispo, es la diferencia de tratamiento a las personas que ejercieron la jurisdicción en Sede Vacante en la diócesis de Puerto Rico.*

Excmo. Sr. Pro-Nuncio de S. S.

Cuba, 29 de noviembre de 1856.

Mi respetable Sr. y hermano: en el mes de junio de este año recibí un Rescripto de S. S. fechado en Roma a 19 de abril anterior; en el cual, refiriéndose a los sucesos ocurridos en la diócesis de Puerto Rico desde el 29 de abril del año pasado de 1855 hasta el 8 de febrero del presente, según resultaba de una relación que había dirigido con esta última fecha el Deán de aquella Catedral D. Jerónimo Mariano Usera, se me encargaba que procediese a subsanar todos los actos nulos que hubiese ejercido el mencionado Usera, así en este Arzobispado, de cuyo gobierno estuvo encargado en el año de 1850 y parte del 51, como en la diócesis de Puerto Rico: y se me autorizaba además para disponer lo conveniente sobre el legítimo ejercicio de la jurisdicción eclesiástica en la mencionada diócesis de Puerto Rico, y el de las facultades apostólicas llamadas solitas y extraordinarias.

Luego que recibí las expresadas letras apostólicas, acusé el recibo de ellas con fecha 29 del mismo mes de junio, manifestando que principiaría desde luego a ejecutar todo cuanto se me encargaba, y que avisaría a su debido tiempo del resultado de la comisión; lo cual voy a cumplir ahora.

Por lo que hace a los actos nulos que ejerció dicho Sr. D. Jerónimo Mariano Usera en la época en que gobernó este Arzobispado, he subsanado ya todos los que por de pronto eran capaces de este remedio; y con el auxilio de Dios procuraré revalidar los que faltan, según lo permita la oportunidad y lo aconseje la prudencia.

Antes de proceder a la revalidación de los actos ejercidos en la diócesis de Puerto Rico, y antes también de tomar medida de ninguna clase relativa al gobierno de aquella Diócesis, me pareció conveniente pedir algunos informes acerca del estado en que se encontraba aquella Iglesia y su Cabildo Catedral: y con este objeto me dirigí en 29 del mismo mes de junio a D. Benigno Luis Carrión presbítero de probidad y confianza domiciliado en dicha Diócesis, designándole varios puntos sobre los cuales debían versar principalmente sus investigaciones. Otras preguntas más le hubiera hecho de buen grado, si antes de aquella época no hubiera visto ningún documento relativo a los sucesos ocurridos en Puerto Rico; y sobre

todo si la circunstancia de  
vivir ya en mi palacio el  
Doctoral de esta Sta. Iglesia  
Metropolitana D. Dionisio  
González Vicario Capitular de aquel Obispado en la época en que se  
verificaron aquellos sucesos, no me hubiera



hecho temer con sobrado fundamento que las demás preguntas que hubiera podido hacer, se hubieran reputado por innecesarias y acaso por poco imparciales: como que habían de dirigirse contra las personas a quienes se han atribuido más influencias en su ausencia de aquella Isla.

El presbítero Carrión evacuó el informe que le pedí valiéndose de personas que por sus circunstancias debían de estar bien enteradas de todo lo ocurrido, o en disposición de averiguarlo con facilidad: y todas han remitido sus respectivos informes documentados, que son los adjuntos señalados con las letras A, B, C y D. todos los cuales así como el del expresado Carrión remito en copia litera] a fin de que pueda formarse un juicio exacto y cabal del estado en que se ha encontrado aquella Diócesis, y apreciarse debidamente la conducta observada por los que han tenido parte en los sucesos ocurridos en ella.

Con igual fin he creído conveniente acompañar el adjunto extracto de todos los documentos remitidos por el Pbro. Carrión, que he mandado formar con remisión a dichos documentos, y por orden cronológico, con el objeto de conocer los sucesos ocurridos y poder en vista de ellos resolver lo conveniente sobre la revalidación de los actos nulos que se me encargaba en el Rescripto de Su Santidad.

En vista del resultado que ofrece este extracto he creído que debía ordenar desde luego que se procediese a la revalidación de todos los actos ejercidos por el Deán Usera en las dos épocas en que ha estado encargado del gobierno de la diócesis de Puerto Rico: por cuanto en ninguna de ellas ha tenido su jurisdicción un origen legítimo y canónico; sino que ha procedido únicamente de lo que él llama privilegios del Real Patronato, o de la especie de elección verificada en la sesión Capitular del 21 de enero de este año a la cual no es posible conceder legitimidad ni valor alguno, por razón de la clase y número de los Capitulares que la ejercieron, por no haberse hecho con las formalidades debidas, y porque del oficio del Capitán General, que dio lugar a ella, no aparece ni la renuncia del Vicario Capitular González, ni aun siquiera su salida de la Isla de Puerto Rico pues dicho oficio solamente se limitaba a manifestar que había aceptado la Doctoral de esta Metropolitana, y que se le había expedido el pasaporte para venir a esta Isla (documentos números 11.º y 13.º)

Fundado en lo que acabo de manifestar escribí en 27 de septiembre próximo pasado al Pbro. Carrión encargándole que hiciese correspondientes revalidaciones o por sí mismo, o valiéndose para ello de la persona o personas que en su concepto y pospuesto todo respeto humano pudiesen ejecutarlas con más acierto y reserva, en el caso de que él encontrase alguna dificultad para hacerlas, por razón de la distancia de la parroquia de que está encargado, o por cualquiera otra causa que fuere.

En el Rescripto de Su Santidad se habla también de la nulidad de los actos ejercidos en cierta época por el Provisor D. José Oriol Cots; pero

como desde el 29 de abril de 1855 en que recibió el oficio de su Prelado el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Gil Esteve, mandándole que cesase en el gobierno de la Diócesis (documento n.º 1), hasta el 13 de mayo siguiente en que hizo la entrega de él al Deán Usera (documento n.º 7), no despachó más que tres expedientes de soltería y algunos autos de mera tramitación, (informe letra C), he creído que no era menester subsanarlos, por cuanto estos actos por su índole no tienen necesidad de revalidación alguna. También despachó, según se indica en el mismo informe, veinticuatro dispensas matrimoniales; pero me ha parecido que el mencionado Cots estaba autorizado para concederlas en virtud de la subdelegación de las facultades llamadas solitas que el Ilmo. Sr. Esteve había hecho en su favor en 25 de abril de 1853, la cual debía continuar en su vigor aun dejando de ser Provisor hasta que cerciorada la Santa Sede de la vacante dispusiera lo conveniente: y por esta razón he dejado de encargar su revalidación.

Tampoco he creído necesario revalidar ninguno de los actos que el Doctoral de esta Metropolitana, D. Dionisio González, ejerció en dicho Puerto Rico desde el año de 1848 al de 49 en que fue Gobernador de aquel Obispado; porque juzgo que la declaración de nulidad que respecto de ellos se hace en el Rescripto de S. Santidad, ha sido solamente en el supuesto de ser cierto, como afirmó el Deán Usera en su mencionado escrito de 8 de febrero de este año, que en aquella época hubiese gobernado González de la misma manera y en virtud de títulos iguales a los que él ha producido en su favor, a saber: los del Real Patronato. Pero como el Doctoral González me ha exhibido un testimonio del acta Capitular de 21 de diciembre de dicho año de 1848, de la cual aparece que tan pronto que se sospechó que podía haberse posesionado del Obispado de Segovia el Excmo. Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco de la Puente por quien había sido nombrado Gobernador de dicho Puerto Rico al embarcarse para la Península en 15 de julio anterior, el Cabildo le concedió, por unanimidad, todas las facultades que en aquellas circunstancias podían corresponderle en el gobierno del Obispado y ejercicio omnímodo de la jurisdicción eclesiástica, me ha parecido que su gobierno fue legítimo en aquel tiempo: como que gobernó, primero en virtud del nombramiento hecho por su Prelado, y después en virtud de la autorización que le concedió el Cabildo tan pronto como se tuvo noticia de que se había disuelto el vínculo que ligaba al Ilmo. Sr. Puente con la Iglesia y diócesis de Puerto Rico, y sin esperar el aviso oficial de la vacante ni aun la noticia de la posesión del Obispado de Segovia, que nunca llegaron a comunicarle ni por el Supremo Gobierno ni por dicho Ilmo. Puente. Aunque tuve por auténtico el testimonio que me escribió el referido D. Dionisio González, y aun cuando su conducta, carácter y demás cualidades que me han inspirado la confianza necesaria para nombrarle, como lo he

nombrado mi Provisor y  
Vicario General, me  
aseguraban de su verdad, creí  
sin embargo conveniente pedir  
al Cabildo otro testimonio de dicha acta para

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el  
gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.

dar una muestra de imparcialidad, y para en su vista confirmarme en el juicio que había formado, o para proceder a lo que correspondiese en caso de ser cierto lo que sobre este particular ha manifestado el Deán Usera; y con fecha del 28 de octubre último me ha remitido aquella Corporación otro testimonio de la mencionada acta, el cual concuerda con el exhibido por el Doctoral González (documento num.º 14.º).

Poco después de haber llegado a Puerto Rico la comunicación que dirigí con fecha del 29 de junio al Pbro. Cardón, recibió el Cabildo Catedral la Real Orden de 4 de julio último por la cual, a consecuencia de haber hecho renuncia del gobierno del Obispado el Deán Usera ante el Gobierno de S. M., disponía éste que el Cabildo procediese a la elección de Vicario Capitular. Reunida esta Corporación nombró Vicario Capitular en cinco de agosto próximo pasado al Dr. D. Antonio Zerezano clérigo domiciliado en aquella Diócesis, y acordó en la misma sesión que se me avisara de aquel nombramiento o para mi conocimiento según algunos Capitulares (el Deán Usera y los Canónigos Báez y Romero), o para la correspondiente aprobación según otros (el Arcediano Cots y el Chantre Albarruiz) (documento n.º 16.º).

Considerando los poderosos motivos que había para dudar de la legitimidad de aquella elección por razón principalmente de las personas que la habían ejecutado, pues tres de ellas (el Arcediano, el Chantre y el Canónigo Romero) habían recibido poco tiempo antes la colación de sus Prebendas de manos del Gobernador Usera, me pareció conveniente contestar al Cabildo diciéndole en 27 de septiembre pasado, no que aprobaba la elección que había hecho en favor del Dr. Zerezano, sino que le nombraba Vicario Capitular de la Diócesis, concediéndole todas las facultades que en aquellas circunstancias me correspondían y podían ser necesarias, atendido el estado en que se había encontrado aquella Diócesis y su Cabildo Catedral, para el válido y legítimo ejercicio de la jurisdicción eclesiástica y gobierno del Obispado.

En iguales términos y con la misma fecha contesté al Dr. Zerezano: quien me había dado parte de la elección que el Cabildo había hecho en su favor pidiéndome que en uso de las facultades que me correspondían como Metropolitano de la Diócesis y Delegado de la Silla apostólica, me sirviera confirmarle en el cargo de Vicario Capitular o disponer lo que creyere más oportuno y conveniente.

Para nombrar a dicho Dr. Zerezano no solamente tuve presente las recomendables cualidades de que está adornado (según se me informó), su completa sumisión a mi autoridad, y el escasísimo número de clérigos aptos para desempeñar semejante cargo, sino también consideré que con su

nombramiento, de la manera que lo hice, se aseguraba el válido ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, y se cerraba la puerta a todas las cuestiones que podían ocasionar la desobediencia y mala fe de algunas personas en

aquellas circunstancias y en un asunto que de suyo era reservado.

También escribí en el mismo día 27 de septiembre al Dr. Zerezano manifestándole que habiéndome autorizado la Santa Sede por su Rescripto de 19 de abril de este año para subdelegar las facultades llamadas solitas y las extraordinarias, hacía desde entonces la subdelegación en su favor para que usase de ellas mientras desempeñaba el cargo de Vicario Capitular, y recurriese a la Santa Sede: lo cual hace ahora por medio de las adjuntas preces que tengo el honor de acompañar; si bien le he encargado que dirija otras por conducto del Gobierno de S. M. a fin de que pueda ejercerlas también en el fuero externo sin inconveniente de ninguna clase.

El Cabildo me ha contestado con fecha del 28 de octubre próximo pasado, manifestándome que obedece mi resolución del 27 de septiembre anterior y cuanto tenga a bien ordenarle: añadiendo que está dispuesto a insertar en el libro corriente de acuerdos Capitulares la decisión Pontificia sobre la nulidad de lo actuado por el Deán Usera para que sirva de gobierno en todos los casos semejantes que ocurran en lo venidero, según se lo había encargado en mi citada comunicación. En vista de esta buena disposición no solamente le ordeno que haga la inserción indicada, sino que también le advierto que para prevenir en lo sucesivo acontecimientos como los que han tenido lugar en aquella Diócesis, sería muy conveniente que cuando el Cabildo se viese en un conflicto igual al que experimentó en mayo del año pasado, teniendo por una parte noticia segura de la vacante del Obispado, y por otra un impedimento invencible para declararla y proceder a la consiguiente elección de Vicario Capitular, por causa de lo dispuesto en la Real Cédula de 6 de noviembre de 1786, concediese todas las facultades al Gobernador que entonces hubiere para que pudiese continuar ejerciendo la jurisdicción sin inconveniente alguno, de la manera que se hizo en 21 de diciembre de 1848 con el Provisor del Ilmo. Puente. Acompaño copia de esta comunicación bajo el número 17.º para que en vista de su contenido se resuelva lo que pareciese más conveniente y de la aprobación de su Santidad.

En vista de todo lo que dejo referido vendrá V. Emcia. en conocimiento de que han cesado ya por la divina misericordia los males espirituales que afligían a la diócesis de Puerto Rico, toda vez que la jurisdicción eclesiástica se está ejerciendo legítimamente, y se van subsanando además las nulidades que se han cometido: de cuyo ulterior resultado avisaré según me informe el Pbro. Cardón como se lo tengo encargado, esperando mientras tanto los mandatos y bendición de Su Santidad.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. Ema. con la más alta consideración S. S. y Cap. q. b. s. m.

Antonio María, Arzobispo de  
S. de Cuba.  
(*Rubricado*).

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.



*Acta del Cabildo Eclesiástico de Puerto Rico.* Puerto Rico, 23 de diciembre de 1856. Original: Desaparecido. Fotocopia anterior a la desaparición: AGAD, Actas Capitulares de Puerto Rico. En: Libro L ff. 175-183v.

*Se da lectura y se inserta en el Acta una comunicación del Arzobispo de Cuba, en la que, contestando a una pregunta que le formuló el Cabildo, de acuerdo con la sesión del 23 de octubre anterior, dice que la declaración de la Santa Sede sobre la nulidad de la jurisdicción de Usera, debe insertarse en el libro de actas. A continuación el Arzobispo da ciertas normas al Cabildo para que sepa a que atenerse si alguna vez volviera a encontrarse en circunstancias análogas. Según este mandato, se inserta en el acta del 23 de diciembre, además de estas comunicaciones, el acta de 23 de octubre que se había remitido al Arzobispo en lo que afecta a la inserción o no, en el Libro corriente de Actas la decisión pontificia, y la declaración de nulidad de los actos ejercidos por el Siervo de Dios, en la que se declaraba, también, que no necesitaban revalidación los actos ejercidos por D. Dionisio en el ario de 1848, sede vacante del Sr. Puente, al que hacía referencia D. Jerónimo en el escrito enviado a la Santa Sede. En la transcripción se omite la discusión de los canónigos sobre la inserción o no, en el acta, de la comunicación del Metropolitano.*

*En esta acta, resulta particularmente interesante la postura del Deán que es el primero en hablar después de leída la comunicación mencionada, declarando que "acata, respeta y obedece, como fiel hijo de la Iglesia, lo dispuesto por Su Santidad", y no hace ni un solo comentario sobre la falta de imparcialidad de la sentencia.*

Hoy martes, veintitrés de diciembre del año de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos a Cabildo ordinario los Sres. Deán Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Arcediano Lic. D. José Oriol Cots, Chantre D. Enrique Albarruiz, Canónigos Br. D. José María Báez y D. Francisco de Borja Romero, y Racionero D. Joaquín Ruiz Carriedo, no habiendo asistido el Sr. Racionero D. José Manuel Pérez por estar enfermo, se dio cuenta de un oficio del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Cuba fecha veintiocho de noviembre último que a la letra dice así:

"Ilmo. Señor: En el acta de la sesión celebrada por ese Cabildo el día veintitrés de octubre del presente año que V. S. I. me acompaña en oficio de veintiocho del mismo mes, se resuelve que se me consulte, si la necesidad

de no dar publicidad a la declaración de la Santa Sede sobre la nulidad de los actos ejercidos por el Sr. Deán Usera en el tiempo que ha gobernado en el obispado, que yo recordaba en mi comunicación de veintisiete de septiembre último, es compatible con su inserción en el libro corriente de actas. A lo cual digo que no obstante las reflexiones que en el acta se leen, se debe insertar dicha declaración; pues que constando los antecedentes en las mismas actas, sería una falta demasiado notoria el omitir en ella su resultado, por más que constara en otro lugar. De este modo, si en lo sucesivo se presentaren ocurrencias semejantes a las pasadas, podrá servir de guía la presente declaración de la Santa Sede, y por eso conviene tenerla a la vista y donde no pueda extraviarse.

A fin de apartar de lejos el peligro para en lo sucesivo pondré mi parecer y resolución como Metropolitano:

Primero: El Cabildo tiene la obligación de crear dentro de los primeros ocho días después de la vacante un oficial o Vicario o confirmar al que hubiere (Concil. de Trento cap. 16 de Refor. de la Sesión 24).

Segundo: Según la Real Cédula de seis de noviembre de mil setecientos ochenta y seis no puede el Cabildo proceder al nombramiento de Vicario en las vacantes que se causaren por traslación, deposición o renuncia de los Prelados sin que preceda el aviso oficial del Gobierno de haber vacado la Mitra, por más que al Cabildo le conste dicha vacante (esta disposición Soberana tuvo sus poderosos motivos, como es sabido y se debe acatar).

Tercero: Encontrándose el Cabildo entre estos dos extremos será muy conveniente que conceda todas las facultades que tenga o pueda tener para el Gobierno de la Diócesis al mismo Vicario o Gobernador que hubiere, y que este continúe gobernando con el mismo carácter que antes hasta que conste la vacante por aviso del Gobierno.

Cuarto: Si el Vicario o Gobernador que hubiere se quiere ausentar o no quisiera gobernar por más tiempo, ni aun con las facultades que según el artículo anterior le diere el Cabildo, entonces nombrará éste un Gobernador interino que ejerza la jurisdicción hasta que conste de oficio la vacante, quien procurará hacer las menos alteraciones posibles durante su gobierno interino: y tan pronto como se sepa de oficio la vacante, procederá el Cabildo a hacer debido nombramiento.

Quinto: Si el Prelado tenía las facultades llamadas solitas y las extraordinarias, y las subdelegó, podría usar de ellas el Subdelegado hasta que provea nuevamente la Santa Sede para lo cual se le avisaría de la vacante lo más pronto posible; pero si no las delegó, deberá acudir desde luego a la Santa Sede el Vicario Capitular, pidiendo para sí las facultades; no pudiendo usarlas antes, a no ser que la vacante se hubiese causado por muerte; pues en este caso según Breve del Señor Benedicto XIV expedido de dieciséis de febrero de mil setecientos cuarenta y tres pueden los Vicarios

Capitulares de América usar de las facultades solitas mientras acuden a la Santa Sede, y ésta provee de nuevo.

Este es mi parecer y mi resolución como Metropolitano que mando se inserte en el libro corriente de actas capitulares, así como también mi comunicación del veintisiete de septiembre juntamente con el acta de veintitrés de octubre último, a que dio lugar aquella".

Y Su Señoría Ilma. unánimemente acordó: que conforme a lo que dispone S. E. L se inserten a continuación los documentos que expresa y son como sigue.

Hoy jueves, veintitrés de octubre del año de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos a Cabildo extraordinario los Sres. Deán Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Arcediano Lic. D. José Oriol Cots, Chantre D. Enrique Alvarruiz, Canónigos, Br. D. José María Báez y D. Francisco de Borja Romero y Racionero D. Joaquín Ruiz Carriedo, no habiendo asistido el Sr. Racionero D. José Manuel Pérez por estar en el campo, se leyó un oficio del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Cuba, que a la letra dice así:

"Ilmo. Sr. = A consecuencia de un escrito que en ocho de febrero de este año dirigió el Sr. Deán de esta Santa Iglesia Catedral Dr. D. Jerónimo Mariano Usera al Pro-Nuncio de Su Santidad refiriendo los sucesos ocurridos en esa Diócesis desde los últimos días del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco hasta la fecha en que le escribía y sometiéndolo a la decisión del Sumo Pontífice; se ha despachado un Rescripto Apostólico, en el cual fundándose en los hechos alegados y en la doctrina propuesta por dicho Sr. Deán, se declaran nulos todos los actos ejercidos por él como Gobernador de ese Obispado así los pertenecientes a la jurisdicción ordinaria; como los relativos a las facultades llamadas *salitas*, haciéndose igual declaración por los mismos respecto a los que ejerció en este Arzobispado, cuando lo gobernó en el año de de mil ochocientos cincuenta y principios del cincuenta y uno. = También resultarían nulos los que ejerció en ese obispado el año de mil ochocientos cincuenta y ocho el Señor D. Dionisio González, canónigo que fue de esa Iglesia y en la actualidad Doctoral de esta Metropolitana, en el caso de ser cierto como se afirma en el referido escrito de ocho de febrero, que hubiese gobernado la Diócesis en aquella época de la misma manera y en virtud de iguales títulos que los que produce en su favor el Sr. Usera hasta los últimos de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Pero como el Sr. González a quien he preguntado sobre el uso de la jurisdicción por él ejercitado por este tiempo me haya exhibido un testimonio del Acta Capitular de veintiuno de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, cuyo contenido siendo auténtico, a más de discrepar esencialmente en este punto de la aseveración del Sr. Deán Usera en su exposición al Pro-Nuncio de Su Santidad, haría inútil e improcedente la revalidación de los actos jurisdiccionales ejercidos en dicho período; es indispensable que V. S. I. mande expedir y me remita

copia del acta capitular referida y de las siguientes a la del dieciséis del mismo mes y año mil ochocientos cuarenta y ocho, que indican los Srs. Deán y Canónigos Báez y Romero en la del veintinueve de julio próximo pasado que V. E. I. me remite en contestación a mi oficio del veintinueve de junio anterior para proceder yo como corresponda en el fuero interno respecto de la legitimidad del gobierno y validez consiguiente de los actos ejercidos por el Sr. González hasta que se encargó del Obispado el Ilmo. Sr. Esteve. Creo excusado recordar la necesidad de no dar publicidad a la declaración de la Santa Sede, pues la ilustración de V. S. I. comprenderá desde luego los gravísimos inconvenientes que se originarían a la tranquilidad de las conciencias de los fieles de esa Diócesis, si llegara a hacerse público que la Cabeza de la Iglesia ha declarado nulos todos los actos ejercidos por el Sr. Deán Usera a consecuencia de su petición y en virtud de las manifestaciones que él mismo ha hecho al dar cuenta de la conducta que ha observado en el tiempo que gobernó esa Diócesis y de los títulos en virtud de los cuales lo ha verificado. Dios guarde a V. S. I. muchos años. Cuba veintisiete de septiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.= Antonio María Arzobispo de Cuba. = lituo. y muy venerable Sr. Deán y Cabildo Catedral de la Diócesis de Puerto Rico".

Y el Sr. Deán dijo que acata, respeta y obedece como fiel hijo de la Iglesia lo dispuesto por Su Santa Cabeza el Romano Pontífice: que con oficio atento se acuse el recibo de su oficio a S. E. I. con copia auténtica de la presente acta y de las otras que se sirve pedir S. E. I. y que *aun cuando le honraría mucho el que constara en el libro corriente de actas la comunicación del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Cuba que acaba de leerse pues ella prueba que el primer título en que se ha honrado y se honrará siempre el opinarte es el de someter su conducta como fiel cristiano y como sacerdote a los dictámenes de la Santa Sede*, cree que se faltaría a lo prescrito por aquel dignísimo Prelado respecto a la reserva que manda guardar sobre lo acordado por Su Santidad; una vez que la expresada comunicación conste en el libro corriente de actas, que por necesidad sale muchas veces fuera de la Sala capitular y anda por consiguiente expuesto a caer en diversas manos. Porque encerrando multitud de acuerdos sobre distintos objetos, naturalmente se ofrecen muchos casos y ocasiones en que el libro es llevado a casa de los señores Prebendados y aun a casas extrañas para evacuar citas y consultar acuerdos.

(...)

El Señor Deán concluyó diciendo: que acordado por el Ilmo. Cabildo que la presente acta se transcriba íntegra a S. E. I., debía hacerse presente respetuosamente que la especial posición del que hablaba le había obligado

283                   CAP. V: EL SIERVO DE DIOS EN PUERTO RICO  
a sostener la inserción difusa, a su parecer de los votos de sus dignos  
compañeros de la manera en que constaban.

Con lo que concluyó la sesión firmando los señores presentes ante mí el secretario capitular, que doy fe.

Dr. Jerónimo M. Usera	José Oriol Cots
Enrique Albarruiz	José María Báez
Francisco de Borja Romero	Joaquín R. Carriedo
Miguel García Calonge, Srio.	

## 28

*Acta de la Asamblea Constituyente de la Asociación de Damas de S. Ildefonso.* Puerto Rico, 23 de marzo de 1858. Copia certificada: AGPR, Departamento de Estado, Series particulares sin fines de lucro. Año 1902-1903, Caja 347.

*r Convocadas por el Siervo de Dios, un grupo de señoras se reúnen en la sacristía de la Catedral de S. Juan de Puerto Rico de la que él era Deán , para proceder a la constitución de la Asociación de Damas de S. Ildefonso, cuya finalidad era el sostenimiento de la Casa de Caridad y Oficios de S. Ildefonso, fundada por el Siervo de Dios para la educación de niños pobres. Después de informar sobre los trámites legales que había realizado, el Deán pronunció un breve discurso demostrando los beneficios que la Asociación reportaría a la sociedad, moralizando y educando a la juventud desde la infancia y propuso que se procediera al nombramiento de la Junta Directiva. Encabezando la relación de cargos aparece el Siervo de Dios como Director Espiritual y Fundador. Se decide enviar un exposición a la Reina solicitando se dignara llevar el nombre de Protectora de la Obra, y se termina la asamblea con una fervorosa oración. .*

En la ciudad de Puerto Rico, el día 23 de marzo de 1858, estando reunidas las Sras. que al margen se expresan en la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral, y bajo la dirección del Sr. Deán de dicho templo, procedió éste a informar a dichas Sras. del estado en que se encontraba el proyecto de fundación de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, y para ello procedió a la lectura de la exposición que a continuación se copia íntegra, con el nombre de las Sras. que la suscriben y la cual es conforme con la copia certificada por mí en el expediente a mi cargo que se lee como sigue:

"Excmo. Sr. Gobernador Capitán General Don Fernando

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.

Cotoner.=Las que suscriben vecinas de esta Capital por sí y a nombre de otras Sras. a V. E. respetuosamente exponen: = Que deseado perpetuar

la memoria del venturoso nacimiento del Príncipe de Asturias han pensado erigir un establecimiento de enseñanza con el fin de dar educación a niñas y niños pobres. = Nada más digno y más a propósito para celebrar el feliz suceso que hoy llena de gozo y de contento al siempre leal pueblo de Puerto Rico que esta idea piadosa tan de acuerdo por otra parte con los altos, nobles y religiosos sentimientos de nuestra Augusta y Amada Reina, Madre y Señora. = Con tal objeto el establecimiento de enseñanza que se proyecta, se llama "CASA DE CARIDAD DE SAN ILDEFONSO". = Por lo tanto a V. E. suplican se digne acoger este pensamiento con la bondad que le es tan propia y con el interés que le inspira todo cuanto redundará en beneficio del País que tiene la dicha de tenerla a su cabeza. Gracia que esperan merecer de V. E. = Puerto Rico, 15 de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.=Excmo.Sr. *(Sigue una lista de ochenta firmas)*.

Seguidamente el Sr. Deán leyó un oficio del Excmo. Sr. Capitán General que dice lo siguiente:

"Por el escrito que V. E. me ha presentado con fecha 25 del anterior he visto con agrado los filantrópicos sentimientos de la Asociación de Sras. de esta Capital para formar escuelas gratuitas de niños y niñas pobres y acogiendo su pensamiento como útil y conveniente no se me ofrece dificultad en que se reúnan las Sras. para el objeto que se expresa a cuyo fin se dice lo conveniente al Corregidor de esta Ciudad, y lo digo a V. S. en respuesta para su inteligencia, = Dios gde. a V. E. m. a. Puerto Rico, 3 de marzo de 1858".

El Sr. Deán pronunció un pequeño discurso demostrando las sanas tendencias de la asociación y el bien tan grande que recibiría el país moralizando a la juventud desde su infancia, hizo ver la necesidad de dar principio a las tareas de la Asociación cuanto antes, y lo indispensable que era proceder al nombramiento de los diversos cargos de que se debía componer la Junta Directiva, y a pluralidad de votos fueron elegidas las siguientes Sras. para los siguientes cargos, y con ellas el Sr. Deán para el que se expresa.

Director Espiritual y fundador:

El Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral  
Don Jerónimo Usera

*(Sigue la relación de personas que constituyeron la Junta)*

Hechos los nombramientos el Sr. Director Espiritual propuso que se hiciese una respetuosa representación a Nuestra Soberana la Reina Doña Isabel II suplicándole se sirviese llevar el nombre de Protectora de esta benéfica institución que justamente se ha fundado en medio del regocijo con que el pueblo celebraba el feliz natalicio de su hijo, cuyo nombre lleva la



casa, y aprobado por unanimidad, el pensamiento se acordó que por el próximo Vapor se remita dicha exposición a Madrid firmada por las Sras. que forman la Junta Directiva, y el Sr. Director espiritual y que se le recomiende en aquella Corte para que personalmente la eleven a manos de S. M. a las Sras. Doña Teresa, Doña Juana y Doña Tomasa San Just, Señora Doña Gertrudis Camba, Señora y Srtas. del Brigadier Don Mariano Bosch, a la Excma. Sra. Condesa de Torre-Pando, y a la Sra. Doña Rosario Cardón de Brestaña, a las cuales se les pasará una atenta comunicación informándolas del objeto e índole del encargo, las cuales probablemente aceptarán, gustosas tanto, por ser hijas del país unas, como por las simpatías que en a dejaron las otras.

Seguidamente puestas de rodillas las Sras. concurrentes hicieron una ferviente plegaria terminada la cual concluyó el acto.

La Presidenta: Escolástica Astarloa de Aranzamendi (*Firmada*)

2.ª Secretaria: Harriet B. de Vizcarrondo.

## Capítulo VI

# EL SIERVO DE DIOS FUNDADOR DE LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS

(1860 - hasta su muerte, 1891)

### INTRODUCCION

De todas las obras realizadas por el Siervo de Dios, ciertamente la que había de ser más duradera y más fecunda, fue la Congregación de Hermanas del Amor de Dios porque era como una proyección de sí mismo y de su pensamiento. Se dio en un contexto histórico determinado, con muchas diligencias, con una estructura y una vitalidad que examinaremos.

#### 1. ANTECEDENTES

La Congregación no surgió por una iluminación momentánea del Siervo de Dios, sino que resultó de la experiencia de su propia vida pastoral y apostólica en las Antillas españolas del Caribe.

##### 1.1. CIRCUNSTANCIA HISTORICA

Como hemos visto en el capítulo anterior, el Siervo de Dios fundó la Asociación de las *Damas de la Caridad* para que se ocupara de la *Casa de la Caridad y Oficios de San Ildefonso* (V. supra, doc. 28). Aunque había tenido la buena suerte de encontrar a dos señoras a propósito para llevar la Obra, temía que, si faltaba alguna de ellas, no hubiera con quien reemplazarlas. "Además, -dice-, semejante clase de enseñanza sólo puede ser desempeñada con toda la perfección por personas cuya profesión no sea otra que ejercer la caridad, enseñando a las niñas pobres". No creía posible, en aquellas fechas, llevar a las Hijas de la Caridad, de San Vicente de Paúl, a Puerto Rico, por lo que se conformaría con sustituirlas por señoras que, bajo el nombre de "Beatas", se consagraban en la Península a enseñar a niñas pobres (V, infra, doc. 1).

Muy Sr. mío y digno de todo mi respeto y veneración: He tenido el gusto de recibir la carta de V. E. 1. fecha 10 de mayo. Por ella veo que V.

## 1.2. VIAJE A EUROPA

**1.2.1. Permiso del Obispo:** Para conseguir que las pretendidas señoras se decidieran a pasar a las Antillas, era necesario hablarles e informarles. Usera se ofrece al Obispo, D. Pablo Benigno Carrión de Málaga, el 18 de enero de **1860**, para desempeñar esta misión "gratuitamente" y a costa de su prebenda, como hemos visto. El Obispo no sólo concede el permiso solicitado tres días después <sup>1</sup>, sino que él mismo pide y obtiene del Capitán General autorización y pasaporte para el viaje del Siervo de Dios intercediendo para que se le mantuviera la paga de su dotación como si estuviera en la Isla <sup>2</sup> El dos de marzo siguiente ya se había embarcado, sin que conozcamos la fecha exacta <sup>3</sup>.

**1.2.2. Visita al Nuncio y Ad sacra limina:** Llegado a Madrid, el Siervo de Dios visita al Nuncio Apostólico, Mons. Lorenzo Barilli. El Obispo de Plasencia, más tarde de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral, se complace en la buena acogida que le dispensó, y cree que S. E. habrá podido constatar la adhesión sin límites del Deán a la Santa Sede. De esto estaba tan seguro el Obispo que, al saber que dirigiría a Roma para besar los pies de Su Santidad, delegó en él la *Visita Ad sacra limina* (V. infra, doc. 2).

**1.2.3. Dedicación al Papa:** No conocemos la fecha exacta de su llegada a Roma. Pero sabemos que le impresionó vivamente la persona del Papa Pío IX. En abril de 1862 enviaba al Nuncio Apostólico de Madrid una ayuda anual para contribuir al sostenimiento de las atenciones que pesaban sobre la Santa Sede mientras duraran las circunstancias que afligían el corazón del Papa. Como monje, nada poseía en propiedad, pero, con la debida autorización de la Santa Sede y de sus Prelados, distribuía la renta asignada a su prebenda, así como los réditos de la Casa de San Ildefonso, en Puerto Rico. El compromiso que tenía de la fundación de un Instituto que proporcionara maestras para Ultramar, le impedía el consuelo y la satisfacción de contribuir con mayor cantidad al levantamiento de las cargas que **tenía** sobre sí el Padre común de los fieles, que él consideraba "uno de los más grandes pontífices" (V. infra, doc. 3).

Ante la hábil diplomacia del anexionista Cavour, que defendía equivocadamente "una Iglesia libre en un Estado libre", y los conflictos internos de la política imperial francesa, la retirada de las tropas de Napoleón III de apoyo al Papa era inminente. Uniendo su voz de protesta a la de muchos fieles de todos los países católicos, el Siervo de Dios, se hace eco de la palabra de Pío IX en el Consistorio de 18 de marzo

<sup>1</sup> Cf USERA, Jerónimo M.: *Instancia* al Obispo (Puerto Rico, 18 de enero de 1860, y *Decreto* de aprobación del Obispo (Santa Visita Pastoral de San Germán, 21 de enero de 1860), en: *Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral, D. Jerónimo Mariano Usera*. Original: AHAPR. Fondo: Obras de Asistencia. Casa de San Ildefonso. Fot.: AGAD, 1-5/1-1.

<sup>2</sup> [El Obispo] *Minuta* de la Instancia al Capitán General, 18 de enero de 1860, 1. c.; F. Cotoner: *Oficio* al Gobernador Eclesiástico de la Diócesis. Puerto Rico, 24 de febrero de 1860, 1.c.

<sup>3</sup> Cf. *Acta Capitular*. Puerto Rico, 2 de marzo de 1860. En: Libro 21, f. 31v. Microfilm: AGAD, carrete n.º 9.



de 1861 y publica, con fecha del 29 de mayo de dicho año, una respetuosa, pero vehemente carta abierta, al Emperador de los Franceses, invitándole a que respete el sentimiento de treinta millones de católicos franceses y opte por la verdad y el derecho, protegiendo el patrimonio de la iglesia y de los pobres <sup>4</sup>

El año siguiente, 1862, publica *Un Recuerdo de Roma*, en el que defiende, con los argumentos propios de su tiempo, los derechos del Papado a los Estados Pontificios. Es una llamada de alerta a toda la cristiandad y, sobre todo, a los responsables del curso de los acontecimientos <sup>5</sup>

**1.2.4. Distorsión de los hechos y falsa denuncia:** El Obispo de La Habana, D. Francisco Fleix y So láns, basado en falsos rumores, escribió al Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos, con fecha de 12 de septiembre de 1860, denunciando al Siervo de Dios.

Según él, los últimos meses, había empezado a decirse - y el mismo Usera lo habría dicho - que iría a Roma para que fuera confirmada su presentación de Obispo. Era conveniente, pues, decía, tener presente que él había sido la causa del "cisma" de Puerto Rico, usurpado los derechos del Metropolitano y concedido dispensas de impedimento de *primer* grado de "consanguinidad" y afinidad. Lo hacía por "avaricia y ambición". Su elección para Obispo sólo podría acarrear grandes escándalos para la Iglesia<sup>s</sup>

La denuncia carecía de fundamento. La ida a Roma se dio por los motivos indicados. Respecto a las dispensas, consta documentalmente que el Siervo de Dios acudía a Roma en los casos debidos. En Puerto Rico sólo concedió dos dispensas antes de que llegara contestación de la Santa Sede: una, de afinidad lícita, por decirse "in articulo mortis", y otra de afinidad lícita y cognación espiritual, también "in articulo mortis" <sup>7</sup>

Con relación a "su ambición y avaricia", en la Curia de Puerto Rico solamente se recibía un módico derecho por el examen e instrucción del expediente <sup>8</sup> El Obispo Gil Esteve, le nombra Vicario General sustituto, confiando que desempeñará el cargo con "desinterés, acierto y utilidad de los fieles" <sup>9</sup>

<sup>4</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta dirigida a S. M. I. Napoleón III*, por -. Establecimiento Tipográfico a cargo de D. F. Gamayo. Madrid, 1861. Esta *Caria* fue publicada en varios periódicos, como *La Esperanza* y la *Regeneración*, y en los Boletines Eclesiásticos de Plasencia y Puerto Rico.

<sup>5</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Un Recocido de Roma* por -. Establecimiento Tipográfico a cargo de D. F. Gamayo. Madrid, 1862.

<sup>6</sup> Cf. [FRANCISCO, Obispo], St. Cristofori ab Habana: *Oficio* al Santo Padre. La Habana, 12 de septiembre de 1860. Original: AAEESS, Fase, 147, Spagna, n°. 532, f. 119. Fot.: AGAD, 3/12-3.

<sup>7</sup> Cf. ALBA, Diego de: "Informe del Sr. Fiscal". Puerto Rico, 9 de agosto de 1856. Anexo C de la *Exposición* del Arzobispo de Cuba al Nuncio de S.S. Cuba, 29 de noviembre de 1856. Original: AAEESS, Fase. 133, Spagna, n°. 468, r. 51v. Fot.: AGAD, 1-3/12-2.

<sup>8</sup> Cf. VIÑALS, José Serafín, Notario Mayor de la Curia Eclesiástica de Puerto Rico: "Certificación", 1 de enero de 1856, Anexo C de la *Carta* de Jerónimo M. Usera, al Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos. Puerto Rico, 28 de marzo de 1856. Original: AAEESS, Fase. 132, Spagna, f. 128. Fot.: AGAD, 1-3/12-1.

<sup>9</sup> Cf. GIL, Obispo de Puerto Rico: *Oficio*. Madrid, 20 de octubre de 1853: Actas y Documentos n.º 5, Anexo D de la *Exposición* del Arzobispo de Cuba al Pro-Nuncio de SS. Cuba, 29 de noviembre de 1856, l. c., f. 62r-v.

Sobre sus aspiraciones al episcopado nada consta. En realidad, los Capitanes Generales de la Isla i° lo proponen a la Reina, pero las circunstancias del momento (1855-56) no eran favorables.

### 1.3. *DILIGENCIAS FRUSTRADAS*

**1.3.1. Búsqueda de informaciones:** En su viaje a Europa, el Siervo de Dios, aprovechó la oportunidad de recoger informaciones en orden a su intento. Así, el 1 de junio de 1864 escribía a la Reina Isabel **II** que, para poder adquirir profesoras llenas de saber y virtud para la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, había recorrido varios países de Europa, viendo, comparando y estudiando, a la vez, los mejores métodos de enseñanza que se conocían (V. infra, doc. 8 ).

**1.3.2. Esfuerzos fallidos:** El propósito inicial del Siervo de Dios, para el que había obtenido permiso de su Obispo era buscar en la Península maestras que llenas de abnegación y patriotismo se encargaran de llevar, respecto de las niñas, la ardua tarea de la enseñanza. ¡Inútil esfuerzo! Después de recorrer casi toda la Península, y de dirigirse a varios Institutos Religiosos consagrados a esa misión, confiesa que no encontró otro medio que crear por sí mismo una Asociación de Señoras para cumplir con los santos y patrióticos fines de su comisión n. Este fue el comienzo de la Fundación.

## 2. LA FUNDACION DEL INSTITUTO (27 de abril de 1864)

Las Instituciones, como las personas, tienen sus circunstancias de tiempo, de lugar y de estructuras. Las de la Congregación de las Hermanas del Amor de Dios fueron una cuna, una intención y un registro oficial de la Iglesia.

### 2.1. *LA CUNA DE LA CONGREGACION*

**2.1.1. El Colegio de Toro:** No conocemos todos los pasos que dio el Siervo de Dios para fundar la Congregación. Sabemos que pidió consejo a algunos Prelados, como al Cardenal de Toledo, Fr. Cirilo de Alameda y Brea, y al Obispo de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral. Contactó, igualmente, con algunos fundadores, como los de las Oblatas del Santísimo Redentor, Madre Antonia María

<sup>10</sup> Cf. LEMERY, José: *Comunicación* al Ministro de Estado Encargado del despacho de Negocios de Ultramar. Puerto Rico, 5 de septiembre de 1855. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813,34

<sup>11</sup> CE USERA, Jerónimo M.: *Instancia a la Reina*. Toro, 1 y 28 de junio de 1864. Original: AHN-Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/ Carp. 1, Exp. 3.

de Oviedo y Mons. Benito Serra, y la fundadora de las Esclavas Adoradoras del Santísimo Sacramento y de la Caridad, Santa María Micaela del Santísimo Sacramento. En ésta encontró el Siervo de Dios "una mina", por la amplia colaboración que le ofreció <sup>12</sup> pero su principal colaborador, al que se debe, incluso, la elección de Toro para cuna de la Congregación, fue el Obispo de Zamora, su amigo personal, primo de su cuñado D. Tomás de Corral, médico de la Reina Isabel II.

Poseía el Obispado un antiquísimo palacio en la ciudad de Toro (España) que se hallaba en ruinas. El Siervo de Dios lo pidió al Obispo de la Diócesis. Se procedió a la reparación del edificio a expensas del Siervo de Dios, donativos de los vecinos de la ciudad y de otros pueblos de la comarca (V. infra, doc. 5), y la contribución del Ayuntamiento de Toro. Con éste firmó el Siervo de Dios, el 19 de mayo de 1863, unas bases de cooperación que prevenían el nombramiento de una Junta para las obras de reparación del edificio y compra de muebles, cuyas funciones terminarían con la inauguración del Colegio <sup>13</sup>.

A pesar de ello, como lo que el Siervo de Dios I llevaba en el corazón era el deseo de hacer bien y nada más, y en la cabeza el propósito de someterse en todo a la voluntad del Prelado, cuando le escribe para preguntarle por cuánto tiempo podría la Congregación disfrutar del uso del edificio, le dice que lejos de imponerle condiciones por los desembolsos hechos, no reclama derechos, sino que está dispuesto a aceptar lo que el Obispo crea conveniente (V. infra, doc. 5).

2.1.2. Destino: El Colegio se destinaba a instruir gratuitamente a las niñas pobres y por una módica retribución a las ricas, en todas las ramas o materias que comprende la instrucción primaria completa hasta ponerlas en disposición de ejercer el Magisterio en todas partes, especialmente en las Antillas, cuyo país estaba verdaderamente necesitado de maestras <sup>14</sup>. La formación femenina incluía el gobierno y manejo de una casa, y otros conocimientos de orden social y artístico, como música, idiomas, dibujo, etc. <sup>15</sup>.

2. 1. 3. Inauguración: Tuvo lugar el 28 de abril de 1864 con Misa solemne en la Iglesia Mayor de la Ciudad de Toro, sermón del Obispo sobre la importancia de la educación de la mujer, con *Te Deum*, al final, e instalación en el edificio, donde el Alcalde hizo un discurso de circunstancia y declaró oficialmente abierto el Colegio <sup>16</sup>.

<sup>12</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta al Obispo de Zamora*, 31 de diciembre de 1863, en: CHILLON, Bartolomé: *Anales del Instituto Religioso titulado Hermanas del Amor de Dios*. El Correo de Zamora, 1937, p. 25.

<sup>13</sup> Cf. *Bases presentadas por el Sr. D. Jerónimo M. Usera, Deán de Puerto Rico-electo de La Habana, aprobadas por el Ilustre Ayuntamiento de Toro en sesión ordinaria de 19 de mayo de 1863, para el establecimiento de un Colegio de educación completa de niñas*. Toro: Imprenta de Andrés Calzada, 1863. Original impresol: AA - Toro (Zamora) y AGAD, 11-1/1-1.

<sup>14</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta al Obispo de Zamora*. Toro, 18 de septiembre de 1863. Original: AMZ, Leg. 1332, Matilla Tascón. Fot. AGAD, 11-1/4-2.

<sup>15</sup> Cf. "Colegio de Señoritas en Toro. Prospecto", en: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*, año II - Lunes 30 de mayo de 1864, n.º 10, pp. 153-159.

<sup>16</sup> Cf. FERREIRO RODRIGUEZ, Juan M.: *Acta*. Toro, 29 de abril de 1864. Original: AGAD, 11-1/1-7a.

## 2.2. LA INTENCION DEL SIERVO DE DIOS

2.2.1. Objetivos: El Fundador tenía en vista varios fines al crear la Congregación.

- *Fin inmediato*: Preparar maestras para la Antillas (V. infra, doc. 3).

- *Fin específico*: La enseñanza donde sea necesario (V. infra, doc. 6) o, como se dice en las Reglas: El fin santo del Instituto es la "enseñanza de las niñas por Amor de Dios y para Dios" (y. infra, doc. 9).

- *Fin genérico*: Como el de todos los Institutos religiosos, la propia santificación y el bien del prójimo <sup>17</sup>.

**2.2.2. Característica y modo de ser:** El Siervo de Dios asignaba a sus Religiosas las siguientes características:

- Tener como enseña sacrificarse por el Santo amor de Dios (V. infra, doc.13).  
- Ser generosas y nobles de corazón, imitando al divino Maestro que perdonó a sus enemigos <sup>18</sup>.

- Tener mucha obediencia, mucha humildad y paciencia y muchísima caridad".

- Ser "virtuosas y entendidas" (V. infra, doc. 4), pues el "Amor de Dios hace sabios y santos " <sup>20</sup>.

- Procurar en todo la mayor honra y gloria de Dios <sup>21</sup>

- Distribuir el tiempo entre la oración, la enseñanza y el estudio, conservando siempre la presencia de Dios y viviendo felices y contentas (V. infra, doc. 4).

**2.2.3. Motivos:** La gran necesidad que existía en Ultramar de buenas maestras para la educación de la mujer. Según él "la mujer es la base de la sociedad, porque tales cuales sean los sentimientos de la madre, esos serán siempre los sentimientos de la familia y, por consiguiente, los del pueblo" <sup>22</sup>.

**2.2.4. Medios:** Los principales medios indicados por el Fundador son la formación tanto espiritual y moral como profesional <sup>23</sup>, el estudio <sup>24</sup> y la titulación adecuada".

<sup>17</sup> Reg. art. I.º

<sup>18</sup> USERA, Jerónimo M.: *Carta* a las Hermanas. La Habana, 13 de junio de 1865. Original: AGAD, 1-4/1-60.

<sup>19</sup> *Ib.*

<sup>20</sup> Cf. Leyenda del Escudo de la Congregación.

<sup>21</sup> Cf. *Est.* 14.

<sup>22</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* a la Reina. Madrid, 1.º de mayo de 1867. Original: AHN, Ultramar, Leg. 181. Copia: AGAD, 1-9/463.

<sup>23</sup> Cf. Reg. art. 5.

<sup>24</sup> Cf. *Ib.*, arts. 5, 9 y 18.

<sup>25</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Obispo de Zamora. [Torol, 31 de diciembre de 1863. Original: AMZ, Documentos "Amor de Dios". Fot.: AGAD, 1-3/17-30.



### 2.3. APROBACION DE LA CONGREGA CLON

2.3.1. **Su institución:** En la Iglesia de las Mercedarias Descalzas de Toro, el 27 de abril de 1864, el Obispo de Zamora D. Bernardo Conde y Corral, acompañado del Fundador y otras personalidades, llamó a la reja del coro a las doce primeras Hermanas que allí habían estado en clausura cerca de treinta días preparándose para la fundación<sup>26</sup>. Les dirigió una exhortación paternal manifestándoles cuán agradable era a Dios la decisión de entregarse a la formación del corazón y de la inteligencia de las niñas y cuán aceptable su sacrificio a las familias de España. Después les habló de las virtudes necesarias y mandó leer los Estatutos presentados por el Siervo de Dios el día 25 (V. infra, doc, 6), y aprobados por el Obispo el día siguiente, como veremos. Preguntadas si persistían en su propósito, y obtenida contestación afirmativa, bendijo el hábito y mandó que las vistieran. Dichas algunas palabras más, se entonó el solemne *Te Deum* y se hizo una breve procesión por la clausura. Salió el cortejo del monasterio y se dirigió al cercano palacio episcopal que estaba reservado a las hermanas, donde, con breves y sentidas palabras del Obispo, quedaron instaladas (V. infra, doc. 7).

2.3.2. **Constituciones diocesanas:** Como reconocía el Obispo Conde y Corral, el Siervo de Dios llamaba a su fundación "Instituto Religioso". La designación no era canónicamente correcta; sin embargo, según el Prelado, podía sostenerse aun antes de obtener la aprobación de la Santa Sede<sup>27</sup>. En 1908, el Obispo D. Luis Felipe Ortiz, bajo insinuación de la Sagrada Congregación para los Institutos Religiosos, dictó unas Constituciones con la debida amplitud, aunque de derecho diocesano<sup>28</sup>.

2.3.3. **Aprobaciones pontificias:** En 1942, a petición de la Superiora General, Hna. María Clara Fernández Lestón de San Francisco, corroborada con las cartas comendaticias de los Ordinarios del lugar por donde la Congregación se había expansionado, el Santo Padre Pío XII, en audiencia de 20 de abril al Secretario de la Sagrada Congregación de los Religiosos, Fr. L. Passetto, se dignó alabar y recomendar "con las palabras más encomiásticas" el Instituto como Congregación Religiosa, y aprobar y confirmar las Constituciones, *ad experimentum* por siete años<sup>29</sup>.

Sin embargo, pasados cinco años, atendiendo al florecimiento de la Congregación y a las cartas comendaticias de los Ordinarios del lugar, el mismo

<sup>26</sup> Cf. CHILLON, Bartolomé: *Anales del Instituto Religioso titulado "Hermanas del Amor de Dios"*. Zamora, 1937, p. 30.

<sup>27</sup> O: [BERNARDO, Obispo de Zamora]: "Informe". Zamora, 22 de julio de 1867. En: *Libro Copiador de correspondencia Oficial de la Diócesis*. 1863 al 1872, f. 92v, Fot.: AGAD, 11-1/4-17.

<sup>28</sup> CE [LUIS FELIPE], Obispo: *Circular* a las RR. del Amor de Dios. Zamora, 8 de enero de 1908, en: CHILLON, Bartolomé, o. c., pp. 173-175.

<sup>29</sup> Sagrada Congregación de Religiosos: *Decreto*. Roma, 20 de abril de 1942. Original: AGAD, Documentos de la Santa Sede, Constituciones,

Pontífice, en audiencia de 14 de julio de 1947 al Prefecto de la Sagrada Congregación de los Religiosos, Cardenal Luis Lavitrano, aprobó definitivamente dichas Constituciones <sup>30</sup>. Finalmente, revisadas según las normas del Concilio Vaticano II, las Constituciones fueron aprobadas por la Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, por Decreto de 23 de noviembre de 1980 <sup>31</sup>.

### 3. ESTRUCTURAS DE LA CONGREGACION

Para asegurar el espíritu y la intencionalidad de la Institución, se hacía necesaria la estructura jurídica y espiritual. Esta aparece con los Estatutos y Reglas (V. infra. docs. 6 y 9) y el Manual de oraciones <sup>32</sup>.

#### 3.1. ESTATUTOS PRIMITIVOS

**3.1.1. Redacción:** Después de la inauguración de una capilla en la finca de Griñón, cerca de Madrid, propiedad de su hermano D. Victoriano, el Siervo de Dios se quedó allí durante el invierno de 1862 para redactar los futuros Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios <sup>33</sup>. Según testimonio de DIU. Catalina, sobrina nieta del Siervo de Dios, heredera de dicha finca, sólo con verlo orar allí invitaba a la oración (V. infra, VIII, doc. 22-g). Como recuerdo, la familia ofreció a la Congregación el reclinatorio en donde solía orare] Siervo de Dios, y que se encuentra en el "Museo del Padre Fundador" en el Colegio Amor de Dios, de Toro (Zamora).

**3.1.2. Aprobación:** Para la fundación del Instituto o piadosa Asociación, D. Jerónimo Usera pidió la aprobación de los Estatutos al Obispo de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral, el 25 de abril de 1864. Al día siguiente, el Prelado concedía la aprobación y autorizaba la instalación del Instituto en la ciudad de Toro (V. infra, doc. 6-e). Los Estatutos están firmados por Jerónimo M. Usera. **Deben** ser aquellos cuyo proyecto el Siervo de Dios dice que envió para revisar y dar su parecer al Cardenal de Toledo (y. infra, doc. 4), D. Ciri lo Alameda y Brea, que había sido Arzobispo de Cuba, y el Siervo de Dios Vicario suyo por subdelegación de D. Francisco Delgado (V. supra, IV, p. 101).

<sup>30</sup> Cf. id., *Decreto*. Roma, 14 de julio de 1947. L. c.

<sup>31</sup> Cf. Sacra Congregazione per i Religiosi e gli Instituti Secolari: *Decretum*. Rotnae, 23 novembris, 1980. L.c.

<sup>32</sup> Cf. *Manual de las Hermanas del Amor de Dios*. [Zamora, 1865]. Volumen encuadernado de 15,50 x 10,5 cros. y 38 páginas.

<sup>33</sup> Cf. ROMERO LOPEZ, Francisco: *El P. Jerónimo M.. Usera y sus Religiosas del Amor de Dios*. Zamora, 1956, pp. 97-98 (V. infra, VIII, docs. 15 y 22t).

3.1.3. Características: Dichos Estatutos constan de 51 artículos. Según el Siervo de Dios, estaban basados sobre el principio de la obediencia "ciega", como se decía en aquel tiempo, y la absoluta dependencia del Prelado de la Diócesis, "empapados" todos ellos en la oración y en el estudio. Las Hermanas tendrían el tiempo distribuido entre la oración, el descanso y el alimento necesario para el cuerpo. En medio de todo se les recomendaba que vivieran siempre en la presencia de Dios (V. infra, doc. 4).

**3.1.4. Contenido:** Los Estatutos son predominantemente dispositivos y contienen normas prácticas sobre lo que se ha de hacer en general y en cada caso.

El fin propio del Instituto se define claramente desde el primer momento, la enseñanza dondequiera se crea necesario (Art. 1). Colocado bajo la protección de la frunaculada (Art. 2), depende totalmente del Prelado de la Diócesis (Art. 3), al que corresponde nombrar a la Superiora, y se hará representar por un Director espiritual que tendrá como principal función la orientación moral y religiosa del Instituto y auxiliar a la Superiora en los casos en que ella lo necesite.

Las hermanas profesarán los tres votos de castidad, pobreza y obediencia, en vida común, procurando en todo y por todo la mayor honra y gloria de Dios (Art. 14). La obediencia será "absoluta" **(1b.) en enteradisonibilidad** (Art. 29), sin contradicción ni réplica respecto a los trabajos que les sean indicados (Art. 11). Sin embargo, se respetará a la persona humana: las hermanas pedirán "a su voluntad" la profesión (Art. 39) y no podrán ser enviadas a Ultramar sin consultar sus fuerzas y voluntad (Art. 17).

Por respeto a la libertad personal, [as alumnas no podrán ser inducidas a hacerse religiosas por ninguna hermana (Art. 36), y para que la libertad sea total, si alguna quiere ingresaren el Instituto tendrá que permanecer fuera por lo menos tres meses (Art. 37).

De igual modo, la pobreza será adecuada a la finalidad del Instituto, procurando la Mayordoma que no Falte a las hermanas lo necesario (Art. 13) y el Instituto proveerá de cuanto necesite cada una, siendo el alimento y ajuar igual para todas en calidad y número (Art. 15).

**3.1.5. Vida espiritual:** V ienedifinida en los Estatutos. Las hermanas vivirán ocupadas y alegres (Art. 12), y cultivarán el silencio y la presencia continua de Dios (Art. 21). Tendrán media hora de oración por la mañana y otra media hora por la tarde, la práctica del rosario, el examen particular de conciencia antes de la comida y el general al acostarse, procurarán hacer la visita diaria al Santísimo Sacramento (Art. 26), y rezarán el oficio de la Inmaculada. Pero su vida no será monástica, pues deberán tener siempre presente que el fin principal de su Instituto es la enseñanza (Art. 18). Por igual razón no tendrán más ayunos que los establecidos por la Iglesia (Art. 27). La práctica del Sacramento de la Penitencia y la Comunión será con la frecuencia posible (Art. 25).

14), trato con el exterior (Arts. 19, 20, 34 y 35), noviciado (Arts. 38, 39 y 46), condiciones de admisión (Arts. 40, 42, 44), etc.

3.1.7. Dos nuevos artículos: Los Estatutos establecían una sola categoría de hermanas, la de profesoras. Pero, a los cinco meses de la fundación, la experiencia demostraba lo difícil que era desempeñar a la vez las tareas de enseñanza y los trabajos materiales de la casa. Por eso, el 2 de octubre de 1864, el Siervo de Dios pidió al Obispo diocesano la aprobación de dos artículos que permitían y regulaban la introducción de las hermanas coadjutoras en la Congregación. Los artículos, aprobados el día siguiente, tenían la misma fuerza de ley que los Estatutos (V. infra, doc. 10).

### 3.2. LAS REGLAS DE LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS

3.2.1. Objetivos: Fueron redactadas con toda claridad y detención por el Fundador para la más exacta observancia de los Estatutos (V. infra, doc. 9-c), según los cuales debíahaberreglamentos que marcaran con perfección cuanto debían hacer las Hermanas (Art. 31). Formados según las circunstancias de tiempos y lugares, serían aprobados por el Prelado (Art. 32). A esta intención responden las *Reglas* presentadas por el Siervo de Dios el 2 de octubre de 1864 y aprobadas por el Prelado el día 6 (V. infra, doc. 6, b y c), que añaden, además, otros aspectos de la vida espiritual y práctica de las Hermanas (y. infra. doc. 9).

3.2.2. Estructura: Las Reglas constan de dieciocho artículos, así distribuidos: De las Hermanasen general (Ait. 1); de los varios cargos y oficios en la Congregación (Arts. 2-16); de la distribución del tiempo, comidas, actos litúrgicos y de piedad, (Art. 17); de la distribución del tiempo en los domingos y días festivos, modo de dar el santo hábito y la profesión religiosa (Art. 18). Al final de las Reglas se inserta un "Artículo adicional" sobre la admisión de hermanas coadjutoras en la Congregación.

3.2.3. Contenido: Las *Reglas* son, a la vez, espirituales, dispositivas y exhortativas, doctrinales y prácticas.

El artículo 1, es el más largo y más importante por la doctrina. Ahí se indica el doble fin del Instituto, como entonces se concebía: la santificación personal y el provecho del prójimo, que, en el caso concreto, es la enseñanza de las niñas "por amor de Dios y para Dios". Como elementos fundamentales se presentan los tres votos: de obediencia, base y cimiento de la vida religiosa, de pobreza, factor de prosperidad y dicha de la Congregación, y de castidad, que no necesita ser encarecida y se ha de observar con todo esmero.

La vida comunitaria, que hoy consideramos elemento específico de la consagración religiosa, tiene un sentido bien definido: no consiste precisamente en comer ni vestir de un solo fondo, sino en trabajar todas las hermanas de consuno y para la comunidad. Medios importantes para la vida comunitaria son la alegría, considerada como manifestación de buena conciencia, la paciencia en las

contrariedades, la humildad, el silencio y recogimiento, la discreción, la promoción fraterna, la reconciliación y el perdón.

Pero, sobre todo, debe reinar la caridad para con todas, hermanas y educandas, principalmente con las ancianas y enfermas. Los recreos serán distendidos y edificantes. Medio de conversión continua, será el capítulo de culpas todos los viernes. La oración es inculcada con insistencia. Los ejercicios de piedad de cada día, mes y año, son señalados con precisión. En el *Manual de oraciones*, se encuentran las oraciones de cada día. Todos los años tendrán diezdías de Ejercicios espirituales, y todos los meses un día de retiro.

Los restantes artículos se dirigen a la vida concreta de la Congregación en su función interna y educativa. El Director espiritual será el representante del Obispo Diocesano, con superintendencia sobre la vida de la Congregación y su provecho espiritual (Art. 2). Bajo el consejo y orientación general del Director, la Superiora gobernará la Congregación (Art. 3).

Los demás cargos y oficios vienen especificados con detalle, con determinaciones muy concretas. En el Art. 9, sedan orientaciones pedagógicas muy precisas a las hermanas profesoras, para el desempeño de su cargo: no enseñarán por rutina; estudiarán el carácter de sus alumnas; serán dulces para con ellas, sin dejar de ser exigentes, no usarán castigos humillantes, serán vigilantes, pero cariñosas y maternas, no fatigarán la memoria de las alumnas con cosas que ellas no entiendan, etc.

**3.2.4. Artículo adicional:** Como complemento de los artículos añadidos a los Estatutos sobre las hermanas coadjutoras, viene en las Reglas un artículo adicional en el que se especifica su tenor de vida. Se dedicarán principalmente a los trabajos domésticos, participando, sin embargo, en los mismos actos espirituales de las demás hermanas (V. infra, doc. 9).

### 3.3. MANUAL DE ORACIONES

**3.3.1. Valor e intención:** Complemento de los Estatutos para la vida espiritual, el 2 de octubre de 1864, el Siervo de Dios pidió, en la misma instancia, al Obispo de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral, la aprobación de las *Reglas* y del *Manual de oraciones*, que debían regir en el Instituto. El Prelado concedió la aprobación el 6 de octubre, por hallarlos conformes a las disposiciones canónicas y muy a propósito para inspirar el santo amor de Dios a que se consagran las hermanas, mediante los ejercicios de piedad y la educación de las niñas, realizadas con la observancia de los votos del estado religioso. Al mismo tiempo, daba permiso para imprimir dichas *Reglas*, *Manual de oraciones* y *Estatutos* (V. infra, doc. 9, b y e). El Manual ofrece los subsidios necesarios para los distintos actos de piedad de las Hermanas.

**3.3.2. Naturaleza y contenidos:** Se trata de una miscelánea de oraciones para los diversos momentos de la vida de las Hermanas. Según los Estatutos, debían tener media hora de oración mental por la mañana y media hora por la tarde, la práctica del santo rosario, del examen de conciencia particular antes de la comida, y del

examen general con las preces correspondientes antes de acostarse, y la visita diaria al Santísimo Sacramento (Estatutos, Art. 26). El *Manual* da respuesta a estas disposiciones.

Empieza con las oraciones de la mañana que se desarrollaban del modo siguiente: En la capilla, las hermanas eran invitadas a levantar su pensamiento hacia Dios y a ponerse en la presencia y adoración de la Santísima Trinidad. A continuación daban gracias y pedían perdón por las ofensas, con propósito de enmienda, hacían ofrecimiento de las obras y sufrimientos del día, y encomendaban a Dios las necesidades de la Iglesia. Se ponían bajo la protección de la Virgen, pedían la asistencia del Angel de la Guarda, y recitaban una oración en honor de S. Bernardo. Venía seguidamente la meditación que empezaba con la invocación del Espíritu Santo y los actos preparatorios de la presencia de Dios y petición de gracia, por intercesión de la Virgen, del Angel de la Guarda, y santos de particular devoción. La meditación se hacía de forma alternada con lectura y silencio. Se concluía con acción de gracias, formulación de afectos y resoluciones, y la petición de gracia para ponerlos en práctica. Se terminaba la oración de la mañana con la recitación del *Angelus*, o del *Regina Coeli* en el tiempo pascual, la petición de perdón por las distracciones durante la oración y propósito de recordar durante el día la presencia de Dios y las resoluciones tomadas. Se recitaba el *Pater, Ave, Credo, Vent Creator y Te Deurn*.

El examen particular antes de la comida empezaba por una pequeña exhortación: si se había puesto en práctica el punto de meditación y las resoluciones de la mañana y como se había aprovechado el tiempo. A continuación se invocaba al Espíritu Santo, se hacía el examen propiamente dicho y se rezaba el salmo *De profundis* por el alma de las hermanas y bienhechores difuntos. Se concluía con una oración por la paz y se recitaba el *Angelus* o el *Regina Coeli*. Ya en el comedor, tenía lugar la bendición de la mesa y la acción de gracias. Seguidamente, en la capilla, se rezaba una oración por la paz.

A continuación, el *Manual* trae la forma de recitar el Santo Rosario con la oración de ofrecimiento e indicación de los misterios, según el *Camino Recto* de San Antonio María Claret <sup>34</sup> acción de gracias, consagración a la Virgen, los actos de fe, esperanza y caridad, el *Santo Dios...*, y el *Bendito sea Dios*.

La meditación de la tarde seguía el esquema del de la mañana. El examen general, por la noche, consistía en una revisión del día, agradecimiento de las gracias recibidas, arrepentimiento por haber ofendido a Dios y petición de perdón. Se recitaba el *conji teor* y, por los pecadores, al salino *Miserere*. A continuación, el *Manual* añade otras oraciones para determinados momentos, como la letanía de Nuestra Señora, la oración por los Superiores y las oraciones para la Semana Santa. Finalmente, se incluían los formularios y las oraciones propias del ritual para la toma de hábito y la profesión de las hermanas.

<sup>34</sup> La Congregación de Hermanas del Amor de Dios, siguió el método propuesto en este manual para rezar el Rosario, hasta la renovación postconciliar (Cf. CLARET, Antonio M.: *Camino Recto y Seguro para Llegara! Cielo*. 49.ª edición. Barcelona, 1867, pp. 229-249). Se cree que esta edición fue la última revisada por su autor,

#### 4. LA CONGREGACION HASTA LA MUERTE DEL FUNDADOR (1864 - 1891)

Echadas las raíces, la Congregación comenzó su desarrollo natural. Seguiremos sus principales pasos con las respectivas intervenciones del Siervo de Dios.

##### 4.1. EL COLEGIO DE TORO

**4.1.1. Constitución de la Comunidad:** Se formó con las doce señoras que hicieron su preparación en el convento de las Mercedarias (V. infra, doc. 7), quedando como Superiora Madre Adelaida de las Mercedes que llegaría a abandonar el Instituto, (y. infra, p. 287), y como Vicaria, Madre María Ana de Jesús de la Trinidad. Formaban también parte del personal del Instituto, las Sitas. Elisa Vauvert, profesora de idiomas, y Julia Hera, profesora de piano <sup>35</sup>

**4.1.2. Buen funcionamiento del Colegio:** En el prospecto del año de la fundación, en mayo de 1864, se presentaba el Colegio como uno de los mejores de la Península y aun de Europa <sup>36</sup> La realidad correspondió a la expectativa. Ocho meses después de la apertura, la Comisión de Instrucción Pública de la ciudad de Toro, al girar la primera visita al Colegio, expresó su gran satisfacción al ver cumplidas sus esperanzas y colmados sus deseos en obsequio de la población. El orden en la instrucción, un método permanente y el más adecuado, la sensata clasificación, su excelente y buena dirección, el material bastante paracada alumna, el celo, interés, constancia y cristiana abnegación de la Superiora y de las Maestras, todo a la vez, influía en los adelantos de las niñas y eran la base segura del progreso tan marcado en la instrucción de las mismas <sup>37</sup>

Tres años más tarde, en 1867, estando el Siervo de Dios de nuevo en la Península, realizaron exámenes públicos las alumnas del 22 al 25 de mayo, bajo la presidencia del Prelado de la Diócesis y de las autoridades de Toro, con numerosa y selecta asistencia. Se exhibieron recitales, coros, danzas, juegos rítmicos y una exposición de labores, todo con gran admiración del público. La prensa local dio cuenta de lo ocurrido, con felicitaciones al Siervo de Dios, fundador del Colegio, por el tino con que había sabido desarrollar su pensamiento, y a las Hermanas del Amor de Dios y demás profesores <sup>38</sup>

CE CHILLON, Bartolome: o. c., pp. 38-39.

<sup>36</sup> Cf "Colegio de Señoritas en Toro. Prospecto", en: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*, año II - Lunes 30 de mayo de 1864, n.º 10, pp. 153-159.

<sup>37</sup> Cf. SÁNCHEZ, Francisco, Presidente de la Comisión de Instrucción Pública: *Oficio a la Superiora y Profesoras del Colegio del Amor de Dios. Toro, 27* (le diciembre de 1864. Original: AGAD, 11-1/1-13.

<sup>38</sup> Cf: *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*, Año V. Jueves 13 de junio de 1867, n.º I I, pp. 169-173.

**4.1.3. Interés del Fundador:** El Siervo de Dios, que seguía con cariño los primeros pasos del Colegio, lo proveyó de Capellán y de lo más necesario. Para evitar mala vecindad compró, en nombre de la Comunidad, una casa contigua al Colegio con su finca. Para atender a las clases más necesitadas de la ciudad habilitó un local especial en el Colegio donde recibirían clases, desde la fundación, 30 niñas pobres 39.

## 4.2. EL SIERVO DE DIOS EN LA HABANA Y EN LA VIDA DE LA CONGREGACION

**4.2.1. Salida para LaHabana:** Por Real Decreto de 6 abril de 1863, la Reina Doña Isabel II de España, por derecho y legítimos títulos que le daba el Patronato, atendiendo a las buenas circunstancias que en él concurrían, nombró al Siervo de Dios Deán de la Catedral de La Habana ". El Siervo de Dios tenía en manos los trabajos fundacionales de la Congregación. Por eso pidió a la Reina prórrogas sucesivas para la toma de posesión, llegando, incluso, a presentar su renuncia al Deanato (V. infra, doc. 8). Como su petición no fue atendida, se vio obligado a embarcar para La Habana el 30 de octubre de 1864<sup>41</sup>. Recibió la colación canónica el 23 de diciembre de 1864, en la Catedral de La Habana <sup>42</sup> y tomó posesión el día siguiente".

Antes de embarcarse, presidió en nombre del Obispo de Zamora, como Fundador y Director espiritual del Instituto, la profesión de las Hermanas fundadoras, el 16 de octubre de 1864, en la capilla del Colegio Amor de Dios, en Toro ".

**4.2.2. Crisis en la Congregación e intervención del Siervo de Dios:** Con la salida del Padre Fundador para La Habana, la Congregación se resintió. A la Hermana Adelaida, que había sido nombrada Superiora tenía muchas cualidades, le faltaba el espíritu religioso. El Siervo de Dios, aunque físicamente lejos, seguía de cerca la vida de la Congregación. También las cosas llegaron al conocimiento del Obispo de Zamora, por medio del Director espiritual del Instituto, D. Félix Braga. El Prelado amonestó a la Superiora quizás en términos fuertes. Esta no aceptó la reconvencción y escribió al Fundador, anunciándole su intención de dejar el Instituto. El Siervo de Dios le contestó que no había razón para ello, pues si las hermanas de cualquier Instituto dejaran el hábito, luego que fueran reprendidas de una manera un poco fuerte, seguro que los Institutos estarían desiertos (V. infra, doc. 12).

<sup>39</sup> Cf. CHILLON, Bartolome: o. c. pp. 47-49,

<sup>40</sup> CE *Decreto de Presentación*. 7 de octubre de 1864. Copia AGAD, 1-9/3-134.

<sup>41</sup> Cf. *Minuta*. Madrid, 27 de octubre de 1864. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

<sup>42</sup> Cf. *Acta Capitular*. La Habana, 23 de diciembre de 1864. En: Libro 10, Os. 283-284. Original: ACH. Copia: AGAD, 1-3/8-7, p. II.

<sup>43</sup> Cf. *Expediente* del Deán, Excmo. Sr. Jerónimo M. Usera, n.º 115, Original: AGAD, 1-4/1-59.



Pero, el Siervo de Dios escribe al Director espiritual del Instituto, D. Félix Braga, sólo para conocimiento de am bos, que lo principal es que, salgan estas "dos cabras cojas"- la Superiora y otra religiosa que en todo la acompañaba, para que el "rebaño entre de una vez en rígida observancia", y da instrucciones sobre la disciplina. Se le hace extraño que no hayan entrado más niñas, sobre todo dos, de las que había hablado el Alcalde <sup>45</sup> La salida de las hermanas, "lejos de perj udicar al Instituto, le favorecerá, porque se reanimará el buen espíritu de las demás hermanas turbado con las tonterías de aquellas dos" <sup>46</sup> dice el Fundador.

4.2.3. Salidas de la Congregación: La carta a Madre Adelaida la enviaba por conducto de D. Félix, pero no encontró a la destinataria en Toro. Las dos, Adelaida y Ana habían salido, con permiso del Obispo y de D. Félix, para tratar su salud, con intención de volver. Pero la intención del Fundador era que se marcharan de una vez, como vimos. En carta de 12 de marzo de 1865, opinaba con el Obispo y D. Félix que la Superiora no servía y convenía que no volviesen ni ella ni la compañera. El Siervo de Dios recomendaba prudencia. La Superiora se había enfrentado con el Prelado y con algunas personas importantes de Toro, y, sobretudo, no podía regir a las Hermanas. Por eso no convenía que volviera <sup>47</sup>.

La crisis se había agudizado hasta el punto que la Srta. Elisa Vauvert, profesora de idiomas, que vivía con la Comunidad y se llamaba también Estrella María, escribía al Fundador de las Oblatas del Stmo. Redentor, D. José Marfa Benito Serra, Obispo de Dau li a, que había tenido momentos de desesperación y ganas de marcharse. Pero en atención al Siervo de Dios aguantaba pacientemente". En otra carta a Mons. Serra le decía esperanzada: " la presencia del Fundador será un gran remedio" 'g. De hecho así fue, como veremos. Ella misma pidió el ingreso en la Congregación y hará el Noviciado en el futuro Colegio de Cádiz.

4.2.4. Nueva Superiora interina: Como era natural, había dificultad en nombrar nueva Superiora. Pero el Fundador se inclinaba por la Hermana Margarita, Vicaria, aunque con el inconveniente de que era demasiado "simple". Fue nombrada, interinamente el 22 de enero de 1865. El Siervo de Dios le daba sabios consejos de prudencia como : 1.º- hablar poco y siempre con muchísima dulzura y amabilidad; 2.º -mandar como quien pide; 3.º-reprender sólo después de haberlo pensado mucho y oído al Director, pues vale más dejar alguna cosa por corregir que exponerse a cometer alguna injusticia causando disgustos a algún inocente; 4.º- no descomponerse delante de nadie, ni mostrarse incomodada; 5.º- consultar siem pre al Director (y. *infra*, doc. 11).

<sup>46</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta* a D. Félix. Habana, 28 de febrero de 1865. Original: AGAD, I-411-56.

<sup>46</sup> Cf. Id.: *Carta* a D. Félix. Habana, 14 de febrero de 1865. En: CHILLON, Bartolomé, o. c., p. 66.

<sup>47</sup> Cf. Id.: *Carta* a D. Félix, 15 de marzo de 1865. Original: AGAD, I-41/1-57.

<sup>48</sup> Cf. [VAUVERT], Estrella M.: *Carta*, Toro, 18 de junio de 1865. Original: Archivo Histórico General del Instituto de las Oblatas del Santísimo Redentor, Correspondencia. Fotocopia: AGAD, I-11/1-6.

<sup>49</sup> Cf. Id. *Carta*. Toro, 15 de mayo de 1865. Fot. AGAD, I-1111-13.

4.2.5. Carta alas hermanas <sup>69</sup>: Después de la salida de las dos Hermanas, Adelaida y AnaMaría, el Siervo de Dios escribe una carta exhortativa, en la que hace varias consideraciones sobre la vida de la Comunidad. Piensa que la salida de las dos "infelices" se debe asu tibieza y falta de abnegación. Para bien del Instituto, el Obispo no podía hacer otra cosa, sino despedirlas. Hay que someterse a los superiores, cualesquiera que ellos sean, para la felicidad temporal y eterna.

La vida religiosa es la más perfecta que se conoce y la más apropiada para asegurar la felicidad. Pero exige obediencia completa y absoluta, sin críticas ni discusiones. Otra condición del estado religioso es amarlo hasta el punto de preferir dejar la-vida antes que abandonarlo. Les presenta como ejemplos el Instituto de las Terciarias del Carmen, que habían preferido marcharse a Francia, sufriendo mil contradicciones, antes que dispersarse. Igualmente las Madres Mercedarias entre las que tuvo principio el Instituto del Amor de Dios, habían sido expulsadas de su casa, pero permanecieron fieles a su vocación, y el Señor bendijo su fidelidad y pudieron regresar a su monasterio.

Estimulo de perseverancia es el hecho de que el religioso que lo hadejado todo por amor de Dios, encuentra el ciento por uno de lo que deja, además de la paz y tranquilidad de corazón. También será ésta la garantía de la verdadera vida religiosa. Una Comunidad de ocho o diez hermanas penetradas de estos sentimientos puede hacer más y mejor que una de cincuenta sin este espíritu. Entre las hermanas debe reinar la piedad, la caridad, la comprensión y ayuda mutua, y el perdón.

El Siervo de Dios termina con la recomendación de la lectura continua de las Constituciones y Reglas y pide que se conserve todo lo que él escribe en el Archivo. Finalmente, les recomienda que tengan obediencia "ciega", mucha humildad y paciencia y muchísima caridad (V. infra, doc.13).

#### 4.3. DE NUEVO EN LA PENÍNSULA (Octubre de 1966)

4.3.1. Ocasión: Bajo propuesta del Ministro de Ultramar, la Reina de España, Dña. Isabel II, de acuerdo con el Consejo de Ministros, por decreto de 25 de noviembre de 1865, ordenó la apertura de una información sobre tres puntos: bases en las que debían fundarse las leyes especiales que debían presentarse a las Cortes para el gobierno de las Provincias de Cuba y Puerto Rico; la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigración en dichas Provincias; y los tratados de navegación y comercio a celebrar con otras naciones y reformas a hacer en el sistema tarifario y régimen de las Aduanas, en razón de esos tratados". Para dicha información se constitu iría una junta de la que fue miembro el Siervo de Dios.

El Siervo de Dios llevaba cerca de 20 años en las Antillas y conocía bien la situación del país. Por eso, fue nombrado por Decreto Real de 17 de agosto de 1865

USER& Jerónimo M.: *Caria* a las Hermanas. La Habana, 13 de junio de 1865, Original: AGAD,

<sup>51</sup> Cf. *Información sobre reformas. Cuba y Puerto Rico*. T. 1, Nueva York, 1867, p. 5.

(V. infra, doc. 8). No sabemos la fecha de su venida. Solamente sabemos que la Junta inició sus trabajos el 30 de octubre de 1866, y que el 17 de diciembre se encontraba en Toro<sup>52</sup>. Sobre su actuación en la Junta, las Memorias de la misma registran dos intervenciones: la presentación de una Moción, para el establecimiento de un sistema de educación religiosa y social para los pobres de las Antillas, y su negativa a suscribir una Moción, porque de ella resultaría la aplicación de la pena de muerte <sup>53</sup>. De esto hablaremos en el próximo capítulo.

**4.3.2. Florecimiento de la Congregación:** Con la presencia del Fundador (1866-1868), la Congregación en crisis tuvo un rápido florecimiento. En el espacio de un año y medio, fueron 31 las peticiones de admisión en la Congregación <sup>54</sup> llegando a Superiores Generales cuatro de estas Hermanas <sup>55</sup>. Gracias a este aumento de vocaciones, fue posible abrir un nuevo Colegio y hacer viable el proyecto del paso a las Antillas.

**4.3.3. Legalización civil y dispensa del título profesional:** Hecha la erección canónica, era necesario el reconocimiento civil. Dadas las pruebas necesarias, el P. Fundador hace instancia a la Reina reseñando la historia de la Fundación y sus intenciones. En ella hace dos peticiones: el reconocimiento oficial del Instituto y la exención a las maestras del título profesional <sup>56</sup>. El Ministro de Gracia y Justicia pide informes al Obispo de Zamora, que contesta favorablemente, añadiendo algunas aclaraciones <sup>57</sup>. Finalmente, por Real Orden de 25 de junio de 1868 se concede la legalización civil al Instituto.

**4.3.4. Buena marcha del Colegio:** En el mencionado informe al Ministro de Gracia y Justicia, el Obispo señalaba el éxito de las hermanas en las tareas educativas, como lo demostraba el número de alumnas que les habían sido confiadas, sin que lo especifique, y el público aprecio que ha llevado al Ayuntamiento a conceder una subvención para educar a cuatro niñas pobres, como internas. Crecía también el número de las mediopensionistas y siempre estaba completo el número de 30 niñas pobres <sup>58</sup>.

<sup>52</sup> Cf. SOLEDAD: *Lista de todo lo que hay en la capilla de las Hermanas del Amor de Dios*, en Toro. 17 de marzo de 1867. Original: AGAD, II-1/1-9. (En esta lista constan valiosos objetos de culto que el "Sr. Deán llevó a Toro el 17 de diciembre").

<sup>53</sup> Cf. *Información sobre reformas. Cuba y Puerto Rico*, 1. Nueva York, 1867, p. 94.

<sup>54</sup> Cf. *Expedientes*. AMZ, Documentos "Amor de Dios".

<sup>55</sup> Cf. CHILLON, Bartolome: "Catálogo de Superiores Generales", en: o. c., pp. 394-395.

<sup>56</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia a la Reina*, Madrid, 1 de mayo de 1867. Fot.: AGAD, I-11/1-33.

<sup>57</sup> Cf. [BERNARDO], Obispo de Zamora: *Oficio al Ministro de Gracia y Justicia*. Zamora, 25 de julio de 1867. En: *Libro copiador de correspondencia oficial de la diócesis de Zamora*, T. II, f. 92v-93v. Original: AMZ. Fot.: AGAD, 11-1/4-17.

<sup>58</sup> Cf. *ib.*

. *Aspecto pedagógico:* El Siervo de Dios tuvo el cuidado de mandar preparar maestras, poniendo algunas aspirantes a estudiar en un Colegio en Madrid. Pero él mismo les comunicó su propia metodología: la enseñanza "por amor de Dios y para Dios" (*Reg. Art. 1*), sin otros estímulos que el "santo amor y temor de Dios y el sentimiento vivo y delicado del honor" <sup>59</sup>.

. *Aspecto social:* La Comisión de Instrucción Pública de la Ciudad de Toro daba público reconocimiento de los méritos del Colegio alabando, a raíz de su visita, "el orden en la Instrucción, un método permanente y el más adecuado (...), el celo, interés y constancia y cristiana abnegación de las Señoras Superiora y Profesoras" <sup>60</sup>, lo que pone de manifiesto la sólida formación que habían recibido del P. Fundador. En el preámbulo de la Comunicación del Rector de la Universidad de Salamanca, en la cual se insertaba la Real Orden que eximía a las Hermanas del título profesional, se decía que desde su fundación, el Instituto de las Hermanas del Amor de Dios había funcionado con regularidad y aprovechamiento de las niñas, así pobres como pudientes, celebrado exámenes públicos todos los años, con asistencia de las autoridades y personas notables de la población, y había sido visitado algunas veces por el mismo Rector del Distrito Universitario de Salamanca, el Doctor D. Tomás Belestá y Cam beses que fue más tarde Obispo de Zamora <sup>51</sup> La prensa se hacía eco del aprovechamiento de las alumnas, en 1867, año en que el Fundador estuvo en Toro.

. *Aspecto económico:* El principal patrimonio de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, según el Fundador, era la divina providencia que no desampara a los que obran el bien y, sobre todo, a las familias religiosas (*Reglas I, 2*). Así el Colegio desde su fundación y sin percibir cantidad alguna del Municipio, creó una clase para la enseñanza gratuita de 30 niñas pobres habilitada con todo el material necesario <sup>52</sup>.

El 1 de julio de 1867, el Ayuntamiento había acordado conceder la cantidad de 1.000 escudos por la enseñanza y manutención de 4 niñas pobres internas que serían instruidas, hasta recibir el título de Maestras. Al concurso se presentaron 6 niñas y el Fundador las acogió a todas. Pasado un año, en virtud de la calamidad pública, el Ayuntamiento redujo los 1.000 a 500 escudos. El Siervo de Dios,

<sup>59</sup> Cf. *Prospecto* de los Colegios de Toro, Cádiz y Guanabacoa, en: *Jerónimo Mr. Usera y Alarcón - Documento para el estudio de su pedagogía*. Madrid, 1991, pp. 89-94, 113-118 y 128-129.

<sup>60</sup> Cf. SANCHEZ, Francisco, Presidente de la Comisión de Instrucción Pública: *Oficio* a la Superiora y Profesoras del Colegio Amor de Dios. Toro, 27 de diciembre de 1864. Original: AGAD, 11-1/1-13.

<sup>61</sup> Cf. *Sobre la exención de título profesional de las Hermanas del Amor de Dios [1868]* Original: AGAD, 11-1/1-26.

<sup>62</sup> Cf. OSERA Jerónimo, M.: *Oficio* al Alcalde Corregidor del Ayuntamiento de Toro. Habana, 20 de agosto de 1868. Copia firmada por el autor: AGAD, 11-1/1-24.

compadecido de la miseria que las malas cosechas estaban acarreado a las clases pobres, no sólo aceptó la reducción, sino que ofreció la asistencia a las niñas y a las profesoras con las rentas de su prebenda en La Habana, y se propuso abrir nuevas obras en el Colegio para dar ocupación y sustento a algunos jornaleros de la ciudad de Toro <sup>91</sup>(V. infra, doc. 15).

#### 4.4. LA FUNDACION DEL COLEGIO DE CADIZ

4.4.1. Motivo: La ciudad de Cádiz era muy conocida del Siervo de Dios, desde los tiempos de su expedición a Guinea y de sus continuas idas y venidas de América. Por eso pensó establecer allí un Colegio, principalmente para aclimatar a las Hermanas destinadas a Cuba, por tener la ciudad un clima bastante parecido al de las Antillas <sup>63</sup>.

4.4.2. El Colegio: El periódico de Cádiz, *El Comercio*, en su edición de 13 de octubre de 1867, describía una visita al Colegio en el que no dejaban nada que desear las clases, los dormitorios, la capilla, todas las dependencias. La magnitud y grandiosidad del edificio hacían resaltar las bellezas y primorosos detalles del Colegio <sup>64</sup>.

La inauguración tuvo lugar el 15 de octubre. Pronto se ganaron las hermanas la estimación de la ciudad, ya que, junto con las niñas pobres, sus predilectas, se habían llevado a su Colegio lo más selecto de la población, contándose entre sus alumnas destacadas las hijas de grandes políticos militares <sup>65</sup>.

4.4.3. Alumnado y enseñanza: Había alumnas pensionistas (internas), mediopensionistas, externas y sección de Párvulos. Además, clase gratuita para pobres y sirvientas los domingos y días festivos. La enseñanza se dividía en general y de adorno. La general, abarcaba todas las asignaturas del plan nacional de instrucción primaria, toda clase de costura y bordados, y gimnasia. La enseñanza de adorno, optativa, incluía clases de canto, piano, inglés, francés, italiano y dibujo. Con la enseñanza de idiomas pretendía el Siervo de Dios evitar que las señoritas españolas tuvieran que alejarse de su patria y familia, para aprenderlos en el extranjero <sup>66</sup>.

4.4.4. Segundo Noviciado: Teniendo en cuenta la distancia y el clima, el Siervo de Dios abrió en Cádiz un segundo Noviciado del cual salieron algunas de las diez primeras hermanas que el Fundador llamó a Cuba en 1871.

<sup>63</sup> Cf. *IFSSD*, IV, f. 1489.

<sup>64</sup> Cf. *ib.*, f. 1495.

CE VILA VALENCIA, Adolfo: *Cádiz bajo el reinado de Isabel I - Libro de Oro. Cádiz*, 1982, pp. 135-136.

<sup>66</sup> Cf. "Instituto de Señoritas de Cádiz, bajo la Dirección de las Religiosas del Amor de Dios", en: *El Comercio. Cádiz*, 7 de septiembre de 1867.

**4.4.5. Cierre del Colegio:** A raíz del envío de las hermanas a Cuba (1871) y de la salida de la Congregación de varias hermanas cuando la comunidad de Toro recogió a dos comunidades contemplativas afectadas por una epidemia (V. infra, p. 295) el Colegio de Cádiz no pudo sostenerse porque hizo falta personal en Toro y hubo que cerrarlo <sup>67</sup> Actualmente la ciudad cuenta con la presencia de las Hermanas del Amor de Dios en dos colegios.

#### 4.5. RUMBO A LAS ANTILLAS

**4.5.1. Salida del Siervo de Dios para La Habana:** El deseo del P. Fundador era permanecer algún tiempo más en la Península para acometer la fundación de otra Asociación, la de los *Hermanos de la Doctrina Cristiana*, de que hablaremos en el próximo capítulo. Pero, agotado el tiempo que el Gobierno le había concedido, cuya última prórroga, por seis meses, era del 27 de enero de 1868 <sup>68</sup> se embarcó para Cuba en fecha que no conocemos.

**4.5.2. Diligencias del Fundador para la ida de las hermanas:** La intención del P. Fundador era, como sabemos, llevar las hermanas a las Antillas. En este sentido hizo algunas diligencias:

*„A nivel eclesiástico:* Estas fueron las acciones desarrolladas:

- El 2 de diciembre de 1865, pide autorización al Obispo de La Habana, Fr. Jacinto Martínez, para aplicar las limosnas que recaudaba con permiso del Gobierno Superior Civil, en la propagación de **I** a enseñanza, preparando así el camino a las Hermanas del Amor de Dios <sup>69</sup>.
- El **6** de diciembre el Obispo pide información sobre la instrucción que han de recibir las niñas, quienes se la darán, y bajo qué bases se establecerá esta obra caritativa <sup>7°</sup>.
- El **16** de dicho mes contestan el Siervo de Dios y su colaborador D. Juan Espino que la instrucción de las niñas sería proporcionada a su clase y condición, teniendo por base el santo temor de Dios y los principios de nuestra santa Religión católica, apostólica, romana. Las niñas, ya pobres, ya pudientes, serían piadosas y buenas hijas, para que, a su tiempo, pudieran ser fieles esposas y excelentes madres de familia. La instrucción sería dada por el Instituto de Hermanas del

<sup>67</sup> Cf. CHILLON, Bartolomé, o. c., p. 98.

<sup>68</sup> *Real Orden*, 27 de enero de 1868. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/ Carpeta 1, Exp. 4.

<sup>69</sup> Cf. USERA, Jerónimo M., y ESPINO, Juan: *Oficio* al Obispo. La Habana, 2 de diciembre de 1865. Copia AGAD, 1-9/4-39.

<sup>7°</sup> Cf. PUJOL ANGLADA, Mario: *Comunicación* por orden del Obispo. La Habana, 6 de diciembre de 1865. Copia: AGAD, 1-9/4-40.

Amor de Dios, cuyos Estatutos y Reglas acompañan esta información (y. infra, doc. 14).

- El día 23 el Obispo dice que no puede aceptar la petición porque los Estatutos de la Congregación establecían la dependencia directa del Obispo de otra Diócesis <sup>71</sup>.
- El 23 de mayo de 1866, informa el Fundador que las hermanas, en cada Diócesis, dependían del Obispo de esa Diócesis según consta en los Estatutos y Decreto de la aprobación de los mismos. De hecho los Estatutos decían que el Instituto viviría bajo la inmediata superioridad y obediencia del Prelado de la diócesis de Zamora (Art. 3), pero, en el Auto de aprobación, el Obispo de dicha Diócesis, D. Bernardo Conde y Corral, declara que esta dependencia se refiere a su constitución, estatutos y reglamentos. En cuanto a lo demás, estaba bajo la autoridad de los Ordinarios de las Diócesis donde se establecieran las Hermanas (y. infra, doc. 6-c).

Dos días después, el 25 de mayo, el Obispo autoriza la entrada de las Hermanas porque, dice, "la Congregación puede ser útil para la enseñanza y educación de las niñas," tanto de "las clases proletarias como ricas", previa aprobación superior, quedando enteramente sujetas las que allí residan, a su jurisdicción y obediencia <sup>72</sup>

- . *A nivel civil:* El Fundador practica las diligencias necesarias junto a la autoridad civil:

*Aprobación real del Instituto*, como hemos visto (V. supra, p. 289).

- *Petición de subsidios:* El 27 de agosto de 1870, el Siervo de Dios envía una Instancia al Capitán General, pidiendo que proponga al Gobierno que *abone, por cuenta del Estado* el viaje de las hermanas a Cuba. Las razones que refuerzan la petición eran el fin del Instituto de dedicarse exclusivamente a la enseñanza y que el Instituto era un "plantel de saber y de virtud", "garantía de paz, prosperidad y dicha para los tiempos venideros". Por otra parte, era bien conocida la necesidad en la Isla, por sus circunstancias especiales, de Maestras para la enseñanza y educación de las niñas <sup>73</sup>.

- *Denegación:* Con algunos considerandos se deniega la petición <sup>74</sup>. Según el Parecer del Negociado, hay muestras del espíritu liberal reinante, pues se refiere a la necesidad de la enseñanza laica y a los "maleficios" de la educación dada por las Religiosas<sup>75</sup>.

<sup>71</sup> Cf. PUJOL ANULADA, Mario: *Oficio* comunicando a D. Jerónimo M. Usera el *Decreto* del Obispo. La Habana, 23 de diciembre de 1865. Copia AGAD, 1-9/4-42.

<sup>72</sup> Cf. Id.: *Oficio* a D. Jerónimo M. Usera, comunicando el *Decreto* del Obispo. 1.ª Habana, 25 de mayo de 1866, Copia AGAD, 1-9/4-44.

<sup>73</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.; *Oficio* al Capitán General. La Habana, 27 de agosto de 1870. Original: AHN. Gobierno y Fomento de la Isla de Cuba- Instrucción Pública. Leg. 150, 37. Copia en: *BDFHAD*, 11, 1, f. 986.

<sup>74</sup> *Real Orden*, 30 de noviembre de 1871. Copia: AGAD, 1-9/-111.

Cf. PRIETO Y PRIETO: Nota del Negociado, 24 de noviembre de 1871. Copia AGAD, 1-9/4-110.

**4.5.3 . Proyecto de fundación en Pinar del Río:** Mientras corría el proceso relativo al pago del viaje de las hermanas a Cuba, el Padre Usera hacía los trámites para la fundación de un Colegio en la provincia de Pinar del Río, en la Isla:

. *Necesidad:* Los peninsulares, y los insulares deseaban que sus hijas fueran educadas por las Hermanas del Amor de Dios, y habían ofrecido sufragar todos los gastos para la instalación de un Colegio <sup>78</sup>.

. *Autorización:* A petición del Siervo de Dios <sup>77</sup> el Gobernador autoriza, el 28 de enero de 1871, la fundación del Colegio, así como el traslado de las hermanas a la Isla. Los medios para llevar a cabo la instalación serían procurados por los padres de familia, y el Colegio quedaría sujeto a las prescripciones vigentes <sup>78</sup> Por razones que desconocemos el proyecto no llegó a concretarse, pero se debe, muy probablemente a la reducción del número de Hermanas en la Congregación (V. infra, p. 295).

#### 4.6. LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS EN CUBA

El 3 de mayo de 1871 llegaron a La Habana en el vapor Antonio López y desembarcaron en el puerto de la misma ciudad diez religiosas del Amor de Dios procedentes de Cádiz <sup>79</sup> Ellas serían las primeras de una cadena de envíos sucesivos. Su presencia en la Isla se mantuvo hasta 1961, y se reanudó después en 1989. Según comunicación del Siervo de Dios al Obispado, del 4 de mayo de dicho año 1871, las hermanas, al llegar, se establecieron en el barrio del "Vedado" de la Ciudad, para que pudieran soportar el rigor del clima<sup>80</sup>, antes de empezar el desempeño de sus tareas.

##### 4.6.1. Colegio de Santa Isabel

. *Instalación:* Con fecha 30 de enero de 1871, la Intendencia General de la Hacienda dio parecer que se cediera uno de los edificios que el Fisco poseía, para la instalación de las Hermanas del Amor de Dios, en La Habana y que el Fundador indicara cual de ellos prefería <sup>81</sup>.

<sup>76</sup> USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Capitán General Gobernador Superior Civil, 24 de enero de 1871, en: *Expediente promovido por el Deán de la Catedral D. Mariano J. de Usera para establecer en Pinar del Río un Colegio de niñas dirigido por las Hermanas del "Amor de Dios"* Original: ANH, Instrucción Pública, Leg. 237, n.º 14914. Fot.: AGAD, I-1 1/1-32.

<sup>77</sup> Cf. *ib.*

<sup>78</sup> Cf. Minuta del *Oficio* del Capitán General a D. Jerónimo Usera. La Habana, 28 de enero de 1871, l. c.

Cf. *Registro* de la Capitanía General del Puerto. La Habana, 3 de mayo de 1871. Copia AGAD, 1-9/4-107.

<sup>80</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Gobernador Eclesiástico. Habana 4 de mayo de 1871. Copia AGAD, 1-9/4-105.

<sup>81</sup> Cf. CÁNOVAS DEL CASTILLO, José: *Oficio* al Gobernador Superior Político. La Habana, 30 de enero de 1871. Original: AHN, Gobierno y Fomento de la Isla de Cuba, Leg. 150, 37. Copia AGAD, 1-9/4-97.



El Siervo de Dios se inclinó por el ex-convento de San Felipe, donde funcionaba el Colegio de Sta. Isabel para niñas pobres dirigido por las Hermanas de la Caridad. Con fecha de 22 de abril del mismo año, el Gobierno Superior Civil comunicaba al Obispado que se cedía dicho edificio y Colegio a las Hermanas del Amor de Dios para la educación de niñas y formación de maestras, y que las Hermanas de la Caridad pasarían a los hospitales que, con el celo que las distinguía, tenían a su cargo <sup>82</sup>.

Las Hermanas del Amor de Dios empezaron sus actividades en el Colegio de Santa Isabel al poco tiempo de su llegada a la Isla <sup>83</sup>.

. *Nombramiento del Siervo de Dios*: "Atendiendo al distinguido celo y circunstancias que concurren" en su persona, el Gobernador Superior Político nombra Rector del Colegio al Siervo de Dios, D. Jerónimo Usera <sup>84</sup>.

. *Atención del Fundador ala vida espiritual de la Comunidad*: El Fundador tan pronto como las Hermanas se instalaron en el Colegio de Sta. Isabel, pidió al Gobernador del Obispado:

- Nombramiento de confesores: para ordinario, proponía a D. Pablo Martín Congregado de San Agustín, y para extraordinarios los Padres de la Compañía de Jesús <sup>85</sup>.
- Uso del Oratorio con Sagrario, porque, decía él, "estas Religiosas sólo pueden vivir de la oración y frecuente comunión" <sup>86</sup>.

El Gobernador Eclesiástico despachó favorablemente y facultó al Siervo de Dios para bendecir en la forma ritual el local destinado a Oratorio <sup>87</sup>.

. *Baja de Hermanas*: La fiebre amarilla causó la muerte de dos jóvenes Religiosas, las Hermanas Juana Fontán Mesa y Juliana Ruiz, que no tenían todavía 30 años, a los dos meses de su llegada a la Isla <sup>88</sup>. Ese mismo año de 1871, algunas Hermanas, cuyo número no podemos precisar, dejaron la Congregación, en Toro, por no haber aceptado las duras condiciones de trabajo manual al que la Comunidad se sometió para atender, en el Colegio,

<sup>82</sup> Cf. Gobierno Superior Civil: *Oficio* al Gobernador Eclesiástico de La Habana. La Habana, 22 de abril de 1871. En: *VFSSD*, V, ff. 1572-73.

<sup>83</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* al Ministro de Ultramar. La Habana, 17 de diciembre de 1873. Copia: AGAD, 1-9/4-124.

<sup>84</sup> Cf. *Decreto* & 22 de abril de 1871. En: *Gaceta de La Habana*, el 23 de abril de 1871. Copia: AGAD, 1-9/4-103.

<sup>85</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Gobernador del Obispado. La Habana 19 de mayo de 1871. En: *VFSSD*, V, f. 1592.

<sup>86</sup> Cf. *ib.* Habana, 19 de mayo de 1871. En: *l. c.*, p. 1591.

<sup>87</sup> Cf. SALAS, Ramón: Comunicación del *Decreto* del Dr. Merino, Gobernador del Obispado. La Habana, 22 de mayo de 1871. En: *l. c.*, ff. 1593 - 1594.

<sup>88</sup> Cf. *Acta de defunción*. En: Libro 5º. del Cementerio de Colón, respectivamente f. 185, inscripción 13.129, y f. 186, inscripción nº. 13.130. La Habana, 26 de junio de 1871.

a las monjas Clarisas y Concepcionistas, que habían contraído una epidemia, lo cual llevó al Alcalde a cerrar temporalmente las clases y el internado <sup>89</sup> Un año más tarde, se daba en La Habana, la baja de otras dos Hermanas que se pasaron al Monasterio de las Hermanas Ursulinas <sup>90</sup>.

*Primeras vocaciones en Cuba:* Medio año después de la llegada de la Congregación a la Isla de Cuba, ya el Fundador pedía la admisión a la toma de hábito de dos pretendientes: Natividad Guerrero y Micaela Calzada, de color moreno <sup>91</sup> Esta fue la primera cubana de color admitida en una Congregación religiosa en Cuba <sup>92</sup>

*Funcionamiento del Colegio:* La Comisión Inspector de Escuelas de La Habana afirmaba en su Informe que las Hermanas del Amor de Dios, consagradas exclusivamente a la enseñanza de la juventud, se hallaban poseídas de aquella vocación que hace del espinoso trabajo del magisterio tarea amena y saludable. El Colegio era un establecimiento modelo, un plantel que, sirviendo de norma a la educación de la niñez en Cuba, podría imprimir una nueva faz a esta rama de enseñanza. Por eso, proponía a las autoridades de la Isla que dicho Colegio se erigiera en Escuelallormal para formación de Maestras <sup>93</sup>

*Cese de actividades:* El Gobierno de la Isla, en fecha que desconocemos, decidió restablecer, en el edificio de San Felipe, donde se ubicaba el Colegio de Santa Isabel, los estudios profesionales para varones, siguiendo la habitual política del Gobierno español de relegar a la mujer a un rango inferior. Las Hermanas del Amor de Dios, quedaban, pues, privadas del uso del edificio de San Felipe.

El 18 de marzo de 1872, el Siervo de Dios, en instancia al Gobernador de la Isla, pide nuevas instalaciones para las Hermanas, hace referencia al hecho de la preferencia que se da a los varones, y comunica que está en marcha la tramitación del expediente para establecer una Escuelallormal de Maestras, como había propuesto la Comisión Inspector de Escuelas".

<sup>89</sup> Cf. CIIIILLON, Bartolome: o.c., pp. 96-98.

<sup>90</sup> Cr. Expediente promovido a oficio de las Hermanas del Amor de Dios Sor Pastora de Jesús y Sor Clara de Jesús, solicitando entrar Religiosas del Monasterio de Ursulinas. Ario de 1872. Original: AAH, Religiosas Ursulinas, Leg. 11, Exp. 7.

<sup>91</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: Oficio al Gobernador del Obispado. La Habana, 12 de noviembre de 1871. Original: AAH, Religiosos, Leg. 36, n.º 38.

<sup>92</sup> Cf. LEBROC, Reynerio G.: *Iglesia y sociedad (1830 - 1860)*. Extractos de la disertación de Laurea. Madrid, 1976, p. 289, cita 833.

<sup>93</sup> Cf. Informe de la Comisión Inspector de Escuelas [1971], en: *Instancia* del Siervo de Dios al Ministro de Ultramar. Habana, 17 de diciembre de 1873. Apógrafa: AGAD, 1-9/4-125.

<sup>94</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Instancia* al Gobernador Superior Político, en: *Oficio* del Gobierno Superior Político (firma ilegible) al Gobernador Eclesiástico. La Habana, 18 de marzo de 1872. Apógrafa: AGAD, 1-11/1-40.

4.6.2. Colegio Superior de Guau abacoa: La Congregación de Hermanas del Amor de Dios gozaba de buena aceptación ante las Autoridades de falsía <sup>95</sup>. Por eso, el Siervo de Dios, al tener conocimiento de que el Ayuntamiento de Guanabacoa, próximo a la ciudad de La Habana, proyectaba una Escuela Primaria Superior, pidió que dicha Escuela se confiara a la dirección de las Hermanas. Al mismo tiempo, trataba de conseguir del Ministerio de Ultramar, en Madrid, autorización para que las Hermanas pudieran enseñar en la Isla. Las diligencias fueron las siguientes:

. *Autorización del Ministerio de Ultramar:* Aunque la Congregación había sido aprobada por la Reina para formar maestras para las Antillas <sup>96</sup> y de que las autoridades de la Isla la habían acogido calurosamente, el Siervo de Dios encontró serias dificultades ante el Ministerio de Ultramar de Madrid para legalizar su situación en Cuba. Estas dificultades provenían, sobretodo, de la burocracia y falta de información mutua entre los Ministerios de Gracia y Justicia y de Fomento, o sea, de Instrucción Pública, y el Ministerio de Ultramar, y del hecho de que el Negociado de este último, estaba contaminado de ideas liberales (V. supra, p. 293). A pesar de ello, dicho Negociado, o sección del Ministerio encargado de estos asuntos, reconocía que el pensamiento del Padre Usera era " lauda bilísimo y aceptable". Por eso, indicaba que el Ayuntamiento de La Habana, como los de otras ciudades de Cuba, "podrían utilizar los servicios de las Hermanas del Amor de Dios" poniéndose en relación con el Siervo de Dios, "ilustre fundador de aquella asociación religiosa" y "español amante de la instrucción de la juventud y la prosperidad de la Patria" <sup>97</sup>.

. *Escuela de enseñanza superior:* Habiendo D. José Campos y Campes, Presidente del Ayuntamiento de Guanabacoa, elevado una *Memoria* sobre el asunto al Gobernador Superior Político de la Isla, éste aprobó el establecimiento de una Escuela Superior para niñas en el ex-convento de Santo Domingo <sup>98</sup>.

*Liberalidad del Fundador:* En la sesión del 2 de mayo de 1873, el Presidente del Ayuntamiento dio cuenta de que el Siervo de Dios había solicitado que la dirección de la Escuela se confiara a las Hermanas del Amor de Dios, y presentaba las siguientes propuestas:

- No pretendía más asignación que los honorarios que pagaran las alumnas pensionistas y las limosnas que se recibieran para educar algunas huérfanas.

<sup>95</sup> Informe de la Comisión Inspectora de Escuelas [1871], en 1. c.

" Real Decreto de 25 de junio de 1868. Fot.: AGAD, 1-11/1-4.

<sup>97</sup> Cf. PRIETO Y PRIETO: *Nota del Negociado*. Madrid, 24 de noviembre de 1871. Copia: AGAD, 1-9/4-110.

<sup>98</sup> Cf. *Acuerda* del Gobierno Superior Político. La Habana, 8 de abril de 1873. Original: AHMM, Instrucción Pública, Leg. 9, 5, Exp. 189. PEÑA REIGOSA, C.: *Certificado*. Guanabacoa, 28 de marzo de 1989. Original: AGAD, 1-11/1-35.

-El mismo dotaría al colegio del mobiliario y útiles indispensables <sup>99</sup>. De hecho, su pingüe renta de Deán, la gastaba el Padre a favor de la Congregación. Respecto a la Comunidad de Guanabacoa, se conserva el registro de sus donativos, muy abultados <sup>100</sup>.

El Ayuntamiento aceptó el ofrecimiento, pero el Colegio Superior conservaría su carácter de municipal <sup>101</sup>

El Gobierno Superior Político de Cuba, dos meses más tarde, disponía que se encargaran de la dirección de la Escuela Primaria Superior de las niñas, en guanabacoa, las Hermanas del Amor de Dios Elena Míguez y Antonia Moles <sup>102</sup>. Las Escuelas superiores, según la Ley de 1857, preparaban para el ingreso en las carreras superiores <sup>103</sup>.

. *Apertura del Colegio*: El 20 de septiembre de 1874 en una casa espaciosa habilitada a costa del Siervo de Dios, se abrió la Escuela Superior de niñas en Guanabacoa <sup>104</sup>.

. *Estilo educativo*: En 1876 dio entrada en la Junta Provincial de Instrucción Pública una hoja de anuncio del Colegio, cuyo primer párrafo decía:

- La educación se basa sobre el santo amor y temor de Dios. Con estos dos medios, "única llave de la verdadera influencia moral", las educandas no podrán menos de progresar según sus años, en el desarrollo de todas sus facultades, al paso que libres de toda presión contraria a la dignidad humana, seguirán con gusto el curso de sus trabajos y vivirán contentas y holgadas en el Colegio <sup>105</sup>.

. *Cierre del Colegio*: La fama del prestigio del Colegio llegó al conocimiento de Doña Marta Abreu, quien solicitó al Siervo de Dios que las hermanas se encargaran de la Escuela que acababa de construir en Santa Clara. Como se destinaba niñas pobres, el Fundador, que no disponía de hermanas para las

<sup>99</sup> Cf. *Acta* de la Sesión del Ayuntamiento de Guanabacoa, del 2 de mayo (le 1873 consignada en el Tomo XL de los Protocolos de Actas Capitulares. AHM1v1. Pot. y transcripción: AGAD, 1-11/I-19.

<sup>100</sup> Cf. *Libro de Cuentas*. Colegio de Guanabacoa. Enero 1879- Mayo 1884. Original: AGAD. 1-11/1- s/n.

<sup>101</sup> Cf *Acta* de la Sesión del Ayuntamiento de Guanabacoa, 2 de mayo de 1873, I. c.

<sup>102</sup> Cfr. GONZALEZ JANER, José: *Oficio* al Teniente Gobernador de Gaunabacoa. La Habana, 9 de julio de 1873. Original: AHMM, Instrucción Pública, Caja 9.5, Exp. 189. Pot.: AGAD, 1-11/1-16.

<sup>103</sup> Cf. GARCIA Y BARBARIN, Eugenio: *Historia de la Pedagogía, con un resumen de la española*. Madrid, 1901, p. 232.

<sup>104</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Teniente Gobernador de Guanabacoa. LaHabana, 17 de septiembre de 1874. Original: AHMM, Instrucción Pública, Leg. 9.2. Exp. 67. Pot.: AGAD, 1-11/1-38.

<sup>105</sup> Cf. *Colegio de Señoritas de Guanabacoa, bajo la dirección de las Hermanas del Amor de Dios*. Hoja impresa: AHMM, Instrucción Pública, Leg. 9.1, Exp. 8.

dos escuelas, optó por el cierre del Colegio de Guanabacoa, a los diez años de su apertura " (1884).

**4.6.3. Escuela de Santa Rosalía:** Los Colegios de Santa Isabel en La Habana, y el Superior de Guanabacoa tuvieron vida efímera, por las razones indicadas. La Escuela de Santa Rosalía, en cambio, tendría larga existencia.

. *Origen:* Dña. Rosalía Arencibia Abreu dejó en testamento la cantidad suficiente para que se construyera una escuela para niñas pobres. Sus hijas se encargaron de dar cumplimiento a este deseo, siendo Doña Marta Abreu la protagonista en los trámites y decisiones <sup>107</sup>.

. *Inauguración:* El 28 de diciembre de 1884 abrió la Escuela ". La víspera, habían llegado las Hermanas, acompañadas del Fundador. El presidió la Eucaristía, y en la homilía celebró la caridad cristiana en favor de las niñas, concretada en la obra de las Señoras Abreu.

. *Acción desarrollada:* Durante 77 años, pasaron por esta Institución muchas generaciones. Se conservan testimonios de antiguas alumnas y de sus familiares. Todos recuerdan ciertas características que había infundido en las hermanas el Siervo de Dios: competencia y actualidad pedagógica de las maestras, educación y sólida formación humana y religiosa, amor de Dios, como motivación fundamental y educativa, del que las mismas educadoras eran reflejo.

. *Cierre de la Escuela:* Se cerró en 1961, a raíz de la revolución cubana.

**4.6.4. Relación del Padre Fundador con las Hermanas:** El P. Fundador mantenía estrechas relaciones con las Hermanas y la vida de los Colegios. Pero la vida cotidiana, ordinariamente, no ofrece gran número de datos a la Historia. Por eso nos limitamos a presentar algunos testimonios:

. *Tenía gran preocupación por su vida espiritual* (V. supra, p. 295): Cada vez que visitaba el Colegio, decía: *Ave María Purísima. ¡El amor de Dios reine en esta casa! Hijas y hermanas, ¡el amor de Dios reina aquí?* Pasando por las puertas, repetía: *¡Hermanas! ¡Mucho amor, mucho amor de Dios!* Otras veces preguntaba: *¡Estáis llenas del amor de Dios?* Toda su conversación era inculcar este santo amor El libro preferido del P.

<sup>107</sup>CE. ALEMÁN Y DE LEON, Sor Concepción: *Declaración jurada*. Murcia, 15 de octubre de 1966. Original: AGAD, I-9/9-32.

<sup>108</sup>CE GARCIA GAROFILO MESA, M.: *Marra Abreu de Estevez*. Apuntes biográficos. La Habana, 1918, p. 13.

<sup>109</sup>CE *La Perseverancia*. Santa Clara, diciembre 29 de 1884. Fot.: AGAD, I-3/Carpeta 4, n.º 4.

Fundador, después de la Biblia, era la *Imitación de Cristo*. Casi lo sabía de memoria y recomendaba a las hermanas su lectura, todos los días, en el desayuno los

. *Acompañaba la formación de las Novicias*: Algunas de ellas se evidenciaron mucho en la virtud <sup>110</sup>.

. *En las visitas al Colegio*: Hablaba familiarmente con las niñas. Marana Sosa, que fue alumna del Colegio de Santa Rosalía, recordaba que un día, a la puerta de entrada, el Siervo de Dios le dijo: *Tu serás Religiosa del Amor de Dios*. Y lo fue con el nombre de Rosa de Santa María. Falleció en dicho Colegio, en 1953, en olor de santidad. Refiriéndose a la muerte del Fundador, recordaba que un día, cuando las niñas jugaban en el patio, una hermana las llamó a la capilla, para encomendar su alma. Lloraban las hermanas y las alumnas m.

. *Era notoria su pobreza*: Ayudaba materialmente a la Congregación<sup>111</sup> y olvidaba sus propias necesidades. Las hermanas nunca pudieron conseguir que cambiara el manteo tan raído que llevaba. No se podía arreglar, si se pasaba el hilo por un lado, se rompía por otro. Pero él decía: *¡Hija mía, todavía puede durar algo más!*

Los parientes se reían de su extremada pobreza y le hacían su posible "Testamento": "Hago testamento de todo lo que tengo para mi uso personal y de aquella silla que está llena de comején !" Todos sus haberes iban pasando a las manos de los pobres, pues al tener carta blanca para comprar en el nombre del Sr. Deán, le convirtieron a él en otro mendigo, tal vez el más pobre de todos, y así aparecía como el más pobre de los sacerdotes, sin distintivo alguno de su dignidad de Deán <sup>113</sup>.

En los últimos años las visitas se volvieron cada vez menos frecuentes. El 17 de mayo de 1891, fallecía en La Habana (V. infra, VII, doc. 23).

. *Comunidades en vida del Fundador y posterior desarrollo*: Cuando el Siervo de Dios falleció, había cuatro comunidades, todas dedicadas a la enseñanza. En España: Toro (1864), Zamora (1884) y Vilaseca, diócesis de Taragona (1890). En Cuba: Santa Clara (1884). Después de su muerte, la Congregación, aunque lentamente en las primeras décadas, experimentó un desarrollo considerable. En la actualidad (1995), ejerce su actividad en dieciséis países de Europa, Africa y América.

<sup>109</sup> Cf. SANCHEZ, Josefina: *Carta a la Superiora General* [Hermana Clara Fernández]. Colón, 31 de marzo de 1943. Original: AGAD, 1-8/2-16.

<sup>110</sup> Cf. ALEMAN, Concepción: *Testimonio jurado*. S/f. Original: AGAD, 1-8/2-5.

<sup>111</sup> Cf. SANTA MARIA, Rosa de: *Testimonio firmado*. Santa Clara, 1 de marzo de 1944. Original: AGAD, 1-8/2-1.

<sup>112</sup> Cf. *Libro de cuentas (1876-1884)*. Colegio Amor de Dios, Guanabacoa (Cuba). AGAD, 1-11/1.

<sup>113</sup> Cf. SANCHEZ, Josefina: *Carta a la Superiora General*. Zamora, 31 de marzo de 1943. Original: 1-8/2-4.

## DOCUMENTOS

La documentación relativa a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, la obra en la que el Siervo de Dios invirtió lo mejor de sus energías en la plenitud de su vida, pone de manifiesto su recia personalidad, capaz de superar todos los obstáculos para llevar adelante la Fundación y, sobre todo, permite vislumbrar su talante espiritual reflejado, principalmente, en las normas y orientaciones que da a las religiosas y en algunas instancias que dirige a las autoridades religiosas y civiles.

## 1

*Instancia del Siervo de Dios al Obispo de Puerto Rico (Puerto Rico, 18 de enero de 1860), y Decreto del Obispo (Santa Visita Pastoral de San Germán, 21 de enero de 1860). Original: AHAPR, Obras de Asistencia - San Ildefonso, en el expediente: Sobre licencia para pasar a la Península al Deán de esta Santa Iglesia Catedral a D. Jerónimo M." Usera y su traslación al Deanato de La Habana.*

*El Siervo de Dios, viendo la necesidad de que se ocuparan de la Casa de Caridad y Oficios de S. Ildefonso por él fundada personas cuya profesión no fuera otra que ejercer la caridad, enseñando a las niñas pobres, y que éstas, debidamente preparadas, sólo podrían encontrarse en España, se ofrece al Obispo para desempeñar, gratuitamente, la comisión de buscarlas. En la misma instancia, el Obispo Carrión firma el decreto de aprobación de dicha propuesta en San Germán, el 21 de enero de 1860. No habiendo encontrado las personas que buscaba, porque no estaban dispuestas a pasar a las Antillas o porque no respondían a lo que él había ideado, el Siervo de Dios se vio en la necesidad de fundar él mismo la Congregación de Hermanas del Amor de Dios.*

a) *Exposición. del Siervo de Dios.*

Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de Puerto Rico.

Doctor Jerónimo M. Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral a V. E. 1. con todo respeto y veneración expone: Que se ha inaugurado la primera escuela para enseñar principalmente doctrina cristiana a las niñas pobres de esta capital y aunque se ha tenido la buena suerte de poner pronto dos señoras a propósito para dirigir esa escuela, es muy de temer que faltando

alguna de ellas no haya con quien reemplazarlas. Además semejante clase de enseñanza sólo puede ser desempeñada con toda perfección por personas cuya profesión no sea otra que ejercer la caridad enseñando a las niñas pobres.

Hoy raya casi en lo imposible el traer hijas de San Vicente de Paúl españolas para enseñar, por la escasez que hay de ellas; así que hoy podrían ser sustituidas esas por otras señoras, que con nombre de beatas se consagran a enseñar a las niñas pobres en diferentes puntos de la península. Dos o tres de estas beatas bastarían por ahora para dar impulso aquí a esta clase de enseñanza; pero para buscarlas, hablarlas e informarlas de las circunstancias del país y recursos con que podrán contar para desplegar su caridad, así como para acompañarlas a su arribo a ésta, es preciso una persona a propósito, enterada de todos estos pormenores. El que tiene el honor de hablar se ofrece a desempeñar esta comisión gratuitamente, y a costa de su prebenda, siempre que merezca la aprobación de V. E. I.

Por lo tanto a V. E. I. rendidamente suplica se digne aprobar y bendecir esta comisión que ofrece desempeñar el exponente y de la que no podrá menos de obtener grandes ventajas la moralidad pública y riqueza del país. Gracia que espera merecer de la notoria bondad y caritativos sentimientos de V. E. I. cuya vida guarde el Señor largos años para bien de sus diocesanos.

Puerto Rico, 18 de enero de 1860.

Excmo. e Ilustrísimo Señor D. Jerónimo M. Usera.

Excmo. Ilmo. Señor Obispo de Puerto Rico.

b) *Decreto* Santa Visita Pastoral de San Germán a 21 de enero de 1860.

En vista de lo expuesto en esta solicitud concedernos nuestro permiso al Deán de esta Santa Iglesia Doctor D. Jerónimo M. Usera para que pueda trasladarse a España con el objeto de desempeñar la comisión que propone.

El Obispo.

Corresponde bien y fielmente con la exposición presentada por el Sr. Deán Dr. D. Jerónimo M. Usera y decreto cle S. E. Y puesto al margen de la misma a que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado libro el presente en Puerto Rico, a 27 de febrero de 1860.

José Serafín Viñals  
(*Rubricado*)



*Carta del Obispo de Plasencia, D. Bernardo Conde y Corral, al Nuncio de Su Santidad. Casa de Campo, 10 de julio de 1860. Original: ASV-AN Madrid, Caja 393, Tit. XVII.*

*El Obispo de Plasencia, que luego pasó a la diócesis de Zamora, escribe al Nuncio de Su Santidad dando cuenta de los esfuerzos realizados para conseguir adhesiones al "Empréstito Romano". Aprovecha para manifestar que el Siervo de Dios está complacido de la acogida que el Nuncio le concedió y para manifestar su aprecio por el mismo Siervo de Dios, como sacerdote celoso y activo. Hace especial mención de su "adhesión" sin límites a la Santa Sede; lo cual desvanece la calumnia que se le hizo de cismático, y dice que le encomendó la Visita ad Limina al saber que pensaba visitar al Santo Padre.*

*Omitimos, en la transcripción, los detalles relativos al "Empréstito".*

Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España.

Mi venerado Señor y Hermano, de mi mayor consideración y respeto: He recibido la atenta empresa de V. E., fecha 6 del corriente, para gobierno de los Tesoros de las Juntas parroquiales al recibir el dinero de las obligaciones del Empréstito Romano en su doble concepto de pagos anticipados, y los que se hagan en plazos. Será publicada en el primer Boletín que saldrá antes del día 15, para que dichos Tesoreros lo tengan entendido, sí bien así habrán observado que debe hacerse, según el reglamento que sirve para desarrollar el empréstito. (...)

Sé que el Deán de Puerto Rico está muy complacido de la acogida que le hizo V. E. cuando se presentó, como debía, a ofrecer a V. E. sus homenajes. Creo bien que V. E. se persuadiría de la adhesión sin límites de aquel celoso y activo sacerdote a la Sta. Sede, y a Ntro. Sto. Padre. No abrigando yo en esto la menor duda, pues le conozco hace muchos años, y sabiendo que se dirigía a Roma a besar los pies del Sto. Padre, le he encomendado el poder para hacer la Visita ad Limina.

Tengo la honra de repetirme de V. E. con la más respetuosa consideración, su atento y favorecido seguro servidor y menor hermano.  
Q. S. M. B.

Casa de Campo, 10 de julio de 1860.

Bernardo, Obispo de Plasencia.  
(*Rubricado*)

*Carta del Siervo de Dios al Nuncio de Su Santidad. Griñón, 21 de abril de 1862. Original: ASV-AN Madrid, C. 400 (Puerto Rico, Sec. XVII- Tit. 44).*

*El Sien'o de Dios remite al Santo Padre Pío IX, por mediación del Nuncio de Su Santidad la cantidad de dos mil vellones, comprometiéndose a enviar anualmente dicha cantidad. En esta carta destaca su amor al Romano Pontífice y su fidelidad a la profesión religiosa. Dispone de la renta de su prebenda y de los réditos de una Casa que lleva en Puerto Rico ( se refiere a la Casa de Caridad y Oficios de S. Ildelfonso), con permiso de sus superiores, pues como monje nada tiene en propiedad. Además, está comprometido en la fundación de un Instituto femenino de Maestras. Pero, con licencia de los superiores, estaría dispuesto a desprenderse de cuanto lleva en su uso, si las circunstancias que afligen al Sto. Padre, lo pidieran.*

Excmo. e Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos de España.

Muy señor mío y digno de toda mi veneración y respeto: Tengo el honor de remitir a V. E. I. dos mil & vn. con cuya cantidad he ofrecido contribuir anualmente al sostenimiento de las sagradas atenciones que pesan sobre la Santa Sede, mientras duren las tristes circunstancias, que tienen hoy día profundamente afligido el bondadoso corazón de Ntro. Stmo. Padre Pío IX. Como monje que soy nada poseo en propiedad; pero poseo y distribuyo con la debida autorización de la Santa Sede, y de mis Prelados la renta asignada a mi prebenda; así como los réditos de una casa que llevo en los mismos términos que mi prebenda referida.

En la actualidad tengo un compromiso de establecer un Instituto que dé maestras piadosas e instruidas para educar a las niñas pobres de nuestras posesiones del 'Ultramar, y principalmente las de Puerto Rico a cuya Iglesia pertenezco. Esto me impide al presente el consuelo y la satisfacción de contribuir con mayor cantidad al levantamiento de las muchas y sagradas cargas, que tiene sobre sí el padre común de los fieles.

Sin embargo, si las circunstancias apuraran estoy pronto a deshacerme de cuanto llevo en mi uso, previa la competente autorización de mis superiores, con el fin de socorrer las santas necesidades de uno de los más grandes Pontífices.

Por este motivo tiene la alta honra de repetirse de V. E. Ilma. con todo el respeto y consideración, que debe su más humilde súbdito y afectísimo seguro servidor y capellán que besa su anillo.

Excmo. e Ilmo. Sr.  
Jerónimo M. de Usera

## 4

*Carta del Siervo de Dios al Obispo de Zamora. Toro, 3 de julio de 1863.*  
Original: AGAD, 1-4/1-5.

*Ya en la última fase de los preparativos de la fundación de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, el Siervo de Dios da cuenta al Obispo de su proyecto. Está totalmente empujado en la obra del Colegio que responde a una gran necesidad de enseñanza, sobre todo de enseñanza sólida y religiosa. Comunica que envió al Cardenal de Toledo un proyecto de Estatutos que éste le ofreció revisar, describe a la futura religiosa del Amor de Dios que él desea cercana al espíritu de los jesuitas, y se interesa por la colocación de algunos sacerdotes.*

Ilmo. Sr. Obispo de Zamora.

Mi respetadísimo y querido amigo: Si la obra del Colegio me lo permitiera aun me llegaría hasta esa para tener el gusto de acompañar a V. en su venida para aquí. Pero recelo apartarme un solo momento de esta obra, que pesa sobre mi corazón y sobre mi cabeza. Mucho se ha hecho, y resta que hacer; mas concluido que sea el trabajo, ha de quedar una cosa buena y digna de Toro y de la Diócesis. ¡Cuánta necesidad, y cuánta hambre hay de enseñanza! Sobre todo de enseñanza sólida y religiosa. Todas las madres pobres y ricas se ocupan del Colegio. Así que por grande que sea, siempre ha de parecer chico; y estoy segurísimo que al día siguiente de su inauguración se ha de tratar de ensancharlo.

A nuestra visa trataremos de los estatutos. Antes de mi salida de Madrid envié a Toledo a Su Eminencia el Cardenal un proyecto de estatutos que me ofreció revisar, y emitir sobre ellos su parecer.

Están basados sobre el principio de la obediencia ciega, y sobre la absoluta dependencia del Prelado de la Diócesis; empapados todos ellos en la oración y en el estudio. En una palabra, serán las hermanas de este Instituto unos jesuitas vestidos de mujer. El tiempo lo tendrán distribuido entre la oración, la frecuencia de los sacramentos, y la enseñanza y el estudio con algunos ratitos de distracción, y el descanso y alimento necesario para el cuerpo; y en medio todos se les recomienda que vivan siempre en la presencia de Dios. De manera que sin duda alguna han de salir maestras virtuosas y entendidas; y vivirán felices y contentas en cuanto uno puede ser feliz, y vivir contento en este mundo.

Un día de estos llegará por ahí el primo canónigo de Jaca. Este pobre desea trasladarse a alguna Iglesia de Castilla para tener en su compañía a su madre, ya octogenaria. Iba a decir a V. que si el Ministro lo trasladara a Zamora, hacía V. una buena adquisición, porque ha sido siempre un

sacerdote bueno, es sumamente humilde y muy activo, y muy servicial. Pero, ¡cómo pedir esto, si antes es menester sacar de su cautiverio al pobre D. Matías! y otras colocaciones para V. de importancia y necesidad. ¡Sea Dios bendito! y qué poco afortunado ha sido V. en este particular.

Memoria a toda la familia de V. con toda la consideración y respeto que se merezca su afmo. am.º att.º s. s. y Capellán que besa su anillo.

Jerónimo M. Usera  
(Rubricado)

## 5

*Instancia del Siervo de Dios al Obispo de Zamora y respuesta de éste sobre el uso del Palacio Episcopal. Toro, 18 de septiembre de 1863. Original: AMZ, Leg. 1332, Matilla-Tascón.*

*El Siervo de Dios expone los fines de la Congregación de Hermanas que llevarían el nombre de Concepcionistas - luego les puso el de Hermanas del Amor de Dios, que son la instrucción de niñas pobres y ricas, preparándolas para que puedan ejercer el Magisterio en todas partes, sobre todo en las Antillas; describe el estado en que se encontraba el palacio episcopal de Toro cedido por el Prelado para la instalación del Colegio y lo que había supuesto su reparación, añadiendo que él, al emprender las obras, llevaba en el corazón el deseo de hacer bien y nada más, y en la cabeza el propósito de someterse en todo a la voluntad de S. E. Por eso lejos de imponer condiciones por los desembolsos hechos, acepta lo que el Prelado tenga por conveniente dictar. Y pide al Obispo se digne fijar el tiempo por el que la Congregación podrá disfrutar el uso de dicho edificio. Si algún día el Colegio cambiase de lugar, las obras revertirían en favor del Obispado. En el mismo oficio contesta el Obispo cediéndole el uso de dicho Palacio por el tiempo que dure su Pontificado. Y ruega a sus sucesores que, mirando el gran bien que el Colegio reportará a la Diócesis, se sirvan continuar dispensando al Colegio el mismo uso.*

### *a) Instancia del Siervo de Dios*

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Zamora

D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la S. I. C. de Puerto Rico y electo de La Habana, a V. E. Ilma. respetuosamente expone: Que movido por el deseo de proporcionar a las jóvenes de este país una educación

cristiana, a la vez que civil y provechosa para sí mismas, sus familias, y la sociedad, se decidió a fundar a sus expensas en esta ciudad de Toro un Colegio dirigido por Hermanas que llevan el nombre de Concepcionistas, para que en él sean instruidas gratuitamente las niñas pobres, y por una módica retribución las ricas, en todos los ramos o materias que comprende la instrucción primaria completa hasta ponerlas en disposición de ejercer el Magisterio en todas partes; pero especialmente en las Antillas, cuyo país está verdaderamente necesitado de maestras.

Careciendo de un local a propósito para albergar a profesoras y discípulas, recurrió a V. I. pidiéndole por merced el palacio que la dignidad episcopal posee en esta ciudad, contiguo al del Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, y tuvo la satisfacción, no sólo de ver aprobado por V. E. I. tan útil proyecto, sino también que le concediese para llevarlo a feliz término el uso de dicho palacio. Público y notorio es el estado de ruina en que éste se hallaba, cuando por primera vez entraron en él los operarios, que por cuenta del exponente lo han restaurado, ampliado y embellecido, dejándolo en disposición de ser Colegio de niñas. Grandes son las cantidades, que ya de su peculio, ya de donativos hechos por varios vecinos de esta ciudad y de otros pueblos, ha empleado el exponente en dicho edificio, salvándolo por este medio de una inminente ruina, inminentísima, y por consiguiente de su total destrucción.

Otro vería, quizá, en esas cantidades invertidas un título poderoso para exigir, si no la devolución de ellas, al menos el derecho de usar por luengos años del restaurado palacio. Mas el exponente, que antes de poner el pie en él, llevaba en el corazón el deseo de hacer bien, y nada más, y en la cabeza el propósito de someterse en todo a la voluntad de V. E. I.; lejos de imponerle condiciones por los desembolsos hechos, está dispuesto a aceptar las que tenga por conveniente dictar.

Está ya muy próximo el día en que ha de abrirse el nuevo Colegio de niñas, en el Palacio Episcopal de Toro, y antes que maestras y discípulas fijen su habitación en él, quiere su fundador saber por cuánto tiempo podrá usarlo y al efecto

Suplica rendidamente a V. E. Ilma. se digne fijarlo; y al hacerlo, espera tendrá en cuenta que en la 5.ª de las bases que acompaña, aceptadas por el Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad, está consignado que en cualquier [día] en que se suprima dicho Colegio, o se traslade a otro lugar, no se ha de pedir cantidad alguna por las obras hechas. Si V. E. Ilma. se digna aceptarlas desde ahora, como muestra de gratitud que le da el exponente, le dispensará un nuevo favor. Por él, y por los demás que tiene recibidos pedirá a Dios le envíe sus auxilios.

Toro, 18 de septiembre de 1863.

Excmo. e Ilmo. Sr. Jerónimo M. Usera

*(Rubricado)*

*b) Respuesta del Prelado*

En atención a lo que nos expone en esta solicitud el Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico, y electo de La Habana, Dr. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón y teniendo presente

1.º Las grandes ventajas que en lo espiritual y temporal ha de reportar la ciudad de Toro y sus cercanías, y aun la mayor parte del Obispado, del establecimiento del Colegio de Niñas de dicha ciudad, para que en él reciban su instrucción y educación religiosa y social, las acomodadas en clase de internas pensionistas hasta donde lo permita el local, y las externas, sean o no de familias de regular fortuna, dándose gratuita a los pobres.

2.º Que el objetivo del Colegio abraza además el propósito de formar Maestras con toda la instrucción necesaria para las Escuelas de primera clase, y el de llevar a las Antillas las que se sientan con vocación de ejercer el Magisterio en aquellas islas españolas, donde hacen tanta falta, y de cuyos servicios y abnegación tanto bien deben resultar a la Religión y al Estado.

3.º Que las profesoras del Colegio se han de ligar con obligaciones religiosas, cuyo objeto principal sea la instrucción y educación de las niñas, bajo Reglas y Estatutos que merezcan nuestra aprobación ordinaria.

4.º Que es ventajosa para la Mitra la cesación del uso del Palacio Episcopal con destino al proyectado Colegio, porque hallándose en gran parte próximo a ruina, no había medios para sostener en pie el edificio, lo que dio lugar a nuestro digno antecesor a solicitar la licencia de la Sta. Sede para enajenarlo, pero cuya enajenación no tuvo lugar por causas ajenas a su voluntad, sin que por otra parte fuese posible hacer en él las grandes reparaciones que necesitaba.

5.º Que mediante los cuantiosos gastos hechos en el edificio por dicho Sr. Deán, y personas piadosas de aquella ciudad y sus cercanías, no sólo le preserva de la ruina, sino que ha recibido mejoras muy notables, asegurándole en sus paredes y techumbre para muchos años.

6.º Que así el Sr. Deán como el Ayuntamiento de Toro por la parte que ha tenido y tiene en la colectación de donativos para la obra, ceden a la dignidad Episcopal todas las mejoras hechas en el Palacio para el caso eventual en que, por cualquier circunstancia imprevista, llegue a disolverse el Colegio.

Venimos en acceder a la solicitud del mencionado Sr. Deán Dr. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, concediéndole el uso del referido Palacio para establecer en él el Colegio de Niñas donde reciban la

instrucción y educación cristiana y social, y se formen maestras de instrucción primaria en toda su extensión bien sea con destino a las Antillas, bien para que previos los requisitos legales, puedan ejercer el Magisterio donde con arreglo a la Ley, se les confiara este cargo, salvo los derechos de la jurisdicción eccia. ordinaria y salvo también el derecho de propiedad de la Dignidad Episcopal, entendiéndose esta cesión de uso del Palacio por lo que a Nos concierne, por el tiempo de nuestro Pontificado a menos que por cualquier evento se disolviese el Colegio o se trasladase a otro punto, total o parcialmente, en cuyo caso y sin otra diligencia volveremos al uso del edificio en todo o en parte. Rogamos encarecidamente a nuestros sucesores, que, mirando al gran bien que a la Diócesis ha de resultar del planteamiento del Colegio, y el beneficio que a la Mitra reporta en las importantes reparaciones que por parte de dicho Deán, y personas piadosas, ha recibido el edificio, se sirvan continuar dispensando al Colegio el mismo uso, que Nos por el presente le dispensamos. De esta solicitud y su decreto expídase testimonio por nuestro Secretario de Cámara al Sr. Deán mencionado. Así lo proveyó y firma S. E. Itma., del que certifico.

Zamora, 30 de septiembre de 1863

Bernardo, Obispo de Zamora. (*Rubricado*)

Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Sr.

Dr. Juan M.a Ferreiro Rodríguez Pbro. (*Rubricado*)

Zamora, 2 de octubre de 1863

En virtud de lo dispuesto por S. E. I. se expidió por la Secretaría el correspondiente Testimonio certificado.

Ferreiro Rodríguez Pbro. Secretario (*Rubricado*)

## 6

*Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios.* Instancia y aprobación (Toro, 25 y 26 de abril de 1864). Original: AGAD H-1/1-6.

*Los Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios, basados en la obediencia y la dependencia del Prelado de la Diócesis, y compuestos de 51 artículos, fueron presentados por el Fundador al Obispo de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral, que firmó el decreto de aprobación, teniendo en cuenta los grandes beneficios que la fundación había de proporcionar donde quiera que la inocencia fuera sometida a la dirección de las Hermanas del Amor de Dios, y que los Estatutos señalan los medios más a propósito para fundaciones*

*análogas que habían merecido la alabanza de la Santa Sede y de los Gobiernos de las diversas naciones, así como de las familias rectas y honradas.*

a) *Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios.* Original: AGAD, II-1/1-6.

Artículo 1.º El Instituto de las *Hermanas del Amor de Dios*, se consagrará a la enseñanza donde quiera que sea necesario.

Art. 2.º Este Instituto reconoce por su especial patrona y abogada a la Santísima Virgen, bajo la advocación de su Concepción Purísima.

Art. 3.º El Instituto vivirá bajo la inmediata superioridad y obediencia del Ilustrísimo Prelado de la diócesis de Zamora, por cuyo conducto se impetrará a su tiempo de la Santa Sede la aprobación de los Estatutos.

Art. 4.º El Ilustrísimo Señor Obispo estará representado por un Director espiritual que nombrará y removerá aquel a su voluntad. Las principales funciones de este Director espiritual, son dirigir la parte moral y religiosa del Instituto, y auxiliar a la Superiora en los casos que ésta necesite de sus luces y servicios.

Art. 5.º La Superiora del Instituto será nombrada anualmente por el ilustrísimo Prelado, quien podrá reelegirla cuantas veces guste, así como también podrá separarla dentro del año, si, a juicio del mismo Prelado, conviniese hacerlo.

Art. 6.º La Vicaria o segunda Superiora será elegida así mismo anualmente por el Prelado; pero a propuesta de la Madre Superiora.

Art. 7.º Todos los demás cargos, a saber: el de Maestra de novicias, Maestras para las clases, porterías, sacristanas, etc. serán de nombramiento de la Madre Superiora, que los renovará todos los años, pudiendo hacerlo también dentro del año, si lo cree conveniente, dando cuenta al Superior de los nombramientos hechos.

Art. 8.º La Superiora tendrá dos auxiliares nombradas por ella y dando conocimiento al Superior, a saber; una Secretaria y una Mayordoma. La Secretaria la ayudará para despachar el correo y para llevar las cuentas corrientes con las familias de las niñas. La Mayordoma llevará la cuenta y gastos de la casa, haciendo los pagos que disponga la Superiora, debiendo llevar éstos la firma de la misma Superiora, y la de la Mayordoma como interventora.



Art. 9.º Estos cargos, durarán un año y podrán ser reelegidas hasta tres veces.

Art. 10.º La Superiora procurará el mayor aprovechamiento espiritual e instructivo de las hermanas y niñas puestas a su cuidado estudiando el carácter e inclinaciones de cada una de ellas; y tratando siempre a todas con gran caridad y prudencia.

Art. 11.º Todas las hermanas serán iguales en categoría; y se dedicarán sin contradicción ni réplica a aquellos trabajos a que las destine la Superiora. Esta distribuirá los trabajos en términos que sin faltar a ninguna hermana el descanso y distracción necesaria jamás se dé entrada a la ociosidad.

Art. 12.º La ociosidad y la tristeza deben ser desconocidas en este santo Instituto. Vivirán pues las hermanas ocupadas y alegres; alternando entre si el trabajo y el descanso.

Art. 13.º La Mayordoma procure que no falte lo necesario a ninguna, y asistiendo a todas con gran cuidado y celo, especialmente a las ancianas y enfermas.

Art. 14.º Las hermanas de este Instituto, profesarán castidad pura y santa, pobreza en cuanto harán vida común en todo, y de nada dispondrán sin licencia de los Superiores; y obediencia absoluta a éstos, procurando en todo y por todo la mayor honra y gloria de Dios.

Art. 15.º A fin de quitar todo pretexto a la infracción del voto de pobreza, y para que las hermanas se consagren por completo al fin de su Instituto, éste las proveerá de cuanto necesiten, debiendo ser igual para todas las hermanas en calidad y número el alimento y ajuar de casa y cuarto; y todo respirará honestidad y modestia.

Art. 16.º Ese voto de pobreza que harán las hermanas no las impedirá adquirir legítimamente y conservar sus bienes; pero con conocimiento y licencia de los superiores necesitando esta misma licencia para disponer de ellos.

Art. 17." Asimismo sin perjuicio de ese voto de obediencia que harán las hermanas, no podrá ser trasladada ninguna de ellas a Ultramar sin consultar antes las fuerzas y voluntad de la hermana; de manera que esta traslación sea voluntaria.

Art. 18.º Rezarán diariamente el oficio de la Inmaculada, compuesto por el B. Alonso Rodríguez, en comunidad cuando buenamente pueda hacerse, y si no en particular. Nunca pierdan de vista el fin principal del Instituto que es la enseñanza.

Art. 19.º Se prohíbe a las hermanas todo trato y amistad íntima con seglares, aunque sea con pretexto de piedad y devoción, ni entre sí mismas sostendrán amistades particulares.

Art. 20.º Y a nadie revelen las interioridades de la casa o Instituto.

Art. 21.º Se les recomienda mucho el silencio y la presencia continua de Dios.

Art. 22.º Jamás hablen con voz destemplada y menos con ira.

Art. 23.º Trátense mutuamente las hermanas con gran caridad y respeto, llamándose siempre por sus propios nombres.

Art. 24.º Serán muy respetadas las ancianas por las más jóvenes; se darán el nombre de hermanas entre sí, y el de Madre a la Superiora, a su Vicaria y a la Maestra de novicias, y a las que hubieren desempeñado estos cargos.

Art. 25.º Procuren frecuentar todo lo posible los sacramentos de penitencia y comunión.

Art. 26.º Tendrán media hora de oración mental por la mañana y media por la tarde; practicarán asimismo la devoción del santo rosario, y harán examen de conciencia particular antes de la comida y general con las preces correspondientes antes de acostarse. En cuanto puedan no omitan una visita diaria al Santísimo Sacramento.

Art. 27.º No tendrán más ayunos de obligación que los establecidos por la Iglesia.

Art. 28.º Las hermanas no tomarán sobre sí la más ligera mortificación o penitencia sin licencia de su Director espiritual.

Art. 29.º Vivan siempre sometidas al suave yugo de la obediencia cumpliendo cuanto se les prescriba y poniéndose en manos del Señor.

Art. 30.º Enderecen todas sus acciones, palabras y pensamientos a cumplir bien sus cargos u oficios.

Art. 31.º A este fin habrá los reglamentos necesarios que marquen con precisión cuanto deba hacerse, y la hora en que deberá tener lugar cada cosa.

Art. 32.º Estos reglamentos formados según las necesidades de los tiempos y lugares, se someterán a la aprobación del Ilustrísimo Señor Obispo.

Art. 33.º Ninguna hermana escribirá ni recibirá cartas ni visitas sin conocimiento de la Superiora.

Art. 34.º No saldrán las hermanas de casa, ni permanecerán fuera de ella, sino obligadas por la obediencia y entonces lo harán acompañadas por quien la Superiora designe.

Art. 35.º No entrarán en casa alguna, ni andarán más camino que el necesario a llenar los deberes de su Instituto y obediencia.

Art. 36.º Se prohíbe a las hermanas el hacer indicaciones a las educandas para que se hagan religiosas.

Art. 37.º Si alguna educanda manifestara vocación al estado religioso, no podrá tomar el hábito en este Instituto sin haber permanecido antes fuera de la casa por lo menos tres meses.

Art. 38.º A fin de que las hermanas puedan penetrarse bien de todos sus deberes e imponerse en algunos de los ramos que abraza la enseñanza, el noviciado durará dos años, transcurridos éstos, la novicia será admitida a la profesión haciendo únicamente los votos simples.

Art. 39.º A los tres años de haber hecho estos votos simples, y cuando la hermana cuente veinticinco años cumplidos de edad, podrá ser admitida a su voluntad, para hacer los votos perpetuos. Estos votos perpetuos lo serán tales de parte de la hermana que los hace, pero subordinados a la voluntad del Prelado, a saber: la hermana cuanto está de su parte se obliga a ellos perpetuamente mientras que el Prelado no los revoque o invalide.

Art. 40.º Para ser admitidas en el Instituto las aspirantes, no pueden ser menores de dieciséis años de edad, ni mayores de veintiocho, debiendo de traer todas su fe de bautismo y confirmación.

Art. 41.º Los artículos 38, 39 y 40 no hablan con las fundadoras así con respecto a su edad, como al tiempo que deban hacer los votos simples

y aun perpetuos. Esto queda a disposición del Ilustrísimo Señor Obispo de acuerdo con las interesadas.

Art. 42.º En lo sucesivo únicamente será admitida alguna que no llegue o pase de la edad marcada siempre que tenga un mérito especial en saber y virtud, a juicio del Superior.

Art. 43.º La aspirante debe ser soltera, hija de legítimo matrimonio y padres laboriosos y honrados, debe ser despejada y de buenas costumbres, debe gozar de buena salud, sin defecto físico o corporal que le impida consagrarse a la enseñanza y debe, asimismo, venir instruida en doctrina cristiana, en leer, escribir y coser con perfección.

Art. 44.º Debe traer cuatro mil reales en dote de cuya inversión y otros pormenores para la admisión de la novicia, se hablará en su reglamento particular. En el dote o parte de él podrá dispensarse, como queda dicho de la edad según el mérito de la pretendiente.

Art. 45.º La admisión para el Instituto se hará formando el Director espiritual un pequeño expediente de información. Este lo presentará a la Superiora, con los informes verbales que crea del caso; y la Superiora oído el parecer de la comunidad hará la propuesta al Superior.

Art. 46.º En los años que durará el noviciado, el Director espiritual, Superiora y Maestra de novicias, informarán separadamente y con reserva cada seis meses al Superior sobre el comportamiento moral e instructivo de la novicia y sobre otra cualquiera circunstancia que mereciera la atención del mismo.

Art. 47.º Al cumplir los dos años de noviciado y en vista de los informes que diera la Maestra de novicias, la Superiora propondrá al Superior la admisión de la novicia para hacer los votos simples, el cual acordará lo que tuviere por conveniente.

Art. 48.º Lo mismo se observará después de trascurrir el tiempo necesario para hacer los votos perpetuos.

Art. 49.º El Superior visitará la casa cada año por sí o sacerdote delegado, a fin de informarse del buen régimen de la misma y de la observancia de estos Estatutos, oyendo a todas y a cada una de las hermanas en particular, según le pareciere conveniente.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

Art. 51." Habrá una caja con tres llaves, donde se custodiarán con separación el dinero de la comunidad, y el que constituya el peculio de las hermanas. Una llave del arca estará en manos de la Superiora; otra tendrá la Secretaria; y la Mayordoma guardará la tercera. Dentro del arca habrá dos libros, el uno destinado a la entrada y salida de los caudales de la comunidad; y el otro a llevar la cuenta corriente con cada hermana de su peculio. De uno y otro se hará confrontación con las existencias cada seis meses firmando la conformidad las tres llaveras.

Toro, 25 de abril de 1864.

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

*b) Instancia del Siervo de Dios al Obispo de Zamora, pidiendo la aprobación de los Estatutos. Toro, 25 de abril de 1864.*

Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Zamora:

D. Jerónimo M. Usera y Alarcón Deán de la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico, a V. E. Ilma. respetuósamente expone: Que penetrado de la necesidad de atender a la educación de las niñas en nuestras posesiones de Ultramar, aceptó gustoso la comisión que le diera su Excmo. e Ilmo. Prelado para proporcionar Maestras religiosas al fin indicado. Esta comisión la confirmó el Gobierno de S. M. la Reina (q. D. g.) y después de algunos sacrificios y desvelos y gracias al celo y caridad de S. E. Ilma. ha podido habilitar el palacio episcopal ruinoso de esta ciudad para que sirva de cuna a nuestro Instituto de Hermanas que bajo el nombre del *Amor de Dios* podrá ser muy útil no sólo en Ultramar sino también en la Península.

En este estado sólo falta someter a la aprobación de V. E. Ilma. los Estatutos que le acompañan concluyendo el exponente por suplicar a V. E. Ilma. se sirva impartirles la aprobación de que queda hecho mérito.

Gracia que espera merecer de V. E. Ilma. Toro 25 de abril de 1864.

Excmo. e Ilmo. Señor Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

*c) Auto de aprobación del Obispo de Zamora. Toro, 26 de abril de 1864.*

En la Ciudad de Toro, diócesis de Zamora, a veintiséis de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro, habiendo visto el Excmo. e Ilmo. Señor Doctor. D. Bernardo Conde y Corral, Obispo de esta Diócesis, la anterior

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

solicitud del Doctor D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico y electo de la de La Habana, con los Estatutos que

3.1.6. Otras instrucciones: Los Estatutos dan normas relativas a los varios cargos y oficios (Arts. 5-9), ocupación de las hermanas, (Art. 12), vida común (Art.

la acompañan para el régimen y gobierno de la piadosa Asociación o Instituto de las Hermanas del *Amor de Dios*, cuya fundación promueve en esta dicha ciudad de Toro con destino a la formación de Maestras para las posesiones españolas de las islas Antillas y para la enseñanza y educación católica de las niñas en esta Ciudad y en cualquier otro punto donde sean llamadas las hermanas a este efecto: y considerando los grandes beneficios que esta fundación debe proporcionar así a las islas españolas de las Antillas como a esta diócesis de Zamora y a las demás de España mediante la instrucción y educación que han de recibir las niñas de personas consagradas a formar su inteligencia y su corazón en las verdades de nuestra santa fe católica y en las virtudes cristianas, donde quiera que la inocencia sea sometida a la dirección de las Hermanas del *Amor de Dios*; teniendo presente que los Estatutos tienen por base la obediencia y sumisión a los Prelados en cuyo territorio ejerzan aquéllas la enseñanza: y que para sostenerlas en el espíritu de sacrificio y abnegación tan necesaria para reportar las molestias de la enseñanza de las niñas, se adoptan los medios reconocidos como más a propósito para las fundaciones análogas que han merecido alabanza de la Santa Sede y de los Gobiernos de diversas naciones, no menos que de las familias de rectitud y honradez de sentimientos: dijo por ante mí su Secretario de Cámara y Gobierno debía de aprobar y aprobó en uso de su autoridad diocesana la expresada Asociación o Instituto de las Hermanas del *Amor de Dios*, con sus Estatutos según a continuación se contienen rubricados al margen con la firma del infrascrito Secretario, interponiéndoles su autoridad y judicial decreto, concediendo su licencia al mencionado Señor Deán de Puerto Rico, Doctor Don Jerónimo Mariano Usera, para instalarla en esta dicha ciudad de Toro.

Así lo proveyó, mandó y firmó S. E. Ilma. dichos día, mes y año de que certifico.

Bernardo, Obispo de Zamora  
(*Rubricado*)

Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor.

Dr. Juan María Ferreiro Rodríguez, Presbítero, Secretario.  
(*Rubricado*)

7

*Acta de la erección canónica del Instituto de Hermanas del Amor de Dios.*  
Toro, 29 de abril de 1864. Original: AGAD, 11-1/1-7.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

*personalidades a la Iglesia del Convento de las Mercedarias de Toro, donde se hallaba el grupo de las Hermanas fundadoras del Instituto Amor de Dios, los fines del Instituto, y el nombre civil y religioso de las candidatas. El Prelado les dirigió una exhortación, mandó leer los Estatutos, les preguntó si persistían en su propósito y abrazaban libremente los Estatutos, respondiendo ellas afirmativamente. Bendijo entonces el hábito y mandó que lo vistieran. Terminado el acto, las Hermanas salieron de la clausura y se dirigieron a la casa donde se instalaron.*

En la ciudad de Toro a veintisiete días del mes de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro, el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Bernardo Conde y Corral, Obispo de esta diócesis de Zamora, habiéndose constituido en la Iglesia del Convento de Mercedarias Descalzas, acompañado de mí el infrascrito su Secretario de Cámara y Gobierno; de su Capellán Caudatario D. José Ram y Bambolla; y de los Señores Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Ilustre Deán de la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico, electo de la de La Habana; D. Francisco Acevedo Santa Lucía, Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Santander; D. Cayetano Pérez, Arcipreste del Partido de Toro y Párroco Presidente de la Iglesia Mayor de esta dicha ciudad; D. Francisco Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma, y otras varias personas, así eclesiásticas como legas; después de bien enterado del proyecto de Instituto de Maestras para la enseñanza de niñas en la isla de Puerto Rico, en que se venía ocupando, con permiso de su Prelado, el mencionado Sr. Deán de aquella Iglesia; pudiendo extenderse este beneficio a las demás Antillas españolas, sin dejar de ocuparse las Maestras, mientras acaban de prepararse a un sacrificio tan costoso, en la educación de las niñas de esta ciudad y pueblos comarcanos, lo propio que de cualquier otro punto de España donde fuesen llamadas para establecerse, adoptando como medio de perpetuar el espíritu de abnegación y resolución tan firme cual se requiere en el ánimo de la mujer para dejar su patria y familia, y para entregarse dentro o fuera de la península a las penosas tareas de la educación de las niñas, la forma de Instituto o Asociación religiosa, bajo la inmediata dependencia del Prelado de Zamora en cuanto a su constitución, Estatutos y Reglamentos, y en cuanto a lo demás, bajo la de los Ordinarios de los puntos donde estas Maestras sean establecidas para la enseñanza y educación de las niñas, salva siempre la intervención de las autoridades civiles, según las leyes del Reino y las dictadas, o que se dicten por el Ministerio de Ultramar; cuyo Instituto o Asociación llevaría el título de Hermanas del Amor de Dios bajo la protección y amparo de la Santísima Virgen María Madre de Dios en su advocación de la Concepción Inmaculada; hizo que compareciesen a la reja

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



319           CAP.VI. FUNDADOR DE LAS HH. DEL AMOR DE DIOS  
del coro bajo, por dentro de la clausura, en la que se hallaban, con su

*El Secretario de. Cámara y Gobierno del Obispo de Zamora,  
registra en acta la llegada del Prelado, del Fundador y de otras*

licencia, previo consentimiento de la Comunidad, las Señoras siguientes, a cuyos nombres y apellidos se unen los que han escogido para llevar y ser conocidas y nombradas en el Instituto, a saber: Doña Adelaida de Flores, natural de Puerto de Santa María, diócesis de Sevilla; Superiora, Madre Adelaida de las Mercedes: Doña María Ana de Jesús Horcasitas, de Alcalá de Henares, diócesis de Toledo; Madre Vicaria, María Ana de Jesús de la Trinidad: Doña Margarita Beredas, de Madrid, diócesis de Toledo; hermana Margarita de las Mercedes: Doña Josefa Manuela Aller, de Madrid, diócesis de Toledo; hermana Soledad de San Bernardo: Doña Ana María de Marchena, de Sevilla, diócesis del mismo nombre, hermana Ana María de la Trinidad: Doña María Antonia Rafaela Martínez, de Alicante, diócesis de Orihuela; hermana Corazón de María: Doña María Vilella, de Cintadilla, diócesis de Tarragona; hermana María de la Asunción: Doña Alejandra Mateo, de Guadalajara, diócesis de Toledo; hermana María de la Encarnación: Doña Angela de la Figuera, del Piñero, diócesis de Zamora; hermana María Angela del Espíritu Santo: Doña María Ramona Giménez, de Santo Domingo de la Calzada, diócesis de Calahorra; hermana María de la Asunción: Doña Teresa Medel, de Torrevieja, diócesis de Orihuela; hermana Corazón de Jesús: Doña Juliana Ruiz, de Junquita, diócesis de Vitoria; hermana Jesús María. Forman asimismo parte del personal de este Instituto la señorita Doña Elisa Vauvert que procede de familias distinguidas de Francia e Inglaterra, y ella misma se distingue por su piedad e ilustración; y la Señorita D.ª Julia Hera, natural de Valladolid, que en la tierna edad de trece años, es ya una notabilidad en música y piano. S. E. I. les ha dirigido una exhortación paternal manifestando cuan agradable sería a Dios su decisión si se confirmaban en su propósito de entregarse a formar la inteligencia y el corazón de las niñas, bien en nuestras Antillas, bien en la península, y cuán aceptable sería semejante sacrificio a las familias de nuestra España; y que para conseguir el espíritu y vocación necesaria, les eran precisas las virtudes propias del estado religioso; mandó leer los Estatutos - Constituciones de la Asociación o Instituto, presentados con solicitud por el fundador D. Jerónimo Mariano Usera, y aprobados por S. E. I. en decreto del día anterior; y preguntadas las referidas Señoras si persistían en su propósito, y abrazaban de su plena voluntad los Estatutos, que acababan de oír, y de que con anterioridad habían sido instruidas, y respondido afirmativamente, bendijo su S. E. I. el traje adoptado para estas hermanas y mandó se les vistiesen ayudadas de las religiosas de la Comunidad. Hecho esto, dirigió S. E. I. breves palabras a la designada para Superiora, y a las demás hermanas, y entonando un solemne *Te Deum* lo continuaron éstas y la Comunidad procesionalmente por la clausura, volviendo al propio coro bajo, donde se terminó con las preces y oraciones *pro gratiaruin actione*. Acto continuo S. E. I. con el mencionado acompañamiento se constituyó en la puerta seglar, y salieron de la clausura

las Hermanas del *Amor de Dios*, ya nombradas, dirigiéndose por el camino más breve, entre las filas de los acompañantes, presididas por S. E. L al local que les estaba designado y preparado, y fueron instaladas en él con breves y sentidas palabras. Con lo cual se dio fin al acto de instalación mandando S. E. I. a mí su Secretario levante el acta correspondiente y es ésta que firmo y sello con el mayor de S. E. I. en la mencionada ciudad de Toro, a veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Dr. Juan María Ferreiro Rodríguez  
Presbítero Secretario  
(*Rubricado*)

## 8

*Instancia del Siervo de Dios a S. M. Reina.* Toro, 1 de junio de 1864.  
Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

*El Siervo de Dios se dirige a S. M. la Reina Isabel II, pidiendo le conceda prórroga del permiso de permanencia en España. Antes expone los fines del Instituto, los trabajos de la fundación y los muchos servicios que ha prestado en Ultramar, destacando la asistencia a varios centenares de esclavos liberados en Puerto Rico, trabajos que le hacen acreedor de la gracia que solicita. Aunque no lo dice expresamente, la razón básica de la dilación de su estancia en España es la necesidad de asistir a la recién fundada Congregación.*

Señora:

Don Jerónimo Mariano Usera, Deán de Puerto Rico, electo de La Habana a los RR. PP. de V. M., lleno del más profundo respeto, expone: Que muy joven tomó el hábito del Císter en 1826. Allí consagrado a los rigores de la vida monástica y en medio del silencio y de la oración, pudo ganar y con efecto ganó en filosofía, teología y cánones los cursos necesarios para tomar a su tiempo los grados de licenciado y doctor en Sagrada Teología. Corría el año de 1835, época de su exclaustación, y el exponente se encontraba ya al frente de un curato de su orden, Pedrazales, en la diócesis de Astorga. Fue promovido en seguida al de Pedralba de la misma Diócesis sirviendo con celo uno y otra hasta 1840: De 1841 a 1844 desempeñó en sustitución la Cátedra de lengua griega en la Universidad Central.

En 1844 vuestro Ministerio de Comercio y Marina, y a propuesta del Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, le encargó la dirección de las misiones

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

españolas del Golfo de Guinea, dándole además el carácter de Subdelegado general castrense. Dos años se ocupó el exponente en los arduos y penosísimos trabajos de las misiones, exponiendo cien veces su vida en honra y gloria de Dios, de su Reina y de su Patria.

Entre los muchos trabajos de gran provecho, que como tal misionero hizo el exponente, merece especial mención la Gramática del idioma crumán, que compuso: Gramática que vuestro expresado Ministerio de Comercio y Marina publicó a sus expensas, penetrado de la grande utilidad que pudiera reportar a la navegación y al comercio la publicación de una Gramática, que sin grandes pretensiones, encerraba lo bastante para darse a entender con la raza más inteligente, más activa y más civilizada de cuantas pueblan hoy día la parte oeste y central de Africa.

Abrumado de fatigas y consumido por las calenturas africanas, el exponente se vio en la necesidad de abandonar aquellas mortíferas playas, regresando a la península en el verano de 1846. Público y notorio es el estado de demacración y abatimiento en que llegó al seno de su familia. Apenas había quien pudiera esperar su completo restablecimiento. Sin embargo, éste se obtuvo al fin, pero se obtuvo después de haber padecido el exponente las calenturas africanas por el largo espacio de un año, y a fuerza de sacrificios, y de los cariñosos cuidados que su propia familia le prodigó, guiada por los ejemplos de una tiernísima y anciana madre.

En este tiempo tampoco permaneció ocioso el que tiene la honra de hablar: porque a la vez que servía el curato de Uceda, se ocupaba en coordinar los materiales necesarios para publicar la *Memoria de Fernando Poo*, que salió a la luz en 1848, *Memoria*, que hasta el día, ha servido de guía a todos los escritores y publicistas, que se han ocupado, en alguna manera, de aquella importante isla.

En el mismo año de 1848, y después de haber obtenido los títulos de Regente en lengua griega y hebrea: V. M. se dignó agraciarse con un media ración en la Santa Iglesia Metropolitana de Cuba. Seguidamente fue promovido a una ración; y por último nombrado Canónigo Penitenciario de la misma Iglesia. En aquellas apartadas regiones, y en circunstancias las más difíciles, desempeñó el cargo de Gobernador eclesiástico del mismo Arzobispado por el largo espacio de dos años, con tal celo y acierto que sus actos merecieron la aprobación del muy respetable Arzobispo el Excmo. Sr. D. Antonio M. Claret, distinguiéndole éste con sus poderes para la toma de posesión de aquella Silla Metropolitana, y confiriéndole además el nombramiento de Rector del Seminario Conciliar.

No fueron éstas la únicas pruebas de confianza que debió a su muy venerable Prelado. Era tristísima la situación de aquella extensa Diócesis por la escasez de clero, por la deforme demarcación de sus parroquias, y por la desigual y mezquina dotación de éstas y de sus ministros. Era de gran urgencia el remedio, y para alcanzar éste, el expresado Sr. Arzobispo

comisionó al que tiene el honor de hablar cerca del Gobierno de V. M. Esta comisión dio por resultado el satisfactorio arreglo del Culto y Clero de la isla de Cuba publicado en 1852.

En 1853 fue agraciado por V. M. con el Deanato de Puerto Rico. En esta isla ocupó el tiempo tan útilmente como en Cuba, sacrificándose de día y de noche en el servicio de Dios, y en el de V. M.; pero hasta de una manera superior a sus fuerzas.

Señora: el exponente puede asegurar que en las épocas extraordinarias del cólera y de la fiebre amarilla ha asistido espiritualmente a casi todos los europeos establecidos en la capital de Puerto Rico; y esto sin descuidar los deberes de su prebenda. Y en tiempos comunes ha sido uno de los sacerdotes que más ha predicado y confesado; asistiendo además a los hospitales, cárceles y presidios.

En 1859 apostaron a aquellas playas 900 negros congos bozales, hombres y mujeres, que declarados libres por las autoridades superiores de aquella isla, y mientras se les daba destino, fueron puestos bajo la dirección espiritual del que habla. Aquellos infelices habían sido encontrados en un buque negrero, que en una larga travesía desde el Africa los había traído hacinados, y mal alimentados, y con el descuido que pudiera traerse la más vil mercancía. Desembarcaron como era consiguiente desnudos, demacrados, cubiertos de inmundicia y de miseria, calenturientos muchos, llenos de lepra los más, y todos cuál más, cuál menos escorbutados; en términos que temiendo que pudieran infectar a la población, se les acampó a una legua de la capital de Puerto Rico, al otro lado de la bahía, en grandes barracas construidas al efecto.

Pues bien, Señora, el exponente no dudó un momento en establecerse en medio de esos desgraciados, desempeñando en beneficio de los mismos no sólo el cargo de cura de almas, sino el de intérprete; y hasta ayudaba en la curación de los mismos a los beneméritos facultativos y practicantes que les asistían. De continuo los instruía en los sacrosantos misterios de nuestra Religión, disponiéndolos para recibir el Santo Bautismo, en términos que aun cuando en los dos meses que duró esta santa tarea vinieron a fallecer más de 150 de aquellos desgraciados, todos ellos llevaron el agua de socorro, que les franqueó las puertas de la gloria. Otros muchos de ellos, después de bien instruidos en doctrina cristiana por el que tiene el honor de hablar, recibieron solemnemente el Bautismo.

Y a fin de que todos tuvieran siempre presente las santas verdades que les había enseñado, compuso el exponente un Catecismo en idioma congo, que publicado a expensas de la Capitanía General de aquella isla, se distribuyó después entre los alcaldes, curas párrocos y propietarios, a cuyos respectivos distritos, feligresías y haciendas fueron destinados los expresados africanos.

En enero de 1860 \* y para solemnizar el nacimiento del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, el exponente, auxiliado por las principales señoras de la capital de Puerto Rico, fundó la Casa de Caridad de San Ildefonso con el objeto de dar educación cristiana, y propia de su clase a las niñas pobres. Esta fundación le ha costado grandes desembolsos y fatigas.

Y, por último, penetrado el que tiene el honor de hablar de la urgente necesidad de educar convenientemente a la juventud de nuestras Antillas obtuvo gustoso de su Ilmo. Prelado la comisión para buscar en la península maestras que llenas de abnegación y patriotismo, se encargaran de llenar respecto de las niñas, tan ardua tarea. Después de recorrer casi toda la península, y de dirigirse a varios Institutos religiosos, consagrados a la enseñanza, no ha encontrado otro medio que crear una Asociación de Señoras para cumplir con los santos y patrióticos fines de su comisión.

Esta Asociación o Instituto ha inaugurado sus trabajos bajo los mejores auspicios en esta ciudad de Toro el 28 de abril último \*\*.

Lo que es, y promete ser este Instituto, mejor que el exponente lo dirán el testimonio del acta que se acompaña, y la alocución que vuestro primer Alcalde de Toro dirigió con tal motivo a la numerosa concurrencia, que honraba el acto.

Mas para alcanzar tan felices resultados el exponente ha recorrido también una gran parte de Europa. Sólo así ha podido adquirir profesoras llenas de saber y de virtud, viendo, comparando, y estudiando a la vez los mejores métodos de enseñanza que se conocen.

Fácilmente se concibe que todo esto ha costado grandes sacrificios de salud y de intereses. Con efecto, Señora, el que habla ha consumido no sólo sus rentas, sino hasta sus cortas economías. Y en cuanto a salud, cree, y con fundamento, que no podrá regresar, al menos por ahora, a las Antillas sin comprometer seriamente su vida.

Por todo lo que A. V. M. rendidamente suplica que tomando en cuenta la importancia y tiempo empleado en los servicios que van referidos, sus grandes sacrificios y, sobre todo, el estado de salud, se digne concederle la jubilación o pensión que tenga a bien: en cuyo supuesto y para cuyo caso dará por presentadas las renunciaciones del Deanato de Puerto Rico que actualmente posee, y del de La Habana, para el que ha sido trasladado por la Augusta bondad de V. M. Gracia que espera alcanzar de V. M. cuya importante vida guarde el Señor muchos años para bien y dicha de esta Monarquía.

---

\* En el año 1860 concede la Reina la aprobación de la Obra, pero el acta fundacional es del 23 de marzo de 1858.

\*\* El 28 de abril de 1864 se inauguró el primer Colegio de la Congregación con un acto solemne en el que el Alcalde del Ayuntamiento pronunció un discurso y declaró abierto el Colegio. La Comunidad se había formado el día anterior (Cf. *Acta*. Toro, 28 de abril de 1964. Original: AGAD, II, 1-1/1-7).

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

Toro, 1 de junio de 1864

Señora, A los RR. PP. de V. M.

Jerónimo M. Usera

9

*Reglas de las Hermanas del Amor de Dios. Instancia y Decreto de aprobación, 2 y 6 de octubre de 1864. Original: AMZ, Documentos Amor de Dios.*

*Como complemento de los Estatutos que regían el Instituto de Hermanas del Amor de Dios, el Siervo de Dios somete a la aprobación del Obispo de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral, las Reglas y el Manual de Oraciones de dicho Instituto. Se componen de 18 artículos en los que el Frindador da normas muy concretas para la observancia de los Estatutos, tanto en lo que afecta a las disposiciones de carácter jurídico, como a la observancia de los votos, disciplina religiosa, vida de piedad y enseñanza, basándolo todo en el "Santo amor de Dios". Termina con un artículo adicional: "De las Hermanas Coadjutoras". Esta clase de Hermanas fue introducida a los cinco meses de la Fundación.*

a) *Reglas de las Hermanas del Amor de Dios. Zamora, 2 de octubre de 1864. Imprenta de Ildefonso Iglesias, Zamora, 1865.\**

#### Artículo 1

##### *De las hermanas en general*

1. Jamás olviden las hermanas el fin Santo de su vocación, a saber: *La enseñanza de las niñas por amor de Dios y para Dios*. Habéis, pues, venido hermanas, a santificareis y hacer bien al prójimo: que resuene siempre en vuestros oídos aquella sentencia de vuestro dulcísimo Jesús: *el que perseverare hasta el fin este será salvo*. Tengan presente que trabajan por Dios y para Dios; y de esta manera trabajarán con celo y con gusto en medio de los sinsabores y espinas que ofrece el grave cargo del magisterio, sabiendo de cierto que un día han de recibir el premio a que se hayan hecho acreedoras por su paciencia en sufrir, por su constancia en perseverar, y por su caridad en instruir y ganar almas para el cielo.

---

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

2. El principal patrimonio con que deben contar es la divina Providencia, que no desampara a los que obran el bien; y sobre todo a las familias religiosas que haciendo vida común, viven en rigurosa observancia edificando con su vida y ejemplos.

3. La vida común no consiste precisamente en comer ni vestir las hermanas de un solo fondo; sino en trabajar todas las hermanas de consuno y para la Comunidad; y en comer y vestir honestamente todas las hermanas de los productos de ese trabajo: debiendo ser igual para todas las hermanas, *sin excepción*, en calidad y número el vestido y alimento. Y que éste no se torne jamás fuera de las horas y lugares marcados. Hermanas mías: tolérese siquiera por un año que las hermanas coman fuera de hora, y donde quiera, y de seguro que la vida común desaparecería por completo, y por consiguiente el Instituto moriría también. Tanto importa la vida común para la conservación de éste, y con tal rigor debe observarse que las hermanas no percibirán presente ni regalo sin hacer participantes de él a todas las demás.

4. En materia de regalos tened, hermanas mías, presente tres cosas: 1.a Excusad cuanto podáis el recibirlos especialmente en particular. 2.a No los recibáis nunca sin licencia de la Superiora. 3.a Los que recibáis haced participantes de ellos a toda la familia del Amor de Dios.

5. La primera base y cimiento de la vida religiosa es la obediencia. Y si es verdad que la Madre Superiora debe dar ejemplo a todas por su humildad y exactitud en cumplir los Estatutos\* y Reglas, en medio de todo, las hermanas no olviden nunca que están en la obligación de obedecer a la Madre Superiora en cuanto les mandase no siendo pecado. Y obedézcanla con prontitud y alegría, seguras de que así llenan la voluntad de Dios. Y si las hermanas deben sufrir mutuamente, con más razón deberán sufrir con humilde paciencia en algunas ocasiones a la Madre. Rueguen a Dios por ella, y amándola de todo corazón, háganle presente sus necesidades.

6. La santa pobreza religiosa es igualmente gran elemento de prosperidad y de dicha de esta clase de congregaciones. Así pues, como queda dicho, todo sea común entre todas las hermanas. A nada llamen *suyo*, sino nuestro. Sea todo su ajuar igual, honesto y sencillo. La cama, permitiéndolo el catre, deberá tener sólo un colchón cuando más dos, o un gergón y colchón, un Santo Cristo, que debe ser igual para todas, algunas estampas (muy pocas) y la pila del agua bendita también igual y sencilla para todas las hermanas. No olvidéis que cuanto más domine en vosotras el espíritu de humildad y de pobreza, seréis más estimadas, más felices y más

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



ricas: porque menos os ha de abandonar vuestro divino Jesús. No

*El Secretario de. Cámara y Gobierno del Obispo de Zamora,  
registra en acta la llegada del Prelado, del Fundador y de otras*

desperdiciéis nada, y cuidad bien todas las cosas conservándolas en buen estado de aseo y de limpieza, principiando por vuestro propio hábito. No abráis puerta ni ventana que no aseguréis, especialmente si tiene vidrios. Evitad el deterioro de las paredes acercando demasiado las sillas y muebles a ellas. No se ha oído jamás que faltara lo necesario a los Institutos o Congregaciones que han amado y practicado bien la pobreza religiosa.

7. Excusado es encarecer la santa virtud de la castidad, y con cuánto esmero deben conservarla las hermanas. Pedid con insistencia al Señor este don de la pureza, y huid de cuanto pueda empañarla. No permitáis que llegue a vuestros oídos una sola palabra que sea menos decente; no lo consentáis ni aun en chanza. No basta el ser puras y castas, es menester aparecerlo a la luz del mediodía. A este fin no salgáis de casa sino obligadas por la obediencia y entonces salid acompañadas unas de otras; y dentro de casa no permanezcáis solas ni un solo instante con los extraños. La misma Madre Superiora dará gran importancia a su posición, recato y decoro acompañándose en las visitas que reciba. Cuide pues, de no estar sola y no sólo con personas extrañas, ni aun entre vosotras mismas converséis con familiaridad íntima y a solas. Las pruebas de afecto, que mutuamente os deis sean públicas y no exclusivas, ni nacidas de motivos puramente humanos; sino fundadas en caridad y llenas de pudor y modestia.

8. Os recomiendo una santa alegría. Esta acompaña siempre a las buenas conciencias: así como la tristeza es enemiga de todo lo bueno. Si alguna vez os acomete ésta, haced por arrojarla lejos de vosotras, descubriendo vuestro corazón al Director espiritual y a la Madre. Y a fin de conservar mejor la alegría, cantad en las horas de recreo algunas cosas que os edifiquen; pero no a gritos, sino con voz mesurada y llenas de piedad y devoción.

9. Queda dicho que ninguna hermana coma ni beba fuera del lugar y horas marcadas y entonces hacedlo con tal templanza que sin dejar de tomar lo necesario para conservar las fuerzas para trabajar, por otra parte no deis estímulo a las pasiones. Y si alguna vez llegara a faltar lo necesario, no os acobardéis por eso, sino levantad vuestros ojos a Cristo, padeciendo sed y hambre por nosotros, y confiando en la providencia que no abandona a los pajarillos del cielo: encomendaos muy de veras a la Santísima Virgen, a N. P. S. Bernardo y a San Cayetano, que es llamado Padre de la Providencia.

10. Llevad bien y con paciencia todas las privaciones y contradicciones de la vida. Si alguna hermana necesitara tomar alguna cosa fuera de hora, pida permiso a la Madre Superiora. Esta podrá permitir el que las hermanas tornen algún líquido fuera de hora, rara vez el que coman, y esto

lo harán siempre en refectorio. Sobre todo esto cargamos mucho la conciencia de la Madre Superiora: porque no solamente es útil y necesario para la observancia y buen régimen de la vida común y religiosa, sino también como medida higiénica para conservar la salud. No permitimos el que se coma fuera del refectorio, más que el ligero refrigerio que se conoce con el nombre de merienda, en los días en que haya ésta: y no siempre, porque la merienda debe tomarse también ordinariamente en refectorio. Pero en el caso de no ser así, se tomará en público, jamás en los cuartos y aposentos de las hermanas, ni en ninguna otra habitación de la casa. En los aposentos de las hermanas no debe entrar comida alguna sino en casos de extrema necesidad, y cuando no pueda pasarse por otro punto. Cumplan exactamente con esto las hermanas, y de seguro que no decaerá nunca la vida común.

11. Las hermanas al hablar por primera vez en el día a la Madre Superiora, le besarán la mano; y lo mismo harán después del examen general por la tarde, de la manera que se dirá en su lugar.

12. Inmediatamente antes de salir de casa irán a tomar órdenes de la Madre Superiora, besándole la mano; enseguida irán a la capilla para pedir al Señor luces para desempeñar bien su cometido y gracia para edificar con sus palabras y su modestia a las gentes. Y luego que lleguen de fuera, volverán a la capilla para dar gracias al Señor, y pedirle perdón por las faltas que pudieran haber cometido. Seguidamente se presentarán a la Madre Superiora, besándole la mano.

13. Las hermanas cuando se encontraren en los tránsitos, dormitorios, o en cualquiera otra parte de la casa (fuera de la capilla), se saludarán mutuamente con una ligera y afectuosa inclinación de cabeza. Y lo mismo harán con las educandas, y las educandas entre sí. Esta misma salutación se hará con las personas extrañas a la casa sin mezclarse en otros saludos, ni preguntas; a no ser que fueran preguntadas, o que tuvieran alguna relación particular de amistad o parentesco con esas personas.

14. En las clases y en todo acto de comunidad o de colegio, al entrar cualquier persona de distinción, se levantarán todas; pero sin hablar palabra, y a una señal hecha por la que presida.

15. No murmuren nunca las hermanas entre sí, y menos con los extraños. Y si alguna vez oyese las hermanas murmurar de éstos y aun de sí mismas, no sólo huyan cuanto puedan de contribuir a la murmuración, sino que excusarán en su corazón, y con la boca, a los pobrecitos maldicientes.

16. Vivan las hermanas muy unidas en el santo amor de Dios, disimulándose mutuamente sus defectos. Procuren la propia enmienda, antes que la ajena, y cuando observen algo digno de enmienda en alguna hermana, vean si es cosa que puedan y deban corregir por sí mismas, sin dar cuenta a los superiores; entonces diríjase ala hermana y háblenle llenas de caridad. Mas cuando sea cosa que deban manifestar al Superior o Madre Superiora, háganlo excusando cuanto puedan la intención de la hermana que faltó. ¡Dios sólo sabe cuántas veces se falta más por ignorancia que por voluntad!

17. A veces se suelta una expresión o una palabra sin deseos ni miras de ofender: aquella palabra que sepultada en el olvido, no traería consecuencias de ningún género, divulgada, o mejor dicho referida y contada a la persona o personas que ofende, puede dar origen a grandes odios y enemistades. Tengan, pues, muy presente las hermanas las terribles consecuencias que puede tener un cuento, o como vulgarmente se dice, un chisme.

18. No tenga resentimiento una hermana contra la otra. Súfranse mutuamente sus defectos, y si ocurriese alguna desazón entre ellas, jamás se acostarán sin haberse reconciliado entre sí. La primera de ellas que buscará a la hermana para la reconciliación, será la más humilde y por consiguiente la más digna de aprecio delante de Dios y de las gentes No hay cosa más agradable a Dios, que la humildad. N. P. S. Bernardo dice *que la Virgen Santísima fue elegida Madre de Dios precisamente por su grande humildad*. El mismo Santo hablando de Nuestra Santísima Madre, dice que en su corazón se tenía por inferior a todos. Imitadla pues, hermanas mías, y no olvidéis que una persona vale más para con Dios, para con el mundo, y aun para sí misma, cuanto menos se estima. Siempre se verificará aquella sentencia del Evangelio: *el que se ensalza será humillado; y el que se humilla será ensalzado*. Así, pues, ¿deseáis, hermanas, conservar la paz entre vosotras? Sed muy humildes y si hay unión y paz entre vosotras, estad seguras de que entre vosotras está Cristo; según él mismo lo ha prometido; de lo contrario, el Diablo no estará lejos. Santa Teresa de Jesús dice que una de las cosas que más contribuyen a romper la paz y unión que debe reinar en una comunidad son las amistades particulares que crean las simpatías de los genios, el pertenecer a una misma patria, u otros motivos mundanos. Huyan las hermanas de estas amistades particulares como de la peste, y si la Madre Superiora notara que había entre dos o más hermanas alguna amistad particular, apártelas dándoles destinos incompatibles con semejantes amistades.

19. Cuando alguna hermana rompa o quiebre alguna cosa, o corneta alguna otra falta, luego sin demora se lo manifestará a la Superiora, besándole la mano, especialmente si la falta ha sido de genialidad o de carácter.

20. Todos los viernes habrá capítulo de culpas. Este se verificará a puerta cerrada, sin la presencia de las novicias, ni de otra persona extraña. Se empezará rezando el *Veni Sancte Spiritus reple tuorum*, con el versículo y colecta correspondientes; y *Regina sine labe concepta*, repetido tres veces. En seguida por turno, y empezando por las más modernas, cada una dirá su culpa de rodillas, y con esta fórmula. *Me acuso, hermanas mías, etc.* Por último, después que la Madre Superiora haya dicho también su culpa, concluirá por exhortar brevemente a todas, y a sí misma a la enmienda, imponiéndose y rezando en el acto una ligera penitencia.

21. Las hermanas no salgan nunca de los aposentos sin tocas, y sin todo el hábito en regla. Para las labores se les permite quitarse la cruz y la manteleta o esclavina, usando además mandiles, y otros preservativos contra el polvo y la suciedad. Pero a los demás actos de comunidad vayan con todo el hábito: de manera que sólo se lo quitarán para dormir; y aun en ese caso debe ser sustituido por un escapulario blanco de lienzo o lana con cruz roja.

22. En las horas y sitios de recogimiento y silencio *guárdenlo muy profundo*, no interrumpiéndolo, sino por sus explicaciones, rezos y cantos religiosos. Y siempre que tuvieren necesidad de hablar háganlo por señas, si es posible; y si no en voz muy baja.

23. Por regla general, *oren mucho y hablen poco, y les irá bien en lo temporal y eterno.*

24. Si quieren disfrutar mucha paz y mucho crédito tengan muy presente aquella parte de los estatutos que profesan, a saber: "A nadie revelen las interioridades de casa e instituto". Y no tengan trato íntimo con seglares, ni aun con pretexto de piedad y devoción. Vivan en lo posible como en rigurosa clausura, aisladas de todo trato con seglares y entregadas enteramente a la oración y al estudio y al cumplimiento de sus deberes.

25. Sus ratos de recreo ténganlos las hermanas solas y sin la presencia de seglares. Sean sus conversaciones todo lo más honesto, edificantes e instructivas que ser puedan. No digan nada que pueda herir la susceptibilidad de alguna hermana; al contrario, que este trato entre ellas contribuya mucho a identificarse entre sí, olvidando las cosas del siglo, su país, su

patria y todo cuanto pueda separarlas de los deberes de su profesión, teniendo en cuenta aquella sentencia de David: "Hija, olvídate de tu pueblo y de la casa de tus padres, y entonces, agradarás al divino Rey".

26. No salgan a paseo más que lo indispensable con las educandas y esto para conservar la salud: y sea por sitios amenos y poco o nada concurridos. Y siempre que salgan, vayan de dos en dos; las menores delante.

27. La Madre Superiora y las hermanas excusen todas las visitas que puedan; pero como les será necesario el recibir alguna vez, la Madre Superiora para asuntos del servicio de Dios y de la casa recibirá todos los días de diez a once y media de la mañana, y de cuatro a cinco y media de la tarde. Las demás hermanas recibirán los domingos de diez a once y media de la mañana, y entre semana podrán recibir a personas que residan fuera de la ciudad. El decoro del hábito y del sexo exige que ninguna hermana reciba sola, o sin estar acompañada de otra hermana.

28. No se permita escribir a las hermanas más que muy rara vez, y esto mediando alguna necesidad. La prohibición de escribir o recibir cartas las hermanas, sin conocimiento de la Superiora, no habla con las que escriban al Prelado de la Diócesis o al Director espiritual, ni con las que reciban de éstos. En vano las hermanas guardarán silencio entre las hermanas, si lo quebrantan escribiendo a los de fuera. Las hermanas sean muy puntuales para asistir a todos los actos de comunidad; y sobre todo se carga mucho la conciencia de la Madre Superiora para que así se verifique. En el acto de sonar la campana, deben dejar todas las ocupaciones.

29. Para todos los actos de comunidad deben hacerse dos señales: la 1.ª cinco minutos antes de empezarse el acto; la 2.ª señal, al empezarse éste. Cuando alguna hermana **llegase** tarde a algún acto de comunidad, antes de ocupar su lugar o asiento rezará de rodillas un *padre nuestro* en el centro del local, donde se verifica el acto, sea capilla, refectorio, etc. Seguidamente hará venia al Sacramento o imagen y ocupará su puesto.

**30. El** castigo más grave que se conocerá en este Instituto después de las amonestaciones suavemente repetidas, ya privadas ya en presencia de las hermanas, según la falta cometida, será el separar a la hermana, algún tanto obstinada, del trato y comercio de las demás, dándole ocupaciones aisladas. Guárdense las hermanas de bajar a la portería, ni entrar en el guardarropa, cocina, refectorio, despensa, enfermería ni demás oficinas de la casa a no ser obligadas por la obediencia, y aun en las habitaciones particulares no entrarán tampoco las otras sin un objeto determinado y para

esto deberán llamar antes a la puerta diciendo: *Ave María Purísima. Por el amor de Dios, Hermana.*

31. Y siempre que una hermana pida cualquiera cosa a otra use la fórmula, *hermana por el amor de Dios, deme esto o aquello, etc.*, y esta frase del amor de Dios resuene siempre en boca de las hermanas y sean muy ingeniosas para mezclarla en sus conversaciones, hablando con las gentes de fuera, que se edificarán al oírlo.

32. Fuera de los ayunos de la Iglesia no tendrán otros de obligación; pero las que se sintieran con fervor para ayunar algunos días, lo podrán hacer previa la licencia del Director espiritual. Asimismo no se les prescribe disciplinas de obligación: mas si algunas hermanas se sintieren con fervor para tomarlas, especialmente en los martes y viernes de cuaresma háganlo previa la licencia del Director espiritual y Superiora. En los viernes de cuaresma y en los miércoles, jueves y viernes santos, andarán el *vía crucis*. El dos de noviembre día de los difuntos, andarán así mismo el *vía crucis*, aplicándolo por las benditas ánimas del Purgatorio.

33. Los días de comunión serán los domingos y jueves y las principales festividades del año, contándose entre ellas los días de Nuestra Señora de las Mercedes, Nuestros Padres San Benito, San Bernardo, San Norberto, San Pedro Nolasco y el veintisiete de abril, aniversario de la fundación de este santo Instituto.

34. Pero no habrá comuniones generales por ser incompatibles con el método de vida y vigilancia que exige el cuidado y educación de las niñas: de manera que las hermanas comulguen en días diversos alternando entre sí. Es un gran elemento de paz .y aprovechamiento espiritual el que todas las hermanas tengan un solo confesor o Director, sin perjuicio de los extraordinarios que concede el derecho a las demás religiosas. Estos confesores extraordinarios los tendrán las hermanas en las cuatro témporas del año, y siempre que alguna lo pida, cuya designación será del Prelado.

35. La manera de confesarse será la siguiente: la hermana arrodillada, inclinando su cabeza y cuerpo dirá: *Padre, digo mi culpa*, seguidamente se persignará y dirá: *el yo pecador*, después levantando la cabeza y continuando de rodillas dirá: *Padre mío, hace tantos días que me he confesado, he cumplido la penitencia y ahora me acuso de...* y se confiesa la hermana con toda claridad y brevedad. Y será objeto de la confesión la infracción de los Estatutos y Reglas que profesa, por ejemplo: no cumplir los deberes que le impongan la obediencia; prodigar o no mirar por los intereses de la comunidad, menospreciando el voto de pobreza en vestido,

comida u otras cosas; no asistir a la oración, al rezo, y demás actos de comunidad: dejar de cumplir con el oficio y santo rosario; comer y beber fuera de hora *y* lugar designados por regla; quebrantar el silencio, etc.

36. Cuando para asegurar el dolor y la gracia del sacramento hubieran las hermanas de confesar algún pecado de la vida pasada; deberán manifestar cuál sea éste.

37. Todos los años tendrán las hermanas diez días de ejercicios espirituales. Estos ejercicios no se harán por toda la comunidad a la vez, sino por secciones, dividiéndose la comunidad en dos o tres secciones, según el número de hermanas y ocupaciones que tengan.

38. En todos los meses del año cada hermana tendrá un día de retiro espiritual. Sean muy devotas del Santísimo y raro sea el día que no recen una estación.

39. En el día primero de cada año se echarán suertes de santos y difuntos. Cada hermana recibirá en suerte un santo y un difunto: aquél, para tenerle por especial abogado, y a éste, para encomendarle a Dios.

40. Excusado es recomendar el gran cuidado y esmero con que debe tratarse a las enfermas. Las enfermas sean pacientes y sin pedir cuidados exagerados; pero las hermanas sean con ellas muy caritativas y celosas. Al asistir a una enferma, procuren merecer para el día del juicio aquella sentencia del Señor: "Venid, benditas de mi Padre, al reino eterno, porque cuando yo estaba enfermo me visitasteis".

41. Y no se aguarde nunca a los últimos para administrar a la hermana enferma los Santos Sacramentos y para que haga testamento. Para sacramentar a una hermana asistirá toda la Comunidad con luces encendidas; al ir, rezando a coros el *Miserere*; al volver, el *Te Deum*. Lo mejor sería que el testamento lo hicieran durante el primer año de noviciado para evitar cuidados y pleitos.

42. Luego que una hermana fallezca toda la Comunidad le cantará el Responso *Sub vente*. Se le pondrá de cuerpo presente por el espacio de veinticuatro horas por lo menos, velándola de continuo dos o más hermanas. Y la misma Comunidad oficiará hasta darle sepultura, todo esto se entiende dicho sin perjuicio de los derechos parroquiales.

43. Todas las hermanas tienen obligación de aplicar tres comuniones, de oír tres misas y de andar tres veces el *vía crucis* por cada hermana difunta.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



Artículo 2  
*Del Director espiritual*

1. Los Estatutos dicen: Que el Ilmo. Sr. Obispo de Zamora, Superior del Instituto, está representado por un Director espiritual. Por consiguiente éste, sin entorpecer ni menoscabar la autoridad de la Madre Superiora, vele y cele mucho por la mejor observancia de los Estatutos y Reglas. Cuide que no se introduzca abuso de ninguna especie, que las hermanas vivan en paz, que todas obedezcan ciegamente a la Madre Superiora, y que ésta mire igualmente por todas las hermanas como por sí misma.

2. La Madre Superiora no tomará por sí resolución grave o trascendental al instituto que no consulte con el Director espiritual. Y éste con acuerdo de la misma Superiora nombrarán las que hayan de regir las casas que sucesivamente se vayan fundando. Y en la misma conformidad destinarán las hermanas de unas casas a otras.

3. Como una de las funciones más principales del Director espiritual ha de ser atender a la parte moral y religiosa, confiese por sí mismo a las hermanas. Y cuando el crecido número de éstas y de las educandas no se lo permita, designe de acuerdo con la Madre Superiora los confesores que sean del caso, sometiendo ante todo a la aprobación del Ilmo. Sr. Obispo estos nombramientos. Todo esto sin perjuicio de los confesores extraordinarios, de que se ha hablado.

4. El Director espiritual dará todos los años por sí o por sacerdote que delegue, ejercicios espirituales a las hermanas.

5. Al mismo Director espiritual incumbe la formación de expedientes para la admisión de novicias. Estos expedientes ya concluidos, se entregarán a la Madre Superiora para que oyendo el voto consultivo de la comunidad, los eleve con su parecer a manos del Ilmo. Señor Obispo, Superior del Instituto, a fin de que determine lo que tenga por conveniente.

6. El mismo Director espiritual, al poner según Estatutos el *Visto Bueno*, a las cuentas de cada mes, procure salvar las equivocaciones que haya, avisando a la Madre Superiora de los gastos que creyera inútiles o desproporcionados, a fin de que aquella no permita el que se gaste más que lo necesario.

7. Las fundaciones que se vayan haciendo en lo sucesivo se harán de común acuerdo del Director espiritual y Madre Superiora, y con aprobación

del Ilmo. Señor Obispo de Zamora. El Director espiritual visitará todos los años por sí o por sacerdote que delegue con autorización del Ilmo. Señor Obispo esas casas, oyendo a todas y cada una de las hermanas de por sí, anotando en un libro todo lo que sea digno de tenerse presente para su corrección y enmienda. El respectivo cura párroco será uno de los que lo in formen.

### Artículo 3

#### *De la Madre Superiora*

1. La Madre Superiora no olvide que tan elevado como es el cargo tanta es la responsabilidad que pesa sobre ella; que debe dar cuenta a Dios por sí, y por las hermanas y niñas puestas a su cuidado.

2. En cuanto pueda sea la primera en los actos de comunidad para presidirlos y dirigirlos. Todo lo debe inspeccionar y vigilar, procurando que todo marche bien, y que todo esté en orden. Cuide igualmente de todas (hermanas y niñas) sin excepción de personas. No se singularice con ninguna, a fin de no dar entrada a la pasión de la envidia, que suele hacer grandes estragos en las comunidades. Le recomendamos mucho, las más niñas, las ancianas y enfermas.

3. Procure que sin faltar lo necesario a todas y a cada una en particular, no se prodigue ni se desperdicie nada.

4. Vigile mucho que resplandezca el aseo en todo, siendo raro el día que no se revise cocina, despensa, dormitorios: en fin, todas las oficinas de la casa.

5. La Superiora pregunte ya a una, ya a otra, de las novicias y educandas por el estado de sus lecciones, estimulándolas a la aplicación y al trabajo. Y se enterará asimismo de su aplicación y aprovechamiento.

6. Distribuya los oficios entre las hermanas según las fuerzas, disposición y capacidad de cada una de ellas; y de manera que sin faltar el debido descanso, jamás den entrada a la ociosidad. Y disponga las cosas de modo que las hermanas dedicadas a la enseñanza, no sólo enseñen sino que estudien también y preparen sus lecciones.

7. La Superiora cuide de que las niñas educandas sean servidas las primeras en todo.

8. Designe las hermanas que sean necesarias para que las peinen, las asean y las sirvan, y aun en algunas ocasiones practíquelo por sí misma para dar ejemplo y estimular a las demás hermanas.

9. Especialmente en las comidas cerciórese por sí misma de que las niñas coman bien, y con buenas maneras.

10. Los domingos por la tarde después de los oficios oirá a cada una de las hermanas en particular. Estas manifestarán con franqueza a la Madre cuanto se les ocurriese digno de ser declarado para tranquilidad de su alma y buen crédito de la Congregación.

11. Si en alguna ocasión llegara a oídos de la Madre Superiora que había alguna hermana enemistada con otra, no descansará hasta reconciliarlas entre sí.

12. De acuerdo con el Director espiritual y con la aprobación del Ilmo. Señor Obispo de Zamora, Superior del Instituto, podrá atender a otras nuevas fundaciones. Así mismo visitará todos los años las casas nuevamente fundadas, corrigiendo los abusos que pudieran haberse introducido, y celando para que la Superiora local y hermanas llenen todas sus respectivos deberes, enseñando bien y cuidando de las niñas puestas bajo su dirección. El respectivo cura párroco será uno de los que le informen. Al volver dará cuenta al Director espiritual de lo que hubiese observado, así en las hermanas, como en las casas, y conferenciando entre sí, tomarán las medidas que fuesen del caso.

13. De manera que las casas que nuevamente se funden con sus Superioras locales y hermanas estarán bajo la inmediata dirección y obediencia del Director espiritual y Superiora de la casa matriz de Toro viniendo a ser por este solo hecho aquél, Director General, y ésta, Superiora General de la Congregación. Todas las hermanas tendrán sumisión, respeto y obediencia al Prelado del Obispado en donde se encuentren, demostrándosela en cuantas ocasiones se ofrezcan.

14. Los nombramientos de Superioras locales, que de común acuerdo hagan el Director General y Madre Superiora General, serán por el tiempo y lugar que bien les parezca, sometiéndolo a la aprobación del Ilmo. Señor Obispo de Zamora. La Madre Superiora no permita a las hermanas por sí, y sin oír al Director espiritual, mortificaciones corporales fuera de las prescritas por Estatutos y Reglas; pero podrá exhortarlas a las mortificaciones espirituales, como reprimir el genio, y su propia voluntad; estimularlas a que practiquen actos de humildad, y sobre todo a que guarden silencio.

Procure que las hermanas vivan alegres y contentas; vigílelas muy de cerca para conocer y remediar sus necesidades y corregir sus flaquezas.

15. Inculque mucho en sus corazones la necesidad que tienen de hacerlo todo por el *amor de Dios* y de sufrirlo todo por ese mismo *amor de Dios*. A este fin aproveche todos los momentos que pueda para que lean libros espirituales, principalmente el Kempis, el Rodríguez\* y vidas de santos.

16. Cuando tuviere necesidad de reconvenir a alguna hermana hánganlo siguiendo las reglas de caridad y prudencia y moderación cristianas; pero guárdese bien de hacerlo en presencia de seculares y principalmente de las educandas; a fin de conservar el prestigio y respeto que se debe al hábito religioso y al ministerio de la enseñanza.

#### **Artículo 4**

##### *De la Madre Vicaria*

1. La Madre Vicaria suplirá a la Madre Superiora en todas sus enfermedades y ausencias. La secundará en un todo y será la primera en respetarla, a fin de dar ejemplo a las demás hermanas. Y éstas a su vez respetarán a la Madre Vicaria, como a la misma Superiora, cuando ocupe el lugar de ésta; y aun fuera de este caso, le conservarán grande acatamiento y deferencia.

2. El cargo especial que damos a la Madre Vicaria es auxiliar principalmente a la Superiora para que todo se haga a la hora marcada y en regla, y la enseñanza sobre todo.

3. Los actos de comunidad serán presididos por la Madre Superiora o por la Vicaria. Rarísima vez dejará de suceder esto y cuando las fuerzas de las circunstancias exigieren otra cosa, la Madre designará la hermana que deba presidir el acto; pero lo hará con la debida anticipación a fin de que el acto no sufra la más pequeña detención.

#### **Artículo 5**

##### *De la Maestra de novicias y de las novicias*

1. La Maestra de novicias es uno de los cargos de mayor importancia ~~del Instituto,~~ debe estar dotada de gran bondad, de mucha prudencia y de

\* El Siervo de Dios se refiere al libro *Ejercicios de Perfección y virtudes cristianas*, por el Padre Alonso Rodríguez. Esta práctica introducida por el Fundador se mantuvo en la Congregación hasta el Concilio Vaticano II que dio lugar a nuevos enfoques de la vida religiosa.

saber. No olvide aquella máxima de San Francisco de Sales: "Más moscas se pillan con una gota de miel que con un barril de vinagre"; tenga gran fondo de bondad y de prudencia para sufrir las impertinencias de las que vienen con los resabios del siglo; tenga igualmente gran paciencia para instruidas en sus deberes; sea no sólo la Madre, sino la mejor amiga y confidente de sus novicias; y verá qué fácilmente consigue ganar su corazón y levantar su espíritu hacia el *santo amor de Dios y del prójimo*.

2. Todo lo que sea digno de consulta, hágalo la Madre Maestra con el Director espiritual y Madre Superiora.

3. El noviciado ha de ser el plantel de donde salgan las grandes almas, que llenas del santo amor de Dios, lleven la virtud y el saber a los tiernecitos corazones de las inocentes niñas.

4. Por eso las novicias procurarán instruirse mucho, y afirmarse bien en la virtud; principiando por ser muy dóciles, muy respetuosas y sumamente obedientes a la Madre Maestra. Esta debe ser una verdadera Madre para las novicias; pero éstas deberán ser, a la vez, verdaderas hijas para aquélla, amándola y respetándola mucho.

5. Las novicias deberán asistir a las clases todos los días; y de esto deberá cuidar la Madre Maestra; sin perjuicio de que la Madre Superiora pregunte por las lecciones de las novicias, tomándose gran interés en saber el estado de instrucción en que se encuentran éstas.

6. Las novicias asistirán a las clases en lugar preferente, sentadas, si es posible, al lado o cerca de la hermana profesora, pero nunca confundidas con las niñas. No se les dirigirá pregunta alguna, sino en el caso de estar cierta la profesora de que la novicia ha de contestar bien. Y si la novicia titubease en la contestación, la profesora le ayudará a contestar con indicaciones ingeniosas.

7. Concluida la clase con las niñas educandas, si la profesora creyera conveniente quedarse algún rato más a solas con las novicias, lo hará así. Y aun en muchas ocasiones será esto conveniente, ya para cerciorarse bien de que las novicias aprovechan el tiempo, ya igualmente para explicarles alguna cosa, que no pudieran haber comprendido y que la presencia de las niñas les hubiera servido de obstáculo para preguntarlo a la profesora.

8. Para la instrucción de las novicias se aprovechará también algún tiempo de que pueda disponerse durante el día.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

9. Las hermanas profesoras tienen obligación de dar cuenta a la Maestra de novicias del aprovechamiento de éstas. Y la Maestra por su parte no se descuidará en saber esto mismo, teniendo obligación de dar cuenta de cualquiera novedad que hubiera a la Madre Superiora. Las novicias darán lección de lectura con la misma Maestra de novicias.

10. A fin de formar el espíritu de éstas, haga que lean con frecuencia el Rodríguez, el áncora de salvación o camino recto, el catecismo explicado del Señor Mazo, la Historia Sagrada de éste, y las vidas de los santos con las máximas del Señor Jéner y el Kempis, y el Villacastín. Lean con método todos estos libros las novicias, o parte de ellos; y de seguro que se enervorizará y se levantará su espíritu.

11. Las novicias estén siempre ocupadas bajo la dirección de la Maestra. No bajen a la portería. No se rocen, ni traten en lo posible con las demás hermanas educandas y de seguro se encontrarán bien. Todas esas disposiciones que al parecer tienden a mortificar a las novicias, en realidad no es así. Al contrario, son medidas muy prudentes y muy previsoras; y que practicadas, evitarán a las novicias muchos sinsabores y disgustos. Las novicias amen mucho la humildad, haciendo con alegría y prontamente las cosas más humildes. No tengan más voluntad que la de su Maestra, háganlo todo por el amor de Dios y nada por respetos humanos, y de seguro que adelantarán mucho en la vida espiritual, y se encontrarán satisfechas y contentas.

12. Sean las novicias muy devotas de la Santísima Virgen procurando imitar sus virtudes, especialmente la humildad y la paciencia; siendo muy resignadas y sufridas en las contradicciones, trabajos y privaciones de esta vida. A imitación de Santa Teresa de Jesús, de Santa Catalina de Siena y de Santa María Magdalena de Pazzi, no rehúsen el padecer, antes bien deseen el padecer más y más por su amabilísimo Jesús.

## **Artículo 6**

### *De las hermanas Mayordoma y Despensera*

I. Una y otra hermana deben mirar mucho por las niñas educandas, por las hermanas y por los intereses de la Comunidad. No falte lo necesario; pero tampoco se desperdicie nada. Sean inexorables para no dar nada, fuera de hora y lugar; sino a las que verdaderamente lo necesiten, y esto con licencia de la Madre Superiora.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

3. La Mayordoma con la Secretaria ayudarán a la Madre Superiora a llevar los libros corrientes de cuentas con las señoritas educandas, y con las hermanas en particular. Siempre que sea necesario se reunirán las tres para abrir el archivo y depositar los fondos; así como para sacar lo indispensable para el gasto, que se entregará con su cuenta y razón a la hermana Mayordoma. Esta dará su descargo de lo que se entregue apuntando diariamente en una libreta cuanto se gaste, a fin de que todo esto conste después en el libro corriente de cuentas; en este libro será donde el Director espiritual ponga su *Visto Bueno* todos los meses, debiendo ser presentado cada semestre al Prelado para la aprobación de cuentas. Pero consérvense siempre aquellas libretas o abonares para que puedan ser consultados en caso necesario. La Mayordoma responde de todo lo que hay en la casa excepto lo que pertenece a la despensa, refectorios y cocina que es de cargo de la hermana Despensera y lo que pertenece a la sacristía, biblioteca, ropería, portería, enfermería, etc.; que es de cargo respectivamente de la Sacristana, Bibliotecaria, Ropera, Portera, Enfermera, etc. Así mismo la Madre Superiora designará una hermana que se haga cargo del repertorio de música, conservando los papeles con la debida separación y claridad, así como en buen estado de aseo y limpieza el órgano, pianos y demás instrumentos músicos que hubiere.

#### Artículo 7

##### *De la hermana Secretaria*

1. La hermana Secretaria lleve corrientes los libros de matrículas, y las cuentas con los padres o encargados de las niñas; y auxilie en estos trabajos y en los de la correspondencia a la Madre Superiora.

2. Pondrá los recibos de los pagos que hagan las niñas. Estos recibos llevarán el *Visto Bueno* de la Madre Superiora; y cobrados que sean se avisará a la hermana Mayordoma, para que entren inmediatamente en caja apuntándolos en el libro corriente. Y a fin de evitar confusiones, extendidos los recibos no los entregará, sin apuntarlos en el libro correspondiente. Y cobrados que sean por su mano cruzará aquellos recibos, entrando en el acto el dinero en caja. Lo mismo se hará con las cantidades que por cualquier concepto se adquieran. De manera que en caja habrá siempre un libro en que consten las cantidades que entran en qué día y por qué concepto. Y del mismo modo constará lo que sale. Y de esto responden la Madre Superiora, Mayordoma y Secretaria.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el *Visto Bueno* del Director espiritual.

**Artículo 8***De la hermana Bibliotecaria*

1. La hermana Bibliotecaria, se hará cargo de todos los libros, así de instrucción como de recreo, y no dará ninguno sin licencia de la Madre Superiora. Y entonces apuntará en su cuaderno el libro que da, a quién lo da y con qué fecha.

2. Cuando diese algún libro de texto para las educandas, se lo avisará a la hermana Secretaria, para que lo cargue en cuenta a la niña que lo recibe.

3. Lo mismo hará la hermana Mayordoma cuando hubiese de dar plumas, papel o cualquier otro efecto de enseñanza a alguna niña educanda.

**Artículo 9***De las hermanas Profesoras*

1. Sean muy celosas para perfeccionarse en sus respectivas asignaturas, aprovechando todos los momentos que tengan desocupados para estudiar. Asistan con gran puntualidad a la hora marcada a sus respectivas clases. Y en éstas ármense de gran dulzura y paciencia.

2. No enseñen por rutina. Estudien el carácter y capacidad de cada niña, y sean ingeniosas para hablarles a su corazón, a su cabeza. Sin dejar de ser dulces con todas, apliquen el debido correctivo a las díscolas y desobedientes; pero sin ajarlas ni humillarlas; y nunca hablándoles con calor y con ira. En el reglamento de niñas se fijará una escala de premios y castigos que dará muy buenos resultados. Pero, sobre todo, el cariño de las Maestras empleado a tiempo con sus niñas, sacará gran partido de éstas.

3. Las niñas educandas ni un momento deberán estar solas; pero la vigilancia que se ejerza cerca de ellas no será violenta, sino cariñosísima y maternal. Que no se oiga ni se vea en ellas una palabra o una acción que desdiga de una persona delicada. Toda manera que se separe del buen trato social será corregida en el acto; pero con amabilidad y cuidando mucho de no ruborizar a las niñas educandas.

4. Fatiguen lo menos que puedan la memoria de las niñas. No les hagan aprender de memoria cosa que no comprendan, y que antes no les hayan explicado. Y cuando no lo comprendan de una manera tengan mucha bondad y paciencia para explicárselo de otra, hasta hacérselo comprender. No pierdan de vista las profesoras que el principal libro debe ser la Maestra.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



5. Las hermanas Profesoras tendrán a las niñas en secciones por clases y edades. Las de mayor edad requieren ser tratadas con ciertos miramientos y consideración para no herir su susceptibilidad, especialmente en presencia de las más niñas.

6. Durante las clases y fuera de éstas las niñas rezarán o cantarán el *Ave María* cuando diese el reloj la hora, principalmente durante la clase de labores. Entonces también, y si la Maestra que presidiese lo juzgara oportuno, y sin perjuicio de la enseñanza, podrán cantar y rezar u oír leer algo instructivo y edificante las niñas. En el caso de cantar deben hacerlo sin dar gritos sino con grande afinación y gusto.

7. Las clases no deben interrumpirse por nadie, ni por nada. Guárdense entonces las hermanas de distraer a las niñas. Durante la clase no debe oírse más voz que la de la profesora que la dirige, o bien la del Superior o Superiora en casos necesarios.

8. Líbrense mucho las Maestras de reconvenirse ni aun de enmendarse mutuamente en presencia de las educandas. Siempre deben tratarse unas a otras con muchísimo respeto; pero principalmente en presencia de sus discípulas y de los extraños.

### **Artículo 10**

#### *De la hermana Enfermera*

1. La hermana Enfermera debe estar dotada de gran caridad y paciencia: en las indisposiciones ligeras y aun cuando no haya necesidad de llevar a la señorita educanda o hermana a la enfermería, cuidará la hermana Enfermera de que no falta nada a la enferma, dando inmediatamente cuenta a la Madre Superiora de cualquier novedad que ocurra.

2. Mayor deberá ser su atención y cuidado cuando hubiera necesidad de llevar las enfermas a la enfermería. Y entonces la Madre Superiora dará a la hermana Enfermera los auxilios que necesite; y fuera de éstas ninguna hermana ni educanda entrará en la enfermería, lo mismo que en las demás oficinas de la casa sin licencia de la Madre Superiora. La hermana Enfermera cuide del botiquín y demás utensilios pertenecientes a la enfermería.

### **Artículo 11**

#### *De las hermanas Sacristanas*

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

limpieza, pero muy principalmente en la casa del Señor, y objetos consagrados al culto. Las Sacristanas cuiden de que nunca falte lo necesario para el culto; así como agua bendita para la capilla, y para las pilas de uso común que haya en la casa. Las hermanas se proveerán de agua bendita en la capilla.

### **Artículo 12**

#### *De las hermanas Porteras*

1. Sean las hermanas Porteras muy atentas con todo el que llegue. Por mal que se les hablara no den contestación dura a nadie. Los recados y encargos los recibirán sin pasar de la puerta. En los demás casos avisen a la Madre Superiora invitando con palabras corteses a pasar a la sala de recibo a la persona o personas que llegasen a la portería.

2. Las hermanas Porteras traigan siempre consigo las llaves: no las dejarán en las puertas, ni las abrirán sino lo absolutamente necesario. Ellas deben responder de la seguridad de todas las puertas exteriores de la casa. Unicamente durante el tiempo que se dan las clases a las niñas externas, la profesora encargada de estas clases responderá de la puerta de la calle que da entrada a las mismas: pero concluidas que sean las clases, volverá la llave a manos de las hermanas Porteras. Todas las llaves de las puertas exteriores de la casa al anochecer se entregarán a la Madre Superiora; y en el acto ésta o la vicaria o quien designe acompañada de otra hermana, se cerciorará de que las puertas estén cerradas y seguras.

3. Las hermanas Porteras no recibirán carta, papel ni encargo de ninguna especie para ellas, ni para las demás hermanas ni educandas sin conocimiento de la Superiora.

4. Cuando hubiese necesidad de avisar a ésta o alguna de las hermanas lo harán con toques de campana.

### **Artículo 13**

#### *De la hermana Ropera*

1. Haya un guardarropa común, donde con la debida separación estén colocadas la ropa de las educandas y hermanas. Ninguna de éstas tendrá consigo más que la ropa de uso diario. Y por consiguiente excusan tener consigo baúles o cajas.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

2. Para el cuidado de este guardarropa, haya una o más hermanas designadas por la Superiora. Estas hermanas roperas tendrán un libro, donde con la debida separación conste la ropa que tiene cada educanda, y que usa cada hermana; y no entregarán pieza alguna sin conocimiento de la Madre Superiora.

3. Por regla general las señoritas educandas se mudarán de ropa dos veces a la semana; y una vez las hermanas. Las ropas de las camas, se mudarán en verano, cada quince días; y en invierno cada tres semanas.

4. Y un día a la semana se destinará a zurcir la ropa, ayudando en esta labor a las hermanas las niñas mayorcitas, a fin de que se instruyan en este ramo, tan necesario para el gobierno y economía de una casa. Lo mismo se hará en los trabajos de planchado.

#### **Artículo 14**

##### *De la hermana Refitolera*

Haya una hermana encargada del aseo y limpieza de los refectorios. Cuide mucho de que al entrar las educandas y comunidad en sus respectivos refectorios esté todo corriente sin faltar nada, a fin de que el servicio de la comida no sufra atraso ni detenciones.

#### **Artículo 15**

##### *De las hermanas encargadas de la cocina*

1. La Madre Superiora designará el número de hermanas necesario para el buen desempeño de la cocina.

2. Estas hermanas se esmerarán en el buen condimento de los manjares excusando toda clase de especias que perjudican a la salud, y haciéndolo todo con gran limpieza y aseo.

3. Traten bien la vajilla y demás utensilios de cocina. Aprovechen debidamente los comestibles y el combustible, economícenlo en cuanto puedan. Jamás dejarán de servirse las comidas a las horas marcadas en este reglamento. Estas mismas hermanas encargadas de la cocina, ayudarán a la hermana Refitolera en su cargo.

4. Y en todos estos trabajos y en los de despensa, etc., las hermanas serán auxiliadas por las educandas mayorcitas por turno y con el mismo fin que queda dicho de contribuir por este medio y otros a su mejor educación.

**Artículo 16***Lectoras de los refectorios y servidoras.*

1. Serán nombradas semanalmente o por días por la Madre Superiora las lectoras de los respectivos refectorios, repasen con anticipación la lectura. Para las hermanas se leerá el Rodríguez, la vida de los santos o cualquier otro libro edificante e instructivo. Para las señoritas educandas el año cristiano; y asimismo cualquier otro libro edificante e instructivo, y que sea a propósito para aquel acto. En el refectorio de las educandas, leerá una de éstas. Y la lectura en uno y otro refectorio será en voz alta y pausada, descansando en todos los puntos, a fin de que las oyentes puedan ir sacando fruto de lo que se lee.

2. Las servidoras estén muy atentas a las necesidades de las que coman para que éstas no carezcan de lo necesario y para que el curso de la comida no sufra detenciones.

**Artículo 17***Distribución de horas, comida y ceremonial*

1. A las cinco en punto deberán levantarse las hermanas. Y para que esto nunca deje de hacerse con puntualidad, la Madre Superiora nombrará una vigilante que se encargue de despertar a las demás hermanas.

2. La hermana vigilante llamará a sus respectivos cuartos o aposentos, diciendo: *Ave María purísima*, y en seguida abriendo la puerta, dirá, *Hermana o hermanas el Amor de Dios os llama*.

3. En los oídos de las hermanas deberá resonar entonces la voz del mismo Dios que las llama a su santo servicio; y santiguándose, empezarán a vestirse con presteza, pero con mucho recato, y sin verse mutuamente desnudas (para lo que tendrán cortinas todas las camas) y con gran silencio.

4. Se lavarán, se asearán e irán inmediatamente a la capilla.

5. A las cinco y media menos cinco minutos se dará el primer toque por una de las Sacristanas, y a la media en punto se dará el segundo toque principiando en el acto la oración, diciendo: *In nomine Patris, etc., acordémonos*, etc., y todo lo demás que está en el Manual de Oraciones hasta concluir con el *Te Deum*. La meditación se tendrá leyendo muy despacio un punto, y meditando sobre el mismo un breve rato, y así

alternando la lectura con la meditación. Entre otros podrán servirse las hermanas del Villacastín para meditar.

6. De seis a siete se hará limpieza de casa y cuartos; pero en silencio, y hablando lo necesario por señas o en voz muy baja.

7. Las señoritas educandas se levantarán a las seis, siendo despertada cada sección por la hermana que la presida, que tendrá el nombre de veladora.

8. Como las educandas nunca han de estar solas durante la oración, se quedarán para vigilarlas el número de hermanas que sea necesario.

9. Las educandas se vestirán con todo el recato posible, procurando inspirar en sus tiernos corazones, vivos y delicados sentimientos de pudor y de modestia. A este fin, y para que no se vean mutuamente desnudas, todas las camas estarán interceptadas con cortinas o tabiques.

10. Las hermanas celadoras no permitan que las educandas pasen de unas camas a otras, ni menos que jueguen en los dormitorios. En estos no debe entrarse más que de noche para acostarse: las niñas mayorcitas se vestirán por sí mismas, y éstas y las hermanas ayudarán a vestir a las de menor edad. Y lo mismo se observará en el tocador.

11. Al tocador deben ir las niñas bien cubiertas con sus respectivos peinadores; una vez en el tocador, se peinarán y se asearán bien, limpiándose dientes y boca, recortándose las uñas, etc.

12. Por ningún pretexto dejará una hermana de presidir y celar los trabajos del tocador, cuide de esto la Madre Superiora, y aun ella misma presida algunas veces estas faenas, que durarán de seis a siete, incluyéndose en ellas el asear las camas de las niñas educandas; y a lo que contribuirán éstas cada una según sus fuerzas, por vía de instrucción y educación.

13. A las siete será la misa, a ésta se tocará por una de las Sacristanas. Al empezar la misa, hermanas y educandas se arrodillarán hasta el Evangelio, que lo oirán todas de pie; durante el ofertorio estarán sentadas hasta empezar el prefacio, que volverán a arrodillarse hasta consumir. Entonces se sentarán hasta el Evangelio último, que lo oirán de pie. En los días de comunión estarán todas de rodillas, mientras se da ésta. Para ir a comulgar se presentarán una a una llevando las manos cruzadas al pecho, y yendo por el lado del Evangelio, y volviendo por el de la Epístola.

14. En los días en que haya alguna reliquia que adorar, se adorará inmediatamente después de la misa. Y después se rezará prima, tercia, sexta y nona del oficio de la Inmaculada, a no ser día de comunión que se darán gracias por el espacio de diez o quince minutos, antes de rezar el oficio.

15. No fijamos los días que deba cantarse la misa. Esto lo dejamos a la prudencia de la Madre Superiora de acuerdo con el Director espiritual; pero es natural que no se omita semejante solemnidad en el día de la Purísima Concepción, y en otros días clásicos del año. Asimismo, sin mandato expreso esperamos que se tenga novena a la Purísima Cocepción y en otras festividades principales. Y por caridad y por tanto amor de Dios esperamos que las hermanas hagan la novena a las benditas ánimas del Purgatorio, siguiendo el método del Padre Mach en su Ancora de salvación.

16. La renovación la tendrán en la misa del domingo, cantando el *Tantum ergo* y *Pange lingua*, etc.

17. En los domingos tendrán también el *Asperges* y si es posible, cantad, y durante él, una hermana rociará con agua bendita todas las estancias de la casa.

18. Inmediatamente después de salir de la capilla se tocará al desayuno por la hermana Refitolera, que consistirá ordinariamente en chocolate o sopas, éstas principalmente en invierno. Y cuando alguna de estas cosas hiciese daño a alguna hermana o educanda, en vez del chocolate o de las sopas, podrá tornar café o té o bien un huevo frito o pasado por agua. En la inteligencia de que debe procurarse dos cosas: 1." que en la cantidad que se tome no exceda al desayuno ordinario o común, a fin de que la comida pueda aprovechar a su hora; y 2.' que en lo posible se uniformen los desayunos.

19. Al empezar el desayuno se santiguarán todas y al finalizarlo la Superiora o la que presida, leerá una máxima con voz clara y perceptible y rezará un *Padre nuestro* y un *Ave María* concluyendo con *Ave María Purísima, El amor de Dios reine en nuestros corazones, y San Cayetano bendito se acuerde de nosotras*. Lo mismo se dirá en el desayuno de las niñas educandas. La máxima se escribirá por la hermana Secretaria y se fijará en el mismo refectorio; concluido el desayuno, se continuarán las faenas de la casa hasta las nueve.

20. De nueve a doce se tendrán las clases a las que tocará la hermana Profesora encargada de la clase que se da en la primera hora.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

21. Las hermanas que no asistan a clases emplearán ese tiempo en lo que la obediencia las destine.

22. A las doce menos cinco minutos se tocará al examen por una de las Porterías, cerrando en el acto la puerta. Y a las doce en punto empezará el examen, dando el segundo toque. El examen empezará por *In nomine Patris, etc., Veni Sancte Spiritus, etc.*, según está todo en el libro de oraciones. El examen parcial se hará permaneciendo en silencio de cinco minutos a ocho. Y el general de la noche durará de ocho a diez minutos.

23. Seguidamente irán todas a los refectorios, yendo las mayores delante, y detrás las niñas acompañadas y vigiladas por las hermanas designadas por la Madre para asistirles a su mesa.

24. Al llegar al refectorio y colocadas todas en sus respectivos asientos y permaneciendo en pie, la Superiora, o la que presida echará la bendición a la mesa, santiguándose y diciendo: *Benedicite*, y todas responderán santiguándose igualmente, y repitiendo *Benedicite*; y seguirá la bendición de la mesa y la de la lectora según está en el Manual.

25. Sentadas todas empezará la lectura y el servicio de la mesa, la comida consistirá ordinariamente en sopa, cocido, un principio y postres. La lectura ha de ser entonada en alta voz, y muy despacio, descansando en todos los puntos; si se equivocase la lectora, y fuese advertida por la que presida, repetirá el punto hasta decirlo todo bien.

26. Al fin de la comida, la que presida anunciará el martirologio: leído éste, responderán todas: *Deo gracias*. Y poniéndose en pie dirá la Superiora: *Benedicamus Domino, etc.* y lo demás del Manual. Seguidamente se dirigirán a la capilla, yendo las mayores delante. Allí se dirán las preces del Manual, saliendo después las mayores primero. Las hermanas que coman en segunda mesa darán gracias rezando *un Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri, etc.* La mesa de las niñas educandas será bendecida por la hermana que la presida, y dirá santiguándose: *Benedicite*; y todas las niñas se santiguarán: "*Señor, Dios mío, dadnos vuestra bendición, y al manjar que ahora vamos a tomar, para mantenernos en vuestro Santo servicio*". En seguida dará la bendición a la lectora, diciendo: *Nos curó prole pia, etc.*

27. Después de comer la misma hermana dará gracias, diciendo: "*Os damos gracias, Señor, por el manjar que nos habéis dado: dispensadnos,*

*pues, el beneficio de que sea para serviros bien". Y se rezará un Padre nuestro y un Ave María.*

28. Desde el refectorio las niñas educandas irán directamente al recreo que durará hasta las dos. A las dos se tendrá el Rosario por una de las hermanas Sacristanas. Este se rezará según el camino recto del Señor Claret con el ofrecimiento que está en el Manual.

29. Lo empezarán arrodilladas, se sentarán en el primer diez, en el tercero y quinto, y se arrodillarán en el segundo y cuarto, y en la letanía: concluida la letanía, rezarán sentadas tres *Padre nuestros* y tres *Ave Marías*, el primero, por las ánimas benditas en general y en particular, por nuestras obligaciones y bienhechores, el segundo por las necesidades de la Iglesia y del Estado, y el tercero a nuestro Padre San Bernardo. Seguidamente de rodillas, se rezará un *Credo* y las tres *Ave Marías*, según están en el Manual, con los actos de fe, esperanza y caridad. El *Santo Dios* y el *Bendito y alabado*.

30. En los sábados, domingos y festividades de la Virgen, se cantará la *Letanía* y la *Salve*.

31. A las dos y media, clases hasta las cuatro, tocando la hermana Profesora que tenga la primera clase. A las cuatro, la merienda.

32. A las cuatro y media, clases otra vez, hasta las seis y media, tocará igualmente la Profesora encargada de la primera clase. A las seis y media, la oración, que tocará una de las Sacristanas siguiendo el orden puesto en el Manual.

33. A continuación se tendrá el examen siguiendo asimismo el orden establecido en el Manual.

34. Seguidamente se irán a cenar. La cena consistirá ordinariamente en un plato de ensalada cruda o cocida, otro de carne o pescado, y postres. Y a cenar tocará una de las hermanas encargadas de la cocina. La bendición de la mesa de la lectora, y acción de gracias será igual a lo que se practica a medio día; únicamente se añadirá en la capilla, una estación al Santísimo, después de la que todas las hermanas tomarán el agua bendita de la Madre Superiora o de la que presida besándole la mano, en señal de afectuosa despedida de las hermanas entre sí, en el *Santo amor de Dios*.

35. El Angelus, se rezará por la mañana, a mediodía y al anochecer, cambiándolo por el *Regina coeli laetare* en tiempo pascual.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



36. En el miércoles, jueves, viernes y sábado de Semana Santa, empezando después de las cinco de la tarde, antes de tocar a gloria, en vez del *Veni Sancte Spiritus*, se dice: "*Christus factus est, etc.*", y lo demás que está en el Manual de Oraciones.

37. Después de cenar tendrán hermanas y educandas media hora de recreación, concluida ésta leerán o harán labores hasta las nueve, tocará a estas labores la hermana que esté de vigilante de niñas.

38. A las nueve en punto se tocará a silencio por una de las celadoras.

39. Todas las niñas se irán a acostar en silencio, presididas por la hermana de su sección, que ayudará a desnudar a las pequeñas, se encarace el pudor y el recato para desnudarse unas a otras. Las educandas, estarán en los dormitorios por edades. De nueve a diez, las hermanas se ocuparán en labores y preparar las lecciones para el día siguiente. Las hermanas que se sintiesen con deseos de recogerse y descansar, podrán hacerlo, previa venia de la Madre Superiora. Por último a las diez y cuarto la Superiora o su Vicaria hará el escrutinio para ver si todas se encuentran recogidas, y las luces apagadas.

### **Artículo 18**

#### *Distribución en los domingos y días festivos*

Después del desayuno y aseo de casa y cuartos tendrán academia las hermanas hasta las diez y media, principalmente de Doctrina Cristiana, Religión y Moral, e Historia Sagrada.

2. De diez y media a doce, recibirán visitas.

3. Por la tarde después del Rosario que será a las das, tendrán también academia hasta las cuatro y media, distribuyendo el tiempo en estas materias: Gramática y Artimética, Elementos de Historia general y particular de España, empezando por la Cronología, elementos de Geografía universal y particular de España empezando por las nociones de Geometría. El tiempo se distribuirá de forma que todas estas materias, vayan alternando entre sí.

4. A las cuatro y media irán a la capilla a leer la dominica, y algún otro libro espiritual hasta las cinco.

5. A las cinco oirá la Madre a las hermanas, después de lo que tendrán recreación, hasta las seis y media que irán a la oración.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

6. Todo esto sin perjuicio de la clase de las criadas y jornaleras, que en invierno será de dos a cinco y en verano de tres a seis.

7. La Madre Superiora procurará que las niñas educandas pasen los domingos distraídas en juegos inocentes, o en lecturas útiles y provechosas, o bien paseando; y todo sea dicho sin perder de vista la asistencia a la capilla para la mejor santificación del domingo.

S. Se recomienda a las hermanas la práctica piadosa de hacer el mes de María y el del Sagrado Corazón de Jesús.

#### *Cómo se ha de dar el Santo Hábito*

9. Previos los ejercicios espirituales que son del caso, la víspera de tornar el Santo Hábito, la novicia será presentada al Director espiritual, que la enterará bien de los Estatutos y Reglas. Al día siguiente después de misa y celebrado el oficio, reunida la comunidad, pero sin estar presente la que ha de tomar el hábito.

10. El Director leerá el oficio del Ilmo. Sr. Obispo para dar el hábito o hábitos que hayan de vestirse. Leído este oficio, dirá el Director a la Madre de novicias que presente a la pretendiente. Esta se pondrá de rodillas en el centro de la capilla o local donde se verifique el acto; y el Director le preguntará:

11. "*¿Qué pedís?*", y responderá: "*El pertenecer al Santo Instituto (el Amor de Dios)*". Entonces el Director le hará las reflexiones convenientes, exponiéndole la grande obediencia que debe tener, la abnegación de sí misma, los muchos sacrificios que debe hacer; y todo por el *Amor de Dios*. Y después de todo esto le volverá a preguntar, si insiste en tomar el Santo Hábito; y la postulante responderá: "*Sí Padre: porque con la gracia de Dios y la misericordia de mis hermanas espero soportarlo todo*".

12. Después se bendecirá el Santo Hábito, según la bendición que está en el Manual de oraciones. La cruz que debe llevar la hermana al pecho deberá estar bendecida de antemano por el Ilmo. Sr. Obispo de Zamora, Superior del Instituto. Y mientras la comunidad canta *Veni Creator Spiritus*, se le vestirá el Santo Hábito, sobre el traje que traiga que será decente, oscuro y honestísimo, sin galas necias ni ridículas. El hábito se lo vestirá la Superiora, Madre de novicias, y otra hermana. Concluidos los versículos y oraciones que deben decirse después del *Veni Creator Spiritus*, según está en el Manual; la Madre Maestra de novicias presentará a la novicia al Director espiritual para que le bese la mano de rodillas; luego la presentará

2. Tornen sus medidas, para acopiar lo necesario en tiempo oportuno, de manera que sea de buena calidad, y comprado con economía.

a la Madre Superiora y Madre Vicaria a quienes igualmente les besará la mano y dará un abrazo; lo mismo hará con la Madre Maestra de novicias, concluyendo con abrazar a las demás.

13. Entiéndase que tanto el dar el hábito, como profesiones, pertenece de derecho al Prelado Superior del Instituto; y si aquí se nombra al Director espiritual, es obrando por comisión de aquél.

#### *Cómo se ha de dar la Profesión*

14. La Profesión se ha de dar durante la misa. Antes de empezar ésta, en una Mesa colocada junto al altar habrá una bandeja que contendrá el velo de la novicia, una vela y una corona pequeña de rosas; y éstas de tamaño también diminuto. Al llegar al ofertorio el Prelado, o Director espiritual, o quien sus veces haga, dirá a la novicia (que se encontrará acompañada de la Maestra de novicias en medio de la capilla, o local donde se verifique el acto) "*Hermana, N, ¿es verdad que deseáis profesar en este Santo Instituto?*" Y la novicia responderá: "*Sí, Padre, por la misericordia de Dios*". Enseguida sentándose todos, el Director irá haciendo a la novicia reflexiones sobre cada uno de los votos que va hacer, a saber: el de obediencia, pobreza y castidad, y preguntando en cada uno a la novicia, si está pronta a cumplirlos; la contestación de ésta será: "*Con la gracia de Dios, y la misericordia de mis hermanas, espero cumplirlos*". Por último le hará las reflexiones convenientes sobre las grandes molestias, trabajos y fatigas que trae consigo la enseñanza; las ingratitudes y mal pago que generalmente debe esperar del mundo; y volverá a preguntarle, si a pesar de esto, está dispuesta a arrostrarlo todo por el *Santo Amor de Dios*; y la novicia responderá: "*Más sufrió el Señor por mí, y con su gracia, espero soportarlo todo por El*".

15. Todas estas respuestas las dará la novicia, levantándose de su asiento.

16. Enseguida la novicia puesta de rodillas leerá su profesión en voz alta y clara:

17. "Yo, Sor. N. N., hago los tres votos simples de obediencia, pobreza y castidad, según los Estatutos y Reglas de las Hermanas del *Amor de Dios*. Y pido a Dios en cuya presencia me encuentro, y a sus Santos el que me ayuden a cumplir lo que ofrezco en este lugar, consagrado a la Santísima Virgen, cuya poderosísima intercesión invoco también".

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

18. Toro a de

DOCUMENTOS  
de 18...

354

Las hermanas Coadjutoras se emplearán principalmente en los trabajos materiales de la casa, pero siempre dispuestas a obedecer y a

19. A continuación hará la novicia una cruz y acompañada de la Maestra de novicias, entregará la profesión al Director espiritual a quien besará la mano. Después volviéndose a su lugar, allí de pie, cantará tres veces: "*5'uscipe me, Domine, secundum eloquium tuum, et vivam, et non confundas me, ab spectatione mea*", arrodillándose cada vez que lo cante. La comunidad lo cantará igualmente, alternando con la novicia pero sin arrodillarse.

20. Hecho esto y permaneciendo todas en pie se procederá a la bendición del velo, corona y vela, que serán presentados por el Diácono en una bandeja, al oficiante. Para la bendición de estas tres cosas, véase el Manual.

21. Luego la Superiora, Vicaria y Maestra de novicias pondrán el velo y la corona a la novicia. Después de lo cual, la Maestra de novicias la llevará al altar, donde recibirá la vela encendida de mano del oficiante, besándole una y otra. Antes de entregar el oficiante la vela a la novicia rociará a ésta con agua bendita.

22. Seguidamente la novicia volverá a su puesto, y allí permanecerá arrodillada mientras la comunidad canta a coros, el *Miserere* con *Gloria Patri*. Entre tanto se continuará la Misa. En ella comulgará la recién profesa, si es posible; y concluida que sea la Misa se cantará un *Te Deum* con las oraciones que están en el Manual.

23. Mientras se canta el *Te Deum*, la recién profesa besará la mano a la M. Superiora, Vicaria y Maestra de novicias, abrazándolas después, y continuará abrazando a todas las hermanas.

24. Acabada la misa y fuera de la capilla la recién profesa, besará la mano y dará las gracias al Prelado, o a quien sus veces haga.

25. La profesión se extenderá en el libro de actas firmándola la recién profesa, la Superiora, Vicaria, Maestra de novicias y Secretaria, conservándose además en el archivo la origina] que leyó y selló con la cruz en el acto de la profesión. Excusado parece advertir que, si para tomar el santo hábito deben preceder ejercicios espirituales, con más motivo para hacer la Santa Profesión.

#### **Artículo adicional** *De las hermanas Coadjutoras*

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

cumplir aquello que los superiores dispusieren. No están exentas por sus cargos de asistir a la capilla, a todos los actos del oficio, de la oración y frecuencia de sacramentos. Sólo dejarán de asistir cuando sus ocupaciones no se lo permitan, pero será con conocimiento y licencia de la Madre Superiora. Y ésta dispondrá las cosas de modo que las hermanas Coadjutoras, falten lo menos posible a aquellos actos. Y cuando las hermanas por sus ocupaciones no puedan rezar ni orar en la capilla, lo harán solas o acompañadas fuera de ella; y aun en el mismo local donde se encuentren ocupadas, siempre que sea compatible con la naturaleza de sus tareas.

Zamora, 2 de octubre de 1864.

Jerónimo de Usera

*b) Instancia del Siervo de Dios al Obispo de Zamora solicitando la aprobación de las Reglas.* Toro, 2 de octubre de 1864. Original: AMZ, Documentos Amor de Dios. Fot.: AGAD, 11-1/4-4.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Zamora.

Dr. Jerónimo Usera, Deán de Puerto Rico, fundador de las Hermanas del Amor de Dios, a V. E. Ilma. respetuosamente expone: Que como complemento de los Estatutos que rigen en el citado Instituto, tiene el honor de presentar a Y. E. para su superior aprobación las Reglas y el Manual de Oraciones que deben regir en el mismo.

Ruego, pues, lleno de sumisión y respeto a V. E. Ilma. el que se digné aprobarlos. Dios Nuestro Señor conserve largos años la importante vida de V. E. Ilma. para gloria de la Iglesia y prosperidad de nuestro Santo Instituto.

Zamora, 2 de octubre de 1864.

Excmo. e Ilmo Sr. Dr. Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

*c) Decreto de aprobación.* Zamora, 6 de octubre de 1864. Expedido al final de la instancia del Siervo de Dios.

Vistas detenidamente las Reglas redactadas con toda claridad y detención por el fundador del Instituto de las Hermanas del Amor de Dios, para la más exacta observancia de sus Estatutos, así como el Manual de oraciones, les damos nuestra aprobación ordinaria, por haberlas hallado

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

357            [CAP.VI](#). FUNDADOR DE LAS HH. DEL AMOR DE DIOS  
conformes a las disposiciones canónicas, y muy a propósito para inspirar

1. La Superiora designará para el cuidado de la Capilla el número de hermanas que sea necesario. En todo debe resplandecer el aseo y la

a las Hermanas el Santo Amor de Dios a que se consagran mediante los ejercicios de piedad, y la educación de la niñez realizada con la observancia de los votos del estado religioso. Y en virtud del presente, damos nuestra licencia para la impresión de dichas Reglas y Manual así cómo también de los Estatutos y Constituciones.

Bernardo, Obispo de Zamora  
(*Rubricado*)

10

*Instancia del Siervo de Dios al Obispo de Zamora sobre la adición de dos artículos a los Estatutos y Auto de aprobación del Obispo (Zamora, 2 y 3 de octubre de 1863). Original: AMZ, Documentos Amor de Dios.*

*El Siervo de Dios, al redactar los Estatutos, se planteó la cuestión de admitir dos clases de Hermanas, profesoras y coadjutoras y optó por una sola clase. Pero, a los cinco meses de inaugurar el primer Colegio del Instituto, se dio cuenta de que no era fácil conjugar la ejecución de los trabajos materiales de la casa con el ejercicio de las tareas docentes, para las que las hermanas debían prepararse cuidadosamente, según recomienda en las Reglas (Art. 9). Por eso, antes de partir para Cuba, solicita al Obispo de Zamora la adición de dos artículos a los Estatutos, relativos a la admisión de hermanas Coadjutoras y condición de las mismas en el Instituto. El Prelado accede a la petición del Fundador y concede a estos nuevos artículos la misma fuerza de obligación que a los Estatutos.*

a) *Instancia del Siervo de Dios*

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Zamora

Dr. Jerónimo M. Usera, Deán de Puerto Rico, a V. E. Ilma. expone: que después de fundar el Instituto de Hermanas del Amor de Dios y en el poco tiempo que lleva de existencia el citado Instituto, la experiencia nos ha enseñado lo difícil que es desempeñar a la vez las tareas elevadas del profesorado, y los trabajos materiales y rudos de la casa. Por esto, sin duda alguna, los institutos que tienen ocupaciones análogas al nuestro, admiten en su seno dos clases de hermanas, a saber: hermanas profesoras y hermanas coadjutoras.

En su consecuencia

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



A V.E. Ilma. suplica se digne aprobar los dos artículos adicionales que siguen:

**Artículos adicionales a los Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios**

Art. 1.º A fin de que las hermanas consagradas a la enseñanza puedan dedicarse de lleno a su ministerio, se admitirán hermanas Coadjutoras que se emplearán bajo la obediencia en los trabajos materiales de la casa. Esto no exime a las demás hermanas de emplearse, en cuanto puedan, en estos trabajos, según que los Superiores lo dispongan.

Art. 2.º Las hermanas Coadjutoras llevarán, antes y después de profesar, velo blanco; y guardando entre sí el orden de antigüedad, tendrán grado inferior a las hermanas Profesoras. A estas hermanas Coadjutoras se les exime de los gastos de noviciado; pagarán solamente los cuatro mil reales de dote y traerán la mitad de ajuar y equipo que se exige a las Hermanas Profesoras.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. Ilma. cuya vida guarde el Señor muchos años para bien de esta santa Iglesia y prosperidad de nuestro Instituto. Zamora, 2 de octubre 1864.

Excmo. e Ilmo. Sr.  
Dr. Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

*b) Auto del Obispo de Zamora*

Zamora, 3 de octubre de 1864.

En atención a las razones que nos ha expuesto el Director espiritual y Fundador del Instituto de las Hermanas del Amor de Dios, Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Puerto Rico, electo de La Habana, venimos en aprobar los dos artículos adicionales a los Estatutos de su Institución, según están insertos en la solicitud, y con la misma fuerza de obligación y estabilidad que los aprobados en (sic) de abril último.

Bernardo, Obispo de Zamora  
(*Rubricado*)

*Carta del Siervo de Dios a Madre Margarita.* [La Habana, 14 de febrero de 1865]. Copia autógrafa del Siervo de Dios: AGAD, 1-4/1-8.

*El Siervo de Dios, preocupado por la buena marcha de la comunidad de Toro, envía a Sor Margarita de las Mercedes, por conducto de D. Félix Braga, Director espiritual de la Comunidad, una carta en la que da orientaciones sobre el modo de ejercer el cargo de Superiora, para el que fue nombrada, interinamente, por el Obispo de Zamora, el 22 de enero del mismo año, cuando salió de la Congregación la primera superiora. La situación era delicada y había que obrar con mucha prudencia. Transcribimos la copia que el Fundador envió al mencionado D. Félix.*

Mi querida Margarita:

Recibí los prospectos, pero sin carta tuya, Como me ocupo siempre de eso, forzosamente he de pensar en ti. Sólo de lejos puedo dirigirte; pero de seguro te irá bien si cierras los ojos, y ejecutas al pie de la letra lo que te digo. Mi fin es que tengas paz y quietud y aparezcas la mejor de las superioras.

He aquí mis consejos:

1.º Habla muy poco y esto con *muchísima dulzura y amabilidad* con todos, y con todas, sean de dentro o fuera de la casa.

2.º Cuando mandes alguna cosa, hazlo más bien como quien ruega y pide algún favor, que como Superiora. Esto hace grande efecto en los súbditos, pues agradecen mucho la consideración con que se les trata.

3.º Cuando tengas necesidad de reprender, antes de reprender, piénsalo mucho, y aun consúltalo con D. Félix. Más vale que dejes alguna cosa por corregir que exponerte a cometer alguna injusticia, causando disgustos a algún inocente, sea o no de casa.

4.º Si alguna hermana u otra persona se descompone contigo o te falta, no por eso te descompongas tú, ni le faltes, y, lo que es más, ni aun te manifiestes incomodada. Piensa muy despacio lo que debes decir o hacer; y a D. Félix con la consulta.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

5°. En fin todo paso que debas ciar de alguna importancia, no lo des sin oír el parecer de D. Félix.

Esto te traerá muchas ventajas, a saber: asegurar el acierto en el obrar, librate de incurrir en responsabilidad, y cumplir tu deber para conmigo, para con los Estatutos, y para con el Obispo. Los Estatutos previenen que la Superiora sea dirigida por el Director espiritual, y el Ilmo. y yo te hemos dado a D. Félix. Por mi parte estoy tranquilo y seguro de que te irá bien si no haces nada ni tomas medida de alguna gravedad sin el parecer de D. Félix.

D. Félix tiene experiencia, conoce el país y a las personas. Y lo mismo que te digo de D. Félix, te repito de Orantes. Y otra de las personas de juicio que dejé en esa casa es D. Oscar, te recomiendo mucho a D. Oscar.

Excuso hablarte en particular de cada hermana, conozco mejor que tú misma las cualidades de cada una: En general son buenas, aunque cada una tenga su defectillo, como lo tenemos todos. Y esos defectos es menester disimularlos, a fin de que los demás nos disimulen los nuestros.

Desde Soledad hasta la última novicia, ámalas, cuídalas, y respétalas mucho. Y verás como ellas te respetan a ti.

La misma conducta debes observar con las niñas. Idea en tu imaginación una madre llena de cariño para con sus hijos: pues así tienes que ser tú para con esas niñas. Cuídalas, de modo que no echen de menos a sus padres y parientes. A éstos recíbelos siempre con mucha afabilidad y buenas maneras. Y cuando tengas necesidad de dar algún mal informe de alguna de sus niñas, hazlo sin rebejar a ésta, y excusándola cuanto puedas.

Concluiré con lo de siempre: Procura ser tolerante, y de carácter apacible con todo el mundo, y jamás te manifiestes airada, *suceda lo que sucediere*. Es necesario que no pierdas de vista que en todos los institutos religiosos las Superioras son elegidas por la misma comunidad. Lo que prueba que la Iglesia quiere que la Superiora agrade y dé gusto a la mayor parte de la comunidad. Y si en este Instituto se ha adoptado la medida de que la Superiora sea elegida por el Prelado, es para evitar disturbios, pero el Prelado, cualquiera que sea, y yo como fundador no podemos consentir una Superiora que sea aborrecida por la mayor parte de la Comunidad. La que mande tiene que sacrificarse en obsequio de todas y esto lo consigue siendo naturalmente bondosa con todas. Y cuando haya alguna Hermana díscola, ver de corregirla; pero sin ruido, sin incomodarse y poniéndose de acuerdo con el Director espiritual.

[Jerónimo M. Usera]

## 12

*Carta del Siervo de Dios a Madre Adelaida.* La Habana, 15 de febrero de 1865. Original: AGAD, 1-4/1-9.

*El Fundador contesta brevemente a una carta de la Superiora en la que ésta manifestaba la casi decisión de dejar el Instituto, alegando como motivo una reconvención del Prelado. El Siervo de Dios intenta llevarla a reconsiderar que eso no es motivo válido y le recuerda que en Institutos como el suyo se entra para servir y para sufrirlo todo por el amor de Dios.*

Muy amada hija en J. C. Adela:

Ciertamente no me ha sido muy gustosa la carta en que V. me participa la casi resolución de abandonar con Ana el Instituto. Me da V. por causa una reconvención, más o menos agria, del Prelado. ¿Cree V. que éste, sea que hable, sea que escriba, no lo hará sólo mirando a Dios; y teniendo presente el bien del Instituto y de Vds. mismas? Si las Hermanas de cualquier Instituto análogo al nuestro dejaran su hábito luego que fueran reconvenidas de una manera un poco fuerte, de seguro que esos Institutos estarían desiertos. V. sabe, como yo, que en estos Institutos se entra para servir, y para sufrirlo todo por el Amor de Dios. Hoy no puedo decir más a V. hasta que llegue otro correo. Celebraré el alivio de Ana María. Su afmo. am.º y padre en J. Cristo.

J. M. Usera  
(*Rubricado*)

La Habana, 15 de febrero de 1865.

## 13

*Carta del Siervo de Dios a las Hermanas.* La Habana, 13 de junio de 1865.  
Original: AGAD. 1-4/1-60.

*El Siervo de Dios vuelca en esta carta su corazón y su mente de Fundador. Con motivo de la salida del Instituto de la Superiora y de otra Hermana escribe una carta doctrinal sobre la vida religiosa. Le importa más la calidad que el número de Hermanas. Con una pequeña comunidad animada por el santo espíritu de religión podrá hacer más y mejor que con cincuenta hermanas de espíritu mundano.*

Las hermanas Coadjutoras se emplearán principalmente en los trabajos materiales de la casa, pero siempre dispuestas a obedecer y a

*Recomienda el amara la vocación, la humildad y tolerancia, el trato respetuoso en caridad y, de modo especial, la generosidad en el perdón. Para ello, la imitación de Jesús. Y, si tienen dificultad en dominar sus pasiones, que acudan presurosas a Jesús Sacramentado y ofrezcan a Dios sus tribulaciones y trabajos. A modo de síntesis recomienda mucha obediencia, mucha humildad y paciencia, y muchísima caridad.*

Muy amadas hijas en J. Cristo hermanas del Amor de Dios: La separación del Instituto de las que fueron M. Adela y Hna. Ana María debernos sentirla por esas infelices, cuya tibieza, y falta de abnegación las vuelve otra vez al siglo; a un siglo lleno de malicia, de pesadumbres, y de peligros.

No había remedio; tenía que suceder así; y el Ilmo. Prelado vuestro Padre y Pastor no ha atendido más que a salvar el Instituto, y a vosotras mismas, que no tenéis ni debéis tener otra enseña que sacrificaros por el Santo Amor de Dios. Penetraos cada vez más de esto mismo: no tengáis voluntad propia, someteos gustosas, y llenas de gozo a los mandatos de vuestros Superiores, cualesquiera que ellos sean, y desde ahora os aseguro vuestra felicidad temporal y eterna.

Me parece que yo, que tanto he hecho, y estoy dispuesto a hacer por vuestro propio bien, tengo algún derecho para exigir de vosotras que prestéis atención y fe a mis palabras. Pues bien, os deberé decir: que la profesión religiosa es la más perfecta de las que se conocen, y la más a propósito para aseguraros el cielo, al mismo tiempo que la felicidad temporal, que puede caber en la tierra.

Más para ser verdaderamente religiosa es menester ante todo vivir sometidas al suave yugo de la obediencia de una manera completa, y absoluta. Nada de críticas, nada de quisquillas, nada de discusiones cuando se trata de cumplir con el mandato del Superior. Conocer el mandato, y cumplirlo todo debe ser una misma cosa.

Conocí yo a un célebre P. Jesuita, que era un pozo de ciencia, y un tesoro de virtud, que, siendo súbdito de uno de sus discípulos, decía: "Si me dieran por Superior a un ladrillo, a un ladrillo obedecería ciegamente".

Otra de las condiciones del estado religioso es tomarle tal afecto, y amarle tan eficazmente que el ánimo debe estar preparado a dejar la vida, antes que el hábito; y todo por Dios y sólo por Dios, nada por respetos humanos. Que vienen tiempos borrascosos, que vienen persecuciones, que ocurren hasta hambres y otras necesidades, ¿qué importa? La persona religiosa que no abandona su bandera; la persona religiosa que no reniega de su profesión y estado, sino que en todos tiempos, sean buenos o malos, sigue abrazada a la cruz de Cristo; en todos tiempos Cristo la salva, y la honra, y la favorece temporal y espiritualmente.

¡Con cuántos ejemplos antiguos y modernos os pudiera manifestar la verdad de lo que os digo!

Os citaré dos casos: el 1.º: Las Hermanas Terciarias del Carmen, al principio de su fundación fueron expulsadas hasta dos veces de su casa. Y lejos de irse cada una por su lado, se conservaron unidas bajo la obediencia, emigrando en esta forma, es decir, en comunidad a Francia, porque en España no las consentían. Allí, en tierra extraña pasaron mil necesidades y trabajos. Más por último el Señor se apiadó de ellas, volvieron a la casa, y hoy día se han extendido por toda España de una manera maravillosa.

Vaya el 2.º caso. Las Madres Mercedarias de esa ciudad, entre las que tuvo principio vuestro Santo Instituto, fueron obligadas a abandonar su santa casa en dos ocasiones en el presente siglo. En ambas ocasiones ni una sola hizo traición a la profesión religiosa, y eso que el mundo las brindaba con las casas de sus allegados y parientes. Y hasta el Gobierno les ofrecía mayor pensión si dejaban el hábito religioso. Esas inocentes y buenas esposas de Jesús pasaron muchísimos trabajos y necesidades, mas a pesar de todo se mantuvieron todas unidas a su bandera, prestando obediencia a sus Superiores, como antes de abandonar su convento. Consecuencia: que el Señor se apiadó también de ellas, y volvieron a su querido convento, continuando allí su vida de trabajos y sacrificios; pero alegres, contentas, y dispuestas siempre a derramar toda su sangre, antes que dejar el hábito blanco de la Stma. Madre de las Mercedes.

Vosotras, amadísimas Hermanas e Hijas mías, habéis sido testigos de cuanto os digo.

Todos los años para celebrar el aniversario de la vuelta a su convento, comulgan y cantan después de la Misa un *Te Deum*. Dos años he oficiado yo en esta fiesta, y mientras cantaban llenas de unción y solemnidad el *Te Deum*, observé que casi todas ellas, especialmente las ancianas, tenían su rostro bañado en lágrimas de gozo y alegría. Aquellas lágrimas revelaban su gratitud profunda al Señor que las había salvado del mundo, volviéndolas a su Santa Casa. Y no me avergüenzo de decirlo: "yo también lloraba".

Es menester que os penetréis vivamente de estos sentimientos y que bajo estas bases forméis vuestro espíritu religioso.

El religioso deja a su padre, su madre, sus hermanos, sus amigos, y todo el mundo por Dios. Todo lo pospone a Dios, todo lo renuncia por Dios: hasta renuncia de sí mismo: pues una vez religioso, ya no tiene más voluntad que la de sus Superiores. Y, ¡cosa admirable!, por duro que esto parezca al corazón humano es muy fácil alcanzarlo con la gracia de Dios, quien da a! Religioso cielito por uno que deja: además de la paz y tranquilidad del corazón, bienes que jamás se encuentran en medio del mundo.

Con una comunidad de ocho o diez religiosas penetradas de estos sentimientos puedo yo hacer más y mejor que con cincuenta, que no conozcan ese espíritu del Evangelio. Las ocho o diez hermanas animadas

Las hermanas Coadjutoras se emplearán principalmente en los trabajos materiales de la casa, pero siempre dispuestas a obedecer y a

de aquellos sentimientos compondrán una verdadera comunidad religiosa. Y Cristo estará entre ellas, y todo lo harán bien, y todo les saldrá bien.

Cincuenta hermanas sin este espíritu santo de religión serán cualquier cosa menos religiosas. Vendrán a ser una reunión de mujeres más o menos asalariadas, y el convento o la casa religiosa vendría a ser un taller o una escuela dirigida por seglares, dispuestas a abandonar el sitio el día que se hiriera en lo más mínimo su amor propio, o tuvieran la más pequeña discusión o disgusto.

En el primer caso todo se hace, todo se sufre por *el Santo amor de Dios*. Y en esto consiste la vida religiosa: y entonces ahí está la gracia, ahí la paz, ahí la felicidad, ahí la verdadera gloria en los cielos, y en la tierra.

En el segundo caso todo se sacrifica a la vanidad, al orgullo, al amor propio de cada uno. Y esto es lo que constituye el verdadero mundo; y allá está el desorden, la confusión, el infierno en esta y en la otra vida.

Ahora, amadísimas Hijas mías en Cristo, elegid. Mejor os diré: matad el orgullo, matad la vanidad, aniquilad el amor propio, siguiendo humildes y pacientes las huellas de vuestro amantísimo esposo Jesús.

Y si alguna vez las pasiones quieren levantar la cabeza, no os acobardéis por eso; hacedles frente, resistidlas, acudiendo presurosas a los pies de Jesús Sacramentado. Y allí en su presencia desplegadle todo vuestro corazón. Veréis cuantos consuelos os da vuestro buen Jesús.

Y en todo caso si alguna vez padecéis tentaciones y desconsuelos no desmayéis por eso: que el Señor suele permitirlo para nuestro mayor bien. Ofrecédselo todo a Dios, quien no dejará sin premio esas mismas tribulaciones y trabajos.

Concluiré recomendándoos la continua lectura de las Constituciones y Reglas.

Trataos unas a otras con mucha caridad y santo amor de Dios. Procurad mucho respetaros mutuamente; no os enojéis con facilidad; y cuando alguna hermana diga o haga alguna cosa que os dé sentimiento, disimulad sus defectos todo lo que podáis; echadlo todo a buena parte, salvad, al menos, las intenciones de la hermana que os faltó.

¡Cuántas veces creemos equivocadamente que se nos falta y ofende!

Pero bien: que sea verdad que una hermana, u otra persona extraña, os ha faltado; entonces sed generosas, sed nobles de corazón, imitando a vuestro divino esposo y maestro que perdonó a sus mayores enemigos y verdugos.

Si obráis así, veréis qué contento y qué tranquilo queda vuestro corazón, y con cuánta esperanza de ser perdonadas por el Señor, podréis decirle: "Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores".

Y para daros ejemplo en este instante, no sólo perdono de corazón Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

todas las ofensas que he recibido en esta vida; sino que a vosotras, y a

\* El original se encontraba en el Archivo del obispado de Cienfuegos. Desapareció a raíz de la Revolución castrista, en 1961 (V. *Informado*, pp. 562-563).



cuantos haya podido ofender les suplico me perdonen, y me encomienden al Señor.

Adiós, Hijas y Hermanas mías. Que el Señor os bendiga, que os dé mucha humildad y paciencia y sobre todo que llene vuestro corazón con el Santo Amor de Dios, a fin de que le sirváis lo mejor posible en esta vida para verle y gozarle eternamente en la otra. Amén.

Vuestro amantísimo Padre y hermano en Jesús Cristo

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

Leed en comunidad esta carta; y después en particular cuantas veces queráis.

Conservad todas las que os escribo en el archivo: porque yo por falta de tiempo no puedo sacar otra; y allá va todo lo que se me ofrece y puede servir de instrucción, de alivio, y de consuelo.

Hermanas: mucha obediencia; obediencia ciega a los Superiores, *mucha humildad y paciencia y muchísima caridad*. Encomendadme a Dios.

J. M. Usera  
(*Rubricado*)

## 14

*Carta del Siervo de Dios y de D. Juan Espino al Sr. Obispo de La Habana.*  
La Habana, 16 de diciembre de 1865. Apógrafo: AGAD, 1-914-47\*.

*Deseoso de que las Hermanas del Amor de Dios se establezcan en Cuba, el Siervo de Dios expone al Obispo de la diócesis de La Habana que la instrucción que recibirán las niñas, se basará en el santo temor de Dios y en los principios de nuestra Religión, le comunica su intención de establecer un Noviciado en la Diócesis bajo la inmediata obediencia del Prelado y dice que, para llevar a cabo esta obra de caridad, cuenta con la ayuda de Dios y del Obispo, con la cooperación de buenas almas y la paga de las niñas pudientes. No sabemos quién es D. Juan Espino. Creemos que será una de las personas más interesadas en el proyecto de fundación de una escuela Normal dirigida por las Hermanas del Amor de Dios.*

---

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

Excmo. e Ilmo. Sr.:

La instrucción que han de recibir las niñas de que se trata ha de ser proporcionada a su clase y condición, basada toda ella en el santo temor de Dios, y sobre los principios de nuestra santa religión católica, apostólica y romana: procurando, ante todo, que las niñas, ya pobres o pudientes, sean piadosas y buenas hijas, para que con el tiempo puedan ser fieles esposas y excelentes madres de familia.

Con el beneplácito y voluntad de V. E. I. [espero] que esa instrucción sea dada por el Instituto de Hnas. del Amor de Dios, cuyos Estatutos y Reglas tenemos la honra de acompañar. A este fin se establecería en esta Diócesis un Noviciado del mismo Instituto del "Amor de Dios", bajo la inmediata obediencia de V. E. I. y en la manera que V. E. I. se servirá determinar.

Esta obra de caridad esperamos llevarla a cabo con la ayuda de Dios, con las superiores luces de V. E. I. y bajo su inmediata dirección y obediencia, con la cooperación de las buenas almas, y con los recursos que buenamente puedan proporcionarnos éstas, y la enseñanza de las niñas pudientes; dando principio a nuestras tareas modestamente y adelantando en ellas a proporción que las circunstancias nos lo permitan.

Tenemos una especial complacencia si hemos acertado a llenar los muy piadosos fines y justos deseos de V. S. I. y ofrecemos elevar al superior conocimiento de V. S. I. cuanto sobre el particular vaya ocurriendo.

La Habana, 16 de diciembre de 1865.

Excmo. e Ilmo. Sr. Jerónimo M. Usera

Juan Espino

## 15

*Oficio del Siervo de Dios al Alcalde de Toro.* La Habana, 20 de agosto de 1868. Copia auténtica, firmada por el Fundador: AGAD, 11-1/1-24.

*En contestación a un oficio del Alcalde de Toro en el que comunicaba la precisión en que se veía el Ayuntamiento de reducir a quinientos escudos la subvención anual de mil escudos que había ofrecido al Colegio para el sostenimiento de cuatro internas pobres, el Siervo de Dios, después de describir los fines del Instituto, de hacer una reseña de la fundación, trabajos y gastos de la misma, atención y clases a treinta niñas pobres desde el comienzo del Colegio sin*

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

*ayuda de ninguna clase, atendiendo a las razones presentadas por el*

1. La Superiora designará para el cuidado de la Capilla el número de hermanas que sea necesario. En todo debe resplandecer el aseo y la

*Alcalde, que son las malas cosechas de Castilla, se ofrece para mantener la esmerada asistencia que se venía dando a esas niñas y a todo el personal y profesorado y, además, abrirá obras en el Colegio Amor de Dios a fin de dar ocupación y alimento a algunos jornaleros de aquella ciudad.*

Muy Ilustre Alcalde Corregidor y Ayuntamiento de Toro.

Al tener la honra de contestar al atento Oficio de V. S. I., fecha 24 de junio último, manifestándome la necesidad en que se encuentra esa respetable Corporación de reducir a quinientos escudos los mil que pagaba por la enseñanza y la manutención de las cuatro niñas pobres colegialas internas, que actualmente se educan por cuenta de V. S. I. en el Colegio del Amor de Dios; me será permitido hacer una breve reseña de la fundación del referido Instituto y vicisitudes por donde ha pasado el mismo.

En primer lugar al establecer el Instituto y Colegio del Amor de Dios en esa Ciudad y en el Palacio Episcopal contando con el beneplácito y generosidad del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, contribuí a salvar de las ruinas un bonito edificio, que hoy día no sólo sirve de ornato a esa Ciudad, sino que está prestando los servicios más eminentes que pueda prestarse a un pueblo, los de la educación. Educación que no podía menos de ser aventajada y digna de esa Ciudad, atendidos los fines que me propusiera al fundar dicho Instituto, a saber: "*Formar Maestras para estas ricas Antillas*". Así lo acaba de confirmar una Real Orden expedida por Gracia y Justicia, fecha 28 de junio último, autorizando el mismo Instituto, como asociación religiosa para la enseñanza y formación de Maestras para las Antillas Españolas.

Naturalmente empresas de esta naturaleza debían tropezar con grandes obstáculos, aparte de los grandes gastos que originan. Respecto de esto último, sin desconocer algunos sacrificios que debe el Instituto a la generosidad de los buenos toresanos, es bien público que llevo empleados en la reedificación, construcción y mejora del edificio, en el mobiliario para la enseñanza y en la manutención del personal, cantidades que a cualquiera familia pudieran hacer hasta rica. En una palabra mi pingüe renta de Deán de La Habana, parece destinada a consumirse en esa Ciudad contribuyendo en cuanto me es posible a sostener en ella la agricultura, al menestrado, al artesano, al jornalero, a la vez que al comerciante y al industrial. Hay más: no sólo yo contribuyo con mis cortas facultades al sostenimiento de todos esos objetos que forman la verdadera riqueza y bienestar de un pueblo; sino que de una manera o de otra vienen a prestar los mismos servicios, las familias que de los pueblos vecinos de Provincias lejanas, llevan sus niñas a educar a ese Colegio del Amor de Dios.

Y si el desprendimiento de estos intereses, y los mencionados beneficios merecen alguna consideración, aun son más dignos de apreciarse

los desvelos y sacrificios de todo género que me ha costado el conseguir un buen personal de profesores. Para alcanzar esto, y a fin de que ese Colegio del Amor de Dios pueda siempre ser un plantel de Maestras, que no sólo eduquen bien a las niñas, sino que formen profesoras en todos los ramos de la enseñanza que atañen a la mujer, no he perdonado medios ni sacrificios de ningún género. Así es que puedo con toda verdad asegurar a V. S. I. que cualquiera variación de las que han ocurrido en el personal de ese Instituto ha sido siempre con el objeto de *mejorar el profesorado*.

La superior ilustración de V. S. I. y las atenciones y deferencias con que me ha favorecido, y que agradeceré siempre con todo mi corazón, no necesitaba ciertamente de esas explicaciones; pero mi intento es, y hasta mi deber, no sólo satisfacer cumplidamente a V. S. I. sino hasta el último de los toresanos.

Hecha esta breve reseña de la fundación y vicisitudes por donde ha pasado este Colegio e Instituto del Amor de Dios; debo ocuparme de la enseñanza gratuita que desde su establecimiento viene prestando a algunas niñas de esa Ciudad. Como primera base de la fundación de ese Colegio se acordó por V. S. I. el que se aprovechara la primera oportunidad para asignar al referido Colegio la remuneración que venía dándose a algunas Maestras por la enseñanza de cierto número de niñas pobres.

El Colegio del Amor de Dios desde su fundación que fue en 27 de abril de 1864, y sin percibir cantidad alguna de los fondos del Municipio, creó un clase para enseñar gratuitamente hasta treinta niñas pobres, habilitando al efecto con todo el mobiliario necesario, un local abrigado y decente. V.S.I. mismo por medio de su muy ilustrada comisión de enseñanza pública, ha tenido ocasión de apreciar más de una vez no sólo el buen estado de ese local, sino la enseñanza esmerada. que se daba a esas pobres niñas.

El Colegio pues del Amor de Dios, ha educado gratuitamente y sin remuneración de ninguna especie, treinta niñas pobres externas desde su fundación hasta el 1.º de julio de 1867. En esta fecha esa ilustrada y respetadísima corporación, acordó asignar al mismo Colegio la cantidad de mil escudos anuales por la enseñanza y manutención de otras cuatro niñas colegialas internas, que deberían ser instruidas hasta ponerse en aptitud de recibir el título de Maestras.

Al publicar V. S. I. el concurso para proveer esas cuatro plazas de colegialas internas, se presentaron hasta seis, y entonces a una mera excitación de V. S. I. creí que debía corresponder admitiendo también como gratuitas esas dos niñas más, que V. S. I. conceptuaba también acreedoras por su situación y circunstancias a la gracia de ser admitidas en el número de las que se habían de educar especialmente como colegialas internas.

Hoy sírvese V. S. I. manifestarme que la situación efectiva en que se encuentra esa Ciudad, le obliga a reducir a quinientos escudos los mil

consignados para la educación y manutención de las cuatro niñas colegialas internas de las que se lleva hecho mérito.

¿Qué deberé, qué podré yo contestar a ese acuerdo de V. S. L? Cuando toda Castilla se encuentra amenazada de grandes escaseces; cuando las malas cosechas preparan grandes privaciones y hasta miseria a las clases pobres, cuando por consecuencia de todo esto, V. S. L ha agotado ya muchos recursos y se ve en la triste precisión de arbitrar otros nuevos para hacer frente a la calamidad pública que por doquiera nos rodea y nos asedia? ¿Qué deberé, repito, qué podré yo decir y aun hacer hoy, que con la venia de V. S. I. puedo llamar a Toro mi patria adoptiva? Hoy las necesidades públicas exigen sacrificios a todos. Una vez que con el favor de Dios pasen circunstancias tan apremiantes, V. S. I. tornando en cuenta los beneficios que presta ese Colegio del Amor de Dios, le volverá a tender su mano ilustrada y generosa.

Mas por hoy cúmplanse los deseos de V. S. I. quedando reducidos a quinientos los mil escudos anuales, que daba por la educación y manutención de esas cuatro colegialas internas.

Por mi parte le ofrezco no sólo la esmerada asistencia de esas niñas y de todo ese numeroso personal y profesorado que deberá aumentarse muy en breve, a fin de ir preparando Maestras para estas Antillas; sino que en los próximos otoño e invierno abriré nuevas obras en ese Colegio del Amor de Dios, a fin de dar ocupación y alimento a algunos artesanos y jornaleros de esa Ciudad. En una palabra procuraré imitar en cuanto pueda la conducta noble, caritativa y generosa de V. S. I y de los buenos toresanos.

Dios guarde V. S. I. muchos años.

La Habana, 20 de agosto de 1868.

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

## 16

*Oficio del Siervo de Dios al Gobernador Eclesiástico de La Habana.* La Habana, 4 de mayo de 1871. Original: Obispado de Cienfuegos (Desaparecido. V. supra, p. 361). Apógrafo: AGAD, 1-9/4-105.

*El Siervo de Dios comunica al Gobernador Eclesiástico de La Habana que las Hermanas del Amor de Dios, previo cumplimiento de los trámites legales, habían arribado a la ciudad, en número de diez, y se habían establecido en un barrio extramuros de La Habana, el Vedado, como lugar apropiado para ejercer el profesorado en beneficio de las niñas, pobres y pudientes.*

Ilmo. Señor:

Hacía muy poco tiempo que nuestro dignísimo Prelado se había posesionado de esta su Diócesis, cuando autorizó al que suscribe para recoger algunas limosnas, a fin de hacerlo (sic) a las mismas las Sras. Hermanas del "Amor de Dios" consagradas a la enseñanza de las niñas, y erigidas canónicamente en el obispado de Zamora y palacio episcopal de Toro.

Posteriormente el Gobierno de S. M. previos los informes favorables del Diocesano, los de las autoridades de la Provincia, Universidad de Salamanca y las leyes de Estado; las autorizó como Congregación religiosa para formar Maestras para las Antillas españolas.

En consecuencia y llamadas por el Gobierno Superior de la isla, acaba de arribar en el último vapor correo, una comunidad de esas "Señoras Hermanas" compuesta de ocho profesoras y dos coadjutoras o legas.

Estas para pasar en lo posible el rigor de la estación, y como sitio apropiado para ejercer el profesorado en beneficio de las niñas pobres y pudientes se han establecido en un lugar espacioso y cual conviene a su estado y profesión en el barrio extramuros de La Habana llamado "Vedado".

Lo que tengo la honra de llevar al Superior conocimiento de V. S. Ilma.

Dios guarde a V. S. Ilma. muchos años.

La Habana, 4 de mayo de 1871

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

ea pitillo VII

## E L SIERVO DE DIOS EN LA HABANA (1864-1891)

### INTRODUCCION

Esta última etapa de la vida del Siervo de Dios, D. Jerónimo Usera, es de gran interés, porque se trata de la confirmación definitiva de la misma. Aunque el título de la presencia del Siervo de Dios en La Habana era el de Deán de la Catedral, desarrolló muchas otras actividades: siguió muy de cerca la vida de la Congregación por él fundada (V. supra, cap. VI), impulsó y animó varias obras de carácter social y religioso hasta su muerte, de la cual se hizo eco la prensa local. También tuvo sus dificultades, como veremos.

La situación histórica de la diócesis de La Habana que vivió el Siervo de Dios, no era muy distinta de la situación general de la de Santiago de Cuba (V. supra, IV, pp. 95-98). Pero el hecho de ser la capital civil de la Isla, agudizaba la problemática a todos los niveles.

#### 1. EL SIERVO DE DIOS, DEAN DE LA CATEDRAL DE LA HABANA

Nos encontramos ante la etapa más laboriosa, intensa, duradera y fecunda de la vida del Siervo de Dios. Corresponde a la cronología de su edad madura, pues abarca desde los 54 a los 81 años, edad con que murió. Se distingue por su espíritu emprendedor y humanitario que se registra aun en las pequeñas cosas, por su amor y fidelidad a la vocación religiosa y fecundísima acción en el campo social y religioso.

##### *1.1. NOMBRAMIENTO*

1.1.1. Decreto: Por Real Decreto de la Reina Isabel II de España, con fecha 6 de abril de 1863 (V. supra, VI, p. 286), de acuerdo con su Consejo de Ministros, D. Jerónimo Usera fue nombrado para el Deanato de la Santa Iglesia Catedral de La

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



Habana. Su Presentación está fechada por la Reina el 7 de octubre de 1864 (V. infra, doc. 3).

**1.1.2. Motivos:** La Reina apela a los títulos del Real Patronato por los cuales correspondía a la Corona de España la presentación de todas las dignidades, canongías y beneficios de las Iglesias de los dominios de Ultramar. Atendiendo a las circunstancias que concurrían en D. Jerónimo Usera, lo presentó para dicho Deanato de la Iglesia Catedral de La Habana (y. infra, doc. 3).

**1.1.3. Petición de prórrogas y renuncia al cargo:** El Siervo de Dios tenía entre manos el trabajo de la fundación y consolidación de la nueva Congregación, y por eso pidió sucesivas prórrogas para la toma de posesión, llegando, incluso a presentar su renuncia (V. supra, VI, doc. 8).

## 1.2. CUESTION DE LA HABILITACIÓN

**1.2.1. Necesidad:** Como monje, aunque exclaustro, tenía el Siervo de Dios necesidad de habilitación o permiso de la Santa Sede para los cargos y dignidades eclesiásticas. La había obtenido de un modo general, cuando pasó a las Antillas ( I 848). Pero, por razones especiales de la prevención de algunos ánimos de personas de ultramar, el Siervo de Dios pretendía una habilitación expresamente para La Habana (y. infra, doc. 2).

**1.2.2. Trámites:** Según expresa el Siervo de Dios al Obispo de Zamora, en carta de 22 de septiembre de 1863, los trámites fueron los siguientes:

- Pidió la habilitación a través del Ministerio de Estado de Madrid. El Embajador de España en Roma contesta que la enviaría con indulto de "secularización".
- El Siervo de Dios rechaza la secularización.
- Por indicación de la Agencia de Preces la petición seguiría ahora por conducto del Prelado correspondiente (V. supra, II, doc. 11).

**1.2.3. Obtención:** Existe una versión en italiano de la copia de una instancia, sin fecha, del Siervo de Dios, con recomendación del Obispo de Zamora. En ella pide habilitación para dignidades, con mención expresa para el Deanato de La Habana pero sin secularización, pues que, dice el Siervo de Dios, el exclaustro que pide la secularización sin causa, comete una especie de apostasía y él no quiere ser apóstata (V. infra, doc. 1). Hay también una versión en latín de otra instancia en la que pide, además de la habilitación para adquirir y retener beneficios eclesiásticos aun residenciales y con cura de almas, facultad para adquirir y disponer de bienes. En la misma, consta la minuta del Breve de la concesión hecha por el Santo Padre, el 31 de julio de 1863, con las tres facultades pedidas y previa sanación *juxta modulum (sic)* t.

---

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

### 1.3. TOMA DE POSESION

-1.3.1. Embarque y viaje: El Siervo de Dios se embarcó en el puerto de Cádiz, en el "Vapor Santo Domingo", rumbo a las Antillas, el 30 de octubre de 1864.<sup>2</sup> El 26 de noviembre, escribe al Obispo de Zamora desde Puerto Rico, donde ha sido bien recibido por todo el mundo, diciendo que ahora todos lo querían.<sup>3</sup>

1.3.2. Sesión capitular: El 24 de diciembre, en sesión extraordinaria, el Cabildo de la Catedral de La Habana da posesión del Deanato al Siervo de Dios (V. infra, doc. 4), después de haber recibido la Colación canónica de manos del Gobernador del Obispado de la Iglesia Catedral de La Habana, D. Bonifacio Quintil de Villaescusa.<sup>4</sup>

### 1.4. ACTUACIONES

**1.4.1. Cuidados en la Catedral:** En el ejercicio de su cargo propuso al Cabildo varias medidas relativas a la Catedral:

. *Capilla de música y pequeños arreglos:* Observando que algunos de los individuos faltaban a la capilla, precisamente en las principales solemnidades, haciéndose representar, cuando más, por personas no idóneas, y que otros carecían de voz suficiente, da cuenta del hecho al Cabildo para que se adopten, como se adoptaron, las medidas oportunas.<sup>5</sup> Manda que se arreglen las campanas que están en mal estado.<sup>6</sup> se coloquen alfombras en los altares, etc.<sup>7</sup>.

. *Providencias con ocasión de un sacrilegio:* El 10 de junio de 1874 fue violado el sagrario de la catedral, y se llevaron el copón y la custodia con las sagradas formas (V. infra, doc. 15). El Siervo de Dios comunicó inmediatamente lo sucedido al Gobernador del Obispado, que ordenó actos de desagravio y propuso también al Cabildo varias medidas de precaución: reforzar la vigilancia durante el día; retirar la custodia, después de la

<sup>2</sup> a USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Nuncio de Su Santidad. Cádiz, 30 de octubre de 1864. Original: ASV-AN Madrid, C. 448. Fot.: AGAD, 1-3/11-8

<sup>3</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta* al Obispo de Zamora. Puerto Rico, 26 de noviembre de 1864. Fot.: AGAD, 1-3/17-35.

Cf. QUINTIN DE VILLAESCUSA, Bonifacio: *Auto de Colación e Institución canónica*. La Habana, 23 de diciembre de 1864. En: *Expediente del Deán Excmo. Sr. Jerónimo Usera*, doc. 3., p. 10. Original: AGAD, 1-4/1-59.

<sup>5</sup> Cf. *Actas del Ilmo. Cabildo Catedral*. La Habana, 20 de junio de 1865. En: Libro n.º p. 14. Original: ACH.

<sup>6</sup> Cf. *Actas del Ilmo. Cabildo Catedral*. La Habana, 5 de diciembre de 1865. En: L. c. pp. 43-44.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

<sup>7</sup> Cf. *Actas del fimo. Cabildo Catedral*. La Habana, 10 de marzo de 1876. En: L. c., p. 325.

\* El original se encontraba en el Archivo del obispado de Cienfuegos. Desapareció a raíz de la Revolución castrista, en 1961 (V. *Informado*, pp. 562-563).

Exposición del Santísimo, a la sacristía; inspeccionar el templo, cerradas las puertas, el sacristán con tres empleados; recoger las llaves de todas las puertas; y adoptar en las puertas medidas de seguridad ".

. *Habitación en la Catedral*: Cuando murió el sacristán que ocupaba una habitación en la Catedral paracustodiaria, su sucesor se negó a ocuparla por creerla insalubre. El Siervo de Dios le ofreció su estancia en palacio, ocupando él dicha habitación (V. infra, VIII, doc. 9).

De hecho, la habitación era tan deplorable que, a lamuerte del Siervo de Dios, nada pudo aprovecharse, por lo deteriorados que estaban muebles y papeles a causa de la humedad y la polilla (V. infra, doc. 24).

1.4.2. Sentido social y humanitario: Son varias las acciones del Siervo de Dios en este campo:

. *Ayuda a los acólitos*: El sueldo de los acólitos era escaso y solía llegar con retraso. Por otro lado, se les exigía el uso de zapatos, medias y hebillas especiales en el altar y coro. El Siervo de Dios propuso al Cabildo, y consiguió que, por cuenta de la fábrica, se sufragaran los gastos de dichas prendas<sup>o</sup> y se adelantaran los sueldos porque, siendo tan pobres, no podían soportar el atraso con que se cobraban de la Hacienda r<sup>o</sup>.

. *Contribución en favor del Tesoro Público*: El Regente del Reino de España, General Serrano, ordenó, por decreto de 4 de septiembre de 1869 que se cobrase el cinco por ciento a todos los que percibían sueldo del Estado. El Deán, el 17 de diciembre de dicho año, declaró que desde j olio de ese año contribuía con 500 pesos mensuales para el Tesoro Público, lo que representaba el once por ciento de su renta <sup>11</sup>.

. *Propuesta en favor del Casino Ultramarino en Madrid*: En sesión de 1 de diciembre de 1871, el Siervo de Dios propone al Cabildo que contribuya al establecimiento y sostén de un centro de ultramar en Madrid, explicando la utilidad y gran necesidad de ese establecimiento para contrarrestar la revolución comunista que amenazaba a la nación y a las provincias ultramarinas. El Cabildo aceptó la propuesta, pagándose las costas de los fondos de manuales, pero dejando libertad a los capitulares para separarse de las suscripciones cuando lo creyeran oportuno, o si no se cumplían los fines que se proponía <sup>12</sup>.

<sup>8</sup> Cf. *Actas del limo. Cabildo Catedral*. La Habana, 16 de junio de 1874. En: 1. c., p. 293. Fot.: AGAD, 1-3/ Carpeta 2 - Doc

<sup>9</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 5 de diciembre de 1865. En: Libro n.º II, pp. 43-44. Original: ACH.

Cf. *Actas...* La Habana, 22 de enero de 1878. En: l. c., p. 413..

<sup>11</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 17 de diciembre de 1869. En: 1. c., pp. 220-221. <sup>17</sup>

Cf. *Actas...* La Habana, 1 de diciembre de 1871. En: l. e., p. 253.

*.Ayudan los afectados por un incendio:* El 12 de noviembre 1873 propone al Cabildo la contribución que a cada uno fuese posible para aliviar a los desgraciados que habían sufrido grandes pérdidas en un horroroso incendio del mercado Tacón. El Cabildo aceptó la propuesta y el Deán abrió la suscripción con 25 pesos <sup>13</sup>.

*. Suscripción por motivo de la guerra de Perú y Chile:* El Deán abre con 150 escudos la suscripción del Cabildo, sin fecha, para auxiliar los gastos que le ocasiona al Gobierno la guerra con las repúblicas de Perú y Chile <sup>14</sup>.

*Contribución para las víctimas de la inundación:* El 25 de octubre de 1879, el Siervo de Dios reunió al Cabildo para tratar de la suscripción en favor de las víctimas de las inundaciones en algunas provincias de España. Se acordó contribuir con 1.000 pesos. El Deán manifestó que contribuiría por su parte con 50 pesos. Los restantes 950 serían repartidos entre los Capitulares en proporción con los haberes de que disfrutaban",

*. Pequeños episodios:* Por su significación presentamos dos pequeños incidentes:

- *El campanero* Amoneros se había presentado cinco meses después de terminada la licencia. El Cabildo decide no admitirlo. El Deán pidió que se consignase en acta que, por su parte, creía que debía oírse antes al citado campanero y proceder luego a lo que fuera de derecho <sup>16</sup>
- *El ayudante* de la misa pontifical de domingo de Ramos no sujetó el misal con la cabeza. El Obispo se quejó de que el ayudante no había querido hacerlo. El Siervo de Dios rectifica: el ayudante no cogió el misal, pero no fue por negarse a ello, sino porque, a causa de su padecimiento de cabeza, dijo que no podía, según certificado médico que presentó "

1.4.3. Dedicación a la Diócesis: La situación de la diócesis de La Habana no era buena. El Obispo, tenía grandes dificultades con las autoridades de la Isla y con el pueblo:

*. Hechos:* Fr. Jacinto Martínez Sáez de Periacerrada, OFM Cap., orador sagrado, teólogo y escritor ejerció cargos importantes antes de ser elegido Obispo de La Habana. Preconizado en 1865, tomó parte en el Concilio Vaticano 1, donde defendió la definición de la infalibilidad pontificia e impulsó la pronta definición de la Asunción de María".

<sup>13</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 12 de noviembre de 1873. En: 1. c., p. 280.

<sup>14</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Comunicación* al Cabildo, s/f. En: *V F S*, V, p. 1689.

<sup>15</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 25 de octubre de 1879. En libro n.º 11 p. 484, I.c.

<sup>16</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 6 de abril de 1888. En: Libro n.º 12, p. 119, I.c.

<sup>17</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 2 de abril de 1869. En: Libro n.º 11, p. 200, I.c.

<sup>18</sup> Cf. ASPUR, L. de: "Martínez Sáez, Jacinto OFM, Cap." En: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 111. Instituto Enrique Plórez, Madrid, 197, p. 1436.

Pero las incompatibilidades con los Generales, Gobernadores de la Isla de Cuba, eran grandes. Una hoja impresa con fecha de 16 de abril de 1871, daba cuenta de acontecimientos muy graves en la conducta del Obispo. Cuando, al terminar el Concilio, quiso regresar a su Diócesis, una numerosa multitud lo esperaba junto a los muelles del Puerto de La Habana, pidiendo justicia con silbidos y voces contra él. Confinado a España en noviembre de 1869, no tenía permiso para volver a Cuba ni el visado del pasaporte. El Gobernador de la Isla, después de consultara las autoridades de España, no le permitió el desembarque.

Dicha hoja narra también algunos pormenores, como su tentativa de fuga en el puerto de Cádiz, en 1869, disfrazado en traje extraño a su dignidad episcopal y fuga efectiva por abuso de confianza, del Colegio de los Escolapios de Madrid, en el que se hallaba recluso <sup>19</sup>.

*Denuncia:* Cuando regresó a La Habana, después de haber participado en la Junta de Información en Madrid (V. supra, VI, pag. 292), el 14 de julio de 1868 adelantándose a los hechos, una de las primeras actuaciones del Siervo de Dios aunque a título personal, fue una exposición al Nuncio Apostólico, en Madrid, relativa al Obispo, Fray Jacinto de Peñacerrada. El profundo respeto que siempre le merecieron sus Prelados-escrivía- lo había detenido para no hablar hasta aquel momento. Pero ese mismo respeto y el deber de conciencia lo obligaban ahora a manifestar al Nuncio que el regreso del Obispo de La Habana sería "fatal" para la religión y para el mismo Obispo. Añadía que el Nuncio se podría informar de quien quisiera al respecto. Todos a una dirían que el Prelado había sido y continuaba siendo "una calamidad" para aquella Iglesia <sup>20</sup>.

*Respeto y defensa de la autoridad:* Atendiendo a lo expuesto, merece ser destacado el respeto del Siervo de Dios al Obispo. Tuvo conocimiento de que Fr. Jacinto Martínez de Peñacerrada se embarcaba para la Península. Aunque no se había recibido comunicación oficial de su "repentinamarcha", en sesión del 15 de octubre de 1869 creía que el Cabildo debía ofrecerle sus respetos y homenajes. Los Capitulares acogieron esta moción y decidieron enviarlos Comisarios al Obispo para que éste dispusiera lo conveniente <sup>21</sup>.

Un periódico de la ciudad de La Habana censuraba con insistencia los actos del Gobierno de la Diócesis. El Siervo de Dios propuso al Cabildo, el 22 de agosto de 1879, que manifestara al Vicario Capitular su disgusto y fue acordado elevar al Vice Real Patrono, por conducto del Gobierno Eclesiástico, una exposición acerca de los inconvenientes que resultaban de este género de ataques a la autoridad, permitidos por el censor de la prensa <sup>22</sup>.

<sup>19</sup> Cr. *Notables sucesos ocurridos en el puerto de La Habana en la salida y entrada del Obispo Fr. Jacinto de Peñacerrada*. 16 de abril de 1861. Pot. AGAD, 1-10/1-9.

<sup>20</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Carta al Nuncio de Su Santidad*. Habana, 14 de julio de 1868. Original: ASV, AN Madrid, 463, Tit. II, Pot.: AGAD, 1-3/11-9.

<sup>21</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 15 de octubre de 1869, Libro n.º 11, p. 217.

<sup>22</sup> Cfr. *Actas...* La Habana, 22 de agosto de 1879, Libro n.º 11, p. 476.

**1.4.4. Sentido eclesial:** El Siervo de Dios siempre se distinguió por su amor a la Iglesia y sentido eclesial en su vida. Presentamos algunos hechos ocurridos durante su deanato en La Habana:

. *Espíritu de conciliación eclesiástica:* Ante el lamentable cisma en la Iglesia de Stgo. de Cuba, el Siervo de Dios tuvo algunas actuaciones. He aquí los hechos:

- *El Cisma:* A la muerte del Obispo de Santiago de Cuba, D. Primo Calvo y Lope, ocurrida el 24 de septiembre de 1868, el Cabildo eligió Vicario Capitular, en sesión del 27 de octubre de 1868, a D. José María Orberá y Carrión, sin que el Gobierno se opusiera a esta elección. Pero por la Real Cédula de I I de agosto de 1872, el Rey Amadeo I, en lugar de proponer, según el Concordato de 1851, nombraba a D. Pedro Llorente y Miguel Arzobispo de la Diócesis. La Santa Sede no reconoció el nombramiento. No obstante, D. Pedro, apoyado en la autoridad civil que no dudó en recurrir a la fuerza y en encarcelar a los contrarios, empezó a actuar como si tuviera todos los poderes, dando origen al llamado "Cisma de Llorente" <sup>23</sup>.

*Intervención del Siervo de Dios:* El Siervo de Dios, en sesión del 13 de febrero de 1874, manifestó a los Capitulares de La Habana el lamentable estado de la Diócesis de Santiago de Cuba y sugirió algunos medios para obviar tan grave mal: escribir cartas caritativas al Sr. Llorente y a los Capitulares de Cuba que lo seguían, y nombrar una Comisión que gestionara ante el Gobernador de la Isla para que interpusiera su autoridad la pronta terminación del lamentable cisma, tanto por el bien espiritual de los fieles como por el bien temporal, tan relacionados entre sí. El Cabildo aceptó la propuesta y decidió que, por mediación del Sr. Deán y del Maestrescuela, se hiciera llegar una carta al Sr. Llorente, Gobernador "cismático", y otra al Deán y Cabildo de Cuba, y que los Comisionados redactasen una exposición al Capitán General, haciéndole, al entregarlas, las reflexiones que sobre el particular creyesen convenientes <sup>24</sup>.

El Sr. Llorente, apoyado por el Gobierno no depuso su actitud, sino que las cosas llegaron a tal extremo que el Vicario Capitular legítimo se vio obligado a abandonar la Diócesis y refugiarse en La Habana. El Siervo de Dios propuso de nuevo al Cabildo que se dirigiera una exposición al Capitán General, Vice Real Patrono de la Isla, para que hiciese cuanto estuviera de su parte para que Llorente depusiera su actitud y el Sr. Orberá pudiera regresar a su Diócesis de Santiago <sup>25</sup>. Finalmente, con la dimisión del rey Amadeo I y la caída del Gobierno promotor del cisma, todo volvió a la normalidad.

. *Ayuda al Santo Padre León XIII:* La situación económica del Papado en los tiempos de León XIII era muy precaria. El asunto fue discutido en

<sup>23</sup> Cf. TESTE, Ismael: *Historia Eclesiástica de Cuba*, l. Tipografía de la Editorial "El Monte Carmelo", Burgos, 1969, pp. 154-155.

<sup>24</sup> Cf. *Actas...* 13 de febrero de 1874. En: 1. c., p. 288.

<sup>25</sup> Cf. *Actas...* 2 de junio de 1874. En: 1. c., p. 291.



Cabildo el 20 de enero 1880 y el Siervo de Dios concretó los pareceres proponiendo que se enviaran 1.000 pesos oro a Su Santidad y con lo poco que quedaba se harían las obras de la Iglesia Catedral hasta donde fuera posible, posponiendo así los intereses de la Iglesia particular a los de la Iglesia universal<sup>21</sup>.

. *Desagravio a los restos de Pío IX*: Con motivo del impío insulto que tuvo lugar en Roma contra los venerables restos de Pío IX al ser conducidos a su panteón, el Siervo de Dios propuso al Cabildo, en sesión del 19 de agosto 1881 que se hiciera una protesta. Este decidió ponerse de acuerdo con el Obispo para hacerla del modo más conveniente".

1.4.5. Otras actividades: Por las noticias que publica la prensa habanera durante los años 1865 y 1866, sabemos que son muchas las actividades desarrolladas por el Siervo de Dios en los campos de la instrucción, salud y predicación<sup>28</sup>.

De la predicación quedaron ecos del sermón sobre la Inmaculada y, sobre todo, del sermón sobre S. Ignacio, predicado en la Iglesia de Belén del Colegio de los Padres Jesuitas, en La Habana, en el que reveló sus grandes dotes oratorias<sup>29</sup>. También quedó información sobre la homilía pronunciada en la inauguración del Hospital de N.ª Señora de las Mercedes, el 14 de febrero de 1886, igualmente en La Habana en la que resaltó que se trataba de una obra destinada a enjugar las lágrimas y devolver la salud al "enfermo pobre sin hogar y sin familia". Enalteció luego el papel de la religión en el desarrollo de la sociedad, con flores de verdadera unción evangélica e hizo resaltar la amorosa preferencia con que siempre acudía a patrocinar establecimientos de caridad y beneficencia<sup>30</sup>.

Más célebres son las dos oraciones fúnebres predicadas en la Catedral de La Habana, con ocasión de la muerte del Rey Alfonso XII, en el otoño de 1885, y en las solemnes exequias del primer aniversario del mismo<sup>31</sup>. Termina esta última pidiendo al Señor que vivamos todos como hermanos. Sólo así puede ser feliz un pueblo que llevó el Evangelio a cien naciones. Pero añade: "Señor, por tanta abnegación y tanta gloria, no queremos más premio que Vos mismo. Teniendo a Vos seremos dichosos en la tierra y todavía más dichosos en las mansiones del Cielo".

Por incumbencia de las autoridades ejerció varios cargos y se entregó a la fundación de diversas instituciones, como veremos.

1.4.6. Censura del Obispo: El Obispo Fr. Jacinto Martínez en su memorial al Nuncio Apostólico, en octubre de 1867, se queja del Cabildo de la Catedral y afirma que el nombramiento de Deán del Siervo de Dios ha sido una verdadera

<sup>26</sup> *Cr Actas...* La Habana, 20 de enero de 1880. En: *Le.*, p. 509-510.

<sup>27</sup> Cf. *Actas...* La Habana, 19 de agosto de 1881. En: Libro n.º, 12, p.16, J.C.

<sup>28</sup> Cf. *La Verdad Católica*, en: VESSD, IV, pp. 1225-1228; *Diaria de la Marina*, en: 1. c., p. 1750.

<sup>29</sup> Cf. *La Verdad Católica*, en: »SSD, IV, p. 1228.

<sup>20</sup> Cf. *Diario de la Marina*. La Habana, 15 de febrero de 1886.

<sup>31</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oración fúnebre en honra de S. Al el Rey Alfonso XII*. Habana, 1885; y *Oración fúnebre en honra de S. Al Alfonso XII, con motivo del primer aniversario de su muerte*. La Habana, 1886.

calamidad para el culto y, sobre todo, para el coro, ocupándose en cosas para las cuales, pensaba el Obispo, Dios no lo había llamado, teniendo abandonada la Catedral hacía ya muchos meses <sup>32</sup>

Eran muchas y variadas las ocupaciones del Siervo de Dios, además de Deán, como veremos. Esto no le permitía la participación asidua al coro de la Catedral.

Debemos adelantar que, por esas fechas (1867), el Siervo de Dios se encontraba en Madrid como miembro de la Junta de Información sobre Cuba y Puerto Rico, de la que hablaremos más tarde, y se ocupaba en llevar adelante el proyecto de fundación de una Congregación de hermanos para la educación religiosa y social de los pobres de las Antillas ( V. infra, p. 382).

D. Sebastián Pardo, Vicario Capitular de la Diócesis, algunos años más tarde, en 1879, quejándose igualmente de los Canónigos, en una relación de la Diócesis al Nuncio, afirmaba que el Siervo de Dios era "acaso el de mejor corazón de todos el los" pero que se ocupaba más en otras cosas, aunque "haciendo bien", que en el cumplimiento de su deber de coro <sup>33</sup>

1.4.7. Obediencia al Obispo: Había en la ciudad de La Habana un antiguo convento de San Agustín, habitado por algunos franciscanos procedentes del Convento de San Antonio de Guanabacoa, pero que ya no llenaban aquel edificio. En noviembre de 1867 la Academia de las Ciencias Médicas, Físicas y Naturales pidió al Gobernador Civil la cesión de los espacios libres, para sus fines. El Obispo vio en eso un intento de despojo y mandó a varios individuos, incluido el Deán, que ocuparan las celdas vacías. El Siervo de Dios obedeció al Obispo <sup>34</sup>

La Academia no se conformó, y acudió al Gobernador Civil. Este, ante la resistencia del Siervo de Dios en desocupar las celdas, le impuso la obligación de hacerlo en el plazo de tres días, bajo la multa de 500 pesetas, en comunicación de 28 enero del 1874 enviada al Siervo de Dios a través del Gobernador del Obispado. No se han encontrado otras referencias <sup>35</sup>

## 2. ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE SAN FELIPE Y SANTIAGO O SAN JUAN DE DIOS

El Siervo de Dios, como Deán de la Iglesia Catedral de La Habana, no limitaba su acción al dominio de lo religioso. La verdadera religión consiste en cuidar a los

---

Pracinto María: *Carta* al Nuncio. La Habana, 14 de octubre de 1867. Original: ASV-AN Madrid, Caja 445, f. I63. AGAD, 1-3/12-9.

<sup>33</sup> Cf. PARDO, Sebastián: *Relación* sobre la Diócesis de La Habana al Nuncio. La Habana, 15. de junio de 1879, Original: ASV-AN Madrid, Caja 503, f. Gr. Fot.: AGAD, 1-3/12-6.

<sup>34</sup> Cf. ORTEGA PEREYRA, *Historia de la Sede de la Real Academia de Ciencias de Cuba*. La Habana, septiembre de 1984, p. 12-13. Fot.: AGAD, 1-3/14-26.

<sup>35</sup> Cf. MERINO Y MENDI, Benigno: *Oficio* al Deán. La Habana, 19 de febrero de 1874. Original ACH. Caja 74, AGAD, 1-3/14-20.

huérfanos y viudas en sus tribulaciones (Sant. 1, 27). El enfermo es la imagen viva de Cristo, según el Evangelio. Por eso el Siervo de Dios asume la administración del Hospital y otras actividades socio-caritativas.

## 2.1. RESEÑA HISTÓRICA

2.1.1. Fundación y doble nombre: En 1545 el Gobernador de la Isla en carta dirigida a la reina Isabel la Católica, le expone que había construido un hospital por los requerimientos de los pobres y de los hombres de los navíos dedicados a actividades mercantiles<sup>36</sup>. Como la inauguración ocurrió el día de los apóstoles S. Felipe y Santiago, el Hospital recibió el nombre de estos santos. Pero como en 1602, fue confiado a los Hermanos de San Juan de Dios, recibió también este otro nombre<sup>37</sup>.

2.1.2. Situación: No era "nada satisfactoria", según las cuentas de los años 1864 y 1866, por lo que el Gobierno Superior Civil I nombró una comisión de estudio. Como resultado fue despedido el Administrador en ejercicio y la Comisión proponía adoptar nueva contabilidad; sacar a nuevo remate el alquiler del edificio de San Juan de Dios, con la cláusula de suspender el arriendo en caso de venta, continuar la construcción del nuevo hospital, y suprimir las plazas de contador y cabos de sala<sup>38</sup>.

## 2.2. NOMBRAMIENTO DEL SIERVO DE DIOS

2.2.1. Razones: En vista del poco orden que regía en la administración y el estado lamentable en que se encontraba el Hospital de S. Felipe y Santiago de La Habana, el Gobernador Superior Civil, con la fecha de 14 de junio de 1865, nombraba al Siervo de Dios Director y Administrador efectivo de dicho hospital, esperando de su inteligencia y reconocida caridad cristiana el resultado que se proponía con este nombramiento (V. infra, doc. 5).

2.2.2. Encargo: El Siervo de Dios debería examinar el estado en que dicha administración se encontraba, las necesidades y recursos, y proponer al presidente de la Junta las mejoras que en todos los conceptos pudieran convenir, a fin de que el piadoso establecimiento se pusiera a la altura que requería la importancia de la Ciudad y la cultura de su civilización<sup>39</sup>.

<sup>36</sup> Cf. AVILA, Joanes de: *Carta al Rey*. 31 de mayo de 1545. En: EGUREN, Gustavo: *La Fidelísima Habana*. Ed. Letras Cubanas. Cuba, 1986, p. 24.

<sup>37</sup> Cf. Junta General de Beneficencia: *aposición*. La Habana, 10 (1<sup>o</sup> de octubre de 1881. En: *VFSSD*, IV, p. 1260-1263. Original: AN- Beneficencia, Leg. 50, 2194.

<sup>38</sup> Cf. SECRETARIADO DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL: *Oficio* a la Dirección del Hospital de San Felipe y Santiago. La Habana, 31 de marzo de 1866. En: *VFSSD*, IV, pp. 1250-1254.

<sup>39</sup> WALLS y PUIG, José: P. O. del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, *Oficio* al Sr. Deán. La Habana, 14 de junio de 1865. Copia AGAD,

2.2.3. Ecos de la Prensa: La Prensa comunicaba el hecho del nombramiento y comentaba que la elevada dignidad del electo y el espíritu de caridad de que se hallaba animado hacían esperar que la administración sería beneficiosa para el Hospital. Añadía que el Siervo de Dios había renunciado a los emolumentos anejos al cargo. De hecho, atendiendo a la precaria situación económica del Hospital, el 10 de agosto de 1865, el Siervo de Dios envía un oficio al Presidente de la Junta Especial, renunciando a sus honorarios de administrador (V. infra, doc. 7). El comentario de la Prensa concluía: "*Cuán hermoso es servir a los pobres y servirlos tan solo por Amor de Dios*"<sup>40</sup>

### 2.3. ACTUACION

2.3.1. Exposición sobre el estado del Hospital (y. infra, doc. 6): El 29 de junio de 1865, cuando apenas llevaba quince días al frente del Hospital, el Siervo de Dios envía un Oficio al Presidente de la Junta Administrativa con los siguientes puntos:

- *Necesidad* absoluta de continuación de las obras del Hospital.
- *Aumentar el alquiler de la casa de San Juan de Dios*, mientras no se vendiera, para percibir la renta j Lista. Esto lo pedían los intereses bien administrados de los pobres. Además, si esto no se h ojera, la maledicencia pública pondría en duda la honradez de los responsables.
- *Suspender* las plazas de contador de cabos de sala. Pero, respecto al Contador, debía ponerse en consideración del Gobernador Superior a fin de agraciarse con alguna otra colocación digna (V. infra, doc. 6).

La propuesta del Siervo de Dios fue aceptada en todas sus partes, según comunicación del 10 de julio, por el Gobernador Superior de la Isla<sup>41</sup>.

2.3.2. Reformas del servicio de facultativos y del ramo de botica: Una de las cosas que más llamó la atención del Siervo de Dios al hacerse cargo de la dirección del Hospital, fue el problema de la asistencia médica y boticaria. Para no proceder a la ligera, dejó que transcurriera el tiempo necesario, a fin de adquirir conocimiento exacto de la situación. El 14 de agosto, proponía a la junta las siguientes medidas:

- *Médicos*: Aunque en el Hospital trabajaban siete Médicos, había horas en que no permanecía ninguno para atender a los enfermos y heridos que pudieran llegar. Para obviar este inconveniente, bastaba suprimir la última plaza de Médico de visita y crear otra plaza de médico interno.
- *Botica*: Al frente de ella se encontraba un licenciado ya mayor, de 75 años, persona honrada, pero cuyos servicios se resentían, necesariamente, por su avanzada edad. Para que la Botica marchara bien, era indispensable que

<sup>40</sup> "Nombramiento" en: *Verdad*. La Habana, 15 de junio de 1865. Transcripción en: VF.S'SD, IV, p. 1204.

<sup>41</sup> Cf. WALLS y PU10, José, Secretario: *Oficio* al Presidente de la Junta. La Habana, 10 de julio de 1865. En: VFSSD, IV, pp. 1221-1222. Original: Gob. Superior Civil, Leg. 417, 16682.

cambiara de manos. Para el lo habría que cesar a los practicantes y jubilar al boticario. A éste se podría conceder la gracia de la tercera parte del sueldo que entonces cobraba<sup>42</sup>

2.3.3. Comisión de censos: El Hospital tenía muchos censos que podrían proporcionar grandes rentas. Pero la cobranza se encontraba en estado lastimoso por no haber procurado su reconocimiento, apeo y deslinde en períodos determinados. El 22 de marzo 1866 el Siervo de Dios dirigió una instancia al Presidente de la Junta de Administración en obsequio de los "sagrados intereses" del Hospital para que se proporcionara un comisionado. Este, en su "caritativa misión" debería contar con el apoyo y auxilio de los tenientes gobernadores respectivos<sup>43</sup> La petición fue atendida favorablemente concediéndose al Siervo de Dios, por oficio de 5 de mayo, la facultad de designar la persona que debería desempeñar el cargo de Comisionado. El Siervo de Dios designó a un antiguo empleado que había sido contador«.

#### 2.4. OTROS CARGOS EN EL CAMPO DE LA SALUD

2.4.1. Mampostor del Hospital de San Lázaro: El Hospital de San Lázaro, fundado en La Habana en 1681, fue construido de raíz a finales del siglo XVIII. El sacerdote D. Juan Pérez de Silva fue el gran impulsor de la atención a los leprosos y él mismo dedicó medio siglo de su vida a estos enfermos. Por Real Resolución de 20 de mayo de 1779, el rey Carlos III pone el Hospital bajo la vigilancia del Gobernador de la Isla y del Obispo, y D. Juan Ignacio Arriza fue nombrado Administrador. Esta protección no impidió que el 30 de mayo de 1854 el Administrador, A. Sauvalle, huyera llevándose consigo los fondos del Hospital, 30.000 pesos. Esto hizo que el General Pezuela pidiera al Obispo que el Administrador Director fuera un eclesiástico. El último que ejerció este cargo fue el Siervo de Dios, nombrado el 2 de septiembre de 1866. Durante su administración volvieron a plantearse con el poder civil cuestiones que se arrastraban hacía años y que culminaron con la expropiación de los terrenos del Hospital para construir una plaza pública. A partir de esa fecha los Administradores volverían a ser seglares y el Hospital pasaba a éstos bajo el poder civil<sup>45</sup>

2.4.2. Vocal de la Junta de Sanidad: El Gobernador General de Cuba, deseando proceder a la reorganización de las Juntas de Sanidad, con fecha dell<sup>o</sup> de

<sup>42</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Presidente de la Junta. La Habana, 14 de agosto de 1865. En: VFSSD, 1V, pp. 1237-1240.

<sup>43</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Presidente de la Junta. La Habana, 22 de marzo de 1866. En: *lb.*, pp. 1248-1249.

« Cr USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Presidente de la Junta. La Habana, 18 de mayo de 1866. En: *lb.* pp. 1255-1256.

<sup>45</sup> Cf. GONZALEZ PRENDES, M. A.: *Historia de lo lepra en Cuba..* La Habana, 1963, pp. 46- 173.

junio de 1874, pide al Vicario General de la Diócesis se digne nombrar al Canónigo que forme parte de los Vocales de la Junta Superior del Ramo".

El nombramiento recayó en la persona del Siervo de Dios "por concurrir en su persona las cualidades y circunstancias necesarias para el desempeño de su comisión <sup>47</sup> Con fecha de **18** del mismo mes el Gobernador General expedía el nombramiento oficial al Siervo de Dios <sup>48</sup>

**2.4.3. Miembro de la liquidación de los créditos del Hospital:** Nombrado por el Gobernador General de la Isla de Cuba, a propuesta del Vicario Capitular de la diócesis de LaHabana, el Siervo de Dios aceptó el cargo el 14 de diciembre de 1876 <sup>48</sup>

**2.4.4. Miembro de la Comisión del nuevo Hospital:** En contestación a un oficio del Gobierno General de la Isla, el Vicario Capitular, D. Sebastián Pardo, designó, el 15 de diciembre de 1876, al Siervo de Dios para la Comisión que había de entender en la construcción del nuevo Hospital civil de La Habana (V. infra, doc. 16). Al recibir el nombramiento, el Siervo de Dios dama gracias por la deferencia hacia su humilde y pobre persona".

### 3. ACCIÓN SOCIAL DEL SIERVO DE DIOS

La gran pasión del Siervo de Dios eran los pobres, cualquiera que fuera su condición, su color o su raza. Tenía fijo en su mente que la fe sin obras es muerta. El hombre se justifica por las obras y no sólo por la fe. Su preocupación principal iba hacia los campesinos y los esclavos, porque era ésta la situación más inhumana que se daba en Cuba.

<sup>46</sup> Cr. Firma ilegible: *Oficio* al Vicario General Gobernador del Obispado. La Habana, 10 de junio de 1874. En: *Expediente personal del Excmo. Sr. Deán de la Sta. Iglesia Catedral de la Habana, Pbro. Dr. D. Jerónimo Mariano Usera*, p. 15. Original: AAH-Clérigos, Religiosos y sacerdotes, Leg. 32, Exp. 19, Copia: AGAD, 1-3/9-3, p. 15.

<sup>47</sup> Cf. *Minuto del Oficio* del Vicario General al Capitán General. La Habana, 10 de junio de 1874. En: Expediente ..., 1. c. Copia: AGAD, 1-3/9-3, p. 16.

<sup>48</sup> Cf. *Oficio* del Gobernador General a D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcon. La Habana, 18 de junio de 1874. L. c.

\* USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Secretario General. La Habana, 14 de diciembre de 1876. Original: AN - Gobierno General - Beneficencia, Leg. 10, Exp. 21. Copia: AGAD, 1-9/4-135.

<sup>51</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *Oficio* al Gobernador General. La Habana, 18 de diciembre de 1876. AN-Beneficencia, Exp. n.º 21, Leg. 10. En: *VFSSD*, V, pp. 1684-85; *!d.: Oficio* a D. Sebastián Pardo, Gobernador Eclesiástico, Vicario Capitular del Obispado de la Habana. La Habana, 18 de diciembre de 1876, en: *Expediente... de D. J. Usera*. Original: AAH, 1. c.

### 3.1. MIEMBRO DE LA JUNTA DE INFORMACION

3.1.1. Circunstancias: La situación sociopolítica en la Isla de Cuba era muy delicada para el Gobierno de España. Había en ella varias corrientes: La *Colonialista*, bajo dos formas, la "tradicionalista" o mantenimiento del *statu quo*, y la "reformista" que pretendía reformas, entre ellas la abolición de la esclavitud; la *independentista*, que abogaba por la independenciación libre; y la *anexionista*, que defendía la anexión a los Estados Unidos de América <sup>51</sup>.

**3.1.2. La Junta de Información:** Por Decreto de 25 de noviembre de 1865, la Reina de España bajo propuesta del Ministro de Ultramar, autorizó la apertura de una junta de información para estudiar tres puntos: Bases en las que debían fundarse las leyes especiales para el gobierno de las provincias de Cuba y Puerto Rico; la manera de reglamentar el trabajo de la población de color y asiática, y los medios de facilitar la inmigración más conveniente en dichas Provincias; y los tratados de navegación y de comercio que conviniera celebrar con otras naciones, y las reformas que, para llevarlos a cabo, debían de hacerse en el sistema arancelario y en el régimen de las Aduanas <sup>52</sup>.

**3.1.3. Nombramiento del Siervo de Dios:** La Junta oiría determinadas entidades, como a los Gobernadores Superiores Civiles, Senadores naturales de aquellas Provincias y 22 Comisionados naturales o vecinos de algunas de las poblaciones de la Isla de Cuba y Puerto Rico, y a otras 22 personas, 16 por la isla de Cuba y 6 por la de Puerto Rico, que designara el Ministro entre las que hubiesen residido durante cuatro años en las Antillas o las que, por sus conocimientos, por sus posesiones, o por haber servido como funcionarios públicos, pudieran conocer mejor los asuntos <sup>53</sup>.

La Reina nombró directamente al Siervo de Dios, D. Jerónimo Usera, Deán de La Habana, que reunía las condiciones indicadas (V. infra, doc. 8).

**3.1.4, Actuación:** No conocemos la fecha de la llegada del Siervo de Dios a España. El 30 de octubre de 1866 el Ministro de Ultramar inauguró los trabajos de la Junta, en Madrid. Las cuestiones eran tres: Social, Económica y Política. El debate se inició, precisamente, con el punto más conflictivo, la cuestión social, para cuyo estudio se formaron cuatro secciones: Negros *esclavos*, *negros libres*, *población asiática e inmigración*.

No hemos encontrado constancia de la actuación concreta del Siervo de Dios en las sesiones, pero su postura aparece reflejada en los documentos que suscribe.

<sup>51</sup> Cr [CONRADO, José]: *Reflexión sobre la Historia de la Evangelización en Cuba*. 1983 mecanografiado, p. 33; Vicente Palacio ATARD: *La España del Siglo XIX*. Espasa-Calpe, S. A., Madrid, 1978, Cap. 5: "La guerra de Cuba" y la "Guerra Carlista", pp. 461-474.

<sup>52</sup> Cf. *Real Decreto*. San Ildefonso, 25 de noviembre de 1865, arts., 2.º-3.º En: *Información sobre Reformas Cuba y Puerto Rico*. Nueva York, 1867, I, p. 5. Fot.: AGAD, 1.5/1.9.

<sup>53</sup> Cf. *ib.*, art. 7: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, I. c., p. 6.

. *Inmigración y cuestión política*: En las cuestiones de inmigración se defendía que el Estado no debía hacerse empresario de este servicio, sino protegerlo y dictar reglas para asegurar la moralidad, salud y demás condiciones higiénicas, y políticas de los colonos. El Siervo de Dios suscribió este informe el 18 de marzo de 1867<sup>54</sup>. En relación a la cuestión política se adhirió al grupo antirreformista que defendía, según la Constitución, los derechos y libertades de los individuos que sintetiza: seguridad individual, respeto al hogar doméstico, derecho de propiedad, libertad de pensamiento y de expresión y libertad de prensa en todas las materias excepto política y religión.

. *Abolición de la esclavitud*: Había dos posturas claramente opuestas, la de los Comisionados de Puerto Rico que pedían la abolición inmediata de la esclavitud, y la de los restantes Comisionados que ponían determinadas condiciones y fijaban un plazo de emancipación progresiva. Uno de los votos presentado por el Sr. Manuel de Armas el 2 de diciembre de 1866, proponía las siguientes condiciones: Instrucción moral y religiosa de los esclavos; respeto de los derechos legalmente adquiridos; prevención contra toda clase de crímenes, vagancia y depredación. El Siervo de Dios se adhirió a este voto<sup>65</sup>.

Este modo de pensar lo había expresado 20 años antes, en su opúsculo *Memoria de la Isla de Fernando Poo*. Reconocía que la supresión total del tráfico de negros, y por consiguiente, la abolición de la esclavitud, envolvía en sí un pensamiento más racional, más filantrópico y más cristiano<sup>56</sup>. Pero, como conocía el destino a trabajos forzados de muchos esclavos liberados en Africa y el estado de ignorancia de los de Las Antillas, pensaba que previamente a su emancipación debía procederse a su formación profesional y educación civil y religiosa<sup>57</sup>.

La cuestión se canceló en la última sesión de la Junta en la que los Comisionados de Cuba y Puerto Rico presentaron los Proyectos de abolición de la esclavitud en sus respectivas islas, para que fueran elevados a S. M. El Siervo de Dios suscribió el de Cuba que comprendía las siguientes cláusulas: supresión positiva de la trata africana; declaratoria del vientre libre; consulta previa al País y a la Isla, asegurando a los propietarios de los esclavos una justa indemnización<sup>58</sup>.

. *Trata de negros*: En la Junta de 6 de diciembre de 1866 uno de los miembros presentó una Moción pidiendo se declarase "piratería" la trata de Africa. La mayoría acogió la Moción y acordó nombrar una Comisión para que estudiara el asunto. En los últimos días de enero de 1867 se presentó el

<sup>54</sup> Cf. *Infamación ...* (o. c., cita 52), II, pp. 156-158.

<sup>55</sup> Cf. *Ib.* 1, pp. 57-65.

<sup>56</sup> Cf. USERA, Jerónimo M.: *MFP*, pp. 21 y 78. <sup>87</sup>

Cf. *Ib.* p. 77.

<sup>58</sup> Cf. *Información ...*, II, p. 301.



in Forme redactado por dicha Comisión. El Siervo de Dios manifestó que, a pesar de estar completamente conforme con la Moción, su carácter de sacerdote católico le impedía suscribirla pues la declaración de piratería traía consigo la gravísima pena de muerte <sup>59</sup>.

. *Moción especial*: La más importante de sus actuaciones en la Junta de Información, en abril de 1867, fue la *Moción para el establecimiento de un sistema de educación religiosaysocial para los pobres de las Antillas* (V. infra, doc. 9). Aprobada la moción por todos los Comisionados, sin distinción de opiniones°, el Siervo de Dios, con fecha 21 de junio del mismo año, la presentó al Ministro de Ultramar bajo el título *La DoctrinaCristina. Proyecto de una Asociación Piadosa para la educación religiosa y social de los pobres de las Antillas españolas* (V. infra, docs. 9 y 10). De este proyecto nos ocupamos a continuación.

### 3.2. PROYECTO DE LA ASOCIACION DE "LA DOCTRINA CRISTIANA"

3.2.1. Necesidad de la Asociación: En la primera parte del Proyecto el Siervo de Dios expone las razones de la Asociación llamada de la Doctrina Cristiana:

. *Situación de las clases pobres*: En contraste con las clases no sólo ricas sino aun las medianamente acomodadas, las más pobres, especialmente las dedicadas a los trabajos del campo, yacían en la más grosera ignorancia, ya fueran blancos o de color, libres o esclavos. Nacían, vivían y morían sin haberconocido las dulzuras de la familia, ni los consuelos de la Religión. Su círculo de relaciones sociales estaba reducido al Mayoral, y el temor al castigo era el único estímulo que conocían para obrar el bien.

. *Índole*: Por otra parte, su índole era agradable. Ya era tiempo de darles a conocer las satisfacciones que experimenta la conciencia que obra el bien por el bien, de enseñarles lo que ningún hombre debe ignorar, a saber: sus relaciones para con Dios y para con los demás hombres.

. *Urgencia de solución*: Esto, que en todos tiempos ha sido un deber, entonces se convertía en necesidad. Se hablaba de emancipación de esclavos y todos convenían en la necesidad de ir sustituyendo progresivamente el trabajo del hombre libre al del esclavo. Además existía una inmigración constante de asiáticos considerados en la Isla de índole inquieta y supersticiosa.

. *Medio de solución*: El único modo de regularizar la acción libre de los esclavos y el carácter díscolo y supersticioso de los asiáticos era, según el Siervo de Dios, la Educación Cristiana. Sólo el trabajo ilustrado, cariñoso

---

<sup>59</sup> Cf. /b., 1, pp. 93-94.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

. *Aspecto económico*: Vivirían de limosnas voluntarias que ofrecieran los fieles, en cuyo beneficio se ejercitara la Asociación (Art. 13).

y perseverante de la caridad cristiana podría alcanzar que unos y otros entraran inofensivos y con ventaja de ellos mismos en el círculo social de aquellos pueblos. Las leyes, los reglamentos, las disposiciones sobre vagancia y orden público lo más que harán será imponer, estimular, aunque poco en el orden externo. En el santuario de la conciencia no penetra más que la voz de la Religión.

. *La Asociación:* El medio concreto para lograr estos fines, sería una Asociación cuya base fuera la caridad, pues no habría en el mundo tesoros suficientes con que remunerar su trabajo.

. *Características y miembros:* La Asociación estaría formada por sacerdotes y legos. Estos, llevando traje secular y modesto se harían fácilmente lugar en el corazón y en las viviendas de los pobres. Unos y otros tendrían preparación adecuada, con conocimientos de la vida del campo. Algunos adquirirían conocimientos especializados de agricultura (V. infra, doc. 9).

3.2.2. Bases para la Educación social y religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico: En la segunda parte del documento consta lo que podría considerarse la base jurídica de la Asociación. Las disposiciones eran las siguientes:

. *Finalidad:* Enseñar a leer, escribir y contar a las gentes pobres de las Islas de Cuba y Puerto Rico (Art. 1).

. *Formación:* La enseñanza preparatoria duraría dos años con la instrucción en todo lo que concierne a los ministerios de sus miembros, y algunas nociones de Aritmética, Física, Mecánica, Agrimensura, Agricultura, Historia y Geografía (Art. 9).

. *Admisión:* Para ser admitido se requerían las siguientes condiciones: Para la clase de sacerdotes, ser blanco y de legítimo matrimonio, buena salud, antecedentes intachables y venir instruido en las materias de primera enseñanza y lengua latina; para legos, tener buena salud, antecedentes intachables, saber la doctrina cristiana, leer y escribir y las cuatro reglas de cuentas (Arts. 5 y 6). La edad sería de 16 a 28 años, (art. 7), y los admitirían los respectivos Prelados (Art. 8).

. *Compromisos:* Los miembros harían los tres votos simples renovables todos los años (Art. 10) y se consagrarían con todas sus fuerzas a enseñar a esos "pobrecitos" sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes, inculcándoles sentimientos de honradez y laboriosidad, respeto a las leyes, autoridades, amos y patronos (Art. 11). Ningún asociado ejercería su ministerio, sin ponerse antes de acuerdo con el dueño o administrador de las haciendas, fincas o caseríos (ait. 12).

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

La Asociación tendría una casa en cada una de las tres diócesis de Cuba y Puerto Rico, bajo los respectivos Prelados, y otra en la Península, que haría de cabeza de las otras tres (Art. 3), con un Rector (Art. 4) <sup>61</sup>.

**3.2.3. Destino del Proyecto:** El proceso y la conclusión del Proyecto fueron los siguientes:

*Empeño del Siervo de Dios:* El 21 de junio de **1867**, escribe al Ministro de Ultramar, suplicando que se digne autorizarlo a trabajar sin descanso hasta plantear el Proyecto de Enseñanza de los pobres de Cuba y Puerto Rico (y. infra, doc. 10).

Como el Obispo de La Habana hubiese urgido el regreso del Siervo de Dios a la Diócesis (y. infra, doc. 11), el Gobierno, le dio una Real Orden para que regresara, en noviembre de 1867 <sup>62</sup>.

El Siervo de Dios pidió nueva prórroga, insistiendo en la trascendencia del Proyecto. Era urgentísima, decía, la educación religiosa de 600.000 personas, la mayor parte de color y esclavos, que no conocían ni siquiera el nombre de Dios. Por otra parte, el Proyecto era, no sólo fácil y hacedero, sino que no era gravoso al erario público. De llevarse a cabo, debería empezarse a plantear en la Península y cerca del Superior Gobierno de la Nación (V. infra, doc. 12). Su petición fue denegada de nuevo, indicando que podría dedicarse en Cuba al "benéfico" objeto que exponía en su instancia (V. infra, doc. 13).

El Siervo de Dios insiste en su petición, alegando que llevaba 20 años de servicio en Ultramar y había consumido allí, en beneficio de la Iglesia y del Estado "lo mejor de su vida y todas sus rentas". Mal íasu mal estado de salud (V. infra, doc. 14). A I día siguiente, el 25 de enero de 1878, el Provisor de la diócesis de Cádiz comunicó al Siervo de Dios el exhorto del Obispo de La Habana, según el cual si no regresaba dentro de dos meses se declararía vacante la plaza de Deán <sup>63</sup>. Pasados dos días S. M. concedía 6 meses de prórroga, con la respectiva comunicación al Obispo de La Habana <sup>64</sup>.

. *Parecer de las autoridades:* El Negociado del Ministerio de Ultramar emitió el parecer de que dicho proyecto se remitiera a los Gobernadores Superiores civiles de aquellas Islas, para que, oyendo a los respectivos Prelados, informaran lo que se les ofreciera al respecto". El Gobernador Eclesiástico de Puerto Rico contestó **que** el Proyecto era irrealizable, por la volubilidad

<sup>61</sup> Cf. *Base para la educación social y religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico*. Madrid, 12 de abril de 1867, l. c. , 11, pp. 175-176.

<sup>62</sup> Cf. *Real Orden*, 26 de noviembre de 1867. Original: AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34.

<sup>63</sup> Cf. HERRERA: *Acta de la Comunicación a Jerónimo Usera*. Cádiz, 25 de enero de 1868. En: AGAD. VPSSD, IV, pp. 1525-1526.

<sup>64</sup> Cf. *Real Orden* de 27 de enero de 1868 y *Acuso de recibo del Obispado de la Habana*, 19 de marzo de 1868. Original: AHN-Ultramar, Leg. 1813, 34. Fot. AAGAD, 1-3/18.

<sup>65</sup> CE. BORDALLO: *Nota*, 11 de julio de 1867. AHN, Ultramar, Leg. 337, Exp. 77. Fot.: ACIAD, I-3/Carp. I-Exp. 5.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

de los que habían de ser enseñados y porque, para que el Proyecto pudiera llevarse a la práctica, la enseñanza debía declararse obligatoria y ser pagada por el Estado <sup>86</sup>.

El Gobierno Superior Civil remite dicho informe al Ministro de Ultramar, añadiendo que, si bien el pensamiento era laudable, se hacía irrealizable, porque mal podría la Isla atender los gastos de su planteamiento cuando no había podido corresponder dignamente a los de instrucción primaria de más preferente atención para el pueblo <sup>87</sup>.

- . *Cancelación del Proyecto*: El discernimiento había sido "racional" y no "carismático". En vista del citado informe y del silencio del Arzobispo de La Habana, que el Negociado consideró falta de interés por el Proyecto, se canceló el expediente el 10 de mayo de 1871 <sup>68</sup>.

3.2.4. Viabilidad del Proyecto: A mediados de este siglo, los sociólogos católicos cubanos creían que con el Proyecto del P. Usera, se podrían resolver los problemas educacionales y también la obra de las misiones del campo. Por eso, sugerían que se acometiera la fundación de esta Congregación bajo el nombre del "insigne Deán" de la Catedral de La Habana <sup>89</sup>.

Loquee! Siervo de Dios pedía para Cuba en 1867 era lo mismo que decenas de años más tarde se hacía en las más diversas naciones, lo que demuestra su efectividad. Escribe un sociólogo cubano: "Son iguales los problemas de nuestro campesinado. Son iguales la miseria, la ignorancia, el vicio, la irreligión y el desamparo. Son iguales las necesidades; y las soluciones propuestas por el P. Usera son las mismas que ahora reclama la realidad urgentemente" <sup>70</sup>.

### 3.3. LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS DE LA ISLA DE CUBA

3.3.1. Fundación: Existía en la ciudad de Madrid la *Sociedad Protectora de los niños*, cuyos Estatutos editados en 1881, permitían la creación de "Delegaciones", donde hubiera elementos para constituirlos (Art. 18) <sup>71</sup>. El Consejo comisionaría una o más personas para que organizaran las Juntas Delegadas <sup>72</sup>.

— Cf. Gobernador Eclesiástico de Puerto Rico: *Oficio* al Vice Patrono Real. Puerto Rico, 11 de octubre de 1867. Original: AHN, Ultramar, I. c.

<sup>67</sup> Cf. Gobernador Superior de Puerto Rico: *Oficio* al Ministro de Ultramar, 15 de diciembre de 1867, I. c.

<sup>68</sup> Cf. BA RRERA: *Nota* del Negociado. Madrid, 8 de abril de 1871; y CARUNO: *Orden* de la Sección. Madrid, 10 de mayo de 1871. Pot.: I. c.

<sup>69</sup> Cf. SANCHEZ GARCIA, Ramiro: "Una Congregación Religiosa de Hombres para nuestros campos". En: *La Anunciata*, año XXIV, n.º 11, La Habana, 1946, p. 8.

<sup>70</sup> Cf. *Id.*, "Un Plan de acción para lograr la conquista de Cuba para Cristo". En: *La Anunciata*, año XXIX, n.º 2, La Habana, 1951, pp. 1-2 y 24.

<sup>71</sup> Cf. *Sociedad Protectora de los Niños. Consejo de Patronos. Estatutos. Reglamento de la Comisión Ejecutiva. Bases para la organización de las Juntas Delegadas*. Madrid, 1881, p. 16.

<sup>72</sup> Cfr. *Bases para la organización y Juntas*, Art. 4.º, I. c., p. 21.

El 25 de octubre de 1883 el Siervo de Dios solicita autorización para constituir la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba* (V. infra, doc. 17). La autorización fue concedida el 28 de diciembre del mismo año (V. infra, doc. 18). La Sociedad se constituía a imitación de la Sociedad Protectora de los Niños, de Madrid y "en virtud de delegación de la misma" (V. infra, doc. 19). De hecho, los Estatutos primitivos de la Sociedad de Cuba impresos en 1884, y reformados en 1888 y en 1890, siguen fundamentalmente los Estatutos de la Sociedad de Madrid. Pero las "Bases" para la prestación de servicios que ofrecía la Sociedad son enteramente diferentes" y no tenemos más referencias de que la Sociedad de Cuba sea puramente una delegación de la de Madrid. Estas bases fueron aprobadas por la Junta Directiva Interina, el 4 de octubre de 1883 <sup>74</sup>.

Aun en vida del Siervo de Dios se lanzaron las bases de otra *Sociedad Protectora de la Infancia* <sup>75</sup> en Santiago de Cuba, cuyos Estatutos estaban inspirados en los de la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, fundada* por el Siervo de Dios. Esta siguió floreciente hasta el cese de la dominación española en la Isla (1898). Se conservan datos hasta 1896 en el Archivo del arzobispado de La Habana.

3.3.2. Objeto de la Sociedad: Se expresa en los Estatutos, en sus distintas versiones:

. *Estatutos primitivos* (Impresos en 1884): Reproducen casi literalmente los Estatutos de la Sociedad de Madrid:

- Conservación de la vida de los niños desde su nacimiento y el desarrollo moral y físico conveniente precaviéndolos contra los riesgos a que los expone su debilidad e ignorancia.
- Protección de los niños de todas las razas, clases y condiciones contra el abandono, la miseria, los malos tratamientos y ejemplos de inmoralidad.
- Popularización en las familias de las reglas más útiles de la higiene y de la moral en armonía con los preceptos religiosos (Art. 1.º, 1, 2 y 3).

. *Estatutos reformados (1890)*: En los Estatutos de 1890, se añadía que la protección sería contra la ignorancia, las enfermedades y las codiciosas especulaciones. La Sociedad procuraría acoger, alimentar, vestir, educar, instruir, defender y facilitar asistencia médica y medicamentosa los niños en completa orfandad y abandono, teniendo en cuenta sus respectivas aptitudes y los medios de que la Sociedad pudiera disponer, manteniéndolos bajo su amparo y protección hasta que, terminada la obra de su educación pudieran

<sup>73</sup> CC *Estatutos de la Sociedad Protectora de los niños de la Isla de Cuba y Bases para la prestación de servicios que ofrece*. La Habana, 1884. Copia: AGAD, 1-5/1-15, pp. 26-34.

<sup>74</sup> Cf *ib.*, pp. 35-36.

<sup>75</sup> Cf. *Reglamento de la Sociedad Protectora de la Infancia de la Provincia de Santiago de Cuba*. Santiago de Cuba, Imprenta de Juan E. Ravelo, 1891.

. *Aspecto económico*: Vivirían de limosnas voluntarias que ofrecieran los fieles, en cuyo beneficio se ejercitaría la Asociación (Art. 13).

por sí in isinos ganar su subsistencia o hasta que hubiera cesado el estado de desamparo en que se hallaban<sup>76</sup>.

3.3.3. Destinatarios: En general la Sociedad tomaría bajo su protección a los niños hasta que estuvieran colocados en arte, oficio o profesión y las niñas hasta el matrimonia oque estuvieran en condiciones de atender honrada y cumplidamente asus necesidades. Pero, en las *Bases*, documento para la prestación de servicios que ofrecía la Sociedad, se expresaban más detalladamente los destinatarios:

. *Niños desamparados*: Sin padres, sin tutores, sin custodios o personas que les dieran abrigo (Base 2.1).

. *Niños en peligro físico o moral*: La Sociedad promovería lo conveniente para evitar el peligro físico o moral y adquirir el cuidado del niño en conformidad con las leyes. Recorrería, incluso, a la autoridad si el niño fuera víctima o corriera el riesgo de serlo de algún delito o falta, de abandono, extravió, miseria, inmoralidad y cualquier abuso o daño.

La Sociedad suplicaba al público que la pusiera en conocimiento de hechos de esta naturaleza y ella los denunciaría y perseguiría ante los tribunales competentes (Base 3.1).

. *Niños abandonados*: Los que se encontraran perdidos o entregados a cualquier tarea o pasatiempo vicioso, peligroso y perjudicial, los entregarían a sus padres, tutores o custodios si fueran conocidos. De lo contrario, la Sociedad los ampararía, y continuaría acompañándolos de un modo definitivo (Base 4.1).

La Sociedad tendría en distintos puntos de la ciudad y en el resto de la Isla, cuando fuera posible, refugios que estarían abiertos a todas las horas del día y de la noche. Le suplicaba a las autoridades ya todos los vecinos que llevaran a esos refugios a cuantos niños se encontraran perdidos. La Sociedad les pagaría el coche (Base 5.1).

. *Recién nacidos*: En dichos refugios se establecerían también formas para recoger a los recién nacidos abandonados y se les prodigarían los cuidados necesarios. La Sociedad se haría cargo de ellos o los entregaría a la Real Casa de Maternidad si no pudiera atender por completo a su lactancia y cuidado (Base 6.1).

. *Hijos de mujeres presas*: Se recogerían gratuitamente en cualquier punto de la Isla y se suplicaba a los jueces que dieran noticias de los autos de prisión de las madres para que la Sociedad pudiera ofrecer estos auxilios (Base 12.a).

<sup>76</sup>a *Reglamento Reformado de la Sociedad Protectora de los ¡Vinos de la Isla de Cuba*. 1890, Art. 2.º, Original: AAH, Cofradías y Asociaciones, Leg. 10, Exp. 40. Fot.: AGAD, 1-5/1-28.

Al salir de la prisión, la Sociedad procuraría convencer a las madres de que no llevaran a los hijos consigo sino estuviese completa su educación, cuando ellas, o sus tutores, no pudieran completársela (Base 13a).

. *Niños trabajadores:* La Sociedad establecería una o más hospederías en las que se daría almuerzo, comida, cama y asistencia en caso de enfermedad, a los *niños* huérfanos o hijos de padres pobres que, ejerciendo alguna industria u oficio, quisieran espontáneamente acogerse al abrigo de la Sociedad (Base 141).

Con el fin de no herir su susceptibilidad se les cobrarían módicas cantidades. Si los niños no las satisficieran de contado, no se trataría de hacer efectivos sus créditos mientras no pudieran holgadamente pagar lo que adeudaban y se les irían concediendo prórrogas, aunque procurando que los niños no se apercibieran del contenido de esta base (Base 16.").

Se les anticiparían pequeñas cantidades para buscarse la vida dentro de las industrias u oficios que ejercían. Para su reintegro se observaría lo dispuesto anteriormente (Base 17.a).

Si se creyera conveniente apartar al niño del oficio, industria o género de vida que llevaba se trataría de inducirlo a ello por medio de consejo sin forzar jamás su voluntad (Base 18.n).

. *Niños detenidos o penados:* Se procuraría influir en su enmienda y moralización mediante visitas asiduas por grupos de señoras y caballeros, estimulándolos con modestas recompensas.

La Sociedad se interesaría para que se introdujeran en los respectivos establecimientos reformas que pudieran contribuir a los indicados fines (Base 20').

. *Niños lactantes:* Teniendo en cuenta la difusión de la lactancia artificial y la influencia de la leche, carnes, legumbres, etc., en la salud, la Sociedad auxiliaría mediante sus facultativos a las autoridades competentes en la inspección sanitaria y gestionaría con las autoridades la confiscación de toda sustancia nociva y el castigo de sus expendedores (Base 21.").

**3.3.4. Medios:** Además de los indicados, la Sociedad disponía de otros medios que se iban ampliando en los sucesivos Estatutos:

. *En los Estatutos primitivos* se indicaban diez principales medios, como: difundir hojas, folletos, libros, etc.; demostrar los grandes peligros de la lactancia mercenaria, ennobleciendo la verdadera maternidad que sólo realiza la mujer que lacta a sus hijos; establecer salas-cuna para los hijos de las madres obreras o criadas, durante las horas de trabajo; hacer que se cumplieran las leyes favorables a la infancia, sobre todo en las fábricas y centros industriales; gestionar para que se publicaran leyes tendientes a disminuir la mortalidad infantil y aumentar los medios de desarrollo físico, moral e intelectual; premiar a las nodrizas que se hubiesen distinguido en su



misión y publicar los nombres de personas que se hubiesen distinguido por su benevolencia especial hacia niños desvalidos; denunciar todo acto inhumano contra un niño° cualquier mal tratamiento o abuso de que fuera víctima; promover por medio de certámenes públicos y premios el estudio de las cuestiones relativas a la infancia; estimular la creación de salas-cunas cerca de los lugares en que se reunía gran número de obreras (Art. 2.°).

Como respuesta a su preocupación por la mujer trabajadora y los niños, se fundó, en La Habana, en 1890, por iniciativa del Siervo de Dios, la primera sala-cuna de la capital <sup>77</sup>.

. *En los Estatutos reformados de 1890*, se explicaba más:

- La fundación de una Casa-Refugio, que efectivamente se abrió en 1890<sup>78</sup>, donde al mismo tiempo que se establecerían en ella las oficinas de la Sociedad, serviría de refugio provisional a los niños extraviados y se constituiría a la vez en hogar de niños que quedaran en completa orfandad y abandono. Estos niños permanecerían en dicha casa desde el momento en que fueran acogidos hasta su definitiva colocación en talleres o Colegios (Art. 3.°, 1).
- Establecimiento de un hospital para niños lisiados incurables, liberándolos de la explotación que sus desgracias pudieran hacer seres desalmados (art. 3°, 2).
- Establecimiento de consultas jurídicas para informes y consejos que se pidieran en nombre de los niños pobres, huérfanos y desamparados y promoción de las reclamaciones administrativas y judiciales que a ellos interesaran, siempre que fueran justas y defensibles (Art. 3.°, 6).
- Establecimiento de consultas médicas gratuitas para los niños enfermos pobres y las mujeres pobres durante el período de lactancia (Art. 3.°, 7). A este fin se formó una Comisión con Reglamento propio para asistencia gratuita de los niños protegidos por la Sociedad. Constaba de oculistas, cirujanos, tocólogos, hidrópatas, dentistas y especialistas de enfermedades de los niños <sup>79</sup>.

3.3.5. Formación: Iba dirigida sobre todo a hacer de los niños artesanos u obreros hábiles en un arte u oficio, dotados además, de los conocimientos propios de la instrucción primaria. Tendría especial cuidado en formar buenos agricultores. Al efecto se procurarían escuelas y tal [eres de la Sociedad y otros, mientras la Sociedad no los tuviera (Base 10). Pero el principal cuidado se pondría en una educación "sólidamente religiosa" (*Est. 1890*, Art. 2.').

---

<sup>77</sup> Cf. *Primer catálogo de las Obras Sociales de Cuba*, La Habana, 1933, 120.

<sup>78</sup> Cf. *ib.*

<sup>79</sup> Cf. "Introducción" al *Reglamento para la asistencia médica de los niños socorridos por la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*. La Habana, 1891. Copia: AGAD, 1-5/1-14, p. 5.

3.3.6. Aprobación eclesiástica: Aunque de carácter civil, el Siervo de Dios quiso poner la Sociedad Protectora de los Niños bajo la protección del Prelado, tan pronto como alcanzó su consolidación (V. infra, doc. 21). El Obispo de La Habana, D. Manuel Santander y Frutos, previo informe altamente favorable del censor, el jesuita P. Antonio Feuzá, Rector del Colegio de Belén, aprobaba dicha Sociedad por Decreto de 9 de mayo de 1890 y autorizaba la impresión de los Estatutos <sup>80</sup>.

3.3.7. Frutos de la Sociedad: La Sociedad produjo sus frutos. No se han encontrado estadísticas elaboradas, ni números completos, si se exceptúa el año 1890, al que haremos referencia. Pero su órgano oficial, *El Hogar*, ofrece bastante información sobre las actividades y resultados alcanzados:

. *En el campo de la educación*: A ruego de la Sociedad, algunos colegios, como los del Sagrado Corazón, San Fernando, Gran Antilla y Asilo de San Juan de Dios, pusieron a su disposición varias plazas <sup>81</sup> En 1888 se abrió un concurso de diez plazas de aprendiz de fosforero <sup>82</sup>. El 26 de junio del mismo año, la Sociedad elevó al Gobernador Civil de La Habana una moción firmada por el Siervo de Dios, como Presidente, en la que se pedía que se hiciera obligatoria la escolarización y se impidiera que los niños trasnocharan en malas condiciones <sup>83</sup> En atención a este ruego, el Gobernador publicó una circular, el 7 de julio de 1888, en la que se daban determinaciones a los Alcaldes para exigir la escolarización y se disponía que se dieran a la Sociedad los auxilios que ésta necesitara, con igual finalidad. La circular hacía referencia al Siervo de Dios cuya elevada ilustración era una garantía de los "óptimos frutos que había de producir la institución" <sup>84</sup>.

. *Asistencia a huérfanos y abandonados*: Los locales de acogida estaban abiertos día y noche para recibir a los niños perdidos o abandonados que la policía encontrara. Este servicio se anuncia en varios números de *El Hogar*. En el caso de total orfandad, la Sociedad se hacía cargo de los niños <sup>86</sup>.

. *En el campo de la salud*: A los niños que lo necesitaran, la Sociedad les facilitaba la consulta de médicos especialistas, y los medicamentos, alimentación y aparatos ortopédicos que necesitaran <sup>86</sup> El volumen de atención médica llegó a ser tan notable que se hizo necesario reglamentarla en conformidad con las Bases de la Sociedad. El *Reglamento para la Asistencia médica de los niños*, fue aprobado el 30 de agosto de 1890 y publicado el mismo año.

<sup>80</sup> Cf. El Obispo: Decreto. Habana, 9 de mayo de 1890. En : *Expediente sobre censura y aprobación del Reglamento de la Sociedad Protectora de los Niños establecida en La Habana*. Original: AAH.Cofradías, Asociaciones, etc., Leg. 10, Exp. 40. Fot. AGAD, 1-5/1-28, ff. 80-81.

<sup>81</sup> Cf. *El Hogar*. La Habana, 17 de junio de 1888.

" *ib.*

<sup>83</sup> Cf. *ib.* La Habana, 22 de julio de 1888.

<sup>85</sup> Cf. *ib.*

<sup>85</sup> Cf. *ib.* La Habana, 2 de diciembre de 1888, pp. 2-3.

<sup>86</sup> Cf. *ib.* La Habana, 13 de mayo de 1888, p. 3.

. *Aspecto económico*: Vivirían de limosnas voluntarias que ofrecieran los fieles, en cuyo beneficio se ejercitara la Asociación (Art. 13).

. *Acciones en el campo de la moralización*: En este campo destacamos el Proyecto presentado al Gobierno para reformar el edificio destinado a la cárcel de los niños con el fin de que éstos "a la par que enmiendan sus debilidades se eduquen convenientemente" <sup>87</sup> y denuncia ante el Gobierno de la Isla la *Compañía Infantil de Zarzuela* por considerar sus espetáculos "ofensa de la moral" y "peligro gravísimo" para los niños. La autoridad de la Isla decreta la abolición de aquellos espectáculos <sup>88</sup>.

. *Centros de acogida*: El *Primer Catálogo de las obras sociales católicas de Cuba*, en 1953, afirma que D. Jerónimo Usera fundó la Sociedad Protectora de los Niños y, al amparo de la misma, *un Asilo Infantil*, en 1890, al que, en otros lugares se llama "Casa-Refugio". Añade el Catálogo que fundó, igualmente, una *Casa-Cuna*, la primera guardería establecida en La Habana. Se destinaba a los hijos de obreras y criadas durante las horas de trabajos".

. *Registros del año 1890*: En el año 1890, en el que se transformaron los Estatutos, la Sociedad consiguió notable incremento de sus servicios. *El Hogar*, el 19 de octubre de ese año, presenta la relación de actividades, con los siguientes datos: En cuanto a la *asistencia*, se hicieron 133 visitas de médicos y dentistas, se repartieron 148 medicamentos, 297 raciones de leche y 83 pares de zapatos, toda clase de ropa, útiles para las plazas y ajuar para los Colegios.

En el campo de la *educación* se distribuyeron 19 pensiones y 20 plazas en colegios, 2 matrículas en el Instituto, 2 en el Conservatorio de Música, 2 de aprendiz de talabartero, 2 de carpintero, 1 de imprenta y 1 de servicio doméstico. En el campo jurídico, se dieron 4 consultas <sup>89</sup>.

**3.4.1. Capellán gratuito del Asilo de Mendigos**: Tenemos conocimiento de este cargo por el oficio que el Consejo Económico Administrativo envió al Obispo de la Diócesis el 25 de mayo de 1891, manifestando su hondo pesar por la pérdida irreparable ocasionada por la muerte del Siervo de Dios. El Consejo veía desaparecer a "uno de sus más queridos e irremplazable miembros". Los pobres perdían al que consideraban su padre por el solícito cariño que siempre les había prodigado, atendiendo a la vez como capellán a la salud de sus almas, celebrando hasta los últimos días el santo sacrificio en las fechas festivas. El dolor era tanto más sensible cuanto que lo que hacía este "inolvidable y virtuoso sacerdote" era gratuitamente y en beneficio de los desvalidos (V. infra, VIII, doc. 4).

<sup>87</sup> Cf. *ib.* 23 de abril de 1888.

<sup>88</sup> Cf. *ib.* 2 de diciembre de 1888, p. 2-3.

<sup>89</sup> Cf. *Primer Catálogo de las Obras Sociales Católicas de Cuba*. La Habana, 1953, p. 120.

<sup>90</sup> *El Hogar*. La Habana, 19 de octubre de 1890, p. 463.

3.4.2. Presidente de la Junta de Beneficencia: En 1888 se constituyó la Junta Provincial de Beneficencia de la isla de Cuba. De ella fue nombrado Presidente habitual el Siervo de Dios, D. Jerónimo Usera <sup>91</sup> No se han encontrado datos sobre su actuación y cese en el cargo.

### 3.5. ACADEMIA DE TIPOGRAFAS Y ENCUADERNADORAS

3.5.1. La Institución: No poseemos datos muy circunstanciados sobre la fundación, pero nos constan los siguientes:

. *El Siervo de Dios Presidente de la Academia*: El 3 de mayo de 1891, acudieron a la primera cita reglamentaria las alumnas de la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras que iba a establecerse en la ciudad de La Habana. La Directora, Doña Domitila García, viuda de Coronado e hija del periodista D. Rafael García, única tipógrafa de la Isla, que escribió unas breves nociones para aprender fácilmente el arte tipográfico <sup>92</sup> hizo una breve reseña de la institución. Mencionó a la bienhechora de Sagua la Grande que había donado 2.000 pesos en oro y los "ímprobos trabajos del Sr. Deán", ausente por enfermedad. Se procedió al nombramiento de la Directiva, resultando Presidenta Doña Gabriela Méndez Casariego, y Presidente el "Ilmo. Sr. Deán", D. Jerónimo Usera <sup>93</sup>.

. *Inauguración*: El 10 de mayo, se hizo la inauguración, bajo la presidencia del Obispo Diocesano, quien bendijo el establecimiento. En el acto se recitó un soneto en honor de Doña Domitila, como "fundadora de la institución" <sup>94</sup>. De hecho, es ella la que aparece en primer plano en los últimos momentos, visto que el Siervo de Dios ya llevaba mucho tiempo enfermo. Pero él fue el impulsor de la obra, según la nota necrológica del *Diario de la Marina* (y. infra, VIII, doc. 1).

. *Finalidad de la Academia*: El Reglamento señalaba como objeto la enseñanza gratuita del arte tipográfico a la mujer <sup>95</sup>.

<sup>91</sup> Cf. Gobernador General de la Isla de Cuba: *Oficio* al Obispo de la Diócesis. La Habana, 17 de enero de 1888. En: *Expediente* sobre comunicación del Gobierno General de esta Isla [Cuba], referente a la constitución de la Junta Provincial de Beneficencia, Original: AAH, n.º 118. Fot.: AGAD, 1-3/8-11.

<sup>92</sup> Cf. GARCIA DE CORONADO, Domitila, Directora de la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras: *Breves nociones para aprender el Arte Tipográfico con facilidad*. Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras. La Habana, 1891. Reimpresa en 1911.

<sup>93</sup> Cf. *Diario de la Marina*. La Habana, Año 52, n.º 106, 6 de mayo de 1891, p. 2, col. 5-6. Copia: AGAD, 1-5/1-21.

<sup>94</sup> Cf. *Diario de la Marina*, n.º 112, 13 de mayo de 1891, p. 2, col. 6. Copia: AGAD, 1. e.

<sup>95</sup> Cf. *Reglamento para el régimen y gobierno de la Academia Taller de Tipógrafos y Encuadernadoras de La Habana*. La Habana, 15 de agosto de 1891, Art. 1.º Copia: AGAD, 1-5/1-22, p. 7.

. *Aspecto económico*: Vivirían de limosnas voluntarias que ofrecieran los fieles, en cuyo beneficio se ejercitara la Asociación (Art. 13).

. *Rumores de la prensa*: La prensa encomiaba el hecho como una noble idea que ofrecía a la mujer un trabajo dignificante, con cuyo producto aseguraba su subsistencia <sup>96</sup>. Un nuevo horizonte de prosperidad se abría para la mujer de Cuba, según la prensa del tiempo <sup>97</sup>.

**3.5.2. Intención del Siervo de Dios:** Retenido en el lecho por la penosa dolencia que lo llevaría a la muerte, el Siervo de Dios imposibilitado de ultimar personalmente los asuntos que se relacionaban con la Academia, hace un llamamiento a los habitantes de Cuba y en especial al comercio de La Habana, "siempre noble y generoso". Relata que había recibido de una generosa señora de Sagua, Doña Carmen Ribalta, 2.000 pesos en oro, pero esta cantidad era insuficiente para atender a la necesidad de la adquisición de útiles y arreglo del local, donde se instalaría el establecimiento. Poreso, rogaba a las personas que le habían ofrecido contribuir con su óbolo que lo entregaran al Tesorero y Depositario de la Academia. Rogaba al generoso comercio de La Habana que se dignara dar para las alumnas algunas prendas, necesarias para resguardo durante el trabajo y el aseo al terminar sus horas de labor (V. infra, doc. 22). La llamada del Siervo de Dios fue muy bien acogida por la población y alcanzó la respuesta esperada <sup>98</sup>.

**3.5.3. Continuidad de la Academia:** La Academia fue reconocida por el Gobierno colonial de la Isla como Escuela de Artes y Oficios, el 22 de agosto de 1891 os . A ese efecto se presentó un Reglamento que estuvo en vigor hasta 1899, fecha en la que se modificó para obtener el reconocimiento de la Academia como Escuela de Artes y Oficios y Normal <sup>100</sup>. El número de alumnas era de 40, según el Reglamento, pero podía modificarse si las circunstancias lo pedían.

La institución sobrevivió por lo menos 20 años a la muerte del Siervo de Dios, pues en el año 1911 se reimprime en ella un opúsculo titulado *Breves noiones para aprender el arte tipográfico con facilidad*, compuesto por Domitila García de Coronado que sigue desempeñando el cargo de Directora de la Academia.

<sup>96</sup> CE *La Discusión*. La Habana, 12 de mayo de 1891, p. 6. Copia: AGAD, 1-5/1-20.

<sup>97</sup> Cf. *El Hogar*, u.' 38. La Habana, 21 de septiembre de 1890, 390-391. Copia en: AGAD, 1-5/1-21, p. 5.

<sup>98</sup> Cf. *Diario de la Marina*. La Habana. Año L11, n.º. 112, 13 de mayo de 1891, p. 2, col. 6. Copia: AGAD, 1-5/1-21.

<sup>99</sup> Cf. GARCÍA DE CORONADO, Domitila: *Instancia* al Gobernador Civil de la Provincia de La Habana. La Habana, 15 de marzo de 1899. En: *Expediente de la Academia Taller de Tipógrafas y Encuadernadoras de La Habana*, registrado al Libro Segundo, n.º 551, Gobierno de la Provincia de La Habana, Sección Primera. Negociado de Ob. Públicas. 22 de agosto de 1981. Original; AN, Asociaciones, Grupo 160, n.º 551. Microfilm: AGAD, Carrete n.º 6.

<sup>100</sup> Cf. *Expediente de la Academia...*, l. c.

#### 4. ULTIMAS CIRCUNSTANCIAS DE SU VIDA

##### 4. I. SITUACION PRECARIA

**4. 1. 1. Deudas:** El espíritu de pobreza fue una constante en la vida del Siervo de Dios, pero sus últimos años rayaron en la indigencia a causa de sus deudas. En 1888 reclamaron el pago de las deudas, por vía judicial, D. José Robert que había prestado al Siervo de Dios mil pesos en oro <sup>101</sup>, y D. Ramón Francisco Terrado a quien el Siervo de Dios debía diez mil cuatrocientos ochenta y tres pesos en oro y treinta y siete centavos y medio <sup>102</sup>. También el cobrador de la farmacia "El Amparo", D. José Franco y Mazorra, reclama, en 1890 por mediación del Gobierno del Obispado, la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesos y sesenta centavos billete lo

**4.1.2. Cobro oficial:** El proceso empezó en 1888, y discurrió en los juzgados de Belén y del Cerro, en La Habana. Al verificarse la existencia de más de un acreedor, se pensó en solicitar un juicio universal con el concurso del deudor. No obstante se desistió, por acuerdo de los acreedores, decretándose el embargo de los sueldos del Siervo de Dios y otras gratificaciones pendientes de pago hasta la satisfacción total de la deuda <sup>104</sup>. El descuento de los sueldos debía de hacerlo el Habilitado del Culto y Clero de la Diócesis según consta en el expediente del Siervo de Dios <sup>106</sup>. No se han encontrado datos sobre las cantidades pagadas ni la fecha en que saldó dichas deudas, pero es tradición que las acabó de pagar un mes antes de su muerte <sup>106</sup>

**4.1.3. Motivos de las deudas:** El Siervo de Dios había sido Administrador del Hospital de San Felipe y Santiago, destinado a los pobres y militares, fundador de la Sociedad Protectora de los Niños, Capellán, sin sueldo, y vocal del Consejo Económico del Asilo de Mendigos, y Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia. No deja de ser significativo el hecho de que el reclamo de las deudas empiece

<sup>101</sup> Cf. PASCUAL, José Manuel: *Exhorto*, La Habana, 17 de octubre de 1888. En: *Intestado de D. Jerónimo de Usera*. Original: AN, Escribanía de Antonio González López, leg. 33, 5. Copia: AGAD, I-3/14-17, p. 1.

<sup>102</sup> Cf. TORRE, Carlos de la: *Exhorto*. La Habana, 23 de octubre de 1888. En: *Expediente sobre la reclamación de pesos al Excmo. Sr. D. Jerónimo Usera, Deán de esta Santa Iglesia Catedral*. Original: AAH, Clerigos y religiosos, Leg. 32, Exp. 19. Copia: AGAD, 1-3/9-3, pp. 20-21.

ImCf. FRANCO Y MAZORRA, José: *Oficio al Gobernador del Obispado*. La Habana, 21 de febrero de 1890. Original : 1. c. Copia: l. c., p. 19.

<sup>104</sup> Cf. TARRICHE, Francisco: *Auto*. La Habana, 17 de febrero de 1891. En: Concurso necesario del Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo de Usera. Original: AN, Escribanía de Velasco, leg. 34, 14. Copia: AGAD, 1-3/14-17.

<sup>105</sup> Cf. [Obispo de La Habana]: *Decreto*. La Habana, 26 de octubre de 1888. En: *Expediente sobre reclamación de pesos al Excmo. Sr. D. J. Usera...*, I. c., p. 21.

<sup>106</sup> Cf. ROMERO LOPEZ, Francisco: *El P. Jerónimo M. Usera y sus Religiosas del Amor de Dios*, Zamora, 1956, p. 68.

precisamente el año en el que asumió este último cargo y cuando se reorganiza la Sociedad Protectora de los Niños, de la que era Presidente, en 1888.

Es constante la tradición de que vivió en extrema pobreza con el fin de poder repartir los cuantiosos ingresos que le proporcionaba su prebenda en obras de celo y en limosnas a los menesterosos <sup>107</sup> (V. infra, VIII, documentos 1,6, 7, 8, 9, etc.).

Sor Magdalena Gelado, Hermana de la Congregación del Amor de Dios, en carta dirigida a la Superiora General de la Congregación, Madre Clara Fernández Lestón, el 4 de junio de 1943, daba noticia de que habiendo hablado con el Padre Sixto López, Canónigo de la Catedral de La Habana, éste le había dicho que el motivo de las deudas del Padre Usera pudiera ser "tal vez (sic) abusaran de su bondad y que le quisieran coger ese dinero de mala manera". Añadió que era muy posible que ese dinero lo pidiera el Padre Usera "para socorrer a algún necesitado, pues era muy caritativo" <sup>108</sup>. Esto mismo se confirma con el testimonio de Madre Cruz Rodríguez, Superiora General de la Congregación del Amor de Dios, cuando en una de sus visitas a Cuba se interesó por ese asunto. Encontró arraigada la tradición de que la razón de las deudas había sido para "medicamentos de los pobres y para remediar sus necesidades" <sup>109</sup>. Según el mismo testimonio, una de las Hermanas antiguas decía que el Padre no tenía "absolutamente nada, todo lo daba a los pobres; en la farmacia decía que apuntasen a su cuenta, pues el hospital de la misericordia estaba mal de fondos y muchas veces faltaba lo más preciso para los enfermos graves". Las cosas llegaron al punto que "el Cabildo tomó nota en el asunto y le acusaron al Señor Obispo. Este lo llamó, lo reprendió y él sumiso, en silencio, con la cabeza baja, oía las reprensiones" <sup>110</sup>. Pero al quedarse sin reservas, murió sin pagar los remedios y los honorarios del médico que le asistió en su última enfermedad (V. infra, VIII, doc. 15).

#### 4.2. TESTAMENTO

Con fecha del 14 de enero de 1890, el Siervo de Dios había hecho testamento que consta de seis párrafos de los que destacamos algunos:

- *Primero*: "Consigna y reitera sus creencias de católico, apostólico, romano, que profesa como sacerdote".
- *Segundo*: "Declara que no posee otros bienes que algunos muebles de su uso y las pensiones de su sueldo, que siempre se abonan con algún retraso".
- *Tercero*: Nombra albacea, administrador, depositario de bienes, relevado de fianza, al Maestrescuela de la Iglesia Catedral, Don Benigno Merino y Mendí.
- *Cuarto*: Instituye único y universal heredero de todos sus bienes, derechos y acciones al mismo Don Benigno (V. infra, doc. 20).

<sup>107</sup> Cf. CABALLERO, Deán de la Habana: "Testimonio", en: Anales del Instituto religioso titulado "Hermanas del Amor de Dios", por Bartolomé Chillón. Zamora, 1937, pp. 119-120.

<sup>108</sup> CELADO, Magdalena, R. A. D.: *Caria* a la Superiora General. La Habana, 4 de junio de 1943. Original: AGAD, 1-8/12-23.

<sup>109</sup> Cf. RODRÍGUEZ Y RODRIGUEZ, M. Cruz: *Tesiinzonio*. Original: AGAD, 1-9/9-38

<sup>110</sup> Cf. /G., p. 3.

## 5. MUERTE DEL SIERVO DE DIOS Y SUCESOS POSTERIORES

Llegamos a la etapa final de la vida del Siervo de Dios, el umbral de la eternidad. Los rasgos de su personalidad se fijan para siempre y se despierta la conciencia de los hombres para sus virtudes y fama de santidad.

### 5.1. CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE

El Siervo de Dios residía en una habitación muy pobre de la catedral, que el campanero no había querido ocupar porque le parecía que no reunía las condiciones necesarias (V. infra, VIII, doc. 9). Vivía en la ciudad de La Habana su sobrina política Doga María Paz Tomé, esposa del segundo Marqués de San Gregorio, sobrino carnal del Siervo Dios. Lo apreciaba mucho porque veía en él a un "verdadero santo", de una caridad inagotable" (y. infra, VIII, doc. 8).

Consta que el Siervo de Dios falleció en casa de una sobrina política ciertamente la mencionada Doña M<sup>a</sup> Paz Tomé, pues no tenemos noticia de que viviera en La Habana otra sobrina s<sup>a</sup> t<sup>a</sup>ya, y, por otra parte, su hermana, la Marquesa de San Gregorio, suegra de aquélla, invita al entierro <sup>1.12</sup>. Las Hermanas del Amor de Dios, que llevaban en Santa Clara la escuela de Santa Rosalía, y no se deslazaban con frecuencia a La Habana, sólo tuvieron conocimiento de su muerte pasados algunos días, dada la dificultad de comunicaciones. El desenlace se dio en la calle Ancha del Norte, también llamada Calzada de S. Lázaro, n.º 223, el 17 de mayo de 1891 (y. infra, doc, 23). Se le hicieron los sufragios de vigilia, misa *in die obitus*, y oficio de sepultura con último responso a su cadáver. Había recibido los santos sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Santa Unción (V. infra, doc. 23).

### 5.2. SEPELIO

A las cinco de la tarde del día siguiente se dio sepultura al cadáver del Siervo de Dios en el Cementerio de Colón, en La Habana, en el cuartel N. O., cuadro n.º 8, zona de primera W, número siete, de la propiedad del Cabildo Catedral, por orden del Obispo de la Diócesis, D. Manuel Santander y Frutos <sup>13</sup> Al entierro, verdadera manifestación pública de duelo, asistieron el Obispo, el Cabildo, las Autoridades, Hermandades y Cofradías y el pueblo de La Habana <sup>14</sup>.

<sup>111</sup> CASAS, Juan Bautista: *Oficio al Sr. Juez de 1.ª Instancia del Centro*. La Habana, 2 de abril de 1892. En: *Intestado de D. Jerónimo M. Usara*, 1. e.. Copia: AGAD, 1-3/14-16, p. 29.

<sup>112</sup> Cf. *La Discusión*. La Habana, lunes 18 de mayo de 1891, p. 2.

<sup>113</sup> Cf. *Certificado de enlerramiento*. La Habana, 27 de abril de 1925. En: D. Bartolome Chillón: *Anales del Instituto Religiosos titulado "Hermanas del Amor de Dios"*. Zamora, 1937, pp. 117-118.

<sup>114</sup> Cf. ROMERO LOPEZ, Francisco: *El P. Jerónimo M. Usara y sus Religiosas del Amor de Dios*. Zamora, 1956. pp. 85-86. GELADO, Magdalena (V. Infra, doc. 11),



En su funeral, un abogado, D. Ambrosio Ecay, de La Habana, muy amigo del Deán, dijo al Cabildo: *D. Jerónimo era doctor e ilustre señor, sobre sucajapondré yo mi birrete, toga y muceta para que, al menos después de la muerte, ostente lo que era en vida* (y. infra, VIII, doc. 10).

### 5.3. INVENTARIO

5.3.1. Motivos: El Albacea y heredero de todos sus bienes, Don Benigno, renuncia a su cargo y derechos <sup>115</sup>. Don Rafael Suárez Bruno, médico asistente, reclama sus honorarios que ascendían a trescientos cuarenta y ocho pesos y cincuenta centavos en oro, y propone que se proceda a la venta de los efectos del Siervo de Dios y al cobro de las cantidades existentes en Hacienda <sup>116</sup>.

5.3.2. Ejecución y contenido: El Juez Ramírez y Chenar manda que se proceda al Inventario de bienes de los cuales se nombra depositario a Don Andrés Villadóniga <sup>117</sup>. El Inventario constaba de una mesita con gaveta, muy lisiada; dos mecedoras muy deterioradas; un sofá en mal estado; un sillón, cinco sillas muy deterioradas: un silloncito muy deteriorado; un armario muy usado; un destilador de agua, muy usado; una lámpara para petróleo, en mal estado; un estante de madera de pino, conteniendo libros carcomidos por la polilla y la humedad; un escritorio antiguo y muy deteriorado; un baúl muy viejo. Y no había nada más que inventariar <sup>118</sup>.

### 5.4. TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DEL SIERVO DE DIOS

Los muertos siguen hablando y hablan tanto más cuanto más cerca estén de los suyos. Por eso, es natural que la Congregación de Hermanas del Amor de Dios quisiera tener a su Fundador junto a la Cuna de la Congregación.

5.4.1. De Cuba a España: La Superiora General, Madre Luisa de la Cruz Marqués Falcón, en 1925, empleó todas sus diligencias para traer a España los Restos del Siervo de Dios. El 28 de abril de dicho arto, fueron exhumados los restos mortales en el Cementerio de Colón, en La Habana, encerrados en una caja-cofre de cinc, y I levados al Colegio Palatino, en dicha ciudad, donde las Hermanas y el pueblo le rindieron homenaje. Vencidas varias dificultades y cumplidas las formalidades de

<sup>115</sup>Cf. MERINO y MENDI, Benigno: *Oficio* al Juez de Primera Instancia. La Habana, 26 de agosto de 1891. En: *Intestado de D. Jerónimo M. Ibero*, I. e. Copia: AGAD, I. c., p. I I.

<sup>116</sup> Cf. D. SUAREZ, Bruno: *Oficio* al Juez del Distrito del Centro. La Habana, 22 de enero de 1892. En: *Intestado de D. Jerónimo M. Usera*, I. c. Copia AGAD, I. c., p. 13.

<sup>117</sup> Cf. *Providencia* del Juez Sr. Ramírez y Chenar. La Habana, 3 de marzo de 1892. En: *Intestado de D. Jerónimo M. Usera*, I. e. Copia AGAD, I. c., p. 26.

<sup>118</sup> Cf. RODRIGUEZ PEREZ, Pedro, y VILLADÓNIGA, Andrés: *Inventario* de bienes de D. Jerónimo M. Usera. La Habana, 16 de marzo de 1892, En: I. c. Copia AGAD, I. c. p. 27.

estilo, el 30 de abril, los restos siguieron rumbo a España en el vapor *Cuba* (V. infra, doc. 25).

El 13 de mayo, el vapor atracó en el puerto de Vigo, a las 9 horas de la noche. Llegaron a la estación de Zamora a las dos de la mañana, donde las Hermanas se concentraron y formaron cortejo hasta la Casa Generalicia, en la ciudad. Allí se recibieron con un acto sencillo y un saludo de bienvenida. El cofre de los restos mortales quedó depositado en el coro del Oratorio público <sup>119</sup>.

Constan dos episodios interesantes relativos al traslado de los restos del Siervo de Dios. En el Cementerio de Colón, donde reposaban, el encargado del Cementerio, según un testigo ocular, comentó: "Yo he sentido *algo* al sacar estos restos. No dudo nada que este hombre sea santo, ya que había grandes dificultades y todo salió fácilmente" (V. infra, VIII, doc. 13). Cuando la Superiora General, al terminar el viaje, se presentó al Capitán del vapor para darle las gracias, éste comentó: "Ese Padre Fundador debe ser un santo, pues nunca hemos tenido una travesía tan buena y apacible" <sup>120</sup>.

5.4.2. Tumba definitiva: En 1931, ante la agitación política en España, que culminó con la proclamación de la República, el gobierno General de la Congregación, temiendo que los restos mortales del Fundador no estuvieran seguros en Zamora, los trasladó a la Casa Matriz de Toro, pueblo más tranquilo, y los depositó en la sacristía de la iglesia del colegio fundacional. Con motivo de la celebración del I Centenario de la Congregación (1964) y la cercanía del 75.º aniversario de la muerte del Siervo de Dios (1966), se construyó una amplia Iglesia en locales de dicho colegio y se depositaron los restos mortales del Siervo de Dios en una tumba a ras del suelo, por detrás del altar mayor, el 27 de abril de 1965.

Presidió el acto el Obispo de la diócesis de Zamora, D. Eduardo Martínez González. Asistieron las autoridades civiles locales, el Cabildo de la Catedral de Zamora, gran número de Religiosas del Amor de Dios, los familiares del Siervo de Dios y otras representaciones <sup>121</sup>.

En el presbiterio donde se encontraba la tumba apareció algo de humedad, por lo que se temió un posible deterioro de la caja de madera que contenía la pequeña urna de cinc. Aprovechando la cercanía del I Centenario de la muerte del Siervo de Dios, se procedió a una remodelación de la Iglesia y se construyó una cripta, bajo el presbiterio, para depositar en ella, definitivamente, sus restos mortales.

El día 9 de marzo de 1990, con el fin de proceder a las obras en la Iglesia, con autorización del Obispo diocesano, D. Eduardo Poveda Rodríguez, se colocó la

<sup>119</sup> Cf. CHILLON, Bartolomé: *Anales de Instituto ululado Hermanas del Amor de Dios*, Zamora, 1937, pp. 239-243.

<sup>120</sup> Cf. SANCI-IEZ ARROYO, Sor Joserina (Testigo presencial del traslado de los restos del Siervo de Dios desde la Habana a Zamora): *Testimonio*. Zamora, 18 de febrero de 1966. Original: AGAD, 1-8/2-16.

<sup>121</sup> Cf. GARMENDIA DE OTAOLA, A.: *D. Jerónimo de Usero y Alarcón, Misionero y Fundador de Ices Religiosas del Amor de Dios*, Zamora, 1970, pp. 408-414.

Arqueta metálica en un arcón fabricado de ladrillo y mortero <sup>122</sup>El día 27 de abril de 1991, se colocó, definitivamente, en el nicho que se había construido en la pared de dicha Cripta, en el centro de la misma, detrás del altar. En presencia del Sr. Obispo, de varios sacerdotes y religiosas, un albañil lo cerró con ladrillos y yeso sobre los que se fijó un cierre metálico acorde con la decoración de la Cripta. El Notario del Obispado de Zamora, D. Justino Martín Pastor, levantó acta de lo actuado <sup>123</sup>

## DOCUMENTOS

La última etapa de la vida del Siervo de Dios (1864-1891), desarrollada en La Habana (Cuba) donde desempeñó el cargo de Deán de la Catedral, es la más fecunda de su larga existencia terrenal, pues mantuvo intensa actividad hasta los últimos días de su vida, pese a tener ya ochenta y un años de edad. La documentación es, por lo mismo, muy abundante, predominando los documentos de tipo burocrático. A pesar de ello, como podrá verse por los documentos que siguen, la caridad del Siervo de Dios se trasluce por doquiera, aun en las gestiones que le fueron encomendadas por el Gobierno.

### 1

*Instancia del Siervo de Dios para obtener la habilitación, recomendación del Obispo de Zamora y concesión de S. S. Sin fecha. Original: ASV, Vescovi e Regolari-Sez. Regolari: 1863 luglio.*

*El Siervo de Dios, como monje, acude al Santo Padre solicitando la habilitación para disfrutar beneficios eclesiásticos y disponer de los bienes que hubiese adquirido para su uso o pudiera adquirir. En el Archivo Vaticano hemos localizado la transcripción de su instancia que viene acompañada de otro documento en el que el Siervo de Dios explica que desea la habilitación, pero sin*

<sup>122</sup> Cfr. VAZ, Teresa B., Secretaria General: *Acta del traslado de los restos mortales del Siervo de Dios, D. Jerónimo Al. Osera y Alarcón*. Toro, 9 de marzo de 1990. Original: AMZ. Duplicado auténtico: AGAD, 1-9/9-44.

<sup>123</sup> Cf. MARTIN PASTOR, Justino, Notario: *Acta de traslado*. Toro, 27 de abril de 1991. Original: AMZ. Copia auténtica: AGAD, 1-9/9-45.

*secularización, como se le había concedido, porque, dice, el esclaustrado que se seculariza sin causa comete una especie de apostasía y ano quiere ser apóstata. Recordemos que fue secularizado forzosamente por decreto gubernamental en 1835, y la rama de la Orden Cisterciense a la que pertenecía; no se había restaurado aún (V. Supra, II, 32-38). A continuación, en el mismo folio, se encuentra una recomendación del Obispo de Zamora, D. Bernardo Conde y Corral.*

*a) Copia de la instancia de Siervo de Dios.*

Beatissime Pater:

Hieronymus M.º Usera, Sacerdos professus Ordinis cisterciensis in Hispania coacte degens extra - claustra humilime deprecatur Beatitudinem Tuam pro habilitatione ad assequandum et retinendum aliquod beneficium ecclesiasticum etiam residentiale et cum cura animarum, vel aliquam dignitatem in Ecclesiis collegiatis et cathedralibus necnon pro facultate adquirendi et disponendi rebus quae ad usura sibi acquisivit ve] acquirere poterit. Et Deus, etc.

*b) Aclaración.*

Nel 28 giugno dell'atino 1862 ottenne Ella l'abilitazione per dignitá a favore del mio cugino D. Anseirno Villena canonico de Jaca e vi sono centinaia cli esclaustrati in Spagna abilitati a dignitá senza esser stati obbligati alla secolarizzazione. Ció pasto, io desidero ottenere da Sua Santitá una abilitazione somigliante per il Decanato dell'Avana, al quale sono nominato e traslato da quello di Portorico. Ora sebbene Ella sappia, io ottenni abilitazione dal S. Padre, questa mi fu concessa assolutamente e senza far menzione per dignitá, ed ora vorrei no solo che si facesse menzione di essere abilitato per la dignitá; ma che nelle preci si chieclesse espressamente per il Decanato dell'Avana.

Ripeto che desidero ottenere l'abilitazione per la traslazione del Decanato dell'Avana senza passare per la secolarizzazione, mentre l'esclaustrato che si secolarizza senza causa, commette una specie di apostasia, ed io non voglio essere apostata.

D. Girolamo M. Usera

*c) Recomendación del Obispo de Zamora.*

Ho impegno particolare che si attivi quanto prima disbrigo della

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

abilitazione de D. Girolamo senza seco] arizzazione che per una delle risulte

di questa traslazione, sta destinata una persona raccomandata da Roma, per cui in Madrid interesse che quanto prima questa entri in possesso, ciò che non può verificarsi senza che restino vacanti i benefici per risulta della traslazione di D. Girolamo.

Vescovo di Zamora

*d) Concesión del Santo Padre.*

Ex aud. SSmi - 31 Julii 1863

SSmus. ann. arb. Ord. pro tribus facultatibus etiam quoad dignitates el praevia sanatione juxta modulum.

Angelini  
(*Rubricado*)

2

*Carta del Siervo de Dios al Obispo de Zamora.* Toro, 22 de septiembre de 1863. Original: AMZ, Documentos "Amor de Dios".

*Después de muchas diligencias para conseguir la habilitación según expresa en la presente carta, el Siervo de Dios, se ve obligado a acudir al Obispo de Zamora, en cuya Diócesis residía, porque la agencia de preces había contestado que la petición debía enviarse a Roma por conducto del prelado correspondiente. Se muestra preocupado con el asunto, pues sabe que hay ciertas prevenciones contra él, ciertamente a causa de los rumores que llegaron a La Habana a raíz de la cuestión suscitada por el ejercicio del gobierno de la diócesis de Puerto Rico (V. supra, VI p. 275). El Siervo de Dios desea desvanecer esas prevenciones presentándolo todo en regla, pero sin renunciar a su condición de monje.*

Excmo. e Ilmo. Obispo de Zamora:

Mi querido y muy respetado amigo: Continúa el expediente intermisible de mi habilitación. Vea V. esa carta de Eugenio. Como esto va siendo ya tan antiguo y tan raro, bueno será que yo recapitule su historia.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

enviarían inmediatamente; pero con la secularización, si es que ya no se había obtenido.

2.º - Se contestó a Madrid que se quería la habilitación sin secularización; y entonces le dicen a Eugenio en el Ministerio de Estado, que este asunto debe dirigirse por la Agencia de Preces.

3.º - Se acude a la Agencia de Preces; y contestan que debe ir la petición a Roma por conducto del Prelado correspondiente.

En su virtud creo que en rigor mi Prelado en la actualidad es V. como Ordinario de la Diócesis donde resido; y como delegado de Su Santidad, por la calidad que tengo de exclaustro: pues los Sres. Obispos han venido a sustituir a nuestros Prelados regulares por disposición de la Santa Sede.

Por consiguiente, ahí va esa minuta de exposición para Su Santidad. Si a V. le parece bien, y alguno puede autorizarla o firmarla en mi nombre en ésta, se podría enviar desde luego a la Agencia de Preces. Si no, yo pondría otra en el papel que sea del caso, pues aun ignoro si ha de ir en papel simple o en papel sellado. De todas maneras ruego a V. me avise para escribir a Eugenio y a Angelini: quien por otra parte me escribe diciéndome que la habilitación está concedida; pero que como yo le decía que la petición mía iba por el Ministerio de Estado esperaba esto para enviarla por la dataría. También me decía Angelini que el Secretario de la Congregación de Obispos y Regulares deseaba saber si yo había conseguido *la facultad de exclaustro como todos los frailes de España*: para el caso de no haber obtenido aún esta facultad de exclaustro enviármela juntamente con la habilitación para el decanato de La Habana.

No comprendo esto, a no ser que hayan creído en Roma que yo soy exclaustro en América o en la India y no en España.

Está visto que se han empeñado en volverme loco, los de Roma y los de Madrid con mis habilitaciones. Después de todo esto y de lo que me pasó con mi habilitación anterior para el Deanato de Puerto Rico puede decir, Monseñor, lo que mejor le parezca.

No había necesidad de tantos pasos y hubiera bastado sacar la habilitación directamente de Roma si no fuera por la prevención en que están ciertos ánimos ultramarinos.

Sobre todo perdóneme V. tantas molestias y cuente con la gratitud y respetuosísimo cariño de su afmo. amigo atento S. S. y Capellán que besa su anillo.

Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

*Real Presentación del Siervo de Dios para el Deanato de La Habana.*  
Madrid, 7 de octubre de 1864. Copia oficial: AAH-Cabildo Catedral,  
Leg. 6, Exp.5.

*La Reina Isabel II, haciendo uso de los derechos y legítimos títulos del Real Patronato, se dirige al Obispo, al Cabildo y a otras dignidades, para que, presentándose el Siervo de Dios con este real título, cumpliendo las demás formalidades, se le haga colación y canónica institución del Deanato de la Iglesia Catedral de La Habana. De ese título se tomaría razón en la Dirección General de Contribuciones y en las oficinas de Hacienda.*

DOÑA ISABEL SEGUNDA POR LA GRACIA DE DIOS  
Y LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA  
REINA DE LAS ESPAÑAS.

Reverendo en Cristo Padre y Obispo de La Habana, a vuestro Provisor, Gobierno General, al venerable Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral en sede vacante o a otra cualquiera persona que sepa lo aquí contenido, tuviere poder: Bien sabéis que por derecho y otros legítimos títulos corresponde a mi Corona la presentación de todas las dignidades, canonjías y beneficios de esa Iglesia Catedral de La Habana y de las de mis dominios de Ultramar.

En consecuencia habiéndose declarado vacante por jubilación de D. Manuel Gómez Marañón el Deanato de esa Iglesia Catedral, y atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Sta. Iglesia Catedral de Puerto Rico, por mi Real Decreto a seis de abril de 1863, oído mi Consejo de Ministros he tenido a bien presentarle para dicho Deanato de esa Sta. Iglesia. Por tanto os ruego y encargo que presentándose ante vos, el referido D. Jerónimo Mariano Usera, dentro del término que está prevenido y constándoos que reúne la idoneidad y demás cualidades necesarias conforme a la erección, le hagáis colación y Canónica institución del expresado Deanato, y dispongáis se le dé la posesión, y sirviéndola y recibéndole según fuese obligado, se le acuda con los frutos, rentas y emolumentos que por razón, de dicho cargo le pertenezca, con tal de que no obtenga otra prebenda, ni benefico o renunciándole en su caso antes de ser instituido; pero si faltando algunas de las enunciadas circunstancias se hiciere la institución ha de ser en sí nula, como si fuera hecha sin mi Real Presentación. Y de ese título ha de tomarse razón en la

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



Dirección general de contribuciones, la cual expresará haberse satisfecho los derechos de expedición, como también en las oficinas de Hacienda de La Habana, sin cuyos requisitos será de ningún valor y efecto. Dado en Palacio a siete de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Yo la Reina

(Siguen varias firmas)

Concuerta con el original y cumpliendo con lo mandado por el Ilmo. Sr. Gobernador del Obispado en su Superior decreto de Madrid hice sacar la presente. La Habana, 22 de diciembre de 1864.

Pedro Sánchez. Secretario.

#### 4

*Acta relativa a la toma de posesión del Deanato de la Catedral de La Habana, por el Siervo de Dios.* La Habana, 24 de diciembre de 1864. Original: ACH, *Actas de Ilmo. Cabildo Catedral*, Libro n.º 10, ff. 283-284.

*El Cabildo Catedral, después de haber oído la lectura del informe de los Comisarios, como no encontró nada que oponer, acordó poner al Siervo de Dios en posesión del Deanato, como efectivamente se hizo, mediante un acto en el que se celebraron los requisitos de estilo, y seguidamente se libraría la respectiva certificación, al Gobernador del Obispado, al interesado y al Ordenador de pagos.*

"Reunidos en Cabildo extraordinario, convocados por cédula ante diem los Sres. Arcediano Dr. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Maestrescuela Dr. D. Manuel Francisco García, Canónigos D. Antonio Pereira, Penitenciario Dr. D. Domingo García Velayos, Ldo. D. Federico G. D. Escoubet, Prebendados D. Ramón Amiebar, D. Ildefonso Montoya y D. Pedro Martín: invocado el auxilio divino con las preces de costumbre, se leyó el informe de los señores Comisarios sobre el auto de haber dado el Ilmo. Sr. Gobernador del Obispado la colación y canónica institución del Deanato vacante en esta Santa Iglesia Catedral al Sr. Pbro. Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Deán que fue de la de Puerto Rico, y visto no haber encontrado reparo alguno que oponer; acordó el Ilmo. Cabildo poner en posesión, como en el acto se verificó previos los requisitos de estilo al referido Sr. Pbro. D. Jerónimo Mariano Usera del expresado Deanato de esta citada

Iglesia acordándose así mismo librar certificación de haber así cumplimentado al Ilmo. Sr. Gobernador del Obispado y al interesado, a los fines convenientes, participándolo los Sres. Comisarios al Sr. Ordenador de pagos para los oportunos efectos.

Con lo que terminó el acta.

(Siguen las firmas y rúbricas de los presentes).

## 5

*Nombramiento del Siervo de Dios para el cargo de Director y Administrador del Hospital de S. Felipe y Santiago. La Habana, 14 de junio de 1865. Apógrafo: AGAD,*

*El Hospital de S. Felipe y Santiago, también llamado de San-luan de Dios, destinado a la tropa de la guarnición y pobres de solemnidad, se hallaba en la ruina económica en virtud del poco orden que regía en la Administración. Por ese motivo se sustituye al Director y Administrador por el Siervo de Dios. En el decreto de nombramiento, que a continuación se transcribe, el Gobernador Civil pide al. Deán que haga un examen del estado en que se halla la Administración y presente un informe de todo lo que crea conveniente para mejorar el Establecimiento, convencido de que su conocido "caridad cristiana" alcanzará los resultados que con este nombramiento se propone.*

Al Sr. Deán de esta Santa Iglesia Catedral, Don Jerónimo Usera.

Visto el poco orden que rige en la Administración del Santo Hospital de San Felipe y Santiago de esta plaza, he dispuesto con esta fecha que D. Federico de Echarte actual Administrador entregue a V. S. la Dirección y Administración del referido establecimiento, y al efecto comisiono las órdenes consiguientes al Excmo. Sr. Gobernador Político de La Habana.

V. S. hará un concienzudo examen del estado en que dicha Administración se encuentra, de las necesidades y recursos con que cuenta, y propondrá al Excmo. Sr. Conde de Cañongo, Presidente de una Junta creada por mí para el mejoramiento de dicho Hospital y Real Cárcel, las mejoras que en todos conceptos puedan convenir a fin de que este piadoso Establecimiento se ponga a la altura que requiere la importancia de esta ciudad y la cultura de su civilización.

La inteligencia de V. S. y su conocida caridad cristiana, me hacen

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la

abrigar el convencimiento de que con su Administración se obtendrán las ventajas que apetezco.

Dios guarde a V. S. Muchos años.

P. O. del Excmo. Sr. Gobernador S. Civil

José Walls y Puig. Secretario

6

*Oficio del Siervo de Dios al Conde de Cariongo, Presidente de la Junta Especial del Hospital de S. Felipe y Santiago. La Habana, 29 de junio de 1865. Original: AN, Gobierno Superior Civil, Leg. 417, 16663.*

*A los quince días de haber recibido el nombramiento de Director y Administrador del Hospital de S. Felipe y Santiago, el Siervo de Dios presenta al Presidente de la Junta Especial un informe sobre el estado de la Administración para el mejoramiento de dicho Hospital y propone las medidas que cree más urgentes. Entre éstas, la supresión de algunas plazas, de las que se puede prescindir fácilmente, invirtiendo los respectivos sueldos en favor del Hospital. Pero, llevado de sus sentimientos caritativos y humanitarios, propone que al cobrador, si se acepta que cese, se le ofrezca otra colocación análoga. Deja constancia, de que alguna de las medidas que propone la exigen los intereses de los pobres y también la honra de la Junta que podría sufrir menoscabo a causa de la maledicencia pública.*

Excmo. Señor: Después de los pocos días que llevo al frente de este Hospital me ha parecido que debía proponer a V. E. y a la Junta de que es digno presidente, los siguientes particulares:

1.º Es de absoluta necesidad la continuación del nuevo edificio destinado a ser un día Hospital. El actual habilitado al efecto, provisionalmente, carece de muchas condiciones, para ser un buen Hospital. La ilustración de V. E. y la de los Sres. que componen esa Junta, así como el conocimiento que tienen del expresado edificio, me eximen de entrar en más pormenores.

2.º El antiguo edificio Hospital San Juan de Dios, produce hoy día quinientos pesos mensuales. Es público y notorio que esta renta pueda aumentarse hasta dar al Hospital mil pesos cada mes. Y todos cuantos de una manera más o menos eficaz y directa, podemos agitar la realización de ese nuevo arriendo, citamos en el caso de hacerlo, no sólo porque así lo

exigen los *intereses bien administrados de los pobres*, sino porque en otro caso y habiéndose apoderado ya de este asunto, la maledicencia pública, nuestra honra sufriría menoscabo: Se dice que este edificio debe sacarse muy en breve a pública subasta y que por esta causa se ha suspendido el arrendarlo de nuevo. Así y todo no faltaría quien tomara en arriendo, el edificio de San Juan de Dios por los mi] pesos mensuales, con la expresa condición de desocupado a los ocho o quince días de verificada la subasta del referido Hospital. Hace cinco meses que se están practicando las diligencias para subasta, en cuyo tiempo los *pobres*, y mejor dicho, el Excmo. Ayuntamiento llevan ya perdidos dos mil quinientos pesos más que pudiera haberles producido un nuevo arriendo.

3.º De acuerdo con los deseos del Excmo. Sr. Gobernador Superior de introducir en la administración de este Hospital las economías posibles y que sean compatibles con el mejor servicio, debo proponer a V. E. la supresión de la plaza de Contador y la de los dos Cabos de Sala. Unas y otras son de creación moderna, y no se conocen en los Hospitales de San Lázaro y Paula; cuyo servicio y administración se encuentran bien en el día. La supresión de las plazas mencionadas, juntamente con los emolumentos que corresponden a esta Administración, nos darán mensualmente más de quinientos pesos a favor del Hospital.

Por lo demás estoy en la obligación de manifestar a V. E. y a esa Junta que el actual Contador D. Andrés del Río, que a consecuencia de esta medida económica, debe quedar cesante, es digno por lo que llevo observado, de ser recomendado honoríficamente al Excmo. Sr. Gobernador Superior Capitán General, a fin de que se digne agradecerle con alguna otra colocación análoga.

Es cuanto por hoy puedo manifestarle a V. E. y a esa Junta en cumplimiento de la comunicación que se sirve pasarme el Excmo. Sr. G. S. Político con fecha de 16 de los corrientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. La Habana, 29 de junio de 1865.

Jerónimo M. Usera

7

*Oficio del Siervo de Dios al Conde de Cañongo.* La Habana, 10 de agosto de 1865. Original: AN, Gobierno Superior de la isla, Leg. 417, 16682.

*El Siervo de Dios no da treguas a su caritativo celo en favor de una institución para los pobres. Presenta la nota de los ingresos y gastos ocurridos durante el primer mes de su Administración en el*

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la

*Hospital de S. Felipe y Santiago. Hace constar que el Hospital necesita ~alentar los fondos si ha de continuar abierto para el servicio de los pobres. Por su parte, cede en beneficio del Establecimiento los emolumentos que puedan corresponderle como Administrador. La prensa comenta el nombramiento y se hace eco de este gesto con las siguientes palabras: "La elevada dignidad del electo y el espíritu de caridad de que se halla animado nos hacen esperar que la Administración del Sr. Usera será de tan grata recordación como la de su antecesor (...). Cuán hermoso es servir a los pobres y servirlos tan sólo por Amor de Dios" (V. supra , cita 40)*

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta Municipal de Benfidencia, lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Tengo la honra de acompañar a V. E. una nota de los ingresos y gastos ocurridos en este Santo Hospital en el primer mes que la Administración del mismo ha estado a mi cargo. Esa nota es un argumento innegable para demostrar a V. E. y a los demás Sres. que tan dignamente componen esa Junta, la necesidad que tiene este Hospital de recibir fondos, si ha de continuar abierto para el servicio de los pobres. Por consiguiente ,yo espero del celo de V. E. que se dignará instar al Excmo. Ayuntamiento, no sólo para el pago puntual de los mil ochocientos pesos mensuales, de asignación fija que tiene este Hospital, sino también para el pago de lo dispuesto en la relación 27, Capítulo 7.º, Art. 30 del último presupuesto, con todo lo demás que sea necesario; porque no debe perderse de vista que las necesidades del Hospital en vez de disminuir crecen de día en día de una manera sorprendente; por cuanto su población pobre, que es la que se utiliza de este Hospital, crece y se aumenta cada vez más.

Cuanto puedo hacer por mi parte, es ceder en beneficio del Establecimiento los emolumentos que puedan comprenderse como tal Administrador; economizando al mismo tiempo todo lo que permite el buen servicio que se debe a los enfermos; en obsequio de los intereses, y buen nombre que se merece la muy respetable Corporación Municipal a la que tengo la honra de servir en este puesto.

Dios guarde a V. E. muchos años".

La preinserta comunicación dará a V. E. y a los muy dignos Vocales de esa Junta una idea del triste estado de este Hospital, respecto a sus entradas y gastos.

Aquéllas escasas; y éstos crecidos, urgentes y de apremiantes necesidades. Es imposible continuar así. Supuesto esto le allega que a pesar de haberme dicho por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil el que sacara a sueldo abriendo el antiguo edificio de San Juan deDios; esto no se

verifica. Precisamente esta es la mejor y más segura entrada que pudiera muy bien duplicarse. Es verdad que se dice que el edificio debe venderse. Pero desde febrero que terminó el arriendo actual, el Hospital pierde más de quinientos pesos o Seiscientos mensuales.

Además reconociendo y respetando ante todo las altas dotes de moralidad e inteligencia que posee la Administración; me será permitido decir: que cuanto más reflexiono sobre esta venta más importuna y perjudicial la encuentro para este Hospital en la actualidad. El producto de esa venta se destina para la construcción de un nuevo Hospital; pues bien: lo natural es que antes de venderse el edificio antiguo que está dando productos al mismo Hospital se continúe, o vuelva a empezar de nuevo la obra del Hospital en proyecto. Mucho más cuanto para emprender esta obra hay grandes sumas de dinero depositadas, procedentes de la testamentaria de la Sra. de Oviedo y del Sr. Gómez. Se objetará que la venta del antiguo edificio, deberá probablemente hacerse a plazos largos que quizás se extienda a tres años. ¿Y si no fuera así? ¿Nos expondríamos a perder una venta crecida y segura por admitir una hipótesis que podrá o no podrá verificarse? Pero aun admitida esa venta y con esas condiciones de plazos que duran hasta tres años; ¿habrá uno solo que conociendo lo que entre nosotros duran las obras, suponga que el nuevo Hospital estará concluido antes de tres años? Feliz, felicísima podrá llamarse la Administración que llegara a alcanzar tan lisonjero resultado.

Por último debo hacerme cargo de esta objeción que podría hacerme en favor de la venta del antiguo edificio de San Juan de Dios. Se dirá quizá que una vez vendido, podría depositarse el producto de esa venta en alguna caja de banco que produzca algunos réditos al Hospital.

La contestación es bien obvia; esos réditos no serían tan pingües ni tan seguros como los que actualmente produce el arriendo del mismo edificio; además por muy seguro que ese capital, producido de la venta, estuviese en ese banco o caja, más seguro está en la actualidad.

De todo lo expuesto creo: 1.º Que antes de proceder a la venta del antiguo edificio de San Juan de Dios, debieran continuarse las obras del nuevo Hospital, con los abundantes recursos de las Testamentarías referidas. 2.º Que si la venta del antiguo Hospital se verifica a plazos, estos debían proporcionarse a los pagos que hubiera de hacerse a los contratistas por cuya cuenta corriera la fabricación del nuevo edificio.

Y digo que entretanto, lo concerniente, útil y aun necesario para este Hospital, es hacer un nuevo arriendo del antiguo edificio de San Juan de Dios, en conformidad con lo acordado por nuestro dignísimo Sr. Capitán General. Repito que reconociendo y respetando como debo, el mucho celo e inteligencia que hay en los muy dignos funcionarios, que han estimado en la actualidad oportuna y necesaria la venta del edificio en cuestión; al exponer el que suscribe su distinta manera de ver esta venta, no ha hecho

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la

más que satisfacer los deberes, que tiene que hacer todo lo que entienda que es útil en favor de los intereses sagrados que le han sido confiados.  
Dios guarde a V. E. muchos años. La Habana y agosto 10 de 1865.

Excmo. Sr. Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

## 8

*Nombramiento del Siervo de Dios, por la Reina Isabel II, para la Junta de Información de Cuba y Puerto Rico. Madrid, 17 de agosto de 1865. En: Información sobre reformas. Cuba y Puerto Rico. New York, 1867, I, p. 32.*

*El real decreto de 25 de noviembre de 1865 preveía en el n.º 4 del artículo 7.º, la designación de 22 personas por parte del Ministro de Ultramar entre las que, por haber residido durante cuatro años en las Antillas, o por los cargos en ellas ejercidos, pudieran conocer mejor los asuntos sobre la Información que el Gobierno deseaba obtener para las reformas que debían de introducirse en las islas de Cuba y Puerto Rico. El Siervo de Dios que llevaba cerca de 20 años en las Antillas, repartidos entre estas dos islas, conocía bien sus necesidades. Por eso, la Reina le nombró miembro de la Junta de Información que se reuniría en Madrid.*

"En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 7.º del Real decreto de 25 de noviembre de 1865, que autorizó una información acerca de varios puntos referentes al gobierno y administración de las provincias de Cuba y Puerto-Rico, la Reina (Q. D. G. ) ha tenido a bien designar a D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Santa Iglesia catedral de La Habana".

## 9

*Moción del Siervo de Dios presentada en la Junta de Información. Madrid, 12 de abril 1867. En: Información sobre reformas Cuba y Puerto Rico. New York, 1867, II, pp. 172-176.*

*En el libro citado se recoge todo lo ocurrido en las distintas sesiones de la Junta de Información. El debate más polémico fue el de la abolición de la esclavitud. La gran cantidad de esclavos que existían, sin preparación para el uso de su libertad, sobre todo en la*

*isla de Cuba, hacía temer que su liberación total e inmediata, diera lugar a desórdenes públicos. El Siervo de Dios sale al encuentro de esta dificultad proponiendo un plan. de educación. La moción se compone de dos partes. En la primera presenta la necesidad de un plan de enseñanza social y religiosa y el modo de realizar dicho plan. En la segunda, presenta las bases para la fundación (le una Asociación que tiene características de instituto religioso, visto que sus miembros emiten votos y la institución depende de los Prelados de la Diócesis donde se establezca. Su principal norma de vida sería la abnegación y la caridad cristiana y se consagrarían con todas sus fuerzas a enseñar y catequizar a los pobres campesinos.*

MOCION DEL SR. USERA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE EDUCACION RELIGIOSA Y SOCIAL PARA LOS POBRES DE LAS ANTILLAS \*

Al pisar por primera vez el suelo afortunado de las provincias de Cuba y Puerto Rico, lo que desde luego salta a la vista es: el estado de cultura e ilustración en que se encuentran las clases no sólo ricas, sino aun las medianamente acomodadas de aquellos pueblos. En esta parte difícilmente se encontrará país alguno en la tierra que lleve ventaja a las islas de Cuba y Puerto Rico. Pero esto mismo forma un lamentable contraste con el estado de grosera ignorancia en que yacen las clases más pobres, especialmente las dedicadas a los trabajos del campo, y ora sean blancos o de color, libres o esclavos. Muchos de estos desgraciados no tienen ni aun noción de la existencia de Dios. Nacen, viven y mueren sin haber conocido las dulzuras de la familia, ni los consuelos de la Religión. El círculo de sus relaciones sociales está reducido al mayoral; y el temor del castigo es el único estímulo que conocen para obrar el bien.

Y por otra parte, ¡qué índole tan agradable la de aquellas gentes! ¡Cuánta docilidad y dulzura en su trato! Todo convida a que se les adocrine, y se les consuele en esa situación miserable, y hasta abyecta en que se encuentran. Ya es tiempo de dar a conocer a esos infelices las satisfacciones que experimenta una conciencia que obra el bien por el bien mismo. Ya es tiempo, repito, de enseñarles siquiera lo que ningún hombre debe ignorar, a saber: sus relaciones para con Dios y para con los demás hombres.

Y esto que en todos tiempos ha sido un deber, hoy es ya una necesidad. Hoy se habla de emancipación de esclavos. Hoy todos convienen en' la necesidad de ir sustituyendo el trabajo del hombre libre al del esclavo.

---

\* El Siervo de Dios publicó el texto de la Moción bajo el título: *La Doctrina Cristiana. Proyecto de una Asociación Piadosa para la educación religiosa y social de los pobres de las Antillas españolas* (AHN, Ultramar, Leg. 1813, 34).





Hoy, con más o menos oportunidad y acierto, existe el hecho de una inmigración constante de asiáticos de índole inquieta y supersticiosa. Ahora bien, ¿cómo podrá regularizarse la acción libre de los primeros, y el carácter díscolo y supersticiosamente altanero de los últimos? Con una educación cristiana. Sólo el trabajo ilustrado, cariñoso y perseverante de la caridad cristiana podrá alcanzar que unos y otros entren inofensivos, y aun con ventaja de ellos mismos, en el círculo social de aquellos pueblos.

No hay término medio entre abrigar una gran masa de gentes peligrosas, que amen la vagancia y odien el trabajo; o formar familias, y aun pueblos, con gentes, pobres si se quiere, pero morigeradas, dóciles y laboriosas.

Este prodigio puede producirlo únicamente la educación religiosa. Las leyes, los reglamentos, las disposiciones sobre vagancia y orden público, lo más que harán será imponer, y estimular, aunque poco, en el orden externo, pero jamás llevarán un átomo de convencimiento a la cabeza, ni menos servirán de freno a los impulsos desordenados del corazón. En el santuario de la conciencia no penetra más que la voz de la religión. Y ya sabemos la gran diferencia que existe entre obrar por motivos de religión y de conciencia, a obrar exclusivamente por motivos de temor y de respetos humanos. En el primer caso el hombre hace el bien porque debe hacerlo, y al obrar de esta manera encuentra ya la satisfacción y la paga. En el segundo, el hombre deja de ser malo únicamente por temor al castigo.

Y de aquí la necesidad de educar cristianamente a todos esos infelices por medio de una asociación piadosa, cuya base sea la caridad misma. Pues de no ser así, no habría en el mundo tesoros suficientes con que remunerar un trabajo sumamente ímprobo, a la par que de tan beneficiosos resultados. Para esa asociación piadosa no faltarán hombres de instrucción y de ánimo levantados, que para llevar a cabo empresa tan digna y caritativa, se confundan con las clases más humildes de la sociedad; pasando muchos días, sí menester fuera, escasamente alimentados, y hasta sin lecho para descansar. Los asociados se dividirán en dos clases: sacerdotes y legos. Estos naturalmente deberán ser los más numerosos, porque son los que van a cargar con los trabajos más duros y materiales de la enseñanza; mientras los primeros se limitarán a administrar los misterios consoladores de la religión. Además, el mismo traje secular y modesto de lego les hará lugar en el corazón y en las viviendas de los pobres, entre los que van a ejercitar su caridad y enseñanza. A los sacerdotes y legos de la asociación se les exigirá no sólo los conocimientos indispensables para llenar bien su cometido, sino también algunos otros que tengan relación con la vida del campo. De esta manera todos los individuos que pertenezcan a esta asociación piadosa se darán a conocer por lo menos, como medianamente ilustrados; y entre ellos habrá alguno que descuelle por sus buenos y

extensos conocimientos en cualquiera de los ramos que se encuentran íntimamente enlazados con la agricultura. Y he aquí como todos vendrán a ser grandemente útiles a las pobres familias, a quienes por otra parte van a adoctrinar y a consolar.

Esta asociación piadosa jamás podrá dar motivo a desazones ni inconvenientes de ninguna especie. Porque acatará a las autoridades, estará sometida a la obediencia de los Prelados diocesanos; respetará siempre los derechos del cura párroco; y no se entrometerá nunca en casa, finca ni hacienda alguna sin obtener antes la venia y beneplácito de los respectivos dueños o administradores.

Por último, la asociación no será gravosa al Gobierno ni a nadie: porque dependerá únicamente de las limosnas y donativos con que se le quiera favorecer.

No faltará quien diga que esas limosnas o donativos no serán suficientes para llevar a cabo obra tan colosal. Por mi parte creo todo lo contrario; y he aquí la demostración. Una vez que haya bastante virtud, celo y saber en esos *asociados maestros* de los pobres; lejos de carecer éstos de cuanto fuera necesario para la vida, de seguro que habría que poner límites a la generosidad y desprendimiento de los infelices educandos, así como a la de sus respectivos dueños o patronos. De manera que como tipo de esta limosna debiera fijarse la moneda más ínfima que hoy se conoce en Cuba, pagando mensualmente a lo sumo cada asociado educando medio real sencillo. Suponiendo ahora que no existan más que seiscientas mil personas blancas o de color, que deban participar de esta enseñanza, y que de ellas sólo contribuyeran la mitad con la misma limosna del medio real mensual, tendríamos unos quince mil pesos al mes. Pues reduzcamos todavía esas limosnas a una tercera parte; es decir, a cinco mil pesos mensuales, y supongamos la necesidad de sostener trescientos asociados maestros para las islas de Cuba y Puerto Rico, y que a éstos, para cubrir las atenciones más precisas de la vida, se les calculara medio peso diario, todavía sobrarían quinientos pesos mensuales. Obsérvese bien, que estos cálculos lejos de haber exageración en ellos, son bastante moderados : pues entre otras consideraciones no debe perderse de vista que un asociado, viviendo en comunidad, y mucho más ejercitando su ministerio por los campos, jamás consumiría el medio peso diario que se le calcula.

#### Bases para la educación social y religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico

Bajo la inspección del Gobierno; y obediencia a los respectivos diocesanos, habrá una asociación piadosa llamada de la *Doctrina Cristiana* con el objeto de enseñar ésta, y leer, escribir y contar a la gente pobre de las islas de Cuba y Puerto Rico.

2. Esta asociación se compondrá de sacerdotes y legos: éstos bajo la dirección de los primeros se emplearán en la enseñanza de los pobres. Y los sacerdotes ejercerán con los mismos las funciones de su sagrado ministerio: todo sin perjuicio de los derechos parroquiales.

3. Al efecto, y bajo la inmediata obediencia de los respectivos Prelados diocesanos, habrá una casa en cada una de las tres diócesis de Cuba y Puerto Rico; y otra en la península: si bien ésta hará cabeza de las otras tres.

4. Al frente de cada una de estas tres casas habrá un Rector.

5." Para ser admitido en esta piadosa asociación en clase de sacerdote deberán concurrir las circunstancias siguientes: Ser blanco y de legítimo matrimonio. Gozar de buena salud y de antecedentes intachables, tener de 16 a 28 años de edad. Y venir instruido en las materias que abraza la primera enseñanza, y en la lengua latina.

6.<sup>3</sup> Para ser admitido en clase de maestro lego o coadjutor bastará gozar de buena salud y (le antecedentes intachables. Tener del 6 a 28 años de edad, y saber la doctrina cristiana, leer, escribir, y las cuatro primeras reglas de cuentas.

7.<sup>3</sup> La edad podrá dispensarse por los respectivos diocesanos, cuando a juicio de los mismos, el aspirante tenga un mérito especial en saber o virtud.

8.' La admisión de los asociados se hará por los respectivos Prelados, después de formado el expediente por el Rector general de la asociación.

9.<sup>3</sup> La enseñanza preparatoria de los asociados durará dos años, en cuyo tiempo se instruirán en todo lo que concierna a sus respectivos ministerios: y además tomarán algunas nociones de aritmética, física, mecánica, agrimensura, agricultura, historia y geografía.

14.n Transcurridos estos años, los asociados harán los votos simples de *obediencia, castidad y pobreza* que renovarán todos los años.

11.' Los asociados, así sacerdotes como legos, penetrados de un gran espíritu de abnegación y caridad cristiana, se consagrarán con todas sus fuerzas a enseñar a esos pobrecitos sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes: inculcándoles a la vez sentimientos de honradez y de laboriosidad, así como de respeto y obediencia a las leyes, a las autoridades y a sus respectivos amos y patronos.

1.<sup>o</sup> Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la

12. Ningún asociado, ora sacerdote o lego, podrá ejercer su ministerio en las haciendas, fincas o caseríos sin ponerse antes de acuerdo con el dueño o administrador de los mismos.

13. Esta asociación piadosa de la *Doctrina Cristiana*, se sostendrá con las limosnas voluntarias que le ofrezcan los fieles, en cuyo beneficio se ejercite la misma.

Madrid, 12 de abril de 1867.

Jerónimo Mariano Usera.

Nos adherirnos (Siguen las firmas de los Comisionados).

## 10

*Instancia del Siervo de Dios al Ministro de Ultramar, en: Parecer del Negociado.* 21 de junio de 1867. Transcripción: AHN-Ultramar, Leg. 337, Exp. 77.

*En vista de la aceptación general del proyecto, por parte de todos los vocales de la Junta de Información, el Siervo de Dios pide al Gobierno autorización para trabajar sin descanso hasta implantar la Asociación de la Doctrina Cristiana, invocando como motivo la existencia de más de medio millón de negros y chinos en Cuba y Puerto Rico que no conocen sus deberes ni los goces de la familia. El Negociado emite el parecer de que se envíe el proyecto y la instancia a los Gobernadores de las islas donde ha de realizarse para que éstos, oídos los Diocesanos, informen lo que crean conveniente. Como el Obispo de La Habana no se encuentra en la isla y el Gobernador Eclesiástico de Puerto Rico contesta que lo cree irrealizable por la inconstancia de los que debían ser instruidos, el Proyecto se cancela en 1871, estando ya el Siervo de Dios en Cuba (V. supra, p. 385).*

D. Jerónimo de Usera, Deán de la Catedral de La Habana, en 21 de junio de 1867 expone: Que fue nombrado vocal de la Junta consultiva para la reforma de las Antillas, presentó un proyecto para la educación de pobres, negros y chinos.

Existiendo en las islas de Cuba y Puerto Rico, más de medio millón que ni conocen sus deberes ni goces de familia, y sin embargo se habla de emancipación de esclavos, nada más sencillo que la realización del Proyecto que acompaña y que ha merecido la aprobación unánime de todos los vocales de la Junta.

Por lo que suplica se digne autorizarle para trabajar sin descanso hasta plantear el proyecto de enseñanza de los pobres de Cuba y Puerto Rico.

*Nota*

Como el proyecto de asociación piadosa titulado la Doctrina Cristiana que ha de servir para la educación social y religiosa de las clases pobres que existen en Cuba y Puerto Rico, presentado por D. Jerónimo Usera Deán de La Habana, como vocal de la Junta consultiva para las reformas de las Antillas, deban tener conocimiento los Gobernadores Superiores Civiles de las mismas, es de parecer del Negociado que se remita la instancia y proyecto al de Cuba, y copia de ambos al de Puerto Rico, para que oyendo a los respectivos Diocesanos, informen con devolución lo que se les ofrezca y parezca.

I 1 de Agosto de 1867.

Conforme

Bordallo

*Firma ilegible*

11

*Oficio de Fr. Jacinto, Obispo de La Habana, al Ministro de Ultramar. La Habana, 15 de octubre de 1867. Original: AHN- Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*El Obispo de la La Habana, sabiendo que los trabajos de la Junta de Información habían terminado, urge el regreso del Siervo de Dios, teniendo en cuenta el escaso número de Prebendados y porque, en su concepto, no había Real Orden que autorizara su permanencia en la península. De aquí se deduce que, dada la demora de las comunicaciones, cuando el Obispo escribe, no conoce su Proyecto y las diligencias del Gobierno para recabar información del mismo Prelado acerca de su viabilidad.*

Excmo.Sr:

Habiéndose ausentado de esta Diócesis, hace más de un ario, el Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo Mariano de Usera Deán de mi Sta. Iglesia Catedral en virtud de Real Orden por la cual se le nombraba por S. M. Vocal de la Junta consultiva cerca del Supremo Gobierno, para examinar lo más conducente a las reformas de esta provincia, y hallándose todavía dicho

Excmo. Sr. en ésa a pesar de haberse disuelto la referida Junta hace seis meses por haber cumplido su cometido, sin que haya Real orden que a ello le autorice y faltando a su residencia, lo cual es tanto más de notar cuanto es escaso el número de Prebendados y se hallan algunos ausentes con Real licencia y enfermos otros, he dispuesto dirigir a V. E. el presente, como tengo el honor de verificarlo, suplicándole que tomando en consideración lo manifestado se digne V. E. acordar el regreso del citado Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo Mariano de Usera a la residencia y desempeñio de su Prebenda o lo que creyere más procedente al mejor servicio de la Iglesia.

Dios guarde a V. E. muchos años. La Habana, 15 de octubre de 1867.

Excno. Sr.  
Fr. Jacinto M.a Obispo de La Habana  
(*Rubricado*)

## 12

*Instancia del Siervo de Dios al Ministro de Ultramar.* Cádiz, 12 de diciembre de 1867. Original: AHN-Ultramar, Leg, 1813, 34.

*Ante el reclamo de su regreso a La Habana por el Obispo de la Diócesis, el Siervo de Dios dirige la presente instancia a la Reina suplicando se digne autorizar su permanencia en España hasta dejar implantada la Asociación de la Doctrina Cristiana. Se creía autorizado a residir en la Península hasta aquellas fechas con esafinalidad, visto que el proyecto que presentó en la Junta fue desglosado del expediente general de Información y se pasó a informe a las autoridades de las Antillas, para hacerlo efectivo cuanto antes. Así lo exigía la existencia de 600.000 personas en Cuba y Puert Rico, la mayarparte de color y esclavos que no conocían ni el nombre de Dios, en un momento en que se pedía la emancipación de los esclavos. La educación religiosa de los mismos lo reclamaban el bienestar, la paz y tranquilidad de aquellas provincias y de la Madre-Patria; y la pedían la salvación temporal y eterna de aquellos infelices, según expresa el Siervo de Dios.*

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Santa Iglesia Catedral de La Habana, a V. E. respetuosamente expone:

Que honrado por el Gobierno de S. M. con el nombramiento de comisionado para la información sobre reformas en las Antillas: entre otros

trabajos  
presentó a  
la Junta de comisionados el adjunto proyecto de instrucción religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico. Todos los SS. Comisionados se dignaron favorecerle con su voto, suscribiendo el expresado proyecto. Y el Gobierno de S. M. se dignó asimismo honrarle con su atención, desglosando del expediente general de la información ese proyecto de instrucción religiosa, a fin de que pudiera ser planteado cuanto antes. Y al efecto se ha pasado a informe de las respectivas autoridades de las Antillas.

Ante la superior ilustración de V. E. no es necesario insistir en que en todo tiempo y muy principalmente ahora que se habla de emancipación de esclavos, es urgentísimo la educación religiosa de seiscientos mil personas, la mayor parte de color y esclavos que no conocen ni el nombre de Dios en las islas de Cuba y Puerto Rico.

Ese proyecto de educación religiosa de esas pobres gentes tan benevolamente acogido por el Gobierno de S. M. y por la Junta de Comisionados, no sólo es fácil y hacedero de suyo; sino que no ha de ser gravoso en manera alguna al erario público. Y de llevarse a cabo naturalmente deberá empezarse a plantear en la península y cerca del superior Gobierno de la nación. Por todas estas consideraciones que el exponente tuvo la honra de manifestar a V. E. y a los Sres. encargados del negociado correspondiente, se creyó autorizado hasta aquí para residir en la Península, y aun hoy se atreve:

A suplicar rendidamente a V. E. se digne autorizarle para continuar en la misma hasta dejar planteada esa asociación piadosa, que ha de contribuir de una manera tan fácil y eficaz a la educación religiosa de los pobres de Cuba y Puerto Rico. Esa educación religiosa la reclaman el bienestar, la paz y la prosperidad de aquella remota provincia. La reclaman asimismo los intereses de la Madre-Patria y la piedad; por ultimo, la salvación temporal y eterna de seiscientos mil desgraciados. Causas muy legítimas y canónicas que pueden dispensar de la residencia al que tiene la honra de hablar. Gracia que espera alcanzar de los sentimientos nobles y justificados de V. E.

Cádiz, 12 de diciembre de 1867.

Excmo. Sr. Jerónimo M. Usera

*Real Orden denegando al Siervo de Dios su petición de permanecer en la Península.* (Minuta). Madrid, 8 de enero de 1868. Original: AHN-Ultramar, Leg. 377, 77.



*Cuando el Siervo de Dios presentó la instancia que acabamos de transcribir (V. supra, doc. 12), ya obraba, ciertamente, en el Ministerio la contestación de las autoridades de Puerto Rico, cuyo Gobernador Eclesiástico, con fecha de 11 de octubre de 1867, decía que "por buena que sea la obra acerca de la cual se le pide dictamen, y por mucho que deseara verla plantada en esta religiosa y fiel Antilla, la considera imposible totalmente de realizar". Las razones que invoca el Gobernador, como la "índole y carácter nada constante" de las personas a las que se dirige el proyecto, contrastan, ciertamente con la experiencia que tenía el P. Usera en el campo de la educación de negros y esclavos, que siempre logró buenos resultados (V. supra, cap. III pp. 61-62, y cap. V, pp. 158, 195-197), pero la Reina decide ordenar que regrese a La Habana. No obstante conociendo el valor del proyecto, dice que lo realice desde Cuba, lo cual era imposible por falta de medios.*

Al Gobernador Vice Real Patrono en las iglesias de la isla de Cuba.  
Madrid, 8 de enero de 1868.

E. S. Enterada la Reina ( q. D. g.) de una instancia de D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la Sta. Iglesia Catedral de esa Capital ,en la que solicita la autorización para continuar en la península hasta dejar planteada la asociación piadosa "La Doctrina Cristiana", a cuya instalación se ha dedicado, S. M. ha tenido a bien denegar dicha pretensión, y ordenar de nuevo el regreso de dicho interesado a esa isla donde podrá dedicarse al benéfico objeto que en su instancia indica. De R. O. etc.

=Traslado al Gobierno Superior Civil.

= Id. al interesado.

= Id. al Ordenador de pagos.

## 14

*Instancia del Siervo de Dios al Ministro de Ultramar. Cádiz, 24 de enero de 1868. Original: AHN-Ultramar, Leg. 1813, 34.*

*El Siervo de Dios suplica a la Reina se digne dispensarlo del cumplimiento de la Real Orden de embarque y concederle seis meses más en la Península. COMO motivos fundamentales invoca no sólo su mal estado del salud, sino también los trabajos en los que se halla comprometido en favor de las Antillas. Durante 20 años en Ultramar consumió en beneficio de la Iglesia y del Estado su vida y sus rentas, empleándolas sobre todo en promover la educación social y religiosa*

*de los pobres. Por Real Orden de 27 de enero del mismo año, se le conceden, como pide, seis meses de permanencia en la Península.*

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Dr. D. Jerónimo Mariano Usera, Deán de la S. I. Catedral de La Habana, a V. E. respetuosamente expone:

Que lleva veinte años en servicio en Ultramar; que ha consumido allí en beneficio de la Iglesia y del Estado lo mejor de su vida y todas sus rentas empleándolo principalmente en promover la educación social y religiosa de los pobres; que a este fin se ocupaba en la península en promover la asociación piadosa de la *Doctrina Cristiana* y el *Instituto de Hermanas del Amor de Dios*, que a pesar de todo se ha creído que el exponente debía embarcarse para residir su prebenda preveniéndosele así en Reales Ordenes de 26 de noviembre y 8 de octubre corrientes.

Excmo. Señor:

El que tiene el honor de hablar no puede menos de suplicar del cumplimiento de su soberana disposición: porque no sólo lo exige hoy el mal estado de su salud, sino también los trabajos en que se encuentra comprometido en beneficio y prosperidad de nuestras Antillas.

Por lo tanto a V. E. rendidamente suplica se digne concederle un plazo de seis meses para poderse embarcar para La Habana.

Gracia que espera alcanzar de V. E.

Cádiz, 24 de enero de 1864

Excmo. Sr. Jerónimo M. Usera (*Rubricado*)

## 15

*Oficio del Siervo de Dios al Vicario Capítular de la Diócesis de La Habana.*

La Habana, 10 de junio de 1874. Original: AHN, Cabildo Catedral, Leg. 48, Exp. 19. (Sig. antigua: Leg. 42, Exp. 203).

*Con profundo pesar el Siervo de Dios comunica al Vicario Capítular que el sagrario de la Catedral había sido violentado y el Santísimo Sacramento profanado.*

Ilmo. Señor:

Al amanecer del día de hoy se ha encontrado violentada la puerta del sagrario de esta S. I. Catedral; y sin el copón y la custodia en que se expone el Stmo. Sacramento. Y, lo que es más digno de lamentarse, con el copón

y la custodia han desaparecido las sagradas formas, lo que tengo el profundo sentimiento de manifestar a V. S. Bina., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. Ilma. muchos años.

Jerónimo M. Usera (*Rubricado*)

La Habana, 10 de junio de 1874.

Ilmo. Sr. Vicario Capitulador Gobernador de la Diócesis de La Habana.

## 16

*Oficio del Gobernador Eclesiástico al Siervo de Dios (Minuta).* La Habana, 15 de diciembre de 1876. Original: AAH-Clérigos, religiosos y sacerdotes, Leg. 32, Exp. 19.

*Teniendo en cuenta el celo que distingue al Siervo de Dios, especialmente en las obras de Religión y Caridad, el Gobernador Eclesiástico lo designa para tornar parte en la sección creada por el Gobierno de la Isla relativa a la construcción del nuevo Hospital Civil.*

Excmo. Señor:

A consecuencia de un Oficio que con fecha del 4 del que rige, me ha dirigido el Ilmo. Sr. Secretario del Gobierno General de esta isla con el fin de que designe a uno de los Sres. del I. Cabildo Catedral para Vocal de la Comisión que el Gobierno General va a crear para que entienda en la sección relativa ala construcción de un nuevo Hospital Civil en esta Capital, en comunicación fechada ayer, he tenido el gusto de designar a V. E. para ese importante y delicado encargo en que sin duda hará V. E. uso del celo que lo distingue y en especial en las obras de Religión y Caridad que son de estima a la Iglesia y al espíritu público.

Dios, etc.

La Habana, 15 de diciembre de 1876.

Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo M. de Usera Deán de esta Sta. Ig. Catedral.

*Oficio de D. Tirso Crespo relativo a la constitución de la Sociedad Protectora, por el Siervo de Dios. La Habana, 1 de noviembre de 1883. Original: AN-Gobierno General de la isla de Cuba (Beneficencia) Leg. 98, Exp. 4.501.*

*Nos encontramos ante el primer documento que conocemos en el que consta que el Siervo de Dios fue el promotor de la Sociedad Protectora de los Niños de la isla de Cuba. No se ha encontrado el Oficio en el que lo solicita. Con base en él se pide a la Junta General de Beneficencia que emita su parecer. Esta, con fecha de 19 de diciembre siguiente informa favorablemente.*

Ilmo. Señor:

El Dr. D. Jerónimo M. de Usera en instancia elevada a este Centro Superior con fecha 25 del pp. do. solicita autorización para constituir en esta capital una Sociedad titulada "*SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS DE LA ISLA DE CUBA*".

Al propio tiempo acompaña por duplicado el Reglamento y Estatutos de dicha Sociedad.

NOTA- El Negociado cree que antes de resolver debe enviarse a informe de la Junta General de Beneficencia el Reglamento de la Sociedad que se solicita establecer bajo el título de "Sociedad Protectora de los niños de la isla de Cuba".

V. S. I. no obstante resolverá.

la Habana, 1 de noviembre de 1883.

Ilmo. Señor Tirso Crespo  
(*Rubricado*)

## 18

*Oficio comunicando al Gobernador Civil un decreto del Gobernador General (Minuta). La Habana, 29 de diciembre de 1883. Original: AN-Gobierno General (Beneficencia), Leg. 98, Exp. 4. 501.*

*Con fecha de 28 de diciembre, el Gobernador General firmaba el decreto de aprobación del Reglamento de la Sociedad Protectora de los niños. El día siguiente se expide la respectiva comunicación al Gobernador Civil de la Provincia de La Habana.*

El  
 Excmo. Señor Gobernador General en acuerdo fecha de ayer, y de conformidad con la Junta General de Beneficencia, ha tenido a bien autorizar la fundación y aprobar el Reglamento de la Sociedad Protectora de los niños de la isla de Cuba, que solicitó establecer en esta Capital el Sr. Dr. D. Jerónimo Usera y con inclusión de un ejemplar aprobado por V. E. de dicho Reglamento, tengo el honor de manifestar a V. E. a los efectos consiguientes.

Dios, etc.

(Rubricado)

## 19

*Instancia del Siervo de Dios al Gobernador General de Cuba.* La Habana, 29 de febrero de 1884. Original: AN-Gobierno General-Beneficencia, Leg. 98, Exp. 4.501.

*Con el fin de que la Sociedad Protectora de los niños pueda velar diligentemente para que sean reprimidos, a tenor de las leyes, los delitos y faltas que se cometan contra los niños, se necesitan mapas estadísticos y otros auxilios, por lo que el Siervo (le Dios pide a la suprema autoridad de la Isla que dé a conocer la Sociedad Protectora de los niños, mediante la publicación del Reglamento en la Gaceta Oficial y comunicación a los Presidentes de las Reales Audiencias y Gobernadores civiles de la Isla de la existencia de la misma.*

Excmo. Sr:

D. Jerónimo Mariano Usera de este vecindario, Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Protectora de los niños de la isla de Cuba, en representación de ésta y por acuerdo de aquélla, ante V. E. parece y atentamente expone:

Que aprobados por V. E. los Estatutos de la Sociedad, ha llegado el momento en que pueda consagrarse a su benéfica tarea; pero para ello necesita no sólo de reunir datos estadísticos, que sólo la Autoridad podrá facilitarle, sino poder velar diligentemente para que sean reprimidos, conforme ordenan las leyes, los delitos y faltas que contra los niños se cometan y cuya represión compete, no por cierto a esta Sociedad sino a las Autoridades. Por esto y otros conceptos necesita ser conocida y ser auxiliada por éstas y sus agentes, y especialmente en cuanto a estos últimos

por los del orden gubernativo y judicial encargados de velar por la pública seguridad.

En su virtud el Exponente:

A. V. E. SUPLICA se sirva acoger con su habitual agrado esta respetuosa instancia y disponga:

1.º Que se publiquen en la Gaceta Oficial los Estatutos de la "Sociedad Protectora de los niños de la isla de Cuba" para conocimiento de las Autoridades y sus agentes y del público.

2.º - Que por medio de la propia Gaceta o por comunicaciones especiales, según crea V. E. más oportuno se comunique la constitución de la Sociedad a los limos. Sres. Presidentes de las Reales Audiencias de La Habana y de Puerto Príncipe y a los fimos. Sres. Fiscales de S. M. en ambas, rogándoles que se sirvan comunicarla a su vez a todas las Autoridades y funcionarios que de ellos dependan y encargarles que presten y hagan prestar por sus agentes a la Sociedad y en representación de ella a los miembros y delegados de la Junta Directiva las noticias y auxilio que les pidan con relación a los fines del su Instituto y atender especialmente a las excitaciones que para la averiguación de los delitos y faltas que se cometan contra los niños, les dirijan dichos funcionarios de la Sociedad en uso de las facultades que por las leyes vigentes y particularmente por el artículo 437 de la Compilación General de Enjuiciamiento Criminal competen a todos los ciudadanos y de las cuales no se excederán jamás.

3.º - Que igual comunicación se haga a los Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de las seis provincias de esta isla, a fin de que a su vista se sirvan ordenar la publicación de los Estatutos en los respectivos Boletines Oficiales y comunicar el propio encargo antes expresado a todas las autoridades, funcionarios y agentes que dependan de su autoridad y que cada una de dichas Autoridades lo comunique también a sus subordinados.

Gracia que espera el exponente de V. E. cuya vida guarde muchos años.

La Habana, 29 de febrero de 1884.

Excmo. Sr. Jerónimo M. Usera  
(*Rubricado*)

## 20

*Testamento del Siervo de Dios*, otorgado con el n.º 43 ante el Notario Joaquín Lancis, el 4 de enero de 1890. Original: Archivo General de Protocolos, La Habana.

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la

*El Siervo de Dios hace profesión de su fe católica como sacerdote, protesta seguir enseñándola, defendiéndola y practicándola, declara que no posee otros bienes que los muebles de su uso y las pensiones de su sueldo, y nombra albacea, administrador y depositario de dichos bienes al Maestrescuela de la Catedral, D. Benigno Merino y Mendí, al que instituye único y universal heredero, anulando cualquier otro testamento que antes hubiese otorgado.*

En la ciudad de La Habana, a cuatro de enero de mil ochocientos noventa:

Ante mí Don Joaquín Lancis y Alfonso, Notario del distrito y colegio de esta capital, vecino de la misma y testigos que se expresarán, comparece EL EXCMO. SEÑOR DON JERONIMO MARIANO DE USERA y ALARCON, natural de Madrid, de setenta y seis años, hijo legítimo de Don Marcelo y de Doña Bernarda que fallecieron, vecino de esta ciudad y Deán de la Santa Iglesia Catedral de este Obispado, que asegura encontrarse en el uso de sus facultades intelectuales; y dice

Que ha determinado hacer su testamento, y lo ordena en la forma siguiente:

PRIMERO: Consigna y reitera sus creencias de católico, apostólico, Romano, que profesa como sacerdote, y las cuales protesta continuar difundiendo, enseñando y practicando, como hasta aquí.

SEGUNDO: Declara que no posee otros bienes, que algunos muebles de su uso y las pensiones de su sueldo, que siempre se abonan con algún retraso.

TERCERO: Nombra de albacea, administrador, depositario de bienes, relevado de fianza, al Excmo. Señor Don Benigno Merino y Mendí, dignidad de Maestro escuela de esta Santa Iglesia Catedral, prorrogándole el año legal del albaceazgo, a tres años más.

CUARTO: instituye único y universal heredero de todos sus bienes, derechos y acciones, que por cualquier título o razón posea hoy y adquiera en lo sucesivo, al expresado Excmo. Señor Don Benigno Merino y Mendí. Dignidad Maestro escuela de la Santa Iglesia Catedral.

QUINTO: Prohíbe toda intervención judicial en su testamentaría realizándose las operaciones que fuesen necesarias por su albacea.

SEXTO: Revoca y anula cualquiera otro testamento que antes de éste haya otorgado.

Lo que va consignado es la última voluntad del testador, expresado por éste a mí el Notario y a los testigos Don Miguel Urrutia, Don Luis Llarena y Don Francisco Kavanagh, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, que aseguran tener habilidad para intervenir en este acto, cuya disposición ha sido redactada con arreglo a lo manifestado por el dicho testador, que los referidos testigos afirman conocer, y tanto éstos como yo

el Notario, hacemos constar que a nuestro juicio el otorgante presente a quien vemos y entendemos, se halla con la capacidad legal necesaria para otorgar este testamento, que leen en alta voz y habiendo manifestado aquel estar conforme con su voluntad, firma en prueba de ello con los testigos. Dando además fe de conocer al testador, de que todas las solemnidades expresadas, se han practicado en el orden consignado en un solo acto, en la casa calle San Ignacio número catorce despacho de mi Notaría, a la una y media del día de la fecha de este instrumento.

El otorgante presentó su cédula de tercera clase, expedida por el alcalde del barrio de San Juan de Dios, en treinta de abril del año próximo pasado, que le he devuelto = Sobre líneas = judicial = vale Jerónimo Usera = Miguel Urrutia = Luis Llarena = Francisco Kavanagh = Signado Joaquín Lancis.

## 21

*Instancia del Siervo de Dios al Obispo de La Habana.* La Habana, 19 de abril de 1890. Original: AAH-Cofradías y Asociaciones, Leg. 10, Exp. 40.

*Consolidada la Sociedad Protectora de los Niños cuyos Estatutos Reformados acababan de ser aprobados por el Gobierno de la isla, el Siervo de Dios desea colocarla al amparo de la Iglesia, garante de la educación religiosa que deben recibir los niños desde el uso de razón, no sólo como entes racionales sino también como hijos de Dios, como diría el censor. El Obispo aprobó los Estatutos por decreto de 9 de mayo de 1890 (V. supra, p. 390).*

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

D. Jerónimo de Usera. Presidente de la Sociedad Protectora de los niños de la isla de Cuba a V. E Ilma. respetuosamente expone:

Que habiéndose reformado los estatutos porque se regía esta Sociedad en Junta General de Socios celebrada el 20 de febrero de este año, y deseando obtener, además de la aprobación de las Autoridades Civiles que previene la Ley de Asociaciones, que dichos estatutos alcancen la sanción eclesiástica.

A V. E. Ilma. suplica que con vista de la adjunta copia de los mencionados Estatutos, se digne V. E. L impartirles su aprobación, con lo que dicha Sociedad, verdaderamente humanitaria y caritativa para la desvalida infancia, quedará bajo el amparo y protección de la Santa Iglesia Católica que dignamente preside en esta Diócesis V. E. Ilma. cuya vida guarde Dios muchos años.



La Habana, 19 de abril de 1890.

Excmo. Señor Jerónimo M. Usera

## 22

*Llamamiento del Siervo de Dios al pueblo de La Habana en favor de la Academia Tipográfica de Señoritas.* La Habana, 3 de abril de 1891. En: *Diario de la Marina*, año LII n.º 30, p. 5. La Habana, 5 de abril de 1891.

*El Siervo de Dios, gravemente enfermo, sigue ocupándose de todos los detalles relativos de la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras. No pudiendo ocuparse personalmente de los asuntos, pide al director del Diario de la Marina que publique en este periódico un artículo dirigido, principalmente al comercio de La Habana. En este llamamiento destaca la lucidez mental, de un anciano de 81 años, su espíritu emprendedor, capaz de aglutinar las buenas voluntades cuando el bien del prójimo lo reclama, su lucha por la dignificación de la mujer y su confianza en la bondad de las personas.*

Muy estimado amigo: Ruego a usted se digne darle publicidad a las siguientes líneas, a la vez que espero de su caballerosidad y generosos sentimientos me secunde paravalevar a término feliz la apertura de la Escuela gratuita de Tipógrafas y Encuadernadoras, hoy que una penosa dolencia me retiene en el lecho y no puedo personalmente ultimar los asuntos que con esta empresa se relacionan, necesito, junto con el auxilio de Dios, el concurso de toda alma buena y el apoyo valioso de la prensa, que confiadamente espero.

Anticipándole las más expresivas gracias, quedo de usted su leal y amigo y S. S. Q. B. S. M.

Jerónimo Usera

A los habitantes de la isla de Cuba, y en especial al comercio de La Habana, siempre noble y generoso.

Habiendo recibido desde Sagua, el valioso donativo de DOS MIL PESOS EN ORO, que una generosa señora de aquella ciudad destina a la fundación de la Academia gratuita de Tipógrafas, y no siendo posible con solo esta cantidad atender a la adquisición de útiles y arreglo del local en que se va a instalar el establecimiento, ruego a las personas "que me han ofrecido contribuir con su óbolo", lo entreguen al acreditado comerciante

de esta plaza D. José Cañizo, calle de San Ignacio número 37, esquina a Santa Clara, cuyo señor es Tesorero y depositario de la Academia gratuita de Tipógrafas. Ruego también al generoso Comercio de La Habana que se digne, a ejemplo del Sr. Cañizo, dar para las alumnas del establecimiento, y según sea su voluntad, algunas prendas que a continuación se expresan, y cuya lista se irá publicando a medida que dicho señor las aperciba. Género crudo y obscuro para blusas, delantales en forma de los que usan los pintores; palanganas, jarros, jaboneras, cepillos de uñas, toallas, jabón, peines, pequeños espejos, polvos, todo con relación al reparo que necesitan hacer, una vez terminadas las horas de labor, para retirarse a sus hogares.

El Sr. D. José Cañizo, con su carácter de Tesorero y Depositario, y el señor D. José María Ruiz (San Ignacio 15. Imprenta La Universal) como protector del establecimiento, darán los informes que se les pida con relación a su importancia; esta Academia es el "porvenir de la mujer honrada, no concretamente de Cuba, sino del mundo entero".

Este establecimiento es el primero de su índole en América y el primero de los dominios españoles.

Dios bendiga a todo aquel que le preste su apoyo, como lo bendice de todo corazón.

El Deán de La Habana, Jerónimo M. Usera

## 23

*Certificado de defunción* ), enterramiento del Siervo de Dios, expedido por el Dr. Anacleto Redondo. En: *Acta del Cabildo Catedral de La Habana*, 22 de mayo de 1891. Original: ACH, Libro 12, p. 114.

*El párroco de la iglesia de Montserrat en cuyo término falleció el Siervo de Dios, certifica, a petición del Cabildo, según el Acta, que en el libro de defunciones consta que el día 18 de mayo de 1891, mandó dar sepultura eclesiástica al cadáver (le D. Jerónimo Usera y Alarcón, fallecido el día anterior a las siete de la mañana. Hay algunas equivocaciones en los datos, como la edad y filiación. Tenía 81 años y era hijo de Marcelo (V. supra, cap. I, doc. 3).*

Pbro. Dr. Anacleto Redondo, cura párroco de la iglesia de término de Monserrat de La Habana.

Certifico que en el libro 31 de defunciones de blancos a hojas 344 está la partida 1.137 y es como sigue:

En diez y ocho de mayo de mil ochocientos noventa y un años: Yo Pbro Dr. D. Anacleto Redondo, cura propio de la iglesia del término de Montserrat de esta ciudad y Diócesis, mandé dar sepultura eclesiástica en

una bóveda del Cabildo Catedral en el Cementerio de Cristóbal Colón y se le hicieron los sufragios de vigilia misa in die obitus, oficio de sepultura con su último responso al cadáver del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Jerónimo de Usera y Alarcón, Deán de la Santa Iglesia Catedral de La Habana natural de Madrid de ochenta y cuatro años de edad, de estado célibe hijo de D. Pío y de Dña. Bernarda, se ignora si testó, recibió los santos sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, falleció a las siete de la mañana de ayer en la casa calle Ancha del Norte número doscientos cuarenta y tres a consecuencia de enteritis según la carta oficio que se me extendió. Y para que conste lo firmo.

Doctor Anacleto Redondo

24

*Inventario de los bienes del Siervo de Dios.* La Habana, 16 de marzo de 1892. En: *Intestado de D. Jerónimo M. Usera.* Original: AN-Escribanía de D. Antonio González López, Leg. 33, 5.

*A petición de Don Rafael Suárez Bruno, médico asistente del Siervo de Dios, que no había cobrado sus honorarios, el Juez procede a inventariar sus bienes con el fin de que se vendieran para que dicho médico cobrara lo que le correspondía. NO se encontraron más que papeles y libros carcomidos por la polilla y la humedad y algunos muebles muy deteriorados.*

En La Habana en dieciseis de marzo de mil ochocientos noventa y dos constituido en la habitación que ocupaba D. Jerónimo M. Usera en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y presente D. Andrés Villadóniga lo requerí para que pusiera de manifiesto los efectos que existen en su poder pertenecientes al referido D. Jerónimo M. Usera a fin de inventariarlos, y enterado procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto presentados los efectos siguientes.

Una mesita al parecer de caoba con su gabeta muy usada. Dos mecedoras de caoba y rejilla, también de caoba, muy deterioradas. Un sofá ídem, en mal estado. Un sillón ídem, también en mal estado. Cinco sillas de diferentes formas, pintadas de negro, muy deterioradas. Un silloncito de caoba muy deteriorado. Un armario de caoba con dos gabetas y vidrieras en la parte alta, muy usado. Un destilador de agua con su piedra, de madera de pino pintada de azul muy usado. Una lámpara para petróleo, con su bombilla, en mal estado. Un reloj de péndulo muy usado. Un estante de madera de pino pintado de amarillo conteniendo varios libros, carcomidos

por la polilla y la humedad, casi inservibles, por lo destrozados que están. Un escritorio antiguo de madera, al parecer caoba, muy deteriorado. Un baúl muy viejo con el forro de cuero hecho pedazos conteniendo papeles al parecer sin importancia. Y no habiendo más que inventariar según manifestación de D. Andrés Villadóniga procedí a entregar dichos efectos a éste para que los mantuviera y conservara a la disposición del Sr. Juez que conoce de estos autos a Ley de depósito, se dio D. Andrés Villadóniga por recibido de los expresados efectos y firma ante mí, doy fe.

Andrés Villadóniga (*Rubricado*)

Pedro Rodríguez Pérez (*Rubricado*)

25

*Comunicación del Cónsul General de España en Cuba al Gobernador de Pontevedra (España).* La Habana, 27 de abril de 1925. En: *Calendario Religioso.* El Correo de Zamora. Zamora, 1956, p. 268.

*Concluidos los trámites oficiales para el traslado de los restos del Siervo de Dios a España, el Cónsul comunica al Gobernador de Pontevedra que dichos restos saldrán del puerto de La Habana en el vapor "Cuba" con destino al puerto de Vigo (Pontevedra), previa autorización del Ministro de Gobernación, el 30 de abril de 1925.*

Consulado General de España en la República de Cuba.  
Registro general de salida. -abril 26-1925.- núm. 3530.

Muy señor mío: En el vapor francés "Cuba" que saldrá de este puerto el día 30 del corriente, serán embarcados con destino al puerto de Vigo los restos de D. Jerónimo Usera y Alarcón, debidamente autorizados por Real Orden Cablegráfica del Excmo. Sr. Ministro de Gobernación, fecha 25 de abril del actual año.

Lo que traslado a V. S. a los fines oportunos.

La Habana, 27 de abril de 1925.

Joaquín de (ilegible)

Ilmo. Sr. Gobernador de Pontevedra

## Capítulo VIII

# FAMA DE SANTIDAD DEL SIERVO DE DIOS

## INTRODUCCION

En este Capítulo, nos proponemos recoger los datos que prueben más directamente la fama de santidad del Siervo de Dios. Presentamos en primer lugar, algunos testimonios en vida, incluso de periódicos que expresan el sentir del pueblo. Con ocasión de su muerte, destacamos una carta de condolencia y los ecos de la prensa. Hemos reunido los testimonios de personas que conocieron al Siervo de Dios, recogidos principalmente por la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, muchos de ellos transcritos mediante declaración ante Notario, y las deposiciones en el Proceso diocesano de Zamora (1981-1982).

Gran prueba de santidad es, sin duda, la devoción al Siervo de Dios, que se observa por el número de gracias alcanzadas por su intercesión, por el interés que existe por su persona y por la Causa de Canonización, conocimiento y vivencia de su espiritualidad, visitas al sepulcro, numerosas publicaciones entorno a su persona y obra, y Asociaciones de laicos empeñadas en seguir las huellas del Siervo de Dios.

### 1. TESTIMONIOS SOBRE SU VIRTUD

Muchos testimonios se han perdido porque, cuando se abrió el Proceso de Canonización del Siervo de Dios, ya habían fallecido los testigos primitivos. Por otro lado, las cartas y otros documentos familiares relativos a sacerdotes o temas religiosos fueron quemados durante la guerra civil de España (1936-1939), sobre todo en los lugares dominados por los comunistas, como Madrid, tierra natal del Siervo de Dios, donde vivían muchos de sus familiares (V. infra, doc. 21).

#### 1.1. EN VIDA

Sus contemporáneos lo apreciaban, sobretodo por su celo apostólico, por su caridad para con todos, y por su virtud en general. Recogemos algunos de estos testimonios, conservados principalmente en los expedientes burocráticos que, por su naturaleza, no suelen ser significativos en lo que se refiere a la santidad de los

individuos. La correspondencia particular, de sus familiares o de sus amistades, en la que, de ordinario, aparecen referencias más explícitas, no llegó a nosotros por los motivos antes señalados.

**1.1.1. Superiores y autoridades eclesiásticas:** No conocemos los informes que debían constar en el expediente del Siervo de Dios relativos a la profesión religiosa y ordenación sacerdotal porque la documentación se perdió en un incendio (V. supra, 11, doc. 13). Pero nos consta el aprecio de sus Superiores, aun después de la excomunión, y la estrecha relación que tenían con él.

D. Bernardo Carrasco que había sido su Superior en el Monasterio de Alcalá de Henares, certifica que en su larga carrera dio siempre pruebas de *"buena conducta moral"* y lo propone como sustituto suyo en la cátedra de Griego de la Universidad Central de la Corte (V. supra, II, doc. 5-b). Del mismo modo, D. Milano Melguizo, que fue Superior General de los excomulgados después de la persecución de los años **1835-37**, da fe de la *"buena conducta moral"* del Siervo de Dios y predica en Madrid en colaboración con él (V. supra, p. 33).

D. Antonio, Obispo electo de Toledo y Presidente de la Academia de Ciencias Eclesiásticas, se complace en escuchar una brillante intervención del Siervo de Dios y comenta que aún hay *"virtud"* entre los jóvenes académicos (V. supra, II, p. 36).

D. Antonio de Posada, Patriarca de Indias, certifica su *"infatigable celo por la propagación de la fe"* que le impulsó *"muy desinteresadamente"* a ofrecerse como misionero para el Golfo de Guinea, donde hubiera permanecido largo tiempo ejerciendo su ministerio de no haber caído gravemente enfermo <sup>2</sup>.

D. Bernardo Conde y Corral, Obispo de Zamora, en carta al Nuncio de Su Santidad, Mons. Lorenzo Bari I li, manifiesta su convicción de que éste haya podido constatar la *"adhesión sin límites"* del Siervo de Dios a la Santa Sede y le califica de *"celoso y activo sacerdote"*. Como garantía de su testimonio, afirma que le conoce hace muchos años (V. supra, VI, doc. 2, p. 303). El mismo Prelado en la homilía que pronunció durante el acto solemne que tuvo lugar por motivo de la inauguración del primer Colegio de las Hermanas del Amor de Dios, destaca el *"celo, energía, actividad, desembolsos y constante perseverancia"* del Siervo de Dios para acometer la fundación <sup>3</sup>.

San Antonio María Ciaret, Arzobispo de Santiago de Cuba, distingue con su aprecio en variadas ocasiones al Siervo de Dios (V. supra, VI, doc. 8), afirma que ha regido *"dignamente"* la Diócesis antes de su llegada, y comenta que la feliz resolución del expediente de la dotación del culto y clero de Cuba fue *"un servicio que hizo a la Iglesia y que desempeñó a plena satisfacción de todos"*<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Cf MELGUIZO, Milano: "Certificado". Madrid, 18 de Mayo de 1847. En: *Expediente personal del alumno D. Jerónimo Usera y Alarcón*, fr. 3-4. Original: AI-IN, Universidades, leg. 840/ I I. Fot.: AGAD, 1-3/17-46.

<sup>2</sup> Cf. [POSADA, D. Antonio]: *Oficio* al Gobernador de Palacio. Madrid, 1 de junio de 1848. En: *Usera y Alarcón, D. Jerónimo*. Minuta. Original: AP, Expedientes Personales, caja 1053/5. Pot.: AGAD, 1-3/2-4.

<sup>3</sup> Cf. FERRERO RODRIGUEZ, Juan M.: *Acta*. Toro, 29 de abril de 1864. Original: AGAD, 11-1/1-7a.

[CLAREE], Antonio M., Arzobispo de Cuba: *Oficio* al Capitán General. Cuba, 18 de mayo de 1853. En: *Expediente sobre honorarios de D. Jerónimo Usera*. Copia: AGAD,

El Cabi Ido de Santiago de Cuba confía al Siervo de Dios y a otro Canónigo la elaboración de un informe sobre el Santuario de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre, porque confía en su "*prudencia*" y otras cualidades (V. supra, IV, doc. 12).

D. Sebastián Pardo, Gobernador Eclesiástico y Vicario Capitular del Obispado de La Habana, designa al Siervo de Dios para Vocal de la Comisión que se encargará de lo que atarle a la construcción del nuevo Hospital civil de la capital, encargo que considera "importante y delicado" confiado en que él "*hará uso del celo que le distingue y en especial de las obras de Religión y Caridad que sonde estima a la Iglesia y al espíritu MI ico*" (V. supra, VII, doc. 16).

1.1.2. Autoridades civiles: En el Ministerio de Marina, en Madrid, consta el "*celo y laboriosidad*" del Siervo de Dios, antes de embarcar para Guinea como misionero, en la educación civil y religiosa de dos nativos africanos (y. supra, III, doc. 3).

El Mariscal D. José Maccrohon, Gobernador Político y Militar de Santiago de Cuba, hace constar que invita al Siervo de Dios a participar en una reunión, además de otros motivos, por tener en cuenta "*las esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad*" que concurren en su persona (V. supra, IV, doc. 5).

El Gobernador de Puerto Rico, D. Andrés García Camba, no duda en afirmar, encarta al Ministro de Ultramar, que el Siervo de Dios sería la persona más indicada para Obispo de Puerto Rico, en una situación muy conflictiva, porque lo considera un "*eclesiástico de recomendables prendas*" (V. supra, V, doc. 6). Su sucesor, D. José Lemery, considerando que la Iglesia de Puerto Rico se encuentra en una situación caótica, que el clero necesita un freno que lo sujete y le haga conocer los deberes de su ministerio, y el Cabildo se halla convenido en un campo de batalla, cree que la persona que reúne mejores condiciones para ocupar la silla episcopal es el Siervo de Dios <sup>5</sup>.

D. Francisco Sánchez, Alcaldede la ciudad de Toro, dice que el Colegio del Amor de Dios en esa ciudad, se debe al "*celo infatigable*" del Sr, Deán de La Habana, D. Jerónimo M. Usera, autor del proyecto y su Director, a su "*actividad y fiterza de voluntad unida a su abnegación*" <sup>6</sup>.

1.1.3. Otros testimonios: Antonio Solórzano y Correoso, poeta de Santiago de Cuba, se hace eco de la voz del pueblo en unos sencillos versos en los que celebra la "*virtud*" que está en él, la "*caridad*" que reina en su pecho y su "*ánimajusta*" <sup>7</sup>. En otro poema dirigido a San Antonio María Claret, en 1851, dice que, antes de su llegada "*otro Pastor velaba cariñoso*", refiriéndose al Siervo de Dios, "*cuya*

<sup>5</sup> Cf. IEMERY, José: *Oficio* al Ministro Encargado del Despacho de los Negocios de Ultramar. Puerto Rico, 5 de septiembre de 1855. Original: AI-1N, Ultramar, leg. 1813, 34. Fot.: AGAD, 1-3/5-18.

CC: *Discurso Leído por el Señor D. Francisco Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toro, en el acto de inauguración del Colegio de Niñas*. Imprenta de Fernando Santarín, Valladolid, 1864.

<sup>7</sup> Cf. SOLORZANO Y CORREOSO, Antonio: "Al Excmo. Ilmo. y Rvmo. Arzobispo D. Antonio Claret y Ciará ...", en: *El Redactor*. Santiago de Cuba, 25 de febrero de 1851, p. 3. Copia: AGAD, 1-3/10-41.

*inmensa piedad es tan notoria, cuyas dignas virtudes, en la historia, ocupan un magnífico lugar".* La viuda y el huérfano *"un tierno padre encontraban en él"*. A firma que nunca *"en su Ministerio hubo desidia"* y siempre se reveló *"imparcial y prudente en sus finciones"*<sup>8</sup>.

Años más tarde, en 1865, la prensa habanera anunciaba el nombramiento del Siervo de Dios para Administrador y Director del Hospital de S . Felipe y Santiago, destacando el *"espíritu de caridad"* de que se hallaba adornado el electo y concluía la noticia con esta exclamación: *"Cuán hermoso es servir a los pobres, y servirlos tan sólo por amor de Dios"*<sup>9</sup>.

## 1.2. TESTIMONIOS CON OCASION DE SU MUERTE

Los testimonios de las personas que habían conocido al Siervo de Dios, se transmitieron por escrito a la Congregación de las Hermanas del Amor de Dios o fueron recogidos por ellas de viva voz y después transcritos.

**1.2.1. Condolencias:** El Presidente del Consejo Económico Administrativo del Asilo General de Mendigos de la Misericordia, presentando al Obispo de La Habana su profundo pesar por la muerte del Siervo de Dios, afirmaba que era uno de los más queridos e irremplazable miembro del Consejo. Y que los pobres veían en él *"un padre por el solícito cariño que siempre les prodigó, atendiendo a la vez a la salud de sus almas"* como Capellán gratuito del Establecimiento (V. infra, doc. 4).

**1.2.2. Ecos de la prensa:** La prensa, dado su carácter laico, no usó los términos "santo" o "santidad", pero destacó las virtudes no comunes del Siervo de Dios. Periódicos de las más diversas tendencias dieron la noticia de su muerte, coincidiendo en lamentar la pérdida del *"respetable sacerdote"* y verdadero amante de los hijos de Cuba <sup>10</sup>, *"persona de vasta ilustración y caritativas sentimientos"* que *"ha muerto pobre, muy pobre, porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no litera al instante socorrida"* (V. infra, doc. 1).

Era *"un hombre virtuoso, ilustrado y de afable trato"* <sup>11</sup>, de *"un continuo apostolado de caridad y amor al prójimo. Toda obra buena encontraba en él el protector más decidido"* y los pobres *"un verdadero padre"* (V. infra, docs. 3 y 4). Persona *"muy apreciada por su carácter bondadoso, caridad inagotable y sólida ciencia"* (V. infra, doc. 2).

<sup>8</sup> **a** *El Redactor*. Santiago de Cuba, 2 de agosto de 1850. En: Reinerio Lebroc, o. e. p. 70. CÉ "Nombramiento", en: *Verdad*. La Habana, 15 de junio de 1865.

<sup>10</sup> Cf. *La Discusión*. La Habana, 18 de mayo de 1891, p. 1.

Cf. *Diaria de la Tribuna*. La Habana, 18 de mayo de 1891.



### 1.3. TESTIMONIOS RECOGIDOS POSTERIORMENTE

Cuando las Hermanas del Amor de Dios iniciaron la investigación histórica sobre el Siervo de Dios vivían todavía personas que lo habían conocido. Presentamos algunos de los testimonios recogidos.

1.3.1. Sus alumnos: Mons. Ruiz, Obispo de La Habana, decía que el *"Santo Fundador"* de las Hermanas del Amor de Dios era *"tan activo, tan bueno, tan santo"* que *"se hacía querer"*. Para el Párroco de S. Nicolás, en la ciudad de La Habana, *"era muy recto"*, recomendaba a los seminaristas que fueran *"sacerdotes ejemplares"*, no se quitaran la sotana y la llevaran *"con dignidad"*. El Párroco de Sancti Spiritus, Provincia de Santa Clara, decía que el Siervo de Dios era una persona de las más destacadas de Cuba, *"sobre todo por su virtud y saber"*. *"Tenía mucho genio, pero eso, le ayudaba a humillarse y a adquirir una mayor virtud"*(V. infra, doc. 13).

*"Era incansable. Pasaba horas y horas confesando a gente y más gente. Algunas veces ya tenía que salir un poco adescansar para volver de nuevo". "Esto era el fruto de sus sermones, de sus limosnas, de su virtud"* (y. infra, doc. 15).

Otro de sus alumnos, D. José Torres Díaz, Párroco de N.S.a del Pilar, en Río Piedras (Puerto Rico) comentaba que, cuando era seminarista, *"tenía un profesor muy recto, pero al mismo tiempo gran santo"* (y. infra, doc. 10).

1.3.2. Otros eclesiásticos: Mons. Caballero, que fue Deán de la Catedral de La Habana, decía que el Siervo de Dios había vivido la mayor parte de su vida en extrema pobreza, a fin de poder repartir los cuantiosos ingresos de su prebenda en obras de celo y en limosnas a los menesterosos <sup>12</sup>. D. Santiago Sáez Mora, vulgarmente llamado "Santiaguito", Canónigo de la misma Catedral y bibliotecario del Obispado, se alegraba de poder facilitar documentos para que se estudiara la vida de un *"hombre tan ilustre y tan bueno, tan caritativo, que brilló por sus muchas virtudes, que no deseaba más que hacer el bien a todos, pobres, enfermos, niños, juventudes, etc."* (V. infra, doc. 11).

El Párroco de Güira de Melena, Provincia de La Habana, que había conocido mucho al Padre Usera, contaba que respecto al Siervo de Dios *"todas las personas decían que su caridad rayaba en extremo, que era una persona muy científica, muy humilde y muy prudente"* <sup>13</sup>.

1.3.3. Familiares: Una sobrina del Siervo de Dios, Dña. Matilde Usera, afirmaba que su tío *"era bueno en extremo, todo lo daba a los pobres, iba con una sotana raída"*. Ella había presenciado, en la Catedral, cómo llegaban los pobres y él mismo les daba limosna (V. infra, doc. 6).

<sup>12</sup> Cf. CHILLÓN, Bartolomé: *Anales del Instituto ululado "Hermanas del Amor de Dios"*. Zamora, 1937, pp. 119-120.

<sup>13</sup> Cf. RODRIGUEZ, Cruz: *Testimonio*. Zamora, 24 de julio de 1968. Original: AGAD, 1-9/9-38.

Dña. Asunción Ruiz, sobrina política del Siervo de Dios, hablando de su tío siempre *"decía que era muy bueno y un santo porque todo lo daba"*, que *"llevaba ~sotana pardusca que no quería quitársela de encima, para así dar lo que había de gastar en otra a los pobres"* (V. infra, Doc. 7).

Dña. Sabina de Usera y Rodríguez, sobrina del Siervo de Dios, no tenía ninguna duda de que los *"méritos de caridad, abnegación ysacrificio que por amor de Dios había hecho en su larga vida habían de conducirlo derecho a los altares"*. Ella no lo vería, pero estaba segura de que algún día se conocerían sus méritos y virtudes en este mundo porque, en el otro, estaría yagozando de la presencia de Nuestro Señor. *"¡Era un Santo, un Santo ! "*, repetía. No se explicaba de donde sacaba tantas fuerzas, pues *"rezaba mucho, comía y dormía poco, y no estaba quieto un momento"*. *"A pesar de su santidad, su enorme caridad, clarividencia y comprensión, no era un santico de azúcar, tenía un genio vivo"* (V. infra, doc. 21).

Dña. MaríaPazTomé que vivía en LaHabana y trató mucho al Siervo de Dios porque era esposa de D. Fernando Corral Usera, sobrino del Siervo de Dios, decía muchas veces que *"su tío era un verdadero santo"*; *"de una caridad inagotable porque todo lo que tenía lo daba, viviendo pobremente, hasta el extremo de que, cuando murió, tenía una mesita de pino, un taburete y un catre con jergón de paja como todo su ajuar y único"* (V. infra, doc. 8).

Dña. Pilar Usera del Valle, hijade D. Victoriano, hermano del Siervo de Dios, decía que su tío *"era muy humilde y caritativo; todo lo daba a los pobres; un día le dio hasta los pantalones, quedándose con la sotana; le gustaba mucho hacer el bien, pero muy ocultamente, que nadie lo supiera. Era muy activo y gracioso"*. Cuando a ella ya sus compañeras de infancia, se les escapaba algo que no le parecía bien, enseguida les preguntaba: *"¿Qué chismes son esos? No podía ver que alguien faltase a la caridad"* (V. infra, doc. 15) .

**1.3.4. Religiosas del Amor de Dios:** Madre Filomena Bal isté, que hizo el Noviciado en Guanabacoa (La Habana), bajo la orientación del Siervo de Dios, decía que él era para todos los que lo conocían *"un verdadero santo, por sus grandiosas virtudes, dedicación heroica a sus misiones y espíritu de abnegación en las cosas materiales y pasajeras"*<sup>14</sup>.

Cada vez que visitaba el Colegio llamaba a la puerta diciendo: *"¡Ave María Purísima! ¡El Amor de Dios reine en esta santa casa!"* Exhortaba: *"Hijas y Hermanas, mucho amor, mucho amor de Dios. ¿Estáis llenas del amor de Dios?"* Toda su conversación se reducía a inculcar este santo amor<sup>15</sup>.

Madre Mariana Torelló, nombrada Superiora General en 1902, decía que el Siervo de Dios, que ella había conocido, *"era muy recto, exacto, cumplidor del deber, muyobservante, santo ysabio, caritativo engrudo extraordinario hasta dar todo lo que tenía. También era muy pulcro y le gustaba el orden y la limpieza"*.

<sup>14</sup> Cf. ARTILES, Hna. Luisa: *Deposición jurada*: Ponce, 2 de noviembre de 1966. Original: AGAD, 1-9/9-34.

<sup>15</sup> Cf. RODRIGUEZ, Cruz: *Testimonio*. Zamora, 24 de julio de 1968, 1. c.

Contaba esta Madre que, siendo ella novicia, no limpió bien una clase. El Siervo de Dios la reprendió un poco fuerte, pero que al momento volvió, llamó a la novicia, y poniéndose de rodillas delante de ella, le pidió perdón (V. infra, doc. 14).

Las Madres Bernarda Valdivia y Filomena Ba [listé, formadas por el Siervo de Dios, contaban la caridad quetenía con los pobres. No dudó en cerrar el acreditado y bien frecuentado Colegio de Guanabacoa para atender un Colegio de niñas pobres que se le ofrecía en Santa Clara (V. infra, doc. 12).

**1.3.5. Otras personas:** La Srta. María Antonia Ecay y Santiago Aguirre, cariñosamente llamada "Matota", tía de Mons. Arteaga, Cardenal-Arzbispo de La Habana, había conocido al Siervo de Dios por ser íntimo amigo de su padre. Hablando con las Hermanas del Amor de Dios siempre destacaba su santidad y su pobreza, exteriorización de su gran espíritu de abnegación y desprendimiento o generosidad para con los necesitados hasta en los últimoS días de su vida (V. infra, doc. 13). Decía que era grande la pobreza del Siervo de Dios, y mucho más su humildad. En las aperturas de curso del Seminario y en otras festividades, en que todos los doctores llevaban sus distintivos, el Siervo de Dios iba siempre como un simple sacerdote, hasta con la sotana raída, aunque muy limpia. Al morir el Siervo de Dios el padre de "Matota" que era abogado dijo: "*D. Jerónimo es Doctory más que Doctor. Por lo tanto debe llevar sobre su ataúd estas divisas*", y mandó que su muceta y birrete fueran colocadas sobre la caja (V. infra, doc. 11).

Dña. Angela de Usera de Laseda, sobrina del Siervo de Dios, una de las primeras alumnas del Colegio de Cádiz por él fundado, hablaba del gran celo de su tío por la salvación de las almas y contaba con todos los detalles el episodio de la educación de dos negros africanos de Fernando Poo. Como los demás testigos, contaba la suma pobreza en que vivía, y cómo lo llamaban el padre de los pobres. Los chicos del barrio ya sabían la hora de su frugal comida, se iban por la ventana y él repartía su alimento entre los muchachos (V. infra, doc. 10). Dña. Asunción Hernández Usera, su hija, decía que su madre le había contado la precoz vocación del Siervo de Dios, su fidelidad a la voluntad de Dios, espíritu de humildad, pobreza y caridad (V. infra, doc. 9).

#### **1.4. PROCESO DEL TRIBUNAL DIOCESANO DE ZAMORA**

El 26 de abril de 1981, el entonces Obispo de la diócesis de Zamora, D. Eduardo Poveda Rodríguez, fallecido en 1992, decretó la introducción de la Causa de Canonización por vía histórica del Siervo de Dios. El día siguiente, bajo la presidencia de dicho Prelado, todos los miembros del Tribunal juraron los cargos. Las sesiones de audición de testigos se iniciaron el 16 de octubre de 1981, y se clausuró el Proceso el 26 de diciembre de 1982.

Los diecinueve testigos citados son unánimes en reconocer la fama de santidad, no sólo en forma común, sino de manera extraordinaria y en grado heroico. Se extractan algunas deposiciones a título de ejemplo.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

1.4.1. Dña. María Amelia Usera Blanco, bisnieta de D. Pedro Pablo, hermano del Siervo de Dios, e hija de D. Pedro María Usera Pérez, nacido en La Habana, Cuba, y en cuya casa de Madrid, vivió y falleció su tía Doña Sabina, hija de D. Pedro Pablo, tiene amplias referencias del P. Usera por estos dos familiares.

A la tercera pregunta del Vicepostulador, contestó que el Siervo de Dios *tenía fama de ser un hombre extremadamente caritativo y no tenía apego a nada. Era abogado de los pobres. La familia se enfadaba por la forma pobre como vivía. Alguna vez lo encontraron sin pantalones porque se los había dado a un pobre.* A la cuarta pregunta, afirma que *las virtudes más significativas eran la pobreza, la caridad y la humildad.* A la segunda pregunta del Promotor de la fe, dijo que la caridad y humildad pasaban de lo normal. Tía Sabina decía que la gente de La Habana lo tenía por santo y protector de los pobres. Esta fama era cada vez mayor, continua y creciente. La gente humilde de La Habana le quería muchísimo (V. infra, doc. 22-b).

1.4.2. Hna. Teresa Bernardete Vaz, religiosa de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, realizó amplias investigaciones en torno al Siervo de Dios a causa de sus estudios y grados académicos. Por razón de sus trabajos, contactó con los familiares del Siervo de Dios y con las Hermanas más antiguas de la Congregación, dignas de crédito, que conocían o habían investigado la vida del Fundador, como expresa más detalladamente en el guión aceptado por el Tribunal.

A la tercera pregunta del Vicepostulador, declara que *la fama general era de que el Siervo de Dios era santo. A Doña Emitía Carlota Joaquina Usera Ruiz la llevaron sus padres a la ciudad de La Habana, desde Santiago de Cuba, para que la bautizara su tío Jerónimo que ellos consideraban "santo". & ríanla ia decía que no entendía como él dedicaba tanto tiempo a la oración, llevando a la vez tantas obras.* A la cuarta pregunta, contestó que *la virtud más conocida del Siervo de Dios era la caridad hacia los pobres y marginados, los negros, los presos, pero también hacia los que pertenecían a otros estratos sociales.*

A la segunda pregunta del Promotor de la Fe, dijo que *la santidad del Siervo de Dios sobrepasaba la de un buen sacerdote. Esta fama de santidad corría en el pueblo, como lo confirman los testimonios que invoca* (V. infra, doc. 22-e).

1.4.3. Hna. Victoria Santos Nalda, religiosa de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, dijo que le tuvo noticia del Siervo de Dios, por la Madre María Luisa de la Cruz Marqués, que había estado en Cuba y había sido Maestra de Novicias. Comentaba muchas cosas que había oído a las hermanas antiguas de Cuba.

A la segunda pregunta del Promotor de la Fe, declara que *había oído hablar de la fama de santidad del Siervo de Dios como cosa extraordinaria. Contó que en un día 30 de septiembre, onomástico del Siervo de Dios, por su intercesión se curó repentinamente una hermana de un líquido que le extraían todos los días. Esta fama de santidad ha ido creciendo* (y. infra, doc. 22-0).

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

escribió la biografía *El Beato Padre Antonio María Claret - Historia documentada de su vida y empresas* (Editorial Cocu Isa, Madrid, 1941). Tuvo el autor que buscar datos para su obra en la isla de Cuba, donde el biografiado San Antonio María Claret, había sido Arzobispo de Santiago. A causa de la estrecha relación de San Antonio María Claret con el Siervo de Dios, que había sido Gobernador del Obispado hasta la llegada del Arzobispo, y ejerció varios cargos en la Diócesis, el historiador conocía muy bien al P. Fundador. Además, la testigo declaró que había conocido a una sobrina nieta del Siervo de Dios, Doña Catalina Usera, que, a su vez, había conocido directamente al P. Usera. También tuvo noticia a través de M. Cruz Rodríguez que fue Superiora General de la Congregación e hizo muchas investigaciones sobre el P. Fundador.

A la tercera pregunta del Vicepostulador, declaró la que *la fama de que gozaba el Siervo de Dios era la de un santo. Según dicha Doña Catalina, sólo ver orco- al Siervo de Dios en el oratorio, invitaba ala oración.* A la segunda pregunta del Promotor de la Fe, contestó Sor Teresita que *el Siervo de Dios era un hombre de unas vivencias fuertes y su fama era la de un hombre sacrificadísimo. Existía la opinión general de que era un santo. La gente decía: "Este viejo es un santo", al verlo en la calle. Añadía que conoce a muchas personas que se encomiendan al Siervo de Dios en demanda de favores que clasifican de prodigiosos* (V. infra, doc. 22-g).

**1.4.5. Hna. Anunciación Prieto Moral**, religiosa del Amor de Dios. Las noticias que tenía las recibió de las Hermanas antiguas de Cuba, que habían conocido al Siervo de Dios. Tras haber contestado a las preguntas del Vicepostulador y Promotor de la Fe, añadió que *a través del estudio de los escritos del Siervo de Dios ha llegado ala conclusión de que era un hombre que había vivido el Evangelio de forma extraordinaria. Este estudio lo hizo no por amor a la erudición, sino por provecho espiritual* (V. infra, doc. 22-s).

## 2. PRESENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD DEL SIERVO DE DIOS HOY

La espiritualidad del Siervo de Dios pervive en la Congregación que el Espíritu Santo le inspiró. Se extiende, también, a asociaciones que, de algún modo, tienen relación con la Congregación y a otras personas que han encontrado en él un modo concreto de vivir el Evangelio.

### 2.1. LA CONGREGACION DE HERMANAS DEL AMOR DE DIOS

Es la principal depositaria de la espiritualidad y del carisma del Siervo de

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

Dios, su fundador. Por eso, recibió con gozo la llamada del Concilio Vaticano II de emprender la adecuada renovación de la vida religiosa que abarca a la vez la vuelta

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la

a las fuentes de toda vida cristiana y a la inspiración primigenia de los Institutos <sup>16</sup>. En el Capítulo Especial de 1968 fue presentada *una Semblanza de la Hermana del Amor de Dios* y se reconoció la necesidad de profundizar el espíritu y la persona del Fundador <sup>17</sup>. El Capítulo General celebrado en 1972 reconoció que *el espíritu del Fundador es un valor fundamental para sus religiosas, que tiene dimensión de guía, de norma para marcar la espiritualidad congregacional* <sup>18</sup>. Bajo estos criterios se redactaron las Constituciones renovadas en el Capítulo General de 1978. Las mismas fueron aprobadas por la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares en 1980 <sup>19</sup>.

En estas Constituciones se destacó el carisma **del Amor de Dios**, que cada hermana debe encarnar para ser una manifestación permanente del amor gratuito de Dios a los hombres (art. 3). Todo el texto constitucional está impregnado de este espíritu carismático, que las hermanas vivirán, siguiendo el ejemplo del Fundador.

En el Directorio, aprobado por el mismo Capítulo de 1978, e impreso en el mismo tomo de las Constituciones renovadas, se prescribe el estudio del Fundador y documentos congregacionales en las etapas de formación para la vida religiosa. Y, para facilitar el acceso a las fuentes, se publicaron en el mismo volumen los *Estatutos y Reglas* primitivas, así como varias cartas del Fundador que son una síntesis del espíritu religioso que transmitió a la Congregación.

El legado espiritual del Siervo de Dios, recibido por la Congregación, es un don hecho a la Iglesia, por eso son muchos los que hoy se interesan por su espiritualidad.

## 2.2. MOVIMIENTOS USERIA NOS

El Siervo de Dios buscó colaboradores para sus obras, fundando, además de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, diversas asociaciones, como *La Sociedad de Alisones españolas al Golfo de Guinea (1848)*, *la Junta de Damas de San Ildefonso (1858)* y *la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba (1883)*. Para realizar y difundir su pensamiento están surgiendo asociaciones userianas de carácter laical en varios países del mundo.

**2.2.1. En Europa:** El movimiento de seglares en torno al Siervo de Dios nació simultáneamente en los siguientes países:

*España:* Por iniciativa de familiares del Siervo de Dios, surgió en Madrid, en 1989, *la Asociación Padre Usera*. Tiene como objetivo difundir el pensamiento

—————<sup>16</sup> Concilio Vaticano II, *Pellectae Cariialis*, Decreto sobre la adecuada renovación a los tiempos de la vida religiosa, n.º 1.

Cf. VAZ, M. .1.: *Semblanza de la Religiosa del Amor de Dios*. Zamora, 1968. Original: AGAD, Documentación del Capítulo Especial, 1968.

<sup>18</sup> CC Identidad de la Congregación", en: *Documentos Capitulares*. Zamora, 1972, p. 31.

<sup>19</sup> Cf. PIRONIO, Cardenal Prefecto: *Decreto*. Roma, 23 de noviembre de 1980. Prot. n.º 7. 4-1/79. Original: AGAD, Documentos de la Santa Sede, Constituciones.

y conocimiento de su personalidad, fomentar la solidaridad entre los pueblos y cooperar al desarrollo económico y social de países en vías de desarrollo. Actualmente, además del núcleo central de Madrid, la Asociación tiene cuatro delegaciones en España: Barcelona, Bullas (Murcia), Caudete (Albacete) y Granada. Cuenta también con el voluntariado juvenil de ayuda a los pueblos más necesitados.

*Alemania:* El mismo año 1989, se inició en Alemania el *Círculo de Cooperadores Userianos para un único mundo* (Förderkreis Usera für eine Welt) que, como indica el título, desea vivir y anunciar la experiencia de la unidad del mundo. Para ello desarrolla una intensa actividad en favor de algún país africano en vías de desarrollo.

*Portugal:* En el Colegio Amor de Dios, en Cascais, tuvo inicio, también en 1989, el *Centro Useriano* para todos los que buscan los "dones" de Dios, como una palabra de consuelo, de orientación, de ayuda espiritual, etc. Se propone la defensa de los derechos humanos. Tiene actualmente tres áreas de actividades: socio-cultural, pastoral religiosa y asistencial. Esta abarca varias secciones: *Movimiento de los "solos"*, con el *Grupo de los buenos samaritanos* para visitar a las personas en soledad, *Misiones* (o ayuda al Tercer Mundo) } *Fondo de solidaridad social* para ayuda económica a los distintos sectores.

**2.2.2. En Africa:** En este continente tiene especial atractivo la figura del Siervo de Dios por su dedicación a la raza negra. Los jóvenes encuentran en él un estímulo para luchar por la implantación de los valores evangélicos y promocionar al pueblo. Así se están organizando grupos userianos en distintos lugares:

*Mozambique:* En 1987 se organiza un grupo constituido fundamentalmente por jóvenes, que posteriormente formaría la asociación *Amigos de Usera*. Su objetivo es encarnar la espiritualidad useriana en el pueblo mozambicano y contribuir a la promoción humana y espiritual de dicho pueblo.

*Cabo Verde:* En 1982 se fundó el *Grupo Usera* destinado a la oración y ayuda a los hermanos para hacer frente a la proliferación de sectas, en la isla de San Nicolao. El año 1983, se formó otro grupo *Amigos de Usera*, en la isla de San Vicente, con fines apostólico-sociales.

**2.2.3. En América:** La celebración del Centenario de la muerte del Siervo de Dios despertó gran interés por su persona y surgieron asociaciones en los siguientes países:

*Chile:* En 1989, en la ciudad de Talca, se organizó, en la Escuela Melania Letelier, dirigida por las Hermanas del Amor de Dios, el *Club Useriano* formado por niños de edades comprendidas entre los ocho y los **quince** años. Tiene como objetivos conocer e imitar al Padre Usera, desarrollar actividades solidarias y dar a conocer, a través de su comportamiento y acciones, la vida y obra del P. Usera.



En 1993, en la ciudad de Santiago, nació la *Asociación Useriana de Chile*, integrada por profesores del Colegio Amor de Dios y simpatizantes del Siervo de Dios. Sus objetivos son conocer más al hombre y al santo, dar a conocer su persona, confiar sus vidas a él, rezar diariamente su oración, llevar una vida cristiana auténtica y dar a conocer su intercesión (gracias).

**Cuba:** La celebración del Centenario de la muerte del Padre Usera en el lugar donde ocurrió, reavivó en los cubanos su memoria. Antiguas alumnas de las Hermanas del Amor de Dios y admiradores de la persona, mensaje y obra del Siervo de Dios en la Isla, constituyeron, a tenor del derecho canónico, la *Unión Padre Usera*, con finalidad fundamentalmente apostólica y social, dentro de las posibilidades del país.

**Estados Unidos:** J. Andrew Usera, familiar lejano del Siervo de Dios, residente en Vienna (Virginia- USA), organizó, en 1991, un grupo de 23 familiares de Puerto Rico y Estados Unidos para asistir a los actos de apertura del Centenario de la Muerte del Padre Usera, en Madrid y en Toro (Zamora). De este viaje recuerda, con emoción, la visita al sepulcro del Siervo de Dios. En la cripta sintió que *estaba en Tierra Santa*.<sup>20</sup> Llevado por el impulso de hacer algo por la *Causa* del Siervo de Dios, fundó la Asociación Padre Usera (Father Usera Association), en junio de 1994. Se dedica, principalmente, a fines caritativos, religiosos y educativos. Sólo pueden ser miembros de pleno derecho católicos practicantes, visto que la Asociación pretende afirmar su fidelidad al magisterio de la Iglesia y defender los valores evangélicos en un mundo donde proliferan las sectas y la inmoralidad amenaza corromper las conciencias. Mediante campañas publicitarias, acciones junto a las autoridades y la oración, se empeñan en conseguir la modificación de leyes que atentan contra la moral y los derechos fundamentales de la persona, como la ley del aborto. Cuenta con una delegación en Puerto Rico y se está formando otra en California.

La Asociación ha repartido, sobre todo entre los cubanos del exilio, miles de estampas con una oración a la Virgen del Cobre, Patrona de Cuba, con el *impramatur* de Mons. Agustín Román, Obispo Auxiliar de Miami, pidiendo la liberación integral del pueblo cubano.

### 2.3. OTRAS PERSONAS

El P. Anselmo, que no suele poner apellido, fundador en Kent, Inglaterra, de la "Congregación de Nuestra Señora, Salud de los Enfermos", dedicada principalmente a los afectados del SIDA, ha tomado al Siervo de Dios como modelo que puede ayudar mucho a la formación de sus novicios.<sup>21</sup> En su conferencia a los miembros

<sup>20</sup> Cf. Usera, J. Adrew: *Carta a M. Visitación Romero*. Vienna, Virginia, 12 de marzo de 1994, en Espediente personal de J. A. Usera. Original: AGAD, [-8/2-23

<sup>21</sup> Cf. P. ANSELMO: *Carta a Hita. Teresa Vaz*. Our Lady's Priory, Inglaterra, 17 de marzo de 1981. Original: AGAD, 1-12/4-1.

de la naciente Congregación, que en 1987 contaba con 625 miembros profesos, les presenta la vida del P. Usera como estímulo en su entrega al Señor. Ellos, dice, llevan su ejemplo por sus casas de Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico y El Salvador. Pide a las Hermanas del Amor de Dios que acudan a la tumba del Siervo de Dios en Toro, para presentarle las necesidades, tanto espirituales como materiales de su Congregación <sup>22</sup>.

César Pérez, un joven postulante de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, de Sant Andreu de Llavaneres, Barcelona, pide información sobre el Siervo de Dios y la familia Religiosa por él fundada y pide una oración a las Hermanas por su incipiente vocación <sup>23</sup>.

En Corea, la Srta. Teresa Kim que medita, a menudo, la espiritualidad del Siervo de Dios, como "hermano universal", ha traducido un montaje autobiográfico para que lo conozcan sus padres. A su madre le ha impresionado tan profundamente la humildad del Siervo de Dios que reza para que sea conocido en todo el mundo".

### 3. DEVOCION AL SIERVO DE DIOS

La devoción al Siervo de Dios, en la Congregación, no fue inmediata. Apareció años más tarde. Esto tiene su explicación. La Reina de España, Doña Isabel II, no aceptó la renuncia del Siervo de Dios al Deanato de La Habana para que pudiera ocuparse directamente de la Congregación que acababa de fundar. Por eso, su relación con la Congregación, en España, se mantenía solamente por carta. A las Hermanas que lo llevó a Cuba las atendía con solicitud y cariño.

Las circunstancias históricas de Cuba, que se independizó de España en 1898, siete años después de la muerte del Siervo de Dios, y las dificultades que vivió la Congregación, hicieron que la relación fuera escasa entre las Hermanas de los dos países. La Superiora General, que era Madre Luisa de la Cruz Marqués Falcón, sólo pudo emprender viaje a la Isla en **1923**, treinta y dos años después de la muerte del Fundador. Visitó a la única comunidad allí existente y encontró a las Hermanas muy despiertas y fieles al espíritu del Fundador. Al regresar a España, en **1925** se trajo consigo los restos mortales del Siervo de Dios (V. supra, VII, p. 397). Ha sido el despertar del conocimiento y devoción de las hermanas de España al Fundador y, mediante ellas, su difusión entre el pueblo de Dios.

<sup>22</sup> CE Id.: Carta a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Inglaterra, 6 de marzo de 1989, I. c.

<sup>23</sup> Cf. PEREZ, César: *Carta a la Fina*. Teresa B. Vaz. Sant Andreu de Val talleres, Barcelona, 14 de mayo de 1993. Original: AGAD, 1-12/4-24.

" Cf. KIM, Teresa: *Carta a la Fina*. Rosario Fernández. Corea, 12 de febrero de 1989. Original: AGAD, 1-1214-21.

### 3.1. GRACIAS ALCANZADAS

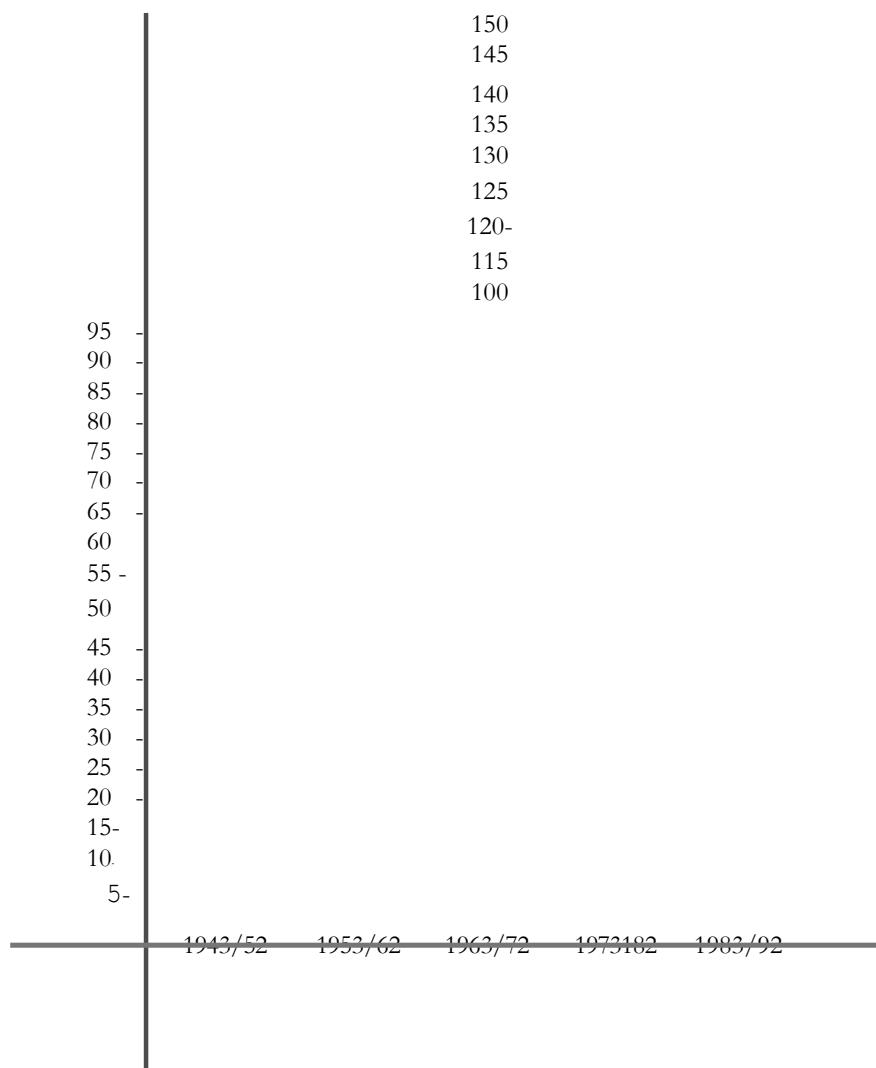
3.1.1. Principios: En la década de los cuarenta empezó el movimiento de las gracias. Las primeras que se han registrado son de 1943, pero hay noticia de muchas gracias que no han sido comunicadas por escrito. En cartas a la Superiora General se hace mención, muchas veces, de los grandes favores alcanzados por mediación del Padre, pero no siempre se especifica la gracia. De las comunicaciones escritas, hay 81 que no están fechadas.

3.1.2. Cuadro general: A continuación presentamos un cuadro de las gracias que nos han sido comunicadas, para que se vea cómo se han ido distribuyendo por décadas.

CUADRO GENERAL

GRACIAS ALCANZADAS POR INTERCESION DEL S. DE DIOS					
Año	Clase de gracia				Total
	Curación	Trabajo	Estudios	Vados	
1943-1952	18	-	2	5	25
1953-1962	16	-	-	14	30
1963-1972	32	1	4	7	44
1973-1982	11	1	2	17	31
1983-1992	66	16	14	51	147
Sin fecha	22	II)	2	47	81
TOTAL	165	28	24	141	358

Aunque los números hablan por sí mismos, para verde una manera más clara la evolución desde las primeras gracias comunicadas a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios hasta el año 1992, presentamos el gráfico de los datos en la página siguiente.



3.1.3. Lectura: Como se puede observar, el número de gracias que se han comunicado a la Congregación fue en aumento progresivo, con un ligero descenso en la década de los años 1973-1982, seguido de un gran aumento en la década 1983-1992. En esta década se celebra el primer centenario de la muerte del Siervo de Dios. Con ese motivo se han publicado sus escritos y se ha procedido a un estudio más profundo de su persona y obra. A medida que su conocimiento se va difundiendo, el reconocimiento de su virtud lleva a las personas a encomendarse a él y a difundir su devoción.

Los países donde se encuentra más implantada la devoción al Siervo de Dios son, natural mente, aquellos donde está establecida la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, por él fundada, ocupando los primeros puestos España, Portugal y Cuba. Pero muchas son las personas que nos comunican favores de distintos países, como Argentina, y de lugares donde no es conocida la Congregación, en los que alguien, en situaciones de apuro, recomendó la oración al Padre Usera.

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la



En cuanto a la clase de gracias, son muy variadas: obtención de puestos de trabajo, reconciliaciones familiares, problemas personales, éxito en concursos y exámenes, etc. Predominan las curaciones, sobretodo de cáncer. Aparecen también meningoencefalitis, tuberculosis, diabetes, enfermedades cardíacas, tétano, embolias, tumores cerebrales y otras <sup>25</sup>. Algunas vienen acompañadas de certificado médico. Destacamos algunas de las más significativas:

Francisco Nonay Hernández, de Ariza (Zaragoza-España), sufrió el año 1949, un trombosis cerebral y parálisis de medio cuerpo. El médico, al observarlo dijo que nada podía hacer. La Superiora del Colegio Amor de Dios de dicha ciudad, colocó una estampa del Siervo de Dios, bajo la almohada del enfermo. El segundo día, por la mañana, la gravedad había pasado. El médico, sorprendido, no podía dar crédito a lo que veía. Interrogado por la Religiosa si la mejoría sería obra de Dios por intercesión del P. Usera, contestó que no sabía si de Dios o de ese sacerdote, pero que él, desde luego, no lo había curado. El médico se confesaba ateo (V. infra, doc. 25).

En 1969, los médicos le diagnosticaron tumor cerebral a Doña Maria Rosa Ramos Meiri nho Moreirae Costa, casada, portuguesa, residente en Luanda, Angola. Trasladada a Lisboa, los especialistas confirman el diagnóstico y aconsejan operación, aunque a vida o muerte. Las Hermanas del Amor de Dios empezaron una novena al Siervo de Dios y el mal desapareció (V. infra, doc. 20).

A una niña de seis años, María del Carmen Canale Montenegro, de Santiago de Chile, se le diagnosticó, en 1982, apendicitis aguda. Ingresó, de urgencia, en el hospital para ser operada. La madre la encomienda al Siervo de Dios <sup>26</sup>. El cirujano, pasados unos instantes, le comunica a la madre que la niña no será inmediatamente operada, que quedaría en observación. Sin que hubiera mediado tratamiento alguno, el médico la dio de alta (V. infra, doc. 23).

En España, en 1984, otra niña, Adriana Fernández Suárez, alumna del 6.º curso en el Colegio Amor de Dios, de Oviedo, fue atropellada. Ingresó de urgencia en el hospital de la ciudad, con traumatismo craneano encefálico y hemiparesía derecha, con pocas esperanzas de supervivencia. Los familiares y las hermanas del Colegio acudieron al Siervo de Dios y la niña se salvó <sup>27</sup>.

También en Italia, otra niña, Carmenati Claudia, al salir del Colegio Amor de Dios, de Roma, fue proyectada a más de cuatro metros de distancia por un coche. El parabrisas quedó totalmente destrozado. El chófer lloraba inconsolable, creyendo que había matado a la niña. La Directora del Colegio, que vio el accidente, acudió al Siervo de Dios. La niña salió ilesa y se levantó por sí misma (V. infra, doc. 24).

Más recientemente, a una señora de Madrid, Doña Dora, le diagnosticaron metástasis generalizada de huesos. Encomendaron el caso al Siervo de Dios y desapareció la enfermedad. A D. José María, profesor de EGB en Salamanca, se le

<sup>25</sup> Cf. *Gracias del Fundador*. Originales: AGAD: 1-9/5.

Cf. MONTENEGRO, Ana María: *Carta* a la Causa del Padre Usera, Chile - Santiago, 27 de marzo de 1986, en: "Expediente de Mary Carmen Canale Montenegro". Original: AGAD, 1-9/5-1986.

<sup>27</sup> Cf. TORRES, Sor Concepción: *Carta* a la Causa de Beatificación del P. Usera. Original: AGAD, 1-9/5-1988.

declaró, igualmente, metástasis en el hígado. Acudieron al Siervo de Dios y, en la revisión posterior, se constató que estaba curado <sup>28</sup>.

Omitimos aquí la curación de Doña Julia Rodríguez de la Osa, residente en La Habana (Cuba), porque consta en el *Proceso de Milagro* que dio entrada en la Congregación para las Causas del los Santos en Marzo de 1994 <sup>20</sup>.

### 3.2. INTERES POR EL SIERVO DE DIOS

Son muchos los que se interesan por la persona, la espiritualidad y la Causa del Siervo de Dios. Algunos de ellos ni siquiera conocen a las Religiosas por él fundadas porque éstas no siempre se encuentran ubicadas en su país o localidad. Escriben desde Argentina, Italia, Filadelfia, Islas Bahamas, Inglaterra, etc. Ordinariamente son laicos, pero también hay obispos, sacerdotes, seminaristas y religiosos, interesados, sobre todo, en la espiritualidad del Siervo de Dios.

3.2.1. Interés por su persona: El Siervo de Dios es reconocido por creyentes y no creyentes como un hombre que vivió para los demás, interesándose por todos los problemas humanos. Destacamos algunos testimonios.

El Historiador oficial de la ciudad de La Habana y miembro del Comité Central del Partido Comunista Cubano, Dr. Eusebio Leal Spengler, declara que desea recuperar la página perdida de la historia de la abnegación y sacrificio del Siervo de Dios que se consagró por entero a [os que fueron *los más castigados por la injusticia, la pobreza y el dolor: el esclavo africano, la mujer, el niño, en aquellos años "agonales" de su patria* <sup>30</sup>.

En carta posterior, expresa que su mayor aspiración es que *sea honrada la memoria de aquel hombre sencillo y extraordinario, desde que tuvo conocimiento del noble propósito de sus hijas* <sup>31</sup>. Esperaba evocar, en el año Centenario de la muerte del Siervo de Dios, como efectivamente lo hizo, los trabajos y empeños de aquel "gran hombre", como suele decir en sus conferencias, por haber sido uno de los primeros en percatarse de las *urgencias sociales, de las Miserias morales y del terrible abatimiento de las clases humildes, de los negros, de los esclavos, de los liberlos, y de las masas trabajadoras* <sup>32</sup>.

Otro historiador, Guy Bourlignieux, profesor de la Universidad de Nantes, interesado en el estudio de la santidad en los tiempos modernos y contemporáneos, pide las biografías del P. Usera y de Sor de María del Rocío Rodríguez, hermana de la Congregación del Amor de Dios, cuya Causa está introducida. <sup>33</sup>

<sup>20</sup> Cf. ACEÑA GONZALEZ, María Luz: *Testimonio*. Madrid, Original: AGAD, 1-9/5-1994.

<sup>28</sup> Cf. SACRA CONGREGATIO PRO CAUSIS SANCTORUM, Protocolo n.º 927, 14 de abril de 1994.

<sup>30</sup> Cf. LEAL SPENGLER, Eusebio: *Carta a Hna. Teresa B. Vaz*. La Habana, 17 de abril de 1986. Original: AGAD, 1-12/3-27.

<sup>31</sup> Cr. Id.: *Carta a Hna. Teresa B. Vaz*. La Habana, 8 de diciembre de 1987, 1. c.

<sup>32</sup> Cf. Id.: *Carta a Hna. Teresa Vaz*. La Habana, 3 de marzo de 1989, 1. c.

<sup>33</sup> Cf. BOURLIGNIEUX, Guy: *Carta a la Hila. Teresa Vaz*. Paris, 20 de agosto de 1986. Original: AGAD, 1-12/4-3.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

El principal biógrafo del Siervo de Dios, P. Antonio GarmendiadeOtaola, que fue decano y fundador de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca, y el que más ha estudiado su vida, tiene estas palabras: *¡Era tan grande la figura del Padre! Lástima que se haya tenido olvidada tanto tiempo su figura excelsa, colosal, gigantesca y, al mismo tiempo, humilde, sencilla, señorial!*"

**3.2.2. Interés por la Causa de Beatificación:** La primera voz pública que se levantó por la glorificación del Siervo de Dios, fue la del Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. José Artero, Canónigo de la Catedral de dicha ciudad, en un artículo que envió a la revista *Amor de Dios*, el año 1948, con ocasión de una profesión religiosa de Hermanas del Amor de Dios. Después de ensalzar la figura del Fundador en día tan memorable, dice: "... sería felicidad com pleta si, como humanamente pensando, parece proceder, se le llegara a proponer para el honor de los altares. Dios lo haga!"<sup>35</sup> Pero antes, en los inicios de la década de los cuarenta, ya se habían publicado, con **licencia** eclesiástica, estampas con una oración a la Santísima Trinidad (V. infra, doc. 5), para pedir la glorificación del P. Usera. Se recomendaba que se comunicaran los favores recibidos a las Hermanas del Amor de Dios.

En el año 1956, al aparecer la primera biografía del Siervo de Dios, escrita por D. Francisco Romero López, Magistral dela Catedral deZamora<sup>36</sup>, el periodista español, D. Nicolás Rodríguez Fernández, Director del periódico *El Correo de Zamora*, y Arcediano de la Catedral de dicha ciudad, hizo una "Consulta Previa" a las Hermanas de la Congregación del Amor de Dios sobre la posibilidad y el deseo de la canonización del Siervo de Dios<sup>37</sup>. Pronto comenzaron a llegar cartas, memoriales, mensajes, felicitaciones entusiastas que demostraban el máximo interés del Instituto<sup>38</sup>.

El 3 de mayo de dicho año, en la fiesta de la Invencción de la Santa Cruz, onomástico de la Superiora General de la Congregación, Madre Cruz Rodríguez Rodríguez, dicho periodista, en presencia de numerosas religiosas, del biógrafo que acababa de presentar su libro, y de otros sacerdotes, y en representación de las personas que habían respondido a su "Consulta Previa", presentó, en acto solemne, la *Instancia* para que la Superiora General y su Consejo incoaran, lo antes posible, la Causa de Beatificación y Canonización del Fundador. Había esperado este momento, decía, porque sería impropcedente abrir la Causa antes de poseer una biografía documentada<sup>39</sup> En contestación a D. Nicolás, la Superiora General,

GARMENDI A DE OTAOLA, Antonio, S. *Carla* a Hila. Cándida Rodríguez, R.A.D., Granada, 20 de junio de 1970. AGAD, 1-12/2-11.

<sup>35</sup> ARTERO PEREZ, José: "A unas profesas del Amor de Dios: La gloria de su Fundador", Revista *Amor de Dios*, Zamora, n.º 4, octubre-diciembre, 1948, p. 12.

<sup>36</sup> ROMERO LOPEZ, Francisco, Magistral de Zamora: *El P. Jerónimo M. Usara y sus Religiosas del Amor de Dios*. El Correrº. de Zamora, Zamora, 1956.

<sup>37</sup> Cf. RODRIGUEZ, Nicolás: "Consulta Previa a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios sobre la posibilidad y el deseo de la canonización del Siervo de Dios". Revista *Amor de Dios*, Año VII, n.º 28, octubre-diciembre, Zamora, 1954, pp. 5-6.

<sup>38</sup> *Ib.*, "Por la Beatificación del Fundador- La Instancia". Revista *Amor de Dios*, Año IX, n.º 33, abril-junio, Zamora, 1956, pp. 11-13. (Original de las peticiones: AGAD, 1-9/1).

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.



agradecida, manifestó que compartía el anhelo de las Hermanas de ver un día en los altares al Padre Fundador".

El Director del *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, P. Quintín Aldea Vaquero, que había publicado una reseña de la vida del Siervo de Dios en dicho diccionario (IV, pp. 2680-2681), insiste en que hay que canonizar al Padre Usera<sup>41</sup>.

Años más tarde, en 1970, en el prólogo a la nueva biografía escrita por el fundador de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca, P. Antonio Garmendia de Otaola, S. J. (V. infra, Bibliografía), el Obispo de Zamora, D. Eduardo MartínezGonzález, considera "laudable" el empeño de las Hermanas de incoar el Proceso de Beatificación de su venerable Fundador<sup>42</sup>. Ese mismo año, el autor se interesa para que se lleve al Siervo de Dios los altares. Piensa que *élsalvará a Cuba de la cruz que sufre*<sup>43</sup>. En otra carta, añade: *Pronto y cuanto antes, cueste lo que cueste*<sup>44</sup>. *Esta es tarea de todos: aupar al Siervo de Dios a los altares, donde debía estar hace muchos años*<sup>45</sup>.

Del mismo modo, DorlaCarmen Hernández Usera Durán, familiar del Siervo de Dios, testimonia que su madre, que había conocido al Siervo de Dios porque había sido alumna del Colegio de Cádiz, recién fundado por él, *sent la gran devoción a su tío, orgullosapor haber pertenecido atan ilustre familia* y manifiesta el deseo de que el Siervo de Dios *muy pronto esté en los altares en este mundo tan confundido*<sup>46</sup>.

Ante este movimiento, la Congregación se empeña en la Causa. Una de sus primeras preocupaciones fue recoger testimonios sobre el Siervo de Dios. Por esas fechas ya no vivían testigos oculares, pero existían varias personas que habían tratado a quienes lo conocieron. Dada la avanzada edad de las Mismas, se recogió su Declaración ante el Notario Eclesiástico de sus respectivas diócesis, en el año 1966 (V. infra, docs. 7-14). Al año siguiente, la Superiora General, Madre Auxiliadora Robles Cuesta, con el consentimiento de su Consejo, nombró Postulador de la Causa al P. Benito Gangoiti El orriaga, O. P., Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad *Angelicum*, de Roma<sup>47</sup>, y, bajo su orientación, se realizarían las diligencias **qué** habían de culminar, en 1980, en la concesión del *Nihil obstat* por parte de la Santa Sede<sup>48</sup>.

El importante documento en este sentido son las *Cartas Postulatorias* en orden a la introducción de la Causa del Siervo de Dios. Se organizaron listas de suplicantes

<sup>41</sup> Cf. *ib.*. p. 15.

<sup>42</sup> ALDEA, Quintín, S. J.: *Carta* a Madre Cruz Rodríguez. Madrid, 29 de abril de 1968. AGAD, 1-12/4-2.

<sup>43</sup> Cf. GARMENDIA DE OTAOLA, A.: *D. Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón. Misionero y Fundador de las Religiosas del Amor de Dios*. Zamora, 1970, prólogo, p. 25.

<sup>44</sup> Id.: *Carta* a M. Visitación Romero. Granada, 21 de mayo de 1970. Original: AGAD, 1-12-2-11.

" Id.: *Carta* a M. Cruz Rodríguez, Vicaria General de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Granada. 22 de mayo de 1970, 1. c.

" Id.: *Carta* a Hita. Cándida Rodríguez. Granada, 22 de mayo de 1970, 1. c.

<sup>46</sup> HERNANDEZ USERA DE DURAN, Carmen: *Carta* a la M. General de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Puerto Rico, 1 de septiembre de 1970. Original: AGAD, 1-9-7-1970

<sup>47</sup> Cf. ROBLES CUESTA, M." Auxiliadora y Consejo: *Nombramiento*. Zamora, 28 de agosto de 1967. Fotocopia: AGAD, 1-9/9.

<sup>48</sup> Cf. S. Congregado pro Causis Sanctorum: *Decreto*. Roma, 15 de marzo de 1980. Original:

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la

por varios países y personas de todas las categorías sociales. Se enumeran 401 peticiones, pero son muchos más los individuos, ya que algunas decenas de firmas son colectivas de comunidades religiosas o parroquiales. Se cuentan 26 Obispos, 123 sacerdotes, 44 comunidades religiosas, 6 seminarios y dos comunidades parroquiales. Los seglares son de todas las categorías: altos cargos del Ejército, profesores universitarios, médicos, abogados, representantes de la autoridad civil, simples trabajadores, etc.<sup>49</sup> Destacamos algunos testimonios más significativos.

Eutiquio Gómez Muélledes, médico en Toro, habla de la importancia de la canonización *como ejemplo de sacerdote, tanto en su corta etapa de fraile en el Císter, como en su largo período de vida sacerdotal en torno a lo que, en los actuales tiempos, inquietan especialmente al Santo Padre, como los problemas de tipo racial, orden económico, social, y, sobre todo, la restauración cristiana de la sociedad* (V. infra, doc. 16).

Angel Sánchez Benito, Delegado de las Obras Misionales Pontificias de Salamanca, comenta que en este momento histórico en que tantos sacerdotes han abandonado el sacerdocio y otros muchos zozobran en la perseverancia, *sería importante que nosperan mostradas vidas de sacerdotes ejemplares, fieles copia de Jesús, modelo único so*

Mons. Juan Fremiot Torres Oliver, Obispo de Ponce, Puerto Rico, gran conocedor del Siervo de Dios, recuerda que en un momento histórico en que se ha enfriado el celo misionero, la figura del Padre Usera *puede servir de acicate alas que creen que no se puede hacer pastoral dentro de las estructuras existentes*. Cuando se despierta en la Iglesia una gran conciencia social, el Siervo de Dios se presenta *como un ejemplo de lo que puede hacer en este campo un sacerdote adornado de las virtudes tradicionalmente sacerdotales* (V. infra, doc. 17).

Dña. María Amelia da Silva, maestra, de la ciudad de Póvoa de Varzim (Portugal), dada la crisis vocacional existente en la Iglesia, la ola de materialismo ateo que pone en tela de juicio los más sagrados principios e instituciones, *está convencida de que la exaltación del Padre Usera, cuya vida fue un testimonio del amor de Dios, presente y actuante en medio de las hombres, ha de ser un estímulo para todo el pueblo de Dios y en especial para la juventud y clero, oven* (V. infra, doc. 18).

D. Salvador Pérez Folgado, Arcipreste de Aliste (Zamora), afirma que siempre, pero más en los tiempos actuales, los fieles cristianos sienten la necesidad de que la Iglesia les proporcione oficialmente como modelos a hombres que hayan sobresalido eminentemente *en el amor a la Iglesia, vida de piedad profunda, y celo apostólico por la salvación de las almas* (V. infra, doc. 19).

Podemos decir, en síntesis, con el abogado D. Jesús Tejedor, que aunque el Siervo de Dios es de otros tiempos, su mentalidad y su figura encarnan los valores perennes del Evangelio<sup>91</sup>.

<sup>49</sup> C r. Letras Postulaciones para el Proceso de la Causa de Beatificación de! Siervo de Dios, D. Jerónimo 114. Usera y Alarcón. Fotocopia: AGAD.

SANCHEZ Y BENITO, Angel: *Carta Postulatoria*. Salamanca, 17 de diciembre de 1975, en *lb.*, f. 17-18.

<sup>51</sup> TEJEDOR ALONSO, Jesús, Abogado: *Carta Postulawria*. Salamanca, 31 de enero de 1976. *lb.* 1 88.

El 27 de abril de 1981, en la iglesia del Colegio Amor de Dios, de Toro, bajo la presidencia del Obispo de Zamora, D. Eduardo Poveda Rodríguez, se procedió a la apertura del Proceso. Numerosa multitud de fieles, constituida por seglares, gran número de Hermanas de la Congregación del Amor de Dios, representantes de las autoridades civiles y unos veinte familiares del Siervo de Dios, se asociaron al acto, después de venerar, con gran respeto y devoción los restos mortales del P. Usera depositados en un sepulcro a ras del suelo, detrás del altar mayor. En esa ocasión, varias personas manifestaron su interés por la Causa. Entre ellas: D. Alfonso Lluc, Abad del Monasterio cisterciense de Santa María de Viaceli, de Cóbreces (Santander-España)<sup>52</sup> el Abad del Monasterio cisterciense de Santa María de Solius, de Gerona, D. Edmundo Garreto<sup>53</sup> las Hermanas Mercedarias de Toro<sup>54</sup> y antiguas Religiosas de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios<sup>55</sup>.

Finalmente, el nuevo Obispo de Zamora, D. Juan María Uciarte, el 17 de mayo de 1992, en la homilía de la clausura de las celebraciones locales del I Centenario de la muerte del Siervo de Dios, manifestó la esperanza de que el Siervo de Dios, cuyos huesos aguardan el día de la resurrección, sea antes glorificado como *beato* y como *santo*<sup>56</sup>.

32.3. Visitas al sepulcro: Desde el traslado de los restos mortales del Siervo de Dios a España (V. supra, VII, p.397) las Hermanas del Amor de Dios han acudido siempre al lugar donde se encuentran. En fechas más significativas, como el 27 de abril de cada año, aniversario de la Fundación de la Congregación, y el 17 de mayo, aniversario de la muerte del Fundador, las Hermanas, alumnos de los Colegios de España, amigos y familiares, se desplazan a Toro para orar junto a la tumba, sobre todo a partir de 1964, año en que los restos se depositaron en el presbiterio de la Iglesia construida en la ciudad de Toro (Zamora), para celebrar el Centenario de la Fundación de la Congregación (V. supra, VII, p. 398).

El movimiento de fieles que van a rezar y venerar los restos mortales del Siervo de Dios se intensificó en 1981, cuando se abrió el Proceso de Beatificación, y alcanzó el auge en el I Centenario de su Muerte, en 1991. Semana tras semana, el P. Usera seguía convocando ante su sepulcro, en la nueva cripta a miles de personas llegadas de todas partes del mundo". La prensa local acompaña el movimiento de visitas al

<sup>52</sup> LLUC, Alfonso: *Carta* a las Religiosas del Amor de Dios. Cóbreces, 29 de abril de 1981, Original: AGAD, 1-12/4-6.

<sup>53</sup> CARRETO, Edmundo: *Carta* a la Hna. Teresa B. Vaz. 21 de mayo de 1981. Original: AGAD, 1-12/3-8.

<sup>54</sup> Sor M. Jesús de San José: *Canta* a la Superiora General de las Hermanas del Amor de Dios. Toro, 23 de abril de 1981. AGAD, 1-12/4-4.

<sup>55</sup> Maria Teresa, C. D.: *Carta* a la Superiora General de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Río Seco, 26 de abril de 1981. Original: AGAD, 1-12/2-34; Maria de Lourdes Mendes: *Carta* a la Hna. Teresa Vaz. \_Batalha (Portugal), 21 de mayo de 1981. Original: AGAD, 1-12/4-23; Natividade Martinho: *Carta* a la Hna. Teresa Vaz. Crato (Portugal), 21 de julio de 1981. Original: AGAD, 1-12/4-22.

<sup>56</sup> Cf. UR I ARTE, D. Juan M.: *Homilía*, Toro (Zamora), 17 de mayo de 1992, en el periódico *La Opinión*. Zamora, 20 de mayo de 1991, p. 16.

<sup>57</sup> Cf. *La Opinión*, periódico diario. Zamora, domingo, 3 de noviembre de 1991, p. 16.

sepulcro del Siervo de Dios. Casi todos los fines de semana, llegan autocares de distintas procedencias, tanto del país como del extranjero <sup>58</sup>.

Pasadas las conmemoraciones del Centenario, prosigue el movimiento ininterrumpido de visitas de familiares y devotos del Siervo de Dios al sepulcro para agradecer o pedir gracias, o sencillamente para visitar el lugar donde reposan sus restos mortales. A su vez, sobre todo el 27 de abril de cada año, aniversario de la fundación, las Hermanas del Amor de Dios acuden a la Casa Cuna de Toro, donde reposa el Fundador. También en el aniversario de su muerte, el 17 de mayo, son muchos los grupos de alumnos de los Colegios Amor de Dios, que visitan el sepulcro.

### 3.3. PUBLICACIONES SOBRE EL SIERVO DE DIOS

3.3.1. Artículos diversos: Son más de ciento cincuenta los artículos publicados sobre el Siervo de Dios. La primera noticia que tenemos, después de su exclaustración forzada, en 1835, es la de su actividad apostólica como predicador, en 1843, en colaboración con el Superior General de los Cistercienses exclaustrados, D. Atilano Melguizo (V. supra, II, p. 35). El mismo año de 1843, el periódico *El Católico* anunciaba la aparición de la obra publicada por el Siervo de Dios, *Demostración de la verdad de la Religión cristiano-católico-romana* <sup>89</sup>.

En 1844, *El amigo del País*, órgano de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, comentaba los excelentes resultados obtenidos por el Siervo de Dios en la educación de los africanos, confiados a sus cuidados por el Gobierno español (V. supra, III, doc. 1). La noticia fue recogida por otro periódico, *El Castellano*, el 24 de abril de dicho año. Sobre su regreso de Guinea, a causa de su falta de salud, hablan varios periódicos, lamentando el hecho y poniendo de relieve sus trabajos <sup>60</sup>.

En 1938, el sociólogo cubano Ramiro Sánchez García publica en *El Mundo* un artículo sobre la actualidad del proyecto del Siervo de Dios de fundar una Asociación masculina para la educación social y religiosa de los pobres, sobre todo los campesinos, que no pudo realizar (V. supra, VII, p. 385). El mismo autor desarrolló el tema en cinco artículos en *La Anunciata*, revista de cultura y acción social de La Habana (V. infra, Bibliografía).

Con ocasión del Centenario de la toma de posesión de Guinea, por parte de España, en 1943, el Gobernador de aquella región, Juan Fontán, publicó un amplio artículo en la revista *Africa*, en el que ponía de relieve la acción misionera del Siervo de Dios (V. infra, Bibliografía). También para realzar la primera presencia de la Iglesia en aquellas regiones, el P. Adolfo Ortega, C. M. F., en los años 1945-46, publicó cinco artículos dedicados al Siervo de Dios en la revista *Guinea Española*,

<sup>58</sup> Cf. *El Correo de Zamora*, periódico diario. Ciudad de Zamora, viernes, 16 de agosto de 1991, p. 15.

<sup>59</sup> Cf. *El Católico*, Madrid, 15 de noviembre de 1843. T. 15, p. 368.

Cr. Id.. 20 de julio de 1846.

considerando sus aspectos de misionero, historiador, geógrafo-etnólogo y colonizador (V. infra, Bibliografía).

En 1948, la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, obtenida la aprobación pontificia de sus Constituciones (V. supra, VI, 279), se vuelca sobre el estudio del Siervo de Dios. Funda entonces la revista *Amor de Dios*. En su primer número, apareció un artículo no firmado, *El Finclador*. A partir de ese momento, son frecuentes los artículos sobre el Siervo de Dios, firmados por autores ilustres, como el Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. José Artero Pérez, el Magistral de la Catedral de Zamora, D. Francisco Romero López, el Arcediano de la misma Catedral, D. Nicolás Rodríguez Fernández, y el principal biógrafo del Siervo de Dios, P. Antonio Garmertdia de Otaola, S. 3., igualmente profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca (V. infra, Bibliografía).

En el Centenario de la Fundación de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, en 1964, se publicó una serie de artículos sobre el Siervo de Dios, en la colección *Religiosas del Amor de Dios - Centenario, 1864-1964*, de importantes autores. Entre ellos se enumeran un artículo del P. Francisco González, C.M.F., en el que habla del sufrimiento del Siervo de Dios a causa de la "calumnia" de cismático, totalmente infundada (V. supra, V), un artículo del P. Antonio Garrnendia de Otaola, que presenta al Siervo de Dios como *gran señor y santo*, otro de D. Nicolás Rodríguez sobre el Siervo de Dios como maestro de las Hermanas en el seguimiento de Cristo y otro de Fr. Damián Yariez, cisterciense, sobre la espiritualidad benedictino-cisterciense en la Congregación del Amor de Dios (V. infra, Bibliografía).

Con ocasión del Centenario de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, en 1973, el historiador y profesor de la Universidad de Río Piedras, Dr. Arturo Dávila, publicó en la Revista *La Torre*, un amplio artículo sobre el P. Jerónimo M. Usera y la esclavitud. En el Centenario de la muerte del Siervo de Dios, en 1992, reeditó dicho artículo en separata (V. infra, Bibliografía).

La apertura del Proceso de Canonización del Siervo de Dios, en 1981, dio origen a varias noticias y algunas decenas de artículos en la prensa. Algunos de estos artículos, como el del periodista Angel Navas Pagan, se publicaron en diversos periódicos nacionales y extranjeros. *L'Osservatore Romano* del 31 de mayo de dicho año, publicó una amplia reseña biográfica del Siervo de Dios, destacando su actuación en la defensa de los derechos humanos y cristianos, la fundación y organización de instituciones que garantizaran la eficacia y permanencia de sus intenciones apostólicas y sus preocupaciones fundamentales por la formación de los niños y adolescentes. Días después, la edición semanal en lengua española daba la noticia de la introducción de la Causa, con una breve nota biográfica (V. infra, Bibliografía). La revista *Ecclesia*, de Madrid, había publicado, el 2 de mayo de dicho año, un artículo del cisterciense Fr. M.a Damián YañezNeira titulado *El Siervo de Dios, sacerdote camino de los altares* (V. infra, Bibliografía). Más de una treintena de artículos aparecieron por diversas partes del mundo: Alemania, América, Angola, España, Francia, México y Puerto Rico.

Una nueva avalancha de publicaciones llegaría con la celebración del Centenario de la muerte del Siervo de Dios, 1991-1992. Varios artículos aparecieron en los periódicos y revistas de los países donde está implantada la Congregación. Publicaron homilías y cartas pastorales en los boletines de las diócesis, los obispos

de Almería, Cádiz, Oviedo y Vigo, y el Cardenal-Arzobispo de Toledo. Instituciones afines a la Congregación o identificadas con el espíritu del Padre Usera, le brindaron homenaje, como los cistercienses en la revista *Cistercium*, la FERE (Federación de los Religiosos de Enseñanza, de España), en varios números, en *Educadores*, la Sociedad Económica Matritense, en *Torre de los Lujanes*, la Asociación española de Africanistas, en *Estudios Africanos* y la Asociación Padre Usera de España, en *Vida y Acción*. Otras revistas como *Ecclesia*, de Madrid, y *Mundo Negro*, de los Misioneros Combonianos, publicaron varios artículos sobre distintas vertientes de la personalidad y espiritualidad del Siervo de Dios (y. Infra, Bibliografía).

3.3.2. Biografías: Tímida tentativa de reseña biográfica del Siervo de Dios, fileron las breves páginas insertas por D. Bartolomé Chillón en *Anales del Instituto Religioso titulado "Hermanas del Amor de Dios"*, aparecido en 1937 (pp. 9-14). Con mejor base documental salió a la luz la ya citada primera biografía del Siervo de Dios, en 1956, de D. Francisco Romero López, Magistral de la Catedral de Zamora, titulado *El P. Jerónimo M Uvera y sus Religiosas del Amor de Dios*. El Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, D. José Artero, lo consideraba un libro preciso, muy bien escrito, y que las Hermanas debían hacerlo de lectura obligatoria en formación y repetirlo en Ejercicios Espirituales, como estímulo para conocer y amar sus cosas, robustecer las vocaciones y crear impulsos de apostolado <sup>61</sup> Fruto de nuevas y más amplias investigaciones fue la biografía *D. Jerónimo Mariano Uvera y Alarcón, Misionero y fundador de las Religiosas del "Amor de Dios"*, del P. Antonio Garmendia de Otaola, con prólogo del Obispo de Zamora, D. Eduardo Martínez, que posteriormente, en carta al autor, escribía que se imponía una obra clásica, completa y bien documentada, donde se pudiera recurrir cuando se quisiera escribir sobre el P. Jerónimo Usera

En línea de divulgación, en 1966, el Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca, P. Pelayo de Zamayón, capuchino, escribió un opúsculo de 63 páginas, *Destellos de caridad*, que fue traducido en cuatro idiomas, habiendo sido reeditado en la lengua portuguesa. En 1981, con ocasión de la apertura del Proceso, en Toro (Zamora), se publicó un folleto de la Hna. M. Concepción Prieto Fernández, en el que se destacan los rasgos fundamentales del Siervo de Dios, *Un ejemplo de santidad cristiana*. Se distribuyeron más de 20.000 ejemplares y se tradujo al inglés. Posteriormente, en 1990, la Superiora General, Hna. Aurora González, publicó en "Folletos Con El", de la CONFER (Conferencia Española de Religiosos), *Jerónimo Usera, profeta ciclamar*. El año siguiente, 1991, se editaba, en alemán, español, francés, inglés, italiano y portugués *El amor vivirá siempre-El P. Jerónimo Usera y la Congregación de Hermanas del Anzor de Dios*, guión y dibujo de Carmen V iale, revista tebeo, dedicado a los niños ya la juventud. Para niños se había editado, en 1985, un libro a todo color, *Amigo*, de Hna. Auxiliadora Carrero Moreno, reeditado en 1991 y traducido, ese mismo año, al

<sup>61</sup> ARTERO PEREZ, José: *Carta a la Superiora General*. Salamanca, 20 de junio de 1956. Original: AGAD, 1.12/2-2.

<sup>62</sup> Eduardo, Obispo titular de Segia, dimisionario de Zamora: *Carta al P. Antonio Garmendia de Otaola*. Madrid, 7 de junio de 1970. Original: AGAD, 1-9/7-1970.

portugués. Para uso interno de la Congregación, se editó, en 1985, un montaje autobiográfico del Siervo de Dios, en dos casetes, con el texto correspondiente. Fue compuesto a partir de escritos del Fundador (V. infra, bibliografía).

**3.3.3. Estampas y Boletines:** Sin que podamos precisar la fecha exacta de la primera edición, sabemos que a comienzos de la década de 1940, ya circulaban estampas con la foto, un pensamiento original del Siervo de Dios, y una oración para pedir favores por su intercesión. Tampoco se puede contar el número de ediciones en lengua española y en otros idiomas como el portugués, francés, italiano, alemán e inglés. Algunas versiones contienen una breve reseña biográfica. En las comunicaciones de gracias se menciona, muchas veces, la oración al Padre Usera. En 1943 se hace referencia explícita a la estampa. Son muchos los devotos que escriben pidiendo estampas y datos biográficos.

Se edita periódicamente un boletín que salió por primera vez en **1966**, con el título *Padre Usera. Hoja informativa sobre fama de santidad, virtudes y milagros del Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón*. En 1987 pasó a titularse *Vivió para servir. Causa de Beatificación del Padre Usera*. A partir de esa fecha, se edita también en portugués. Actualmente la tirada es de 17.500 ejemplares, de los que 2.500 son en portugués. Consta de ocho páginas a todo color. Ya se publicó el número 100 (Enero-Junio de 1994), coincidiendo con la clausura del Proceso de Milagro, en Cuba.

**3.3.4. Presencia en la cultura:** Varios son los trabajos sobre el Siervo de Dios de carácter cultural. En enero de 1964, en la ciudad universitaria de Salamanca, se celebró un acto cultural previo a los actos conmemorativos del I Centenario de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Pies idó el acto la Superiora General M. Cruz Rodríguez, acompañada de las Superiores Provinciales de la Congregación. La figura del Fundador fue evocada por distinguidos oradores, como el Superior de la Residencia de la Compañía de Jesús, P. José Cobreros, el Dr. Manuel Fernández Pellitero, director del Centro Universitario Marista, y el P. Antonio Garmendia de Otaola, Decano de la Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia. Intervinieron también varias religiosas de la Congregación. Entre ellas, la Hna. Concepción Prieto Fernández que desarrolló el terna *Proyección histórica de la figura y obra de nuestro Padre, D. Jerónimo Usera*.

Dos años más tarde, la Hna. Teresa Bernardete Vaz, después de una amplia investigación, defendía en la Facultad de Pedagogía de la Universidad Pontificia de Salamanca, la tesina de licenciatura *Dimensión pedagógica de un apóstol. Ensayo sobre D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón* y, en 1966, escribía un opúsculo de 96 páginas, *D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Misionero y Colonizador de Guinea*.

En 1969 eran presentadas tres "Memorias" de final de curso: *Acción social de un Apóstol*, de la Hna. Patrocinio Gutiérrez Pérez, también en la Facultad de Pedagogía de la **Universidad** Pontificia de Salamanca; *La espiritualidad del Padre Usera*, de la Hna. Azucena del Río Fernández, en el Instituto de Santa Catalina, de dicha Universidad; y *Metodología Educativa del P. Jerónimo Usera*, de la Hna. Teresa Bernardete Vaz, en el Instituto Superior de Psicología Aplicada, de Lisboa.

1.º Eugenio envió una nota a Roma por el Ministerio de Estado, pidiendo mi habilitación. Y contestaron de la Embajada de Roma, que la





En el Instituto Superior de Ciencias Religiosas y Catequéticas, de Madrid, presentó, en 1983, la Hna. M. Pilar Arce Esteban, su trabajo de final de curso bajo el título *Un educador para Injusticia*. Y, en el Instituto de Ciencias Religiosas de la Pontificia Universidad Gregoriana, de Roma, la Hna. Joaquina Pérez Gago presentó, en 1988, como tesis de Magisterio, *La dimensione Religiosa: orizzonti dell'educazione dell'uomo in D. Geronimo Mariano Uvera y Alarcón*.

Con ocasión de la celebración del Centenario de la muerte de Siervo de Dios, en 1991-1992, se celebraron actos conmemorativos en todos los países donde se encuentra la Congregación. Algunos, de carácter cultural.

En la ciudad de La Habana (Cuba), donde falleció el Siervo de Dios, se celebró un acto solemne en el Seminario Diocesano. Un grupo de alumnos del Seminario escenificó algunos aspectos de la vida y obra del P. Uvera, y el Historiador oficial de la ciudad, Dr. Eusebio Leal Sengel, pronunció una conferencia resaltando su labor socio-caritativa en Cuba, y colocándolo al lado de los hombres ilustres del siglo XIX en La Habana, por su saber y virtud.

En España, hubo varios actos de carácter internacional. En la sesión de apertura del Centenario, en Madrid, el 17 de mayo de 1991, hubo dos intervenciones, una a cargo de la Hna. M. Dolores Aguja Castiñeira, bajo el título *Jerónimo Uvera, hombre de Dios para los demás*, y otra del P. Mi Ilán Arroyo Simón, S. J., Director del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, *sobre Jerónimo Uvera, un precursor de la Pedagogía Social*. El profesor estableció el parangón entre el P. Uvera y los principales representantes cristianos de la Pedagogía Social, para concluir que su nombre debe ser incluido en la Historia de la Pedagogía.

En Toro (Zamora), el 19 de dicho mes, hubo una representación teatral inspirada en la figura del Siervo de Dios, poesías, y una ponencia sobre *El P. Uvera, sacerdote y Fundador*, pronunciada por D. Enrique Rodríguez Cobreros, Vicepostulador de la Causa, en España.

Pero, entre los actos culturales más significativos en la conmemoración del Centenario, destacan los de carácter académico celebrados en la Universidad Complutense, de Madrid, las Universidades Católica y de los Sagrados Corazones, en Puerto Rico, y el acto celebrado en Madrid, en la sede de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de la que el Siervo de Dios había sido socio, en colaboración con la Asociación de Españoles Africanistas, la Asociación Padre Uvera de España y la Congregación de Hermanas del Amor de Dios.

En las celebraciones litúrgicas conmemorativas del Centenario pronunciaron las respectivas homilias: el Nuncio de Su Santidad, Mons. Mario Tagliaferri, en la Eucaristía de acción de gracias, en Toro, el 19 de mayo de 1991; el Cardenal Arzobispo de Madrid, D. Angel Suquía, que presidió la Eucaristía transmitida por la Televisión española desde la Casa General de las Hermanas del Amor de Dios, en Madrid; y los Obispos de gran parte de las diócesis de España y de otros países donde está establecida la Congregación.

En Fátima (Portugal) tuvo lugar una concentración multitudinaria, en octubre de 1991, en la que presidió la Eucaristía y predicó la homilía el Arzobispo de Évora, D. Maurílio Jorge Quintal de Gouveia. En el salón Pablo VI se celebró una sesión

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

## DOCUMENTOS

cultural en la que habló la Superiora General, Hna. María del Carmen Díaz y tuvo una ponencia sobre la figura del Siervo de Dios. el profesor de la Universidad de Coimbra, P. Anselmo Borges.

Las conferencias y homilias pronunciadas en los actos del Centenario se encuentran recogidas en el libro *En el I Centenario de la Muerte de Jerónimo M Usera y Alarcón - Retazos de su vida y obra*, editado por las Hermanas del Amor de Dios (Madrid-1994).

En 1992, se realizó el Congreso Internacional de Profesores de la "Escuela Amor de Dios", en el que participaron las figuras más representativas de la pedagogía, en España y un profesor de la Universidad de Río Piedras, de Puerto Rico, con ponencias científicas relacionadas con los principios pedagógicos userianos. Los trabajos se encuentran coleccionados en el libro *Escuela Amor de Dios-Congreso Internacional de profesores*, editado por la Congregación de Hermanas del Amor de Dios (Madrid, 1994),

Como instrumento de trabajo, previo al Congreso, se había publicado otro libro *Jerónimo Mariano Usera y Alarcón - Documentos para el estudio de su pedagogía* (Madrid, 1991). Y, como colofón del Centenario, se reeditaron los escritos publicados por el Siervo de Dios, con el título *Jerónimo M Usera y Atare & Escritos* (Madrid, 1992).

## DOCUMENTOS

Insertamos en este capítulo los documentos que recogen los testimonios de personas que conocieron y trataron al Siervo de Dios. Muchos de ellos nos llegan por vía indirecta, recogidos por religiosas de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios o por familiares del Siervo de Dios. Recogemos, igualmente, las deposiciones de los Testigos que han sido oídos por el Tribunal constituido al efecto por el Obispo de Zamora, D.Eduardo Poveda Rodríguez, previo el *Nihil obstat* de la Congregación para las Causas de los Santos.

Nota necrológica en "*Diario de la Marina*". La Habana, 18 de mayo de 1891.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

*resalta su*

*vocación eclesiástica desde muy joven y pone de relieve su vasta ilustración, caritativos sentimientos, actividad misional, cargos que desempeñó y fundaciones que realizó o impulsó, para concluir que "ha muerto pobre, muy pobre, porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no fuera al instante socorrida".*

El Sr. Deán.

El Excmo. e Ilmo. Sr. D. Jerónimo Usera, Deán de esta Sta. Iglesia Catedral, ha fallecido a una avanzada edad, tras larga y penosa enfermedad en las primeras horas del domingo. Era el difunto de vasta ilustración caritativos sentimientos, que llevaba largos años de residencia en el país. Dedicado ala carrera eclesiástica desde muy joven (y ha muerto de 80 años), ha desempeñado muchos y diversos e importantes cargos. Durante algún tiempo residió el Sr. Usera en Fernando Poo, escribiendo un Diccionario del idioma o dialecto de aquellos naturales. Fue también dignidad en la Catedral de Puerto Rico, y estaba condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica.

A su generosa inciativa se debe la creación de la Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba, de que era actualmente Presidente Honorario. También impulsó la creación de la recientemente instalada Academia de Tipógrafas.

*Ha muerto pobre, muy pobre, porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no fuera al instante socorrida.*

## 2

Nota necrológica en "*El Diario Español*". La Habana, 18 de mayo de 1891.

*En esta nota se hace constar que el Siervo de Dios era muy apreciado por su carácter bondadoso, caridad inagotable y sólida ciencia,*

E. P. D.

Ayer por la mañana, ha dejado de existir, después de haber recibido los Santos Sacramentos, el Excmo. Señor Don Jerónimo de Usera y Alarcón, Deán de la Santa Iglesia Catedral.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

Era el Sr.  
Usera persona  
muy apreciada  
por su carácter

bondadoso, caridad inagotable y sólida ciencia.

Dispuesto su entierro para hoy lunes, a las cinco de la tarde, invitan al mismo el Ilmo. y Rvmo.. Obispo Diocesano, Ilmo. Cabildo Catedral, Hermandad de San Pedro y su hermana la Excma. Señora Marquesa de San Gregorio y demás miembros de la familia.

La fúnebre comitiva saldrá de la casa mortuoria, calle Ancha del Norte, núm. 243, esquina a Belascoaín, y el duelo se despedirá en el Cementerio.

Rogamos a nuestros lectores se sirvan encomendar a Dios el alma del ilustre finado.

### 3

Nota necrológica en el diario "*La Lucha*". La Habana, 18 de mayo de 1891.

*El periodista da la noticia escueta de la muerte del Siervo de Dios y de la previsión del entierro, pero dedica varios párrafos al encomio de su persona, como caballero cumplido y hombre dotado de los sentimientos más generosos, cuya vida fue un continuo apostolado de caridad y amor al prójimo. Los pobres \_encontraban en él un verdadero padre, y toda obra buena, el protector más decidido.*

Ayer pasó a mejor vida, después de largos días de enfermedad, el respetable Señor D. Jerónimo de Usera y Alarcón, Deán de la Santa Iglesia Catedral de La Habana.

Era el Sr. Deán un caballero muy cumplido y un hombre dotado de los sentimientos más generosos.

Su vida fue un continuo apostolado de caridad y amor al prójimo. Toda obra buena encontraba en él el protector más decidido, y muchas son las obras buenas a las cuales ha prestado el Sr. Usera el concurso de su iniciativa, o el apoyo de su adhesión.

Los pobres encontraban en él un verdadero padre.

La muerte del Sr. Usera será muy sentida por cuantos le trataron y tuvieron la ocasión de apreciar las brillantísimas condiciones de su carácter expansivo y ameno.

El entierro se verificará esta tarde, saliendo el cadáver de la casa mortuoria, calle Ancha del Norte, núm. 243, esquina a Belascoaín.

¡Descanse en paz el venerable anciano, el buen amigo, el hombre generoso, el cumplido caballero!

*Oficio de D. Jaime Noguera, Presidente del Consejo Económico Administrativo del Asilo General de Mendigos de la Misericordia al Obispo de La Habana. La Habana, 25 de mayo de 1891. Original: AHH-Clérigos y Regulares. Leg. 32, Exp. 19.*

*El Sr. Noguera comunica al Obispo de la Diócesis los acuerdos adoptados por el Consejo Económico Administrativo del Asilo de Mendigos, en la sesión del día anterior, a saber: que se exprese al Prelado el profundo pesar del Consejo por la irreparable pérdida de uno de sus más queridos e irremplazables miembros, en el que los pobres acogidos en aquella institución veían un padre por el solícito cariño que siempre les prodigó, y que hasta los últimos días de su vida no dejó de celebrar la Eucaristía en el Establecimiento, desempeñando gratuitamente todos los servicios; que se pida al Prelado se digne nombrar a otro sacerdote que acepte sustituir, también gratuitamente, al Siervo de Dios. En la transcripción omitirnos este segundo acuerdo.*

Excmo. y Rvrno. Sr.:

En sesión celebrada en el día de ayer por los Srs. que componen el Consejo Económico Administrativo que rige los destinos de este benéfico Asilo, bajo la Presidencia del que suscribe, se dio cuenta de la desgracia ocurrida el domingo 17 del actual con el fallecimiento del que en vida fue el Excmo. Sr. D. Jerónimo Usera (q. e. p. d.) Deán de nuestra Santa Iglesia Catedral y Vocal de este Consejo y se acordó que además de la demostración de verdadero sentimiento de que ya se había dado prueba invitándose, por nuestra parte, para su entierro por medio del alcance del periódico "La Unión Constitucional" del lunes 18 y de la Comisión del propio Consejo que asistió a su sepelio, y de la que formó parte el que suscribe, se signifique a V. E. R. por medio de la presente, el hondo pesar causado por tan irreparable pérdida, no sólo en el seno del Consejo que ha visto desaparecer a uno de sus más queridos e irremplazable miembro, sino entre los pobres acogidos en esta Casa de Caridad que veían en él un padre por el solícito cariño que siempre les prodigó, atendiendo a la vez a la salud de sus almas, pues que hasta los últimos días de su vida no dejó de celebrar en la Capilla del Establecimiento los días festivos el Santo Sacrificio de la Misa, dolor mucho más sensible cuanto lo que hacía el inolvidable y virtuoso finado era gratuitamente y en beneficio de los desvalidos. (...).

Dios guarde a V. E. R. ms. as.

La Habana, 25 de mayo de 1891.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Jaime Noguera

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

## 5

*Oración a la Santísima Trinidad pidiendo la glorificación del Siervo de Dios. Sin fecha ni lugar de edición. Original impreso: AGAD, Album de estampas P. Fundador.*

*Son innumerables las ediciones de estampas con la oración a la Santísima Trinidad, pidiendo favores por intercesión del Siervo de Dios y su glorificación, sin que podamos precisar la fecha en que se empezaron a publicar (V. supra, p. 448). Transcribimos dicha oración.*

### ORACION

¡Oh Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, un solo Dios en tres personas distintas!

Os adoro como a mi primer principio; os deseo como a mi último fin, y os doy gracias como a mi continuo bienhechor; espero de vuestra bondad os dignéis glorificar con la aureola de los Santos a vuestro siervo Jerónimo Mariano concediéndome por su intercesión la gracia que solicito:...

Haced que yo conforme siempre mi voluntad con la vuestra y sobre todo extended en los corazones el dulce imperio de vuestro amor.

Así sea.

## 6

*Testimonio de Dña. Matilde Usera, sobre el Siervo de Dios. Madrid, junio de 1946. Autógrafo original: AGAD, 1-91-36.*

*Es una reseña hecha por alguien que debía. conocer muy de cerca al Siervo de Dios. Después de la noticia de su fallecimiento*



*Dila.*

*Matilde, sobrina*

*nieta del Siervo de Dios, recuerda la talla de su tío y que era bueno en extremo. Había presenciado cómo los pobres iban a pedirle limosna a la habitación que ocupaba en la Catedral y se la daba él mismo.*

Algunos datos biográficos del Siervo de Dios, Bino, Don Jerónimo de Usera Alarcón. Era tío carnal de mi padre D. Mariano de Usera Giménez. Yo lo conocí en La Habana sobre el año 80 u 81.

Era Deán de la Catedral; bajito, más bien gordito que delgado; *bueno en extremo*, todo lo daba a los pobres, iba con una sotana raída y yo misma presencié estando de visita con mis padres en las habitaciones que ocupaba en la misma Catedral, cómo llegaban varios pobres y él mismo les daba limosna.

Ayudó como padrino al Sr. Obispo a darnos a mí y a mis hermanos más pequeños que yo, el sacramento de la Confirmación.

Como yo tenía (no recuerdo bien) de nueve a diez años, es poco lo que puedo recordar de él, pero lo que he dicho, sí lo recuerdo bien.

Matilde de Usera Rodríguez, Vda. de Usera

7\*

*Declaración de Dña. Emilia Carlota Usera Ruiz, sobre el Siervo de Dios.*

Madrid, 8 de marzo de 1966. Original: AGAD, 1-9/9-26.

*Dña. Emilia era sobrina nieta del Siervo de Dios. Su padre había desempeñado un cargo militar en Santiago de Cuba y llevó a su hija a La Habana para que la bautizara el Siervo de Dios. Conservó siempre el recordatorio del Bautismo en su libro de oración, porque, según afirmaba\*\*, su madre decía que había sido bautizada por un Santo. En la presente declaración dice que su madre al referirse a su tío siempre le decía que era muy bueno y un santo, que todo lo daba. Andaba con una sotana pardusca para darle a los pobres lo que había de gastar en otra. Vivía en un cuarto de la catedral en extrema pobreza.*

En Madrid a 8 de marzo de 1966, ante mí, el infrascrito notario del Arzobispado de Madrid-Alcalá, comparece Dña. Emilia Usera Ruiz, hija

- \* Los documentos 7-14 son declaraciones hechas ante Notario (V. supra, p. 449).
- \*\* Este relato se lo escuché en su casa, en Madrid, el año 1966 (T. Vaz).

de Juan de Dios y Asunción, natural de La Habana, de 82 años, viuda, católica, sus labores, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 76, 2º, y habiendo jurado de decir verdad, manifiesta:

Yo no conocí personalmente a D. Jerónimo Mariano Usera, pero todo lo que sé con referencia a él, lo sé por mi madre Asunción Ruiz, que ya ha fallecido, que era sobrina política de él por haberse casado con un sobrino suyo llamado Juan de Dios. Mi madre era una persona muy religiosa, muy moral y digna de crédito; por eso nunca he puesto en duda lo que mi madre me decía de D. Jerónimo Mariano.

Cuando mi madre, hablando con nosotros se refería a D. Jerónimo, siempre nos decía que era muy bueno y un santo, porque todo lo daba; incluso nos decía que llevaba una sotana pardusca, que no quería quitársela de encima, para así poder dar lo que había de gastar en otra a los pobres.

Me contó asimismo mi madre que Don Jerónimo Mariano, que era Deán de la Catedral de La Habana, vivía pobremente hasta el extremo de que residía en un cuarto de la catedral, que estaba destinado para el sacristán, y quiso él utilizarlo.

A mí me cupo la suerte de que me bautizara.

Leída la presente carta por la compareciente en ella se ratifica sin que tenga nada que añadir, corregir, suprimir ni variar. Y prestando juramento de haber dicho la verdad, la firma conmigo de que yo el Notario doy fe.

Emilia Usera            Juan Fernández  
(Rubricado) (Rubricado)

## 8

*Declaración de Dña. Cristina Sáiz y López de Tejada sobre el Siervo de Dios.* Madrid, 8 de marzo de 1966. Original: AGAD,

*Dña. Cristina trató mucho a Dña. María Paz Tomé Martínez, Marquesa de San Gergorio, su suegra y sobrina política del Siervo de Dios, que lo había tratado personalmente en La Habana. La deponente declara que su suegra le había dicho que su tío era un verdadero santo, de una caridad inagotable y vivía muy pobremente. También cuenta que Dña. Paz lo defendía cuando algunos de la familia le censuraban porque no reingresaba en la Orden. Ellos desconocían, ciertamente, que el único intento de restauración de la rama cisterciense de Castilla, a la que pertenecía el Siervo de Dios, se frustró (Y. supra, II, pp. 38).*

En Madrid a 8 de marzo -de 1966, ante mí el infrascrito Notario del Arzobispado de Madrid-Alcalá comparece Dña. Cristina Sáiz y López de Tejada, hija de Jesús y Carmen, natural de Cervera de Llano (Cuenca), de 86 años, viuda, católica, domiciliada en Madrid en la calle de Valderribas n.º 23, 1.º C, y habiendo jurado decir verdad me manifiesta:

Yo no concí personalmente a Don Mariano\* Jerónimo Usera y Alarcón; yo tengo referencias de él por parte de mi suegra llamada Dña. Paz Tomé de Corral, que lo conoció y trató personalmente, por ser sobrina política de él, dado que estaba casada con un sobrino carnal suyo. Además en la familia Corral Usera se ha comentado mucho la vida de Don Mariano Jerónimo, aunque realmente todos mis conocimientos provienen de Dña. Paz, mi suegra. Siempre me dijo Dña. Paz que su tío era un verdadero santo, y esto se lo he oído muchísimas veces. También siempre me dijo que era de una caridad inagotable porque todo lo que tenía lo daba, viviendo pobremente hasta el extremo de que cuando murió tenía un mesita de pino, un taburete y un catre con un jergón de paja como todo su ajuar y único.

Mi suegra tenía motivo para conocer bien a D. Mariano\* Jerónimo, porque desde soltera vivía en La Habana y allí se casó con el que fue su marido, Don Fernando Luis de Corral Usera, sobrino carnal de Don Mariano, que a la sazón era Deán de la Catedral de La Habana.

He de hacer constar que algunos de la familia no veían con buenos ojos que Don Mariano Jerónimo no hubiese reingresado en la Orden del Cister; pero mi suegra siempre lo defendió cuando le atacaban por esta razón, diciendo que era tontería, porque igual puede servir a Dios y hacerse santo siendo un buen sacerdote sin necesidad de estar en el convento.

Detalles concretos sobre su vida y sobre las virtudes que practicó no puedo dar ninguno, porque mi suegra no me las dijo, sino que me hablaba en general.

Puedo dar testimonio de que mi suegra era una persona buenísima, muy religiosa, y digna de crédito porque yo no recuerdo haberla cogido en mentira.

Leída la presente acta de manifestaciones dice: me ratifico en todo lo que he dicho, sin que tenga nada que añadir, corregir, suprimir, ni variar.

Y habiendo jurado haber dicho verdad lo firma juntamente conmigo el Notario de que doy fe:

Cristina Sáiz  
(Rubricado)

Ante mí,  
Juan Fernández  
(Rubricado)

---

\*A los familiares les gustaba llamarle por el nombre de bautismo, Mariano.

*Declaración jurada de Dña. M. Asunción Hernández Usera, sobre el Siervo de Dios. San Juan, Puerto Rico, 16 de junio de 1966. Original: AGAD, 1-9/9-28.*

*La declaración de Dña. Asunción se basa en el testimonio de su madre, sobrina del Siervo de Dios. Cuenta una anécdota de la infancia de éste, conservada en la tradición familiar, pero con matices más precisos. Después de un paseo por Europa, con su padre, le dijo que estaba convencido de que Dios lo había escogido para hacer el bien en la tierra, que quería ser religioso. Añade que le costó dejar a sus padres, pero que era la voluntad de Dios y por eso iba con el corazón animado. Como ejemplo de su humildad y sencillez cuenta que ocupó el cuarto destinado al sacristán en la Catedral, cuando éste no quiso habitarlo y le ofreció el suyo, en el Obispado. Añade que vivía como un pobre, y su madre afirmaba que era un gran santo, de virtudes heroicas. Finalmente cuenta una gracia alcanzada por su intercesión.*

El día 16 de junio de 1966, a las 9,15 A. M., en la Oficina de la Notaría del Tribunal Eclesiástico de San Juan, Puerto Rico, ante mi, el infrascrito Notario, comparece, sin ser citada, la Señora María Asunción Hernández Usera, viuda de Romualdo Real, la que habiendo prestado el debido juramento y en forma extraoficial y con carácter meramente privado, de su propia y exclusiva voluntad, desea exponer y declarar lo siguiente sobre la vida y virtudes del Siervo de Dios, Reverendo Padre Jerónimo Mariano Usera y Alarcón.

La Señora dice:

Me llamo: María Asunción Hernández Usera, viuda de Romualdo Real; nací en Cebú, Islas Filipinas, el día 20 de noviembre de 1891; soy católica, apostólica y romana. Hice la primera Comunión cuando tenía unos II años, de ahí en adelante siempre he practicado mi religión.

Mis padres son: José Conrado Hernández y Angela Usera. Siempre fueron católicos prácticos.

No conocí al Padre Jerónimo, a quien siempre he llamado: el tío Jerónimo, por ser hermano de mi madre. Las cosas que sé de él, las oí de boca de mi madre y por ningún otro medio.

Mi madre comentaba que el tío Jerónimo era un hijo muy bueno. En una ocasión, teniendo catorce años, el papá le dio un paseo por varios sitios de Europa. Regresó muy contento diciéndole a su padre que estaba convencido de que Dios lo había escogido para hacer el bien en la tierra.

El papá aprovechó y le preguntó, qué quería ser en el futuro y él contestó que quería ser religioso, o sea, pertenecer a una Orden religiosa y así entró al seminario. Al partir expresó su pena por dejar a sus padres pero dijo: esa es la voluntad de Dios y por ello voy con el corazón animado.

Uno de los ejemplos de su humildad y sencillez fue aquel día en que habiendo muerto el sacristán de la catedral de San Juan, siendo ya él sacerdote y asignado a dicha Catedral, apareció otro empleado para tomar el puesto del difunto; al ver el sitio donde iba a dormir y vivir, estando la habitación en un sótano, no quiso ocuparla. El P. Usera le dijo, no se preocupe: usted toma mi habitación y yo duermo aquí; se hace constar que la habitación del Padre estaba en el Obispado.

Debo manifestar que todo se lo daba a los pobres y a pesar de venir de una familia acomodada, vivía como un pobre. Mi madre decía: el tío Jerónimo era un gran santo, de virtudes heroicas.

Una hermana mía llamada Dolores Hernández, le decíamos Lolita, se enfermó gravemente. Tenía cáncer declarado. Ella quería morir en Puerto Rico, pero no había barcos de momento para trasladarse acá. Por ello con todo fervor pidió a su tío Jerónimo, ya muerto, que la ayudara. Por casualidad, mi esposo, Romualdo Real y yo estábamos pidiendo lo mismo. Cuál no fue la sorpresa al sonar el teléfono, un funcionario de la Compañía Trasatlántica Española, y le dijeron que zarparía un buque desde el puerto de Cádiz. Hizo el viaje perfectamente bien y no tuvo que usar la ambulancia que la estaba esperando en San Juan, P. R. Todo bien, feliz y contenta llegó en el mes de marzo de 1936, el día de su santo, la víspera de los Dolores, cayó enferma y murió en agosto, donde ella quería y había pedido al P. Usera: en Puerto Rico.

En San Juan de Puerto Rico, día, mes, año, hora y lugar ut supra.

Fdo.: María Asunción Hernández Usera.

Fdo.: Ante mí, P. Ernestino J. Laboy, Notario del Tribunal.

## 10

*Declaración jurada de Sor Josefina Sánchez Arroyo sobre el Siervo de Dios.*  
Zamora, 5 de octubre de 1966. Original: AGAD, 1-9/9-30.

*La deponente era religiosa del Amor de Dios y natural de Puerto Rico. Recoge datos sobre el Siervo de Dios por encargo de la Superiora General. En la presente deposición, narra el testimonio de varias personas que habían conocido al Siervo de Dios. Según ellos, era muy frugal y caritativo. Vivía pobremente, y llegaba a despren-*

*Es una reseña hecha por alguien que debía conocer muy de cerca al Siervo de Dios. Después de la noticia de su fallecimiento*

*derse de su ropa  
interior para  
dársela a los*

*pobres. Nunca hacía ostentación de sus títulos, sólo de su sotana  
corno ministro del Señor. Era muy recto y, al mismo tiempo, muy  
santo.*

En la ciudad de Zamora a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Lic. D. Miguel Mozo Juan, Notario Mayor del Obispado, comparece Sor Josefina Sánchez Arroyo, quien después de prestar juramento de decir verdad manifestó lo siguiente:

1.º - Que se llama Sor Josefina Sánchez Arroyo, en el siglo María, de 73 años de edad, natural de San Juan de Puerto Rico, hija de Francisco y Laura, religiosa profesora de la Congregación del Amor de Dios y con domicilio en Toro (Zamora).

2.º - Estando yo residiendo en el año 1940, en la Casa de Colón (Cuba), fui nombrada por la Rvdma. M. General, Clara Fernández, como delegada para buscar datos del Padre Fundador, Jerónimo Usera Alarcón, en Puerto Rico. En este viaje fui acompañada por Sor Elena González.

Allí conocí personalmente a una sobrina de nuestro Padre Fundador llamada Dña. Angela Usera de Laseda que, junto con su hermana Dña. Dolores, fueron las primeras alumnas del Colegio de Cádiz, en España, fundado por nuestro Padre Fundador.

Esta señora cuando vio religiosas del Amor de Dios se inundó de gozo, y exclamaba: "Gracias a Dios, que antes de morir veo a las religiosas fundadas por mi tío Jerónimo". Y en efecto fue gracia del Señor, pues al año de vernos, murió santamente.

Dña. Angela de Usera nos contó varias anécdotas de su tío. Del celo tan grande que tenía por la salvación de las almas, y nos relató con sus pormenores el episodio de los dos indígenas africanos de Fernando Poo. Este relato está consignado en la Biografía del Santo Padre. También nos contó la suma pobreza en que vivía a pesar de descender de familia muy acomodada; todo lo daba, hasta su misma ropa interior; los pobres veían en él -como lo llamaban- el padre de los pobres.

Cuando se ponía a tomar su frugal alimento, los chicos del barrio, que ya sabían la hora, se iban por la ventana y le decían: "Padre Jerónimo, déme un pedacito de pan; P. Jerónimo eche por aquí alguna cosita" y el Padre pronto terminaba, pues la mitad de su alimento lo repartía entre los muchachos. Esa era su caridad.

Una vez fueron a La Habana unos sobrinos desde España y la familia se reunió en el Hotel Inglaterra, entre ellos estaba el P. Usera. Los sobrinos le decían: "Tío, pida lo que Vd. guste; tiene que comer con nosotros". Tanto le instaron, que al fin dijo: "Que me pongan un plato de callos a la española". Aquí se ve su sobriedad y mortificación.

Esta sobrina también nos contaba, que siendo ella y su hermana Dolores de 8 ó 9 años, por estas fechas se encontraban en España y



determinaron ir a La Habana, en un viaje de regreso que hacía el tío Jerónimo; éste le dijo al sobrino: "Donde vas con estas criaturas tan pequeñas, que te van a servir de estorbo en el viaje; déjalas en el Colegio que acabo de abrir en Cádiz; mis religiosas las cuidarán muy bien y al mismo tiempo se van instruyendo". Así se hizo.

Dña. Angela nos mostró con gran alegría la medalla distintivo del Colegio que conservaba con gran cariño. Todos estos relatos están consignados en la vida del Padre porque yo misma se los traje a la Madre General y ésta se los facilitó al escritor M. 1. Sr. D. Francisco Romero.

3.º - Como hechos que reflejan las virtudes de nuestro Padre Fundador puedo referir los siguientes:

a) Una vez que tuve necesidad de ir a La Habana para hablar con el Arzobispo Cardenal Arteaga Betancourt, se me presentó la oportunidad de entablar conversación con su tía, a la que cariñosamente la llamaban la Matota, que hizo de madre del Cardenal. Esta virtuosa y gran señora, cuyo nombre no recuerdo, me contó que su padre, abogado en La Habana, era muy amigo del P. Usera, y cuando éste murió le llevaron a enterrar sin ningún título o mejor dicho sin ningún símbolo de los títulos que debían honrar al ilustre difunto. Y contaba la señora emocionada que su padre, al ver aquello, dijo: "El Padre Usera era Doctor e ilustre Señor, por tanto sobre su caja pondré yo mi birrete, toga y muceta para que, al menos después de muerto, ostente lo que era en vida. .

Y decía la Matota: "D. Jerónimo jamás hizo ostentación de sus títulos de nobleza en reuniones y actos públicos; su timbre especial era aparecer como un simple sacerdote; no hacía alarde más que de su sotana, como ministro del Señor".

Yo creo que con este hecho se puede ver en nuestro Padre Fundador la pobreza, la humildad y el desprecio del mundo.

b) En el año 1905 nos preparaba para la primera Comunión el sacerdote párroco de Ntra. Sra. del Pilar en Río Piedras (Puerto Rico) llamado D. José Torres Díaz. Este sacerdote entre las cosas que nos contaba, nos decía: "Cuando yo era seminarista, tenía un profesor que era muy recto, pero al mismo tiempo gran santo. No le gustaba que en las vacaciones nos quitáramos la sotana, y que nuestros paseos fueran por lugares poco concurridos; en fin, nos deseaba tal cual debía ser un fervoroso seminarista. A mí me gustaba salir del Seminario para lucir mi traje de señorito y poder jugar con mi bastoncito, haciéndole girar entre mis dedos. Uno de estos días de verano, iba yo por la calle de la Fortaleza, cuando salía por una esquina el Padre Jerónimo, mi temido profesor, y al verlo hubiera preferido que los adoquines de la calle me hubieran sepultado. Se enfrentó conmigo y me dijo: "¿Esta es la manera de comportarse un seminarista que

pretende ser ministro del Señor? Y me dijo otras cosas que me dejó avergonzado".

En este hecho se puede ver el celo que consumía su alma por la integridad de los estudiantes seminaristas y también sacerdotes.

c) Por el año 1910, estando yo en el Noviciado de Santa Clara (Cuba) oí contar varias veces a la M. Filomena Ballisté, Maestra de Novicias, que con motiva de recaudar limosnas para las misiones de China, solía frecuentar nuestro Colegio "Santa Rosalía" un Padre jesuita, que se llamaba el Padre Sáinz. Este Padre se deshacía en alabanzas a nuestro Padre Fundador y decía de él: "Vuestro Fundador debía de estar muy iluminado por el Espíritu Santo y ardiendo en Amor de Dios, cuando os puso ese nombre tan lleno de "Amor de Dios", y esa inscripción de vuestro pecho, que completa su caridad: Caritas Christi urget nos".

Por este hecho podemos apreciar el gran amor a Dios que ardía en el pecho de nuestro Padre Fundador.

d) La M. Filomena Ballisté, que conoció a nuestro Padre Fundador y le dio el hábito, también nos contó que le hacían ellas la ropa interior al P. Usera y cuando se querían dar cuenta ya no tenía ninguna porque se la había dado a los pobres. Ellas se disgustaban y él les contestaba que se lo había dado a los pobres que necesitaban más que él, pues a él le bastaba la sotana.

Leída que le fue la presente declaración a la testigo se ratificó en todo lo declarado, juró haber dicho verdad y en prueba de ello lo firma conmigo fecha ut supra de lo que como Notario doy fe.

Sor Josefina Sánchez, R. A. de D.

Lic. Miguel Mozo  
(Rubricado)

## 11

*Declaración jurada de Sor Magdalena Gelado sobre el Siervo de Dios .*  
Almería, 13 de octubre de 1966, Original: AGAD, 1-9/9-33.

*Sor Magdalena era muy joven cuando fue destinada a Cuba, en 1926. Por esas fecha vivían algunas personas que habían conocido al Siervo de Dios, entre éstas una tía del Cardenal de La Habana y algunos sacerdotes. Aquella destacaba la humildad del Sr. Deán que siempre se presentaba sin distintivos, con una sotana raída, muy limpia, pero muy pobre. Un canónigo de la Catedral, D. Santiago, admiraba al Siervo de Dios por su ciencia y virtud, su caridad y bondad, rectitud y buen orden que tenía en todo. También decía que su entierro había sido muy concurrido. Los pobres, los desvalidos y los niños lloraban la pérdida de tan buen padre.*

En la ciudad de Almería a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Notario del Obispado de Almería, D. Gonzalo Rodríguez Martínez, comparece Sor Magdalena Gelado Crespo, Religiosa del Amor de Dios, con el cargo de superiora en la Comunidad de Berja de este Obispado, y después de prestar juramento con arreglo a derecho manifiesta decir verdad y dice:

Que aunque española residió en Cuba durante los años 1926 a 1947 y conoció a las siguientes personas que conocieron y hablaron de su santo Fundador: D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón.

Que al llegar a Cuba se encontró en la residencia de Santa Clara, Escuela de Santa Rosalía, a la Madre Filomena Ballisté, catalana, ya de bastante edad, y les decía que había ido a Cuba, siendo novicia, acompañada del Padre Fundador en uno de los viajes que había hecho a España y había sido favorecida del Señor teniendo la suerte de que el mismo Padre Fundador le diera la profesión religiosa, en una de las visitas que les hizo al Colegio. Todo esto nos lo contaba con mucha satisfacción y alegría.

Que algún tiempo después llegó a esa misma casa una de nuestras religiosas, M. Rosa de Santa María, cubana, de aquella misma ciudad, y le oí decir, más de una vez, que siendo niña iba a las clases de aquel mismo Colegio y que estando un día con otras niñas esperando que les abrieran la puerta, llegó el Padre Fundador y les dijo: "Vamos a ver, ¿quién de vosotras quiere ser religiosa?" Todas contestaron menos yo, decía Madre Rosa. Entonces el Padre mirándome fijamente me dijo: "Tu serás religiosa" y efectivamente lo fue. Ella, añadía, consideraba aquello como una profecía del Padre Fundador.

Que allá por los años 1942, le ordenó su Superiora General, M. Clara Fernández Lestón, que adquiriera todos los datos posibles de su Fundador, en La Habana, donde había ejercido por muchos años la dignidad de Deán de la Santa Iglesia Catedral de aquella localidad.

Que alguien le dijo que había allí en La Habana una señora anciana de una memoria privilegiada, y que dicha señora había conocido a su Padre Fundador y que le podía dar algunos datos.

Que se dirigió a casa de dicha señora, que no era otra que la casa de Mons. Arteaga, Arzobispo y poco más tarde Cardenal de La Habana. Que dicha señora hacía las veces de madre del ilustre purpurado, a la que cariñosamente llamaba "La Matota".

Que dicha señora le hizo el siguiente relato: "Que su padre era muy amigo del Señor Deán, como todo el mundo lo llamaba a Don Jerónimo, tanto que la muceta y birrete de su padre lo llevó él sobre la caja cuando lo enterraron.

Que era tan grande la pobreza, y mucho más la humildad del Señor

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

Deán que nunca  
quiso llevar esos  
atavíos que tanto  
honor le podían  
dar.

Que en las aperturas de curso del Seminario y en otras festividades,

en que todos los doctores llevaban sus distintivos, el Señor Deán iba siempre y se le veía en todas partes como un simple sacerdote hasta con su sotana raída, muy limpia, pero muy pobre.

Que al morir don Jerónimo, su padre que era abogado, dijo al Cabildo: "*Don Jerónimo es Doctor, y más que Doctor, por lo tanto, debe llevar sobre su ataúd esta divisa*", y mandó que su muceta y birrete fueran colocados sobre la caja de Don Jerónimo. Aquí terminó el relato de "La Matota" asegurando que ella había conocido al Señor Deán.

Que el muy ilustre D. Santiago Sáez Mora, Canónigo de la Catedral de La Habana y bibliotecario del Obispado, le aseguró que él había conocido a su Padre Fundador.

Que al suplicarle si le podía facilitar datos de su Padre Fundador le dijo: Ya es hora de que se lancen Vds. a buscar datos de su Fundador: hombre tan ilustre, tan bueno, tan caritativo, que brilló por sus muchas virtudes, que no deseaba más que hacer el bien a todos, pobres, enfermos, niños, juventudes, etc. Aquí tiene Vd. su expediente, para que lo copien, pues esto no se puede dejar sino a sus hijas.

Que allí con el sc pasaron nueve mañanas consecutivas, con una joven mecanógrafa de su Colegio de La Habana y que mientras ellas trabajaban, el muy ilustre D. *Santiago* estaba buscando más documentos, era incansable en la búsqueda de ellos, para poderlos unir al expediente.

Que les hablaba también de su Padre Fundador, que lo admiraba por su ciencia y virtud, por su caridad y bondad para con todos, por su rectitud, por el buen orden que tenía en todas las cosas.

Que la capital de La Habana había guardado mucho hito por su muerte y que su entierro había sido muy concurrido. Que allí iban los pobres, los desvalidos, los niños, llorando la pérdida de tan buen Padre".

Leída que le fue esta declaración en alta voz, en ella se ratifica sin tener que añadir ni quitar cosa alguna a lo manifestado y firma ante mí, de todo lo cual yo, el Notario Eclesiástico del Obispado de Almería, doy fe.

Sor Magdalena Gelado Crespo  
(*Rubricado*)

Ante mí,  
Lic. Gonzalo Rodríguez  
(*Rubricado*)

*ción de Hermanas del Amor de Dios por el Siervo de Dios y de él habían recibido sus enseñanzas y ejemplos y se habían distinguido por su virtud. Ellas contaban algunas anécdotas en torno al Siervo de Dios, como la del carretero blasfemo que, amonestado por él, dejó de blasfemar. Orientaba espiritualmente a las Hermanas, ayudaba en las clases y era muy caritativo con los pobres. También ella conoció a D. Santiago, canónigo de la Catedral de La Habana que le decía que su Fundador era gran orador, fervoroso y muy sabio, pero vivía pobremente y nunca vestía el traje de Canónigo. Del Testimonio seleccionamos lo que se refiere al Fundador.*

En la ciudad de Murcia a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, D. Antonio Martínez Muñoz, Licenciado en Sagrada Teología y Derecho Canónico, Notario Eclesiástico del Obispado de Cartagena, comparece Sor CONCEPCION ALEMAN Y DE LEON, de 78 años de edad, Religiosa de la la Congregación del "Amor de Dios", domiciliada en la Casa Provincial de dicha Congregación en Santomera (Murcia), quien después de prestar juramento de "veritae dicenda", según la fórmula acostumbrada, manifiesta:

Que Madre Bernarda de Valdivia y Betancourt, natural de Cuba, fue mi maestra de Novicias y Superiora; conviví con ella desde el año 1904 en que entré en el Noviciado hasta el 1921 en el cual murió a los 78 años de edad.

Cuando yo entré en la Congregación del Amor de Dios, en 1904, la Madre Filomena Ballisté Abella era Vicaria de la casa Noviciado de Santa Clara en Cuba y la Madre Bernarda Superiora y Maestra de Novicias.

Madre Bernarda y Madre Filomena, hablaban de Nuestro Padre Fundador, y con gran cariño contaban cómo el Padre les ayudaba dando algunas clases en el Colegio. Recuerdo este caso que las Madres nos relataron: En una calle de La Habana, un carretero enfadado con el caballo que tiraba del carro, blasfemaba a gritos en el momento que nuestro Padre Fundador pasaba por dicho lugar. Se dirigió al hombre y cogiéndolo por el cuello, le decía: ¿Qué mal le ha hecho mi padre para que Vd. le ofenda así? El hombre asustado le contestó: Padre, si yo no conozco a su padre. El Fundador le dijo: Sí, mi Padre es Dios y Vd. le está ofendiendo. El carretero con humildad le prometió no volverlo a hacer. Un sacerdote en La Habana, Padre Torres, contó a las Madres que siendo él seminarista se permitió en unas vacaciones salir de paseo muy acicalado, vestido de señorito con su bastoncito de moda, cosa que el Padre les había prohibido que saliesen a la calle sin sotana; a poco de andar por la calle se encontró con nuestro Padre Fundador que le afeó su desobediencia. Dicho sacerdote, decía en aquel momento, hubiera querido desaparecer. Todos teníamos Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

mucho respeto al Padre Usera porque era muy recto.

*Natural de Cuba, Sor Concepción recogió, sobre todo, los testimonios de religiosas que habían sido recibidas en la Congrega-*



Las Madres nos contaban la caridad que el Padre tenía con los pobres. Cuando la señora Marta Abreu pidió si las hermanas se querían hacer cargo de un Colegio para niñas pobres que ella tenía en la Ciudad de Santa Clara, nuestro Padre Fundador no dudó en cerrar el acreditado y bien frecuentado Colegio que teníamos en Guanabacoa para atender a la clase pobre de Santa Clara. El mismo predicó con gran entusiasmo el día de su inauguración. Entre las varias visitas que el Padre hizo al Colegio de Santa Clara, la Madre Rosa de Santa María me contó que un día salía ella del Colegio con otras compañeras y se encontraron con el Padre Fundador en la puerta del Colegio y le dijo fijándose en la Madre Rosa que entonces tenía 11 años: "Tu serás hermana del Amor de Dios", y así fue.

•)

Por los años 1926 y 1927 conocí en la Ciudad de la Habana al Padre Caballero (no recuerdo su nombre), dijo a nuestras Madres que él conoció al Padre Fundador, Excmo. Sr. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, que era muy mortificado y vivía pobremente en un cuarto de la Catedral que el sacristán rehusó por malo; entre otras cosas que ya no recuerdo, les dijo que en la Sacristía de la Catedral de La Habana se conservaba un reloj que era del Padre Usera.

En la Sacristía del Arzobispado de La Habana conocí a un sacerdote, nombrado Santiaguito, que cuando le dijimos que andábamos recogiendo datos de nuestro Padre Fundador, nos dijo con grande alegría: "Ya era tiempo que Vds. se ocupen de la vida de su gran Padre Fundador. Aquí en el Archivo encontrarán varios documentos y también la Oración Fúnebre que pronunció en la Catedral de La Habana cuando murió el Rey Alfonso XII.

Añadió, su Padre Fundador era un gran orador, fervoroso y muy sabio. Vivía pobremente, pero siempre limpiísimo, nunca vestía el traje de Canónigo. Este Padre, Santiaguito, nos entregó una Gramática de la Lengua Africana hecha por nuestro Padre Fundador. Esta Gramática se la prestó al señor Armando Brande, que no la devolvió. Este Señor vive hoy en Madrid con su familia.

Leída que fue a la compareciente el acta de sus declaraciones en relación con la introducción de la Causa del Excmo. Sr. D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, se ratifica en la misma sin que tenga nada que añadir, corregir o cambiar, y en prueba de ello, prestado juramento "de veritate dicta", firma la presente conmigo, el Notario, de que hoy doy fe.

Sor Concepción Alemán y de León  
(*Rubricado*)

Ante mí, Lic. Martínez  
(*Rubricado*)

*Declaración de Madre Pureza de María Fernández Rodríguez. Ponce, Puerto Rico, 2 de noviembre de 1966. Original: AGAD, 1-9/9-37.*

*Madre Pureza realizó investigaciones en Cuba y en Puerto Rico. Su declaración se basa en información recibida de religiosas, sacerdotes y otras personas que estuvieron relacionadas con el Siervo de Dios. Esta dice que Mons. Ruiz, Obispo de La Habana en 1925, lo recordaba como santo, activo y bueno. La sobrina del Cardenal Arteaga hablaba de su santidad, pobreza, desprendimiento y generosidad para con los necesitados hasta en los últimos días de su vida. Mons. Vasallo, de Puerto Rico, decía que no lo había conocido, pero constaban de él los mejores informes, especialmente su gran dedicación y celo pastoral, amor a los pobres, abnegación y espíritu de sacrificio. Añade otros testimonios de hermanas y familiares del Siervo de Dios que confirman estos datos y su amor a la niñez abandonada.*

Yo Rvdo. Padre Ceferino Martell, Pbro., Notario del Tribunal Diocesano, diócesis de Ponce, Puerto Rico, he tomado la declaración o deposición de la Hermana Pureza de María Fernández Rodríguez, de la Congregación "Religiosas del Amor de Dios", Superiora del Convento situado en terrenos del Obispado de Ponce, Ponce, Puerto Rico y en la Secretaría del Tribunal, hoy 2 de noviembre A. D. de 1966; declaración o deposición jurada ante mí y sellada con el sello del Tribunal Diocesano.

La Madre Pureza de María Fernández Rodríguez, deponente, es de 61 años de edad, nacionalidad española, y trabajó por muchos años en Cuba. Actualmente es Superiora del Convento en Ponce, Puerto Rico.

La declaración de Madre Pureza de María Fernández Rodríguez está basada en información obtenida de religiosas, Padres o amigos que estuvieron relacionados con el Venerable Padre Fundador de las Religiosas del Amor de Dios, Don Jerónimo Usera.

La deponente, Madre Pureza de María Rodríguez narra los siguientes hechos referentes al Siervo de Dios Don Jerónimo Usera:

1) La primera persona a la que oí hablar de nuestro Padre Fundador fue a Monseñor Ruiz, Obispo de La Habana, en el año 1925. Cuando iba a acompañar a la entonces Superiora General de nuestra Congregación (Rvda. M. Luisa Marqués) el Obispo nos decía: "Cada vez que las veo, me acuerdo de su Santo Fundador, tan activo, tan bueno, tan santo. Me parece verle por estos corredores del Obispado; fue mi profesor y le tenía un gran cariño, pues él se hacía querer".

Sigue la deponente Madre Pureza Fernández Rodríguez narrando los hechos, a manera de citas procedentes de las arriba mencionadas personas-1 idades:

2) El Párroco de la Parroquia de San Nicolás (en La Habana, Cuba) a la que íbamos un día a la semana a enseñar catecismo, nos decía:

Su Padre Fundador, fue mi profesor en el tiempo en que fui seminarista; era muy recto y nos aconsejaba que fuéramos siempre ejemplares sacerdotes, que no nos quitásemos nunca la sotana y que la lleváramos con dignidad.

3) El Párroco de Sancti Spiritus, nos hablaba muchas veces de nuestro Padre Fundador y nos decía que había sido su profesor y que era una persona de las más destacadas en Cuba, pero sobre todo por su virtud y saber.

El decía que le veía que tenía mucho genio, pero que él le ayudaba a humillarse y adquirir una mayor virtud.

4) Una tía de Monseñor Arteaga (Arzobispo-Cardenal de La Habana, Cuba) que lo había conocido por ser íntimo amigo de su padre, nos destacaba siempre la santidad del Padre Fundador y su pobreza exteriorización de su gran espíritu de abnegación, o desprendimiento y generosidad para con los necesitados hasta en los últimos días de su vida. Cuando lo vio tan pobre dijo: "¿Cómo puede ser que una figura tan grande aparezca tan pobre? Yo le pondré mi Toga y mi Birrete.

5) A Madre Filomena y a Madre Rosa en la Escuela Santa Rosalía, en Cuba, les oí hablar sobre la extrema pobreza voluntaria y a Madre Rosa le oí decir que se acordaba mucho de cuando ella era niña y un día poniéndole la mano en la cabeza le dijo: "*TÚ serás Religiosa del Amor de Dios*". Ellas decían que iba siempre muy pobrecito.

6) Cuando sacaron los restos del cementerio de Colón, Cuba, el que substituyó a nuestro Padre Fundador (Monseñor Caballero), nos decía: "Ha sido un honor para mí el substituir a un hombre tan santo, con un alma de apóstol tan grande". Siempre daba todo lo que tenía y con nada se quedaba.

7) El encargado del Cementerio, continúa narrando la deponente, cuando sacaron sus restos, nos decía: "Yo he sentido algo al sacar estos restos, no dudo nada de que este hombre sea un santo ya que había grandes dificultades y todo salió fácilmente; hace tiempo que se quería vender todo esto y siempre había dificultades, y yo considero una de las gracias más grandes del Cielo para que Vds. pudieran adquirir sus restos".

8) Narra la Madre Pureza de María Fernández que Don Fernando Usera, quien vive en Puerto Rico y que es sobrino segundo del Padre Fundador Don Jerónimo Usera, le ha dicho que oía a su padre decir que él tenía un tío (Don Jerónimo Usera) que no tenía nada para sí, pues todo lo daba a los pobres y que éste había fundado el Colegio de San Ildefonso, Colegio de Artes y Oficios, en la Capital de Puerto Rico - San Juan - y que

este Colegio fue fundado para bien de los niños pobres. Que todo le parecía poco, pues toda su ilusión la puso en la niñez abandonada y que en cuanto a la cantidad de alimentos para su manutención, tan sólo se conformaba con un plato y éste de los más pobres y humildes.

9) Madre Pureza Fernández Rodríguez, la deponente en este caso, narra que habló con el Ilustrísimo Monseñor Vassallo, Párroco de la Santa Catedral de San Juan Bautista, San Juan de Puerto Rico, q. e. p. d., y éste le informó que no había conocido al Siervo de Dios Don Jerónimo Usera en Puerto Rico, pero que oyó sobre él los mejores informes, especialmente sobre su gran dedicación y celo pastoral; amor hacia los pobres y santa abnegación y espíritu de sacrificio. "Se sacrificaba por la juventud y por sus pobres", decía Mons. Vassallo.

Continúa narrando la deponente que Monseñor Vassallo oía decir que el Siervo de Dios Don Jerónimo Usera dedicaba largas horas en el confesionario. Dio todo lo que poseía para el Colegio de San Ildefonso, fundado por él.

Firma esta deposición la Madre Pureza de María Fernández Rodríguez ante mí después de estar conforme con este texto en su totalidad, jurándolo al mismo tiempo que ponía su mano sobre **los** Santos Evangelios.

Declaración de la Madre Pureza de María Fernández Rodríguez jurada ante mí, Revdo. Padre Ceferino Martell, Notario del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Ponce en la Ciudad de Ponce, a los dos días del mes de noviembre A. D. 1966. Sello esta declaración con el Sello del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Ponce y doy fe de todo lo aquí expuesto.

Rvdo. Padre Ceferino Martell

Firma de la deponente: Sor Pureza de M.a Fernández, R. A. D.  
(*Rubricado*)

## 14

*Declaración jurada de Sor Fe Lorenzo Mezquita sobre el Siervo de Dios.*  
[Zamora, 1966]. Original: AGAD, 1-9/9-40.

*Al profesar, Sor Fe fue destinada al Colegio fundacional de Toro (Zamora), donde trató a hermanas que habían conocido al Fundador. Una de ellas, Sor Mariana Torelló, contaba que un día, siendo ella novicia, no había barrido una clase con la debida perfección. El Siervo de Dios la reprendió muy fuerte, pero, al momento, poniéndose de rodillas delante de ella, le pidió perdón.*

*Natural de Cuba, Sor Concepción recogió, sobre todo, los testimonios de religiosas que habían sido recibidas en la Congrega-*

Sor Fe Lorenzo Mezquita, natural de San Juan del Rebollar (Zamora) de 73 años de edad. Ingresó en la Congregación el día 25 de febrero del año 1913. Hizo su Noviciado en la casa de Zamora, sita en calle de Ramos Carrión, número 60. Hecha su profesión religiosa, fue destinada como Profesora al Colegio del Amor de Dios de Toro.

Allí se encontraban varias religiosas que habían oído hablar mucho del Padre Fundador. Entre ellas estaba la Madre Mariana Torelló que el mismo Padre Fundador la admitió en la Congregación y él mismo dio los informes de la aspirante. Esta Madre Mariana decía que el P. Fundador era muy recto, exacto cumplidor del deber, muy observante, santo y sabio, caritativo en grado extraordinario, hasta dar todo lo que tenía. También era muy pulcro y le gustaba mucho el orden y la limpieza.

Contaba esta misma Madre que siendo ella todavía novicia, un día le mandó la Maestra de Novicias que fuera a barrer una clase y ella lo hizo no con la perfección que debía, como cosas de novicias; acertó a pasar por aquella clase el P. Fundador y cuando vio la clase tan mal limpia llamó a la novicia y la reprendió un poco fuerte; al momento volvió el Padre, llamó a la novicia y, poniéndose de rodillas ante ella, le pidió perdón. Este acto de humildad del padre Fundador dejó confundida a la pobre novicia que nunca más volvió a hacer aquello; porque también sobresalió por su orden, limpieza, exactitud, disciplina, amor a la enseñanza, cosas que ella vio practicar al santo Fundador a quien tuvo por maestro.

Entre las Madres que más relación tuvieron con las MM. Fundadoras se cuenta M. Bernarda López Bustos, cuyo cadáver se ha encontrado incorrupto después de 18 años de enterrada. Esta Madre sobresalió por su gran prudencia, amor a la observancia religiosa, puntual y muy exacta, sencilla, amable, bondadosa, muy comprensiva y solícita del aprovechamiento de las Hermanas jóvenes. Esta Madre desempeñó varios cargos en la Congregación.

M. Luisa Marqués Falcón, Superiora General por espacio de 30 años, muy amable, sencilla, humilde, bondadosa, sacrificada, abnegada, amante de la Congregación por la que se sacrificó en extremo. Casi todo lo que se recoge en los Anales respecto al P. Fundador se debe a ella, A ella se debe también el tener los restos del P. Fundador en España, pues los trasladó desde La Habana. Cuando ella ingresó, aún vivía el P. Fundador y sentía por él una gran veneración, estimándolo como a verdadero santo y fundador.

Todas estas Madres amaban al Fundador y hablaban de él con mucha veneración y respeto. Yo misma puedo decir que muchas gracias son las que he recibido del Padre, casi puedo decir que todo cuanto le pido me lo concede.

Sor Fe Lorenzo  
(*Rubricado*)

Ante mí,  
Lic. Miguel Mozo  
(*Rubricado*)

*Testimonio de Madre Cruz Rodríguez Rodríguez sobre el Siervo de Dios.*  
Zamora, 24 de julio de 1968. Original: AGAD, 1-9/9-38.

*Madre Cruz ejerció los cargos de Vicaria (1935-1948) y de Superiora General de la Congregación (1948-1966). En sus frecuentes viajes de visita a las Comunidades de la Congregación y búsqueda de datos, recogió testimonios directos e indirectos de religiosas, familiares y otras personas, sobre el Siervo de Dios. Relata en este escrito, a partir de las comunicaciones recibidas, la vocación temprana del Siervo de Dios puesta a prueba por su padre, la fidelidad a su consagración monástica, las largas horas que dedicaba al confesonario, su humildad, celo apostólico, caridad y pobreza, consignas espirituales que daba a las Hermanas y anécdotas contadas por sus familiares resaltando sus virtudes.*

Cuando el Padre Fundador era jovencito pidió a su padre permiso para ingresar en la Orden del Císter. Su padre, o porque lo quería disuadir o porque quería probar su vocación, lo llevó consigo por Francia e Italia, recorriendo las principales ciudades y visitando los más célebres monumentos. El muchacho se encantaba y se entusiasmaba viéndolos, de modo que su padre juzgó que ya la vocación de cisterciense se había esfumado.

De vuelta a Madrid le preguntó: "Entonces, qué, Mariano, ¿qué piensas hacer?" "Lo mismo, que quiero ser fraile", contestó el muchacho.

Cuando a fines del año sesenta, o comienzos del sesenta y uno, vino el Padre Fundador de Puerto Rico a España para fundar la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, lo primero que hizo fue ir a Roma a impetrar la Bendición del Santo Padre.

De paso recorrió algunas Abadías Cistercienses que, aunque no eran de la rama a que él pertenecía por no haberse restaurado, no dejó de gozarse renovando su espíritu y tantos recuerdos de la vida monacal. Fue tenido por fraile como lo era, porque él nunca quiso la secularización, y obsequiado con algunas reliquias, entre ellas un trozo de cordón de San Bernardo metido en una cajita de plata que de regreso a España donó a las Madres Bernardas de Viaceli.

El Padre iba misionando los pueblos de Cuba y después de predicar se sentaba largas horas en el confesonario a recoger los frutos de la predicación. Tenía fama de que penetraba las conciencias, y muchos acudían de buena fe.

Estando yo en Cuba haciendo la visita, se presentó una señora que quería hablar conmigo, y me contó lo siguiente: "Siendo yo joven fui a confesarme con el Padre Usera y después de acusarme de mis pequeñas

faltas dejaba la mayor sin decir. El me preguntó si era casada y al decirle que no, me dijo: "Pues acútese de su mayor pecado". Ella le preguntó: "¿Y por qué lo sabes tú?" Iba a ser madre y de vergüenza no se había acusado\*.

Las Madres antiguas de Toro dicen: "Lo que más resplandecía en el Padre era su rara humildad y modestia que infundía veneración".

Lo sorprendían algunas veces juntas las manos, parecía en profunda contemplación, luego escribía, a ratos se sentaba y otros paseaba, pasando así horas enteras. Por aquellas épocas escribió capítulos admirables sobre la caridad, pero que desgraciadamente no llegaron a nosotras por haber desaparecido, sin que se haya podido averiguar dónde fueron a parar.

El aspecto del Padre era muy humilde y muy venerable, estatura regular, pálido y más bien grueso que delgado.

Aparecía en su rostro como una gran inocencia.

Un día, Madre Suceso lo sorprendió cosiendo una media: "Pero, Padre, ¿no nos tiene a nosotras para coser?" y le cogió la media. Una humilde sonrisa fue su única contestación.

El Padre daba clase a las Hermanas y vigilaba para ver si preparaban bien las clases. Las materias que cursaban en el Colegio eran: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia, Labores, Italiano, Francés, Canto, Piano y Arpa. Eran también materias de calificación, la Aplicación, Conducta y Aseo.

Lo que más resplandecía en el Padre era su humildad y modestia, que infundía admiración.

La Comunidad de Toro al saber la muerte del venerado Padre Fundador se reunió y fue a la capilla a encomendar su alma y luego tuvo misa de Requiem cantada, siendo organista D. Bernardo.

Del Padre hablaba el Párroco de Sancti Spiritus de Cuba cuando decía: "Era incansable, pasaba horas y horas confesando a gente y más gente; pero algunas veces ya tenía que salirse un poco a descansar para volver de nuevo. Andaba muy pobremente vestido". "Esto era el fruto de sus sermones, de sus limosnas, de su virtud".

El Padre era verdaderamente varón apostólico. Nada exigía por sus trabajos, los pobres dejaban al Sr. Deán el más pobre de los sacerdotes, todo lo daba; sus gastos eran mínimos, pues cualquiera podía tomar al Sr. Penitenciario, o Vicario, en Santiago de Cuba, o al Señor Deán en Puerto Rico, o en La Habana por el sacerdote más pobre de la última aldea.

Por su natural era de aire distinguido y pulcro. No podía ver las necesidades sin acudir a remediarlas y esto aunque fuese con peligro de su salud.

---

Le he oído contar este hecho a la deponente. Según ella la señora que le relató lo sucedido se maravillaba de que el Siervo de Dios hubiese penetrado en su conciencia, lo cual hace suponer que no se percibían todavía señales externas (T. \taz).

La Madre Filomena Ballisté, Superiora de la casa de Santa Clara, Escuela de Santa Rosalía en Cuba, contaba a su Comunidad:

"Cada vez que el Sr. Deán (como ella lo llamaba) visitaba el Colegio, llamaba a la puerta, diciendo: "¡Ave María Purísima! ¡El amor de Dios reine en esta santa casa! Hijas y hermanas, mucho amor, mucho amor de Dios; ¿estáis llenas del amor de Dios?" Toda su conversación se reducía a inculcar, en las religiosas este santo amor.

Una de nuestras hermanas antiguas decía: "Nuestro Padre no tenía absolutamente nada. Todo lo daba a los pobres, en la farmacia decía que apuntasen a su cuenta, pues el Hospital de la Misericordia estaba mal de fondos y muchas veces faltaba lo más preciso para los enfermos graves. Llegó a tanto que el Cabildo tomó nota y lo acusaron con el Sr. Obispo. Este lo llamó, lo reprendió y él sumiso, en silencio, con la cabeza baja oía las reprensiones".

Las antiguas Madres que lo trataron, también decían: "La pobreza de nuestro Padre fue tal que nunca pudimos con él de que cambiara su manteo raído. Algunas veces nos lo trajo para que le hiciéramos algún zurcido, pero estaba tan pasado, que le decíamos: "Sr. Deán, esto no se puede arreglar, sólo con pasarle el hilo se rompe por otro lado". Y él, con una sonrisa, contestaba: "Sí, hija mía, todavía puede durar algo más".

"Era tal el desprendimiento del Padre que todos los regalos que le hacían los traía para el Colegio: preciosos estuches, cintas pintadas, lindas plumas, etc.; todo sin demora venía a depositarlo en manos de las religiosas. Estos obsequios venían a menudo, dado el número de los penitentes, muchas personas se dirigían con él, pues tenía fama de un buen director espiritual".

"El amor de Dios que ardía en su pecho, se dejaba traslucir de una manera extraordinaria en su devoción hacia el prisionero del Sagrario, pues ésta era una de sus devociones predilectas. Al llegar las primeras religiosas a Cuba, todo su afán era proporcionarles capilla pública y con sagrario. En las casas de Cuba dejó la costumbre de preparación para la Santa Comunión, el segundo punto de la meditación de la mañana".

Una de las Hermanas antiguas cuenta: "Cuando yo tenía unos catorce años de edad, oí de boca de un Canónigo de la Catedral de San Juan de Puerto Rico (e] Padre Claudio, no recuerdo su apellido) que, hablando con Sor María de Jesús Navarro, le decía: Estos libros están firmados por el Dr. Jerónimo de Usera, y al preguntarle ella quién era el Dr. Jerónimo, le decía: "Fue D. Jerónimo un sacerdote ejemplar y sabio, pero tuvo aquí algunos émulos que lo mortificaron de lo lindo...!"

"Entre los libros predilectos del Padre, después de la Biblia (la que se conserva en la biblioteca de la Escuela de Santa Rosalía en Santa Clara), fue el Kempis. Amó tanto este librito que decían las Madres que lo conocieron, que casi lo sabía de memoria, e impuso la costumbre de que



durante el desayuno se leyera un capítulo. Recuerdo que cuando entré en 1910, terminé de tomar el desayuno antes que las demás, y me dice la Maestra de novicias: Hermanita, si ha terminado coja el Kempis y lea un capítulo, pues el Sr. Deán nos acostumbró a que la primera que terminara de desayunar, sin esperar a que se le ordene, lea el capítulo".

Cuando fui a Puerto Rico en busca de datos de Nuestro P. Fundador una de las gratas impresiones que se conservan en la Capital es el fervor de D. Jerónimo al dirigirse a la iglesia de San José todos los días para dirigir el Sto. Rosario a los fieles; pero su mayor fervor subía de punto cuando, por las Pascuas de Navidad se hacía la novena de Ntra. Sra. de Belén, éste era su encanto y fue él quien la propagó por el país".

Otra de las Madres antiguas cuenta: "Hablé con el Sr. Sánchez Guerra, Caballero Católico (escribe en la "Anunciata"), para averiguar algo respecto de nuestro Padre y nos dijo lo siguiente: "El Párroco de Güira de Melena, Prov. de La Habana, que murió hace algunos años y que conoció al Padre Usera (mucho) me contó lo que tuvo que sufrir el Padre Fundador, que respecto del Padre todas las personas decían que su caridad rayaba en extremo, que era una persona muy científica, muy humilde y muy prudente".

He querido averiguar lo de las deudas y todos afirman que fue para hacer limosnas y para los medicamentos de los pobres y remediar sus necesidades. Me causó gran pena el día que copiamos eso.

Cuando nuestro Padre Fundador venía a España, solía hospedarse en Madrid en casa de su hermano Victoriano. Aún en el año 1946 vivía en Madrid, calle Huertas 78, D.' Pilar Usera, hija de D. Victoriano.

Con gran lucidez intelectual y viveza de imágenes recordaba muy bien a su tío Jerónimo. "Me parece, decía, verle entrar por esa puerta y con esa viveza propia de los "Usera", se complacía en contarnos a las hermanas lo bueno que era su tío Jerónimo: "Era muy humilde y caritativo; todo lo daba a los pobres; un día les dio hasta los pantalones que llevaba, quedándose con la sotana; le gustaba mucho hacer el bien; pero muy ocultamente, que nadie lo supiera. Era muy activo y gracioso; pero gracioso en buen sentido (quería decir atento y amable)", a nuestra casa como era grande, todos venían a parar cuando venían de fuera y también muchas veces nos reuníamos los hermanos y primos y, cosas de jóvenes, aunque teníamos cuidado de no hablar delante del tío Jerónimo, algunas veces se nos escapaba algo que no le parecía bien y enseguida nos decía: "¿Qué chismes son esos?" Decía Doña Pilar que no podía ver que alguien faltase a la caridad".

En efecto, esta casa por ser muy capaz era muy frecuentada por los numerosos parientes, hermanos y sobrinos de D. Victoriano y, por lo tanto, no muy a propósito para lo que D. Jerónimo en esta ocasión proyectaba.

Después de visitar varias Congregaciones con el fin de obtener

religiosas que regentaran la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso en Puerto Rico, convencido de que no podía obtenerlas, pensó en fundar un nuevo Instituto.

Dejó Madrid y se fue a Plasencia, de cuya Diócesis era Obispo D. Bernardo Conde y Corral a quien manifestó todos sus anhelos, y expuso todos sus planes. Pero su espíritu suspiraba por una mayor soledad donde lejos de las miradas de los hombres pudiera dar rienda suelta a sus santos fervores, El Señor escuchó sus deseos dándole lugar a propósito.

"En el año 1860 había comprado D. Victoriano en el pueblo de Griñón, cerca de Madrid, una casa y precisamente la inauguraron ese año de 1861". "D. Jerónimo fue a la inauguración, celebrando la Santa Misa en la Capilla" que aún día se conserva". Después de unos días todos regresamos a Madrid, menos el tío Jerónimo que quiso quedarse allí él solo. A nosotros nos hacía esto mucho duelo, pero no pudimos recabar de él que se fuera con nosotros a Madrid, sólo admitió que le dejáramos un caballo". Yo, como era pequeña, no recuerdo el tiempo que el tío Jerónimo pasó en Griñón, pero me pareció así como un año, por lo menos todo el invierno de 1861 al 1862".

D. Jerónimo se quedó solo en Griñón, muy a propósito para entregarse con mayor libertad a la oración y penitencia y madurar el proyecto que tanto le preocupaba: la fundación de un Instituto Religioso y escribir sus Reglas y Estatutos.

No quiso el santo Fundador dar un paso en su Obra sin contar antes con el beneplácito del Santo Padre, quien le recibió con suma benignidad y agrado. Era el venerable anciano Pío IX.

De paso recorrió varias naciones estudiando métodos y procedimientos de enseñanza, y de Roma trajo entre otras cosas que es de suponer, una reliquia, parte del cordón de N. P. S. Bernardo metido en una cajita de plata con la correspondiente auténtica \*.

No fue el retiro de Griñón tan absoluto que no lo interumpiera de cuando en vez nuestro buen Padre para salir a predicar y confesar a diversos lugares.

En las varias conversaciones que hemos tenido con D. Pedro M. Usera Pérez, abogado; nos contó en el año 1943 y en años sucesivos cuando le visitábamos: "La tía a quien alude, de 86 años, es también mi tía Pilar Usera del Valle, viuda del que fue abogado del Banco Hipotecario, Manuel

---

\* F.M. Ceferino García en 4 de noviembre de 1949 nos dice: que en esta historia del Real Monasterio de Monjes Cistercienses...de S. Miguel de las Dueñas (León), que dejó manuscrito el Rvdo. P. Fr. Ambrosio Delgado, monje Bernardo se lee en la pág. 234: "Otra reliquia muy digna de aprecio ha adquirido este Monasterio en el presente año de 1861: es parte del cordón de N. P. S. Bernardo metido en una cajita de plata, con la correspondiente auténtica, fue traída de Roma y donada al Monasterio por el Sr. D. Fr. Jerónimo Usera, monje de nuestra Orden y actual Deán de Puerto Rico" (Nota de la Deponente).

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

Casanueva: Pilar es hija de Victoriano Usera y Alarcón, otro de los hermanos del P. Fundador y en consecuencia, hermano de mi abuelo paterno. Puedo anticiparles que parece confirmarse que el Padre era más bien bajo, blanco, de ojos azules, muy vivo de genio. Los padres de la dicha Pilar tenían una casa en el pueblo de Griñón, casa que aún habitan, en la que el santo Fundador pasó larga temporada, acaso un año, a su regreso de uno de sus viajes a América".

También tiene oído era muy desprendido y caritativo. En una ocasión ante la petición de un menesteroso carente de ropa, se despojó el Padre Usera de sus pantalones haciéndole entrega de ellos.

"Mi dicha pariente tuvo amistad con los descendientes de personas apellidadas Pedrero que fue discípulo de dicha Academia" (Se refiere a la que tuvo D. Marcelo Fulgencio, padre del Fundador).

Zamora, 24 de julio de 1960.

H. Cruz Rodríguez (*Rubricado*)

## 16

*Extractos de Carta Postulatoria del Dr. Eutiquio Gómez Muélledes. Toro, 7 de diciembre de 1975. En: Letras postulatorias para el Proceso de la Causa de Beatificación del Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera y Alarcón. Fotocopia: AGAD, ff. 2-7.*

*El Dr. Eutiquio Gómez trató muy de cerca, a las Hermanas del Amor de Dios, no sólo por los lazos afectivos que unían a su madre con el Colegio Amor de Dios de Toro (Zamora), por haber sido esta una de sus primeras alumnas, sino porque él era el médico del internado de dicho Colegio, convertido después de la guerra civil española, en un orfanato de hijas de militares. Pudo apreciar la dedicación de las Religiosas y comenta profusamente que han sabido asimilar el espíritu del Fundador. En la transcripción omitimos las referencias a las Religiosas, extractando lo que se refiere al Siervo de Dios. Cree que su ejemplo, si la Iglesia lo beatifica, puede servir de estímulo a la perseverancia de los sacerdotes. Destaca su espíritu misionero, forja de otras virtudes como la entrega, la perseverancia, la paciencia, la humildad y la caridad, y las obras sociales que fundó para socorrer a los necesitados,*

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

deserciones que estamos presenciando por doquier de los ministros del Señor, porque deslumbrados con el señuelo del confort, el hedonismo y los placeres materiales o sensuales; es confortador leer los pasajes de la vida del P. Usera en su faceta sacerdotal para que sirva de ejemplo y esperanza, de una continuidad apostólica y de aviso a los inconformistas para que sean conscientes de que no sólo de los goces materiales se construye la felicidad; como nosotros en nuestro ministerio lo tenemos comprobado, cuando después de muchos años de ejercicio profesional llegamos a la conclusión de que la felicidad integral se obtiene cuando nos sacrificamos en beneficio de los demás.

¡Qué consolador y qué esperanzas suscitarían como freno a esas deserciones si se consiguiera que por estas letras postulatorias la causa de beatificación fuera un hecho y, por consiguiente, un aldabonazo en esas conciencias un tanto desorientadas!! !...

Según se recoge en los datos biográficos se distinguió en todas las virtudes, pero la caridad fue la más destacada, ya que la suplió con sus dotes de misionero, forja del resto de las demás virtudes y paradigma de la entrega, perseverancia, paciencia, resignación y humildad que lo conseguía con el poder de la oración y el aislamiento para sus meditaciones profundas.

De su obra social, se puede decir sin jactancia que fue un adelantado a la época actual en la que en España, cuando menos, tenemos esta tranquilidad, bienestar y desarrollo por vivir bajo el signo de lo social, inspirado en su obra, que al mismo tiempo fue un antecedente a la magnífica Encíclica *Rerum Novarum* en cuyas fuentes han bebido nuestros gobernantes para llevar a buen puerto esta ingente obra, imitando en esa teoría enorme de fundaciones benéficas, unas en defensa de la raza negra, y otras para remediar la pobreza de los niños, sin contar con los colegios para instruir tanto a estos como a los adolescentes.

Fue defensor de la paz, como lo atestiguan los escritos que a las autoridades de aquella época dirigió con una humildad y entereza singular, pudiendo decir que su obra se encuentra identificada con la doctrina del Concilio Vaticano II.

(...)

Toro, 7 de diciembre de 1975

Eutiquio Gómez Muélledes, Médico  
(Firmado y rubricado)

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

*Carta Postulatoria de Mons. Fremiot Torres Oliver, Obispo de Ponce (Puerto Rico). Ponce, 30 de diciembre de 1975. Original: Letras Postulatorias para el Proceso de la Causa de Beatificación del Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera y Alarcón. Fotocopia: AGAD, ff. 24-25.*

*Mons. Fremiot, Obispo de Ponce (Puerto Rico) conoció al Siervo de Dios a través de las Hermanas del Amor de Dios, establecidas en Puerto Rico a raíz de la revolución cubana, en 1961, donde empezaron atendiendo los servicios internos del Obispado. Resalta las virtudes sacerdotales del Siervo de Dios, su fidelidad a Cristo y a la Iglesia, su espíritu misionero y su conciencia social. Considera que su ejemplo, cuando tantos sacerdotes y religiosos abandonan el campo de la educación, puede ayudarles a recordar la importancia de esta misión en la Iglesia y en la sociedad.*

Por la presente quiero hacer llegar al Vicepostulador de la Causa de Beatificación del Siervo de Dios Jerónimo Mariano Usera, Fundador de la Congregación de Religiosas del Amor de Dios, mi deseo de que se proceda con la Causa de Beatificación de dicho Siervo de Dios, la cual, de llevarse a feliz término, redundaría en gloria de Dios y beneficio para toda su Iglesia.

Las razones que me mueven a expresar este deseo son las siguientes:

1. Sus virtudes sacerdotales: el espíritu de oración y de sacrificio, la fidelidad a Cristo y a su Iglesia, su paciencia, fortaleza, perseverancia en las dificultades, su capacidad de iniciativa, constancia para terminar lo comenzado y adaptabilidad a las costumbres de los pueblos, son de gran relevancia en la actualidad, cuando precisamente son las que suelen omitirse en la formación de los sacerdotes, lo que resulta funesto para ellos y para el Pueblo de Dios, al que están llamados a servir.

2. En un momento histórico en que se ha enfriado el celo misionero, la figura del Rvdo. Usera puede servir de acicate a los que creen que no se puede hacer pastoral dentro de las estructuras existentes, y que primero hay que derrumbar a éstas por la violencia, si ello fuera necesario.

3. Hoy, cuando se despierta en la Iglesia una gran conciencia social, el Siervo de Dios presenta un ejemplo de lo que puede hacer en el campo social un sacerdote adornado de las virtudes tradicionalmente sacerdotales en bien de los demás, sin esperar a que cambien violenta ni radicalmente las actuales llamadas estructuras políticas, sociales y económicas, ni convertirse en un activista.

4. Cuando tantos sacerdotes, religiosos y religiosas han abandonado el campo de la educación para dedicarse a "lo social", el ejemplo del Siervo de Dios puede ayudar a recordarles la tremenda importancia para la Iglesia y la sociedad que reviste la educación de niños y adolescentes.

Elevaré a Dios mis humildes plegarias para que, si es su voluntad, el Padre Fundador de las Religiosas del Amor de Dios sea declarado Beato.

Sinceramente suyo en Cristo

+ Fremiot Torres Oliver, Obispo de Ponce  
(Firmado)

## 18

*Carta Postulatoria de Maria Amélia da Silva de Póvoa de Varzim (Portugal), 25 de enero de 1976. Original en: Letras Postulatorias para el Proceso de la Causa de Beatificación del Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera y Alarcón. Fotocopia: AGAD, ff.65-66.*

*Dña. Amelia, maestra, tiene en gran aprecio la abnegación y celo apostólico de las Hermanas (el Amor de Dios. Por ellas conoció al Siervo de Dios, y le considera un testimonio vivo del amor de Dios, presente y actuante en medio de los hombres. Piensa que su ejemplo puede servir de estímulo sobre todo a los jóvenes y al clero joven.*

S antíssimo Padre:

Maria Amélia da Silva, com o mais profundo respeito e veneração, a V. Santidade, humildemente expõe:

Conhecendo o sumo interesse que V. Santidade manifiesta por tudo o que concorre para pór de manifesto a santidade do poyo cristão, contribuindo para a sua edificação e estímulo, 6-me grato chamar a atengão de V. Santidade para que se digne tomar em consideração a postulagão da Abertura do Processo do Servo de Deus, P. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, que em breve será apresentado á Sagrada Congregação *Pro Causae Sancto rum*.

Dado o conhecimento que ternos da vida e obra deste insigne Sacerdote, através das Religiosas do Amor de Deus por ele fundadas, as quais, com edificante abnegação e zelo apostólico trabalham na nossa Diocese; dada ainda a crise vocacional existente na Igreja e a onda de materialismo ateu que ameaça pOr em causa os mais sagrados Princípios e Instituições, estamos convencidos de que a exaltação do P. Jerónimo Usera y Alarcón, cuja vida foi testemunho vivo do amor de Deus, presente e actuante no meio dos homens, há-de ser um estímulo para todo o Poyo de Deus, e em especial para a Juventude e Clero jovem.

Sua vida, baseada toda ela num grande espírito de oração e de sacrifício, entrega, digo, ao serviço das classes mais pobres e marginalizadas, pugnando pelos direitos do homem e pela defesa da Fé e da Igreja, julgamola exemplar; por isso usamos insinuar a V. Santidade, submetendo, embora, o nosso juízo á decisão de V. Santidade, seja posta e reconhecida pela Igreja a sua santidade.

Digne-se V. Santidade aceitar a homenagem da nossa sincera gratidão e autorizar a abertura do Processo do Servo de Deus D. Jerónimo M. Usera y Alarcón.

Com a expressão sincera dos nossos sentimentos respeitosos e filialmente devotos, beijamos o anel de V. Santidade, pedindo humildemente a bênção.

Póvoa de Varzim, 25 de Janeiro de 1976

Maria Amélia da Silva  
(Professora do Porto)

## 19

*Carta Postulatoria de D. Salvador Pérez Folgado, Cura Párroco de Alcañices y Arcipreste de la Zona de Aliste (Zamora). Alcañices, 29 de enero de 1976. Original: Letras Postulatorias para el Proceso de la Causa del Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera y Alarcón. Fotocopia: AGAD, ff. 83-84.*

*D. Salvador, considera necesaria la glorificación del Siervo de Dios porque el pueblo de Dios necesita que le sean propuestos como modelos a hombres que hayan sobresalido en el amor a la Iglesia, piedad profunda y celo apostólico, y porque, ante las desviaciones ideológicas sobre la identidad sacerdotal, D. Jerónimo puede ser un modelo de sacerdote conforme a las enseñanzas de Cristo y a la doctrina de la Iglesia.*

Santísimo Padre:

D. Salvador Pérez Folgado, Cura Párroco de Alcañices y Arcipreste de la Zona de Aliste, Zamora, humildemente postrado a los pies de Vuestra Santidad, con toda veneración y respeto, expone:

Que juzga necesaria y urgente la glorificación del siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Fundador de las Religiosas del "Amor de Dios", aparte ya de su glorificación accidental, por las siguientes razones, entre otras:

1.a) Porque, si siempre, más en los tiempos actuales, los fieles cristianos sentimos la necesidad de que la Santa Madre Iglesia nos proponga *oficialmente*, como modelos a hombres que hayan sobresalido eminentemente en el amor a la Iglesia, vida de piedad profunda y celo apostólico por la salvación de las almas. En Dn. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón encontramos, para nuestra devoción privada al siervo de Dios adornado y en grado *heroico* de esas y muchas más virtudes. Conviene que esa devoción privada y admiración por sus virtudes sea confirmada oficialmente.

2.a) Ante las desviaciones ideológicas, puramente subjetivas, sobre la identidad del sacerdocio ministerial y plasmadas en algunas tristes realidades, es necesario que, además de la doctrina oficial de la Iglesia al respecto, se nos propoga oficialmente como modelos a hombres que como D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón hayan vivido y en grado heroico la identidad del sacerdocio ministerial conforme a la mente de Cristo y doctrina de la Iglesia. Urge que la Santa Madre Iglesia nos presente *oficialmente*, como modelos a seguir e hitos que han marcado las distintas edades de la Historia de la Iglesia, a hombres santos que, como el P. USERA, serán siempre punto de referencia hacia Cristo, su divino Fundador.

3.a) Serviría de aliento y ánimo para tantas hijas de D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón y tantos y tantos admiradores y seguidores de su doctrina, que es la doctrina de la Santa Madre Iglesia, la glorificación oficial de su Fundador, ya que, además de las razones aducidas en las cláusulas anteriores daría más seguridad y un apoyo oficial de la Santa Madre Iglesia a la doctrina y camino de Santidad por ellas libre y alegremente escogido.

Por lo que humildemente suplico a Vuestra Santidad se digne autorizar la apertura del Proceso de Glorificación del Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón para honra y gloria de Dios, de la Santa Madre Iglesia y de sus siervos, fieles y santos servidores.

Humildemente besa el Anillo del Pescador y ruega su Paternal Bendición.

Alcarlices, 29 de enero de 1976

Salvador Pérez Folgado, Arcipreste de Aliste, Zamora  
(*Sellado, firmado y rubricado*)

## 20

*Relato da cura de Maria Rosa Meirinho Moreira e Costa (Mara), por la Hna. Maria Rosa Oliveira y Costa. San Juan de Estoril (Portugal), 2 de febrero de 1978 (Relativo al ario 1969). Original: AGAD, 1-9/5-1969.*

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



*La Hna. María Rosa, testigo presencial de los hechos, en Lisboa (Portugal), cuenta la curación de su cuñada, a la que los médicos habían diagnosticado un tumor maligno en el cerebro, aconsejando la operación, aunque sin asegurar el resultado, y que fue curada totalmente por intervención del Siervo de Dios, sin que se le hubiera aplicado ningún tratamiento.*

#### RELATO DA CURA DE MARA

O facto deu-se em 1969, não posso precisar o mês. Minha cunhada, Maria Rosa Meirinho Moreira e Costa-Mara, como lhe chamamos em família, tinha dado á luz urna saudável menina, nesse mesmo ano. O parto tinha corrido normalmente, podia mesmo dizer-se que bastante bem. Uns quinze dias depois, se bem me recordo, a Mara começou a sentir-se mal, com sintomas dum cesto desequilíbrio mental, repúdio momentâneo do marido e falta de interesse pela filhinha, também momentâneo, mal estar, vômitos, emagrecimento, etc.

Internada em Luanda numa boa Clínica, teve de sair de lá três dias depois, visto que se senda cada vez pior. Ali consultou os melhores médicos e estes opinaram qualquer coisa como um *tumor maligno* cerebral. Meu irmão ficou desorientado. Que fazer? Tanto mais que a criança não tinha airada dois meses! Pensou levá-la para a África do Sul, onde havia bons médicos, mas tinha o problema da menina... A Superiora autorizou que a bebé viesse para junto de mim e eles resolveram vir para Portugal, onde havia, nessa altura, urna equipa médica de renome no campo da neurologia. Era chefiada pelo Prof. Doutor Vasconcelos Marques, a mesura equipa que tratou o antigo Presidente do Conselho de Ministros, Doutor Oliveira Salazar. Foi a essa equipa de médicos insignes que a doente foi confiada. O diagnóstico foi semelhante ao dos outros médicos: un tumor maligno no cérebro, semiparalizaláo do globo ocular, con tendéncia para a cegueira. Segundo eles, a doente devia ser operada, de contrário dentro de meio ano estaria cega e não davam nada pela sua vida. Isto era demasiado aflitivo.

Um dia acompanhei meu irmão e minha cunhada ao Hospital, onde minha cunhada foi fazer urna consulta e um electroencefalograma. O médico opinava que ela devia ser operada de urgéncia e dizia que o meu irmão seria responsável pela sua morte, se não a fizesse. Meu irmão hesitava e chamou-me para dar a mi nha opiniáo. Perguntei então ao médico

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

que garantias dava pelo resultado da operação que era tão melindrosa. Ele respondeu-me que não podia dar garantia alguma. Era, pois, uma tentativa. Meu irmão pediu-lhe mais uns dias para fazer outras análises e consultou

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

um novo especialista, o Dr. Miller Guerra, que fez o mesmo diagnóstico.

Chegamos a casa desanimados. Meu irmão chorava, mas eu, nesse momento, acreditava que ia ser possível. Falei com a Irmã Teresa Vaz e começámos uma novena com todo o fervor, pedindo para que noutras comunidades fizessem o mesmo. Um dia ou dois depois, a Mara voltou ao médico e ele ficou extraordinariamente surpreendido com as melhoras, aliás confirmadas pelo Prof. Dr. Vasconcelos Marques. Este último abraçou o meu irmão e, praticamente, disse-lhe que a minha cunhada estava curada. Mandou-a, mesmo assim, descansar um mês e voltar de novo à consulta para confirmar se sim ou não ela podia regressar a Angola.

Aproximou-se a data que o médico havia indicado para a nova consulta e da ida ou regresso a África, se ela pudesse. O meu irmão Amável telefonou ao médico na véspera da consulta a dizer que ele era impossível ir a Lisboa no dia seguinte, pelo que a minha cunhada não podia apresentar-se nessa data no consultório. Perguntou ao médico se ele via inconveniente nisso. O médico respondeu: *Mío, rielº vejo inconveniente nenhum, a sua esposa está curada e pode regressar a Angola consigo.* Quando o meu irmão foi ter connosco e nos referiu a opinião do médico, a minha cunhada, depois de reflectir, disse: *Foi o P. Usera quem me curou.*

Minha cunhada, apesar do médico dizer que ela estava bem, não foi logo para Angola. Meu irmão levou-a a outro médico no Porto e deixou-a sob a sua vigilância. Entretanto ela concebeu de novo uma outra filha que faz diferença de treze meses incompletos de idade em relação à primeira. O médico propôs um aborto clínico, pois receava que a minha cunhada tivesse problemas com o parto. O meu irmão não concordou com o aborto e a minha cunhada aceitou a gravidez. Mudou-a de médico até que nasceu uma linda menina, não só normal, mas uma criança feliz, dum equilíbrio pouco vulgar. Minha cunhada ficou bem, e tem tido saúde, graças a Deus.

Sao João do Estoril, 2 de Fevereiro de 1978

Irmã Maria Rosa de Oliveira e Costa

*Doña Estela convivió mucha con su tía Sabina Usera que era sobrina carnal del Siervo de Dios. Por ella y otros familiares muy cercanos, recibió amplia información sobre su tío Jerónimo. En su testimonio destacan los siguientes aspectos: su tía estaba segura de que los méritos de caridad, abnegación y sacrificio que el Siervo de Dios había hecho en su larga vida lo conducirían a los altares. Cuando predicaba en la Catedral ésta se llenaba con gente de toda condición. Era querido por los pobres y respetado por los ricos. Según otros familiares que lo trataron en Cuba, no era un "santito de azúcar". Tenía un genio vivo y lo manifestaba con firmeza para remediar las calamidades y sufrimientos de los demás. No se explicaban, dice Dña. Estela, de dónde sacaba tantas fuerzas, pues rezaba mucho, comía y dormía poco y no estaba quieto un momento, en un clima tan distinto al de España. Lo hacía guiado por su caridad y su encendido amor de Dios.*

Para tía Sabina Usera no había ninguna duda sobre que los méritos de caridad, abnegación y sacrificios, que por amor de Dios había hecho en su larga vida, su tío carnal Mariano, habrían de conducirlo derecho a los altares. "¡Yo no lo veré!, repetía, y no sé si los más jóvenes- entonces nosotros, casi niños- lo veréis, pero lo que es seguro es que algún día se conocerán sus méritos y virtudes en este mundo, porque en el otro estará ya gozando de la presencia de Nuestro Señor. ¡Era un santo, un santo!" no se cansaba de repetir. Ella lo había tratado personalmente claro está, pero además sus hermanos mayores, habían estado en Cuba con su tío, pues éste tenía ilusión de que fueran sacerdotes y que le ayudaran en la titánica misión de remediar las necesidades tanto material como moralmente de tantos desgraciados que guiados por su fama de bondad, a él acudían.

Desde Cuba mi abuelo y sus hermanos escribían cartas hablando de su vida, en la entonces provincia española, y naturalmente de la labor de su tío Mariano, de cómo era querido por los pobres y respetado por los ricos a pesar de que sus sermones levantaban ronchas siempre a favor de sus negritos, pues tía Sabina contaba que tenía una enorme facilidad de palabra y debido a su gran cultura, sus sermones eran verdaderas piezas de oratoria y la Catedral cuando el Señor Deán hablaba, se ponía como vulgarmente se dice, de bote en bote de gente de toda condición, pero sobre todo de la buena sociedad de La Habana. Muchas cartas se perderían pero me consta que otras, las guardaba tía Sabina, como pequeños tesoros y la única explicación que encuentro en la pérdida de esta correspondencia, es que a la muerte de tía Sabina, en plena guerra se quemaron en aquella casa de la Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

calle de la Libertad, 23, papeles y papeles quizá muchos podían ser comprometedores: eran difíciles tiempos, en que los ternas de Iglesia eran

*Testimonio de Dña. Estela María Usera sobre el Padre Usera.*  
Madrid,

motivos de persecución, curiosamente cien años después de que el Padre Usera fuera expulsado de su vida monástica, del Císter, por otra persecución religiosa.

Cuando tía Sabina -ya muy anciana- murió, fue tío Pedro, el que nos hablaba del Santo -siempre lo llamaba así- y de cómo su padre - mi abuelo Federico- y sus tíos Pedro, Víctor o Victoriano- y Gonzalo trabajaban con él y al tiempo que estudiaban ayudaban al Padre Jerónimo en la enorme tarea de restaurar el seminario, también decía, que según sus noticias, a pesar de su santidad, su enorme caridad, clarividencia y comprensión, no era un santito de azúcar, tenía el genio vivo y lo manejaba con firmeza, así como se impacientaba de no poder remediar tantas calamidades y sufrimientos y no paraba hasta ver realizadas sus santas obras y aún así, sus sobrinos no se explicaban de donde le venían tantas fuerzas, pues rezaba mucho y comía y dormía poco, y no estaba quieto un momento, en aquel clima para él extraño de la hermosa y tropical isla de Cuba, aunque como madrileño que era, estaba acostumbrado a todos los rigores del tiempo y a él le guiaba su enorme deseo de caridad y su encendido amor de Dios.

Fue según tenemos entendido un adelantado en su tiempo, en lo que se refiere a la protección de la mujer, a la creación de escuelas, guarderías, talleres y en general protegió a los niños desamparados y a las pobres mujeres, jamás se cansó de dar, y su obra más querida fue la bendita semilla que dejó en España y que milagrosamente se extiende por todo el mundo, .su Congregación de las Hermanas del Amor de Dios.

De sus sobrinos sólo uno perseveró en la idea del sacerdocio, Gonzalo, y la última noticia que tenemos, es que era párroco de la Iglesia Parroquial de Jesús y María de La Habana. Supongo que este feliz hecho compensaría al Padre Jerónimo de la deserción de los otros hermanos, que por lo demás y con la formación y ejemplos recibidos, fueron después, esposos y padres ejemplares.

Hasta aquí lo que yo recuerdo de esta generación de Usuras que tuvieron trato directo con... ¿podré llamarle nuestro santo?

Estela M. Usera  
(*Rubricado*)

Madrid, octubre de 1981.

*Summariium del Proceso Diocesano de Zamora. 1981-1982. Copia Pública: AGAD.*

*El 26 de abril de 1981 S. E. Rvdma. el Dr. D. Eduardo Poveda Rodríguez, Obispo de Zamora, decretó la introducción de la Causa de Beatificación del Siervo de Dios, a tenor del rescripto de la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos (Prot. N- 1314-6/1 980), en el que constaba el "Nihil obstat", por reconocer el "sólido fundamento" de dicha Causa. Nombraba, así mismo, el Tribunal que había de entender en el Proceso de Virtudes, mediante la audición de Testigos.*

*El 27 de abril del mismo año, bajo la presidencia del mencionado Excmo. Sr. Dr. D. Eduardo Poveda Rodríguez, todos los miembros del Tribunal juraron los cargos. Las sesiones de audición de Testigos se iniciaron en la Residencia Amor de Dios, en Zamora, el 16 de octubre de 1981, y se clausuró el Proceso el 28 de diciembre de 1982 en la Iglesia de dicha Residencia, en sesión abierta, presidida por Obispo de la Diócesis ya mencionado, quien entregó*

*Postulador de la Causa; P. Benito Gangoiti Elorriaga, el trasunto del Proceso, sellado en presencia de los circunstantes, comprometiéndose éste, mediante juramento, a entregarlo en la Congregación para las Causas de los Santos, en Roma.*

*A continuación transcribimos, por el orden en que fueron recogidas, las deposiciones de los 19 testigos presentados por el Vicepostulador, D. Enrique Rodríguez Cobreros, y del Testigo de oficio, M. Visitación Romero, miembro de la Comisión que elaboró el informe previo al "Nihil obstat" de la Sagrada Congregación. No fue posible localizar a los otros dos miembros de dicha Comisión por cambio de residencia.*

*22-a) Deposition de Dña. Estela María Usera Blanco. Zamora, 16 de octubre de 1981 (Cop. Pub., ff. 16-18).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Estela María Usera Blanco, que es natural de Madrid, que vive en calle Francisco Lozano nº 13, que tiene sesenta y dos años, que es católica, estado viuda. Que el Siervo de Dios era hermano de su bisabuelo, que se llamaba Pedro Pablo Usera y Alarcón.

*Testimonio de Dña. Estela María Usera sobre el Padre Usera.  
Madrid,*

A la segunda, que no ha conocido al Siervo de Dios personalmente, que ha conocido personalmente a Sabina Usera Rodríguez, que era sobrina carnal del Siervo de Dios, la trató a la citada hasta su muerte, y también conoció a Pedro María Usera Pérez que también era sobrino del Siervo de Dios, pero sobrino segundo, que estas personas eran morales y religiosas y dignas de crédito y que han muerto.

A la tercera, que siempre oyó que tenía fama de santo, que vivió muy pobremente, sin nada, que dio todo a los pobres, sobre todo a los niños y a las mujeres desamparadas. Como hechos recuerda haber oído que trajo a España a dos negros de Guinea para bautizarlos y presentarlos a la Reina, para interesarla en la redención de los negros; cuando estaba en Cuba los sobrinos que llevó comentaban que llevó una vida de santo, que vivía pobremente y que repartía todo lo que tenía; que dio estudios a todos los sobrinos y uno fue sacerdote en La Habana Párroco de Jesús y María.

A la cuarta, que era muy caritativo que se privaba de su comida para darla a otro, que vivía muy pobremente, tenía una habitación en la Catedral que era muy húmeda que no quería nadie, que al morir no tenía más que la sotana raída; que tenía un temperamento fuerte, pero siempre en defensa de los pobres y de los negros, a los que trataba con mucho cariño.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque se lo pidió la Madre Teresa como conocedora de la familia del Siervo de Dios y su interés en este asunto porque su vida merece que se conozca la fama de santidad que tenía. La tía Sabina decía que merecía estar en los altares. No la mueve ningún interés particular. Que nadie le ha dicho lo que tenía que declarar y ella espontáneamente lo dice sin que nadie se lo haya sugerido.

A la segunda, que la fama de santidad no se refiere sólo a la vida normal de sacerdote sino que sus virtudes eran heroicas, no corriente en la vida de los buenos sacerdotes. La fama de santidad no quedaba reducida a la familia, que tiene entendido era apreciado por todo el pueblo. Esta fama tiene entendido que fue creciendo y no fue ocasional, sino que fue continua, creciente tanto en su vida como en su muerte. Ha oído que cuando murió desfiló toda La Habana por la Catedral donde su cadáver estuvo expuesto según se cree. Esta fama de santidad, ella que conoció a tía Sabina, cree que no fue promovida por ninguna persona sino que ha sido algo espontáneo debido a su vida y virtudes.

A la pregunta del Promotor de la Fe si era de temperamento fuerte, dice que esto no quiere decir que fuera irascible o despótico sino constante en sus actividades y proyectos.

Que al morir sólo con una sotana no quiere decir que fuera descuidado sino que no tenía nada suyo. Para las ropas de la Iglesia quería que fueran dignas del culto a que se destinaban.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



En relación con la pobreza añade que en los últimos días de su vida lo recogió una familia porque el cuarto donde estaba en la Catedral no reunía condiciones y él carecía de medios para que lo atendiesen.

Que no tenía más que añadir, sino que ella particularmente se encomienda a él como lo ha hecho en toda su vida.

Fdo.: Estela María Usera

22-b) *Deposición de Dña. María Amelia Usera Blanco. Zamora, 16 de octubre de 1981 (Cop. Publ., ff. 18-20).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama María Amelia Usera Blanco, que es natural de Madrid, que vive en Marqués de la Valdavia n.º 7, que tiene sesenta y un años, que es católica, estado viuda. Que su bisabuelo Pedro Pablo Usera y Alarcón era hermano del Siervo de Dios.

A la segunda, que no lo conoció personalmente, que vivió con una sobrina carnal del P. Usera llamada Sabina Usera Rodríguez hasta que murió ésta a los 90 años. Cree que conoció al P. Usera y sabe que tenía cartas del Siervo de Dios y que le mandaban regalos los sobrinos, por lo que deduce que había mucha comunicación. Que también a su padre le oyó hablar del P. Jerónimo. Que estas personas eran muy religiosas y dignas de crédito.

A la tercera, que tenía fama de ser un hombre extremadamente caritativo y no tenía apego a nada del mundo. Que le quisieron nombrar algo en el Palacio Real y que se negó rotundamente. Donde él se encontraba más a gusto era donde había necesidad con los pobres. Además del hecho relatado antes, recuerda que en Cuba se le tenía por el abogado de los pobres, que vivía verdaderamente en la miseria y que su familia se enfadaba cuando le iba a ver y le decía que parecía mentira que un Usera y siendo Deán de la Catedral de La Habana viviera así de pobremente. Tenía un catre y un cajón de mesilla. Que una vez unos sobrinos se encontraron con que no llevaba pantalones debajo de la sotana y al ir a buscarlos vieron que no los tenía porque se los había dado a un pobre. Ante el reproche de los sobrinos les contestó: "No os dais cuenta de la miseria que hay en La Habana". Ha oído referir que cuando iba a comer, si llegaba un pobre, le daba su comida.

A la cuarta, que las virtudes más significadas eran la pobreza, la caridad y la humildad; nunca admitió condecoraciones porque se oponía a todo lo que fuese vanidad. Su vestido era humildísimo, de forma que los sobrinos se lo reprochaban, a pesar de ser él un hombre muy pulcro y educado. Era un hombre de mucho carácter, pero sabía dominarse muy bien. Hablaba muy bien y la gente acudía a oírle porque tenía mucha garra

y su mensaje convencía, incluso a gente que no era muy católica. Lo que él decía llegaba lo mismo a los grandes que a los sencillos. Era un hombre de mucho recogimiento y oración.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido porque la llamó Sor Teresa, pero lo hace con mucho gusto porque siempre ha oído hablar a la familia del P. Usera muy bien y le parece que todo lo que se haga por él se lo merece. No busca ningún bien personal con ello, ni tiene ningún interés material tampoco. Nadie le ha dicho lo que tenía que decir.

A la segunda, la fama de santidad del P. Usera era más que la de un buen sacerdote, porque su caridad y humildad pasaban de lo normal. Esta fama era dentro de la familia, pero la tía Sabina decía que la gente de La Habana lo tenía por un santo y por eso sobre todo los humildes lo llamaban protector de los pobres. Esta fama era cada vez mayor, continua y creciente. La gente humilde lo quería muchísimo. Después de la muerte esta gente lo sintió enormemente. La fama de santidad no ha sido promovida por personas interesadas, sino por algo espontáneo y equivalente al estilo de vida que llevaba.

A la pregunta del Promotor de la Fe sobre el temperamento, dice: Que el tenerlo fuerte es de todos los Usera, pero que saben dominarlo. El P. Usera, además tenía tal humildad que jamás dejaba que se notase su temperamento. Los Usera han sido siempre muy pulcros y ordenados, no era por desidia el que el P. Jerónimo viviera tan pobremente. En él tenía más mérito que fuera como era. En su vida particular era muy disciplinado y ordenado, de forma que en los conventos deseaba todo el orden posible. Los quería además con mucha alegría.

Fdo.: María Amelia Usera

22-c) *Deposición de Dña. Montserrat de la Torre Usera*. Zamora, 16 de octubre de 1981 (*Cop. Publ.*, ff. 21-22).

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Montserrat de la Torre Usera, que es natural de Madrid, paseo de la Castellana, 76, edad setenta y un años, católica y casada. El P. Usera era hermano de su bisabuelo, es sobrina biznieta del Siervo de Dios.

A la segunda, que no lo conoció personalmente. Lo que sabe es por su madre que se llamaba Emilia Usera y era sobrina nieta del Siervo de Dios, que la bautizó a ella. A los dos años la trajeron de La Habana a Filipinas. La madre de la testigo conoce los hechos por su propia madre llamada Asunción Ruiz Abad que trató al Padre en Cuba. Los abuelos de la testigo

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

trataron y se relacionaron en La Habana con el P. Usera. Estas personas por las que tiene noticia del P. Usera son dignas de crédito.

A la tercera, que la fama que tenía el P. Usera era de un santo por la forma en que vivía allí y practicaba la caridad. Vivía pobremente en una habitación de la Catedral de la que era Deán. La sotana que gastaba era muy pobre.

A la cuarta, que no recuerda ningún detalle concreto, remitiéndose a lo que ha dicho antes sobre la fama de santidad.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que no ha tenido ningún interés personal en venir a declarar y nadie le ha sugerido lo que tiene que decir.

La fama de santidad que tenía no era del sacerdote normal y corriente sino mucho más. Cree que la fama que tenía no era ocasional sino que lo decían unos y otros y era creciente. Era toda la gente que lo decía. Cree que no hay ni ha habido personas interesadas en decir que fuese un santo, sino porque los hechos respondían a ello.

Fdo.: Montserrat de la Torre (*Rubricado*).

22-d) *Deposición de Hna. Margarita Ezurmendía Miura. Zamora, 16 de octubre de 1981 (Cap. Publ., ff. 22-23).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Margarita Ezurmendía Miura, que es natural de Azpiligueta, que vive en Zamora, Avenida de Galicia n.º 139, que tiene setenta y cinco años, y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que las noticias que tiene las tiene por la Superiora General Sor María Luisa Marqués que el año 1925 vino de Cuba de la visita general y allí había conocido a hermanas que habían tratado al P. Fundador. La testigo convivió con la citada Madre General tres años en Zamora, en la casa general. Estas personas, en cuanto ella sabe, son dignas de crédito.

A la tercera, que siempre oyó hablar que era un santo, con fama de ello y que era un gran misionero. Recuerda que era muy caritativo y lo daba todo, hasta lo que tenía para comer.

A las preguntas del Promotor de la Fe dice:

A la primera, que no tiene ningún interés personal en venir a declarar ni le han dicho lo que tenía que decir.

A la segunda, que ha oído decir que no era una santidad corriente, que cree que no era como un sacerdote más. En Cuba lo tenían como un buen sacerdote. Cuando la Madre María Luisa Marqués trajo los restos del P. Fundador, al desembarcar, el capitán del barco preguntó qué era lo que traían en aquella caja de metal y al decirle la Madre María Luisa que los

restos citados, el capitán dijo que "este hombre era un santo, porque nunca hemos tenido un viaje tan feliz".

La fama de santidad continúa. Cree que esta fama no está motivada más que por los hechos de su vida.

Añade que ha oído decir que había trabajado mucho con los negros porque eran los más humildes.

Fdo.; Sor Margarita Ezurmendía (*Rubricado*).

22-e) *Deposición. de Hna. Teresa Bernardete Voz. Zamora, 16 de octubre de 1981 (Cop. Publ., ff. 24-30).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Teresa Bernardete Vaz, que nació en Paramio-Braganza, que vive en Madrid, calle Asura n.º 90, que tiene 47 años de edad, es católica y religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que ha conocido a familiares del P. Usera: Doña María Cristina Sáiz, viuda del tercer marqués de San Gregorio que era nieto de una hermana del P. Usera. Su marido y su suegra habían vivido en La Habana y hablaban mucho del Padre sobre todo su suegra; Dña. Emilia Carlota de Usera Ruiz, nieta de un hermano del P. Usera, nació en Cuba y la bautizó su tío Jerónimo; D. Pedro María Usera Pérez, abogado, nieto de un hermano del Padre, nació en La Habana, sus padres trataron mucho al tío; D. Pedro María Usera Blanco, sobrino bisnieto del Padre; y Dña. María Hurtado de Villaurrutia, biznieta de una hermana del Padre. De todos ellos da noticias y su testimonio, presentado por escrito, es aceptado por el tribunal, y previa lectura hecha por ella misma, se agrega a esta declaración. Ha conocido también a las siguientes hermanas del Amor de Dios: Madre Magdalena Gelado, que fue una de sus primeras superiores y había estado en Cuba muchos años; Madre Pureza Fernández, que también fue su Superiora y estuvo igualmente en La Habana y en Puerto Rico; y Madre Cruz Rodríguez Rodríguez, que fue Superiora General de la Congregación y en sus viajes a Cuba y Puerto Rico intentó recoger datos. El testimonio sobre estas hermanas figura también escrito junto con el de los familiares citados antes. Respecto de dicho escrito, la hermana manifiesta que es un guión que ella trae para ayudar a su memoria en la declaración, puesto que ella, en sus investigaciones para una tesis doctoral sobre las dotes pedagógicas del Padre Fundador, tuvo ocasión de consultar diversos archivos durante los años 1963 a 1966, y con este motivo pudo ponerse en contacto con las citadas personas. Todas ellas eran personas muy dignas de crédito tanto en sus ambientes como, las religiosas en la Congregación.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

A la tercera, que era fama general que era santo, remitiéndose a su nota escrita. Además añade que ya en vida lo consideraban santo como afirmaba Dña. Emilia Carlota, que había nacido en Santiago de Cuba y sus padres la llevaron a bautizar a La Habana "porque querían que la bautizara un santo, su tío". Toda la familia conservaba esta noticia y esas hermanas citadas conocieron a muchas personas que también lo consideraron santo.

A la cuarta, que tenía, como la más conocida virtud, la caridad por los más pobres y marginados, los negros, los presos, y no sólo por todos estos sino por todos, incluso los que pertenecían a otros estratos sociales a los cuales alentaba para el ejercicio de la caridad. Hay una memoria muy remota en la familia, además de testimonios escritos que la testigo ha conocido, según los cuales una vez llegando un barco negrero, de enfermos llagados, el padre no sólo les ayudaba espiritualmente sino que también los curaba personalmente. Los presos de la prisión de Santiago sabían que todos los años iba a prepararlos para el cumplimiento pascual. El Padre era capellán de las milicias voluntarias del Capitán General de La Habana y del asilo de mendigos de la misma ciudad. Vivía la pobreza porque siempre quiso conservar su condición de monje y un autógrafo que encontré de él dice "como monje que soy, nada poseo en propiedad pero poseo y administro con permiso de mis superiores una prebenda y una casa que llevo en los límites de la misma prebenda". Además vestía muy pobremente, vivía en una habitación muy pobre de la catedral y los muebles que tenía en esa habitación no valían lo suficiente para pagar unos trescientos pesos que había gastado en las hamacas en su última enfermedad. Además, su misma prebenda a veces no llegaba a casa, porque todo se lo daba a los pobres en la calle. Era un hombre de temperamento muy vivo, pero su bondad era conocida por todos. El se daba a todos y a todos recibía siempre con la misma bondad y, siendo un hombre con muchos estudios y cargos relevantes, siempre se presentaba con sencillez y sin hacer ostentación de sus títulos. Recoge el testimonio de otra hermana que se llamaba María Fe Lorenzo, la cual decía que habiendo reconvenido fuertemente a una novicia, al rato se acercó pidiéndole perdón. Esta hermana lo sabía de la misma novicia que se lo contó. Era un hombre de oración. Su familia decía que no entendía como el tío Jerónimo dedicaba tanto tiempo a la oración llevando a la vez tantas obras. Por sus familiares sabe que se quedó un invierno entero para escribir en el silencio y la oración nuestras Constituciones. Sabe también que ha hecho muchos favores especiales a los familiares y a otras personas que se le han encomendado.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque la Congregación la encargó de que investigara para el proceso, dado que ya antes había estado haciéndolo para su tesis doctoral. Al iniciarse el Proceso ella preguntó si

podía venir a declarar y le dijeron que sí. No tiene ningún interés personal por sí misma, sino que el Padre sea conocido y apreciado en lo justo. Nadie le ha sugerido lo que tenía que decir.

A la segunda, que la fama de santidad del Siervo de Dios era la de un sacerdote que sobrepasaba lo que ordinariamente suele llamarse un buen sacerdote. Cree que era la mentalidad del pueblo y lo confirman los mismos periódicos, cuando él murió, comentaban su bondad y el Diario de la Marina decía "murió pobre, muy pobre, no porque no tuviera bienes, sino porque nunca llamó a su puerta una necesidad que no fuera al instante socorrida". La fama de santidad, por lo antes dicho, era en todo el pueblo. No era pasajera, se mantiene y aumenta a medida que va concediendo gracias a los que lo invocan y se va conociendo la vida del Siervo de Dios. La fama fue espontánea, debida a su vida.

A la pregunta del Promotor de la Fe sobre el bautismo de la sobrina nieta que bautizó, si la niña había nacido en La Habana o había nacido en Santiago, dice que ella no ha visto la partida de nacimiento, pero las noticias que tiene aseguran que nació en un sitio y fue bautizada en otro. Las noticias las tiene por la hija de la bautizada y es que había nacido en Santiago.

Cuando dice "consta" o "nos consta" se refiere a opinión común dentro de la Congregación y en el círculo de la familia.

Al preguntarle si tenía algo que añadir, dice que quiere significar el amor a la Iglesia y al Papa y así aparece en sus escritos y autógrafos en defensa y servicio de la misma Iglesia.

*GUION: Síntesis de lo que recuerdo haber oído a personas que tuvieron trato con otras que han conocido al Padre.*

Entre otras personas se cuentan familiares del Padre y Hermanas mayores. Las visité o me encontré con ellas en diversas circunstancias. De algunas se ha conseguido declaración jurada, porque eran muy ancianas y nos temíamos que no pudieran declarar más tarde. Me limitaré a mencionar lo que me han dicho las que ya fallecieron.

Entre los familiares del Padre debo mencionar:

Dña. María Cristina Sáiz, vda. del tercer Marqués de San Gregorio que era nieto de una hermana del padre Usera. Su marido y su suegra habían vivido en La Habana y hablaban mucho del Padre, sobre todo su suegra. Esta decía que el "Sr. Deán era un santo. Que era muy caritativo, de una caridad infinita, inagotable".

Dña. Emilia Carlota de Usera Ruiz, nieta de un hermano del P. Usera, nació en Cuba y la bautizó su tío Jerónimo. Nos dijo que su madre, a pesar de ser sobrina política, se ponía muy contenta cuando hablaba del tío, que le quería muchísimo y le decía a su hija que la había bautizado un santo. Le decía, también, que su tío había vivido muchos años en un cuarto de la

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

catedral y que a veces le veían con una sotana raída y hasta rota porque todo lo daba a los pobres, no tenía nada suyo.

D. Pedro María Usera Pérez, abogado, nieto de un hermano del padre, nació en La Habana. Sus padres trataron mucho al tío. Me dijo que en la familia todos se encomendaban al tío Jerónimo porque lo consideraban santo. Y esto se lo inculcó a sus hijos. Así, su hijo, también abogado, D. Pedro María Usera Blanco, me contó una gracia que él consideraba muy especial y que atribuía a la intercesión de su tío Jerónimo y que me contaba otras que no creía tan grandes, casi milagro, como la anterior. Y todo se lo agradece al P. Usera.

Dña. María Hurtado de Villaurrutia, biznieta de una hermana del Padre, me dijo que su madre le quería mucho al tío que les decía que era un santo. Ella misma me contó una gracia que acababa de alcanzar al acabar la novena del Padre Usera.

Entre las hermanas debo mencionar:

Madre Magdalena Gelado, que fue una de mis primeras Superiores y había estado en Cuba muchos años. Allí conoció a Hermanas mayores que habían conocido al Padre y otras personas de Cuba que también lo habían conocido. Sé que nos decía que todos lo consideraban al padre un hombre muy virtuoso, pero no recuerdo detalles. Lo que sí recuerdo es que a ella le daba miedo que creyéramos en lo que algunos decían respecto a un incidente desagradable ocurrido en Puerto Rico y la mala fama que intentó ponerle D. Dionisio González de Mendoza. Nos probaba aunque no recuerdo los argumentos, que el Padre estaba inocente y que eso no podía empañar su fama de santo y que nosotras podíamos encomendarnos a él.

Madre Pureza Fernández, que también fue mi Superiora estuvo igualmente en La Habana y también en Puerto Rico y conoció a muchas personas que habían recogido datos directos o que habían conocido al Padre. Nos decía que todos coincidían en lo mismo: "El Padre era un santo".

Madre Cruz Rodríguez Rodríguez que fue Superiora General de la Congregación, en sus viajes a Cuba y Puerto Rico intentó recoger datos. Me contó que, entre las personas que conoció, encontró a una señora que le confirmó, por experiencia personal, la fama que el Padre tenía de discernimiento de espíritus, contándole que ella se había confesado un día con el P. Usera y, al terminar, cuando el Padre le preguntó si ya no tenía nada más, ella dijo que no. El, entonces le preguntó que cómo omitía su mayor pecado. Y ella, animada por él lo confesó.

Madre Rosa de Santa María también le contaba cómo el Padre le había predicho, cuando niña, que sería hermana del Amor de Dios; y contaba otras cosas, como prueba de su espíritu de caridad y de pobreza, oídas a las Hermanas y familiares del Padre, como el despojarse de prendas de ropa que llevaba vestidas, camisa o pantalones para dárselo a los pobres.

Fdo.: Teresa Bernardete Vaz.  
(*Rubricado*)

DILIGENCIA: Esta es la nota escrita de la que se habla en la declaración y que se adjunta a la misma.

Para que conste de la autenticidad de la firma la firmo y sello como notario actuario en Zamora a 16 de octubre de 1981.

Hay un sello rectangular en tinta morada que dice: Julián López Martín, Notario.

Fdo.: Julián López Martín.  
(*Rubricado*)

22-f) *Deposición de fina. Victoria Santos Nalda. Zamora, 17 de octubre de 1981 (Cop. Publ., ff. 33-34).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Hna. Victoria Santos Nalda, que nació en León, y vive en Toro, Plaza Jerónimo Usera, n.º 5, edad sesenta y nueve años, que es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que tuvo noticia del P. Usera por la M. María Luisa de la Cruz Marqués, que había estado en Cuba y había sido Maestra de novicias y comentaba cosas del Padre que había oído en Cuba de hermanas que había conocido en Cuba. Esta hermana era persona muy digna de crédito.

A la tercera, que la fama era de que el P. Usera era un santo. Recuerda que al traer sus restos tuvieron un viaje muy bueno y el capitán del barco dijo que "lo que traían ahí debe ser de un santo", porque nunca habían hecho un viaje tan feliz.

A la cuarta, que no recuerda más que la fama de santidad oída. Recuerda haber oído a la referida Madre que al morir el Siervo de Dios en la habitación de la Catedral no tenía nada porque lo daba todo. Recuerda que tenía carácter fuerte y que se dominaba. Entre las hermanas comentaban todas estas cosas, pero no pensaban que tuviese que abrirse el proceso y venir a declarar.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque la han llamado porque tenía noticias a través de la referida madre María Luisa . Nadie le ha dicho lo que tenía que decir.

A la segunda, que ha oído hablar de la fama de santidad del Padre como una cosa extraordinaria, no como un sacerdote normal, sino más. Apoyando esta opinión refiere que una Hermana en Cuba, estando gravemente enferma, el mismo día 30 de septiembre, fiesta de San Jerónimo

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



y día del santo del Padre, curó repentinamente de un líquido que le extraían diariamente. De la fama de santidad tiene una opinión de que ha ido creciendo. Cree que no ha habido nadie interesado en promover esta fama, sino que ha sido algo espontáneo.

Fdo.: Sor María Victoria Santos.  
(*Rubricado*)

22-g) *Deposición de Hna. Teresita Mediavilla Ortega. Zamora, 17 de octubre de 1981 (Cap. Publ., ff. 35-37).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Teresita Mediavilla Ortega, que nació en Villela (Burgos), que vive en Madrid, calle Gutiérrez Canales n.º 15, que tiene cincuenta y siete años, que es religiosa del "Amor de Dios".

A la segunda, que ha tenido noticias del Siervo de Dios por el P. Cristóbal Fernández C. M. F., escritor de la vida del P. Claret y muy conocedor del Siervo de Dios. Este Padre había ido a Cuba y buscando datos de ambos y tratado con gente que tenía noticias. Además la testigo, por mediación de este Padre, estuvo en contacto con una sobrina nieta del Siervo de Dios. Lo que no sabe es si la referida Catalina había conocido al Siervo de Dios, pero que hablaba de él con tanta viveza como si así hubiera sido. También tiene noticias a través de la M. María Luisa de la Cruz, aunque no directamente, y de la M. Cruz Rodríguez, de ésta directamente. Todas estas personas de que habla son para ella dignas de crédito.

A la tercera, que la fama que gozaba el Siervo de Dios era la de un santo. Dña. Catalina decía que la familia hablaba del tío como de un santo, "que sólo verle orar en nuestro oratorio de Griñón invitaba a la oración". La familia comentaba también que era un hombre de Dios, que cuando regresó de Fernando Poo, se le veía agotado, pero que él jamás se quejaba, que le oían decir que sus actos de oración eran su mejor descanso y alivio para su enfermedad, su semblante de paz animaba a los demás a ser pacientes y comprensivos. Del tío se guardaba un grato recuerdo, de su finura y amabilidad para con todos y de su gran amor a la vida interior. Dña. Catalina se encomendaba a él, y siempre que tenía alguna necesidad se la pedía.

A la cuarta, que ha oído decir que vivía en la dependencia de la Catedral en un camastro y que lo daba todo a los pobres. A las Hermanas les mandaba tratar a las niñas con mucha amabilidad y paciencia, sobre todo a las más pobres y torpes. El era de temperamento enérgico, pero luego era muy dulce sobre todo en el trato con las niñas. La M. María Luisa había conocido a una religiosa que, siendo niña, el Siervo de Dios le había dicho

"tu serás religiosa". El Padre Usera como fue trapense, era un hombre de mucha oración y recomendaba "orad mucho y hablad poco".

A las preguntas del Promotor de la Fe dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque la llamaron por indicación de la familia del P. Usera, conocedora de que había visitado a Dña. Catalina. La testigo dijo que aceptaba porque es una enamorada del Padre y nadie le ha indicado lo que tenía que decir.

A la segunda, que el Siervo de Dios era un hombre de unas vivencias fuertes, su fama no era la de un sacerdote corriente, sino la de un hombre sacrificadísimo. La fama rebasaba la familia, pues era opinión general de que era un santo, siempre tenía pobres alrededor y era una opinión entre la gente que no había necesidad que no socorriera. La gente decía: "ese cura viejo es un santo", al verlo por la calle. La fama tiene cada vez más arraigo. Esta fama no se forma artificialmente, es una fama profunda y espontánea, consecuencia de la vida y virtudes del Padre.

A la pregunta de que si el que vivía en un camastro se debía a que era descuidado, dice que no, sino que era porque lo daba todo a los pobres. El personalmente era muy limpio y ordenado, su sotana era deslucida pero limpia y esto se reflejaba en los colegios.

Añade que la referida Dña. Pilar recibió muchas veces al tío Jerónimo en casa de su padre, el hermano del Siervo de Dios, cuando iba a Madrid. Añade que conoce también a muchas personas que se encomiendan al Padre en demanda de favores que ellas califican de prodigiosos.

Fdo.: Teresita Mediavilla.

*22-h) Deposition de Hna. María Gloria de Jesús Nieto Fermoselle.*

Zamora, 17 de octubre de 1981 (*Cap.* ff. 38-39).

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama María Gloria de Jesús Nieto Fermoselle, que es natural de Fermoselle (Zamora), que vive en Zamora, calle Ramos Carrión, n.º 60, que tiene setenta y seis años y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, dice que las noticias que tiene del Siervo de Dios proceden de M. María Luisa de la Cruz Marqués, la madre que fue a Cuba y trajo los restos del P. Usera en 1925. Y también de la M. Josefina Sánchez, que era portorriqueña y vivió muchos años en España. Esta hermana contaba lo que los periódicos habían dicho a la muerte del Padre y cómo lo tenían en olor de santidad.

Estas personas para la testigo eran totalmente dignas de crédito.

A la tercera, dice que oyó decir a estas personas que el P. Usera era muy santo, muy religioso y muy amante de la Iglesia, y muy sabio, recto y amante de la verdad. A estas personas les oyó también que amaba mucho

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

a los sacerdotes y seminaristas. Como hecho contaban estas personas que en un colegio preguntó quién quería ser religiosa y al decir una niña que yo, dijo él: "Tú serás religiosa", señalando a otra y efectivamente así fue, llamándose María Rosa de Santa María. La Madre Luisa lo había oído a esta última. La misma Madre refería también lo que les acaeció cuando trajeron los restos del P. Usera a España, que los traían como equipaje personal, y al declararlo al capitán del barco, éste comentó que debía ser un santo porque nunca había hecho una travesía tan feliz.

A la cuarta, que oyó hablar de su pobreza y desprendimiento, que todo lo daba a los pobres, especialmente a las niñas pobres, y para las obras de beneficencia. Llevaba una sotana muy raída, a pesar de ser Deán. Sus compañeros los sacerdotes y canónigos se lo decían: que al Deán no le correspondía ir así, que era demasiado. Vivía muy pobremente, sólo tenía un camastro y un candelero. Fue muy perseguido por un compañero, dando pruebas de humildad, como fue hospedarse en su casa una vez que dicho compañero vino a España. Cuando iba a comer los chicos lo llamaban por la ventana y él les daba la comida. Era amante de la verdad, como demostró en una carta al Emperador Napoleón III. Amaba mucho a la Iglesia y al Papa. Todos estos detalles no recuerda si los oyó directamente a la Madre María Luisa.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido porque le han indicado que lo hiciera, ya que sabían que tenía noticias. Nadie le ha indicado lo que había de decir.

A la segunda, que la fama de santidad que tenía era que era un hombre espiritual, que buscaba a Dios, y que esa fama era más que la de un cristiano normal. Cree que la fama era a nivel del pueblo, como lo prueba el que mucha gente se encomienda a él. Esta fama dentro de la Congregación ha ido siempre en aumento, fuera que las alumnas ahora tienen ahora más confianza en el Padre que antes. Dicha fama responde a sus virtudes y las cosas van por sus carriles.

Fdo.: Sor Gloria de Jesús Nieto (*Rubricado*).

22-i) *Deposición de Hna. Jerónima Martínez*. Zamora, 17 de octubre de 1981 (*Cop. Publ.*, ff. 40-41).

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Jerónima Martínez Martínez, que nació en Valle de Mansilla de las Mulas (León), que vive en Zumaya (Guipúzcoa), tiene 59 años y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que ha tenido noticias del Siervo de Dios por la Madre Luisa de la Cruz Marqués y ésta las tenía de cuando estuvo en Cuba. Esta

persona es muy digna de crédito para la testigo.

A la tercera, que era un sacerdote ejemplarísimo. La Madre María Luisa contaba que al traer los restos, como no había pasado nada durante el viaje, al declarar los restos dijeron: "Era un santo". La Madre decía que esta frase la dijo el capitán del barco. Afirma también que la Madre maestra de novicias, esta misma Madre María Luisa, decía que era un santo.

A la cuarta, que ha oído decir que era muy caritativo, lo daba todo a los pobres y vivía muy pobremente en el vestido. Era un hombre de mucha oración y exhortaba a las hermanas a vivirla. Tenía devoción a la Virgen y al Sagrado Corazón y hacía la visita al Santísimo, exhortando también a que no dejaran de hacerla diariamente. Todo esto lo sabe por la madre María Luisa.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido porque conoce cosas del Padre y porque se siente honrada y feliz de hacer algo por el Padre. Nadie le ha sugerido lo que tiene que decir.

A la segunda, que la vida de santidad era extraordinaria y a nivel de todo el pueblo. Esta fama va creciendo, pues la gente se encomienda a él. La testigo refiere el hecho de una hermana suya que estuvo desahuciada y sin embargo sigue viviendo. Esta fama es porque él era santo.

Fdo.: Sor Jerónima Martínez Martínez (*Rubricado*).

22-j) *Deposición de Hna. Luisa de Prado Rodríguez*. Zamora, 17 de octubre de 1981 (*Cop. Publ.*, ff. 42-44).

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Luisa de Prado Rodríguez, que nació en San Pedro Cansoles (Palencia), que vive en Valladolid, calle de la Democracia, n.º 8-10, que tiene setenta y tres años y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que las noticias que tiene proceden de la Madre María Luisa de la Cruz Marqués y de una madre consejera que se llamaba Teresa y que había estado en Cuba. Cree que se llamaba Teresa. Con ésta convivió algún tiempo. La primera había sido General desde 1905 hasta 1935 y trajo los restos del Padre en 1925. Además tiene noticias por su Maestra de novicias que se llama Gloria González que las tenía a su vez por tradición oral. Para la testigo todas estas personas eran dignas de crédito.

A la tercera, que la fama que ella oyó era de santidad, no obstante ella, recién ingresada en la Congregación, había oído decir que las hermanas de Cuba no lo tenían en toda la estima debida porque parecía que chocheaba como anciano. Sin embargo después supo que un mes antes de morir había

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

estado redactando unos reglamentos con toda lucidez.

A la cuarta, que oyó decir a estas madres antiguas que las hermanas lo encontraban remendándose los calcetines. Cuando lo llamaban señor Deán les rogaba que lo llamasen padre, porque él era su fundador y había hecho tanto por ellas. Oyó también que lo daba todo, hasta los pantalones una vez. Su sotana era raída, se la querían cambiar y él no quería. Vivía en un cuartucho de la catedral que ni el sacristán quería. Cuando comía, si llegaba un pobre, le daba lo que tenía para comer. Si alguna vez se daba cuenta de que alguien murmuraba, la llamaba la atención aunque fuera familiar. En una ocasión reprendió a un blasfemo diciéndole: "¿Por qué insultas a mi padre?" Al decir el blasfemo: "No lo conozco", el Siervo de Dios dijo: "Mi Padre es Dios", arrepintiéndose el blasfemo. La casa de Toro conservaba anécdotas del Padre, como que era muy ordenado, muy limpio por amor de Dios, y muy amigo de la puntualidad en las clases. Recuerda haber oído contar que si pasaba el dedo por un mueble y encontraba polvo, decía: "Venga, hermana, ¿esto se hace así por amor de Dios?" A la testigo le llamó la atención, cuando llegó a Toro por primera vez, al ver la limpieza de un patio interior como consecuencia de una tradición impuesta por el Padre. Decía también: "Hermana, con ganas o sin ganas, por amor de Dios".

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido porque la han invitado al haber conocido a las madres citadas antes, a pesar de que no quería venir. Nadie le ha sugerido lo que tenía que decir.

A la segunda, que la fama que tenía era la de un hombre extraordinario, después ha comprobado, al informarse más, que era en grado heroico. La fama de santidad era popular, como lo muestra lo que ocurrió al traerse sus restos. Tiene noticia, aunque no sabe si por lo que oyó a las madres, que en Cuba tenía fama de santidad a nivel popular, sobre todo entre la gente humilde. Más tarde al tener conocimiento de documentos escritos ha visto que era así. La fama era espontánea, debida a los hechos de vida del Padre, aunque encuentra lógico que la Congregación promueva esta fama. Conoce que hay gente que se encomienda a él.

A la pregunta sobre la tradición de Toro, cuando miraba los muebles, no era signo de despotismo sino de que le gustaban las cosas bien.

A la pregunta si las Hermanas de Cuba no lo estimaban porque parecía estar chocho, que ha comprobado después que no era así porque redactaba documentos antes de morir.

A la pregunta de que si la sotana raída era signo de desidia, dice que era pobreza. Era pobre, pero limpio. Su pobreza se demuestra en que siendo Deán de la catedral hubo que buscar una muceta para ponerla en el ataúd.

La testigo cuenta la anécdota de que invitado a comer por sus

familiares en un hotel de categoría, en La Habana, donde su familia de buena posición, acudía, ante la insistencia de su familia de que comiera, accedió a pedir un plato de callos a la española. Detalle que la testigo interpreta como signo de pobreza y austeridad.

Fdo.: H. María Luisa de Prado, R.A.D (*Rubricado*).

22-k) *Deposición de Hna. Bernardita López Morán*. Zamora, 17 de octubre de 1981 (*Cop. Publ.*, ff. 45-46).

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Bernardita López Morán, que nació en Santa María de Cuñaba (Asturias), que vive en Arévalo (Avila), calle Emilio Romero n.º 45, que tiene sesenta y un años, que es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que tiene noticias del Siervo de Dios por la M. María Luisa de la Cruz Marqués, Maestra de novicias y treinta años Madre General; con ella convivió año y medio; por la M. Cruz Rodríguez, cuando fue general, y por M. Visitación Romero. Todas estas personas son de mucho crédito, especialmente la M. María Luisa que para la testigo tiene fama de santidad.

A la tercera, dice que tenía fama de santidad, que oyó decir muchas veces a la Madre María Luisa lo que le sucedió al regresar de la travesía cuando trajeron los restos del P. Usera, que el capitán del barco comentó: "Ahí deben traer ustedes a un santo, porque nunca hemos hecho una travesía tan feliz.

A la cuarta, que vivía tan pobremente que no tenía nada en la habitación cuando murió salvo un camastro, una mesa y un reloj, lo imprescindible. La manera de vestir era pobrísima, llevaba la sotana raída y recosida, y cuando encontraba a un pobre le daba hasta su misma ropa interior. Su comida era pobre y la repartía con los pobres. En una ocasión ofreció dar al Papa lo que cobraba, con licencia de sus superiores. Era muy contemplativo, de mucha oración como monje que había sido y recomendaba la oración y la paciencia. Su temperamento debía ser fuerte, pero recomendaba a las Hermanas que fuesen dulces con las niñas. Lo demuestra también una carta que escribió a la M. Margarita y le decía: " Imagina una madre llena de amor, cariño, comprensión, pues así debes ser tú para con tus hijas".

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque se reunió con otras dos connovicias y recordaron a la madre María Luisa y al oír la H. Teresa que hablaban de los conocimientos que tenían del Siervo de Dios la indicó que debía de hacerlo. Nadie le ha sugerido lo que ha de decir.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

A la segunda, que la fama de santidad era mayor que la de un cristiano normal, sus virtudes eran extraordinarias. Esta fama no era a nivel de un grupo de personas sino de todo el pueblo. La fama cree que ha aumentado, sobre todo a causa del espíritu misionero que tenía el padre. Hay personas que se encomiendan a él y obtienen favores. Esta fama ha sido espontánea, deducida de la vida y de las obras del Siervo de Dios.

A la pregunta de que si los hechos que conoce son conocidos por haberlos oído o leído, dice que lo primero lo oyó decir a las citadas personas.

Fdo.: H. Bernardita López M. *Rubricado.*

22-1) *Deposición de Haza. Mercedes Ferreras Nicolás. Zamora, 17 de octubre de 1981 (Cap. Publ., ff. 47-48).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Mercedes Ferreras Nicolás, que nació en Aldea del Puente (León), que vive en Lourdes, calle Rue de Bagrires, n.º 24, que tiene 64 años de edad, y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que las noticias que tiene del Padre Fundador proceden de la Madre María Luisa de la Cruz Marqués, que era maestra de novicias y trajo los restos del P. Usera. Esta Madre habló con mucha gente de La Habana, especialmente con el sepulturero del cementerio que era viejito y con un sacerdote del cabildo de La Habana. También ha tenido noticias de D. Pedro Usera, que era sobrino nieto, y conservaba escritos del P. Fundador. La testigo estuvo en La Habana en 1958 y todavía pudo recoger noticias que hablaban de la santidad del P. Usera. Todas estas personas eran muy dignas de crédito, sobre todo la M. María Luisa, D. Pedro Usera, la Madre Cruz que también fue general, y el cardenal Arteaga, arzobispo de La Habana, a quien conoció en su viaje a Cuba, así como a una hermana muy anciana del Cardenal.

A la tercera, que D. Pedro decía que toda la familia estaba convencida que su tío era un santo. Cuando trajeron sus restos el capitán había dicho que "era un santo porque nunca habían hecho una travesía tan feliz". Eso lo repetía muchas veces la M. María Luisa. A su muerte cuatro o cinco periódicos lo pusieron como un santo. Había sido un gran predicador, sobre todo los domingos en que se desplazaba por los pueblos, porque era un misionero. Era austero, callado y penitente, esto lo decía D. Pedro.

A la cuarta, que no tenía nada suyo, que a veces sólo llevaba la sotana, que no tenía ropa en la habitación que ocupaba de la Catedral porque la había dado. Los 60 pesos de su prebenda los pasaba todos a las Hermanas que pasaban mucha necesidad. Al escribir las Constituciones, oyó a M. Cruz, se retiró varios días a hacer oración. Y recomendaba a las hermanas "orar mucho".

A las preguntas del promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque dijeron que las que supieran alguna cosa lo dijeran y ella sabía algunas cosas. Nadie le ha dicho lo que ha de declarar.

A la segunda, que la fama de santidad que tenía era una fama de un hombre de mucho celo apostólico, a pesar del calor de Cuba. Esa fama era voz popular, como se deduce de los periódicos que se recogieron a su muerte. No era ocasional, sino que ha ido a más. Conoce a mucha gente que se encomienda a él. Es una fama creciente e incluso que hace favores extraordinarios. La fama obedece a la santidad que tenía, no a otras motivaciones.

Fdo.: Sor Mercedes Ferreras (*Rubricado*).

22-m) *Deposición de Hna. Felipa Romero Pérez. Zamora, 17 de octubre de 1981 (Cop. Publ., ff. 49-51).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Felipa Romero Pérez, que nació en Matellanes (Zamora), que vive en Pizarrales del Barrio Salamanca, que tiene 70 años de edad, y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que las noticias que tiene del Fundador provienen de la M. María Luisa de la Cruz Marqués, que fue General y trajo los restos de Cuba. Ella tomó las noticias de las Hermanas que estaban en Cuba, entre ellas había una Hermana cubana que fue consejera general. Después ha conocido a otras muchas Hermanas que también tenían noticia por tradición oral. Estas personas le merecen mucho crédito.

A la tercera, que el Padre tenía fama de santidad, no normal sino que cuando murió se hablaba ya de las virtudes de él como de un santo. Recuerda que la M. María Luisa contaba que una señora de Cuba costeó los gastos para traer los restos. Cuando llegaron a España, al saberlo el capitán del barco, dijo: "Madre, aquí hay un hecho extraordinario, porque yo, después de haber hecho tantos viajes, nunca había hecho una travesía tan feliz como ésta a pesar de que el mar estaba muy picado, luego este hombre era un santo".

A la cuarta, que el Padre era un hombre de mucha vida interior por lo que había oído a la Madre María Luisa, que se pasaba muchas horas ante el Santísimo, y cuando tenía alguna necesidad acudía siempre a la oración. Decía a las Hermanas: "Oren mucho, hablen poco y nunca sean ociosas". Practicaba la pobreza porque entregaba todo a los pobres, hasta el punto de llevar la sotana raída. No obstante era un hombre pulcro y muy limpio.



Decía la Madre Luisa que cuando pasaba por las clases y pasaba el dedo por las mesas, si veía polvo, llamaba a las hermanas, les decía que por qué lo hacían, que por amor de Dios no se hacían así las cosas. Vivía muy pobremente en una sacristía de la Catedral y solamente tenía una silla. Murió pobre y con deudas porque daba todo a los pobres. Le movió a fundar la congregación el ver la pobreza y la miseria de la juventud, así como la casa de caridad de San Ildefonso. Era de temperamento fuerte, pero muy cariñoso con las hermanas y las niñas. Debía tener una fe muy profunda, a juzgar por el amor a la oración que tenía.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido porque cree aportar una cosa pequeña a la causa de beatificación. Está contenta de haberlo hecho. Nadie le ha sugerido lo que ha de decir.

A la segunda, que la fama de santidad no era sólo de un hombre bueno, sino la de uno que tiene una disponibilidad y entrega a Dios y a los hombres muy grandes. Sus virtudes cree que eran extraordinarias. Cree que la fama de santidad la tenía en toda la isla de Cuba. Esa fama va creciendo cada día más no sólo entre las religiosas y las alumnas. La fama es creciente y sabe que la gente se encomienda a él. Esta fama no es algo promovido, sino debida a la vida de él.

Quiere añadir que había oído decir a la Madre María Luisa que cuando venían a España con los restos un señor, no creyente y gravemente enfermo, precisó la ayuda de las hermanas por indicación del médico del barco. Las hermanas no fueron bien recibidas pues al acercarse empezó a blasfemar. Se retiraron las hermanas y la Madre María Luisa encomendó al Padre la conversión del enfermo. Y poco después él mismo pedía un confesor, muriendo poco después de reconciliarse.

Fdo.: H. Felipa Romero Pérez (*Rubricado*).

22-n) *Deposición de Hna. Lucía Nista' Martínez*. Zamora, 16 de octubre de 1981 (*Cop. Publ.*, ff. 51-52).

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Lucía Nistal Martínez, que nació en Villomar de la Matas (León), que vive en Salamanca, calle Carretera de Ledesma, n.º 35-47, que tiene 61 años de edad, y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que tiene noticias a través de la Madre María Luisa de la Cruz Marqués en el noviciado y a través de lo que se comentaba entre las Hermanas. La Madre era digna de crédito.

A la tercera, que tenía fama de santidad y de humildad. Lo que más le impresionaba de lo que contaba la Madre María Luisa era el traslado de

los restos, el miedo que tenían al declararlos, pero que habían comentado que era un santo.

A la cuarta, recuerda que decían que tenía caridad hacia los pobres, que les buscaba medios de vida y les socorría; que practicaba la pobreza también y daba a los pobres lo que tenía, y tenía rota la sotana. Vivía muy pobremente en una celda de la catedral. Era muy humilde y según oyó contar era muy paciente. Le han contado que era de mucha oración.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque le gustan las virtudes del padre fundador y no tiene ningún interés personal en declarar ni nadie le ha indicado lo que tenía que decir.

A la segunda, que la fama que tenía correspondía a una vida heroica. Las personas que hablaban de que era santo estaban convencidas de ello y siempre oyó decir que era para todos un santo. Esa fama se va aumentando y sabe de personas que se encomiendan a él. Cree que esta fama es espontánea, que es conforme a como era su vida.

Fdo.: Hna. Lucía Nistal Martínez (*Rubricado*).

22-o) *Deposición de Hm María Teresa de la Eucaristía Gutiérrez Crespo. Medina de Rioseco (Valladolid), 27 de octubre de 1981 (Cap. Publ., ff. 56-58).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama María Teresa de la Eucaristía Gutiérrez Crespo, que nació en Bóveda de Toro, que tiene 72 años y vive en el Convento de San José de Carmelitas Descalzas de Medina de Rioseco, y es monja carmelita descalza.

A la segunda, dice que ha tenido noticias del Siervo de Dios por algunos sobrinos nietos que conoció en Madrid, sin que recuerde cómo se llamaban, y por la M. María Luisa de la Cruz. Los sobrinos que trató no habían conocido al Siervo de Dios, pero habían oído hablar de él. Tiene más noticias por la M. María Luisa. Estas personas eran personas totalmente dignas de crédito, especialmente la M. María Luisa.

A la tercera, que tenía fama de santo, por las noticias que tiene. Esta fama se basa en su celo por la gloria de Dios.

A la cuarta, que tenía un gran amor de Dios, como prueba una vez que oyendo blasfemar reprendió al blasfemo agarrándolo por la chaqueta y diciéndole: "Por qué has ofendido a mi Padre, mi Padre es Dios". Otra vez visitando a unas Hermanas se dio cuenta de que las ventanas estaban sin asegurar y les dijo: "Cuando abran puertas y ventanas háganlo con más seguridad, para que no hagan ruido y para que no se estropeen", y advirtiéndoles la limpieza que habían de tener les dijo que por amor de Dios.

La pobreza la mostraba en la caridad. La pobreza: daba todo a los pobres hasta sus vestidos personales, vivía en una habitación muy pobre de la Catedral, y muy incómoda. Cuando murió se encontraron que no tenía nada. Cuando cobraba su paga le sucedía lo mismo: lo daba todo. Era también enérgico pero se dominaba.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que declara en el Proceso porque quiere mucho al P. Fundador y por ese efecto está dispuesta a decir todo lo que conoce de él. No le dijo nadie lo que tenía que decir.

A la segunda, que la fama de santidad que tenía era una fama apoyada en virtudes heroicas, su pobreza era extraordinaria como su celo por la gloria de Dios. La fama estaba también en el pueblo como prueba lo que contaba la M. María Luisa cuando fue a traer los restos del Siervo de Dios a España: yendo al cementerio a buscarlos el sepulturero le dijo: "Este señor era santo, si vienen mañana a buscarlos, ya no los encuentran porque se va a limpiar el cementerio y van a ir a una sepultura común". La Madre contaba también que viniendo con los restos y al no haberlos declarado, al llegar a Vigo, le pareció bien decírselo al capitán, pero éste dijo: "Madre, este señor es un santo, llevo ya muchos años viajando por mar, y en tantos viajes el más feliz ha sido éste". Según todo esto la fama era general y no era de entonces. La testigo conoce a gente que se encomendaba a él, y ella misma cuenta hechos de cuando en el colegio se encomendaba al Siervo de Dios en las necesidades. La fama de santidad respondía a su vida, era espontánea y consecuente con sus virtudes.

La testigo añade que perteneció a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, en la que entró como postulante a los quince años permaneciendo hasta los cuarenta y cuatro, en que inicia los trámites para entrar en la Orden del Carmen. Durante su permanencia en la Congregación fue cuando conoció a las personas citadas al principio. La Madre María Luisa fue Superiora General y la testigo convivió con ella.

Fdo.: M. Teresa (*Rubricado*).

22-p) *Deposición de Hna. Francisca Darlas Rodríguez*. Zamora, 5 de noviembre de 1981 (*Cop. Publ.*, ff. 63-66).

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Francisca Darías Rodríguez, natural de Santa Clara (Las Villas) en Cuba, que tiene setenta y dos años, y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que ha tenido noticias del Siervo de Dios por la M. Rosa de Santa María, Maestra de novicias, y familiar de la testigo y M. Marta

Rodríguez, superiora de la casa noviciado de Santa Clara, y por otras hermanas. La maestra de novicias había conocido al Padre, las demás de oídas, por otras que a su vez lo habían conocido. Esas personas eran dignas de todo crédito.

A la tercera, que la fama de santidad que tenía era la de un santo, que la gente de La Habana decía que no tenía nada propio, que era un santo. Daba la ropa propia, cuando murió no tenía nada. También daba la comida. Se dedicaba especialmente a los negros, dada la pobreza e ignorancia que tenían. La gente sabía cuando comía e iban a pedirle y él daba su comida. Era muy humilde, a las Hermanas del colegio les daba pena el verle tan mal vestido, pero él decía que para él era suficiente. Vivía en un cuartucho con un camastro y un reloj.

A la cuarta, que decía que podía pasar de todo menos de la oración, e inculcaba ésta a las hermanas.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque se ha enterado de que estaban haciendo el Proceso y como ella ha conocido testimonios los quiere manifestar. Nadie le ha dicho lo que tiene que declarar.

A la segunda, que las virtudes que practicaba eran extraordinarias. Esta fama era fama entre la gente de La Habana y el pueblo. Los familiares que ha conocido en Puerto Rico hablaban siempre del Siervo de Dios como de un santo y se encomiendan a él. Tiene noticias también de otras muchas personas que se encomiendan a él, aseguran recibir favores, que a veces conceptúan como milagros. La fama ha sido espontánea y corresponde a la vida del Padre.

A la pregunta si el Siervo de Dios era descuidado, dice que no porque gastaba mucho la ropa, era limpio y la ropa estaba gastada por su pobreza.

Añade también que en una ocasión viendo el Padre a unas niñas que estaban para hacer un examen, le puso la mano en la cabeza a una y le dijo. "Tú vas a ser religiosa del Amor de Dios", y así fue. Esto se lo oyó la testigo a la Maestra de novicias Sor Rosa de Santa María que era la niña a la que le ocurrió el hecho.

Fdo.: Sor Francisca Darías Rodríguez (*Rubricado*)

22-q) *Deposición de Dña. Blanca Madariaga Rodríguez. Zamora, 5 de noviembre de 1981 (Cop. Publ., ff. 64-66).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Blanca Madariaga Rodríguez, natural de Madrid y vecina de Móstoles, que tiene cincuenta y seis años. Es viuda y católica. Ha sido esposa de un Usera, sobrino biznieto del Siervo de Dios.

A la segunda, que las noticias que tiene proceden de su marido y de su suegro, el cual tuvo una tía llamada Sabina Usera, sobrina del Siervo de Dios y que lo había conocido. El esposo de la testigo también conoció a esta señora Sabina Usera, pues se crió con ella. El suegro se llama Pedro María Usera Pérez. Estas personas son dignas de todo crédito.

A la tercera, que la fama del Siervo de Dios era la de un hombre de una gran virtud, de mucho sacrificio, de virtudes extraordinarias: esto la testigo lo oyó a las personas referidas que lo decía la tía Sabina.

A la cuarta, que oyó hablar de su pobreza, que todo lo daba, que vivía muy pobremente. Era un hombre muy caritativo. Era de carácter fuerte, como todos los Usera.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, porque una vez hablaron las religiosas con su esposo y él comentó con ellas el proceso que había tenido él mismo de alejamiento de la Iglesia y de posterior conversión: para él aquello había sido como milagroso, pues llevaba muchos años sin acercarse a los sacramentos, él lo atribuía al Siervo de Dios. Después llevaba siempre una estampa del Siervo de Dios en la cartera. Cuando él entró en una iglesia y se confesó, el confesor maravillado le preguntó que cómo había sido y le contestó que había sido como un impulso o deseo muy fuerte, que él atribuyó al P. Usera. El pasaba delante de los Jesuitas de la calle Serrano y sintió ese impulso. La hermana Teresa Vaz le pidió que viniera a contar lo que sabía de sus familiares. El único interés que tiene en que se haga todo esto es porque ella misma se encomienda a él y cree que le ayuda. Nadie le ha dicho nada de lo que tiene que declarar, sino que dice lo que ella sabe.

A la segunda, que la fama de santidad del Padre era la de una persona de gran virtud. Sabe también que hay otras personas que se encomiendan a él, conio sus mismos hijos. Esta fama no está promovida por personas a las que interese que aparezca así sino que es espontánea.

Fdo.: Blanca Madariaga. *Rubricado.*

*22-r) Deposition de Diana. Marina Usera de la Vega. Zamora, 5 de noviembre de 1981 (Cap. Publ., ff. 66-67).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Marina Usera de la Vega, que nació en Andújar (Jaén) y vecina de Madrid, calle Gaya n.º 89, que tiene ochenta años, que es católica y viuda.

A la segunda, que la testigo es sobrina biznieta del Siervo de Dios, hija de D. Juan de Dios Usera Sánchez, que era sobrino nieto del Siervo de Dios y de joven había estado en Cuba conviviendo con el Padre, aunque la testigo tiene las noticias a través de su madre María de la Vega Medina. Estas personas eran totalmente dignas de crédito.

A la tercera, que la fama que tenía el Siervo de Dios era de mucha virtud. Practicaba la pobreza. La tía Asunción le llevaba la comida muchas veces porque daba lo que tenía para comer. Llevaba siempre raída la sotana. Vivía en un cuartucho de la torre de la catedral.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar para que lo hagan santo. La llamó la M. Teresa, pero nadie le ha dicho lo que tenía que decir.

A la segunda, que la fama de santidad es extraordinaria y no está sólo en la familia. Cree que no hay nadie a quien le interese que aparezca así esta fama.

Fdo.: M. de Usera (*Rubricado*).

22-s) *Deposición de fina. Anunciación Prieto Moral. Zamora, 5 de noviembre de 1981 (Cop. Publ., ff. 68-70).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Anunciación Prieto Moral, que nació en Rabanales (Zamora), que vive en Madrid, calle Fernando Mijares, n.º 1, que tiene 54 años y es religiosa del Amor de Dios.

A la segunda, que las noticias que tiene proceden de Hermanas antiguas en Cuba. Una de ellas que cumplió las bodas de oro cuando la testigo fue a Cuba decían que probablemente había conocido al P. Fundador. El cardenal Arteaga, arzobispo de La Habana, decía hablando del Padre, citando a una señora de la que la testigo no sabe si era familiar o conocida del Siervo de Dios, que esta señora cuando hablaba con sacerdotes les solía decir: "A ver si son ustedes como el Padre Jerónimo, ese sí que era un santo". La testigo convivió en Asturias con una hermana que había estado 25 años en Cuba y se llamaba Magdalena Gelado y que había conocido a hermanas y a gente que a su vez habían conocido al Padre. Estas personas son dignas de todo crédito.

A la tercera, esas personas le daban al Siervo de Dios fama de santo. Esa madre Magdalena Gelado decía que cuando empezaron a visitar los archivos para recoger datos sobre el Siervo de Dios, les dijeron en algunos: "Ya era hora de que se empezaran a interesarse por este señor, ya que era un sabio y un santo". En Cuba había un ambiente general de fama de santidad, conocida incluso por la testigo misma cuando estuvo en Cuba entre las familias de las niñas, que iba pasando de unos a otros. La madre Magdalena contaba también de un sacerdote muy anciano que les decía a las Hermanas "Mirad, aquí vivió vuestro padre fundador, que era un santo", aludiendo a la pobreza.

A la cuarta, recuerda que hablaban sobre todo de su pobreza y de su caridad hacia los pobres. Sobre la pobreza oyó contar que todo lo daba, hasta el punto que al final de su vida no tenía nada porque lo había dado

todo. La testigo visitó, sin poder entrar, una casa en La Habana, en la que vivió el Siervo de Dios, sin poder decir si vivió en ella antes o después de haber estado viviendo en la Catedral; la casa era de un barrio antiguo, de gente más bien humilde. De la habitación de la catedral oyó decir que era muy incómoda y húmeda. Oyó decir también que le gustaba la ropa pobre pero muy limpia. Sobre la caridad la testigo sabe que era general, que salía al paso de todas las necesidades, y la fama era todavía viva cuando la testigo estuvo en La Habana.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

.A la primera, porque un día le preguntaron si ella había oído hablar del Padre, después empezó a recordar que había oído cosas en Cuba y que había allí un ambiente de veneración, como algunas personas que acudían a encomendarse a él. Nadie le ha sugerido lo que tenía que decir.

A la segunda, que la fama de santidad del Siervo de Dios era porque era un hombre de virtudes por encima de lo normal. Era fama general y a nivel popular. Es una fama que sigue creciendo, personas que hoy viven en Miami y que salieron de Cuba manifiestan que se encomiendan a él y al saber que se va a abrir su proceso dicen: bien se lo merece, ya era hora. Se trata de gente que está desligada de nosotras ya desde hace muchos años, más de veinte que salimos de Cuba, y sin embargo, cuando nos encuentran, dicen que se siguen encomendando a él y preguntan que cuándo va a subir a los altares. Esta fama está extendida también por otras partes. No hay nadie especialmente interesado en promoverla porque responde a una realidad. Las hermanas que divulgan su fama lo hacen porque quieren que su ejemplo sirva de estímulo para la vida cristiana, convencidas de que es una fama que responde a la realidad. Era un hombre de una talla evangélica extraordinaria.

La testigo quiere añadir que a través de su estudio de los escritos del Padre ha llegado a la conclusión de que era un hombre que ha vivido el Evangelio de forma extraordinaria. Este estudio no lo ha hecho por erudición sino por aprovechamiento personal en el plano espiritual, para captar su espíritu. Piensa que tenía una sensibilidad especial muy profunda relacionada con la caridad y el trato con los demás.

Fdo.: Sor Anunciación Prieto Moral. *Rubricado.*

22-t) *Deposición de Dña. Pilar Casanueva Viedina. Zamora, 7 de noviembre de 1981 (Cop. Publ., ff. 72-74).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Pilar Casanueva Viedma, que es natural de Ceuta, que vive en Plasencia (Cáceres), soltera y de religión católica, que es sobrina biznieta del Siervo de Dios.

*Testimonio de Dña. Estela María Usera sobre el Padre Usera.*  
Madrid,

A la segunda, que las noticias del Siervo de Dios las tiene por su abuela Dña. Pilar Usera del Valle, con la cual la testigo vivió, dicha señora conoció al Siervo de Dios cuando éste venía a España y convivió con él. Esta persona es para la testigo totalmente digna de crédito.

A la tercera, que la fama que tenía el Siervo de Dios era de que era muy virtuoso y muy santo. Recuerda haber oído que era muy desprendido, que lo daba todo; una vez llegó a casa sin los pantalones porque los había dado.

A la cuarta, recuerda haber oído decir a su abuela que el Siervo de Dios estuvo durante un año recluido en una finca de la familia en Griñón (Madrid) y por lo que la abuela había oído decir al Siervo de Dios éste había estado durante ese tiempo redactando los estatutos de la Congregación. Oyó comentar a la abuela que era una persona de mucha paciencia y muy amable en el trato personal y que debía vencerse mucho pues era de un temperamento muy vivo como todos los Usera.

No recuerda más hechos concretos porque la testigo era una niña cuando conoció a la abuela, y ésta a su vez lo era también cuando conoció al Siervo de Dios.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que al ser invitada a la apertura del Proceso en Toro, como familiar del Siervo de Dios, fue preguntada si conocía alguna noticia. Al ser así ha sido llamada lo mismo que sus hermanos, ella ha venido porque es la que más tiempo estuvo con la abuela y es la que más recuerda. No le han dicho lo que tenía que decir.

A la segunda, que la fama de santidad del Siervo de Dios era por encima de lo ordinario. Esta fama la testigo cree que responde a la realidad.

Añade que no posee muchos detalles porque la familia que quedó en España no mantuvo mucho contacto con el Siervo de Dios.

Fdo.: Pilar Casanuev a (*Rubricado*).

*22-u) Deposition de Hna. Visitación Romero Pérez. Zamora, 21 de diciembre de 1981 (Cop. Publ., ff. 77-104).*

A las preguntas del Vicepostulador, dice:

A la primera, que se llama Visitación Romero Pérez. Que nació en Matellanes de Aliste (Zamora), que tiene 73 años, que es religiosa del Amor de Dios y está domiciliada en el Colegio de la Santísima Trinidad, en Zamora.

A la segunda, que las noticias que tiene del Siervo de Dios proceden de los testimonios que ella ha recogido de las Madres Luisa de la Cruz

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



Marqués, Cruz Rodríguez Rodríguez, Pureza Fernández, Magdalena Gelado y Concepción Alemán. A todas ellas conoció personalmente y con algunas convivió oyendo hechos de la vida del Padre incluso antes de que se pensara abrir el Proceso de Beatificación. Todas estas Madres merecen para la testigo todo crédito como religiosas ejemplares y por los altos cargos que ocuparon en la Congregación.

Recuerdo haber oído contar a M. Luisa de la Cruz Marqués, Superiora General de la Congregación y a otra de las MM. antiguas, el hecho del traslado de los restos del Padre de Cuba a España.

"Que al llegar a Vigo -España- para agradecer y a la vez decir al capitán lo que traían, este exclamó todo admirado: "Es un santo, es un santo, pues en los muchos años que llevo yo navegando, jamás hemos tenido una travesía tan feliz".

Madre Cruz Rodríguez Rodríguez, que fue durante 18 años Superiora General de la Congregación y por dos veces Vicaria General, también me decía lo que ella había oído contar a Madres antiguas a algunas de las que había tratado a Madres y Hermanas que habían conocido al P. Fundador. Entre estas está la M. Bernarda Bustos que fue Superiora General Interina y en el año 1929, Consejera General de la Congregación y muchas veces Superiora local de las casas. Esta Madre decía lo mismo que otras que "muchas veces sorprendían al Padre en oración y estaba como extasiado y mirando al cielo, luego bajaba la vista y se ponía a escribir y que se dejaba traslucir en él una gran bondad y dulzura".

A veces lo encontraban cosiendo sus medias o calcetines y ellas le decían: "¿Pero no nos tiene a nosotras?", él se sonreía y no decía nada. Decían que "era muy limpio y que le gustaba que la limpieza resplandeciera en todas partes, y que todas las cosas se hicieran con la mayor perfección posible".

Un día sorprendió a una novicia (lo contó la misma protagonista), M. Mariana Torelló, que fue Superiora General y Maestra de novicias, Superiora local, etc. Había ido ella a barrer una clase y acertó a pasar por allí el Padre, y al ver lo poco bien que había dejado aquello le llamó la atención, diciéndole: "¿Así hace Ud. las cosas por Amor de Dios?" Esto se lo debió de decir con un tono un poco fuerte y él se marchó. Pero al momento volvió, se puso de rodillas delante de la novicia y le pidió perdón. Decía la interesada "que jamás volvió a olvidar aquella lección de humildad que le había dado el Padre, corno tampoco la de hacer las cosas de cualquier manera".

Afirmaba también M. Cruz que esas MM. decían: "Que el Padre era muy pobre, que todo lo daba a los pobres y él andaba con una sotana raída y con un manteo de color indefinido." Y me añadía M. Cruz: "Yo creo que las hermanas de Cuba les daba vergüenza de verlo así tan pobremente vestido".

Añadían las antiguas: A veces les llevaba el manteo para que se lo repasaran, ellas le decían: "Sr. Deán, esto ya no se puede coser porque al meter la aguja por un lado se rompe"; y él añadía: "Sí, todavía resiste un poco más, hay muchos necesitados".

También me contó M. Cruz, que estando en Cuba haciendo la visita que mandaban nuestras santas Reglas, se presentó una señora en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar en La Habana y dijo que quería hablar con la Superiora General y le contó lo siguiente:

Que siendo ella joven se fue a confesar con el Padre y después de acusarse de sus pequeñas faltas dejaba la mayor sin decir y el Padre que le había dicho: "Acútese de su mayor pecado".

Me decía también: que el Párroco de Sancti Spiritus de Cuba decía: que el Padre era incansable, que pasaba horas y horas en el confesonario y que a veces lo tenían que ir a sacar para que descansara un poco, pero que al momento volvía, y que andaba muy pobremente vestido". Decía M. Cruz que esto era el fruto de sus sermones, de sus limosnas. No exigía nada por su trabajo. Los pobres lo dejaban como el sacerdote más pobre de la última aldea y podían confundir al Sr. Deán con el más pobre de los sacerdotes".

M. Cruz me contó que Dña. Pilar Usera sobrina carnal del Padre a quien ella conoció y con la que habló más de una vez en Madrid, le contó (1946): "Me parece, decía Dña. Pilar, ver entrar por esta puerta al tío Jerónimo. Era muy humilde y caritativo, todo lo daba a los pobres. Un día llegó a casa hasta sin pantalones, sólo con la sotana. Le gustaba mucho hacer el bien pero ocultamente. Era muy activo y gracioso, pero en el buen sentido - o sea, atento, amable-. Como la casa era muy grande todos venían a parar aquí cuando regresaban de sus viajes y muchas veces se reunían los hermanos y los primos, y cosa de jóvenes aunque -decía- tenían mucho cuidado de no hablar delante de tío Jerónimo, pero algunas veces se les escapaba algo que no le parecía bien y enseguida les decía: "¿Qué chismes son esos?" Y añadía Dña. Pilar: "Tío Jerónimo no podía ver que alguien faltara a la caridad".

También esta Dña. Pilar le contó a M. Cruz, que "cuando el P. Fundador era muy jovencito le había dicho a su padre que quería ser fraile y a fin de probar un tanto su vocación lo había llevado a hacer un viaje largo por distintas ciudades de Europa, Roma y otras ciudades de Italia y Francia y que a los pocos días de regresar le había vuelto a preguntar: "¿Qué piensas hacer Mariano?" "Lo mismo, que quiero ser fraile". Esto mismo lo contó también a M. Cruz D. Pedro Usera, sobrino nieto del Fundador, abogado y Jefe de la sección de becas en el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

Este mismo señor dijo a M. Pureza Fernández: "Que su tía Dña. Sabina, sobrina carnal del Padre no lo quería nada porque decía que todo lo daba a los pobres y no dejaba nada a la familia".

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

Otra Madre antigua dijo a M. Cruz: "Nuestro Padre no tenía absolutamente nada. Todo lo daba a los pobres, En la farmacia siempre les decía que apuntaran todo a su cuenta, pues el Hospital de la Misericordia y Beneficencia del que era Capellán, estaba muy mal de fondos y muchas veces faltaba lo más preciso para los enfermos graves. Llegó a tanto que el Cabildo tomó nota en el asunto y lo acusaron con el Sr. Obispo. Este lo llamó, lo reprendió severamente y el Padre sumiso, en silencio, con la cabeza baja, oía las reprensiones."

Esta Madre le contó a M. Cruz: "He querido averiguar lo de las deudas y todos han afirmado que fue para hacer limosnas y para medicamentos de los pobres y remediar las necesidades de los mismos". Añadía esta Madre: "Esto me causó gran pena, sobre todo el día que lo copié".

Yo también oí a M. Magdalena Gelado, que fue Secretaria Provincial y Consejera, así como Superiora local en varias casas de Cuba, de Portugal y de España, que le habían mandado que investigara por los Archivos y Bibliotecas del Arzobispado de Santiago y de La Habana, me dijo "que el bibliotecario de La Habana era un sacerdote anciano que había conocido al P. Fundador y les dijo: "Ya es hora que Uds. se interesen por su Fundador, hombre tan ilustre, tan bueno, tan caritativo que brilló por sus muchas virtudes; que sólo deseaba hacer el bien a todos: pobres, enfermos, niños, jóvenes. Que él lo admiraba por su virtud y ciencia, por su bondad y caridad para con todos, por su rectitud, por el buen orden que tenía en todas las cosas. Que la capital de La Habana había guardado mucho luto por su muerte, que su entierro había sido muy concurrido: que allí iban los pobres, los desvalidos, los niños llorando la pérdida de tan buen Padre". Esta misma Madre me contaba que en La Habana había una señora que era la tía del Cardenal Arteaga y le había dicho. "Que su padre era muy amigo del Sr. Deán, así llamaban al Padre, que cuando el Padre murió, su padre colocó encima del ataúd del padre, la muceta y el birrete de Dr. porque le había dicho al Cabildo: "D. Jerónimo era Dr., por lo tanto lo debe llevar" y le puso la suya: "Era tan grande la pobreza y mucho más su humildad que nunca quiso llevar esos atavíos que tanto honor le podían dar. Que en las aperturas de curso del Seminario y en otras festividades en las que todos los que eran doctores llevaban sus distintivos el Sr. Deán iba siempre y en todas partes se le veía como un simple sacerdote, hasta con una sotana raída, muy limpia, eso sí, pero muy pobre".

Oí también a M. Concepción Alemán, cubana, que desempeñó el cargo de Consejera General por los años 1929, Superiora local en Cuba y Portugal y Consejera Provincial en la Provincia de Andalucía, esta Madre conoció personalmente a la Madre Bernarda de Valdivia, cubana, muy apreciada de todas las hermanas por su mucha virtud, esta Madre les decía. "Que ella había conocido al Padre Fundador, que él la había llevado al Noviciado, le había dado el hábito y la profesión religiosa, que el Padre les

daba algunas clases en el Colegio de Guanabacoa y que iba varias veces a Santa Rosalía en Sta. Clara, que era la escuela de las niñas pobres de la ciudad".

La misma M. Concepción Alemán me decía: "Que en el Arzobispado de La Habana ella había conocido a un sacerdote que se llamaba Santiaguito que al saber que andaban recogiendo documentación sobre el Padre Fundador les había dicho con una gran alegría: "Ya es hora que Uds. se ocupen de su Fundador. Aquí encontrarán varios documentos y también la oración fúnebre que pronunció en la Catedral de La Habana cuando murió el Rey D. Alfonso XII". Y añadió: "Era un gran orador, fervoroso, muy sabio. Vivía muy pobremente, pero siempre limpiísimo, nunca vestía el traje de canónigo". Les entregó una gramática de lengua africana escrita por el Padre.

Otra hermana antigua contaba que el Párroco de Güira de Melena ,prov. de la Habana les había dicho: "Que él había conocido al Padre, que había sufrido mucho. Que todas las personas decían que la caridad del Padre rayaba en lo extremo, que era una persona muy científica, muy humilde y muy prudente".

Las Madres Filomena Ballisté y Bernarda de Valdivia, decía la M. Concepción Alemán, hablaban con mucho cariño del Padre, las dos lo conocieron personalmente y ella les oyó este relato: "En una calle de La Habana, un carretero enfadado con el caballo, blasfemaba a gritos en el preciso momento que el Padre pasaba por dicho lugar. Se dirigió al hombre y cogiéndolo por el cuello le decía: "¿Qué mal le ha hecho mi padre para que Ud. lo insulte así?" El carretero asustado le contestó: "Si yo no conozco a su padre". El Padre le dijo: "Sí, mi Padre es Dios y Vd. lo está ofendiendo". El carretero humillado le prometió no volver a hacerlo más.

También contaba esta M. Concepción que el P. Torres, sacerdote de La Habana les contó: "Que siendo él seminarista se permitió en sus vacaciones de verano salir de paseo muy acicalado, vestido de señorito, con un bastón de moda, cosa que el Padre les había prohibido el que salieran sin sotana. A poco de andar por la calle se encontró con el P. Usera que le afeó su desobediencia. El P. Torres añadía: Que en aquel momento hubiera querido desaparecer. Todos tenían mucho respeto al P. Usera porque era muy recto".

**DILIGENCIA:** Este folio y los cuatro que le preceden firmados y rubricados por mí son los que la testigo ha leído ante el Tribunal con su consentimiento y, con la aprobación del Tribunal, se incluyen en la declaración correspondiente a la tercera pregunta del Vicepostulador. Y para que conste de su autenticidad y la de la firma de la testigo firmo y sello como Notario actuario en Zamora a 21 de diciembre de 1981.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

Firmado: Julián López Martín. Hay un sello en tinta morada que dice: Julián López Martín - Notario.

A la tercera, que el Padre tenía fama de santidad entre sacerdotes, hermanas de España y de Cuba, personas seglares y el Cardenal Arteaga, como demuestra la prensa de la época y toda la documentación que ha pasado por sus manos al haber sido miembro de la Comisión nombrada por el Sr. Obispo de Zamora, Mons. Ramón Buxarrais Ventura, para iniciar los trámites del Proceso.

Sobre esta fama la testigo pide permiso al Tribunal para dar lectura a unos folios en los que refiere una serie de hechos de los que tiene conocimiento por las personas antes mencionadas. Una vez leídos, el Tribunal determina que sean unidos a esta declaración. Los folios son cinco, van firmados por la testigo y por el Notario que da fe, incluyéndolos en la declaración.

A la cuarta, acerca de los detalles concretos sobre las virtudes del Siervo de Dios, la testigo solicita del Tribunal la lectura de unos folios que ha confeccionado como ayuda para su memoria ante las posibles preguntas que le hiciera el Tribunal accede a la lectura, y una vez leídos el Tribunal estima que se incluyan en declaración con las preguntas que el Promotor de la Fe le haga sobre este escrito y sobre el presentado anteriormente.

A las preguntas del Promotor de la Fe, dice:

A la primera, que ha venido a declarar porque ha tomado parte en la preparación del proceso. Nadie le ha dicho lo que tiene que declarar. La testigo viene a declarar de oficio a propuesta del Promotor de la Fe.

A la segunda, que la fama del Siervo de Dios, en relación con la santidad, era superior y en grado heroico. No sólo a nivel de familiares y hermanas, sino de todas las personas que le trataron y conocían. Esa fama no era ocasional sino que ha ido creciendo y constante. Piensa que esa fama no ha sido promovida por personas interesadas en que aparezca así, es más, cree que no hablan mucho de él.

En relación con el primer escrito, el relativo a los hechos, en el folio 1.º el Promotor de la Fe pregunta sobre el hecho contado por M. Mariana Torelló si la testigo tiene conocimiento por la misma Torelló o por otra persona. La testigo responde que lo conoce por la M. Cruz y por otras hermanas antiguas. En el folio 4.º, al final, dice: "Otra hermana antigua contaba que el párroco de Güira de Melena".

El Promotor de la Fe pregunta quién era esa otra hermana antigua. La testigo dice que esa Hermana se llamaba Josefina Sánchez y era natural de Puerto Rico, con ella convivió la testigo muchos años en Zamora.

En relación con el segundo escrito, relativo a las virtudes, el Promotor de la Fe pregunta por el hecho narrado en el folio 1.º acerca de la primera misa del Siervo de Dios interesándose en saber por quién conoce

lo que la testigo refiere. La testigo dice que por la M. Cruz que lo recogió de una sobrina carnal del Padre que se llamaba Dña. Pilar Usera hija de D. Victoriano Usera, hermano del Siervo de Dios. Al final del folio 1.º dice: "Consta que procuró de una manera especial...". Pregunta el Promotor de la Fe dónde consta. La testigo dice que en la documentación que ella ha utilizado para la preparación del Proceso y que está ya en la Sagrada Congregación para las causas de los Santos.

En el folio 2.º alude a "grandes contradicciones": ¿A qué se refiere? La testigo dice que se refiere a las dificultades que tuvo para la fundación de la Congregación y en su labor apostólica. Esto como la frase "adelante y no desmayar" lo conoce por la documentación que tuvo que recoger y es a la que hace referencia antes. En el mismo folio se citan dos frases textuales: "Señor tenemos fe en tus palabras...", "Las cosas cuanto mejores son, más contradicciones y tropiezos experimentan"; la testigo las conoce por la misma documentación citada. Al final del folio se alude a ciertas persecuciones de que fue objeto el Siervo de Dios, la testigo dice que se refieren a la elección del P. Usera como Vicario Capitular de Puerto Rico en que fue tachado de hereje y cismático por la prensa partidaria del otro candidato. La testigo tiene también conocimiento de todo esto por la documentación que ha usado. El P. Usera renunció al cargo buscando la paz de la Iglesia.

En el folio 3.º cuando se habla de la fe del Padre y se la califica de heroica, la testigo dice que se basa también en la documentación citada. Los textos citados en el mismo folio, tiene constancia de ellos por la documentación. En el mismo folio se alude a "abandono de sus hijas", la testigo dice que murió solo en el cuarto de la Catedral atendido solamente por un negro. Esto es lo históricamente más seguro según la documentación que conoce. Además, como dato añade que hasta tres días después de la muerte las hermanas religiosas no se enteraron.

Cuando se alude al Amor de Dios y al amor al prójimo (folio 3.º y 4.º) la testigo dice que se basa en las conclusiones de la documentación que ha manejado. El hecho relativo al barco negrero, lo sabe la testigo por una exposición del propio Siervo de Dios que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid dirigida a la Reina. En el mismo folio 4º la frase "denuncia que algunos esclavos libertados..." alude a hechos que conoce por un libro publicado en Puerto Rico hace dos o tres años y que trata de la obra de la Iglesia Católica en defensa de los negros y en el cual se hace referencia al P. Usera. Este libro que posee la testigo no figura entre la documentación previa al Proceso y en su contenido coincide con lo que la testigo sabe acerca de la actuación del Siervo de Dios en este campo. Donde habla de la caridad con sus adversarios se está refiriendo al hecho relativo al nombramiento del Siervo de Dios como Vicario Capitular de Puerto Rico.

En el folio 6.º lo que se dice sobre la obediencia se basa también en la documentación citada.

La alusión del folio 7.º a que comía poco y nada exquisito, lo sabe por los familiares que se lo contaron a Madre Cruz. Los alimentos a que se alude proceden de la *Memoria de Fernando Poo*, escrita por el Siervo de Dios. Lo que se dice sobre el hecho de vivir en el cuarto de la Catedral, la testigo refiere que lo oyó decir a la M. Cruz y a Sor Josefina Sánchez que era no sólo por pobreza sino por estar más cerca de Jesús en la Eucaristía. En relación con la estancia del Siervo de Dios en Griñón la testigo lo sabe a través de M. Cruz, de los familiares del Padre. Los demás retiros son suposiciones de la testigo dada la personalidad del Padre.

En el folio 8.º se alude al Patriarca de la Indias, la testigo dice que se trata del obispo que ostentaba dicho título por los años 1847-48. Ella ha recogido sus palabras textuales en la documentación del Siervo de Dios. La alusión a la petición de que se suprimieran los emolumentos con ocasión de los sacramentos se encuentra en los documentos enviados a Roma para el Proceso.

Lo que hace relación al amor a la Virgen en el folio 9.º son conclusiones sacadas por la testigo de la Regla de la Congregación y de la documentación que ha manejado, lo mismo que afirma cuando se refiere al amor a la Iglesia.

Con relación a la pobreza, en el folio 10.º, la testigo dice de una sobrina nieta que "conocía muy bien" al Siervo de Dios: la testigo insiste en conocer este testimonio por la M. Josefina Sánchez que lo recibió de dicha sobrina nieta. Lo referente al hábito cisterciense que lo dio para una novicia de las M.M. Mercedarias de Toro, la testigo dice que es una tradición oral entre las religiosas de Zamora y Toro.

Al final de esta declaración se incorporan los folios, once, acerca de las virtudes y a que se alude en la respuesta a la pregunta cuarta del Vicepostulador. Dichos folios son firmados y autenticados por el Notario.

#### VIRTUDES PRACTICADAS POR EL SIERVO DE DIOS DON JERONIMO MARIANO USERA

FE - Es la respuesta que Dios pide al hombre en su primera manifestación a éste donde se le presenta para ser aceptado mediante una exigencia que no pediría la naturaleza humana.

– El P. Usera tuvo fe, pues respondió a la llamada de Dios con toda fidelidad hasta el fin de sus días, y va renovando su "SI" a las nuevas llamadas que se le presentan más concretas y exigentes.

– Porque tuvo fe se desprendió de su familia y dejó todas sus comodidades para ponerse en manos de Dios e ir a lo desconocido, como Abraham. Dejó toda motivación humana para guiarse sólo por la fe.

- También puso de manifiesto su profunda fe cuando se ordenó de sacerdote para consagrarse incondicionalmente al servicio de las almas.
- Porque tenía fe celebró su primera Misa en medio del bullicio de Madrid, cuando su familia quería disuadirlo por la matanza de frailes que había habido en el año 1834 y él, sin miedo, fiándose de Dios dijo: "Celebraré mi primera Misa en la Iglesia más céntrica de Madrid".
- La fe fue la que hizo mantenerse firme su vocación en aquellos tiempos borrascosos de la exclaustración, pues jamás vaciló en ella, a pesar de las muchas dificultades que tuvo que vencer y arrostrar a lo largo de su vida.
- A la fe se agarró como a un baluarte cuando lo arrojaron del monasterio tan despiadadamente y confiaba en la Palabra de Cristo: "Estaré siempre con vosotros".
- Porque tenía fe le gustaba hacer el bien ocultamente.
- Era muy versado en las ciencias bíblicas, Historia de la Iglesia y Eclesiástica, como se puede ver en sus certificados de Estudios. Consta que el Siervo de Dios escribió varios libros: *Demostración de la Verdad de la Religión Católica-Apostólica- Romana*; *Tesis teológica sobre la Verdadera Religión*; *Catecismo de la Doctrina Cristiana en Idioma Congo*; *Recuerdo de Roma*, que es una verdadera defensa del Pontificado Romano; *Carta al Emperador de los franceses Napoleón III*, defendiendo al Papa Pío IX, *Sermones* y un *Semanario*.
- En cuanto al culto, demuestra que tenía fe porque consta que procuró, de una manera especial, que se celebrase con decoro en todas partes. De ahí su gran preocupación para que las Iglesias estuviesen decentemente arregladas y quiere que las bellas artes sirvieran para embellecer y enriquecer a las Iglesias. Hasta aquí llegaba su fe y su ardiente celo.
- De su fe da testimonio el celo por la salvación de las almas y no vacila en marcharse a las misiones de Fernando Poo, en el Golfo de Guinea.
- Su viva fe fue el principio de su vida prodigiosa y por su viva fe tendió a la perfección.
- La fe lo llevó a recorrer países y naciones por la salvación de las almas y esta misma fe fue la que lo impulsó a realizar grandes obras por la salvación de las almas.
- Puso de manifiesto su fe por la constancia y firmeza que manifestó estando en Cuba superando grandes contradicciones para cumplir con su deber y el que exigía su sagrado ministerio y las exigencias evangélicas.
- Su fe la puso en evidencia en la defensa acérrima que hacía de la Iglesia y de su Vicario, como lo demuestra la carta que escribió a Napoleón III y el opúsculo "Recuerdo de Roma".
- Su gran fe se descubría en los avatares y dificultades de la vida, en cada disposición o acontecimiento, hasta en los desfavorables y dolorosos



porque en ellos sabía ver la mano de Dios, como lo prueba aquella su frase: "Adelante y no desmayar que Dios vendrá en nuestra ayuda".

– Se fiaba de Dios plenamente como lo prueba en la fundación de la Academia de Srtas. Tipógrafas y Encuadernadoras que pide, junto con el auxilio de Dios, el concurso de toda alma buena porque él reconoce su pequeñez y miseria.

– Tenía fe en la Palabra de Dios. Decía: "Señor, tenemos fe en tu Palabra, confiamos en tu promesa".

– Se fió del Señor: "Las cosas cuanto mejores son, más tropiezos experimentan. Pero de corazones esforzados y llenos de fe es el perseverar, esperando, por la gracia de triunfar de todos los obstáculos".

– La fe le abre nuevos campos de apostolado y sufrimiento en las tierras de Cuba y Puerto Rico en donde no le faltó la gran prueba de la persecución que le vino, no de los enemigos de Dios, sino de los buenos.

– La fe lo llevó a realizar tantas obras benéficas, sin apenas tener medios económicos, confiando únicamente en Dios y en la ayuda de las almas buenas.

– La fe es la que puede animarlo a trabajar tanto por la extensión del Reino de Dios, en un servicio constante a la Iglesia y a los hombres, prefiriendo entre estos los más necesitados.

– Su fe se mostró plétórica y operante en momentos difíciles y su fe traspasó los límites de lo ordinario para penetrar en lo heroico.

– Su fe probada: diez religiosas llevadas a Cuba y antes de los dos meses muertas siete de ellas. Con este inmenso sufrimiento su fe llegaría a alcanzar la perfección, pues creyó contra toda esperanza.

– Grande y heroica fue la fe del Padre: llena la totalidad de su existencia y adopta los matices de la esperanza y de la fidelidad.

– Consta la fe que tenía en Dios en el título que dio a las hermanas de la Congregación que él fundó.

– Asimismo pone de manifiesto su gran fe, él que manda que al terminar todos los actos de comunidad se diga: "El Amor de Dios reine en nuestros corazones".

– Consta su fe porque quiso que sus religiosas llevaran sobre el pecho una cruz con la inscripción: "*Caritas Christi urget nos*".

– Su fe y su fidelidad a Dios la puso de manifiesto en la fundación de la Congregación: "No descansaré hasta ver realizado mi deseo y para esto reclutaré almas generosas que quieran servir a Dios de balde".

– Trabajó por llevar a cabo esta obra y en ella puso todos sus afanes y desvelos: "Señor, consagro a Ti mis entusiasmos, toda mi hacienda, toda mi vida, con tal de realizar la obra de tu amor, el Instituto de las Hermanas del Amor de Dios". Fidelidad a Dios y por eso consulta con distintos personas y pide consejo.

– Su fidelidad a Dios se hace tan fuerte que en el momento crucial de

su existencia no duda de sacrificar sus más tiernos afectos humanos. Abandono de sus hijas.

- Cuentan las MM. Antiguas que cuando alguna hermana hacía alguna cosa con negligencia o descuido, le decía: "Hermana, ¿así se hacen las cosa por amor de Dios?"

CARIDAD - La caridad en el Padre Usera alcanza diversos matices y sus facetas despiden distinto resplandor logrando una perfecto colorido que hace al amor más semejante al de Dios.

- El corazón del P. Usera fue como un volcán de amor de Dios y este amor de Dios no dejaba de aumentar en el P. Usera, y así, cuando trata de buscar un nombre para su incipiente Congregación no encuentra otro más significativo que la vivencia profunda de su amor a Dios y las llamará "Religiosas del Amor de Dios" y servirán a Dios de balde y "no desearán, por recompensa más que consumirse en el amor de Dios". Y el lema que les puso no fue otro que el del Apostol "Caritas Christi urget nos". Por escudo nos dio un corazón, que es el símbolo del amor con esta inscripción: "El amor de Dios hace sabios y santos".

- Una faceta de su amor a Dios, es el amor al Prójimo. Dice que "ningún hombre debe ignorar las relaciones que tiene para con Dios y para con los demás hombres".

- En su donación al prójimo no se contentó con darles algo o todo lo que poseía, sino que se entregó a sí mismo.

- Para él no había distinción, pues dice: "La ley santa de Cristo es una ley de amor para todos: para el pobre y para el rico" (tesis); pero él se inclina a los pobres y a los niños. Estos son los predilectos de su corazón como Jesucristo y Juan Pablo H, y los pobres veían en él a un padre por el cariño que siempre les prodigó.

- Afán apostólico hacia los humildes y necesitados.

- Vivió una vida evangélica dedicada al servicio de los hombres, sobre todo de los más necesitados como eran los hombres de la raza negra en su época, con su caridad sin límites con los mismos, como lo demuestra el hecho del barco negrero, en su defensa de la sana doctrina de la Iglesia y su amor al magisterio de la Iglesia sirviendo de modelo a los sacerdotes y misioneros de hoy.

- Sostiene el principio moral de la libertad humana en contra de la esclavitud; denuncia que algunos esclavos libertados por ciertos señores, se hallan en un estado peor de esclavitud que cuando eran esclavos por condición.

- Una de las señales de la llegada del Reino es precisamente el anuncio del Evangelio a los pobres.

- Su caridad la puso de manifiesto en su gran paciencia en las

contrariedades; y esta paciencia la practicó no sólo con los buenos, sino que sobresalió de manera especial con sus adversarios. A uno de estos que lo trató de intruso, de usurpador y cismático le escribe cariñosísimas cartas y le escribe como a un buen amigo estimándolo de corazón.

– Posee en grado sumo toda clase de dones no sólo materiales sino también intelectuales, morales y espirituales, y hace que todos gocen y participen de ellos.

– Mediante la instrucción hace partícipes a los otros fundando numerosas instituciones con este fin. La Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba era hogar, refugio, escuela primaria y profesional, hospital de lisiados e incurables, casa-cuna, consultorio médico, para niños y madres lactantes. Patronato de niños huérfanos y desamparados.

– Quería hacer partícipes a los demás de lo que él gozaba y por eso se le veía en Puerto Rico por los caminos, dando misiones y pasando horas enteras en el confesonario, enseñando a aquellas pobres gentes las verdades de la fe.

– En Fernando Poo se dolía inmensamente de su miseria física a la que trataba de socorrer promocionándolos en el trabajo. Le apenaba su miseria moral.

– Su educación no le permitía transigir con la descortesía, de ahí que todos se sintieran bien a su lado y para todos tenía una palabra dulce acompañada de una amable sonrisa. En todos descubría por la fe a un hijo de Dios.

– No critica cuando las pruebas de la vida lo ponen en trances difíciles, sabe callar. Su gran humildad lo lleva al más profundo agradecimiento por los favores y tratos que le tributan. En la Memoria de Fernando Poo se puede ver todo cuanto digo. Los favores pequeños los considera como grandes beneficios.

– La mansedumbre fue lo que caracterizó su vida, a pesar de tener un carácter enérgico hasta el punto que el *Diario Español* dice: "Era el Sr. Usera una persona muy apreciada por su carácter bondadoso, caridad inagotable y sólida ciencia". Era la admiración de propios y extraños por la mansedumbre y dulzura con que trataba a los demás.

– En su corazón siempre encuentra una disculpa para todos a lo largo de su vida.

– No sufre que la injusticia reine entre los hombres. Se lamenta del mal trato que dan a los esclavos negros y pide a la Reina que estos continúen en sus trabajos, aunque recibiendo la condición de obreros. Así sería respetada su dignidad personal a la vez que recibirían el justo salario y su vida sería respetada, porque es agradable a los ojos de Dios.

– Era amante de la verdad y de la justicia dispuesto a defenderla ante todo y contra todo.

– Sabía tolerar al extraviado, sufrirlo, prestarle socorro si llega el caso, pero no transige jamás con el error y la mentira.

OBEDIENCIA - Cuando Dios lo llama a la selva de Africa descubre en ello la voluntad de Dios.

- Se había entregado incondicionalmente a Dios mediante el voto de obediencia en la Orden de Císter. Su espíritu de fe le hace descubrir a Dios en todo y en todos y esto no terminó con la exclaustación. Siguió siendo el verdadero obediente a los legítimos superiores. Haciendo las Bases para las Misiones recibe órdenes de marchar a Cuba; cuando funda la Congregación lo mismo. Se agarró fuertemente a la fe y confió en Dios. Todas las reglas están apoyadas en la obediencia: "No tengáis voluntad propia" ... "reciban no sólo sus mandatos..."

POBREZA - El Padre era pobre de espíritu, tenía su corazón completamente libre de todo afecto a los bienes creados y se sentía feliz en medio de tanta pobreza, porque lograba la victoria de sí mismo por la entrega de la propia voluntad a la de Dios fácilmente se desarraiga de todo aquello que lo sujeta a la tierra.

- Es una voz unánime que el Padre vivió la pobreza evangélica, como lo prueba el hecho de que él no tenía nada porque todo lo daba a los pobres, a las hermanas, a los enfermos y al Hospital de Pobres y Mendigos en el que él desempeñaba gratuitamente el cargo de Capellán.

– Pobreza no sólo afectiva, sino efectiva: dejó todo; cuando después de la exclaustación ya no le obligaba ésta, él siguió viviendo como monje. Decía: "Una pobreza cristiana obliga hasta a los reyes"; él podía gozar de las comodidades y bienestar de su casa y no acepta, y se va a las Misiones de Africa pudiendo haberse quedado de Catedrático en la Universidad.

- Era pobre y se sentía a gusto con los pobres los que lo acompañaban por todas partes. A ellos les daba, no sólo la comida, sino hasta la ropa que llevaba puesta, un día les dio los pantalones, quedándose sólo con la sotana.

– Llegó al extremo de darlo todo y a consecuencia de esto andaba con una sotana raída y encima un manteo de color indefinido. Y no sólo los pobres, sino hasta se vio cargado de deudas, pues lo poco que él tenía no llegó con el precio de su venta para pagar la deuda de 348 pesos con 50 centavos que tenía con el médico y el boticario de su última enfermedad. Sus dos preciosas joyas que tenía en sus manos eran: "Haber hecho el bien y haber dicho la verdad".

– Pobreza en su lecho de muerte: catre y jergón de paja. Habitación: un pobre y frío cuarto de la Catedral que el mismo campanero mostró reparo

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

en habitar. ¿Tal vez abandono? No. Nadie pudo disuadirle de vivir en tal pobreza. "Ha muerto pobre, muy pobre, porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no fuera al instante socorrida" (*La Marina*).

- Comía muy poco y esto nada exquisito, sino que se alimentaba de cosas muy ordinarias, callos, gallina a medio desplumar y medio cruda, y encima muchas veces una plaga de hormigas (misiones). El se sentía feliz y dichoso en medio de todas estas privaciones, porque la fe le hacía descubrir a Dios que "siendo rico se hizo pobre".

AMOR A LA EUCARISTIA - Vivió en un cuartucho de la catedral para poder estar en una más íntima comunicación con Dios y visitar a Jesucristo.

- El amor a Dios que ardía en su pecho se dejaba traslucir en su devoción a Jesús Sacramentado. Esta era una de sus devociones predilectas. Al llegar las primeras hermanas a Cuba, todo su afán era proporcionarles Capilla pública y Sagrario. Y así le decía al Señor Obispo: "Estas religiosas no pueden vivir sino de la Eucaristía". En las casas de Cuba dejó la costumbre de que el segundo punto de meditación de la mañana fuera la preparación para la Comunión.

- A sus religiosas les recomendaba la "visita diaria a Jesús Sacramentado".

ORACION - El resorte de toda esta vida de caridad y amor lo encontramos en la Oración. Ya desde jovencito y en el Císter lo hacía como estaba mandado, y a sus religiosas les inculcaba la oración diciéndoles: "Ocupense mucho en la oración".

- Antes de las grandes empresas se retiraba al desierto a hacer oración y consultarlo con el Señor. Cuando la fundación de la Congregación, estuvo por espacio de dos meses en la soledad de Griñón.

- Sabía que el silencio era un gran medio para poderse comunicar con el Señor, y así dice: "Guarden silencio y no lo interrumpan sino para las explicaciones, rezos y cantos religiosos"...

AMOR A LAS MISIONES - Era consciente de la misión de la Iglesia: "Id y enseñad a todas las gentes" (M t. 18,28), se entrega celoso a la salvación de las almas.

- En el 1843 fueron traídos dos negros de las posesiones españolas de Fernando Poo y se los confiaron al P. Usera, para que los educara y los instruyera en las verdades de nuestra fe.

- Ningún fin lo condujo a emprender semejante viaje a aquellos

remotos países, sino el contribuir con sus conocimientos y celo a] bienestar de sus sencillos habitantes, dándoles a conocer las ventajas de la civilización, cuando va acompañada de las verdades y consuelos de la gracia, así como de los luminosos conocimientos que trae en pos de sí la Religión del Crucificado. (M. Fdo. Poo, p. 47).

– El Patriarca de las Indias dice: "Su infatigable celo por la propagación de la Fe Católica le impelieron muy desinteresadamente a solicitar emprender su largo viaje a las islas de Fernando Poo con los dos jóvenes negros venidos e instruidos por él en las verdades de nuestra Religión".

– Afán misionero por la propagación intensa y extensa del Evangelio: "Dios mío, dame más dilatados horizontes, nuevas tierras para extender tu Rei no".

– Inmenso celo por la Sacrosanta Fe Católica.

– Celo por la Catequesis e instrucción de los fieles. Creación de la Obra de Enseñanza de la Doctrina Cristiana (27-VII-1850).

– Aboga por la supresión de los emolumentos con motivo de los Sacramentos, movido por la pena de los que dejaban de recibirlos por no pagar sus amos.

– Su vida realmente evangélica y con su celoso trabajo dio perfecto testimonio de su Señor.

– Admite en su obra misional de Fernando Poo la colaboración de seglares y lo Mismo de la Instrucción cristiana adelantándose al Vaticano II (Bases a la Reina el 11- III- 1848).

– Su gran celo lo llevaba a pasar largas horas en el confesonario, a donde acudían las gentes en busca de consuelo y no pocas de limosna. A veces sus compañeros lo hacían salir del confesonario, pero al momento volvía porque le daba pena ver esperar a la gente.

– Le consumía el celo por la salvación de las almas a quienes busca y atiende sin descanso. Se ve esto en las jornadas por las tierras sanabresas; en Fernando Poo (Acta), en su multiforme apostolado llevado a cabo en Cuba y Puerto Rico.

AMOR A LA VIRGEN- El P. Usera a través de la Sagrada Escritura descubrió el puesto que la Virgen ocupa en la H.' de la Salvación y en cada una de las almas. Y se entregó a ella sin reservas porque el hijo que no ama a su madre es un desnaturalizado.

–Este amor a la Virgen nació en el hogar al amparo materno. Familia cristianísima y muy amante de la Santísima Virgen, tenía la costumbre de anteponer o añadir el nombre de la Virgen al de pila.

– El Padre llevaría exclusivamente el de la Señora: Mariano. Ama tanto este nombre que siempre lo conservó y a su nombre de religión (Jerónimo) añadía el de Mariano.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

- Cuando fundó la Congregación no supo confiarla a nadie que le ofreciera tanta garantía como su Madre dulcísima, y se la dio por Patrona bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, y por eso las viste de azul y les manda que se cultive con ardimiento la devoción a la Santísima Virgen María (Rgl. Art. 88).

- Su amor a la Virgen lo llevó a imponer el rezo del santo Rosario diariamente, el Oficio de la Santísima Virgen como medio de acrecentar su devoción y amor hacia Ella. Quiere que sus fiestas se celebren con la mayor solemnidad y que la honremos de manera especial el día 8 de cada mes.

AMOR A LA IGLESIA- Lucha por ella, por defender su doctrina, sus derechos, su libertad. La oración, la pluma, la palabra son sus mejores armas que esgrime. Supo renunciar con elegancia a los mejores cargos por el bien de la paz, en momentos difíciles por los que estaba atravesando la Iglesia de Puerto Rico. Escribe: "Quiero que conste siempre que siento y vivo con el gran Padre de la Iglesia San Ambrosio: "Ubi Petrus, ibi Ecclesia, o lo que es lo mismo: ubi Papa, ibi Ecclesia". "Antes que todo quiero vivir y morir católico apostólico romano". Usera no es un cismático, sino un hijo fiel de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana: en defensa suya y por su fe y doctrina está dispuesto, con la gracia de Dios a derramar su sangre. "Hace tiempo que tengo ofrecido a Dios el sacrificio de mi vida y mi reputación". Católico hasta la médula de los huesos.

- Veneración y amor profundo a la persona del Santo Padre y a la Santa Sede Apostólica (Carta a Napoleón III. Recuerdo de Roma).

- Veneración exquisita a la autoridad religiosa: Papa, obispos.

- Defensa de los derechos de la Santa Madre Iglesia (Carta a Napoleón).

Amor apasionado a la verdad, la justicia y profunda adhesión y respeto a la Santa Sede y entrañable cariño a todos los hombres.

LIMOSNA-POBREZA - Una sobrina nieta que lo conocía muy bien, dice: "Tal era la caridad de tío Jerónimo que se quedaba por regla general a media ración de su frugal comida para darle a los pobres. Los muchachos de la barriada lo sabían y a la hora de la comida ya estaban atisbando por la ventana y empezaban a decir: "Padre Jerónimo, déme un pedacito de pan. Otro: "Padre Jerónimo, lo que le sobre échelo por aquí", y con esta letanía a los cinco minutos ya había terminado de comer.

- Tenía una prenda de la que aún no se había despojado y le profesaba un grande amor: era su hábito de religión. Tal vez, lo guardase para su

mortaja, pero Dios quería desprenderlo de todo. Por eso sólo un pobre podía hacer que se desprendiera de él y sólo el pobre podría llevarlo. Pienso que ese fue el acto más grande de caridad o pobreza y la limosna que más le costó. Las Religiosas Mercedarias de Toro no tenían tela para vestir a una novicia que pedía ingresar en la vida religiosa y el P. Usera, ya Fundador les mandó su hábito cisterciense. Precioso gesto del Padre que vio en aquella novicia al mismo Cristo que le pedía para vestirse su prenda más querida.

OBRAS- La fe sin obras es muerta, dice Santiago. Lo que convence no es la palabra bonita, ni la promesa aduladora sino la abnegación caritativa.

*El Clero* - Trató de remediar su situación, triste y lamentable. Renueva el Seminario.

*La cárcel* - Pide el nombramiento de Capellán para que pueda dedicarse sólo a ellos.

*Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso* - Los niños ocupan la atención del Padre. El reglamento dice que su objeto fue el de hacer una obra de caridad cristiana. Instruir al que no sabe, vestir al desnudo, dar de comer, etc.

*Hermanos de la Instrucción Cristiana* - Los agricultores. El Padre concibe un proyecto para misionarlos.

*Protección y defensa del niño pobre* - Fundación de carácter universal, sin distinción de raza ni de sexos. La pone bajo la protección de la Iglesia. Reglamento, una maravilla de organización.

*Academia de. Tipógrafas y Encuadernadoras* - Ochenta años, un mes antes de morir. Finalidad, el porvenir de la mujer, no sólo de Cuba sino del mundo entero.

*La Congregación* - Obra permanente. El amor consumió su vida en obras hacia los demás.

#### TRES INICIATIVAS:

- 1.a Defensa de los derechos de la raza negra.
- 2.' Fundación y organización de obras sociales.
- 3.' La instrucción primaria y media de la niñez y juventud. Yo me pregunto: ¿Quién o qué movió a este anciano de ochenta años, achacoso y extenuado a llevar a cabo estas obras que exigían las energías propias de la juventud? Sólo encuentro una respuesta: AMOR DE DIOS Y SU EXQUISITA CARIDAD CON EL PRÓJIMO CADA VEZ MAS DELICADA. Toda su vida la dedicó a hacer el bien a los demás.

Fdo.: Sor Visitación Romero. *Rubricado.*



DILIGENCIA: Este folio y los diez que le preceden, firmados y rubricados por mí, son los que la testigo ha leído ante el Tribunal con su consentimiento, y con la aprobación del Tribunal, se incluyen en la declaración correspondiente a la cuarta pregunta del Vicepostulador. Y para que conste de su autenticidad y la de la firma de la testigo firmo y sello como notario actuario en Zamora a 21 de diciembre de 1981.

Fdo.: Julián López Martín. *Rubricado.*

23

*Informe atención a la niña Mary Carmen Canale Montenegro (año 1982).*  
Dr. Claudio Agurto Martínez: Santiago de Chile, 1.º de abril de 1987. Original: AGAD, 1-9/5-1982.

*El Dr. Agurto, médico de cabecera de la familia Canale Montenegro, llamado de urgencia, diagnosticó apendicitis aguda a la niña Mary Carmen, de seis años. Se llama de inmediato al cirujano quien, ante la gravedad de la niña, llama desde allí a la Clínica para que todo esté preparado para una intervención quirúrgica. A la niña se le da entrada en la Clínica y se la examina de nuevo. Atónitos, los dos médicos, ya no encuentran el mal antes detectado y no se explican lo que ha podido pasar. Sabemos, por la madre, que cuando entregó a la niña a las enfermeras se quedó rezando al Siervo de Dios para que intercediera por su hija.*

Doctor Claudio Agurto Martínez, como médico pediatra de cabecera, de la familia Canale Montenegro, he atendido a la niña Mary Carmen Canale Montenegro desde su nacimiento en 1975.

En la noche del 8 de junio de 1982, fui solicitado por la familia Canale. La niña tenía entonces 6 años y 6 meses de edad.

Ante un delicado diagnóstico fue necesaria la asistencia urgente del médico cirujano. Realizó la atención el Doctor Juan Schiller. Ambos médicos de la Clínica Alemana.

El diagnóstico clínico fue: Apendicitis aguda corroborado por ambos profesionales de vasta experiencia, por lo que la enferma en forma inmediata fue trasladada a la Clínica Alemana.

A solicitud telefónica del médico cirujano, el quirófano estaba preparado para la pronta intervención.

Ambos profesionales reciben a la enferma en la Clínica, donde se le aplicó suero como proceso preoperatorio.

Momentos antes de ser trasladada la enferma al Pabellón, se la examinó nuevamente, encontrándose una brusca e insólita mejoría, hecho que sorprende a los médicos.

Posteriormente se realiza una Junta Médica, y el resultado de ella es que en la enferma no se observa ningún síntoma, por lo que la intervención definitivamente no se realiza.

Permanece ella en la Clínica los días 8, 9,10 y 11 de junio en observación, sin la aplicación de ningún tratamiento especial, sólo los exámenes de rutina (sangre, orina, etc.).

Es dada de alta sana, el día 11 de junio, sin ningún tratamiento especial a seguir (no lo requería).

La niña Mary Carmen, no ha vuelto a tener ninguna alteración hasta la fecha, en que cuenta con 1 I años de edad.

Ante este caso, como lo expongo anteriormente, no existió explicación médica alguna.

Otorgo el presente informe a solicitud de la familia.

Firmado: Dr. Claudio Agurto Martínez. Médico Pediatra.

Registro Colegio Médico n.º 3252. *Rubricado.*

## 24

*Grande gracia de nuestro Padre Fundador. Sor Caridad Metido Gómez.  
Roma, Junio de 1987. Original: AGAD, 1-9/5-1987.*

*A Sor Caridad Menda, Directora del Colegio Amor de Dios, de Roma, le dice una madre que tenga cuidado que algún día puede haber un accidente a la salida del Colegio, por lo que adoptó especiales medidas de vigilancia a la salida de los niños. Estaba ella vigilando un día la salida cuando una niña que había cruzado ya la calle, se da la vuelta, choca contra una coche y es proyectada a varios metros de distancia. La Hermana, que al oír el golpe ve a la niña por los aires, le pide al P. Fundador que la salve. Citando llega junto a ella, la niña se levanta por sí misma, no sabe lo que ha pasado, pero no presenta ninguna lesión ni hematoma, mientras que el parabrisas del coche quedó totalmente deshecho. Es llevada al Hospital A. Gemelli donde se le hacen los reconocimientos necesarios y no se le encuentra ningún vestigio del accidente. Al día siguiente se presentó a hacer los exámenes de final de curso en el Colegio, totalmente sana, situación que se mantiene hasta la fecha.*

El 14 de junio de 1987, día de elecciones en Italia, Doña Renata in Coppotelli, que tenía una hija en nuestro Colegio "Amor de Dios", en Roma, me contó que había tenido un sueño en el que me veía llorar a la puerta del Colegio porque había sido atropellado un niño, o una niña.

Yo sonreí queriendo convencerme de que nada sucedería, porque los sueños, sueños son. Pero, dentro de mí me encomendé al Padre Fundador, pidiéndole que en los días siguientes, protegiera especialmente a los niños. Esa semana las salidas de los niños serían irregulares, a causa de los exámenes en el Colegio. Tres días después, a las 12:45 horas, estaban saliendo todos los niños del Colegio, yo preocupada como estaba... no quise escuchar a algunas personas que querían hablar conmigo, hasta que terminaran de salir todos los niños. Había terminado de llegar a la entrada, para vigilar que ningún niño saliera sin ser acompañado, cuando oí un terrible frenazo de coche y un fuerte golpe. Volví la vista hacia el lugar y vi una niña, Carrnenati Claudia, que frecuentaba la clase "quinta elemental", volar por el aire cerca de dos metros de altura y caer en la misma carretera a más de cuatro metros adelante. Con las manos juntas invoqué: "Padre Fundador, sálvamela". Corrí hacia ella con la esperanza de que no le hubiera sucedido nada.

El padre de otra niña amiga, que las acompañaba y testigo de todo lo ocurrido, me ordenó no tocarla, y aunque la niña se levantó corriendo, la hicimos sentar en la misma calle, hasta que llegara la Cruz Roja, que viendo el hecho, alguien había llamado inmediatamente.

La niña pedía la presencia de su mamá y quería levantarse y marcharse para casa. Me preguntaba: ¿Qué ha pasado? Yo no tengo nada. Quiero que venga mi mamá; mañana tengo que hacer los exámenes con mis compañeros. Yo la tranquilicé, diciéndole que no le había pasado nada y que haría los exámenes, pero que tenía que dar gracias al "Padre Fundador", porque yo la había encomendado a él y él la había protegido. Tenía que tener un poquito de paciencia, porque teníamos que llevarla a un control al hospital. Si no llegaba su mamá, la acompañaba yo. Ella se tranquilizó y esperamos otros tres o cuatro minutos, hasta que llegó la Cruz Roja, que nos acompañó al hospital "A. Gemelli", en Roma, donde nos atendieron inmediatamente en el "Pronto Socorro". Nos acompañó la mamá de una exalumna, amiga íntima de la familia.

Los médicos le preguntaban: ¿Dónde te duele? No me duele nada, respondía. Entonces, ¿por qué has venido?, y ella contestaba: que se lo cuente la hermana. Quedaban sorprendidos ante el hecho y al final declararon: La niña, ahora, está perfectamente bien, pero dado lo que ha sucedido, tiene que quedar internada por lo menos algunas horas, o mejor 24 horas, en observación.

En tanto, llegó la mamá, a la que la niña había comunicado telefónicamente lo ocurrido, desde el hospital. Corrió a abrazarla. Eran cerca de las 13:50 horas. Al día siguiente, 18 de junio de 1987, por la mañana, salió del hospital, y llegó a nuestro Colegio hacia las 8:40, para realizar los exámenes oficiales de "quinta elemental", que hizo normalmente con gran éxito.

Antes de salir nosotras para el hospital, llegó también la Policía y la Vigilancia Urbana. Tomaron acta de lo ocurrido. Al coche se le rompió el parabrisas en una infinidad de trocitos y el joven conductor lloraba, creyendo que había matado a la niña, y más tarde, cuando nosotras ya estábamos en el hospital, pidió un lugar para rezar, y una hermana, Rocío Alonso, lo acompañó a nuestra pequeña capilla, donde sollozando pedía a Dios que lo ayudara y sobre todo que no le pasara nada a la niña.

El señor que presenció el hecho y que nos siguió al hospital, acompañado por la Hermana Celeste, maestra de la niña, no salía de su asombro y decía: Ha sido un patente y grandísimo milagro. Aunque se hubiera roto piernas, brazos y costillas, hubiera sido una gran gracia de Dios, el quedar con vida.

Toda la gente, y fue mucha, que vio el hecho, preguntaba por la tarde por la niña y decían: Esto ha sido un gran milagro, "algún Santo la ha protegido".

Demos gracias a Dios que nos ha concedido una gracia tan grande por intercesión de nuestro Padre Fundador.

Sor Caridad Mendo Gómez (*Rubricado*)

Roma-Junio 1987.

## 25

*Relato de la curación de D. Francisco Nonay Hernández, por María Luz Nonay Alonso. Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. Original: AGAD, 1-9/5-1949.*

*Estamos en presencia de una de las primeras grandes gracias alcanzadas por intercesión del Siervo de Dios de las que tenemos noticia. Se trata del padre de varios alumnos del Colegio Amor de Dios de Ariza (España). Estaba desahuciado por los médicos cuando la Superiora del Colegio, Sor Elisa Muñoz, le colocó una estampa del Siervo de Dios bajo la almohada y, por indicación suya, la Comunidad y la familia le encomendaron el enfermo. La gravedad*

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

*fue superada y el enfermo vivió doce años más. El médico, que era ateo, confesaba que él no lo había curado. El recuerdo de lo sucedido quedó muy grabada en la memoria de la Congregación y de la familia. Falleció Madre Elisa, que a la edad de 99 años todavía recordaba los hechos y lo contaba con todo detalle. La hija mayor del agraciado, testigo de todo lo sucedido, nos presenta el relato que transcribimos. La curación se verificó el año 1949.*

#### RELATO DE LA CURACIÓN DE MI PADRE:

Hace ya tanto tiempo que, recordar con precisión cuanto ocurrió me resulta imposible. No obstante lo que no podré olvidar, por el gran impacto que en todos nos produjo, es la curación de mi padre por intercesión del Padre Jerónimo Usera y Alarcón.

Mi padre, Francisco Nonay Hernández, nació en Ariza (Zaragoza) el 2 de agosto del año 1903. Casó con mi madre, María Alonso Requeno y fruto de esta unión fueron ocho hijos de los cuales vivimos siete. Soy la mayor de todos. Tenía 20 años recién cumplidos cuando sucedieron los hechos que voy a relatar.

No recuerdo la fecha exacta, pero debía ser sobre el mes de febrero del año 1949. Era domingo. Mi padre llevaba unos días que no se encontraba bien. El médico creía que podía ser debido a una bronquitis crónica que tenía como consecuencia de un catarro mal curado y que le había afectado también al corazón.

Aprovechando que en domingo llegaba con más intensidad la energía eléctrica y las restricciones eran menores le citó para verle por rayos X ese día. Le acompañaba mi madre.

Volvieron sobre las 4 de la tarde manifestando que *no* había gravedad y que el médico solamente le había encontrado el pecho un poco más cargado.

Aprovechando el día festivo, mi madre salió a visitar a María Galilea, esposa del General Muñoz Grandes a la que le unía una gran amistad desde la infancia. Mi padre no la acompañó debido al frío que hacía.

Encendió la estufa de serrín y se sentó en un sillón muy próximo a ella. En el cuarto de estar estábamos los dos solos, él descansando y yo escribiendo a mi novio.

De pronto quiso hablarme pero no le entendí lo que me decía. A la vez con un llavero que tenía en la mano se frotaba fuertemente la frente sobre el pulso. Me asusté mucho y llamé a mi abuela que estaba en la cocina con uno de mis hermanos pequeños.

A ella también le asustó la situación y me dijo: "Frótale con alcohol o colonia", pero como le veía cada vez peor, salí corriendo en busca del médico.

Como era domingo, supuse estaría en el casino y sin más miramientos entré en 61 corriendo y, gritando, le dije: "pon Teodomiro, corra, mi padre se muere!"

Se levantó rápidamente cogiendo su prenda de abrigo y salió Irás de mí; y en la calle me dijo: "Llama al practicante".

Al llegar, mi padre seguía en el sillón auxiliado por la abuela y algún vecino que había acudido. Entre todos lo recostaron sobre un sofá-cama que había en la misma habitación, y entre el doctor y el practicante se dispusieron a hacerle una sangría en el brazo. Mientras, con el otro, golpeaba la pared próxima, inconscientemente.

Una vez reconocido y sangrado, le subieron a su habitación. Mientras sucedían estos hechos, alguien se ocupó de buscar a mi madre y de avisar al convento de las Hermanas del Amor de Dios de las cuales mi padre era buen amigo.

En el Colegio se encontraba esa tarde mi hermana Carmen. Madre Elisa le dio la noticia y prestas vinieron a casa.

Al llegar la Madre, la situación era peor, si cabe. Madre Elisa se dirigió al médico, que no le abandonaba, y le preguntó que se podía hacer, a lo cual el respondió que nada, sino esperar un desenlace fatal, pues le había dado una trombosis cerebral con parálisis de medio cuerpo,

El médico no se atrevía a darle nada, pues lo que podía ser bueno para una cosa podía perjudicarle otra. Pero Madre Elisa le pidió que, para satisfacer a la familia, le diera algo. Más por complacer que por que creyera fuera conveniente accedió a darle un trocito de una pastilla pequeña cuyo nombre no recuerdo.

Como la ciencia, decía no poder hacer nada más, Madre Elisa le colocó debajo de la almohada una estampa del Fundador Padre Usera, mientras los demás hacían lo único que se podía hacer: rezar y confiar en el Señor.

El médico decidió retirarse pues nada más podía hacer indicando que las próximas 24 horas serían decisivas. Al día siguiente no había mejoría ninguna y el doctor dijo que había que esperar otras 24.

La sorpresa del médico fue enorme cuando vino a visitarlo a la mañana del día siguiente. No podía dar crédito a lo que veía. Mi padre había salido de la gravedad\*.

En la habitación nos encontrábamos al menos Madre Elis a acampañada de una Hermana del Colegio, mi madre, y la hermana de mi padre.

---

\* Madre Elisa decía en su relato que, cuando ella y la hermana que la acompañaba entraron en la habitación del enfermo, éste se levantó, dio una vuelta al rededor de la cama y, llorando de emoción, se volvió a acostar, esperando que llegara el médico. Añade que la familia ya tenía la mortaja preparada porque no había esperanza de recuperación (T. yaz).

El médico no hacía más que exclamar: "¿Qué ha pasado aquí?!" Entonces Madre Elisa le pidió a D. Teodomiro que por favor levantara la almohada, lo cual hizo, encontrándose con la estampa del Padre Jerónimo. Entonces le preguntó: "¿Ud. diría que la mejoría es obra de Dios por intercesión del Padre Usera?" A lo cual respondió: "No sé si de Dios o del Padre que Ud. dice, pero desde luego yo no le he curado pues la ciencia nada podía hacer". D. Teodomiro se confesaba ateo.

Llegó a recuperar con el tiempo la movilidad total, así como su cerebro, pero su cuerpo siguió dañado en los pulmones y el corazón. No pudo trabajar nunca más.

Vivió doce años más, dando gracias a Dios con una profunda fe que intentó transmitirnos.

El día 13 de enero de 1961 entregaba su alma a Dios después de tener una muerte edificante.

La estampa del Padre Jerónimo siempre ocupó en casa un lugar preferente.

Zaragoza, 6 de Septiembre de 1994.

Fdo.: María Luz Nonay. *Rubricado.*

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



## IINFORMATI10

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

## Capítulo IX

### INFORMAT110

#### I. VIDA DEL SIERVO DE DIOS

##### *1.1. FAMILIA Y NACIMIENTO (1810-1823)*

El Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, nació en la capital de España, Madrid, el 15 de septiembre de 1810; con él nació también su hermana gemela, María Nicomedes. Al día siguiente fue bautizado en la parroquia de S. Sebastián, de la misma ciudad. No sabemos cuándo recibió el sacramento de la Confirmación, pero tuvo que recibirlo, porque es necesario para la profesión religiosa y ordenación sacerdotal<sup>1</sup>.

Su padre, D. Marcelo Fulgencio Usera, había nacido en 1762, en dicha ciudad de Madrid. Hombre de cultura vastísima, fue profesor distinguido de Humanidades y Literatura, con aplauso público y aprovechamiento de los discípulos, por espacio de más de cincuenta años. Obtuvo la "Cruz de distinción" patriótica, durante la guerra de la Independencia de España, contra las tropas napoleónicas<sup>2</sup>.

Su madre, Doña Bernarda Antonia Alarcón Castillejo, nació en Villaescusa de Haro, provincia de Cuenca, en 1778. Poco sabemos de su vida, pero por su testamento e inventario podemos deducir su virtud y piedad: En él consta su profesión de fe en el misterio de la Santísima Trinidad y en la Iglesia católica. Tenía gran devoción a la Sagrada Eucaristía y a la Virgen. A todos sus hijos les puso el nombre de "María" o su equivalente. Su inventario era principalmente de objetos piadosos<sup>3</sup>.

Ambos progenitores eran de origen noble con ascendientes de "sangre y solar reconocidos", pero en situación económicamente precaria, necesitando vivir de su trabajo

<sup>1</sup> Cf. *Pasillo sobre las virtudes y fama de santidad*, p.

<sup>2</sup> Cf. *Ib.*, pp. 6-8.

<sup>3</sup> Cf. *Ib.*, pp. 8-9.

Cf. *Ib.*, pp. 3-5.

El Siervo de Dios era el cuarto de los trece hijos del matrimonio. De entre sus hermanos se distinguieron: *Gabriel*, médico, que manifestó su gran caridad durante la epidemia de fiebre amarilla desatada en España. *Victoriano*, también médico y muy atento a las necesidades sociales, en cuya casa se hospedó el Siervo de Dios, cuando vino a España para fundar la Congregación de Hermanas del Amor de Dios. Por eso, sus sobrinas, que convivieron mucho con el tío, han dejado bellos testimonios de su santidad y virtudes <sup>5</sup>.

### 1.2. VOCACION CISTERCIENSE (1824-1837)

A los catorce años, después de un paseo por Europa, declaró a su padre que estaba convencido de que Dios lo había llamado para "hacer el bien en la tierra", que quería ser fraile <sup>6</sup>.

El 3 de marzo de 1824, vistió el hábito de monje del Císter en el Monasterio de Santa María de Osera, en la Provincia de Orense. Uno de los requisitos de admisión consistía en saber si el sujeto era "pacífico, de buenas costumbres, humilde, muy obediente a sus padres, cortés y atento a sus mayores, nada revoltoso ni quimerista".

El 4 de marzo de 1825, un año después de haber tomado el hábito, hizo su profesión religiosa y siguió los estudios filosóficos y teológicos, que eran muy exigentes. Ganó cursos de Filosofía y Teología con la cláusula de "Sobresaliente"; al mismo tiempo que estudiaba Griego y Hebreo, sostuvo en Teología dos "Actos Públicos", uno sobre la gracia y otro sobre las virtudes teologales.

Recibió la Orden del Subdiaconado en diciembre de 1831, la del Diaconado en 1833, ambas en Madrid, y la del Presbiterado el 20 de septiembre de 1834 en el Monasterio de la Orden Militar de Santiago, diócesis de Cuenca. En julio del mismo año se había dado en España la "matanza de los frailes". Su familia había insistido en que aplazara la ordenación; pero el Siervo de Dios contestó: "Me ordenaré y cantaré Misa en la Iglesia más céntrica de Madrid" <sup>9</sup>.

En virtud de sus cualidades, durante su permanencia en la Orden, desempeñó varios cargos, como predicador, Mayordomo del Monasterio de San Martín de Castañeda y cura de Pedrazales, pequeña

Cf. *Positio...*, pp. 11-13.

Cf. *lb.*, p. 25. Cf.

*lb.*, p. 28. Cf. *lb.*,

pp. 29-30.

<sup>9</sup> Cf. *lb.*, p. 30.

parroquia rural de Sanabria. Aquí reorganizó la cofradía de la Santa *Vera Cruz* amenazada de extinción, a tenor de los mandatos de los Obispos Diocesanos <sup>10</sup>.

### 1.3. EXCLAUSTRACION DEL SIERVO DE DIOS (1837-1844)

Con la ley del 29 de julio de 1837 se cerraron todos los Monasterios, Conventos y Casas Religiosas ". Miles de religiosos se veían mendigando por las calles. Pero otros se quedaron como párrocos. El Siervo de Dios fue nombrado cura de la parroquia de Pedralba y sus Anejos, en la región de Sanabria, desde 1837 hasta 1840. Por caridad para con el pueblo, sobre todo los mayores, edificó en la calle más céntrica de Pedralba una ermita en honor de Santa Lucía, que aun hoy se conserva <sup>12</sup>.

Aquí se dio un pequeño incidente judicial. Un vecino presentó su queja ante el Provisor de la diócesis de Astorga de que el Siervo de Dios había golpeado con la punta del paraguas a su hijo menor de doce años. Le formuló una denuncia y el Siervo de Dios fue condenado a pagar los costes del proceso y los curativos del muchacho. Viendo la injusticia de la sentencia, el Apoderado del Siervo de Dios probó su inocencia y apeló ante el Metropolitano de Salamanca . No tenemos más constancia al respecto <sup>13</sup> Pero el obispo de Astorga, D. Félix Torres Amat, testimonió más tarde que el Siervo de Dios tuvo una conducta irreprochable en todos los cargos que ejerció en su Diócesis <sup>14</sup>.

Desde 1841 a 1844 el Siervo de Dios ejerció varios cargos en Madrid como predicador, profesor de Griego en la Universidad Central presidente de la redacción de las Crónicas de la Academia de Ciencias Eclesiásticas, miembro de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, preceptor, por orden de la Reina Isabel II de España, de dos negros crumanes, etc. <sup>15</sup>.

En su nueva condición de exclaustro mantuvo siempre el espíritu religioso y amor a su vocación. Como monje que era, escribió al Nuncio de Su Santidad, que nada poseía en propiedad, pero con

<sup>10</sup> Cf. *Positio...*, pp. 30-31.

Cf. *lb.*, p. 32.

<sup>12</sup> Cf. *lb.*, pp. 33-34.

<sup>13</sup> Cf. *lb.*, p. 35.

<sup>14</sup> Cf. *lb.*

<sup>15</sup> Cf. *lb.*, pp. 35-37.

permiso de la Santa Sede y de sus Prelados, distribuía la renta asignada a su prebenda y ofrecía contribuir a sufragar los gastos de Su Santidad. Guardó su hábito de monje como reliquia y sólo se desprendió de él para dárselo a las monjas Mercedarias de Toro (Zamora) en testimonio de gratitud, ya que junto a ellas se prepararon las primeras Hermanas del Amor de Dios, por él fundadas. No aceptó la secularización que le ofreció la Santa Sede, cuando pidió la habilitación para poder recibir el Deanato de La Habana; porque, según él, el Exclaustrado que pide la secularización sin causa, comete una especie de apostasía y él no quería ser apóstata <sup>16</sup>.

#### **1.4. ACTIVIDAD MISIONERA (1845-1848)**

La vida del Siervo de Dios seguirá nuevos rumbos. Al tener conocimiento de que el Gobierno preparaba una expedición a Guinea Ecuatorial, aun previendo las molestias y contradicciones que le esperaban, en 1844 se ofreció desinteresadamente para predicar el Evangelio en aquellas regiones. Se aceptó su ofrecimiento y se le permitió tomar parte activa en la preparación. Por culpa de las circunstancias políticas del momento, la expedición no se realizó. Sin embargo, en julio de 1845 se preparó otra con miras menos amplias. El Siervo de Dios participó en ella como capellán del Apostadero de Guinea y teniente vicario general castrense ".

En el viaje dio pruebas de grandeza de ánimo, fidelidad a la misión y sentido realista <sup>18</sup>.

La idea que tenía sobre las misiones la expresa cuando afirma que ese pensamiento es el más grande que Dios inspiró a los hombres; el triunfo de la razón sobre la fuerza bruta. Al contrario que el conquistador terrible, el misionero es el enviado del Hijo de Dios que predica la paz, difunde la caridad y ofrece la felicidad <sup>19</sup>. En las bases que redactó para un proyecto de misiones en España, indica como principales fines enviar misioneros celosos e instruidos y proporcionar maestros hábiles y honrados artistas ".

<sup>16</sup> Cf. *Pasillo...*, pp. 37-38.

<sup>17</sup> Cf. *Ib.*, pp. 61-63.

<sup>18</sup> Cf. *Ib.*, pp. 64-65.

<sup>19</sup> Cf. *Ib.*, p. 94.

<sup>20</sup> Cf. *Ib.*, pp. 71 y 90.

En esta ocasión el Siervo de Dios manifestó también su pensamiento sobre la esclavitud. Para él, la supresión total de la misma sería la idea más racional, más filantrópica y más cristiana; pero, si se hacía sin la debida preparación, en el estado en que se hallaban "nuestros hermanos negros" sería un acto de "inhumanidad y de barbarie" <sup>21</sup>.

Los disgustos, contradicciones y rigores del clima, minaron pronto su salud y tuvo que regresar a la Península, en marzo de 1846 ".

Se restableció en Uceda (Guadalajara), donde ejerció como párroco. También se presentó a los exámenes de regente de las cátedras de Griego y Hebreo en la Universidad Central de Madrid, en 1848 <sup>23</sup>.

Su principal atención la dedicó a las misiones. Compuso varios escritos, organizó las Bases de las Misiones españolas y creó una Comisión que hiciera efectivas dichas Bases <sup>24</sup>.

### 1.5. EL SIERVO DE DIOS EN SANTIAGO DE CUBA (1848-1853)

El espíritu misionero del Siervo de Dios pronto conoció nuevos escenarios. Como su situación económica no era estable, solicitó una canonjía en Ultramar, y se le concedió la plaza de Racionero en la Iglesia Metropolitana de Santiago de Cuba, el 3 de agosto de 1847. Tomó posesión de la misma el 11 de noviembre de 1848 ".

Desde allí continuó interesándose por sus "queridos isleños" del Golfo de Guinea. Escribía a sus amigos de la Península, animándolos a que prosiguieran sus trabajos en favor de las misiones <sup>25</sup>.

Recaudaba limosnas para la Obra de la Propagación de la Fe y solicitó al Nuncio que al distribuir los fondos tuviera en cuenta a dichos isleños ".

En Santiago de Cuba ejerció varios cargos. Fue Revisor Eclesiástico y comisionado para reorganizar el Santuario, la Hospedería y la Cofradía de N.a S.' del Cobre ". Como profesor del Seminario enseñó Sagrada Escritura, Pastoral, Griego y Hebreo. Estas dos últimas

<sup>21</sup> Cf. *Pasillo*, p. 66.

<sup>22</sup> Cf. *lb.*, p. 69.

u Cf. *lb.*, p. 70.

<sup>24</sup> Cf. *lb.*, pp. 70-72.

<sup>23</sup> Cf. *lb.*, pp. 72-73.

<sup>26</sup> Cf. *lb.*, p. 73. "

Cf. *lb.*, p. 104.

Cf. *lb.*, pp. 98-100.

asignaturas las enseñó gratuitamente ". Entre sus alumnos dejó muy arate· recuerdo.

En 1849, le encargaron la Reforma del Seminario, que se encontraba en grave crisis. Introdujo en el Plan de estudios el Griego y el Hebreo por la importancia de estos idiomas para el conocimiento de la Sagrada Escritura y el estudio de la Teología; y también introdujo la Botánica, la Física Experimental y el Dibujo, con el objeto de preparar a los futuros sacerdotes, y despertar interés por las artes, el comercio y la agricultura en los que no se destinaban al sacerdocio ".

De 1849 a 1851, en las difíciles circunstancias en que se hallaba la Diócesis, ejerció el cargo de Gobernador, por delegación del Vicario General, confirmada por el Obispo Fr. Cirilo Alameda y Brea <sup>31</sup>.

El Siervo de Dios se ocupó del culto y disciplina eclesiástica, urgiendo el traje eclesiástico, la administración de la catequesis, la organización de los archivos parroquiales, etc. Fundó la Obra de Enseñanza de la Doctrina Cristiana. Demostró interés por las Misiones, adhesión a la Sede Apostólica y preocupación por la pastoral de los presos de la cárcel <sup>32</sup>.

Al quedar vacante la canonjía Penitenciaria, se convocaron oposiciones; pero la Reina, apoyada en el Real Patronato, nombró directamente al Siervo de Dios, el 28 de diciembre de 1849 ".

Finalmente, San Antonio María Claret, recientemente nombrado Arzobispo de Cuba, le dio poder para tomar posesión de la Diócesis en su nombre, el 17 de febrero de 1851 ".

Posteriormente lo nombró Rector del Seminario. Dadas las cualidades del Siervo de Dios, el Cabildo y el Arzobispo lo comisionaron para tratar ante el Gobierno de Madrid el asunto urgente del culto y clero, en deplorable situación de pobreza. Sus diligencias tuvieron buen éxito, pero su estancia en Madrid, desde 1851 a 1853, le dio la oportunidad de emprender nuevos caminos ".

---

<sup>29</sup> Cf. *Positio...*, p. 108.

<sup>30</sup> CP. */b.*, pp. 106-107.

Cf. *lb.*, p. 101.

<sup>32</sup> Cf. *lb.*, pp. 103, 105. <sup>33</sup>

Cf. *lb.*, p. 98.

<sup>34</sup> Cf. *lb.*, p. 109.

<sup>35</sup> Cf. *lb.*, pp. 109-111.



*I.G. DEAN DE PUERTO RICO (1853-1864)*

La lentitud de las burocracias, agravada por sucesivos cambios ministeriales, obligó al Siervo de Dios a permanecer en Madrid más de dos años. Los tiempos libres los aprovechó para doctorarse en Teología. Defendió la tesis sobre *la vocación de la Religión Católica a bendecir la unión material de los pueblos* y obtuvo la calificación de "aprobado por unanimidad"<sup>36</sup>

Como el clima de Santiago de Cuba no le era favorable, solicitó el Deanato de San Juan de Puerto Rico, que le fue concedido por Real Orden de 2 de junio de 1853 "

Aquí ejerció varios trabajos apostólicos. Según testigos fidedignos se entregaba al ministerio de la predicación y de las misiones populares. Se dedicaba con tanta intensidad al confesionario, que a veces los compañeros tenían que pedirle que saliera a tomar un poco el aire "

Fue comisionado para la Obra Pía de Jerusalén, destinada a recaudar fondos para los Lugares Santos".

Pero el cargo más importante y también más doloroso para el Siervo de Dios fue el de Gobernador del Obispado. Teniendo que embarcarse para España, el Obispo de la Diócesis, D. Gil Esteve, el 20 de octubre de 1853 nombró Vicario General sustituto al Siervo de Dios. En abril de 1855, le comunicó al Vicario General que había tomado posesión de la diócesis de Tarazona, y que cesaban así sus vínculos con la diócesis de Puerto Rico. En régimen ordinario cesarían automáticamente las funciones del Vicario General y de su sustituto. Pero, en tierras de Indias, para evitar el vacío de poder, existía el régimen especial, según el cual los Vicarios Generales se mantenían en ejercicio hasta que, después de declarada oficialmente la Vacante, se procediera a la elección de Vicario Capitular. Este debía pedir a Roma las facultades llamadas *solitas* que los Romanos Pontífices acostumbraban a conceder a los Ordinarios de aquellas regiones. Mientras tanto mantenían el ejercicio de dichas facultades los Vicarios Generales cesantes<sup>40</sup>.

<sup>34</sup> Cf. *Positio...*, p. 112.

<sup>37</sup> Cf. *lb.*

<sup>38</sup> Cf. *lb.*, p. 158.

<sup>39</sup> Cf. *lb.*

<sup>40</sup> Cf. *lb.*, p. 159-164.

En mayo de 1855, el Vicario General, se embarcó para la Península por motivos de salud, y entregó el Gobierno de la Diócesis al Deán. El Siervo de Dios quedó, por consiguiente, con todo el poder en el Gobierno de la Diócesis, incluso con el uso de las facultades *solitas* subdelegadas por el Obispo D. Gil

Declarada oficialmente la Vacante, en agosto de 1855, el Cabildo eligió Vicario Capitular a Don Dionisio González de Mendoza, por temor a su reacción temperamental si no salía elegido <sup>42</sup>.

En la Corte, D. Dionisio era persona no grata, sobre todo por la calumnia que había levantado, en otro tiempo, contra su Obispo ". La Reina, apoyada en los privilegios del Real Patronato, por decreto del 27 de octubre de 1855, lo promovió a la Doctoral de Santiago de Cuba y nombró Gobernador de la Diócesis al Siervo de Dios, que por esas fechas, por motivos de salud, se encontraba en Madrid "

D. Dionisio, aunque puso en causa la legitimidad de esta determinación, acabó por aceptar la Doctoral y salir de la Isla. Pero siguió afirmando su derecho y que el Siervo de Dios era "intruso" y "cismático". Escribió al Pronuncio de S.S. en España exponiendo su visión personal, omitiendo hechos y alterando fechas <sup>45</sup>. El Cabildo delegó sus facultades en el Siervo de Dios, y el obispo Gil Esteve declaró intención suya que se mantuviera en uso de las facultades *solitas* por él subdelegadas, hasta que la Santa Sede proveyera de otro modo <sup>46</sup>.

No obstante, la legitimidad de su gobierno era contestada. La prensa de la época se hizo eco publicando un largo artículo que respiraba animosidad contra el Siervo de Dios, y le acusaba de "cismático" y "usurpador". "

El Siervo de Dios contestó afirmando su legitimidad, que tenía como fundamento la delegación apostólica concedida al Real Patronato, protestando su fe católica, y declarando que prefería morir mil veces antes que ser "hereje" o "cismático" <sup>48</sup>.

Para aclarar la situación el Siervo de Dios acudió a la autoridad de la Iglesia. El 8 de febrero de 1856 escribió al Auditor de la Rota, ~~en Madrid~~, y el 28 de marzo del mismo año hizo una larga exposición

<sup>41</sup> Cf. *Positio*, p. 160.

<sup>42</sup> Cf. *lb.*, p. 162.

<sup>43</sup> CE, *lb.*, p. 161.

Cf. *lb.*, p. 165. <sup>43</sup> Cf. *lb.*, p. 168. <sup>46</sup> Cf. *lb.*, pp. 169-170, 231.

Cf. *lb.*, p. 171.

<sup>48</sup> Cf. *lb.*, p. 172.

<sup>49</sup> Cf. *lb.*, p. 173, 217-221.

al Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos ".

Las relaciones de España con la Santa Sede estaban interrumpidas y las comunicaciones, desde Puerto Rico, eran difíciles. Cuando la segunda exposición del Siervo de Dios llegó a Roma ya la Santa Sede había encargado al Metropolitano de Santiago de Cuba, San Antonio María Claret, la resolución del asunto, basándose solamente en la primera comunicación, que afirmaba la legitimidad apoyada en el Real Patronato <sup>31</sup>, es decir, en los privilegios concedidos por la Santa Sede a los Reyes de España.

Después de las diligencias oportunas, el Obispo escribió al Cabildo de Puerto Rico, el 27 de septiembre de 1856, dando noticia del Rescripto que había recibido de la Santa Sede y declarando nulos los actos ejercidos por el Siervo de Dios, tanto en Puerto Rico como, anteriormente, en Santiago de Cuba <sup>52</sup>.

La rectitud del Siervo de Dios se transparenta en los hechos ". Durante todo el proceso estuvo presente D. Dionisio, Doctoral de Santiago de Cuba, que, según su expresión, fue juez en su misma causa".

Libre del gobierno de la Diócesis, el Siervo de Dios prosiguió su marcha apostólica desarrollando una intensa acción socio-caritativa. Fundó en 1858 la Junta de Damas de la Caridad y la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso para niños y niñas pobres, donde se enseñaba la religión, a leer, a escribir y a contar, se proporcionaba un oficio y se les daba alimento y vestido a los necesitados. En 1859 se ocupó de centenares de negros, hombres y mujeres bozales, transportados como esclavos en un barco aprisionado por las autoridades de Puerto Rico. Los catequizó, bautizó a muchos y les atendió en sus necesidades físicas y morales <sup>55</sup>.

### 1.7. FUNDADOR DE UNA NUEVA CONGREGACION (1864)

Pronto se sintió la necesidad de que la obra de la Casa de San Ildefonso la llevaran religiosas, porque instituciones de este género las

<sup>511</sup> cf. *Positio...*, pp. 176-179, 225-230.

Cf. *Ib.*, pp. 183-186.

" Cf. *Ib.*, p. 187. "

Cf. *Ib.*, p. 188. <sup>54</sup> Cf.

*Ib.*, p. 190. " Cf. *Ib.*,

pp. 192-197.

lleva más fácilmente una Comunidad religiosa, a causa de la unidad de carisma y de obediencia. El Siervo de Dios se ofreció al nuevo obispo de Puerto Rico, Fray Luis Benigno Carrión, para tratar el asunto en la Península, gratuitamente, a costa de su prebenda, y se embarcó para España a mediados de 1860 ".

Después de acudir a varias instituciones y no encontrar religiosas, pensó fundar él mismo una nueva congregación, la de las Hermanas del Amor de Dios ". En un antiquísimo palacio del obispado de Zamora, en Toro (España), cedido por su amigo personal, D. Bernardo Conde y Corral, obispo de la Diócesis, restaurado a sus expensas y con los donativos de los vecinos de la ciudad y otros pueblos, instaló las doce primeras religiosas, espiritualmente preparadas por él durante algún tiempo en el convento de las Madres Mercedarias descalzas de la misma ciudad ". Era intención suya preparar maestras para la Antillas, con el fin específico de enseñar donde fuera necesario. Dotó el Siervo de Dios a la Congregación de los Documentos necesarios, como los *Estatutos*, las *Reglas de las Hermanas del Amor de Dios* y el *Manual de oraciones* <sup>59</sup>.

La primera aprobación fue dada por el obispo de Zamora, el 27 de abril de 1864 ". Tuvo la Congregación unas *Constituciones Diocesanas* en 1908 y obtuvo aprobación pontificia por Decreto de la Sagrada Congregación el 14 de julio de 1947 <sup>61</sup>.

La nueva Congregación, como todas las instituciones de este género, pasó por crisis iniciales, que el Siervo de Dios acompañó y procuró subsanar, aun a distancia, cuando se encontraba ya como Deán, en La Habana, Cuba ".

Fue su gran colaboradora en la fundación, la fundadora de la Congregación de las Adoratrices y Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, Santa Micaela del Stmo. Sacramento ".

El sueño de llevar religiosas a las Antillas se había de concretar años más tarde, cuando vencidas algunas dificultades, el 3 de mayo de 1871, las 10 primeras Hermanas del Amor de Dios arribaron a La Habana. Fue éste el comienzo de otros envíos que permitiría la apertura

Cf. *Positio...*, pp. 273-274.

<sup>57</sup> Cf. *Ib.*, p. 322.

<sup>58</sup> Cf. *Ib.*, pp. 276-277.

Cf. *Ib.*, pp. 280-284.

Cf. *Ib.*, p. 279.

<sup>59</sup> Cf. *Ib.*

<sup>60</sup> Cf. *Ib.*, pp. 286-288.

<sup>61</sup> Cf. *Ib.*, p. 277.

de los colegios de Santa Isabel en La Habana, del Amor de Dios en Guanabacoa y de la Escuela de Santa Rosalía, en Santa Clara ". También en España la Congregación echó raíces en tiempos del Siervo de Dios, con la fundación de los colegios de Toro, Cádiz, Zamora y Vilaseca (Tarazona). Hoy desarrolla su acción en varios países de Europa, Africa y América ".

### 1.8. DEÁN DE LA HABANA (1864-1891)

Entramos en la última etapa de la vida del Siervo de Dios, la más larga, en la que ni las incompreensiones, ni los trabajos, ni el peso de los años, pudieron reducir su actividad apostólica y socio-caritativa que se mantuvo intensa hasta vísperas de su muerte, a los 81 años de edad.

Por decreto de 6 de abril de 1863, la Reina Isabel II nombró al Siervo de Dios para el deanato de la Iglesia Catedral de La Habana <sup>66</sup>. La situación de la Diócesis no era muy distinta de la situación general de la Isla, pero el hecho de ser la capital agudizaba los problemas a todos los niveles, aumentados con cierta animosidad contra el Prelado por sus incomprensibles actuaciones <sup>67</sup>.

Ocupado en la fundación de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, el Siervo de Dios presentó la renuncia al cargo. Su petición no fue atendida y se embarcó para Cuba el 30 de octubre de 1864. Tomó posesión el 24 de diciembre del mismo año <sup>68</sup>.

Para su mayor seguridad, pidió "habilitación" expresa para el cargo. La Santa Sede le ofreció la secularización, pero él la rehusó por fidelidad a su vocación <sup>69</sup>.

Sus primeras actuaciones fueron para el arreglo, disciplina y decoro de la Catedral. El desprendimiento y la generosidad fueron siempre la característica del Siervo de Dios. Contribuyó a los primeros cuidados de seguridad pública, en favor del tesoro público, del Casino Ultramarino de Madrid para contrarrestar la revolución socialista del tiempo, ~~propuso al Cabildo~~ ayuda a los afectados de un incendio y suscribió una ayuda para las víctimas de las inundaciones en España ".

<sup>66</sup> Cf. *Posirio...*, pp. 294-299.

<sup>67</sup> Cf. *Ib.*, p. 300. <sup>68</sup> Cf.

*f./.*, p. 367. <sup>69</sup> Cf. *Ib.*,

pp. 367, 372.

<sup>70</sup> Cf. *Ib.*, pp. 368-369.

<sup>71</sup> Cf. *Ib.*, p. 368.

<sup>72</sup> *Cr. Ib.*, pp. 369-371.

Siempre defendió la imagen de la autoridad, aunque tomando providencias respecto a las desviaciones de la misma, como fue el caso de Fr. Jacinto "

Su sentido eclesial se revela aún más en su espíritu de reconciliación cuando interviene por ejemplo en una especie de "cisma" en la diócesis de Cuba, o en la ayuda al Santo Padre León XIII, en el desagravio a la memoria de Pío IX, etc. <sup>72</sup>

Además del cargo de deán, ejerció otras actividades, presidiendo actos religiosos y académicos e inauguraciones o predicando en varias solemnidades. Hubo quejas a causa de su ausencia al coro, pero se explican por sus muchas y variadas ocupaciones en favor de los demás".

Desempeñó el cargo de administrador del Hospital de S. Felipe y Santiago o San Juan de Dios, donde introdujo reformas de fondo, fue mampostor del Hospital de San Lázaro y formó parte de varias comisiones en favor de la salud pública ".

Digna de señalarse es la acción social desarrollada por el Siervo de Dios. En 1866 fue nombrado miembro de la Junta de Información, en la cual defendió la abolición de la esclavitud, aunque progresiva, la prohibición de la trata de negros y la posibilidad de su inmigración ".

En 1867, ideó el proyecto de la *Congregación de los Hermanos de la Doctrina Cristiana* para trabajar sobre todo entre los campesinos. El proyecto fue considerado utópico, pero hubiera tenido efectividad como se ha visto más tarde ".

En 1883, fundó la *Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba*, cuyo objeto era la protección de la vida de los niños de todas razas, desde su nacimiento, y la popularización de las reglas más útiles de la higiene y de la moral. Tenía como destinatarios los niños desamparados en peligro físico o moral. Los recién nacidos, hijos de mujeres presas, niños trabajadores, detenidos o penados, y lactantes ". Pocos días antes de su muerte, el 10 de mayo de 1891, fundó la *Academia de tipógrafas y encuadernadoras*, destinada a proporcionar trabajo profesional a la mujer ".

<sup>71</sup> Cf. *Positio...*, p. 372.

<sup>72</sup> Cf. *lb.*, pp. 373-374.

<sup>73</sup> Cf. *lb.*, pp. 374-375.

<sup>74</sup> Cf. *lb.*, pp. 375-379.

" Cf. *lb.*, pp. 379-382.

<sup>n1</sup> Cf. *lb.*, pp. 382-385.

" Cf. *lb.*, pp. 385-391.

" Cf. *lb.*, pp. 392-393.

A todo esto añadía el acompañamiento de la Congregación que había fundado.

### 1.9. MUERTE DEL SIERVO DE DIOS Y FAMA DE SANTIDAD (1891)

La muerte del Siervo de Dios ocurrió en casa de su sobrina política, la Marquesa de San Gregorio, en la ciudad de La Habana, el 17 de mayo de 1891, a los 81 años de edad. Su entierro fue una verdadera manifestación pública de duelo con la participación del Obispo, del Cabildo y del pueblo ". Sus restos mortales quedaron en la bóveda propiedad del Cabildo, durante 34 años, hasta que en 1925, fueron trasladados a la antigua Casa General de la Congregación del Amor de Dios en la ciudad de Zamora, (España) y después, en 1931, para la casa matriz de dicha Congregación, en la ciudad de Toro °.

El Siervo de Dios murió muy pobre, como lo prueba el inventario de sus bienes y no tenía dinero ni para pagar los honorarios del médico y los gastos de la farmacia " Con ocasión de su muerte, la Prensa exaltó las cualidades del Siervo de Dios y celebró sus acciones: "respetable sacerdote", "caritativos sentimientos", "pobre, muy pobre porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no fuera al instante socorrida", "padre de los pobres", de "caridad inagotable". <sup>82</sup>

## 2. PRUEBAS HISTORICAS

### 2.1. HISTORIA DE LA CAUSA

2.1.1. Antecedentes: Las circunstancias históricas de la muerte del Siervo de Dios (1891), no fueron favorables a la incoación del Proceso. La Congregación de Hermanas del Amor de Dios tenía su casa generalicia en España. En Cuba sólo había una comunidad en

<sup>79</sup> Cf. *PosiPtio...*, p. 396. "

Cf. *ib.*, pp. 397-398.

<sup>1</sup>Cf. *ib.*, p. 397.

" Cf. *ib.*, pp. 457-459.

Santa Clara, por lo que, dada la dificultad de transportes, no le resultaba fácil dedicarse a la recogida de documentos en La Habana y en Santiago, lugares de la Isla donde el Fundador había desarrollado su actividad durante 30 años. Por otro lado, en 1898, Cuba se independizó de España, y la relación de las religiosas que vivían en la Isla con las de la Península quedó completamente interrumpida hasta el año 1923, cuando, por vez primera, la Superiora General pudo navegar a Cuba. En aquellas circunstancias no era posible tornar la iniciativa de introducir un proceso canónico.

El año 1925 se trasladaron a España los restos mortales del Siervo de Dios. De inmediato se empezó la recogida de datos y documentos para introducir la Causa, tarea que no fue fácil porque muchos de ellos se encontraban en Cuba y en Puerto Rico. Además en España, con la proclamación de la República (1931) y la posterior guerra civil (1936-1939), surgieron grandes dificultades.

No obstante se pudo publicar una buena biografía del Siervo de Dios " y se decidió introducir el proceso, a tenor de la *Norma* de Pío XI de 1939 para las Causas Históricas. Para ello se intensificó la investigación. En 1966 se tomó declaración, ante Notario eclesiástico, a ocho personas de edad avanzada que habían convivido con testigos oculares del Siervo de Dios <sup>84</sup> En 1970 se publicó una biografía más completa <sup>85</sup> y, el mismo año, la Superiora de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios nombró postulador de la Causa al P. Benito Gangoiti Elorriaga, O.P. Teniendo en cuenta la difícil situación de Cuba, donde, después de la revolución socialista, apenas habían quedado sacerdotes que pudieran entender en el Proceso, y considerando que la Casa Generalicia se encontraba en Zamora, el 1 de diciembre de 1971, el Postulador obtuvo del Arzobispo de La Habana, Mons. Francisco Oves Fernández, Ordinario jurídicamente competente, el permiso para instruir el Proceso en Zamora.

2.1.2. Incoación del Proceso: El 15 de septiembre de 1972, el Padre Postulador presentó al Obispo de Zamora el *supplex libelos*. Tres días después, el 18 de dicho mes, Mons. Ramón Buxarráis, probada su competencia, procedió al nombramiento de una comisión para organizar el proceso histórico, y que estaba constituida por D. Gregorio

---

<sup>84</sup> Cf. infra, Bibliografía.

Cf. *lb.*, pp. 462-477.

<sup>85</sup> Cf. infra, Bibliografía.



Gallego, canónigo y profesor de historia en el seminario diocesano; el P. José Ludovico Suárez, O.P., licenciado en Historia y profesor de la Facultad de Teología de San Esteban, en Salamanca; y la Hna. Visitación Romero R.A.D., formada en Historia. En mayo de 1975, el Obispo mandó que dos censores, D. David de las Heras, deán de la Catedral y D. José Tamame, licenciado en Teología, examinasen los escritos del Siervo de Dios. Estos emitieron sus juicios el 3 de septiembre de 1975 y el 10 de abril de 1976, respectivamente.

Cuando la Comisión histórica terminó sus trabajos, el P. Postulador, ateniéndose a la nueva normativa, presentó al Obispo de Zamora, el 13 de mayo de 1975, un nuevo *supplex libelus* en el que solicitaba se pidiera a la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos el *Nihil obstat* para la introducción de la Causa.

Como por estas fechas estaba vacante la Diócesis de Zamora, el Administrador Apostólico y Obispo de Astorga, D. Antonio Briva Miravent, envió a Roma, el 7 de octubre, el material recogido por la Comisión histórica.

En el Congreso Ordinario del 13 de mayo de 1977 se decidió confiar al Oficio histórico-hagiográfico el encargo de preparar el *Informe* preliminar con el fin de conceder al Obispo de Zamora el *Nihil obstat* para la introducción de la Causa del Siervo de Dios. Dicho informe fue preparado por el Relator General, P. Agostino Amore, OFM, con fecha de 3 de enero de 1979.

### **2.1.3. Apertura de la Causa y Proceso Diocesano de Zamora:**

La Sagrada Congregación para las Causas de los Santos, considerando que la Causa tiene sólido fundamento, en el Congreso Ordinario del 7 de diciembre del 1979, concedía al Obispo de Zamora el solicitado *Nihil Obstat* para abrir la Causa de Beatificación del Siervo de Dios, a tenor de las Normas de Pío XI del 4 de enero de 1939. Esta disposición la confirmaba SS. Juan Pablo II el 15 de marzo de 1980 ".

Cuando el Obispo de Zamora, D. Eduardo Poveda Rodríguez, recibió el decreto de la Sagrada Congregación, se iniciaron de inmediato las diligencias para abrir la Causa. El 9 de febrero de 1981 el Postulador, P. Benito Gangoiti, nombró Vicepostulador a D. Enrique Rodríguez Cobreros, delegando en él las facultades necesarias y oportunas para sustituirlo en España. A su vez, el Obispo de Zamora, promulgaba el *Decreto* de introducción de la Causa de Beatificación

<sup>86</sup> Cf. Congregación para las Causas de los Santos, Prot. N. 1314-6/980.

y Canonización del

Siervo de Dios en Zamora, el 26 de abril de 1981

y nombraba el Tribunal que había de entender en el Proceso y que quedó así constituido: D. Benjamín Martín Sánchez, Juez Delegado; D. Teodoro García González y P. Teófilo Ibarreche Erezcano, CMF, Jueces adjuntos; D. David de las Horas Hernández, Promotor de la Fe, que posteriormente y por motivos de salud fue sustituido por D. Marcos Montalvo Sevilla; D. Julián López Martín y D. Lorenzo López Asencio, como Notarios.

El 27 de abril de 1981, en la iglesia del colegio fundacional de las Hermanas del Amor de Dios, en Toro (Zamora), se celebró la sesión de apertura de la Causa <sup>17</sup>.

Presentada la relación de testigos por el Vicepostulador de la Causa, D. Enrique Rodríguez Cobreros, el 16 de octubre de 1981 se celebró la primera sesión de audición de testigos y, la última, el 28 de diciembre del mismo año. Declararon ante el Tribunal 19 testigos: familiares cercanos al Siervo de Dios, que tenían noticia de su fama de santidad por personas que lo habían tratado, y Hermanas del Amor de Dios que tenían conocimiento de su vida y virtud a través de Hermanas antiguas, contemporáneas del Fundador, o de otras que habían recibido el testimonio de aquéllas ".

La clausura del Proceso se celebró el 28 de diciembre de 1982, en sesión pública presidida por el Obispo de Zamora, Mons. Eduardo Poveda Rodríguez. Este hizo entrega al P. Gangoiti de dos ejemplares del trasunto del Proceso original, archivado en el Obispado de dicha Diócesis, para que éste los entregara en la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos.

**2.1.4. Elaboración de la *Pasillo super Virtutibus et fama sanctitatis*:** El Proceso seguía la vía histórica, por lo que había que proceder a la elaboración de la *Biografía Documentada* y de la *informatio*. Examinada la documentación existente, previamente recopilada y enviada a la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos con el fin de obtener el *Nihil obstat* para la apertura del Proceso, se advirtió la necesidad de proseguir la investigación para llenar, en cuanto fuera posible, todas las etapas de la vida del Siervo de Dios. Esta tarea se confió a la Hna. Teresa Bernardete Vaz, religiosa de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios.

<sup>17</sup> *Proceso Diocesano de Zamora*, 1981-1982. Copia Pública, pp. 7-12.

<sup>18</sup> Cf. *Summarium del Proceso Diocesano de Zamora*. En: *Pasillo...*, VIII, doc. 22, pp. 493-535.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

El 6 de noviembre de 1985, el P. Postulador nombraba a dicha Hermana colaboradora suya "para la confección de la *Positio* de la Causa del P. Usera". Debía, por consiguiente, simultanear la investigación con la elaboración del texto. Podía, de este modo, detectar la necesidad de aclarar datos o completarlos y dedicarse a la búsqueda de los mismos. En la redacción de la *Positio* le ayudó el teólogo P. Agostinho Moreira Ferraz, S. J. De la investigación realizada y de la documentación inserta en la *Biografía* nos ocupamos a continuación.

## 2.2 . *INVESTIGA CLON HISTORICA*

2.2.1. **Necesidad de proseguir la investigación:** La documentación recogida en épocas anteriores resultaba insuficiente. Se había realizado en España, Cuba, Puerto Rico y Roma en circunstancias difíciles, porque muchos archivos estaban en proceso de organización y no se podía acceder a determinados fondos. En algunos casos, aunque habían permitido consultar el material existente, como éste no estaba catalogado, no era posible citar debidamente la localización de los documentos. En tal caso, o se repetía toda la investigación antes realizada, o se optaba por citar la copia o fotocopia conservada en el Archivo General de las Hermanas del Amor de Dios (AGAD). Dado el número de documentos y las vicisitudes sufridas por algunos archivos, se optó por citar el AGAD.

Ante esta situación, se imponía una búsqueda sistemática que se realizó en distintas etapas y países.

2.2.2. **Trabajo realizado en Cuba "**: El Siervo de Dios había pasado treinta años de su vida en la Isla, tres en la diócesis de Santiago, y veintisiete en la de La Habana. Además del ejercicio de sus cargos eclesiásticos, había ejercido otros de carácter público en representación del Cabildo, había realizado fundaciones de obras sociales y había llevado a Cuba a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios por él fundada. Era necesario, por consiguiente, realizar una amplia investigación, tanto en los archivos eclesiásticos como en los civiles, y en las bibliotecas más representativas.

---

<sup>s</sup>. Cf. infra, Archivos y Bibliografía.

En La Habana se visitaron los archivos eclesiásticos del Arzobispado (AAH) y de la Catedral (ACH) donde constaba su expediente como Deán, su actuación en la Catedral y en las reuniones del Cabildo catedralicio que él presidía, los cargos que ejerció por nombramiento del Obispo de la Diócesis en los campos de la salud pública y otros, y lo concerniente a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios en la Diócesis. La documentación del Archivo del Arzobispado se puede localizar fácilmente porque está catalogada, no así la del Archivo de la Catedral. Existe un viejo inventario pero la colocación de documentos no obedece a las indicaciones que allí constan y las precarias condiciones del archivo impiden la buena conservación de los documentos.

De entre los centros civiles, aquellos en los que se encontraron más datos y abundante documentación son el Archivo Nacional (AN) y la Biblioteca José Martí, con buena organización en ambos casos. En el AN se han sacado fotocopias y microfilms de documentos encontrados en diversos fondos.

Durante el tiempo que el Siervo de Dios estuvo en la Isla, estaba en vigor el Real Patronato de Indias, por lo que todos los asuntos eclesiásticos pasaban por la Capitanía General. Por eso, en dicho Archivo constan también todas las diligencias realizadas por el Siervo de Dios para llevar a efecto la reforma del Seminario de Santiago de Cuba y la introducción de un nuevo Plan de Estudios, así como lo que concierne a la fundación de la Sociedad Protectora de los Niños de Cuba y al traslado de las Hermanas del Amor de Dios al país. En la Biblioteca José Martí se encuentra la hemeroteca que permite seguir el desarrollo de las obras iniciadas por el Siervo de Dios, así como diversas noticias relacionadas con él. Son muy significativas las notas necrológicas por ocasión de su muerte.

En relación a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios es interesante la documentación conservada en el Archivo Histórico del Museo Municipal de Guanabacoa (AHMM) que incluye varios autógrafos del Siervo de Dios. Las religiosas cerraron el colegio de esta ciudad para hacerse cargo de la Escuela de Santa Rosalía, en Santa Clara, ciudad que pertenecía a la diócesis de La Habana. Cuando León XIII creó la diócesis de Cienfuegos, Santa Clara pasó a esta Diócesis. Como la Congregación, por esas fechas, no tenía ninguna comunidad en La Habana, la documentación pasó al obispado de Cienfuegos. Allí constaban varias instancias autógrafas del Fundador al Obispo y su respectiva contestación. En el año 1985 no se encontraron dichos documentos. Suponemos que habrán sido destruidos, como muchos otros documentos, entre los años 1959 y 1961, a raíz de la Revolución,

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

cuando el Obispo, Mons. Müller, ordenó al presbítero Miguel Angel Caballero la revisión y limpieza del Archivo, según testimonio de Mons. Modesto Peña Paz. En la *Positio* se citan, por este motivo, las copias existentes en AGAD.

En Santiago de Cuba se ha consultado el Archivos del Arzobispado (AASC), el Archivo del Museo Eclesiástico de la Catedral (AMEC), el Archivo Provincial de la ciudad y la Biblioteca Elvira Cape. El material más abundante se encontró en el AMEC. En él consta la actuación del Siervo de Dios como Gobernador Eclesiástico y los encargos que recibió para reorganizar, con otros canónigos, el Santuario de la Virgen del Cobre, y para reformar el Seminario. En el Archivo Provincial constan las *Crónicas de Santiago de Cuba*, de Emilio Bacardí y Moreau, cuyo tomo II presenta el registro de las fechas de llegada del Siervo de Dios a la Diócesis y de sus sucesivos nombramientos y actuaciones. Así mismo se visitó la Biblioteca Elvira Cape, en la que se encontraron datos interesantes relativos al P. Usera, sobre todo, en el periódico *El Redactor*

**2.2.3. Investigación en Puerto Rico "**: Una de las fases más conflictivas de la vida del Siervo de Dios fue el período en que ejerció como Gobernador de la Diócesis. Con el fin de aclarar la situación, se hizo una investigación exhaustiva en los archivos de la Archidiócesis de San Juan de Puerto Rico, Se encontró, en el Archivo Histórico de la misma (AHAPR) bastante documentación relativa a su deanato y gobierno de la Diócesis, pero no fue posible localizar los libros de Actas del Cabildo de los años 1853-1863. Por indicación del historiador Dr. Arturo Dávila, se pudo conseguir la reproducción de los microfilms de dichas actas que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, "Colección puertorriqueña". Se conservaban en el AHAPR otros libros de actas de años posteriores que se han examinado, habiendo encontrado en alguno referencias a actuaciones del Cabildo y del Deán Usera que servían como punto de referencia para situaciones similares.

En el AHAPR se encontraron, igualmente, datos interesantes sobre la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, fundada por el Siervo de Dios.

En el Archivo de la Catedral Metropolitana (ACM) se han encontrado las Actas de bautismo de 26 esclavos liberados en las que

---

Cf. *Infra*, Archivos y Bibliografía.

consta que el sacramento había sido administrado por el Siervo de Dios, quien dio su nombre de bautismo y su apellido a un niño congo de 8 años. También se encontró su firma en libros parroquiales de matrimonios.

En el Archivo General de Puerto Rico (AGPR) consta abundante documentación que ayuda a comprender la etapa del gobierno del obispado ejercida por el Siervo de Dios, la situación del Cabildo y de la Iglesia en general y en la Isla, y las tensiones Iglesia-Estado en los años 1854-56.

Se han visitado otros archivos particulares y bibliotecas, como los de Adolfo de Hostos que había sido Historiador oficial de Puerto Rico, y la Biblioteca del Centro de Estudios Hispanoamericanos. El *Boletín Histórico* de Puerto Rico, dirigido por Coll y Tost contiene muchos datos sobre la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, fundada por el Siervo de Dios. Aunque muchas de las obras consultadas no se citan en la *Biografía Documentada*, nos han ayudado a situar al Siervo de Dios en su tiempo, a conocer el mundo en que vivía y el talante de las personas que le rodeaban.

**2.2.4. Investigación en Italia <sup>91</sup>:** La investigación en Puerto Rico no ha sido suficiente para aclarar toda la cuestión del gobierno eclesiástico del Siervo de Dios, por lo que hubo que acudir a los Archivos del Vaticano. En el Archivo Secreto del Vaticano-Archivo Nunciatura de Madrid (ASV-AN), se ha encontrado valiosa documentación, siendo la más antigua la relacionada con su experiencia misionera en Guinea (1847). Se han consultado varias secciones de las que se han sacado datos de interés.

Agotadas las posibilidades en el ASV-AN, se han hecho consultas en el Archivo della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari (AAEESS) donde se encontró un voluminoso expediente que nos permitió hacer un estudio minucioso de los hechos ocurridos en Puerto Rico (1855-1856).

En la Biblioteca del Vaticano se han encontrado algunos opúsculos del Siervo de Dios, en "Miscelania".

Se acudió también a la Casa General de los Cistercienses cuyo Archivero nos facilitó la documentación sobre un intento fallido de restauración de la Orden cisterciense, Congregación de Castilla, en España, en 1882.

---

<sup>91</sup> Cf. infra, Archivos y Bibliografía.

### 2.2.5. Investigación

**en España** <sup>92</sup>. Las principales investigaciones se realizaron en el Archivo Histórico Nacional del Madrid (AHN) al que, en fecha reciente, se había trasladado la documentación de la antigua Universidad Central de Madrid, y donde consta un largo expediente del Siervo de Dios en el que se incluye la principal documentación de su nombramiento para los diversos cargos que ejerció en Ultramar y los trámites por él realizados, junto al Gobierno, por distintos motivos. En la *Biografía Documentada* son frecuentes las referencias a esta fuente documental.

En Zamora, en el Archivo de la Mitra, se prosiguió también la investigación de los documentos fundacionales de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, facilitada por la nueva organización del Archivo.

En el Archivo del Obispado de Astorga se encontraron documentos relacionados con el Siervo de Dios como párroco de Pedralba.

Reviste especial interés la documentación que D. Dionisio González de Mendoza había reunido en su Archivo particular, en su pueblo natal, Barriosuso (Palencia), cedida por la familia a los Padres Claretianos, de la que se hizo una copia antes de que pasara al Archivo General de Roma, para conservarla en el "Arxiu Claret" de la Casa Madre del Instituto, en Vich. Por razón de su procedencia e importancia de los documentos, se le dio el nombre de *Tesoro de Barriosuso*. Las cartas de D. Dionisio a su hermano proyectan una luz especial sobre el veredicto del Arzobispo Metropolitano con relación a los actos ejercidos por el Siervo de Dios como Gobernador de la diócesis de Puerto Rico.

## 2.3. DOCUMENTACION INCLUIDA EN LA BIOGRAFIA

Gran parte de la documentación reunida sobre el Siervo de Dios es de carácter administrativo en virtud de los diversos cargos que ejerció. En la elaboración de la *Positio* se ha procurado que las distintas etapas de su vida quedaran debidamente definidas y documentadas, evitando la sobreabundancia de documentos, cuando éstos no aportaban nuevos datos sobre su personalidad y virtud.

---

<sup>92</sup> Cf. Archivos.

La *Biografía* consta de  
ocho capítulos, así distribuidos:

**I. Familia, bautismo y primeros años del Siervo de Dios (1810-1823).** Es la etapa en la que se presenta menor número de documentos, solamente seis, la mayor parte destinados a conocer el ambiente familiar en que se desarrolló este período de su vida.

**II. El Siervo de Dios, monje del Cister (1824-1845).** Su vida en el Císter se deduce de las normas de la Orden, pues la documentación del monasterio donde realizó el noviciado desapareció en un incendio. Se incluyen en este capítulo trece documentos que nos permiten valorar la conducta del Siervo de Dios en el claustro y en los primeros años de su forzosa exclaustación. La documentación permite vislumbrar su fidelidad a la llamada de Dios, ordenándose a los pocos meses de la matanza de los frailes y manteniéndose fiel a su profesión religiosa cuando se vio forzado a salir del convento.

**III. El Siervo de Dios y las misiones (1844-1848).** La sola lectura de los trece documentos incluidos en este capítulo nos da la talla misionera del Siervo de Dios, su celo apostólico, su entrega a los nativos de Guinea y su capacidad de convocatoria y de organización para fundar una sociedad misionera fundamentalmente integrada por seglares.

**IV. El Siervo de Dios en Santiago de Cuba (1848-1853).** Sus cualidades humanas y espirituales quedan reflejadas en los veintitrés documentos que se transcriben para definir esta etapa. Pasa a Santiago de Cuba como Racionero, pronto se le asciende a Gobernador del Obispado, Canónigo Penitenciario y Rector del Seminario, cuyo Plan de Estudios reforma, acabando por ser enviado a Madrid por el Cabildo y San Antonio María Claret para que arregle ante el Gobierno el expediente de la dotación del culto y clero de Cuba. La constancia del Siervo de Dios y la fidelidad a su pensamiento misionero se manifiesta nuevamente, así como su interés por la instrucción religiosa de los presos.

**V. El Siervo de Dios en Puerto Rico (1853-1860).** No fue fácil seleccionar la documentación en este Capítulo. Por una parte había que hacer constar la rectitud de su conducta en los cargos que ejerció, su celo como misionero popular, apóstol de los esclavos, defensor de los oprimidos y creador de una obra pedagógica para los pobres de todas

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



las clases y condiciones. Por otro lado, la cuestión del gobierno de la diócesis suscitada por el contencioso Iglesia-Real Patronato de los Reyes de España, había hecho correr ríos de tinta y no era fácil aclarar los hechos sin el recurso a un gran número de documentos. Se procuró, por eso, que la Introducción al capítulo fuera muy clara y se redujo a veintiocho el número de documentos transcritos, ya que la transparencia de los mismos no deja lugar a dudas sobre la rectitud de intención del Siervo de Dios, su fidelidad al Papa, obediencia incondicional a la autoridad eclesiástica, humildad, desprendimiento y espíritu de caridad.

**VI. El Siervo de Dios fundador de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios** (1864 hasta su muerte). El celo apostólico que lleva al Siervo de Dios a fundar una obra que, de algún modo, continúe en la Iglesia su empeño en la restauración cristiana de la sociedad y su dedicación a los necesitados, queda patente en los dieciséis documentos que se transcriben en este capítulo. A través de los mismos se manifiesta su prudencia, espíritu de gratuidad y desprendimiento, su capacidad organizativa y previsor y el Amor de Dios que le movía. Los Estatutos y Reglas, elaborados por el Siervo de Dios para la Congregación, forman parte de los documentos. Se ha prescindido en este capítulo de la documentación puramente burocrática para dar lugar a aquella en la que mejor se refleja el espíritu del Fundador.

**VII. El Siervo (de Dios en La Habana** (1864-1891). La etapa tratada en este capítulo es la más amplia de su vida y una de las más fecundas. Además de las misiones que le confían el Cabildo y el Obispo, y del desempeño del deanato, toma parte en la Junta de Información sobre Reformas en Cuba y Puerto Rico, por nombramiento del Gobierno; funda la Sociedad Protectora de los Niños y la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras; y acompaña a la Congregación de Hermanas del Amor de Dios en Cuba desde el año de su establecimiento en la Isla (1871) hasta su muerte. Estas actividades consumen todas sus rentas, llegando a contraer deudas, y a vivir y morir en extrema pobreza. Con los veinticinco documentos que se transcriben se procuró que se puedan seguir los pasos del Siervo de Dios en esta larga etapa y comprobar su espíritu de caridad, la nota más característica de su vivencia cristiana, que se manifiesta con toda transparencia en la recta final de su vida, colofón de una existencia totalmente entregada a Dios y a los demás.

**VIII. Fama de Santidad del Siervo de Dios.** En este capítulo se recogen veinticinco documentos o testimonios de la fama de santidad y virtud con ocasión de su muerte y hasta nuestros días. Se transcriben ocho declaraciones hechas ante Notario Eclesiástico antes de la introducción del Proceso por personas que ya no vivían cuando éste se introdujo, el testimonio de Madre Cruz, Superiora General de la Congregación durante dieciocho años, que había recogido testimonios de varias personas que conocieron al Siervo de Dios, se presentan algunos extractos de las *Cartas Postulatorias*, el relato de algunas curaciones atribuidas a la intercesión del Siervo de Dios, y finalmente, el *Summarium* del Proceso Diocesano de Zamora, integrado por las declaraciones de diecinueve testigos. La lectura de estos testimonios revela la coincidencia de los mismos en destacar las virtudes del Siervo de Dios, sobre todo su celo apostólico, amor a los pobres y caridad heroica, y todo por Amor de Dios.

#### **2.4. PROCESO DE MILAGRO**

La señora Julia Rodríguez de la Osa, de 77 años, a causa de una caída, sufrió un traumatismo en el ojo izquierdo que le provocó la pérdida súbita de visión, el 18 de febrero de 1987, a los tres meses de haber sido operada de cataratas en ese ojo, y antes de haber sido operada del otro. Ante esta pérdida de visión, llamó al médico que diagnosticó "desprendimiento vítreo posterior, en el ojo izquierdo". Angustiada, se encomendó al Siervo de Dios, pasando toda la noche con la estampa contra el pecho porque no podía leer. Inexplicablemente, recuperó la visión.

Al tener conocimiento de este hecho, el Postulador de la Causa nombró Vicepostulador a Mons. Alfredo Petit y Vergel, el 27 de abril de 1991, para que le representara, ante la Curia Diocesana de San Cristóbal de La Habana, en la instrucción del Proceso *super miro* atribuido a la intervención del Siervo de Dios. A tal efecto le concedía todas las facultades anejas a ese oficio.

El Arzobispo de La Habana, Cardenal Jaime Lucas Ortega y Alamino, previa petición del Vicepostulador, el 20 de mayo de 1991 dispuso que dicho Proceso se realizara en La Habana, según las normas de la Sede Apostólica, y procedió de inmediato al nombramiento del Tribunal que quedó constituido del siguiente modo: Juez Delegado, Mons. Angel Pérez Varela; Promotor de la Justicia, D. •Teodoro Becerril Fernández; y Notario, Hna. Victoria Benítez Rodríguez.

El día 29 de mayo de 1991 se celebró en la ciudad y diócesis de La Habana la sesión de apertura del Proceso presidida por el Arzobispo, Mons. Jaime Lucas Ortega y Alamino, que emitió, junto con los demás miembros del Tribunal, el juramento de rigor, según las normas vigentes.

A continuación, el Vicepostulador entregó la lista de testigos. El Sr. Arzobispo y el Juez Delegado señalaron el lugar de las audiencias en que se habían de ejecutar las pruebas y el día en que tendría lugar la primera sesión. Cuando terminaron las sesiones de audición de testigos, el Juez Delegado convocó a dos médicos peritos para que se pronunciaran sobre el estado de la señora curada, quienes ratificaron lo que habían expresado en los certificados previamente emitidos a ruego del mismo Juez.

Finalmente, el Sr. Arzobispo procedió a la clausura del Proceso, el 21 de enero de 1994 El *Transumptum publicum et autenticum del Proceso* del Siervo de Dios en la Curia de La Habana (Cuba), *super miro*, dio entrada en la Congregación para las Causas de los Santos el 14 de abril de 1994 <sup>93</sup>.

### 3. FAMA DE SANTIDAD Y VIRTUD EN GENERAL

La fama de santidad del Siervo de Dios, no siempre consta de modo explícito, sobre todo en los tiempos de su juventud y edad madura. Pero siempre se comentó, ya en vida e ininterrumpidamente hasta nuestros días, su extraordinaria caridad e infatigable celo apostólico. Ahora bien, si tenemos en cuenta que la caridad es la mayor de las virtudes y la única que no pasa <sup>94</sup> y que la santidad se manifiesta en los frutos de gracia que el Espíritu produce en los fieles, y se expresa de múltiples modos en quienes se acercan a la cumbre de la caridad <sup>95</sup> podemos afirmar que la fama de santidad del Siervo de Dios fue constante en vida y después de su muerte.

---

<sup>93</sup> Cf. CASI VIS, Antonio: *Certificado* o.º 927 de la Congregación para las Causas de los Santos. Roma, 14 de abril de 1994.

<sup>94</sup> Cf. *¡Co*, 13, 13.

<sup>95</sup> Cf. *LG*, 39.

### 3.1. EN VIDA

En varios documentos sobre el Siervo de Dios, que recogen el sentir de las autoridades civiles y eclesiásticas, así como el del pueblo, consta su virtud en general, tanto en la juventud como en la edad madura <sup>96</sup> Se comenta, igualmente, su celo y laboriosidad antes de embarcar para Guinea, como misionero, su ofrecimiento desinteresado para las misiones y su celo infatigable en la propagación de la fe, en Africa <sup>97</sup>; el servicio que hizo a la Iglesia de Santiago de Cuba, desempeñando a satisfacción de todos la comisión de resolver, ante el Gobierno, el expediente de la dotación del culto y clero, y el celo que le distinguía especialmente en obras de religión y caridad ". Se hace mención de su adhesión sin límites a la Santa Sede y de la dignidad, prudencia e imparcialidad con que gobernó la diócesis de Santiago antes de la llegada del Arzobispo San Antonio María Claret 'uº. Pero la prensa destaca, sobre todo, la caridad que reinaba en su alma justa y su servicio a los pobres tan sólo por amor de Dios <sup>101</sup>.

En su ancianidad el pueblo comentaba que aquel *cura viejo* era un santo <sup>102</sup>. Entre sus familiares tenía fama de santo. Así, un sobrino suyo, D. Juan de Dios Usera, residente en Santiago de Cuba, llevó a su hija Emilia Carlota a La Habana para que la bautizara su tío, y a ésta siempre le dijeron que la había bautizado un santo <sup>103</sup>. En su familia, cuando hablaban del Siervo de Dios, le llamaban "el santo" <sup>104</sup>.

### 3.2. CON OCASION DE SU MUERTE

Cuando falleció el Siervo de Dios, la prensa habanera se hizo eco del sentir del pueblo sencillo y humilde que lloraba la pérdida del que ~~había sido un~~ verdadero padre para los pobres, y de las clases más elevadas que veían desaparecer al buen amigo y cumplido caballero,

<sup>96</sup> Cf. *Positio...*, pp. 432, 433.

<sup>97</sup> Cf. *Ib.*, pp. 61, 432.

<sup>98</sup> Cf. *Ib.*, pp. 421, 433.

<sup>99</sup> Cf. *Ib.*, pp. 274, 432.

<sup>100</sup> Cf. *Ib.*, p. 102.

<sup>101</sup> Cf. *Ib.*, pp. 432-434.

<sup>102</sup> Cf. *Ib.*, p. 504.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

<sup>'''</sup> Cf. *Summarium* „„, en: *Positio...*, p. 500.

<sup>1''</sup> Cf. *Positio...*, p. 492.

dotado de los sentimientos más generosos, persona muy apreciada por su carácter bondadoso, caridad inagotable y sólida ciencia <sup>105</sup>.

Su entierro fue muy concurrido. Los pobres, los niños, los desvalidos, lloraban la pérdida de tan buen padre". Entre los que más sintieron su muerte se encontraban los recogidos en el Asilo de Mendigos a los que siempre atendió con solicitud y cariño, cuidando, al mismo tiempo, la salud de sus almas. Hasta los últimos días de su vida no dejó de celebrar en aquel establecimiento la Eucaristía en los días festivos, desempeñando gratuitamente la capellanía <sup>107</sup>.

### 3.3. TESTIMONIOS POSTERIORES

Entre los testimonios recogidos posteriormente, destacan los de sacerdotes que habían sido alumnos suyos y de otros que habían convivido con él. Lo recordaban como persona que se distinguía por su rectitud y su celo apostólico, y le consideraban "muy santo". Otros sacerdotes que le conocieron en la etapa final de su vida, mencionan sobre todo su caridad que *rayaba en extremo*, un hombre que no deseaba más que hacer el bien a todos y brillaba por sus muchas virtudes l's.

### 3.4. TRANSMISION DE SU FAMA DE SANTIDAD

Esta fama se fue transmitiendo de unos a otros, ininterrumpidamente, hasta nuestros días, a través de sus familiares y de las Hermanas del Amor de Dios. Estas recogieron, en 1966, declaraciones juradas ante Notario Eclesiástico de Hermanas ya mayores que habían conocido a las que habían tratado al Fundador, y de familiares del Siervo de Dios. Entre éstos se cuenta una sobrina que lo había conocido, y otra que había sido bautizada por él. Estas personas fallecieron antes de la apertura del Proceso de Canonización que tuvo lugar en Toro el 27 de abril de 1981. En el Tribunal constituido ese día prestaron declaración las religiosas y familiares que habían tenido relación con personas muy cercanas al Siervo de Dios.

<sup>105</sup> Cf. *Pos/tia...*, pp. 434, 458-459, 460,

<sup>107</sup> Cf. *lb.*, p. 471. <sup>108</sup> Cf. *M.*, p. 460. <sup>ws</sup>

Cf. *Ib.*, pp. 435, 468, 471, 474, 479.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

En las declaraciones de todas estas personas es constante la referencia a la *caridad* del Siervo de Dios que califican de inagotable, a su amor a los pobres, quienes lo consideraban su abogado y le dejaban sin nada, hasta el punto de aparecer como el sacerdote más pobre de la última aldea, pues vestía pobremente y andaba con una sotana pardusca y raída, aunque muy limpia, para dar a los menesterosos lo que había de gastar en otra. Todo lo daba a los pobres, incluso su propia ropa y su comida. Consecuencia de esta caridad era su extrema pobreza, llegando a vivir en una habitación de la catedral que el sacristán rehusó por mala, ofreciéndole a éste su habitación en el Obispado <sup>109</sup>

Constante es también la referencia a su humildad y cómo, teniendo un carácter fuerte, se dominaba hasta el punto de que era muy apreciado por su bondad. Si se excedía alguna vez se humillaba y pedía perdón. Se mencionan otras virtudes como su espíritu de abnegación y sacrificio, su amor a la oración, a la soledad y a la penitencia. Estas virtudes se consideraban fruto de su amor a Dios y de su oración. Se entregaba horas y horas a la contemplación "o.

Varios testimonios que se refieren a su virtud en general, le consideraban un sacerdote ejemplar y sabio, incluso "ejemplarísimo" "

Ante el Tribunal que intervino en el Proceso Diocesano de Zamora, los diecinueve testigos que se presentan afirman que su virtud no sólo era la de un buen sacerdote, sino que tenía fama de santo, y que esta fama circulaba entre el pueblo <sup>12</sup>.

La fama de santidad del Siervo de Dios se conservó en Cuba después de la Revolución de 1961, gracias a las familias de las alumnas de los colegios de Hermanas del Amor de Dios que la han ido pasando de unos a otros hasta nuestros días, y la llevaron a otros países cuando dejaron la Isla <sup>13</sup>.

### 3.5. DEVOCION AL SIERVO DE DIOS

Devoción al Siervo de Dios y fama de santidad se implican mutuamente. Algunas personas empezaron a encomendarse al Siervo

<sup>109</sup> Cf. *Postila...*, pp. 464, 476, 479, 481, 495, 499, 501, 504, 505, 507, 508, 509, 510, 579...

<sup>110</sup> Cf. *lb.*, pp. 471, 181, 191, 477, 475, 476, 479, 482, 486, 495, 492, 503-509,

<sup>111</sup> Cf. *Summarium ...*, en: *Positio*, pp. 506, 516, 517, ...

<sup>112</sup> Cf. *lb.*, pp. 494, 497, 499, 500, 503, 509, 510, 511, ...

<sup>113</sup> Cf. *lb.*, p. 516.





de Dios porque les constaba su santidad y otras se interesan por conocer su vida al alcanzar favores por su intercesión. Son muchas las personas que, atraídas por su ejemplo, se han organizado en Asociaciones para continuar su labor apostólica y caritativa, y las que se empeñan en seguir su espiritualidad. Unos y otros desean ver declarada oficialmente la santidad del Siervo de Dios. Son, pues, muy diversas las manifestaciones de devoción.

3.5.1. Petición de favores y visitas al sepulcro: El registro de gracias alcanzadas por intercesión del Siervo de Dios empezó en 1943, pero sabemos que desde siempre las Religiosas del Amor de Dios y los familiares se encomendaban a su protección. Con la publicación de la primera biografía (1956), la celebración del Centenario de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios (1964), la introducción del Proceso de Beatificación (1981) y la celebración del 1 Centenario de su muerte (1991), se ha ido incrementando la profundización del conocimiento de su vida y virtud, con lo cual el aumento de personas que acuden al Siervo de Dios y comunican las gracias alcanzadas es progresivo, llegando a alcanzar su cuota más elevada en la década de 1983-1992 <sup>114</sup>. En dichas efemérides es también más elevado el número de personas de España y del extranjero, que acuden al sepulcro del Fundador, en Toro (Zamora), para pedir o agradecer favores <sup>115</sup>.

La devoción ya saltó las fronteras de los dieciséis países donde está establecida la Congregación de Hermanas del Amor de Dios y penetró en otras regiones del mundo <sup>116</sup>

3.5.2. Interés por su espiritualidad: La Congregación de Hermanas del Amor de Dios es la principal depositaria de la espiritualidad del Siervo de Dios y, sobre todo después del Concilio Vaticano 11, ha hecho un gran esfuerzo por reavivar su espíritu, tanto en la elaboración de las Constituciones renovadas, como en la celebración de cursillos para profundizar su legado espiritual y en la publicación de sus escritos y artículos de divulgación <sup>117</sup>. Personas individuales y grupos, se interesan igualmente por seguir sus huellas. En España, Alemania, Portugal, Chile, Cuba, Mozambique, Cabo Verde y Estados Unidos, se han constituido asociaciones de laicos, ya al abrigo del derecho canónico, ya de la legislación civil, que se consideran las continuado-

— 114 Cf. *Pasillo...*, pp. 444-445.

<sup>115</sup> Cf. *Ib.*, p. 451.

<sup>116</sup> Cf. *Ib.*, p. 445.

<sup>117</sup> Cf. *Ib.*, p. 440; V. infra, *Bibliografía*.

ras de las asociaciones laicales fundadas por el Siervo de Dios para asegurar en el mundo la presencia de los valores evangélicos que él vivió y anunció en su acción evangelizadora, y para continuar su obra de promoción integral de la persona, contribuyendo a la construcción de un único mundo, donde los hombres vivan como hermanos <sup>118</sup>.

**3.5.3. Interés por su persona y su canonización:** Aumenta cada año el número de personas que piden estampas, biografías y datos del Siervo de Dios, y el de las que piden su canonización. Este movimiento empezó, sobre todo, en la década de los años 40, cuando en España se empezó a dar relieve a la acción evangelizadora del Siervo de Dios responsable de la primera misión católica de Guinea Ecuatorial española. Los importantes servicios que realizó en las más precarias condiciones despertó el interés de los lectores de la Revista Amor de Dios que por esas fechas hacía su aparición. Consolidada la Congregación de Hermanas del Amor de Dios con la aprobación pontificia de las Constituciones (1947), pudo ésta dedicarse a la investigación y publicación de sucesivas biografías del Siervo de Dios. La divulgación de éstas y la expansión de la Congregación a diversos países de Europa, Africa y América, permitió que el Siervo de Dios fuera más conocido y admirado <sup>119</sup>

El movimiento en favor de la beatificación y canonización del Siervo de Dios llevó a la Superiora General de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, a iniciar los trámites para introducir la Causa. Con la concesión del "Nihil obstat" por la Congregación para las Causas de los Santos, se abría una etapa de nuevo fervor en torno al Siervo de Dios, y las personas empezaron a enviar, con más interés, la comunicación de gracias por escrito, siempre con la esperanza de que alguna de ellas pudiera ser avalada por la Iglesia como milagro en orden a la canonización <sup>120</sup>.

La celebración del I Centenario de la muerte del Siervo de Dios congregó a devotos procedentes de diversos países de Europa y América en torno a su sepulcro y fueron muchos los actos celebrativos en diversos países. Varias instituciones laicales organizaron actos de homenaje al Siervo de Dios. Fueron numerosas las publicaciones sobre la importancia de su persona y su obra en la vida y misión de la Iglesia, entre las que se cuentan diversas homilias de distinguidos Prelados <sup>121</sup>.

<sup>118</sup> Cf. *Pasillo...*, pp. 440-443.

<sup>119</sup> V. *infra*, *Bibliografía*.

<sup>120</sup> Cf. *Positio...*, pp. 448-451.

<sup>121</sup> V. *infra*, *Bibliografía*.

#### 4. VIRTUDES DEL SIERVO DE DIOS

Todo cuanto hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de honorable, todo cuanto sea virtud y cosa digna de elogio hay que tenerlo en cuenta. Se entiende por virtud la disposición habitual y firme a hacer el bien, que permite a la persona, no sólo realizar actos buenos, sino dar lo mejor de sí misma. Con todas sus fuerzas sensibles y espirituales, la persona virtuosa tiende hacia el bien, lo busca y lo elige a través de las acciones concretas <sup>122</sup>

Al intentar describir el perfil espiritual y humano del Siervo de Dios, nos encontramos con una personalidad tan densa y proyectada en múltiples actividades apostólicas, que no es fácil plasmar toda su riqueza en una síntesis. Por razones prácticas, seguimos sustancialmente el esquema sugerido en el *Manual para instruir los Procesos de Canonización* de Romualdo Rodrigo. Miraremos su semblanza en general, las virtudes teologales, las virtudes cardinales y las llamadas virtudes anejas morales.

##### 4.1. SEMBLANZA EN GENERAL

La gracia perfecciona la naturaleza. El Siervo de Dios estaba dotado de relevantes dotes naturales que cultivó con esmero en el hogar paterno y desarrolló progresivamente en los años de su formación monástica. Las azarosas circunstancias político-sociales de su tiempo repercutieron en el rumbo de su vida contemplativa que sufrió grandes cambios, forzado por las circunstancias. Pero ello sirvió para afianzarse más en su opción fundamental y desplegar las dotes no comunes de una personalidad recia e integrada, que supo sobreponerse aun a sus defectos temperamentales, para ser fiel a la llamada de Dios en favor de los hermanos.

**4.1.1. Rasgos más destacados:** Los testimonios de quienes lo han tratado dicen que por su natural, era distinguido, educado y pulcro <sup>123</sup>, Lo que más resplandecía en él era su rara humildad y modestia que infundía veneración. Su aspecto era humilde y muy venerable. Era

<sup>122</sup> Cf. Fil. 4, 5; Catecismo de la Iglesia Católica, 1992, n.º 1303.

<sup>123</sup> Cf. *...S'umnzarizn ...*, en: *Pasillo...* p. 495.

activo y gracioso, es decir, atento y amable. Aunque muy científico, era muy humilde y prudente <sup>124</sup>. Bueno en extremo <sup>123</sup>. Su semblante de paz animaba a los demás <sup>12</sup>. Caballero muy cumplido, dotado de los sentimientos más generosos, de carácter expansivo y ameno <sup>122</sup>, irradiaba simpatía y se hacía querer <sup>128</sup>.

A estos rasgos se añaden las siguientes características:

. *Tenía facilidad de palabra*: Sus sermones eran verdaderas piezas de oratoria. Cuando predicaba en la Catedral, se llenaba de gente de toda condición, pero sobre todo de la buena sociedad de La Habana. Lo escuchaban todos, aunque levantara *ronchas*, porque siempre hablaba a favor de sus negritos <sup>129</sup>. Su mensaje convencía, incluso a gente que no era muy católica. Lo que él decía llegaba lo mismo a los grandes que a los sencillos <sup>130</sup>.

. *Buscaba la perfección en todo*: No se contentó con la ciencia teológica adquirida en los exigentes estudios de su Orden, sino que quiso obtener los grados académicos de Licenciatura y de Doctorado <sup>131</sup>. Recorrió varios países de Europa para comparar y estudiar los mejores métodos de enseñanza entonces conocidos, no escatimaba desvelos y sacrificios para adquirir profesoras llenas de saber y virtud <sup>132</sup>. El colegio de Toro era considerado uno de los mejores de Europa y el colegio de Cuba era tenido como colegio modelo, sirviendo de norma para la enseñanza de la niñez <sup>133</sup>. A las Hermanas exigía que fueran muy celosas para perfeccionarse en sus respectivas asignaturas y que no enseñaran por rutina <sup>134</sup>. Aunque fueran pocas, prefería que salieran de la Congregación las Hermanas que no tuvieran espíritu religioso <sup>135</sup>.

<sup>124</sup> Cf. *Positio...*, pp. 479, 481.

<sup>125</sup> Cf. *lb.*, p. 462.

<sup>126</sup> Cf. *Summarium ...*, en: *Positio...*, p. 503.

<sup>127</sup> Cf. *B. D.*, supra, p. 435.

<sup>128</sup> Cf. *lb.*, p. 474.

<sup>129</sup> Cf. *lb.*, p. 491.

<sup>130</sup> Cf. *Summarium ...*, en: *Positio...*, p. 496

<sup>131</sup> Cf. *Positio...*, pp. 70, 112.

<sup>132</sup> Cf. *lb.*, p. 322.

<sup>133</sup> Cf. *lb.*, pp. 285, 296.

<sup>134</sup> Cf. *lb.*, p. 339.

<sup>135</sup> Cf. *lb.*, p. 359.

. *Respetaba a la persona*: A los enfermos del Hospital de pobres, quiere que se les cuide con dignidad <sup>131</sup> y a los reclusos siempre los disculpa, porque piensa que la mayor parte de sus faltas son el producto de una educación defectuosa y poco cristiana <sup>132</sup>. A las alumnas que faltan a sus deberes, aconseja que se las reprenda con amabilidad y cuidando mucho de no ruborizarlas <sup>133</sup>. Antes de imponer el castigo a un empleado, se le debe escuchar <sup>139</sup>. Si un niño, recogido en la Casa Refugio, necesitaba cambiar de vida, se procuraría convencerlo, pero sin forzar jamás su voluntad <sup>140</sup>. Si la superiora tenía que dar un mal informe sobre las niñas a sus padres, debía hacerlo sin rebajarlas <sup>141</sup>.

Se dedicaba a los pueblos a los que servía. Aunque sólo estuvo tres meses en Guinea, no olvida jamás a sus habitantes. Funda la Asociación de las Misiones y recauda limosnas para ellos <sup>142</sup>. A los pobres de Las Antillas, en su mayor parte esclavos, les reconoce su agradable índole y dulzura de trato, y era verdaderamente amante del pueblo de Cuba <sup>143</sup>. No hace discriminación de clases o razas, admitiendo incluso a una candidata de color en su Congregación, cosa sin precedentes en la isla de Cuba <sup>144</sup>.

. *Era muy recto y coherente*: Exacto cumplidor del deber, muy observante, santo y sabio, caritativo en grado extraordinario <sup>145</sup>. Le gustaba mucho el orden y la limpieza y era muy amante de la Iglesia y de la verdad <sup>146</sup>. No se conoce contradicción entre su palabra y su vida. Sus alumnos le recordaban como "profesor muy recto, pero al mismo tiempo gran santo". Sabía exigir, pero iba delante con su ejemplo. El seminarista Torres, más tarde párroco en Río Piedras (Puerto Rico), que había salido a la calle sin el traje talar, al ver al Siervo de Dios sintió tal vergüenza que "hubiera preferido que los adoquines de la calle lo hubieran sepultado" <sup>147</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. *Pasillo...*, p. 408.

<sup>131</sup> Cf. *Ib.*, p. 135.

<sup>132</sup> Cf. *Ib.*, p. 339.

<sup>133</sup> Cf. *Ib.*, p. 371.

<sup>140</sup> Cf. *Ib.*, p. 388.

<sup>141</sup> Cf. *Ib.*, p. 356.

<sup>142</sup> Cf. *Ib.*, pp. 70-71

<sup>143</sup> Cf. *Ib.*, p. 411.

<sup>149</sup> Cf. *Ib.*, pp. 193, 296.

<sup>148</sup> Cf. *Ib.*, p. 477.

<sup>146</sup> Cf. *Summarium ...*, en: *Pasillo...*, p. 504.

<sup>147</sup> Cf. *Pasillo...*, p. 468.

Cumple su palabra, aun en las más difíciles circunstancias. El Cabildo de Puerto Rico estaba reducido a dos canónigos cuando el Siervo de Dios, en enero de 1856, asumió el gobierno de la Diócesis, por orden de la Reina, en virtud del Real Patronato. El Siervo de Dios, en la reunión de día 21, declara que al aceptar el gobierno eclesiástico había creído prestar un servicio a la Iglesia y al Estado, pero que estaba dispuesto a renunciar cuando hubiera otro modo de proveer <sup>148</sup>. De hecho, así lo hizo, antes de conocer el encargo que había recibido el Metropolitano, Arzobispo Claret, de resolver el asunto. La renuncia del Siervo de Dios allanó el camino N<sup>o</sup>.

Había afirmado, igualmente, su convicción de que el Patronato tenía poderes delegados por la Cabeza de la Iglesia, *si no, jamás hubiera aceptado el cargo*. Fiel a esta palabra, expresión de su pensamiento, cuando el Arzobispo Metropolitano declara nullos los actos que había ejercido como Gobernador, el Siervo de Dios declara que *acata, respeta y obedece* todo lo que se ha dispuesto <sup>149</sup>U, sin preguntar si el Concordato de 1851 se había derogado.

Defiende, desde el púlpito, y en sus escritos los derechos humanos <sup>150</sup>. En línea de coherencia, su acción pastoral va siempre acompañada de una intensa acción social encaminada a promoverlos <sup>152</sup>.

En 1856, declara que hace mucho hizo a Dios el *sacrificio de su reputación y hasta de su vida* <sup>153</sup>. Por eso, consecuente con su palabra, ante la calumnia y la injusticia, no sólo no se hunde, sino que emprende nuevas acciones apostólico-sociales <sup>154</sup>. Ante situaciones de dolor humano, no teme poner en peligro su vida, se establece entre los esclavos liberados, leprosos en su mayoría, y atiende a la mayor parte de los europeos afectados por el cólera y la fiebre amarilla, en la capital de Puerto Rico <sup>155</sup>.

#### 4.1.2. Imperfecciones

. *Genio vivo*: El Siervo de Dios no era un *=tito de azúcar*. Tenía un genio vivo y lo manejaba con firmeza, así como se impacientaba por

<sup>148</sup> Cf. *Positio...*, p. 213.

<sup>149</sup> Cf. *lb.*, p. 239.

Cf. *lb.*, p. 269.

<sup>151</sup> Cf. *lb.*, p. 491

<sup>152</sup> Cf. *MFI*); pp. 194, 197.

<sup>153</sup> Cf. *Pasillo*, p. 240.

<sup>154</sup> Cf. *lb.*, p. 192.

<sup>155</sup> Cf. *lb.*, p. 321.

no poder remediar tantas calamidades y sufrimientos". Pero su mucho genio le ayudaba a humillarse y a adquirir mayor virtud <sup>157</sup>. Cuando no se dominaba, se arrepentía. Una vez que reprendió fuertemente a una novicia, volvió junto a ella, se arrodilló y le pidió perdón <sup>158</sup>.

. *Tono polémico:* A D. Dionisio González, su opositor, le describe como hombre de carácter *agrio, violento, hábilmente intrigante*, de conducta *díscola y pendenciera*. Pero, a pesar de haberlo herido en lo que al Siervo de Dios más podía dolerle, la adhesión a la Santa Sede y a los buenos principios canónicos, como el mismo D. Dionisio sabía, le perdona de todo corazón<sup>159</sup>. Su temperamento fuerte no le impedía ser persona de buenas maneras, agradable trato, carácter bondadoso <sup>160</sup>, esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad <sup>161</sup>.

#### 4.2. VIRTUDES TEOLOGALES

La espiritualidad cristiana es una iniciativa y un don de Dios que nos amó primero y busca a cada hombre, es también el reconocimiento y la respuesta personal a ese Amor de Dios que quiere humanizar y santificar al hombre. La Fe es el hilo conductor que permite buscar y responder a Dios, es la experiencia más original y fundante de la espiritualidad cristiana y es inseparable de las otras virtudes teologales, la Esperanza y el Amor. Así, la fe debe actuar por la Caridad y ser sostenida por la Esperanza.

A lo largo de la vida del Siervo de Dios se pone de manifiesto esta experiencia profunda de fe que acoge como don de Dios, al que responde viviendo una esperanza activa y una caridad inagotable.

4.2.1. La FE: La fe cristiana es la adhesión personal al Dios revelado en Jesucristo como Amor encarnado y entregado a los hombres para que tengan vida. Creer en Dios exige entrar en la corriente de Amor que procede de El, supone verse arrastrado por la corriente del Amor de Dios a los hombres, transformándose en signo y testigo de ese Amor <sup>162</sup>,

<sup>156</sup> Cf. *Positia...*, p. 492.

<sup>157</sup> Cf. *Ib.*, pp. 435, 475. <sup>158</sup>

Cf. *Ib.*, pp. 437, 477

<sup>159</sup> Cf. *Ib.*, pp. 220, 226-229.

<sup>160</sup> Cf. *Ib.*, pp. 433-434, 455.

<sup>161</sup> Cf. *Ib.*, p. 119.

<sup>162</sup> Cf. *Jn.* 3, 16; Cf. *LG*, 11.

El Siervo de Dios manifiesta una fe profunda, eje y centro de su vida. Una fe expresada, anunciada, encarnada en el mundo y testimoniada. Una fe que desarrolla su poder humanizador y se compromete en la promoción de la dignidad humana. Es decir, una fe que le hace salir de sí mismo y le remite a los hombres, especialmente a los pobres y más necesitados, objeto preferencial del Amor de Dios. En el Siervo de Dios, la fe, adquiere las siguientes manifestaciones:

*a. Vivió heroicamente su fe y la proclamó*

La energía interior del Siervo de Dios para mantenerse fiel a la llamada de Dios en las accidentadas circunstancias de su vida, sólo puede explicarse por la fe, Así lo confirman varios testimonios. Sor Visitación Romero, afirma:

*"Grande y heroica fue la fe del Padre Usera: llena la totalidad de su vida y adopta los matices de la esperanza y de la fidelidad" <sup>163</sup>*

Y prosigue:

*"Su fe se mostró pletórica y operante en momentos difíciles y su fe traspasó los límites de lo ordinario para penetrar en lo heroico" <sup>164</sup>*

Esta vivencia que se transparenta a lo largo de su vida, la manifiesta desde la más temprana edad. Así lo confirma el testimonio de su sobrina Asunción Hernández Usera:

*"Teniendo catorce años el papá le dio un paseo por varios sitios de Europa. Regresó muy contento diciéndole a su padre que estaba convencido de que Dios lo había escogido para hacer el bien en la tierra. El papá aprovechó y le preguntó qué quería ser en el futuro y él contestó que quería ser religioso, o sea, pertenecer a una orden religiosa y así entró al seminario. Al partir expresó su pena por dejar a sus padres pero dijo: esa es la voluntad de Dios y por ello voy con el corazón animado" <sup>165</sup>.*

<sup>163</sup> Cf. *Summarium* ... en: *Positio*..., p. 527.

<sup>164</sup> *cf.*, 15.

<sup>165</sup> Cf. *Posilio*..., supra, p. 465-466.



Cuando las leyes del Gobierno de España le forzaron a dejar el claustro, desplegó una intensa actividad apostólica, como se puede ver por el testimonio de Don Antonio de Posada, Patriarca de las Indias, quien escribe:

*"...su infatigable celo por la propagación de la santa fe católica le impelió muy desinteresadamente a solicitar emprender su largo viaje a las Islas de Fernando Poo con los dos jóvenes negros, venidos de las mismas e instruidos bajo su dirección con la enseñanza de las verdades de nuestra religión, para predicar en aquellas tan santa doctrina, y en donde hubiera continuado largo tiempo ejerciendo su importante ministerio, a no haber caído gravemente enfermo y haberse visto, muy a su pesa); en la precisión de regresar a la Península" <sup>166</sup>.*

El liberalismo laicizante de la época, alimentado por diversas corrientes filosóficas, abrió brechas en la tradicional fe del pueblo español que acabó confundiendo liberalismo político e ideológico con liberalismo moral. El Siervo de Dios, pensando que esto se debía fundamentalmente a la falta de formación religiosa, publica el opúsculo apologético *Demostración de la verdad de la religión cristiano-católica-romana* (1843)<sup>167</sup>. Para contrarrestar las teorías materialistas que se iban implantando en la universidad, el Siervo de Dios, en su investidura de doctor en Teología (1852), defiende la tesis de que: *La Iglesia Católica está llamada a bendecir la unión material, a que en la actualidad tienden los pueblos, si esta unión ha de significar una cosa benéfica para los mismos* <sup>168</sup>. Proclama su fe desde el púlpito con la elocuencia que le caracteriza <sup>169</sup> y la fuerza que imprime en su palabra el testimonio de su vida, que atraía a ricos y pobres, como testimonia Doña María Estela Usera. Otro testigo, María Amelia Usera, declara:

*"Era un hombre de mucho carácter, pero sabia dominarse muy bien. Hablaba muy bien y la gente acudía a oírlo porque tenía mucha garra y su mensaje convencía, incluso a gente que no era muy católica. Lo que él decía llegaba lo mismo a los grandes que a los sencillos. Era un hombre de mucho recogimiento y oración" <sup>170</sup>.*

<sup>166</sup> Cf. *Posillo...*, p. 61.

<sup>167</sup> Cf. *lb.*, p. 50.

<sup>168</sup> Cf. *lb.*, pp. 142-143.

<sup>169</sup> Cf. *lb.*, p. 491.

<sup>170</sup> Cf. *sz111117(11111171* en: *Positio...*, supra, pp. 495-496.

Atribuye a la misericordia de Dios y a la intercesión de la Virgen la victoria sobre sí mismo en momentos en que su amor propio tendía a rebelarse por la parcialidad con que había sido juzgado <sup>171</sup>. Su vida fue una continuada profesión de fe que sellará un arlo antes de su muerte con su testamento, en el que consigna y reitera sus creencias de católico, apostólico romano, que profesa como sacerdote <sup>172</sup>.

*b. Expresó su amor y fidelidad a la Iglesia con gestos no comunes*

Cuando Pío IX anatematiza a quienes hayan cooperado al "vergonzoso despojo de los Estados Pontificios", el Siervo de Dios declara:

*"Haría gustoso, hasta el sacrificio de mi propia vida porque los enemigos del poder temporal de los Papas examinaran de cerca ese poder que tanto los escandaliza" <sup>173</sup>.*

Y, ante lo que él califica de asombrosa timidez y apatía de los grandes poderes de la tierra, presenciando con los brazos cruzados y la cabeza baja el *público y despiadado sacrificio de la verdad y el derecho* <sup>174</sup>, toma su pluma y defiende los derechos pontificios, como afirma Sor Visitación Romero:

*"Su fe la puso en evidencia en la defensa acérrima que hacía de la Iglesia y de su Vicario, como lo demuestran la carta que escribió a Napoleón III y el opúsculo Recuerdo de Roma" <sup>175</sup>.*

Su adhesión al Romano Pontífice la manifiesta en distintas ocasiones. Protesta su fe, citando a San Ambrosio: *Ubi Papa, ibi Eccle.s.ia* <sup>176</sup>. Su veneración por el Papa Pío IX lo llevó a ofrecer una ayuda anual para el sostenimiento de las responsabilidades que pesaban sobre la Santa Sede mientras duraran las circunstancias que afligían el corazón del Papa <sup>177</sup>. En los tiempos de León XIII propone

<sup>171</sup> Cf. *Positio...*, pp. 188-190; 259-260.

<sup>172</sup> Cf. *lb.*, pp. 395, 425.

<sup>173</sup> RR, 3.

<sup>174</sup> *1b.* p. 14.

<sup>175</sup> Cf. *s11111177a·illti ...*, en: *Positio...*, p. 526.

<sup>176</sup> Cf. *lb.*, pp. 173, 221.

<sup>177</sup> Cf. *lb.*, pp. 274, 304.

al Cabildo de la Diócesis de La Habana enviar una ayuda sustancial al Pontífice, aunque se hubieran de reducir las obras de la catedral. Con motivo del impío insulto contra los restos mortales de Pío IX consigue que el Cabildo, de acuerdo con el Obispo de la Diócesis, envíe su protesta ".

Contra la acusación de hereje y cismático, protesta que es hijo de la iglesia católica, apostólica, romana, en defensa de cuya fe y doctrina está dispuesto, con la gracia de Dios, a derramar su sangre <sup>1</sup>. Su ortodoxia era bien conocida, incluso por su opositor, D. Dionisio González. Por eso la acusación de hereje lo hirió en lo más vivo y profundo de su ser <sup>118</sup>.

Busca la paz interna de la Iglesia. En la Diócesis de Santiago de Cuba se había instalado un verdadero cisma: el rey de España, Amadeo I, nombró por su cuenta Obispo de Santiago a Llorente, pero la Santa Sede no lo confirmó. Quedó así la Diócesis con dos autoridades: la legítima del Vicario Capitular y la cismática de Llorente, con graves daños para las almas. El Siervo de Dios, Deán de la catedral de La Habana, propuso al Cabildo que se escribiera al cismático para que desistiera de su intento y se enviara una Comisión al Gobernador de la isla de Cuba para que, en virtud de las prerrogativas del Real Patronato, restaurara la paz <sup>119</sup>.

Su obediencia a la jerarquía es incondicional. En carta al Arzobispo Metropolitano, aclara la situación de la Iglesia de Puerto Rico y termina con esta petición:

*"Ruego encarecidamente a bien sea con el carácter elevadísimo de que se halla revestido, bien con el de amigo, con el que se digna honrarme, inc diga: debe hacer esto y esto, y lo cumpliré así. Porque yo no soy sabio, ni menos virtuoso, pero gracias a Dios, tengo la docilidad de un buen hijo de la Iglesia, de cuya obediencia no permita el. Señor me aparte jamás" <sup>120</sup>.*

Después de la lectura del Oficio de San Antonio María Claret, Arzobispo Metropolitano de Santiago de Cuba, al Cabildo de la diócesis de Puerto Rico, declarando nulos los actos de jurisdicción

<sup>118</sup> Cf. *Positio...*, pp. 373-374.

<sup>119</sup> Cf. *lb.*, p. 241.

<sup>120</sup> Cf. *lb.*, p. 226.

<sup>121</sup> Cf. *lb.*, p. 373.

<sup>122</sup> Cf. *lb.*, p. 246.

ejercidos por el Siervo de Dios, éste es el primero en hablar y dice que *acata, respeta y obedece como fiel hijo de la Iglesia lo dispuesto por su Santa Cabeza, el Romano Pontífice t*", aunque la Santa Sede no contesta a su exposición ni anula el Concordato que había firmado con España en 1851. Si aceptó las leyes del Patronato español es porque estaba convencido de que el poder temporal, por elevado que sea, no tiene jurisdicción espiritual, pero la Santa Sede puede concederle el privilegio de que la ejerza en su nombre. A esta delegación apostólica siente el deber de acatarla y obedecerla mientras la Cabeza de la Iglesia no disponga otra cosa "".

Es notoria su estima por el sacerdocio. Madre Gloria Nieto, declara haber oído a personas muy cercanas al Siervo de Dios:

*...que el Padre Usera era muy santo, muy religioso y muy sabio, recto y amante de la verdad. A estas personas les oyó también que amaba mucho a los sacerdotes y seminaristas" "".*

Como Gobernador Eclesiástico de Santiago de Cuba se interesa por la disciplina y espiritualidad de los sacerdotes. En el Seminario creó un departamento destinado a la corrección, disciplina y Ejercicios espirituales del clero <sup>186</sup> Procuró revitalizar la Cofradía de San Pedro, destinada a intensificar la vida espiritual de sacerdotes y seglares. Pero, sobre todo, se preocupó de la formación del futuro clero <sup>187</sup>. Con una reforma profunda de la disciplina y un nuevo Plan de Estudios del Seminario pretende una sólida formación filosófica y teológica, pero también en las ciencias profanas, para que anuncien con dignidad la Palabra de Dios y el ministerio sacerdotal, tan elevado y tan útil a la causa del bien, no sea expuesto al desprecio de aquellos que no se encuentran arraigados en nuestras santas creencias <sup>188</sup>. Jamás hizo ostentación de sus títulos de nobleza. Su distintivo especial era aparecer como simple sacerdote <sup>189</sup>.

<sup>184</sup> Cf. *Positio...*, p. 269. <sup>184</sup> Cf. *Ib.*, pp. 213, 242.

<sup>186</sup> Cf. *Summar/un? ...*, en: *Positio...*, pp. 504-505.

<sup>186</sup> Cf. *Positio...*, p. 107.

<sup>187</sup> Cf. *Ib.*, p. 105-108.

<sup>188</sup> Cf. *Ib.*, pp. 121, 136-138

<sup>189</sup> Cf. *Ib.*, p. 471.

*c. Su  
intensa vida interior alimentaba su fe*

El Siervo de Dios declara que ama la soledad y el retiro <sup>190</sup>. La Hermana Teresita Mediavilla recogió de Dña. Catalina, sobrina del Siervo de Dios, el siguiente testimonio:

*"La familia hablaba del tío como de un santo, que sólo verle orar en nuestro oratorio de Griñón invitaba a la oración. La familia comentaba, también, que era un hombre de Dios, que cuando regresó de Fernando Po° „se le veía agotado, pero que éljcuñás se quejaba, que le oían decir que sus actos de oración eran su mejor descanso y alivio para su enfermedad, su semblante de paz animaba a los demás a ser pacientes y comprensivos. Del tío se guardaba un grato recuerdo, de su finura y amabilidad para con todos y de su gran amor a la vida interior"*

Sus sobrinos no se explicaban de donde le venían tantas fuerzas, pues oraba mucho, comía y dormía poco y no paraba un momento. Le guiaba un enorme deseo de caridad y encendido Amor de Dios <sup>192</sup>. Antes de fundar la Congregación se recogió en una finca de su hermano Victoriano para entregarse a la oración y penitencia <sup>193</sup>. Allí escribió los Estatutos de la Congregación <sup>194</sup>. Todos ellos están empapados en la oración y en el estudio <sup>195</sup>. Decía que podía pasar de todo menos de la oración y se lo inculcaba a las Hermanas <sup>196</sup>. También les recomendaba mucho silencio y la continua presencia de Dios, que oraran mucho y hablaran poco y les iría bien en lo temporal y en lo eterno <sup>197</sup>.

Madre Cruz Rodríguez declara que las Hermanas de Toro:

*" lo sorprendían algunas veces, juntas las manos, parecía en profunda contemplación, luego escribía, a ratos se sentaba y otros paseaba, pasando así horas enteras. Por aquellas épocas escribió capítulos admirables. sobre la caridad" <sup>198</sup>*

<sup>190</sup> Cf. *Positio...*, p. 229.

<sup>191</sup> Cf. *SIII111111arillilil ...en: Positio...*, p. 503.

<sup>192</sup> Cf. *Positio...*, p. 492.

<sup>193</sup> Cf. *lb.*, p. 482.

<sup>194</sup> Cf. *SUI7111110rillilil ...en: Positio...*, p. 518.

<sup>195</sup> Cf. *Positio*, p. 305.

<sup>196</sup> Cf. *SIIIMMIWIII117 ...en: Positio...*, p. 514.

<sup>197</sup> Cf. *Pasillo...*, pp. 312, 328.

<sup>198</sup> Cf. *lb.*, p. 479.

Hablando de la devoción del Siervo de Dios a la Eucaristía, la misma testigo dice:

*"El Amor de Dios que ardía en su pecho, se dejaba traslucir de una manera extraordinaria en su devoción hacia el Prisionero del Sagrario, pues ésta era una de sus devociones predilectas. Al llegar las primeras religiosas a Cuba, todo su afán era proporcionarles capilla pública con sagrario. En las casas de Cuba dejó la costumbre de preparación para la Santa Comunión el segundo punto de la meditación" '99.*

Y esto porque, según dice, basado ciertamente en su misma experiencia, *estas Religiosas sólo pueden vivir de la oración y frecuente comunión* <sup>200</sup>.

Lo que más acongojaba su pobre ánimo en las misiones de Guinea, era no poder celebrar la Eucaristía, por falta de lugar apto <sup>201</sup>. En Santiago de Cuba, como Gobernador de la Diócesis, tiene cuidado de que el clero renueve el Santísimo cada ocho días. Con ocasión del sacrilegio en la catedral de La Habana, en 1874, tiene profundo sentimiento y lo comunica al Vicario Capitular para que adopte las providencias oportunas <sup>217</sup>. Hasta los últimos días de su vida y, a pesar de estar enfermo, no dejó de celebrar el santo sacrificio de la Misa".

Otra nota característica del Siervo de Dios es su devoción a la Santísima Virgen. Significativamente recibió en el bautismo el nombre de Mariano. Aunque en el Císter le fue dado el nombre de Jerónimo, jamás dejó de usar el nombre recibido por devoción de familia <sup>204</sup>.

Con gran unción predicó el célebre sermón en honor de Ntra. Sra. del Carmen, en la catedral de Santiago de Cuba, en cumplimiento de un voto que hicieron los marineros, a raíz de una violenta tempestad. Con filial devoción expone el fundamento teológico de la piedad mariana y la historia resumida de la devoción del Carmen <sup>205</sup>.

En la reorganización de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre, en la diócesis de Santiago de Cuba, para la que había sido nombrado Comisario, prescribe la Misa votiva de la Virgen, todos los sábados, cantada para mayor solemnidad, repique de campanas al

<sup>199</sup> Cf. *Positio...*, p. 480.

<sup>200</sup> Cf. *Ib.*, p. 295.

<sup>201</sup> Cf. *Ib.*, p. 68.

<sup>202</sup> Cf. *Ib.*, pp. 103, 137, 369, 420-421.

<sup>217</sup> Cf. *Ib.*, p. 460.

<sup>204</sup> Cf. *Ib.*, p. 8. <sup>21</sup>

Cf. *Ib.*, p. 129.

toque del Angelus, recitación diaria del Rosario con letanías, y Salve Regina los sábados <sup>207</sup>. A la Congregación de Hermanas del Amor de Dios les da como Patrona la Inmaculada Concepción y les recomienda una intensa piedad mariana <sup>207</sup>.

A mediados de nuestro siglo, Sor Josefina Sánchez, puertorriqueña., da el siguiente testimonio recogido por Madre Cruz Rodríguez:

*"Cuando fui a Puerto Rico en busca de datos de nuestro Padre Fundador; una de las gratas impresiones que se conservan en la Capital es el fervor de D. Jerónimo al dirigirse a la iglesia de San José todos los días para dirigir el Santo Rosario a los fieles; pero su mayor fervor subía de punto cuando, por las Pascuas de Navidad, se hacía la novena de Ntra. Sra. de Belén, éste era su encanto y fue él quien la propagó por el país" <sup>208</sup>.*

En honor a la Virgen de Belén compuso una novena que llegó a tener once ediciones <sup>209</sup>.

4.2.2. LA ESPERANZA: La virtud de la esperanza nos orienta a Dios; es la realización, no sólo inicial, sino acabada del Reino de Dios; es la vida en caridad y justicia, en unión con el Padre, aquí en la tierra, y en la gloria de la resurrección en Cristo, al final del tiempo personal y de la historia.

El Siervo de Dios, hombre de fe, hizo de su vida un canto a la esperanza, desde su confianza en Dios que no abandona ni a los pajarillos del cielo <sup>210</sup>. Su esperanza se manifiesta de varios modos:

*a. Confía en la Providencia y en la bondad de las personas*

El Siervo de Dios admira *los insondables designios de una Providencia que se sirve de sus propios enemigos para corroborar los fundamentos de nuestra fe*, la resurrección de Jesús <sup>211</sup>. Está también convencido de que la divina Providencia viene en auxilio de los necesitados. Por eso, a las Hermanas le inculca la Providencia como

<sup>205</sup> Cf. *Positio...*, p. 100.

Cf. *lb.*, pp. 310, 312, 345, 347

<sup>209</sup> Cr.<sup>o</sup> *lb.*, p. 481. <sup>209</sup>

Cf. *lb.*, p. 158. <sup>21</sup>

Cf. *lb.*, p. 325.

<sup>211</sup> DM, 49.

principal patrimonio <sup>212</sup>. Y cuando el Ayuntamiento de Toro retira la subvención que daba al Colegio Amor de Dios, en virtud de una calamidad pública, el Siervo de Dios acepta la decisión, y no solo mantiene las niñas becaadas, sino que, confiando en la Divina Providencia, abre nuevas obras en el colegio para dar trabajo a los pobres de la localidad <sup>213</sup>.

La Providencia actúa, muchas veces, a través de los hombres. El Siervo de Dios, convencido de que *la humanidad se encuentra más herida de la cabeza que del corazón*, confía en las personas. Cuando presenta a la Reina las Bases para el Proyecto de Misiones, dice: *Déjese obrar libremente a los españoles, no se ponga traba alguna a su celo religioso y filantrópico a favor de sus hermanos, y se verá cuanto puede todavía esta nación* <sup>215</sup>. Esta convicción manifestada al emprender su primera fundación, en 1848, la reafirma tácitamente al realizar las restantes obras benéficas que emprendió con el auxilio de personas generosas. Y un mes antes de su muerte (1891), se dirige especialmente *al comercio de La Habana, siempre noble y generoso*, para que, con sus aportaciones, se pueda *llevar a feliz término la apertura de la escuela gratuita de Tipógrafas y Encuadernadoras* <sup>216</sup>).

Su confianza se extiende a todos los seres humanos: cree en la capacidad de la mujer, tanto para aprender como para enseñar <sup>217</sup>, confía en la buena índole de los campesinos, libres o esclavos y en su posibilidad de promoción <sup>218</sup>, y está convencido de que la raza negra es apta para la vida religiosa. Podrán ser admitidos socios de color en la Asociación de la Doctrina Cristiana para la educación religiosa y social de los pobres de Las Antillas y llega a pedir al Obispo de La Habana la admisión de una joven de color en la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, caso sin precedentes en Cuba <sup>219</sup>.

---

<sup>212</sup> Cf. *Positio...*, p. 324.

<sup>213</sup> Cf. *lb.*, pp. 290-291. <sup>214</sup>

*RR*, 14 .

<sup>215</sup> *MFP*, 76

<sup>216</sup> *B. D.*, *supra*, p. 427.

<sup>217</sup> *Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Documentos para el estudio de su pedagogía*. (Selección y notas: T. B. Vaz) Madrid, 1991, p. 39,

<sup>218</sup> Cf. *Positio...*, p. 411.

<sup>219</sup> Cf. *lb.*, pp. 296, 414.



*b. Promueve la felicidad temporal y eterna de las personas*

Para el Siervo de Dios la espera de una tierra nueva no debilitaba su preocupación de cultivar esta tierra donde crece el cuerpo de una familia humana que puede ofrecer ya un cierto esbozo del "siglo nuevo". Su gran obsesión era la felicidad temporal, en cuanto fuera posible, y eterna de las personas <sup>220</sup>. Así, cuando habla de las motivaciones que le llevaron, como misionero, a Guinea Ecuatorial, escribe:

*" Ningún otro fin me condujo a aquellos remotos países que el contribuir con mis escasos conocimientos y buen celo al bienestar de sus sencillos habitantes, dándoles a conocer las ventajas de la civilización cuando va acampanada de los consuelos, de la gracia y luminosos conocimientos, que trae en pos de sí la religión del Crucificado" "*

En el nuevo Plan de estudios del Seminario de Santiago, incluye asignaturas que no sólo proporcionen a los pueblos Párrocos instruidos y celosos por su bienestar, sino que despierten en los jóvenes que abandonen la carrera eclesiástica, afición a la Industria, al Comercio y a la Agricultura <sup>222</sup>. En esta línea se sitúan, igualmente, las fundaciones destinadas a la educación y promoción de los pobres y marginados, en Cuba y Puerto Rico. Para el Siervo de Dios la promoción es un aspecto de la evangelización. Por eso, en todas sus obras pone especial énfasis en la enseñanza religiosa, pues, según afirma, el mejor modo de lograr una sociedad perfecta, en cuanto cabe, es hacer que la muchedumbre sea virtuosa <sup>223</sup>.

*c. Espera en la vida eterna*

Esta esperanza orienta toda la conducta del Siervo de Dios. Tiene en poco su vida cuando está en juego la implantación del Reino, En Guinea se deteriora su salud, pero cuando se recupera, declara que está dispuesto a sacrificarse de nuevo por su Dios y por su Patria <sup>224</sup>. Llegando, incluso, a ofrecer el sacrificio de su persona por las misiones <sup>225</sup>.

<sup>220</sup> Cf. *Pos/no...*, p. 305.

<sup>221</sup> MrFP, 3.

<sup>222</sup> Cf. *Posihio...*, p. 121.

<sup>223</sup> Cf. *Ib.*, pp. 193, 305, 382, 389; *TD*, 18.

<sup>224</sup> MrFP, 65.

<sup>225</sup> Cf. *Positio...*, 323.

Por amor de Dios y bien del prójimo, hay que sufrirlo todo, les dice a las Hermanas, *"sabiendo de cierto que un día han de recibir el premio a que se hayan hecho acreedoras por su paciencia en sutil): por su constancia en perseverar y por su caridad en instruir y ganar almas para el cielo"*<sup>226</sup>.

Dispuesto a seguir a Cristo hasta el fin, quiere morir en extrema pobreza, en la insalubre habitación de la catedral que le servía de morada, pero una sobrina suya logra llevarlo a su casa. Ahí muere confortado con los sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Unción de los enfermos<sup>227</sup>, con la esperanza de la bienaventuranza que, para él consistía en la posesión de Dios. La expectativa de esa dicha le había llevado, en vida, a renunciar a toda recompensa, hasta el punto de exclamar:

*"Señor ...no queremos más premio que Vos mismo; teniéndoos. a Vos, seremos dichosos en la tierra y todavía más dichosos en las mansiones del cielo"*<sup>228</sup>.

4.2.3. LA CARIDAD: La fe, hecha experiencia en la esperanza, genera en el hombre la respuesta de amor a Dios y a los hermanos. La caridad es la virtud teológica que expresa este amor en su doble dimensión. Es la virtud más característica del Siervo de Dios. Su vida fue una continua ascensión hacia Dios y una donación constante al prójimo.

a . *El amor a Dios era constante en su vida*

Doña Estela Usera recibió el siguiente testimonio de una sobrina del Siervo de Dios:

*"Para tía Sabina Usera no había ninguna duda sobre que los méritos de caridad, abnegación y sacrificios, que por amor de Dios había hecho en su larga vida su tío carnal Mariano, habrían de conducirlo derecho a los altares. ¡Yo no lo veré!, repetía, y no sé si los más jóvenes -entonces nosotros, casi niños- lo veréis, pero lo que es seguro es que algún día se conocerán sus méritos y virtudes en este*

<sup>226</sup> Cf. *Positio...*, supra, p. 323.

<sup>226</sup> Cf. *Ib.*, supra, p. 323.

<sup>227</sup> Cf. *Ib.* p. 396, 429.

<sup>228</sup> Cf. *Ib.*, p. 374.

*mundo, porque en el otro estará ya gozando de la presencia de Nuestro Señor. ¡Era un santo, un santo!, no se cansaba de repetir Ella lo había tratado personalmente claro está, pero además sus hermanos mayomy, habían estado en Cuba con su tío, pues éste tenía la ilusión de que fueran sacerdotes y que le ayudaran en la titánica misión de remediar las necesidades tanto material como moralmente de tantos desgraciados que guiados por su fama de bondad, a él acudían" <sup>229</sup>*

Una de las principales manifestaciones de su amor a Dios es la fidelidad en cumplir su voluntad. A los catorce años, reconociendo su vocación de monje cisterciense, le contesta a su padre, que intenta probarlo: *Quiero ser fraile*. Al despedirse le cuesta dejar a sus padres, pero dice: *Es la voluntad de Dios y por ello voy con el corazón animado* <sup>230</sup>U. Se mantuvo fiel a su vocación, aun después de la forzosa exclaustración y rehusó la secularización ofrecida por Roma <sup>331</sup>.

En su intensa actividad apostólico-caritativa, según la testigo, Estela Usera, le guiaba su enorme deseo de caridad y su encendido Amor de Dios <sup>232</sup>. Está siempre dispuesto a sacrificar su salud por Dios <sup>233</sup>. Al clarificar las equivocaciones y errores expresados en el Opúsculo del Sr. Guillemar sobre las misiones en la isla de Fernando Poo, exclama:

*"Trabajemos, pues, únicamente por Dios y por la Patria: ¿Y cómo llenaremos uno y otro debe•?, diciendo siempre la Verdad y haciendo siempre el Bien" <sup>234</sup>*

Le gustaban las cosas bien hechas por Amor de Dios, según testimonio de las primeras hermanas, recogido por la Fina. Luisa de Prado Rodríguez:

*"La casa de Toro conserva anécdotas del Padre, como que era muy ordenado, muy limpio por amor de Dios, y muy amigo de la puntualidad en las clases. Recuerda haber oído contar que si pasaba el dedo por un mueble y encontraba polvo, decía: "Venga, hermana,*

<sup>229</sup> *Positio...*, p. 491.

<sup>230</sup> Cf. *Ib.*, pp. 25, 466.

<sup>231</sup> Cf. *Ib.*, pp. 37-38.

<sup>232</sup> Cf. *Ib.*, p. 492.

<sup>233</sup> *MFP*, 65.

<sup>234</sup> *OOG*, 5.

*¿esto se hace así por amor de Dios? A la testigo le llamó la atención, citando llegó a Toro por primera vez, al ver la limpieza de un patio interior como consecuencia de una tradición impuesta por el Padre. Decía también: "Hermana, con ganas o sin ganas, por amor de Dios" <sup>235</sup>.*

El nombre que escogió para su Congregación fue el de *Hermanas del Amor de Dios*, que, llenas de ese mismo Amor, llevarían la virtud y el saber a los tiernecitos corazones de las inocentes niñas <sup>236</sup>. Les instaba a que trabajaran por Dios y para Dios <sup>237</sup>. Cuando las visitaba las saludaba con la frase: *El amor de Dios reine en esta casa*, y les preguntaba: *¿El amor de Dios reina aquí?* Pasando por las puertas repetía: *¡Hermanas, mucho amor, mucho amor de Dios! ¿Estáis llenas del amor de Dios? <sup>238</sup>*

En su pedagogía consignaba a las Hermanas que enseñaran a las niñas *por amor de Dios y para Dios*, aplicando como estímulo principal *el santo Amor y temor de Dios <sup>239</sup>*.

#### *b. Era infatigable en su acción apostólica*

El Siervo de Dios confiesa que se sacrificaba *día y noche en el servicio de Dios*, hasta *de una manera superior a sus fiterzas <sup>240</sup>*. El párroco de Sancti Spiritus, de La Habana, decía:

*"Era incansable. Pasaba horas y horas confesando a gente y más gente; pero algunas veces ya tenía que salirse un poco a descansar para volver de nuevo. Andaba muy pobremente vestido" <sup>241</sup>.*

Madre Cruz Rodríguez, que recibió el testimonio de personas que se confesaban con el Siervo de Dios, dice:

*"El Padre iba misionando por los campos de Cuba y después de predicar se sentaba largas horas en el confesonario a recoger los frutos de la predicación. Tenía fama de que penetraba las conciencias y muchos acudían de buena fe" <sup>242</sup>.*

<sup>235</sup> *Sunimariunz ...*, en *Positio...*, p. 507.

<sup>236</sup> Cf. *Positio...*, supra, p. 336.

<sup>237</sup> Cf. *Ib.*, p. 323. <sup>238</sup> Cf.

*Ib.*, p. 299. <sup>239</sup> Cf. *Ib.*, pp. 323, 290.

<sup>240</sup> Cf. *Ib.*, p. 321.

<sup>241</sup> Cf. *Ib.*, p. 479.

<sup>242</sup> Cf. *Ib.*, p. 478.

Madre Pureza Fernández narra que:

*"Habló con el Ilustrísimo Monseñor Vassallo, párroco de la Santa Catedral de San Juan Baustista, San Juan de Puerto Rico, q.e.p.d., y éste le informó que no había conocido al Siervo de Dios D. Jerónimo Usera en Puerto Rico, pero que oyó sobre él los mejores informes, especialmente sobre su gran dedicación y celo pastoral; amor hacia los pobres y santa abnegación y espíritu de sacrificio. "Se sacrificaba por la juventud y por los pobres", decía Mons. Vassallo"* <sup>243</sup>.

Asistía espiritualmente a los hospitales, cárceles y presidios. En las épocas extraordinarias de cólera y fiebre amarilla, atendía a casi todos los europeos residentes en la capital de Puerto Rico, sin descuidar los deberes de su prebenda.

Su gran ideal fueron las misiones. En Guinea se le oprimía el corazón porque, deseoso de hacer el bien como misionero, no tenía medios para realizarlo. Persuadido de que tampoco el Gobierno español podía disponer de una cantidad para ese fin, piensa en un proyecto cuyas *Bases* redacta, hace instancia a la Reina y funda una comisión ejecutiva. Escribe, para ayuda de las misiones, la *Memoria de Fernando Poo*, el *Vocabulario Bubi* y una *Gramática del idioma crumano*. Refutó el Opúsculo de Guillemar, lleno de equivocaciones y errores sobre las misiones.

Son múltiples los testimonios que hablan de su celo apostólico y misionero. Se destacan algunos.

Sor Visitación Romero presenta como aspectos sobresalientes en el Siervo de Dios los siguientes:

– *"Afán misionero por la propagación intensa y extensa del Evangelio: "Dios mío, dame más dilatados horizontes, nuevas tierras para extender tu Reino"*.

– *Inmenso celo por la Sacrosanta Fe Católica.*

– *Celo por la Catequesis e instrucción de los fieles. Creación de la Obra de Enseñanza de la Doctrina Cristiana.*

– *[Con] su vida realmente evangélica y con su celoso trabajo dio perfecto testimonio de su Señor"* <sup>244</sup>.

<sup>243</sup> Cf. *Positio...*, p. 476.

<sup>244</sup> Cr. *Summarizun ...*, en: *Po.sitio...*, p. 532.

Sor Josefina Sánchez certifica:

*"Doña Angela cía Usera nos contó varias anécdotas de su tío. Del celo tan grande que tenía por la salvación de las almas, y nos relató con sus pormenores el episodio de los dos indígenas africanos de Fernando <sup>poo</sup>, 245.*

En la *Memoria de la Isla de Fernando Poo*, el Siervo de Dios se define a sí mismo cuando habla de las misiones y describe al misionero:

*"El pensamiento de las misiones es el más grande que ha podido inspirar Dios a los hombres; es el triunfo de la razón sobre la fuerza bruta. El misionero no es aquel conquistador temible, que se hace lugar destruyendo a sus semejantes, arrasando las campiñas y aniquilando a los pueblos; es el enviado del Hijo de Dios, que predica la paz, que por doquiera difunde la caridad, y que ofrece felicidad y ventura a los que le escuchan: sólo para sí reserva los padecimientos" 24fr*

### *c. Su amor al hermano era inagotable*

La prueba real del Amor para con Dios es la Caridad para con el prójimo. Como dice San Juan, si no amamos a los hermanos a quien vemos, ¿cómo amaremos a Dios a quien no vemos? <sup>2</sup> El Siervo de Dios, incluso por tradición de familia, cultivó esta virtud en alto grado.

Veía en cada hombre a un verdadero hermano, y así lo proclama ante el claustro de profesores en el acto de su investidura de doctor en Teología:

*" El católico ve en cada hombre un verdadero hermano; pero un hermano a quien se halla ligado con vínculos mas sagrados y más fuertes que los de la sangre. Y las creencias piadosas, las máximas consoladoras, las tiernas prácticas de su religión, que le unen con Dios, Padre común de todos, le estrechan intimamente también con sus semejantes" 248.*

— Su aspiración es la fraternidad universal, como lo expresa y pide en su oración: *Señor, haced que vivamos como hermanos* <sup>249</sup>.

<sup>245</sup> *Positio...*, p. 467.

<sup>2</sup> *114FP*, p. 68.

<sup>241</sup> *Uñ* 4, 20r.

<sup>248</sup> *TD*, p. 14.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



La filiación divina de todos los hombres está en la base del interés del Siervo de Dios por todas las personas, sin distinción de razas y clases y de su acción en favor de los marginados, defendiendo sus derechos y promoviendo su dignificación e inserción en la sociedad mediante la creación de diversas instituciones, la formación religiosa y, sobre todo, su incondicional dedicación a cuantos necesitaran su ayuda y apoyo <sup>250</sup>. A su muerte, la prensa se hace eco del sentir del pueblo.

El diario "Español" dice:

*"Era el Sr. Usera persona muy apreciada por su carácter bondadoso, caridad inagotable y sólida ciencia" <sup>251</sup>.*

En el diario "La Lucha" se lee:

*"Era el Sr Deán un caballero muy cumplido y un hombre dotado de los sentimientos más generosos.*

*Su vida fue un continuo apostolado de caridad y amor al prójimo. Toda obra buena encontraba en él el protector más decidido, y muchas son las obras buenas a las cuales ha prestado el Sr Usera el concurso de su iniciativa, o el apoyo de su adhesión.*

*Los pobres encontraban en él un verdadero padre" <sup>252</sup>.*

Era sumamente desprendido y dadivoso, como lo afirman múltiples testimonios.

Sor Fe Lorenzo Mezquita recoge el testimonio de una Hermana contemporánea del Siervo de Dios:

*"Allí [en Toro] se encontraban varias religiosas que habían oído hablar mucho del Padre Fundador. Entre ellas estaba la Madre Mariana Torelló que el mismo Padre Fundador la admitió en la Congregación y él mismo dio los informes de la aspirante. Esta Madre Mariana decía que el P. Fundador era muy recto, exacto cumplidor del deber; muy observante, santo y sabio, caritativo en grado extraordinario, hasta dar todo lo que tenía. También era muy pulcro y le gustaba la limpieza" <sup>253</sup>.*

<sup>2</sup> Cf. *Positio*, pp. 104-105, 193, 197, 276, 382-393



<sup>251</sup> *lb.*, p. 458.

<sup>2.</sup> *lb.*, p. 459.

<sup>2"</sup> *lb.*, p. 477.

Madre Pureza de María Fernández narra que:

*"Don Fernando Usera, quien vive en Puerto Rico y que es sobrino segundo del Padre Fundador: Don Jerónimo Usera, le ha dicho que oía a su padre decir que él tenía un tío (Don Jerónimo Usera) que no tenía nada para sí, pues todo lo daba a los pobres y que éste había fundado el Colegio de San Ildefonso, Colegio de Artes y Oficios, en la capital de Puerto Rico -San Juan- y que este colegio fue fundado para bien de los niños pobres. Que todo le parecía poco, pues toda su ilusión la puso en la niñez abandonada"* <sup>254</sup>.

La Hermana Teresa Yaz, recoge el testimonio de varios familiares del Siervo de Dios. Entre ellos se destacan los siguientes tomados de las personas que se indican:

*"Hay una memoria remota en la familia, además de testimonios escritos que la testigo ha conocido, según los cuales una vez, llegando un barco negrero, de enfermos llagados, el Padre no sólo les ayudaba espiritualmente sino que también los curaba personalmente"* <sup>2</sup>.

Entre los familiares contactados menciona:

*"Doña María Cristina Sáez, viuda del tercer marqués de San Gregorio que era nieto de una hermana del padre Usera. Su marido y su suegra habían vivido en La Habana y hablaban mucho del Padre, sobre todo su suegra. Esta decía que el Señor Deán era un santo. Que era muy caritativo, de una caridad infinita, inagotable"* <sup>256</sup>.

*" Doña Emilia Carlota de Usera Ruiz, nieta de un hermano del P Usera, nació en Cuba y la bautizó su tío Jerónimo. Nos dijo que su madre, a pesar de ser sobrina política, se ponía muy contenta cuando hablaba del tío, que le quería muchísimo y le decía a su hija que la había bautizado un santo. Le decía, también, que su tío había vivido muchos años en un cuarto de la catedral y que a veces le veían con una sotana raída y hasta rota porque todo lo daba a los pobres, no tenía nada suyo"* <sup>2</sup>

<sup>254</sup> Positio..., pp. 475-476.

<sup>255</sup> S111)1111171111n...en: Positio..., p. 499, <sup>2</sup>.

*Ib.*, p. 500.

<sup>257</sup> Stonmarizun..., en: Posillo..., pp. 500-501.

Su vida es un continuo testimonio de generosidad y desprendimiento <sup>27</sup>. Invirtió, de una vez, la mitad de su sueldo anual de Deán en la fundación de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, en Puerto Rico <sup>23'</sup>. Empleó gran parte de su prebenda en la restauración del palacio episcopal de Toro, que sirvió de cuna a la fundación de las Hermanas del Amor de Dios, y fue su primer colegio, contribuyendo así al sostenimiento de la agricultura, del menesteroso, del jornalero, del comerciante y del industrial de la ciudad por los trabajos y servicios que proporcionaba al pueblo <sup>28</sup>. Lo mismo hizo después en favor del colegio de Guanabacoa en la ciudad de La Habana <sup>261</sup>.

Renunció a los honorarios de director y administrador del Hospital de San Felipe y Santiago de la misma ciudad, para que se pudiera atender mejor a los pobres, y desempeñó gratuitamente el cargo de capellán del Asilo General de Mendigos, hasta su muerte <sup>262</sup>.

#### ***d. Su amor a los pobres y necesitados raya en extremo***

Renunciaba a todo por los pobres y necesitados. Su sobrina Matilde de Usera Rodríguez acredita que su tío:

*"Era bueno en extremo, todo lo daba a los pobres, iba con una sotana raída y yo misma presencié, estando de visita con mis padres en las habitaciones que ocupaba en la misma catedral, cómo llegaban varios pobres y él mismo les daba limosna"* <sup>263</sup>.

Doña Emilia Usera declara:

*"Cuando mi madre, hablando con nosotros se refería a D. Jerónimo, siempre nos decía que era muy bueno y un santo, porque todo lo daba; incluso nos decía que llevaba una sotana pardusca, que no quería quitársela de encima, para así poder dar lo que había de gastar en otra a los pobres"* <sup>264</sup>.

<sup>27</sup> Cf. *Postila...*, n. 307.

<sup>259</sup> Cf. *Ib.*, p. 194.

<sup>260</sup> Cf. *Ib.*, p. 363.

<sup>261</sup> Cf. *Ib.*, pp. 300, 298.

<sup>262</sup> Cf. *Ib.*, pp. 377, 460.

<sup>2</sup> CE *Ib.*, p. 462.

<sup>264</sup> Cf. *Ib.*, supra, p. 463.

Sor Josefina recoge el testimonio de Madre Filomena Ballisté:

*"La M. Filomena Ballisté, que conoció a nuestro Padre Fundador y le dio el hábito, también nos contó que le hacían ellas la ropa interior al P Usera y cuando se querían dar cuenta ya no tenía ninguna porque se la había dado a los pobres. Ellas se disgustaban y él les contestaba que se lo había dado a los pobres que lo necesitaban más que él, pues a él le bastaba la sotana"* <sup>265</sup>

Doña María Amelia Usera Blanco certifica que:

*"Tenía fama de ser un hombre extremadamente caritativo y no tenía apego a nada del mundo. Que le quisieron nombrar algo en el Palacio Real y que se negó rotundamente. Donde él se encontraba más a gusto era donde había necesidad, con los pobres. Además del hecho relatado antes, recuerda que en Cuba se le tenía por abogado de los pobres, que vivía verdaderamente en la miseria y que su familia se enfadaba cuando le iba a ver y le decía que parecía mentira que un Usera y siendo Deán de la catedral de La Habana viviera así de pobremente. Tenía un catre y un cajón de mesilla. Que una vez unos sobrinos se encontraron con que no llevaba los pantalones debajo de la sotana y al ir a buscarlos vieron que no los tenía porque se los había dado a un pobre. Ante el reproche de los sobrinos les contestó: 'No os dais cuenta de la miseria que hay en La Habana'. Ha oído referir que cuando iba a comen si llegaba un pobre, le daba su comida"* <sup>266</sup>

Renunció a su cargo de profesor universitario para entregarse a las misiones, donde tuvo que pasar muchas privaciones, hasta perder la salud por razones climatológicas, abandono, disgustos y falta de alimentación adecuada <sup>267</sup>. En Puerto Rico, se estableció en medio de los esclavos liberados, llenos de lepra, escorbuto y otras enfermedades, para asistirles espiritualmente, servir de intérprete y ayudar a curar sus heridas <sup>268</sup>

<sup>265</sup> Cf. *Positio...*, p. 469.

<sup>266</sup> Cf. *Szonmariztin ...*, en: *Positio...*, p. 495.

<sup>267</sup> Cf. /3. D., supra, pp. 36, 38, 68.

<sup>268</sup> Cf. *lb.*, pp. 196, 321.

Madre Cruz Rodríguez declara:

*"Por su natural era de aire distinguido y pulcro. No podía ver las necesidades sin acudir a remediarlas y esto aunque fuese con peligro de su salud" <sup>207</sup>.*

Los pobres veían en él a un verdadero padre, por el gran cariño que siempre les prodigó. D. Jaime Noguera, Presidente del Consejo Económico Administrativo del Asilo General de Mendigos, con ocasión de la muerte del Siervo de Dios, manifiesta al Obispo de La Habana:

*(...) el hondo pesar causado por tan irreparable pérdida, no sólo en el seno del. Consejo que ha visto desaparecer a uno de sus más queridos e irremplazable miembro, sino entre los pobres acogidos en esta Casa de Caridad que veían en él un padre por el solícito cariflo que siempre les prodigó, atendiendo a la vez a la salud de sus almas, pues que hasta los últimos días de su vida no dejó de celebrar en la Capilla del Establecimiento los días festivos el Santo Sacrificio de la Misa, dolor mucho más sensible cuanto lo que hacía el inolvidable y virtuoso finado era gratuitamente y en beneficio de los desvalidos"*

Sor Josefina Sánchez recoge el testimonio de una sobrina del Siervo de Dios:

*"Doña Angela de Usera nos contó varias anécdotas de su tío También nos contó la suma pobreza en que vivía a pesar de descender de familia muy acomodada; todo lo daba, hasta su misma ropa interior; los pobres veían en él -como lo llamaban- al padre de los pobres" <sup>270</sup>.*

Era querido por los pobres y respetado por los ricos, aunque éstos temblaban ante sus sermones, porque siempre defendía a sus negritos <sup>271</sup>

Cerró el colegio de Guanabacoa, bien acreditado y frecuentado por niñas de la buena sociedad, para que las Hermanas se encargaran de

<sup>207</sup> *Positio...*, p. 479.

<sup>270</sup> *lb.*, p. 460.

<sup>271</sup> *lb.*, p. 467.

<sup>272</sup> *lb.*, p. 491.

una escuela de niñas pobres <sup>2</sup>". Se preocupaba de los pobres, no sólo los socorría, sino que les buscaba medios de vida <sup>2</sup>".

*e. Su caridad le llevaba a buscar solución a los problemas de su tiempo*

Con el cambio de la segunda mitad del siglo XIX, surgieron muchos problemas sociales. El Siervo de Dios intentó solucionarlos con varias alternativas: creó la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso en Puerto Rico, destinada a niños pobres, sin distinción de sexos, de clases o de razas <sup>5</sup>. Fundó, siendo Deán de la catedral de La Habana, la Sociedad Protectora de los Niños de Cuba, que tenía como destinatarios a los niños desamparados, en peligro físico o moral, abandonados, recién nacidos, hijos de mujeres presas, niños trabajados, detenidos o sancionados y lactantes. La Sociedad produjo abundantes frutos en el campo de la educación, de la asistencia a huérfanos y abandonados, en el campo de la salud, en el campo de la moralización, centros de acogida, y en otros sectores <sup>276</sup>.

Contra las tendencias de la época, procuró la profesionalización de la mujer, creando la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras, en la ciudad de La Habana, inaugurada precisamente una semana antes de su muerte <sup>277</sup>.

En favor de los esclavos y campesinos, proyectó la Asociación de la Doctrina Cristiana cuyos miembros emitirían votos de pobreza, castidad y obediencia y vivirían de la caridad entre aquellos a los que iban a promocionar o evangelizar <sup>2</sup>". Hubo sociólogos, a mediados de este siglo, que pensaron que era un medio apto para nuestros días <sup>279</sup>.

Doña Estela María Usera transmite el testimonio de varios sobrinos del Siervo de Dios:

*"Cuando tía Sabina, ya muy anciana, murió, fue tío Pedro el que nos hablaba del Santo, siempre lo llamaba así, y de cómo su padre - mi abuelo Federico- y sus tíos Pedro Victoriano y Gonzalo trabajaban con él y al tiempo que estudiaban ayudaban al Padre Jerónimo en la*

<sup>273</sup> Cf. *Positio...*, p. 473.

<sup>274</sup> *Summarium ...*, en: *Positio...*, p. 512.

<sup>2</sup>" Cf. *Positio...*, pp. 192-195.

<sup>278</sup> Cf. *lb.*, pp. 386-391.

<sup>2</sup>" Cf. *lb.*, pp. 392-392.

<sup>278</sup> Cf. *lb.*, pp. 382-385, 411-415.



*enorme tarea de restaurar el seminario. También decía que, según sus noticias, a pesar de su santidad, su enorme caridad, clarividencia y comprensión, no era un santito de azúcar; tenía el genio vivo y lo manejaba con firmeza, así como se impacientaba de no poder remediar tantas calamidades y sufrimientos y no paraba hasta ver realizadas sus santas obras y aun así, sus sobrinos no se explicaban de dónde le venían tantas fuerzas, pues rezaba mucho y comía y dormía poco, y no estaba quieto un momento, en aquel clima para él tan extraño de la hermosa y tropical jsta de Cuba, aunque como madrileño que era, estaba acostumbrado a todos los rigores del tiempo y a él le guiaba su enorme deseo de caridad y su encendido amor de Dios.*

*Fue, según tenemos entendido un adelantado en su tiempo, en lo que se refiere a la protección de la nmljer a la creación de escuelas, guarderías, talleres y en general protegió a los niños desamparados y a las pobres mujeres, jamás se cansó de dai; y su obra más querida fue la bendita semilla que dejó en España y que milagrosamente se extiende por todo el mundo, su Congregación de Hermanas del Amor de Dios"<sup>280</sup>*

Sor Magdalena Gelado declara:

*"Que el muy ilustre D. Santiago Sáez Mora, canónigo de la catedral de La Habana y bibliotecario del Obispado, le aseguró que él había conocido a su Padre Fundador*

*Que al suplicarle si le podía facilitar datos de su Padre Fundador le dijo :Ta es hora de que se lancen Vds. a buscar datos de su Fundador; hombre tan ilustre, tan bueno, tal? caritativo, que brilló por sus muchas virtudes, que no deseaba más que hacer el bien a todos, pobres, enfermos, niños, juventudes, etc." <sup>281</sup>*

Asiduo lector de la Palabra de Dios, veía en cada persona necesitada al mismo Cristo. Por eso, en palabras suyas, Dios era el *móvil supremo de sus acciones, y el respeto y amor de Dios, el fin de la obra*<sup>282</sup>

---

<sup>280</sup> Cf. *Pasillo...*, supra, p. 492.

<sup>281</sup> Cf. *lb.*, p. 471.





### 4.3. VIRTUDES CARDINALES

Las virtudes humanas son actitudes firmes, disposiciones habituales del entendimiento y de la voluntad que ordenan la conducta personal según la razón y la fe. Cuatro de estas virtudes desempeñan un papel fundamental en la vida cristiana, por eso se las llama cardinales <sup>283</sup>.

El Siervo de Dios cultivó estas virtudes en su vida, como lo muestran sus acciones y lo confirman los testimonios sobre él.

**4.3.1. Prudencia:** Se evidencia en el Siervo de Dios en distintas fases de su vida.

El gobierno pertenece específicamente a la virtud de la prudencia. El Siervo de Dios desempeñó varios cargos de gobierno: Vicario General Castrense interino de la expedición a Guinea <sup>284</sup>, encargado de la reforma y Rector del Seminario San Basilio de la diócesis de Santiago de Cuba, Gobernador Eclesiástico y Penitenciario de dicha Diócesis <sup>285</sup>, Vicario General sustituto y Gobernador Eclesiástico de Puerto Rico <sup>286</sup>, Director y Administrador del Hospital de San Felipe y Santiago, Administrador del Hospital de San Lázaro, en la ciudad de La Habana <sup>287</sup>.

El Gobernador de Santiago de Cuba, Mariscal MacCronhon, le convoca a una reunión manifestando, como consta en acta:

*"Que sin embargo de no pertenecer el Sr Gobernador de la Mitra a ninguna de las Comisiones elegidas, había tenido a bien citarlo, porque cuando se trata de la reinstalación del Colegio Seminario es preciso y de orden contar con el Pastor de la Diócesis y, porque a parte de tan justo motivo, las esclarecidas prendas de virtud, ilustración y suma bondad que concurren en el Sr Usera, hacen muy necesaria su asistencia a esta Junta para que coopere con sus luces y consideración al logro del proyecto" 'u.*

<sup>283</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1992, n.º 1804-1805.

<sup>284</sup> Cf. *Pasillo...*, p. 61.

<sup>285</sup> Cf. *lb.*, pp. 98, 101-106, 109

<sup>286</sup> Cf. *lb.* pp. 159, 192.

<sup>287</sup> Cf. *lb.*, pp. 375-378.

<sup>288</sup> Cf. *lb.*, p. 118.

Cuando San Antonio María Claret asume la silla episcopal de Santiago de Cuba, Antonio Solórzano y Correoso le da la bienvenida y exalta la virtud del Siervo de Dios, como Gobernador del Obispado:

*"(...) Pero mientras estabas en tu ausencia/ respetado del mundo religioso,/ otro Pastor velaba cariñoso/ con diligente afecta pastoral./ El ilustre Jerónimo de Cuba,/cuya inmensa piedad es tan notoria/ cuyas dignas virtudes en la Historia/ ocupan un magnifico lugar/*

*(...) Cuba deudora le es de beneficios I al Colegio sus clases aumentara/la torre que a su estímulo se alzara/ en uno de los templos del Señor/ Y llegando su celo hasta el extremo/ como fiel guardador de tus ovejas,/ a los tristes que estaban entre rejas/ llevó también allí la Religión./*

*Estos públicos hechos y otros miles/ no los pudo empañar la triste envidia" nunca en su ministerio hubo desidia,/ nunca, santo Claret, hubo jamás./ Imparcial y prudente en sus gestiones pesaba la balanza de la ley/ testigo de ello fue tu mansa grey/ a quien presto su amor conocerás..."* <sup>209</sup>

Madre Cruz Rodríguez transmite el testimonio de un sacerdote contemporáneo del Siervo de Dios:

*"El párroco de Güira de Melena, provincia de La Habana, que murió hace algunos años y que conoció al Padre Uvera (mucho) me contó lo que tuvo que sufrir el Padre Fundada; que respecto del Padre todas las personas decían que su caridad rayaba en extremo, que era una persona científica, muy humilde y muy prudente"* <sup>290</sup>.

Se le confiaron varias comisiones: organización de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre, en la diócesis de Santiago de Cuba, arreglo de la dotación del culto y clero de dicha Diócesis <sup>291</sup> comisario para la Obra Pía de Jerusalén <sup>292</sup> vocal de la Junta de Sanidad, miembro de la liquidación de los créditos del Hospital y miembro de la Comisión

<sup>200</sup> Cf. *Posila...*, p. 102.

<sup>290</sup> Cf. *lb.*, p. 481.

<sup>201</sup> Cf. *lb.*, pp. 99-100, 109-111.

<sup>222</sup> Cf. *lb.*, p. 158.

para la construcción del Hospital Civil de La Habana, miembro de la Junta de Información para reformas en Cuba y Puerto Rico <sup>293</sup>.

Su espíritu de previsión pone de manifiesto su prudencia. En el viaje para Guinea organiza todas las cosas necesarias para el culto divino, cultura teológica y trabajos agrícolas <sup>294</sup>. Con relación a la esclavitud, defiende la abolición, pero progresiva, con el fin de preparar a los esclavos para el recto uso de su libertad y evitar los daños que una supresión inmediata produciría en la sociedad <sup>295</sup>. Temiendo las malas consecuencias que se seguirían de no ser elegido D. Dionisio para Vicario Capitular, dado su temperamento, le da los dos votos a que tenía derecho <sup>296</sup>.

En el Reglamento de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso se establecen normas de sabia pedagogía, en que todo estaba previsto en lo espiritual y en lo temporal <sup>297</sup>. Los Estatutos y Reglas de las Hermanas del Amor de Dios son un testimonio de equilibrio de vida entre la oración, los sacramentos, la enseñanza, el estudio, los momentos de distracción, descanso y alimento, etc. <sup>298</sup> En la carta a la Madre Margarita, describe las funciones de una buena superiora: dulzura, amabilidad, dominio propio, consejo, tolerancia y carácter agradable <sup>299</sup>.

4.3.2. Justicia: Esta virtud consiste en la voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que le es debido.

#### *a. Virtud de la religión*

La justicia para con Dios es llamada virtud de la religión. El Siervo de Dios la vivió intensamente desde la más tierna edad

Está tan convencido de que Dios es el Dueño y Señor al que debe someterse sin réplica la criatura que, como hemos referido en otro momento, al sentir su llamada, decide hacerse monje. Confiesa que le cuesta dejar a sus padres, (es un niño y se va a un monasterio situado muy lejos de la casa paterna), pero dice: *Es la voluntad de Dios y por ello voy con el corazón animado 'u'.*

<sup>293</sup> Cf. *Posilio...*, p. 378-385.

<sup>294</sup> Cf. *lb.*, p. 63.

<sup>295</sup> Cf. *lb.*, pp. 381-382.

<sup>296</sup> Cf. *lb.*, p. 162.

<sup>297</sup> Cf. *lb.*, p. 193.

<sup>298</sup> Cf. *lb.*, p. 305.

<sup>299</sup> Cf. *lb.*, pp. 355-356.

<sup>299</sup> Cf. *lb.*, p. 466.

El Amor de Dios al hombre despierta en él sentimientos de admiración, alabanza y gratitud. Describe las maravillas de la creación y, al final, exclama:

*"Y tanto asombro y tanta perfección, se creaba exclusivamente para el hombre, para este ser perfectísimo a quien Dios hizo a su imagen y semejanza" <sup>301</sup>.*

A esta dádiva gratuita de Dios, hay que responder también en gratitud, *haciéndolo todo por Dios y sólo por Dios, nada por respetos humanos, sin tener otra enseña que sacrificarse por el santo amor de Dios <sup>302</sup>.*

El Siervo de Dios es fiel a los compromisos. Para él *la profesión religiosa es la más perfecta de las que se conocen, y la más apropiada para asegurarnos el cielo, al mismo tiempo que la felicidad temporal que puede caber en la tierra*, por eso, escribe a las Hermanas que el religioso ha de tomarle tanto afecto que *esté dispuesto a dejar la vida antes que el hábito <sup>303</sup>*. El va delante con su ejemplo de fidelidad a su profesión. Aunque, después de su forzosa exclaustación, la Santa Sede le concede el indulto de secularización, lo rehusa y quiere seguir monje, fiel a sus votos, porque, según el Siervo de Dios, el exclaustado que pide la secularización sin causa, comete una especie de apostasía y él no quiere ser apóstata <sup>304</sup>.

Su permanente tensión hacia Dios era sostenida por la oración, la penitencia y el culto. Decía que podía prescindir de todo, menos de la oración <sup>305</sup>. Reconoce su debilidad y acude a la oración para vencerse. En carta a San Antonio María Claret, escribe:

*" infeliz de mí en estos momentos si la misericordia del Señor no hubiera vencido mi amor propio. Mucha parte ha tenido en esta victoria Ntra. amanti sima Madre, la Stma. Virgen, a la que diariamente, en el Sto. Rosario, le he pedido el feliz desenlace que han tenido estas cosas" <sup>306</sup>.*

Sus proyectos los discierne ante el Señor. Según tradición de sus familiares, antes de fundar la Congregación de Hermanas del Amor de

<sup>301</sup> DVR, p. 18.

<sup>302</sup> Cf. Pasillo, p. 358.

<sup>303</sup> Cf. /h., p. 402.

<sup>304</sup> SUfnnariUM en: Posiio..., p. 514.

<sup>305</sup> Cf. Posiflo..., pp. 259-260.

Dios, se retira a la finca de su hermano Victoriano, en Griñón. Doña Pilar Casanueva dice que

*"recuerda haber oído decir a su abuela que el Siervo de Dios estuvo durante un año recluso en una finca de la familia en Griñón (Madrid) y por lo que la abuela había oído decir al Siervo de Dios, éste había estado durante ese tiempo redactando los Estatutos de la Congregación" <sup>7</sup>.*

Madre Cruz Rodríguez que visitó a Doña Pilar Usera, completa el testimonio de Doña Pilar Casanueva que era muy niña cuando lo recibió de su abuela:

*"D. Jerónimo se quedó sólo en Griñón, [lugar] muy a propósito para entregarse con mayor libertad a la oración y penitencia, y madurar el proyecto que tanto le preocupaba: la fundación de un Instituto Religioso y escribir sus Reglas y Estatutos" <sup>3</sup>.*

Les recomendaba a las Hermanas que en sus dificultades *acudieran presurosas* a los pies de Jesús sacramentado y allí, en su presencia, desplegaran su corazón y verían cuántos consuelos les daría su buen Jesús <sup>30</sup>. Esta era su práctica habitual y su experiencia, como se puede ver en la deposición de Sor Felipa Romero, que afirma:

*"El Padre era un hombre de mucha vida interior por lo que había oído a la Madre María Luisa, que se pasaba muchas horas ante el Santísimo, y cuando tenía alguna necesidad acudía siempre a la oración. Decía a las Hermanas: 'Oren mucho, hablen poco y nunca sean ociosas" <sup>311</sup>.*

Sor Jerónima Martínez añade otras devociones:

*"Era un hombre de mucha oración y exhortaba a las Hermanas a vivirla. Tenía devoción a la Virgen y al Sagrado Corazón y hacía la visita al Santísimo, exhortando también a que no dejarán de hacerla diariamente. Todo esto lo sabe por la Madre María Luisa" <sup>31</sup>.*

*Stunnwrium ...*, en: *Positio...*, p. 518.

<sup>a</sup> Cf. *Positio...*, p. 482.

<sup>a</sup> Cf. *lb.*, p. 360.

*Sununarium ...*, en: *Pasillo...*, p. 510.

<sup>311</sup> *lb.*, p. 506.

El Siervo de Dios cuidaba mucho de la dignidad del culto y ponía un cuidado especial en las celebraciones festivas. No acepta las "Capillas" que le ofrecen cuando va a misiones, porque, dice, *lo que se nos daba estaba de pum estropeado y roto, hasta indecente, y menos decoroso para presentarnos con aquellos ornamentos delante de un pueblo al que se le quiere inculcar la veneración y respeto hacia el verdadero Dios*<sup>312</sup>. Prescribe normas muy concretas, en el Reglamento del Santuario de Ntra. Sra. del Cobre, para que el culto se realice con solemnidad y decoro, sobre todo en los días festivos<sup>313</sup>. No menos importantes son sus disposiciones sobre el culto, dadas en un *auto* como Gobernador del Obispado de Santiago de Cuba y en las Reglas de las Hermanas del Amor de Dios<sup>314</sup>. No escatimaba gastos para que los ornamentos y objetos de culto fueran dignos, como consta en el inventario de la capilla del colegio fundacional, donde se mencionan los preciosos ornamentos y otros objetos sagrados ofrecidos por el Fundador<sup>315</sup>. El mismo dirigía con fervor las devociones populares<sup>316</sup>.

Combate la blasfemia y la simonía. Sor Concepción Alemán, que convivió con varias Hermanas que habían conocido al Siervo de Dios, declara:

*"Recuerdo este caso que las Madres nos relataron: en una calle de La Habana, un carretero enfadado con el caballo que tiraba del carro, blasfemaba a gritos en el momento que nuestro Padre Fundador pasaba por dicho lugar. Se dirigió al hombre y cogiéndole por el cuello, le decía: ¿Qué mal le ha hecho mi Padre para que Vd. le ofenda así? El hombre asustado le contestó: Padre, si yo no conozco a su padre. El Fundador le dijo: Sí, mi Padre es Dios y Vd. le está ofendiendo. El carretera con humildad le prometió no volverlo a hacer"*<sup>317</sup>

Encargado de emitir un informe sobre el santuario de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre, en Santiago de Cuba, y de elaborar un Reglamento para el mismo santuario, expresa que debe retirarse un cuadro que representa a Nuestro Señor atado a la columna, *pintura pésima e indecorosa*, que tiene un letrero indicando que es el verdadero

<sup>312</sup> Cf. *Positio...*, p. 80.

<sup>313</sup> Cf. *lb.*, p. 139.

<sup>314</sup> Cf. *lb.*, pp. 137, 344-345.

<sup>315</sup> Cf. *lb.*, p. 289, cita 52.

<sup>316</sup> Cf. *lb.*, p. 481.

<sup>317</sup> Cf. *lb.*, p. 472.

retrato del Salvador, lo cual, según el Siervo de Dios, *sobre no ser esto cierto, es una blasfemia*<sup>318</sup>. En el Reglamento del mismo Santuario, "se prohíbe dar por interés novenas, estampas o medallas de la imagen..., se costearán de los fondos de la Mayordomía para darlas gratis a los que visitan al santuario por devoción, si las pidieren, aun cuando por su pobreza no ofrezcan otra cosa a la Señora que sus preces y súplicas" <sup>319</sup>.

*b. La justicia para con los hombres*

La justicia para con los hombres, en el Siervo de Dios, es una expresión de su amor al hermano y de la conciencia de su dignidad como ser creado por Dios a su imagen y semejanza <sup>320</sup>. Por eso podemos afirmar que es una constante de su vida, como la caridad, con diversas manifestaciones. Madre Visitación Romero declara:

*"No sufre que la injusticia reine entre los hombres. Se lamenta del mal trato que dan a los esclavos negros y pide a la Reina que éstos continúen en sus trabajos, aunque recibiendo la condición de obreros. Así sería respetada su dignidad personal a la vez que recibirían el justo salario y su vida sería respetada, porque es agradable a los ojos de Dios"* <sup>321</sup>.

Promueve y defiende los derechos humanos, Ante todo, afirma el derecho a la vida, por lo que no suscribe una moción en la que se pide que la trata de negros sea considerada piratería, porque esa declaración llevaba consigo la pena de muerte <sup>322</sup> Pero la dignidad humana reclama determinadas condiciones de vida. El Siervo de Dios, ante situaciones infrahumanas de injusticia y discriminación, alza su voz desde el púlpito, aunque sepa que sus sermones levantan "ronchas", como dice Estela María Usera:

*"Desde Cuba mi abuelo y sus hermanos escribían cartas hablando de su vida, en la entonces provincia española y naturalmente de la labor de su tío Mariano, de como era querido por los pobres y respetado por los ricos a pesar de que sus sermones levantaban ronchas siempre a favor de sus negritos"* <sup>323</sup>

<sup>318</sup> Cf. p. 131.

<sup>319</sup> Cf. *lb.*, p. 140.

<sup>320</sup> *DVR*, p. 18.

<sup>321</sup> ...en: *Positio...*, p. 529.ꝯ

Cf. *Positio...*, p. 382.

Cf. *lb.*, p. 491.



Emplea el vigor de su pluma para denunciar dichas situaciones <sup>324</sup>. Crea instituciones en favor del niño pobre, maltratado o abandonado <sup>325</sup>, de la mujer, a la que, en la práctica se negaba el acceso a la cultura y a la profesionalización <sup>326</sup> y proyecta una fundación en favor de los pobres de Las Antillas, teniendo en mente a los campesinos, libres o esclavos <sup>327</sup>.

Ante *el doloroso clamor de los pobres eclesiásticos, que no consiguen, muchas veces, con las oblações de los fieles cubrir sus más ingentes necesidades*, pide al Ministro de Justicia que ponga remedio a la situación del culto y clero de Santiago de Cuba <sup>328</sup>.

En un acta del Cabildo Catedral de La Habana se consigna que el Siervo de Dios, ante la suspensión de un empleado, que se excedió en su tiempo de permiso, declara que se debía oír antes al interesado y proceder luego a lo que fuera de derecho <sup>329</sup>.

Preserva el honor y la dignidad de las personas. Para no herir la dignidad de las alumnas, pide a las Hermanas que las corrijan con amabilidad y cuidando mucho de no ruborizarlas <sup>330</sup>, si tienen que dar un mal informe a sus padres, lo hagan sin rebajarlas. Advierte aun, que es preferible dejar algo por corregir que exponerse a cometer una injusticia "".

Su sobrina Pilar Usera decía:

*"A nuestra casa como era grande, todos venían a parar cuando venían de litera y también muchas veces nos reuníamos los hermanos y primos y, cosas de jóvenes, aunque teníamos cuidado de no hablar delante del tío Jerónimo, algunas veces se nos escapaba algo que no le parecía bien y en seguida nos decía: 2 Qué chismes con esos?' No podía ver que alguien faltase a la caridad"* <sup>332</sup>.

Para introducir en el Seminario de San Basilio, en Santiago de Cuba, las reformas necesarias, se hace indispensable sustituir al Director. El Siervo de Dios, para no dañar su honorabilidad, aclara que

<sup>324</sup> MFP, p. 21.

<sup>325</sup> Cf. *Positio...*, pp. 193-194, 385-391.

<sup>326</sup> Cf. *Ib.* pp. 276-280, 392-393.

<sup>327</sup> Cf. *Ib.*, pp. 382-385.

<sup>328</sup> Cf. *Ib.*, p. 117.

<sup>329</sup> Cf. *Ib.*, p. 371.

<sup>330</sup> Cf. *Ib.*, p. 339.

<sup>331</sup> Cf. *Ib.*, pp. 355-356.

<sup>332</sup> Cf. *Ib.*, p. 481.

la indeseable situación en que se halla el Seminario no es consecuencia de una conducta desarreglada o poco edificante de Director, sino de la falta de energía de un anciano física y moralmente imposibilitado <sup>333</sup>.

Al encargarse de la dirección y administración de Hospital de San Felipe y Santiago, en La Habana, el Siervo de Dios vio la necesidad de reducir la plantilla de personal por falta de fondos, pero pide que se conceda al contador una colocación digna y, al boticario, ya anciano, se le conceda parte del sueldo que entonces cobraba <sup>334</sup>.

Fomenta y practica la equidad. Propone al Gobierno suprimir la esclavitud de modo constructivo para los esclavos y sin causar graves daños a sus dueños <sup>335</sup>. Lamenta la injusticia de los amos para con los esclavos cuando se niegan a pagar los derechos parroquiales en los entierros de éstos, *después de morir hartos de trabajar* en favor del amo, privándolos de los sufragios a los que tenían derecho como cualquier otro hijo de la Iglesia. Pero, en línea de equidad, teniendo en cuenta los daños materiales que las epidemias causan a los hacendados por la pérdida de brazos para el trabajo, como Gobernador de la Diócesis, pide a los párrocos que no sean exigentes en el cobro de derechos <sup>336</sup>.

Desprendido y generoso, renuncia a su sueldo cuando eso puede redundar en provecho de los pobres <sup>337</sup>, pero reclama sus justos honorarios, cuando emprenden su viaje a Africa, porque éstos son necesarios, no sólo para la propia subsistencia, sino también para ayudar a los nativos <sup>338</sup>.

Según las normas de la catedral, los acólitos debían usar zapatos con hebillas y medias. El Siervo de Dios propone que, por cuenta de la fábrica, se sufraguen los gastos y se adelanten los sueldos porque, siendo pobres, no pueden soportar el retraso con que cobran de la Hacienda <sup>339</sup>. En la reorganización del santuario de Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre, en Cuba, determina que se pague un salario equitativo a los servidores fijos y se gratifique a los eventuales, proveyendo al sustento de unos y otros <sup>340</sup>.

Establece relaciones de armonía. El Siervo de Dios afirma que la ~~Religión católica~~ *no tolera el error no transige con la mentira, detesta*

<sup>333</sup> Cf. *Positio...*, p. 106.

<sup>334</sup> Cf. *Ib.*, pp. 377-378.

<sup>335</sup> Cf. *Ib.*, p. 381.

<sup>336</sup> Cf. *Ib.*, p. 197.

<sup>337</sup> Cf. *Ib.*, pp. 377, 460.

<sup>338</sup> Cf. *Ib.*, p. 77.

<sup>339</sup> Cf. *Ib.*, p. 370.

<sup>340</sup> Cf. *Ib.*, p. 139.

*los vicios y todo su anhelo es estrechar a las naciones, a los pueblos y a las familias con los lazos del amor. Declara la guerra al error y la intolerancia con la falsa doctrina, pero defiende la tolerancia con el equivocado* <sup>341</sup>.

Penetrado de estos sentimientos, establece relaciones de amistad con Mr. Freeman, Pastor Metodista, en Sierra Leona, y con los misioneros baptistas en Fernando Poo <sup>342</sup>. Convencido de que la doctrina católica es la única capaz de hermanar siempre la tranquilidad pública con la libertad individual, y de que *no hay ley justa sin moral católica* <sup>343</sup>, pone especial empeño en la enseñanza religiosa, llegando a fundar la "Obra de la Doctrina Cristiana" en Santiago de Cuba <sup>344</sup> y dedicándose personalmente a la implantación de la fe en Guinea Ecuatorial española <sup>345</sup>, a las misiones populares en Puerto Rico <sup>346</sup>, y a la catequesis de los presos en Santiago de Cuba <sup>347</sup> y de los esclavos liberados en Puerto Rico. Ante el hecho de la inmigración constante de esclavos en Las Antillas, de índole inquieta y supersticiosa, y la inminente emancipación de los esclavos, dice que el mejor modo de corregir el carácter díscolo de los primeros y de regularizar la acción libre de los últimos es la educación cristiana <sup>348</sup>. Para ello decide acometer la fundación de una institución basada en la Caridad pero, por circunstancias ajenas a su voluntad, no pudo llevarla a efecto, no obstante haber obtenido el beneplácito unánime de la Junta de Información <sup>349</sup>.

Movido por su sentido de justicia, refiriéndose a los campesinos, en su mayor parte esclavos, decía:

*"Ya es tiempo de dar a conocer a esos infelices, las satisfacciones que experimenta una conciencia que obra el bien por el bien mismo. Ya es tiempo, repito, de enseñarles siquiera lo que ningún hombre debe ignorar a saber: sus relaciones para con Dios y para con los demás hombres"* <sup>350</sup>.

<sup>341</sup> *DVR*, pp. 102-103.

<sup>342</sup> Cf. *AJFP*, 57, 64.

<sup>343</sup> Cf. *TD*, p. 12.

<sup>344</sup> Cf. *Positio...*, p. 104.

<sup>345</sup> Cf. *Ib.*, pp. 62 ss.

<sup>346</sup> Cf. *Ib.*, p. 158.

<sup>347</sup> Cf. *Ib.*, pp. 105, 195-196.

Cff *Ib.*, pp. 411-414.

Cf. *Ib.*, pp., 382-385.

<sup>349</sup> Cf. *Ib.* p. 411.

A pesar de tener un temperamento fuerte, en sus relaciones con los demás se mostraba cortés, delicado y bondadoso. Así lo hace constar la prensa con ocasión de su fallecimiento <sup>351</sup>

El diario "La Lucha", concluye su nota necrológica con estas palabras:

*"La muerte del Sr Usera será muy sentida por cuantos le trataron y tuvieron la ocasión de apreciar las brillantísimas condiciones de su carácter expansivo y ameno.*

*(..) ¡Descanse en paz, el venerable anciano, el buen amigo, el hombre generoso, el cumplido caballero" <sup>352</sup>.*

Su sobrina Pilar Casanueva declara que:

*"Oyó comentar a la abuela que era una persona de mucha paciencia y muy amable en el trato personal y que debía vencerse mucho, pues era de un temperamento muy vivo como todos los Usera"<sup>33</sup>.*

Madre Pureza Fernández transmite el testimonio de Mons. Ruiz, Obispo de La Habana. Dice ella:

*"La primera persona a la que oí hablar de nuestro Padre Fundador fue a Monseñor Ruiz, Obispo de La Habana, en el año 1925. Cuando iba a acompañar a la entonces Superiora General de nuestra Congregación (Rvda. Madre Luisa Marqués) el Obispo nos decía: Cada vez que las veo, nie acuerdo de su Santo Fundador, tan activo, tan bueno, tan santo. Me parece verle por estos corredores del Obispado; fue mi profesor y le tenía un gran cariño, pues él se hacia querer" <sup>34</sup>.*

**4.3.3. Fortaleza:** Esta virtud asegura en las dificultades la firmeza y constancia en la búsqueda del bien. Se transparenta en múltiples situaciones del Siervo de Dios.

<sup>351</sup> Cf. *Positio...*, pp. 458-459.

<sup>352</sup> Cf. *lb.*, p. 459.

<sup>353</sup> *Summarium* en: *Posisito...*, p. 518.

<sup>354</sup> Cf. *Posifio...*, p. 474.

Es firme en sus decisiones. A pesar de la reciente persecución de los frailes y la atmósfera de política anticlerical, y la prueba a la que le somete su padre, se reafirma en su vocación <sup>355</sup>. Madre Visitación recoge el siguiente testimonio:

*"Hablando un día Madre Cruz conmigo me Ojo que Doña Pilan sobrina del Padre, le había contado que cuando en el año 1834, había habido en Madrid aquella terrible matanza de Clérigos y frailes, su padre y demás familiares, habían insistido mucho para que no se ordenase hasta ver en qué paraba todo aquello y que su tío Jerónimo había dicho: 'Me ordenaré y cantaré misa en la iglesia más céntrica de Madrid'" <sup>356</sup>.*

Y también:

*"Su gran fe se descubría en los avatares y dificultades de la vida, en cada disposición o acontecimiento, hasta en los desfavorables y dolorosos porque en ellos sabía ver la mano de Dios, como lo prueba aquella su frase: 'Adelante y no desmayar que Dios vendrá en nuestra ayuda'" <sup>357</sup>*

Muestra su disponibilidad y entrega en las dificultades. Cuando toda la gente se oponía a la expedición de la misión a Guinea, el Siervo de Dios, aunque no se le ocultaba que había de encontrar *contradicciones, todo género de molestias y privaciones*, está decidido a quedarse, acaso para siempre, en aquellas Islas. *El caso es iniciar, sea del modo que sea. El principio, en todas las cosas, es un poco más que algo* <sup>358</sup>.

Persiste confiadamente en las contradicciones. Surgen las dificultades en La Congregación por él fundada, obra en la que había invertido más tiempo y energía. En España salían unas hermanas y en La Habana morían otras. El Siervo de Dios persiste: admite nuevas novicias, asiste espiritualmente a las hermanas y la Congregación se sostiene <sup>359</sup>.

En las graves situaciones de su vida, no se dejaba abatir por las dificultades. A pesar de todo lo ocurrido en Puerto Rico, el Siervo de

<sup>355</sup> Cf. *Positio...*, pp. 27-28.

<sup>356</sup> *Summarimn ...*, en: *Postila...*, p. 526.

<sup>357</sup> Cf. *lb.*, pp. 526-527.

<sup>358</sup> Cf. *Positio...*, p. 82.

<sup>359</sup> Cf. *lb.*, pp. 295-296.

Dios no se dejó hundir. Recibió la sentencia de Roma con paz y sin desánimo. A partir de este momento podía entregarse más libremente a su ministerio sacerdotal <sup>60</sup>.

**4.3.4. Templanza:** Es la virtud moral que modera el apetito sensitivo. En el Siervo de Dios se manifiesta claramente en sus distintas vertientes.

*a. Tenía gran dominio de sí mismo*

El Siervo de Dios era sumamente austero en su vida personal, tanto en la comida como en el descanso y el uso de los bienes.

Según testimonio de Sor María Teresa Gutiérrez, su fama de santidad, se basaba en su *celo por la Gloria de Dios* <sup>361</sup>. Con total olvido de sí mismo, acudía a remediar las necesidades de los demás, incluso *con peligro de su salud*, como declara Madre Cruz Rodríguez <sup>362</sup>

Sor Mercedes Ferreras declara:

*"A su muerte cuatro o cinco periódicos lo pusieron como un santo. Había sido un gran predicada; sobre todo los domingos en que se desplazaba por los pueblos, porque era un misionero. Era austero, callado y penitente, esto lo decía D. Pedro"* <sup>363</sup>.

Sor Josefina Sánchez narra el testimonio recibido de Doña Angela Usera:

*"Cuando se ponía a tomar su frugal alimento, los chicos del barrio, que ya sabían la hora, se iban por la ventana y le decían: 'Padre Jerónimo, dome un pedacito de pan; P Jerónimo eche por aquí alguna cosita' y el Padre pronto terminaba, pues la mitad de su alimento lo repartía entre los muchachos. Esa era su caridad"* <sup>364</sup>.

M. Pureza Fernández declara:

*"El párroco de Sancti Spiritus, nos hablaba muchas veces de nuestro Padre Fundador y nos decía que había sido su profesor y que*

<sup>360</sup> Cf. *Positio...*, p. 192.

<sup>361</sup> Cf. *Stmm-ion: ...en: Pasillo...*, p. 512.

<sup>362</sup> Cf. *Posiia...*, p. 479.

<sup>363</sup> Cf. *Summarium ...en; Pasillo...* p. 509.

<sup>364</sup> Cf. *Pasillo...*, p. 467.

*era una persona de las más destacadas en Cuba, pero sobre todo por su virtud y saber*

*El decía que se veía que tenía mucho genio, pero que él le ayudaba a humillarse y a adquirir mayor virtud" <sup>365</sup>.*

Y prosigue:

*"Una tía de Monseñor Arteaga (Arzobispo-Cardenal de La Habana, Cuba) que lo había conocido por ser íntimo amigo de su padre, nos destacaba siempre la santidad del Padre Fundador y su pobreza, exteriorización de su gran espíritu de abnegación o desprendimiento y generosidad para con los necesitados hasta en los últimos días de su vida" <sup>3</sup>.*

El colegio de Toro se debe a su fuerza de voluntad, unida a su abnegación <sup>367</sup>. Era tal su desprendimiento que todos los regalos que le hacían, iba a depositarlos en manos de las religiosas. A pesar de poseer un sentimiento vivo y delicado del honor, y de recomendar este estímulo como incentivo en la educación <sup>368</sup>, hace a Dios el sacrificio de su reputación <sup>369</sup>.

Por sus manos pasaron sumas de dinero más o menos abultadas que él administraba con destreza, siempre atento a las necesidades sociales y de la Iglesia <sup>o</sup>. Su pingüe sueldo de Deán le habría permitido llevar una vida sumamente cómoda, pero él prefirió ser fiel a su profesión y vivir pobremente. Sus rentas las invertía en obras benéficas. Cuando fundó la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, abrió una suscripción que él encabezó con un donativo equivalente a la mitad de su sueldo anual <sup>371</sup>. En la fundación de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, invirtió cantidades *que a cualquier familia pudieran hacer hasta rica* <sup>372</sup>, sin otras miras que *hacer bien y nada más* <sup>373</sup>. Su talento administrativo le permite saldar el déficit dejado por su antecesor cuando se hace cargo de la obra Pía de

<sup>sc</sup> Cf. *Posíto...*, p. 475.  
asu

Cf. *lb.*, pp. 433, 480.

<sup>3</sup>...*IerónimoK Usera y 4. Documentos para el estudio de su pedagogía.* (Selección y notas: T. 8. Vaz) Madrid, 1991, p. 90.

<sup>369</sup> Cf. *Posíto...*, supra, p. 240.

<sup>3</sup> Cf. *lb.*, pp. 463, 467...

<sup>1</sup> Cf. *lb.*, p. 194,

<sup>372</sup> Cf. *lb.*, p. 363.

<sup>3</sup> Cf. *lb.*, p. 307.

Jerusalén en Puerto Rico <sup>3</sup>", restablecer los servicios necesarios para atender dignamente a los pobres en el Hospital de S. Felipe y Santiago, en Cuba, aunque para ello renuncie a su sueldo de Administrador <sup>375</sup>.

Por la sobriedad con que vivía, el Siervo de Dios podía hacerse pasar por el cura más pobre de la última aldea, como certifica Madre Cruz Rodríguez:

*"Nada exigía por sus trabajos, los pobres dejaban al Sr Deán el más pobre de los sacerdotes, todo lo daba; sus gastos eran mínimos, pues cualquiera podía tomar al Sr Penitenciario, o Vicario, en Santiago de Cuba, o al Señor Deán en Puerto Rico o en La Habana por el sacerdote más pobre de la última aldea" <sup>6</sup>.*

Era muy parco en la alimentación, según testimonio de sus sobrinos. Estela María dice que *comía y dormía poco <sup>3</sup>*, y Vicente Usera añade:

*"...en cuanto a la cantidad de alimentos para su manutención, tan sólo se conformaba con un plato y éste, de los más pobres y humildes" <sup>3</sup>*

### ***b. Vivió la castidad como don de sí mismo***

El Siervo de Dios vivió la castidad como una donación constante de sí mismo a Dios y a los hermanos. Hizo su entrada en el Císter para responder a la llamada del Señor que le elegía para *hacer el bien en la tierra* y se mantuvo fiel a su opción toda la vida <sup>v</sup>. Pudo, así, ser para los demás testigo del amor de Dios, como lo reconoció la prensa de su época que elogió en él su servicio a los pobres "tan sólo por amor de Dios" <sup>o</sup>, *Amaba la soledad y el retiro* <sup>o</sup>, pero obligado por las leyes del Reino a dejar el claustro, se dedicó a hacer el bien en el mundo, donde se le veía como "hombre de mucho recogimiento y oración" <sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Cf. *Positio...*, p. 159.

Cf. *Ib.*, pp. 377-378.

<sup>376</sup> *Ib.*, p. 479.

<sup>3</sup> Cf. *Ib.*, p. 492.

<sup>378</sup> *Ib.*, p. 476.

<sup>379</sup> Cf. *Ib.*, p. 465.

<sup>386</sup> Cf. *Ib.*, p. 434.

<sup>381</sup> Cf. *Ib.*, p. 229.

<sup>382</sup> Cf. *Summarium ...*, en: *Pasillo...*, p. 496.



Reconocía la necesidad de pedir con insistencia al Señor el don de la pureza y de huir de cuanto pudiera empañada. Les dice a las Hermanas que *no basta ser puras y castas, es menester aparecerlo a la luz del mediodía* <sup>383</sup>. Dada la coherencia entre su pensamiento y su vida (V, p. 577), cultivaba esta virtud con tal esmero que se le recuerda como "respetable sacerdote", que "brilló por sus muchas virtudes", sin que se haya encontrado un solo documento que suscite alguna duda sobre la virtud de la castidad. Las Hermanas que lo conocieron, decían:

*"Lo que más resplandecía en el Padre era su rara humildad y modestia que infundía veneración" 3"*

Esta virtud aparece reflejada en la delicadeza de su trato, en su finura y amabilidad para con todos y en su gran amor a la vida interior <sup>355</sup>. Amaba a todos en Jesucristo *que es el mejor y más desinteresado amor* <sup>386</sup>. Sabía cultivar la amistad, que es considerada una expresión de la castidad. Así lo certifica Mons. Ruiz, Obispo de La Habana, "fue mi profesor y le tenía gran cariño, pues se hacía querer" <sup>387</sup>. Se le recuerda como "el buen amigo", "el hombre generoso", "el cumplido caballero" <sup>3</sup>.

#### 4.4. OTRAS VIRTUDES MORALES

Incluimos en este apartado algunas de las virtudes más explícitas de orden moral.

**4.4.1. Pobreza:** Fue siempre fiel al voto de pobreza, de tal modo que ésta era su virtud más destacada, junto con la caridad y la humildad".

*a. Por amor de Dios, todo se lo daba a los pobres.*

Ya en vida, refiriéndose al espíritu de caridad de que estaba adornado, la prensa de La Habana, al notificar el nombramiento del

<sup>383</sup> Cf. *Positio...*, p. 325. <sup>384</sup> *lb.*, p. 479.

<sup>3</sup> Cf. *SZ11171711•ilfin ...*, en: *Positio...*, p. 503.

<sup>388</sup> *00G*, p. 24.

<sup>387</sup> Cf. *B. D.*, supra, p. 474.

<sup>388</sup> Cf. *lb.*, p. 459.

<sup>389</sup> Cf. *S71177111Wilt171 ...*, en: *Positio...*, p. 495.

Siervo de Dios como Administrador del Hospital de San Juan de Dios, sabiendo que había renunciado al sueldo correspondiente al cargo, exclama:

*"Cuán hermoso es servir a los pobres y servirlos tan sólo por Amor de Dios" <sup>390</sup>.*

Su sobrina, Emilia Usera, bautizada por el Siervo de Dios, declara:

*"Cuando mi madre, hablando con nosotros, se refería a D. Jerónimo, siempre nos decía que era muy bueno y muy santo, porque todo lo daba; incluso nos decía que llevaba una sotana pardusca que no quería quitársela de encima, para así poder dar lo que había de gastar en otra a los pobres" <sup>391</sup>.*

Doña Cristina Saiz certifica:

*"Yo no conocí personalmente a Don Mariano Jerónimo Usera y Alarcón; yo tengo referencias de él por parte de mi suegra llamada Doña Paz Tomé de Corral, que lo conoció y trató personalmente, por ser sobrina política de él (...). Siempre me dijo Doña Paz que su tío era un verdadero santo, y esto se lo he oído muchísimas veces. También siempre me dijo que era de una caridad inagotable porque todo lo que tenía lo daba, viviendo pobremente hasta el extremo de que cuando murió tenía una mesita de pino, un taburete y un catre con un jergón de paja como todo su ajuar y único" <sup>392</sup>.*

Doña Asunción Hernández Usera da el siguiente testimonio:

*"Debo manifestar que todo se lo daba a los pobres y a pesar de venir de una familia acomodada, vivía como un pobre. Mi madre decía: tío Jerónimo era un gran santo, de virtudes heroicas" <sup>393</sup>.*

En el *Summarium* del Proceso de Zamora, los testigos son unánimes en afirmar su pobreza como vivencia heroica de su caridad.

<sup>390</sup> Cf. *Positio...*, p. 434.

<sup>391</sup> *Ib.*, p. 463.

<sup>392</sup> *Ib.*, p. 464.

<sup>393</sup> *Ib.*, p. 466.

Se destacan algunos testimonios.

La Hermana María Teresa de la Eucaristía Gutiérrez declara:

*"Que la fama de santidad que tenía era una fama apoyada en virtudes heroicas, su pobreza era extraordinaria como su celo por la gloria de Dios" <sup>394</sup>.*

Sor Victoria Santos Nalda recuerda:

*"Haber oído a la referida Madre (la Superiora General M. Luisa de la Cruz Marqués) que al morir el Siervo de Dios en la habitación de la catedral no tenía nada porque lo daba todo" <sup>395</sup>.*

Sor Jerónima Martínez afirma que:

*"Ha nido decir que era muy caritativo, lo daba todo a los pobres y vivía muy pobremente en el vestido" <sup>396</sup>.*

Sor Luisa del Prado oyó también que:

*"Lo daba todo, hasta los pantalones, una vez. Su sotana era raída, se la querían cambiar y él no quería. Vivía en un cuartucho de la catedral que ni el sacristán quería. Cuando comía, si llegaba un pobre, le daba lo que tenía para comer" <sup>397</sup>.*

Su caridad y pobreza eran tan notorias que la prensa de La Habana, con ocasión de su muerte, proclama en el "Diario de la Marina":

*"Ha muerto pobre, muy pobre, porque nunca llamó a sus puertas una necesidad que no fuera al instante socorrida" <sup>s</sup>.*

**4.4.2. Humillad:** Puede ser considerada como una disposición que se encuentra en la base de cada virtud, como una característica de la relación directa entre el hombre y Dios. En el Siervo de Dios se

<sup>394</sup> Cf. 57111111012111 en: *Positio...*, p. 513.

<sup>395</sup> *lb.*, p. 502. <sup>a</sup> *lb.*, p.

506. <sup>397</sup> *lb.*, p. 507. <sup>s</sup>

Cf. *Positio...*, p. 453.

manifiesta en actos no comunes en personas que ejercen cargos elevados. D." Asuncion Hernández Usera cuenta lo siguiente:

*"Uno de los ejemplos de su humildad y sencillez fide aquel día en que habiendo muerto el sacristán de la catedral de San Juan, siendo ya él sacerdote asignado a dicha catedral, apareció otro empleado para tomar el puesto del difunto; al ver el sitio donde iba a dormir y vivir, estando la habitación en un sótano, no quiso ocuparla. El Padre Usera le dijo: no se preocupe; usted toma mi habitación y yo duermo aquí. Se hace constar que la habitación del Padre estaba en el Obispado" <sup>399</sup>*

Otra sobrina del Siervo de Dios, María Amelia Usera Blanco, declara:

*"Que las virtudes más significativas eran la pobreza, la caridad y la humildad; nunca admitió condecoraciones porque se oponía a todo lo que fuese vanidad. Su vestido era humilísimo, de forma que los sobrinos se lo reprochaban, a pesar de ser él un hombre muy pulcro y educado. Era un hombre de mucho carácter pero sabía dominarse muy bien. Hablaba muy bien y la gente acudía a oírle porque tenía mucha garra y su mensaje convencía, incluso a gente que no era muy católica. Lo que él decía llegaba lo mismo a los grandes que a los sencillos. Era un hombre de mucho recogimiento y oración" <sup>400</sup>*

Sor Fe Lorenzo Mezquita transmite el testimonio de Madre Mariana Torelló:

*"Contaba esta misma Madre que siendo ella todavía novicia, un día le mandó la Maestra de Novicias que fuera a barrer una clase y ella lo hizo no con la perfección que debía, como cosas de novicias; acertó a pasar por aquella clase el P Fundador y cuando vio la clase tan mal limpia llamó a la novicia y la reprendió un poco fuerte; al momento volvió el Padre, llamó a la novicia y, poniéndose de rodillas ante ella, le pidió perdón. Este acto de humildad del Padre Fundador dejó confundida a la pobre novicia que nunca más volvió a hacer aquello; porque también sobresalió por su orden, limpieza, exactitud, discipli-*

<sup>399</sup> Cf. *Positio...*, p. 466.

<sup>400</sup> Cf. *Summarium ...*, en: *Positio...*, pp. 495-496.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

*na, amor a la enseñanza, cosas que ella vio practicar al santo Fundador a quien tuvo por maestro" 411.*

Para el Siervo de Dios, la humildad era expresión de su fe y condición para el apostolado. Afirma que el hombre *lleva a Dios en el fondo de su corazón y, en tanto parece hombre, en cuanto confiesa su pequeñez e insuficiencia para obtener por sí solo la perfección de las cosas* <sup>402</sup>. Por eso, confía en la gracia de Dios, no en su capacidad para obrar el bien, y pide oraciones por él ". En la práctica de la humildad le sostiene su voluntad de imitar a Cristo, haciendo del "Kempis" (Imitación de Cristo), uno de sus libros predilectos hasta el punto de que casi se lo sabía de memoria <sup>404</sup>. Se basaba también en el ejemplo de la Santísima Virgen y exhortaba a las Hermanas a imitarla en la humildad <sup>411</sup>.

El Siervo de Dios siente la necesidad de hacerse todo para todos, renunciando a sí mismo, y venciendo sus repugnancias a cambio de conquistar la confianza de aquellos a los que va a evangelizar: *"Era tanta la admiración que causaban a algunos nuestras barbas que no se contentaban con menos que con manosearlas, hasta convencerse bien que no eran postizas, enseguida, pasando una y otra vez su mano por nuestros rostros, la llevaban inmediatamente al suyo, creyendo que así adquirirían la virtud de crear un gran bigote. Excusado es decir cuánto sufriría al verme sobado por manos tan asquerosas y sin libertad para repugnados a trueque de granjearme su benevolencia y amistad"* <sup>400</sup>.

La humildad era una actitud permanente en su vida. Se opone a todo lo que sea vanidad, por eso, no hace ostentación de sus títulos de nobleza ni de las condecoraciones con las que lo distinguieron <sup>401</sup>, como la Gran Cruz de Isabel la Católica, y su vestido era tan humilde, aunque muy pulcro, que sus sobrinos se lo reprochaban <sup>408</sup>. Tampoco alardea de sus títulos. Una tía del Cardenal Arteaga, de La Habana, Antonia Ecay, contaba que su padre, al ver que llevaban a enterrar al

<sup>401</sup> Cf. *Positio...*, p. 477.

<sup>411</sup> *Jerónimo M. Usera y Alarcón. Escritos* (Selección y notas: T. B. Vaz). Madrid, 1992, p. 96.

<sup>43</sup> Cf. *Posilio...*, pp. 243, 254, 361.

<sup>404</sup> Cf. *lb.*, p. 480.

<sup>405</sup> Cf. *lb.*, p. 327.

<sup>406</sup> *MFP*, pp. 14-15.

<sup>407</sup> *SIIMarit1111* en: *Positio...*, p. 499.

<sup>401</sup> *lb.*, p. 495.

Siervo de Dios sin ningún símbolo de los títulos que debían honrar al ilustre difunto, dijo:

*"El Padre Usera era Doctor e ilustre señor, por tanto sobre su caja pondré yo mi birrete, toga y muceta para que, al menos después de muerto, ostente lo que era en vida" 410.*

Y prosigue:

*"D. Jerónimo jamás hizo ostentación de sus títulos de nobleza en reuniones y actos públicos; su timbre especial era aparecer como un simple sacerdote; no hacia alarde más que de su sotana, como ministro del Señor" 411.*

Se somete humildemente a los dictámenes de la Jerarquía, dando gracias al Señor porque la misericordia divina ha vencido su amor propio 412. Tiene conciencia de su debilidad y también de sus cualidades. Somete sus acciones al juicio de la Santa Sede 413. Es capaz de reconocer sus errores y de pedir perdón, incluso a una novicia 414. A las Hermanas del Amor de Dios les recomienda mucho la humildad y la reconciliación fraterna. Para estimularlas, les dice:

*"... en este instante, no sólo perdono de todo corazón todas las ofensas que he recibido en esta vida, sino que a vosotras y a cuantos haya podido ofender les suplico me perdonen y me encomienden al Señor" 414.*

**4.4.3. Obediencia:** Es una de las consecuencias prácticas de la fe. El que cree, acredita que Dios gobierna el mundo por las causas segundas, que los superiores son instrumentos de la Providencia divina y representantes de Dios y que los superiores eclesiásticos son Vicarios de Cristo.

Sor Visitación Romero declara:

*"Se había entregado incondicionalmente a Dios mediante el voto de obediencia en la Orden del Cister Su espíritu de fe le hace descubrir*

---

*O' P'osill'P*, p. 468.

410 *lb.*

411 Cf. *lb.*, p. 259

412 *iv* pp. 218-221.

413 Cf. *lb.*, p. 477.

414 *Atb.*, pp. 360-361.

*a Dios en todo y en todos y esto no terminó con la excomunión. Siguió siendo el verdadero obediente a los legítimos superiores. Haciendo las Bases para las Misiones recibe órdenes de marchar a Cuba; cuando funda la Congregación, lo mismo. Se agarró fuertemente a la fe y confió en Dios" <sup>415</sup>.*

El Siervo de Dios que tenía en alto grado la virtud de la Fe, ejerció la obediencia, en algunos momentos de su vida, en grado heroico.

Se siente dotado de espíritu de obediencia. No se considera sabio y mucho menos virtuoso, pero gracias a Dios, siente que tiene la docilidad de un buen hijo de la Iglesia, de cuya obediencia pide al Señor no apartarse jamás <sup>414</sup>.

Pide permiso en materia de pobreza. Se compromete a ayudar económicamente a la Santa Sede. Como monje que era nada poseía en propiedad, pero con permiso de la misma Santa Sede y de sus superiores, distribuía la renta asignada a su prebenda, así como los réditos de la Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso. Si las circunstancias apuraran, estaba dispuesto a deshacerse de cuanto llevaba en su uso, previa la competente autorización de sus superiores <sup>416</sup>.

Estaba dispuesto a abdicar de sus convicciones. Aunque convencido de la legitimidad del Real Patronato, está dispuesto a cambiar de parecer, si la cabeza de la Iglesia, el Romano Pontífice, dispone otra cosa m

Acata humildemente lo dispuesto sobre la legitimidad de sus actos. Convencido de que había ejercido legítimamente la jurisdicción, según las leyes vigentes del Patronato en España, acata, respeta y obedece, como fiel hijo de la Iglesia lo dispuesto por su Santa Cabeza. El primer título de que se ha honrado y honrará siempre es el de someter su conducta, como fiel cristiano y como sacerdote, a los dictámenes de la Santa Sede <sup>417</sup>. Esta disposición a la obediencia la reconoció San Antonio María Claret, como hace constar en la carta que dirigió al Siervo de Dios:

*"Las mismas preces que Y ha dirigido a Su Santidad son una buena prueba de que está bien dispuesto a someterse a lo que Su*

<sup>415</sup> SUMILLAR <sup>11111</sup> ..., en: *Positio...*, p. 550.

<sup>416</sup> Cf. *Pasillo...*, p. 246.

Cf. *lb.*, p. 304.

• /h., p. 210.

<sup>417</sup> Cf. /h., p. 269.

*Santidad disponga. No esperaba yo otra cosa de V. Así es que ese paso no sólo me ha llenado de satisfacción, sino que podrá facilitar a mi autoridad el modo de que cese la ansiedad, y todo vuelva al orden regular"*<sup>420</sup>

Esta obediencia la recomienda a las Hermanas de la Congregación. *La primera base y cimiento de la vida religiosa, dice, es la obediencia. Las Hermanas obedecerán con prontitud y alegría, seguras de que así cumplen la voluntad de Dios*<sup>421</sup>.

## 5. ACTUALIDAD DE LA CAUSA DEL SIERVO DE DIOS, D. JERONIMO M. USERA Y ALARCON

### 5.1. LA SANTIDAD EN LA IGLESIA

**5.1.1. Dios se manifiesta en los santos:** La santidad es una de las Notas características de la Iglesia. De esa santidad debe ella dar testimonio, para que los hombres identifiquen cuál es la verdadera Iglesia fundada por Jesucristo y, al mismo tiempo, proponerles a los creyentes el camino más seguro por el que, entre las vicisitudes mundanas, puedan llegar a la perfecta unión con Cristo, según el estado y condición de cada uno<sup>422</sup>. Dios manifiesta al vivo su presencia y su rostro<sup>423</sup> a través de la vida de aquellos que siendo hombres como nosotros, se transforman con mayor perfección en imagen de Cristo. En ellos El mismo nos habla y nos ofrece un signo del Reino.

**5.1.2. Nuestro mundo necesita testigos de santidad:** En el tiempo en que vivimos, muchos de nuestros contemporáneos difícilmente llegan a conocer los valores permanentes y a compaginarlos con los nuevos descubrimientos, impulsados por movimientos de continua aceleración producida por la multiplicación y complejidad de fenómenos capaces de cambiar la configuración del mundo<sup>424</sup>. La negación

---

<sup>420</sup> Cf. *Po.sitio...*, p. 247.

<sup>421</sup> *Ib.*, p. 324.

<sup>422</sup> Cf. *LG*, pp. 39-4L

<sup>423</sup> Cf. */Cor.* 3, 18.

<sup>424</sup> Cf. *SRS*, 4.



de Dios o de la religión se presentan, con frecuencia, como signo de progreso científico y de un cierto humanismo nuevo; pero los interrogantes más profundos del hombre quedan sin resolver<sup>425</sup>.

El "abismo" entre los pueblos desarrollados y los que se hallan en vías de desarrollo es cada vez más profundo, y las diferencias de culturas y del sistema de valores, hacen cada vez más compleja la "cuestión social"<sup>426</sup>.

Ante este panorama, la Iglesia, recordando que Jesús vino a evangelizar a los pobres<sup>427</sup>, reafirma su opción por lo pobres y marginados y su compromiso por la justicia y la paz, y se convierte en signo de esperanza, sobre todo en la persona de los evangelizadores y misioneros, que llevan a todos los pueblos la buena noticia de que Dios los ama.

La tarea evangelizadora de la Iglesia debe ser realizada por "testigos", porque el mundo contemporáneo cree más a los testigos que a los maestros. De ahí la necesidad del ejemplo de los santos como estímulo para los evangelizadores<sup>428</sup>.

## 5.2. EL SIERVO DE DIOS, EJEMPLO DE VIDA CRISTIANA

El Siervo de Dios, por su vida de santidad, pertenece a la gran nube de testigos que nos envuelve, y con su testimonio de la verdad del Evangelio nos atrae poderosamente hacia el Reino de Dios. El puede servir de ejemplo para todos los cristianos, sobre todo para los sacerdotes y personas consagradas en la vida religiosa, por la identidad y fidelidad a su vocación sacerdotal y monástica, por su celo misionero y su entrega a los hermanos más necesitados, por la integración de los laicos en las obras que realizó y por su empeño en la promoción integral de la persona.

**5.2.1. Sacerdote y religioso ejemplar:** La vida del Siervo de Dios puede ser estímulo para los sacerdotes y religiosos porque responde a las exigencias de hoy:

*. Por la fidelidad a su vocación monástica e identidad sacerdotal:* En las circunstancias más difíciles, como la excomunión,

<sup>425</sup> Cf. GS, 4, 10.

<sup>426</sup> Cf. SRS, 14.

<sup>427</sup> Cf. *Alt* 11,5; *Lo* 7, 22.

<sup>428</sup> Cf. EN, 41.

se mantiene fiel a la profesión religiosa, a pesar de que la Santa Sede le ofrece el indulto de secularización <sup>429</sup>. Su distintivo especial era aparecer como un simple sacerdote; no hacía alarde más que de su sotana como ministro del Señor <sup>430</sup>. Se presenta como sacerdote en todas partes y confiesa su identidad, aun en el desempeño de misiones encargadas por el Gobierno. Así, en la Junta de Información, en Madrid, no suscribe una moción en la que se pedía que se declarase piratería la trata de africanos, porque se lo impedía su "carácter de sacerdote católico" al llevar implícita la pena de muerte <sup>431</sup>.

. *Por su empeño en cumplir la voluntad de Dios:* Ante lo que cree ser la voluntad de Dios, nada lo detiene, ni el amor a sus padres cuando ingresa en el claustro, ni la matanza de clérigos y frailes, algunos meses antes de su ordenación <sup>432</sup>, ni la incomprensión de las autoridades cuando embarca como misionero para Guinea ni las grandes dificultades y contratiempos que tuvo que afrontar con la fundación de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios y su continuidad en España y Cuba <sup>434</sup>. El Siervo de Dios supo leer los "signos de los tiempos" y anteponer su proyecto personal a la inestabilidad de su siglo, sin variar jamás la orientación de su vida hacia Dios y los hermanos. Así, leyendo el designio de Dios cuando sufrió la exclaustación, no duda en cambiar el claustro por la predicación y la docencia en la Universidad de Madrid <sup>433</sup>; el sosiego de una vida acomodada en España, por la selva africana <sup>435</sup>; su porvenir como profesor de Griego y Hebreo, cuyos exámenes de Regente había aprobado, por el apostolado en Las Antillas <sup>437</sup>.

. *Por su respuesta a las necesidades de su tiempo:* Atento a la evolución de la ciencia, de la técnica y de las ideologías de su siglo, adquiere una amplia cultura teológica y humanista, escribe

<sup>29</sup> Cf. *Pasillo...*, pp. 37-38.

<sup>430</sup> Cf. *Ib.*, p. 468. p.

<sup>431</sup> Cf. *Ib.*, 382. p. 25,

<sup>432</sup> Cf. *Ib.*, 466, 30.

<sup>433</sup> Cf. *Ib.*, pp. 64, 82.

<sup>434</sup> Cf. *Ib.*, pp. 286, 287, 295, 322, 363.

<sup>435</sup> Cf. *Ib.*, p. 36.

<sup>4</sup> Cf. *Ib.*, p. 60.

<sup>437</sup> Cf. *Ib.*, pp. 70-72.

un opúsculo apologético <sup>438</sup>, funda la Obra de la Doctrina Cristiana <sup>439</sup>, introduce en el Plan de Estudios del Seminario de Santiago de Cuba, ciencias que permitan a los colegiales no destinados al sacerdocio dedicarse al comercio, a la industria y a la agricultura, para fomentar la riqueza natural del país <sup>440</sup>, se preocupa de mejorar las condiciones de vida, sobre todo de los estamentos sociales más marginados y motiva a la alta sociedad a la práctica de la justicia y de la caridad "I.

*Por su interés en la formación del clero:* Emprende decididamente la reorganización del Seminario de S. Basilio, en Santiago de Cuba, en el que establece un departamento destinado a la corrección, disciplina y ejercicios espirituales del clero y elabora un nuevo Plan de Estudios con el objeto de que los sacerdotes salgan bien formados y anuncien con dignidad la Palabra de Dios". Para imponerlos en los mejores métodos de evangelización, asume gratuitamente las cátedras de Griego y Hebreo que considera indispensables para el estudio de la Sagrada Escritura, y la de Teología Pastoral que incluía, por iniciativa suya, la práctica de la catequización de niños y analfabetos <sup>443</sup>.

. *Por su total entrega a Dios y sacrificio en aras de la caridad:* Por su profesión monástica se consagra totalmente a Dios. Además le ofrece el sacrificio de su persona, de su reputación y de su vida <sup>444</sup>. Pone en riesgo su vida en Guinea, donde enferma gravemente; y, en Puerto Rico, se establece entre los esclavos libertos, la mayor parte leproso y escorbuto, ayudando a los facultativos a curar sus llagas, al tiempo que los prepara para el bautismo y les sirve de intérprete'.

. *Por tener como modelo al Verbo hecho hombre:* Después de la Biblia, su libro predilecto era la *Imitación de Cristo* que casi sabía de memoria e inculcaba su lectura a las Hermanas de la Congregación <sup>446</sup>.

<sup>438</sup> Cf. *Positio*, pp. 29-30, 36, 70, 111-112.

<sup>439</sup> Cf. *Ib.*, p. 104,

<sup>440</sup> Cf. *Ib.*, p. 107.

<sup>441</sup> Cf. *Ib.*, pp. 193, 370-371, 385, 386.

<sup>442</sup> Cf. *Ib.*, p. 107.

<sup>443</sup> Cf. *Ib.*, pp. 107-108; 120-127.

<sup>444</sup> Cf. *Ib.*, pp. 126, 240.

<sup>445</sup> Cf. *Ib.*, p. 69, 321.

<sup>446</sup> Cf. *Ib.*, p. 480.

. *Por su comunión eclesial:* Ante los conflictos Iglesia-Estado, derivados del Real Patronato de Indias, el Siervo de Dios, opta por su fidelidad al Romano Pontífice y a la Iglesia, en defensa de cuya fe y doctrina está dispuesto a derramar su sangre y cuyas disposiciones, en algún momento incomprensibles, acata, respeta y obedece <sup>447</sup>.

**5.2.2. Misionero y promotor de la dignidad de la persona humana:** En un momento en que dificultades internas y externas han debilitado el impulso misionero de la Iglesia hacia los no cristianos <sup>448</sup>, el Siervo de Dios puede servir de estímulo a los creyentes para comprometerse a extender el Reino de Cristo en países de misión e, incluso, para afianzarlo en los países en vías de descristianización. Su celo misionero le lleva a ofrecerse desinteresadamente para llevar el mensaje de la fe católica, por primera vez, a los indígenas de Guinea Ecuatorial Española. Esta labor la llevó a efecto en medio de incomprensiones, tenaz oposición y toda serie de contratiempos y dificultades. En su acción misionera y evangelizadora destacan los siguientes aspectos:

. *Inculturación:* Partía de la realidad sociocultural de los pueblos y estudiaba los recursos naturales del país con el fin de promocionarlos a partir de ellos mismos <sup>449</sup>.

Aprendía, en sus contactos con los nativos, sus idiomas, y los sistematizaba para poder anunciarles la Buena Noticia en su propia lengua y para que sus conocimientos ayudaran a otros en lo sucesivo <sup>450</sup>.

. *Colaboración de los laicos:* Comprometía a los laicos con las misiones, ya directa, ya indirectamente, por medio de la Sociedad de Misiones por él fundada y mediante la recaudación de limosnas <sup>451</sup>.

. *Promoción de la dignidad de la persona:* Denuncia la injusticia y toda clase de ayuda que cree dependencias en los pueblos <sup>452</sup>.

---

<sup>447</sup> Cf. *POStiO...*, p. 241, 269.

<sup>448</sup> Cf. *RM*, 39.

Cf. *Pasillo...*, pp. 93-94.

<sup>450</sup> Cf. *lb.*, pp. 62, 69.

<sup>451</sup> Cf. *tb.*, pp. 70-73, 104.

<sup>452</sup> Cf. *MFP*, pp. 20-21.

Ofrece los medios para una correcta asimilación de la formación cristiana, fundando escuelas y haciendo al Gobierno propuestas para abrir establecimientos de promoción humana, religiosa y profesional de los nativos 'g. Aboga por la dignificación de la persona libre o esclava y presenta un plan de formación de campesinos, en su mayoría esclavos, en orden a su liberación, funda una escuela profesional para niños pobres de todas clases y razas <sup>453</sup> y una sociedad para proteger y formar a los niños pobres, huérfanos, maltratados o abandonados <sup>455</sup>; se preocupa por la promoción y profesionalización de la mujer, fundando la Congregación de Hermanas del Amor de Dios y la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras <sup>456</sup>; visita a los presos de la cárcel, adopta providencias para su instrucción religiosa <sup>457</sup>; y desempeña la capellanía del Asilo de Mendigos, tratándoles con cariño paternal <sup>458</sup>,

**5.2.3. Educador cristiano:** La intuición del Padre Usera sobre la escuela católica y su valor en el contexto social contemporáneo tiene hoy plena confirmación. Los educadores católicos pueden encontrar en él un ejemplo de educador que sabe llegar al corazón de sus discípulos y se impone por su "virtud y saber" <sup>459</sup> y los religiosos un estímulo para hacer de la escuela católica un ámbito de concienciación y asimilación de una correcta jerarquía de valores, de modo que la civilización del amor, en la que tanto se empeñó el -Siervo de Dios, se instaure en el mundo. Ese fue el legado que transmitió a las Hermanas del Amor de Dios y a las fundaciones que emprendió, todas ellas basadas en la Caridad y destinadas a la promoción integral de la persona, con especial incidencia en la formación religiosa <sup>460</sup>.

**5.2.4. Integración con los laicos en sus obras:** El reconocimiento del papel de los laicos en la Iglesia, lo vislumbró claramente el Siervo de Dios un siglo antes del Concilio Vaticano II. Tres de sus fundaciones, La Casa de Caridad y Oficios de San Ildefonso, La

<sup>453</sup> *Ib.*, 64, 77.

<sup>454</sup> Cf. *Positio...*, pp. 382-385, 411-415, 193.

<sup>455</sup> Cf. *Ib.*, pp. 385-391.

<sup>456</sup> Cf. *Ib.*, pp. 276-366, 392-393.

<sup>457</sup> Cf. *Ib.*, pp. 104-105.

<sup>458</sup> Cf. *tb.*, p. 460.

<sup>459</sup> Cf. *tb.*, p. 435.

<sup>460</sup> Cf. *Ib.*, pp. 305, 412, 104.

Sociedad Protectora de los Niños y la Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras, eran dirigidas por laicos <sup>461</sup>. En la Sociedad de Misiones y en la Obra de la Doctrina Cristiana, aunque presididas por un obispo o un clérigo, predominaban, como socios, los laicos <sup>461</sup>. Y en su obra principal, la Congregación de Hermanas del Amor de Dios, integró laicos desde el momento mismo de la fundación, en estrecha colaboración con las Hermanas <sup>462</sup>.

### 5.3. ACTUALIDAD DEL TESTIMONIO DEL SIERVO DE DIOS

Los centenares de Cartas Postulatorias para la introducción de la Causa de Canonización convergen en el mismo sentido: el modelo que el Siervo de Dios puede proporcionar en nuestros días. Extractamos algunos de esos testimonios.

En la actual crisis de identidad sacerdotal y en medio de tantas lamentables deserciones, el Siervo de Dios puede ser un ejemplo y estímulo para los sacerdotes en el fiel seguimiento de Cristo <sup>463</sup>. Amante de su sacerdocio y fiel a Cristo hasta el fin de su larga vida, puede ofrecer a los sacerdotes, hoy en crisis de vocación, un ejemplo y estímulo en el seguimiento del Señor <sup>464</sup>. La introducción de su Causa, que Dios se encargará de coronar con el reconocimiento público de sus virtudes, ha contribuido mucho al bien espiritual de la Santa Iglesia, en especial de aquellos que han dedicado su vida a los mismos objetivos queridos y buscados por el Siervo de Dios <sup>465</sup>.

Su vida y obra constituyen una razón obligada para alabar a Dios por las maravillas que obra en sus santos, y es estímulo ejemplar para el pueblo de Dios <sup>466</sup>. En un momento histórico, en que se ha enfriado el celo misionero, la figura del Siervo de Dios puede servir de acicate a los que creen que no se puede hacer pastoral dentro de las estructuras existentes y que primero hay que derrumbar a éstas por la violencia, si ello fuera necesario. Hoy, cuando se despierta en la Iglesia una gran

<sup>461</sup> Cf. *Positio...*, pp. 193-194, 385-391, 392-393.

<sup>462</sup> Cf. *lb.*, pp. 91-92, 104.

<sup>463</sup> Cf. *lb.*, p. 285.

<sup>464</sup> GUTIERREZ GRANIER, Armando, Arzobispo de Cochabamba (Bolivia), en: *Letras Postulatorias para el Proceso de la Causa de Beatificación del Siervo de Dios*, D. Jerónimo M. Usera y Alarcón, p. 11. Inédito. Fot.: AGAD.

ETEROVIC, Milivoy, en *lb.*, p. [3].

LOPEZ DE LAMA, Jesús, Obispo de Corocoro, Bolivia, en *lb.*, p. 19.

<sup>466</sup> MENDEZ ASENSIO, José, Arzobispo de Pamplona, España, En *lb.*, p. 20.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

conciencia social, el Siervo de Dios presenta un ejemplo de lo que puede hacer en el campo social un sacerdote adornado de las virtudes tradicionalmente sacerdotales, en bien de los demás, sin que cambien violenta ni radicalmente las actuales llamadas estructuras políticas, sociales, económicas, ni convertirse en un activista. Cuando tantos sacerdotes, religiosos y religiosas han abandonado el campo de la educación, para dedicarse a lo social, el ejemplo del Siervo de Dios puede ayudar a recordarles la tremenda importancia para la Iglesia y la sociedad, que reviste la educación de niños y adolescentes <sup>468</sup>. La vida del Siervo de Dios y su obra están en perfecto acuerdo con la doctrina del Concilio Vaticano II, por lo que hacen de él un genuino ejemplar y modelo de vida sacerdotal y cristiana <sup>469</sup>. Finalmente, el ejemplo del Siervo de Dios puede servir de modelo para los cristianos de hoy, a la vez que estimular a las Religiosas fundadas por él, para que se multipliquen cada día más y lleven a efecto los planes apostólicos de su Fundador en favor principalmente de la juventud marginada y pobre, tanto de las naciones dichas civilizadas, como en tierra de misiones <sup>470</sup>.

Madrid, 12 de octubre de 1995.

P. Agostinho Moreira Ferraz, Si  
Fina. Teresa Bernardete Vaz, RAD  
P. Ivon Beaudoin, Relator de la Causa  
P. Benito Gangoiti, Postulador de la Causa

---

<sup>468</sup> TORRES OLIVER, Fremiot, Obispo de Ponce, Puerto Rico, en *Ib.* pp. 24-25. <sup>466</sup>  
CALVO, Caetano, farmacéutico de Alcañices (Zamora), en *Ib.*, p. 48.

<sup>470</sup> RICO, José A, Provincial, Consejeros y muchos miembros de la Familia Salesiana de Madrid, en *Ib.*, p. 22.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



## FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOC ARCAS

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

## AIRCHIIVOS

## CUBA

## CIENFUEGOS

## ARCHIVO DEL OBISPADO\*

Fondos: Religiosas del Amor de Dios.

## GUANABACOA

## ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUSEO MUNICIPAL (AHMM)

Fondos: Instrucción Pública. Legajo 9.

Protocolos de Actas Capitulares. Torno XL.

## LA HABANA

## ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LA HABANA (ACH)

Fondos: Archivad& Cabildo. Legajo 66.

Actas del Ilmo. Cabildo Catedral. Libros 10, 11 y 12.

Oficios dirigidos al Deán y Cabildo (1860-1867).

Legajos 72, 73, 74 y 75.

## ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE LA HABANA (AAH)

Fondos: Cabildo Catedral. Legajos 6, 7, 8, 9.

Clérigos: religiosos y sacerdotes. Legajo 32,36-38.

Cofradías y Asociaciones. Legajo 10, Exp. 40

Comunidades religiosas femeninas. Legajo 92

Hospitales. Legajos 2-8.

Religiosas Ursulinas. Legajo I I .

## ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS

Fondos: Testamentaría.

## ARCHIVO NACIONAL DE CUBA (AN)

Fondos: Escribanía de González López. Legajos 33 y 66.

Escribanía de Antonio Fernández Velasco. Legajo 34.

Gobierno de la Provincia: Asociaciones. Grupo 160, n.º 551.

---

\* Muchos Documentos desaparecieron entre los años 1959-61 (V. supra, pp.562-563)

Gobierno General. Legajos 27, 98, 99, 127, 476, 477 y 452.  
Gobierno General: Beneficencia. Legajos I O y 50.  
Gobierno Superior Civil de la Isla. Legajo 411, 417.  
Instrucción Pública. Legajos 19, 51, 67, 84, 85 y 237.  
Intendencia. Legajo 440.  
Reales Ordenes y Cédulas. Legajos 145, 147, 149, 151, 153,  
154, 175, 176 y 187.

#### SANTIAGO DE CUBA

##### ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CUBA (AASC)

Fondos: Libros 31 y 37.  
Personal del Clero.

##### ARCHIVO DEL MUSEO ECLESIASTICO DE LA CATEDRAL (AMEC)

Fondos: Actas Capitulares. Libro 15.  
Gobierno del Arzobispado. Cajas 2, 6, 10 y 20  
Santuario y Hospedería de Ntra. Sra. de la Caridad del  
Cobre. Caja 20.

##### ARCHIVO PROVINCIAL

Fondos: Crónicas de Santiago de Cuba, recopiladas por Emilio  
Bacardi y Moreau.

#### ESPAÑA

##### ASTORGA

##### ARCHIVO DE LA DIOCESIS DE ASTORGA (ADA)

Legajo 2536/7.

##### CIEMPOZUELOS (MADRID)

##### ARCHIVO HISTORICO GENERAL DEL INSTITUTO DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

Fondos: Correspondencia.

##### CUENCA

##### ARCHIVO DELOBISPADO

Fondos: Monasterio de la Orden de Santiago de Uclés. Libro "Orde-  
nes".

**MADRID**

## ARCHIVO DEL PALACIO DE ORIENTE (AP)

Fondos: Expedientes personales. Caja 1053/ 3, 4, 5 y 6.  
Libro de Bautismos de la Real Capilla.

## ARCHIVO DE LA DIRECCION DE PROVINCIAS Y PLAZAS AFRICANAS (ADPPA)\*

## ARCHIVO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSE (AIPSJ)

Fondos: Libro de Bautismos.

## ARCHIVO DE LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAIS

Fondos: Libros de actas.  
Registro de Socios.  
Legajos 365, 371 (año 1844); 375 (año 1845).

## ARCHIVO DE LASHH. ADORATRICES

Fondos: Copiador de Correspondencia.  
Proceso de Beatificación de Santa Micaela.

## ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (AMAE)

Fondos: Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Puerto Rico.  
Legajo 257.  
Personal: Legajos 107, n.º 5270; y 238, n.º 13.730.

## ARCHIVO GENERAL DE LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS (AGA D)

Fondos: I. Padre Fundador: D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón.

- Series:
1. Familia Usera.
  2. Orden cisterciense.
  3. Documentos biográficos.
  4. Cartas y otros autógrafos.
  5. Fundaciones realizadas o ideadas por el Padre Usera.
  6. Publicaciones del Padre Fundador.
  7. Biografías.
  8. Reseñas biográficas y escritos relativos al P. U sera.
  9. Proceso de Beatificación del Padre.
  10. Personas y datos históricos contemporáneos del Padre

---

La documentación de este archivo pasó al *Archivo General de la Administración*.  
Alcalá de Henares, Madrid

11. Datos de la Congregación y de las Casas que se relacionan con el Padre.

12. Correspondencia en torno al Padre.

II. Historia General del Instituto.

- Series:
1. La Fundación.
  2. Estadísticas Generales.
  3. Anales.
  4. Calendario religioso (1958).
  5. Revistas.
  6. Boletines.
  7. Memorias.
  8. Propaganda.
  9. Centenario del Instituto y otras conmemoraciones.
  10. Publicaciones, testimonios, artículos de prensa,

ARCHIVO HERÁLDICO DEL MARQUES DE CIADONCHA

Serie: J. 91-99

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (A HN)

Fondos: Cistercienses. Legajo 10.

Clero.

Fomento, Secretaría, Expedientes personales.

Gobierno y Fomento de la Isla de Cuba. Legajos 42 y 150.

Instrucción pública. Legajo 237.

Ultramar. Legajos 181, 337, 1667, 1742, 1813, 2035 y 2040.

Universidades. Legajo 840.

ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN GINES (APSG)

Fondos: Matrículas parroquiales 1814-1833.

Libros de Bautismos.

Libros de Defunciones.

ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN SEBASTIAN (APSS)

Fondos: Libro de Bautismos, 61 y 62.

Libro de Matrimonios, 34.

PEDRALBA (ZAMORA)

ARCHIVO DE LA PARROQUIA

Fondos: Libro de Bautizos.

Libro de Defunciones.

PEDRAZALES (ZAMORA)

ARCHIVO DE LA PARROQUIA SANTA EULALIA

Fondos: Libro de Bautizos.

ARCHIVOS

Libro de Defunciones.  
Libro de la Cofradía de la Santa Vera Cruz.  
Libro de la Fábrica.

SEVILLA

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)  
Sección: Audiencia de Santo Domingo.

TOLEDO

ARCHIVO DIOCESANO DETOLEDO (ADT)  
Fondos: Comisión de Culto y Clero.  
Frailes Bernardos. Caja 95.  
Libro n.º 1273, "2.º de Decretos, 1837-1842".  
Libro n.º 164, "2.º de Registros".  
Registro de Ordenes Mayores (1801-1836).

Tollo

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DETORO (AA-Toro)

ARCHIVO MUNICIPAL

VICIE (BARCELONA)

"ARXI U CLARET" ARCHIVO DE LA CASA MADRE DEL INSTITU-  
TO CLARETIANO (AC-V ich)  
Fondos: Tesoro de Barriosuso, serie I.  
Correspondencia: 268, S. 11-1 / C. V-r. A.

VILLAESCUSA DE EURO (CUENCA)

ARCHIVO PARROQUIAL SAN PEDRO APOSTOL (APSPA)  
Fondos: Libro de Bautismos.

VISO DEL MARQUÉS (CIUDAD REAL)

ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE MARINA. MUSEO D.  
ALVARO DE BAZAN (AGMM)  
Fondos: Documentos de la Corbeta Venus, Capellanes. Cajas 84 y 92.

ZAMORA

ARCHIVO DE LA MITRA-OBISPADO DE ZAMORA (AMZ)  
Fondos: Documentos del Amor de Dios.  
Libro copiador de correspondencia oficial de la diócesis de  
Zamora, Tomo II.  
Matilla-Tascón. Legajo 1332.

**ITALIA**

## ROMA

ARCHIVO DE LA CASA GENERAL DE LA ORDEN CISTERCIENSE

ARCHIVO GENERAL DE LOS MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA (AG. CMF)

ARCHIVO SEGRETO VATICANO-ARCHIVO DELLA NUNCIATURA MADRID (ASV-AN)

Puerto Rico. Cajas 330, 309, 313, 327, 332, 346, 347, 393, 400, 442, 445, 448, 463, 477, 500 y 503.

Vescovi e Regolari: Regalad. Caja 1863

ARCHIVO DELLA SACRA CONGREGAZIONE DEGLI AFFARI ECCLESIASTICI STRAORDINARI (AA EESS)

Spagna: Fasc. 132, 133, n.º 468; Fase. 147, 11,º532.

## PUERTO RICO

## SAN JUAN DE PUERTO RICO

ARCHIVO DE LA CATEDRAL METROPOLITANA (ACM)

Fondos: Libro de Bautismos de la Catedral Metropolitana, n.º 19 y 20.

Libros parroquiales de Matrimonios, n.º 9.

ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO (AGPR)

Fondos: Archivos italianos: 1854, carpeta I; 1862, carpeta 1.

Asuntos eclesiásticos generales, cajas 68 y 287.

Audiencia Territorial de Puerto Rico. Serie: Real acuerdo, caja 29.

Departamento de Estado. Serie: Sociedades particulares sin fines de lucro, cajas 3 y 347.

Gobernadores españoles: autos, educación y esclavos libertos, cajas 68, 145, 283, 286, 287, 290 y 573; Boletín de Gobierno de Puerto Rico (1853-1863), cajas 165-169.

Protocolos Notariales, Ponce. Caja 2352.

ARCHIVO HISTORICO DE LA ARQUIDIOCESIS DE PUERTO RICO (AHAPR)

Fondos: Cabildo-correspondencia.

Catedral, 1858.



Gobernador del Obispado, 1856.  
Libro de Actas Capitulares: 1871-1878; 1880-1887.  
Misas manuales, 1857-1860.  
Obras de Beneficencia. Serie: Casa de San Ildefonso.

## COANIO

ARCI-I1 VO PARROQUIAL SAN BLAS (APSB)  
Fondos: Libro de Bautizos.

## BIBLIOGRAFIA

### I. PUBLICACIONES DE JERONIMO MARIANO USERA VALARCON

1843. *De mostración de la verdad de la Religión-Católico-Apostólica-Romana* Madrid. (Reeditado: Zamora, 1952).
1845. *Ensayo gramatical del idioma de la raza africana de Ñano, por otro nombre Cr 11171árlimprensa* de la Sociedad Literaria y Tipográfica. Madrid.
1848. *Memoria de la Isla de Fernando Poo*. Imprenta D. Tomás Aguado, Madrid.
1850. *Sermón que en la Unción solemne celebrada el día 29 de Octubre de 1850 en la S. I. M de Cuba, en cumplimiento del voto que a consecuencia de un horroroso temporal hicieron a la Santísima Virgen del Carmen los Sres. Oficiales y tropa de la fragata mercante Carmen, juntamente con el Capitán, piloto y marineros de la misma*. Imprenta de la Real Sociedad Económica, La Habana.
1850. "Aviso Religioso". *El Redactor*. Santiago de Cuba, 31 de julio de 1850.
1852. *La Religión Católica está llamada a bendecir la unión material a que en la actualidad tienden los pueblos, si esa unión ha de significar una cosa beneficosa para los mismos*. Tesis defendida en la Universidad Central. Imprenta de la Viuda de D. J. Vázquez Martínez e Hijos, Madrid.
1852. *Observaciones al llamado Opúsculo sobre la colonización de Fernando Po° publicado por D. Adolfo Guillemar de Aragón*. imprenta, Fundación y Librería de D. José Aguado, Madrid.
1856. "Contestación a la noticia del supuesto cisma en la Iglesia de Puerto Rico". *Revista Católica*. n.º 158, T. 28. Barcelona, 1856.
1861. *Carta dirigida a S. M. Napoleón III* Establecimiento Tipográfico a cargo de D. F. Gamayo, Madrid.
1862. "Sermón II de Descendimiento", en LAZARO GARCIA, Félix: *Sermone.s. de Semana Santa que se acostumbra a predicar en España, y durante la Pascua por duplicado*. Librería de D. Angel Calleja, Editor, Madrid.
1862. *Un recuerdo de Roma*. Establecimiento Tipográfico a cargo de D. F. Gamayo, Madrid.
1865. *Estatutos y Reglas de las Hermanas del Amor de Dios*. Imprenta de Ildelfonso Iglesias, Zamora
1865. *Manual de Oraciones de las Hermanas del Amor de Dios* [Zamora].
1867. *Moción del Sr. Usera para el establecimiento de 1111 sistema de educación religiosa y social para los pobres de las Antillas*. Madrid.
1885. *Oración filnebre que en honra de S. N/ el Rey D. Alfonso XII, pronunció en la Santa Iglesia Catedral de La Habana, el Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo M Usera. Deán de la misma*. Imprenta La Nacional, La Habana.
1886. *Oración filnebre que en honra de S. M el Rey D. Alfonso XII, y con motivo de primer aniversario de su muerte, pronunció en la Santa Iglesia Catedral de La Habana, el Excmo. Sr. Dr. D. Jerónimo M Usera, Deán de la misma*. La Propaganda Literaria, La Habana.

1905. *Novena clela AdilagrosaImagen de Nuestra Señora de Belén*. Librería de B. F. Sanjurjo Vidal, Puerto Rico (Edición a. partir de la reimpresión de 1858. Se desconoce la fecha de la I edición).

#### IL BIOGRAFIAS Y LIBROS SOBRE EL SIERVO DE DIOS

1856. ROMERO LOPEZ, F.: *El P. Jerónimo M. Usera y sus Religiosas del Amor de Dios*. El Correo de Zamora, Zamora.
1966. ZAMAYON, P.: *Destellos de Caridad*. Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos (Traducido al Francés, Inglés, italiano y portugués).
1970. GARMENDIA DEOTAOLA, Antonio, Si: *D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, Misionero y Fundador de las Religiosas del Amor de Dios*. Zamora: Hijos de Santiago Rodríguez, Zamora.
- [ 1975]. ROMERO PEREZ, V isitación: "Breve biografía del muy Ilustre Setior Deán Dr. Jerónimo Usera y Alarcón, Fundador de las Religiosas del Amor de Dios", en *Escritos sobre el P. Uvera*, I.Madrid (Inédito: AGAD), pp. 2184-2226.
1981. PRI ETO, Concepció: *Un ejemplo de Santidad Cristiana. El P. Jerónimo M. Uvera y Alarcón*. Madrid.
1985. *Autobiografía* (recopilación de textos originales de N. P. F. realizada por el Departamento de la Causado Beatificación y Canonización. Casete y texto impreso). Madrid.
1985. CARRERO MORENO, Auxiliadora: *Amigo*. Zaragoza.(Reeditado en 1991, en castellano y portugués).
- I 990. GONZALEZ, Aurora: "Jerónimo Usera profeta del Amorde Dios". *Con EL*. Con fer, Madrid.
1990. VIALE, Carmen: *El Amor vivirá siempre. El P. Jerónimo Usera y la Congregación de Hermanas del Amor de Dios*. Ed itions Fleurus, Paris (Traducido a siete idiomas)
1991. *Jerónimo Mariano UserayAlarcón, Documentos para el estudio de su pedagogía* (Selección y notas: T. B.Vaz, RAD). Editabor, Madrid.
1992. *Jerónimo M. UserayAlarcón. Escritos* (Selección y notas, T. B. Vaz, RAD). Editabor, Madrid.
1994. *En el I Centenario de la muerte de Jerónimo M Useray Alarcón. Retazos de su vida y obro*(Recopilación de textos e introducciones: Comisión Coordinadora del Centenario). Editabor, Madrid.

#### HL ARTÍCULOS PUBLICADOS SOBRE EL PADRE USERA

1938

- SANCHEZ GARCIA, Ramiro: "Siluetas del pasado: R. P. Geróninio Useray Alarcón, Deán de la Catedral de La Habana". *Escritos sobre el Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera*. I, (Inédito: AGAD), pp. 1827-1831.

1942

- FONTAN Y LOBE, Juan, Director de Marruecos y colonias: "Primeros pasos de la labor espiritual de España en Guinea". *Africa*, septiembre de 1942, año XIX, n.º 206.
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cruz, RAD: "Sobre la memoria de Fernando Poo, El P. Usera, misionero". *Escritos sobre el Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera*, I. Madrid (Inédito: AGAD), pp. 1846-1870.

1943

- FONTAN Y LOBE, Juan: "Notas para la historia de nuestras posesiones en Guinea. Consecuencias de la expedición Lerena. La expedición Monterola". *Africa* Madrid, año n.º 22, octubre, 1943, pp. 2-5.

1945

- ORTEGA, Adolfo, CMF: "Historia colonial de un centenario glorioso. III, Misionero". *La Guinea española*. Santa Isabel/Ferrado Poo, 25 de octubre de 1945, año XLI, n.º 1207.
- "Historia colonial. Un centenario glorioso. IV, D. Jerónimo Usera. Notas críticas". *La Guinea española* Santa Isabel, 10 de diciembre de 1945, n.º 1210.
- "Historia colonial. Un centenario glorioso. V, D. Jerónimo Usera. Geógrafo-etnólogo". *La Guinea española*. Santa Isabel, 25 de diciembre de 1945, año XLII, n.º 1211.

1946

- ORTEGA, Adolfo, CMF: "Historia. Un centenario glorioso. V, D. Jerónimo Usera. Geógrafo-etnólogo". *La Guinea española*. Santa Isabel, enero de 1946, año XLII, n.º 1213.
- "Estudios coloniales. D. Jerónimo Usera, colonizador". *La Guinea Española*. Santa Isabel, 10 de febrero de 1946, año XLII, n.º 1214.
- MURGA, V.: "Galería biográfica. D. Jerónimo M. Usera y Alarcón". *Boletín del Obispado de Ponce*. Puerto Rico, 1946, pp. 64-68.
- ORTEGA, Adolfo, CMF.: "Historia de la Prefectura apostólica de Fernando Poo". *La Guinea española*. Santa Isabel, 10 de diciembre de 1946, año XLIII, n.º 1232.
- SANCHEZ GARCIA, Ramiro. "Una congregación religiosa para hombres de nuestros campos". *La Anunciata* Año XXIV, n.º 11, noviembre, 1946, p.5.

1948

- ARTERO PEREZ, José. Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca, Catedrático de Teología: "A unas profesas del Amor de Dios. Las glorias de su Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, año II, n.º 4, 9 y 12, octubre-diciembre, 1948.

- ARTERO PEREZ, José, "Un gran misionero del Clero español, el Deán D. Jerónimo de Usera y Alarcón". *Eclesia*. Madrid, 1948, pp. 180-181,  
 PEREDA, José M.a: "El Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, año I, n.º 3, julio-septiembre, 1948, pp. 7-9.  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cruz, R.A.D: "Nuestro Padre Fundador". *Amor de Dios*. Año 1, n.º 1, enero-marzo, 1948, pp. 5-6

1949

- ARTERO PEREZ, José: "Un gran misionero del Clero español, Don Jerónimo de Usera y Alarcón". *Amor de Dios*. Zamora, año 11, n.º 6, abril-junio, 1949, pp. 5-7.

1950

- ARTERO, José: "La última fundación del Padre Usera, Sociedad Protectora de los niños de la Isla de Cuba". *Amor de Dios*. Zamora, año II, n.º 11, julio-septiembre, 1950, pp. 5-7.  
 -"Academia tipográfica para señoritas". *Amor de Dios*. Zamora, año II, n.º 12, octubre-diciembre, 1950, pp. 21-23.  
 [ZAPATA, F.]: "La obra misional en los campos de Cuba". *La Aminciata*. Año XXVIII, n.º 9, noviembre, 1950, pp. 1-2.

1951

- SAULO [RODRIGUEZ, Nicolás]: "Estampas del Fundador. ¿Por qué? ¿Por qué?". *Amor de Dios*. Zamora, año III, n.º 1, enero-marzo, 1951, pp. 9-12. - "De la vida del Padre Fundador. Hallazgo de valiosos documentos". *Amor de Dios*. Zamora, año IV, n.º 4, octubre-diciembre, 1951, pp. 13-15.  
 [ZAPATA, F.]: "Un plan de acción para lograr la conquista de Cuba para Cristo". *La Anunelata*. Año XXIX, n.º 2, febrero, 1951, pp. 1-2 y 24.

1952

- CASTAÑÓN BAR INAGA, José: "Poesías sobre el apostolado del P. Usera". *Amor de Dios*. Zamora, año V, n.º 11, abril-junio, pp. 13-14.  
 SAULO [RODRIGUEZ, Nicolás]: "De la vida del Padre Fundador. Espíritu misionero". *Amor de Dios*. Zamora, año V, n.º 20, abril-junio, pp. 13-14.  
 -"De la vida del Padre Fundador. Fechas y lugares". *Amor de Dios*. Zamora, año V, n.º 1, enero-marzo, 1952, pp. 3-4.  
 YAÑEZ, Fray M." Damián, OCSO: "El Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, monje cisterciense y fundador de la Congregación del Amor de Dios". *Cisterciwn*. Año IV, n.º 130-173 -212, 1952.

1953

- SAULO [RODRIGUEZ, Nicolás]: "El Fundador y la Inmaculada". *Amor de Dios*. Zamora, año VI, n.º25, octubre-diciembre, pp. 7-10.  
 - "De la vida del Fundador. Un libro del P. Usera". *Amor de Dios*. Zamora, año VI, n.º 21, enero-marzo, 1953, pp. 23-24
- YAÑEZ, Fray M." Damián, OCSO: "Flores del Cister. El Siervo de Dios D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, monje cisterciense y Fundador de la Congregación del Amor de Dios". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 21, enero-marzo, 1953, pp. 9-17.

1954

- ROMERO LOPEZ, Francisco, Magistral de Zamora: "Ayer, hoy, mañana". *Amor de Dios*. Zamora, año VI, n.º 25, enero-marzo, 1954, pp. 19-22.
- SAULO [RODRIGUEZ, Nicolás]. "De la vida del Fundador. Bajo el manto de la Inmaculada". *Amor de Dios*. Zamora, año VI, n.º26, abril-junio, 1954, pp. 11-13.  
 -"Por la gloria del Fundador. Consulta previa". *Amor de Dios*. Zamora, año VI, n.º 28, octubre-diciembre, 1954, pp. 5-6.

1956

- RODRIGUEZ, Nicolás: "Por la gloria de nuestro Padre Fundador, en el Santo de nuestra Madre General". *Amor de Dios*. Zamora, n.º33, abril-julio, 1956, pp. 5-13.
- ROMERO LOPEZ, Francisco, Magistral de Zamora: "Entrega de la vida del P. Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, año IX, n.º36, abril-julio, 1956, pp. 7-10.  
 -"¿Cuál fue el espíritu del Padre? ¿Qué camino vocacional enseñó a sus hijas?". *Escritos sobre el Siervo de Dios*, I. Madrid (Inédito: AGAD). Zamora, 1956, I, pp. 2075-2127.
- SAULO [RODRIGUEZ, Nicolás]: "Por la beatificación del Fundador. La Instancia". *Amor de Dios*. Zamora, año IX, n.º36, abril-junio 1956, pp. 11-13.

1957

- RODRIGUEZ, Nicolás: "El espíritu social cristiano del Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, año X, n.º 36, abril -junio, 1957, pp. 3-6.

1958

- PEREDA, José M.º: "Traslado de los restos mortales del P. Fundador". *Calendario religioso*. Zamora, mayo de 1958, pp. 259 ss.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples

1962

- "Dos Hermanas hablan de la Capilla del Padre". *Amor de Dios*. Zamora, 1962, año XV, n.º57, octubre-diciembre, 1962, pp. 21-22.
- FILIA (pseudónimo). "En el aniversario de N. P. Fundador. Ocaso". *Amor de Dios*. Zamora, año XV, n.º 55, abril-junio, 1962, p. 17.
- RODRIGUEZ, Nicolás. "El Amor de Dios, en San Martín de Castañeda. ¿Cuándo fundaron los Benedictinos su Monasterio en este bellissimo rincón de Sanabria?". *Amor de Dios*. Zamora, n.º54, enero-marzo, 1962, pp. 16-19. - "El Centenario". *Anzor de Dios*. Zamora, n.º 54, enero-marzo, 1962, pp. 7-8.

1963

- GARMEN DIA DEOTAOIA, Antonio, SJ: "Era un gran señor". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 59, abril- junio, 1963, pp. 3-4.
- RODRIGUEZ, Nicolás: "Por la beatificación del Padre Usera, Fundador de la Congregación de Hermanas del Amor de Dios". *Amor de Dios*. Zamora, 11.º 57, enero-marzo, 1963.
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cruz: "El Padre Usera párroco de Pedrazales". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 54, octubre-diciembre, 1963, p. 30.
- "Por la beatificación del Padre Fundador. Instrucciones de la Madre General". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 57, enero-marzo, 1963, p. 5.
- RODRIGUEZ, Nicolás: "Por la gloria del P. Fundador". *Amorde Dios*. Zamora, año XIV, ri.º 59, abril-julio, 1963, p. 12.
- ZAMAYON, Pelayo: "Preparando un Centenario para gloria de Dios y de la Patria". *Amor de Dios*. Zamora, año XIV, n.º 54, julio-septiembre, 1963, pp. 3-4.

1964

- Abadía Cisterciense de San Isidro: "El fundador de las RAD, D. Jerónimo Mariano Usera. El Amor de Dios meta de perfección". *Amor de Dios*. Zamora, año XV, n.º 56, abril-junio, 1964, p. 34.
- COBREROS, José, SJ: "Pensamiento de nuestro Padre Fundador Excmo Sr. D. Jerónimo Mariano Useray A larcón, sobre las Religiosas del Amor deDios". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 55, enero-marzo, 1964, pp. 5-8.
- FERNAN DEZ PELLITERO, Manuel: "Actualidad pedagógica del P. Usera o lecciones educativas de este centenario". *Amór cle Dios*. Salamanca, año XV, 11.º 55, enero-marzo, 1964, pp. 9-10.
- GARMENDIA DE OTAOLA, Antonio, SJ: "Sermón". Pronunciado con motivo de las fiestas del Centenario. Zamora, 26 de abril de 1964. *Escritos sobre el Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera*. II (Inéclido, AGAD), pp. 2362-2375.
- ORTEGA, A Ifonso, OFM: "Personalidad histórica del P. Usera". Conferencia en el Colegio Amor de Dios. Salarrianca, 28 de abril de 1964. /b., pp. 2340-2361.
- PEREZ de Urbel, Fray Justo: "Una gran figura del siglo XIX permanece y yace sepultada en el más lamentable olvido sin saber las causas". Conferencia.

- Zamora, 22 de abril de  
1964. *Escritos sobre el Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera*. II (Inédito, AGAD), pp. 2427-2453.
- PRIETO Fernández, Concepción, RAD: "Proyección histórica de la figura de N. P. ¿Es el P. Usera del siglo XIX?" Conferencia dictada en un cursillo celebrado en el Colegio Amor de Dios. Salamanca, 2 de enero de 1964. *lb.*, pp. 2306-2328.
- [RODRIGUEZ, Nicolás]: "Silueta. Campanas al vuelo". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 55, enero-marzo, 1964, pp. 3-4.
- [ROMERO, Visitación]: "A las puertas del Centenario". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 55, enero-marzo, 1964, pp. 5-6.
- "Albricias! Nuevos documentos sobre la Vida del Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 57, octubre-diciembre, 1964, pp. 3-5.
- SANCHEZ, Antonio: "...Por el Amor de Dios". *Amor de Dios*. Zamora, año XV, n.º 56, abril-junio, 1964, pp. 1-2.
- SAULO [RODRIGUEZ, Nicolás]: "Himno al Padre Usera". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 55, enero-marzo, 1964, p. 2.

1965

- ANONIMO: (Poesía) "Al Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 57, octubre-diciembre, 1965, p. 6.
- "Al Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 58, octubre-diciembre, 1965, p. 9.
- CALDERON, Cipriano: "Una hora nueva para las Hermanas del Amor de Dios". *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*, Vitoria, 1965, pp. 24-25.
- GARMENDIA DE OTAOLA, Antonio, Si: "D. Jerónimo Usera, gran señor y santo". *Religiosa. Amor de Dios. Centenario 1864-1964*. Vitoria, 1965, pp. 11-13.
- GONZALEZ, Carlos: "Obras sociales del P. Jerónimo Usera". *Escritos sobre el Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera*. II (Inédito, AGAD), pp. 23 S0-2395.
- GONZALEZ CORDERO, Francisco: "La Congregación de Hermanas del Amor de Dios fruto de los dolores de un gran Padre". *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*. Vitoria, 1965, pp. 9-10.
- MARTINEZ, Eduardo: "Centenario". *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*. Vitoria, 1965, p. 4.
- PELLIN, Aparicio: "El amor de Cristo". *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*, Vitoria, 1965, p. 23.
- "El Gran Mandamiento. El Padre. Las Hijas", *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*. Vitoria, 1965, p. 23.
- PRIETO, Angel M.": "El paralelismo de los gigantes. Dos apóstoles en Cuba". *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*. Vitoria, 1965, pp. 13-15.
- RODRIGUEZ, Nicolás: "Siguiendo al Maestro". *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*. Vitoria, 1965, pp. 16-18.
- YANEZ, Fray M.": "Espiritualidad benedictina cisterciense en la Congregación del Amor de Dios". *Religiosas Amor de Dios. Centenario 1864-1964*. Vitoria, 1965, pp. 19-22.

(...) En estos momentos que vivimos, verdaderamente críticos para la Iglesia, donde la preocupación más destacada reside en las múltiples



1966

- A LEM AN, Concepci á: "Pedagogía useriana". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 60, abril-junio, 1966, pp. 10-11 I.
- GARMENDIA DE OTAOLA, Antonio, SJ: "El P. Jerónimo Usera, apóstol del pueblo". *Amor de Dios*. Zamora, año XVII, n.º 59, enero-marzo, 1966, pp. 9-11.
- [RODRIGUEZ, Cruz]. "Semblanza del P. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 59, enero-marzo, 1966, pp. 2-3.  
- "Semblanza del Padre Jerónimo Mariano Usera y Alarcón (Continuación)". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 60, abril-junio, 1966, pp. 2-5.  
- "Senectus (poesía). Pedagogía useriana". *Amor de Dios*. Zamora, año XVII, n.º 60, abril-junio, 1966, pp. 10-11.
- [ROMERO, Visitación]: "Bodas de diam ante en la muerte del Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, u.º 60, abril junio, 1966, p. 18.
- [SANCHEZ, Mahnerj: "La Madre Micaela del Santísimo Sacramento y la Congregación del Amor de Dios". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 61, julio-septiembre, 1966, pp. 5-7.
- VAZ, M. "Jesús [Teresa]: "Hace 75 años". *Amor de Dios*. Zamora, año XVII, n.º 59, enero-marzo, 1966, pp. 11-12.
- [YAÑEZ, Fray M.aDamián]: "Sus tres amores. Amor del Padre Usera a Dios". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 60, abril-junio, 1966, p. 18.

1967

- GARMENDIA DE OTAOLA, Antonio: "Santa M." Micaela del Santísimo Sacramento y la Congregación del Amor de Dios". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 63, enero-marzo, 1967, pp. 27-32.  
- "La primera Superiora General de la Congregación, M. M.' del Buen Suceso V i lel la". *Amor de Dios*. Zamora, año XVIII, n.º 63, enero-marzo, 1967.  
- "La paz divina se reflejaba en su rostro y en su mirada...". *Amor de Dios*. Zamora, año XVIII, n.º 64, abril-junio, 1967, pp. 22-23.  
- "Dos virtudes de gran señor: fortaleza y sosiego". *Amor de Dios*. Zamora, año XVIII, u.º 65, julio-septiembre, 1967, pp. 28-30.  
- "La oración del P. Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, año XVIII, n.º 66, octubre-diciembre, 1967, pp. 40-42.
- "La Gu inca española. Misiones. Don Jerónimo Usera Misionero". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 65, abril-junio, 1967, pp. 23-27.

1968

- FONTAN Y LOBE, Juan: "Los primeros pasos de la labor espiritual de España". ~~Amor de Dios~~
- GARMENDIA DE OTAOLA, Antonio. "La mirada del Padre". *Amor de Dios*. Zamora, año XIX, n.º 67, enero-marzo, 1968.  
- "La oración del Padre: actitud de elegancia espiritual". *Amor de Dios*. Zamora, año XIX, n.º 68, abril-junio, 1968, pp. 32-36.

- La mujer culta según la mente de D. Jerónimo". *Amor de Dios*. Zamora, año XIX, n.º 69, julio-septiembre, 1968, pp. 46-49.
- "Un nuevo documento del Padre, ¿cómo han de ser los educadores?" *Amor de Dios*. Zamora, año XX, n.º 70, octubre-diciembre, 1968, pp. 58-61. -
- "D. Jerónimo de Usera y Atareó", primer misionero, ed ucadory colon izardor". *El Correo de Zamora*. Zamora, 12 de octubre de 1968.

1969

- ACEÑA G., M.ª Luz: "Maestro y maestros". *Amor de Dios*. Zamora, año XX, n.º 73, julio-septiembre, 1969, pp. 32-33. •
- GARMENDIA DEOTAOLA, Antonio, SJ: "Cinco junioras de Gilé o el deseo del Padre en su vida y en su doctrina". *Amor de Dios*. Zamora, año XX, n.º 71, enero-marzo, 1969, pp. 46-48.
- "El silencio fecundo del Padre". *Amor de Dios*. Zamora, año XX, n.º 72, abril junio, 1969, pp. 58-60.
- "Educación y fe". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 74, octubre-diciembre, 1969,
- RODRIGUEZ MOYANO, Cándida: "El Concilio Vaticano II y nuestro Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, año XX, n.º 73, julio-septiembre, 1969, pp. 19-24.
- ROMERO PEREZ, Visitación: "Peregrinos por el Padre". *Amor de Dios*. Zamora, año XX, n.º 73, julio- septiembre, 1969, pp. 7-12.
- "Anecdótico del P. Usera", *Amor de Dios*. Zamora, año XX, n.º 74, octubre-diciembre, 1969, pp. 44-47.

1970

- A LA DROGARCIA, Isabel: "Cristo en el P. Usera". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 75, enero- marzo, 1970, pp. 5-7.
- BLANCO, Luis: "Poesía a nuestro Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 77, julio-septiembre, 1970, pp. 51-52.
- GARMENDIA DE OTAOLA, Antonio. "Madurez espiritual y humana del P. Usera". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 76, abril-junio, 1970, pp. 5-8.
- "Dos sacerdotes ejemplares del siglo XIX, D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón y D. Jaime Balines". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 77, julio-septiembre, 1970, pp. 10-16.
- RODRIGUEZ MOYANO, Cándida: "Fray Jerónimo... predicador insigne". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 75, enero-marzo, 1970, pp. 39-41.
- ROMERO PEREZ, Visitación: "Anecdótico del P. Usera". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 75, enero-marzo, 1970, pp. 23-25.
- "Anecdótico del P. Usera". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 77, julio-septiembre, 1970, pp. 28-29.
- TOMAS BIOSCA PEREZ, Argentina: "P. Usera, ejemplo de vocación misional". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 77, julio-septiembre, 1970, pp. 4-6.
- ZAMAYON, Pelayo: "Digno monumento al Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, año XXI, n.º 77, julio-septiembre, 1970, pp. 25-27.

1972

GARCIA, Piedad: "Poesía a nuestro Padre Fundador". *Amor de Dios*. Zamora, n.º 84, abril-junio, 1972, p. 21.

1981

"A caminho dos altares". *O Apostolado*. Luanda (Angola), j 1.11ho-agosto, 1981, n.º 3.043, p. 14.

"Ayer en la Casa Madre de Toro, apertura del proceso de beatificación del Padre Usera, fundador de las Religiosas del Amor de Dios. Constitución del Tribunal de la Causa y juramento de sus miembros". *El Correo de Zamora*. Zamora, martes, 28 de abril de 1981, p. 4.

"El día 27 en Toro, apertura del proceso de beatificación del Padre Usera, fundador de las Religiosas del Amor de Dios". *El Correo de Zamora*. Zamora, martes, 7 de abril de 1981, p. 1.

"Enroladas en su causa". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 13, 1981.

"Mañana, día 27 de abril, apertura del proceso de beatificación del Padre Usera, fundador de las Religiosas del Amor de Dios. Actos a celebrar en Toro". *El Correo de Zamora*. Zamora, domingo, 26 de abril de 1981, p. 5.

"Nombres propios. (...) Jerónimo Usera". *Vida Nueva*. Madrid, 13 de junio de 1981, n.º 1.282, p. 19 (1.063).

"Nombres propios (Hace una breve reseña de la biografía del Padre después de noticiar la apertura del proceso de beatificación)". *Ya*. Madrid, martes, 28 de abril de 1981, p. 22.

"Nuevos procesos de beatificación y canonización. El P. Jerónimo Usera y Alarcón, fundador de las Hermanas del Amor de Dios". *CONFER, Boletín informativo*. Madrid, septiembre de 1981, p. 10.

"Próximas canonizaciones españolas. (Una referencia al proceso de beatificación de Jerónimo Mariano Usera y Alarcón)". *Ja*. Madrid, jueves, 9 de abril de 1981, p. 25.

"Rápidamente" (Se notifica la introducción del proceso de beatificación de Jerónimo Mariano Usera). *Vida Nueva*. Madrid, 16 de mayo de 1981, n.º 1.278, p. 13 (933).

"Sisters of the Love of God". *Central California, Serving the people of God in the Diocese of Fresno*. California, sunday, april, 19, 1981, Vol. 55, n.º 8, p. 5.

"Urbi et orbi" (Seda la noticia de la Introducción del proceso de beatificación del sacerdote Jerónimo Mariano Usera y Alarcón ocurrida en Toro). *L'Osservatore Romano*, Edición semanal en lengua española, domingo, 7 de junio de 1981, año XIII, n.º 23 (694), p. 7.

"Ventana de la publicidad" (Recortes de prensa, pegatinas...). *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 13, 1981, pp. 63-80.

ABA DIN LAMAS, P. José: "Sem blanza misionera del fundador de las Religiosas misioneras del Amor de Dios". *El Correo de Zamora*. Zamora, sábado, 25 de abril de 1981, p. 8.

- LANCER, Bernarda: "Missionar und Katecht. Sel igsprechungsprozessfür Don Jeron imo erüffnet". *Kirchenzeitung für das EszbjYturn*. Köln, 24, aprí I, 1981,G 4172 C, p. 18.
- GARCIA, Juan: "El P. Usera camino de los altares". Día 7, publicación diocesana. Astorga, 10 de mayo de 1981, año XXXII, n.º I.677, p. 2.
- GARRIDO, Manuel: "Abierto el proceso de beatificación del Padre Usera, Misionero y Fundador". *Ya*. Madrid, martes, 28 de abril de 1981, p. 26.
- MARTIN SANCHEZ, Benjamín. "Proceso de beatificación del sabio y santo P. Usera". *El Correo de Zamora*. Zamora, viernes, 17 de abril de 1981, p. 8.
- NAVAS (las)PAGAN, Angel. "Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón". *Lanza*. Ciudad Real, domingo, I O de mayo de 1981, p. 15. Se publica el mismo artículo en: *Correo de Zamora*. Zamora, miércoles, 20 de mayo de 1981, p. 4; *El Adelanto*. Salamanca, viernes, 5 de junio de 1981, año 98, n.º 29.960, p. 2; y en *El Infirmador*. México, domingo, 7 de junio de 1981, p. 4.
- POVEDA RODRÍGUEZ, D. Eduardo (Obispo deZamora): "Hom i I ía". *Amorde Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 13, 1981, pp. 91-96.
- PRIETO, Concepción: "Un ejemplo de santidad cristiana, el P. Jerónimo M. Usera y Alarcón". *El Adelanto*. Salamanca, sábado, 25 de abril de 1981, año 98, n.º 29.925, p. 7.
- RAD: "Padre J. Mariano U sera y Alarcón". *L' Osservatore Romano*. Cittá del Vaticano, 31 de mayo de 1981, anno CXXI, n.º 124 (36.708), p. 5.
- ROMERO, Visitación, RAD: "Don Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, fundador de las Religiosas del Amor de Dios, camino de los altares". *ElCorreo de Zamora*. Zamora, jueves, 9 de abril de 1981, p. 5.
- Religiosas del Amorde Dios: "Padre Usera, fundador de las Religiosas del Amor de Dios, camino de los altares. *La Gaceta Regional*, Diario de Salamanca. Salamanca, jueves, 23 de abril de 1981, p. 9.
- "Padre Usera, fundador de las Religiosas del Amor de Dios, camino de los altares". *El Adelanto. Salamanca*, viernes, 24 de abril de 1981, año 98, n.º 29.924, p. 5.
- RODRIGUEZ LEON, Mario A: "El Padre Usera, deán de Puerto Rico". *El Visitante*. Puerto Rico, 12 de julio de 1981, p. 11.
- ROMERO, Visitación: "El Padre Usera, sacerdote y maestro". *El Correo de Zamora*. Zamora, miércoles, 22 de abril de 1981, p. 5.
- SANTIAGO (de), F. Angel: "Espagne, (...)Introduction de lacause de beatification du P. Usera, fondateur des Soeurs de IlAmour de D ieu (Hermanas del Amor de Dios)". *Chronique des Fr.res de L'Instruction Chrétienne*. Octubre, 1981, n.º 308, p. 353.
- Varios (Alumnas): "Nuestro P. Fundador desde diversas perspectivas" *Amorde Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 13, 1981, pp. 33-69.
- VAZ, Teresa: "El Padre Usera, primer misionero de G u inca ecuatorial". *Mundo Negro, revista misional africana*. Madrid, julio-agosto de 1981, n.º 235, p. 8.
- "Un ejemplo de santidad cristiana: D. Jerónimo Mariano Usera y A larcón (1810- 1891)". *Iglesia en Madrid, hoja semanal de la Diócesis de Madrid-Alcalá*. Madrid, 10 de mayo de 1981, II época, año 7, p. 2.
- "Introducción del proceso de Beatificación de Nuestro P. Fundador". *Amor*

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

*Testimonio de Dña. Estela María Usera sobre el Padre Usera.*  
Madrid,

YAÑEZNEIRA, Fr. M." Damián: "El Padre Jerónimo Usera y Alarcón, monje cisterciense". *El Correo de Zamora*. Zamora, viernes, 24 de abril de 1981, p. 7.

"Jerónimo Usera y Alarcón, un sacerdote camino de los altares". *Ecclesia*. Madrid, 2 de mayo de 1981, n.º 2.028, p. 27 (547).

1982

"Clausura del Proceso de beatificación del Siervo de Dios, don Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón". *El Correo de Zamora*. Zamora, jueves, 30 de diciembre de 1982, p. 6.

PRIETO, Concepción, y UÑA, Asunción: "Dos caminos de alegría: Teresa de Jesús y Jerónimo Usera". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 14, 1982, pp. 11-16.

1985

FARRIZA, Isabel: "Poesía al Padre Fundador". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 17, 1985, p. 30.

VAZ, Teresa: "El P. Usera y la Juventud". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 17, 1985, pp. 5-18.

– "Proceso de Beatificación". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 17, 1985, pp. 26-27.

– "Síntesis sistemática del pensamiento pedagógico useriano". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 18, octubre 1985, pp. 1-14.

1986

VAZ, Teresa: "Síntesis sistemática del pensamiento pedagógico useriano (Conclusión)". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*, Madrid, n.º 19, abril 1986, pp. 5-24.

– "Jerónimo Mariano Usera, hombre feliz y sembrador de felicidad". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 20, octubre 1986, pp. 8-11.

1987

ANTA, Raquel: "Las Hermanas del Amor de Dios, su Fundador y la Eucaristía". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 21, febrero 1987, pp. 5-7.

"Las novicias escriben al Padre Fundador". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 22, septiembre 1987, pp. 15-24.

**1988**

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

- "O Padre Usera". *O Mundo Precisa de Ti*. Guimarks, mayo-junio-julio/1988, pp. 6-8.
- RODRIGUEZ LEON, Mario A.: "Defensor de los negros y esclavos en P.R. - Padre Jerónimo M. de Usera". *El Visitante*. Puerto Rico, 19 de marzo de 1988, pp. 3 y 7.
- TRELLES, Carmen Dolores: "¿Un santo con proyecciones puertorriqueñas?" *El Nuevo Día*. Puerto Rico, 21 de febrero de 1988, pp. 20 y 21.
- VAZ, Teresa: "Jerónimo Usera y la Santísima Virgen". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 23, marzo, 1988, pp. 7-21.

1989

- FUENTES PEREZ, B.: "Homenaje a un educador y pedagogo". *El Correo de Zamora*, 27 de abril de 1989, p. 4.
- GONZA LEZ, Aurora: "Siguiendo las huellas del Padre Fundador". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 25, marzo, 1989, pp. 7-10.
- "Movimiento Useriano". *A mor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia* Madrid, n.º 25, marzo, 1989, pp.1 1-17.
- "Nuestro Padre sigue convocando". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generalicia*. Madrid, n.º 26, verano de 1989, pp. 29-36.
- BLANCO, Eva María: "125 años de educación en el amor y por amor". Aquí. Bonn, n.º 146, mayo/junio 1989, p. 5.

1990

- VAZ, Teresa: "Pensamento pedagógico de D. Jerónimo Usera". *Igreja e Miss eio* Cucujães, Portugal, n.º 149-150, Julho-Dezembro, 1990, pp. 3 14-332.

1991

- ARROYO SIMÓN, Millán: "Jerónimo Mariano Usera y Alarcón (Madrid 1810-La Habana 1891): Un precursor de la pedagogía social". *Educadores*. Madrid, año XXXIII, n.º 160, octubre-diciembre, 1991, pp. 709-711.
- BELTRAN, Jerónimo: "Un español sin fronteras". *Diario de Teruel*, 22 de diciembre de 1991, p. 10.
- CASTELLANOS, Nicolás (Obispo de Palencia): "Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, testigo en el mundo rural. Centenario de su muerte (1891-1991)". *Boletín oficial del Obivado*. Palencia, abril-junio, 1991, pp. 73-75.
- CUBELLS SALAS, Francisco: "En el centenario de un pedagogo misionero: Jerónimo Mariano de Usera y Alarcón, fundador de la Congregación del Amor de Dios". *Comunidad educativa*. Madrid, n.º 192, diciembre, 1991, p. 30.
- DORADO SOTO, Antonio (Obispo de Cádiz): "Testigos del Amor de Dios. En el centenario de la muerte de D. Jerónimo Mariano de Usera, Fundador de las Religiosas del Amor de Dios". *Boletín oficial del Obispado de Cádiz-Ceuta*. Cádiz, año CXXXV II, n.º 2450, junio, 1991.
- CERVIGON, Fermín: "Un Padre". *Ayer, hoy y mañana, Amor de Dios*.

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses: y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

"Causa de Beatificación". *Amor de Dios. Boletín de la Casa Generando.*



- GA.RC1A LOPEZ, Isabel: "El P. Usera". *Ayer, hoy y mañana, Amor de Dios*. Salamanca, p. 9.
- GONZALEZ MARTIN, Marcelo (Cardenal-Arzbispo de Toledo): "Usera, sacerdote santo y formador de sacerdotes". *Boletín oficial del Arzobispado de Toledo*. Toledo, agosto-septiembre, 1991, pp. 405-411.
- HERNANDEZ EGIDO, María: "Carta al P. Usera". *Ayer, hoy y mañana Amor de Dios*. Salamanca, p. 9.
- IMOZAS: "Considerable aumento de las visitas a la cripta del Padre Usera". *El Correo de Zamora*. Zamora, 16 de agosto de 1991, p. 15.  
- "El Amor de Dios celebró el aniversario de su Fundador". *El Correo de Zamora*. Zamora, 16 de agosto de 1991.
- MARTIN BENITO, Diana: "Cuento del P. Jerónimo Usera". *Ayer, hoy y mañana, Amor de Dios*. Salamanca, p. 8.
- MORILLO, Luisa: "Ante el primer centenario del Fundador de la Congregación de HH. del Amor de Dios". *Ayer, hoy y mañana, Amor de Dios*. Salamanca, pp. 8<sup>9</sup>.
- NON AY, Pascual: "Evocación de un Centenario". *El Día de Teruel*, n.º 445, 1 de diciembre de 1991.
- PRIETO FERNANDEZ, Concepción: "Un centenario: D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón". *Boletín de la FERE*. Madrid, n.º 348, julio-agosto, 1991, pp. 19-20.
- RIVAS, Pedro: "El Padre Usera sigue convocando ante su cripta a millares de personas". *La Opinión de Zamora*. Zamora, 3 de noviembre de 1991, p. 16.
- VAQUERO HERRERO, Juan: "El P. Usera". *Ayer, hoy y mañana, Amor de Dios*. Salamanca, p. 8.
- VAZ, Teresa: "Pensamiento y acción misionera de Jerónimo Usera en la Guinea española". *Estudios africanos*. Madrid, 1991-1992, Vol. VI, n.º 10-11, pp. 7-34.
- YAÑEZ NEIRA, Fr. M.ª Damián: "El P. Jerónimo Usera y Alarcón, 1891-1991". *Cistercium*. Navarra, año XLIII, n.º 187, octubre-diciembre, 1991, pp. 787-807.

1992

- GONZALEZ, Patricia: "Encuentro Internacional de 500 jóvenes en el Amor de Dios". *La Opinión de Zamora*. Zamora, 12 de julio de 1992, p. 13.
- GONZALEZ ECHEGARAY, Carlos: "P. Usera, misionero y africanista". *Mundo negro*. Madrid, n.º 357, octubre, 1992, pp. 52-56.
- NEGRIN FAJARDO, Olegario: "Homenaje a D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón". *Torre de los Ufanes* (R. S. Económica Matritense de Amigos del País). Madrid, n.º 21, tercer trimestre, 1992, pp. 151-157.
- POI., HUGET, Eugenio: "Los cistercienses en Valdediós (Asturias)". *Vida Nueva*. Madrid, 3 de octubre de 1992.

## IV. OTRAS PUBLICACIONES

- A SOCIAION PADRE USERA DE ESPAÑA: *Vida y Acción. Boletín de la Asociación Padre Usera de España*. EDITABOR, Madrid. Publicación semestral con 8 números publicados.
- Comisión 4." Procentenario J. Usera: *Un camino, J Usera. Catequesis*. Madrid: Religiosas del Amor de Dios, 1991-92.
- Comisión 3.a Procentenario, I. Usera: *Celebraciones Uvera*. Madrid: Religiosas del Amor de Dios, [1991].
- COM i si eni 5.' Procentenario J. Usera: *Engéniatelas, Usera 91*. Madrid: Religiosas del Amor de Dios, 1991. Números 1 y 2.
- Vivic.") para .servir. Causa de beatificación del P. Usera*. Madrid: Religiosas del Amor de Dios. Actualmente es una publicación semestral. Lleva 103 números publicados.

## V. A UDIO VISUALES, VIDEOS

## CENTENARIO PADRE USERA

- Video del Congreso Internacional, "Escuela Amor de Dios". EDITABOR, Madrid, 1992.
- "Día de Fraternidad Amor de Dios". Toro, 27 de abril de 1991. Producciones Audiovisuales, Valladolid, 1991
- "¿Porqué no nos lo cuentas?". Teatro, Toro, 19 de mayo de 1991. Producciones Audiovisuales, Valladolid, 1991.
- "Celebración de Acción de Gracias". Toro, 19 de mayo de 1991. Producciones Audiovisuales, Valladolid, 1991.
- "Encuentro Internacional de Tercera edad y colaboradores" . Zamora día 24- Toro día 25. Heptener, Zamora, 1991.
- "Apertura del Centenario, 17 de mayo de 1991" y "Homenaje Académico al P. Usera, 25 de Abril de 1991". Video Afinsa, Madrid, 1991.
- "Celebraáo So lene", Fátima, 19 Outubro 199 I. Centro Pastoral Paulo VI, Fátima, 1991.
- "Fuerte por la Fe: Una biografía de Jerónimo Mariano Usera y Alarcón". [Guión: E. Gil de Muro] Video Afinsa, Madrid, 1993.
- FATHER USERA ASSOCIATION. "Inaugural Mass for the Father Usera Association", July 3, 1994. USA, Virginia, 1994.

## VI. CASSETES

- HERMANAS DEL AMOR DE DIOS. D. Jerónimo Ad. Usera y Alarcón. *Autobiografía*. 2 cassetes. Departamento de la Causa de Beatificación y Canonización del P. Usera. Madrid, 1985.
- HERMANAS DEL AMOR DE DIOS. D. Jerónimo M. Usera y Alarcón. *La Congregación de Hermanas del Amor de Dios: su carisma y misión*. 2 cassetes. Madrid: Departamento de la Causa de Beatificación y Canonización del P. Usera, 1986.

- ERDOZA EN, Carmelo. "Himno al Padre Usera", en: *Dios. es Amor*.
- HERMANAS DEL AMOR DE DIOS, *Canciones al Padre Usera*. Interpretadas por el coro del Colegio Amor de Dios, de Burlada, dirigido por Pilar Gago. Madrid, 1991.
- HERMANAS DEL AMOR DE DIOS. *Conferencias en la Universidad* Casete 1: "El P. Usera, proyección histórica de un educador", por T. Vaz; "Pregón del Centenario", por F. Portes. Casete 2: "Jerónimo Usera en los orígenes de la Pedagogía Social", por Millán Arroyo; y "D. Jerónimo Usera en la Universidad de Madrid" (extracto) por Angela del Valle. Madrid: [Departamento de la Causa de Canonización del P. Usera], 1991.

## VII. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALDEA VAQUERO, Quintil' y otros. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. TOMO I. Instituto Enrique Florez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1972.
- Amigo del País*. (Órgano de la Sociedad Estatal Matritense de Amigos del País.) Madrid, 1844.
- Amor de Dios*. Zamora, 1948, 1954, 1956.
- Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*. Zamora, años 1864 y 1867.
- Boletín Histórico de Puerto Rico*. San Juan de Puerto Rico, 1918.
- CARBONERO y SOL, León: "Cisma religioso en la Diócesis de Puerto Rico". *La Cruz*. Sevilla, 1856.
- CASTRO, José Ferreira Borges de: *Coleção dos Tratados, Convenções celebradas entre a Corte de Portugal e as 111718 Potências desde 1640 até ao presente*. Lisboa, 1856.
- CLARET, Antonio María: *Mi propia vida*. Ed. Claret, Barcelona, 1979.
- CON RADO, José: *Proyecto de reflexión sobre la Historia de la Evangelización en Cuba*. Parte L. (Preparación del Encuentro Nacional Eclesial Cubano, celebrado en La Habana del 17 al 23 de febrero de 1986). Inédito. Diciembre, 1983.
- CUESTA MENDOZA, Antonio: *Historia de la Educación en el Puerto Rico colonial*. Ciudad Trujillo, 1948.
- CHILLON, Bartolomé: *Anales del Instituto Religioso titulado "Hermanas del Amor de Dios"*. Zamora, 1937.
- DAVILA, Dr. Arturo: "Jerónimo Mariano Usera y Alarcón. Deán de Puerto Rico (1853-1863) en la crisis del sistema esclavista". *La Torre*. Revista General de la Universidad de Puerto Rico, año 21, números 81-82, julio-diciembre. Puerto Rico, 1973.
- Definiciones cistercienses de la Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*. Valladolid, 1786.
- Diario de la Marina*. La Habana, 1886, 1891.

- Diario de la Tribuna*. La Habana, 1891.
- DIAZ SOLE,R, Luis. *Historia de la e.stlavitudnegra en P uerto Rico*. 2." Ed. Río Piedras, Editorial Un iversiatria, Puerto Rico, 1970.
- DISCUSPO leído por el Señor D. Francisco Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toro, en el acto de inauguración del Colegio de Niñas*. Imprenta de Fernando Santarín, Valladolid, 1864.
- EGUREN, Gustavo. *La Fidelísima Habana*. Letras Cubanas, Cuba, 1986.
- El Católico*. Madrid, 1843.
- El Comercio*. Cádiz, 1846 y 1867.
- El Correo de Zamora*. Zamora, 1991.
- El Hogar*. La Habana, 1890.
- El Redactor*. Santiago de Cuba, 1849, 1850.
- Encuentro Nacional Eclesial Cubano. Documentofinal e Instrucción Pastoral de los Obispos*. Santo Domingo, 1984.
- FERNANDEZ, Cristóbal: *El Padre Antonio M"Claret- Historia Documentada de su vida y virtudes*. Conculsa, Madrid, 1941.
- FONTAN Y LOBE, Juan: "Notas para la Historia de nuestras posesiones de Guinea. Consecuencias de la Expedición Lerena. La expedición Manterola". *Afeite*. Revista de Acción Española. Madrid, 1943.
- FUENTE, V. de la: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos cíe Enseñanza*. Imprenta de la hija y Viuda de Fuentenebró. Madrid.
- GARCIA BARBAREN, Eugenio: *Historia de la Pedagogía con un resumen de la española*. Madrid, 1901.
- GARCÍA I3ROCARA, José L.: *La SociedadEconómica Matritensv de Amigos del Fas*. Publicaciones de la Real Sociedad, Madrid, 1975.
- GARCÍA DE CORONADO, Domitila: *Breves nociones para aprender el Arte tipográfico confacilidad* Academ ia de Tipógrafas y Encuadernadoras, La Habana, 1891.
- GARCIA GAROFILO MESA, M.: *Marta Abreu de EsTevez. Apuntes biográficos*. La Habana, 1918.
- GARCIA GARRAFA, Alberto y Arturo: *Diccionario Heráldico genealógico de apellidos españoles y americanos*. Tomo 111. Madrid, 1921.
- GARCIA-VILLOSLADA, Ricardo, y otros: *Historia de la Iglesia en España*. BAC, Madrid, 1958-1979.
- GIBERTTARRUEL, Guido J.: "Un intento de restauración cisterciense en la España del siglo XIX". *Extractum de Analecta Cisterciensia*. Año XXXIV, n.º 1 -2. Ediciones Cistercienses, Roma, 1978.
- GIL, José María: *Epistolario de San Antonio María Claret*. Conculsa, Madrid, 1960.
- GONZALEZ PRENDES, M. A.: *Historia de kt Leprti en Cuba*. La Habana 1963.
- Gran Diccionario Clásico de la Lengua Espctñola*. Tomo I.
- Gran Enciclopedia Larousse*. Torno VIII. Planeta, Barcelona, 1977.
- Gran Enciclopedia Rialp*. Madrid, 1974.
- GUILLEMAR DE ARAGON, Adolfo: *Opúsculo sobre la Colonización de Fernando Poo*. Imprenta Nacional, Madrid, 1852.

- Información sobre reformas. Cuba y Puerto Rico.* Tomo I y II. Imp. Hallet y Breen, Nueva York, 1867.
- La Anunciata.* La Habana, 1946, 195 I .
- La Discusión.* La Habana, 1891.
- La Opinión.* Zamora, 1991.
- Las Hijas de la Caridad en Puerto Rico.* Santo Domingo, 1983.
- LAZARO GARCIA, Félix: *Sermones de Semana Santa.* 2.' Ed. Madrid. Ed. Lima, 1862.
- LEBROC, Reinerio G.: *Cuba, Iglesia y sociedad (1830 - 1860).* Extracto de la disertación de Doctorado en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Universidad Gregoriana. Imprenta Lit. Barrero, Madrid, 1976.
- LENSSEN, P. *Seraphino: Supplementum ad Hagiologium Cisterciense.* Tilburg Hollandio, 1955.
- MARTIN, E.: *Los Bernardos Españoles, Historia de la Congregación de Castilla de la Orden del Cister.* Palencia, 1953.
- MORENO FRAGINALES, Manuel: *El Ingenio.* Editorial de las Ciencias Sociales, La Habana, 1978.
- ORTEGA, Adolfo: "D. Jerónimo Usera, Misionero". *La Guinea Española.* Santa Isabel, 1945/46.
- ORTEGA Y PEREIRA, Ovidio: *Historia de la Sede de la Real Academia de Ciencias de Cuba.* La Habana, 1984.
- PALACIO ATA RD, Vicente: *La España del siglo XIX, 1808 - 1898.* Espasa Calpe, Madrid, 1978.
- PALAU Y DU LCET, Antonio: *Manual del librero hispano-americano.* Tomo XXIV. Barcelona, 1972.
- Plan de estudios para la Congregación cisterciense de S. Bernardo en los reinos de la Corona de Castilla y León.* Imprenta de D. Eusebio Aguado, Madrid, 1830.
- Primer Catálogo de las Obras Sociales Católicas de Cuba..* La Habana, 1953.
- PUJADAS, Tomás L. *La Iglesia en Guinea Ecuatorial y Fernando Poo.* Iris de Paz. Madrid, 1968.
- Reglamento de la Sociedad Protectora de la Infancia de la Provincia de Santiago de Cuba.* Santiago de Cuba. Imprenta de Juan E. Ravelo, 1891.
- REVUELTA GONZALEZ, Manuel: *La exclaustación.* BAC, Madrid, 1976.
- "La Iglesia Española ante la crisis del Antiguo régimen". *Historia de la Iglesia en la España contemporánea.* Tomo V, (1808 - 1875). BAC, Madrid. 1979.
- RIVERA B ER MUDEZ, Ramón, *Historia del Balneario de Baños de Coamo.* Coamo (Puerto Rico) 1976.
- RODRIGUEZ SAN PEDRO, J.: *Legislación Ultramarina.* Imp. Manuel M inuesa, Madrid, 1886.
- ROMERO LO PEZ, Francisco: *El P. Jerónimo M. Uvera y sus Religiosas del Amor de Dios.* Zamora, 1956.
- SA BRAVO, Hipólito de: *El monacato en Galicia.* Tomo II. La Coruña, Librigal, 1972,
- SILVA, Ana Margarita: "Participación de la Iglesia Católica en la educación de Puerto Rico". *La Milagrosa,* septiembre, 1962. San Juan de Puerto Rico.

- TESTE, Ismael: *Historia Eclesiástica de Cuba*. El Monte Carmelo, Burgos, 1969.
- TISNES, J. Roberto: *El ilustrísimo señor don Dionisio González de Mendoza (1815 - 1887)*. Palencia, 1991.
- TORRES OLIVER, Luis: *Estampas de nuestra Iglesia*. San Germán, Puerto Rico, 1989.
- U ROSA, Froyland de: *Instrucción de los novicios cistercienses de la Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla*. Valladolid, 1782.
- USERA y ALARCON, Juan: "Aguas minero-medicinales de Coamo, Puerto Rico". *Manual del libro Hispano Americano* por Antonio Palau y Duhet. Tomo XXIV. Barcelona, 1972.
- Verdad*. La Habana, 1865.
- Vida y virtudes del Siervo de Dios, D. Jerónimo Mariano Usera*. 1975. Inédito. T. I y II.
- VILA VALENCIA, Adolfo: *Cádiz bajo el reinado de Isabel II-Libro de Oro*. Cádiz, 1982.
- Virtudes y fama de santidad del Siervo d Dios, D. Jerónimo Mariano Usero*. 1975. Inédito. T. III, IV y V.
- YAÑEZNEIRA, Fr. M.a Damián. "El Monasterio de Osera cu mplió ochocientos cincuenta arios". *Archivos Leoneses*. N.º 85 y 86. León, 1989.

INDICE ANALITICO  
DE LA  
BIOGRAFIÍA OCUMENTADA





## 11. Índice Onomástico

## A

Abraham 525  
 Abreu, Marta 298, 299, 473  
 Acevedo Santa Lucía, Francisco 317  
 Aguiar Castiñeira, María Dolores 456  
 Aguilar, Quirico de 85  
 Aguirre, Santiago 437  
 Agurto Martínez, Claudio 535, 536  
 Alameda y Brea, Cirilo (Obispo de Santiago de Cuba) 97, 100, 101, 103, 113, 116, 117, 173, 192, 219, 229, 276, 280  
 Alarcón Castillejo, Bernarda Antonia 3, 5, 8, 15, 16, 17, 425, 429  
 Alarcón, Gabriel de 16  
 Alarcón Niño Carrillo y Osorio, Fernando de 5  
 Alarcón Patiño, Gabriel 5, 8, 15, 17  
 Alba, Diego de 187  
 Albarruiz, Enrique 260, 264, 266, 268, 270  
 Alcántara Tel ler Girón, Pedro (Duque de Osuna) 33, 147  
 Aldea Vaquero, Quintín 449  
 Alejandro VI 182, 223, 242, 252  
 Alemán y de León, Concepción 471, 473, 519, 521, 522  
 Alfonso IX 5  
 Alfonso XII 374, 473, 522  
 Alonso Requeno, María 539  
 Alonso, Rocío 538  
 Alvarez, Dr. 49  
 Alter, Soledad de San Bernardo (Josefa Manuela) 318, 356  
 Amat, Luigi 22  
 Amiebar, Ramón 404  
 Angelini 58, 401, 402  
 Anseimo 442  
 Antonio, (Obispo Electo de Toledo) 36, 432  
 Arbolí 123  
 Arce Esteban, Pilar 456  
 Arencibia Abreu, Rosalía 299  
 Arias, Vicente 78  
 Armero y Peñaranda, Francisco 78  
 Aroca, Bernardo de 3, 15  
 Arrazola y García, Lorenzo 128, 149, 150  
 Arriza, Juan Ignacio 378

Arroyo, Laura 467  
 Arroyo Simón, Millón 456  
 Arteaga Betancourt 437, 468, 470, 474, 475, 509, 516, 521, 523  
 Artero Pérez, José 448, 453, 454  
 Arzobispo de Manila 218  
 Arzobispo de Toledo 37, 70, 90  
 Astarloa de Aranzameudi, Escolástica 272

## B

Báez, José María 162, 167, 169, 170, 171, 178, 181, 187, 191, 202, 203, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 222, 223, 245, 246, 248, 249, 250, 253, 256, 264, 266, 268, 269, 270  
 Ballisté Abella, Filomena 436, 437, 469, 470, 472, 475, 480, 522  
 Barilli, Lorenzo 274, 432  
 Barnabó 181  
 Beatriz de Jesús 9  
 Beecroft, John 67  
 Belestá y Cambeses, Tomás (Obispo de Zamora) 290  
 Bendant 123  
 Benedicto XIV 156, 245, 249, 267  
 Beredas Usera, Margarita de las Mercedes 287, 318, 355, 508  
 Bergier 124  
 Bernardo, D. 479  
 Blain, Hugo 122  
 Bonaparte, José 21  
 Bonaparte, Napoleón 7, 8, 21  
 Bonchardat 123  
 Bonel y Orba, Juan José 62, 148  
 Borbón, Carlos M." Isidro de 22  
 Bordallo 416  
 Borges, Anselmo 457  
 Bosch, Sra. y Srtas. del Brigadier Mariano 272  
 Botas Pío, Lucas María 9, 16  
 Bourligueux, Guy 447  
 Braga, Félix 286, 287, 355, 356  
 Brande, Armando 473  
 Bravo, Francisco Hilarión 147, 148  
 Brunelli, Giovanni 71, 72, 86, 125  
 Burgos, Alejandro 131

Bustos, Bernarda 519  
 Butler de Marchesi, Clementina 195  
 Buxarrais Ventura, Ramón 523

### C

Caballero Hernández, Felipe 435, 473, 475  
 Cabrera, José María 138, 150  
 Calomarde 29  
 Calvo y Lope, Primo 373  
 Calzada, Micaela 296  
 Camba, Gertrudis 272  
 Campos y Campes, José 297  
 Crinaie Montenegro, María del Carmen 446, 535, 536  
 Canillas, Francisco 33  
 Cannetta, Giovanni Battista 181, 182  
 Callizo, José 428  
 Caparrós 124  
 Carbonero y Sol, León 163, 171, 235, 239, 240  
 Cardenal de Toledo 22  
 Cardera, Juan María 29, 48, 50  
 Carlos 111 158, 378  
 Carlos IV 158  
 Carmenad, Claudia 446, 537  
 Carrasco, Bernardo 36, 38, 46, 47  
 Carrero Moreno, Auxiliadora 454  
 Carriedo, Joaquín  
 Ruiz 260, 266, 268, 270  
 Carrillo 122  
 Carrión de Brestafia, Rosario 272  
 Carrión de Málaga, Pablo Benigno (Obispo de Puerto Rico) 175, 176, 186, 187, 189, 194, 195, 196, 247, 254, 255, 261, 262, 264, 265, 274, 301  
 Casanueva, Manuel 483  
 Casanueva Usera, Catalina 12, 280, 503, 504  
 C. asanueva Viedma, Pilar 517, 518  
 Casero, Francisco de Borja 111  
 Castillejo Ramírez, Vicenta 5, 8, 15, 16, 17  
 Castillo y Gerrero, José Antonio del 158, 200  
 Castro, Juan 131  
 Cattani, Giacomo 184  
 Cavour, Camilo Benso, Conde de 274  
 Cerro, Juan del 63, 65, 67, 81, 82  
 Claret, San Antonio Maria 161, 73,

97, 98, 101, 108, 109, 110, 111, 112, 137, 141, 150, 161, 166, 169, 170, 173, 183, 184, 185, 186, 188, 191, 192, 219, 229, 230, 231, 232, 235, 243, 246, 247, 248, 255, 256, 259, 260, 265, 269, 284, 320, 347, 432, 433, 439, 503

Claudio (Padre) 480  
 Cabrereros, José 455  
 Colas, Manuel 118, 119  
 Colón, Cristóbal 95, 155  
 Coll, Gaspar 17  
 Conde de Benavente 33  
 Conde de Cañongo 405, 406, 407  
 Conde de Santa Coloma 62  
 Conde y Corral, Bernardo (Obispo de Zamora) 38, 57, 274, 276, 279, 280, 283, 293, 303, 309, 315, 316, 317, 323, 353, 366, 400, 432, 482  
 Condesa de Torre-Pando 272  
 Concilies, S. 233  
 Coppotelli, Renata in 537  
 Corona de Castilla 230  
 Corral Mena, Tomás de, 20  
 Corral Usera, Fernando Luis de 436, 464  
 Corral y Oña, Tomás de (Marqués de San Gregorio) 13, 277  
 Correa, Rafael 141, 142  
 Cortina, Dr. 47  
 Cotoner, Fernando 270  
 Crespo, Tirso 422

### CH

Chantreau 123  
 Chillón, Bartolomé 454

### D

Dallas Rodríguez, Francisca 513, 514  
 Dávila, Arturo 453  
 Deguin 123  
 Delgado, Ambrosio 482  
 Delgado, José 106, 107  
 Delgado Martínez, Francisco 98, 101, 102, 103, 106, 113, 114, 115, 116, 117, 149, 192, 224, 280  
 Devoli 124  
 Díaz, María del Carmen 457  
 Díez, Manuel Antonio 38  
 Donoso, Justo (Obispo de Ancud) 252

- Dora 446  
Duque de Roca 62
- E
- Ecay, Ambrosio 397  
Ecay, María Antonia (Matota) 437, 468, 470, 471  
Echarte, Federico de 405  
Elduayen, José 184  
Escoubet, Federico Guillermo D. 404  
Espada, Alfonso 8  
Espada, Luis 31  
España, Fernando 17  
España y Tabernero, Enrique de 164  
Espartero, Baldomero 22  
Espino, Juan 292, 361, 362  
Espinosa de los Monteros, Francisco 85  
Esteve, Gil (Obispo de Puerto Rico) 155, 157, 159, 160, 161, 163, 164, 166, 173, 175, 176, 178, 179, 180, 182, 185, 189, 190, 191, 198, 201, 202, 204, 205, 219, 222, 227, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 240, 245, 249, 256, 262, 263, 267, 272, 275  
Eugenio 57, 401, 402  
Eztirmendía Miura, Margarita 497, 498
- Feo Pérez, Celeste 538  
Fernández, Andrés María 172  
Fernández, Cristóbal 438, 503  
Fernández, Juan 463, 464  
Fernández Lestón, María Clara de San Francisco 279, 395, 467, 470  
Fernández Pellitero, Manuel 455  
Fernández Rodríguez, Pureza de María 20, 108, 474, 475, 476, 498, 501, 519, 520  
Fernández, Rufo Manuel 85, 157, 162, 202, 203  
Fernández, Salvador Alonso 43, 44  
Fernández Suárez, Adriana 446  
Fernando VI 156  
Fernando VII 7, 21, 22, 27, 100  
Ferradillos 122  
Ferraris 170, 245, 249, 250, 252  
Ferreira Rodríguez, Juan María 309, 316, 319  
Ferrer, José María 173, 174  
Ferrerías Nicolás, Mercedes 509, 510
- Petizo', Antonio 390  
Figuera, María Angela del Espirito Santo 318  
Fleix y Soláns, Francisco (Obispo de La Habana) 150, 275  
Fleury 75, 122  
Flores, Adelaida de las Mercedes 285, 286, 287, 288, 318, 357, 358  
Flores, José Segundo 76  
Fontán, Juan 452  
Fontán Mesa, Juana 295  
Franco Verdejo 122  
Franco y Mazorra, José 394  
Franchi, Alejandro 24, 165, 172, 173, 181, 184, 185  
Freernan 65  
Fremiot Torres Oliver, Juan 450, 485, 486  
Fuente, Francisco de la (v. Puente, Francisco de la) 241
- G
- Galilea, María 539  
Gangoiti Elorriaga, Benito 449, 493  
García 122  
García Balsalobre y Rada, José Antonio 30, 43, 44  
García Blanco 122  
García Calonge, Miguel 178, 203, 208, 210, 213, 270  
García Camba, Andrés 163, 204, 433  
García, Ceferino 482  
García de Coronado, Dm'llalla 392, 393  
García, Félix Lázaro 35, 54  
García, Francisco 253  
García, Manuel Francisco 404  
García, Rafael 392  
García Ruiz, Mariano 147  
García Sánchez, Bernardo 147  
García Velayos, Domingo 404  
Garmendia de Otaola, Antonio 448, 449, 453, 454, 455  
Garreto, Edmundo 451  
Celado Crespo, Magdalena 108, 395, 469, 470, 471, 498, 501, 516, 519, 521  
Gil, José María 246  
Gil y Zárata, Antonio 123, 146  
Giménez, María de la Asunción (M.' Ramona) 318  
Gismero, Plácido 17

Golfanguer, Miguel de 38, 48, 49,  
50, 236  
Gómez 409  
Gómez de la Serna, Marcelino 145  
Gómez Marañón, Manuel 403  
Gómez Muélledes, Eutiquío 450, 483,  
484

Gómez Pacheco, Juan 101

González, Antonio 115

González de Mendoza, Dionisio 98,  
133,157, 160, 161, 162, 164, 165,  
167, 168, 169, 171, 172, 173,174,  
175, 176, 177, 178, 179, 180, 181,  
182, 183, 184, 185, 187, 188, 189,  
190, 192, 198, 202, 203, 205, 206,  
207, 209, 210, 211, 212, 213, 214,  
215, 216, 217, 218, 219, 220, 222,  
223, 224, 225, 226, 227, 228, 229,  
231, 232, 233, 235, 236, 237, 238,  
241, 242, 244, 245, 246, 248, 249,  
250, 251, 255, 256, 257, 261, 262,  
263, 264, 266, 268, 269, 501

González de Mendoza, Ildefonso 133,  
168, 190, 257

González, Elena 467

González, Francisco 453

González, Gloria 506

González López, Antonio 429

González Pascual, Aurora 454

González Romero, Ventura 146

Granada, Luis de 124

Gregorio XIV 40

Gregorio XVI 22, 23

Guerrero, María 31

Guerrero, Natividad 296

Guillemar de Aragón, Adolfo 62, 67,  
68, 73, 112, 151

Gutiérrez Crespo, María Teresa de la  
Eucaristía 512

Gutiérrez Pérez, Patrocinio 455

Guzmán, Pilar 18

## H

Hera, Julia 318

Heredia, Sebastián 134

Hermosillo 122

Hernández, José Conrado 465

Hernández Usera, Dolores 466

Hernández Usera, María Asunción  
465, 466

Hernández. Usera Durán, Carmen 449

Hidalgo, Miguel 115, 116, 118, 119

Horeasitas, María Ana de Jesús de la

Trinidad (Mariana) 285, 318

Hornero Losada 122

Hurtado de Villaurrutia, María 498,  
501

Ibarrola, José de 15

Inguanzo, Pedro (Cardenal-Arzbispo  
de Toledo) 43

Inocencio (Obispo de Cuenca) 44

Irayzoz, Fermín de 124

Isabel II 11, 13, 22, 23, 35, 62,  
89, 98, 110, 112, 113, 115, 116,  
126, 127, 128, 133, 148, 149, 150,  
151, 153, 157, 161, 164, 165, 167,  
168, 172, 175, 188, 195, 199, 200,  
202, 204, 205, 206, 207, 208, 209,  
211, 214, 215, 221, 222, 223, 224,  
227, 229, 251, 270, 271, 276, 277,  
286, 319, 367, 368, 380, 403, 404,  
410, 417, 419, 443, 494, 524, 529,  
532

Isabel la Católica 376

## J

Jacquier, Francisco 123

Jéner 337

Jiménez, Emerenciano 119

Jiménez Olaso, Isidro 11

José María 446

Juan Pablo II 528

Juana Evangelista 9

Juez Apostólico de Puerto Rico 252

Julio II 182, 223, 242

## K

Kavanagh, Francisco 425, 426

Kempis 335, 337, 480, 481

Kim, Teresa 443

## L

La Noche, Ildefonso 147

Laboy, Ernestino J. 466

Lacroix 123

Ladalid, Joaquín de 15

437, Lafuente, Bruno 38

Lancis y Alfonso, Joaquín 424, 425,

- 426  
 Larrea 124  
 Laso de la Vega, Jorge 64, 71, 79, 81  
 Laso de la Vega, José María 80  
 Lassaigne 123  
 Lavitrano, Luis 280  
 Leal Spengler, Eusebio 447, 456  
 Legendre 123  
 Lemery, José 163, 164, 167, 206, 209,  
 212, 213, 217, 237, 240, 241, 242,  
 245, 246, 433  
 León XIII 373  
 Lorena, Juan José de 60, 61, 62, 63,  
 67, 74, 76, 86  
 Lersundi, Francisco de 200  
 Lobo, Juan Nepomuceno 141, 142, 150  
 López, Teresa 506  
 López Bustos, Bernarda 477  
 López de Tejada, Carmen 464  
 López Grojiano, José 118, 119  
 López Martín, Julián 502, 523, 535  
 López Morán, Bernardita 508, 509  
 López Santervas, Isidoro 157, 161,  
 164, 176, 202, 203, 222  
 López, Sixto 395  
 Lorenzo Mezquita, Fe 476, 477, 499  
 Llarena, Luis 425, 426  
 Llorente, Juan Antonio 21  
 Llorente y Miguel, Pedro 373  
 Lluç, Alfonso 451
- M
- Maccrohon, José 106, 118, 119, 433  
 Mach 345  
 Maclariaga Rodríguez, Blanca 514, 515  
 Manterola, Nicolás de 62, 63, 64, 67,  
 80, 82  
 Manzano, Joaquín de 149  
 Marchena, Ana Maria de la Trinidad 287,  
 288, 318, 357, 358  
 María Cristina (Regente) 22, 32, 62,  
 101  
 Marín, Lorenzo 123, 124  
 Mariño, Victoriano 46, 47, 146  
 Marqués de Alcañices 307  
 Marqués del Socoros 147  
 Marqués Falcón, María Luisa de la  
 Cruz 438, 443, 474, 477, 497,  
 502, 503, 504, 505, 506, 508, 509,  
 510, 511, 512, 513, 519  
 Marques, Vasconcelos 489, 490  
 Martell, Ceferino 474, 476  
 Martín, Pablo 295  
 Martín Pastor, Justillo 399  
 Martín, Pedro 404  
 Martín V 26  
 Martínez, Corazón de María (M.<sup>a</sup>  
 Antonia Rafael a) 318  
 Martínez de Astudillo, José 3, 15  
 Martínez de Ceballos, Fernán 5  
 Martínez de la Rosa, Francisco 76  
 Martínez de Vilaseñor, José 15  
 Martínez González, Eduardo 398, 449,  
 454  
 Martínez Martínez, Jerónima 505, 506  
 Martínez Muñoz, Antonio 472, 473  
 Martínez Sáez de Peñacerrada, Jacinto  
 (Obispo de La Habana) 292, 371,  
 372, 374, 416, 417  
 Martínez y Alarcón, Gervasio 141, 142  
 Masearefías, Bartolomé 115, 116, 130  
 Mateo, María de la Encarnación (Alejan-  
 dra) 318  
 Matorras, Simón 83, 148  
 Mazo 337  
 Medel, Corazón de Jesús (Teresa) 318  
 Mediavilta Ortega, Teresita 438, 439,  
 503, 504  
 Meléndez de Valdós, Jerónima 5  
 Meléndez de Valdós, Juan 5  
 Melguizo, Milano 29, 33, 35, 38, 89,  
 432, 452  
 Mella, Pablo 30, 42  
 Mena, María 20  
 Méndez Casariego, Gabriela 392  
 Menclizábal, Juan Alvarez 23, 32, 59  
 Metido Gómez, Caridad 536, 538  
 Merino y Mendí, Benigno 395, 425  
 Míguez, Elena 298  
 Milán, Carmen 37  
 Miller Guerra 490  
 Moles, Antonia 298  
 Molesmes, San Roberto de 26  
 Molina, Agustín 44  
 Monte, Domingo del 96  
 Montesinos, José Luis de 85  
 Montoya, Ildefonso 404  
 Morcillo y León, Francisco 145, 151  
 Mozo Juan, Miguel 467, 469, 477  
 Muñoz, Elisa 538, 539, 540, 541  
 Muñoz Grandes, Agustín 539  
 Muñoz Maldonado, José 147

M u rat 7

Murtizabal, José de 6

## N

Napoleón 111 25, 274, 505, 526, 533

Narváez, Ramón María de 104

Navarro, María de Jesús 480

Navas Pagan, Angel 453

Netter, Eugenio 184

Neyguet 124

Nicolás Luis (Arzobispo Abad) 151

Nicolás, Edwrd 67

Nieto Fermoselle, María Gloria de  
Jesús 504, 505

Nistal Martínez, Lucía 511, 512

Noguera, Jaime 460, 461

Nonay Alonso, Carmen 540

Nonay Alonso, María Luz 538, 541

Nonay Hernández, Francisco 446, 538,  
539

## O

O'Donnell, Leopoldo 137

Oliveira e Costa, María Rosa de 488,  
490

Orantes, Vicente 356

Orberá y Carrión, José María 373

Oriol Cots, José 157, 159, 160, 166,  
167, 173, 180, 181, 182, 183,  
185, 186, 187, 188, 189, 190,  
191, 198, 201, 202, 203, 210,  
219, 230, 231, 232, 233, 244, 245,  
251, 254, 255, 260, 262, 263, 264,  
266, 268, 270

Ortega, Adolfo 70, 452

Ortega, Mariano 83, 148

Ortiz, Luis Felipe (Obispo de Zamo-  
ra) 279

Oscar 356

Oviedo, Antonia María de 277

Oviedo, Señora de 409

Pablo VI 20

Pacheco, Juan 224

Palencia, Isidoro 27

Pardo, Sebastián 184, 375, 379

Párroco de Güira de Melena 435, 481,  
522, 523

Párroco de San Nicolás 108, 435, 475

Párroco de Sancti Spiritus 108, 435,  
475, 479, 520

Passetto, L. H. 279

Pastor Díaz, Nicomedes 146

Pequeño, Patricio 31

Pereira, Antonio 404

Pérez, Cayetano 317

Pérez, César 443

Pérez de Silva, Juan 378

Pérez Folgado, Salvador 450, 487, 488

Pérez Gago, Joaquina 456

Pérez, José Manuel 202, 208, 210,  
266, 268

Pérez, Manuel Isidoro (Obispo de  
Cajaca) 30, 43

Pérez, María de la Encarnación 5, 6,  
15, 16

Perrone, Joannes 123, 124

Pesqueiro y Alcalde, Prudencio 85, 149

Pezueta, Juan de la 164, 378

Pío IX 24, 25, 37, 56, 88, 104,  
156, 274, 304, 482, 526

Pío XII 279

Portuondo, Juan de Dios 116, 129,  
130, 142, 150

Posada, Antonio de (Patriarca de  
Indias) 52, 432

Potestá, Fabricio de 79

Poveda Rodríguez, Eduardo 398, 437,  
451, 457, 493

Prado Rodríguez, Luisa de 506, 508

Prida, Antonio María *de* 147

Prieto Fernández, Concepción 454,  
455

Prieto Moral, Anunciación 439, 516,  
517

Príncipe de Asturias 193, 271, 322

Puente, Francisco de la 161, 173,  
176, 188, 218, 219, 227, 258, 263,  
265, 266

## Q

Quintal de Convela, Maurille Jorge 456

Quintín de Villaescusa, Bonilacio 369,  
404

Quir, Felipe 37, 61, 62, 63, 68,  
74, 75

Quiroga, Gabriel Marcelino 115, 116,  
130, 141, 142

## R

Raid y Barbolla, José 317  
 Ramos Meirinho Moreira e Costa,  
 María Rosa 446, 488, 489  
 Real, Romualdo 465, 466  
 Redondo, Anacleto 428, 429  
 Ribalta, Carmen 393 Río,  
 Andrés del 407 Río, Carmen  
 del 11 Río Fernández, Azucena  
 del 455  
 Ríos y Moros, Juan Miguel de los 62, 75  
 Ripalda 75, 103, 122, 137  
 Robert, José 394  
 Robles Cuesta, María Auxiliadora 449  
 Roca, Salvador de 3, 15  
 Rodríguez, Alonso 335, 337, 343  
 Rodríguez, San Alonso 312  
 Rodríguez Cabrerros, Enrique 456, 493  
 Rodríguez de Alinedo, Mariano 100  
 Rodríguez de la Osa, Julia 447  
 Rodríguez de Zela 45  
 Rodríguez Fernández, Nicolás 448, 453  
 Rodríguez, María del Rocío 447  
 Rodríguez Martínez, Gonzalo 470, 471  
 Rodríguez, Pedro 45  
 Rodríguez Pérez, Pedro 430  
 Rodríguez Rodríguez, Cruz 58, 439,  
 448, 455, 478, 483, 498, 501, 503,  
 508, 509, 519, 520, 521, 523, 524, 525  
 Rodríguez Rodríguez, Marta 108  
 Rodríguez Sánchez, Manuel 153, 154  
 Rodríguez, Trinidad 45  
 Rodríguez Vaamondez, Epifanio 115  
 Rodríguez Vaamondo, Florencio 85  
 Rodríguez Valdaliso Ulpiana 12  
 Rodríguez Valdés, Pedro Benito 85  
 Rodríguez Villargoitía, José 83, 148  
 Román, Agustín 442  
 Roinaíla, Joaquín de 17  
 Romero, Francisco de Borja 256, 264,  
 266, 268, 269, 270  
 Romero López, Francisco 448, 453,  
 454, 468  
 Romero Pérez, Felipa 510, 511  
 Romero Pérez, Visitación 58, 59,  
 493, 508, 518, 534  
 Rovira, Felipe 109  
 Ruiz Abad, María de la Asunción 12,  
 436. 463. 496, 516  
 Ruiz, Jesús María (Juliana) 295, 318  
 Ruiz, José María 428

Ruiz, Manuel (Obispo de La Habana)  
 108, 435, 474

## S

Sá Bravo, Hipólito de 59  
 Sáez Mora, Santiago 435, 469, 471,  
 472, 473, 522  
 Sáez y López, Cristina 20  
 Sáinz (Padre) 469  
 Sáiz, Jesús 464  
 Sáiz y López de Tejada, Cristina 463,  
 464, 498, 500  
 Salazar, Antonio Oliveira 489  
 Salcedo, Pedro Celestino 118, 119  
 Salva 122  
 Salvador 487  
 Samaniego, Joaquín Félix (Conde de  
 Torrejón) 37  
 San Agustín 94  
 San Ambrosio 173, 186, 191, 221  
 San Andrés 5  
 San Bernardo 26, 284, 327  
 San Fainiano 27  
 San Francisco 9  
 San Francisco de Borja 9  
 San Francisco de Sales 336  
 San Ildefonso 193  
 San José 9  
 San Ligorio 124  
 Sánchez 123  
 Sánchez Arroyo, Josefina 108, 466,  
 467, 469, 504, 523, 530, 531  
 Sánchez Benito, Angel 450  
 Sánchez, Francisco 317, 433, 467  
 Sánchez García, Ramiro 452  
 Sánchez Guerra, Ramiro 481  
 Sánchez Jaca 123  
 Sánchez Limonta, Lino Urbano 118, 119  
 Sánchez, Manuel Fernando 99, 118,  
 119, 129, 130, 133, 141  
 Sánchez, Pedro 404  
 Sánchez Ligaste, Manuel M. 147  
 Sant Just, Juana 272  
 Sant Just, Teresa 272  
 Sant Just, Tomasa 272  
 Santa Catalina de Siena 337  
 Santa María Magdalena de Pazzi 337  
 Santa Micaela del Santísimo Sacramen-  
 to 277  
 Santa Teresa de Jesús 9, 327, 337  
 Santander y Frutos, Manuel (Obispo de

- La Habana) 390, 396 Santos  
 Nalda, Victoria 438, Saraiba, 502, 503  
 Pedro 15  
 Sauvalle, Alfredo 378 Schiller,  
 Juan 535  
 Selvagio 124  
 Señor del Canto, Mariano 48  
 Seoane, Mateo 147  
 Serra, José María Benito 277, 287  
 Serrán y López, Paulino 208  
 Serrano y Domínguez, Francisco 370  
 Silva, Maria Amelia da 450, 486, 487  
 Silveyra, Felipe Ramón 98, 115, 128  
 Sixto V 40  
 Solórzano y Correoso, Antonio 433  
 Sosa, Rosa de Santa María (Marana)  
 300, 470, 475, 501, 505, 513, 514  
 Sotomayor, Lorenzo de 159, 202  
 Suárez Bruno, Rafael 397, 429 Stiquia,  
 Angel (Cardenal-Arzbispo de  
 Madrid) 456
- T
- Tagliaferri, Mario 456  
 Tejedor, Jesús 450  
 Teodomiro 540, 541  
 Terrado, Ramón Francisco 394  
 Tirínguez, Francisco 6  
 Tisnés, Roberto 178, 181  
 Tomé de Corral, María Paz 396, 436,  
 463, 464  
 Torelló, Mariana 436, 476, 477,  
 519, 523  
 Torena, Eleuterio Juan 173, 217,  
 221, 235, 246  
 Toreno, J. M.' Queipo de Llano 23, 32  
 Torre Aznar, Francisco José de la 20  
 Torre Usera, Montserrat de la 496,  
 497  
 Torres (Padre) 472, 522  
 Torres Ainat, Félix (Obispo de Astorga)  
 35, 38, 48  
 Torres Díaz, José 435, 468
- U
- Urrutia, Miguel 425, 426  
 Usera Blanco, Estela María 12, 490,  
 491, 492, 493, 495  
 Usera Blanco, María Amelia 20, 438,  
 495, 496  
 Usera Blanco, Pedro María 498, 501  
 515, 516  
 Usera, Catalina 439 437, 465,  
 Usera de la Vega, Marina  
 Usera de Laseda, Angela 467  
 467, 468 Usera del Valle,  
 Usera de Laseda, Dolores Isabel 12  
 Usera del  
 Valle, Pilar 12, 30, 58,  
 436, 481, 482, 483, 504, 518,  
 520, 524  
 Usera (familia) 3, 4, 10, 13, 18, 20  
 Usera, Fernando 475  
 Usera Giménez, Mariano de 462  
 Usen, Guillermo de 4  
 Usera Macfarlane, Joseph Andrew  
 442  
 Usera Jiménez, Juan de Dios 11, 463  
 Usera, José Vicente 9, 16  
 Usera, Juan Ramón de 4  
 Usera, Luis Vicente 6, 15, 16  
 Usera, Mariano Malaquías Siaisa 196  
 Usera Orozco, Remedios 18, 19 Usera  
 Pérez, Marcelo Fulgencio 3, 5,  
 6, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 53,  
 147, 425, 428  
 Usera Pérez, Pedro María 20, 438,  
 482, 492, 494, 498, 501, 509, 515,  
 520  
 Usera Rodríguez, Federico 492  
 Usera Rodríguez, Gonzalo 492  
 Usera Rodríguez, Matilde de 435,  
 461, 462  
 Usera Rodríguez, Sabina 12, 436,  
 438, 491, 492, 494, 495, 496, 515,  
 520  
 Usera Ruiz, Emilia Carlota Joaquina  
 12, 19, 438, 462, 463, 496, 498,  
 499, 500  
 Usera Sánchez, Juan de Dios 515  
 Usera Sánchez, Marcelo de 11  
 Usera y Alarcón, Clara María de la  
 Asunción 10  
 Usera y Alarcón, Dámasa de la Concep-  
 ción 8, 9, 11  
 Usera y Alarcón, Eugenia (Marquesa de  
 San Gregorio) 11, 13, 17, 459  
 Usera y Alarcón, Gabriel 10, 11,  
 17, 20  
 Usera y Alarcón, Gregoria María, 11,  
 17  
 Usera y Alarcón, Jerónimo Mariano, el  
 Siervo de Dios: nacimiento y bautis-



mo, 9; vocación, 25. *Monje*: noviciado, 27; profesión, 29; sagradas órdenes, 30; exclaustación forzosa, 32; espíritu religioso, 37-38; apologeta, 35; predicador, 30, 35, 158; estudios, 29, 70, 111-112. *Cargas*: Mayordomo de su Monasterio, 31; Profesor, 36, 108; Párroco, 31, 33-35, 70; Capellán del Conde de Torrejón, 37; Capellán del Apostadero en Guinea y Vicario General Castrense, 61; Canónigo Racionero en Santiago de Cuba, 72-73; Revisor Eclesiástico y Penitenciario, 98, Comisario para reorganizar el Santuario y Cofradía de Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre, 99-100; Gobernador del Arzobispado de Cuba, 101-106; Comisionado para arreglar el expediente de la dotación del culto y clero, 109-111; Deán de la Catedral de Puerto Rico, 153-157; Comisario para la Obra Pía de Jerusalén, 158; Vicario General sustituto, 159-160; Gobernador del Obispado, 165-192; Comisario para la Junta de Información sobre reformas en Cuba y Puerto Rico, 288, 380-382; Deán de la Catedral de la Habana, 367-375; Administrador del Hospital de S. Felipe y Santiago, 375-378; Mampostor del Hospital de S. Lázaro, 388; varios cargos en el campo de la salud, 378, 379; Capellán del Asilo de Mendigos, 391. *Misionero*: su ofrecimiento para las misiones, nombramiento y educación de dos africanos, 61; expedición a Guinea, 63; el viaje, 64; su idea sobre las misiones, 61; su pensamiento sobre la esclavitud, 66; acción misionera, 67-69; regreso a España, 69; escritos y trabajos misioneros, 70-73; celo misional, 104. *Celo apostólico*: Reorganiza la Cofradía de la Vera Cruz, 31, y la de San Pedro, 105; catequiza a los presos, 104-105; predica misiones populares, 158; atiende espiritualmente a los esclavos liberados y ayuda a los facultativos, 195-197; orienta y asiste a las hermanas del Amor de Dios, 299-300, 355-361. *Dificultades en el gobierno de Puerto Rico*: Acusaciones y recurso del S. D. a Roma, 179-187;

intervención de la Santa Sede, 179-187; actitud del S. D., 188; su inocencia, 190-192. *Reforma del Seminario de S. Casilla*: 106-108, 192-124, 126-127. *Fundaciones*: Obra de la Doctrina Cristiana, 104; Sociedad de las Misiones Españolas..., 71-72, 91-92; Damas de la Caridad y Casa de Caridad y Oficios..., 193, 270-272; Congregación de Hermanas del Amor de Dios, 276-300; Sociedad Protectora de los Niños..., 385-391; Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras, 392, 393; Proyecto de la Asociación "La Doctrina Cristiana" para la educación de campesinos, 382-385, 410-415. *Dedicación a la silla apostólica*, 104, 188, 274, 304, 372-374, *Obras publicadas*, 35, 36, 50-52, 54-55, 63, 69-70, 92-94, 73, 112, 142-143, 158, 274, 275, 374. *Ultimas años de su vida*: 394-395; muerte y entierro, 396; traslado de los restos, 397-399, *Fama de santidad*: en vida, 431-433; testimonios con ocasión de su muerte, 434, 457-461; testimonios posteriores, 435-437, 461-541.

Usera y Alucón, José Jorge María 11  
 Usera y Alarcón, Josefa 11, 17  
 Usera y Alarcón, Juan Paulino 11, 13, 17  
 Usera y Alarcón, María Nicomedes 9, 10, 11  
 Usera y Alarcón, Mariano Nicomedes (nombre de bautismo del Siervo de Dios) 9, 11, 16  
 Usera y Alarcón, Pedro Pablo 11, 12, 17, 20, 438, 492, 493, 495  
 Usera y Alarcón, Pío 11, 17, 18, 48  
 Usera y Alarcón, Victoriano 11, 12, 17, 280, 436, 481, 482, 483, 492, 524  
 Usera-Alarcón (familia) 25

## V

Vaamonde 149  
 Valdivia y Betancourt, Bernarda 437, 472, 521, 522  
 Vallejo, José Mariano 75, 123  
 Varela 123  
 Vargas Díaz Caneja, Juan 157, 161,

- 162, 164, 167, 169, 170, 176, 202,  
203, 206, 208, 209, 210, 211, 212,  
213, 214, 216, 217, 219, 222, 223,  
225, 227, 229, 235, 250, 259  
Vargas,  
Martín de 26  
Vasallo (Mons.) 474  
Vauvert, Elisa (Estrella) 285, 287,  
318  
Vaz, Teresa Bernardete 19, 20, 438,  
455, 462, 479, 490, 494, 496,  
Vázquez, Manuel Bonifacio 44, 45  
Vega Medina, María de la 515  
Velázquez, Diego 95  
Viale, Carmen 454  
Vila 122  
Vilar y Pascual, Luis 4  
Vilaró, Manuel 141, 142  
Vilella, María del Buen Suceso 318,  
479  
498, 502, 508, 515, 516, 540  
Villaeastín 337, 344  
Villadóniga, Andrés 397, 429, 430  
Villodas 124  
Viñals, José Serafín 201, 230, 231,  
302  
Virgen de Belén 158, 193  
Visa, Miguel 3, 15  
Vizcarrondo, Harriet B. 272
- W**
- Witte, Juan de 95  
Wonters 124
- Y**
- Yarlez Neira, María Damián 27, 453  
Yegtie, Santiago 37, 61, 62, 63, 68,  
74, 75

Walls y Puig, José 406

**A**

Africa 9, 73, 74, 75, 94, 195, 320, 321, 381, 382, 441, 489, 490, 530  
 Albacete 441  
 Alcalá de Henares 26, 29, 30, 36, 38, 42, 43, 46, 53, 147, 318, 432, 463, 464  
 Alcaiiices 487, 488  
 Aldea del Puente 509  
 Alemania 35, 441, 453  
 Alicante 318  
 Aliste 450, 487, 488  
 Almería 454, 469, 470, 471  
 América 58, 66, 441, 453, 483  
 América Latina 96  
 Ancud 252  
 Andalucía 521  
 Andújar 515  
 Angola 446, 453, 490  
 Annobón 37, 60, 62, 74, 75, 76, 86, 87, 88  
 Antillas 67, 155, 236, 273, 274, 277, 278, 288, 289, 291, 292, 297, 297, 301, 306, 307, 308, 309, 316, 317, 318, 322, 363, 365, 366, 368, 369, 375, 380, 381, 382, 408, 410, 411, 415, 416, 417, 418, 420  
 Aragón 38  
 Aranjuez 113, 153, 154  
 Arévalo 508  
 Argentina 445, 447  
 Ariza 446, 538, 539  
 Asia 32  
 Astorga 31, 34, 35, 38, 44, 46, 47, 48, 49, 147, 319  
 Asturias 508, 516  
 Atlántico 74  
 Avila 508

**B**

Bahamas 447  
 Bailén 7  
 Baracoa 95  
 Barcelona 80, 172, 240, 441, 443  
 Barriosuso de Valdavia 160  
 Belén 109, 374, 390, 394  
 Bellús 12  
 Benavente 33  
 Berja 470

**Toponímico**

Bigorre 4  
 Bóveda de Toro 512  
 Braganza 34, 498  
 Bullas 441  
 Burgos 100, 103, 116, 173, 219  
 Cabo Costa 65  
 Cabo Verde 441  
 Cáceres 517  
 Cádiz 22, 23, 64, 77, 79, 165, 214, 225, 287, 291, 292, 294, 372, 384, 417, 418, 419, 420, 437, 449, 454, 466, 467, 468  
 Cajaca 30, 43  
 Calahorra 318  
 California 442  
 Canadá 443  
 Canarias 79  
 Gran Canaria 80, 81  
 Carbonera 30, 43  
 Caribe 155, 273  
 Carraca 80  
 Carrascosa de Haro 8  
 Carrascosa de Huete 16  
 Cartagena 472  
 Casa de Campo 303  
 Cascais 441  
 Castilla 5, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 38, 39, 305, 363, 365  
 Castillo de Alarcón 5  
 Cataño 196  
 Caudete 441  
 Cea 26  
 Cebú 465  
 Cerro 394  
 Cervera de Llano 464  
 Ceuta 517  
 Cienfuegos 361, 365  
 Cintadilla 318  
 Coamo 13  
 Cobre 99  
 Cóbreces 451  
 Coimbra 45.7  
 Congo 74  
 Córdoba 62, 148  
 Corea 443  
 Corisco 37, 60, 74, 76, 86, 88  
 Cuba 13, 71, 73, 95, 97, 98, 99, 101,

102, 104, 108, 109, 110, 111, 113, 114,  
116, 117, 120, 125, 126, 128,  
130, 133, 136, 139, 141, 143, 144,  
149, 150, 152, 153, 280, 288, 291,  
292, 293, 294, 296, 297, 298, 320,  
321, 353, 361, 372, 373, 375, 379,  
380, 381, 383, 384, 385, 386, 391,  
392, 393, 395, 397, 399, 410, 411,  
413, 414, 415, 416, 417, 418, 419,  
422, 423, 424, 426, 427, 428, 430,  
432, 434, 435, 438, 439, 440, 442,  
443, 445, 447, 449, 455, 456, 458,  
467, 469, 470, 472, 474, 475, 478,  
479, 480, 491, 492, 494, 495, 496,  
497, 498, 500, 501, 502, 503, 504,  
506, 507, 509, 510, 511, 513, 515,  
516, 517, 519, 520, 521, 523, 526,  
527, 529, 530, 531, 532, 534  
Cuenca 5, 8, 9, 15, 16, 17, 30, 43,  
44, 464  
Culebra 155

## CH

Chiclana 80  
Chile 371, 441, 442  
China 94, 469

Daulia 287

## E

El Salvador 443  
Escorial 161  
España 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21, 22,  
23, 24, 26, 29, 31, 32, 37, 38, 47,  
54, 56, 58, 60, 62, 67, 69, 71, 72,  
74, 75, 76, 83, 86, 87, 89, 90, 93,  
155, 156, 157, 158, 161, 172, 177,  
183, 184, 214, 218, 220, 221, 222, 223,  
224, 227, 229, 230, 231, 242, 277,  
279, 286, 288, 301, 302, 303, 304,  
316, 317, 318, 319, 348, 359, 368,  
370, 371, 372, 380, 397, 398, 402,  
417, 430, 431, 441, 443, 445, 446,  
449, 451, 452, 453, 454, 456, 457,  
467, 468, 470, 477, 478, 481, 484,  
491, 492, 494, 504, 505, 510, 511,  
513, 518, 519, 521, 523, 538

Europa 25, 274, 276, 285, 322,  
441, 465, 466, 520  
Évora 457

## F

Fátima 457  
Fermoselle 504  
Fernando Poo 9, 37, 60, 61, 62, 65,  
67, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 79,  
83, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 381, 437,  
458, 467, 503, 525, 526, 529, 531, 532  
Filadelfia 447  
Filipinas 11, 465, 496  
Francia 4, 25, 26, 35, 288, 318,  
359, 453, 478, 520

## G

Galende 31  
Galicia 26, 27, 59  
Estados Unidos 96, 97, 155, 208,  
442, 443  
Gaza 441  
Gerona 451  
Granada 62, 441  
Griñón 56, 280, 304, 482, 483, 503,  
518, 525, 531  
Guadalajara 70, 318  
Guanabacoa 297, 298, 299, 375, 436,  
437, 473, 522  
Guinea 36, 52, 53, 60, 61, 62, 63,  
67, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 80,  
81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89,  
90, 91, 92, 93, 291, 320, 432, 433,  
440, 452, 455, 494, 526  
Guipúzcoa 505  
Güira de Melena 435, 481, 522

## H

I Itimacao 195

India 58, 94  
Indostán 94  
Inglaterra 60, 318, 442, 447  
Italia 25, 446, 447, 478, 520, 537

## J

Jaca 305, 400  
Jaén 515  
Jamaica 66

K11. TOPONIMICO 676

Jerusalén 158, 200

Junquita 318

Kent 442

## L

La Corufia 18

La Espina 27

La Habana 11, 12, 20, 38, 58, 95,  
107,108, 110, 112, 117, 120, 121,  
124, 126, 133, 150, 165,175, 184,  
211, 237, 275,286, 291, 292, 294,  
296, 297, 299, 300, 301, 306, 308,  
315, 317, 319, 322, 354, 355, 357,  
361, 362, 363, 365, 366, 367, 368,  
369, 371, 372, 373, 374, 375, 376,  
378, 379, 380, 384, 385, 386, 389,  
390, 391, 392, 393, 394, 395, 396,  
397, 398, 399, 400, 401, 402, 403,  
404, 405, 406, 407, 410, 415, 416, 417,  
419, 420, 421, 422, 423, 424, 425,  
426, 427, 428, 429, 430, 431, 433,  
434,435, 436, 437, 438, 443, 447,  
452, 456, 457, 453, 459, 460, 461,  
462, 463, 464, 467, 468, 469, 470,  
471, 472, 473, 474, 475, 477, 480,  
481, 491, 492, 494, 495, 496, 497,  
498, 499, 500, 501, 508, 509, 514,  
516, 517, 520, 521, 522

Las Villas 513

Ledesma 511

León 482, 502, 505, 509, 511

Lisboa 446, 456, 489, 490

Liverpool 69

Londres 67, 69

Lourdes 509

Luanda 446, 489

## M

Madrid 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11,  
14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24,  
25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36,  
37, 38, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49,  
50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 63,  
69, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 83,  
84, 85, 86, 88, 89, 90, 92, 274,  
280, 290, 297, 303, 304, 305, 318,  
368, 370, 372, 375, 380, 385, 386,  
401, 402, 403, 404, 410, 415, 419,  
425, 429, 431, 432, 433, 438, 439,  
441, 442, 446, 453, 454, 456, 457,  
462, 463, 464, 473, 478, 481, 482,

491, 492, 493, 495, 496, 498, 503,  
504, 512, 514, 515, 516, 518, 520,  
526

Maputo 44]

Maside 59

Matallana 27

Matellanes de Aliste 510, 518

Medina de Rioseco 512

México 453

Miami 442, 517

Mona 155

Monasterio de Piedra 26

Mosteirón 18

Móstoles 514

Mozambique 441

Murcia 441, 471, 472

## N

Nantes 447

Navarra 38

## O

Oceanía 94

Olivares 236, 238

Orense 26, 27, 28, 29, 59

Orihuela 318

Osera 26, 27, 28, 29, 53, 59

Osuna 33

Oviedo 85, 446, 454

Palazuelos 27

Palencia 160, 506

Palestina 20

Parada de la Sierra 34

Pariinio 498

París 69, 155

Pedrafba 33, 34, 35, 44, 45, 47, 49,  
147

Pedrazales 31, 33, 47, 49, 147, 319

Península 61, 69, 72, 109, 110,  
115, 127, 273, 276, 285, 292, 301,  
302, 315, 317, 318, 320, 322, 372,  
384, 414, 416, 417, 418, 419, 420

Perú 371

Pinar del Río 294

Pifiero 318

Pizarrales 510

Plasencia 274, 303, 482, 517

Polinesia 94

Ponce 450, 474, 476, 485, 486

- Pontevedra 430, 431  
 Portugal 34, 60, 441, 445, 450,  
 457, 486, 489, 521  
 Póvoa de Varzim 450, 486, 487  
 Príncipe 74  
 Puerto de la Luz 81  
 Puerto de Santa María 318  
 Puerto Rico 13, 72, 85, 155, 157, 158,  
 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166,  
 167, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176,  
 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187,  
 189, 190, 193, 195, 196, 198, 199,  
 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206,  
 208, 209, 210, 212, 213, 217, 218,  
 219, 220, 221, 222, 225, 226, 227,  
 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237,  
 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245,  
 248, 249, 253, 255, 257, 259, 260,  
 261, 262, 263, 264, 265, 266, 269,  
 270, 271, 273, 274, 275, 288, 301,  
 302, 303, 304, 306, 308, 315, 316,  
 317, 319, 321, 322, 352, 353, 354,  
 369, 375, 380, 381, 383, 384, 385,  
 400, 401, 402, 403, 404, 410, 411,  
 413, 414, 415, 416, 418, 419, 433,  
 435, 442, 443, 450, 453, 456, 457,  
 458, 465, 466, 467, 468, 474, 475,  
 476, 478, 480, 481, 482, 485, 498,  
 501, 514, 523, 524, 527, 529, 532, 533
- R
- Rabanales 516  
 Requejo 35  
 Río de Honor 34  
 Río Gabón 86  
 Río Níger 87  
 Río Piedras 435, 453, 457, 468  
 Riolionor de Castilla 34  
 Roma 24, 25, 29, 38, 57, 58, 160, 161,  
 178, 179, 181, 184, 192, 258, 261,  
 274, 275, 303, 368, 374, 401, 402,  
 446, 449, 456, 478, 482, 493, 520,  
 525, 536, 537, 538
- S
- Sacramenia 27  
 Sagua la Grande 392, 393, 427  
 Salamanca 26, 29, 35, 45, 290, 366,  
 446, 448, 449, 450, 453, 454, 455,  
 5 II  
 San Germán 254, 301, 302
- San Juan de Puerto Rico 112, 465,  
 466, 467, 476, 480  
 San Juan del Rehollar 477  
 San Martín de Castañeda 29, 31, 33,  
 46, 53  
 San Nicolás 441  
 San Pedro Cansoles 506  
 San Vicente 441  
 Sanabria' 31, 33, 45  
 Sant Andreu de Llavaneres 443  
 Santa Clara 298, 396, 428, 435, 437,  
 469, 470, 472, 473, 480, 481, 513, 514  
 Santa Isabel 61, 87  
 Santa María de Cuilaba 508  
 Santa Sede 368, 373, 402  
 Santander 451  
 Santiago de Cuba 12, 52, 53, 72, 74,  
 84, 85, 95, 97, 98, 99, 100, 103, 105,  
 106, 108, 112, 113, 114, 115, 117, 118,  
 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129,  
 130, 133, 136, 141, 145, 151, 152, 367,  
 373, 386, 432, 433, 438, 439, 462,  
 480, 499, 500  
 Santiago de Chile 442, 446, 535  
 Santo Domingo 258  
 Santo Domingo de la Calzada 318  
 Santo Tomás 74  
 Santomera 472  
 Sto Joto do Estoril 489, 490  
 Segovia 27, 35, 173, 176, 188, 218, 227,  
 241, 258, 263  
 Sevilla 171, 184, 235, 318  
 Siam 94  
 Sierra Leona 62, 65, 66, 67, 79
- T
- Tacón 371  
 Talca 441  
 Tarazona 155, 159, 161, 173, 176,  
 198, 201, 204, 219, 222, 227, 234,  
 235, 240, 245, 255  
 Tarragona 318  
 Tesalónica 125  
 Tierra Santa 442  
 Toledo 5, 14, 22, 35, 36, 37, 38,  
 43, 47, 48, 49, 50, 53, 276, 280,  
 305, 318, 432, 454  
 Toro 37, 38, 57, 276, 277, 279, 280,  
 285, 286, 287, 290, 291, 292, 295,  
 305, 306, 307, 308, 315, 316, 317, 319,  
 322, 323, 334, 350, 352, 355, 362, 363,



## II. TOPONIMICO

- 365, 366, 433, 442, 443, 450, 451,  
452, 454, 456, 467, 476, 477, 479,  
483, 484, 502, 507, 518, 525, 534  
Torrevieja 318  
Vitoria
- U
- Uceda 9, 53, 70, 72, 147, 320  
Uclés 30, 43, 44, 53  
Ultramar 274, 278, 281, 288, 297,  
304, 311, 315, 317, 319, 368, 370,  
380, 382, 384, 385, 403, 410, 415,  
416, 417, 419, 420
- V
- Valbuena 27  
Valdeiglesias 27  
Valladolid 27, 28, 39, 161, 318,  
506, 512  
Valle de Mansilla de las Mulas 505  
Vedado 294, 365, 366  
Vienna 442  
Vieques 155, 186, 266  
Vigo 398, 430, 454, 513, 519
- Villaescusa de Haro 3, 8, 16, 17  
Villanueva de Oscos 29, 46  
Villomar de las Matas 511  
Virginia 442  
318
- Zambezia 441  
Zamora 19, 38, 50, 57, 274, 276, 277,  
279, 280, 283, 286, 289, 290, 293,  
303, 305, 306, 309, 310, 315, 316, 317,  
318, 323, 332, 337, 338, 339, 354, 357,  
358, 359, 366, 368, 369, 398, 399,  
400, 401, 430, 431, 432, 437, 442,  
448, 449, 450, 451, 453, 454, 456,  
458, 467, 477, 478, 484, 485, 489,  
490, 493, 495, 496, 497, 498, 502,  
503, 504, 505, 506, 508, 509, 510,  
511, 513, 514, 515, 516, 517, 518,  
519, 523, 525, 535  
Zaragoza 19, 26, 446, 538, 539, 541  
Zumaya 505



## DECRETO DE VALIDEZ



## CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM

Prot. N. 1314-9/94

SANCTI CHRISTOPHORI DE HABANA SEU ZAMOREN.  
Beatificationis et Canonizationis

Servi Dei HIERONYMI MARIANI USERA DE ALARCON  
Sacerdotis Diocesani

Fundatoris Congregationis Sororum Amoris Dei.

In Ordinario Congressu, die 24 mensis Februarii huius anni 1995 celebrato, hace Congregatio super sequenti dubi o disceptavit, ni mirum: "An constet de validitate Processus Cognitionalis, apud Curiam ecclesiasticam Zamorensem constructi, super vita et virtutibus Servi Dei Hieronymi Mariani Usera de Alarcon, Sacerdotis Diocesani et Fundatoris Congregationis Sororum Amoris Dei: testes sint rite recteque examinati et iura producta legitime compulsata in casu et ad effectum de quo agitur.

Haec porro Congregatio, attento voto ex officio redacto reque diligenter perpensa, rescripsit: AFFIRMATIVE, seu conscare de validitate eiusdem Processus in casu et ad effectum de quo agitur. Contrariis non obstantibus quibuslibet.

Datum Romae, ex aedibus eiusdem Congregationis, die 24 monis Februarii A. D. 1995.

Angelus Card. Felice  
Prefectus

Eduardus Somalo  
a Secretis



VOTO DE LOS CENSORES TEOLÓGICOS  
DE LOS ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS





INFORME SOBRE LOS ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS  
D. JERONIMO MARIANO USERA Y ALARCON,  
EN ORDEN A LA TRAMITACION DE SU  
CA USA DE BEATIFICACION.

Zamora, 3 de septiembre de 1975.

Habiendo recibido un oficio de parte del Ilmo. Señor Pro-Vicario General del Obispado de Zamora en el que se nos manda estudiar los escritos que me envían, cuya relación en seguida haré, para que diga "todo lo quede positivo y negativo encuentre en ellos con relación a la fe", tengo el honor de emitir el siguiente juicio:

A.- RELACIÓN DE LIBROS RECIBIDOS PARA SU ESTUDIO

1º) - Un folleto titulado "MEMORIA DE LA ISLA DE FERNANDO P00." de 63 páginas y de 14 x20 poco más o menos. Se trata de un librito de Geografía física y también humana de la Isla. En este librito demuestra el autor un gran amor a los negros y una gran comprensión; igualmente manifiesta un gran amor a la patria, España. Denuncia el tráfico humano y se lamenta del mal trato a los pobres; por eso describe con dolor la muerte del pobre grumete en la página 37.

En este librito el autor describe sus relaciones con acatólicos y demuestra en el trato con los mismos un verdadero ecumenismo social y de caridad. Es muy notable el concepto del apostolado católico como medio de consolidar la paz entre los hombres, sin el empleo de las armas y las guerras, sino por la caridad, como puede verse al final de la página 45. Lo mismo ensalza la dignidad de todo hombre y también establece el principio de la promoción de la mujer, tarea en la que sobresale el P. Jerónimo Mariano Usera en los demás escritos que veremos.

No solamente no tiene nada este librito en contra de la fe católica, sino al contrario, aplica en todo él los principios de la fe en orden a la caridad con los pobres, la dignidad humana y el trato social.

2º) - Un folleto titulado "DEMOSTRACION DE LA VERDAD DE LA RELIGION". "CRISTIANO-CATOLICO-ROMANA". Consta de 135 páginas de 9 x 15 poco más o menos. Es un tratado de apologética del estilo del siglo XIX. Se expresa el autor con fluidez y elegancia proponiendo los argumentos racionales como solían proponerse en aquel tiempo de la primera mitad del Siglo XIX; por lo demás contiene razones perennes dentro de la doctrina católica al lado de otras meramente suavas.

Demuestra el P. Usera un gran amor, una gran fe en la Iglesia Católica con su unidad en el único Pastor el Papa, como puede apreciarse en la página 76.

Defiende con ardor la verdadera doctrina católica en el sentido objetivo de que hay que posponer todo a la verdadera creencia. Sin embargo sostiene con el mismo

ahínco amora los enemigos ya los mismos que están extraviados en religión. Por eso le sale del corazón aquella frase: Guerra al error, intolerancia con la falsa doctrina, PERO TOLERANCIA Y COMPASION CON EL DOCTRINARIO". Todo lo cual es perfectamente expresión de la doctrina católica (pág. 103). En la pág. 107 deja ver el sentido de la libertad religiosa y el no coaccionar a nadie para recibir el bautismo, lo que está en consonancia con la doctrina del Vaticano II, sobre la libertad personal a aceptar o no aceptar una religión.

Esto no obsta para que sostenga el principio general de la doctrina católica de que es necesario pertenecer a la verdadera Iglesia de Jesucristo para salvarse y que esta verdadera Iglesia es la Católica. Por eso no hay que extrañarse de que el P. Usera ponga este principio "fuera de la cual no hay salvación" (de la Iglesia católica). Lo cual entendido, como siempre se entendió, en sentido objetivo y no puramente subjetivo, es verdadero y el mismo Vaticano II dice en L.G. n.º 14: "Esta Iglesia peregrina es necesaria para la salvación"; y se refiere a la Iglesia Católica.

En la pág. 41 habla de la prueba de la religión tomada de las profecías; dice que si alguno no las admite como divinas "su pertinacia será igual a la de los obcecados descendientes de Judá"; más abajo invita a éstos (a los judíos) a que "depongan sus errores, y reconozcan al fin el horroroso deicidio de que son acusados sus ascendientes".

Todas estas frases, así como aquella en que dice que "a aquel que no cree en la verdad de la religión cristiana puede acusarse no sólo de incrédulo, sino de estúpido", son frases oratorias y objetivamente verdaderas y fundadas en la Escritura. No hacen, pues injuria a nadie. En fin, que en este folleto no se contiene nada contra la fe ni las virtudes cristianas, antes bien, puesto en el terreno doctrinal defiende con tesón y fervor la verdadera Religión que se contiene en la Iglesia Católica-Romana.

3º) - Un Manuscrito que se titula: "ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS D. JERONIMO MARIANO USERA. VOL. I." Digo manuscrito, aunque está escrito a máquina y tomado de sus cartas e instancias de diversos archivos. Contiene cartas, instancias y al final unos primeros Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios. Contiene 263 folios de escritura a máquina aunque no tienen numeración, y me puedo haber equivocado en su recuento; empieza por "Instancia de Don Jerónimo Usera Subdelegado Castrense etc. y termina con "fin de lo contenido en el Boletín-Tomo II I 864-Obispado de Zamora".

En estas cartas, instancias y peticiones sobre todo en la materia de fundación de instituciones para necesitados rezuma amor al necesitado, caridad para con los pobres; una humilde sumisión al Papa y a los Obispos, acatamiento a la fe católica, sumisión a la Reina Católica en cuanto representante del Papa en los Privilegios de nombramiento de cargos, etc. Se observa una gran devoción a la Virgen.

Aunque es verdad que solicitó cargos o sea, Canonjías en Ultramar, no parece apegado a esos cargos ni prebendas, sino que los ocupa para bien de la Iglesia y de los prójimos y pone interés en las necesidades ajenas hasta agotando sus propios recursos materiales.

Alguien pudiera ver un poco de exaltación de la propia personalidad cuando en las instancias refiere una larga serie de méritos y servicios. Sin embargo esto no puede tomarse como vano alarde personal, sino como una necesidad para apoyar las

justas peticiones que hace; así la verdad no está reñida con la caridad y la humildad, puesto que el caso requería aquellas manifestaciones de méritos para la eficacia de la petición.

En varias de sus manifestaciones aparece un hombre enérgico; pero amante de la verdad y de la justicia, y sobre todo un hombre lleno de celo por la catequesis e instrucción de los fieles. En alguna ocasión aboga por la supresión de emolumentos con motivo de los sacramentos y sacramentales movido por la pena de que "acuántos desgraciados esclavos se les deja morir sin el Bautismo por no pagar sus derechos parroquiales".

A primera vista parece demostrar un poco de mal humor en aquella frase que escribe en una carta al Obispo de Zamora; "Está visto que se han empeñado en volverme loco". Se trataba de la habilitación; y no pasa de ser una frase vulgar y de desahogo con su amigo el Obispo de Zamora que tiene su buen sentido de las circunstancias en que se encuentra.

En los reglamentos y estatutos tanto del Colegio de niñas educandas como del naciente Instituto del Amor de Dios, se observa que era el P. Usera un hombre detallista y previsor hasta en los mínimos detalles.

4º) - Un II Volumen escrito a máquina, también sin paginar, que se titula: "ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS D. JERÓNIMO MARIANO USERA. VOL. II". Empieza por estas palabras: "Instancia del Siervo de Dios al Excmo. sr. Obispo de Zamora etc." y termina por éstas: "El deán de La Habana Jerónimo M. Usera". A lo que sigue un índice. El cuerpo del escrito (o.) tiene 300 folios. Y el índice abarca otros cinco.

Contiene este volumen varias instancias; Reglas de las Hermanas del Amor de Dios; varias cartas; reglamentos de instituciones y patronatos.

No hay en todo ello nada contra la fe y buenas costumbres; podrían hacerse algunas de las observaciones ya hechas en cuanto a la relación de méritos y servicios en sus instancias en orden a la justicia [ción y pueden justificarse de la misma manera que antes queda dicho.

Es admirable el proyecto para la educación de los pobres y esclavos; demuestra el P. Usera una estupenda caridad hacia los necesitados y celo por la formación de las conciencias en los reglamentos de la Asociación de la Doctrina Cristiana para enseñar a leer, escribir y contar etc... a las gentes pobres de Cuba, y Puerto Rico.

También contiene una oración fúnebre por la muerte de Alfonso XII. Es muy devota y cristiana.

### 13.- RESUMEN:

En estos escritos del P. D. Jerónimo Mariano Usera y A larcón, no encuentro nada contra la fe y buenas costumbres.

Aunque son escritos que no tratan directamente de espiritualidad (fuera de las Reglas del Instituto de las Hermanas Del Amor de Dios), sin embargo dejan reflejar un tanto la espiritualidad del autor y el espíritu que le mueve, que reflejan por tanto

la santidad personal del Siervo de Dios y su recta intención en las cosas que le mueven. Es un espíritu inquieto, como creo haber dicho ya antes, pero con la inquietud de la gloria de Dios y del bien de las almas. El acata las decisiones y órdenes reales como expresión de la voluntad divina.

En todo el lo se ve mucho positivo de humildad, acatamiento a la autoridad y espíritu de inquietud por la salvación de las almas.

Sus continuas instancias y hasta peticiones de cambios, se observa, que más que fruto de un carácter inconstante o voluble es más bien pasión de hacer el mayor bien movido por el carisma del espíritu de Dios.

Es amante de la verdad católica sin mixtificaciones de errores; pero es respetuoso con las personas que yerran; o sea no cae en el falso irenismo o doctrinal, pero demuestra el ecumenismo en caridad.

Sostiene el principio moral de la libertad humana en contra de la esclavitud; en cambio denuncia que algunos esclavos libertados por ciertos señores, se hallan en un estado de esclavitud peor que cuando eran esclavos por condición.

En sus escritos para la fundación de las Hermanas del Amor de Dios hace resaltar el aprecio por la oración, la caridad, la pobreza, el sacrificio. Esto mismo parece que él lo practicaba en su vida, como puede verse en el desprendimiento de los bienes materiales en favor de sus fundaciones y de las necesidades de los demás.

Finalmente, me cabe el honor de terminar este informe diciendo y repitiendo que no encuentro nada que se oponga a la santidad personal del Siervo de Dios. P. Jerónimo M. Usera y Alarcón, antes bien reflejan un espíritu de abnegación, servicio, amor a la Iglesia y a las almas.

Lo que me complace en manifestar para gloria de la Iglesia, y del Siervo de Dios, P. Usera, sin querer con esto prevenir el mejor y superior juicio de la Santa Madre Iglesia al que me someto si estoy equivocado en alguna de mis apreciaciones.

Zamora, fecha ut supra.

David de las Fieras  
Deán de la Catedral

EL QUE SUSCRIBE; SACERDOTE DE LA DIOCESIS DE ZAMORA. JOSE TAMAME CHICOTE, LICENCIADO EN SAGRADATEOLOGIA, REQUERIDO POR EL ILUSTRISIMO PROVICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE ZAMORA, EN FECHA 23 DE MAYO DE 1.975, PARA ESTUDIAR LOS ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS D. JERONIMO MARIANO USERA Y ALARCON, Y HACER CONSTAR LO QUE DE POSITIVO Y NEGATIVO ENCONTRARE EN ELLOS CON RELACION A LA FE, Y TODO ELLO CON VISTAS A LA TRAMITACION DE SU CAUSA DE BEATIFICACION,

### **HACE SABER:**

- 1º/ Que dichos escritos, a los que corresponden los títulos: MEMOR LA DE LA ISLA DE FERNANDO POO - DEMOSTRACION DE LA VERDAD DE LA RELIGION CRISTIANO, CATOLICA, ROMANA - (publicados en tipos de imprenta) - y ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS D. JERONIMO MARIANO USERA (2 volúmenes entranscripción mecanografiada), le fueron entregados en el mes de octubre de 1975.
- 2º/ Que los leyó y examinó personal y detenidamente, punto por punto y párrafo por párrafo.
- 3º/ Que, título por título, le merecieron el siguiente juicio:

### ***1" / MEMORIA DE LA ISLA DE FERNANDO POO:***

#### **VALORES:**

- Descuella de inmediato la intención predominante al publicar esta Memoria: "manifestar la verdad en toda su sencillez", "pues ningún otro fin me condujo a aquellos remotos países, que el contribuir con mis escasos conocimientos y buen celo, al bienestar de sus sencillos habitantes, dándoles a conocer las ventajas de la civilización, cuando va acompañada de los consuelos de la gracia y luminosos conocimientos que trae en pos de sí la Religión del Crucificado".
- Defensa de la idiosincrasia autóctona de sus moradores.
- Entusiasmo y grandioso empeño por llegar a la supresión de la esclavitud.
- Verdadera pasión por la fe católica de sus habitantes, en un ambiente pagano y mediatizados por la acción de los misioneros baptistas ingleses.
- Unción en el lenguaje, con expresiones magnánimas, amabilísimas y muy reverentes hacia los sacrosantos Misterios de nuestra Fe.
- Profunda humildad personal y veneración cariñosa y apasionante a la sede Apostólica.



- Igualmente se advierte un empeño afanado y esmeradísimo por cooperar, desde una postura de fe, a la cultura y desarrollo, sobre todo religioso, de su queridísima raza originaria de la Isla de Fernando Poo, hasta hacer una especie de pequeño diccionario con las voces más comunes del idioma "Bubi".
- Cántico grandioso ala labormisional de la Iglesia y apremio a España para su implantación y financiación hasta como medio indirecto de colonización.

CONTRA VALORES:

En su detenida y cauta lectura nada de negativo he encontrado que pudiera oponerse a cuestionar nuestra Fe Católica.

*2º/DEMOSTRACIONDE LA VERDAD DE LA RELIGION CRISTIANO-CATOLICA:*

VALORES:

Se trata de una notable Apología de nuestra Fe Católica, concisa en palabras y completa en pensamientos, al estilo del siglo pasado, en que, con lenguaje justo y claro, destacan, sobre todo, su vehemente amor y pasión por la defensa de la fe.

Ciertamente que la vehemencia de las expresiones y su afán de defensa siempre "adversus contrarios", resultan marcadamente chocantes a nuestra actual mentalidad, pero son del todo congruentes y llenos de verdad en la perspectiva socio-re l igiosa y doctrinal del s. XIX. Su talante de apologeta y su postura ecuménica quedan plasmados en estas frases suyas textuales: "Enhorabuena que el católico, guiado por una caridad sin límites, compadezca al secuaz del error, soporte si se quiere sus extravíos y, lo que es más, ame en lo íntimo de su corazón hasta sus propios enemigos; pero este amor no le arrastrará hasta posponer su verdadera creencia a la de aquel que compadece, ni menos hacerle olvidar que la verdadera religión no puede ser más que una, fuera de la cual, dígase lo que se quiera, todo es error, todo es mentira, todo capricho. He aquí el lema del catolicismo: GUERRA AL ERROR, INTOLERANCIA CON LA FALSA DOCTRINA, PERO COMPASION Y TOLERANCIA CON EL DOCTRINARIO".

*ESCRITOS DEL SIERVO DE DIOS D. JERONIMO MARIANO USERA  
(2 Volúmenes)*

He leído con detenimiento y detalle todos y cada uno de los Escritos del P. J. Mariano Usera, contenidos en estos dos volúmenes mecanografiados: Cartas, Solicitudes, Comunicaciones, Estatutos, Reglamentos, Aclaraciones, Artículos...etc...etc... y puedo afirmar sin lugar a dudas:



- a/Que no he encontrado idea alguna, frase, concepto o palabra que pudiera oponerse o entenebrececer lo más mínimo la limpieza y nitidez de nuestra Sacrosanta Fé Católica.
- b/ Por el contrario: A lo largo de ellos he podido comprobar y constatar grandes valores cristianos que podrían catalogarse aproximadamente en el siguiente esquema:
- Inmenso celo por la Sacrosanta Fe Católica.
  - Amor apasionado a la Santa Iglesia Católica. - Veneración y amor profundos ala persona del Santo Padre y a la Santa Sede Apostólica.
  - Veneración exquisita a la autoridad religiosa: Papa, Obispos.
  - Amor íntimo, consustancial y hasta apasionado a la verdad.
  - Defensa de los derechos de la Santa Iglesia.
  - Hum ildad evangélica en su persona y sus actividades.
  - Paciencia delicada en las contrariedades.
  - Afán apostólico hacia los humildes y necesitados, que queda palpable en sus Fundaciones -sobretudo, Religio- sas del Amor de Dios- y en los estatutos que regulan su quehacer.
  - Afán misionero por la propagación intensa y extensa del Evagelio de Cristo.
  - Verdadera santidad en el decir y hacer de toda su vida.

Algunas expresiones, y hasta algunas pretensiones tuyas, chocan, evidentemente, hoy, desde nuestra prespectivaccuménica y pastoral actual, pero son perfectamente legítimas y demostradoras de su celo apostólico, en la prespectiva h istórica que le tocó vivir y en el ambiente de su siglo XIX.

Y para que conste a los efectos de la tramitación de su Causa de Beatificación, firmo el presente INFORME en Zamora, fecha DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

Firmado: José Tamame.  
Lic. en Sil' Teología.



## INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	3

### BIOGRAFIA DOCUMENTADA

#### Capítulo I FAMILIA, NACIMIENTO, BAUTISMO Y PRIMEROS AÑOS DEL SIERVO DE DIOS (1810 -1823)

#### INTRODUCCION

1. Las familias Usera y Alarcón.....	3
1.1. Unión matrimonial.....	3
1.2. La familia Usera .....	4
1.3. La familia Alarcón .....	5
2. Personalidad de los padres .....	5
2.1. Posición social .....	5
2.2. Piedad y virtud cristianas .....	6
3. Primeros años del Siervo de Dios (1810 - 1823) .....	9
3.1. Nacimiento y bautismo .....	9
3.2. Traslado a la Parroquia de San Ginés .....	10
3.3. Ambiente familiar .....	10
4. Los hermanos del Siervo de Dios .....	<b>10</b>
4.1. Número de hermanos .....	10
4.2. Hermanos que más se han distinguido.....	10
5. Conclusión general .....	13

#### DOCUMENTOS

1 Certificado de estudios y conducta de D. Marcelo Usera.....	14
2 Partida de matrimonio de los padres del Siervo de Dios .....	15
3 Partida de Bautismo del Siervo de Dios .....	16
4 Testamento de Doña Bernarda Alarcón .....	16

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

5 Carta de M. Remedios Usera a la Superiora de las RAD .....	<b>18</b>
6 Testimonio de varios familiares recogido por Teresa B. Vaz. ....	19



**Capítulo II**  
**EL SIERVO DE DIOS, MONJE DEL CISTER**  
**(1824 -1844)**

INTRODUCCION

1. Situación político-religiosa de España.....	21
1.1. Poder civil y jurisdicción eclesiástica.....	21
1.2. El Liberalismo.....	22
1.3. Nuevos conflictos con la Iglesia .....	24
2. La vocación del Siervo de Dios .....	25
2.1. Primera educación .....	25
2.2. Vocación religiosa .....	25
3. Monje en el Cister.....	26
3.1. Los Cistercienses en España .....	26
3.2. El Siervo de Dios en el Cister.....	27
4. Exclaustración.....	32
4.1. Decreto del 11 de octubre de 1835.....	32
4.2. Los monjes de San Martín de Castañeda.....	33
4.3. El Siervo de Dios y la exclaustración .....	33

DOCUMENTOS

1 Definiciones cistercienses de la S. C. de San Bernardo .....	39
2 Registro de Ordenes Mayores del Siervo de Dios.....	42
3 Certificado de ordenación sacerdotal .....	43
4 Apelación de Manuel Bonifacio Vázquez.....	44
5 Expediente del Siervo de Dios, monje exclaustrado.....	46
6 Instancia del S. D. al Gobernador Eclesiástico de Toledo.....	48
7 Extracto del opúsculo "Demostración de la Verdad de la Religión" .....	50
8 Testimonio de D. Antonio de Posada.....	52
9 Extracto del sermón "De Descendimiento" .....	54
10 Carta del S. D. al Nuncio de S. S. ....	56
11 Carta del S. D. al Obispo de Zamora .....	57
12 Testimonio recogido por Sor Visitación Romero .....	58
13 Extracto de "El Monacato en Galicia" .....	59

**Capítulo III**  
**EL SIERVO DE DIOS Y LAS MISIONES**  
**(1844-1848)**

INTRODUCCION

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

I.2. Expedición misionera.....	62
1.3. Acción misionera.....	67
2. Actividad misionera en la Península.....	69
2.1. Primeros tiempos en España .....	69
2.2. Escritos y trabajos misioneros .....	70
3. Pervivencia de su espíritu misionero.....	72
3.1. Canonjía en Santiago de Cuba.....	72
3.2. Entusiasmo y acción en favor de las misiones .....	73

## DOCUMENTOS

1 "Isla de Fernando Poo" .....	74
2 Carta del S. D. al Ministro de la Marina y Ultramar .....	76
3 Informe del Ministerio de Marina sobre el S. D. ....	77
4 Carta del S. D. a Laso de la Vega .....	79
5 Carta del S. D. al Ministro de Marina .....	80
6 Carta del S. D. a Laso de la Vega.....	81
7 Certificado médico del S. D. ....	83
8 Instancia del S. D. al Ministro de Gracia y Justicia .....	83
9 Nombramiento del S. D. como Racionero.....	84
10 Exposición del S. D. al Delegado Apostólico de S.S. en España.....	86
11 Instancia del S. D. a la Reina.....	89
12 Estatutos para la "Sociedad de Misiones al Golfo de Guinea" .....	90
13 Extracto de la "Memoria de la Isla de Fernando Poo" .....	92

## Capítulo IV EL SIERVO DE DIOS, D. JERONIMO USERA EN SANTIAGO DE CUBA (1848 -1853)

### INTRODUCCION

1. La Archidiócesis de Santiago de Cuba .....	95
1.1. Breve reseña histórica.....	95
1.2. Situación social y política de la Isla .....	96
1.3. Situación de la Iglesia .....	97
1.4. Condición de las gentes .....	98
2. Primeras actuaciones del Siervo de Dios .....	98
2.1. Revisor Eclesiástico.....	98
2.2. Canónigo Penitenciario.....	98
2.3. Comisario para reorganizar la Cofradía de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre .....	99
3. Gobernador del Obispado (1849-1851) .....	100
3.1. El Arzobispo Cirirlo de Alameda y Brea.....	100
3.2. Dificultades en la <b>Diócesis</b> .....	101

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

K11. TOPONIMICO	696
3.3. Subdelegación en favor del Siervo de Dios .....	101



3.4. Posesión y ejercicio del cargo.....	102
3.5. Diócesis en crisis .....	102
3.6. Principales actuaciones .....	103
3.7. Reforma del Seminario.....	106
4. Ultimas actividades del Siervo de Dios en la Archidiócesis de Santiago de Cuba(1851-1853) .....	108
4.1. Posesión de la Diócesis en nombre del Arzobispo Clarea.....	108
4.2. Rector del Seminario.....	109
4.3. Comisión para el arreglo del culto y clero .....	109
4.4. Otras actuaciones en Madrid .....	111

## DOCUMENTOS

1 Nombramiento del S. D. como Revisor Eclesiástico .....	113
2 Carta de D. Francisco Delgado al Capitán General .....	114
3 Acta de entrega del Gobierno de la Diócesis al S. D.....	115
4 Oficio del S. D. al Ministro de Gracia y Justicia .....	116
5 Acta de la reunión convocada por el Gobernador Maccrohon •.....	118
6 Oficio del S. D. al Capitán General .....	119
7 Oficio al Capitán General y Plan de Estudios del Seminario.....	120
8 Carta del S. D. al Nuncio Apostólico de S.S.....	125
9 Oficio del S. D. al Capitán General .....	126
10 Oficio de Arrasola al Gobernador de Cuba.....	128
11 Sermón del S. D. en honor de la Virgen del Carmen.....	128
12 Certificado de un acuerdo del Cabildo .....	129
13 Informe del S. D. y D. Manuel Sánchez.....	130
14 Carta de D. Dionisio González a su hermano Ildefonso.....	133
15 Exposición del S. D. al Gobernador Provincial .....	133
16 Auto del S. D., Gobernador del Obispado de Santiago de Cuba .....	136
17 "Reglamento" para el Santuario de Ntra. Sra. del Cobre .....	<b>139</b>
18 Acta Capitular (20 de mayo de 1851) .....	141
19 Extractos de la <i>Tesis Doctoral</i> del S. D.....	142
20 Carta del S. D. al Deán y Cabildo de Santiago de Cuba .....	143
21 "Testimonio o Relación de Méritos" del S. D.....	145
22 Instancia del S. D. a la Reina .....	151
23 Nombramiento del S. D. como Deán de la Iglesia de P. Rico .....	153

## Capítulo V EL SIERVO DE DIOS EN PUERTO RICO (1853-1860)

### INTRODUCCION

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

I .2. Situación eclesiástica .....	156
1.3. Situación de la Diócesis .....	157
2. El S. D., Deán (1853-1864) y Vicario de Puerto Rico (1855-1856) ...	157
2.1. Posesión del Deanato .....	157
2.2. Otros trabajos apostólicos.....	158
2.3. Vicario General Sustituto .....	159
2.4. D. Dionisio, Vicario Capitular .....	160
3. El Siervo de Dios Gobernador del Obispado (1855 - 1856) .....	162
3.1. Regreso a Madrid.....	162
3.2. Evolución en la Diócesis .....	163
3.3. Descontento e intervención de la Reina .....	165
4. Contestación de la legitimidad .....	166
4.1. Dificultades en el Gobierno.....	166
4.2. Actitud de D. Dionisio .....	168
4.3. Deliberación del Cabildo .....	169
4.4. In forme del Vice-Real Patrono .....	171
4.5. Repercusión de los hechos .....	171
5. Recurso de Usera .....	172
5.1. Carta al Auditor de la Rota en Madrid .....	173
5.2. Carta a la Santa Sede .....	176
6. Intervención de Roma .....	179
6.1. Antecedentes .....	179
6.2. Rescripto de la Santa Sede.....	183
6.3. Ejecución del Rescripto .....	186
6.4. Conclusión .....	187
6.5. Inocencia del Siervo de Dios .....	190
7. Nuevo impulso sacerdotal y apostólico.....	192
7.1. Acción social-caritativa .....	193
7.2. Entre los esclavos .....	195

## DOCUMENTOS

1 Oficio de D. Gil Esteve para subdelegación de facultades.....	198
2 Real Cédula de presentación del S. D. para el Deanato de P. Rico .....	199
3 Nombramiento para Comisario de la Obra Pía de Jerusalén .....	200
4 Acta de la entrega del Gobierno Eclesiástico al S. D. ....	201
5 Acta Capitular sobre el S. D. corno Gobernador del Obispado .....	201
6 Oficio del Capitán General al Ministro de Estado.....	203
7 Oficio sobre el nombramiento del S. D. corno Gdor. del Obispado.....	204
8 Acta del Cabildo sobre el nombramiento del S. D.....	205
9 Acta Capitular sobre las disposiciones del Cabildo .....	208
10 Acta Capitular sobre delegación de la jurisdicción al S. D. ....	210
11 Oficio del Capitán General al Ministro de Estado .....	213
12 Exposición del S. D. al Auditor de la Nunciatura .....	217

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

699

13 R. O. sobre la extensión del Real Patronato .....	221
14 Exposición del S. D. al Secretario de la S. C. Negocios Eccos.....	225

1. Situación de la sociedad y de la Iglesia de Puerto Rico.....	155
1.1. Situación social y política .....	155

15 Minuta del "Rescripto" de la Santa Sede .....	231
16 "Cisma religioso" en la Diócesis de Puerto Rico .....	235
17 Renuncia del S. D. al Gobierno de la Diócesis.....	239
18 Contestación del S. D. a la noticia de un supuesto cisma.....	240
19 Carta del S. D. al Arzobispo de Cuba .....	243
20 Carta del Arzobispo de Cuba al S. D. ....	246
21 Exposición de D. José María Báez al Capitán General .....	248
22 Carta del S. D. al Arzobispo de Cuba .....	253
23 Oficio del Arzobispo de Cuba al Cabildo de Puerto Rico.....	255
24 Carta de D. Dionisio González a su hermano Ildefonso.....	257
25 Carta del S. D. al Arzobispo de Cuba .....	259
26 Exposición del Arzobispo de Cuba al Pro-Nuncio de S. S. ....	260
27 Acta del Cabildo Eclesiástico de Puerto Rico.....	266
28 Acta de la Asamblea Constituyente de las Damas de S. Ildefonso .....	270

**Capítulo VI**  
**EL SIERVO DE DIOS**  
**FUNDADOR DE LAS HERMANAS DEL AMOR DE DIOS**  
**(1860 - hasta su muerte, 1891)**

**INTRODUCCION**

1. Antecedentes .....	273
<b>1.1.</b> Circunstancia histórica.....	273
1.2. Viaje a Europa .....	274
1.3. Diligencias frustradas .....	276
2. La fundación del Instituto (27 de abril de 1864) .....	276
2.1. La cuna de la Congregación .....	276
2.2. La intención del Siervo de Dios .....	278
2.3. Aprobación de la Congregación .....	279
3. Estructuras de la Congregación .....	280
3.1. Estatutos primitivos .....	280
3.2. Las Reglas de las Hermanas del Amor de Dios .....	282
3.3. Manual de Oraciones .....	283
4. La Congregación hasta la muerte del Fundador (I 864 - 1891) .....	285
4. 1. El Colegio de Toro .....	285
4.2. El Siervo de Dios en La Habana y en la vida de la Congregación ....	286
4.3. De nuevo en la Península (Octubre de 1966).....	288
4.4. La fundación del Colegio de Cádiz.....	291
4.5. Rumbo a las Antillas .....	292
4.6. Las Hermanas del Amor de Dios en Cuba .....	294

**DOCUMENTOS**

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

3 Carta del S. D. al Nuncio de S. S. ....	304
4 Carta del S. D. al Obispo de Zamora .....	305
5 <b>Instancia</b> del S. D. al Obispo de Zamora y respuesta de éste.....	306
6 Estatutos de las Hnas. del Amor de Dios. Instancia y aprobación: .....	309
a) Estatutos de las Hermanas del Amor de Dios .....	310
b) Instancia del S. D. al Obispo de Zamora.....	315
e) Auto de aprobación del Obispo de Zamora .....	315
7 Acta de la erección canónica del Instituto.....	316
8 Instancia del S. D. a la Reina.....	319
9 Reglas de las Hnas. del Amor de Dios. Instancia y aprobación: .....	323
a) Reglas de las Hermanas del Amor de Dios .....	323
b) Instancia del S. D. al Obispo de Zamora.....	352
e) Decreto de aprobación .....	352
10 Adición a los Estatutos: .....	353
a) Instancia del S. D. para adición de dos artículos a los Estatutos....	353
b) Auto de aprobación del Obispo de Zamora.....	354
11 Carta del S. D. a Madre Margarita .....	355
12 Carta del S. D. a Madre Adelaida .....	357
13 Carta del S. D. a las Hermanas .....	357
14 Carta del S. D. y de D. Juan Espino al Obispo de La Habana .....	361
<b>15</b> Oficio del S. a al Alcalde de Toro .....	362
16 Oficio del S. D. al Gobernador Eclesiástico de La Habana .....	365

## Capítulo VII EL SIERVO DE DIOS EN LA HABANA (1864-1891)

### INTRODUCCION

1. El Siervo de Dios, Deán de la Catedral de La Habana.....	367
1.1. Nombramiento.....	367
1.2. Cuestión de la habilitación ... ..	368
1.3. Toma de posesión.....	369
1.4. Actuaciones .....	369
2. Administrador del Hospital de San Felipe y Santiago o San Juan de Dios .....	376
2. I . Reseña histórica .....	376
2.2. Nombramiento del Siervo de Dios.....	376
2.3. Actuación .....	377
2.4. Otros cargos en el campo de la salud.....	378
3. Acción social del Siervo de Dios .....	379
3.1. <b>Miembro</b> de la Junta de Información .....	380
3.2. Proyecto de la Asociación de "La Doctrina Cristiana" .....	382
3.3. La Sociedad Protectora de los Niños de la Isla de Cuba.....	385
3.5. Academia de Tipógrafas y Encuadernadoras .....	392
4. Últimas circunstancias de su vida .....	394
4.1. Situación precaria.....	394

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

	INDICE GENERAL	702
4.2. Testamento .....		395

"Causa de Beatificación". *Amor de Dios. Boletín de la Casa  
Generando.*

5. Muerte del Siervo de Dios y sucesos posteriores .....	396
5.1. Circunstancia de la muerte .....	396
5.2. Sepelio .....	396
5.3. Inventario .....	397
5.4. Traslado de los restos mortales del Siervo de Dios .....	397

## DOCUMENTOS

1 Instancia del S. D. para obtener la habilitación .....	399
2 Carta del S. D. al Obispo de Zamora .....	401
3 Real Presentación del S. D. para el Deanato de La Habana .....	403
4 Acta de la torna de posesión del Deanato .....	404
5 Nombramiento del S. D. como Director del Hospital de S. Felipe .....	405
6 Oficio del S. D. al Conde de Cañongo (29-06-1865) .....	406
7 Oficio del S. D. al Conde de Cañongo (10-08-1865) .....	407
8 Nombramiento del S. D. para la Junta de Información .....	410
9 Moción presentada por el S. D. en la Junta de Información .....	410
10 Instancia del S. D. al Ministro de Ultramar (21-06-1867) .....	415
11 Oficio de Fr. Jacinto al Ministro de Ultramar .....	416
12 Instancia del S. D. al Ministro de Ultramar (12-12-1867) .....	417
13 R. O. denegando al S. D. permanecer en la Península .....	418
14 Instancia del S. D. al Ministro de Ultramar (24-01-1868) .....	419
15 Oficio del S. D. al Vicario Capitular de la Diócesis .....	420
16 Oficio del Gobernador Eclesiástico al S. D. ....	421
17 Oficio de D. Tirso Crespo sobre la Sociedad Protectora de Niños .....	422
18 Oficio al Gobernador Civil sobre Decreto del Gobernador Gral. ....	422
19 Instancia del S. D. al Gobernador General .....	423
20 Testamento del S. D. ....	424
21 Instancia del S. D. al Obispo de La Habana .....	426
22 Llamamiento del S. D. en favor de la Academia Tipográfica .....	427
23 Certificado de defunción y entierro del S. D. ....	428
24 Inventario de los bienes del S. D. ....	429
25 Comunicación del Cónsul de España al Gobernador de Pontevedra .....	430

## Capítulo VIII

### FAMA DE SANTIDAD DEL SIERVO DE DIOS

#### INTRODUCCION

1. Testimonios sobre su virtud .....	431
1.1. En vida .....	431
1.2. Testimonios con ocasión de su muerte .....	434
1.3. Testimonios recogidos posteriormente .....	435
1.4. Proceso del Tribunal Diocesano de Zamora .....	437
2. Presencia de la espiritualidad del Siervo de Dios hoy .....	439

Art. 50.º La Superiora rendirá cuentas al Superior cada seis meses:  
y en los de cada mes aparecerá el Visto Bueno del Director espiritual.

2. I . La Congregación de Hermanas del Amor de Dios .....	439
2.2. Movimientos Userianos .....	440
2.3. Otras personas .....	442
3. Devoción al Siervo de Dios .....	443
3.1. Gracias alcanzadas .....	444
3.2. Interés por el Siervo de Dios .....	447
3.3. Publicaciones sobre el Siervo de Dios .....	452

## DOCUMENTOS

I Nota necrológica en "Diário de la Marina" .....	457
2 Nota necrológica en "El Diario Español" .....	458
3 Nota necrológica en el diario "La Lucha" .....	459
4 Oficio de D. Jaime Noguera al Obispo de La Habana.....	460
5 Oración a la Santísima Trinidad.....	461
6 Testimonio de Dña. Matí Ide Usera .....	461
7 Declaración de Dña. Emilia Usera .....	462
8 Declaración de Dña. Cristina Sáiz .....	463
9 Declaración de Dña. María Asunción Hernández Usera.....	465
I0 Declaración de SorJosefina Sánchez Arroyo.....	466
11 Declaración de Sor Magdalena Gelado.....	469
12 Declaración de Sor Concepción Alemán.....	471
13 Declaración de Madre Pureza de María Fernández .....	474
14 Declaración de Sor Fe Lorenzo Mezquita.....	476
15 Declaración de Madre Cruz Rodríguez.....	478
16 Extractos de la Carta Postulatoria del Dr. Eutiquio Gómez .....	483
17 Carta Postulatoria de Monseñor Fremiot Torres Oliver.....	485
18 Carta Postulatoria de Dña. María Amélia da Silva .....	486
19 Carta Postulatoria de D. Salvador Pérez Folgado.....	487
20 Relato de la cura de Maria Rosa Meirinho Moreira e Costa .....	488
21 Testimonio de Dña. Estela María Usera González.....	490
22 Sumario del Proceso Diocesano de Zamora: .....	493
a) Deposición de Dña. Estela María Usera Blanco. ....	493
b) Deposición de Dña. María Amelia Usera Blanco .....	495
c) Deposición de Dña. Montserrat de la Torre Usera.....	496
d) Deposición de Fina. Margarita Ezurmendía Miura.....	497
e) Deposición de Hna. Teresa Bemardete Vaz .....	498
f) Deposición de Una. Victoria Santos Nalda. ....	502
g) Deposición de Hna. Teresita Med iavilla Ortega.....	503
h) Deposición de Hna. María Gloria de Jesús Nieto Fermoselle .....	504
i) Deposición de Hna. Jerónima Martínez.....	505
j) Deposición de Hna. Luisa de Prado Rodríguez .....	506
k) Deposición de Hna. Bernardita López Morán .....	508
l) Deposición de Hna. Mercedes Ferreras Nicolás.....	509
m) .....	D
e) Deposición de Hna. Felipa Romero Pérez. ....	510
n) Deposición de Hna. Lucía Nistal Martínez .....	511



o) Deposición de Hita. M.a Teresa Gutiérrez Crespo. ....	512
p) Deposición de Hila. Francisca Darías Rodríguez .....	513
q) Deposición de Dña. Blanca Madariaga Rodríguez .....	514
r) Deposición de Dña. Marina Usera de la Vega. ....	515
s) Deposición de Hita. Anunciación Prieto Moral .....	516
t) Deposición de Dña. Pilar Casanueva Viedma .....	517
u) Deposición de Hm. Visitación Romero Pérez.....	518
23 Informe: Atención a la niña Mary Carmen Canale Montenegro.....	535
24 Grande gracia de nuestro Padre Fundador. ....	536
25 Relato de la curación de D. Francisco Nonay Hernández. ....	538

## Capítulo IX INFORMATIO

1. Vida del Siervo de Dios .....	545
1.1. Familia y nacimiento (1810-1823) .....	545
1.2. Vocación cisterciense (1824-1837) .....	546
1.3. Exclaustración del Siervo de Dios (1837-1844) .....	547
1.4. Actividad misionera (1845-1848) .....	548
1.5. El Siervo de Dios en Santiago de Cuba (1848-1853).....	549
1.6. Deán de Puerto Rico (1853-1864) .....	551
1.7. Fundador de una nueva Congregación (1864) .....	553
1.8. Deán de La Habana (1864-1891) .....	555
1.9. Muerte del Siervo de Dios y fama de santidad (1891) .....	557
2. Pruebas históricas .....	557
2.1. Historia de la Causa.....	557
2.2. Investigación histórica .....	561
2.3. Documentación incluida en la Biografía .....	565
2.4. Proceso de Milagro .....	568
3. Fama de santidad y virtud en general .....	569
3.1. En vida .....	570
3.2. Con ocasión de su muerte .....	570
3.3. Testimonios posteriores .....	571
3.4. Transmisión de su fama de santidad .....	571
3.5. Devoción al Siervo de Dios .....	572
4. Virtudes del Siervo de Dios .....	575
4.1. Semblanza en general.....	575
4.2. Virtudes teologales .....	579
4.3. Virtudes cardinales .....	602
4.4. Otras virtudes morales.....	617
5. Actualidad de la Causa del Siervo de Dios, D. Jerónimo M. Usera.....	624
5.1. La santidad <b>en la Iglesia</b> .....	624
5.2. El Siervo de Dios, ejemplo de vida cristiana .....	625
5.3. Actualidad del testimonio del Siervo de Dios .....	630

## INDICE GENERAL

PI I

## FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

## ARCHIVOS

Cuba .....	635
España .....	636
Italia .....	640
Puerto Rico .....	640

## BIBLIOGRAFIA

Publicaciones de Jerónimo M. Usera y Alarcón .....	642
Biografías y libros sobre el Siervo de Dios .....	643
Artículos publicados sobre el Padre Usera .....	643
Otras publicaciones .....	655
Audiovisuales, videos .....	656
Casetes .....	656
Bibliografía citada .....	657

## INDICE ANALITICO

Indice Onomástico .....	663
Indice Toponímico .....	673

DECRETO DE VALIDEZ .....	679
--------------------------	-----

## VOTO DE LOS CENSORES TEOLÓGICOS

Informe sobre los escritos del Siervo de Dios D. Jerónimo Mariano Usera y Alarcón, en ordena la tramitación de su causa de beatificación:	
A. Relación de libros recibidos para su estudio .....	685
B. Resumen .....	687
Informe de D. José Tamame Chicote sobre los escritos del Siervo de Dios con vistas a la tramitación de su Causa de Beatificación .....	689

I Instancia del S. D. al Obispo de Puerto Rico .....	301
2 Carta del Obispo de Plasencia al Nuncio de S. S. ....	303